

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chihuahua, para el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua.

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de movimiento de ladera, ocurrido del 4 al 7 de octubre de 2017, en 25 municipios del Estado de Oaxaca.

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 10 de octubre de 2017 para los municipios de Gómez Palacio y Ocampo del Estado de Durango.

Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa del 27 de septiembre al 4 de octubre de 2017 para 10 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por inundación fluvial del 1 al 6 de octubre de 2017 para 17 municipios y por lluvia severa e inundación fluvial para 4 municipios de dicha entidad federativa del 27 de septiembre al 6 de octubre de 2017.

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial para 9 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2017.

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial para el Municipio de Altamira del Estado de Tamaulipas ocurridas el día 1 de octubre de 2017.

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 26 de septiembre de 2017 e inundación pluvial y fluvial ocurridas del 26 al 29 de septiembre de 2017, en el Municipio de Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1762 al ciudadano Alejandro Gómez Barquín, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Veracruz, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Augusto Gardoqui Zurita.

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convenio Modificatorio a los Apéndices II, VII y VIII del Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017 del Estado de Oaxaca.

Convenio Modificatorio a los Apéndices II, VII y VIII del Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017 del Estado de Tlaxcala.

Convenio Modificatorio a los Apéndices II, VII y VIII del Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017 del Estado de Yucatán.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 21 de enero de 2005.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes.

Convenio Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California.

Convenio Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.

Convenio Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche.

Convenio Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.

Convenio Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.

Convenio Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila.

Convenio Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima.

SECRETARIA DE CULTURA

Aviso por el que se da a conocer la modificación a la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y Órganos Administrativos Desconcentrados, aplicables en las materias que se indican.

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio que, en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Baja California.

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio que, en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Guanajuato.

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio que, en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Jalisco.

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio que, en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio que, en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Querétaro.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 21/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Apizaco, Tlaxcala; al cambio de denominación del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados del Circuito indicado; y a la creación de su oficina de correspondencia común.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

AVISOS

Judiciales y generales.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-521-2-95-ANCE-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-521-2-102-ANCE-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-538-4-2-ANCE-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-646-ANCE-2017.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

Oficio Circular que establece el inicio al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros Médicos y Ortopédicos, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Turismo San Román, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Autotransporte y Servicios Cristo Rey, S.A. de C.V.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018.

Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018.

Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018.

TERCERA SECCION

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chihuahua, para el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, LIC. ROBERTO RAFAEL CAMPA CIFRIÁN, Y LA COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MTRA. ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JAVIER CORRAL JURADO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES, EL SECRETARIO DE HACIENDA, DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DRA. NORMA RAMÍREZ BACA, Y EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, MTRO. CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contempla dentro del Enfoque Transversal (México en Paz), diversas líneas de acción como parte de la Estrategia III "Perspectiva de Género", entre las cuales se encuentran que: i) se establecerán medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios; ii) se simplificarán los procesos y se mejorará la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; iii) se acelerará la aplicación de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos, y iv) se incorporarán acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres, entre otras. Además, dentro del Enfoque Transversal "México con Responsabilidad Global", Estrategia III "Perspectiva de Género", se establece que se deberá promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.

En relación con lo anterior, el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 contiene como Objetivo 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres del cual se desprende la Estrategia 3.6. Coordinar la política nacional de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Dicha estrategia cumple las siguientes líneas de acción: 3.6.1. Diseñar y coordinar una política integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y 3.6.2. Establecer mecanismos de coordinación en los órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano supervisor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), emitió observaciones y recomendaciones al séptimo y octavo informe que México presentó durante 2010 con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de dicha Convención, dentro de las cuales se encuentran: Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer, y a Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los Centros de Justicia para las Mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las niñas que son víctimas de la violencia, entre otras.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno Federal y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Chihuahua.

La violencia de género se ha articulado en la sociedad mexicana a través de años de negación, permisibilidad, machismo y miedo. Gran parte de la población es indiferente a la problemática e incluso lo asimila de manera natural y cotidiana; la repetición de patrones, factores culturales y la falta de acciones integrales en la materia constituyen una fuente inacabable de este fenómeno.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2016, señala en el Anexo 13 *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, la asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio número SGG 009/17 del 12 de enero de 2017, suscrito por el Mtro. Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los *Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2017*, el Comité de Evaluación de Proyectos (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$2'395,700.00 (dos millones trescientos noventa y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.), para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres. Dicha situación se notificó a la entidad federativa mediante el oficio CNPEVM/131-3/2017 del 7 de febrero de 2017.

El Centro de Justicia para las Mujeres está ubicado en la calle 51a. y Antonio Rosales número 1203, colonia Club de Tiradores, código postal 31250, Chihuahua, en el Estado de Chihuahua. La entidad federativa se compromete a concluir la creación de la etapa programada para el ejercicio fiscal 2017 del Centro de Justicia para las Mujeres. En caso de que se complete en ejercicios fiscales posteriores, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para la conclusión de su fortalecimiento, así como a mantener en funcionamiento el mismo una vez que haya finalizado la obra, se haya equipado y se haya capacitado al personal.

Así, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con el artículo 27, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.
- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción IV y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción IX y 117 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.
- I.5. La Comisionada Nacional cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio, con fundamento en el artículo 70, fracción V del RISEGOB.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 438011, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de constancia de suficiencia presupuestaria 313216.
- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la calle Bucareli número 99, colonia Juárez, Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México.

II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 2o., 30 y 31 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un Estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2.** El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 31, fracción II, 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- II.3.** Asiste a la suscripción del presente Convenio el Titular de la Secretaría General de Gobierno, Mtro. Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, con fundamento en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 24, fracción I y 25, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y los artículos 4, fracciones II y XXVII, y 7, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- II.4.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 24, fracción II y 26, fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y los artículos 8, fracciones I y VI, y 9, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, el Dr. Arturo Fuentes Vélez, en su carácter de Secretario de Hacienda, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio.
- II.5.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 24, fracción IX, 30, fracciones I, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y el artículo 8, fracciones I, III, IV y V, y 10, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Dra. Norma Ramírez Baca, en su carácter de Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas, se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio.
- II.6.** La Fiscalía General del Estado, forma parte integrante de la Administración Pública Estatal dependiente del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y su Titular, Mtro. César Augusto Peniche Espejel, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 24, fracción XIV y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, los artículos 1 y 6, fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y el artículo 9, fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado.
- II.7.** Cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar de forma complementaria el costo total del proyecto materia del presente Convenio, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales.
- II.8.** El Gobierno del Estado es propietario del terreno ubicado en la calle 51a. y Antonio Rosales, número 1203, colonia Club de Tiradores, código postal 31250, Municipio de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, el cual tiene una superficie total de 10,906 m², y cuenta con los permisos y requerimientos técnicos necesarios para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres.

Se adjunta al presente instrumento la documentación pública que acredita la propiedad del bien inmueble objeto del presente, misma que se hace constar mediante la Escritura Pública número 847, pasada ante la fe del Notario Público número 11, Lic. Vicente Grajeda Pedrueza, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Distrito Morelos de Chihuahua, bajo la inscripción 1247, folio 75, libro 1686, Sección Primera, del 15 de febrero de 1982.

- II.9.** Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal el ubicado en Calle Venustiano Carranza número 601, colonia Obrera, código postal 31350, Municipio de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central el acceso a la justicia para las mujeres y el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Chihuahua, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar u homicidios de mujeres con características de violencia de género.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los *Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2017*.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia. Dicho proyecto se realizará de conformidad a lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de actividades que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En el caso de presentar variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales de la construcción de la obra durante la ejecución del proyecto, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a informar a "LA SECRETARÍA" de cualquier diferencia que altere la estimación de la obra presentada en el Anexo Técnico.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "LA SECRETARÍA" asignará la cantidad de \$2'395,700.00 (dos millones trescientos noventa y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.), para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua.

Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará el terreno para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres descrito en la declaración II.8.

Los recursos federales se radicarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Secretaría de Hacienda en la cuenta específica que aperturó previamente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número de plaza:	078 Chihuahua
Clabe:	012150001103028059
Cuenta Bancaria:	0110302805
Banco:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.
A nombre de:	GOB. EDO. CHIH. SRIA. HDA. CONAVIM CEJUM CHIHUAHUA 2017
Nombre del proyecto:	CONAVIM CEJUM CHIHUAHUA 2017

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "LA SECRETARÍA" el recibo provisional previsto en el Criterio 7.8 de los *Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2017*.

Una vez que "LA SECRETARÍA" haya transferido los recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", este deberá emitir a través de la Secretaría de Hacienda, un recibo electrónico que contenga las mismas características y remitirlo en formato PDF y XML a la CONAVIM para la sustitución del recibo provisional enviado previamente.

Para "LA SECRETARÍA", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de "LA SECRETARÍA".

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que "LA SECRETARÍA" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "LA SECRETARÍA". La CONAVIM, comunicará mediante oficio a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"LA SECRETARÍA" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los Criterios, para la realización del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes mensuales que se presenten respecto del avance del proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua;
- b. Dar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal, y
- c. Apegarse a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA SECRETARÍA". Además de lo previsto en los Criterios "LA SECRETARÍA", a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento, y
- d. Realizar visitas aleatorias de seguimiento al Centro de Justicia para las Mujeres, con la finalidad de verificar su correcto funcionamiento y emitir observaciones y comentarios que deberán ser atendidas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

QUINTA. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Además de lo previsto en los Criterios, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Hacienda, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio;
- b. Aportar el inmueble a que se refiere la declaración II.8. del presente Convenio;
- c. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2017;
- d. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del depósito que indica el recibo CLC del Estado de Chihuahua, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación por la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio;
- e. Realizar por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia;

- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento;
- g. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio, cuente con la documentación legal y oficial vigente que resulte necesaria para su ejecución;
- h. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- i. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento;
- j. Equipar el inmueble, capacitar al personal y operar el Centro de Justicia para las Mujeres en Chihuahua, Chihuahua, por conducto de la Secretaría General de Gobierno;
- k. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría General de Gobierno a "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM, un informe de resultados en el que se reporten las erogaciones del subsidio y el avance físico y financiero del proyecto, obra o acción autorizada relacionada con el objeto de este Convenio, con su debido soporte documental. Estos informes de resultados deberán entregarse de forma impresa y electrónica dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión de cada mes;
- l. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal 2017;
- m. Presentar dentro de los veinte días hábiles siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal 2017 a "LA SECRETARÍA", un Acta de Cierre firmada por el Titular de la Secretaría General de Gobierno, en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo, desde la publicación de los Criterios; las acciones realizadas para la suscripción del Convenio de Coordinación y la transferencia de los recursos; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación; el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2017 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y los compromisos que asume la entidad federativa de no presentar la documentación comprobatoria de los recursos otorgados;
- n. Llevar un registro puntual de todas las atenciones y servicios prestados en el mismo (informe de mujeres atendidas), el cual será reportado a "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM de manera mensual de forma impresa y electrónica;
- o. Señalar expresamente la participación y el apoyo del Gobierno Federal, a través de "LA SECRETARÍA" por conducto de la CONAVIM, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del Centro de Justicia para las Mujeres, y
- p. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y los lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y demás legislación aplicable a la materia, así como el Anexo Técnico que se suscriba.

SEXTA. ENLACES. Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre "LAS PARTES" serán, para "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la persona que fue designada mediante el oficio SGG 067/2017 signado por el Titular de la Secretaría General de Gobierno y para "LA SECRETARÍA" la persona en quien recaiga la titularidad de la Dirección General Adjunta de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Secretaría General de Gobierno informará a "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM sobre las erogaciones del subsidio y el avance físico y financiero del proyecto, obra o acción autorizada relacionada con el objeto de este Convenio, con su debido soporte documental, en el cual se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo CLC del Estado de Chihuahua, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, por la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el ejercicio fiscal 2017, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en los términos que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NOVENA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio, estará a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría General de Gobierno.

En el caso de "LA SECRETARÍA", la documentación justificativa es la documentación que se señalan en los numerales 4, 5, 7.7, 7.8 y 7.9 de los *Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2017*.

DÉCIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2017 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los primeros 15 días naturales del ejercicio fiscal 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 85 segundo párrafo, de su Reglamento.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "LA SECRETARÍA" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "LA SECRETARÍA" otorgue la línea de captura a la entidad, ésta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de conformidad con este instrumento jurídico y el Anexo Técnico, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL. El personal de cada una de "LAS PARTES" que interviene en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral en cada una de sus respectivas áreas, por lo que en ningún caso se considerarán patrones solidarios, sustitutos, ni de ninguna otra índole.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS. "LA SECRETARÍA" podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo previa audiencia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Planeación y el 83 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA TERCERA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública Federal, realice la Secretaría de la Función Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efecto a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el DOF en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y los rendimientos financieros que procedan.
- b. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por "LAS PARTES". En caso de que se presente alguna discrepancia, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 44 de la Ley de Planeación.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" acuerdan que la información a la que tengan acceso es estrictamente confidencial y que se apegarán en todo momento a los principios establecidos en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

VIGÉSIMA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio se publicará en el DOF y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y el apoyo del Gobierno Federal a través de "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será mediante oficio signado por la autoridad competente y se realizará en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días hábiles de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil diecisiete.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Roberto Rafael Campa Cifrián**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Alejandra Negrete Morayta**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Javier Corral Jurado**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Sergio César Alejandro Jáuregui Robles**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Arturo Fuentes Vélez**.- Rúbrica.- La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, **Norma Ramírez Baca**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, **César Augusto Peniche Espejel**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

1. Fecha de solicitud del recurso

El recurso fue solicitado el 12 de enero de 2017, mediante el oficio número SGG 009/17, signado por el Mtro. Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua. Recibido en las oficinas de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) el 16 de enero de 2017.

2. Nombre, objetivo y descripción del proyecto

El proyecto se denomina *Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua*.

El objetivo del proyecto consiste en realizar la ampliación y diversas adecuaciones a la casa de emergencia, también denominada albergue temporal del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua, con la finalidad de habilitar dicho espacio, ya que actualmente el área existente se encuentra en desuso, debido a la necesidad de una remodelación indispensable para su operatividad. Asimismo, se pretende edificar una bodega para almacenar documentación importante y realizar mejoras generales a las instalaciones del inmueble.

El proyecto de fortalecimiento se describe a continuación:

- **Adecuaciones al albergue temporal o casa de transición y obra exterior:** Se prevé separar el acceso del albergue para brindar mayor privacidad y seguridad en el acceso de las usuarias, además de pintura, rampas de acceso y baños para personas con discapacidad, oficina de control de acceso, la ampliación de 2 habitaciones para incrementar la capacidad del albergue a 8 personas, la ampliación de pasillos de circulación interior, la ampliación de un cuarto de baño, el mejoramiento de la obra exterior como las banquetas del vestíbulo y la canaleta para el escurrimiento pluvial y el control de la humedad; el mantenimiento general a la losa de la azotea para evitar la filtración y la restauración de áreas desgastadas por el paso del tiempo, así como la instalación de rejas en puertas y ventanas.
- **Edificación de bodega:** Se prevé cubrir la falta de espacio de almacenamiento para documentación importante y mobiliario, para así desahogar los espacios ocupados de las áreas destinadas originalmente para el albergue y diversas áreas de oficinas.

3. Justificación del fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres

Al contar con una casa de transición en el Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua, se podrán canalizar en promedio a 12 personas semanalmente, entre usuarias y sus menores hijas e hijos.

De tal manera, se pondrá a su alcance un lugar confortable, privado y seguro, particularmente para las usuarias en situación de desamparo económico a quienes les sea imposible retornar a su domicilio o residencia en virtud de un probable encuentro con el generador de violencia, exponiéndose a un riesgo considerable, ya que en la mayoría de los casos, carecen de los medios para obtener un alojamiento seguro y no cuentan con las redes de apoyo o familiares que puedan acogerlas provisionalmente.

Asimismo, resulta indispensable construir una bodega para el almacenamiento de documentación importante y diverso mobiliario relativo a la operación del Centro de Justicia, así como implementar diversas mejoras que permitan preservar en óptimas condiciones el espacio exterior del inmueble.

De igual forma, se estima necesario adecuar la construcción edificada en el 2012, para facilitar la accesibilidad al Centro de Justicia, de personas que padecen alguna discapacidad; por ello, es fundamental modificar los espacios haciéndolos más amplios y seguros. Igualmente, se prevé dotar de mayor privacidad y seguridad los accesos al albergue, así como reforzar los puntos de ingreso a las instalaciones del Centro de Justicia, en concordancia con los Lineamientos Arquitectónicos emitidos por la CONAVIM y ONU-Hábitat.

Lo anterior, es muestra del interés y el compromiso de la administración estatal 2016-2021 de mejorar la infraestructura del Centro de Justicia para las Mujeres como un elemento más de las acciones instrumentadas conjuntamente por la Federación y el Estado de Chihuahua en beneficio de las mujeres de la región.

4. Dependencia responsable del proyecto y dependencia responsable de la ejecución de la obra en la entidad federativa solicitante

La Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua será la responsable del proyecto y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas será la responsable de la ejecución del a obra.

5. Información general de la dependencia estatal responsable del proyecto

Titular: Mtro. Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, Secretario General de Gobierno.

Dirección: Calle Aldama No. 901, 1er. Piso, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfonos: 01 (614) 4 29 93 40 y 01 (614) 4 29 33 00, extensiones 11116 y 11122.

Correo electrónico: sggchihuahua@hotmail.com

Designación de una persona enlace¹ por parte de la entidad federativa

Nombre: Licda. Johen Edith Ramírez Lerma.

Cargo: Asesora Técnica de la Secretaría General de Gobierno.

Área de adscripción: Despacho del Secretario General de Gobierno.

Dirección: Calle Aldama No. 901, 1er. Piso, colonia Centro, C.P. 31009, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 01 (614) 4 29 33 00, extensiones 11087 y 11133.

Correo electrónico: ramirezlerma@hotmail.com

6. Descripción de las responsabilidades de la dependencia estatal a cargo del proyecto y de la dependencia estatal que ejecutará la obra

La Secretaría General de Gobierno, es la dependencia estatal a cargo del proyecto, la cual tendrá entre sus responsabilidades:

- Destinar los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua;
- Erogar el recurso federal a más tardar el 31 de diciembre de 2017;
- Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del depósito de los recursos federales otorgados;
- Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto;
- Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales, cuente con la documentación legal y oficial vigente que resulte necesaria para su ejecución;
- Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados;
- Entregar mensualmente a la CONAVIM, un informe de resultados en el que se reporten las erogaciones del subsidio y el avance físico y financiero del proyecto, obra o acción autorizada, con su debido soporte documental;

¹ La persona enlace será la encargada de responder oportunamente a las solicitudes emitidas por la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM. Asimismo, dará seguimiento a la documentación e informes que se soliciten para dar cumplimiento al Convenio de Coordinación en comento.

- Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal 2017;
- Presentar a la CONAVIM, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la conclusión del ejercicio fiscal 2017, un Acta de Cierre, en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo, desde la publicación de los Criterios; las acciones realizadas para la suscripción del Convenio de Coordinación y la transferencia de los recursos; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación; el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2017 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y los compromisos que asume la entidad federativa de no presentar la documentación comprobatoria de los recursos otorgados.
- Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y los lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y demás legislación aplicable a la materia.

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, es la dependencia estatal ejecutora del proyecto, la cual tendrá entre sus responsabilidades:

- Realizar las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.

7. Ubicación del inmueble

El Centro de Justicia para las Mujeres está ubicado en la Calle 51a. y Antonio Rosales número 1203, colonia Club de Tiradores, código postal 31250, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

8. Monto total del proyecto en todas sus etapas y el número de etapas proyectadas para su conclusión

Para el desarrollo del proyecto de fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua, se prevé una inversión total de \$2'395,700.00 (dos millones trescientos noventa y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.), a ejecutarse en una etapa durante el ejercicio fiscal 2017.

9. Monto de la aportación federal autorizada en el 2017

El 1 de febrero de 2017, el Comité de Evaluación de Proyectos de los Centros de Justicia para las Mujeres, asignó en su Primera Sesión Ordinaria, un monto de \$2'395,700.00 (dos millones trescientos noventa y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.), para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua.

10. Descripción de la aportación estatal

El proyecto de fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua, será cubierto únicamente con el subsidio federal autorizado; por tanto, no se tiene prevista alguna aportación por parte del gobierno del estado.

11. Porcentaje de avance de la obra que se estima alcanzar con la aportación federal autorizada en el 2017

Se estima concluir la única etapa programada del proyecto de fortalecimiento en un 100%.

12. Fecha estimada de inicio de la obra

Una vez transferido el subsidio aprobado por el Comité de Evaluación de Proyectos, la entidad federativa será responsable de ajustar la programación de la obra de fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua con la finalidad de que su conclusión y la comprobación de los recursos asignados, se efectúen a más tardar el 31 de diciembre de 2017, con fundamento a lo establecido por el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En este sentido, la fecha de emisión de la documentación probatoria del subsidio, deberá ser posterior a la fecha de suscripción del presente Convenio de Coordinación y Anexo Técnico, así como de la transferencia del recurso federal.

13. Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2017 y fecha estimada de conclusión de la obra (en caso de ser varias etapas en diferentes ejercicios fiscales)

De acuerdo con las estimaciones realizadas, se proyecta concluir la única etapa prevista para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Chihuahua, Chihuahua, en el mes de diciembre de 2017.

14. Cronograma físico-financiero de la obra

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	IMPORTE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	BARDA PERIMETRAL (NUEVA Y AMPLIACIÓN)	MOD.	1	\$247,897.38						
	Preliminares	MOD.	2	\$4,897.41						
	Cimentación	MOD.	1	\$69,178.55						
	Albañilería	MOD.	1	\$160,925.91						
	Puertas	MOD.	1	\$12,895.52						
2	ALBERGUE TEMPORAL	MOD.	1	\$1'076,480.30						
	Preliminares	MOD.	1	\$22,148.88						
	Demoliciones	MOD.	1	\$53,883.25						
	Cimentación	MOD.	1	\$84,955.67						
	Albañilería	MOD.	1	\$293,923.01						
	Acabados en muros	MOD.	1	\$139,577.32						
	Acabados en pisos	MOD.	1	\$29,168.73						
	Acabados en plafón	MOD.	1	\$30,302.49						
	Puertas y ventanas	MOD.	1	\$46,155.19						
	Obra exterior	MOD.	1	\$72,438.70						
	Eléctrico	MOD.	1	\$76,043.56						
	Voz y datos	MOD.	1	\$7,641.44						
	Hidrosanitario y pluvial	MOD.	1	\$115,078.23						
	Muebles sanitarios y accesorios	MOD.	1	\$32,932.82						
	Gas	MOD.	1	\$25,446.88						
	Clima	MOD.	1	\$46,784.13						
3	BODEGA	MOD.	1	\$740,880.94						
	Preliminares	MOD.	1	\$5,475.81						
	Cimentación	MOD.	1	\$90,901.80						
	Albañilería	MOD.	1	\$289,133.09						
	Acabados	MOD.	1	\$143,955.14						
	Estructura	MOD.	1	\$171,429.38						
	Eléctrico	MOD.	1	\$39,985.72						
SUBTOTAL				\$2'065,258.62						
I.V.A. 16 %				\$330,441.38						
TOTAL				\$2'395,700.00						

15. Catálogo de conceptos de obra

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	NÚMERO
1	BARDA PERIMETRAL (NUEVA Y AMPLIACIÓN)				
	PRELIMINARES				
1.1	Trazo y nivelación de terreno. Incluye material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, P. U. O. T.	m2	65.79	\$7.16	\$471.06
1.2	Desplame de terreno natural de 0.30 m. de espesor, para mejorar el terreno. Incluye acarreo de material sobrante fuera del área de trabajo, P. U. O. T.	m2	65.79	\$67.28	\$4,426.35
	CIMENTACIÓN				
1.3	Excavación para zapatas, por medios mecánicos en cualquier tipo de material a cualquier profundidad. Incluye afine de taludes y fondo, retiro de material producto de excavación fuera de la obra, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. (no se pagan sobre anchos)	m3	35.09	\$221.78	\$7,782.26
1.4	Relleno con material de banco, volumen compactado al 95% de su P.V.S.M. por medios mecánicos, en capas de 0.20 m. de espesor. Incluye: agua, afine, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. (medido compacto)	m3	29.83	\$331.34	\$9,883.87
1.5	Plantilla de concreto f'c =100 kg/cm2 de 0.05 m. de espesor. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m2	26.31	\$177.38	\$4,666.87
1.6	Zapata de colindancia 0.60x0.20 mts. de concreto f'c=210 kg/cm2, armada con acero Fy=4200 kg/cm2, con 3 varillas de acero No. 3 en el sentido longitudinal y 3 varillas de acero No. 3 en el sentido transversal. Incluye acero para anclaje, cimbrado, armado, colado, curado, material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, pruebas de laboratorio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, P. U. O. T.	m	43.86	\$1,068.07	\$46,845.55
	ALBAÑILERÍA				
1.7	Rodapié de 0.20 mts de espesor a base de block de 0.20x0.20x0.40 mts profundidad de desplante hasta 2 mts relleno de concreto f'c=250 kg/cm2, y armado con 1 varilla No. 4 60 cm en el sentido vertical, y 1 varilla No. 3 @ 60 cm en el sentido horizontal, asentado con mezcla cemento arena 1:4, acabado común. Incluye material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, P. U. O. T.	m2	28.95	\$743.03	\$21,510.72
1.8	Dala de desplante de 0.20x0.20 mts. a base de concreto f'c=250 kg/cm2, armada con 4 varillas de acero No. 3 y estribos de acero No. 2 @ 0.20 mts. Incluye acero para anclaje, cimbrado, armado, colado, curado, material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, P. U. O. T.	m	43.86	\$350.50	\$15,372.93
1.9	Muro de block de 20x20x40 acabado común, a cualquier altura, asentado con mortero, cemento arena 1:3 acabado común, incluye: andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	131.57	\$412.32	\$54,248.94
1.10	Dala o cadena de cerramiento de concreto sección 0.20 x 0.20 m con fabricación de concreto f'c= 210 kg/cm2, agregado de 20 mm, incluye: cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revolvedora, 1 saco trompo, y mano de obra para su fabricación, altas resistencias, cimbra acabado común a 4 usos, armada con 4 varillas del número 3 (3/8"), del número 2.5 (1/4") y estribos a cada 0.15 mts. del número 2.5, incluye: pruebas de laboratorio, todo el material necesario, cimbra y descimbra, cortes, traslapes, desperdicios, habilitado y armado de acero, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta de mano. P. U. O. T.	m	43.86	\$378.04	\$16,580.83

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	NÚMERO
1.11	Castillo de sección 0.20 x 0.20 mts concreto hecho en obra f'c= 210 kg/cm2, agregado de 20 mm, incluye cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revolvedora, 1 saco trompo, y mano de obra para su fabricación, altas resistencias, cimbra a 3 caras acabado común a 4 usos, armada con 4 varillas del número 3 (3/8"), y estribos a cada 0.15 mts del número 2 incluye: pruebas de laboratorio, todo el material necesario, cimbra y descimbra, cortes, traslapes, desperdicios, habilitado y armado de acero, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta de mano. P. U. O. T.	m	49.50	\$362.98	\$17,967.51
1.12	Suministro y colocación de estuco en muros, acabado floteado. Incluye perfilados, remates, material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, P. U. O. T.	m2	263.14	\$133.94	\$35,244.97
PUERTAS					
1.13	Puerta doble metálica con marco metálico en ptr de 2" x 2" (anclado a losa y a muros), con perfil prolamsa r300 cal. 28, cerradura Phillips de sobreponer para puertas metálicas mod. 715, pasador de 4", varilla lisa de 1/2" @15 cm en sentido vertical, perfil de 1 1/2" @ 50 cm en sentido horizontal, bisagras Phillips serie 00 3 1/2" x 3 1/2" soldada, tope de puerta, dimensiones de 2.10x2.10. Incluye colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. (1.00 x 2.10 m) doble. P. U. O. T.	pza	1.00	\$12,895.52	\$12,895.52
2 ALBERGUE TEMPORAL					
PRELIMINARES					
1.1	Trazo y nivelación de terreno. Incluye material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, P. U. O. T.	m2	297.54	\$7.16	\$2,130.39
1.2	Desplame de terreno natural de 0.30 m. de espesor, para mejorar el terreno. Incluye acarreo de material sobrante fuera del área de trabajo, P. U. O. T.	m2	297.54	\$67.28	\$20,018.49
DEMOLICIONES					
2.1	Demolición de muro de block de 20 cm hasta 4.0 m. de altura, sin recuperación incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario, acarreo dentro de la obra al sitio de acopio, utilización de andamios, traspaleos. Incluye retiro fuera de la obra al lugar autorizado por municipio. P. U. O. T.	m2	66.20	\$129.56	\$8,576.87
2.2	Desmontaje de cancelería de aluminio (con recuperación) incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario, acarreo dentro de la obra al sitio de acopio. Incluye retiro fuera de la obra al lugar autorizado por municipio. P. U. O. T.	m2	8.81	\$110.90	\$977.03
2.3	Demolición de losa de concreto armado de 10 cm de peralte por medios mecánicos (rompedora eléctrica), hasta 4.0 m. de altura, incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario, acarreo dentro de la obra al sitio de acopio, utilización de andamios, traspaleos. P. U. O. T.	m2	40.43	\$231.37	\$9,354.29
2.4	Demolición de plafón de tablaroca de 1/2" de espesor incluida la estructura galvanizada, incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario, acarreo dentro de la obra al sitio de acopio, traspaleos. Incluye retiro fuera de la obra al lugar autorizado por el municipio. P. U. O. T.	m2	33.02	\$59.69	\$1,970.96
2.5	Demolición a mano de banqueta de 10 cm de espesor, incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario, acarreo dentro de la obra al sitio de acopio, traspaleos. Incluye retiro fuera de la obra al lugar autorizado por el municipio. P. U. O. T.	m2	12.79	\$91.54	\$1,170.80
2.6	Demolición a mano de firme de concreto armado, incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario, acarreo dentro de la obra al sitio de acopio, traspaleos. Incluye retiro fuera de la obra al lugar autorizado por el municipio. P. U. O. T.	m2	33.02	\$121.10	\$3,998.72
2.7	Corte de firme de concreto con sierra, hasta una profundidad mínima de 2.5 cm. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	17.60	\$20.16	\$354.82
2.8	Desmontaje de muebles sanitarios (con recuperación), incluye cancelación de salida hidráulica y sanitaria incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario, acarreo dentro de la obra al sitio de acopio. Incluye retiro fuera de la obra al lugar autorizado por el municipio. P. U. O. T.	pza	4.00	\$223.17	\$892.68

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	NÚMERO
2.9	Desmontaje de puertas de madera o metálicas (con recuperación), incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario, acarreo dentro de la obra al sitio de acopio. Incluye retiro fuera de la obra al lugar autorizado por el municipio. P. U. O. T.	pza	7.00	\$96.11	\$672.77
2.1	Retiro de árbol de 5 m de altura, sin recuperación, incluye, permiso, retiro, mano de obra, herramienta y/o equipo necesario, acarreo fuera de la obra, P. U. O. T.	pza	5.00	\$1,221.21	\$6,106.05
2.11	Demolición a mano de pisos de cerámica (sin recuperación), incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario, acarreo dentro de la obra al sitio de acopio, traspaleos. Incluye retiro fuera de la obra al lugar autorizado por el municipio. P. U. O. T.	m2	40.43	\$61.97	\$2,505.45
2.12	Demolición a mano de cerámica en muros (sin recuperación), incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario, acarreo dentro de la obra al sitio de acopio, traspaleos. Incluye retiro fuera de la obra al lugar autorizado por el municipio. P. U. O. T.	m2	54.12	\$65.13	\$3,524.84
2.13	Desmontaje de mobiliario existente (con recuperación), incluye mano de obra, herramienta, acarreo y todo lo necesario para retirarlo fuera de la obra (lugar indicado por supervisión). P. U. O. T.	lote	1.00	\$1,395.86	\$1,395.86
2.14	Cancelación y desmantelamiento de salidas eléctricas, incluye retiro de tubería de diversos diámetros y tipos, cableado de diversos calibres, luminarias, tomacorrientes, apagadores, resanes, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	sal.	22.00	\$375.16	\$8,253.52
2.15	Cancelación de salidas hidrosanitarias, incluye: tapones, retiros de tubería, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	sal.	15.00	\$275.24	\$4,128.60
CIMENTACIÓN					
1.3	Excavación para zapatas, por medios mecánicos en cualquier tipo de material a cualquier profundidad. Incluye afine de taludes y fondo, retiro de material producto de excavación fuera de la obra, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. (no se pagan sobre anchos)	m3	38.04	\$221.78	\$8,436.51
1.4	Relleno con material de banco, volumen compactado al 95% de su P.V.S.M. por medios mecánicos, en capas de 0.20 m. de espesor. Incluye: agua, afine, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. (medido compacto)	m3	46.83	\$331.34	\$15,516.65
1.5	Plantilla de concreto f'c =100 kg/cm2 de 0.05 m. de espesor, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m2	54.04	\$177.38	\$9,585.62
1.14	Zapata corrida ZC-1 de 60 cm. De ancho y 20 cm. De espesor de concreto f'c=210 kg/cm2, armada con 3 varillas no.3 longitudinales y varilla no. 3 a cada 20 cm. en sentido transversal, incluye: pruebas de laboratorio, cimbrado, colado y curado del concreto y todo lo necesario para su correcta ejecución. Según plano P. U. O. T.	m	36.39	\$1,068.07	\$38,867.07
1.6	Zapata de colindancia 0.60x0.20 mts de concreto f'c=210 kg/cm2, armada con acero Fy=4200 kg/cm2, con 3 varillas de acero No. 3 en el sentido longitudinal y 3 varillas de acero No. 3 en el sentido transversal. Incluye acero para anclaje, cimbrado, armado, colado, curado, material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, pruebas de laboratorio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, P. U. O. T.	m	11.75	\$1,068.07	\$12,549.82
ALBAÑILERÍA					
1.7	Rodapié de 0.20 mts de espesor a base de block de 0.20x0.20x0.40 mts profundidad de desplante hasta 2 mts relleno de concreto f'c=250 kg/cm2, y armado con 1 varilla No. 4 60 cm en el sentido vertical, y 1 varilla No. 3 @ 60 cm en el sentido horizontal, asentado con mezcla cemento arena 1:4, acabado común. Incluye material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	28.89	\$743.03	\$21,466.14

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	NÚMERO
1.8	Dala de desplante de 0.20x0.20 mts a base de concreto $f'c=250$ kg/cm ² , armada con 4 varillas de acero No. 3 y estribos de acero No. 2 @ 0.20 mts. Incluye acero para anclaje, cimbrado, armado, colado, curado, material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, P. U. O. T.	m	46.39	\$350.50	\$16,259.70
1.11	Castillo de sección 0.20 x 0.20 mts concreto hecho en obra $f'c= 210$ kg/cm ² , agregado de 20 mm, incluye cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revoladora, 1 saco trompo, y mano de obra para su fabricación, altas resistencias., cimbra a 3 caras acabado común a 4 usos, armada con 4 varillas del número 3 (3/8"), y estribos a cada 0.15 mts. del número 2 incluye: pruebas de laboratorio, todo el material necesario, cimbra y descimbra, cortes, traslapes, desperdicios, habilitado y armado de acero, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta de mano, P. U. O. T.	m	64.20	\$362.98	\$23,303.32
1.9	Muro de block de 20x20x40 acabado común, a cualquier altura, asentado con mortero, cemento arena 1:3 acabado común, incluye: andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	192.59	\$412.32	\$79,408.71
1.15	Dala o cadena de cerramiento de concreto sección 0.20 x 0.20 m con fabricación de concreto $f'c= 210$ kg/cm ² , agregado de 20 mm, incluye: cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revoladora, 1 saco trompo, y mano de obra para su fabricación, altas resistencias, cimbra acabado común a 4 usos, armada con 4 varillas del número 3 (3/8"), del número 2.5 (1/4") y estribos a cada 0.15 mts del número 2.5, incluye: pruebas de laboratorio, todo el material necesario, cimbra y descimbra, cortes, traslapes, desperdicios, habilitado y armado de acero, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta de mano, P. U. O. T.	m	48.15	\$378.04	\$18,202.63
1.16	Firme de concreto hecho en obra $f'c = 210$ kg/cm ² , de 12 cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10, acabado con plana de madera, incluye: pruebas de laboratorio, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, elevación, andamios, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	42.51	\$383.33	\$16,295.36
1.17	Losa de azotea de 0.20 mts de espesor de concreto premezclado $f'c=250$ kg/cm ² , armada con acero $F_y=4200$ kg/cm ² , refuerzo con 1 varilla de 3/8" a cada 0.15 mts en ambas direcciones en parrilla inferior y 1 vs de 3/8" a cada 0.20 mts en ambas direcciones en la parrilla superior y refuerzo para registro de 0.80 x 0.80 mts con 4 vs de 3/8" perimetral y diagonal. Incluye: tapa metálica de 0.80 x 0.80 mts, para registro con marco y contramarco ahogado en losa, acero para anclaje, cimbrado, armado, colado, curado, material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	46.37	\$746.28	\$34,605.00
1.18	Impermeabilizante a base de membrana de 8.00 mm de espesor marca Firestone o similar en color y calidad, termosellada en traslapes y uniones. Incluye: elementos de sujeción, placa "flat" de marca Termowall o similar de 3 5/8" de espesor, material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	46.37	\$574.35	\$26,632.61
1.19	Relleno para dar pendiente en azotea de 10 a 0 cm a base de mortero cemento-carlita-arena 1:6:0.5. Incluye material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m3	7.94	\$4,313.57	\$34,249.75
1.2	Pretel de block de concreto de 0.20x0.20x0.40 mts asentado con mezcla cemento arena 1:4, acabado común. Incluye flashing de lámina galvanizada calibre 22, fijación a base de tornillería galvanizada, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza, alineación, andamios y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	m2	10.65	\$436.67	\$4,650.54
1.21	Bajada pluvial de tubo de PVC sanitario marca Duralon, de 153 mm (6"), Incluye: suministro y colocación, soportería, fijación, ranurado, materiales, misceláneos, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza, plomeo, alineación, andamios y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T	m	15.00	\$746.00	\$11,190.00

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	NÚMERO
1.22	Suministro y colocación de bota aguas de lámina galvanizada de 15 a 30 cms. Incluye: sellado con poliuretano, pijas, ángulos de refuerzo, suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y limpieza del área. Y todo lo necesario para su correcta instalación P. U. O. T.	m	26.62	\$199.65	\$5,314.68
1.23	Flashing de lámina galvanizada cal. 26 con hasta un desarrollo de 50 cms. Incluye: sellado con poliuretano, pijas, ángulos de refuerzo, suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y limpieza del área. Y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m	9.68	\$242.21	\$2,344.59
ACABADOS EN MUROS					
3.1	Aplanado acabado fino en muros a base de yeso en espesor promedio de 2.0 cm a cualquier altura, remates, perfilados en vanos de ventanas y puertas. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	274.38	\$104.08	\$28,557.47
3.2	Suministro y colocación de estuco en muros, acabado floteado. Incluye perfilados, remates, material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	110.79	\$133.94	\$14,839.21
3.3	Aplanado en muro a plomo y regla acabado zarpeado con mezcla cemento arena 1:4 de 2 a 2.5 cms de espesor, por medios manuales, a cualquier altura. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	165.00	\$156.76	\$25,865.40
3.4	Pintura marca comex o similar línea easy clean: fácil de limpiar, 100% acrílica con acabado semimate, repelente a las manchas, con un tiempo de secado de 60 minutos entre mano y mano, con una dilución máxima de agua del 10% para aplicación con rodillo y de 20% para aplicación con brocha; color blanco hueso (código rgb: 245, 245, 220). Incluye: andamios, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	283.71	\$74.26	\$21,068.30
3.5	Zoclo marca interceramic o similar modelo hábitat, en pieza especial de remate / sbn en dimensiones de 10 x 40 cms. En color "canvas", asentado con adhesivo porcelánico marca interceramic o similar, boquilla de 5 milímetros con arena marca interceramic o similar en color "bone". Incluye colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m	99.00	\$142.52	\$14,109.48
3.6	Lambrin marca interceramic o similar modelo hábitat, loseta de cemento (ett2/sts) moderado. Pei iv, en dimensiones de 40 x 40 cms en color "oyster", asentado con adhesivo porcelánico marca interceramic o similar, boquilla de 5 milímetros con arena marca interceramic o similar en color "bone" incluye colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	46.20	\$594.07	\$27,446.03
16.3	Suministro y colocación de señalamiento distintivo a base de placa metálica cal. 14, con dimensiones de 2.00 x 1.00 m. Incluye: pintura y diseño de cuatro logotipos proporcionados por la secretaria de comunicaciones y obras públicas, en cualquier cantidad de colores, elementos de fijación, anclajes, mano de obra, equipo y herramienta necesaria para su correcta colocación. P. U. O. T.	pza	1.00	\$7,691.42	\$7,691.42
ACABADOS EN PISOS					
3.7	Piso marca interceramic o similar modelo hábitat, loseta de cemento (ett2/sts) moderado. Pei iv, en dimensiones de 40 x 40 cms en color "canvas", asentado con adhesivo porcelánico marca interceramic o similar, boquilla de 5 milímetros con arena marca interceramic o similar en color "bone" y boquilla de silicón industrial (comercial 100% silicone caulk) en el perímetro de las losetas instaladas sobre la junta constructiva del firme (indicado en plano). Incluye colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	42.51	\$577.37	\$24,544.00
3.8	Piso marca interceramic o similar modelo hábitat, para baño loseta de cemento (ett 2/ sts) moderado. Pei iv, en dimensiones de 40 x 40 cms. En color "Oyster", asentado con adhesivo porcelánico marca interceramic o similar, boquilla de 5 milímetros con arena marca interceramic o similar en color "bone" y boquilla de silicón industrial (comercial 100% silicone caulk) en el perímetro de las losetas instaladas sobre la junta constructiva del firme (indicado en plano). Incluye colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	8.01	\$577.37	\$4,624.73

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	NÚMERO
ACABADOS EN PLAFÓN					
3.9	Plafón cerrado de tablaroca regular de 13 mm, marca usg o similar, canal listón 5/8", calibre 26, canaleta de carga 3/4", calibre 22, ángulo de amarre calibre 26, sello con perfacinta y redimix acabado fino, colgantería con alambre calibre 16, incluye colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	88.04	\$344.19	\$30,302.49
PUERTAS Y VENTANAS					
4.1	Ventana corrediza en aluminio natural de 2" x 1 3/4", cristal claro de 6 mm marca cuprum línea eurovent classic serie 60 o similar, todo el cancel deberá estar sellado perimetralmente, de 1.20x1.20m, incluye: herrería, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	pza	4.00	\$3,815.46	\$15,261.84
4.2	Ventana corrediza en aluminio natural de 2" x 1 3/4", cristal claro de 6 mm marca cuprum línea eurovent classic serie 60 o similar, todo el cancel deberá estar sellado perimetralmente, de 0.60x1.20m, incluye: herrería, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	pza	2.00	\$2,115.19	\$4,230.38
4.3	Puerta sencilla de multipanel 0.90 x 2.10 M lisa cal. 16, marco metálico, pintura de esmalte color blanco, poliuretano inyectado en interior, cerradura de perilla con llave sin pasador, tope de puerta (ver dimensiones en plano). Incluye colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	pza	4.00	\$3,495.34	\$13,981.36
4.4	Puerta sencilla de multipanel 1.10 x 2.10 M lisa cal. 16, marco metálico, pintura de esmalte color blanco, poliuretano inyectado en interior, cerradura de perilla con llave sin pasador, tope de puerta (ver dimensiones en plano). Incluye colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	pza	2.00	\$3,571.38	\$7,142.76
4.5	Puerta doble de madera de encino de 2.00 x 2.10 M, marco de madera, pintura, cerradura con llave, pasador, tope de puerta, cierra puerta, Incluye colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	pza	1.00	\$5,538.85	\$5,538.85
OBRA EXTERIOR					
5.1	Banqueta de concreto f'c=210 kg/cm2, hecho en obra, de 10 cms. de espesor, acabado fino. Incluye: juntas @ 2.00 m, pruebas de laboratorio, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	78.56	\$353.77	\$27,792.17
5.2	Rampa para discapacitados de 10 a 15 cms de espesor de concreto f'c=150 kg/cm2 acabado rayado. Incluye: materiales, cimbra, mano de obra, herramienta, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	4.37	\$412.84	\$1,804.11
5.3	Barandal metálico a base de tubo de acero de 1 1/2" de diámetro CED 30 horizontales y verticales a cada 1.05 m anclados a placas de acero de 10 x 10 cms x 1/8" con 4 varillas lisas de 3/8" ahogadas en firme como se indica en plano, además una mano de anticorrosivo marca osel o similar y 2 manos de esmalte alquidílico color blanco marca osel o similar. Incluye: cortes, desperdicios, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m	4.50	\$966.37	\$4,348.67
5.4	Limpieza gruesa de obra. Incluye el retiro de escombros producto de la misma y llevarlo fuera de la obra. P. U. O. T.	m2	465.35	\$53.87	\$25,068.40
5.5	Limpieza fina de obra. Incluye limpieza de pisos, muros, ventanas, muebles, etc. y todo lo necesario para que el edificio quede perfectamente limpio. P. U. O. T.	m2	465.35	\$28.85	\$13,425.35
ELÉCTRICO					
6.1	Suministro y colocación de luminaria de 3x32w, 127v, T8, marca Construlita, Cat OF1013B, incluye: luminaria, armaflex, conectores, conexiones, soportería adecuada, tapones de pvc para entorches y TLNPSCI. P. U. O. T.	pza	7.00	\$2,962.39	\$20,736.73
6.2	Suministro y colocación de luminaria de 2x13w, 127v, marca Construlita, Cat RE1015b, incluye: Luminaria, armaflex, conectores, conexiones, soportería adecuada, tapones de pvc para entorches y TLNPSCI. P. U. O. T.	pza	4.00	\$1,695.10	\$6,780.40

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	NÚMERO
6.3	Suministro y colocación de salida para luminaria en techo, falso plafón, emergencia, muro, anuncio "salida", incluye: tubería pdg, tubería pvc grado eléctrico, cableado THWLS, conectores, coples, monitores, cajas registro de 4x4, tapas ciegas, soportaría adecuada, tapones de pvc para entorches, todo esto desde el tablero hasta cada salida de luminaria, conforme a NOM y plano y TLNPSCI. P. U. O. T.	salida	11.00	\$1,395.45	\$15,349.95
6.4	Suministro y colocación de apagador sencillo marca Leviton línea Decora, incluye: apagador, conexiones y TLNPSCI. P. U. O. T.	pza	8.00	\$172.79	\$1,382.32
6.5	Suministro y colocación de salida para apagador sencillo, incluye: tubería pdg, tubería de pvc grado eléctrico, conectores, coples, contras, monitores, cableado THWLS, cajas registro de 4x4, marco reductor, soportaría adecuada, todo esto desde el tablero a cada elemento, conforme a NOM y plano y TLNPSCI. P. U. O. T.	salida	8.00	\$868.12	\$6,944.96
6.6	Suministro y colocación de tomacorriente doble polarizado de 127v, 15amp, marca Leviton, línea Decora, incluye: tomacorriente, conexiones, tapa de pvc, y TLNPSCI. P. U. O. T.	pza	10.00	\$274.13	\$2,741.30
6.7	Suministro y colocación de salida para tomacorriente doble polarizado normal, incluye: tubería pdg, tubería pgg, tubería de pvc grado eléctrico, conectores, coples, contras, monitores, cableado THWLS, cajas registros de 4x4, tapas ciegas, marco reductor, soportaría adecuada, todo esto desde el tablero hasta cada tomacorriente y conforme a NOM y plano, y TLNPSCI. P. U. O. T.	salida	10.00	\$868.12	\$8,681.20
6.8	Suministro y colocación de centro de carga con 8 espacios marca squared con un interruptor principal de 2x30, incluye; interruptor principal de 2x30, 4 itm de 1x20, 2 itm de 1x15, soportaría adecuada y TLNPSCI. P. U. O. T.	pza	1.00	\$13,426.70	\$13,426.70
VOZ Y DATOS					
6.9	Suministro y colocación salida para voz y datos, incluye: caja registro galvanizada de 4x4 con marco reductor, soportaría, tapa ciega de pvc, tubería de pdg de 21mm y guía y TLNPSCI. P. U. O. T.	salida	4.00	\$891.41	\$3,565.64
6.1	Suministro y colocación de registro de 30 cm x 30 cm metálico, con fondo de madera para registro de telefonía, incluye; soportaría y TLNPSCI. P. U. O. T.	pza	1.00	\$4,075.80	\$4,075.80
HIDROSANITARIO Y PLUVIAL					
7.1	Tubo pvc sanitario extremos lisos anger de 2" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del P.U.O.T.	ml	15.00	\$109.87	\$1,648.05
7.2	Tubo pvc sanitario extremos lisos anger de 4" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del P.U.O.T.	ml	20.00	\$140.95	\$2,819.00
7.3	Salida hidráulica para lavabo a base de tubería tubo-plus y pvc sanitario, el precio incluye: materiales, conexiones, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del P.U.O.T.	sal	2.00	\$1,407.09	\$2,814.18
7.4	Salida hidráulica para W.C. a base de tubería tubo-plus y pvc sanitario, el precio incluye: ventilación, materiales, conexiones, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del P.U.O.T.	sal	2.00	\$1,678.71	\$3,357.42
7.5	Salida hidráulica para regadera a base de tubería tubo-plus y pvc sanitario, el precio incluye: línea de agua fría y caliente, mezcladora monomando marca helvex, codo inserto, tubo cromado para extensión y cebolleta, ventilación, materiales, conexiones, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del P.U.O.T.	sal	2.00	\$3,877.23	\$7,754.46
7.6	Suministro y colocación de bote cespól plato, con salida lateral para regadera, incluye materiales, conexiones, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución. P.U.O.T.	pza	2.00	\$923.91	\$1,847.82
7.7	Suministro e instalación de registro sanitario de 40 x 60 cm hasta una altura de 0 a 1 m a base de tabique común asentado con mostre de cemento-arena 1:4 con contramarco metálico a base de ángulo de fierro de 1-1/2" x 1/4" y tapa metalice con placa antiderrapante de 1/8" t ángulo de 1-1/2" x 1/4". P. U. O. T.	pza	4.00	\$2,579.89	\$10,319.56
7.8	Tubo-plus de 13 mm incluye: suministro del material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del P.U.O.T.	ml	7.50	\$78.41	\$588.08

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	NÚMERO
7.9	Tubo-plus de 19 mm incluye: suministro del material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del P.U.O.T.	ml	37.00	\$87.87	\$3,251.19
7.1	Construcción de trinchera de 40 cms de ancho hasta una altura de 0 a 1 m. con tapa de rejilla metálica tipo iring, removible, a base de tabique común asentado con mortero de cemento-arena 1:4 con contramarco metálico a base de ángulo de fierro de 1-1/2" x 1/4" y tapa de rejilla metálica con ángulo y solera de 1/4 de espesor, fabricada de tal manera que quede al ras del contramarco. P. U. O. T.	ml	7.50	\$3,217.13	\$24,128.48
7.11	Construcción de trinchera de 40 cms de ancho hasta una altura de 0 a 1 m. con tapa de concreto de 7 cms de espesor removible, a base de tabique común asentado con mortero de cemento-arena 1:4 con contramarco metálico a base de ángulo de fierro de 1-1/2" x 1/4" y tapa de concreto F'c= 200 kg/cm2 con contramarco metálico con ángulo de 1/4 de espesor, fabricada de tal manera que quede al ras del contramarco. P. U. O. T.	ml	20.00	\$2,827.50	\$56,550.00
MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS					
8.1	Suministro e instalación de sanitario de cerámica porcelanizada, superficie antimicrobial, de una pieza, doble descarga de 4/6 lts. 16 1/2" de altura, modelo op compact cadet h2option, marca american standard. Incluye: colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	pza	2.00	\$3,659.60	\$7,319.20
8.2	Suministro e instalación de lavabo bajo cubierta color blanco de cerámica vitrificada de 53x34.5x17.5 cm, con trampa universal de latón solido acabado cromo, modelo garda, marca interceramic, con llave temporizadora economizadora de cierre automático de latón bajo en plomo modelo tv-120, marca helvex. Incluye: trampa, conexiones, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	pza	2.00	\$3,098.22	\$6,196.44
8.3	Suministro e instalación de regadera ahorradora, marca helvex o similar, Incluye: llave monomando, conexiones, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	pza	2.00	\$1,644.60	\$3,289.20
8.4	Despachador de papel higiénico modelo maxi altera, color transparente con base gris de 35 cm, marca jofel, incluye: colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	pza	2.00	\$1,068.56	\$2,137.12
8.5	Despachador de toalla en rollo palanca, modelo altera, color transparente con base gris de 36x28 cm, marca jofel incluye colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	pza	2.00	\$2,195.04	\$4,390.08
8.6	Jabonera Aitana luxe rellenable modelo altera, color transparente con base gris 21x12 cm, marca jofel. P. U. O. T.	pza	2.00	\$927.75	\$1,855.50
8.7	Basurero circular pequeño, color negro, modelo altera marca jofel incluye colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	pza	2.00	\$463.27	\$926.54
8.8	Barra recta satinada 700 mm de acero inoxidable de 1 1/4" de espesor, acero inoxidable, modelo b-700-s, marca helvex incluye colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	pza	2.00	\$2,006.87	\$4,013.74
8.9	Barra recta satinada 470 mm de acero inoxidable de 1 1/4" de espesor, acero inoxidable, modelo b-700-s, marca helvex incluye colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	pza	2.00	\$1,402.50	\$2,805.00
GAS					
9.1	Tubo de fierro negro roscado cédula 40 con costura, marca Hylsa, de 19 mm incluye: suministro y colocación, soportería, fijación, ranurado, pintura, materiales misceláneos, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza, plomeo, alineación, andamios y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	ml	19.00	\$287.52	\$5,462.88

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	NÚMERO
9.2	Tanque estacionario horizontal marca tatsa de 500 lts. de capacidad, el precio incluye: válvula de servicio, válvula de seguridad, regulador, medidor magnético de líquidos, elevación hasta dos niveles mano de obra de instalación. Incluye materiales, fijación, soldadura, codos, coples, niples, accesorios, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	pza	1.00	\$11,062.89	\$11,062.89
9.3	Salida de gas LP con tubo de fierro negro roscado cédula 40 con costura, marca Hylsa, de 19 mm, 13 mm de diámetro, incluye: conexiones, codos, trazo, excavación y relleno y todo lo necesario para su correcta instalación. P. U. O. T.	sal	1.00	\$1,262.16	\$1,262.16
9.4	Suministro y colocación de calentador de agua marca Calorex de recuperación rápida para uso continuo de 15 galones de capacidad. Incluye: conexiones, válvulas de esfera de seguridad para gas, válvulas de paso para cortar suministro de agua, válvula de seguridad de presión, mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	pza	1.00	\$7,658.95	\$7,658.95
CLIMA					
10.1	Suministro e instalación de equipo Minisplit de 1.0 tn frío-calor (con bomba de calor) marca York o similar, corriente 220/2/60, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	sistema	3.00	\$15,594.71	\$46,784.13
3	BODEGA				
PRELIMINARES					
1.1	Trazo y nivelación de terreno. Incluye: material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	73.56	\$7.16	\$526.69
CIMENTACIÓN					
1.3	Excavación para zapatas, por medios mecánicos en cualquier tipo de material a cualquier profundidad. Incluye: afine de taludes y fondo, retiro de material producto de excavación fuera de la obra, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. (no se pagan sobre anchos)	m3	29.87	\$221.78	\$6,624.57
1.4	Relleno con material de banco, volumen compactado al 95 % de su P.V.S.M. por medios mecánicos, en capas de 0.20 m. de espesor. Incluye: agua, afine, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. (medido compacto)	m3	18.30	\$331.34	\$6,063.52
1.5	Plantilla de concreto f'c =100 kg/cm2 de 0.05 m. de espesor. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m2	29.86	\$177.38	\$5,296.57
1.6	Zapata de colindancia 0.60x0.20 mts de concreto f'c=210 kg/cm2, armada con acero Fy=4200 kg/cm2, con 3 varillas de acero No. 3 en el sentido longitudinal y 3 varillas de acero No. 3 en el sentido transversal. Incluye: acero para anclaje, cimbrado, armado, colado, curado, material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, pruebas de laboratorio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m	40.85	\$1,068.07	\$43,630.66
1.14	Zapata corrida ZC-1 de 60 cm de ancho y 20 cm de espesor de concreto f'c=210kg/cm2, armada con 3 varillas no. 3 longitudinales y varilla no. 3 a cada 20 cm en sentido transversal, incluye: pruebas de laboratorio, cimbrado, colado y curado del concreto y todo lo necesario para su correcta ejecución. Según plano. P. U. O. T.	m	27.42	\$1,068.07	\$29,286.48
ALBAÑILERÍA					
1.7	Rodapié de 0.20 mts de espesor a base de block de 0.20x0.20x0.40 mts profundidad de desplante hasta 2 mts relleno de concreto f'c=250 kg/cm2, y armado con 1 varilla No. 4 60 cms en el sentido vertical, y 1 varilla No. 3 @ 60 cms en el sentido horizontal, asentado con mezcla cemento arena 1:4, acabado común. Incluye: material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	57.41	\$743.03	\$42,657.35
1.8	Dala de desplante de 0.20x0.20 mts a base de concreto f'c=250 kg/cm2, armada con 4 varillas de acero No. 3 y estribos de acero No. 2 @ 0.20 mts. Incluye: acero para anclaje, cimbrado, armado, colado, curado, material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m	68.27	\$350.50	\$23,928.64

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	NÚMERO
1.9	Muro de block de 20x20x40 acabado común, a cualquier altura, asentado con mortero, cemento arena 1:3 acabado común, incluye: andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	300.39	\$412.32	\$123,856.80
1.15	Dala o cadena de cerramiento de concreto sección 0.20 x 0.20 m con fabricación de concreto f'c= 210 kg/cm2, agregado de 20 mm incluye: cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revolvedora, 1 saco trompo, y mano de obra para su fabricación, altas resistencias, cimbra acabado común a 4 usos, armada con 4 varillas del número 3 (3/8"), del número 2.5 (1/4") y estribos a cada 0.15 mts del número 2.5 incluye: pruebas de laboratorio, todo el material necesario, cimbra y descimbra, cortes, traslapes, desperdicios, habilitado y armado de acero, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta de mano. P. U. O. T.	m	68.27	\$378.04	\$25,808.79
1.24	Dala de remate de concreto sección 0.20 x 0.20 m con fabricación de concreto f'c= 210 kg/cm2, agregado de 20 mm, incluye: cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revolvedora, 1 saco trompo, y mano de obra para su fabricación, altas resistencias, cimbra acabado común a 4 usos, armada con 4 varillas del número 3 (3/8"), del número 2.5 (1/4") y estribos a cada 0.15 mts del número 2.5 incluye: pruebas de laboratorio, todo el material necesario, cimbra y descimbra, cortes, traslapes, desperdicios, habilitado y armado de acero, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta de mano.	ml	68.27	\$378.04	\$25,808.79
1.11	Castillo de sección 0.20 x 0.20 mts concreto hecho en obra f'c= 210 kg/cm2, agregado de 20 mm, incluye: cemento, arena, grava y agua en revenimiento 8 a 10 cm, con revolvedora, 1 saco trompo, y mano de obra para su fabricación, altas resistencias, cimbra a 3 caras acabado común a 4 usos, armada con 4 varillas del número 3 (3/8"), y estribos a cada 0.15 mts del número 2 incluye: pruebas de laboratorio, todo el material necesario, cimbra y descimbra, cortes, traslapes, desperdicios, habilitado y armado de acero, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta de mano. P. U. O. T.	m	52.00	\$362.98	\$18,874.96
1.16	Firme de concreto hecho en obra f'c = 210 kg/cm2, de 12 cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10, acabado con plana de madera, incluye: pruebas de laboratorio, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, elevación, andamios, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	73.56	\$383.33	\$28,197.75
ACABADOS					
1.12	Suministro y colocación de estuco en muros, acabado floteado. Incluye perfilados, remates, material, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	300.39	\$133.94	\$40,234.24
3.1	Aplanado acabado fino en muros a base de yeso en espesor promedio de 2.0 cm a cualquier altura, remates, perfilados en vanos de ventanas y puertas. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	300.39	\$104.08	\$31,264.59
3.4	Pintura marca comex o similar línea easy clean: fácil de limpiar, 100% acrílica con acabado semimate, repelente a las manchas, con un tiempo de secado de 60 minutos entre mano y mano, con una dilución máxima de agua del 10% para aplicación con rodillo y de 20% para aplicación con brocha; color blanco hueso (código rgb: 245, 245, 220). Incluye: andamios, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	300.39	\$74.26	\$22,306.96
3.9	Plafón cerrado de tablaroca regular de 13 mm, marca usg o similar, canal listón 5/8", calibre 26, canaleta de carga 3/4", calibre 22, ángulo de amarre calibre 26, sello con perfacinta y redimix acabado fino, colgantería con alambre calibre 16, incluye: colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P. U. O. T.	m2	66.82	\$344.19	\$22,998.78
3.1	Puerta enrollable de lámina galvanizada cal. 12, de 2.40 x 2.00 mts. Incluye: estructura, sistema de sujeción, pintura, accesorios y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T.	pza	1.00	\$21,065.69	\$21,065.69

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	NÚMERO
5.4	Limpieza gruesa de obra. Incluye: el retiro de escombros producto de la misma y llevarlo fuera de la obra. P. U. O. T.	m2	73.56	\$53.87	\$3,962.68
5.5	Limpieza fina de obra. Incluye: limpieza de pisos, muros, ventanas, muebles, etc. y todo lo necesario para que el edificio quede perfectamente limpio. P. U. O. T.	m2	73.56	\$28.85	\$2,122.21
ESTRUCTURA					
11.1	Techumbre de panel prefabricado marca ternium multytecho o similar de 2" de espesor con cara exterior de lámina cal. 26 y cara interior de lámina calibre 26 lisa color blanco (ambos lados) apoyado sobre estructura metálica (según plano). Incluye: materiales para fijación, accesorios, suministro, acarreo, colocación, preparación, afine de detalles, herramienta y limpieza del área y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m2	73.56	\$1,276.19	\$93,876.54
11.2	Suministro y colocación de strut de polin a base de dos piezas de 10EP12 Y 6EP12: Incluye: soldadura, placas, ángulos, conexiones, ángulos desflorados, uniones, desperdicio, contraflameo de ANG 1.0 X 1.0 X 0.109" (A-50) y contraventeo de RDO LISO 3/4" (A50), pintura primer anticorrosivo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	kg	1215.83	\$46.24	\$56,219.98
11.3	Suministro y colocación de moldura perimetral, fabricada en lámina pintor cal. 24 pintura antiestática, incluye: material, mano de obra, insumos, sistema de fijación a base de pijas, cortes, así como lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T	ml	66.87	\$319.02	\$21,332.87
ELÉCTRICO					
6.1	Suministro y colocación de luminaria de 3x32w, 127v, T8, marca. Construlita, Cat OF1013B, incluye: luminaria, armaflex, conectores, conexiones, soportería adecuada, tapones de pvc para entorches y TLNPSCI. P. U. O. T.	pza	6.00	\$2,962.39	\$17,774.34
6.11	Suministro y colocación de luminaria para emergencia instant led emergency 4w Cat. P1740-20 marca Havell, incluye: soportería y TLNPSCI. P. U. O. T.	pza	1.00	\$1,622.08	\$1,622.08
6.3	Suministro y colocación de salida para luminaria en techo, falso plafón, emergencia, muro, anuncio salida, incluye: tubería pdg, tubería pvc grado eléctrico, cableado THWLS, conectores, coples, monitores, cajas registro de 4x4, tapas ciegas, soportería adecuada, tapones de pvc para entorches, todo esto desde el tablero hasta cada salida de luminaria, conforme a NOM, plano y TLNPSCI. P. U. O. T.	salida	7.00	\$1,395.45	\$9,768.15
6.5	Suministro y colocación de salida para apagador sencillo, incluye: tubería pdg, tubería de pvc grado eléctrico, conectores, coples, contras, monitores, cableado THWLS, cajas registro de 4x4, marco reductor, soportería adecuada, todo esto desde el tablero a cada elemento, conforme a NOM, plano y TLNPSCI. P. U. O. T.	salida	1.00	\$868.12	\$868.12
6.12	Suministro y colocación de salida para luminaria en muro tipo Walpak, incluye, soportería, tubería pgg, tubería pdg, cableado THWLS, contras, monitores, coples, conectores, condulets, cajas registro de 4x4, soportería adecuada, todo esto desde el tablero hasta cada una de las luminarias, conforme a la NOM, y TLNPSCI. P. U. O. T.	salida	1.00	\$1,384.17	\$1,384.17
6.4	Suministro y colocación de apagador sencillo marca Leviton línea Decora, incluye; apagador, conexiones, y TLNPSCI. P. U. O. T.	pza	1.00	\$172.79	\$172.79
6.6	Suministro y colocación de tomacorriente doble polarizado de 127v, 15amp, marca Leviton, línea Decora, incluye: tomacorriente, conexiones, tapa de pvc, y TLNPSCI. P. U. O. T.	pza	4.00	\$274.13	\$1,096.52
6.7	Suministro y colocación de salida para tomacorriente doble polarizado normal, incluye: tubería pdg, tubería pgg, tubería de pvc grado eléctrico, conectores, coples, contras, monitores, cableado THWLS, cajas registros de 4x4, tapas ciegas, marco reductor, soportería adecuada, todo esto desde el tablero hasta cada tomacorriente y conforme a NOM, plano y TLNPSCI. P. U. O. T.	salida	4.00	\$868.12	\$3,472.48
6.13	Suministro y colocación de luminaria para muro, tipo Wal-Pak modelo WP, 220v, MHWP-PL-175-MT (220v), marca Lumark, y TLNPSCI. P. U. O. T.	pza	1.00	\$3,827.07	\$3,827.07

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de movimiento de ladera, ocurrido del 4 al 7 de octubre de 2017, en 25 municipios del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI, XXII y XXIII, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 5 fracción XX, 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número CEPCO/FONDEN/1165/2017 de fecha 11 de octubre de 2017, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Anuard Mafud Mafud, solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) la corroboración del fenómeno natural perturbador, descrito como Movimiento de Ladera Causado por las fuertes Lluvias e inundaciones provocadas por la Tormenta tropical "Ramón" del 04 de oct. de 2017 al 07 de oct. de 2017, que afectó a los municipios de Abejones, Acatlán de Pérez Figueroa, Asunción Cacalotepec, Asunción Nochixtlán, Ayotzinteppec, Candelaria Loxicha, Chalcatongo de Hidalgo, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Coicoyán de las Flores, Concepción Pápalo, Constancia del Rosario, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Eloxochitlán de Flores Magón, Guevea de Humboldt, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Huauteppec, Huautla de Jiménez, Ixtlán de Juárez, Loma Bonita, Magdalena Jaltepec, Magdalena Peñasco, Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Matías Romero Avendaño, Mazatlán Villa de Flores, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Mixistlán de la Reforma, Natividad, Pluma Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, Reforma de Pineda, San Agustín Loxicha, San Andrés Huaxpaltepec, San Andrés Sinaxtla, San Andrés Teotilalpam, San Antonio Huitepec, San Antonio Nanahuatípam, San Bartolomé Ayautla, San Felipe Jalapa de Díaz, San Felipe Usila, San Francisco Cahuacuá, San Francisco Chapulapa, San Francisco del Mar, San Francisco Huehuetlán, San Francisco Ixhuatán, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxaño, San Ildefonso Villa Alta, San Jerónimo Coatlán, San Jerónimo Tecóatl, San José Chiltepec, San José Independencia, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Tlacoatzinteppec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Chicomezúchil, San Juan Coatzacoatz, San Juan Comaltepec, San Juan de los Cués, San Juan Diuxi, San Juan Guichicovi, San Juan Mazatlán, San Juan Petlapa, San Juan Quiotepec, San Juan Sayultepec, San Juan Tepeuxila, San Juan Yatzona, San Juan Yucuita, San Lorenzo Cuaunecuiltitla, San Lucas Ojitlán, San Lucas Zoquiápam, San Martín Toxpalan, San Mateo Piñas, San Mateo Yoloxochitlán, San Miguel Coatlán, San Miguel el Grande, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Santa Flor, San Miguel Soyaltepec, San Pablo Macuiltianguis, San Pedro Ixcatlán, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocopetatlillo, San Pedro Ocotepec, San Pedro Pochutla, San Pedro Sochiápam, San Pedro Tapanatepec, San Pedro Teutila, San Pedro Tidaá, San Pedro y San Pablo Ayutla, San Pedro Yaneri, San Pedro Yólox, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Cuauhtémoc, Santa Cruz Acatepec, Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Lucía Miahuatlán, Santa María Alotepec, Santa María Chachoápam, Santa María Chilchotla, Santa María Guienagati, Santa María Ixcatlán, Santa

María Jalapa del Marqués, Santa María la Asunción, Santa María Pápalo, Santa María Peñoles, Santa María Temaxcalapa, Santa María Teopoxco, Santa María Tepantlali, Santa María Texcatitlán, Santa María Tlaxiactac, Santa María Tonameca, Santa María Xadani, Santa María Yucuhiti, Santiago Camotlán, Santiago Choápam, Santiago Comaltepec, Santiago Ixcuintepec, Santiago Ixtayutla, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Lalopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Nejapilla, Santiago Niltepec, Santiago Nuyoó, Santiago Texcalcingo, Santiago Textitlán, Santiago Tilantongo, Santiago Tillo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Petapa, Santo Domingo Yanhuitlán, Santos Reyes Pápalo, Tamazulápam del Espíritu Santo, Tanetze de Zaragoza, Teotitlán de Flores Magón, Totontepec Villa de Morelos, Valerio Trujano, Villa Sola de Vega y Villa Talea de Castro del estado de Oaxaca.

Que con oficio número H00-DG/1481/2017 de fecha 16 de octubre de 2017, el CENAPRED emitió su opinión técnica en atención al oficio número CEPCO/FONDEN/1165/2017, señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de Movimiento de ladera, ocurrido del 04 al 07 de octubre de 2017, en los municipios de Asunción Cacalotepec, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Huautepec, Ixtlán de Juárez, Loma Bonita, Mazatlán Villa de Flores, Mixistlán de la Reforma, San Andrés Teotilalpam, San Bartolomé Ayautla, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan de los Cués, San Lucas Zoquiápam, San Pedro Ocotepc, San Pedro Pochutla, San Pedro Teutila, San Pedro Yaneri, Santa Cruz Acatepec, Santa María Chilchotla, Santa María Tepantlali, Santa María Tlaxiactac, Santiago Choápam, Santiago Comaltepec, Santiago Textitlán y Totontepec Villa de Morelos del estado de Oaxaca.

Que con fecha 17 de octubre de 2017, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del estado de Oaxaca presentó a la Secretaría de Gobernación la Solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE MOVIMIENTO DE LADERA,
OCURRIDO DEL 04 AL 07 DE OCTUBRE DE 2017, EN 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipio de Asunción Cacalotepec, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Huautepec, Ixtlán de Juárez, Loma Bonita, Mazatlán Villa de Flores, Mixistlán de la Reforma, San Andrés Teotilalpam, San Bartolomé Ayautla, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan de los Cués, San Lucas Zoquiápam, San Pedro Ocotepc, San Pedro Pochutla, San Pedro Teutila, San Pedro Yaneri, Santa Cruz Acatepec, Santa María Chilchotla, Santa María Tepantlali, Santa María Tlaxiactac, Santiago Choápam, Santiago Comaltepec, Santiago Textitlán y Totontepec Villa de Morelos del estado de Oaxaca, por la ocurrencia de Movimiento de Ladera, ocurrido del 04 al 07 de octubre de 2017.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 10 de octubre de 2017 para los municipios de Gómez Palacio y Ocampo del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número TPE/092/2017, recibido con fecha 11 de octubre de 2017 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Gobernador del Estado de Durango, Dr. José Rosas Aispuro Torres, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Durango, Gómez Palacio y Ocampo, por la presencia de lluvia severa el día 10 de octubre de 2017, ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/1261/2017, de fecha 11 de octubre de 2017, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Durango solicitados en el oficio número TPE/092/2017 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-600 de fecha 13 de octubre de 2017, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa el día 10 de octubre de 2017 para los municipios de Gómez Palacio y Ocampo del Estado de Durango.

Que el día 13 de octubre de 2017 se emitió el Boletín de Prensa número 349/17, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia a los municipios de Gómez Palacio y Ocampo por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 10 de octubre de 2017, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2017 PARA LOS MUNICIPIOS DE GÓMEZ PALACIO Y OCAMPO DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 1o.- Se declara en emergencia por lluvia severa el día 10 de octubre de 2017 a los municipios de Gómez Palacio y Ocampo del Estado de Durango.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Durango pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa del 27 de septiembre al 4 de octubre de 2017 para 10 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por inundación fluvial del 1 al 6 de octubre de 2017 para 17 municipios y por lluvia severa e inundación fluvial para 4 municipios de dicha entidad federativa del 27 de septiembre al 6 de octubre de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” (Reglas Generales); y 10 del “Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN” (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SPC/865/2017, recibido con fecha 11 de octubre de 2017 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), suscrito por la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Arq. Yolanda Baizabal Silva, de conformidad con los artículos 32 Quater y 32 Quinter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20, fracción II de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 7 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Acayucan, Acula, Amatitlán, Angel R. Cabada, Astacinga, Atzalan, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Chacaltianguis, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Coatzacoalcos, Coscomatepec, Coyutla, El Higo, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Isla, Ixhuatlán del Sureste, Ixmatalhuacan, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Las Choapas, Lerdo de Tejada, Mecatlán, Minatitlán, Otatitlán, Pajapan, Pánuco, Platón Sánchez, Playa Vicente, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Sochiapan, Soteapan, Tamalín, Tantoyuca, Texcatepec, Texistepec, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tres Valles, Tuxtilla, Uxpanapa y Yecuatla de dicha entidad federativa por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y pluvial del 24 de septiembre al 6 de octubre de 2017, ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/1259/2017, de fecha 11 de octubre de 2017, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitados en el oficio número SPC/865/2017 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-601 de fecha 13 de octubre de 2017, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa del 27 de septiembre al 4 de octubre de 2017 para los municipios de Acula, Ixmatalhuacan, Otatitlán, Tlacojalpan, Tuxtilla, Tres Valles, Santiago Sochiapan, Coscomatepec, Huayacocotla y Texcatepec del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, por inundación fluvial del 1 al 6 de octubre de 2017 para los municipios de Texistepec, Acayucan, San Juan Evangelista, Hueyapan de Ocampo, Isla, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Las Choapas, Lerdo de Tejada, Minatitlán, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Tlacotalpan, Uxpanapa, Pánuco, El Higo y Tamalín; y por lluvia severa e inundación fluvial del 27 de septiembre al 6 de octubre de 2017 para los municipios de Amatitlán, Carlos A. Carrillo, Chacaltianguis y Playa Vicente de dicha entidad federativa.

Que el día 13 de octubre de 2017 se emitió el Boletín de Prensa número 350/17, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los municipios de Acula, Ixmiquilpan, Otatitlán, Tlacojalpan, Tuxtilla, Tres Valles, Santiago Sochiapan, Coscomatepec, Huayacocotla y Texcatepec por la presencia de lluvia severa; para los municipios de Texistepec, Acayucan, San Juan Evangelista, Hueyapan de Ocampo, Isla, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Las Choapas, Lerdo de Tejada, Minatitlán, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Tlacotalpan, Uxpanapa, Pánuco, El Higo y Tamalín por inundación fluvial; así como para Amatitlán, Carlos A. Carrillo, Chacaltianguis y Playa Vicente por lluvia severa e inundación fluvial, fenómenos ocurridos del 27 de septiembre al 06 de octubre de 2017, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2017 PARA 10 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; POR INUNDACIÓN FLUVIAL DEL 1 AL 6 DE OCTUBRE DE 2017 PARA 17 MUNICIPIOS Y POR LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN FLUVIAL PARA 4 MUNICIPIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE DE 2017

Artículo 1o.- Se emite Declaratoria de Emergencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la presencia de lluvia severa del 27 de septiembre al 4 de octubre de 2017 para los municipios de Acula, Ixmiquilpan, Otatitlán, Tlacojalpan, Tuxtilla, Tres Valles, Santiago Sochiapan, Coscomatepec, Huayacocotla y Texcatepec del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, por inundación fluvial del 1 al 6 de octubre de 2017 para los municipios de Texistepec, Acayucan, San Juan Evangelista, Hueyapan de Ocampo, Isla, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Las Choapas, Lerdo de Tejada, Minatitlán, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Tlacotalpan, Uxpanapa, Pánuco, El Higo y Tamalín; y por lluvia severa e inundación fluvial del 27 de septiembre al 6 de octubre de 2017 para los municipios de Amatitlán, Carlos A. Carrillo, Chacaltianguis y Playa Vicente de dicha entidad federativa.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial para 9 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 4 de octubre de 2017 se emitió el Boletín de Prensa número 331/17, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los municipios de Cosamaloapan de Carpio y Santiago Tuxtla por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial; para Cosoleacaque y Jáltipan por lluvia severa; así como para Tatahuicapan de Juárez, Álamo Temapache, Tempoal, Jesús Carranza e Hidalgotitlán por inundación fluvial; fenómenos ocurridos del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2017; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2017.

Que mediante oficio número DGPC/1516/2017, de fecha 14 de octubre de 2017, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 14 de octubre de 2017, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 352/17, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Cosamaloapan de Carpio y Santiago Tuxtla por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial; para Cosoleacaque y Jáltipan por lluvia severa; así como para Tatahuicapan de Juárez, Álamo Temapache, Tempoal, Jesús Carranza e Hidalgotitlán por inundación fluvial; fenómenos ocurridos del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2017.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN FLUVIAL PARA 9 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DE 2017

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la presencia de lluvia severa, el día 27 de septiembre de 2017 para los municipios de Cosamaloapan de Carpio y Santiago Tuxtla y el día 29 de septiembre de 2017, para los municipios de Cosoleacaque y Jáltipan; así como, por inundación fluvial los días 27 y 28 de septiembre de 2017 para el municipio de Santiago Tuxtla, los días 28 y 29 de septiembre de 2017 para el municipio de Cosamaloapan de Carpio, el día 29 de septiembre de 2017 para el municipio de Tatahuicapan de Juárez, los días 29 y 30 de septiembre de 2017 para el municipio de Álamo Temapache y el día 1 de octubre de 2017 para los municipios de Tempoal, Jesús Carranza e Hidalgotitlán de dicha entidad federativa.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a catorce de octubre de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial para el Municipio de Altamira del Estado de Tamaulipas ocurridas el día 1 de octubre de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 4 de octubre de 2017 se emitió el Boletín de Prensa número 332/17, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia al municipio de Altamira del Estado de Tamaulipas por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurridas el día 1 de octubre de 2017; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2017.

Que mediante oficio número DGPC/1517/2017, de fecha 14 de octubre de 2017, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 14 de octubre de 2017, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 351/17, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Altamira del Estado de Tamaulipas por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial, ocurridas el día 1 de octubre de 2017.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA
E INUNDACIÓN PLUVIAL PARA EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS OCURRIDAS EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2017**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Altamira del Estado de Tamaulipas por lluvia severa e inundación pluvial ocurridas el día 1 de octubre de 2017.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a catorce de octubre de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 26 de septiembre de 2017 e inundación pluvial y fluvial ocurridas del 26 al 29 de septiembre de 2017, en el Municipio de Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 5 de octubre de 2017 se emitió el Boletín de Prensa número 335/17, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia al municipio de Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial, ocurridas del 26 al 29 de septiembre de 2017; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2017.

Que mediante oficio número DGPC/1518/2017, de fecha 15 de octubre de 2017, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 15 de octubre de 2017, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 354/17, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial, ocurridas del 26 al 29 de septiembre de 2017.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 E INUNDACIÓN PLUVIAL Y FLUVIAL OCURRIDAS DEL 26 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 26 de septiembre de 2017 e inundación pluvial y fluvial ocurridas del 26 al 29 de septiembre de 2017.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1762 al ciudadano Alejandro Gómez Barquín, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de Veracruz, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Augusto Gardoqui Zurita.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

Acuerdo 800-02-00-00-00-2017-529

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el **C. ALEJANDRO GÓMEZ BARQUÍN**, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **AUGUSTO GARDOQUI ZURITA**, titular de la patente número 1474, con adscripción en la aduana de VERACRUZ, y autorización número 3769, para actuar en aduanas adicionales a la de su adscripción; y considerando que el **C. ALEJANDRO GÓMEZ BARQUÍN**, ha cumplido con lo que establecía el entonces resolutivo Décimo segundo, actualmente Décimo primero de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017, y que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable del Agente Aduanal **AUGUSTO GARDOQUI ZURITA** a su patente; el Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 5, primer párrafo; 11, 12, fracción II; relacionado con el 13, fracciones I y II; 19, fracciones XIX, XXIV, XXV, segundo y tercer párrafo, numeral 2; en relación con el artículo 20, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número **1762** al **C. ALEJANDRO GÓMEZ BARQUÍN**, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de VERACRUZ, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **AUGUSTO GARDOQUI ZURITA**, por lo cual, a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 1474, así como la autorización 3769, que habían sido asignadas al citado Agente Aduanal. SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a los **CC. ALEJANDRO GÓMEZ BARQUÍN** y **AUGUSTO GARDOQUI ZURITA**, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. TERCERO.- Gírese oficio al administrador de la aduana de VERACRUZ, remitiéndole copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del **C. ALEJANDRO GÓMEZ BARQUÍN**, y surta efectos de notificación al día siguiente de su publicación.

Atentamente

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2017.- El Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, **Alfredo Abraham Torio**.- Rúbrica.

(R.- 457657)

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/621/2017 al DSRDPF/640/2017.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

ALAN DANIEL CRUZ PORCHINI, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o., Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Educación Pública, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles Federales señalados con números DSRDPF/621/2017, DSRDPF/625/2017, DSRDPF/630/2017, DSRDPF/633/2017, DSRDPF/634/2017, DSRDPF/635/2017, DSRDPF/638/2017 y DSRDPF/639/2017, y los restantes con los números DSRDPF/622/2017, DSRDPF/623/2017, DSRDPF/624/2017, DSRDPF/626/2017, DSRDPF/627/2017, DSRDPF/628/2017, DSRDPF/629/2017, DSRDPF/631/2017, DSRDPF/632/2017, DSRDPF/636/2017, DSRDPF/637/2017 y DSRDPF/640/2017, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal actualmente Ciudad de México, respectivamente, han tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles Federales señalados, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
621/2017	11-7470-0	"Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 173" , Ubicado en Calle Pueblito de Rocha, S/N, Pueblo de Rocha, C.P. 36000, Municipio de Guanajuato, Estado de Guanajuato. Superficie de 19477.00 metros cuadrados	NORTE	Línea Quebrada con Prop. Municipal.	260.20
			SUR	Línea Quebrada con Prop. Municipal.	272.80
			ESTE	Propiedad Municipal.	71.00
			OESTE	Propiedad Municipal.	106.00
622/2017	9-7452-4	"Jardín de Niños Guillermo Grimm" , Ubicado en Calle Primera de Modesto Lechuga s/n, Unidad Habitacional Vicente Guerrero, C.P. 09200, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. Superficie de 2592.92 metros cuadrados	NORTE	Primera Cerrada de Carlos Mancilla.	31.50
			SUR	Primera Cerrada de Modesto Lechuga.	35.20
			ESTE	Propiedad Privada.	74.20
			OESTE	Propiedad Privada.	74.10

623/2017	9-7760-6	"Escuela Primaria Presidentes de México", Ubicado en Calle Aleutianas, S/N, Colonia Potrero del Llano, C.P. 02680, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México. Superficie de 3168.00 metros cuadrados	NORTE	Calle Aleutianas.	48.00
			SUR	Calle Ibiza.	48.00
			ESTE	Calle E.	66.00
			OESTE	Calle Avenida Ceylan.	66.00
624/2017	9-7772-2	"Escuela Primaria Profesor Jorge Casahonda Castillo", Ubicado en Av. Francisco Villa, S/N, Colonia Cuauhtepac de Madero, C.P. 07210, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Superficie de 3436.00 metros cuadrados	NORTE	Propiedad Particular.	30.75
			SUR	Calle Rosario.	40.55
			ESTE	Calle Francisco Villa.	98.70
			OESTE	Propiedad Particular.	93.40
625/2017	11-7464-8	"Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 089", Ubicado en Avenida México Japón, S/N, Ciudad Industrial, C.P. 38010, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato. Superficie de 22125.00 metros cuadrados	NORTE	Avenida México Japón.	192.00
			SUR	Entrada a la Secundaria.	120.20
			ESTE	Secundaria Técnica 37.	192.50
			OESTE	CETIS 115.	119.90
626/2017	9-8652-5	"Escuela Primaria 21 de Marzo", Ubicado en Calle Monterrey, N° 357, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 1573.20 metros cuadrados	NORTE	Calle Tehuantepec.	13.50
			SUR	Calle Bajío.	92.00
			ESTE	Calle Monterrey.	2.55
			OESTE	Cerrada de Torreón.	100.20
627/2017	9-8672-1	"Escuela Primaria Francisco Javier Mina", Ubicado en Av. Morelos, S/N, Colonia San Miguel Amantla, C.P. 02700, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México. Superficie de 6678.12 metros cuadrados	NORTE	Avenida Nextengo.	97.40
			SUR	Avenida Morelos.	54.75
			ESTE	Calle Democracias.	60.00
			OESTE	Calle Providencia.	76.00
628/2017	9-7837-2	"Escuela Primaria Ejercito Mexicano", Ubicado en Av. Conscripto, N° 9, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 2430.00 metros cuadrados	NORTE	Campo Militar N° 1.	59.00
			SUR	Comité Deportivo Olímpico Mexicano.	59.00
			ESTE	Avenida Periférico Norte.	49.00
			OESTE	Avenida Conscripto.	49.00
629/2017	9-7835-4	"Escuela Primaria Comodoro Manuel Azueta Perillos", Ubicado en Calle Río Uruguay, S/N, Colonia Argentina Poniente, C.P. 11230, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 3645.88 metros cuadrados.	NORTE	Avenida San Bartolo Naucalpan.	81.20
			SUR	Calzada México Tacuba.	81.20
			ESTE	Calle lago Musters.	44.90
			OESTE	Calle Río Uruguay.	44.90

630/2017	12-13175-8	“Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 041”, Ubicado en Carretera Pie de la Cuesta, Km. 6, Localidad Acapulco, C.P. 39430, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero. Superficie de 13465.00 metros cuadrados	NORTE	Colonia Nueva Era.	114.81
			SUR	Acceso y Centro de Estudios Tec. Ind. Y de Serv. 41.	148.41
			ESTE	Centro de Bachillerato Tec. Ind. Y de Serv. 14.	65.46
			OESTE	Colonia Nueva Era.	135.41
631/2017	9-7803-1	“Escuela Primaria Ingeniero Vito Alessio Robles”, Ubicado en Calle Leo, N° 105, Colonia Prado Churubusco, C.P. 04230, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Superficie de 1868.32 metros cuadrados	NORTE	Predio Particular.	8.00
			SUR	Predio Particular.	8.00
			ESTE	Calle Leo.	250.00
			OESTE	Calle Sagitario.	250.00
632/2017	9-7834-5	“Escuela Primaria República de Indonesia”, Ubicado en Calle Cañito, S/N, Colonia Huichapan, C.P. 11290, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Superficie de 4651.93 metros cuadrados	NORTE	Calle Cañito.	500.00
			SUR	Calle Lago Gascagónica.	1600.00
			ESTE	Calle Lago Esclavos.	250.00
			OESTE	Calle Lago Amatitlán.	150.00
633/2017	14-8615-0	“Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 031”, Ubicado en Calle Hilario Romero Gil, S/N, Localidad Mascota, C.P. 46900, Municipio de Mascota, Estado de Jalisco. Superficie de 50600.00 metros cuadrados	NORTE	Calle Hilario Romero Gil.	287.00
			SUR	Río Mascota.	275.00
			OESTE	Calle Josefa Ortiz de Domínguez.	940.00
			PONIENTE	Predio Juan Antonio Robles.	900.00
634/2017	14-8612-3	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 246”, Ubicado en Boulevard el Rodeo, N° 401, Colonia el Vigía, C.P. 45140, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco. Superficie de 11201.00 metros cuadrados	NORTE	Boulevard El Rodeo.	98.40
			SUR	Avenida Laureles.	109.44
			ESTE	Escuela Secundaria Técnica No. 77.	194.27
			OESTE	Terreno Propiedad Particular.	119.62
635/2017	14-8611-4	“Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 038”, Ubicado en Calle Javier Vargas, N° 5330, Colonia Paseos del Sol, C.P. 45070, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco. Superficie de 15670.00 metros cuadrados	NORTE	Calle Felipe Ruvalcaba.	150.00
			SUR	Calle Arturo Chaires.	105.00
			ESTE	Calle Javier Vargas.	98.50
			OESTE	Calle Lupe Sevilla.	113.00

636/2017	9-8674-0	"Escuela Primaria Ramón López Velarde", Ubicado en Calle Rafael Ángel de la Peña, N° 73, Colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 736.00 metros cuadrados	NORTE	Calle Rafael Ángel de la Peña.	50.00
			SUR	Calle Alfredo Chavero.	20.00
			ESTE	Calle Peñafiel.	190.00
			OESTE	Calle Simón Bolívar.	120.00
637/2017	9-8675-9	"Escuela Primaria Rafael Ramos Pedrueza", Ubicado en Calle Doctor Barragán, N° 226, Colonia Doctores, C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Superficie de 1635.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Doctor Balmis.	45.00
			SUR	Calle Doctor Arce.	45.00
			ESTE	Calle Eje Central Lázaro Cárdenas.	37.00
			OESTE	Calle Doctor Barragán.	37.30
638/2017	25-3228-3	"Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 152", Ubicado en Av. Licenciada Sandra Calderón s/n, Pueblo de Escuinapa, C.P. 82400, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa. Superficie de 30000.00 metros cuadrados.	NORTE	Fraccionamiento José Rojas.	200.00
			SUR	Calle Felipe Quintana.	153.00
			ESTE	Calle Sin Nombre.	150.00
			OESTE	Avenida Licenciada Sandra Calderón.	200.00
639/2017	14-8607-0	"Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 070", Ubicado en Av. Ángel Cenicerros, N° 6, Ciudad Tuxpan Jalisco, C.P. 49800, Municipio Tuxpan, Estado de Jalisco. Superficie de 18324.00 metros cuadrados	NORESTE	Escuela Primaria Atanacio Jarero.	133.50
			NOROESTE	Unidad Deportiva Municipal.	121.00
			SURESTE	Avenida Ángel Cenicerros.	146.00
			SUROESTE	Pequeña Propiedad.	144.00
640/2017	9-8687-5	"Escuela Primaria Liberación Campesina", Ubicado en Calle Mariscal Rommel, S/N, Colonia Providencia, C.P. 02440, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México. Superficie de 2000.00 metros cuadrados	NORTE	Calle Avenida Sánchez Colín.	91.00
			SUR	Calle Francisco Sarabia.	90.00
			ESTE	Calle Avenida Manuel Salazar.	85.00
			OESTE	Calle Mariscal Rommel.	85.00

5.- Que en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario señalados en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 22 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 29 de septiembre de 2017 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras los inmuebles Federales señalados con los números DSRDPF/621/2017, DSRDPF/625/2017, DSRDPF/630/2017, DSRDPF/633/2017, DSRDPF/634/2017, DSRDPF/635/2017, DSRDPF/638/2017 y DSRDPF/639/2017, continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Educación Pública, y los restantes con los números DSRDPF/622/2017, DSRDPF/623/2017, DSRDPF/624/2017, DSRDPF/626/2017, DSRDPF/627/2017, DSRDPF/628/2017, DSRDPF/629/2017, DSRDPF/631/2017, DSRDPF/632/2017, DSRDPF/636/2017, DSRDPF/637/2017 y DSRDPF/640/2017, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal actualmente Ciudad de México, dicha dependencia y el referido órgano desconcentrado, tendrán el carácter de instituciones destinatarias respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligadas, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aun cuando la Secretaría de Educación Pública, o su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal actualmente Ciudad de México, dejen de ocupar uno o varios de los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto los recibiera para su administración directa, así como en caso de que estos dejen de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuarán sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribese la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Ciudad de México, a los 02 días de octubre de dos mil diecisiete.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO Modificatorio a los Apéndices II, VII y VIII del Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017 del Estado de Oaxaca.

CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 DEL ESTADO DE OAXACA

CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACION RURAL Y POR EL ING. LINO VELAZQUEZ MORALES, EN SU CARACTER DE DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE OAXACA EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACION", Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ARQ. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 24 de enero del año 2017 las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2017-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2017-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Oaxaca.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACION 2017-2018", la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017, en lo subsecuente el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", el cual tiene como objeto, establecer las acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACION 2017-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, a los Componentes de: **A.** Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; **B.** Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y **C.** Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, y al Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable; así como su cronograma de trabajo.

Para lo cual las "PARTES" acordaron, de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2017-2018", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para el ejercicio presupuestal 2017, son las siguientes:

- A.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES";
- B.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", y

- C. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

Acuerdos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.

No se omite señalar que las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", fueron modificadas mediante el "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

- III. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Octava del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", respecto a las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de dicho instrumento jurídico, que bastará la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del Componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de OAXACA y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA, instrumento que será pactado en común acuerdo entre las "PARTES".

En ese sentido, es que comparecen el ING. LINO VELAZQUEZ MORALES, Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de OAXACA respectivamente, y el ARQ. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA, en su carácter de SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA en la citada entidad federativa.

- IV. De conformidad con el Artículo 101, fracción I de "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural es la Unidad Responsable del Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, la cual se encuentra representada en este acto por la Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural.
- V. Las "PARTES" con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, así como las metas y montos por Municipios en el Estado de OAXACA, es que consideran oportuno la modificación de los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", denominados respectivamente "Calendario de Ejecución 2017", "Metas y Montos por Municipios 2017" y "Cuadro de Metas y Montos 2017".
- VI. Por lo que con fundamento en lo señalado en la Cláusula Octava del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.
- VII. Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLAUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", denominados respectivamente "Calendario de Ejecución 2017", "Metas y Montos por Municipios 2017" y "Cuadro de Metas y Montos 2017", correspondientes al Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales de "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice II
OAXACA
Calendario de Ejecución 2017
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2017		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		508,200,000	41,875,000	167,500,000	41,875,000	...	...	...	...	...	...	340,700,000	...	...	...	...	...

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017.

En Anexo Técnico de Ejecución

VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	116,300,000	29,075,000	116,300,000	29,075,000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
A	Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria	82,375,934	20,593,982	82,375,934	20,593,982	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	22,222,034	5,555,508	22,222,034	5,555,508	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	11,702,032	2,925,510	11,702,032	2,925,510	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

VII	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	389,100,000	12,100,000	48,400,000	12,100,000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
E	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	27,500,000	6,875,000	27,500,000	6,875,000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
J	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	20,900,000	5,525,000	20,900,000	5,525,000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
K	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	340,700,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	340,700,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

IX	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	2,800,000	700,000	2,800,000	700,000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
A	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,800,000	700,000	2,800,000	700,000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

“Apéndice VII

OAXACA

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

Metas y Montos por Municipios 2017

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NUMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADR (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTECNICAS Y ACUICOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, LA PROMOCION, DISEÑO, EJECUCION Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS.			INVERSION TOTAL 2017 [1+2]
						No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSION [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSION [SUBTOTAL] (2)	
1	Abejones	1	27	2	200,053.49		1	99,900.00	299,953.49
2	Ayoquezco de Aldama	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
3	Ayotzintepec	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
4	Candelaria Loxicha	8	190	16	1,600,427.91	3	5	703,000.00	2,303,427.91
5	Chiquihuitlán de Benito Juárez	1	30	2	200,053.49		1	111,000.00	311,053.49
6	Coicoyán de las Flores	3	80	6	600,160.47	2	1	296,000.00	896,160.47
7	Concepción Pápalo	5	100	10	1,000,267.44		5	370,000.00	1,370,267.44
8	Constancia del Rosario	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
9	Cosolapa	5	167	10	1,000,267.44	5		617,900.00	1,618,167.44
10	Cosoltepec	2	40	4	400,106.98	2		148,000.00	548,106.98
11	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	4	97	8	800,213.95		4	358,900.00	1,159,113.95
12	Eloxochitlán de Flores Magón	6	120	12	1,200,320.93		6	444,000.00	1,644,320.93
13	Fresnillo de Trujano	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
14	Guevea de Humboldt	12	260	24	2,400,641.86		12	962,000.00	3,362,641.86
15	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	14	322	25	2,800,748.84	4	10	1,191,400.00	3,992,148.84
16	Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca	11	267	22	2,200,588.37	11		987,900.00	3,188,488.37
17	Huautepec	4	80	8	800,213.95		4	296,000.00	1,096,213.95
18	Huautla de Jiménez	13	292	22	2,600,695.35	9	4	1,080,400.00	3,681,095.35
19	Ixpantepec Nieves	1	20	2	200,053.49	1		74,000.00	274,053.49
20	La Compañía	6	120	12	1,200,320.93		6	444,000.00	1,644,320.93
21	La Pe	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
22	La Reforma	4	130	8	800,213.95	2	2	481,000.00	1,281,213.95
23	Magdalena Jaltepec	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
24	Magdalena Ocotlán	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
25	Magdalena Peñasco	6	127	12	1,200,320.93		6	469,900.00	1,670,220.93
26	Matías Romero Avendaño	6	120	12	1,200,320.93		6	444,000.00	1,644,320.93
27	Mazatlán Villa de Flores	19	417	35	3,801,016.28	5	14	1,542,900.00	5,343,916.28
28	Mesones Hidalgo	3	60	6	600,160.47		3	222,000.00	822,160.47
29	Miahuatlán de Porfirio Díaz	12	240	18	2,400,641.86	6	6	888,000.00	3,288,641.86
30	Monjas	4	105	8	800,213.95	1	3	388,500.00	1,188,713.95
31	Pluma Hidalgo	2	40	4	400,106.98		2	148,000.00	548,106.98
32	Putla Villa de Guerrero	20	467	40	4,001,069.77	6	14	1,727,900.00	5,728,969.77
33	San Agustín Amatengo	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
34	San Agustín Atenango	2	50	4	400,106.98		2	185,000.00	585,106.98
35	San Agustín Chayuco	4	100	8	800,213.95	1	3	370,000.00	1,170,213.95
36	San Agustín Loxicha	20	440	38	4,001,069.77	4	16	1,628,000.00	5,629,069.77
37	San Agustín Tlaxiotepec	2	60	4	400,106.98		2	222,000.00	622,106.98
38	San Andrés Dincuiuti	3	60	6	600,160.47	3		222,000.00	822,160.47
39	San Andrés Paxtlán	5	120	10	1,000,267.44	3	2	444,000.00	1,444,267.44
40	San Andrés Teotilápam	1	30	2	200,053.49	1		111,000.00	311,053.49
41	San Antonino Castillo Velasco	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
42	San Antonino el Alto	2	40	4	400,106.98		2	148,000.00	548,106.98
43	San Antonio Sinicahua	6	120	12	1,200,320.93	2	4	444,000.00	1,644,320.93
44	San Baltazar Chichicápam	1	50	2	200,053.49	1		185,000.00	385,053.49
45	San Baltazar Loxicha	2	50	4	400,106.98		2	185,000.00	585,106.98
46	San Bartolomé Loxicha	2	57	4	400,106.98	1	1	210,900.00	611,006.98
47	San Bartolomé Quialana	1	57	2	200,053.49		1	210,900.00	410,953.49
48	San Bartolomé Yucuañe	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49

49	San Bernardo Mixtepec	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
50	San Carlos Yautepec	2	77	4	400,106.98	2		284,900.00	685,006.98
51	San Cristóbal Amoltepec	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
52	San Dionisio del Mar	1	40	2	200,053.49		1	148,000.00	348,053.49
53	San Esteban Atlatlahuca	5	100	10	1,000,267.44		5	370,000.00	1,370,267.44
54	San Felipe Jalapa de Díaz	11	280	19	2,200,588.37	8	3	1,036,000.00	3,236,588.37
55	San Felipe Usila	6	120	12	1,200,320.93	5	1	444,000.00	1,644,320.93
56	San Francisco Cahuacué	4	80	8	800,213.95		4	296,000.00	1,096,213.95
57	San Francisco del Mar	4	82	8	800,213.95	1	3	303,400.00	1,103,613.95
58	San Francisco Ixhuatán	6	125	12	1,200,320.93	6		462,500.00	1,662,820.93
59	San Francisco Jaltepetongo	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
60	San Francisco Nuxaño	1	25	2	200,053.49	1		92,500.00	292,553.49
61	San Francisco Ozolotepec	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
62	San Gabriel Mixtepec	1	20	2	200,053.49	1		74,000.00	274,053.49
63	San Jacinto Tlacoatepec	4	80	8	800,213.95		4	296,000.00	1,096,213.95
64	San Jerónimo Sosola	6	140	12	1,200,320.93		6	518,000.00	1,718,320.93
65	San Jorge Nuchita	3	70	6	600,160.47		3	259,000.00	859,160.47
66	San José del Progreso	5	100	10	1,000,267.44		5	370,000.00	1,370,267.44
67	San José Estancia Grande	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
68	San José Tenango	25	567	48	5,001,337.21	23	2	2,097,900.00	7,099,237.21
69	San Juan Atepec	1	30	2	200,053.49		1	111,000.00	311,053.49
70	San Juan Bautista Atlatlahuca	3	79	6	600,160.47		3	292,300.00	892,460.47
71	San Juan Bautista Jayacatlán	1	40	2	200,053.49		1	148,000.00	348,053.49
72	San Juan Bautista Suchitepec	2	40	4	400,106.98	2		148,000.00	548,106.98
73	San Juan Bautista Tlachichilco	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
74	San Juan Bautista Valle Nacional	15	367	28	3,000,802.33	13	2	1,357,900.00	4,358,702.33
75	San Juan Cacahuatepec	1	20	2	200,053.49	1		74,000.00	274,053.49
76	San Juan Colorado	2	40	4	400,106.98		2	148,000.00	548,106.98
77	San Juan Cotzocón	13	300	20	2,600,695.35	7	6	1,110,000.00	3,710,695.35
78	San Juan de los Cués	4	80	8	800,213.95		4	296,000.00	1,096,213.95
79	San Juan del Río	1	20	2	200,053.49	1		74,000.00	274,053.49
80	San Juan Guichicovi	14	337	28	2,800,748.84	1	13	1,246,900.00	4,047,648.84
81	San Juan Juquila Mixes	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
82	San Juan Juquila Vijanos	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
83	San Juan Lachao	4	100	8	800,213.95	1	3	370,000.00	1,170,213.95
84	San Juan Lalana	13	305	23	2,600,695.35	10	3	1,128,500.00	3,729,195.35
85	San Juan Mazatlán	12	267	24	2,400,641.86	2	10	987,900.00	3,388,541.86
86	San Juan Nümü	10	240	20	2,000,534.88	2	8	888,000.00	2,888,534.88
87	San Juan Ozolotepec	2	40	4	400,106.98		2	148,000.00	548,106.98
88	San Juan Quiotepec	4	90	8	800,213.95		4	333,000.00	1,133,213.95
89	San Juan Tamazola	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
90	San Juan Tetla	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
91	San Juan Tepeuxila	5	100	10	1,000,267.44		5	370,000.00	1,370,267.44
92	San Lorenzo	2	40	4	400,106.98		2	148,000.00	548,106.98
93	San Lorenzo Albarradas	2	60	4	400,106.98		2	222,000.00	622,106.98
94	San Lorenzo Texmelúcan	5	142	10	1,000,267.44	4	1	525,400.00	1,525,667.44
95	San Lorenzo Victoria	2	70	4	400,106.98	1	1	259,000.00	659,106.98
96	San Lucas Camotlán	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
97	San Lucas Ojitlán	11	227	20	2,200,588.37	4	7	839,900.00	3,040,488.37
98	San Lucas Quiavini	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
99	San Lucas Zoquiápam	11	260	22	2,200,588.37		11	962,000.00	3,162,588.37
100	San Luis Amatlán	3	60	6	600,160.47		3	222,000.00	822,160.47
101	San Martín de los Cansecos	1	45	2	200,053.49	1		166,500.00	366,553.49
102	San Martín Huamelúlpam	3	67	6	600,160.47	3		247,900.00	848,060.47
103	San Martín Peras	2	40	4	400,106.98	2		148,000.00	548,106.98
104	San Martín Toxpalan	6	150	12	1,200,320.93	4	2	555,000.00	1,755,320.93
105	San Mateo del Mar	5	140	10	1,000,267.44		5	518,000.00	1,518,267.44
106	San Mateo Peñasco	2	50	4	400,106.98	2		185,000.00	585,106.98
107	San Mateo Río Hondo	2	60	4	400,106.98	1	1	222,000.00	622,106.98
108	San Mateo Sindihui	1	32	2	200,053.49		1	118,400.00	318,453.49
109	San Mateo Yoloxochitlán	2	75	4	400,106.98	2		277,500.00	677,606.98

110	San Mateo Yucutindoo	9	227	15	1,800,481.40	6	3	839,900.00	2,640,381.40
111	San Miguel Achiutla	2	40	4	400,106.98	1	1	148,000.00	548,106.98
112	San Miguel Aloápam	2	50	4	400,106.98		2	185,000.00	585,106.98
113	San Miguel Chimalapa	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
114	San Miguel Coatlán	2	40	4	400,106.98		2	148,000.00	548,106.98
115	San Miguel del Puerto	11	250	22	2,200,588.37	2	9	925,000.00	3,125,588.37
116	San Miguel Ejutla	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
117	San Miguel Mixtepec	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
118	San Miguel Piedras	3	60	6	600,160.47		3	222,000.00	822,160.47
119	San Miguel Quetzaltepec	3	70	6	600,160.47		3	259,000.00	859,160.47
120	San Miguel Soyaltepec	12	240	24	2,400,641.86		12	888,000.00	3,288,641.86
121	San Miguel Suchixtepec	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
122	San Miguel Tlacamama	3	75	6	600,160.47	1	2	277,500.00	877,660.47
123	San Nicolás	2	45	4	400,106.98		2	166,500.00	566,606.98
124	San Pablo Coatlán	1	40	2	200,053.49	1		148,000.00	348,053.49
125	San Pablo Macuiltianguis	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
126	San Pablo Tijaltepec	3	60	6	600,160.47		3	222,000.00	822,160.47
127	San Pedro Amuzgos	4	80	8	800,213.95		4	296,000.00	1,096,213.95
128	San Pedro Atoyac	2	40	4	400,106.98		2	148,000.00	548,106.98
129	San Pedro Coxcattepec Cántaros	2	45	4	400,106.98	2		166,500.00	566,606.98
130	San Pedro Huamelula	6	120	12	1,200,320.93		6	444,000.00	1,644,320.93
131	San Pedro Ixcatlán	5	100	10	1,000,267.44	1	4	370,000.00	1,370,267.44
132	San Pedro Ixtlahuaca	5	100	10	1,000,267.44	5		370,000.00	1,370,267.44
133	San Pedro Jicayán	1	20	2	200,053.49	1		74,000.00	274,053.49
134	San Pedro Mártir Yucuxaco	5	110	10	1,000,267.44	5		407,000.00	1,407,267.44
135	San Pedro Mixtepec	14	305	21	2,800,748.84	7	7	1,128,500.00	3,929,248.84
136	San Pedro Molinos	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
137	San Pedro Pochutla	17	377	34	3,400,909.30	5	12	1,394,900.00	4,795,809.30
138	San Pedro Quiatoni	7	140	14	1,400,374.42	2	5	518,000.00	1,918,374.42
139	San Pedro Sochiápam	4	90	8	800,213.95		4	333,000.00	1,133,213.95
140	San Pedro Tapanatepec	4	80	8	800,213.95	4		296,000.00	1,096,213.95
141	San Pedro Teozacalco	2	40	4	400,106.98		2	148,000.00	548,106.98
142	San Pedro Teutila	4	80	8	800,213.95	1	3	296,000.00	1,096,213.95
143	San Pedro Tidaá	1	50	2	200,053.49	1		185,000.00	385,053.49
144	San Pedro y San Pablo Tequixtepec	3	60	6	600,160.47	3		222,000.00	822,160.47
145	San Pedro Yaneri	2	40	4	400,106.98		2	148,000.00	548,106.98
146	San Pedro Yólox	5	100	10	1,000,267.44		5	370,000.00	1,370,267.44
147	San Sebastián Ixcapa	4	80	8	800,213.95		4	296,000.00	1,096,213.95
148	San Sebastián Río Hondo	6	127	12	1,200,320.93	3	3	469,900.00	1,670,220.93
149	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	4	80	8	800,213.95	2	2	296,000.00	1,096,213.95
150	San Sebastián Teitipac	2	40	4	400,106.98		2	148,000.00	548,106.98
151	San Simón Almolongoas	3	80	6	600,160.47		3	296,000.00	896,160.47
152	Santa Ana	1	37	2	200,053.49		1	136,900.00	336,953.49
153	Santa Ana Cuauhtémoc	1	40	2	200,053.49	1		148,000.00	348,053.49
154	Santa Ana Tlapacoyan	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
155	Santa Ana Yareni	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
156	Santa Ana Zegache	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
157	Santa Catarina Cuixtla	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
158	Santa Catarina Juquila	8	182	16	1,600,427.91		8	673,400.00	2,273,827.91
159	Santa Catarina Lachatao	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
160	Santa Catarina Loxicha	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
161	Santa Catarina Ticuá	2	45	4	400,106.98	2		166,500.00	566,606.98
162	Santa Catarina Yosonotú	3	67	6	600,160.47	3		247,900.00	848,060.47
163	Santa Catarina Zapotitlán	1	20	2	200,053.49	1		74,000.00	274,053.49
164	Santa Cruz Itundujia	16	360	28	3,200,855.81	12	4	1,332,000.00	4,532,855.81
165	Santa Cruz Mixtepec	2	40	4	400,106.98		2	148,000.00	548,106.98
166	Santa Cruz Nundaco	4	85	8	800,213.95	1	3	314,500.00	1,114,713.95
167	Santa Cruz Papalutla	1	25	2	200,053.49		1	92,500.00	292,553.49
168	Santa Cruz Tayata	2	50	4	400,106.98	2		185,000.00	585,106.98
169	Santa Cruz Zenzontepec	13	285	23	2,600,695.35	3	10	1,054,500.00	3,655,195.35
170	Santa Gertrudis	1	27	2	200,053.49		1	99,900.00	299,953.49
171	Santa Inés de Zaragoza	2	40	4	400,106.98		2	148,000.00	548,106.98
172	Santa Inés Yatzeche	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
173	Santa Lucía Miahuatlán	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
174	Santa Lucía Monteverde	7	160	12	1,400,374.42	5	2	592,000.00	1,992,374.42

175	Santa María Alotepec	2	50	4	400,106.98		2	185,000.00	585,106.98
176	Santa María Chilchotla	25	567	45	5,001,337.21	7	18	2,097,900.00	7,099,237.21
177	Santa María Chimalapa	4	90	8	800,213.95		4	333,000.00	1,133,213.95
178	Santa María Colotepec	5	127	10	1,000,267.44	4	1	469,900.00	1,470,167.44
179	Santa María Guianagati	7	157	14	1,400,374.42	1	6	580,900.00	1,981,274.42
180	Santa María Huazolotitlán	3	90	6	600,160.47	2	1	333,000.00	933,160.47
181	Santa María Ipalapa	4	97	8	800,213.95		4	358,900.00	1,159,113.95
182	Santa María Jacatepec	9	180	18	1,800,481.40	4	5	666,000.00	2,466,481.40
183	Santa María Lachixio	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
184	Santa María Petapa	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
185	Santa María Sola	1	40	2	200,053.49	1		148,000.00	348,053.49
186	Santa María Tataltepec	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
187	Santa María Temaxcaltepec	3	67	6	600,160.47		3	247,900.00	848,060.47
188	Santa María Teopoxco	9	207	15	1,800,481.40	3	6	765,900.00	2,566,381.40
189	Santa María Tepantlali	3	60	6	600,160.47	1	2	222,000.00	822,160.47
190	Santa María Tlahuilottepec	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
191	Santa María Tonameca	26	582	40	5,201,390.70	10	16	2,153,400.00	7,354,790.70
192	Santa María Yosoyúa	2	65	4	400,106.98		2	240,500.00	640,606.98
193	Santa María Yucuhiti	7	172	14	1,400,374.42	4	3	636,400.00	2,036,774.42
194	Santa María Zacatepec	13	260	26	2,600,695.35		13	962,000.00	3,562,695.35
195	Santa María Zaniza	3	60	6	600,160.47		3	222,000.00	822,160.47
196	Santa María Zoquitlán	3	65	6	600,160.47	1	2	240,500.00	840,660.47
197	Santiago Apóstol	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
198	Santiago Atitlán	3	60	6	600,160.47		3	222,000.00	822,160.47
199	Santiago Ayuquilla	1	20	2	200,053.49	1		74,000.00	274,053.49
200	Santiago Cacaloxtpec	1	30	2	200,053.49	1		111,000.00	311,053.49
201	Santiago Camotlán	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
202	Santiago Comaltepec	3	60	6	600,160.47		3	222,000.00	822,160.47
203	Santiago del Río	2	40	4	400,106.98		2	148,000.00	548,106.98
204	Santiago Huauclilla	2	45	4	400,106.98	2		166,500.00	566,606.98
205	Santiago Ixtayutla	4	97	8	800,213.95	4		358,900.00	1,159,113.95
206	Santiago Jamiltepec	7	140	14	1,400,374.42	1	6	518,000.00	1,918,374.42
207	Santiago Jocotepec	8	170	13	1,600,427.91	5	3	629,000.00	2,229,427.91
208	Santiago Juxtlahuaca	16	367	27	3,200,855.81	11	5	1,357,900.00	4,558,755.81
209	Santiago Lachiguiri	6	150	12	1,200,320.93		6	555,000.00	1,755,320.93
210	Santiago Matatlán	5	100	10	1,000,267.44	1	4	370,000.00	1,370,267.44
211	Santiago Nacaltepec	5	100	10	1,000,267.44		5	370,000.00	1,370,267.44
212	Santiago Ntiltepec	4	80	8	800,213.95	1	3	296,000.00	1,096,213.95
213	Santiago Pinotepa Nacional	14	312	21	2,600,695.35	7	7	1,154,400.00	3,755,095.35
214	Santiago Tenango	5	108	10	1,000,267.44		5	399,600.00	1,399,867.44
215	Santiago Tetepec	3	60	6	600,160.47		3	222,000.00	822,160.47
216	Santiago Texcalcingo	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
217	Santiago Textitlán	2	40	4	400,106.98		2	148,000.00	548,106.98
218	Santiago Tlaxiaco	5	100	10	1,000,267.44		5	370,000.00	1,370,267.44
219	Santiago Yaveo	4	92	8	800,213.95	4		340,400.00	1,140,613.95
220	Santiago Zacatepec	1	40	2	200,053.49		1	148,000.00	348,053.49
221	Santo Domingo Albarradas	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
222	Santo Domingo de Morelos	2	40	4	400,106.98		2	148,000.00	548,106.98
223	Santo Domingo Nuxá	2	40	4	400,106.98		2	148,000.00	548,106.98
224	Santo Domingo Tepuxtepec	7	167	14	1,400,374.42		7	617,900.00	2,018,274.42
225	Santo Domingo Tonalá	4	97	8	800,213.95		4	358,900.00	1,159,113.95
226	Santo Tomás Jalieza	3	90	6	600,160.47	1	2	333,000.00	933,160.47
227	Santo Tomás Ocotepec	9	210	15	1,800,481.40	3	6	777,000.00	2,577,481.40
228	Santo Tomás Tamazulapan	3	60	6	600,160.47		3	222,000.00	822,160.47
229	Santos Reyes Nopala	14	305	23	2,800,748.84	5	9	1,128,500.00	3,929,248.84
230	Silacayoápan	9	180	18	1,800,481.40	2	7	666,000.00	2,466,481.40
231	Tamazulápan del Espíritu Santo	3	60	6	600,160.47		3	222,000.00	822,160.47
232	Tanetze de Zaragoza	1	50	2	200,053.49	1		185,000.00	385,053.49
233	Taniche	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
234	Tataltepec de Valdés	1	40	2	200,053.49		1	148,000.00	348,053.49
235	Teococuico de Marcos Pérez	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
236	Trinidad Zaachila	3	60	6	600,160.47		3	222,000.00	822,160.47
237	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	26	580	48	5,201,390.70	2	24	2,146,000.00	7,347,390.70
238	Villa Díaz Ordaz	1	20	2	200,053.49		1	74,000.00	274,053.49
239	Villa Sola de Vega	7	140	14	1,400,374.42		7	518,000.00	1,918,374.42
240	Yutanduchi de Guerrero	1	30	2	200,053.49		1	111,000.00	311,053.49
241	Zapotitlán Palmas	1	30	2	200,053.49	1		111,000.00	311,053.49
TOTAL		1,076	24,381	2,050	215,057,500.00	358	718	90,209,700.00	305,267,200.00

Apéndice VIII

OAXACA

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

Cuadro de Metas y Montos 2017

Programa de Apoyos a Pequeños Productores			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			

Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total

Totales					24,381	340,700,000	-	23,895,278	364,595,278

(Subtotal)				2,050	12,300	215,057,500	-	23,895,278	238,952,778
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	2,050	12,300	215,057,500	-	23,895,278	238,952,778

(Subtotal)					24,381	98,386,500	-	-	98,386,500
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Servicios	Servicios integrales para la implementación de estrategias de desarrollo para la seguridad alimentaria y nutricional, la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos.	ADR	43	24,381	90,209,700	-	-	90,209,700
	Servicios	Seguimiento al desempeño de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, proporcionados a través de instancias externas a la operación. (2)	Servicios	1	24,381	8,176,800	-	-	8,176,800

Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.2%	4,088,400	-	-	4,088,400
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.78%	2,657,460	-	-	2,657,460
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.30%	1,022,100	-	-	1,022,100
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.44%	1,499,080	-	-	1,499,080

(1) Capacitación, hasta el 0.06%.	204,420	-	-	204,420
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35%	1,192,450	-	-	1,192,450
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.20%	681,400	-	-	681,400
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3%	1,022,100	-	-	1,022,100
(1) Proyectos Especiales hasta el 1.12%	3,815,840	-	-	3,815,840
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25%	851,750	-	-	851,750

(3) Servicios de asistencia técnica y soporte técnico metodológico, bajo la metodología FAO, hasta el 2.0% de los recursos asignados al componente.	6,814,000	-	-	6,814,000
(4) Acciones de inducción, fomento y fortalecimiento sobre esquemas de asociatividad y alianzas de negocios; desarrollo de proyectos, aspectos empresariales, comerciales, giras tecnológicas, talleres, encuentros, foros, exposiciones, convenciones, bajo metodologías de Instancias Nacionales o Internacionales, la Unidad Responsable utilizará hasta el 1% de los recursos asignados al componente en el PEF	3,407,000	-	-	3,407,000

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 21 de las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2017.

(2) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 98 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017, hasta el 2.4 % de los recursos asignados al componente.

(3) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 98 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 98 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017.

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2017.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, a los 30 días del mes de junio de 2017.- Por la SAGARPA: la Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Oaxaca, **Lino Velázquez Morales**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, **Luis Eduardo Rojas Zavaleta**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio a los Apéndices II, VII y VIII del Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017 del Estado de Tlaxcala.**CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL ANEXO TECNICO
DE EJECUCION PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 DEL ESTADO DE TLAXCALA**

CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACION RURAL Y POR EL M.V.Z. JAIME GARZA ELIZONDO, EN SU CARACTER DE DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE TLAXCALA EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACION", Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. JOSE LUIS RAMIREZ CONDE, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de Febrero del año 2015 las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Tlaxcala.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017, en lo subsecuente el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", el cual tiene como objeto, establecer las acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, a los Componentes de: **A.** Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; **B.** Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y **C.** Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, y al Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable; así como su cronograma de trabajo.

Para lo cual las "PARTES" acordaron, de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para el ejercicio presupuestal 2017, son las siguientes:

- A.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES";
- B.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", y

- C. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

Acuerdos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.

No se omite señalar que las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", fueron modificadas mediante el "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

- III. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Octava del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", respecto a las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de dicho instrumento jurídico, que bastará la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del Componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Tlaxcala y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Fomento Agropecuario, instrumento que será pactado en común acuerdo entre las "PARTES".

En ese sentido, es que comparecen el M.V.Z. Jaime Garza Elizondo, Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Tlaxcala respectivamente, y el Ing. José Luis Ramírez Conde, en su carácter de Secretario de Fomento Agropecuario en la citada entidad federativa.

- IV. De conformidad con el Artículo 101, fracción I de "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural es la Unidad Responsable del Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, la cual se encuentra representada en este acto por la Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural.
- V. Las "PARTES" con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, así como las metas y montos por Municipios en el Estado de Tlaxcala, es que consideran oportuno la modificación de los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", denominados respectivamente "Calendario de Ejecución 2017", "Metas y Montos por Municipios 2017" y "Cuadro de Metas y Montos 2017".
- VI. Por lo que con fundamento en lo señalado en la Cláusula Octava del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.
- VII. Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLAUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", denominados respectivamente "Calendario de Ejecución 2017", "Metas y Montos por Municipios 2017" y "Cuadro de Metas y Montos 2017", correspondientes al Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales de "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", para quedar en los siguientes términos:

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2017		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		74,300,000	16,125,000	42,100,000	16,125,000									32,200,000			

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017.

En Anexo Técnico de Ejecución

[illegible]

VII	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	44,600,000	3,100,000	12,400,000	3,100,000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
E	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	7,000,000	1,750,000	7,000,000	1,750,000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
J	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	5,400,000	1,350,000	5,400,000	1,350,000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
K	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	32,200,000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	32,200,000	...	...	...	...	...

[illegible]

Apéndice VII**TLAXCALA****Programa de Apoyos a Pequeños Productores****Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales****Metas y Montos por Municipios 2017**

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NUMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADR (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTECHNICAS Y ACUICOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, LA PROMOCION, DISEÑO, EJECUCION Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS.			INVERSION TOTAL 2017 [1+2]
						No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSION [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSION [SUBTOTAL] (2)	
1	ATLTZAYANCA	14	322	14	2,806,328.00	3	11	1,191,400.00	3,997,728
2	CUAPIAXTLA	7	175	7	1,403,164.00	1	6	647,500.00	2,050,664
3	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	3	75	3	601,356.00	0	3	277,500.00	878,856
4	ZILTALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	1	23	1	200,452.00	1	0	85,100.00	285,552
5	HUAMANTLA	14	322	14	2,806,328.00	5	9	1,191,400.00	3,997,728
6	CUAXOMULCO	1	25	1	200,452.00	1	0	92,500.00	292,952
7	EMILIANO ZAPATA	1	25	1	200,452.00	0	1	92,500.00	292,952
8	SAN JOSE TEACALCO	1	25	1	200,452.00	0	1	92,500.00	292,952
9	TERRENATE	5	125	5	1,002,260.00	1	4	462,500.00	1,464,760
10	XALOZTOC	3	73	3	601,356.00	3	0	270,100.00	871,456
11	TLAXCO	13	299	13	2,605,876.00	2	11	1,106,300.00	3,712,176
12	ATLANGATEPEC	4	100	4	801,808.00	0	4	370,000.00	1,171,808
13	CALPULALPAN	1	25	1	200,452.00	1	0	92,500.00	292,952
14	HUEYOTLIPAN	4	100	4	801,808.00	0	4	370,000.00	1,171,808
15	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	1	25	1	200,452.00	0	1	92,500.00	292,952
16	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	1	23	1	200,452.00	0	1	85,100.00	285,552
17	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	1	23	1	200,452.00	0	1	85,100.00	285,552
18	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	7	161	7	1,403,164.00	2	5	595,700.00	1,998,864
19	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	3	69	3	601,356.00	0	3	255,300.00	856,656
20	ESPAÑITA	8	200	8	1,603,616.00	2	6	740,000.00	2,343,616
21	NATIVITAS	3	69	3	601,356.00	1	2	255,300.00	856,656
22	PANOTLA	2	50	2	400,904.00	1	1	185,000.00	585,904
23	SAN PABLO DEL MONTE	1	23	1	200,452.00	1	0	85,100.00	285,552
24	TEOLOCHOLCO	1	23	1	200,452.00	1	0	85,100.00	285,552
TOTAL		100	2,380	100	20,045,200.00	26	74	8,806,000.00	28,851,200.00

Apéndice VIII

TLAXCALA

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

Cuadro de Metas y Montos 2017

Programa de Apoyos a Pequeños Productores			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					2,380	32,200,000	-	2, 227,245	34,427,245
(Subtotal)				100	2,380	20,045,200	-	2, 227,245	22,272,445
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	100	2,380	20,045,200	-	2, 227,245	22,272,445
(Subtotal)					2,380	9,578,800	-	-	9,578,800
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Servicios	Servicios integrales para la implementación de estrategias de desarrollo para la seguridad alimentaria y nutricional, la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos.	ADRS	4	2,380	8,806,000	-	-	8,806,000
	Servicios	Seguimiento al desempeño de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, proporcionados a través de instancias externas a la operación. (2)	Servicios	1	2,380	772,800	-	-	772,800

Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.2%	386,400	-	-	386,400
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.78%	251,160	-	-	251,160
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.30%	96,600	-	-	96,600
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.44%	141,680	-	-	141,680
(1) Capacitación, hasta el 0.06%.	19,320	-	-	19,320
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35%	112,700	-	-	112,700
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.20%	64,400	-	-	64,400
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3%	96,600	-	-	96,600
(1) Proyectos Especiales hasta el 1.12%	360,640	-	-	360,640
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25%	80,500	-	-	80,500

(3) Servicios de asistencia técnica y soporte técnico metodológico, bajo la metodología FAO, hasta el 2.0% de los recursos asignados al componente.	644,000	-	-	644,000
(4) Acciones de inducción, fomento y fortalecimiento sobre esquemas de asociatividad y alianzas de negocios; desarrollo de proyectos, aspectos empresariales, comerciales, giras tecnológicas, talleres, encuentros, foros, exposiciones, convenciones, bajo metodologías de Instancias Nacionales o Internacionales, la Unidad Responsable utilizará hasta el 1% de los recursos asignados al componente en el PEF	322,000	-	-	322,000

Notas y referencias:

- (1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 21 de las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2017.
- (2) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 98 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017, hasta el 2.4 % de los recursos asignados al componente.
- (3) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 98 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017.
- (4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 98 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017.

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2017.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, a los 30 días del mes de junio de 2017.- Por la SAGARPA: la Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tlaxcala, **Jaime Garza Elizondo**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Fomento Agropecuario, **José Luis Ramírez Conde**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio a los Apéndices II, VII y VIII del Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017 del Estado de Yucatán.**CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 DEL ESTADO DE YUCATAN**

CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017 QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACION RURAL, Y POR EL LIC. PABLO JOSE CASTRO ALCOCER, EN SU CARACTER DE DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE YUCATAN EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACION"; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. JUAN JOSE CANUL PEREZ, EN SU CARACTER DE TITULAR DE LA SEDER, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Yucatán.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2017, en lo subsecuente el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", el cual tiene como objeto, establecer las acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, a los Componentes de: **A.** Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, **B.** Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y **C.** Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales; del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, y al Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable; así como su cronograma de trabajo.

Para lo cual las "PARTES" acordaron, de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2015-2018", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para el ejercicio presupuestal 2017, son las siguientes:

- A.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES";
- B.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA", y

- C. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

Acuerdos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016.

No se omite señalar que las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES" fueron modificadas mediante el "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

- III. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Octava del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", respecto a las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de dicho instrumento jurídico, que bastará la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del Componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Yucatán y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el C. JUAN JOSE CANUL PEREZ, en su carácter de TITULAR DE LA SEDER, instrumento que será pactado en común acuerdo entre las "PARTES".

En ese sentido, es que comparecen el LIC. PABLO JOSE CASTRO ALCOCER, Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Yucatán, respectivamente, y el C. JUAN JOSE CANUL PEREZ, en su carácter de TITULAR DE LA SEDER en la citada entidad federativa.

- IV. De conformidad con el Artículo 101, Fracción I de "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural es la Unidad Responsable del Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, la cual se encuentra representada en este acto por la Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural.
- V. Las "PARTES" con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, así como las metas y montos por municipios en el Estado de Yucatán, es que consideran oportuno la modificación de los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", denominados respectivamente "Metas y Montos por Municipios 2017" y "Cuadro de Metas y Montos 2017".
- VI. Por lo que con fundamento en lo señalado en la Cláusula Octava del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.
- VII. Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLAUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento los Apéndices II, VII y VIII del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", denominados respectivamente "Calendario de Ejecución 2017", "Metas y Montos por Municipios 2017" y "Cuadro de Metas y Montos 2017", correspondientes al Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales de "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice II
YUCATÁN
Calendario de Ejecución 2017
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2017		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	12,200,000	...	...	...	...	...

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 37 del DPEF 2017.

En Anexo Técnico de Ejecución

VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
A	Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
VII	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	12,200,000	...	...	...	...	...
E	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
J	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
K	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	12,200,000	...	...	...	...	...
IX	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
A	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Apéndice VII**YUCATÁN****Programa de Apoyos a Pequeños Productores****Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales****Metas y Montos por Municipios 2017**

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NUMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTECHNICAS Y ACUICOLAS	SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, LA PROMOCION, DISEÑO, EJECUCION Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS.			INVERSION TOTAL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES 2017 [1+2]	
					No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS				
					No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSION [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS		CONTINUIDAD
1	Tixcacalcupul	5	118	10	\$658,000.00		5	\$435,120.00	\$1,093,120.00
2	Yaxcabá	3	70	6	\$394,800.00		3	\$261,072.00	\$655,872.00
3	Chichimilá	6	141	12	\$789,600.00		6	\$522,144.00	\$1,311,744.00
4	Cuncunul	2	47	4	\$263,200.00		2	\$174,048.00	\$437,248.00
5	Tekom	5	118	10	\$658,000.00		5	\$435,120.00	\$1,093,120.00
6	Chikindzonot	2	47	4	\$263,200.00	2		\$174,048.00	\$437,248.00
7	Kaua	2	47	4	\$263,200.00	2		\$174,048.00	\$437,248.00
8	Chemax	15	353	30	\$1,974,000.00	15		\$1,305,360.00	\$3,279,360.00
9	Espita	5	118	10	\$658,000.00	5		\$435,120.00	\$1,093,120.00
10	Calotmul	2	47	4	\$263,200.00	2		\$174,048.00	\$437,248.00
11	Tinum	3	70	6	\$394,800.00	3		\$261,072.00	\$655,872.00
TOTAL		50	1,176	100	\$6,580,000.00	29	21	\$4,351,200.00	\$10,931,200.00

Apéndice VIII**YUCATÁN****Programa de Apoyos a Pequeños Productores****Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales****Cuadro de Metas y Montos 2017**

Programa de Apoyos a Pequeños Productores			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales									
(Subtotal)				100	1,176	6,580,000	-	593,120	7,173,120
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	100	1,176	6,580,000		593,120	7,173,120
(Subtotal)					1,176	4,644,000	-	-	4,644,000
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Servicios	Servicios integrales para la implementación de estrategias de desarrollo para la seguridad alimentaria y nutricional, la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos.	ADR	2	1,176	4,351,200			4,351,200
	Servicios	Seguimiento al desempeño de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, proporcionados a través de instancias externas a la operación. (2)	Servicios	1	1,176	292,800			292,800

Programa de Apoyos a Pequeños Productores			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Productor/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.2%						146,400			146,400
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.78%						95,160			95,160
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.30%						36,600			36,600
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.44%						53,680			53,680
(1) Capacitación, hasta el 0.06%.						7,320			7,320
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35%						42,700			42,700
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.20%						24,400			24,400
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3%						36,600			36,600
(1) Proyectos Especiales hasta el 1.12%						136,640			136,640
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25%						30,500			30,500
(3) Servicios de asistencia técnica y soporte técnico metodológico, bajo la metodología FAO, hasta el 2.0% de los recursos asignados al componente.						244,000			244,000
(4) Acciones de inducción, fomento y fortalecimiento sobre esquemas de asociatividad y alianzas de negocios; desarrollo de proyectos, aspectos empresariales, comerciales, giras tecnológicas, talleres, encuentros, foros, exposiciones, convenciones, bajo metodologías de Instancias Nacionales o Internacionales, la Unidad Responsable utilizará hasta el 1% de los recursos asignados al componente en el PEF						122,000			122,000

Notas y referencias:

- (1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 21 las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2017.
- (2) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 98 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017, hasta el 2.4% de los recursos asignados al componente.
- (3) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 98 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017.
- (4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 98 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2017.

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas."

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO A LOS APENDICES II, VII Y VIII "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TECNICO DE EJECUCION", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2017.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, a los 29 días del mes de junio de 2017.- Por la SAGARPA: la Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Yucatán, **Pablo José Castro Alcocer**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Titular de la SEDER, **Juan José Canul Pérez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 21 de enero de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 17 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 de la Ley General de Educación, y Quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el 21 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se creó la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica y de gestión, con objeto de prestar los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito territorial del entonces denominado Distrito Federal;

Que derivado de la reforma Constitucional en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicada el 29 de enero de 2016 en el referido órgano de difusión, se modificó la denominación del entonces Distrito Federal por el de la Ciudad de México, y

Que a fin de ser congruente con la reforma Constitucional antes mencionada, se estima necesario actualizar el nombre de la entidad federativa en la que desarrolla sus actividades la actual Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, así como de hacer acorde su denominación, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el Decreto por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 1o.- Se crea la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica y de gestión.

ARTÍCULO 2o.- La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México tendrá por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

ARTÍCULO 3o.- La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer las atribuciones que, conforme a la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables, corresponden a la Secretaría de Educación Pública en materia de prestación de los servicios de educación inicial, preescolar, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en el ámbito de la Ciudad de México, salvo aquéllas que las disposiciones legales o reglamentarias atribuyan expresamente al Titular de la Dependencia;
- II. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de educación básica, normal y demás para la formación de maestros de educación básica;
- III. Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica;
- IV. Imponer, en su caso, las sanciones a que se refiere el Capítulo VIII de la Ley General de Educación;
- V. Administrar el personal, así como los recursos materiales y presupuestarios que se le asignen, y
- VI. Las demás que determine el Ejecutivo Federal y las que le confiera el Secretario de Educación Pública.

ARTÍCULO 4o.- La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México estará a cargo de un Titular que será nombrado por el Presidente de la República, a propuesta del Secretario de Educación Pública.

ARTÍCULO 5o.- El Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México tendrá las siguientes facultades:

- I. Planear, programar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del órgano administrativo desconcentrado;
- II. Elaborar y proponer al Secretario de Educación Pública los proyectos de programas y presupuesto del órgano administrativo desconcentrado;
- III. Elaborar y proponer a las instancias competentes los proyectos de manuales de organización y de procedimientos necesarios para el cumplimiento de sus facultades;
- IV. Proponer al Secretario de Educación Pública los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes y demás disposiciones en asuntos de su competencia;
- V. Proporcionar la información, datos y cooperación técnica que sean solicitados por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las instrucciones del Secretario de Educación Pública;
- VI. Definir los programas y acciones que en materia de asuntos internacionales deban llevarse a cabo dentro de sus ámbitos de competencia, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Educación Pública, y participar en su realización;
- VII. Aplicar las políticas y disposiciones emitidas en materia de transparencia y acceso a la información pública;
- VIII. Adscribir al personal de las unidades administrativas de su responsabilidad y decidir sobre sus movimientos, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- IX. Celebrar contratos, convenios y en general toda clase de actos jurídicos vinculados con el objeto de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- X. Coordinar y participar en las reuniones de los órganos asesores que se formen;
- XI. Participar en las comisiones y consejos de que forme parte la Secretaría de Educación Pública en el ámbito de competencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México;
- XII. Coadyuvar, dentro de su ámbito de competencia, con la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública para rendir los informes que requiera la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y
- XIII. Las demás que le confieran al órgano administrativo desconcentrado las disposiciones aplicables o le señale el Secretario de Educación Pública.

ARTÍCULO 6o.- Para la realización de sus fines, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contará con los siguientes recursos:

- I. El presupuesto anual que se le autorice, dentro del correspondiente a la Secretaría de Educación Pública, y
- II. Los bienes utilizados por la Secretaría de Educación Pública para la prestación de los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

ARTÍCULO 7o.- La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contará con un Consejo Técnico Consultivo que tendrá las siguientes finalidades:

- I. Diseñar y proponer estrategias y acciones para impulsar la calidad en la educación básica en la Ciudad de México;
- II. Desarrollar propuestas de acciones y programas de innovación en el campo de la educación básica en la Ciudad de México, y
- III. Asesorar al Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para el mejor desempeño de sus atribuciones y dictaminar sobre las cuestiones de naturaleza técnica y académica que le someta a su consideración."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Manual de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal seguirá siendo aplicable hasta en tanto se actualice en los términos de este Decreto.

TERCERO.- Las referencias que se hacen a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y al Administrador Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal o Titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal en otras disposiciones jurídicas se entenderán hechas, respectivamente, a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y al Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

CUARTO.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, así como las modificaciones a las atribuciones conferidas o a la estructura orgánica de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, deberán cubrirse, con cargo al presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes del Ramo 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos", debiendo realizarse mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, toda vez que no se autorizarán ampliaciones al presupuesto regularizable asignado a dicho órgano administrativo desconcentrado, para tales efectos.

QUINTO.- El cambio de denominación de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal por Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México no implica la creación de ningún órgano administrativo desconcentrado nuevo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Aurelio Nuño Mayer.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes.

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL LIC. JOEL GERMÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, QUIEN ACTÚA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ RENÉ MANUEL ANGUIANO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y EL DR. MIGUEL ÁNGEL PIZA JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 15 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo "SISTEMA", con el que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el artículo 4o. Constitucional.
- II. El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis del Sistema de Protección Social en Salud y Décimo Octavo Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III. El 10 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Bis 6, de la Ley General de Salud, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado

de Aguascalientes, al que en adelante se le denominará “ACUERDO”, mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre “LAS PARTES” para la ejecución del “SISTEMA”, en esa circunscripción territorial.

- IV. En la cláusula Décima Segunda del “ACUERDO” se estipula que formarán parte del mismo los Anexos suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de “LA SECRETARÍA” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para cada ejercicio fiscal.
- V. El 31 de marzo de 2017 se suscribió el Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, del “ACUERDO”, relativo a las metas de afiliación, que se integra por el Apartado Uno: Cobertura de Afiliación y Meta de Reafiliación, y el Apartado Dos: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el Apartado Dos del Anexo mencionado, se establecieron: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el indicador 1.2 “Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General”, se definieron metas de sustitución de registros con doble derechohabencia durante los meses de abril a noviembre del ejercicio fiscal 2017.
- VI. El 4 de abril de 2017, a través del oficio número CSG/1996/2017, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Secretario del Consejo de Salubridad General, entregó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los resultados obtenidos de la confronta a diciembre de 2016, cuya información se integró a partir del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, el Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y el artículo 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

DECLARACIONES

- I. “LA SECRETARÍA” declara que el Lic. Joel Germán Martínez González, en su carácter de Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, suscribe el presente Convenio Modificatorio en suplencia por ausencia del Dr. Gabriel Jaime O’Shea Cuevas, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- II. “LAS PARTES”, teniendo en consideración que los resultados proporcionados por el Consejo de Salubridad General a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a los que se hace referencia en el numeral VI del apartado de ANTECEDENTES, hacen variar la cifra acordada en el indicador 1.2. del Apartado Dos del Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, convienen en modificar en lo conducente dicho Anexo, en los términos que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar el ANEXO II del “ACUERDO”, eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y en cambio acuerdan realizar la depuración a partir del mes de abril, de 3,749 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la cobertura de afiliación a 371,467 afiliados. Dicho Anexo modificado, una vez firmado por “LAS PARTES”, formará parte integrante del presente Convenio Modificatorio.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que con excepción de las modificaciones señaladas en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Modificatorio, permanece sin cambio y vigente en sus términos el resto del contenido del Anexo II del “ACUERDO”, para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERA.- El Presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia acorde a la afiliación correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen que cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, será resuelta de común acuerdo por “LAS PARTES” y, de ser el caso, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del “ACUERDO”.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.- Por la Secretaría: el Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **Joel Germán Martínez González**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, **José René Manuel**

Anguiano Martínez.- Rúbrica.- El Director General del O.P.D. denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Aguascalientes, **Miguel Ángel Piza Jiménez.- Rúbrica.**

CONVENIO Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California.

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL LIC. JOEL GERMÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, QUIEN ACTÚA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO POR EL DR. GUILLERMO TREJO DOZAL, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EL LIC. CÉSAR ALEJANDRO MONRAZ SUSTAITA, DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE BAJA CALIFORNIA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 15 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo "SISTEMA", con el que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el artículo 40. Constitucional.
- II. El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis del Sistema de Protección Social en Salud y Décimo Octavo Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III. El 10 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Bis 6, de la Ley General de Salud, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Baja California, al que en adelante se le denominará "ACUERDO", mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre "LAS PARTES" para la ejecución del "SISTEMA", en esa circunscripción territorial.
- IV. En la cláusula Décima Segunda del "ACUERDO" se estipula que formarán parte del mismo los Anexos suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "LA SECRETARÍA" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para cada ejercicio fiscal.
- V. El 31 de marzo de 2017 se suscribió el Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, del "ACUERDO", relativo a las metas de afiliación, que se integra por el Apartado Uno: Cobertura de Afiliación y Meta de Reafiliación, y el Apartado Dos: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el Apartado Dos del Anexo mencionado, se establecieron: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el indicador 1.2 "Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General", se definieron metas de sustitución de registros con doble derechohabencia durante los meses de abril a noviembre del ejercicio fiscal 2017.
- VI. El 4 de abril de 2017, a través del oficio número CSG/1996/2017, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Secretario del Consejo de Salubridad General, entregó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los resultados obtenidos de la confronta a diciembre de 2016, cuya información se integró a partir del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, el Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y el artículo 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA" declara que el Lic. Joel Germán Martínez González, en su carácter de Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, suscribe el presente Convenio Modificatorio en suplencia por ausencia del Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- II. "LAS PARTES", teniendo en consideración que los resultados proporcionados por el Consejo de Salubridad General a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a los que se hace

referencia en el numeral VI del apartado de ANTECEDENTES, hacen variar la cifra acordada en el indicador 1.2. del Apartado Dos del Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, convienen en modificar en lo conducente dicho Anexo, en los términos que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el ANEXO II del "ACUERDO", eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y en cambio acuerdan realizar la depuración a partir del mes de abril, de 31,412 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la cobertura de afiliación a 1,034,245 afiliados. Dicho Anexo modificado, una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integrante del presente Convenio Modificatorio.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que con excepción de las modificaciones señaladas en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Modificatorio, permanece sin cambio y vigente en sus términos el resto del contenido del Anexo II del "ACUERDO", para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERA.- El Presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia acorde a la afiliación correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, será resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES" y, de ser el caso, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del "ACUERDO".

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.- Por la Secretaría: el Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **Joel Germán Martínez González.-** Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **Guillermo Trejo Dozal.-** Rúbrica.- El Director General del Régimen de Protección Social en Salud de Baja California, **César Alejandro Monraz Sustaita.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL LIC. JOEL GERMÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, QUIEN ACTÚA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO POR EL DR. VÍCTOR GEORGE FLORES, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD EN BAJA CALIFORNIA SUR, Y LA DRA. ANA LUISA GULUARTE CASTRO, DIRECTORA GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 15 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo "SISTEMA", con el que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el artículo 4o. Constitucional.
- II. El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis del Sistema de Protección Social en Salud y Décimo Octavo Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III. El 10 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Bis 6, de la Ley General de Salud, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Baja California Sur, al que en adelante se le denominará "ACUERDO", mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre "LAS PARTES" para la ejecución del "SISTEMA", en esa circunscripción territorial.

- IV. En la cláusula Décima Segunda del "ACUERDO" se estipula que formarán parte del mismo los Anexos suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "LA SECRETARÍA" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para cada ejercicio fiscal.
- V. El 31 de marzo de 2017 se suscribió el Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, del "ACUERDO", relativo a las metas de afiliación, que se integra por el Apartado Uno: Cobertura de Afiliación y Meta de Reafiliación, y el Apartado Dos: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el Apartado Dos del Anexo mencionado, se establecieron: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el indicador 1.2 "Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General", se definieron metas de sustitución de registros con doble derechohabencia durante los meses de abril a noviembre del ejercicio fiscal 2017.
- VI. El 4 de abril de 2017, a través del oficio número CSG/1996/2017, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Secretario del Consejo de Salubridad General, entregó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los resultados obtenidos de la confronta a diciembre de 2016, cuya información se integró a partir del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, el Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y el artículo 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA" declara que el Lic. Joel Germán Martínez González, en su carácter de Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, suscribe el presente Convenio Modificatorio en suplencia por ausencia del Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- II. "LAS PARTES", teniendo en consideración que los resultados proporcionados por el Consejo de Salubridad General a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a los que se hace referencia en el numeral VI del apartado de ANTECEDENTES, hacen variar la cifra acordada en el indicador 1.2. del Apartado Dos del Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, convienen en modificar en lo conducente dicho Anexo, en los términos que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el ANEXO II del "ACUERDO", eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y en cambio acuerdan realizar la depuración a partir del mes de abril, de 2,489 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la cobertura de afiliación a 200,050 afiliados. Dicho Anexo modificado, una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integrante del presente Convenio Modificatorio.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que con excepción de las modificaciones señaladas en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Modificatorio, permanece sin cambio y vigente en sus términos el resto del contenido del Anexo II del "ACUERDO", para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERA.- El Presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia acorde a la afiliación correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, será resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES" y, de ser el caso, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del "ACUERDO".

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.- Por la Secretaría: el Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **Joel Germán Martínez González**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud en Baja California Sur, **Víctor George Flores**.- Rúbrica.- La Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur, **Ana Luisa Guluarte Castro**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche.

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL LIC. JOEL GERMÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, QUIEN ACTÚA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR EL DR. ÁLVARO EMILIO ARCEO ORTIZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y EL DR. FRANCISCO DANIEL BARREDA PUGA, DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 15 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo "SISTEMA", con el que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el artículo 4o. Constitucional.
- II. El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis del Sistema de Protección Social en Salud y Décimo Octavo Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III. El 10 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Bis 6, de la Ley General de Salud, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Campeche, al que en adelante se le denominará "ACUERDO", mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre "LAS PARTES" para la ejecución del "SISTEMA", en esa circunscripción territorial.
- IV. En la cláusula Décima Segunda del "ACUERDO" se estipula que formarán parte del mismo los Anexos suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "LA SECRETARÍA" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para cada ejercicio fiscal.
- V. El 31 de marzo de 2017 se suscribió el Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, del "ACUERDO", relativo a las metas de afiliación, que se integra por el Apartado Uno: Cobertura de Afiliación y Meta de Reafiliación, y el Apartado Dos: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el Apartado Dos del Anexo mencionado, se establecieron: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el indicador 1.2 "Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General", se definieron metas de sustitución de registros con doble derechohabencia durante los meses de abril a noviembre del ejercicio fiscal 2017.
- VI. El 4 de abril de 2017, a través del oficio número CSG/1996/2017, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Secretario del Consejo de Salubridad General, entregó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los resultados obtenidos de la confronta a diciembre de 2016, cuya información se integró a partir del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, el Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y el artículo 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA" declara que el Lic. Joel Germán Martínez González, en su carácter de Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, suscribe el presente Convenio Modificatorio en suplencia por ausencia del Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- II. "LAS PARTES", teniendo en consideración que los resultados proporcionados por el Consejo de Salubridad General a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a los que se hace referencia en el numeral VI del apartado de ANTECEDENTES, hacen variar la cifra acordada en el indicador 1.2. del Apartado Dos del Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, convienen en modificar en lo conducente dicho Anexo, en los términos que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el ANEXO II del "ACUERDO", eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y en cambio acuerdan realizar la depuración a partir del mes de abril, de 13,006 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la cobertura de afiliación a 469,601 afiliados. Dicho Anexo modificado, una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integrante del presente Convenio Modificatorio.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que con excepción de las modificaciones señaladas en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Modificatorio, permanece sin cambio y vigente en sus términos el resto del contenido del Anexo II del "ACUERDO", para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERA.- El Presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia acorde a la afiliación correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, será resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES" y, de ser el caso, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del "ACUERDO".

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.- Por la Secretaría: el Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **Joel Germán Martínez González**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, **Álvaro Emilio Arceo Ortiz**.- Rúbrica.- El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche, **Francisco Daniel Barreda Puga**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL LIC. JOEL GERMÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, QUIEN ACTÚA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO ORTEGA FARRERA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y EL DR. MIGUEL ÁNGEL AVENDAÑO HERRERA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 15 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo "SISTEMA", con el que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el artículo 4o. Constitucional.
- II. El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis del Sistema de Protección Social en Salud y Décimo Octavo Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III. El 10 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Bis 6, de la Ley General de Salud, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Chiapas, al que en adelante se le denominará "ACUERDO", mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre "LAS PARTES" para la ejecución del "SISTEMA", en esa circunscripción territorial.
- IV. En la cláusula Décima Segunda del "ACUERDO" se estipula que formarán parte del mismo los Anexos suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "LA SECRETARÍA" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para cada ejercicio fiscal.
- V. El 31 de marzo de 2017 se suscribió el Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, del "ACUERDO", relativo a las metas de afiliación, que se integra por el Apartado Uno: Cobertura de Afiliación y Meta

de Reafiliación, y el Apartado Dos: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el Apartado Dos del Anexo mencionado, se establecieron: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el indicador 1.2 "Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General", se definieron metas de sustitución de registros con doble derechohabencia durante los meses de abril a noviembre del ejercicio fiscal 2017.

- VI. El 4 de abril de 2017, a través del oficio número CSG/1996/2017, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Secretario del Consejo de Salubridad General, entregó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los resultados obtenidos de la confronta a diciembre de 2016, cuya información se integró a partir del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, el Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y el artículo 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA" declara que el Lic. Joel Germán Martínez González, en su carácter de Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, suscribe el presente Convenio Modificatorio en suplencia por ausencia del Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- II. "LAS PARTES", teniendo en consideración que los resultados proporcionados por el Consejo de Salubridad General a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a los que se hace referencia en el numeral VI del apartado de ANTECEDENTES, hacen variar la cifra acordada en el indicador 1.2. del Apartado Dos del Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, convienen en modificar en lo conducente dicho Anexo, en los términos que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el ANEXO II del "ACUERDO", eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y en cambio acuerdan realizar la depuración a partir del mes de abril, de 100,079 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la cobertura de afiliación a 3,470,352 afiliados. Dicho Anexo modificado, una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integrante del presente Convenio Modificatorio.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que con excepción de las modificaciones señaladas en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Modificatorio, permanece sin cambio y vigente en sus términos el resto del contenido del Anexo II del "ACUERDO", para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERA.- El Presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia acorde a la afiliación correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, será resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES" y, de ser el caso, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del "ACUERDO".

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.- Por la Secretaría: el Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **Joel Germán Martínez González**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, **Francisco Ortega Farrera**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Chiapas, **Miguel Ángel Avendaño Herrera**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL LIC. JOEL GERMÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, QUIEN ACTÚA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE

DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR EL DR. ERNESTO ÁVILA VALDEZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LA MTRA. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ OLIVAS, DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D. DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 15 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo “SISTEMA”, con el que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el artículo 4o. Constitucional.
- II. El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis del Sistema de Protección Social en Salud y Décimo Octavo Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III. El 10 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Bis 6, de la Ley General de Salud, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Chihuahua, al que en adelante se le denominará “ACUERDO”, mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre “LAS PARTES” para la ejecución del “SISTEMA”, en esa circunscripción territorial.
- IV. En la cláusula Décima Segunda del “ACUERDO” se estipula que formarán parte del mismo los Anexos suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de “LA SECRETARÍA” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para cada ejercicio fiscal.
- V. El 31 de marzo de 2017 se suscribió el Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, del “ACUERDO”, relativo a las metas de afiliación, que se integra por el Apartado Uno: Cobertura de Afiliación y Meta de Reafiliación, y el Apartado Dos: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el Apartado Dos del Anexo mencionado, se establecieron: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el indicador 1.2 “Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General”, se definieron metas de sustitución de registros con doble derechohabencia durante los meses de abril a noviembre del ejercicio fiscal 2017.
- VI. El 4 de abril de 2017, a través del oficio número CSG/1996/2017, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Secretario del Consejo de Salubridad General, entregó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los resultados obtenidos de la confronta a diciembre de 2016, cuya información se integró a partir del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, el Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y el artículo 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

DECLARACIONES

- I. “LA SECRETARÍA” declara que el Lic. Joel Germán Martínez González, en su carácter de Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, suscribe el presente Convenio Modificatorio en suplencia por ausencia del Dr. Gabriel Jaime O’Shea Cuevas, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- II. “LAS PARTES”, teniendo en consideración que los resultados proporcionados por el Consejo de Salubridad General a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a los que se hace referencia en el numeral VI del apartado de ANTECEDENTES, hacen variar la cifra acordada en el indicador 1.2. del Apartado Dos del Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, convienen en modificar en lo conducente dicho Anexo, en los términos que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar el ANEXO II del “ACUERDO”, eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y en cambio acuerdan realizar la depuración a partir del mes de abril, de 37,862 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la

cobertura de afiliación a 1,220,311 afiliados. Dicho Anexo modificado, una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integrante del presente Convenio Modificatorio.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que con excepción de las modificaciones señaladas en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Modificatorio, permanece sin cambio y vigente en sus términos el resto del contenido del Anexo II del "ACUERDO", para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERA.- El Presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia acorde a la afiliación correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, será resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES" y, de ser el caso, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del "ACUERDO".

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.- Por la Secretaría: el Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **Joel Germán Martínez González**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Chihuahua, **Ernesto Ávila Valdez**.- Rúbrica.- La Directora General del O.P.D. Denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chihuahua, **María del Rosario Vázquez Olivas**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila.

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL LIC. JOEL GERMÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, QUIEN ACTÚA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE EDUARDO VERÁSTEGUI SAUCEDO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y LA LIC. DIANA KAREN CONCHA LEIJA, DIRECTORA GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 15 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo "SISTEMA", con el que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el artículo 4o. Constitucional.
- II. El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis del Sistema de Protección Social en Salud y Décimo Octavo Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III. El 10 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Bis 6, de la Ley General de Salud, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila, al que en adelante se le denominará "ACUERDO", mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre "LAS PARTES" para la ejecución del "SISTEMA", en esa circunscripción territorial.
- IV. En la cláusula Décima Segunda del "ACUERDO" se estipula que formarán parte del mismo los Anexos suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "LA SECRETARÍA" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para cada ejercicio fiscal.
- V. El 31 de marzo de 2017 se suscribió el Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, del "ACUERDO", relativo a las metas de afiliación, que se integra por el Apartado Uno: Cobertura de Afiliación y Meta de Reafiliación, y el Apartado Dos: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el Apartado Dos del Anexo mencionado, se establecieron: Indicadores

de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el indicador 1.2 "Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General", se definieron metas de sustitución de registros con doble derechohabencia durante los meses de abril a noviembre del ejercicio fiscal 2017.

- VI. El 4 de abril de 2017, a través del oficio número CSG/1996/2017, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Secretario del Consejo de Salubridad General, entregó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los resultados obtenidos de la confronta a diciembre de 2016, cuya información se integró a partir del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, el Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y el artículo 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA" declara que el Lic. Joel Germán Martínez González, en su carácter de Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, suscribe el presente Convenio Modificatorio en suplencia por ausencia del Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- II. "LAS PARTES", teniendo en consideración que los resultados proporcionados por el Consejo de Salubridad General a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a los que se hace referencia en el numeral VI del apartado de ANTECEDENTES, hacen variar la cifra acordada en el indicador 1.2. del Apartado Dos del Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, convienen en modificar en lo conducente dicho Anexo, en los términos que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el ANEXO II del "ACUERDO", eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y en cambio acuerdan realizar la depuración a partir del mes de abril, de 37,575 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la cobertura de afiliación a 705,727 afiliados. Dicho Anexo modificado, una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integrante del presente Convenio Modificatorio.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que con excepción de las modificaciones señaladas en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Modificatorio, permanece sin cambio y vigente en sus términos el resto del contenido del Anexo II del "ACUERDO", para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERA.- El Presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia acorde a la afiliación correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, será resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES" y, de ser el caso, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del "ACUERDO".

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.- Por la Secretaría: el Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **Joel Germán Martínez González**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, **Jorge Eduardo Verástegui Saucedo**.- Rúbrica.- La Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza, **Diana Karen Concha Leija**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima.

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL LIC. JOEL GERMÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, QUIEN ACTÚA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, Y EL DR. JOSÉ ISMAEL MARISCAL, DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO

SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 15 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo “SISTEMA”, con el que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el artículo 4o. Constitucional.
- II. El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis del Sistema de Protección Social en Salud y Décimo Octavo Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III. El 10 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Bis 6, de la Ley General de Salud, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Colima, al que en adelante se le denominará “ACUERDO”, mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre “LAS PARTES” para la ejecución del “SISTEMA”, en esa circunscripción territorial.
- IV. En la cláusula Décima Segunda del “ACUERDO”, se estipula que formarán parte del mismo los Anexos suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de “LA SECRETARÍA” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para cada ejercicio fiscal.
- V. El 31 de marzo de 2017 se suscribió el Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, del “ACUERDO”, relativo a las metas de afiliación, que se integra por el Apartado Uno: Cobertura de Afiliación y Meta de Reafiliación, y el Apartado Dos: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el Apartado Dos del Anexo mencionado, se establecieron: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el indicador 1.2 “Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General”, se definieron metas de sustitución de registros con doble derechohabencia durante los meses de abril a noviembre del ejercicio fiscal 2017.
- VI. El 4 de abril de 2017, a través del oficio número CSG/1996/2017, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Secretario del Consejo de Salubridad General, entregó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los resultados obtenidos de la confronta a diciembre de 2016, cuya información se integró a partir del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, el Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y el artículo 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

DECLARACIONES

- I. “LA SECRETARÍA” declara que el Lic. Joel Germán Martínez González, en su carácter de Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, suscribe el presente Convenio Modificatorio en suplencia por ausencia del Dr. Gabriel Jaime O’Shea Cuevas, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- II. “LAS PARTES”, teniendo en consideración que los resultados proporcionados por el Consejo de Salubridad General a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a los que se hace referencia en el numeral VI del apartado de ANTECEDENTES, hacen variar la cifra acordada en el indicador 1.2. del Apartado Dos del Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, convienen en modificar en lo conducente dicho Anexo, en los términos que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar el ANEXO II del “ACUERDO”, eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y en cambio acuerdan realizar la depuración a partir del mes de abril, de 3,938 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la cobertura de afiliación a 253,294 afiliados. Dicho Anexo modificado, una vez firmado por “LAS PARTES”, formará parte integrante del presente Convenio Modificatorio.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que con excepción de las modificaciones señaladas en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Modificatorio, permanece sin cambio y vigente en sus términos el resto del contenido del Anexo II del “ACUERDO”, para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERA.- El Presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia acorde a la afiliación correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen que cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, será resuelta de común acuerdo por

“LAS PARTES” y, de ser el caso, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del “ACUERDO”.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.- Por la Secretaría: el Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **Joel Germán Martínez González**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, **Ignacio Federico Villaseñor Ruíz**.- Rúbrica.- El Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Colima, **José Ismael Mariscal**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE CULTURA

AVISO por el que se da a conocer la modificación a la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y Órganos Administrativos Desconcentrados, aplicables en las materias que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.

FRANCISCO RAÚL CORNEJO RODRÍGUEZ, Oficial Mayor de la Secretaría de Cultura, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracciones IV y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, y Tercero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, y

CONSIDERANDO

Que el 10 de agosto de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Tercero del Acuerdo ya referido, el 10 de septiembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y Órganos Administrativos Desconcentrados, entre ellos la del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, aplicables en las materias que se indican;

Que el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013, a través de la estrategia para simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades, tiene como objetivo garantizar la eficiente operación del gobierno, a través de la eliminación de regulación innecesaria, obsoleta y duplicada;

Que el 17 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes para crear la Secretaría de Cultura; y en su artículo cuarto transitorio señala el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura seguirá rigiéndose por su respectiva ley y demás disposiciones aplicables, y dependerá de la Secretaría de Cultura, misma que ejercerá las atribuciones que se otorgaban a la Secretaría de Educación Pública;

Que la Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, comprometida con el proceso de desregulación instruido por el Presidente de la República, identificó que diversas disposiciones normativas en ese Instituto, previstos en la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y Órganos Administrativos Desconcentrados; dejaron de ser vigentes, por lo que a través de un diagnóstico determinó su eliminación;

Que con el propósito de brindar un servicio eficiente, de calidad y en alcance al programa de simplificación normativa, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LA RELACIÓN ÚNICA
DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS INTERNAS QUE CONTINUARÁN VIGENTES
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADOS, APLICABLES EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN**

ÚNICO. - Se da a conocer la eliminación y abrogación de diversas disposiciones normativas que a continuación se mencionan y que se encuentran identificadas en la Relación Única de las Normas Administrativas Internas que la Secretaría de Educación Pública y sus Órganos Administrativos Desconcentrados aplicables en las materias que se indican, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010:

Norma	Homoclave
Procedimiento para elaborar las Evaluaciones Programáticas Mensuales. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento de elaboración de Informe de Autoevaluación. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento para el control de la Asignación Modificada del Presupuesto. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento para la Reprogramación Programático-Presupuestal. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento para la elaboración del Informe de Ingresos y Enteros por Derechos, Productos y Aprovechamientos. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento para la Autorización de Recursos a Nivel de Estructura Programática para cubrir las Nóminas de Servicios Personales. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento para la Elaboración y Actualización de Manuales de Funciones Específicas. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento para la Elaboración y Actualización de Procedimientos. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento para la Elaboración y Actualización del Manual General de Organización del Instituto. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento para la Integración de la Carpeta para la Comisión Interna de Administración (CIA) del Instituto. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento del Sistema Integral de Información. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento para solicitar Ampliación Presupuestal de los Ingresos Propios Enterados a la Tesorería de la Federación. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento para solicitar la Autorización de las Cuotas y Tarifas que regirán por la Venta de Bienes y Servicios. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento para la formulación del Documento de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica

Procedimiento para solicitar la Autorización del Registro y Validación de las Prestaciones que se Refrendan, Modifican e Incorporan dentro de los Lineamientos y Criterios que para el presente proceso estableció la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento para solicitar Incrementos Salariales al Personal de Mando, Docente y No Docente. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento para solicitar el Registro y Validación de Plantilla para Servicios Personales. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento para el llenado y envío del Formato denominado "Personal Empleado y Plazas Ocupadas en Órganos Desconcentrados y Entidades del Sector Educativo". Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento para identificar la Aplicación de los Recursos Fiscales provenientes del Fideicomiso para el uso y aprovechamiento del Auditorio Nacional. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica
Procedimiento para las Conciliaciones Bancarias. Fecha de emisión: 07/12/2009.	No aplica
Procedimiento de Ingresos Autogenerados por concepto de Inscripciones y Servicios Educativos. Fecha de emisión: 15/09/2009.	No aplica
Procedimiento de Registro de Ingresos por Conceptos Varios. Fecha de emisión: 15/09/2009.	No aplica
Procedimiento para el pago de Liquidaciones por Espectáculos Producidos. Fecha de emisión: 07/12/2009.	No aplica
Procedimiento para la Revocación de Cheques de Nómina. Fecha de emisión: 07/12/2009.	No aplica
Procedimiento de Registro de Ingresos de Espectáculos Producidos. Fecha de emisión: 07/12/2009.	No aplica
Lineamientos para la captación de los Ingresos Autogenerados que apoyan el cumplimiento de los Objetivos y Programas Institucionales. Fecha de emisión: 27/04/2010.	No aplica
Procedimiento para la Actualización de Trámites y Servicios. Fecha de emisión: 30/06/2009.	No aplica

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2017.- El Oficial Mayor, **Francisco Raúl Cornejo Rodríguez**.-
Rúbrica.

SECRETARÍA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio que, en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Baja California.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO QUE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ENRIQUE DE LA MADRID CORDERO, CON LA INTERVENCIÓN DEL LIC. RUBÉN GERARDO CORONA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO; DEL MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ REBOLLEDO, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS Y DEL LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ DELGADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C.P. FRANCISCO RUEDA GÓMEZ; EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, MTRO. BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ; EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, ING. MANUEL GUEVARA MORALES; EL SECRETARIO DE TURISMO, C.P. OSCAR ESCOBEDO CARIGNAN Y EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, LIC. FRANCISCO ENRIQUE POSTLETHWAITE; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 28 de febrero de 2017, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, en adelante el CONVENIO, con objeto de que “... “LA SECTUR” otorgue a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2017, le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro del marco del programa presupuestario “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” y el “Programa Especial Concurrente”, sería por un importe de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados al proyecto que a continuación se señala; hasta por el importe que se menciona en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Equipamiento Turístico	Mejoramiento de imagen y equipamiento turístico del andador cultural recreativo de la Calle Sexta y Revolución en la zona Centro de Tijuana.	\$8'000,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$8'000,000.00

- En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del mismo, por la cantidad total de \$21'000,000.00 (Veintiún millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará una cantidad de \$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de “LA SECTUR”.
- Que mediante los oficios No. T/01/312/17 de fecha 24 de marzo de 2017 y T/04/740/17 de fecha 30 de junio de 2017, emitidos por la Secretaría de Turismo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, se solicitó a “LA SECTUR”, realizar una modificación respecto al proyecto señalado en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.

6. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
7. La Cláusula DÉCIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.6 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el ejercicio fiscal 2017".
8. Con fecha 18 de julio de 2017, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:
 - Modificación de participaciones económicas comprometidas en el proyecto denominado "Mejoramiento de imagen y equipamiento turístico del andador cultural recreativo de la Calle Sexta y Revolución en la zona Centro de Tijuana", quedando autorizado con un monto federal de \$7'549,091.66 (Siete millones quinientos cuarenta y nueve mil noventa y un pesos 66/100 M.N.) y una aportación estatal de \$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), integrando un detonado total de recursos públicos por \$20'549,091.66 (Veinte millones quinientos cuarenta y nueve mil noventa y un pesos 66/100 M.N.).
 - Incorporación del proyecto denominado "Proyecto de Mejoramiento Imagen Urbana en Calle Art. 123 de la Zona Centro de Tijuana", el cual contará con un monto federal autorizado por la cantidad de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) y una aportación de recursos estatales de \$15'868,786.00 (Quince millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), para detonar un total de recursos públicos por \$21'868,786.00 (Veintiún millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. De "LA SECTUR":

I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

II.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO; modificando las declaraciones II.4 y II.7 en los términos siguientes:

- II.4 El Mtro. Bladimiro Hernández Díaz, en su carácter de Secretario de Planeación y Finanzas, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III y 24 fracciones I, XIII, XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, y 8 y 10 fracciones I, XX y XXXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.7 El Lic. Francisco Enrique Postlethwaite Duhagón, en su carácter de Contralor General del Estado, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción XVIII y 25 fracciones I, III, V y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, y 7 y 8 fracción VII del Reglamento Interno de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.

III. Comunes de "LA SECTUR" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

- III.3 "LA SECTUR" manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos señalados en los Antecedentes 5 y 8 del presente Convenio Modificatorio.
- III.4 "LA ENTIDAD FEDERATIVA" manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente 8 del presente Convenio Modificatorio.
- III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en el Anexo 1 y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO, las Cláusulas SEGUNDA y TERCERA; así como el Anexo 1; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar la Cláusula Segunda del CONVENIO, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos", y el "Programa Especial Concurrente", un importe de \$13'549,091.66 (Trece millones quinientos cuarenta y nueve mil noventa y un pesos 66/100 M.N), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Equipamiento Turístico	Mejoramiento de imagen y equipamiento turístico del andador cultural recreativo de la Calle Sexta y Revolución en la zona Centro de Tijuana.	\$7'549,091.66
2	Equipamiento Turístico	Proyecto de Mejoramiento Imagen Urbana en Calle Art. 123 de la Zona Centro de Tijuana	\$6'000,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$13'549,091.66

TERCERA. MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$42'417,877.66 (Cuarenta y dos millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos setenta y siete pesos 66/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$28'868,786.00 (Veintiocho millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR" conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

SEGUNDA. El Anexo que se menciona en las cláusulas del CONVENIO, se modifica de la misma manera y se agrega al presente Convenio Modificatorio como parte integrante del mismo.

TERCERA. Las partes acuerdan que con excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA. Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA. Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el ejercicio fiscal de 2017, celebrado el 28 de febrero de 2017, lo firman por duplicado de conformidad y para constancia, el día 31 de julio de 2017.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: el Titular de la Secretaría de Turismo, **Enrique de la Madrid Cordero.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Rubén Gerardo Corona González.-** Rúbrica.- El Director General de Gestión de Destinos, **José Ángel Díaz Rebolledo.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **José Ernesto Ruiz Delgado.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California: el Gobernador Constitucional del Estado, **Francisco Arturo Vega de Lamadrid.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Francisco Rueda Gómez.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Bladimiro Hernández Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, **Manuel Guevara Morales.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Oscar Escobedo Carignan.-** Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Francisco Enrique Postlethwaite Duhagón.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio que, en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Guanajuato.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO QUE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ENRIQUE DE LA MADRID CORDERO, CON LA INTERVENCIÓN DEL LIC. RUBÉN GERARDO CORONA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, DEL MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ REBOLLEDO, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS, Y DEL LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ DELGADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA, EL SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES, Y EL SECRETARIO DE TURISMO, LIC. FERNANDO OLIVERA ROCHA; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

- De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 28 de febrero de 2017, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, en adelante el CONVENIO, con objeto de que “... “LA SECTUR” otorgue a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2017, le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro del marco del programa presupuestario “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” y el “Programa Especial Concurrente”, sería por un importe de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación e imagen urbana de la Plaza del Roperio, en Guanajuato, Guanajuato.	\$1,200,000.00
2	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de imagen urbana de San Miguel de Allende.	\$1,500,000.00
3	Transferencia de Tecnologías	Programa de capacitación y certificación de calidad Prodermagico 2017.	\$500,000.00
4	Infraestructura y Servicios	7a. etapa de mejoramiento de imagen urbana en el Centro Histórico de Dolores Hidalgo, C.I.N.	\$2,000,000.00

5	Infraestructura y Servicios	Rescate del Centro Histórico del municipio de Comonfort, Guanajuato (imagen urbana, pavimentación y electrificación subterránea).	\$1,500,000.00
6	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de imagen urbana en el municipio de Salvatierra 5a. etapa (Plaza Fundadores y Plaza del Carmen).	\$2,500,000.00
7	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación del Centro Histórico de Yuriria 4a. etapa (restauración portales Iturbide, Hidalgo y Morelos).	\$1,300,000.00
8	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de imagen urbana en Mineral de Pozos, 6a. etapa.	\$1,250,000.00
9	Equipamiento Turístico	Videomapping en San Miguel de Allende.	\$1,000,000.00
10	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Restauración y rescate del Foro cultural "Antiguo abasto" en Mineral de Pozos, San Luis de la Paz.	\$1,250,000.00
11	Infraestructura y Servicios	6a. etapa de imagen urbana del Centro Histórico de Jalpa de Cánovas, Pueblo Mágico, municipio de Jalpa de Cánovas.	\$4,000,000.00
12	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Remodelación del Inmueble Histórico del Centro de Dolores Hidalgo, 4a. Etapa.	\$2,000,000.00
12		Importe total del subsidio otorgado	\$20,000,000.00

4. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del mismo, por la cantidad total \$58'133,625.00 (Cincuenta y ocho millones ciento treinta y tres mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$38'133,625.00 (Treinta y ocho millones ciento treinta y tres mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR".
5. Que con fecha 23 de junio de 2017, mediante oficio No. SECTUR/DGDT/DDP/269/17, emitido por la Lic. Paola Ramos Vera, Encargada de la Dirección General de Desarrollo Turístico de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó al Lic. José Ernesto Ruiz Delgado, en su carácter de Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico de "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.
6. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
7. La Cláusula DÉCIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.6 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el ejercicio fiscal 2017".
8. Con fecha 18 de julio de 2017, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:

- Reducción de aportación de recursos estatales en el proyecto “Rehabilitación e imagen urbana de la Plaza del Ropero, en Guanajuato”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
- Reducción de aportación de recursos federales en el proyecto “Rehabilitación e imagen urbana de San Miguel de Allende”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
- Incremento de aportación de recursos federales y estatales para la ejecución del proyecto “2a. Fase del Programa de Capacitación y Certificación de Calidad PRODERMAGICO 2017”.
- Reducción de aportación de recursos federales en el proyecto “Rescate del Centro Histórico del municipio de Comonfort Guanajuato (imagen urbana, pavimentación y electrificación subterránea)”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
- Reducción de aportación de recursos federales en el proyecto “Rehabilitación de imagen urbana en el municipio de Salvatierra 5a. etapa (Plaza Fundadores y Plaza del Carmen)”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
- Reducción de aportación de recursos federales en el proyecto “Rehabilitación del Centro Histórico de Yuriria 4a. etapa (restauración portales Iturbide, Hidalgo y Morelos)”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
- Reducción de aportación de recursos federales en el proyecto “Rehabilitación de imagen urbana en Mineral de Pozos, 6a. etapa”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
- Reducción de aportación de recursos federales en el proyecto “Videomapping en San Miguel de Allende”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
- Reducción de aportación de recursos federales en el proyecto “Restauración y rescate del Foro cultural “Antiguo abasto” en Mineral de Pozos, San Luis de la Paz”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
- Reducción de aportación de recursos federales en el proyecto “6a. etapa de imagen urbana del Centro Histórico de Jalpa de Cánovas, Pueblo Mágico, municipio de Jalpa de Cánovas”, en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas.
- Incremento de aportación de recursos federales y estatales para la ejecución del proyecto “3a. etapa de construcción del Centro de Atención a Visitantes y Protección al Turista (CAPTA) en San Miguel de Allende”.

DECLARACIONES

I. De “LA SECTUR”:

I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

II.1 Única. Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el CONVENIO, excepto la declaración II.3., misma que queda en los siguientes términos:

II.3 El Lic. Gustavo Rodríguez Junquera, en su carácter de Secretario de Gobierno, acredita su personalidad con el nombramiento expedido en fecha 17 de abril de 2017, por el Lic. Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Guanajuato, en uso de las facultades conferidas por el artículo 77 fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, 12, 13 fracción I, y 23 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, así como 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.

III. Comunes de “LA SECTUR” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

- III.3** “LA SECTUR” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en los términos señalados en los Antecedentes 5 y 8 del presente Convenio Modificatorio.
- III.4** “LA ENTIDAD FEDERATIVA” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente 8 del presente Convenio Modificatorio.
- III.5** La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en el Anexo 1 y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO, la Cláusula SEGUNDA Y TERCERA; así como el Anexo 1; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar la Cláusula Segunda y Tercera del CONVENIO, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario “S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”, un importe de \$22’704,936.00 (Veintidós millones setecientos cuatro mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Rehabilitación e imagen urbana de la Plaza del Ropero, en Guanajuato, Guanajuato.	\$1,200,000
2	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de imagen urbana de San Miguel de Allende.	\$1,423,062
3	Transferencia de Tecnologías	Programa de capacitación y certificación de calidad Prodermagico 2017.	\$500,000
4	Transferencia de Tecnologías	2a. Fase de Programa de Capacitación y Certificación de Calidad PRODERMAGICO 2017	\$1,500,000
5	Infraestructura y Servicios	7a. etapa de mejoramiento de imagen urbana en el Centro Histórico de Dolores Hidalgo, C.I.N.	\$2,000,000
6	Infraestructura y Servicios	Rescate del Centro Histórico del municipio de Comonfort, Guanajuato (imagen urbana, pavimentación y electrificación subterránea).	\$1,485,363
7	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de imagen urbana en el municipio de Salvatierra 5a. etapa (Plaza Fundadores y Plaza del Carmen).	\$2,485,278
8	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación del Centro Histórico de Yuriria 4a. etapa (restauración portales Iturbide, Hidalgo y Morelos).	\$1,295,213
9	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de imagen urbana en Mineral de Pozos, 6a. etapa.	\$1,174,992
10	Equipamiento Turístico	Videomapping en San Miguel de Allende.	\$950,511
11	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Restauración y rescate del Foro cultural "Antiguo abasto" en Mineral de Pozos, San Luis de la Paz.	\$1,249,131

12	Infraestructura y Servicios	6a. etapa de imagen urbana del Centro Histórico de Jalpa de Cánovas, Pueblo Mágico, municipio de Jalpa de Cánovas.	\$3,441,386
13	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	Remodelación del Inmueble Histórico del Centro de Dolores Hidalgo, 4ta Etapa.	\$2,000,000.00
14	Infraestructura y Servicios	3a. etapa de construcción del Centro de Atención a Visitantes y protección al Turista (CAPTA) en San Miguel de Allende.	\$2,000,000
14		Importe total del subsidio otorgado	\$22,704,936

TERCERA. MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$62'538,561 (Sesenta y dos millones quinientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$39'833,625 (Treinta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR" conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

SEGUNDA. El Anexo que se menciona en las cláusulas del CONVENIO, se modifica de la misma manera y se agrega al presente Convenio Modificatorio como parte integrante del mismo.

TERCERA. Las partes acuerdan que con excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA. Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA. Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el ejercicio fiscal de 2017, celebrado el 28 de febrero de 2017, lo firman por duplicado de conformidad y para constancia, el día 31 de julio de 2017.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: el Titular de la Secretaría de Turismo, **Enrique de la Madrid Cordero**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Rubén Gerardo Corona González**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Destinos, **José Ángel Díaz Rebolledo**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **José Ernesto Ruiz Delgado**.- Rúbrica.- Por el Estado Libre y Soberano de Guanajuato: el Gobernador Constitucional del Estado, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Gustavo Rodríguez Junquera**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Fernando Olivera Rocha**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio que, en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Jalisco.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO QUE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ENRIQUE DE LA MADRID CORDERO, CON LA INTERVENCIÓN DEL LIC. RUBÉN GERARDO CORONA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, DEL MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ REBOLLEDO, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS, Y DEL LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ DELGADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. ROBERTO LÓPEZ LARA, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, EL SECRETARIO DE TURISMO, LIC. JESÚS ENRIQUE RAMOS FLORES, LA CONTRALORA DEL ESTADO, LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 28 de febrero de 2017, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, en adelante el CONVENIO, con objeto de que “... “LA SECTUR” otorgue a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2017, le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro del marco del programa presupuestario “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” y el “Programa Especial Concurrente”, sería por un importe de \$21'050,000.00 (Veintiún millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y servicios	Regeneración de imagen urbana y equipamiento turístico del Centro Histórico de Mascota (remodelación de plaza principal, fachadas y banquetas perimetrales e iluminación artística).	\$3'500,000.00

2	Infraestructura y servicios	Regeneración de imagen urbana y equipamiento turístico de calles, banquetas, fachadas de calle Francisco I. Madero, Lagos de Moreno.	\$1'750,000.00
3	Equipamiento turístico	Conclusión de mirador panorámico Centro Histórico de Puerto Vallarta (construcción de andador de acceso, explanadas, cafetería, sanitarios, iluminación, jardinería y mobiliario urbano).	\$2'000,000.00
4	Infraestructura y servicios	Regeneración urbana, nomenclatura y señalización turística de calle Morelos del Centro Histórico de Puerto Vallarta.	\$1'300,000.00
5	Equipamiento turístico	Construcción de Parador del Peregrino en Encarnación de Díaz	\$1'800,000.00
6	Infraestructura y servicios	Infraestructura y equipamiento urbano en la calle María Izquierdo-Olvido y la calle Primavera, San Juan de los Lagos.	\$1'900,000.00
7	Infraestructura y servicios	Renovación de imagen urbana, obras de accesibilidad, iluminación y ocultamiento de redes en calle Independencia, tramo 2, Talpa de Allende.	\$3'500,000.00
8	Infraestructura y servicios	II etapa Tonalá, Pueblo Museo (infraestructura y equipamiento turístico de calle la paz).	\$3'500,000.00
9	Infraestructura y servicios	Rehabilitación de arroyos viales, banquetas e infraestructura de calle Venustiano Carranza, Tapalpa.	\$900,000.00
10	Infraestructura y servicios	Rehabilitación de arroyos viales, banquetas e infraestructura de calle Pedro Loza, Tapalpa.	\$900,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$21'050,000.00

4. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del mismo, por la cantidad total de \$58'600,000.00 (Cincuenta y ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$37'550,000.00 (Treinta y siete millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR".
5. Que con fecha 30 de junio de 2017, mediante oficio No. DS/0335/2017, emitido por el Lic. Jesús Enrique Ramos Flores, Secretario de Turismo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó a "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.
6. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.

7. La Cláusula DÉCIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.6 del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el ejercicio fiscal 2017”.
8. Con fecha 18 de julio de 2017, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:
 - Adición de recursos federales destinados para el proyecto denominado “II etapa Tonalá, Pueblo Museo (infraestructura y equipamiento turístico de calle la paz)”, con una aportación federal de \$5'349,161.39 (Cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y un pesos 39/100 M.N.) y una aportación estatal de \$6'222,003.78 (Seis millones doscientos veintidós mil tres pesos 78/100 M.N.).
 - Adición del proyecto denominado “Infraestructura turística del Malecón de la localidad de Mezcala de la Asunción, municipio de Poncitlán”, con una aportación federal y estatal de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en paripassu.
 - Modificación de metas presupuestales, conforme a los montos contratados de los proyectos autorizados en el Convenio Original.

DECLARACIONES

I. De “LA SECTUR”:

I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

II.1 Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

III. Comunes de “LA SECTUR” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 “LA SECTUR” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en los términos señalados en los Antecedentes 5 y 8 del presente Convenio Modificatorio.

III.4 “LA ENTIDAD FEDERATIVA” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente 8 del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en el Anexo 1 y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar las Cláusulas SEGUNDA y TERCERA; del CONVENIO, así como el Anexo 1, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar la Cláusula Segunda y Tercera del CONVENIO, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos" y el "Programa Especial Concurrente", un importe de \$24'995,971.00 (Veinticuatro millones novecientos noventa y cinco mil novecientos setenta y un pesos 00/100), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y servicios	Regeneración de imagen urbana y equipamiento turístico del Centro Histórico de Mascota (remodelación de plaza principal, fachadas y banquetas perimetrales e iluminación artística).	\$3'331,789.23
2	Infraestructura y servicios	Regeneración de imagen urbana y equipamiento turístico de calles, banquetas, fachadas de calle Francisco I. Madero, Lagos de Moreno.	\$1'661,892.90
3	Equipamiento turístico	Conclusión de mirador panorámico Centro Histórico de Puerto Vallarta (construcción de andador de acceso, explanadas, cafetería, sanitarios, iluminación, jardinería y mobiliario urbano).	\$1'895,463.10
4	Infraestructura y servicios	Regeneración urbana, nomenclatura y señalización turística de calle Morelos del Centro Histórico de Puerto Vallarta.	\$1'286,457.74
5	Equipamiento turístico	Construcción de Parador del Peregrino en Encarnación de Díaz	\$1'786,838.17
6	Infraestructura y servicios	Infraestructura y equipamiento urbano en la calle María Izquierdo-Olvido y la calle Primavera, San Juan de los Lagos.	\$1'895,319.17
7	Infraestructura y servicios	Renovación de imagen urbana, obras de accesibilidad, iluminación y ocultamiento de redes en calle Independencia, tramo 2, Talpa de Allende.	\$3'489,049.30
8	Infraestructura y servicios	II etapa Tonalá, Pueblo Museo (infraestructura y equipamiento turístico de calle la paz).	\$5'349,161.39
9	Infraestructura y servicios	Rehabilitación de arroyos viales, banquetas e infraestructura de calle Venustiano Carranza, Tapalpa.	\$900,000.00
10	Infraestructura y servicios	Rehabilitación de arroyos viales, banquetas e infraestructura de calle Pedro Loza, Tapalpa.	\$900,000.00
11	Infraestructura y servicios	Infraestructura turística del Malecón de la localidad de Mezcala de la Asunción, municipio de Poncitlán.	\$2'500,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$24'995,971.00

TERCERA. MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$63'961,646.59 (Sesenta y tres millones novecientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y seis pesos 59/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$38'965,675.59 (Treinta y ocho millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 59/100 M.N.),, adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR" conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

SEGUNDA. El Anexo que se menciona en las cláusulas del CONVENIO, se modifica de la misma manera y se agrega al presente Convenio Modificatorio como parte integrante del mismo.

TERCERA. Las partes acuerdan que con excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA. Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA. Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el ejercicio fiscal de 2017, celebrado el 28 de febrero de 2017, lo firman por duplicado de conformidad y para constancia, el día 25 de julio de 2017.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: el Titular de la Secretaría de Turismo, **Enrique de la Madrid Cordero**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Rubén Gerardo Corona González**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Destinos, **José Ángel Díaz Rebolledo**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **José Ernesto Ruiz Delgado**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco: el Gobernador Constitucional del Estado, **Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Roberto López Lara**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Héctor Rafael Pérez Partida**.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura y Obra Pública, **Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Jesús Enrique Ramos Flores**.- Rúbrica.- La Contralora del Estado, **María Teresa Brito Serrano**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio que, en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO QUE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ENRIQUE DE LA MADRID CORDERO, CON LA INTERVENCIÓN DEL LIC. RUBÉN GERARDO CORONA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, DEL MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ REBOLLEDO, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS, Y DEL LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ DELGADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO; POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. SILVANO AUREOLES CONEJO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASISTIDO POR EL MTRO. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, SECRETARIO DE GOBIERNO, EL LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA M.I. SILVIA ESTRADA ESQUIVEL, SECRETARIA DE CONTRALORÍA, LA L.C.I. CLAUDIA CHÁVEZ LÓPEZ, SECRETARIA DE TURISMO, Y EL ING. JOSÉ JUAN DOMÍNGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- Conforme los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha 28 de febrero de 2017, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, en adelante el CONVENIO, con objeto de que “... “LA SECTUR” otorgue a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2017, le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro del marco del programa presupuestario “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” y el “Programa Especial Concurrente”, sería por un importe de \$20'960,361.00 (Veinte millones novecientos sesenta mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y Servicios	Modernización de la iluminación escénica de la Catedral de Morelia, en el Municipio de Morelia.	\$8,035,361.00
2	Infraestructura y Servicios	Mejoramiento de la Imagen urbana de la Plaza principal y su entorno de Santa Clara del Cobre, en el Municipio de Salvador Escalante.	\$4,925,000.00
3	Transferencia de Tecnologías	Programa de fortalecimiento y modernización a las Mipymes del sector turístico de Michoacán.	\$500,000.00
4	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de fachadas en la calzada de las Yácatas y rehabilitación de explanada artesanal.	\$5,000,000.00

5	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	3a. etapa de la construcción de la Zona Gastronómica y artesanal del Santuario de la Mariposa Monarca, en el Ejido del Rosario, Municipio de Ocampo.	\$2,500,000.00
		TOTAL	\$20,960,361.00

4. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del mismo, por la cantidad total \$41'920,722.00 (Cuarenta y un millones novecientos veinte mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$20'960,361.00 (Veinte millones novecientos sesenta mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR".
5. Que con fecha 9 de junio de 2017, mediante oficio No. OS/290/2017, emitido por la Lic. Claudia Chávez López, Secretaria de Turismo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", solicitó al Lic. Rubén Gerardo Corona González, en su carácter de Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico de "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.
6. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
7. La Cláusula DÉCIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.6 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el ejercicio fiscal 2017".
8. Con fecha 18 de julio de 2017, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:
 - Reducción de aportación de recursos federales en los proyectos: "Modernización de la iluminación escénica de la Catedral de Morelia, en el Municipio de Morelia", "Mejoramiento de la Imagen urbana de la Plaza principal y su entorno de Santa Clara del Cobre, en el Municipio de Salvador Escalante", "Rehabilitación de fachadas en la calzada de las Yácatas y rehabilitación de explanada artesanal", "3a. etapa de la construcción de la Zona Gastronómica y artesanal del Santuario de la Mariposa Monarca, en el Ejido del Rosario, Municipio de Ocampo", en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas".
 - Incremento de aportación de recursos federales y estatales para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de imagen urbana de banquetas, iluminación y mobiliario urbano de los Portales Hidalgo, Morelos, Matamoros, Aldama, Guerrero, Allende y recuperación del pavimento existente en el anillo vial de la Plaza Vasco de Quiroga del Centro Histórico de Pátzcuaro".
9. De conformidad con las reformas realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 30 de junio de 2017, y derivado de la reestructura organizacional realizada, se extinguió la Coordinación General de Gabinete y Planeación.

DECLARACIONES

I. De "LA SECTUR":

- I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- II.1 Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO; con excepción de la declaración II.8.

III. Comunes de “LA SECTUR” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 “LA SECTUR” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en los términos señalados en los Antecedentes 5 y 8 del presente Convenio Modificatorio.

III.4 “LA ENTIDAD FEDERATIVA” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente 8 del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en el Anexo 1 y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO, la Cláusula SEGUNDA y TERCERA; así como el Anexo 1; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar la Cláusula Segunda del CONVENIO, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario “S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”, un importe de \$24’896,110 (Veinticuatro millones ochocientos noventa y seis mil ciento diez pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y Servicios	Modernización de la iluminación escénica de la Catedral de Morelia, en el Municipio de Morelia.	\$7,986,978.00
2	Infraestructura y Servicios	Mejoramiento de la Imagen urbana de la Plaza principal y su entorno de Santa Clara del Cobre, en el Municipio de Salvador Escalante.	\$4,924,566.00
3	Transferencia de Tecnologías	Programa de fortalecimiento y modernización a las Mipymes del sector turístico de Michoacán.	\$500,000.00
4	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de fachadas en la calzada de las Yácatas y rehabilitación de explanada artesanal.	\$4,985,110.00
5	Mejora, rehabilitación o creación de sitios de interés turístico	3a. etapa de la construcción de la Zona Gastronómica y artesanal del Santuario de la Mariposa Monarca, en el Ejido del Rosario, municipio de Ocampo.	\$2,499,456.00
6	Infraestructura y Servicios	Mejoramiento de la imagen urbana de banquetas, iluminación y mobiliario urbano de los Portales Hidalgo, Morelos, Matamoros, Aldama, Guerrero, Allende y recuperación del pavimento existente en el anillo vial de la Plaza Vasco de Quiroga del Centro Histórico de Pátzcuaro.	\$4,000,000.00
		TOTAL	\$24,896,110.00

TERCERA. MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$53'856,471.00 (Cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$28'960,361.00 (Veintiocho millones novecientos sesenta mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR" conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

SEGUNDA. El Anexo que se menciona en las cláusulas del CONVENIO, se modifica de la misma manera y se agrega al presente Convenio Modificatorio como parte integrante del mismo.

TERCERA. Las partes acuerdan que con excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA. Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA. Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el ejercicio fiscal de 2017, celebrado el 28 de febrero de 2017, lo firman por duplicado de conformidad y para constancia, el día 21 de julio de 2017.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: el Titular de la Secretaría de Turismo, **Enrique Octavio de la Madrid Cordero**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Rubén Gerardo Corona González**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Destinos, **José Ángel Díaz Rebolledo**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **José Ernesto Ruiz Delgado**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo: el Gobernador del Estado, **Silvano Aureoles Conejo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Adrián López Solís**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Maldonado Mendoza**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría, **Silvia Estrada Esquivel**.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Claudia Chávez López**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, **José Juan Domínguez López**.- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio que, en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Querétaro.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO QUE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECTUR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ENRIQUE DE LA MADRID CORDERO, CON LA INTERVENCIÓN DEL LIC. RUBÉN GERARDO CORONA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, DEL MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ REBOLLEDO, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS, Y DEL LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ DELGADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE QUERÉTARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO, C. JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO, ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO, M. EN ARQ. ROMY ROJAS GARRIDO, EL SECRETARIO DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO, C. HUGO BURGOS GARCÍA, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO, LIC. Y C.P. ALFONSO CHÁVEZ FIERRO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
2. Conforme los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 28 de febrero de 2017, el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECTUR" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, en adelante el CONVENIO, con objeto de que "... "LA SECTUR" otorgue a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2017, le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
3. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del mismo, por la cantidad total \$94'315,885.00 (Noventa y Cuatro millones trescientos quince mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$61'125,590.00 (Sesenta y un millones ciento veinticinco mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR".
4. Con fecha 25 de abril de 2017, "LA SECTUR" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", firmaron un primer Convenio Modificatorio, por el cual se modificó la Cláusula SEGUNDA y el Anexo 1 del CONVENIO, estableciéndose que los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro del marco del programa presupuestario "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos" (PRODERMAGICO) y el "Programa Especial Concurrente", sería por un importe \$33'190,295.00 (Treinta y tres millones ciento noventa mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), los cuales serían aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Mejora, Rehabilitación o Creación de sitios de interés turístico.	Andador Malecón Río Adentro, 2a. Etapa, en Jalpan de Serra.	\$8,000,000
2	Transferencia de Tecnologías	Programa Transferencia de Tecnología	\$500,000
3	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación y adecuación del Jardín Hidalgo en el Centro Histórico de Amealco, en el Municipio de Amealco de Bonfil.	\$2,824,295
4	Mejora, Rehabilitación o Creación de sitios de interés turístico.	Centro de Atención y Protección al Turista en Querétaro (CAPTA).	\$3,333,333
5	Equipamiento Turístico	Señalética integral Ruta Arte, Queso y Vino.	\$5,075,000
6	Infraestructura y Servicios	Remodelación y modernización de explanada de la Peña de Bernal, Pueblo Mágico Bernal, en el Municipio de Ezequiel Montes.	\$2,124,000
7	Mejora, Rehabilitación o Creación de sitios de interés turístico.	Construcción del Museo de sitio en la Zona Arqueológica del Cerrito.	\$5,667,000
8	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación del andador Juárez, Plaza principal e imagen urbana de Amealco.	\$5,666,667
		TOTAL	\$33,190,295

5. Que con fecha 2 de junio de 2017, mediante oficio No. ST/DPDT/143/2017, emitido por el Ing. Miguel Martínez Moyano, Director de Planeación y Desarrollo Turístico de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", solicitó al Lic. José Ernesto Ruiz Delgado, en su carácter de Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico de "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un segundo Convenio Modificadorio al CONVENIO.
6. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificadorio.
7. La Cláusula DÉCIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.6 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el ejercicio fiscal 2017".
8. Con fecha 18 de julio de 2017, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:
 - Reducción de aportación de recursos federales en los proyectos: "Andador Malecón Río Adentro, 2a. Etapa, en Jalpan de Serra", "Programa Transferencia de Tecnología", "Rehabilitación y adecuación del Jardín Hidalgo en el Centro Histórico de Amealco, en el Municipio de Amealco de Bonfil", "Centro de Atención y Protección al Turista en Querétaro (CAPTA)", "Señalética integral Ruta Arte, Queso y Vino", "Remodelación y modernización de explanada de la Peña de Bernal, Pueblo Mágico Bernal, en el Municipio de Ezequiel Montes", "Construcción del Museo de sitio en la Zona Arqueológica del Cerrito" y "Rehabilitación del andador Juárez, Plaza principal e imagen urbana de Amealco", en virtud de que fue asignado con un monto menor al programado originalmente, y con el cual se cumplen las metas establecidas".
 - Incremento de aportación de recursos federales y estatales para la ejecución del proyecto "Rehabilitación del Aeródromo de Jalpan de Serra, Querétaro".

DECLARACIONES**I. De “LA SECTUR”:**

I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

II.1 Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

III. Comunes de “LA SECTUR” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.6, III.7 y III.8, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.6 “LA SECTUR” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en los términos señalados en los Antecedentes 5 y 8 del presente Convenio Modificatorio.

III.7 “LA ENTIDAD FEDERATIVA” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente 8 del presente Convenio Modificatorio.

III.8 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en el Anexo 1 y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar la Cláusula SEGUNDA y TERCERA del CONVENIO, así como el Anexo 1; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar la Cláusula SEGUNDA y TERCERA del CONVENIO, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario “S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”, un importe de \$38’243,710.35 (Treinta y ocho millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos diez pesos 35/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Mejora, Rehabilitación o Creación de sitios de interés turístico.	Andador Malecón Río Adentro, 2a. Etapa, en Jalpan de Serra.	\$7,852,243.45
2	Transferencia de Tecnologías	Programa Transferencia de Tecnología	\$472,932.00
3	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación y adecuación del Jardín Hidalgo en el Centro Histórico de Amealco, en el Municipio de Amealco de Bonfil.	\$2,649,823.62
4	Mejora, Rehabilitación o Creación de sitios de interés turístico.	Centro de Atención y Protección al Turista en Querétaro (CAPTA).	\$3,330,597.16
5	Equipamiento Turístico	Señalética integral Ruta Arte, Queso y Vino.	\$4,602,864.37
6	Infraestructura y Servicios	Remodelación y modernización de explanada de la Peña de Bernal, Pueblo Mágico Bernal, en el Municipio de Ezequiel Montes.	\$2,022,875.25
7	Mejora, Rehabilitación o Creación de sitios de interés turístico.	Construcción del Museo de sitio en la Zona Arqueológica del Cerrito.	\$5,663,379.73

8	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación del andador Juárez, Plaza principal e imagen urbana de Amealco.	\$5,648,994.76
9	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de Aeródromo de Jalpan de Serra, Querétaro.	\$6,000,000
		TOTAL	\$38,243,710.35

TERCERA. MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$109'824,117.67 (Ciento nueve millones ochocientos veinticuatro mil ciento diecisiete pesos 67/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$71'580,407.33 (Setenta y un millones quinientos ochenta mil cuatrocientos siete pesos 33/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR" conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

SEGUNDA. El Anexo que se menciona en las cláusulas del CONVENIO, se modifica de la misma manera y se agrega al presente Convenio Modificatorio como parte integrante del mismo.

TERCERA. Las partes acuerdan que con excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA. Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA. Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el ejercicio fiscal de 2017, celebrado el 28 de febrero de 2017, lo firman por duplicado de conformidad y para constancia, el día 21 de julio de 2017.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: el Titular de la Secretaría de Turismo, **Enrique de la Madrid Cordero**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Rubén Gerardo Corona González**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Destinos, **José Ángel Díaz Rebolledo**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **José Ernesto Ruiz Delgado**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado de Querétaro: el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, **Francisco Domínguez Servián**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo, **Juan Martín Granados Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo, **Romy Rojas Garrido**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo del Poder Ejecutivo, **Hugo Burgos García**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo, **Alfonso Chávez Fierro**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 21/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Apizaco, Tlaxcala; al cambio de denominación del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados del Circuito indicado; y a la creación de su oficina de correspondencia común.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 21/2017, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONES DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO OCTAVO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN APIZACO, TLAXCALA; AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO OCTAVO CIRCUITO; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DEL CIRCUITO INDICADO; Y A LA CREACIÓN DE SU OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus atribuciones;

SEGUNDO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, fracciones IV, V y XXIV; y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia de los Tribunales de Circuito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana; así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 42, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

TERCERO. El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece, que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO. Los artículos 39 y 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorgan facultades al Consejo de la Judicatura Federal para cuando en un circuito se establezcan dos o más Tribunales Colegiados con idéntica competencia y residencia en un mismo lugar, instalar una oficina de correspondencia común que les preste servicio;

QUINTO. El incremento en el número de ingresos y la complejidad en el trámite de los mismos, ha ocasionado el aumento en las cargas de trabajo que registra el Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Tlaxcala, Tlaxcala, lo que hace necesario establecer un nuevo órgano jurisdiccional en esa residencia;

SEXTO. En sesión celebrada el seis de abril de dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el dictamen relativo a la creación de un Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Apizaco, Tlaxcala, órgano jurisdiccional respecto del cual a la fecha subsiste la necesidad de creación, toda vez que los datos estadísticos evidencian el elevado ingreso de asuntos; y

SÉPTIMO. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física necesaria para la instalación e inicio de funciones del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Apizaco, Tlaxcala.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. El órgano jurisdiccional que se crea se denomina Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Apizaco, Tlaxcala, y tendrá idéntica competencia y jurisdicción territorial que el Tribunal Colegiado en el mismo Circuito, en la misma entidad federativa y sede.

El domicilio de dicho órgano jurisdiccional es el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Predio "Rústico", en Santa Anita Huiloac, código postal 90407, Municipio de Apizaco, Tlaxcala.

Toda la correspondencia y trámites relacionados con los asuntos de la competencia del órgano jurisdiccional de que se trata, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio indicado.

Artículo 2. El uno de diciembre de dos mil diecisiete, inicia funciones el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, con la plantilla laboral autorizada para ese órgano jurisdiccional.

Artículo 3. A partir de la fecha señalada en el artículo anterior el actual Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Tlaxcala, Tlaxcala, cambia su denominación a Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, y conservará la competencia, sede y jurisdicción territorial que tiene asignada.

Artículo 4. En la fecha señalada en el artículo 2 de este Acuerdo iniciará funciones la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Apizaco, Tlaxcala, la que dará servicio a los Tribunales Colegiados del Circuito y sede mencionados. Dicha oficina operará conforme a lo establecido por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

Su domicilio será el ubicado en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Predio "Rústico", en Santa Anita Huiloac, código postal 90407, Municipio de Apizaco, Tlaxcala.

Artículo 5. La distribución de los nuevos asuntos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común señalada en el artículo anterior, del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se remitirán al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, a través del sistema computarizado que se utiliza para esos efectos; con excepción de los asuntos relacionados en términos de lo previsto en el artículo 45, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, en cuyo caso serán turnados al Primer Tribunal Colegiado.

Transcurrido el plazo de exclusión, los asuntos nuevos se distribuirán entre los Tribunales Colegiados del Vigésimo Octavo Circuito, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, por la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio.

Se faculta a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, para concluir de manera anticipada o prorrogar, en su caso, el plazo de la exclusión de turno de nuevos asuntos ordenado en este artículo. Lo anterior, con base en los estudios respectivos que presente a su consideración la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos.

Artículo 6. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión del periodo de exclusión de turno indicado, los Presidentes de los Tribunales Colegiados del Vigésimo Octavo Circuito, deberán informar a la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, sobre los resultados de la medida ordenada, conforme al cuadro siguiente:

MOVIMIENTO TOTAL DE ASUNTOS. PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

ÓRGANO	EXISTENCIA INICIAL	INGRESO	EGRESO	EXISTENCIA FINAL	
				TRÁMITE	PENDIENTES DE RESOLVER

Artículo 7. El presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, con asistencia de un secretario, deberá autorizar el uso de libros de control nuevos, en los que se asentará la certificación correspondiente, en los cuales registrarán los asuntos que reciba con motivo de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

Asimismo, deberá levantar por duplicado un acta administrativa del inicio de funciones, cuyo formato le será proporcionado por la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, remitiendo un ejemplar a ésta para su archivo.

Por su parte, el Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, deberá realizar la certificación correspondiente en los libros de control, con motivo del cambio de denominación.

Artículo 8. El órgano jurisdiccional de nueva creación deberá remitir dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, su reporte estadístico a la Dirección General de Estadística Judicial.

Artículo 9. El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos; de Carrera Judicial; de Administración; y de Adscripción del Consejo de la Judicatura Federal, estarán facultados para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el uno de diciembre de dos mil diecisiete, con excepción de lo previsto en el Transitorio CUARTO de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

TERCERO. La integración del Pleno del Vigésimo Octavo Circuito, se realizará conforme a lo establecido en el Acuerdo General 8/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la integración y funcionamiento de los Plenos de Circuito, para lo cual informará lo conducente a las Secretarías Ejecutivas de Carrera Judicial; de Creación de Nuevos Órganos; así como de Adscripción.

CUARTO. La Secretaría Ejecutiva de Administración, por conducto de las áreas administrativas a su cargo que resulten competentes, dotará al nuevo órgano jurisdiccional de la infraestructura y equipamiento necesarios para el desempeño de sus funciones.

Las Direcciones Generales de Tecnologías de la Información y de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, realizarán las modificaciones necesarias a la configuración del sistema computarizado, para la recepción y distribución de asuntos en la Oficina de Correspondencia Común de que se trata.

QUINTO. Se reforma el numeral SEGUNDO, fracción XXVIII, número 1, del Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, para quedar como sigue:

“SEGUNDO. ...

I. a XXVII. ...

XXVIII. ...

1. Dos tribunales colegiados, uno con residencia en Tlaxcala y otro con residencia en Apizaco, ambos en el Estado de Tlaxcala.

2. a 3. ...

XXIX. a XXXII. ...”

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 21/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Apizaco, Tlaxcala; al cambio de denominación del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los tribunales colegiados del Circuito indicado; y a la creación de su oficina de correspondencia común, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de trece de septiembre de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Jorge Antonio Cruz Ramos, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- Ciudad de México, a diez de octubre de dos mil diecisiete.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.0080 M.N. (diecinueve pesos con ochenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2017.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **María Teresa Muñoz Aramburu**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 29 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.3850 y 7.4190 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2017.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **María Teresa Muñoz Aramburu**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Baja California Sur
EDICTO.**

Juicio de amparo indirecto 631/2017, promovido por Ana Berta Sandoval Ojeda, en contra de los actos emitidos por el Presidente del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Los Cabos, con residencia en San José del Cabo, Baja California Sur; y otras autoridades, consistente en la autorización de la licencia de funcionamiento en la modalidad de restaurant bar para la venta de alimentos y bebidas alcohólicas para el ejercicio fiscal 2017, que se le pretende autorizar, otorgar y expedir a las empresas CSL PARADISE, Sociedad Anónima de Capital Variable y VM GRANADA HOLDINGS, LIMITED, en el inmueble (actualmente restaurante ALETA SEAFOOD, Bar & Grill) ubicado en paseo del pescador número 1 y andador costero del lugar conocido como el Médano en la Delegación de Cabo San Lucas, Baja California Sur. Se ordena emplazar a la tercera interesada VM GRANADA HOLDINGS, LIMITED, por edictos, para que comparezca en treinta días, a partir del día siguiente de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad de La Paz Baja California Sur para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se harán por lista, conforme al artículo 27 de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

La Paz, Baja California Sur, 22 de agosto de 2017.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Baja California Sur.
Lic. Guadalupe Castro Ruelas.
Rúbrica.

(R.- 456601)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO.**

“Inserto: Se comunica a la tercero interesada Viridiana Retana Hernández, que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, por proveído de veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por GIH GRUPO DE INGENIERIA HIDRAULICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su administradora única Margarita León Ramírez, misma que se registró con el número de juicio de amparo 271/2017-IX, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco y otra autoridad, a la que se le atribuyó como acto reclamado la falta de emplazamiento y todo lo actuado en el juicio laboral J7/526/2013 de su índice, haciéndole de su conocimiento que en la secretaría del juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con el término de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de este edicto, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.”

Atentamente.
Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.
Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.
Lic. Víctor Ignacio Rábago Castañeda.
Rúbrica.

(R.- 456636)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

A LA PARTE TERCERA INTERESADA

María Isabel Tondopó Gallegos.

Se hace de su conocimiento que Viridiana Ramírez Zamudio, promovió juicio de amparo directo en contra de la resolución dictada el veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, por la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Penal Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal 149-B-2P01/2011, de su índice. Asimismo, la demanda fue registrada con el número de amparo directo 584/2017 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a usted para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita una copia de la demanda, así también para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del acuerdo de admisión que llegue a dictarse, formule alegatos o promueva amparo adhesivo, si así conviniere a sus intereses; y para que señale domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, incluso las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a seis de septiembre de dos mil diecisiete.

La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado

en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

Lic. Blanca Aminta Barba Ochoa.

Rúbrica.

(R.- 456742)

Estados Unidos Mexicanos**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, Cam.****Av. Patricio Trueba y de Regil, No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche**

EDICTO

En el juicio de amparo número **328/2017**, promovido por **MARÍA MERCEDES KU POOT** y **MARÍA ROSA KU POOT**, contra actos del **Juez Segundo del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, con sede en esta ciudad y otra autoridad**, se emplaza a juicio a **MARÍA FLORENCIA CHAN MAY**, parte tercero interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 1 de septiembre de 2017.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.

Rúbrica.

(R.- 456761)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz****Xalapa-Equez, Veracruz****(Avenida de las Culturas Veracruzanas No. 120, colonia Reserva Territorial,****Edificio "B", piso 2, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz)**

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 263/2017, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por Paulina Salazar Galindo y Samuel Ortiz Mata, en la que se señaló como acto reclamado la omisión a solicitar y hacer cumplir la reparación del daño, solicitado a las autoridades responsables Juez de Primera instancia de Jalacingo, Veracruz y Fiscal adscrito a los Juzgados de Jalacingo, Veracruz, respecto de la causa penal 96/2014, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia, con residencia en Jalacingo, la cual fue instruida en contra de Carlota Cortez Rendón, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO, cometido en agravio de un menor cuya identidad se reserva, siendo representado por Samuel Ortiz Mata; el Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera interesada Carlota Cortez Rendón, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos si a sus intereses conviene, dentro de un término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última

publicación de estos edictos, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio, practicándole las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fijan en los estrados de este juzgado.

Atentamente
Xalapa, Veracruz, 30 de agosto de 2017.
El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito
en el Estado de Veracruz
Lic. Luis Alberto Vázquez del Orbe.
Rúbrica.

(R.- 456355)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito
con residencia en el Estado de Aguascalientes, Ags.

Ana Yeli Meraz Mejía. (Tercera interesada)

En cumplimiento al auto de cinco de septiembre de dos mil diecisiete, dictado en el juicio de amparo directo 300/2017, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado, promovido por Martín Carlos Meraz Gutiérrez, contra el acto de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; se ordenó el emplazamiento por edictos de la tercera interesada Ana Yeli Meraz Mejía, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; asimismo, se le hace saber, que debe presentarse ante este tribunal colegiado dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que promueva amparo adhesivo o formule alegatos y queda a su disposición copia de la demanda para que se imponga de autos en la Secretaría de este tribunal, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no comparecer dentro de ese término se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se le harán por lista.

Aguascalientes, Aguascalientes a 5 de septiembre de 2017.
Secretario del Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito.
Lic. José Luis Martínez Dueñas
Rúbrica.

(R.- 456764)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
I
Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de México
EDICTO.

NOTIFICACIÓN.

Al margen sello con Escudo Nacional con texto: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 6/2010, instruida contra CARLOS SOTELO LUVIANO o FRANCISCO CHAIRE HUERTA o JORGE LAGUNAS JARAMILLO, por el delito operaciones con recursos de procedencia ilícita y otros; el testigo Omar Lorméndez Pitalúa, deberá comparecer debidamente identificado en las instalaciones de este órgano jurisdiccional, sito en avenida Doctor Nicolás San Juan, ciento cuatro (104), colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, en esta ciudad (edificio sede del Poder Judicial de la Federación, sexto piso), a las NUEVE HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para estar en posibilidad de llevar a cabo la diligencia de carácter judicial ordenada a su cargo.

Atentamente.
Toluca, Estado de México, 18 de septiembre de 2017.
Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito
de Procesos Penales Federales
en el Estado de México.
Araceli Román Carbajal.
Rúbrica.

(R.- 456765)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**TERCEROS INTERESADOS:** Andrés Rosas Espinoza y María Genoveva Espinoza Santa Cruz.**Naucalpan de Juárez, Estado de México, doce de septiembre de dos mil diecisiete.**

En los autos del juicio de amparo **885/2017-V**, promovido por José Adán Reynaga Morales, por su propio derecho, contra actos del **Juez de Control del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y otra autoridad**, se hace del conocimiento a los terceros interesados Andrés Rosas Espinoza y María Genoveva Espinoza Santa Cruz, que deberán presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal, a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberán señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en este municipio de Naucalpan de Juárez, lugar de residencia de este juzgado, o bien, dentro de los municipios conurbados a éste o zona metropolitana, en términos del artículo 3, fracciones IX y XXXVII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que son: Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Ecatepec, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuario de este juzgado copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México.

Licenciado Abel Mejía Campos.

Rúbrica.

(R.- 456773)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México****EDICTO:**

Emplazamiento de los Terceros Interesados Hilda Malagón Delgado [1], Andrés Rueda Torres [2], y Unión de Copropietarios de San Andrés, Asociación Civil [3].

En el juicio de amparo 1323/2017-III, promovido por Sergio Reyes Olán, contra del acto de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, consistente en la resolución de catorce de febrero de dos mil diecisiete, dictada en el expediente laboral 175/2012, que declara procedente el incidente de liquidación planteado por la parte actora en contra de los aquí terceros interesados, y al desconocerse su domicilio, el seis de septiembre de dos mil diecisiete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse por derecho propio o por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías.

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2017

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Licenciado Marco Antonio Correa Morales.

Rúbrica.

(R.- 456774)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito****San Andrés Cholula, Puebla****EDICTO**

A OMAR OTLICA GARRIDO y/o ANTONIO GARRIDO TÉLLEZ y/o ANTONIO CRUZ TÉLLEZ, respectivamente hijo, hermano y tío de quien vida llevó el nombre de JOVA GARRIDO TÉLLEZ –tercera interesada-. En el juicio de amparo directo 30/2017, promovido por ABRAHAM DE LA CRUZ NAZARIO, contra la sentencia de dieciocho de octubre de dos mil siete, dictada por la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 602/2005 relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 360/2003 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huauchinango, Puebla, instruido por el delito de homicidio calificado, en agravio de quien en vida se llamó JOVA GARRIDO TÉLLEZ, tercera interesada, usted tiene el carácter de tercera interesada, atento a su condición de hijo y/o hermano y/o tío respectivamente de la parte agraviada por los referidos delitos, y al desconocerse su domicilio actual se ha dispuesto emplazarla por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le

corresponden -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, de la ley de la materia.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, doce de septiembre de dos mil diecisiete.

Magistrado en Funciones de Presidente.

Arturo Mejía Ponce de León.

Rúbrica.

(R.- 456940)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México

EDICTO

En los autos del juicio de amparo indirecto 1224/2017-IX, promovido por Trinidad Lilia Morales Lazcano, por conducto de su apoderada legal, contra la resolución incidental de liquidación de quince de mayo de dos mil diecisiete, dictada en el juicio laboral 617/2008, de su índice, en virtud de que no se ha emplazado a los terceros interesados MARTENS REINER, DOMINICO CIERE ESTRADA, ROLANDO BAUTISTA, WOLFANG EHRENSBERGER WEBER y WOLFANG ERNEST ADOLF PAUL EHRENSBERGER KLINSISCH, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a los terceros interesados, publicándose por TRES veces, de SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndoles saber que deberán presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2017.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Alma Estela Flores Martínez

Rúbrica.

(R.- 456776)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito

Zapopan, Jalisco

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 153/2017, promovido por Carlos David García Sánchez, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar a la tercera interesada B.N.D.L.C.C., por conducto de su progenitora Blanca Fabiola de la Cruz Chávez, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, la copia de la demanda de amparo.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA.

Atentamente.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Zapopan, Jalisco, a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

Lic. José Mendoza Ortega.

Rúbrica.

(R.- 456945)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Quinto de Distrito

de Amparo en Materia Penal

en el Estado de Jalisco

EDICTO

Tercero interesado: Quien se considere con derechos sucesorios sobre los bienes de José Alberto Moreno Reyes o de Ramón Alberto Moreno González.

En el juicio de amparo 1350/2017-VI, promovido por Eliot Alberto Radillo Peza, contra las autoridades y acto reclamado precisado en el escrito inicial de demanda, por este medio se determinó emplazarlo(a) como tercero interesado(a); se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de 30 días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, a promover lo que a su interés estime pertinente y que está a su disposición en la secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo, apercibida que de no comparecer dentro de dicho término, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y que se fije en los estrados de este tribunal, asimismo que la audiencia constitucional se encuentra señalada para el veintidós de diciembre del año en curso.

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco. Septiembre 19 de 2017.

Juez Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal

en el Estado de Jalisco

Maestro en Derecho Emilio Enrique Pedroza Montes.

Rúbrica.

(R.- 456950)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 667/2016 penal, promovido por Joaquín Adata Garduño, en contra de la sentencia de veinte de abril de dos mil doce, dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 755/2012, por auto de veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar a los terceros interesados Arturo Olmedo Silva y Saidy Silva López, por medio de EDICTOS, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 26 de septiembre de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Raymundo López García.

Rúbrica.

(R.- 457017)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

A LA PARTE TERCERA INTERESADA

AL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA SUCESIÓN DE LA EXTINTA ROBELA GÓMEZ LUCAS O
ROBELA GÓMEZ LÓPEZ.

Se hace de su conocimiento que Hugo Avilio Gamarra Gamarra o Hugo Avilio Gamarro Gamarro, promovió juicio de amparo directo en contra de la resolución dictada el veintisiete de agosto de dos mil quince, por la Sala Regional Mixta, zona 03, San Cristóbal, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas en el toca penal 220-A-1P03/2015, de su índice. Asimismo, la demanda fue registrada con el número de amparo directo 464/2017 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a usted para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita una copia de la demanda, así también para que dentro del término de quince días, contados

a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del acuerdo de admisión que llegue a dictarse, formule alegatos o promueva amparo adhesivo, si así conviniere a sus intereses; y para que señale domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, incluso las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

Lic. Vanessa Delgadillo Hernández.

Rúbrica.

(R.- 457082)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz
sito en Boca del Río
Sección de Amparo
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo indirecto 376/2017-V, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río, promovido por Beatriz Rodríguez Zárate, por propio derecho, contra la orden de detención y/o aprehensión girada el veintiuno de enero de dos mil diecisiete en la causa penal 04/2017 del índice del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Veracruz, Veracruz y otras autoridades, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de robo calificado cometido en perjuicio del patrimonio de Freddy Méndez Jiménez. El once de agosto de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a juicio, por medio de edictos, al referido tercero interesado Freddy Méndez Jiménez, a fin de que comparezca dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente hábil al de la última publicación de los edictos, a este juzgado a deducir sus derechos, con el apercibimiento que si en el término transcurrido no comparece por sí o por conducto de su representante o de la persona que legalmente la represente, se proseguirá el juicio en todas sus etapas procesales haciéndosele las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por lista de acuerdos; además, se le informa que el juicio de amparo de referencia se tramita conforme a las disposiciones de la Ley de Amparo vigente.

Boca del Río, Veracruz, 20 de septiembre de 2016.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado.

Claudia Alcaide Ortega

Rúbrica.

(R.- 457074)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Edo.
Poza Rica, Ver.
Juicio de Amparo 633/2015-II-B
EDICTO**

En el juicio de amparo 633/2015-II-B, promovido por **Leobardo de Luna García**, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia, con sede en Papantla, Veracruz, Veracruz y otras autoridades, por auto dictado el veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a juicio a la tercera interesada **Rosa García García**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, para que dentro de treinta días, a partir de la última publicación, se apersona a juicio y señale domicilio en esta ciudad, donde recibir notificaciones, de no hacerlo se le realizarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este juzgado.

La copia de la demanda de amparo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Relación sucinta.

El quejoso **Leobardo de Luna García**, reclama: "El auto de formal prisión dictado por el Juez Primero de Primera Instancia, con sede en Papantla, Veracruz emitido en los autos de la causa penal 203/2009, por el delito de Homicidio calificado."

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, 25 de septiembre de 2017

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz

Guillermo Uscanga Salgado

Rúbrica.

(R.- 457077)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato**

EDICTO

Tercero Interesada:

Rosa María Segoviano, por sí y en representación de su menor hija de iniciales R.I.O.S.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercero interesada Rosa María Segoviano, por sí y en representación de su menor hija de iniciales R.I.O.S., dentro del juicio de amparo directo 123/2017, promovido por Gilberto Moreno Simental, contra actos del Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 28 de agosto de 2015, dictada en el toca 142/2015.

V. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16 y 20.

Se hace saber a la tercero interesada de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 20 de septiembre de 2017.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Angélica María Flores Veloz.

Rúbrica.

(R.- 457079)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
en el Estado de Campeche, Camp.
Av. Adolfo López Mateo # 408, Col. Bosques de Campeche,
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo **797/2017**, promovido por **Gabriel Enrique Alonzo Burgos**, se emplaza a juicio a **Claudia Guadalupe Zerr Moreno**, tercero interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este tribunal a hacer valer lo que a su interés convenga. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de agosto de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.

Lic. Mario Elfego Leal Maturino.

Rúbrica.

(R.- 457083)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 7o. de Distrito
Sección Penal
Mesa II
Cd. Juárez, Chih.
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el proceso penal 58/2015-II que se instruyó contra JESÚS JOSÉ POLANCO DOMÍNGUEZ y ADRIANA ALEJANDRA COSS LÓPEZ, por el delito contra la salud en la modalidad de posesión de marihuana con fines de comercio, previsto y sancionado por el artículo 195, primer párrafo, en relación con el numeral 194, fracción I, ambos del Código Penal Federal; cometidos en términos del artículo 13, fracción II, del Código Penal Federal; mediante auto de veinte de septiembre de dos mil diecisiete, se ordenó notificar por medio de edictos a quien acredite ser el propietario del vehículo que se describe a continuación:

Vehículo marca Chevrolet, línea Trail Blazer, modelo 2002, de color blanco, con placas de circulación del Estado de Chihuahua EGE8099.

Lo anterior, a fin de que dentro del plazo de tres meses, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente, comparezca a este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, sito en avenida Tecnológico número mil seiscientos setenta (1670) del fraccionamiento Fuentes del Valle, en ciudad

Juárez, a solicitar la devolución del automotor descrito, previa acreditación de su propiedad, con el apercibimiento expreso que de no hacerlo dentro del plazo estipulado, con fundamento en el artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, éste causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

En Ciudad Juárez, Chih., a 20 de Septiembre de 2017

Por acuerdo del Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

La Secretaria

Lic. Norma Rodríguez Simental

Rúbrica.

(R.- 457169)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

JAIME ISLAS GONZÁLEZ.

En el lugar en que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del juicio de amparo directo penal **146/2017** promovido por **Juan Manuel Morales García**, contra actos del magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia Estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad, y otra autoridad, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se le ha señalado como tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de once de septiembre de dos mil diecisiete, este órgano colegiado ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber que, de considerarlo necesario, podrá presentarse en este tribunal a defender sus derechos y a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano; quedando a su disposición en la secretaría de acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, 11 de septiembre de 2017.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito.

Lic. Ileri Amezcua Estrada.

Rúbrica.

(R.- 457090)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
13
EDICTOS

Para emplazar a José Arturo García Herrera.

Juicio amparo indirecto 734/2017 promovido por Ana Isabel Vargas Salas, en su carácter de apoderada legal de Santander Hipotecario, sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada, grupo financiero Santander México, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, consistente en la resolución interlocutoria de veintitrés de junio de dos mil diecisiete, dictada en el juicio civil sumario 137/2013; se ordena emplazar al tercero interesado José Arturo García Herrera, quien deberá comparecer sí o por conducto de su apoderado o representante legal dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista, en términos de los artículos 26, fracción III, y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado de distrito la copia de la demanda.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Zapopan, Jalisco, 02 de octubre de 2017.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

Mónica Alejandra Vargas Domínguez

Rúbrica.

(R.- 457159)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

EDICTOS

Alejandro Arguelles Cisneros (testigo)

Domicilio ignorado.

En los autos del proceso penal 105/2012-IV, instruido contra José Manuel Vélez Astudillo y otros, por el delito de Homicidio Calificado, el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, se dictó un proveído en el cual se señalaron las diez horas del seis de noviembre del dos mil diecisiete, para el desahogo de los careos procesales entre Mario Alberto Martínez García con el testigo Alejandro Arguelles Cisneros, ordenándose la notificación de Alejandro Arguelles Cisneros, por medio de edictos en atención a que se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte", que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndole del conocimiento que deberá comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución 241 poniente, zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, debidamente identificado, para la práctica de la diligencia mencionada.

Lo que se comunica a usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 13 de Septiembre de 2017
Secretario Judicial del Juzgado Segundo de Distrito
en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Nuvia Areli Muñoz Peña
Rúbrica.

(R.- 457163)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTOS

Emilio Santos Méndez Santiago (testigo)

Domicilio ignorado.

En los autos del proceso penal 105/2012-IV, instruido contra José Manuel Vélez Astudillo y otros, por el delito de Homicidio Calificado, el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, se dictó un proveído en el cual se señalaron las diez horas del seis de noviembre del dos mil diecisiete, para el desahogo de los careos procesales entre Mario Alberto Martínez García con el testigo Emilio Santos Méndez Santiago, ordenándose la notificación de Emilio Santos Méndez Santiago, por medio de edictos en atención a que se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte", que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndole del conocimiento que deberá comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución 241 poniente, zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, debidamente identificado, para la práctica de la diligencia mencionada.

Lo que se comunica a usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 13 de septiembre de 2017
Secretario Judicial del Juzgado Segundo de Distrito
en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Nuvia Areli Muñoz Peña
Rúbrica.

(R.- 457167)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Morelos
Boulevard del Lago Número 103, Colonia Villas Deportivas, Delegación
Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370
EDICTO

ANAIS PÉREZ ALBOR.

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del juicio de amparo 783/2017-II, promovido por **FÉLIX CHÁVEZ PAYAN**, por su propio derecho, contra actos de la **Presidente de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos y Actuario Adscrito a la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos**, actos que sustancialmente consisten en el emplazamiento al juicio laboral 01/53/12, en el cual se le condenó al pago de las prestaciones demandas del índice de la Junta antes citada; se **emplaza** a usted y se hace saber que deberá comparecer ante este **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos**, ubicado en la **edificio "B", tercer nivel, Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62370**, dentro del

término de **treinta días**, contados a partir del **día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de copia simple de la demanda de garantías y auto admisorio**, y se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones que sean de carácter personal, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-

Cuernavaca, Morelos, 27 de septiembre de 2017.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Morelos.

Lic. Manuel Alexander Vázquez Falcón.

Rúbrica.

(R.- 457278)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTOS A

Tercero Interesado

Rubén Paredes Alvarado.

En el amparo directo 488/2015, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, promovido por Salvador Paredes Castellanos, contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en el que se reclama la sentencia de veintiséis de marzo de dos mil quince, dictada en el toca 160/2015; se ordenó correrle traslado con copia de la demanda de amparo, por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene; se apercibe a dicho tercero interesado que de no comparecer a este órgano colegiado a defender sus derechos las notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.

La Secretaria.

Licenciada Eloísa Ramírez Aguirre

Rúbrica.

(R.- 457535)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito con residencia en Villahermosa, Tabasco
EDICTO.

En el juicio de amparo **1226/2016**, promovido por **Silvio Lopez Martínez**, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Violeta Gómez Hernández, Antonia Gordillo Pérez, Cesáreo García Sánchez y Octavio Fera Hernández asimismo, se les hace saber que cuentan con el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que acudan a este Juzgado de Distrito a apersonarse si a sus intereses conviene. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el acuerdo de veintuno de junio de dos mil dieciséis, emitido en la Averiguación Previa AP-B-III-603/2004, mediante el cual se aprueba el acuerdo de consulta del no ejercicio de la acción penal, se señaló como autoridades responsables a la Dirección de Amparos, Criterios de Oportunidad y Resoluciones de Consulta de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y otra autoridad; así como violación a los artículos **1,14,16,17,20,21** constitucionales. Quedan a su disposición copia de la demanda de derechos fundamentales. Asimismo, se les requiere a los citados terceros interesados para que señalen domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de Amparo. **El secretario Licenciado Carlos Aarón Hernández Contreras.**

Villahermosa, Tabasco, a doce de septiembre de dos mil diecisiete.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco.

Licenciado Carlos Aarón Hernández Contreras.

Rúbrica.

(R.- 457540)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado de Circuito

Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito
Mérida, Yucatán
EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO.
Calle 47 No. 575 letra "H" por 84 letra "A" y 84, Colonia Santa Petronila, C.P. 97000.
Mérida, Yucatán.

LUCIANO CHAN UICAB

Domicilio ignorado.

En el expediente **194/2017**, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por **JOSÉ ÁNGEL ROMERO MARTÍNEZ**, contra la sentencia de veintiocho de septiembre de dos mil siete, dictada por la entonces Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, actualmente Sala Colegiada Penal, en el toca 361/2003 y los actos de ejecución atribuidos a las restantes autoridades; se le tuvo como tercero interesado en este asunto, ordenándose emplazarlo como tal, personalmente, para que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente.

Ahora bien, como quiera que a pesar de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar su domicilio para llevar adelante dichas diligencias, con fundamento en 27, fracción III, inciso C, de la Ley de Amparo en vigor, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que puede comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; que la parte agraviada atribuyó a las autoridades responsables lo siguiente: **"IV.- ACTOS RECLAMADOS: La sentencia de condena datada el veintiocho de Septiembre del dos mil siete, de la que es de apreciarse se funda en pruebas obtenidas con violaciones al debido proceso en perjuicio del Quejoso."**

Asimismo, cabe señalar, que queda en la Secretaría de este Tribunal Colegiado, copia de la demanda de amparo a su disposición y que el informe justificado de la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario Reforma, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias
Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito.
Lic. Claudia del Carmen Ojeda Domínguez
Rúbrica.

(R.- 457078)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Amparo Indirecto 429/2017
EDICTO

VÍCTOR JOSÉ DÍAZ ÍÑIGUEZ.

En el Juicio de Amparo número 429/2017, promovido por JUAN JOSÉ AGUILAR GARCÍA, **POR SU PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE CAPITAL SOLUCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos del **Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad**, que hizo consistir en la resolución de veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, la cual resolvió el recurso de inconformidad interpuesto en contra del no ejercicio de la acción penal, dictado dentro de la indagatoria FDF/T/T1/00315/15-05, así como el cumplimiento al resolutivo tercero de la determinación referida,

consistente en el envío al archivo histórico y de concentración de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, respecto de la indagatoria antes citada, señalando como preceptos violados los artículos 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; juicio en el que se le ha señalado como tercero interesado, y, dado que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, haciéndoles saber que cuentan con un **plazo de treinta días**, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio y hacer valer sus derechos; así también, se le requiere que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 26, fracción III y 29 de la Ley de la materia.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de Septiembre de 2017.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en la Ciudad de México.

Lic. Bulmaro Banchi Dimás.

Rúbrica.

(R.- 457184)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado de Circuito
Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito,
con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán
EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS DE TRABAJO Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO.

Avenida Itzáes, Calle 86-B No. 597-A por 79 y 79-A.

Col. Sambulá.

C.P. 97250.

Mérida, Yucatán.

RED UNIVERSALIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio ignorado.

En autos del expediente de amparo directo 218/2017 formado con motivo de la demanda de garantías promovida por ARMANDO GABRIEL UICAB FLORES, contra el laudo de diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, dictado por la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán, en el juicio reclamatorio laboral 231/2013, se le tuvo como tercero interesada en este asunto, ordenándose correrle traslado con copia de la demanda de garantías. Ahora bien, a pesar de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar su domicilio para llevar adelante dicha diligencia; se le corre traslado por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndole saber que puede comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; que el agraviado atribuyó a la autoridad responsable lo siguiente: "AUTORIDAD RESPONSABLE.- - - LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE YUCATÁN.- - - ACTO RECLAMADO. - - - El proyecto de laudo de fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, el cual fue elevado a laudo en acuerdo de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, dictado por la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en el expediente número 231/2013 formado con motivo del juicio reclamatorio laboral promovido por mi representado, y en el cual se absolvió de manera ilegal y contraria a

derecho a los demandados en el juicio de origen, a pesar de corresponderme en derecho el pago de lo mismo.”; quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, copia de la demanda de garantías y el informe justificado de la autoridad responsable, que se encuentra glosado al expediente relativo, para el ejercicio de sus derechos.

Así, para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, expido este edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a cinco de octubre de dos mil diecisiete.

El Secretario de Acuerdos
Edgardo Medina Durán
Rúbrica.

(R.- 457549)

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil
Distrito Judicial de Ahome
Los Mochis, Sinaloa
EDICTO

PUBLICACIÓN DE EXTRACTO DEL DECRETO DE CANCELACIÓN.

---JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDOÑEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

---Que en el expediente número **301/2017-3**, relativo al juicio de **TRAMITACIÓN ESPECIAL MERCANTIL**, promovido por **CARLOS ALBERTO YAMUNI ROBLES**, en contra de **DEPORTIVO CAMPESTRE DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en fecha 18 dieciocho de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, se dictó una resolución cuyos puntos resolutivos a la letra dice:

PRIMERO.- Ha sido procedente la tramitación de las presentes diligencias relativas al procedimiento especial mercantil de cancelación y reposición del título accionario nominativo, promovido por **CARLOS ALBERTO YAMUNI ROBLES**.

SEGUNDO.- Se ordena la cancelación y reposición del título accionario número 402 serie “B” expedido por **DEPORTIVO CAMPESTRE DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.**, el 1º primero de julio de 1990 mil novecientos noventa, y que ampara una acción nominativa con un valor actual de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a favor de **CARLOS ALBERTO YAMUNI ROBLES**.

TERCERO.- Publíquese por edicto un extracto del presente decreto por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, concediéndosele a los que se estimen interesados un plazo de (60) sesenta días contados a partir de la publicación del decreto, para que se presente a oponerse a la solicitud, en caso, que justifiquen tener sobre éste mejor derecho que el que alega el promovente.

CUARTO.- Se ordena notificar el presente decreto de cancelación y reposición del título accionario a su emisor **DEPORTIVO CAMPESTRE DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.**, en su domicilio fiscal ubicado en **Boulevard Canuto Ibarra número 1031 Sur, Fraccionamiento Jardines del Country, Código Postal 81248, de esta ciudad**, asimismo, prevengase al emisor del documento, que debe otorgar al beneficiario un duplicado de aquél, siempre y cuando dicho título sea de fecha posterior a la fecha en que su cancelación haya quedado firme.

Atentamente
Los Mochis, Sinaloa; a 6 de octubre de 2017.
El C. Secretario Primero.
Lic. Javier Romero Acosta.
Rúbrica.

(R.- 457651)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA
CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
TERCEROS INTERESADOS
JUAN COSME FIGUEROA RAMÍREZ Y
ELEUTERIA MENDOZA GANA

En los autos del juicio de amparo **426/2017**, promovido por **Arcelia Peña Pérez** cesionaria de los derechos crediticios, litigiosos y adjudicatarios de **Recuperadora de Deuda Hipotecaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, admitido por auto de veintidós de mayo del año en curso; con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), párrafo 2º de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se emplaza por este medio a los terceros interesados Juan Cosme Figueroa Ramírez y Eleuteria Mendoza Gana**, haciéndoles de su conocimiento que pueden apersonarse a juicio dentro del término de **treinta días** contado a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que en el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 13 de septiembre de 2017.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Paola María Olivia Juárez Martínez

Rúbrica.

(R.- 456944)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO.

Ana Martínez Pérez, Pablo Hernández Nava, Dionisio Galeana Castellanos, Antonio Hernández Mosso y Daniel Pérez Ángulo.

“Cumplimiento auto ocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado por el Juez Tercero Distrito Estado Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco, Juicio Amparo 531/2017-I, promovido por Adelaida Hernández Nava, por propio derecho, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Altamirano, con residencia en San Luis Acatlán, Guerrero y Director del Centro Regional de Reinserción Social, residente en Chilpancingo, Guerrero, se hace del conocimiento que les resulta carácter terceros interesados, en términos artículo 5º, fracción III, inciso b), Ley de Amparo, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviene se apersonen, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibidos de no comparecer lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado las nueve horas con veinte minutos del diez de octubre de dos mil diecisiete, celebración audiencia constitucional, quedan disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo.”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el ocho de septiembre de dos mil diecisiete. Doy fe.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. María Noemí García Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 456947)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE **MARTÍN ESCALONA CRUZ** y **NORBERTO JUAN HERNÁNDEZ ROJAS**, así como a la persona moral denominada **“ALMACENES DE MUEBLES IMPERIO”** –terceros interesados-. En el juicio de amparo directo 71/2017, promovido por AGUSTÍN CORDERO PINEDA Y/O AGUSTÍN PINEDA CORDERO, contra la sentencia de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho dictada por la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 1385/1998 relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 274/1993 del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, instruido por los delitos de homicidio calificado, lesiones intencionales, asalto, asociación delictuosa y robo calificado en agravio de **MARTÍN ESCALONA CRUZ** y **NORBERTO JUAN HERNÁNDEZ ROJAS**, así como a la persona moral denominada **“ALMACENES DE MUEBLES IMPERIO”**, -entre otros- quienes en calidad de víctimas tienen el carácter de terceros interesados, y al desconocerse su domicilio actual se ha dispuesto emplazarlos por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberán presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, de la ley de la materia.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.
Magistrado Presidente.
Jesús Rafael Aragón.
Rúbrica.

(R.- 457003)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

En el juicio de amparo **78/2017-9**, promovido por **Jerónimo Hernández Aguilar**, contra actos del **Juez Primero de lo Civil y otras autoridades**, por auto de veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, se ordena emplazar a juicio a la tercero interesada **American Industries S.A. de C.V. y/o American Industries International Corp.**, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndole saber que como actos reclamados se señalan: la orden, instrucción o mandato para que se le prive de su libertad personal de las catorce a las veintidós horas del veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis; la orden, instrucción o mandato de restricción de libre tránsito en la Comunidad de la Noria de San José, Municipio de San Luis Potosí; la orden, instrucción o mandato para que se le despoje de la posesión material y jurídica del bien inmueble que es motivo de trámite de los Juicios Agrarios 1172/2010 y 1086/2016 del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de amparo 78/2017-9, se encuentran señaladas las **nueve horas con dieciséis minutos del veinticinco de octubre de dos mil diecisiete**.

Para publicarse conforme a lo ordenado en el auto de veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndolo saber a la tercero interesada, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinentes, y que deberá señalar domicilio en esta ciudad de San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no comparecer por conducto de quien legalmente la represente, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se la harán por medio de lista en los estrados del Juzgado y que deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, copia de la demanda de amparo.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.
Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.
Dulce María de Monserrat Saldaña Durán.
Rúbrica.

(R.- 457004)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

ANASTACIA ROMERO RAMÍREZ; en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo número **2164/2016-4** promovido por **Matías Alejandro Rendón Becerril**, en su carácter de representante legal de **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, en el que el promovente hace consistir el acto reclamado en todo lo actuado en el **juicio agrario 320/2006**, juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercera interesada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo, con relación en lo que dispone el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de **TREINTA DÍAS**, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Órgano Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **DIEZ HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

Fíjese un ejemplar tanto en la mampara de este Tribunal Federal como en el Tablero Informativo de la entrada principal del Edificio sede.

Atentamente
Cuernavaca Morelos, 04 de octubre de 2017.
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
Marcela Merari Silva Múgica
Rúbrica.

(R.- 457338)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, dictado en el juicio de amparo 942/2017-II-A, promovido por Margarita Zarco Molina, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y otras, se emplaza por esta vía a la parte tercero interesada Marco Alberto López Morales, en su carácter de apoderado legal de la sucesión a bienes del extinto Jorge Adalberto Rodríguez Torres y Sergio Román Rodríguez Gaona, a efecto de que comparezcan al juicio de amparo antes referido que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, dentro del término de treinta días contados del siguiente a partir de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí o por representante legal, se tendrá por hecho el emplazamiento; además se les hace saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la residencia de este Órgano Jurisdiccional (Naucalpan de Juárez) y de la zona conurbada (Tlalnepantla de Baz, Atizapán de Zaragoza y Huixquilucan), bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término de tres días siguientes a aquél en que se tenga por hecho el emplazamiento, se les harán por lista las subsecuentes, aún las de carácter personal, de conformidad con los artículos 26, fracción III y 27, fracción III, ambos de la citada Ley de Amparo.

Para publicarse de tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de septiembre de 2017.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de México.
Alma Laurence Contreras Garibay
Rúbrica.

(R.- 457342)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**Sección Civil****Juicio Ordinario Mercantil 147/2017****Actor: Facileasing, Sociedad Anónima de Capital Variable****Demandado: Proveedora de Servicios Turísticos****RAM-SE, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros****OF. 432-BIS DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.****EDICTOS**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO MERCANTIL 14/2017**, PROMOVIDO POR **FACILEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CON FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN CONTRA DE **JOSÉ ALEJANDRO RAMOS Y SEDEÑO y MARÍA GABRIELA MOTA Y LÓPEZ Y OTRA**, EN LA QUE LA ACTORA RECLAMA, ENTRE OTRAS PRESTACIONES, LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO MARCO DE ARRENDAMIENTO 140919-3 CELEBRADO EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, Y POR AUTO DE CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, PÚBLIQUENSE LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN PERIÓDICO **"EL DIARIO DE MÉXICO"**, DICHS CODEMANDADOS DEBERÁN COMPARECER EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO EN EL JUZGADO LA DEMANDA DE MERITO Y ANEXOS, APERCIBIDOS QUE DE NO SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, SE HARÁN POR LISTA, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO.

PARA SER PUBLICADO TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ciudad de México, cinco de octubre de dos mil diecisiete.

Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Adolfo Rafael Escalona Reynoso

Rúbrica.

(R.- 457572)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito

León, Guanajuato

EDICTO:

Al Margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato.

EXPEDIENTE 942/2017-II

En los autos del Juicio de Amparo 942/2017-II, promovido por Gloria Jessica Romo Nava, contra actos del Juez Primero Civil de León, y otras autoridades, reclamando la falta de emplazamiento al juicio ejecutivo mercantil M74/2017, del índice del Juzgado Decimosegundo Civil de Partido y sus consecuencias, donde se ha señalado como terceros interesados entre otros, a Sergio Arturo Álvarez Ramírez, por sí y en representación de la persona moral Pieles Seal, Sociedad Anónima de Capital Variable, y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deberán presentar a este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la acturía de este juzgado. Si pasado este término no comparecieran por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados del juzgado.

León, Guanajuato, a nueve de octubre de dos mil diecisiete

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato.

Salvador Antonio Bermúdez Manrique

Rúbrica.

(R.- 457587)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez
EDICTO**

Se emplaza a los terceros interesados **Marco Alberto López Morales, en su carácter de apoderado legal de los terceros interesados Sergio Román Rodríguez Gaona, y de la Sucesión a bienes del extinto Jorge Adalberto Rodríguez Torres.**

En el juicio de amparo número 707/2017-IVB del Índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado el México, promovido por **Abraham Cureño Torres, Virginia Huerta Sánchez, y Epifanía Pastrana Tapia en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente de la Comunidad Agraria del Poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México,** contra actos del **Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México,** y otras autoridades. Se reclama "...La omisión de llamarla al juicio 714/2014, todo lo ahí actuado incluyendo haber entregado el inmueble ubicado sobre la Avenida Jorge Jiménez Cantú en la zona esmeralda; la expedición de la clave catastral, traslado de dominio, cobro de impuesto predial; la expedición del alineamiento y número oficial, licencia de construcción, autorizaciones; e inscripción en el Instituto de la Función Registral, todas estas a favor de personas ajenas a la comunidad quejosa..."; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de **treinta días**, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 26 de septiembre de 2017.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México.
Lic. Tomás Martínez Moscoza.
Rúbrica.

(R.- 457660)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil **32/2014**, promovido por **SISTEMA DE CRÉDITO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** contra **JOSÉ MANUEL SOLÍS HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ BARRIENTOS Y JOSÉ TOBIÁS SOLÍS ROMERO**, se señalaron las **DOCE HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble identificado como **LOTE DE TERRENO NÚMERO 40, DE LA MANZANA CATORCE "A", COLONIA CHIMALCOYOTL, PREDIO CUATLAJCO O BOLAÑOSO, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en el artículo 1410 del Código de Comercio, se toma como base para el remate la cantidad de **\$1,150,500.00 (un millón ciento cincuenta mil quinientos pesos 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Al efecto, se anuncia en forma legal la venta del bien, por medio de EDICTOS, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor.

PARA SER PUBLICADO UNA VEZ EN EL DIARIO DE MEXICO.

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2017.

Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Adolfo Rafael Escalona Reynoso

Rúbrica.

(R.- 457662)

AVISOS GENERALES

ISTMO MEXICO, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACIÓN)

AVISO

AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad a lo establecido en el artículo 433 fracción I segundo párrafo de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se hace del conocimiento del público en general, que mediante oficio No. 06-C00-42200/49997 de fecha 30 de agosto de 2017, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas determino revocar la autorización para operar como compañía de seguros otorgada por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la sociedad denominada Istmo México, Compañía de Reaseguros, S.A. de C.V. (en adelante la "Institución") determinando en el Resolutivo tercero del mencionado oficio, el estado de disolución y liquidación administrativa de la sociedad.

Así mismo se informa que la "Lista Provisional de Acreedores", está a su disposición en la página de internet istmoreasegurosenliquidacion.com.mx y en las oficinas ubicadas en la calle de Londres 25 piso 2, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 de las 8 a.m. a las 3 p.m., misma dirección donde se ubicará la Institución a partir del primero de noviembre del presente año.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de Octubre de 2017

Liquidador Administrativo de:

Istmo México, Compañía de Reaseguros, S.A. de C.V. (En Liquidación)

José Alberto Bourget Parra

Rúbrica.

(R.- 457648)

Banco de México
CONTRATACIONES ELECTRÓNICAS DEL BANCO DE MÉXICO

Banco de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, fracción XII, 57 y 62, fracción IV, de la Ley del Banco de México; 8o., 10, 27 Bis, fracción I, y 30 Bis, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México; 2, fracciones IX y XXIII, 14, 18, 19 y Segundo Transitorio de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios; 2, fracciones IX y XXI, 18, 21, 22 y Segundo Transitorio de las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, y 2, fracciones X y XVIII, 9, 12, 13 y Cuarto Transitorio de las Normas del Banco de México en materia de enajenación de bienes muebles, da a conocer al público en general y particularmente a los interesados en participar en los procedimientos de contratación regulados en dichas disposiciones, la información siguiente:

I. REGISTRO

Los procedimientos de contratación del Banco de México en las materias referidas, se realizarán por medios electrónicos a partir del 15 de noviembre de 2017, para lo cual se llevará un "Registro de Proveedores" de los interesados en participar en dichos procedimientos.

Para obtener el registro se deberá dar cumplimiento a los requisitos previstos en los artículos 14 de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios; 18 de las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, y 9 de las Normas del Banco de México en materia de enajenación de bienes muebles.

A tal efecto, los interesados en obtener su registro, deberán ingresar al Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico) ubicado en la página del Banco de México: www.banxico.org.mx en el cual podrán obtener el formato de solicitud.

En caso de cumplir con los requisitos correspondientes se les asignará un número o clave de registro que necesariamente deberán de utilizar para participar en los procedimientos de contratación que realice el propio Banco.

Adicionalmente, para los efectos mencionados, los interesados en obtener su registro deberán entregar al Banco, en original, el documento denominado "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL PORTAL DE CONTRATACIONES ELECTRÓNICAS DEL BANCO DE MÉXICO" debidamente suscrito por su representante legal, mismo que se adjunta como anexo único del presente aviso y que también podrán obtener a través de la página <https://www.banxico.org.mx/ProcesoRegistro/>.

Cabe señalar que en los casos en que se presenten circunstancias que impidan la realización de los procedimientos de contratación a través de medios electrónicos, o bien, cuando el Banco de México así lo determine, estos se podrán realizar de forma presencial o por "Medios tradicionales", en los términos previstos en las disposiciones aplicables.

II. PUBLICACIÓN

Todos los procedimientos de contratación que lleva a cabo Banco de México para dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad aplicable, serán publicados en el POC Banxico. Para acceder a este portal los interesados podrán consultar las Guías de Usuario que se encuentran en el propio portal.

III. MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Se utilizará como medio de identificación electrónica el certificado digital que se emplea para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Las personas físicas o morales extranjeras que no cuenten con dicho certificado, utilizarán el certificado digital que les proporcione el Banco, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que se indican en los LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE REQUIERAN DE UN CERTIFICADO DIGITAL PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO, que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles bancarios siguientes a la fecha de la presente publicación.

En el trámite del registro como proveedor, referido en el apartado I del presente aviso, los interesados deberán indicar al Banco de México, si cuentan con el certificado digital que se emplea para el cumplimiento de obligaciones fiscales. De no ser así, una vez obtenido el número o clave de registro de proveedor, deberán tramitar dicho certificado digital ante las instancias correspondientes.

IV. CONTACTO

Para mayor información, favor de enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: proveedores@banxico.org.mx y/o comunicarse al teléfono 52372000 extensiones 6092, 5748 y 5746.

Finalmente, reiteramos que los interesados en participar en los procedimientos de contratación que realice el Banco de México, deberán encontrarse inscritos en el "Registro de Proveedores" a que se refiere el apartado I anterior y cumplir con los requisitos que se señalan en el presente aviso y en la normatividad aplicable.

Atentamente,
Ciudad de México, 18 de octubre de 2017
Banco de México

Con fundamento en los artículos 8o., 10o. y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México

Director de Recursos Materiales
Ignacio Javier Estévez González
Rúbrica.

ANEXO ÚNICO
“TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL PORTAL DE CONTRATACIONES
ELECTRÓNICAS DEL BANCO DE MÉXICO”

I. Generales

El sitio POC Banxico (o “Portal de Contrataciones”) forma parte de los “Medios electrónicos” que el Banco de México ha dispuesto con el propósito de llevar a cabo las contrataciones públicas que se realizan de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, fracción XII, 47, fracción III, 57, y 62, fracción IV de la Ley del Banco; 2, fracción IX, 14, 18, 19 y Segundo Transitorio de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria; 2, fracción IX, 18, 21, 22 y Segundo Transitorio de las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma; en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de aplicación supletoria, y 2, fracción XVIII, 9, 12, 13 y Cuarto Transitorio de las Normas del Banco de México en materia de enajenación de bienes muebles, y demás disposiciones aplicables.

El uso del sitio POC Banxico o de cualquiera de sus componentes y/o páginas, implica la aceptación expresa y voluntaria del usuario para sujetarse a lo dispuesto en los presentes términos y condiciones.

La información del sitio POC Banxico es pública en términos de la legislación y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información, salvo previsión expresa en contrario.

Cualquier persona física o moral que acceda al sitio POC Banxico, se constituye por ese sólo hecho en usuario del mismo.

II. El usuario se obliga a:

- a) No dañar, inutilizar o deteriorar los sistemas informáticos del Banco de México o el contenido incorporado y/o almacenado en éstos, incluido el sitio POC Banxico;
- b) No modificar los sistemas del Banco de México y los que al efecto le proporcione para el desarrollo de los procedimientos de contratación que se realicen a través de medios electrónicos;
- c) No utilizar versiones de sistemas modificados con el fin de obtener acceso no autorizado a cualquier sistema de información, contenido y/o servicios del sitio;
- d) No interferir ni interrumpir el acceso, funcionalidad y utilización del sitio POC Banxico, servidores o redes conectados al mismo;
- e) No utilizar el sitio POC Banxico para propósitos distintos a su participación en los procedimientos de contratación que realice Banco de México, y
- f) Actualizar su información de registro cuando sea necesario.

III. El usuario acepta lo siguiente:

- a) Para poder hacer uso del sitio POC Banxico, en los casos que sea requerido, el usuario deberá contar con el certificado digital expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables y lo deberá utilizar cuando así se le requiera. El usuario deberá entregar información propia y auténtica para el uso del POC Banxico, por lo que acepta la responsabilidad y/o riesgos que el uso de dicha información conlleva, así como de las claves y archivos correspondientes a su certificado digital, la cuenta asignada por el propio sistema POC Banxico y su correspondiente contraseña.
- b) Los procedimientos de contratación a través del sitio POC Banxico se substanciarán y resolverán en cumplimiento del marco jurídico correspondiente, de forma electrónica, de acuerdo con la normatividad y características específicas de cada procedimiento.
- c) El usuario asume cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga de su certificado digital.

Asimismo, el usuario reconoce que su participación en los procedimientos de contratación a través del “Portal de Contrataciones”, lo obliga y sujeta a las disposiciones que se expresan en el primer párrafo de los presentes términos y condiciones.

En el sitio POC Banxico podrán existir vínculos a otros sitios de internet u otras páginas; sin embargo, estos enlaces se proporcionan solo con fines informativos, por lo que los contenidos o recursos de esos sitios de internet o páginas, incluso el tratamiento de datos que en ella se hagan serán responsabilidad exclusiva de la persona que conforme a la ley sea responsable del sitio de internet o página y del tratamiento de datos correspondiente.

Banco de México se deslinda de cualquier responsabilidad que pueda generarse con motivo del uso del sitio de internet POC Banxico, incluyendo cualquier responsabilidad por daño o perjuicio que pueda surgir por el uso del sitio.

IV. Manejo de datos personales

El Banco de México solamente será responsable del tratamiento y uso de los datos personales que recabe en forma directa a través del sitio de internet www.banxico.org.mx, de conformidad con la legislación y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Los datos personales que sean recabados serán utilizados para que los usuarios puedan acceder al sitio POC Banxico y para el desarrollo de los procedimientos de contratación. Asimismo, dichos datos podrán ser incorporados, protegidos y tratados en un sistema de datos personales del Banco de México, para el ejercicio de sus facultades.

De igual forma, los datos personales podrán ser proporcionados de conformidad con lo dispuesto en la legislación y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

V. Medidas de seguridad de información

El usuario deberá tomar precauciones para asegurar que durante el acceso al sitio POC Banxico, no se exponga a riesgos informáticos (virus informáticos, código informático malicioso u otras formas de intervención) que puedan dañar el sitio POC Banxico o, en su caso, su propio equipo de cómputo, teléfono celular o dispositivo móvil.

El Banco de México se reserva el derecho de bloquear el acceso de usuarios o equipos cuyo comportamiento haga suponer que se encuentra infectado con algún tipo de virus informático.

VI. Propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual del sitio POC Banxico son propiedad del Banco de México, por lo que el usuario deberá respetarlos en términos de las disposiciones que regulan los derechos de autor y los derechos de propiedad industrial.

El usuario podrá citar la información contenida en el sitio POC Banxico, para lo cual se obliga a señalar expresamente en la cita que se haga, la localización electrónica y fecha en que se realizó la consulta de la información. El usuario se compromete a respetar y dejar a salvo los derechos de terceros sobre los contenidos que se incluyan en el sitio POC Banxico, en términos de la Ley aplicable, por lo que para su utilización, el usuario deberá de obtener las autorizaciones correspondientes directamente de los titulares de los derechos.

El Banco de México no otorga licencia para la reproducción y/o distribución del sitio o de alguna de sus partes.

VII. Actualización de los términos y condiciones

Los “**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL PORTAL DE CONTRATACIONES ELECTRÓNICAS**” podrán ser modificados en cualquier momento, por lo que el usuario deberá consultarlos constantemente, toda vez que por solo hecho de utilizar el sitio POC Banxico el usuario otorga su aceptación a dichos términos y condiciones.

ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL PORTAL DE CONTRATACIONES ELECTRÓNICAS DEL BANCO DE MÉXICO

(Firma)

(Nombre de representante legal)

(Nombre de Proveedor)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

----/----/----

(R.- 457697)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-521-2-95-ANCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-521-2-95-ANCE-2017, "APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-95: REQUISITOS PARTICULARES PARA MOTORIZACIONES PARA PUERTAS DE GARAJE DE APERTURA VERTICAL PARA USO RESIDENCIAL (CANCELA A LA NMX-J-521-2-95-ANCE-2005)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-521-2-95-ANCE-2017 entrará en vigor 180 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170817162149822.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-521-2-95-ANCE-2017	Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-95: Requisitos particulares para motorizaciones para puertas de garaje de apertura vertical para uso residencial (Cancela a la NMX-J-521-2-95-ANCE-2005).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica las características de seguridad de las motorizaciones eléctricas para puertas de garaje de uso residencial que abren y cierran en dirección vertical, siendo la tensión asignada de las motorizaciones no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. También cubre los riesgos asociados con el movimiento de estas puertas de garaje accionadas eléctricamente.	
En la medida de lo razonable, esta norma trata de los riesgos más comunes para las personas que presentan los aparatos que se encuentran en el entorno doméstico. Sin embargo, en general, esta norma no tiene en cuenta el juego con el aparato por los niños, aunque reconoce que los niños pueden estar en los alrededores de la puerta de garaje.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta NMX-J-521-2-95-ANCE-2017, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-95: Requisitos particulares para motorizaciones para puertas de garaje de apertura vertical para uso residencial, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional "IEC 60335-2-95, Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-95: Particular requirements for drives for vertically moving garage doors for residential use, ed3.1 (2015-01)" y difiere en los puntos siguientes:	

Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación técnica/Justificación
3, 4, 5, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y Apéndices	Para esta Norma Mexicana debe reemplazarse la referencia a la Parte 1 de la serie IEC 60335, por la Norma Mexicana NMX-J-521/1-ANCE-2012. Lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del Artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a Normas Mexicanas que se relacionan.
24.1.3	Para esta Norma Mexicana debe reemplazarse la referencia al cumplimiento de las Normas Internacionales IEC para componentes, por las Normas Mexicanas para componentes. Lo anterior con fundamento en lo que señalan el Artículo 28, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
Bibliografía IEC 60335-2-95 ed3.1 (2015-01), Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-95: Particular requirements for drives for vertically moving garage doors for residential use. IEC 60068-2-52 ed2.0 (1996-02), Environmental testing–Part 2: Test–Test Kb: Salt mist, cyclic (sodium, chloride solution).	

Atentamente,

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-521-2-102-ANCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-521-2-102-ANCE-2017, "APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES–SEGURIDAD–PARTE: 2-102: REQUISITOS PARTICULARES PARA APARATOS DE COMBUSTIÓN POR GAS, ACEITE O COMBUSTIBLES SÓLIDOS QUE CUENTAN CON CONEXIONES ELÉCTRICAS".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-521-2-102-ANCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170817162157941.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-521-2-102-ANCE-2017	Aparatos electrodomésticos y similares–Seguridad–Parte: 2-102: Requisitos particulares para aparatos de combustión por gas, aceite o combustibles sólidos que cuentan con conexiones eléctricas.
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece requisitos de seguridad para los aparatos electrodomésticos y similares de combustión por gas, aceite o combustibles sólidos que cuentan con conexiones eléctricas; con una tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. Esta Norma Mexicana considera principalmente requisitos de seguridad eléctricos, pero también considera algunos otros requisitos de seguridad. Se considera que dichos requisitos de seguridad están cubiertos cuando el aparato cumple también con la norma correspondiente de seguridad para aparatos que operan con algún tipo de combustible. Si el aparato incorpora fuentes eléctricas de calentamiento, éste debe también cumplir con la parte 2 correspondiente de la serie de normas NMX-J-521/1-ANCE-2012. Los aparatos que no se destinan a uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro para el público, tal como los aparatos que se destinan a utilizarse por usuarios no especializados en comercios, industria ligera y granjas, se incluyen en el campo de aplicación de esta norma. En la medida de lo razonable, esta norma trata de los riesgos comunes que presentan los aparatos para todas las personas que se encuentran en el entorno doméstico. Sin embargo, en general, esta norma no toma en consideración a: a) Personas (incluyendo los niños), cuyas: - Capacidades diferentes, físicas o sensoriales y/o mentales, y - La falta de experiencia y conocimiento les impidan utilizar el aparato con seguridad sin supervisión o instrucción b) El empleo de los aparatos como juguete por los niños.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta NMX-J-521-2-102-ANCE-2017, Aparatos electrodomésticos y similares–Seguridad–Parte: 2-102: Requisitos particulares para aparatos de combustión por gas, aceite o combustibles sólidos que cuentan con conexiones eléctricas, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional “IEC 60335-2-102, Household and similar electrical appliances–Safety–Part 2-102: Particular requirements for gas, oil and solid-fuel burning appliances having electrical connections, ed1.2 (2012-11)” y difiere en los puntos siguientes:	
Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación técnica/Justificación
3, 4, 5, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y Apéndices	Para esta Norma Mexicana debe reemplazarse la referencia a la Parte 1 de la serie IEC 60335, por la Norma Mexicana NMX-J-521/1-ANCE-2012. Lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del Artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a las Normas Mexicanas que se relacionan.
Bibliografía IEC 60335-2-102 ed1.2 (2012-11), Household and similar electrical appliances–Safety–Part 2-102: Particular requirements for gas, oil and solid-fuel burning appliances having electrical connections.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-538-4-2-ANCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-538-4-2-ANCE-2017, "PRODUCTOS DE DISTRIBUCIÓN Y DE CONTROL DE BAJA TENSIÓN-PARTE 4-2: CONTROLADORES Y ARRANCADORES-CONTROLADORES Y ARRANCADORES SEMICONDUCTORES EN CORRIENTE ALTERNA".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-538-4-2-ANCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170801140851290.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-538-4-2-ANCE-2017	Productos de distribución y de control de baja tensión-Parte 4-2: Controladores y arrancadores-Controladores y arrancadores semiconductores en corriente alterna.
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana aplica para controladores y arrancadores semiconductores para motores en corriente alterna, los cuales incluyen o no una serie de dispositivos de conmutación mecánica, que se destinan para conectarse a circuitos, con una tensión asignada no mayor que 1 000 V en corriente alterna.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta NMX-J-538-4-2-ANCE-2017, Productos de distribución y de control de baja tensión-Parte 4-2: Controladores y arrancadores-Controladores y arrancadores semiconductores en corriente alterna tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional "IEC 60947-4-2, Low-voltage switchgear and controlgear-Part 4-2: Contactors and motor-starters-AC semiconductor motor controllers and starters, ed3.0 (2011-05)" y difiere en los puntos siguientes:	
Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación técnica/Justificación
5.5, 5.6, 7, 7.1, 8.1.2.2, 8.1.8, 8.1.8.4, 8.1.10, 8.3.2, 8.3.2.1.1, 9.1.1, 9.1.2, 9.1.5.2, 9.2, 9.3.1, 9.3.3.4.1, 9.3.5.1.2, Tabla 19, 9.3.5.1.3, 9.3.5.2.1, 9.3.5.2.2, 9.3.5.2.3, 9.3.5.2.4 y 9.3.5.2.6	Para esta Norma Mexicana, debe sustituirse la referencia a la Norma Internacional por la Norma Mexicana correspondiente.

	7.1.2	Para lugares de instalación con una altitud mayor que 1 000 m, el fabricante debe considerar las variaciones de diseño debidas al incremento en la altitud, por ejemplo: incremento de temperatura, nivel de aislamiento y parámetros mecánicos, así como realizar los ajustes necesarios o informar al usuario sobre los ajustes de los factores que apliquen a las condiciones normales de servicio. Lo anterior es debido a que en México existen condiciones geográficas que superan los 2 000 m de altitud.
	8.3.3.5, 9.1.2 y 9.3.6.1	Correcciones que se realizan a la Norma Internacional, las cuales pueden comprometer la aplicación del contenido técnico de esta norma.
Bibliografía NMX-J-538/1-ANCE-2015, Productos de distribución y de control de baja tensión–Parte 1: Reglas generales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2016. IEC 60269-1 ed4.2 (2014-06), Low-voltage fuses–Part 1: General requirements. IEC 60947-1 ed5.1 (2011-03), Low-voltage switchgear and controlgear–Part 1: General rules. IEC 60947-4-2 ed3.0 (2011-05), Low-voltage switchgear and controlgear–Part 4-2: Contactors and motor-starters–AC semiconductor motor controllers and starters. CISPR 11 ed5.1 (2010-05), Industrial, scientific and medical equipment–Radio-frequency disturbance characteristics–Limits and methods of measurement.		

Atentamente,

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-646-ANCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-646-ANCE-2017, "CONDUCTORES-ALAMBRES DE ACERO RECUBIERTOS CON ALUMINIO SOLDADO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-646-ANCE-2012)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-646-ANCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170801140919369.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-646-ANCE-2017	Conductores–Alambres de acero recubiertos con aluminio soldado–Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-J-646-ANCE-2012).
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba aplicables a los alambres de acero recubiertos con aluminio soldado, para algunas construcciones en cables que se utilizan por compañías suministradoras de electricidad y se emplean en las aplicaciones siguientes: a) En líneas aéreas de transmisión y distribución de energía eléctrica como conductores de fase que se utilizan en la fabricación de conductores de aluminio reforzados con acero recubierto de aluminio soldado, que se denominan ACSR-AS, y b) Como cables mensajeros o de soporte mecánico que se utilizan en redes aéreas compactas.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta NMX-J-646-ANCE-2017, Conductores–Alambres de acero recubiertos con aluminio soldado–Especificaciones y métodos de prueba, NO ES EQUIVALENTE con la Norma Internacional IEC 61232, Aluminium-clad steel wires for electrical purposes, ed1.0 (1993-06), por las razones siguientes: a) Esta Norma Mexicana cubre requisitos para los cables de líneas aéreas desnudas, líneas aéreas semiaisladas compactas y cable de guarda con fibra óptica (CGFO), que no contempla la Norma Internacional; b) Esta Norma Mexicana establece que debe utilizarse el método para determinar la composición química de los aceros que se indica en la NMX-B-001-CANACERO-2009, con el propósito de comprobar el cumplimiento de las especificaciones que deben presentar los alambres de acero recubiertos de aluminio soldado, que prueben la seguridad y la confiabilidad de los productos. La Norma Internacional no contempla este método de prueba, y Esta Norma Mexicana incluye otros métodos de prueba adicionales y sus criterios de aceptación, para comprobar el cumplimiento con los requisitos básicos de seguridad de los alambres de acero recubiertos de aluminio soldado que se presentan en condiciones de uso normal, y que en la práctica nacional representan una solución eficaz de ingeniería para obtener repetibilidad y reproducibilidad de los resultados. La Norma Internacional no contiene estas pruebas.	
Bibliografía IEC 61232 ed1.0 (1993-06), Aluminium-clad steel wires for electrical purposes. ASTM-B-502 (2017), Standard specification for aluminum-clad steel core wire for use in overhead electrical aluminum conductors.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, Secretaria de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracciones II, IV, V, VI, VIII, IX, XXIV, XXVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307 y 309 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 7, fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 37, fracciones II, IV, VI y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atribuye facultades a la Secretaría de la Función Pública para expedir normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control; para establecer las bases generales para la realización de auditorías, así como para organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y emitir las normas para que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados, respectivamente, con criterios de eficacia, legalidad, y simplificación administrativa, lo cual podrá dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias;

Que los artículos 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 305, 306, 307 y 309 de su Reglamento, prevén que la Secretaría, en el ámbito de su competencia, estará a cargo de la inspección y vigilancia del gasto público federal y que al efecto podrá efectuar auditorías;

Que en términos del considerando sexto del Acuerdo publicado el 10 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de la Función Pública estandarizó, bajo criterios de simplificación administrativa, disposiciones, políticas y procedimientos que deben observarse en materia de auditoría, revisiones y visitas de inspección, en el ámbito de la Administración Pública Federal y en lo conducente, en la Procuraduría General de la República, dejando sin efectos aquellas disposiciones, lineamientos, oficios circulares, procedimientos y demás instrumentos que al interior de esas instituciones hubieran sido emitidos y cuya vigencia no estuviera justificada;

Que la Secretaría de la Función Pública compiló y actualizó en un solo instrumento jurídico, la normativa aplicable de manera general en la materia de auditorías, revisiones y visitas de inspección, según Acuerdo publicado el 12 de julio de 2010, en el Diario Oficial de la Federación, que establece las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, y su modificación difundida en el mismo medio el 16 de junio de 2011, previendo que la Unidad de Auditoría Gubernamental revisaría, cuando menos una vez al año, las citadas Disposiciones, para en su caso, proceder a su actualización, y

Que derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas el 19 de julio de 2017, se considera necesaria la actualización del presente instrumento, toda vez que la Ley que nos ocupa, impacta directamente en la forma en que se llevarán a cabo los procesos de auditoría; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los ARTÍCULOS PRIMERO; TERCERO en cuanto a la denominación "Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", numerales 1 párrafo primero; 2 fracciones II, IV, V, VI, VIII, IX, XI, XII, XVI, XVII y XVIII; 3; 4; 5; 6; 7, párrafo primero; 8; 9; 10 párrafo primero; 11; 12 párrafos primero y segundo; 13 párrafo primero y fracción IV; 14 primer párrafo y fracciones I, II, IV y V; 15 primer párrafo y fracciones I, II en sus numerales 2 a 7 y III; 16; 17; 18; 19 fracciones I a III; 20 fracciones I, II, V y VI párrafos segundo, tercero y cuarto; 21 párrafos

primero, segundo y tercero; 22; 23 párrafos primero al tercero; 24; se reforma la denominación del Capítulo VII “De la Determinación de irregularidades con presunta Responsabilidad Administrativa”; 25 párrafos primero y segundo; 26 párrafo primero, fracción I párrafo segundo, fracción II numerales 1 a 5, fracción III párrafo segundo, fracción IV párrafo segundo, fracción V y fracción VII; 27 y SEXTO; se **DEROGAN** el ARTÍCULO TERCERO, en sus numerales 1 párrafo segundo; 2 fracciones III y XIV; 7 fracciones I y II, párrafos segundo y tercero; 10 párrafo segundo; 12 párrafos tercero y cuarto; 13 último párrafo; 19 fracción IV; 25 párrafos tercero y cuarto y 28 y **se ADICIONAN** el ARTÍCULO TERCERO en sus numerales 1 Bis; 2 fracción VIII Bis y 24 Bis, todos del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su Acuerdo modificatorio publicado en dicho periódico el 16 de junio de 2011, para quedar como sigue:

“ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dictar las disposiciones para realizar las auditorías y visitas de inspección a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos; y reducir y simplificar la regulación administrativa en esa materia, con la finalidad de aprovechar y aplicar de manera eficiente los recursos y los procedimientos técnicos con que cuentan dichas instituciones y esta Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- ...

ARTICULO TERCERO.- ...

“DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y VISITAS DE INSPECCIÓN”

CAPITULO I

Del Ámbito de Aplicación y Definiciones

1. Las presentes disposiciones generales tienen por objeto establecer las bases que se deberán observar para la práctica de auditorías y visitas de inspección a las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, así como a los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos, por parte de las Unidades auditoras.

Se deroga.

1. **Bis.** El lenguaje empleado en estas Disposiciones no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.

2. ...

I. ...

II. Auditoría: Al proceso sistemático enfocado al examen objetivo, independiente y evaluatorio de las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas; así como a los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de determinar si se realizan de conformidad con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y en apego a la normatividad aplicable;

III. Se deroga

IV. Dependencias: A las secretarías de Estado, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados; órganos reguladores coordinados en materia energética y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como a la Oficina de la Presidencia de la República y a la Procuraduría General de la República;

V. Disposiciones: A las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección;

VI. Entidades: A los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos públicos;

VII. ...

VIII. Informe de irregularidades detectadas: Al documento con el que se hacen del conocimiento de la autoridad competente, actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas;

VIII. Bis Jefe de Grupo: Al auditor designado de esa manera en las órdenes de auditoría que emitan las Unidades auditoras, como encargado de supervisar la ejecución de la auditoría y de verificar que las actividades del equipo auditor participante se apegue a las presentes Disposiciones.

IX. Ordenamientos legales en materia de responsabilidad administrativa: la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

X. ...

XI. Órgano Interno de Control: A los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República;

XII. Plan Anual de Trabajo: Al plan anual de trabajo y de evaluación, en materia de auditorías;

XIII. ...

XIV. Se deroga.

XV. ...

XVI. Titular de la Unidad Auditada: Al servidor público responsable de la Unidad administrativa auditada;

XVII. Unidad(es) auditora(s): A los entes auditores, como son la Unidad de Auditoría Gubernamental; la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública; los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República, y sus respectivas Áreas de Auditoría Interna, y

XVIII. Unidad(es) auditada(s): A la(s) Unidad(es) administrativa(s) o área(s) de la dependencia o entidad a la(s) que se practica la auditoría, y

XIX. ...

CAPITULO II

De los Responsables de su Aplicación

3. Los Titulares de las dependencias y entidades, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, serán los encargados de instruir las medidas y acciones necesarias para facilitar al o los auditores el acceso a las instalaciones, documentos y demás información necesaria para llevar a cabo las auditorías y las visitas de inspección.

Los servidores públicos de las dependencias y entidades deberán proporcionar, en los términos y plazos que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, los datos y cooperación técnica para realizar las auditorías y visitas de inspección.

4. Corresponde a las Unidades auditoras, aplicar en el ámbito de sus respectivas atribuciones, las presentes disposiciones.

CAPITULO III**De las Generalidades de las Auditorías y Visitas de Inspección**

5. Las auditorías y visitas de inspección tendrán por objeto examinar las operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, de las dependencias, entidades, fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos para, entre otros, verificar los estados financieros; los resultados de operación; si la utilización de los recursos se ha realizado en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar si la administración de los recursos públicos federales se realizó con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, y comprobar si en el desarrollo de las actividades, los servidores públicos han cumplido con las disposiciones aplicables y han observado los principios de economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género de conformidad con el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que rigen al servicio público.

Cuando de las auditorías o visitas de inspección se desprendan probables infracciones cometidas por licitantes, contratistas, proveedores o prestadores de servicios, a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberán hacer del conocimiento de la autoridad competente.

6. El Plan Anual de Trabajo y los mapas de riesgo institucionales, que servirán como insumo para la planeación de las auditorías, estarán enfocados primordialmente a prevenir y combatir la corrupción y abatir la impunidad, mediante la atención y revisión de las áreas de trámites, servicios y procesos críticos o proclives a la corrupción, proyectos de inversión relevantes, programas prioritarios, estratégicos o con asignaciones presupuestarias significativas, así como a los rubros con alta incidencia y recurrencia de observaciones, que tengan impacto en el presupuesto, programas, procesos o servicios que presta la dependencia o entidad auditada.

Lo anterior no será aplicable a las visitas de inspección.

7. En los casos en que los servidores públicos adscritos a la Unidad auditada y/o el servidor público con quien se entienda la auditoría o la visita de inspección, impidan el acceso a las instalaciones, dejen de atender la solicitud de documentación o de información; se les requerirá mediante oficio para que permitan el acceso o la proporcionen en un plazo no mayor de tres días hábiles, invocando al efecto las obligaciones señaladas en los artículos 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 310 del RLFPRH, y apercibiéndoles que además, en caso de incumplimiento, incurrirán en desacato en términos del artículo 63 de la propia Ley.

I. Se deroga.

II. Se deroga.

Se deroga.

Se deroga.

8. Si en la ejecución de la auditoría o derivado de su ejecución se detectan hallazgos por actos u omisiones, a juicio del Jefe de Grupo, deberá concentrarse la atención del grupo de auditores a documentarlos y se procederá a elaborar el informe de irregularidades detectadas, mismo que será remitido a las autoridades competentes para que procedan en términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades administrativas aplicable.

9. Las auditorías, visitas de inspección, así como los informes de irregularidades detectadas deberán clasificarse y desclasificarse en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las leyes específicas y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

10. El Jefe de Grupo verificará que, en la ejecución de la auditoría, las actividades de los auditores se apeguen a las presentes Disposiciones.

Se deroga.

CAPITULO IV

De la Programación de las Auditorías

11. Los titulares de los Órganos Internos de Control formularán en noviembre su Plan Anual de Trabajo que incluya las auditorías a realizar, el cual enviarán a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, para su registro y fines estadísticos, y a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, para su opinión, a más tardar en la fecha que para tal efecto establezca la Secretaría y de acuerdo con los lineamientos que al efecto se expidan.

El Plan Anual de Trabajo contendrá:

- I. Número y tipo de auditorías a realizar incluyendo el seguimiento de observaciones;
- II. Objetivo y descripción de las auditorías con clave de programa;
- III. Unidades administrativas, programas y/o actividades a examinar;
- IV. Periodos estimados de realización, y
- V. Semanas persona a utilizar.

Las Unidades de Auditoría Gubernamental y de Control y Auditoría a Obra Pública podrán revisar aleatoriamente los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control.

El Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública, de las Unidades de Auditoría Gubernamental y de Control y Auditoría a Obra Pública, se sujetará a las atribuciones normativas que competan a dichas unidades administrativas.

12. En los casos en que se requiera realizar una adición, cancelación o reprogramación de auditorías, los Órganos Internos de Control previamente deberán obtener la opinión del Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental o del Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, según corresponda en el ámbito de su competencia, para lo cual deberán presentar la justificación de la modificación que pretenden realizar.

En ambos casos, la solicitud de opinión deberá dirigirse a la Unidad de Auditoría Gubernamental, la cual otorgará la respuesta correspondiente, aun cuando la opinión sea emitida por la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública.

Se deroga.

Se deroga.

13. El Plan Anual de Trabajo de los Órganos Internos de Control deberá estar orientado a los procesos y áreas con mayor riesgo de las dependencias y entidades, que contribuya principalmente a disminuir los niveles de corrupción; propiciar la eficiencia y la eficacia en la ejecución de los programas y en el ejercicio del gasto, optimizar el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados; el apego a la legalidad; así como a fomentar la transparencia y rendición de cuentas. Para tal fin los titulares de los Órganos Internos de Control deberán:

I. ...

II. ...

III. ...

- IV. Observar los lineamientos generales para la formulación de los planes anuales de trabajo y de evaluación.

Se deroga.

CAPITULO V

De la Práctica de la Auditoría

14. La práctica de la auditoría se llevará a cabo mediante mandamiento escrito emitido por el servidor público de la Unidad auditora facultado para ello, denominado orden de auditoría, la cual deberá contener:

- I. Nombre y cargo del titular de la unidad administrativa a la que se practicará la auditoría;
- II. Nombre de la unidad administrativa a la que se practicará la auditoría, incluyendo la denominación de la dependencia o entidad a la que está adscrita, así como el domicilio donde habrá de efectuarse;
- III. ...
- IV. Nombre de los auditores que la practicarán; mencionando al servidor público que fungirá como Jefe de Grupo.

Los Titulares de las Unidades de Auditoría Gubernamental y de Control y Auditoría a Obra Pública podrán realizar la designación de los prestadores de servicios en los que se apoyen para el desarrollo de los trabajos, desde la emisión de la orden correspondiente, así como durante el proceso de ejecución;

- V. Objeto de la auditoría y periodo a revisar, así como el plazo de su ejecución.

15. Para dar inicio a la auditoría, la orden correspondiente se entregará por el Jefe de Grupo, conforme a lo siguiente:

- I. El Jefe de Grupo que se presente a entregar la orden de auditoría deberá hacerlo ante el Titular de la Unidad administrativa a la que se practicará la auditoría o a quien le supla en su ausencia; se identificará y entregará dicha orden, obteniendo de su puño y letra el acuse de recibo correspondiente, así como el sello oficial de la Unidad administrativa que se auditará;

II. ...

1. ...

- 2. Nombre, cargo e identificación del Jefe de Grupo y, en su caso, de los auditores que le acompañaron a entregar la orden de auditoría;

- 3. Nombre, cargo e identificación del Titular de la Unidad administrativa a la que se practicará la auditoría;

- 4. Nombre, cargo e identificación de quienes participarán como testigos, quienes serán designados por el Titular de la Unidad administrativa a la que se practicará la auditoría y, en caso de que se niegue a designarlos, por el Jefe de Grupo;

- 5. Mención de que se realizó la entrega formal de la orden de auditoría y de que se expuso al Titular de la Unidad administrativa a la que se practicará la auditoría, el objeto de la misma y el periodo que se revisará; así como el plazo de ejecución de la auditoría;

- 6. Nombre, cargo e identificación del servidor público que atenderá los requerimientos de información relacionados con la auditoría, debiendo ser el Titular de la Unidad administrativa a la que se practicará la auditoría o el designado por éste mediante el oficio correspondiente;

7. Apremio para que el Titular de la Unidad administrativa a la que se practicará la auditoría se conduzca con verdad, y la manifestación de que se le hicieron de conocimiento las penas y sanciones en que puede incurrir en caso de no hacerlo, en los términos de lo previsto en los artículos 247 fracción I del Código Penal Federal y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y

8. ...

III. Se recabarán las firmas de las personas que intervinieron en el acto y se entregará un ejemplar al Titular de la Unidad administrativa a la que se practicará la auditoría. Si se negaran a firmar se hará constar en el acta, sin que esta circunstancia afecte el valor probatorio del documento.

Una vez suscrita el acta de inicio, se deberá entregar al Titular Unidad administrativa a la que se practicará la auditoría, la solicitud de documentación necesaria para iniciarla.

16. La ejecución de la auditoría deberá realizarse en un plazo máximo de 3 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de la orden correspondiente y hasta la entrega del informe de auditoría. Por excepción, dicho plazo podrá ampliarse hasta por 3 meses más, a juicio de los titulares de las Unidades auditoras.

De requerirse un plazo mayor, los titulares de los Órganos Internos de Control solicitarán a las Unidades de Auditoría Gubernamental o a la de Control y Auditoría a Obra Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, la opinión para su ampliación, misma que será otorgada previo análisis de la justificación respectiva.

La solicitud a que se refiere el párrafo anterior deberá formularse antes de que concluya el plazo de ejecución de la auditoría de la que se requiera su ampliación.

Tratándose de las Unidades de Auditoría Gubernamental de Control y Auditoría a Obra Pública, y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública, las ampliaciones serán autorizadas por su Titular.

Tanto la solicitud de ampliación, como la opinión favorable para ello emitida por la Unidad de Auditoría Gubernamental o la de Control y Auditoría a Obra Pública, según corresponda, serán notificadas al Titular de la Unidad auditada por el Titular de la Unidad auditora o por quien haya emitido la orden de auditoría.

17. El Titular de la Unidad auditada y/o el servidor público designado para atender los requerimientos de información deberán proporcionar de manera oportuna y veraz los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos necesarios para la realización de la auditoría en los plazos en que le sean solicitados, mismos que no serán menores a 3 ni mayores a 5 días hábiles.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información en el plazo inicialmente concedido, se podrá otorgar un plazo adicional de hasta la mitad del plazo original, previa solicitud por escrito de dichos servidores públicos, en la cual deben exponerse las razones justificadas y comprobables por las cuales se requiere la ampliación del plazo.

18. Si durante la ejecución de la auditoría se requiere ampliar o reducir el grupo de auditores, o sustituir a alguno de ellos, así como modificar el objeto o el alcance de la misma, se hará del conocimiento del Titular de la Unidad auditada, mediante oficio suscrito por el Titular de la Unidad auditora que emitió la orden de auditoría, o por quien le supla en su ausencia.

19. ...

I. Elaborar el programa de trabajo de la auditoría que describa los objetivos específicos que pretenden alcanzarse, las actividades a desarrollar y el tiempo estimado para su ejecución;

II. Determinar el universo, alcance y procedimientos de auditoría que se aplicarán en su ejecución, y también registrarlos en el programa de trabajo;

III. Registrar en cédulas de trabajo, los procedimientos aplicados con sus respectivos resultados y conclusiones obtenidas, así como anexar la evidencia documental que los sustente.

IV. Se deroga.

20. ...

I. El título que identifique a la observación, así como la descripción de los hechos o situaciones en los que se presume que el(los) servidor(es) público(s) cometió(eron) la irregularidad y/o incumplimiento normativo, especificando fechas y documentos, entre otros aspectos;

II. En su caso, el monto que se determine por aclarar y/o por recuperar;

III. ...

IV. ...

V. El nombre, cargo y firma de los servidores públicos directamente responsables de atender las recomendaciones planteadas; de los auditores que determinaron las observaciones y del Jefe de Grupo; en su caso, de quien coordinó la ejecución de la auditoría, y

VI. La fecha de firma y del compromiso del Titular de la Unidad auditada y de los servidores públicos responsables de la atención de las recomendaciones.

La presentación de las cédulas de observaciones se llevará a cabo en reunión ante el Titular de la Unidad auditada y/o los servidores públicos responsables de atender las recomendaciones, mismas que se formalizarán con la firma de las cédulas de observaciones.

Cuando el servidor público se niegue a firmar las referidas cédulas, los auditores deberán elaborar un acta, en la que se hará constar que se le dio a conocer el contenido de las observaciones y se asentará su negativa a firmarlas, esta última circunstancia no invalidará el acto ni impedirá que surta sus efectos.

El Titular de la Unidad auditada y/o los servidores públicos responsables de atender las recomendaciones contarán con un plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones, para atender las recomendaciones planteadas y proporcionar a la Unidad auditora la información y documentación necesaria y suficiente para que ésta determine su solventación.

21. Los resultados determinados en la auditoría se darán a conocer al Titular de la Unidad auditada, al Titular de la dependencia o entidad, así como a los demás servidores públicos que en cada caso se requiera, a través de documento denominado Informe de Auditoría, con lo que se da por concluida la etapa de ejecución de la misma.

Dicho informe se hará llegar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquel en que se suscriban las cédulas de observaciones.

El informe de auditoría se integrará con los antecedentes de la auditoría; el objeto y alcance, el plazo de ejecución; los resultados de los trabajos desarrollados; la conclusión y, en su caso, las respectivas cédulas de observaciones. Cuando la auditoría no permita determinar observación alguna, el informe se comunicará dentro del plazo establecido para los trabajos de ejecución de la auditoría.

...

22. Los titulares de los Órganos Internos de Control deberán reportar a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, los resultados obtenidos de la práctica de auditorías para su control y seguimiento, conforme a las condiciones y plazos señalados por dicha Unidad administrativa, a través de los medios que para tales efectos se establezcan.

CAPITULO VI

Del Seguimiento de las Observaciones

23. El Titular de la Unidad auditada remitirá al titular de la Unidad auditora, según corresponda, dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma de la cédula de observaciones, la documentación que compruebe las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones.

Una vez revisada la documentación remitida por el Titular de la Unidad auditada, el resultado se hará constar en cédulas de seguimiento, mismas que contendrán la descripción de la observación; las recomendaciones planteadas y las acciones realizadas por la Unidad auditada, y la conclusión a la que llegue la Unidad auditora en cuanto a la atención de las recomendaciones y; en su caso, la solventación de la observación, así como el nombre, cargo y firmas del auditor que llevó a cabo el seguimiento y de quien lo supervisó.

Cuando resulte insuficiente la información que para solventar las observaciones presente el Titular de la Unidad auditada, los titulares de las Unidades auditoras deberán promover la atención de recomendaciones a través de requerimientos de información.

...

24. Se remitirá al Titular de la Unidad auditada, y se hará del conocimiento del Titular de la dependencia o entidad y de los servidores públicos que en cada caso se requiera, mediante oficio, el resultado y/o el avance del seguimiento realizado, al cual se anexarán las cédulas de seguimiento correspondientes;

Si derivado del seguimiento de las observaciones se detectan actos u omisiones de servidores públicos que puedan constituir faltas administrativas, se dará vista a la autoridad competente.

Los Órganos Internos de Control, de forma trimestral, reportarán a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, los resultados obtenidos en cada uno de los seguimientos de observaciones que lleven a cabo, a través de los medios que para tales efectos se establezcan.

24 Bis. Las visitas de inspección que practiquen las Unidades auditoras, conforme al ámbito de sus atribuciones, se sujetarán en lo procedente a las presentes Disposiciones.

CAPITULO VII

De la Determinación de Irregularidades

25. Los actos u omisiones con presuntas faltas administrativas de servidores públicos y particulares que hubieren sido detectados en la auditoría, visita de inspección o en el seguimiento de las observaciones se harán del conocimiento de las autoridades investigadoras, en términos de las leyes de la materia, a través de un informe de irregularidades detectadas.

Dicho informe deberá ser elaborado y suscrito por el(los) servidor(es) público(s) a quien(es) el Titular de la Unidad auditora instruya.

Se deroga.

Se deroga.

26. El informe de irregularidades detectadas deberá contener lo siguiente:

I. ...

Nombre de los servidores públicos que elaboraron el informe, número de la orden, nombre de la Unidad auditada, nombre de la dependencia o entidad a la que está adscrita, objeto y alcance;

II. Antecedentes:

1. Fecha y número de la orden; nombre y cargo del servidor público a quien se dirigió y de quien la emitió, así como el objeto, alcance y periodo de ejecución;

2. Fecha, nombre y cargo del servidor público que recibió la orden;
3. Datos del acta de inicio;
4. En caso de sustitución, incorporación o desincorporación de auditores y/o de la modificación del objeto o alcance, mencionar los datos del oficio con el que se informó al Titular de la Unidad auditada;
5. Fecha y número del oficio con el que se hizo entrega al Titular de la Unidad auditada del informe de auditoría;

III. ...

Circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron las irregularidades detectadas que pudieran constituir faltas administrativas;

IV. ...

Monto del daño patrimonial y/o perjuicio que pueden implicar las irregularidades detectadas.

V. Servidores públicos y/o particulares a los que se les atribuyen las irregularidades detectadas:

Nombre, cargo y área de adscripción de los servidores públicos y/o nombre de los particulares involucrados en las irregularidades detectadas, así como la descripción de éstas;

VI. ...

VII. Datos de los servidores públicos que elaboraron el informe:

Nombre, cargo y firma de los servidores públicos que elaboraron el informe.

27. Una vez elaborado el informe de irregularidades detectadas, deberá ser remitido a la autoridad competente en términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades, acompañado de las constancias originales o copias certificadas en que se sustente éste. En todo momento se deberán tener presentes las fechas en que se cometieron dichos actos u omisiones, a fin de evitar la prescripción de las facultades de dicha autoridad para imponer las sanciones establecidas en las leyes de la materia.

En el caso de que se identificaran conductas presumiblemente constitutivas de delito, las Unidades auditoras realizarán las acciones que correspondan en términos de las disposiciones aplicables; en su caso, solicitarán la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría.

28. Se deroga.

ARTICULO CUARTO.- ...

ARTICULO QUINTO.- ...

ARTICULO SEXTO.- El Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública, vigilará el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Todas aquellas auditorías y visitas de inspección, así como procesos, trámites, autorizaciones y actos iniciados con base en las disposiciones que quedan sin efectos, deberán concluirse conforme a lo previsto en las mismas.

TERCERO.- Quedan sin efectos todas aquellas disposiciones que contravengan al presente instrumento.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 16 días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- La Secretaria de la Función Pública, **Arely Gómez González**.- Rúbrica.

OFICIO Circular que establece el inicio al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- C. Secretaría.

OFICIO CIRCULAR No. SP/100/534/2017

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS,
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS,
ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA Y DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO.
PRESENTES.**

Distinguidos (as) Titulares:

Como es de su conocimiento los días 6 y 24 de julio del presente año, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente, el *"Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión"* (Acuerdo Presidencial); y en cumplimiento al Tercero Transitorio de éste, el *"Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal"* (Lineamientos Generales); con base en los cuales se llevará a cabo el proceso de entrega-recepción y rendición de cuentas de los asuntos, programas, proyectos, acciones, compromisos y recursos a su cargo, al término de la Administración Pública Federal 2012-2018.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Séptimo del Acuerdo Presidencial; y 4, 9 y 11, fracción I de los Lineamientos Generales, se da inicio al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018, por lo que con el propósito de que éste se realice de manera ágil, ordenada, eficiente, transparente, confiable, oportuna y homogénea, garantizando la continuidad en la gestión gubernamental de sus asuntos, programas, proyectos, acciones y compromisos, deberá darse cumplimiento a las siguientes acciones:

- a) En cumplimiento a lo señalado en el artículo 10 de los Lineamientos Generales, elaborar el cronograma de las actividades a realizar para la integración del Informe de Rendición de Cuentas por el cierre de la Administración en sus tres etapas y enviarse, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del presente comunicado, a la Unidad para su seguimiento, así como al Titular del Órgano Interno de Control o al de Auditoría Interna, en el caso de las Empresas Productivas del Estado, considerando que en su momento deberá ser incorporado con sus avances respectivos al Sistema de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas (SERC). El formato correspondiente al cronograma se puede obtener en la página de inicio del Sistema del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI), ingresando a la dirección electrónica: <https://sfpbpm01.funcionpublica.gob.mx/cocoa/Index.asp>.
- b) De conformidad con el artículo 14 de los Lineamientos Generales, informar mediante oficio a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública (la Unidad), adscrita a la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría, y al Titular del Órgano Interno de Control o al de Auditoría Interna de las Empresas Productivas del Estado, la designación del Coordinador Institucional Responsable, señalando nombre, cargo y correo electrónico institucional, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del presente oficio circular.

- c) Conformar la Comisión Interna de Transición de Entrega, para llevar a cabo las actividades establecidas en términos del artículo 15 de los Lineamientos Generales.
- d) Integrar la relación de los posibles programas, proyectos, políticas públicas u otras acciones gubernamentales que pueden ser susceptibles de elaborar Libros Blancos o Memorias Documentales, para que de manera oportuna procedan a su elaboración en apego a lo establecido en el Título III de los Lineamientos Generales.
- e) En el caso de los Libros Blancos que se determinen elaborar en las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades, Procuraduría General de la República y Empresas Productivas del Estado, éstos deberán ser autorizados por sus Titulares, previa opinión de sus órganos colegiados conforme lo previsto en los Lineamientos Generales.
- f) Aquellos Libros Blancos que, en su momento, fueron opinados favorablemente por la Unidad, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto de los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, publicados el 10 de octubre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, deberán ser informados al Órgano de Gobierno o al COCODI, según corresponda, sin que sea necesaria la autorización de los Titulares. La integración de estos Libros Blancos deberá atender lo establecido en los Lineamientos Generales.
- g) En caso de que se requiera la contratación de servicios proporcionados por terceros, para la elaboración de un Libro Blanco, se debe contar con el presupuesto correspondiente y la autorización del Titular de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades, Procuraduría General de la República y Empresas Productivas del Estado, lo cual debe realizarse con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o la normativa que les resulte aplicable.
- h) Incorporar en el SERC la designación del Coordinador Institucional Responsable, el cronograma de actividades, la relación de Libros Blancos y Memorias Documentales, cuando dicho sistema sea habilitado.

Para efecto de lo anterior, es importante mencionar que:

- Durante el mes de octubre de 2017, la Unidad emitirá un Manual Ejecutivo que servirá como instrumento de apoyo para las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y las Empresas Productivas del Estado, que contendrá las consideraciones y recomendaciones puntuales que deben tener presentes para la Entrega Recepción y de Rendición de Cuentas 2012-2018.
- Se pondrá a su disposición el correo electrónico: rendiciondecuentas@funcionpublica.gob.mx para recibir y atender sus consultas.
- En enero de 2018, la Unidad llevará a cabo sesiones de capacitación y asesoría para procesar información en el SERC, que será habilitado por parte de esta Secretaría.

Finalmente, como parte del proceso de entrega recepción y de rendición de cuentas, se deberán cumplir las instrucciones del Titular del Ejecutivo Federal de atender, antes de que concluya la Administración Pública Federal 2012-2018, todas las observaciones determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente,

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017.- La Secretaria de la Función Pública, **Arely Gómez González**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros Médicos y Ortopédicos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente No.: PISI-A-NC-DS-0160/2014.- No. de Oficio 00641/30.15/ 4335 /2017.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SUMINISTROS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal,
empresas productivas del Estado y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada por Decreto publicado el 18 de julio de 2016; 2, 3, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 2, 3 inciso C), 99 fracción I apartado 12 y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 83 párrafos primero, segundo, tercero y sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Tercero y Quinto de la Resolución número 00641/30.15/4320/2017 de fecha 02 de octubre de 2017, que se dictó en el expediente número PISI-A-NC-DS-0160/2014, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa SUMINISTROS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS, S.A. DE C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 1 año.

Dicha inhabilitación subsistirá hasta el día en que la empresa infractora realice el pago de la multa, aun y cuando el plazo de inhabilitación haya concluido, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Peralta Porras**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Turismo San Román, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente No. PISI-A-NC-DS-0002/2017.- Oficio No. 00641/30.15/4338/2017.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA TURISMO SAN ROMÁN, S.A. DE C.V.

Oficiales Mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República,
empresas productivas del Estado
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XXIX, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 8, 9 primer párrafo, 13 y 57 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 50 fracción VII, 59, 60 fracción IV, y 61 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 114 fracción II y 115 de su Reglamento; 1, 2 fracciones II y III, 3 inciso C), y 99 fracción I numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 83 párrafos primero, segundo, tercero y sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Tercero y Quinto de la Resolución número 00641/30.15/4333/2017 de fecha 11 de octubre de 2017, que se dictó en el expediente número PISI-A-NC-DS-0002/2017, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa TURISMO SAN ROMÁN, S.A. DE C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha proveedora, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 1 (UN) AÑO.

Dicha inhabilitación subsistirá hasta el día en que la proveedora infractora realice el pago de la multa, aun y cuando el plazo de inhabilitación haya concluido, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2017.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Peralta Porras**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Autotransporte y Servicios Cristo Rey, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente No. PISI-A-NC-DS-0001/2017.- Oficio No. 00641/30.15/4340/2017.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS CRISTO REY, S.A. DE C.V.

Oficiales Mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República,
empresas productivas del Estado y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XXIX, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 8, 9 primer párrafo, 13 y 57 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 50 fracción VII, 59, 60 fracción IV, y 61 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 114 fracción II y 115 de su Reglamento; 1, 2 fracciones II y III, 3 inciso C), y 99 fracción I numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 83 párrafos primero, segundo, tercero y sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Tercero y Quinto de la Resolución número 00641/30.15/4332/2017 de fecha 12 de octubre de 2017, que se dictó en el expediente número PISI-A-NC-DS-0001/2017, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS CRISTO REY, S.A. DE C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha proveedora, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 1 (UN) AÑO.

Dicha inhabilitación subsistirá hasta el día en que la proveedora infractora realice el pago de la multa, aun y cuando el plazo de inhabilitación haya concluido, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2017.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Peralta Porras**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

CRITERIOS técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.- México.

CRITERIOS TÉCNICOS Y DE PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, EL PROCESO DE CALIFICACIÓN Y LA EMISIÓN DE RESULTADOS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO ESCOLAR 2017-2018.

El presente documento está dirigido a las autoridades educativas que en el marco de sus atribuciones implementan evaluaciones que, por la naturaleza de sus resultados, regula el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en especial las referidas al Servicio Profesional Docente (SPD) que son desarrolladas por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD).

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30. fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción X de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción X, 38, fracciones VI, IX y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; en los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018 (LINEE-05-2017), la Junta de Gobierno aprueba los siguientes criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018.

Los presentes Criterios técnicos y de procedimiento consideran el uso de los datos recabados una vez que se ha llevado a cabo la aplicación de los instrumentos que forman parte de la evaluación y tienen como finalidad establecer los referentes necesarios para garantizar la validez, confiabilidad y equidad de los resultados. Su contenido se organiza de la siguiente manera:

Primera sección: Sobre la evaluación del desempeño para el ciclo escolar 2017-2018

Incorpora cinco apartados: 1) Características generales de los instrumentos para evaluar el desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión; 2) Criterios técnicos para el análisis e integración de los instrumentos de evaluación; 3) Procedimiento para el establecimiento de puntos de corte y estándares de desempeño de los instrumentos de evaluación considerados en las etapas 2 y 3; 4) Resultado de la evaluación del desempeño: resultado por etapa e instrumento y resultado global.

Segunda sección: Sobre la evaluación del desempeño de quienes será su segunda oportunidad.

En la parte final se presenta un Anexo técnico con información detallada de algunos de los aspectos técnicos que se consideran en el documento.

Definición de términos

Para los efectos del presente documento, se emplean las siguientes definiciones:

- I. **Alto impacto:** Se indica cuando los resultados de un instrumento tienen consecuencias importantes para las personas o las instituciones; por ejemplo, en los procesos de admisión o certificación.
- II. **Calificación:** Proceso de asignación de una puntuación o nivel de desempeño logrado a partir de los resultados de una medición.
- III. **Confiabilidad:** Calidad de las mediciones obtenidas con un instrumento, que se caracterizan por ser consistentes y estables cuando éste se aplica en distintas ocasiones.
- IV. **Constructo:** Elaboración teórica formulada para explicar un proceso social, psicológico o educativo.
- V. **Correlación punto biserial:** Medida de consistencia que se utiliza en el análisis de reactivos, indica si hay una correlación entre el resultado de un reactivo con el resultado global del examen.
- VI. **Criterio de evaluación:** Indicador de un valor aceptable sobre el cual se puede establecer o fundamentar un juicio de valor sobre el desempeño de una persona.

- VII. Cuestionario:** Tipo de instrumento de evaluación que sirve para recolectar información sobre actitudes, conductas, opiniones, contextos demográficos o socioculturales, entre otros.
- VIII. Desempeño:** Resultado obtenido por el sustentante en un proceso de evaluación o en un instrumento de evaluación educativa.
- IX. Dificultad de un reactivo:** Indica la proporción de personas que responden correctamente el reactivo de un examen.
- X. Distractores:** Opciones de respuesta incorrectas del reactivo de opción múltiple, que probablemente serán elegidas por los sujetos con menor dominio en lo que se evalúa.
- XI. Dominio:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes u otros atributos que tienen las siguientes propiedades: límites, extensión y definición. También se puede aplicar a contenidos, procedimientos u objetos.
- XII. Educación básica:** Tipo de educación que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria en todas sus modalidades, incluyendo la educación indígena, la especial y la que se imparte en los centros de educación básica para adultos.
- XIII. Equiparación:** Método estadístico que se utiliza para ajustar las puntuaciones de las formas o versiones de un mismo instrumento, de manera tal que al sustentante le sea indistinto, en términos de la puntuación que se le asigne, responder una forma u otra.
- XIV. Error estándar de medida:** Es la estimación de mediciones repetidas de una misma persona en un mismo instrumento que tienden a distribuirse alrededor de un puntaje verdadero. El puntaje verdadero siempre es desconocido porque ninguna medida puede ser una representación perfecta de un puntaje verdadero.
- XV. Escala:** Conjunto de números, puntuaciones o medidas que pueden ser asignados a objetos o sucesos con propiedades específicas a partir de reglas definidas.
- XVI. Escalamiento:** Proceso a través del cual se construye una escala que facilita la interpretación de los resultados que se obtienen en uno o varios instrumentos de evaluación, colocando las puntuaciones de los distintos instrumentos o formas a una escala común.
- XVII. Especificaciones de tareas evaluativas o de reactivos:** Descripción detallada de las tareas específicas susceptibles de medición, que deben realizar las personas que contestan el instrumento de evaluación. Deben estar alineadas al constructo definido en el marco conceptual.
- XVIII. Estándar:** Principio de valor o calidad en la conducción y uso de los procedimientos de evaluación. Constituye el referente para emitir un juicio de valor sobre el mérito del objeto evaluado.
- XIX. Evaluación:** Proceso sistemático mediante el cual se recopila y analiza información, cuantitativa o cualitativa, sobre un objeto, sujeto o evento, con el fin de emitir juicios de valor al comparar los resultados con un referente previamente establecido. La información resultante puede ser empleada como insumo para orientar la toma de decisiones.
- XX. Examen:** Instrumento de evaluación que se emplea para identificar el nivel de dominio de los sustentantes sobre un constructo específico.
- XXI. Instrumento de evaluación:** Herramienta de recolección de datos que suele tener distintos formatos, atendiendo a la naturaleza de la evaluación, por ejemplo, instrumentos de selección de respuesta, instrumentos de respuesta construida, cuestionarios, observaciones, portafolios, entre otros.
- XXII. Jueceo:** Método en el cual se utiliza la opinión de expertos (denominados jueces) para valorar y calificar distintos aspectos, tales como las respuestas y ejecuciones de las personas que participan en una evaluación o la calidad de los reactivos, las tareas evaluativas y estándares de un instrumento.
- XXIII. Medición:** Proceso de asignación de valores numéricos a atributos de las personas, características de objetos o eventos de acuerdo con reglas específicas que permitan que sus propiedades puedan ser representadas cuantitativamente.
- XXIV. Muestra:** Subconjunto de la población de interés que refleja las variables medidas en una distribución semejante a la de la población.
- XXV. Multi-reactivo:** Conjunto de reactivos de opción múltiple que están vinculados a un planteamiento general, por lo que este último es indispensable para poder resolverlos.

- XXVI. Nivel de desempeño:** Criterio conceptual que delimita el marco interpretativo de las puntuaciones obtenidas en una prueba y que refiere a lo que el sustentante es capaz de hacer en términos de conocimientos, destrezas o habilidades en el contexto del instrumento.
- XXVII. Objeto de medida:** Conjunto de características o atributos que se miden en el instrumento de evaluación.
- XXVIII. Parámetro estadístico:** Número que resume un conjunto de datos que se derivan del análisis de una cualidad o característica del objeto de estudio.
- XXIX. Perfil:** Conjunto de características, requisitos, cualidades o aptitudes que deberá tener el sustentante a desempeñar un puesto o función descrito específicamente.
- XXX. Porcentaje de acuerdos inter-jueces:** Medida del grado en que dos jueces coinciden en la puntuación asignada a un sujeto cuyo desempeño es evaluado a través de una rúbrica.
- XXXI. Porcentaje de acuerdos intra-jueces:** Medida del grado en que el mismo juez, a través de dos o más mediciones repetidas a los mismos sujetos que evalúa, coincide en la puntuación asignada al desempeño de los sujetos, evaluados a través de una rúbrica.
- XXXII. Punto de corte:** En instrumentos de evaluación con referencia a un estándar de desempeño, es la puntuación mínima o el criterio a alcanzar o a superar para considerar que el nivel de desempeño de una persona cumple con lo esperado y distinguirlo de otro que no.
- XXXIII. Puntuación:** Valor numérico obtenido durante el proceso de medición.
- XXXIV. Reactivo:** Unidad básica de medida de un instrumento de evaluación que consiste en una pregunta o instrucción que requiere una respuesta del sujeto.
- XXXV. Rúbrica:** Herramienta que integra los criterios a partir de los cuales se califica una tarea evaluativa.
- XXXVI. Sesgo:** Error en la medición de un atributo (por ejemplo, conocimiento o habilidad), debido a una variable no controlada, como las diferencias culturales o lingüísticas de las personas evaluadas.
- XXXVII. Tareas evaluativas:** Unidad básica de medida de un instrumento de evaluación de respuesta construida y que consiste en la ejecución de una actividad que es susceptible de ser observada.
- XXXVIII. Validez:** Juicio valorativo integrador sobre el grado en que los fundamentos teóricos y las evidencias empíricas apoyan la interpretación de las puntuaciones de los instrumentos de evaluación.

Primera sección.

Evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica, 2017-2018

1. Características generales de los instrumentos para evaluar el desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión

La evaluación del desempeño es un proceso integrado que incluye varios instrumentos que dan cuenta de los diferentes aspectos que se describen en los Perfiles, parámetros e indicadores establecidos por la autoridad educativa. A continuación, se describen sucintamente cada uno de los instrumentos considerados en cada etapa del proceso.

Personal con funciones de dirección

(Director, Subdirector académico de secundaria, Coordinador de actividades académicas de secundaria y Subdirector de gestión de secundaria)

Etapas 1. Informe de responsabilidades profesionales

Esta etapa está constituida por dos instrumentos de evaluación, cuya función es obtener información sobre el nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales del personal con funciones de dirección, de sus procesos de aprendizaje y mejora permanente en el ejercicio de su función, así como de su colaboración en el trabajo de la escuela y de la zona escolar:

- Cuestionario de autoevaluación, respondido por el personal con funciones de dirección
- Cuestionario para su autoridad inmediata, quien proporcionará la información relativa al nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales del personal con funciones de dirección

Etapas 2. Proyecto de gestión escolar del personal con funciones de dirección

El proyecto de gestión escolar del personal con funciones de dirección es un instrumento que permite evaluar el desempeño de su gestión directiva a través de una muestra genuina de su práctica profesional. Consiste en la elaboración de un plan de trabajo, el desarrollo de la estrategia del plan y la selección de evidencias para elaborar un texto de análisis y reflexión sobre su gestión directiva. Está constituido por tres momentos:

Momento 1. Elaboración de un plan de trabajo de gestión

Momento 2. Desarrollo del plan de trabajo de gestión

Momento 3. Análisis y reflexión de su gestión directiva

Etapas 3. Examen de conocimientos curriculares y de normatividad para el personal con funciones de dirección

Este instrumento evalúa los conocimientos, capacidades y habilidades de este personal para afrontar y resolver diversas situaciones de la práctica profesional y propiciar la mejora de las prácticas de los docentes y del funcionamiento de la escuela. Los principales aspectos a evaluar son los conocimientos de la función, las acciones de intervención, la reflexión de su práctica, la aplicación de la normatividad y el trabajo colaborativo.

Personal con funciones de supervisión

(Supervisor y Jefe de sector)

Etapas 1. Informe de responsabilidades profesionales

Esta etapa está constituida por dos instrumentos de evaluación, cuya función es obtener información sobre el nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales del personal con funciones de supervisión, de sus procesos de aprendizaje y mejora permanente en el ejercicio de su función, así como de su colaboración en el trabajo de las escuelas de su zona o sector escolar:

- a) Cuestionario de autoevaluación, respondido por el personal con funciones de supervisión
- b) Cuestionario para su autoridad inmediata, quien proporcionará la información relativa al nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales del personal con funciones de supervisión

Etapas 2. Proyecto de asesoría y acompañamiento del personal con funciones de supervisión

El proyecto de asesoría y acompañamiento del personal con funciones de supervisión es un instrumento que permite evaluar su desempeño a través de una muestra genuina de su práctica profesional. Consiste en la elaboración de un plan de asesoría y acompañamiento para la atención de una prioridad educativa, el desarrollo del plan y la selección de evidencias, así como la elaboración de un texto de análisis en donde reflexione sobre su intervención. Está constituido por tres momentos:

Momento 1. Elaboración de un plan de trabajo

Momento 2. Desarrollo del plan de trabajo

Momento 3. Análisis y reflexión de su práctica profesional

Etapas 3. Examen de conocimientos curriculares y de normatividad para el personal con funciones de supervisión

Este instrumento evalúa los conocimientos, capacidades y habilidades de este personal para afrontar y resolver diversas situaciones de la práctica profesional y propiciar la mejora de las prácticas del conjunto de escuelas adscritas a su zona o sector escolar. Los principales aspectos a evaluar son los conocimientos de la función, las acciones de intervención, la reflexión de su práctica, la aplicación de la normatividad y el trabajo colaborativo.

2. Criterios técnicos para el análisis e integración de los instrumentos de evaluación

Uno de los aspectos fundamentales que debe llevarse a cabo antes de emitir cualquier resultado de un proceso de evaluación es el análisis psicométrico de los instrumentos que integran la evaluación, con el objetivo de verificar que cuentan con la calidad técnica necesaria para proporcionar resultados confiables, acordes con el objetivo de la evaluación.

Las técnicas empleadas para el análisis de un instrumento dependen de su naturaleza, de los objetivos específicos para el cual fue diseñado, así como del tamaño de la población evaluada. Sin embargo, en todos los casos, debe aportarse información sobre la dificultad y discriminación de sus reactivos o tareas evaluativas, así como la precisión del instrumento, los indicadores de consistencia interna o estabilidad del instrumento, los cuales, además de los elementos asociados a la conceptualización del objeto de medida, forman parte de las evidencias que servirán para valorar la validez de la interpretación de sus resultados. Estos elementos, deberán reportarse en el informe o manual técnico del instrumento.

Con base en los resultados de estos procesos de análisis deben identificarse las tareas evaluativas o los reactivos que cumplen con los criterios psicométricos especificados en este documento para integrar el instrumento, para calificar el desempeño de las personas evaluadas, con la mayor precisión posible.

Para llevar a cabo el análisis de los instrumentos de medición utilizados en el proceso de evaluación, es necesario que los distintos grupos de sustentantes de las entidades federativas queden equitativamente representados, dado que la cantidad de sustentantes por tipo de evaluación en cada entidad federativa es notoriamente diferente. Para ello, se definirá una muestra de sustentantes por cada instrumento de evaluación que servirá para analizar el comportamiento estadístico de los instrumentos y orientar los procedimientos descritos más adelante, y que son previos para la calificación.

Para conformar dicha muestra, cada entidad federativa contribuirá con 500 sustentantes como máximo, y deberán ser elegidos aleatoriamente. Si hay menos de 500 sustentantes, todos se incluirán en la muestra (OECD; 2002, 2005, 2009, 2014). Si no se realizara este procedimiento, las decisiones sobre los instrumentos de evaluación, la identificación de los puntos de corte y los estándares de desempeño, se verían fuertemente influenciados, indebidamente, por el desempeño mostrado por aquellas entidades que se caracterizan por tener un mayor número de sustentantes.

Sobre la conformación de los instrumentos de evaluación

Con la finalidad de obtener puntuaciones de los sustentantes con el nivel de precisión requerido para los propósitos de la evaluación, los instrumentos deberán tener las siguientes características:

Exámenes con reactivos de opción múltiple:

- Los instrumentos de evaluación deberán tener, al menos, 80 reactivos efectivos para calificación y estar organizados jerárquicamente en tres niveles de desagregación: áreas, subáreas y temas, en donde:
 - Cada instrumento debe contar con al menos dos áreas.
 - Las áreas deberán contar con al menos dos subáreas y, cada una de ellas, deberá tener al menos 20 reactivos efectivos para calificar.
 - Las subáreas deberán considerar al menos dos temas, y cada uno de ellos deberá tener, al menos, 10 reactivos efectivos para calificar.
 - Los temas deberán contemplar al menos dos contenidos específicos, los cuales estarán definidos en términos de especificaciones de reactivos. Cada especificación deberá ser evaluada al menos por un reactivo.

Exámenes de respuesta construida:

- Deberán estar organizados en, al menos, dos niveles de desagregación (áreas y subáreas; si fuera el caso, temas); el primero deberá contar, al menos, con dos conjuntos de contenidos específicos a evaluar.
- A partir del segundo nivel (o tercer nivel, si fuera el caso) de desagregación, se deberá contar con las especificaciones de las tareas evaluativas. Cada especificación deberá tener su definición operacional.
- En las rúbricas o guías de calificación los distintos niveles o categorías de ejecución que se consignen, deberán ser claramente distinguibles entre sí y con un diseño ordinal ascendente (de menor a mayor valor).

Cuestionarios que constituyen la etapa 1:

- En una matriz se deben identificar los indicadores y variables de interés, así como definir sus componentes.
- El contenido debe estar organizado jerárquicamente en dos niveles de desagregación, en donde el primero debe contar, como mínimo, con dos conjuntos de contenidos específicos.

Criterios y parámetros estadísticos

Los instrumentos empleados para la evaluación del desempeño deberán atender los siguientes criterios (Cook y Beckman 2006; Downing, 2004; Stemler y Tsai, 2008) con, al menos, los valores de los parámetros estadísticos indicados a continuación:

I. En el caso de los instrumentos de evaluación basados en reactivos de opción múltiple:

- La respuesta correcta deberá tener una dificultad clásica de 10% a 90% y una correlación punto biserial corregida igual o mayor que 0.15.

- Los distractores deberán tener correlaciones punto biserial negativas.
- La confiabilidad del instrumento deberá ser igual o mayor que 0.80.

Para los instrumentos con menos de 100 sustentantes, la selección de los reactivos con los cuales se va a calificar, se debe llevar a cabo con base en el siguiente procedimiento: cada reactivo tiene que ser revisado por, al menos, tres jueces: dos expertos en contenido y un revisor técnico, considerando los siguientes aspectos: *calidad del contenido del reactivo, adecuada construcción técnica, correcta redacción y atractiva presentación de lo que se evalúa*.

En todos los casos en los que sea factible estimar los parámetros estadísticos de los reactivos, esta información debe proporcionarse a los jueces con el objetivo de que les permita fundamentar sus decisiones y ejercer su mejor juicio profesional.

II. En el caso de los instrumentos basados en tareas evaluativas o en reactivos de respuesta construida y que serán calificados con rúbrica:

- La correlación corregida entre cada aspecto evaluado con la puntuación global deberá ser igual o mayor que 0.20.
- La confiabilidad del instrumento deberá ser igual o mayor que 0.80.

Considerando las decisiones de los jueces que calificaron los instrumentos de respuesta construida a través de la rúbrica se debe atender lo siguiente:

- El porcentaje de acuerdos inter-jueces deberá ser igual o mayor que 60%.
- El porcentaje de acuerdos intra-jueces deberá ser igual o mayor que 60% considerando, al menos, cinco medidas repetidas seleccionadas al azar, es decir, para cada juez se deben seleccionar al azar cinco sustentantes, a quienes el juez debe calificar en dos ocasiones. Estas mediciones deberán aportarse antes de emitir la calificación definitiva de los sustentantes, a fin de salvaguardar la confiabilidad de la decisión.

III. En el caso de los cuestionarios que constituyen la Etapa 1. Informe de responsabilidades profesionales, para cada una de las escalas que los constituyen:

- La correlación entre cada reactivo con la puntuación global de la escala deberá ser igual o mayor que 0.20.
- La confiabilidad del constructo medido a través de la escala debe ser igual o mayor que 0.80.

Si se diera el caso de que en algún instrumento no se cumpliera con los criterios y parámetros estadísticos antes indicados, la Junta de Gobierno del INEE determinará lo que procede, buscando salvaguardar el constructo del instrumento que fue aprobado por el Consejo Técnico y atendiendo al marco jurídico aplicable.

3. Procedimiento para el establecimiento de puntos de corte y estándares de desempeño de los instrumentos de evaluación considerados en las etapas 2 y 3

Un paso crucial en el desarrollo y uso de los instrumentos de evaluación de naturaleza criterial, como es el caso de los que se utilizan para la evaluación del desempeño, es el establecimiento de los puntos de corte que dividen el rango de calificaciones para diferenciar entre niveles de desempeño.

En los instrumentos de evaluación de tipo criterial, la calificación obtenida por cada sustentante se contrasta con un estándar de desempeño establecido por un grupo de expertos que describe el nivel de competencia requerido para algún propósito determinado, es decir, los conocimientos y habilidades que, para cada instrumento de evaluación, se consideran indispensables para un desempeño adecuado en la función profesional. En este sentido el estándar de desempeño delimita el marco interpretativo de las puntuaciones obtenidas en un instrumento por los sustentantes. El procedimiento para el establecimiento de puntos de corte y estándares de desempeño incluye tres fases, las cuales se describen a continuación:

Primera fase

Con el fin de contar con un marco de referencia común para los distintos instrumentos de evaluación, se deberán establecer descriptores genéricos de los niveles de desempeño que se utilizarán y **cuya única función** es orientar a los comités académicos en el trabajo del desarrollo de los descriptores específicos de cada instrumento, tales que les permita a los sustentantes tener claros elementos de retroalimentación para conocer sus fortalezas y áreas de oportunidad identificadas a partir de los resultados de cada instrumento sustentado.

Para todos los instrumentos se utilizarán cuatro niveles de desempeño posibles: Nivel I (N I), Nivel II (N II), Nivel III (N III) y Nivel IV (N IV). Los descriptores genéricos para los diferentes grupos de instrumentos y cada nivel se indican en las Tablas 1a y 1b para el caso de quienes ejercen funciones de dirección.

Tabla 1a. Descriptores genéricos de los niveles de desempeño para el instrumento Proyecto de gestión escolar del personal con funciones de dirección

Nivel de desempeño	Descriptor
Nivel I (N I)	El personal con funciones de dirección demuestra carencia de conocimientos para explicar la tarea de la escuela, desconoce la mayoría de los componentes del currículo y de los elementos de trabajo en el aula relacionados con el logro de los aprendizajes de los alumnos; además menciona parcialmente los mecanismos para la mejora de las prácticas docentes. Enlista acciones que podrían implementarse para la construcción de ambientes de trabajo en la escuela que posibiliten la sana convivencia o la inclusión educativa, pero omite la diversidad cultural y lingüística de la comunidad; menciona ambiguamente la Normalidad Mínima de Operación Escolar y las prácticas que conservan la integridad y seguridad de los alumnos en el aula y en la escuela. Señala de forma imprecisa algunos ejemplos de participación de la comunidad en las tareas de la escuela.
Nivel II (N II)	El personal con funciones de dirección demuestra conocimientos básicos para explicar la tarea de la escuela, menciona los componentes del currículo y los elementos de trabajo en el aula relacionados con el logro de los aprendizajes de los alumnos, aunque no abunda en los mecanismos implementados para la mejora de las prácticas docentes. Menciona algunas acciones que se implementan para la construcción de ambientes de trabajo en la escuela que posibiliten la sana convivencia y la inclusión educativa, sin considerar apropiadamente la diversidad cultural y lingüística de la comunidad; adicionalmente menciona la Normalidad Mínima de Operación Escolar y únicamente enlista algunas prácticas que conservan la integridad y seguridad de los alumnos en el aula y en la escuela. Señala la importancia de la participación de la comunidad en la tarea educativa de la escuela.
Nivel III (N III)	El personal con funciones de dirección proporciona evidencias sólidas para explicar la tarea de la escuela, explica los componentes del currículo, los mecanismos implementados para la mejora de las prácticas docentes y los elementos de trabajo en el aula, pero sin relacionarlos con el logro de los aprendizajes de los alumnos. Fundamenta de forma limitada las acciones que se implementan para la construcción de ambientes de trabajo en la escuela que posibiliten la sana convivencia y la inclusión educativa, sin considerar adecuadamente la diversidad cultural y lingüística de la comunidad; también busca cumplir con la Normalidad Mínima de Operación Escolar y reconocer las prácticas que conservan la integridad y seguridad de los alumnos en el aula y en la escuela. Busca la participación de la comunidad y de otras instituciones en la tarea educativa de la escuela.
Nivel IV (N IV)	El personal con funciones de dirección demuestra conocimientos y habilidades sólidos para explicar la tarea fundamental de la escuela, explica ampliamente los componentes del currículo y los elementos de trabajo en el aula en relación con el logro de los aprendizajes de los alumnos, así como los mecanismos implementados para la mejora de las prácticas docentes. Fundamenta las acciones que se implementan para la construcción de ambientes de trabajo en la escuela que posibilitan la sana convivencia y la inclusión educativa, tomando en cuenta la diversidad cultural y lingüística de la comunidad; además, asegura la Normalidad Mínima de Operación Escolar y reconoce lo fundamental de las prácticas que conservan la integridad y seguridad de los alumnos en el aula y en la escuela. Busca de manera prioritaria la participación de la comunidad y de otras instituciones en la tarea educativa de la escuela.

Tabla 1b. Descriptores genéricos de los niveles de desempeño para el instrumento Examen de conocimientos curriculares y de normatividad para el personal con funciones de dirección

Nivel de desempeño	Descriptor
Nivel I (N I)	El personal con funciones de dirección demuestra carencia de conocimientos en la gestión de tareas de organización para la mejora de la calidad educativa. Desconoce la mayoría de los componentes del currículo y su relación con los elementos del aprendizaje de los alumnos. Identifica alguna práctica educativa para atender niñas, niños y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales, en alguna situación de vulnerabilidad, en riesgo de reprobación, rezago o deserción escolar, identifica acciones que garantizan su seguridad en la escuela. Desconoce aspectos que promueven ambientes para favorecer el aprendizaje, la sana convivencia o la inclusión educativa y reconoce acciones poco apropiadas para fomentar la vinculación de la diversidad cultural y lingüística con la tarea educativa de la escuela. Omite acciones que fomenten la colaboración de las familias y de la comunidad. Desconoce estrategias adecuadas para la búsqueda, selección y uso de información de distintas fuentes para el apoyo de su desarrollo profesional, además reconoce los principios filosóficos, los fundamentos legales o las finalidades de la educación pública mexicana, sin vincularlos con su función directiva.
Nivel II (N II)	El personal con funciones de dirección demuestra conocimientos básicos en la gestión de tareas de organización para la mejora de la calidad educativa, conoce algunos de los componentes del currículo pero los relaciona parcialmente con los elementos del aprendizaje de los alumnos, identifica pocas prácticas educativas para atender niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales, en alguna situación de vulnerabilidad, en riesgo de reprobación, rezago o deserción escolar, y sólo reconoce algunas acciones para garantizar su integridad o seguridad en la escuela. Reconoce pocos aspectos que promueven ambientes para favorecer el aprendizaje, la sana convivencia o la inclusión educativa y reconoce acciones que fomentan escasamente la vinculación de la diversidad cultural y lingüística con la tarea educativa de la escuela. Identifica escasas acciones que fomentan la colaboración de las familias, la comunidad y otras instituciones. Emplea estrategias poco adecuadas para la búsqueda, selección y uso de información de distintas fuentes para el apoyo de su desarrollo profesional, aunque no parte de referentes teóricos, además reconoce en general los principios filosóficos, los fundamentos legales o las finalidades de la educación pública mexicana.
Nivel III (N III)	El personal con funciones de dirección demuestra conocimientos sólidos en la gestión de tareas de organización para la mejora de la calidad educativa, conoce la mayoría de los componentes del currículo y su relación con el aprendizaje de los alumnos, identifica estrategias generales para orientar a los docentes en su intervención y conoce algunas prácticas educativas para atender niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales, en alguna situación de vulnerabilidad, en riesgo de reprobación, rezago o deserción escolar y para garantizar parcialmente su integridad y seguridad en la escuela. Reconoce algunos elementos que promueven ambientes para favorecer el aprendizaje, la sana convivencia o la inclusión educativa y reconoce acciones que sirven para vincular la diversidad cultural y lingüística con la tarea educativa de la escuela. Identifica algunas acciones que promueven la colaboración de las familias, la comunidad y otras instituciones para el funcionamiento de la zona escolar y en el trabajo con otros directivos. Emplea estrategias para la búsqueda, selección y uso de información de distintas fuentes disponibles en su contexto para el apoyo de su desarrollo profesional partiendo de referentes teóricos, además reconoce los principios filosóficos, los fundamentos legales y las finalidades de la educación pública mexicana dentro de su función directiva.

Nivel IV (N IV)	El personal con funciones de dirección demuestra conocimientos y habilidades sólidos en la gestión de tareas de organización para la mejora de la calidad educativa, conoce los componentes del currículo y su relación con el aprendizaje de los alumnos, selecciona estrategias eficaces para orientar a los docentes en su intervención e identifica plenamente las prácticas educativas para atender niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales, en alguna situación de vulnerabilidad, en riesgo de reprobación, rezago o deserción escolar y para garantizar su integridad y seguridad en los diferentes espacios de la escuela. Detecta los ambientes que favorecen el aprendizaje, la sana convivencia y la inclusión educativa, vinculando la diversidad cultural y lingüística con la tarea educativa de la escuela. Identifica acciones pertinentes para fomentar la colaboración de las familias, la comunidad y otras instituciones aportando estrategias al funcionamiento eficaz de la zona escolar y en el trabajo con otros directivos. Elige estrategias adecuadas para la búsqueda, selección y uso de información de distintas fuentes, así como materiales impresos y Tecnologías de la Información y la Comunicación disponibles en su contexto para el apoyo de su desarrollo profesional partiendo de referentes teóricos confiables y pertinentes, además reconoce los principios filosóficos, los fundamentos legales y las finalidades de la educación pública mexicana que dan sustento al ejercicio de su función directiva.

Para el caso de quienes ejercen funciones de supervisión, los descriptores genéricos se indican en las Tablas 2a y 2b.

Tabla 2a. Descriptores genéricos de los niveles de desempeño para el instrumento Proyecto de asesoría y acompañamiento del personal con funciones de supervisión

Nivel de desempeño	Descriptor
Nivel I (N I)	El personal con funciones de supervisión proporciona evidencias donde demuestra que carece de habilidades para asumir la función de la supervisión escolar para la mejora de la calidad educativa. Posee escasas habilidades para organizar el trabajo de las escuelas y responsabiliza a cada escuela para el cumplimiento de la Normalidad Mínima de Operación Escolar. Hace un resumen ambiguo sobre su práctica profesional empleando algún medio de consulta para enriquecer su desarrollo en diferentes ámbitos. Observa que los ambientes sean favorables para el aprendizaje, la sana convivencia o la inclusión, del mismo modo se limita a un reporte con las acciones implementadas para el cuidado de la seguridad de los alumnos en las escuelas. Identifica algún caso de diversidad cultural y lingüística de los alumnos implicados en algunos procesos educativos, pero no establece comunicación estrecha con las familias y las comunidades.
Nivel II (N II)	El personal con funciones de supervisión proporciona evidencias donde demuestra que asume sólo parcialmente la función de la supervisión escolar para la mejora de la calidad educativa, pues la vincula con pocos propósitos, enfoques o contenidos educativos, y únicamente enlista prácticas educativas que propician aprendizajes. Posee algunas habilidades para organizar el trabajo de las escuelas y busca que cada escuela cumpla con la Normalidad Mínima de Operación Escolar. Propone algunas pautas para que cada escuela desarrolle el sistema de asesoría y acompañamiento, estrategias para la mejora de la gestión y ocasionalmente busca comunicación entre las escuelas y autoridades educativas, así como de otras instituciones. Verifica que los ambientes sean favorables para el aprendizaje, la sana convivencia o la inclusión, del mismo modo coteja que se efectúen algunas acciones implementadas para el cuidado de la seguridad de los alumnos en las escuelas. Identifica casos específicos de diversidad cultural y lingüística de los alumnos implicados en algunos procesos educativos propiciando comunicación con las familias y las comunidades.
Nivel III (N III)	El personal con funciones de supervisión proporciona algunas evidencias donde asume la función de la supervisión escolar para la mejora de la calidad educativa, las vincula con algunos propósitos, enfoques y contenidos educativos y analiza de manera independiente las prácticas educativas que propician aprendizajes. Posee algunas habilidades para organizar el trabajo de las escuelas y busca cumplir con la Normalidad Mínima de Operación Escolar. Propone el sistema de asesoría y acompañamiento, estrategias para la mejora de la gestión y busca comunicación entre las escuelas y autoridades educativas, así como de otras instituciones. Verifica que los ambientes sean favorables para el aprendizaje, la sana convivencia y la inclusión, del mismo modo coteja las acciones implementadas para el cuidado de la integridad y la seguridad de los alumnos en las escuelas. Reconoce la diversidad cultural y lingüística de los alumnos implicados en algunos procesos educativos propiciando comunicación con familias, comunidades y otras instituciones en la tarea educativa de las escuelas de la zona escolar.

Nivel IV (N IV)	El personal con funciones de supervisión proporciona evidencias sólidas donde asume la función de la supervisión escolar para la mejora de la calidad educativa, la vincula coherentemente con los propósitos, enfoques y contenidos educativos y analiza profundamente las prácticas educativas que propician aprendizajes. Posee diversas habilidades para organizar el trabajo de las escuelas, contribuye al cumplimiento de la Normalidad Mínima de Operación Escolar. Organiza el sistema de asesoría y acompañamiento, las estrategias para la mejora de la gestión y establece vínculos entre las escuelas y autoridades educativas, así como de otras instituciones que apoyen la tarea educativa. Reflexiona sistemáticamente sobre su práctica profesional como medio para mejorarla utilizando diferentes medios para enriquecer su desarrollo profesional. Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia y la inclusión, del mismo modo establece estrategias para el cuidado de la integridad y la seguridad de los alumnos en las escuelas. Considera la diversidad cultural y lingüística de los alumnos y su vinculación con los procesos educativos estableciendo estrategias de colaboración con las familias, las comunidades y otras instituciones en la tarea educativa de las escuelas de la zona escolar.

Tabla 2b. Descriptores genéricos de los niveles de desempeño para el instrumento Examen de conocimientos curriculares y de normatividad para el personal con funciones de supervisión

Nivel de desempeño	Descriptor
Nivel I (N I)	El personal con funciones de supervisión demuestra carecer de conocimientos sobre las funciones de la supervisión escolar para la mejora de la calidad educativa. Conoce parcialmente estrategias para organizar y gestionar el trabajo entre las escuelas, así como procesos para dar seguimiento al sistema de asesoría y acompañamiento para las escuelas. Identifica referentes teóricos que no dan fundamento para tomar decisiones que permitan mejorar su práctica profesional. Reconoce la existencia de los principios filosóficos, los fundamentos legales o las finalidades de la educación pública mexicana, pero de forma desvinculada con el ejercicio de su función y sin reflejar la gestión de ambientes para el aprendizaje, la sana convivencia o la inclusión educativa en las escuelas. Identifica alguna estrategia para el seguimiento parcial a casos de violencia, abuso o maltrato infantil. Reconoce algún ejemplo de diversidad cultural o lingüística de los alumnos, aunque estén desvinculados con sus procesos educativos y conoce de forma limitada acciones que favorezcan la colaboración de las familias o las comunidades en la tarea educativa de las escuelas de la zona escolar.
Nivel II (N II)	El personal con funciones de supervisión demuestra conocimientos básicos en el reconocimiento de las funciones de la supervisión escolar para la mejora de la calidad educativa, identifica algunos propósitos, enfoques y contenidos educativos independientemente del análisis de las prácticas educativas. Conoce pocas estrategias para organizar y gestionar el trabajo entre las escuelas para implementar la calidad educativa, reconoce algún proceso para dar seguimiento al sistema de asesoría y acompañamiento para las escuelas, aunque no siempre considera los lineamientos establecidos. Reconoce los principios filosóficos, los fundamentos legales o las finalidades de la educación pública mexicana de forma desvinculada con el ejercicio de su función y la gestión de ambientes para el aprendizaje, la sana convivencia o la inclusión educativa en las escuelas de la zona, además identifica alguna estrategia para el seguimiento a casos de violencia, abuso o maltrato infantil en colaboración con los directivos escolares. Reconoce ejemplos de diversidad cultural o lingüística de los alumnos, aunque estén desvinculados con sus procesos educativos.

Nivel III (N III)	El personal con funciones de supervisión demuestra conocimientos sólidos en las funciones de la supervisión escolar para la mejora de la calidad educativa, identifica los propósitos, enfoques y contenidos educativos independientemente de las prácticas educativas que propician aprendizajes. Conoce algunas estrategias para organizar y gestionar el trabajo entre las escuelas para mejorar la calidad educativa, reconoce los procesos para dar seguimiento al sistema de asesoría y acompañamiento para las escuelas. Emplea algunos referentes teóricos que dan fundamento para tomar decisiones que permitan mejorar su práctica profesional. Reconoce los principios filosóficos, los fundamentos legales y las finalidades de la educación pública mexicana en el ejercicio de su función que favorecen la gestión de ambientes para el aprendizaje, la sana convivencia o la inclusión educativa en las escuelas, además reconoce estrategias para el seguimiento a casos de violencia, abuso o maltrato infantil en colaboración con los directivos escolares. Identifica la diversidad cultural y lingüística de los alumnos y su vinculación con procesos educativos donde colaboran las familias y las comunidades en la tarea educativa de las escuelas.
Nivel IV (N IV)	El personal con funciones de supervisión demuestra conocimientos y habilidades sólidos en las funciones de la supervisión escolar para la mejora de la calidad educativa, las relaciona con propósitos, enfoques y contenidos educativos y reconoce las prácticas educativas que propician aprendizajes. Conoce diversas estrategias para organizar y gestionar óptimamente el trabajo entre las escuelas para mejorar la calidad educativa, reconoce los procesos para dar seguimiento al sistema de asesoría y acompañamiento para las escuelas. Identifica diversos referentes teóricos que dan fundamento para tomar decisiones que permitan mejorar su práctica profesional, tomados de diversas fuentes. Domina los principios filosóficos, los fundamentos legales y las finalidades de la educación pública mexicana en el ejercicio de su función que propician la adecuada gestión de ambientes favorables de aprendizaje, la sana convivencia y la inclusión educativa en las escuelas de la zona, además reconoce la importancia de establecer estrategias para el seguimiento a casos de violencia, abuso o maltrato infantil en colaboración con los directivos escolares. Reconoce la diversidad cultural y lingüística de los alumnos y su vinculación con procesos educativos donde colaboran las familias, las comunidades y otras instituciones en la tarea educativa de las escuelas.

Segunda fase

En esta fase se establecerán los puntos de corte y deberán participar los comités académicos específicos para el instrumento de evaluación que se esté trabajando. Dichos comités se deberán conformar, en su conjunto, con especialistas que han participado en el diseño de los instrumentos y cuya pluralidad sea representativa de la diversidad cultural en que se desenvuelve la acción educativa del país. En todos los casos, sus miembros deberán ser capacitados específicamente para ejercer su mejor juicio profesional a fin de identificar cuál es la puntuación requerida para que el sustentante alcance un determinado nivel o estándar de desempeño.

Los insumos que tendrán como referentes para el desarrollo de esta actividad serán la documentación que describe la estructura de los instrumentos, las especificaciones, los ejemplos de tareas evaluativas o de reactivos incluidos en las mismas y las rúbricas utilizadas para la calificación. En todos los casos, los puntos de corte se referirán a la ejecución típica o esperable de un sustentante hipotético, con un desempeño mínimamente aceptable, para cada uno de los niveles. Para ello, se deberá determinar, para cada tarea evaluativa o reactivo considerado en el instrumento, cuál es la probabilidad de que dicho sustentante hipotético lo responda correctamente y, con base en la suma de estas probabilidades, establecer la calificación mínima requerida o punto de corte, para cada nivel de desempeño (Angoff, 1971).

Una vez establecidos los puntos de corte que dividen el rango de calificaciones para diferenciar los niveles de desempeño en cada instrumento, se deberán describir los conocimientos y las habilidades específicos que están implicados en cada nivel de desempeño, es decir, lo que dicho sustentante conoce y es capaz de hacer.

Tercera fase

En la tercera fase se llevará a cabo un ejercicio de retroalimentación a los miembros de los comités académicos con el fin de contrastar sus expectativas sobre el desempeño de la población evaluada, con la distribución de sustentantes que se obtiene en cada nivel de desempeño al utilizar los puntos de corte definidos en la segunda fase, a fin de determinar si es necesario realizar algún ajuste en la decisión tomada con anterioridad y, de ser el caso, llevar a cabo el ajuste correspondiente.

Los jueces deberán estimar la tasa de sustentantes que se esperaría en cada nivel de desempeño y comparar esta expectativa con los datos reales de los sustentantes una vez aplicados los instrumentos. Si las expectativas y los resultados difieren a juicio de los expertos, deberá definirse un punto de concordancia para la determinación definitiva del punto de corte asociado a cada nivel de desempeño en cada uno de los instrumentos, siguiendo el método propuesto por Beuk (1984).

Esta tercera fase se llevará a cabo solamente para aquellos instrumentos de evaluación en los que el tamaño de la población evaluada sea igual o mayor a 100 sustentantes. Si la población es menor a 100 sustentantes, los puntos de corte serán definidos de acuerdo con lo descrito en la segunda fase.

Si se diera el caso de que algún instrumento no cumpliera con el criterio de confiabilidad indicado en el apartado previo, la Junta de Gobierno del Instituto determinará el procedimiento a seguir para el establecimiento de los puntos de corte correspondientes, atendiendo al marco jurídico aplicable.

4. Resultado de la evaluación del desempeño: resultado por etapa e instrumento y resultado global

A continuación, se presentan dos subapartados, en el primero se describen los procedimientos para calificar los resultados de los sustentantes en cada instrumento¹ en cada etapa; mientras que en el segundo se detallan los procedimientos para la obtención del resultado global.

4.1 Calificación de los resultados obtenidos por los sustentantes en los distintos instrumentos que constituyen las etapas del proceso de evaluación

4.1.1 Con relación a los instrumentos considerados en las etapas 2 y 3

Una vez que se han establecido los puntos de corte en cada instrumento de evaluación, el sustentante será ubicado en uno de los cuatro niveles de desempeño en función de la puntuación alcanzada. Esto implica que su resultado será comparado con el estándar previamente establecido, con independencia de los resultados obtenidos por el conjunto de sustentantes que presentaron el examen.

Proceso para la equiparación de instrumentos de evaluación

Cuando el proceso de evaluación implica la aplicación de un instrumento en diversas ocasiones en un determinado periodo, en especial si sus resultados tienen un alto impacto, es indispensable el desarrollo y uso de formas o versiones del instrumento que sean equivalentes a fin de garantizar que, independientemente del momento en que un sustentante participe en el proceso de evaluación, no tenga ventajas o desventajas de la forma o versión que responda. Por esta razón, es necesario un procedimiento que permita hacer equivalentes los resultados obtenidos en diferentes formas o versiones de un mismo instrumento.

Para que dos formas de un instrumento de evaluación puedan ser equiparadas, se deben cubrir los siguientes requerimientos:

- Compartir las mismas características técnicas: estructura, especificaciones de reactivos, número de reactivos (longitud del instrumento) y un subconjunto de reactivos comunes (reactivos ancla), que en cantidad no deberá ser menor al 30% ni mayor al 50% de la totalidad de reactivos efectivos para calificar.
- Contar con una confiabilidad semejante.
- Los reactivos que constituyen el ancla deberán ubicarse en la misma posición relativa dentro de cada forma, y deberán quedar distribuidos a lo largo de todo el instrumento.
- La modalidad en la que se administren las formas deberá ser la misma para todos los sustentantes (por ejemplo, en lápiz y papel o en computadora).

Si el número de sustentantes es de al menos 100 en las distintas formas en que se llevará a cabo la equiparación, se utilizará el método de equiparación lineal para puntajes observados. Si el número de sustentantes es menor de 100 en alguna de las formas, se utilizará el método de equiparación de identidad (ver anexo técnico).

¹ En el caso en que el sustentante **no presente alguno** de los instrumentos de evaluación de las etapas 2 y 3 o el cuestionario de autoevaluación de la etapa 1, su resultado en ese instrumento será "NP: no presentó" y únicamente tendrá la devolución en aquellos instrumentos en los que haya participado y de los que se cuente con información. Para el caso en que el sustentante no presente ninguno de los instrumentos de evaluación de las etapas 2 y 3 ni el cuestionario de autoevaluación de la etapa 1, su resultado global será "No se presentó a la evaluación" y en cada instrumento sólo se le asignará "NP: no presentó", asimismo, debido a que no se cuenta con información, tampoco tendrá devolución de los instrumentos que constituyen el proceso de evaluación del desempeño. En el caso en que la autoridad inmediata no responda el cuestionario que le corresponde de la etapa 1, el resultado en ese instrumento será "SI: sin información".

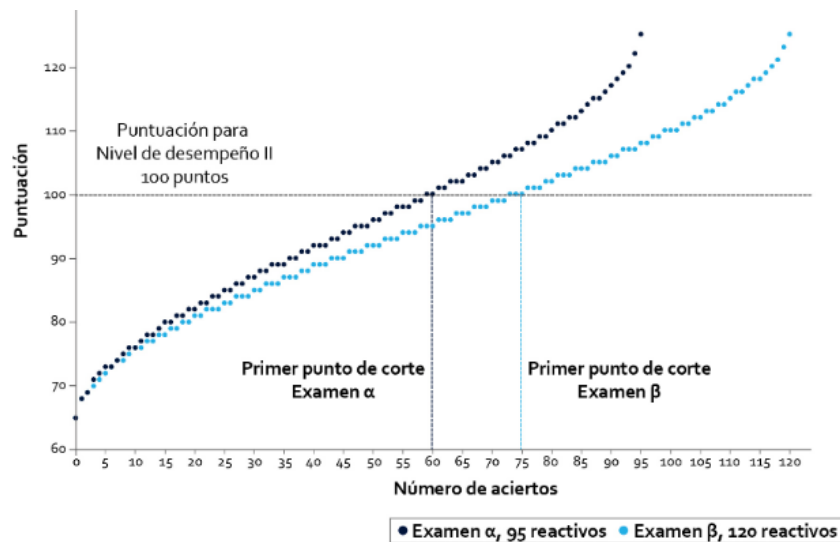
Escala utilizada para reportar los resultados

En cada plan de evaluación es indispensable definir la escala en la que se reportarán los resultados de los sustentantes. Existen muchos tipos de escalas de calificación; en las escalas referidas a norma, las calificaciones indican la posición relativa del sustentante en una determinada población. En las escalas referidas a criterio, cada calificación en la escala representa un nivel particular de desempeño referido a un estándar previamente definido en un campo de conocimiento o habilidad específicos.

El escalamiento que se llevará a cabo en los instrumentos de las etapas 2 y 3 de este proceso de evaluación, permitirá construir una métrica común. Consta de dos transformaciones, la primera denominada doble arcoseno, que permite estabilizar la magnitud de la precisión de las puntuaciones a lo largo de la escala; la segunda transformación es lineal y ubica el punto de corte del nivel de desempeño II en un mismo valor para los exámenes: puntuación de 100 en esta escala (cuyo rango va de 60 a 170 puntos²).

Al utilizar esta escala, diferente a las escalas que se utilizan para reportar resultados de aprendizaje en el aula (de 5 a 10 o de 0% a 100%, donde el 6 o 60% de aciertos es aprobatorio), se evita que se realicen interpretaciones equivocadas de los resultados obtenidos en los exámenes, en virtud de que en los exámenes del SPD cada calificación representa un nivel particular de desempeño respecto a un estándar previamente definido, el cual puede implicar un número de aciertos diferente en cada caso.

En la siguiente gráfica puede observarse el número de aciertos obtenido en dos instrumentos de longitudes diferentes y con puntos de corte distintos que, a partir del escalamiento, es posible graficar en una misma escala, trasladando el primer punto de corte a 100 puntos, aun cuando en cada instrumento el punto de corte refiera a número de aciertos diferente. En este ejemplo la distribución de las puntuaciones va de 65 a 125 puntos.



4.1.2 Con relación a los cuestionarios que integran la Etapa 1. Informe de responsabilidades profesionales

La etapa 1 de este proceso de evaluación está constituida por dos cuestionarios, cuya función es obtener información sobre el nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales asociadas a la función:

- Cuestionario respondido por el sustentante.
- Cuestionario respondido por su autoridad inmediata.

Con base en las respuestas que el sustentante y su autoridad inmediata den a los cuestionarios, se realizará el escalamiento de las puntuaciones para cada uno de ellos, se integrará la información y se definirán cuatro categorías que indicarán el nivel de cumplimiento del sustentante en las responsabilidades profesionales de su función³. Cada una de estas categorías tendrá asociada una cantidad de puntos que, como posteriormente se indicará, se adicionará a la puntuación total ponderada, considerando el siguiente orden:

² Pueden encontrarse ligeras variaciones en este rango debido a que la escala es aplicable a múltiples instrumentos con características muy diversas, tales como las longitudes, los tipos de instrumentos y su nivel de precisión, diferencias entre los puntos de corte que atienden a las particularidades de los contenidos que se evalúan, entre otras; por otra parte, para realizar el escalamiento, el sustentante debe, al menos, haber alcanzado un acierto en el examen; en caso contrario, se reportará como cero y obtendrá N I. Para mayores detalles sobre los procesos que se llevan a cabo para el escalamiento de las puntuaciones, consultar el anexo técnico.

³ Para mayores detalles sobre el procedimiento para el escalamiento de las puntuaciones de los cuestionarios, la integración de la información y la asignación de niveles de cumplimiento en la etapa 1, consultar el anexo técnico.

NI: 0 puntos

NII: 1 punto

NIII: 2 puntos

NIV: 3 puntos

Cada cuestionario contribuirá con el 50% de la puntuación de la etapa 1, de tal forma que, en caso de faltar las respuestas de alguno de los dos cuestionarios, la puntuación de la etapa será igual a la puntuación que aporta el cuestionario del que se cuente con información.

En ningún caso, por sí mismo, la omisión de alguno de los dos cuestionarios que considera esta etapa de la evaluación **será causal de un resultado Insuficiente**. Lo anterior porque se trata de reconocer y estimular la participación genuina de los sustentantes y autoridades superiores.

4.2 Resultado global y procedimiento para la conformación de los grupos de desempeño

4.2.1 El resultado global

Para determinar el resultado global de la calificación de los sustentantes, deberán integrarse los resultados de los instrumentos considerados en las tres etapas que conforman el diseño de la evaluación, conforme a los siguientes criterios:

- 1) Sustentar los dos instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3
- 2) Obtener al menos NII en por lo menos uno de los dos instrumentos de las etapas 2 y 3

Cuando no se cumpla con los criterios 1 y 2, no aplicarán los numerales 3, 4 y 5

- 3) Una vez que se verifica el cumplimiento de los criterios 1 y 2, se calcula la puntuación total ponderada del sustentante, es decir, se pondera⁴ el resultado obtenido en los dos instrumentos de las etapas 2 y 3 bajo el siguiente esquema:
 - a. Etapa 2. Proyecto de gestión escolar del personal con funciones de dirección, 60% (*el nombre del proyecto varía para el personal con funciones de supervisión*)
 - b. Etapa 3. Examen de conocimientos curriculares y de normatividad para el personal con funciones de dirección, 40% (*el nombre del examen varía para el personal con funciones de supervisión*)
- 4) Se adiciona el resultado obtenido en la etapa 1, de acuerdo con el nivel de cumplimiento alcanzado: NI (0 puntos), NII (1 punto), NIII (2 puntos), o bien NIV (3 puntos).
- 5) Se asigna el resultado global de la evaluación, que integra los resultados parciales de todo el proceso.

4.2.2 La conformación de los grupos de desempeño

El resultado "Suficiente"

Para alcanzar al menos un resultado suficiente en la evaluación, se deben cumplir los siguientes criterios:

- o Sustentar los dos instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3
- o Obtener al menos NII en por lo menos uno de los dos instrumentos de las etapas 2 y 3
- o Obtener al menos 100 puntos en la escala de calificación global

Los **grupos de desempeño** estarán conformados únicamente por los sustentantes que obtengan, al menos, un resultado "Suficiente" en la evaluación:

Criterios para formar parte de un grupo de desempeño	
Grupo de desempeño	Puntuación en escala de calificación global
Suficiente	Al menos 100 ⁵ puntos
Bueno	Al menos PC_2G puntos
Destacado	Al menos PC_3G puntos

⁴ Se traduce como la cantidad de puntos en escala INEE multiplicado por 0.60 y 0.40, respectivamente. Para mayores detalles sobre el algoritmo para el cálculo de la puntuación global, consultar el anexo técnico.

⁵ PC_1G siempre es igual a 100, toda vez que el primer punto de corte en los instrumentos considerados en las etapas 2 y 3 siempre es 100. Para mayores detalles sobre el algoritmo para el cálculo de los puntos de corte en la escala de calificación global, consultar el anexo técnico.

El resultado “Insuficiente”

En los siguientes casos se asignará el resultado “Insuficiente” y, por lo tanto, el sustentante **no formará parte de los grupos de desempeño, pero recibirá la retroalimentación que corresponda:**

- No sustente los dos instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3.
- **No obtenga** al menos NII en por lo menos uno de los dos instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3.
- No obtenga **al menos** 100 puntos en la escala de calificación global.

En los dos primeros casos no se dará puntuación global al sustentante.

En los tres casos los sustentantes recibirán los resultados alcanzados en los instrumentos de evaluación que hayan presentado, a fin de proporcionarles retroalimentación para que conozcan sus fortalezas y áreas de oportunidad.

El resultado “No se presentó a la evaluación”

Para el caso en que el sustentante no presente ninguno de los instrumentos de las etapas 2 y 3 considerados en el diseño de la evaluación, ni el cuestionario de autoevaluación de la etapa 1, en el resultado de la evaluación se indicará: “No se presentó a la evaluación” y en cada instrumento sólo se le asignará “NP: No presentó”. Asimismo, debido a que no se cuenta con información, tampoco tendrá devolución de los instrumentos, aun cuando su autoridad inmediata haya respondido el cuestionario que le corresponde de la etapa 1.

Sobre los resultados de la evaluación

El resultado de la evaluación, tanto para los resultados “Insuficientes”, como de aquellos que forman parte de un grupo de desempeño (“Suficiente”, “Bueno” o “Destacado”), aportará información relevante para diseñar programas y acciones de capacitación, formación y acompañamiento.

Segunda sección.

**Evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal
con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica**

De conformidad con la Ley General del Servicio Profesional Docente, esta evaluación del desempeño en su segunda oportunidad es obligatoria y deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de doce meses después de haberse presentado la primera evaluación.

Serán sujetos a una segunda oportunidad de evaluación del desempeño exclusivamente quienes ejercen funciones de dirección y supervisión que obtuvieron resultado insuficiente en su primera evaluación del desempeño.

La calificación global se estimará siguiendo el mismo modelo de calificación desarrollado en los presentes criterios técnicos (véase la primera sección). Se considerarán los resultados obtenidos en su primera oportunidad con base en las siguientes equivalencias:

Equivalencias para la etapa 2

Se recuperará la información de los resultados que el sustentante haya obtenido en su primera oportunidad en los siguientes instrumentos de evaluación, con base en sus funciones:

Personal con funciones de dirección	Personal con funciones de supervisión
• <i>Ruta de mejora argumentada</i> • <i>Expediente de evidencias de la función de dirección</i>	• <i>Plan de trabajo argumentado</i> • <i>Expediente de evidencias de la función de supervisión</i>

Las reglas de equivalencias serán las siguientes:

Resultado obtenido en Ruta de mejora argumentada o Plan de trabajo argumentado	Resultado obtenido en Expediente de evidencias de la función de dirección o Expediente de evidencias de la función de supervisión	Resultado asignado para la etapa 2
<i>NII, NIII o NIV</i>	<i>NII, NIII o NIV</i>	El nivel de desempeño más alto que haya alcanzado en cualquiera de los dos instrumentos
En cualquier resultado cuya combinación de los dos instrumentos sea: NP o NI con NP, NI, NII, NIII o NIV		Debe presentar el instrumento que le corresponda de la etapa

Equivalencias para la etapa 3

Se recuperará la información de los resultados que el sustentante haya obtenido en su primera oportunidad en los siguientes instrumentos de evaluación, con base en sus funciones:

Personal con funciones de dirección	Personal con funciones de supervisión
• <i>Examen de conocimientos y habilidades directivas</i>	• <i>Examen de conocimientos y habilidades de las funciones de supervisión</i>

Las reglas de equivalencias serán las siguientes:

Resultado obtenido en Examen de conocimientos y habilidades directivas o Examen de conocimientos y habilidades de las funciones de supervisión	Resultado asignado para la etapa 3
<i>NII, NIII o NIV</i>	El nivel de desempeño alcanzado en el instrumento
<i>NI o NP</i>	Debe presentar el instrumento que le corresponda de la etapa

Finalmente, cualquier situación no prevista en los presentes criterios técnicos será analizada por la Junta de Gobierno para emitir una determinación, según corresponda con el marco normativo vigente.

Sobre la integralidad de la evaluación para emitir la calificación

Dado que los presentes criterios técnicos se han definido con el objetivo de aportar evidencia para la validez de las inferencias que se desean obtener a partir de los datos recopilados y toda vez que los cuestionarios que constituyen la etapa 1 de este proceso tienen como finalidad recabar información sobre el nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales asociadas a la función profesional, y únicamente pueden ser considerados para **adicionar puntos al sustentante en su calificación global, la cual está en función de los resultados alcanzados en los instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3**, es fundamental señalar que, en ningún caso, **se puede considerar solamente un instrumento** para integrar la calificación de los sustentantes conforme al diseño de la evaluación, es decir:

Ninguna decisión que tenga consecuencias importantes sobre los individuos o instituciones, se basará únicamente en los resultados de sólo un instrumento de evaluación, por lo cual, deberán considerarse otras fuentes confiables de información que incrementen la validez de las decisiones que se tomen.

Lo anterior debido a que la evidencia empírica que resulte del análisis psicométrico de los instrumentos de la segunda y tercera etapa de la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión debe mostrar que, una vez que éstos fueron aplicados, cumplen con los criterios técnicos establecidos por el Instituto, de esta forma la integración de los resultados de la evaluación debe permitir establecer inferencias válidas sobre el desempeño y competencias de los sustentantes evaluados.

Anexo técnico

El propósito de este anexo es detallar los aspectos técnicos específicos de los distintos procedimientos que se han enunciado en el cuerpo del documento, así como brindar mayores elementos para su entendimiento y fundamento metodológico.

Protocolo de calificación por jueces para las rúbricas

A continuación, se presenta un protocolo que recupera propuestas sistemáticas de la literatura especializada (Jonsson y Svingby, 2007; Rezaei y Lovorn, 2010; Stemler y Tsai, 2008; Stellmack, et. al, 2009).

1. Se reciben las evidencias de evaluación de los sustentantes, mismas que deben cumplir con las características solicitadas por la autoridad educativa.

2. Se da a conocer a los jueces la rúbrica de calificación y se les capacita para su uso.

3. Las evidencias de los sustentantes son asignadas de manera aleatoria a los jueces, por ejemplo se pueden considerar *redes no dirigidas*; intuitivamente, una red no dirigida puede pensarse como aquella en la que las conexiones entre los nodos siempre son simétricas (si A está conectado con B, entonces B está conectado con A y sucesivamente con los n número de jueces conectados entre sí), este tipo de asignación al azar permite contar con indicadores iniciales de cuando un juez está siendo reiteradamente “estricto” o reiteradamente “laxo” en la calificación, lo cual ayudará a saber si es necesario volver a capacitar a alguno de los jueces y permitirá obtener datos de consistencia inter-juez.

4. Cada juez califica de manera individual las evidencias sin conocer la identidad ni el centro de trabajo de los sustentantes o cualquier otro dato que pudiera alterar la imparcialidad de la decisión del juez.

5. Los jueces emiten la calificación de cada sustentante, seleccionando la categoría de ejecución que consideren debe recibir el sustentante para cada uno de los aspectos a evaluar que constituyen la rúbrica, esto en una escala ordinal (por ejemplo: de 0 a 3, de 0 a 4, de 1 a 6, etc.), lo pueden hacer en un formato impreso o electrónico a fin de conservar dichas evidencias.

6. Si existen discrepancias entre los jueces en cuanto a la asignación de categorías en algunos aspectos a evaluar se deben tomar decisiones al respecto, a continuación, se muestran orientaciones para esta toma de decisiones:

- a. Cuando la calificación que se asigna corresponde a categorías de ejecución contiguas (por ejemplo: 1-2) se asigna la categoría superior. Esto permite favorecer al sustentante ante dicho desacuerdo entre los jueces.
- b. Cuando son categorías no contiguas de la rúbrica:
 - Si existe solamente una categoría en medio de las decisiones de los jueces (por ejemplo: 1-3), se asigna al sustentante la categoría intermedia. No se deben promediar los valores asignados a las categorías.
 - Si existe más de una categoría en medio de las decisiones de los jueces (por ejemplo: 1-4), se debe solicitar a los jueces que verifiquen si no hubo un error al momento de plasmar su decisión. En caso de no haber ajustes por este motivo, se requiere la intervención de un tercer juez, quien debe asignar la categoría de ejecución para cada uno de los aspectos a evaluar; la categoría definitiva que se asigna al sustentante en cada aspecto a evaluar debe considerar las decisiones de los dos jueces que den mayor puntaje total al sustentante, si existe discrepancia en algún aspecto a evaluar se asigna la categoría superior, a fin de favorecer al sustentante ante dicho desacuerdo entre los jueces.

7. Los jueces firman la evidencia con las asignaciones de categorías definitivas en cada aspecto a evaluar.

8. La calificación del sustentante se determina de la siguiente forma:

- a. Se identifica la categoría asignada al sustentante en cada aspecto a evaluar.
- b. Se identifica el valor asignado a cada categoría de la rúbrica.
- c. La suma de los valores es el resultado de la calificación.

9. Las asignaciones de categorías del sustentante en cada aspecto a evaluar para emitir su calificación definitiva son plasmadas en algún formato impreso o electrónico, con la debida firma, autógrafa o electrónica de los jueces, a fin de que queden resguardadas como evidencia del acuerdo de la calificación definitiva del proceso de jueceo.

Métodos para establecer puntos de corte y niveles de desempeño

Método de Angoff

El método de Angoff está basado en los juicios de los expertos sobre los reactivos y contenidos que se evalúan a través de exámenes. De manera general, el método considera que el punto de corte se define a partir de la ejecución promedio de un sustentante hipotético que cuenta con los conocimientos, habilidades o destrezas que se consideran indispensables para la realización de una tarea en particular; los jueces estiman, para cada pregunta, cuál es la probabilidad de que dicho sustentante acierte o responda correctamente.

Procedimiento

Primero se juzgan algunas preguntas, con tiempo suficiente para explicar las razones de las respuestas al grupo de expertos y que les permite homologar criterios y familiarizarse con la metodología.

Posteriormente, se le solicita a cada juez que estime la probabilidad mínima de que un sustentante conteste correctamente un reactivo, el que le sigue y así hasta concluir con la totalidad de los reactivos, posteriormente se calcula el puntaje esperado (*raw score*: la suma de estas probabilidades multiplicadas por uno para el caso de reactivos -toda vez que cada reactivo vale un punto-; o bien, la suma de estas probabilidades multiplicadas por el valor máximo posible de las categorías de la rúbrica). Las decisiones de los jueces se promedian obteniendo el punto de corte. La decisión del conjunto de jueces pasa por una primera ronda para valorar sus puntos de vista en plenaria y puede modificarse la decisión hasta llegar a un acuerdo en común.

Método de Beuk

En 1981, Cess H. Beuk propuso un método para establecer estándares de desempeño, el cual busca equilibrar los juicios de expertos basados solamente en las características de los instrumentos de evaluación, lo que mide y su nivel de complejidad, con los juicios que surgen del análisis de resultados de los sustentantes una vez que un instrumento de evaluación es administrado.

Procedimiento

En el cuerpo del documento se señalaron tres fases para el establecimiento del punto de corte de los niveles de desempeño. Para completar la tercera fase, es necesario recolectar con antelación las respuestas a dos preguntas dirigidas a los integrantes de los distintos comités académicos especializados involucrados en el diseño de las evaluaciones y en otras fases del desarrollo del instrumento. Las dos preguntas son:

- a) ¿Cuál es el mínimo nivel de conocimientos o habilidades que un sustentante debe tener para aprobar el instrumento de evaluación? (expresado como porcentaje de aciertos de todo el instrumento, k).
- b) ¿Cuál es la tasa de aprobación de sustentantes que los jueces estiman que aprueben el instrumento? (expresado como porcentaje, v).

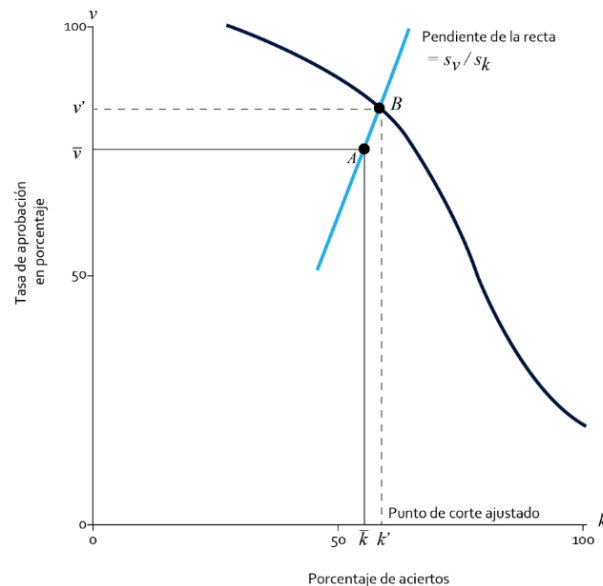
Para que los resultados de la metodología a implementar sean estables e integren diferentes enfoques que contribuyan a la diversidad cultural, se deberán recolectar las respuestas de, al menos, 30 especialistas integrantes de los diferentes comités académicos que hayan participado en el diseño y desarrollo de los instrumentos.

Adicionalmente, se debe contar con la distribución de los sustentantes para cada posible punto de corte, con la finalidad de hacer converger el juicio de los expertos con la evidencia empírica.

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Se calcula el promedio de k ($\bar{k}$), y de v ($\bar{v}$). Ambos valores generan el punto A con coordenadas $(\bar{k}, \bar{v})$, (ver siguiente figura).
2. Para cada posible punto de corte se grafica la distribución de los resultados obtenidos por los sustentantes en el instrumento de evaluación.
3. Se calcula la desviación estándar de k y v (s_k y s_v).
4. A partir del punto A se proyecta una recta con pendiente s_v/s_k hasta la curva de distribución empírica (del paso 2). El punto de intersección entre la recta y la curva de distribución es el punto B. La recta se define como: $v = (s_v/s_k)(k - \bar{k}) + \bar{v}$.

El punto B, el cual tiene coordenadas (k', v') , representa los valores ya ajustados, por lo que k' corresponderá al punto de corte del estándar de desempeño. El método asume que el grado en que los expertos están de acuerdo es proporcional a la importancia relativa que los expertos dan a las dos preguntas, de ahí que se utilice una línea recta con pendiente s_v/s_k .



Escalamiento de las puntuaciones de los instrumentos considerados en las etapas 2 y 3

El escalamiento (Wilson, 2005) se llevará a cabo a partir de las puntuaciones crudas de los sustentantes, y se obtendrá una métrica común para los instrumentos de evaluación, que va de 60 a 170 puntos aproximadamente, ubicando el primer punto de corte (nivel de desempeño II) para los instrumentos en los **100 puntos**. El escalamiento consta de dos transformaciones:

- Transformación doble arcoseno que estabiliza la magnitud de la precisión que se tiene para cada punto de la escala.
- Transformación lineal que ubica el primer punto de corte en 100 unidades y define el número de distintos puntos en la escala (el rango de las puntuaciones) con base en la confiabilidad del instrumento, por lo que, a mayor confiabilidad, habrá más puntos en la escala (Shun-Wen Chang, 2006).

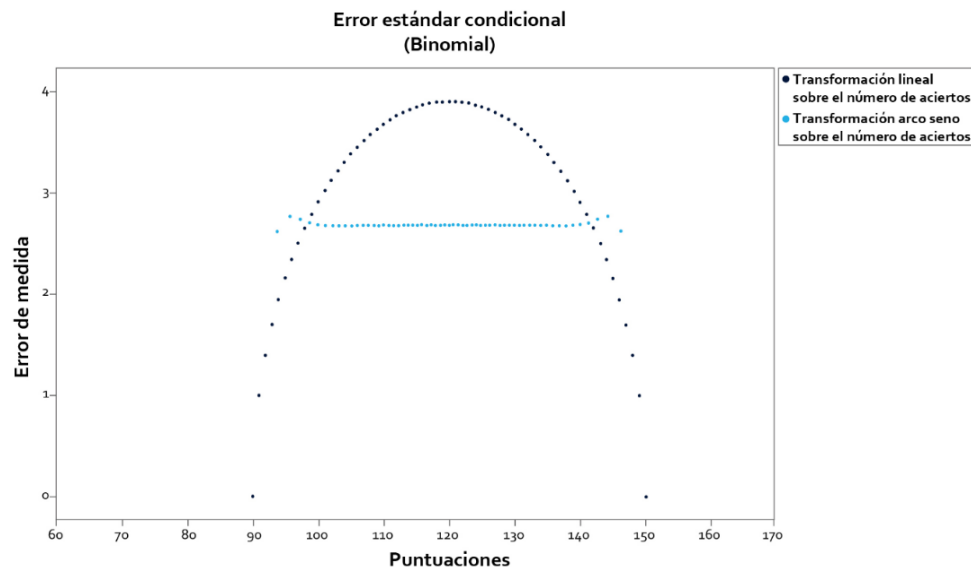
Para cuantificar el nivel de precisión de las puntuaciones del instrumento, se utilizará el Método delta (Kendall y Stuart, 1977), que calcula los errores estándar de medición condicionales, que se describe ulteriormente en este anexo.

Finalmente, es importante destacar que para que se lleve a cabo el escalamiento, el sustentante debió alcanzar, al menos, un acierto en el instrumento de evaluación en cuestión. De no ser así, se reportará como cero y el resultado será N I.

Procedimiento para la transformación doble arcoseno

En los casos de los exámenes de opción múltiple, deberá calcularse el número de respuestas correctas que haya obtenido cada sustentante en el instrumento de evaluación. Los reactivos se calificarán como correctos o incorrectos de acuerdo con la clave de respuesta correspondiente. Si un sustentante no contesta un reactivo o si selecciona más de una alternativa de respuesta para un mismo reactivo, se calificará como incorrecto. Cuando los instrumentos de evaluación sean calificados por rúbricas, deberá utilizarse el mismo procedimiento para asignar puntuaciones a los sustentantes considerando que K sea la máxima puntuación que se pueda obtener en el instrumento de evaluación.

Cuando se aplica la transformación doble arcoseno sobre el número de aciertos obtenido en el instrumento de evaluación, el error estándar condicional de medición de las puntuaciones obtenidas se estabiliza, es decir, es muy similar, pero no igual, a lo largo de la distribución de dichas puntuaciones, con excepción de los valores extremos, a diferencia de si se aplica una transformación lineal, tal y como se observa en la siguiente gráfica (Won-Chan, Brennan y Kolen, 2000).



Para estabilizar la varianza de los errores estándar condicionales de medición a lo largo de la escala y por tanto medir con similar precisión la mayoría de los puntajes de la escala, se utilizará la función c:

$$c(k_i) = \frac{1}{2} \left\{ \arcsen \sqrt{\frac{k_i}{K+1}} + \arcsen \sqrt{\frac{k_i+1}{K+1}} \right\} \quad (1)$$

Donde:

i se refiere a un sustentante

k_i es el número de respuestas correctas que el sustentante i obtuvo en el instrumento de evaluación

K es el número de reactivos del instrumento de evaluación

Procedimiento para la transformación lineal

Como se comentó, una vez que se aplica la transformación doble arcoseno que estabiliza la magnitud de la precisión que se tiene para cada punto de la escala, se procede a aplicar la transformación lineal que ubica el primer punto de corte en 100 unidades.

La puntuación mínima aceptable que los sustentantes deben tener para ubicarse en el nivel de desempeño II (N II) en los instrumentos de evaluación, se ubicará en el valor 100. Para determinarla se empleará la siguiente ecuación:

$$P_i = A * c(k_i) + B \quad (2)$$

Donde $A = \frac{Q}{[c(K)-c(0)]}$, $B = 100 - A * c(PC1)$, Q es la longitud de la escala, $c(K)$ es la función c evaluada en K , $c(0)$ es la misma función c evaluada en cero y $PC1$ es el primer punto de corte (en número de aciertos) que se definió para establecer los niveles de desempeño y que corresponde al mínimo número de aciertos que debe tener un sustentante para ubicarlo en el nivel de desempeño II.

El valor de Q dependerá de la confiabilidad del instrumento. Para confiabilidades igual o mayores a 0.90, Q tomará el valor 80 y, si es menor a 0.90 tomará el valor 60 (Kolen y Brennan, 2014). Lo anterior implica que los extremos de la escala pueden tener ligeras fluctuaciones.

Por último, las puntuaciones P_i deben redondearse al entero más próximo, utilizando el criterio de que puntuaciones con cinco décimas o más, suben al siguiente entero.

Cálculo de las puntuaciones de los contenidos específicos de primer nivel en los instrumentos de evaluación

Para calcular las puntuaciones del sustentante (i) en los contenidos específicos del primer nivel, se utilizará la puntuación ya calculada para el examen (P_i), el número de aciertos de todo el instrumento de evaluación (k_i), y el número de aciertos de cada uno de los contenidos específicos que conforman el instrumento (k_{Aji}). Las puntuaciones de los contenidos específicos (P_{Aji}) estarán expresadas en números enteros y su suma deberá ser igual a la puntuación total del instrumento (P_i).

Si el instrumento de evaluación está conformado por dos contenidos específicos, primero se calculará la puntuación del contenido específico 1 (P_{Aji}), mediante la ecuación:

$$P_{A1i} = P_i * \frac{k_{A1i}}{k_i} \quad (3)$$

El resultado se redondeará al entero inmediato anterior con el criterio de que puntuaciones con cinco décimas suben al siguiente entero. La otra puntuación del contenido específico del primer nivel (P_{A2i}) se calculará como:

$$P_{A2i} = P_i - P_{A1i} \quad (4)$$

Para los instrumentos de evaluación con más de dos contenidos específicos, se calculará la puntuación de cada uno siguiendo el mismo procedimiento, empleando la ecuación (3) para los primeros. La puntuación del último contenido específico, se calculará por sustracción como complemento de la puntuación del instrumento de evaluación, el resultado se redondeará al entero positivo más próximo. De esta manera, si el instrumento consta de j contenidos específicos, la puntuación del j -ésimo contenido específico será:

$$P_{Aji} = P_i - \sum_{k=1}^{j-1} P_{Aki} \quad (5)$$

En los casos donde el número de aciertos de un conjunto de contenidos específicos del instrumento sea cero, no se utilizará la fórmula (3) debido a que no está definido el valor de un cociente en donde el denominador tome el valor de cero. En este caso, el puntaje deberá registrarse como cero.

Procedimiento para el error estándar condicional. Método delta

Dado que el error estándar de medición se calcula a partir de la desviación estándar de las puntuaciones y su correspondiente confiabilidad, dicho error es un 'error promedio' de todo el instrumento. Por lo anterior, se debe implementar el cálculo del error estándar condicional de medición (CSEM), que permite evaluar el error estándar de medición (SEM) para puntuaciones específicas, por ejemplo, el punto de corte.

Para cuantificar el nivel de precisión de las puntuaciones del instrumento, se utilizará el Método delta, (Muñiz, 2003), que calcula los errores estándar de medición condicionales. Para incluir la confiabilidad del instrumento de medición se usa un modelo de error binomial, para el cálculo del error estándar condicional de medición será:

$$\sigma(X) = \sqrt{\frac{1 - \alpha}{1 - KR21} \left[\frac{X(n - X)}{n - 1} \right]}$$

Donde:

X es una variable aleatoria asociada a los puntajes

n es el número de reactivos del instrumento

KR21 es el coeficiente de Kuder-Richardson.

α es el coeficiente de confiabilidad de Cronbach, KR-20 (Thompson, 2003):

$$\alpha = \frac{n}{n - 1} \left(1 - \frac{\sum_{j=1}^n \sigma_j^2}{\sigma_X^2} \right)$$

$\sum_{j=1}^n \sigma_j^2$ = suma de las varianzas de los n reactivos

σ_X^2 = varianza de las puntuaciones en el instrumento

Para calcular el error estándar condicional de medición de la transformación P_i , se emplea el Método delta, el cual establece que si $P_i = g(X)$, entonces un valor aproximado de la varianza de $g(X)$ está dado por:

$$\sigma^2(P_i) \doteq \left(\frac{dg(X)}{dX} \right)^2 \sigma^2(X)$$

De ahí que:

$$\sigma(P_i) \doteq \frac{dg(x)}{dx} \sigma(x)$$

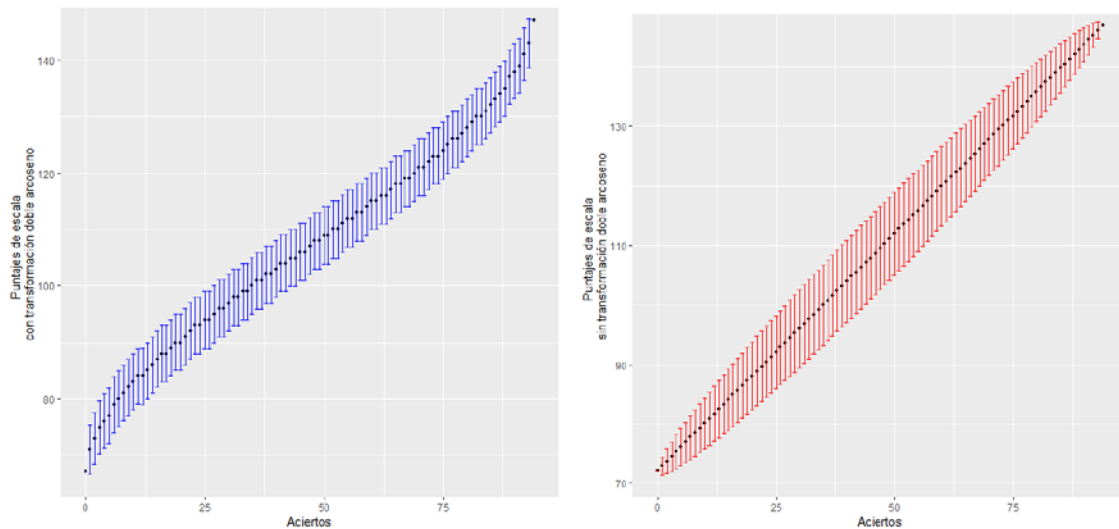
Aplicando lo anterior al doble arcoseno tenemos lo siguiente:

$$\sigma(P_i) \doteq \frac{A}{2} \left[\frac{1}{2(k+1) \left(\sqrt{\frac{x}{k+1}} \right) \left(\sqrt{1 - \frac{x}{k+1}} \right)} + \frac{1}{2(k+1) \left(\sqrt{\frac{x+1}{k+1}} \right) \left(\sqrt{1 - \frac{x+1}{k+1}} \right)} \right] \sigma(x)$$

Donde $\sigma(x)$ es el error estándar de medida de las puntuaciones crudas y $\sigma(P_i)$ el error estándar condicional de medición, de la transformación P_i , que ya incorpora la confiabilidad.

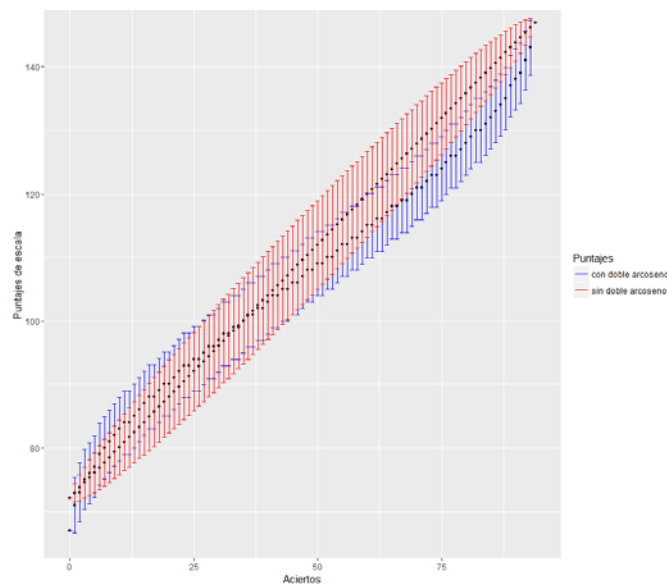
La ventaja de llevar a cabo la transformación doble arcoseno es que el error estándar condicional de medida de los puntajes de la escala se estabiliza y tiene fluctuaciones muy pequeñas, es decir, se mide con similar precisión la mayoría de los puntajes de la escala, a excepción de los extremos. (Brennan, 2012; American College Testing, 2013; 2014a; 2014b).

En las siguientes gráficas se muestran los intervalos de confianza (al 95% de confianza) de los puntajes de la escala cuando se aplica la transformación doble arcoseno (gráfica del lado izquierdo) y cuando no se aplica (gráfica del lado derecho).



Se observa que al aplicar la transformación doble arcoseno se mide con similar precisión la mayoría de los puntajes de la escala, a diferencia de cuando no se aplica dicha transformación, además de que en el punto de corte para alcanzar el nivel de desempeño II (100 puntos) el error es menor cuando se aplica la transformación.

Esto es más claro si se observan ambas gráficas en el mismo cuadrante, como en la siguiente imagen.



El dato obtenido del error estándar condicional deberá reportarse en la misma escala en que se comunican las calificaciones de los sustentantes e incorporarse en el informe o manual técnico del instrumento (estándar 2.13 de los Estándares para las Pruebas Educativas y Psicológicas de la *American Educational Research Association* et. al., 2014). Asimismo, esto permite atender al estándar 2.14 de los Estándares para las Pruebas Educativas y Psicológicas de la *American Educational Research Association* et. al., 2014, el cual establece que cuando se especifican puntos de corte para selección o clasificación, los errores estándar deben ser reportados en la vecindad de cada punto de corte en dicho informe o manual técnico.

Proceso para la equiparación de instrumentos de evaluación

Como ya se indicó en el cuerpo del documento, el procedimiento que permite hacer equivalentes los resultados obtenidos en diferentes formas o versiones de un mismo instrumento es una equiparación. La que aquí se plantea considera dos estrategias: a) si el número de sustentantes es de al menos 100 en ambas formas, se utilizará el método de equiparación lineal de Levine para puntajes observados; o bien, b) si el número de sustentantes es menor de 100 en alguna de las formas, se utilizará el método de equiparación de identidad (*identity equating*). A continuación, se detallan los procedimientos.

Método de equiparación lineal de Levine

La equiparación de las formas de un instrumento deberá realizarse utilizando el método de equiparación lineal de Levine (Kolen y Brennan, 2014), para puntajes observados bajo un diseño de grupos no equivalentes con reactivos comunes. Dicho diseño es uno de los más utilizados en la práctica. En cada muestra de sujetos se administra solamente una forma de la prueba, con la peculiaridad de que en ambas muestras se administra un conjunto de reactivos en común llamado ancla, que permite establecer la equivalencia entre las formas a equiparar.

Cualquiera de los métodos de equiparación de puntajes que se construya involucra dos poblaciones diferentes. Sin embargo, una función de equiparación de puntajes se define sobre una población única. Por lo tanto, las poblaciones 1 y 2 que corresponden a las poblaciones donde se aplicó la forma nueva y antigua, deben ser combinadas para obtener una población única a fin de definir una relación de equiparación.

Esta única población se conoce como población sintética, en la cual se le asignan pesos w_1 y w_2 a las poblaciones 1 y 2, respectivamente, esto es, $w_1 + w_2 = 1$ y $w_1, w_2 \geq 0$. Para este proceso se utilizará

$$w_1 = \frac{N_1}{N_1 + N_2}$$

y

$$w_2 = \frac{N_2}{N_1 + N_2}$$

Donde N_1 corresponde al tamaño de la población 1 y N_2 corresponde al tamaño de la población 2.

Los puntajes de la forma nueva, aplicada a la población 1, serán denotados por X ; los puntajes de la forma antigua, aplicada a la población 2, serán denotados por Y .

Los puntajes comunes están identificados por V y se dice que los reactivos comunes corresponden a un anclaje interno cuando V se utiliza para calcular los puntajes totales de ambas poblaciones.

Usando el concepto de población sintética, la relación lineal de equiparación de puntajes para el diseño de grupos no equivalentes con reactivos comunes se escribe de la siguiente forma:

$$l_{Y_s}(x) = \frac{\sigma_s(Y)}{\sigma_s(X)} [x - \mu_s(X)] + \mu_s(Y)$$

Donde s denota la población sintética y

$$\mu_s(X) = \mu_1(X) - w_2\gamma_1[\mu_1(V) - \mu_2(V)]$$

$$\mu_s(Y) = \mu_2(Y) + w_1\gamma_2[\mu_1(V) - \mu_2(V)]$$

$$\sigma_s^2(X) = \sigma_1^2(X) - w_2\gamma_1^2[\sigma_1^2(V) - \sigma_2^2(V)] + w_1w_2\gamma_1^2[\mu_1(V) - \mu_2(V)]^2$$

$$\sigma_s^2(Y) = \sigma_2^2(Y) + w_1\gamma_2^2[\sigma_1^2(V) - \sigma_2^2(V)] + w_1w_2\gamma_2^2[\mu_1(V) - \mu_2(V)]^2$$

Donde los subíndices 1 y 2 se refieren a las poblaciones 1 y 2 respectivamente.

$$\gamma_1 = \frac{\sigma_1(X, V)}{\sigma_1^2(V)}$$

y

$$\gamma_2 = \frac{\sigma_2(X, V)}{\sigma_2^2(V)}$$

Específicamente, para el método de Levine para puntajes observados bajo un diseño de grupos no equivalentes con reactivos comunes, las γ 's se expresan de la siguiente manera:

$$\gamma_1 = \frac{\sigma_1^2(X)}{\sigma_1(X, V)}$$

$$\gamma_2 = \frac{\sigma_2^2(Y)}{\sigma_2(Y, V)}$$

Para aplicar este método basta con reemplazar estos coeficientes en las ecuaciones lineales antes descritas. Por su parte, Kolen y Brennan proveen justificaciones para usar esta aproximación.

Es importante señalar que para los puntajes que se les aplique la equiparación $x_e = b_1x + b_0$, con b_1 como pendiente y b_0 como ordenada al origen, el procedimiento es análogo al descrito en la sección "Procedimiento para el error estándar condicional. Método delta", y el error estándar condicional de medición para la transformación $P_{ie} = A * c(x_e) + B$, que ya incorpora la confiabilidad, está dado por:

$$\sigma(P_{ie}) \doteq \frac{A}{2} \left[\frac{b_1}{2(k+1) \left(\sqrt{\frac{x_e}{k+1}} \right) \left(\sqrt{1 - \frac{x_e}{k+1}} \right)} + \frac{b_1}{2(k+1) \left(\sqrt{\frac{x_e+1}{k+1}} \right) \left(\sqrt{1 - \frac{x_e+1}{k+1}} \right)} \right] \sigma(x_e)$$

Donde x_e son las puntuaciones equiparadas, las cuales son una transformación de las puntuaciones crudas, por lo que el error estándar de medida de dicha transformación se define como:

$$\sigma(x_e) = b_1 * \sigma(x)$$

Método de equiparación de identidad (identity equating)

La equiparación de identidad es la más simple, toda vez que no hace ningún ajuste a la puntuación "x" en la escala de la forma X al momento de convertirla en la puntuación equiparada "y" en la escala de la forma Y.

Es decir, dichas puntuaciones son consideradas equiparadas cuando tienen el mismo valor, por lo que las coordenadas de la línea de equiparación de identidad están definidas simplemente como $x=y$ (Holland y Strawderman, 2011).

Procedimiento para el escalamiento de las puntuaciones de los cuestionarios de la etapa 1

La etapa 1 de este proceso de evaluación está constituida por dos cuestionarios, cuya función es obtener información sobre el nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales asociadas a la función:

- Cuestionario respondido por el sustentante.
- Cuestionario respondido por su autoridad inmediata.

Con base en las respuestas que el sustentante y su autoridad inmediata den a los cuestionarios, se realizará el escalamiento de las puntuaciones para cada uno de ellos.

La escala de puntuaciones de cada cuestionario se ubicará en el intervalo [0, 50], si un cuestionario no es presentado se le asignará una puntuación de cero. Ambos cuestionarios serán escalados utilizando el modelo de crédito parcial. Para que el rango de puntuaciones vaya de 0 a 50, las puntuaciones que se obtengan con el modelo se escalarán linealmente y se redondearán al entero más próximo, utilizando el criterio de que puntuaciones con cinco décimas o más, suben al siguiente entero.

De esta forma, la puntuación alcanzada en la etapa 1 será calculada como la suma de las puntuaciones de ambos cuestionarios, por lo que se ubicará en el intervalo [0, 100].

La asignación del nivel de cumplimiento en la etapa 1 y la cantidad de puntos que se adicionan a la puntuación total del sustentante, será con base en la siguiente tabla:

Suma de las puntuaciones de ambos cuestionarios	Nivel de cumplimiento	Puntos que se adicionan
De 0 a 25	NI	0
De 26 a 50	NII	1
De 51 a 75	NIII	2
De 76 a 100	NIV	3

Algoritmo para el cálculo de la puntuación global

Una vez que se ha verificado que el sustentante presentó los dos instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3 del proceso de evaluación y que obtuvo al menos NII en por lo menos uno de ellos, se procede a calcular la puntuación global con base en el siguiente esquema:

Etapla 2. Proyecto de gestión escolar del personal con funciones de dirección, 60% (*el nombre del proyecto varía para el personal con funciones de supervisión*)

Etapla 3. Examen de conocimientos curriculares y de normatividad para el personal con funciones de dirección, 40% (*el nombre del examen varía para el personal con funciones de supervisión*)

$$G_i = 0.60 * P_{1i} + 0.40 * P_{2i} + P_{Ei}$$

G_i = Puntuación global que alcanza el sustentante i en la evaluación

P_{1i} = Puntuación en escala INEE que alcanza el sustentante i en el instrumento Proyecto de gestión escolar del personal con funciones de dirección (*el nombre del proyecto varía para el personal con funciones de supervisión*)

P_{2i} = Puntuación en escala INEE que alcanza el sustentante i en el instrumento Examen de conocimientos curriculares y de normatividad para el personal con funciones de dirección (*el nombre del examen varía para el personal con funciones de supervisión*)

P_{Ei} = 0,1,2,3 (Puntuación que se adiciona con base en el resultado del sustentante i en la etapa 1)

Algoritmo para el cálculo de los puntos de corte en la escala de calificación global

Los puntos de corte en la escala global se calcularán considerando los puntos de corte establecidos en los instrumentos utilizados en las etapas 2 y 3, con base en el siguiente algoritmo:

$$PC_iG = 0.60 * PC_iP + 0.40 * PC_iE$$

$i = 1, 2, 3$

PC_iG = Punto de corte i en la escala de calificación global

PC_iP = Punto de corte i establecido en el Proyecto de gestión escolar del personal con funciones de dirección (*el nombre del proyecto varía para el personal con funciones de supervisión*)

PC_iE = Punto de corte i establecido en el Examen de conocimientos curriculares y de normatividad para el personal con funciones de dirección (*el nombre del examen varía para el personal con funciones de supervisión*)

Referencias

American College Testing, (2013) *ACT Plan Assessments Technical Manual*, Iowa City, IA: Author.

American College Testing, (2014a) *ACT Assessments Technical Manual*, Iowa City, IA: Author.

American College Testing, (2014b) *ACT QualityCore Assessments Technical Manual*, Iowa City, IA: Author.

American Educational Research Association (AERA), American Psychological Association (APA) y National Council on Measurement in Education (NCM). (2014). Standards for educational and psychological testing. Washington, D.C.: American Educational Research Association.

Angoff, W. H. (1971). Scales, norms, and equivalent scores. In R. L. Thorndike (Ed.), *Educational Measurement* (2nd ed.). Washington, DC: American Council on Education.

Bentler, P. M. (2006). *EQS 6 Structural Equations Program Manual*. Encino, CA: Multivariate Software, Inc.

Beuk C. H. (1984). A Method for Reaching a Compromise between Absolute and Relative Standards in Examinations. *Journal of Educational Measurement*, 21 (2) p. 147-152.

Brennan, R. L. (2012). Scaling PARCC Assessments: Some considerations and a synthetic data example en: <http://parconline.org/about/leadership/12-technical-advisory-committee>

Cook D. A. y Beckman T. J. (2006). *Current Concepts in Validity and Reliability for Psychometric Instruments: Theory and Application*. *The American Journal of Medicine* 119, 166.e7-166.e16

Downing, SM (2004). Reliability: On the reproducibility of assessment data. *Med Educ*; 38(9):1006-1012. 21

Holland, P. W., & Strawderman, W. E. (2011). How to average equating functions, if you must. In A. A. von Davier (Ed.), *Statistical models for test equating, scaling, and linking* (pp. 89–107). New York, NY: Springer

Jonsson, A. & Svingby, G. (2007). The use of scoring rubrics: Reliability, validity and educational consequences. *Educational Research Review* 2: 130–44.

Kendall, M. & Stuart, A. (1977). *The advanced theory of statistics, Vol. 1: Distribution theory*. 4ª Ed. New York, NY: MacMillan.

Kolen, M. J., & Brennan, R. L. (2014). *Test equating, scaling, and linking: Methods and practices* (3rd ed.). New York, NY: Springer-Verlag.

Masters, Geoff (1982). A Rasch model for Partial Credit Scoring. *Psychometrika*-vol. 47, No. 2.

Muñiz, José (2003): *Teoría clásica de los test*. Ediciones pirámide, Madrid.

Muraki, Eiji (1999). Stepwise Analysis of Differential Item Functioning Based on Multiple-Group Partial Credit Model. *Journal of Educational Measurement*.

OECD (2002), *PISA 2000 Technical Report*, PISA, OECD Publishing.

OECD (2005), *PISA 2003 Technical Report*, PISA, OECD Publishing.

OECD (2009), *PISA 2006 Technical Report*, PISA, OECD Publishing.

OECD (2014), *PISA 2012 Technical Report*, PISA, OECD Publishing.

Rezaii, A. R. & Lovorn, M. (2010) Reliability and validity of rubrics for assessment through writing. *Assessing Writing* 15 (1.) 18–39.

Shun-Wen Chang (2006) Methods in Scaling the Basic Competence Test, *Educational and Psychological Measurement*, 66 (6) 907-927

Stellmack, M. A., Konheim-Kalkstein, Y. L., Manor, J. E., Massey, A. R., & Schmitz, J. A. P. (2009). An assessment of reliability and validity of a rubric for APA-style introductions, *Teaching of Psychology*, 36, 102-107.

Stemler, E. & Tsai, J. (2008). *Best Practices in Interrater Reliability Three Common Approaches in Best practices in quantitative methods* (pp. 29–49). SAGE Publications, Inc.

Thompson, Bruce ed. (2003): *Score reliability. Contemporary thinking on reliability issues*. SAGE Publications, Inc.

Wilson, Mark (2005). *Constructing measures. An ítem response modeling approach*. Lawrence Erlbaum Associates, Publishers.

Won-Chan, L., Brennan, R. L., & Kolen, M. J. (2000). Estimators of Conditional Scale-Score Standard Errors of Measurement: A Simulation Study. *Journal of Educational Measurement*, 37(1), 1-20.

Wu, Margaret & Adams, Ray (2007). *Applying the Rasch Model to Psycho-social measurement. A practical approach*. Educational measurement solutions, Melbourne.

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes Criterios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los presentes Criterios, de conformidad con los artículos 40 y 48 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, deberán hacerse del conocimiento público a través de la página de Internet del Instituto www.inee.edu.mx

Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete. - Así lo aprobó la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Novena Sesión Ordinaria de dos mil diecisiete, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete. Acuerdo número **SOJG/09-17/06,R**. El Consejero Presidente, **Eduardo Backhoff Escudero**.- Rúbrica.- Los Consejeros: **Gilberto Ramón Guevara Niebla**, **Sylvia Irene Schmelkes del Valle**, **Margarita María Zorrilla Fierro**.- Rúbricas.

El Director General de Asuntos Jurídicos, **Agustín E. Carrillo Suárez**.- Rúbrica.

(R.- 457557)

CRITERIOS técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.- México.

CRITERIOS TÉCNICOS Y DE PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, EL PROCESO DE CALIFICACIÓN Y LA EMISIÓN DE RESULTADOS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO ESCOLAR 2017-2018.

El presente documento está dirigido a las autoridades educativas que en el marco de sus atribuciones implementan evaluaciones que, por la naturaleza de sus resultados, regula el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en especial las referidas al Servicio Profesional Docente (SPD) que son desarrolladas por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD).

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o. fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción X de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción X, 38, fracciones VI, IX y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; en los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica y Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018 (LINEE-04-2017), la Junta de Gobierno aprueba los siguientes criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018.

Los presentes Criterios técnicos y de procedimiento consideran el uso de los datos recabados una vez que se ha llevado a cabo la aplicación de los instrumentos que forman parte de la evaluación y tienen como finalidad establecer los referentes necesarios para garantizar la validez, confiabilidad y equidad de los resultados. Su contenido se organiza de la siguiente manera:

Primera sección: Sobre la evaluación del desempeño para el ciclo escolar 2017-2018.

Incorpora cinco apartados: 1) Características generales de los instrumentos para evaluar el desempeño del personal docente y técnico docente; 2) Criterios técnicos para el análisis e integración de los instrumentos de evaluación; 3) Procedimiento para el establecimiento de puntos de corte y estándares de desempeño de los instrumentos de evaluación considerados en las etapas 2 y 3; 4) Resultado de la evaluación del desempeño: resultado por etapa e instrumento y resultado global.

Segunda sección: Sobre la evaluación del desempeño de quienes será su segunda o tercera oportunidad.

En la parte final se presenta un Anexo técnico con información detallada de algunos de los aspectos técnicos que se consideran en el documento.

Definición de términos

Para los efectos del presente documento, se emplean las siguientes definiciones:

- I. **Alto impacto:** Se indica cuando los resultados de un instrumento tienen consecuencias importantes para las personas o las instituciones; por ejemplo, en los procesos de admisión o certificación.
- II. **Calificación:** Proceso de asignación de una puntuación o nivel de desempeño logrado a partir de los resultados de una medición.
- III. **Confiabilidad:** Calidad de las mediciones obtenidas con un instrumento, que se caracterizan por ser consistentes y estables cuando éste se aplica en distintas ocasiones.
- IV. **Constructo:** Elaboración teórica formulada para explicar un proceso social, psicológico o educativo.
- V. **Correlación punto biserial:** Medida de consistencia que se utiliza en el análisis de reactivos, indica si hay una correlación entre el resultado de un reactivo con el resultado global del examen.
- VI. **Criterio de evaluación:** Indicador de un valor aceptable sobre el cual se puede establecer o fundamentar un juicio de valor sobre el desempeño de una persona.
- VII. **Cuestionario:** Tipo de instrumento de evaluación que sirve para recolectar información sobre actitudes, conductas, opiniones, contextos demográficos o socioculturales, entre otros.

- VIII. **Desempeño:** Resultado obtenido por el sustentante en un proceso de evaluación o en un instrumento de evaluación educativa.
- IX. **Dificultad de un reactivo:** Indica la proporción de personas que responden correctamente el reactivo de un examen.
- X. **Distractores:** Opciones de respuesta incorrectas del reactivo de opción múltiple, que probablemente serán elegidas por los sujetos con menor dominio en lo que se evalúa.
- XI. **Dominio:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes u otros atributos que tienen las siguientes propiedades: límites, extensión y definición. También se puede aplicar a contenidos, procedimientos u objetos.
- XII. **Educación básica:** Tipo de educación que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria en todas sus modalidades, incluyendo la educación indígena, la especial y la que se imparte en los centros de educación básica para adultos.
- XIII. **Equiparación:** Método estadístico que se utiliza para ajustar las puntuaciones de las formas o versiones de un mismo instrumento, de manera tal que al sustentante le sea indistinto, en términos de la puntuación que se le asigne, responder una forma u otra.
- XIV. **Error estándar de medida:** Es la estimación de mediciones repetidas de una misma persona en un mismo instrumento que tienden a distribuirse alrededor de un puntaje verdadero. El puntaje verdadero siempre es desconocido porque ninguna medida puede ser una representación perfecta de un puntaje verdadero.
- XV. **Escala:** Conjunto de números, puntuaciones o medidas que pueden ser asignados a objetos o sucesos con propiedades específicas a partir de reglas definidas.
- XVI. **Escalamiento:** Proceso a través del cual se construye una escala que facilita la interpretación de los resultados que se obtienen en uno o varios instrumentos de evaluación, colocando las puntuaciones de los distintos instrumentos o formas a una escala común.
- XVII. **Especificaciones de tareas evaluativas o de reactivos:** Descripción detallada de las tareas específicas susceptibles de medición, que deben realizar las personas que contestan el instrumento de evaluación. Deben estar alineadas al constructo definido en el marco conceptual.
- XVIII. **Estándar:** Principio de valor o calidad en la conducción y uso de los procedimientos de evaluación. Constituye el referente para emitir un juicio de valor sobre el mérito del objeto evaluado.
- XIX. **Evaluación:** Proceso sistemático mediante el cual se recopila y analiza información, cuantitativa o cualitativa, sobre un objeto, sujeto o evento, con el fin de emitir juicios de valor al comparar los resultados con un referente previamente establecido. La información resultante puede ser empleada como insumo para orientar la toma de decisiones.
- XX. **Examen:** Instrumento de evaluación que se emplea para identificar el nivel de dominio de los sustentantes sobre un constructo específico.
- XXI. **Instrumento de evaluación:** Herramienta de recolección de datos que suele tener distintos formatos, atendiendo a la naturaleza de la evaluación, por ejemplo, instrumentos de selección de respuesta, instrumentos de respuesta construida, cuestionarios, observaciones, portafolios, entre otros.
- XXII. **Jueceo:** Método en el cual se utiliza la opinión de expertos (denominados jueces) para valorar y calificar distintos aspectos, tales como las respuestas y ejecuciones de las personas que participan en una evaluación o la calidad de los reactivos, las tareas evaluativas y estándares de un instrumento.
- XXIII. **Medición:** Proceso de asignación de valores numéricos a atributos de las personas, características de objetos o eventos de acuerdo con reglas específicas que permitan que sus propiedades puedan ser representadas cuantitativamente.
- XXIV. **Muestra:** Subconjunto de la población de interés que refleja las variables medidas en una distribución semejante a la de la población.
- XXV. **Multi-reactivo:** Conjunto de reactivos de opción múltiple que están vinculados a un planteamiento general, por lo que este último es indispensable para poder resolverlos.
- XXVI. **Nivel de desempeño:** Criterio conceptual que delimita el marco interpretativo de las puntuaciones obtenidas en una prueba y que refiere a lo que el sustentante es capaz de hacer en términos de conocimientos, destrezas o habilidades en el contexto del instrumento.

- XXVII. Objeto de medida:** Conjunto de características o atributos que se miden en el instrumento de evaluación.
- XXVIII. Parámetro estadístico:** Número que resume un conjunto de datos que se derivan del análisis de una cualidad o característica del objeto de estudio.
- XXIX. Perfil:** Conjunto de características, requisitos, cualidades o aptitudes que deberá tener el sustentante a desempeñar un puesto o función descrito específicamente.
- XXX. Porcentaje de acuerdos inter-jueces:** Medida del grado en que dos jueces coinciden en la puntuación asignada a un sujeto cuyo desempeño es evaluado a través de una rúbrica.
- XXXI. Porcentaje de acuerdos intra-jueces:** Medida del grado en que el mismo juez, a través de dos o más mediciones repetidas a los mismos sujetos que evalúa, coincide en la puntuación asignada al desempeño de los sujetos, evaluados a través de una rúbrica.
- XXXII. Punto de corte:** En instrumentos de evaluación con referencia a un estándar de desempeño, es la puntuación mínima o el criterio a alcanzar o a superar para considerar que el nivel de desempeño de una persona cumple con lo esperado y distinguirlo de otro que no.
- XXXIII. Puntuación:** Valor numérico obtenido durante el proceso de medición.
- XXXIV. Reactivo:** Unidad básica de medida de un instrumento de evaluación que consiste en una pregunta o instrucción que requiere una respuesta del sujeto.
- XXXV. Rúbrica:** Herramienta que integra los criterios a partir de los cuales se califica una tarea evaluativa.
- XXXVI. Sesgo:** Error en la medición de un atributo (por ejemplo, conocimiento o habilidad), debido a una variable no controlada, como las diferencias culturales o lingüísticas de las personas evaluadas.
- XXXVII. Tareas evaluativas:** Unidad básica de medida de un instrumento de evaluación de respuesta construida y que consiste en la ejecución de una actividad que es susceptible de ser observada.
- XXXVIII. Validez:** Juicio valorativo integrador sobre el grado en que los fundamentos teóricos y las evidencias empíricas apoyan la interpretación de las puntuaciones de los instrumentos de evaluación.

Primera sección.

Evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica, 2017-2018

1. Características generales de los instrumentos para evaluar el desempeño del personal docente y técnico docente

La evaluación del desempeño es un proceso integrado que incluye varios instrumentos que dan cuenta de los diferentes aspectos que se describen en los Perfiles, parámetros e indicadores establecidos por la autoridad educativa. A continuación, se describen sucintamente cada uno de los instrumentos considerados en cada etapa del proceso.

Etapas 1. Informe de responsabilidades profesionales

Esta etapa está constituida por dos instrumentos de evaluación, cuya función es obtener información sobre el nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales asociadas a la función del personal docente y técnico docente, así como identificar las fortalezas y aspectos a mejorar en su práctica:

- a) Cuestionario de autoevaluación, respondido por el docente o técnico docente
- b) Cuestionario para su autoridad inmediata, quien proporcionará la información relativa al nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales del docente o técnico docente

Etapas 2. Proyecto de enseñanza

El proyecto de enseñanza es un instrumento que permite evaluar el desempeño del docente o técnico docente a través de una muestra de su práctica. Consiste en la elaboración de un diagnóstico del grupo, una planeación para su puesta en marcha y un texto de análisis que dé cuenta de la reflexión sobre su práctica. Está constituido por tres momentos:

Momento 1. Elaboración del diagnóstico y de la planeación didáctica

Momento 2. Intervención docente

Momento 3. Elaboración de texto de reflexión y análisis de su práctica

Etapas 3. Examen de conocimientos didácticos y curriculares

Este instrumento evalúa los conocimientos didácticos y curriculares que el docente o técnico docente pone en juego para propiciar el aprendizaje de los alumnos, así como sus habilidades para la organización e intervención didáctica. Los principales aspectos a evaluar son los procesos de desarrollo y de aprendizaje infantiles, los propósitos educativos y los contenidos escolares de la Educación Básica, los referentes pedagógicos y los enfoques didácticos del currículo vigente, así como las condiciones para mantener la integridad y seguridad de los alumnos en el aula y en la escuela.

2. Criterios técnicos para el análisis e integración de los instrumentos de evaluación

Uno de los aspectos fundamentales que debe llevarse a cabo antes de emitir cualquier resultado de un proceso de evaluación es el análisis psicométrico de los instrumentos que integran la evaluación, con el objetivo de verificar que cuentan con la calidad técnica necesaria para proporcionar resultados confiables, acordes con el objetivo de la evaluación.

Las técnicas empleadas para el análisis de un instrumento dependen de su naturaleza, de los objetivos específicos para el cual fue diseñado, así como del tamaño de la población evaluada. Sin embargo, en todos los casos, debe aportarse información sobre la dificultad y discriminación de sus reactivos o tareas evaluativas, así como la precisión del instrumento, los indicadores de consistencia interna o estabilidad del instrumento, los cuales, además de los elementos asociados a la conceptualización del objeto de medida, forman parte de las evidencias que servirán para valorar la validez de la interpretación de sus resultados. Estos elementos, deberán reportarse en el informe o manual técnico del instrumento.

Con base en los resultados de estos procesos de análisis deben identificarse las tareas evaluativas o los reactivos que cumplen con los criterios psicométricos especificados en este documento para integrar el instrumento, para calificar el desempeño de las personas evaluadas, con la mayor precisión posible.

Para llevar a cabo el análisis de los instrumentos de medición utilizados en el proceso de evaluación, es necesario que los distintos grupos de sustentantes de las entidades federativas queden equitativamente representados, dado que la cantidad de sustentantes por tipo de evaluación en cada entidad federativa es notoriamente diferente. Para ello, se definirá una muestra de sustentantes por cada instrumento de evaluación que servirá para analizar el comportamiento estadístico de los instrumentos y orientar los procedimientos descritos más adelante, y que son previos para la calificación.

Para conformar dicha muestra, cada entidad federativa contribuirá con 500 sustentantes como máximo, y deberán ser elegidos aleatoriamente. Si hay menos de 500 sustentantes, todos se incluirán en la muestra (OECD; 2002, 2005, 2009, 2014). Si no se realizara este procedimiento, las decisiones sobre los instrumentos de evaluación, la identificación de los puntos de corte y los estándares de desempeño, se verían fuertemente influenciados, indebidamente, por el desempeño mostrado por aquellas entidades que se caracterizan por tener un mayor número de sustentantes.

Sobre la conformación de los instrumentos de evaluación

Con la finalidad de obtener puntuaciones de los sustentantes con el nivel de precisión requerido para los propósitos de la evaluación, los instrumentos deberán tener las siguientes características:

Exámenes con reactivos de opción múltiple:

- Los instrumentos de evaluación deberán tener, al menos, 80 reactivos efectivos para calificación y estar organizados jerárquicamente en tres niveles de desagregación: áreas, subáreas y temas, en donde:
 - Cada instrumento debe contar con al menos dos áreas.
 - Las áreas deberán contar con al menos dos subáreas y, cada una de ellas, deberá tener al menos 20 reactivos efectivos para calificar.
 - Las subáreas deberán considerar al menos dos temas, y cada uno de ellos deberá tener, al menos, 10 reactivos efectivos para calificar.
 - Los temas deberán contemplar al menos dos contenidos específicos, los cuales estarán definidos en términos de especificaciones de reactivos. Cada especificación deberá ser evaluada al menos por un reactivo.

Exámenes de respuesta construida:

- Deberán estar organizados en, al menos, dos niveles de desagregación (áreas y subáreas; si fuera el caso, temas); el primero deberá contar, al menos, con dos conjuntos de contenidos específicos a evaluar.
- A partir del segundo nivel (o tercer nivel, si fuera el caso) de desagregación, se deberá contar con las especificaciones de las tareas evaluativas. Cada especificación deberá tener su definición operacional.

- En las rúbricas o guías de calificación los distintos niveles o categorías de ejecución que se consignen, deberán ser claramente distinguibles entre sí y con un diseño ordinal ascendente (de menor a mayor valor).

Cuestionarios que constituyen la etapa 1:

- En una matriz se deben identificar los indicadores y variables de interés, así como definir sus componentes.
- El contenido debe estar organizado jerárquicamente en dos niveles de desagregación, en donde el primero debe contar, como mínimo, con dos conjuntos de contenidos específicos.

Criterios y parámetros estadísticos

Los instrumentos empleados para la evaluación del desempeño deberán atender los siguientes criterios (Cook y Beckman 2006; Downing, 2004; Stemler y Tsai, 2008) con, al menos, los valores de los parámetros estadísticos indicados a continuación:

I. En el caso de los instrumentos de evaluación basados en reactivos de opción múltiple:

- La respuesta correcta deberá tener una dificultad clásica de 10% a 90% y una correlación punto biserial corregida igual o mayor que 0.15.
- Los distractores deberán tener correlaciones punto biserial negativas.
- La confiabilidad del instrumento deberá ser igual o mayor que 0.80.

Para los instrumentos con menos de 100 sustentantes, la selección de los reactivos con los cuales se va a calificar, se debe llevar a cabo con base en el siguiente procedimiento: cada reactivo tiene que ser revisado por, al menos, tres jueces: dos expertos en contenido y un revisor técnico, considerando los siguientes aspectos: *calidad del contenido del reactivo, adecuada construcción técnica, correcta redacción y atractiva presentación de lo que se evalúa*.

En todos los casos en los que sea factible estimar los parámetros estadísticos de los reactivos, esta información debe proporcionarse a los jueces con el objetivo de que les permita fundamentar sus decisiones y ejercer su mejor juicio profesional.

II. En el caso de los instrumentos basados en tareas evaluativas o en reactivos de respuesta construida y que serán calificados con rúbrica:

- La correlación corregida entre cada aspecto evaluado con la puntuación global deberá ser igual o mayor que 0.20.
- La confiabilidad del instrumento deberá ser igual o mayor que 0.80.

Considerando las decisiones de los jueces que calificaron los instrumentos de respuesta construida a través de la rúbrica se debe atender lo siguiente:

- El porcentaje de acuerdos inter-jueces deberá ser igual o mayor que 60%.
- El porcentaje de acuerdos intra-jueces deberá ser igual o mayor que 60% considerando, al menos, cinco medidas repetidas seleccionadas al azar, es decir, para cada juez se deben seleccionar al azar cinco sustentantes, a quienes el juez debe calificar en dos ocasiones. Estas mediciones deberán aportarse antes de emitir la calificación definitiva de los sustentantes, a fin de salvaguardar la confiabilidad de la decisión.

III. En el caso de los cuestionarios que constituyen la Etapa 1. Informe de responsabilidades profesionales, para cada una de las escalas que los constituyen:

- La correlación entre cada reactivo con la puntuación global de la escala deberá ser igual o mayor que 0.20.
- La confiabilidad del constructo medido a través de la escala debe ser igual o mayor que 0.80.

Si se diera el caso de que en algún instrumento no se cumpliera con los criterios y parámetros estadísticos antes indicados, la Junta de Gobierno del INEE determinará lo que procede, buscando salvaguardar el constructo del instrumento que fue aprobado por el Consejo Técnico y atendiendo al marco jurídico aplicable.

3. Procedimiento para el establecimiento de puntos de corte y estándares de desempeño de los instrumentos de evaluación considerados en las etapas 2 y 3

Un paso crucial en el desarrollo y uso de los instrumentos de evaluación de naturaleza criterial, como es el caso de los que se utilizan para la evaluación del desempeño, es el establecimiento de los puntos de corte que dividen el rango de calificaciones para diferenciar entre niveles de desempeño.

En los instrumentos de evaluación de tipo criterial, la calificación obtenida por cada sustentante se contrasta con un estándar de desempeño establecido por un grupo de expertos que describe el nivel de competencia requerido para algún propósito determinado, es decir, los conocimientos y habilidades que, para cada instrumento de evaluación, se consideran indispensables para un desempeño adecuado en la función profesional. En este sentido el estándar de desempeño delimita el marco interpretativo de las puntuaciones obtenidas en un instrumento por los sustentantes. El procedimiento para el establecimiento de puntos de corte y estándares de desempeño incluye tres fases, las cuales se describen a continuación:

Primera fase

Con el fin de contar con un marco de referencia común para los distintos instrumentos de evaluación, se deberán establecer descriptores genéricos de los niveles de desempeño que se utilizarán y **cuya única función** es orientar a los comités académicos en el trabajo del desarrollo de los descriptores específicos de cada instrumento, tales que les permita a los sustentantes tener claros elementos de retroalimentación para conocer sus fortalezas y áreas de oportunidad identificadas a partir de los resultados de cada instrumento sustentado.

Para todos los instrumentos se utilizarán cuatro niveles de desempeño posibles: Nivel I (N I), Nivel II (N II), Nivel III (N III) y Nivel IV (N IV). Los descriptores genéricos para los diferentes grupos de instrumentos y cada nivel se indican en las Tablas 1a y 1b.

Tabla 1a. Descriptores genéricos de los niveles de desempeño para el instrumento Proyecto de enseñanza

Nivel de desempeño	Descriptor
Nivel I (N I)	El docente o técnico docente presenta dificultades para organizar su intervención didáctica, en la que considere las características de sus alumnos, así como las del entorno socio-cultural, escolar y familiar, para el logro del aprendizaje de éstos. Desarrolla su estrategia sin considerar espacios propicios para el aprendizaje, ni la creación de ambientes favorables; en su intervención menciona actividades que realiza con sus alumnos sin vincularlas con los enfoques didácticos de los campos de formación, ni con los aprendizajes esperados; refiere acciones de evaluación que carecen de retroalimentación para la mejora de los aprendizajes de sus alumnos. En la reflexión sobre los resultados de su práctica, presenta dificultades para sustentar sus acciones a partir de los principios filosóficos, normativos y éticos que regulan la profesión docente, así como las estrategias para enriquecer su desarrollo profesional y fortalecer las expectativas que tiene sobre el aprendizaje de sus alumnos.
Nivel II (N II)	El docente o técnico docente considera, en la organización de su intervención didáctica, las características de sus alumnos, así como las del entorno socio-cultural, escolar y familiar, para el logro del aprendizaje de éstos. Desarrolla su estrategia en espacios propicios para el aprendizaje y señala algunos elementos para crear ambientes favorables acordes con los enfoques didácticos de los campos de formación y los aprendizajes esperados. Describe las acciones de evaluación y retroalimentación que dirige a sus alumnos para la mejora de sus aprendizajes. En la reflexión sobre los resultados de su práctica, menciona algunos conceptos filosóficos, normativos y éticos que regulan la profesión docente, así como algunas estrategias para enriquecer su desarrollo profesional y fortalecer las expectativas que tiene sobre el aprendizaje de sus alumnos.
Nivel III (N III)	El docente o técnico docente, en la organización de su intervención didáctica, describe cómo vincula las características de sus alumnos y las del entorno socio-cultural, escolar y familiar con el logro del aprendizaje de éstos. Desarrolla su estrategia en espacios propicios para el aprendizaje en los que logra crear ambientes favorables acordes con los enfoques didácticos de los campos de formación y los aprendizajes esperados. Explica sus acciones de evaluación y de retroalimentación a sus alumnos para la mejora de sus aprendizajes. En la reflexión sobre los resultados de su práctica, explica sus acciones a partir de los principios filosóficos, normativos y éticos que regulan la profesión docente, así como las estrategias que utiliza para enriquecer su desarrollo profesional y fortalecer las expectativas que tiene sobre el aprendizaje de sus alumnos.
Nivel IV (N IV)	El docente o técnico docente argumenta, en la organización de su intervención didáctica, cómo vincula las características de sus alumnos y las del entorno socio-cultural, escolar y familiar con el logro del aprendizaje de éstos. Desarrolla su estrategia en espacios propicios para el aprendizaje en los que logra crear ambientes favorables acordes con los enfoques didácticos de los campos de formación y los aprendizajes esperados. Explica las acciones de evaluación y retroalimentación que dirige a sus alumnos para la mejora de sus aprendizajes. En la reflexión sobre los resultados de su práctica, sustenta sus acciones a partir de los principios filosóficos, normativos y éticos que regulan la profesión docente, ofrece argumentos sobre las estrategias que utiliza para enriquecer su desarrollo profesional y explica cómo va a fortalecer las expectativas que tiene sobre el aprendizaje de sus alumnos.

Tabla 1b. Descriptores genéricos de los niveles de desempeño para el instrumento Examen de conocimientos didácticos y curriculares

Nivel de desempeño	Descriptor
Nivel I (N I)	El docente o técnico docente muestra conocimientos poco consistentes acerca de los procesos de desarrollo y de aprendizaje infantiles, así como de la influencia que tienen los factores familiares, sociales y culturales en sus alumnos. Identifica los propósitos educativos sin reconocer su carácter formativo; demuestra conocimiento de los contenidos escolares de la educación básica, sin lograr establecer su progresión para favorecer el aprendizaje de los alumnos y con ello, el logro de los propósitos educativos. Identifica elementos básicos de los enfoques didácticos del currículo vigente y de sus referentes pedagógicos. Muestra dificultades para identificar estrategias de estudio encaminadas a mejorar su desarrollo profesional.
Nivel II (N II)	El docente o técnico docente reconoce las descripciones de los procesos de desarrollo y de aprendizaje infantiles, así como la influencia que tienen los factores familiares, sociales y culturales en sus alumnos. Identifica los propósitos educativos y reconoce su carácter formativo; demuestra conocimiento de los contenidos escolares de la educación básica y su progresión para favorecer el aprendizaje de los alumnos y con ello, el logro de los propósitos educativos. Reconoce las características de los enfoques didácticos del currículo vigente y sus referentes pedagógicos. Identifica estrategias de estudio encaminadas a mejorar su desarrollo profesional.
Nivel III (N III)	El docente o técnico docente identifica las explicaciones de los procesos de desarrollo y de aprendizaje infantiles, así como la influencia que tienen los factores familiares, sociales y culturales en sus alumnos. Reconoce las características de los propósitos educativos y su carácter formativo; demuestra conocimiento de los contenidos escolares de la educación básica. Señala las explicaciones congruentes con los enfoques didácticos del currículo vigente a partir de referentes pedagógicos. Reconoce estrategias de estudio encaminadas a mejorar su desarrollo profesional.
Nivel IV (N IV)	El docente o técnico docente reconoce el análisis los procesos de desarrollo y de aprendizaje infantiles y argumenta la influencia que tienen los factores familiares, sociales y culturales en sus alumnos. Identifica la explicación del carácter formativo de los propósitos educativos; demuestra conocimiento de los contenidos escolares de la educación básica, su progresión para favorecer el aprendizaje de los alumnos y con ello, el logro de los propósitos educativos. Reconoce las características de los enfoques didácticos del currículo vigente a partir de referentes pedagógicos. Distingue estrategias de estudio encaminadas a mejorar su desarrollo profesional.

Segunda fase

En esta fase se establecerán los puntos de corte y deberán participar los comités académicos específicos para el instrumento de evaluación que se esté trabajando. Dichos comités se deberán conformar, en su conjunto, con especialistas que han participado en el diseño de los instrumentos y cuya pluralidad sea representativa de la diversidad cultural en que se desenvuelve la acción educativa del país. En todos los casos, sus miembros deberán ser capacitados específicamente para ejercer su mejor juicio profesional a fin de identificar cuál es la puntuación requerida para que el sustentante alcance un determinado nivel o estándar de desempeño.

Los insumos que tendrán como referentes para el desarrollo de esta actividad serán la documentación que describe la estructura de los instrumentos, las especificaciones, los ejemplos de tareas evaluativas o de reactivos incluidos en las mismas y las rúbricas utilizadas para la calificación. En todos los casos, los puntos de corte se referirán a la ejecución típica o esperable de un sustentante hipotético, con un desempeño mínimamente aceptable, para cada uno de los niveles. Para ello, se deberá determinar, para cada tarea evaluativa o reactivo considerado en el instrumento, cuál es la probabilidad de que dicho sustentante hipotético lo responda correctamente y, con base en la suma de estas probabilidades, establecer la calificación mínima requerida o punto de corte, para cada nivel de desempeño (Angoff, 1971).

Una vez establecidos los puntos de corte que dividen el rango de calificaciones para diferenciar los niveles de desempeño en cada instrumento, se deberán describir los conocimientos y las habilidades específicos que están implicados en cada nivel de desempeño, es decir, lo que dicho sustentante conoce y es capaz de hacer.

Tercera fase

En la tercera fase se llevará a cabo un ejercicio de retroalimentación a los miembros de los comités académicos con el fin de contrastar sus expectativas sobre el desempeño de la población evaluada, con la distribución de sustentantes que se obtiene en cada nivel de desempeño al utilizar los puntos de corte definidos en la segunda fase, a fin de determinar si es necesario realizar algún ajuste en la decisión tomada con anterioridad y, de ser el caso, llevar a cabo el ajuste correspondiente.

Los jueces deberán estimar la tasa de sustentantes que se esperaría en cada nivel de desempeño y comparar esta expectativa con los datos reales de los sustentantes una vez aplicados los instrumentos. Si las expectativas y los resultados difieren a juicio de los expertos, deberá definirse un punto de concordancia para la determinación definitiva del punto de corte asociado a cada nivel de desempeño en cada uno de los instrumentos, siguiendo el método propuesto por Beuk (1984).

Esta tercera fase se llevará a cabo solamente para aquellos instrumentos de evaluación en los que el tamaño de la población evaluada sea igual o mayor a 100 sustentantes. Si la población es menor a 100 sustentantes, los puntos de corte serán definidos de acuerdo con lo descrito en la segunda fase.

Si se diera el caso de que algún instrumento no cumpliera con el criterio de confiabilidad indicado en el apartado previo, la Junta de Gobierno del Instituto determinará el procedimiento a seguir para el establecimiento de los puntos de corte correspondientes, atendiendo al marco jurídico aplicable.

4. Resultado de la evaluación del desempeño: resultado por etapa e instrumento y resultado global

A continuación, se presentan dos subapartados, en el primero se describen los procedimientos para calificar los resultados de los sustentantes en cada instrumento¹ en cada etapa; mientras que en el segundo se detallan los procedimientos para la obtención del resultado global.

4.1 Calificación de los resultados obtenidos por los sustentantes en los distintos instrumentos que constituyen las etapas del proceso de evaluación

4.1.1 Con relación a los instrumentos considerados en las etapas 2 y 3

Una vez que se han establecido los puntos de corte en cada instrumento de evaluación, el sustentante será ubicado en uno de los cuatro niveles de desempeño en función de la puntuación alcanzada. Esto implica que su resultado será comparado con el estándar previamente establecido, con independencia de los resultados obtenidos por el conjunto de sustentantes que presentaron el examen.

Proceso para la equiparación de instrumentos de evaluación

Cuando el proceso de evaluación implica la aplicación de un instrumento en diversas ocasiones en un determinado periodo, en especial si sus resultados tienen un alto impacto, es indispensable el desarrollo y uso de formas o versiones del instrumento que sean equivalentes a fin de garantizar que, independientemente del momento en que un sustentante participe en el proceso de evaluación, no tenga ventajas o desventajas de la forma o versión que responda. Por esta razón, es necesario un procedimiento que permita hacer equivalentes los resultados obtenidos en diferentes formas o versiones de un mismo instrumento.

Para que dos formas de un instrumento de evaluación puedan ser equiparadas, se deben cubrir los siguientes requerimientos:

- Compartir las mismas características técnicas: estructura, especificaciones de reactivos, número de reactivos (longitud del instrumento) y un subconjunto de reactivos comunes (reactivos ancla), que en cantidad no deberá ser menor al 30% ni mayor al 50% de la totalidad de reactivos efectivos para calificar.
- Contar con una confiabilidad semejante.
- Los reactivos que constituyen el ancla deberán ubicarse en la misma posición relativa dentro de cada forma, y deberán quedar distribuidos a lo largo de todo el instrumento.
- La modalidad en la que se administren las formas deberá ser la misma para todos los sustentantes (por ejemplo, en lápiz y papel o en computadora).

Si el número de sustentantes es de al menos 100 en las distintas formas en que se llevará a cabo la equiparación, se utilizará el método de equiparación lineal para puntajes observados. Si el número de sustentantes es menor de 100 en alguna de las formas, se utilizará el método de equiparación de identidad (ver anexo técnico).

¹ En el caso en que el sustentante **no presente alguno** de los instrumentos de evaluación de las etapas 2 y 3 o el cuestionario de autoevaluación de la etapa 1, su resultado en ese instrumento será "NP: no presentó" y únicamente tendrá la devolución en aquellos instrumentos en los que haya participado y de los que se cuente con información. Para el caso en que el sustentante no presente ninguno de los instrumentos de evaluación de las etapas 2 y 3 ni el cuestionario de autoevaluación de la etapa 1, su resultado global será "No se presentó a la evaluación" y en cada instrumento sólo se le asignará "NP: no presentó", asimismo, debido a que no se cuenta con información, tampoco tendrá devolución de los instrumentos que constituyen el proceso de evaluación del desempeño. En el caso en que la autoridad inmediata no responda el cuestionario que le corresponde de la etapa 1, el resultado en ese instrumento será "SI: sin información".

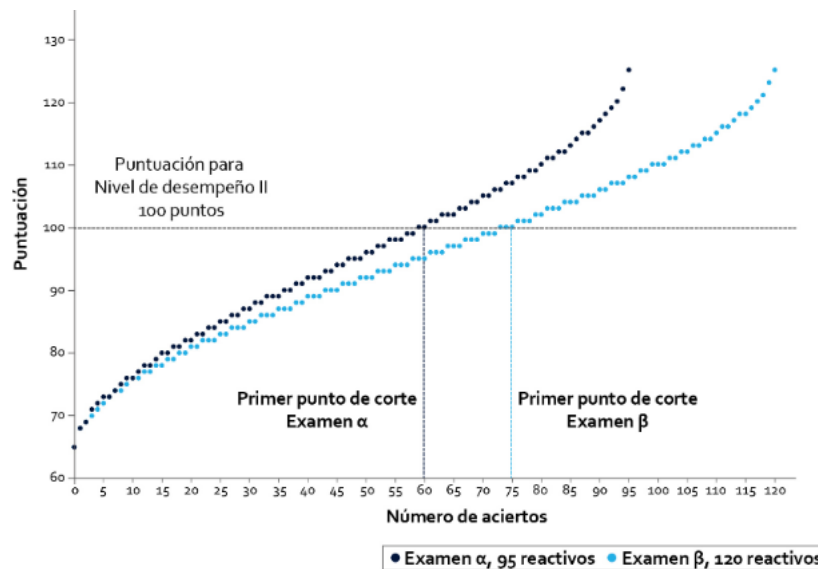
Escala utilizada para reportar los resultados

En cada plan de evaluación es indispensable definir la escala en la que se reportarán los resultados de los sustentantes. Existen muchos tipos de escalas de calificación; en las escalas referidas a norma, las calificaciones indican la posición relativa del sustentante en una determinada población. En las escalas referidas a criterio, cada calificación en la escala representa un nivel particular de desempeño referido a un estándar previamente definido en un campo de conocimiento o habilidad específicos.

El escalamiento que se llevará a cabo en los instrumentos de las etapas 2 y 3 de este proceso de evaluación, permitirá construir una métrica común. Consta de dos transformaciones, la primera denominada doble arcoseno, que permite estabilizar la magnitud de la precisión de las puntuaciones a lo largo de la escala; la segunda transformación es lineal y ubica el punto de corte del nivel de desempeño II en un mismo valor para los exámenes: puntuación de 100 en esta escala (cuyo rango va de 60 a 170 puntos²).

Al utilizar esta escala, diferente a las escalas que se utilizan para reportar resultados de aprendizaje en el aula (de 5 a 10 o de 0% a 100%, donde el 6 o 60% de aciertos es aprobatorio), se evita que se realicen interpretaciones equivocadas de los resultados obtenidos en los exámenes, en virtud de que en los exámenes del SPD cada calificación representa un nivel particular de desempeño respecto a un estándar previamente definido, el cual puede implicar un número de aciertos diferente en cada caso.

En la siguiente gráfica puede observarse el número de aciertos obtenido en dos instrumentos de longitudes diferentes y con puntos de corte distintos que, a partir del escalamiento, es posible graficar en una misma escala, trasladando el primer punto de corte a 100 puntos, aun cuando en cada instrumento el punto de corte refiera a número de aciertos diferente. En este ejemplo la distribución de las puntuaciones va de 65 a 125 puntos.



4.1.2 Con relación a los cuestionarios que integran la *Etapla 1. Informe de responsabilidades profesionales*

La etapa 1 de este proceso de evaluación está constituida por dos cuestionarios, cuya función es obtener información sobre el nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales asociadas a la función:

- a) Cuestionario respondido por el sustentante.
- b) Cuestionario respondido por su autoridad inmediata.

² Pueden encontrarse ligeras variaciones en este rango debido a que la escala es aplicable a múltiples instrumentos con características muy diversas, tales como las longitudes, los tipos de instrumentos y su nivel de precisión, diferencias entre los puntos de corte que atienden a las particularidades de los contenidos que se evalúan, entre otras; por otra parte, para realizar el escalamiento, el sustentante debe, al menos, haber alcanzado un acierto en el examen; en caso contrario, se reportará como cero y obtendrá N I. Para mayores detalles sobre los procesos que se llevan a cabo para el escalamiento de las puntuaciones, consultar el anexo técnico.

Con base en las respuestas que el sustentante y su autoridad inmediata den a los cuestionarios, se realizará el escalamiento de las puntuaciones para cada uno de ellos, se integrará la información y se definirán cuatro categorías que indicarán el nivel de cumplimiento del sustentante en las responsabilidades profesionales de su función³. Cada una de estas categorías tendrá asociada una cantidad de puntos que, como posteriormente se indicará, se adicionará a la puntuación total ponderada, considerando el siguiente orden:

- NI: 0 puntos
- NII: 1 punto
- NIII: 2 puntos
- NIV: 3 puntos

Cada cuestionario contribuirá con el 50% de la puntuación de la etapa 1, de tal forma que, en caso de faltar las respuestas de alguno de los dos cuestionarios, la puntuación de la etapa será igual a la puntuación que aporta el cuestionario del que se cuente con información.

En ningún caso, por sí mismo, la omisión de alguno de los dos cuestionarios que considera esta etapa de la evaluación **será causal de un resultado Insuficiente**. Lo anterior porque se trata de reconocer y estimular la participación genuina de los sustentantes y autoridades superiores.

4.2 Resultado global y procedimiento para la conformación de los grupos de desempeño

4.2.1 El resultado global

Para determinar el resultado global de la calificación de los sustentantes, deberán integrarse los resultados de los instrumentos considerados en las tres etapas que conforman el diseño de la evaluación, conforme a los siguientes criterios:

- 1) Sustentar los dos instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3
- 2) Obtener al menos NII en por lo menos uno de los dos instrumentos de las etapas 2 y 3, *el cual debe ser el instrumento de la etapa 3 para el caso de los docentes de inglés en Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, y de los docentes de francés en Educación Secundaria*

Cuando no se cumpla con los criterios 1 y 2, no aplicarán los numerales 3, 4 y 5

- 3) Una vez que se verifica el cumplimiento de los criterios 1 y 2, se calcula la puntuación total ponderada del sustentante, es decir, se pondera⁴ el resultado obtenido en los dos instrumentos de las etapas 2 y 3 bajo el siguiente esquema:
 - a. Etapa 2. Proyecto de enseñanza, 60%
 - b. Etapa 3. Examen de conocimientos didácticos y curriculares, 40%
- 4) Se adiciona el resultado obtenido en la etapa 1, de acuerdo con el nivel de cumplimiento alcanzado: NI (0 puntos), NII (1 punto), NIII (2 puntos), o bien NIV (3 puntos).
- 5) Se asigna el resultado global de la evaluación, que integra los resultados parciales de todo el proceso.

4.2.2 La conformación de los grupos de desempeño

El resultado "Suficiente"

Para alcanzar al menos un resultado suficiente en la evaluación, se deben cumplir los siguientes criterios:

- o Sustentar los dos instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3
- o Obtener al menos NII en por lo menos uno de los dos instrumentos de las etapas 2 y 3, *el cual debe ser el instrumento de la etapa 3 para el caso de los docentes de inglés en Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, y de los docentes de francés en Educación Secundaria*
- o Obtener al menos 100 puntos en la escala de calificación global

Los **grupos de desempeño** estarán conformados únicamente por los sustentantes que obtengan, al menos, un resultado "Suficiente" en la evaluación:

Criterios para formar parte de un grupo de desempeño	
Grupo de desempeño	Puntuación en escala de calificación global
Suficiente	Al menos 100 ⁵ puntos
Bueno	Al menos PC_2G puntos
Destacado	Al menos PC_3G puntos

³ Para mayores detalles sobre el procedimiento para el escalamiento de las puntuaciones de los cuestionarios, la integración de la información y la asignación de niveles de cumplimiento en la etapa 1, consultar el anexo técnico.

⁴ Se traduce como la cantidad de puntos en escala INEE multiplicada por 0.60 y 0.40, respectivamente. Para mayores detalles sobre el algoritmo para el cálculo de la puntuación global, consultar el anexo técnico.

⁵ PC_1G siempre es igual a 100, toda vez que el primer punto de corte en los instrumentos considerados en las etapas 2 y 3 siempre es 100. Para mayores detalles sobre el algoritmo para el cálculo de los puntos de corte en la escala de calificación global, consultar el anexo técnico.

El resultado “Insuficiente”

En los siguientes casos se asignará el resultado “Insuficiente” y, por lo tanto, el sustentante **no formará parte de los grupos de desempeño, pero recibirá la retroalimentación que corresponda**:

- No sustente los dos instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3.
- **No obtenga** al menos NII en por lo menos uno de los dos instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3, *además, para el caso de los docentes de inglés en Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, y de los docentes de francés en Educación Secundaria, que no obtenga al menos NII en el instrumento de la etapa 3*
- No obtenga **al menos** 100 puntos en la escala de calificación global.

En los dos primeros casos no se dará puntuación global al sustentante.

En los tres casos los sustentantes recibirán los resultados alcanzados en los instrumentos de evaluación que hayan presentado, a fin de proporcionarles retroalimentación para que conozcan sus fortalezas y áreas de oportunidad.

El resultado “No se presentó a la evaluación”

Para el caso en que el sustentante no presente ninguno de los instrumentos de las etapas 2 y 3 considerados en el diseño de la evaluación, ni el cuestionario de autoevaluación de la etapa 1, en el resultado de la evaluación se indicará: “No se presentó a la evaluación” y en cada instrumento sólo se le asignará “NP: No presentó”. Asimismo, debido a que no se cuenta con información, tampoco tendrá devolución de los instrumentos, aun cuando su autoridad inmediata haya respondido el cuestionario que le corresponde de la etapa 1.

Sobre los resultados de la evaluación

El resultado de la evaluación, tanto para los resultados “Insuficientes”, como de aquellos que forman parte de un grupo de desempeño (“Suficiente”, “Bueno” o “Destacado”), aportará información relevante para diseñar programas y acciones de capacitación, formación y acompañamiento.

Segunda sección.

**Evaluación del desempeño en su segunda o tercera oportunidad del personal docente
y técnico docente en Educación Básica**

De conformidad con la Ley General del Servicio Profesional Docente, esta evaluación del desempeño en su segunda o tercera oportunidad es obligatoria y deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de doce meses después de haberse presentado la primera o segunda evaluación, respectivamente.

Serán sujetos a una segunda o tercera oportunidad de evaluación del desempeño exclusivamente los docentes y técnicos docentes que obtuvieron resultado insuficiente en su primera o segunda evaluación del desempeño, respectivamente.

La calificación global se estimará siguiendo el mismo modelo de calificación desarrollado en los presentes criterios técnicos (véase la primera sección). Se considerarán los resultados obtenidos en su anterior evaluación del desempeño (primera o segunda oportunidad, según corresponda) con base en las siguientes equivalencias:

Equivalencias para la etapa 2

Se recuperará la información de los resultados que el sustentante haya obtenido en su anterior evaluación del desempeño (primera o segunda oportunidad, según corresponda) en los siguientes instrumentos de evaluación:

- *Planeación didáctica argumentada*
- *Expediente de evidencias de enseñanza*

Las reglas de equivalencias serán las siguientes:

Resultado obtenido en Planeación didáctica argumentada	Resultado obtenido en Expediente de evidencias de enseñanza	Resultado asignado para la etapa 2
NII, NIII o NIV	NII, NIII o NIV	El nivel de desempeño más alto que haya alcanzado en cualquiera de los dos instrumentos
En cualquier resultado cuya combinación de los dos instrumentos sea: NP o NI con NP, NI, NII, NIII o NIV		Debe presentar el instrumento de la etapa

Equivalencias para la etapa 3

Se recuperará la información de los resultados que el sustentante haya obtenido en su anterior evaluación del desempeño (primera o segunda oportunidad, según corresponda) en los siguientes instrumentos de evaluación:

- *Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos*
- *Examen complementario o Examen de dominio de la lengua indígena (para los casos en que aplique)*

Las reglas de equivalencias para **docentes y técnicos docentes cuya anterior evaluación del desempeño (primera o segunda oportunidad, según corresponda) no consideraba un examen complementario o de dominio de la lengua indígena** serán las siguientes:

Resultado obtenido en Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos	Resultado asignado para la etapa 3
<i>NII, NIII o NIV</i>	El nivel de desempeño alcanzado en el instrumento
<i>NI o NP</i>	Debe presentar el instrumento de la etapa

Para los **docentes cuya anterior evaluación del desempeño (primera o segunda oportunidad, según corresponda) consideraba un examen complementario o un examen de dominio de la lengua indígena**, se consideran para esta evaluación dos instrumentos en la Etapa 3 (Examen de conocimientos didácticos y curriculares y examen complementario o examen de dominio de la lengua indígena), por lo que las equivalencias serán las siguientes:

Resultado obtenido en Examen de conocimientos y competencias didácticas que favorecen el aprendizaje de los alumnos	Resultado asignado al Examen de conocimientos didácticos y curriculares de la etapa 3
<i>NII, NIII o NIV</i>	El nivel de desempeño alcanzado en el instrumento
<i>NP o NI</i>	Debe presentar el Examen de conocimientos didácticos y curriculares

Resultado obtenido en Examen complementario o Examen de dominio de la lengua indígena	Resultado asignado al Instrumento que le corresponda de la etapa 3 (Examen complementario o Examen de dominio de la lengua indígena)
<i>NII, NIII o NIV</i>	El nivel de desempeño alcanzado en el instrumento
<i>NP o NI</i>	Debe presentar el instrumento que le corresponda de la etapa (Examen complementario o Examen de dominio de la lengua indígena)

Para estos docentes cuya anterior evaluación del desempeño (primera o segunda oportunidad, según corresponda) consideraba un examen complementario o un examen de dominio de la lengua indígena, el resultado global se determinará integrando los resultados de los instrumentos considerados en las tres etapas que conforman el diseño de la evaluación, conforme a los siguientes criterios:

- 1) Sustentar los tres instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3
- 2) Obtener al menos NII en por lo menos dos de los tres instrumentos de las etapas 2 y 3, *uno de los cuales debe ser el Examen de dominio de la lengua indígena para el caso de los docentes de lengua indígena.*

Cuando no se cumpla con los criterios 1 y 2, no aplicarán los numerales 3, 4 y 5

- 3) Una vez que se verifica el cumplimiento de los criterios 1 y 2, se calcula la puntuación total ponderada del sustentante, es decir, se pondera⁶ el resultado obtenido en los tres instrumentos de las etapas 2 y 3 bajo el siguiente esquema:
 - a. Etapa 2. Proyecto de enseñanza, 60%
 - b. Etapa 3. Examen de conocimientos didácticos y curriculares, 40%
 - Examen de conocimientos didácticos y curriculares, 20%
 - Examen complementario o Examen de dominio de la lengua indígena, 20%
- 4) Se adiciona el resultado obtenido en la etapa 1, de acuerdo con el nivel de cumplimiento alcanzado: NI (0 puntos), NII (1 punto), NIII (2 puntos), o bien NIV (3 puntos)
- 5) Se asigna el resultado global de la evaluación, que integra los resultados parciales de todo el proceso

De esta forma, para alcanzar al menos un **resultado Suficiente** en la evaluación, estos sustentantes deben cumplir los siguientes criterios:

- o Sustentar los tres instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3
- o Obtener al menos NII en por lo menos dos de los tres instrumentos de las etapas 2 y 3, *uno de los cuales debe ser el Examen de dominio de la lengua indígena para el caso de los docentes de lengua indígena*
- o Obtener al menos 100 puntos en la escala de calificación global

Asimismo, en los siguientes casos se asignará el resultado **Insuficiente** y, por lo tanto, el sustentante **no formará parte de los grupos de desempeño, pero recibirá la retroalimentación que corresponda**:

- No sustente los tres instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3.
- **No obtenga** al menos NII en por lo menos dos de los tres instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3, *además, para el caso de los docentes de lengua indígena, que no obtenga al menos NII en el examen de dominio de la lengua indígena*
- No obtenga **al menos** 100 puntos en la escala de calificación global.

En los dos primeros casos no se dará puntuación global al sustentante.

En los tres casos los sustentantes recibirán los resultados alcanzados en los instrumentos de evaluación que hayan presentado, a fin de proporcionarles retroalimentación para que conozcan sus fortalezas y áreas de oportunidad.

Finalmente, cualquier situación no prevista en los presentes criterios técnicos será analizada por la Junta de Gobierno para emitir una determinación, según corresponda con el marco normativo vigente.

Sobre la integralidad de la evaluación para emitir la calificación

Dado que los presentes criterios técnicos se han definido *con el objetivo de aportar evidencia para la validez de las inferencias que se desean obtener a partir de los datos recopilados* y toda vez que los cuestionarios que constituyen la etapa 1 de este proceso tienen como finalidad recabar información sobre el nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales asociadas a la función profesional, y **únicamente** pueden ser considerados para **adicionar puntos al sustentante en su calificación global, la cual está en función de los resultados alcanzados en los instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3**, es fundamental señalar que, en ningún caso, **se puede considerar solamente un instrumento** para integrar la calificación de los sustentantes conforme al diseño de la evaluación, es decir:

Ninguna decisión que tenga consecuencias importantes sobre los individuos o instituciones, se basará únicamente en los resultados de sólo un instrumento de evaluación, por lo cual, deberán considerarse otras fuentes confiables de información que incrementen la validez de las decisiones que se tomen.

Lo anterior debido a que la evidencia empírica que resulte del análisis psicométrico de los instrumentos de la segunda y tercera etapa de la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente debe mostrar que, una vez que éstos fueron aplicados, cumplen con los criterios técnicos establecidos por el Instituto, de esta forma la integración de los resultados de la evaluación debe permitir establecer inferencias válidas sobre el desempeño y competencias de los sustentantes evaluados.

⁶ Se traduce como la cantidad de puntos en escala INEE multiplicada por 0.60, 0.20 y 0.20, respectivamente. La puntuación de la Etapa 3 se calcula considerando que cada uno de los dos exámenes que la componen aporta el 50%. Para mayores detalles sobre el algoritmo para el cálculo de la puntuación global, consultar el anexo técnico.

Anexo técnico

El propósito de este anexo es detallar los aspectos técnicos específicos de los distintos procedimientos que se han enunciado en el cuerpo del documento, así como brindar mayores elementos para su entendimiento y fundamento metodológico.

Protocolo de calificación por jueces para las rúbricas

A continuación, se presenta un protocolo que recupera propuestas sistemáticas de la literatura especializada (Jonsson y Svingby, 2007; Rezaei y Lovorn, 2010; Stemler y Tsai, 2008; Stellmack, et. al, 2009).

1. Se reciben las evidencias de evaluación de los sustentantes, mismas que deben cumplir con las características solicitadas por la autoridad educativa.

2. Se da a conocer a los jueces la rúbrica de calificación y se les capacita para su uso.

3. Las evidencias de los sustentantes son asignadas de manera aleatoria a los jueces, por ejemplo se pueden considerar *redes no dirigidas*; intuitivamente, una red no dirigida puede pensarse como aquella en la que las conexiones entre los nodos siempre son simétricas (si A está conectado con B, entonces B está conectado con A y sucesivamente con los n número de jueces conectados entre sí), este tipo de asignación al azar permite contar con indicadores iniciales de cuando un juez está siendo reiteradamente “estricto” o reiteradamente “laxo” en la calificación, lo cual ayudará a saber si es necesario volver a capacitar a alguno de los jueces y permitirá obtener datos de consistencia inter-juez.

4. Cada juez califica de manera individual las evidencias sin conocer la identidad ni el centro de trabajo de los sustentantes o cualquier otro dato que pudiera alterar la imparcialidad de la decisión del juez.

5. Los jueces emiten la calificación de cada sustentante, seleccionando la categoría de ejecución que consideren debe recibir el sustentante para cada uno de los aspectos a evaluar que constituyen la rúbrica, esto en una escala ordinal (por ejemplo: de 0 a 3, de 0 a 4, de 1 a 6, etc.), lo pueden hacer en un formato impreso o electrónico a fin de conservar dichas evidencias.

6. Si existen discrepancias entre los jueces en cuanto a la asignación de categorías en algunos aspectos a evaluar se deben tomar decisiones al respecto, a continuación, se muestran orientaciones para esta toma de decisiones:

- a. Cuando la calificación que se asigna corresponde a categorías de ejecución contiguas (por ejemplo: 1-2) se asigna la categoría superior. Esto permite favorecer al sustentante ante dicho desacuerdo entre los jueces.
- b. Cuando son categorías no contiguas de la rúbrica:
 - Si existe solamente una categoría en medio de las decisiones de los jueces (por ejemplo: 1-3), se asigna al sustentante la categoría intermedia. No se deben promediar los valores asignados a las categorías.
 - Si existe más de una categoría en medio de las decisiones de los jueces (por ejemplo: 1-4), se debe solicitar a los jueces que verifiquen si no hubo un error al momento de plasmar su decisión. En caso de no haber ajustes por este motivo, se requiere la intervención de un tercer juez, quien debe asignar la categoría de ejecución para cada uno de los aspectos a evaluar; la categoría definitiva que se asigna al sustentante en cada aspecto a evaluar debe considerar las decisiones de los dos jueces que den mayor puntaje total al sustentante, si existe discrepancia en algún aspecto a evaluar se asigna la categoría superior, a fin de favorecer al sustentante ante dicho desacuerdo entre los jueces.

7. Los jueces firman la evidencia con las asignaciones de categorías definitivas en cada aspecto a evaluar.

8. La calificación del sustentante se determina de la siguiente forma:

- a. Se identifica la categoría asignada al sustentante en cada aspecto a evaluar.
- b. Se identifica el valor asignado a cada categoría de la rúbrica.
- c. La suma de los valores es el resultado de la calificación.

9. Las asignaciones de categorías del sustentante en cada aspecto a evaluar para emitir su calificación definitiva son plasmadas en algún formato impreso o electrónico, con la debida firma, autógrafa o electrónica de los jueces, a fin de que queden resguardadas como evidencia del acuerdo de la calificación definitiva del proceso de jueceo.

En el caso de los **instrumentos para lenguas indígenas**, toda vez que la administración de éstos es *in situ*, si existen discrepancias entre los jueces en cuanto a la asignación de categorías en algunos aspectos a evaluar, se les pedirá que lleguen a un acuerdo, a fin de establecer la categoría definitiva para el sustentante en dichos aspectos a evaluar.

Métodos para establecer puntos de corte y niveles de desempeño

Método de Angoff

El método de Angoff está basado en los juicios de los expertos sobre los reactivos y contenidos que se evalúan a través de exámenes. De manera general, el método considera que el punto de corte se define a partir de la ejecución promedio de un sustentante hipotético que cuenta con los conocimientos, habilidades o destrezas que se consideran indispensables para la realización de una tarea en particular; los jueces estiman, para cada pregunta, cuál es la probabilidad de que dicho sustentante acierte o responda correctamente.

Procedimiento

Primero se juzgan algunas preguntas, con tiempo suficiente para explicar las razones de las respuestas al grupo de expertos y que les permite homologar criterios y familiarizarse con la metodología.

Posteriormente, se le solicita a cada juez que estime la probabilidad mínima de que un sustentante conteste correctamente un reactivo, el que le sigue y así hasta concluir con la totalidad de los reactivos, posteriormente se calcula el puntaje esperado (*raw score*: la suma de estas probabilidades multiplicadas por uno para el caso de reactivos –toda vez que cada reactivo vale un punto–; o bien, la suma de estas probabilidades multiplicadas por el valor máximo posible de las categorías de la rúbrica). Las decisiones de los jueces se promedian obteniendo el punto de corte. La decisión del conjunto de jueces pasa por una primera ronda para valorar sus puntos de vista en plenaria y puede modificarse la decisión hasta llegar a un acuerdo en común.

Método de Beuk

En 1981, Cess H. Beuk propuso un método para establecer estándares de desempeño, el cual busca equilibrar los juicios de expertos basados solamente en las características de los instrumentos de evaluación, lo que mide y su nivel de complejidad, con los juicios que surgen del análisis de resultados de los sustentantes una vez que un instrumento de evaluación es administrado.

Procedimiento

En el cuerpo del documento se señalaron tres fases para el establecimiento del punto de corte de los niveles de desempeño. Para completar la tercera fase, es necesario recolectar con antelación las respuestas a dos preguntas dirigidas a los integrantes de los distintos comités académicos especializados involucrados en el diseño de las evaluaciones y en otras fases del desarrollo del instrumento. Las dos preguntas son:

- a) ¿Cuál es el mínimo nivel de conocimientos o habilidades que un sustentante debe tener para aprobar el instrumento de evaluación? (expresado como porcentaje de aciertos de todo el instrumento, *k*).
- b) ¿Cuál es la tasa de aprobación de sustentantes que los jueces estiman que aprueben el instrumento? (expresado como porcentaje, *v*).

Para que los resultados de la metodología a implementar sean estables e integren diferentes enfoques que contribuyan a la diversidad cultural, se deberán recolectar las respuestas de, al menos, 30 especialistas integrantes de los diferentes comités académicos que hayan participado en el diseño y desarrollo de los instrumentos.

Adicionalmente, se debe contar con la distribución de los sustentantes para cada posible punto de corte, con la finalidad de hacer converger el juicio de los expertos con la evidencia empírica.

Los pasos a seguir son los siguientes:

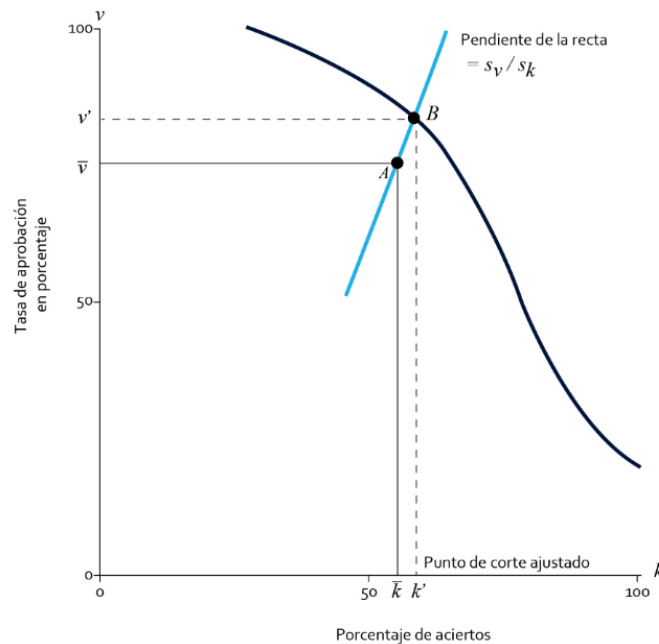
1. Se calcula el promedio de k ($\bar{k}$), y de v ($\bar{v}$). Ambos valores generan el punto A con coordenadas $(\bar{k}, \bar{v})$, (ver siguiente figura).

2. Para cada posible punto de corte se grafica la distribución de los resultados obtenidos por los sustentantes en el instrumento de evaluación.

3. Se calcula la desviación estándar de k y v (s_k y s_v).

4. A partir del punto A se proyecta una recta con pendiente s_v/s_k hasta la curva de distribución empírica (del paso 2). El punto de intersección entre la recta y la curva de distribución es el punto B. La recta se define como: $v = (s_v/s_k)(k - \bar{k}) + \bar{v}$.

El punto B, el cual tiene coordenadas (k', v') , representa los valores ya ajustados, por lo que k' corresponderá al punto de corte del estándar de desempeño. El método asume que el grado en que los expertos están de acuerdo es proporcional a la importancia relativa que los expertos dan a las dos preguntas, de ahí que se utilice una línea recta con pendiente s_v/s_k .



Escalamiento de las puntuaciones de los instrumentos considerados en las etapas 2 y 3

El escalamiento (Wilson, 2005) se llevará a cabo a partir de las puntuaciones crudas de los sustentantes, y se obtendrá una métrica común para los instrumentos de evaluación, que va de 60 a 170 puntos aproximadamente, ubicando el primer punto de corte (nivel de desempeño II) para los instrumentos en los **100 puntos**. El escalamiento consta de dos transformaciones:

- Transformación doble arcoseno que estabiliza la magnitud de la precisión que se tiene para cada punto de la escala.
- Transformación lineal que ubica el primer punto de corte en 100 unidades y define el número de distintos puntos en la escala (el rango de las puntuaciones) con base en la confiabilidad del instrumento, por lo que, a mayor confiabilidad, habrá más puntos en la escala (Shun-Wen Chang, 2006).

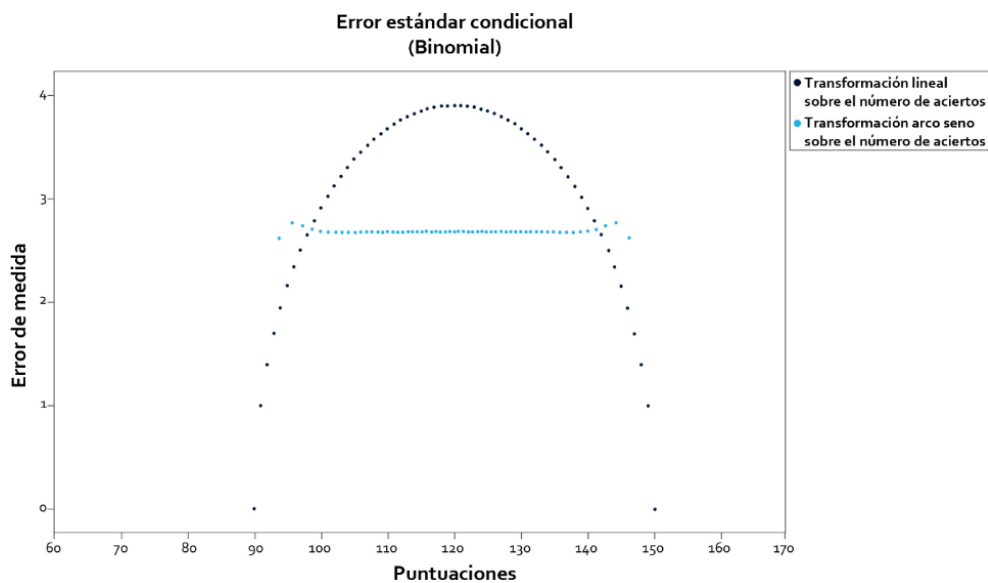
Para cuantificar el nivel de precisión de las puntuaciones del instrumento, se utilizará el Método delta (Kendall y Stuart, 1977), que calcula los errores estándar de medición condicionales, que se describe ulteriormente en este anexo.

Finalmente, es importante destacar que para que se lleve a cabo el escalamiento, el sustentante debió alcanzar, al menos, un acierto en el instrumento de evaluación en cuestión. De no ser así, se reportará como cero y el resultado será N I.

Procedimiento para la transformación doble arcoseno

En los casos de los exámenes de opción múltiple, deberá calcularse el número de respuestas correctas que haya obtenido cada sustentante en el instrumento de evaluación. Los reactivos se calificarán como correctos o incorrectos de acuerdo con la clave de respuesta correspondiente. Si un sustentante no contesta un reactivo o si selecciona más de una alternativa de respuesta para un mismo reactivo, se calificará como incorrecto. Cuando los instrumentos de evaluación sean calificados por rúbricas, deberá utilizarse el mismo procedimiento para asignar puntuaciones a los sustentantes considerando que K sea la máxima puntuación que se pueda obtener en el instrumento de evaluación.

Cuando se aplica la transformación doble arcoseno sobre el número de aciertos obtenido en el instrumento de evaluación, el error estándar condicional de medición de las puntuaciones obtenidas se estabiliza, es decir, es muy similar, pero no igual, a lo largo de la distribución de dichas puntuaciones, con excepción de los valores extremos, a diferencia de si se aplica una transformación lineal, tal y como se observa en la siguiente gráfica (Won-Chan, Brennan y Kolen, 2000).



Para estabilizar la varianza de los errores estándar condicionales de medición a lo largo de la escala y por tanto medir con similar precisión la mayoría de los puntajes de la escala, se utilizará la función c :

$$c(k_i) = \frac{1}{2} \left\{ \arcsen \sqrt{\frac{k_i}{K+1}} + \arcsen \sqrt{\frac{k_i+1}{K+1}} \right\} \quad (1)$$

Donde:

i se refiere a un sustentante

k_i es el número de respuestas correctas que el sustentante i obtuvo en el instrumento de evaluación

K es el número de reactivos del instrumento de evaluación

Procedimiento para la transformación lineal

Como se comentó, una vez que se aplica la transformación doble arcoseno que estabiliza la magnitud de la precisión que se tiene para cada punto de la escala, se procede a aplicar la transformación lineal que ubica el primer punto de corte en 100 unidades.

La puntuación mínima aceptable que los sustentantes deben tener para ubicarse en el nivel de desempeño II (N II) en los instrumentos de evaluación, se ubicará en el valor 100. Para determinarla se empleará la siguiente ecuación:

$$P_i = A * c(k_i) + B \quad (2)$$

Donde $A = \frac{Q}{[c(K)-c(0)]}$, $B = 100 - A * c(PC1)$, Q es la longitud de la escala, $c(K)$ es la función c evaluada en K , $c(0)$ es la misma función c evaluada en cero y $PC1$ es el primer punto de corte (en número de aciertos) que se definió para establecer los niveles de desempeño y que corresponde al mínimo número de aciertos que debe tener un sustentante para ubicarlo en el nivel de desempeño II.

El valor de Q dependerá de la confiabilidad del instrumento. Para confiabilidades igual o mayores a 0.90, Q tomará el valor 80 y, si es menor a 0.90 tomará el valor 60 (Kolen y Brennan, 2014). Lo anterior implica que los extremos de la escala pueden tener ligeras fluctuaciones.

Por último, las puntuaciones P_i deben redondearse al entero más próximo, utilizando el criterio de que puntuaciones con cinco décimas o más, suben al siguiente entero.

Cálculo de las puntuaciones de los contenidos específicos de primer nivel en los instrumentos de evaluación

Para calcular las puntuaciones del sustentante (i) en los contenidos específicos del primer nivel, se utilizará la puntuación ya calculada para el examen (P_i), el número de aciertos de todo el instrumento de evaluación (k_i), y el número de aciertos de cada uno de los contenidos específicos que conforman el instrumento (k_{Aji}). Las puntuaciones de los contenidos específicos (P_{Aji}) estarán expresadas en números enteros y su suma deberá ser igual a la puntuación total del instrumento (P_i).

Si el instrumento de evaluación está conformado por dos contenidos específicos, primero se calculará la puntuación del contenido específico 1 (P_{A1i}), mediante la ecuación:

$$P_{A1i} = P_i * \frac{k_{A1i}}{k_i} \quad (3)$$

El resultado se redondeará al entero inmediato anterior con el criterio de que puntuaciones con cinco décimas suben al siguiente entero. La otra puntuación del contenido específico del primer nivel (P_{A2i}) se calculará como:

$$P_{A2i} = P_i - P_{A1i} \quad (4)$$

Para los instrumentos de evaluación con más de dos contenidos específicos, se calculará la puntuación de cada uno siguiendo el mismo procedimiento, empleando la ecuación (3) para los primeros. La puntuación del último contenido específico, se calculará por sustracción como complemento de la puntuación del instrumento de evaluación, el resultado se redondeará al entero positivo más próximo. De esta manera, si el instrumento consta de j contenidos específicos, la puntuación del j -ésimo contenido específico será:

$$P_{Aji} = P_i - \sum_{k=1}^{j-1} P_{Aki} \quad (5)$$

En los casos donde el número de aciertos de un conjunto de contenidos específicos del instrumento sea cero, no se utilizará la fórmula (3) debido a que no está definido el valor de un cociente en donde el denominador tome el valor de cero. En este caso, el puntaje deberá registrarse como cero.

Procedimiento para el error estándar condicional. Método delta

Dado que el error estándar de medición se calcula a partir de la desviación estándar de las puntuaciones y su correspondiente confiabilidad, dicho error es un 'error promedio' de todo el instrumento. Por lo anterior, se debe implementar el cálculo del error estándar condicional de medición (CSEM), que permite evaluar el error estándar de medición (SEM) para puntuaciones específicas, por ejemplo, el punto de corte.

Para cuantificar el nivel de precisión de las puntuaciones del instrumento, se utilizará el Método delta (Muñiz, 2003), que calcula los errores estándar de medición condicionales. Para incluir la confiabilidad del instrumento de medición se usa un modelo de error binomial, para el cálculo del error estándar condicional de medición será:

$$\sigma(X) = \sqrt{\frac{1 - \alpha}{1 - KR21} \left[\frac{X(n - X)}{n - 1} \right]}$$

Donde:

X es una variable aleatoria asociada a los puntajes

n es el número de reactivos del instrumento

KR21 es el coeficiente de Kuder-Richardson.

α es el coeficiente de confiabilidad de Cronbach, KR-20 (Thompson, 2003):

$$\alpha = \frac{n}{n-1} \left(1 - \frac{\sum_{j=1}^n \sigma_j^2}{\sigma_X^2} \right)$$

$\sum_{j=1}^n \sigma_j^2$ = suma de las varianzas de los n reactivos

σ_X^2 = varianza de las puntuaciones en el instrumento

Para calcular el error estándar condicional de medición de la transformación P_i , se emplea el Método delta, el cual establece que si $P_i = g(X)$, entonces un valor aproximado de la varianza de $g(X)$ está dado por:

$$\sigma^2(P_i) \doteq \left(\frac{dg(X)}{dX} \right)^2 \sigma^2(X)$$

De ahí que:

$$\sigma(P_i) \doteq \frac{dg(x)}{dx} \sigma(x)$$

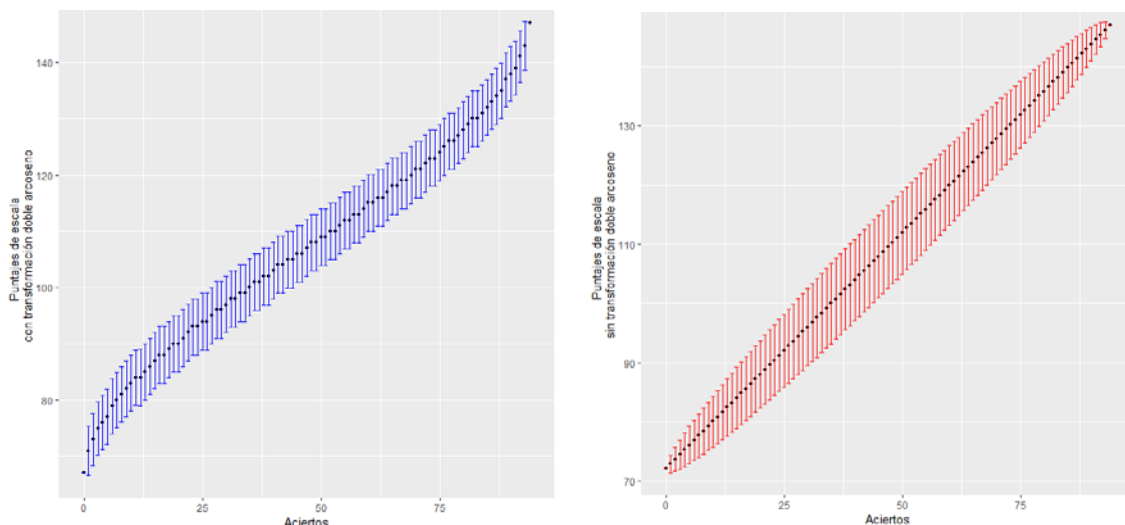
Aplicando lo anterior al doble arcoseno tenemos lo siguiente:

$$\sigma(P_i) \doteq \frac{A}{2} \left[\frac{1}{2(k+1) \left(\sqrt{\frac{x}{k+1}} \right) \left(\sqrt{1 - \frac{x}{k+1}} \right)} + \frac{1}{2(k+1) \left(\sqrt{\frac{x+1}{k+1}} \right) \left(\sqrt{1 - \frac{x+1}{k+1}} \right)} \right] \sigma(x)$$

Donde $\sigma(x)$ es el error estándar de medida de las puntuaciones crudas y $\sigma(P_i)$ el error estándar condicional de medición, de la transformación P_i , que ya incorpora la confiabilidad.

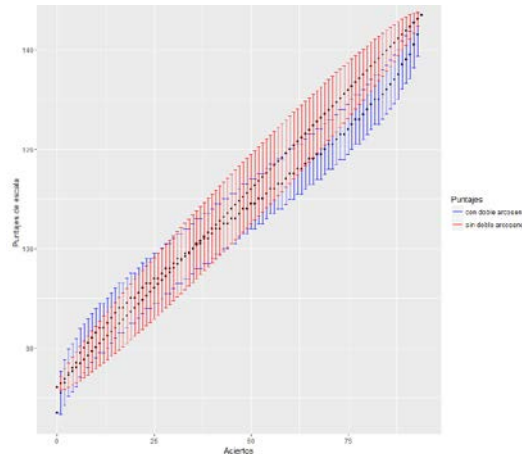
La ventaja de llevar a cabo la transformación doble arcoseno es que el error estándar condicional de medida de los puntajes de la escala se estabiliza y tiene fluctuaciones muy pequeñas, es decir, se mide con similar precisión la mayoría de los puntajes de la escala, a excepción de los extremos. (Brennan, 2012; American College Testing, 2013; 2014a; 2014b).

En las siguientes gráficas se muestran los intervalos de confianza (al 95% de confianza) de los puntajes de la escala cuando se aplica la transformación doble arcoseno (gráfica del lado izquierdo) y cuando no se aplica (gráfica del lado derecho).



Se observa que al aplicar la transformación doble arcoseno se mide con similar precisión la mayoría de los puntajes de la escala, a diferencia de cuando no se aplica dicha transformación, además de que en el punto de corte para alcanzar el nivel de desempeño II (100 puntos) el error es menor cuando se aplica la transformación.

Esto es más claro si se observan ambas gráficas en el mismo cuadrante, como en la siguiente imagen.



El dato obtenido del error estándar condicional deberá reportarse en la misma escala en que se comunican las calificaciones de los sustentantes e incorporarse en el informe o manual técnico del instrumento (estándar 2.13 de los Estándares para las Pruebas Educativas y Psicológicas de la *American Educational Research Association* et. al., 2014). Asimismo, esto permite atender al estándar 2.14 de los Estándares para las Pruebas Educativas y Psicológicas de la *American Educational Research Association* et. al., 2014, el cual establece que cuando se especifican puntos de corte para selección o clasificación, los errores estándar deben ser reportados en la vecindad de cada punto de corte en dicho informe o manual técnico.

Proceso para la equiparación de instrumentos de evaluación

Como ya se indicó en el cuerpo del documento, el procedimiento que permite hacer equivalentes los resultados obtenidos en diferentes formas o versiones de un mismo instrumento es una equiparación. La que aquí se plantea considera dos estrategias: a) si el número de sustentantes es de al menos 100 en ambas formas, se utilizará el método de equiparación lineal de Levine para puntajes observados; o bien, b) si el número de sustentantes es menor de 100 en alguna de las formas, se utilizará el método de equiparación de identidad (*identity equating*). A continuación, se detallan los procedimientos.

Método de equiparación lineal de Levine

La equiparación de las formas de un instrumento deberá realizarse utilizando el método de equiparación lineal de Levine (Kolen y Brennan, 2014), para puntajes observados bajo un diseño de grupos no equivalentes con reactivos comunes. Dicho diseño es uno de los más utilizados en la práctica. En cada muestra de sujetos se administra solamente una forma de la prueba, con la peculiaridad de que en ambas muestras se administra un conjunto de reactivos en común llamado ancla, que permite establecer la equivalencia entre las formas a equiparar.

Cualquiera de los métodos de equiparación de puntajes que se construya involucra dos poblaciones diferentes. Sin embargo, una función de equiparación de puntajes se define sobre una población única. Por lo tanto, las poblaciones 1 y 2 que corresponden a las poblaciones donde se aplicó la forma nueva y antigua, deben ser combinadas para obtener una población única a fin de definir una relación de equiparación.

Esta única población se conoce como población sintética, en la cual se le asignan pesos w_1 y w_2 a las poblaciones 1 y 2, respectivamente, esto es, $w_1 + w_2 = 1$ y $w_1, w_2 \geq 0$. Para este proceso se utilizará

$$w_1 = \frac{N_1}{N_1 + N_2}$$

y

$$w_2 = \frac{N_2}{N_1 + N_2}$$

Donde N_1 corresponde al tamaño de la población 1 y N_2 corresponde al tamaño de la población 2.

Los puntajes de la forma nueva, aplicada a la población 1, serán denotados por X ; los puntajes de la forma antigua, aplicada a la población 2, serán denotados por Y .

Los puntajes comunes están identificados por V y se dice que los reactivos comunes corresponden a un anclaje interno cuando V se utiliza para calcular los puntajes totales de ambas poblaciones.

Usando el concepto de población sintética, la relación lineal de equiparación de puntajes para el diseño de grupos no equivalentes con reactivos comunes se escribe de la siguiente forma:

$$l_{Y_s}(x) = \frac{\sigma_s(Y)}{\sigma_s(X)}[x - \mu_s(X)] + \mu_s(Y)$$

Donde s denota la población sintética y

$$\mu_s(X) = \mu_1(X) - w_2\gamma_1[\mu_1(V) - \mu_2(V)]$$

$$\mu_s(Y) = \mu_2(Y) + w_1\gamma_2[\mu_1(V) - \mu_2(V)]$$

$$\sigma_s^2(X) = \sigma_1^2(X) - w_2\gamma_1^2[\sigma_1^2(V) - \sigma_2^2(V)] + w_1w_2\gamma_1^2[\mu_1(V) - \mu_2(V)]^2$$

$$\sigma_s^2(Y) = \sigma_2^2(Y) + w_1\gamma_2^2[\sigma_1^2(V) - \sigma_2^2(V)] + w_1w_2\gamma_2^2[\mu_1(V) - \mu_2(V)]^2$$

Donde los subíndices 1 y 2 se refieren a las poblaciones 1 y 2 respectivamente.

$$\gamma_1 = \frac{\sigma_1(X, V)}{\sigma_1^2(V)}$$

y

$$\gamma_2 = \frac{\sigma_2(X, V)}{\sigma_2^2(V)}$$

Específicamente, para el método de Levine para puntajes observados bajo un diseño de grupos no equivalentes con reactivos comunes, las γ 's se expresan de la siguiente manera:

$$\gamma_1 = \frac{\sigma_1^2(X)}{\sigma_1(X, V)}$$

$$\gamma_2 = \frac{\sigma_2^2(Y)}{\sigma_2(Y, V)}$$

Para aplicar este método basta con reemplazar estos coeficientes en las ecuaciones lineales antes descritas. Por su parte, Kolen y Brennan proveen justificaciones para usar esta aproximación.

Es importante señalar que para los puntajes que se les aplique la equiparación $x_e = b_1x + b_0$, con b_1 como pendiente y b_0 como ordenada al origen, el procedimiento es análogo al descrito en la sección "Procedimiento para el error estándar condicional. Método delta", y el error estándar condicional de medición para la transformación $P_{ie} = A * c(x_e) + B$, que ya incorpora la confiabilidad, está dado por:

$$\sigma(P_{ie}) \doteq \frac{A}{2} \left[\frac{b_1}{2(k+1) \left(\sqrt{\frac{x_e}{k+1}} \right) \left(\sqrt{1 - \frac{x_e}{k+1}} \right)} + \frac{b_1}{2(k+1) \left(\sqrt{\frac{x_e+1}{k+1}} \right) \left(\sqrt{1 - \frac{x_e+1}{k+1}} \right)} \right] \sigma(x_e)$$

Donde x_e son las puntuaciones equiparadas, las cuales son una transformación de las puntuaciones crudas, por lo que el error estándar de medida de dicha transformación se define como:

$$\sigma(x_e) = b_1 * \sigma(x)$$

Método de equiparación de identidad (identity equating)

La equiparación de identidad es la más simple, toda vez que no hace ningún ajuste a la puntuación "x" en la escala de la forma X al momento de convertirla en la puntuación equiparada "y" en la escala de la forma Y.

Es decir, dichas puntuaciones son consideradas equiparadas cuando tienen el mismo valor, por lo que las coordenadas de la línea de equiparación de identidad están definidas simplemente como $x=y$ (Holland y Strawderman, 2011).

Procedimiento para el escalamiento de las puntuaciones de los cuestionarios de la etapa 1

La etapa 1 de este proceso de evaluación está constituida por dos cuestionarios, cuya función es obtener información sobre el nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales asociadas a la función:

- a) Cuestionario respondido por el sustentante.
- b) Cuestionario respondido por su autoridad inmediata.

Con base en las respuestas que el sustentante y su autoridad inmediata den a los cuestionarios, se realizará el escalamiento de las puntuaciones para cada uno de ellos.

La escala de puntuaciones de cada cuestionario se ubicará en el intervalo [0, 50], si un cuestionario no es presentado se le asignará una puntuación de cero. Ambos cuestionarios serán escalados utilizando el modelo de crédito parcial. Para que el rango de puntuaciones vaya de 0 a 50, las puntuaciones que se obtengan con el modelo se escalarán linealmente y se redondearán al entero más próximo, utilizando el criterio de que puntuaciones con cinco décimas o más, suben al siguiente entero.

De esta forma, la puntuación alcanzada en la etapa 1 será calculada como la suma de las puntuaciones de ambos cuestionarios, por lo que se ubicará en el intervalo [0, 100].

La asignación del nivel de cumplimiento en la etapa 1 y la cantidad de puntos que se adicionan a la puntuación total del sustentante, será con base en la siguiente tabla:

Suma de las puntuaciones de ambos cuestionarios	Nivel de cumplimiento	Puntos que se adicionan
De 0 a 25	NI	0
De 26 a 50	NII	1
De 51 a 75	NIII	2
De 76 a 100	NIV	3

Algoritmo para el cálculo de la puntuación global

Una vez que se ha verificado que el sustentante presentó los dos instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3 del proceso de evaluación y que obtuvo al menos NII en por lo menos uno de ellos, se procede a calcular la puntuación global con base en el siguiente esquema:

Etapa 2. Proyecto de enseñanza, 60%

Etapa 3. Examen de conocimientos didácticos y curriculares, 40%

$$G_i = 0.60 * P_{1i} + 0.40 * P_{2i} + P_{Ei}$$

G_i = Puntuación global que alcanza el sustentante i en la evaluación

P_{1i} = Puntuación en escala INEE que alcanza el sustentante i en el instrumento Proyecto de enseñanza

P_{2i} = Puntuación en escala INEE que alcanza el sustentante i en el instrumento Examen de conocimientos didácticos y curriculares

P_{Ei} = 0,1,2,3 (Puntuación que se adiciona con base en el resultado del sustentante i en la etapa 1)

Para el caso de docentes cuya anterior evaluación del desempeño (primera o segunda oportunidad, según corresponda) consideraba un examen complementario o un examen de dominio de la lengua indígena, una vez que se ha verificado que presentó los tres instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3 del proceso de evaluación y que obtuvo al menos NII en por lo menos dos de ellos (uno de los cuales debe ser el Examen de dominio de la lengua indígena para el caso de los docentes de lengua indígena), se procede a calcular la puntuación global con base en el siguiente esquema:

Etapa 2. Proyecto de enseñanza, 60%

Etapa 3. Examen de conocimientos didácticos y curriculares, 40%

- Examen de conocimientos didácticos y curriculares, 20%
- Examen complementario o Examen de dominio de la lengua indígena, 20%

$$G_i = 0.60 * P_{1i} + 0.20 * P_{2i} + 0.20 * P_{3i} + P_{Ei}$$

G_i = Puntuación global que alcanza el sustentante i en la evaluación

P_{1i} = Puntuación en escala INEE que alcanza el sustentante i en el instrumento Proyecto de enseñanza

P_{2i} = Puntuación en escala INEE que alcanza el sustentante i en el instrumento Examen de conocimientos didácticos y curriculares

P_{3i} = Puntuación en escala INEE que alcanza el sustentante i en el instrumento Examen complementario o Examen de dominio de la lengua indígena (según corresponda)

P_{Ei} = 0,1,2,3 (Puntuación que se adiciona con base en el resultado del sustentante i en la etapa 1)

Algoritmo para el cálculo de los puntos de corte en la escala de calificación global

Los puntos de corte en la escala global se calcularán considerando los puntos de corte establecidos en los instrumentos utilizados en las etapas 2 y 3, con base en el siguiente algoritmo:

$$PC_iG = 0.60 * PC_iP + 0.40 * PC_iE$$

$i = 1, 2, 3$

PC_iG = Punto de corte i en la escala de calificación global

PC_iP = Punto de corte i establecido en el Proyecto de enseñanza

PC_iE = Punto de corte i establecido en el Examen de conocimientos didácticos y curriculares

Para el caso de docentes cuya anterior evaluación del desempeño (primera o segunda oportunidad, según corresponda) consideraba un examen complementario o un examen de dominio de la lengua indígena, se utilizará el siguiente algoritmo:

$$PC_iG = 0.60 * PC_iP + 0.20 * PC_iE + 0.20 * PC_iEC$$

$i = 1, 2, 3$

PC_iG = Punto de corte i en la escala de calificación global

PC_iP = Punto de corte i establecido en el Proyecto de enseñanza

PC_iE = Punto de corte i establecido en el Examen de conocimientos didácticos y curriculares

PC_iEC = Punto de corte i establecido en el Examen complementario o Examen de dominio de la lengua indígena (según corresponda)

Referencias

- American College Testing, (2013) *ACT Plan Assessments Technical Manual*, Iowa City, IA: Author.
- American College Testing, (2014a) *ACT Assessments Technical Manual*, Iowa City, IA: Author.
- American College Testing, (2014b) *ACT QualityCore Assessments Technical Manual*, Iowa City, IA: Author.
- American Educational Research Association (AERA), American Psychological Association (APA) y National Council on Measurement in Education (NCM). (2014). Standards for educational and psychological testing. Washington, D.C.: American Educational Research Association.
- Angoff, W. H. (1971). Scales, norms, and equivalent scores. In R. L. Thorndike (Ed.), *Educational Measurement* (2nd ed.). Washington, DC: American Council on Education.
- Bentler, P. M. (2006). EQS 6 Structural Equations Program Manual. Encino, CA: Multivariate Software, Inc.
- Beuk C. H. (1984). A Method for Reaching a Compromise between Absolute and Relative Standards in Examinations. *Journal of Educational Measurement*, 21 (2) p. 147-152.
- Brennan, R. L. (2012). Scaling PARCC Assessments: Some considerations and a synthetic data example en: <http://parconline.org/about/leadership/12-technical-advisory-committee>
- Cook D. A. y Beckman T. J. (2006). *Current Concepts in Validity and Reliability for Psychometric Instruments: Theory and Application*. *The American Journal of Medicine* 119, 166.e7-166.e16
- Downing, SM (2004). Reliability: On the reproducibility of assessment data. *Med Educ*; 38(9): 1006-1012. 21
- Holland, P. W., & Strawderman, W. E. (2011). How to average equating functions, if you must. In A. A. von Davier (Ed.), *Statistical models for test equating, scaling, and linking* (pp. 89–107). New York, NY: Springer

Jonsson, A. & Svingby, G. (2007). The use of scoring rubrics: Reliability, validity and educational consequences. *Educational Research Review* 2: 130–44.

Kendall, M. & Stuart, A. (1977). *The advanced theory of statistics, Vol. 1: Distribution theory*. 4a. Ed. New York, NY: MacMillan.

Kolen, M. J., & Brennan, R. L. (2014). *Test equating, scaling, and linking: Methods and practices* (3rd ed.). New York, NY: Springer-Verlag.

Masters, Geoff (1982). A Rasch model for Partial Credit Scoring. *Psychometrika*-vol. 47, No. 2.

Muñiz, José (2003): *Teoría clásica de los test*. Ediciones pirámide, Madrid.

Muraki, Eiji (1999). Stepwise Analysis of Differential Item Functioning Based on Multiple-Group Partial Credit Model. *Journal of Educational Measurement*.

OECD (2002), *PISA 2000 Technical Report*, PISA, OECD Publishing.

OECD (2005), *PISA 2003 Technical Report*, PISA, OECD Publishing.

OECD (2009), *PISA 2006 Technical Report*, PISA, OECD Publishing.

OECD (2014), *PISA 2012 Technical Report*, PISA, OECD Publishing.

Rezaei, A. R. & Lovorn, M. (2010) Reliability and validity of rubrics for assessment through writing. *Assessing Writing* 15 (1.) 18–39.

Shun-Wen Chang (2006) Methods in Scaling the Basic Competence Test, *Educational and Psychological Measurement*, 66 (6) 907-927.

Stellmack, M. A., Konheim-Kalkstein, Y. L., Manor, J. E., Massey, A. R., & Schmitz, J. A. P. (2009). An assessment of reliability and validity of a rubric for APA-style introductions, *Teaching of Psychology*, 36, 102-107.

Stemler, E. & Tsai, J. (2008). *Best Practices in Interrater Reliability Three Common Approaches* in Best practices in quantitative methods (pp. 29–49). SAGE Publications, Inc.

Thompson, Bruce ed. (2003): Score reliability. Contemporary thinking on reliability issues. SAGE Publications, Inc.

Wilson, Mark (2005). Constructing measures. An item response modeling approach. Lawrence Erlbaum Associates, Publishers.

Won-Chan, L., Brennan, R. L., & Kolen, M. J. (2000). Estimators of Conditional Scale-Score Standard Errors of Measurement: A Simulation Study. *Journal of Educational Measurement*, 37(1), 1-20.

Wu, Margaret & Adams, Ray (2007). Applying the Rasch Model to Psycho-social measurement. A practical approach. Educational measurement solutions, Melbourne.

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes Criterios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los presentes Criterios, de conformidad con los artículos 40 y 48 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, deberán hacerse del conocimiento público a través de la página de Internet del Instituto www.inee.edu.mx

Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.- Así lo aprobó la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Novena Sesión Ordinaria de dos mil diecisiete, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete. Acuerdo número **SOJG/09-17/05,R**. El Consejero Presidente, **Eduardo Backhoff Escudero**.- Rúbrica.- Los Consejeros: **Gilberto Ramón Guevara Niebla**, **Sylvia Irene Schmelkes del Valle**, **Margarita María Zorrilla Fierro**.- Rúbricas.

El Director General de Asuntos Jurídicos, **Agustín E. Carrillo Suárez**.- Rúbrica.

(R.- 457556)

CRITERIOS técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.- México.

CRITERIOS TÉCNICOS Y DE PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, EL PROCESO DE CALIFICACIÓN Y LA EMISIÓN DE RESULTADOS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL CICLO ESCOLAR 2017-2018.

El presente documento está dirigido a las autoridades educativas que en el marco de sus atribuciones implementan evaluaciones que, por la naturaleza de sus resultados, regula el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en especial las referidas al Servicio Profesional Docente (SPD) que son desarrolladas por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD).

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o. fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción X de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción X, 38, fracciones VI, IX y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; en los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica y Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018 (LINEE-04-2017), la Junta de Gobierno aprueba los siguientes criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018.

Los presentes Criterios técnicos y de procedimiento consideran el uso de los datos recabados una vez que se ha llevado a cabo la aplicación de los instrumentos que forman parte de la evaluación y tienen como finalidad establecer los referentes necesarios para garantizar la validez, confiabilidad y equidad de los resultados. Su contenido se organiza de la siguiente manera:

Primera sección: Sobre la evaluación del desempeño para el ciclo escolar 2017-2018.

Incorpora cinco apartados: 1) Características generales de los instrumentos para evaluar el desempeño del personal docente y técnico docente; 2) Criterios técnicos para el análisis e integración de los instrumentos de evaluación; 3) Procedimiento para el establecimiento de puntos de corte y estándares de desempeño de los instrumentos de evaluación considerados en las etapas 2 y 3; 4) Resultado de la evaluación del desempeño: resultado por etapa e instrumento y resultado global.

Segunda sección: Sobre la evaluación del desempeño de quienes será su segunda o tercera oportunidad.

En la parte final se presenta un Anexo técnico con información detallada de algunos de los aspectos técnicos que se consideran en el documento.

Definición de términos

Para los efectos del presente documento, se emplean las siguientes definiciones:

- I. **Alto impacto:** Se indica cuando los resultados de un instrumento tienen consecuencias importantes para las personas o las instituciones; por ejemplo, en los procesos de admisión o certificación.
- II. **Calificación:** Proceso de asignación de una puntuación o nivel de desempeño logrado a partir de los resultados de una medición.
- III. **Confiabilidad:** Calidad de las mediciones obtenidas con un instrumento, que se caracterizan por ser consistentes y estables cuando éste se aplica en distintas ocasiones.
- IV. **Constructo:** Elaboración teórica formulada para explicar un proceso social, psicológico o educativo.
- V. **Correlación punto biserial:** Medida de consistencia que se utiliza en el análisis de reactivos, indica si hay una correlación entre el resultado de un reactivo con el resultado global del examen.
- VI. **Criterio de evaluación:** Indicador de un valor aceptable sobre el cual se puede establecer o fundamentar un juicio de valor sobre el desempeño de una persona.
- VII. **Cuestionario:** Tipo de instrumento de evaluación que sirve para recolectar información sobre actitudes, conductas, opiniones, contextos demográficos o socioculturales, entre otros.
- VIII. **Desempeño:** Resultado obtenido por el sustentante en un proceso de evaluación o en un instrumento de evaluación educativa.
- IX. **Dificultad de un reactivo:** Indica la proporción de personas que responden correctamente el reactivo de un examen.

- X. **Distractores:** Opciones de respuesta incorrectas del reactivo de opción múltiple, que probablemente serán elegidas por los sujetos con menor dominio en lo que se evalúa.
- XI. **Dominio:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes u otros atributos que tienen las siguientes propiedades: límites, extensión y definición. También se puede aplicar a contenidos, procedimientos u objetos.
- XII. **Educación media superior:** Tipo de educación que comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.
- XIII. **Equiparación:** Método estadístico que se utiliza para ajustar las puntuaciones de las formas o versiones de un mismo instrumento, de manera tal que al sustentante le sea indistinto, en términos de la puntuación que se le asigne, responder una forma u otra.
- XIV. **Error estándar de medida:** Es la estimación de mediciones repetidas de una misma persona en un mismo instrumento que tienden a distribuirse alrededor de un puntaje verdadero. El puntaje verdadero siempre es desconocido porque ninguna medida puede ser una representación perfecta de un puntaje verdadero.
- XV. **Escala:** Conjunto de números, puntuaciones o medidas que pueden ser asignados a objetos o sucesos con propiedades específicas a partir de reglas definidas.
- XVI. **Escalamiento:** Proceso a través del cual se construye una escala que facilita la interpretación de los resultados que se obtienen en uno o varios instrumentos de evaluación, colocando las puntuaciones de los distintos instrumentos o formas a una escala común.
- XVII. **Especificaciones de tareas evaluativas o de reactivos:** Descripción detallada de las tareas específicas susceptibles de medición, que deben realizar las personas que contestan el instrumento de evaluación. Deben estar alineadas al constructo definido en el marco conceptual.
- XVIII. **Estándar:** Principio de valor o calidad en la conducción y uso de los procedimientos de evaluación. Constituye el referente para emitir un juicio de valor sobre el mérito del objeto evaluado.
- XIX. **Evaluación:** Proceso sistemático mediante el cual se recopila y analiza información, cuantitativa o cualitativa, sobre un objeto, sujeto o evento, con el fin de emitir juicios de valor al comparar los resultados con un referente previamente establecido. La información resultante puede ser empleada como insumo para orientar la toma de decisiones.
- XX. **Examen:** Instrumento de evaluación que se emplea para identificar el nivel de dominio de los sustentantes sobre un constructo específico.
- XXI. **Instrumento de evaluación:** Herramienta de recolección de datos que suele tener distintos formatos, atendiendo a la naturaleza de la evaluación, por ejemplo, instrumentos de selección de respuesta, instrumentos de respuesta construida, cuestionarios, observaciones, portafolios, entre otros.
- XXII. **Jueceo:** Método en el cual se utiliza la opinión de expertos (denominados jueces) para valorar y calificar distintos aspectos, tales como las respuestas y ejecuciones de las personas que participan en una evaluación o la calidad de los reactivos, las tareas evaluativas y estándares de un instrumento.
- XXIII. **Medición:** Proceso de asignación de valores numéricos a atributos de las personas, características de objetos o eventos de acuerdo con reglas específicas que permitan que sus propiedades puedan ser representadas cuantitativamente.
- XXIV. **Muestra:** Subconjunto de la población de interés que refleja las variables medidas en una distribución semejante a la de la población.
- XXV. **Multi-reactivo:** Conjunto de reactivos de opción múltiple que están vinculados a un planteamiento general, por lo que este último es indispensable para poder resolverlos.
- XXVI. **Nivel de desempeño:** Criterio conceptual que delimita el marco interpretativo de las puntuaciones obtenidas en una prueba y que refiere a lo que el sustentante es capaz de hacer en términos de conocimientos, destrezas o habilidades en el contexto del instrumento.
- XXVII. **Objeto de medida:** Conjunto de características o atributos que se miden en el instrumento de evaluación.
- XXVIII. **Parámetro estadístico:** Número que resume un conjunto de datos que se derivan del análisis de una cualidad o característica del objeto de estudio.
- XXIX. **Perfil:** Conjunto de características, requisitos, cualidades o aptitudes que deberá tener el sustentante a desempeñar un puesto o función descrito específicamente.

- XXX.** **Porcentaje de acuerdos inter-jueces:** Medida del grado en que dos jueces coinciden en la puntuación asignada a un sujeto cuyo desempeño es evaluado a través de una rúbrica.
- XXXI.** **Porcentaje de acuerdos intra-jueces:** Medida del grado en que el mismo juez, a través de dos o más mediciones repetidas a los mismos sujetos que evalúa, coincide en la puntuación asignada al desempeño de los sujetos, evaluados a través de una rúbrica.
- XXXII.** **Punto de corte:** En instrumentos de evaluación con referencia a un estándar de desempeño, es la puntuación mínima o el criterio a alcanzar o a superar para considerar que el nivel de desempeño de una persona cumple con lo esperado y distinguirlo de otro que no.
- XXXIII.** **Puntuación:** Valor numérico obtenido durante el proceso de medición.
- XXXIV.** **Reactivo:** Unidad básica de medida de un instrumento de evaluación que consiste en una pregunta o instrucción que requiere una respuesta del sujeto.
- XXXV.** **Rúbrica:** Herramienta que integra los criterios a partir de los cuales se califica una tarea evaluativa.
- XXXVI.** **Sesgo:** Error en la medición de un atributo (por ejemplo, conocimiento o habilidad), debido a una variable no controlada, como las diferencias culturales o lingüísticas de las personas evaluadas.
- XXXVII.** **Tareas evaluativas:** Unidad básica de medida de un instrumento de evaluación de respuesta construida y que consiste en la ejecución de una actividad que es susceptible de ser observada.
- XXXVIII.** **Validez:** Juicio valorativo integrador sobre el grado en que los fundamentos teóricos y las evidencias empíricas apoyan la interpretación de las puntuaciones de los instrumentos de evaluación.

Primera sección.

Evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Media Superior, 2017-2018

1. Características generales de los instrumentos para evaluar el desempeño del personal docente y técnico docente

La evaluación del desempeño es un proceso integrado que incluye varios instrumentos que dan cuenta de los diferentes aspectos que se describen en los Perfiles, parámetros e indicadores establecidos por la autoridad educativa. A continuación, se describen sucintamente cada uno de los instrumentos considerados en cada etapa del proceso.

Etapas 1. Informe de responsabilidades profesionales

Esta etapa está constituida por dos instrumentos de evaluación, cuya función es obtener información sobre el nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales asociadas a la función del personal docente y técnico docente, así como identificar las fortalezas y aspectos a mejorar en su práctica:

- a) Cuestionario de autoevaluación, respondido por el docente o técnico docente
- b) Cuestionario para su autoridad inmediata, quien proporcionará la información relativa al nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales del docente o técnico docente

Etapas 2. Proyecto de enseñanza

El proyecto de enseñanza es un instrumento que permite evaluar el desempeño del docente o técnico docente a través de una muestra de su práctica. Consiste en la elaboración de un diagnóstico del grupo, una planeación para su puesta en marcha y un texto de análisis que dé cuenta de la reflexión sobre su práctica. Está constituido por tres momentos:

Momento 1. Elaboración del diagnóstico y de la secuencia didáctica

Momento 2. Intervención docente

Momento 3. Elaboración de texto de reflexión y análisis de su práctica

Etapas 3. Examen de conocimientos y habilidades didácticas

Esta etapa se divide en dos exámenes: el examen de conocimientos y el examen de habilidades didácticas.

El examen de conocimientos evalúa el manejo de conocimientos disciplinares por parte del docente y de conocimientos científicos y tecnológicos en el caso del técnico docente, que favorecen el aprendizaje de los estudiantes; el examen de habilidades didácticas tiene como propósito identificar los conocimientos y las habilidades del docente y técnico docente para propiciar la mejora de sus prácticas y fortalecer su función.

Docentes	Técnicos docentes
Examen de conocimientos disciplinares	Examen de conocimientos científicos y tecnológicos
Examen de habilidades didácticas	Examen de habilidades didácticas

2. Criterios técnicos para el análisis e integración de los instrumentos de evaluación

Uno de los aspectos fundamentales que debe llevarse a cabo antes de emitir cualquier resultado de un proceso de evaluación es el análisis psicométrico de los instrumentos que integran la evaluación, con el objetivo de verificar que cuentan con la calidad técnica necesaria para proporcionar resultados confiables, acordes con el objetivo de la evaluación.

Las técnicas empleadas para el análisis de un instrumento dependen de su naturaleza, de los objetivos específicos para el cual fue diseñado, así como del tamaño de la población evaluada. Sin embargo, en todos los casos, debe aportarse información sobre la dificultad y discriminación de sus reactivos o tareas evaluativas, así como la precisión del instrumento, los indicadores de consistencia interna o estabilidad del instrumento, los cuales, además de los elementos asociados a la conceptualización del objeto de medida, forman parte de las evidencias que servirán para valorar la validez de la interpretación de sus resultados. Estos elementos, deberán reportarse en el informe o manual técnico del instrumento.

Con base en los resultados de estos procesos de análisis deben identificarse las tareas evaluativas o los reactivos que cumplen con los criterios psicométricos especificados en este documento para integrar el instrumento, para calificar el desempeño de las personas evaluadas, con la mayor precisión posible.

Para llevar a cabo el análisis de los instrumentos de medición utilizados en el proceso de evaluación, es necesario que los distintos grupos de sustentantes de las entidades federativas queden equitativamente representados, dado que la cantidad de sustentantes por tipo de evaluación en cada entidad federativa es notoriamente diferente. Para ello, se definirá una muestra de sustentantes por cada instrumento de evaluación que servirá para analizar el comportamiento estadístico de los instrumentos y orientar los procedimientos descritos más adelante, y que son previos para la calificación.

Para conformar dicha muestra, cada entidad federativa contribuirá con 500 sustentantes como máximo, y deberán ser elegidos aleatoriamente. Si hay menos de 500 sustentantes, todos se incluirán en la muestra (OECD; 2002, 2005, 2009, 2014). Si no se realizara este procedimiento, las decisiones sobre los instrumentos de evaluación, la identificación de los puntos de corte y los estándares de desempeño, se verían fuertemente influenciados, indebidamente, por el desempeño mostrado por aquellas entidades que se caracterizan por tener un mayor número de sustentantes.

Sobre la conformación de los instrumentos de evaluación

Con la finalidad de obtener puntuaciones de los sustentantes con el nivel de precisión requerido para los propósitos de la evaluación, los instrumentos deberán tener las siguientes características:

Exámenes con reactivos de opción múltiple:

- Los instrumentos de evaluación deberán tener, al menos, 80 reactivos efectivos para calificación y estar organizados jerárquicamente en tres niveles de desagregación: áreas, subáreas y temas, en donde:
 - Cada instrumento debe contar con al menos dos áreas.
 - Las áreas deberán contar con al menos dos subáreas y, cada una de ellas, deberá tener al menos 20 reactivos efectivos para calificar.
 - Las subáreas deberán considerar al menos dos temas, y cada uno de ellos deberá tener, al menos, 10 reactivos efectivos para calificar.
 - Los temas deberán contemplar al menos dos contenidos específicos, los cuales estarán definidos en términos de especificaciones de reactivos. Cada especificación deberá ser evaluada al menos por un reactivo.

Exámenes de respuesta construida:

- Deberán estar organizados en, al menos, dos niveles de desagregación (áreas y subáreas; si fuera el caso, temas); el primero deberá contar, al menos, con dos conjuntos de contenidos específicos a evaluar.
- A partir del segundo nivel (o tercer nivel, si fuera el caso) de desagregación, se deberá contar con las especificaciones de las tareas evaluativas. Cada especificación deberá tener su definición operacional.

- En las rúbricas o guías de calificación los distintos niveles o categorías de ejecución que se consignen, deberán ser claramente distinguibles entre sí y con un diseño ordinal ascendente (de menor a mayor valor).

Cuestionarios que constituyen la etapa 1:

- En una matriz se deben identificar los indicadores y variables de interés, así como definir sus componentes.
- El contenido debe estar organizado jerárquicamente en dos niveles de desagregación, en donde el primero debe contar, como mínimo, con dos conjuntos de contenidos específicos.

Criterios y parámetros estadísticos

Los instrumentos empleados para la evaluación del desempeño deberán atender los siguientes criterios (Cook y Beckman 2006; Downing, 2004; Stemler y Tsai, 2008) con, al menos, los valores de los parámetros estadísticos indicados a continuación:

I. En el caso de los instrumentos de evaluación basados en reactivos de opción múltiple:

- La respuesta correcta deberá tener una dificultad clásica de 10% a 90% y una correlación punto biserial corregida igual o mayor que 0.15.
- Los distractores deberán tener correlaciones punto biserial negativas.
- La confiabilidad del instrumento deberá ser igual o mayor que 0.80.

Para los instrumentos con menos de 100 sustentantes, la selección de los reactivos con los cuales se va a calificar, se debe llevar a cabo con base en el siguiente procedimiento: cada reactivo tiene que ser revisado por, al menos, tres jueces: dos expertos en contenido y un revisor técnico, considerando los siguientes aspectos: *calidad del contenido del reactivo, adecuada construcción técnica, correcta redacción y atractiva presentación de lo que se evalúa*.

En todos los casos en los que sea factible estimar los parámetros estadísticos de los reactivos, esta información debe proporcionarse a los jueces con el objetivo de que les permita fundamentar sus decisiones y ejercer su mejor juicio profesional.

II. En el caso de los instrumentos basados en tareas evaluativas o en reactivos de respuesta construida y que serán calificados con rúbrica:

- La correlación corregida entre cada aspecto evaluado con la puntuación global deberá ser igual o mayor que 0.20.
- La confiabilidad del instrumento deberá ser igual o mayor que 0.80.

Considerando las decisiones de los jueces que calificaron los instrumentos de respuesta construida a través de la rúbrica se debe atender lo siguiente:

- El porcentaje de acuerdos inter-jueces deberá ser igual o mayor que 60%.
- El porcentaje de acuerdos intra-jueces deberá ser igual o mayor que 60% considerando, al menos, cinco medidas repetidas seleccionadas al azar, es decir, para cada juez se deben seleccionar al azar cinco sustentantes, a quienes el juez debe calificar en dos ocasiones. Estas mediciones deberán aportarse antes de emitir la calificación definitiva de los sustentantes, a fin de salvaguardar la confiabilidad de la decisión.

III. En el caso de los cuestionarios que constituyen la Etapa 1. Informe de responsabilidades profesionales, para cada una de las escalas que los constituyen:

- La correlación entre cada reactivo con la puntuación global de la escala deberá ser igual o mayor que 0.20.
- La confiabilidad del constructo medido a través de la escala debe ser igual o mayor que 0.80.

Si se diera el caso de que en algún instrumento no se cumpliera con los criterios y parámetros estadísticos antes indicados, la Junta de Gobierno del INEE determinará lo que procede, buscando salvaguardar el constructo del instrumento que fue aprobado por el Consejo Técnico y atendiendo al marco jurídico aplicable.

3. Procedimiento para el establecimiento de puntos de corte y estándares de desempeño de los instrumentos de evaluación considerados en las etapas 2 y 3

Un paso crucial en el desarrollo y uso de los instrumentos de evaluación de naturaleza criterial, como es el caso de los que se utilizan para la evaluación del desempeño, es el establecimiento de los puntos de corte que dividen el rango de calificaciones para diferenciar entre niveles de desempeño.

En los instrumentos de evaluación de tipo criterial, la calificación obtenida por cada sustentante se contrasta con un estándar de desempeño establecido por un grupo de expertos que describe el nivel de competencia requerido para algún propósito determinado, es decir, los conocimientos y habilidades que, para cada instrumento de evaluación, se consideran indispensables para un desempeño adecuado en la función

profesional. En este sentido el estándar de desempeño delimita el marco interpretativo de las puntuaciones obtenidas en un instrumento por los sustentantes. El procedimiento para el establecimiento de puntos de corte y estándares de desempeño incluye tres fases, las cuales se describen a continuación:

Primera fase

Con el fin de contar con un marco de referencia común para los distintos instrumentos de evaluación, se deberán establecer descriptores genéricos de los niveles de desempeño que se utilizarán y **cuya única función** es orientar a los comités académicos en el trabajo del desarrollo de los descriptores específicos de cada instrumento, tales que les permita a los sustentantes tener claros elementos de retroalimentación para conocer sus fortalezas y áreas de oportunidad identificadas a partir de los resultados de cada instrumento sustentado.

Para todos los instrumentos se utilizarán cuatro niveles de desempeño posibles: Nivel I (N I), Nivel II (N II), Nivel III (N III) y Nivel IV (N IV). Los descriptores genéricos para los diferentes grupos de instrumentos y cada nivel se indican en las Tablas 1a, 1b, 1c y 1d.

Tabla 1a. Descriptores genéricos de los niveles de desempeño para el instrumento Proyecto de enseñanza

Nivel de desempeño	Descriptor
Nivel I (N I)	El docente o técnico docente demuestra conocimientos poco consistentes acerca de los procesos de construcción del conocimiento y del aprendizaje, así como de los procesos de enseñanza basados en el modelo por competencias; tiene dificultades para explicar la naturaleza, métodos y consistencia lógica de los saberes de la asignatura o módulo que imparte y para identificar las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes. En su planeación esboza el desarrollo de competencias, sin considerar los conocimientos previos de los estudiantes, ni estrategias y técnicas vinculadas al contexto de los mismos. En el desarrollo de su práctica docente recurre de manera elemental a las tecnologías de la información y la comunicación para el logro de los aprendizajes. Refiere estrategias para la evaluación de los aprendizajes, sin establecer el uso de los resultados para retroalimentar a los estudiantes y su propia práctica.
Nivel II (N II)	El docente o técnico docente describe los procesos de construcción del conocimiento y del aprendizaje, así como los procesos de enseñanza basados en el modelo por competencias; describe la naturaleza, métodos y consistencia lógica de los saberes de la asignatura o módulo que imparte, así como las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes. En su planeación considera los conocimientos previos de los estudiantes, así como estrategias y técnicas vinculadas al contexto de los mismos, para el desarrollo de competencias. En su práctica docente, identifica algunas herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación para el logro de los aprendizajes. Describe estrategias para la evaluación de los aprendizajes, así como el uso de los resultados para retroalimentar a los estudiantes y su propia práctica.
Nivel III (N III)	El docente o técnico docente explica los procesos de construcción del conocimiento y del aprendizaje, así como de los procesos de enseñanza basados en el modelo por competencias; Explica la naturaleza, métodos y consistencia lógica de los saberes de la asignatura o módulo que imparte, así como las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes. En su planeación considera los conocimientos previos de los estudiantes, así como estrategias y técnicas vinculadas al contexto de los mismos, para el desarrollo de competencias. En su práctica docente, recurre a algunas herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación para el logro de los aprendizajes. Explica estrategias para la evaluación de los aprendizajes, así como el uso de los resultados para retroalimentar a los estudiantes y su propia práctica.
Nivel IV (N IV)	El docente o técnico docente analiza los procesos de construcción del conocimiento y del aprendizaje para justificar los procesos de enseñanza basados en el modelo por competencias. Analiza la naturaleza, métodos y consistencia lógica de los saberes de la asignatura o módulo que imparte para vincularlos con las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes. En su planeación considera los conocimientos previos de los estudiantes, así como estrategias y técnicas vinculadas al contexto de los mismos, para el desarrollo de competencias. En su práctica docente, utiliza herramientas diversas de las tecnologías de la información y la comunicación para el logro de los aprendizajes. Utiliza diversas estrategias para la evaluación de los aprendizajes y retroalimenta a sus estudiantes y su propia práctica a partir de sus resultados.

Tabla 1b. Descriptores genéricos de los niveles de desempeño para el instrumento Examen de conocimientos disciplinares

Nivel de desempeño	Descriptor
Nivel I (N I)	El docente demuestra conocimientos poco consistentes para organizar el contenido teórico-metodológico para el logro de los propósitos de la asignatura que imparte, así como para seleccionar estrategias para el proceso de enseñanza y aprendizaje relacionadas con la asignatura que imparte. Tiene dificultades para identificar acciones para promover en los estudiantes el pensamiento inductivo y deductivo para el análisis o solución de problemas cotidianos y relacionados con su asignatura, así como para distinguir metodologías para investigar y proponer soluciones en situaciones que se relacionan con el campo de su asignatura.
Nivel II (N II)	El docente demuestra conocimientos básicos para organizar el contenido teórico-metodológico de la asignatura que imparte, para el logro de los propósitos educativos, selecciona algunas estrategias de enseñanza y aprendizaje que no se relacionan estrechamente con la asignatura que imparte. Reconoce algunas acciones para promover en los estudiantes el pensamiento inductivo y deductivo para el análisis o solución de problemas cotidianos y relacionados con su asignatura. Conoce algunas metodologías para investigar y proponer soluciones en situaciones que se relacionan con el campo de su asignatura.
Nivel III (N III)	El docente demuestra conocimientos sólidos para organizar el contenido teórico-metodológico para el logro de los propósitos de la asignatura que imparte, selecciona estrategias para el proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura que imparte y reconoce acciones para promover en los estudiantes el pensamiento inductivo y deductivo y para el análisis o solución de problemas cotidianos, relacionados con su asignatura. Conoce metodologías para investigar y proponer soluciones fundamentadas en situaciones que se relacionan con el campo de su asignatura.
Nivel IV (N IV)	El docente demuestra conocimientos y habilidades sólidos para organizar el contenido teórico-metodológico para el logro de los propósitos de la asignatura que imparte, selecciona estrategias adecuadas para el proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura que imparte y reconoce la importancia de promover en los estudiantes el pensamiento inductivo y deductivo para el análisis o solución de problemas cotidianos y relacionados con su asignatura. Utiliza diversas metodologías para investigar, fundamentar y proponer soluciones a situaciones que se relacionan con el campo de su asignatura.

Tabla 1c. Descriptores genéricos de los niveles de desempeño para el instrumento Examen de conocimientos científicos y tecnológicos

Nivel de desempeño	Descriptor
Nivel I (N I)	El técnico docente demuestra carencia de conocimientos en la aplicación de estrategias de enseñanza y aprendizaje con base en la transversalidad entre las asignaturas del plan de estudios correspondiente, desconoce las distintas formas de organización del contenido teórico-metodológico para el logro de los propósitos de las asignaturas correspondientes a su campo disciplinar. Asimismo, selecciona estrategias poco adecuadas para el proceso de enseñanza y aprendizaje y emplea de forma limitada las tecnologías de la información y la comunicación que se encuentran disponibles en su contexto como herramientas para su práctica docente o para favorecer los aprendizajes de los alumnos.
Nivel II (N II)	El técnico docente demuestra conocimientos básicos en la aplicación de estrategias de enseñanza y aprendizaje con base en la transversalidad entre las asignaturas del plan de estudios correspondiente, además reconoce algunas formas de organización del contenido teórico-metodológico para el logro parcial de los propósitos de las asignaturas correspondientes a su campo disciplinar. Asimismo, selecciona algunas estrategias para el proceso de enseñanza y aprendizaje pero que carecen de vínculo con su asignatura, emplea escasamente las tecnologías de la información y la comunicación que se encuentran disponibles en su contexto como herramientas para su práctica docente o para favorecer los aprendizajes de los alumnos.

Nivel III (N III)	El técnico docente demuestra conocimientos sólidos en la aplicación de estrategias de enseñanza y aprendizaje con base en la transversalidad entre las asignaturas del plan de estudios correspondiente, además reconoce algunas formas de organización del contenido teórico-metodológico para el logro parcial de los propósitos de las asignaturas correspondientes a su campo disciplinar. Asimismo, selecciona estrategias para el proceso de enseñanza y aprendizaje aterrizadas en su asignatura, emplea como herramientas para su práctica docente y para favorecer los aprendizajes de los alumnos las tecnologías de la información y la comunicación que se encuentran disponibles en su contexto.
Nivel IV (N IV)	El técnico docente demuestra conocimientos y habilidades sólidos en la aplicación de estrategias de enseñanza y aprendizaje con base en la transversalidad entre las asignaturas del plan de estudios correspondiente, además reconoce las distintas formas de organización del contenido teórico-metodológico para el logro de los propósitos de las asignaturas correspondientes a su campo disciplinar. Asimismo, selecciona estrategias adecuadas para el proceso de enseñanza y aprendizaje aterrizadas en su asignatura, emplea como herramientas para su práctica docente y para favorecer los aprendizajes de los alumnos las tecnologías de la información y la comunicación que se encuentran disponibles en su contexto.

Tabla 1d. Descriptores genéricos de los niveles de desempeño para el instrumento Examen de habilidades didácticas

Nivel de desempeño	Descriptor
Nivel I (N I)	El docente o técnico docente demuestra carencia de conocimientos sobre los procesos de construcción del conocimiento, enseñanza y aprendizaje, muestra dificultades para identificar características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes para su formación académica y para seleccionar estrategias de evaluación y retroalimentación de los aprendizajes para el desarrollo de los procesos de formación de los estudiantes. Distingue planes de trabajo que incorporan estrategias y técnicas orientadas al desarrollo de competencias, pero que carecen de vinculación con el contexto de los estudiantes, adicionalmente, reconoce la posibilidad del uso de tecnologías de la información y de la comunicación, pero carece de relación con su práctica docente. Desconoce el vínculo entre el entorno sociocultural y escolar, así como de los intereses de los estudiantes con su práctica docente. Reconoce las disposiciones legales e institucionales, pero muestra dificultad para atenderlas en su práctica docente.
Nivel II (N II)	El docente o técnico docente demuestra conocimientos básicos en los procesos de construcción del conocimiento, enseñanza y aprendizaje basados en el modelo por competencias, identifica características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes para su formación académica pero selecciona estrategias poco adecuadas de evaluación y retroalimentación de los aprendizajes para el desarrollo de los procesos de formación de los estudiantes, reconociendo ocasionalmente partes del marco normativo vigente. Identifica planes de trabajo que incorporan estrategias y técnicas orientadas al desarrollo de competencias, pero que carecen de vinculación con el contexto de los estudiantes; asimismo, relaciona escasamente su práctica docente con el uso de tecnologías de la información y de la comunicación, el entorno sociocultural y escolar y los intereses de los estudiantes. Reconoce de forma limitada la importancia de establecer ambientes éticos, incluyentes y equitativos entre los estudiantes y atiende parcialmente las disposiciones legales e institucionales en su práctica docente.
Nivel III (N III)	El docente o técnico docente demuestra conocimientos sólidos en los procesos de construcción del conocimiento, enseñanza y aprendizaje basados en el modelo por competencias, identifica algunas características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes para su formación académica y selecciona estrategias de evaluación y retroalimentación de los aprendizajes para el desarrollo de los procesos de formación de los estudiantes, reconociendo ocasionalmente el marco normativo vigente. Identifica planes de trabajo que incorporan, de manera general, estrategias y técnicas orientadas al desarrollo de competencias que se vinculan con el contexto de los estudiantes, adicionalmente, reconoce la posibilidad del uso de tecnologías de la información y de la comunicación como herramientas de su práctica docente. Relaciona ocasionalmente el entorno sociocultural y escolar, así como los intereses de los estudiantes con su práctica docente. Reconoce la importancia de establecer ambientes éticos, incluyentes y equitativos entre los estudiantes y atiende parcialmente las disposiciones legales e institucionales en su práctica docente.

Nivel IV (N IV)	El docente o técnico docente demuestra conocimientos y habilidades sólidos en los procesos de construcción del conocimiento, enseñanza y aprendizaje basados en el modelo por competencias, identifica plenamente las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes para su formación académica y selecciona adecuadamente estrategias de evaluación y retroalimentación de los aprendizajes para el desarrollo de los procesos de formación de los estudiantes, reconociendo el marco normativo vigente. Identifica los planes de trabajo que incorporan estrategias y técnicas orientadas al desarrollo de competencias que se vinculan con el contexto de los estudiantes, adicionalmente, reconoce la importancia del uso de tecnologías de la información y de la comunicación como herramientas de su práctica docente. Relaciona constantemente el entorno sociocultural y escolar, así como los intereses de los estudiantes con su práctica docente. Reconoce la importancia de establecer ambientes éticos, incluyentes y equitativos entre los estudiantes, además atiende las disposiciones legales e institucionales en su práctica docente.

Segunda fase

En esta fase se establecerán los puntos de corte y deberán participar los comités académicos específicos para el instrumento de evaluación que se esté trabajando. Dichos comités se deberán conformar, en su conjunto, con especialistas que han participado en el diseño de los instrumentos y cuya pluralidad sea representativa de la diversidad cultural en que se desenvuelve la acción educativa del país. En todos los casos, sus miembros deberán ser capacitados específicamente para ejercer su mejor juicio profesional a fin de identificar cuál es la puntuación requerida para que el sustentante alcance un determinado nivel o estándar de desempeño.

Los insumos que tendrán como referentes para el desarrollo de esta actividad serán la documentación que describe la estructura de los instrumentos, las especificaciones, los ejemplos de tareas evaluativas o de reactivos incluidos en las mismas y las rúbricas utilizadas para la calificación. En todos los casos, los puntos de corte se referirán a la ejecución típica o esperable de un sustentante hipotético, con un desempeño mínimamente aceptable, para cada uno de los niveles. Para ello, se deberá determinar, para cada tarea evaluativa o reactivo considerado en el instrumento, cuál es la probabilidad de que dicho sustentante hipotético lo responda correctamente y, con base en la suma de estas probabilidades, establecer la calificación mínima requerida o punto de corte, para cada nivel de desempeño (Angoff, 1971).

Una vez establecidos los puntos de corte que dividen el rango de calificaciones para diferenciar los niveles de desempeño en cada instrumento, se deberán describir los conocimientos y las habilidades específicos que están implicados en cada nivel de desempeño, es decir, lo que dicho sustentante conoce y es capaz de hacer.

Tercera fase

En la tercera fase se llevará a cabo un ejercicio de retroalimentación a los miembros de los comités académicos con el fin de contrastar sus expectativas sobre el desempeño de la población evaluada, con la distribución de sustentantes que se obtiene en cada nivel de desempeño al utilizar los puntos de corte definidos en la segunda fase, a fin de determinar si es necesario realizar algún ajuste en la decisión tomada con anterioridad y, de ser el caso, llevar a cabo el ajuste correspondiente.

Los jueces deberán estimar la tasa de sustentantes que se esperaría en cada nivel de desempeño y comparar esta expectativa con los datos reales de los sustentantes una vez aplicados los instrumentos. Si las expectativas y los resultados difieren a juicio de los expertos, deberá definirse un punto de concordancia para la determinación definitiva del punto de corte asociado a cada nivel de desempeño en cada uno de los instrumentos, siguiendo el método propuesto por Beuk (1984).

Esta tercera fase se llevará a cabo solamente para aquellos instrumentos de evaluación en los que el tamaño de la población evaluada sea igual o mayor a 100 sustentantes. Si la población es menor a 100 sustentantes, los puntos de corte serán definidos de acuerdo con lo descrito en la segunda fase.

Si se diera el caso de que algún instrumento no cumpliera con el criterio de confiabilidad indicado en el apartado previo, la Junta de Gobierno del Instituto determinará el procedimiento a seguir para el establecimiento de los puntos de corte correspondientes, atendiendo al marco jurídico aplicable.

4. Resultado de la evaluación del desempeño: resultado por etapa e instrumento y resultado global

A continuación, se presentan dos subapartados, en el primero se describen los procedimientos para calificar los resultados de los sustentantes en cada instrumento¹ en cada etapa; mientras que en el segundo se detallan los procedimientos para la obtención del resultado global.

4.1 Calificación de los resultados obtenidos por los sustentantes en los distintos instrumentos que constituyen las etapas del proceso de evaluación

4.1.1 Con relación a los instrumentos considerados en las etapas 2 y 3

Una vez que se han establecido los puntos de corte en cada instrumento de evaluación, el sustentante será ubicado en uno de los cuatro niveles de desempeño en función de la puntuación alcanzada. Esto implica que su resultado será comparado con el estándar previamente establecido, con independencia de los resultados obtenidos por el conjunto de sustentantes que presentaron el examen.

Proceso para la equiparación de instrumentos de evaluación

Cuando el proceso de evaluación implica la aplicación de un instrumento en diversas ocasiones en un determinado periodo, en especial si sus resultados tienen un alto impacto, es indispensable el desarrollo y uso de formas o versiones del instrumento que sean equivalentes a fin de garantizar que, independientemente del momento en que un sustentante participe en el proceso de evaluación, no tenga ventajas o desventajas de la forma o versión que responda. Por esta razón, es necesario un procedimiento que permita hacer equivalentes los resultados obtenidos en diferentes formas o versiones de un mismo instrumento.

Para que dos formas de un instrumento de evaluación puedan ser equiparadas, se deben cubrir los siguientes requerimientos:

- Compartir las mismas características técnicas: estructura, especificaciones de reactivos, número de reactivos (longitud del instrumento) y un subconjunto de reactivos comunes (reactivos ancla), que en cantidad no deberá ser menor al 30% ni mayor al 50% de la totalidad de reactivos efectivos para calificar.
- Contar con una confiabilidad semejante.
- Los reactivos que constituyen el ancla deberán ubicarse en la misma posición relativa dentro de cada forma, y deberán quedar distribuidos a lo largo de todo el instrumento.
- La modalidad en la que se administren las formas deberá ser la misma para todos los sustentantes (por ejemplo, en lápiz y papel o en computadora).

Si el número de sustentantes es de al menos 100 en las distintas formas en que se llevará a cabo la equiparación, se utilizará el método de equiparación lineal para puntajes observados. Si el número de sustentantes es menor de 100 en alguna de las formas, se utilizará el método de equiparación de identidad (ver anexo técnico).

Escala utilizada para reportar los resultados

En cada plan de evaluación es indispensable definir la escala en la que se reportarán los resultados de los sustentantes. Existen muchos tipos de escalas de calificación; en las escalas referidas a norma, las calificaciones indican la posición relativa del sustentante en una determinada población. En las escalas referidas a criterio, cada calificación en la escala representa un nivel particular de desempeño referido a un estándar previamente definido en un campo de conocimiento o habilidad específicos.

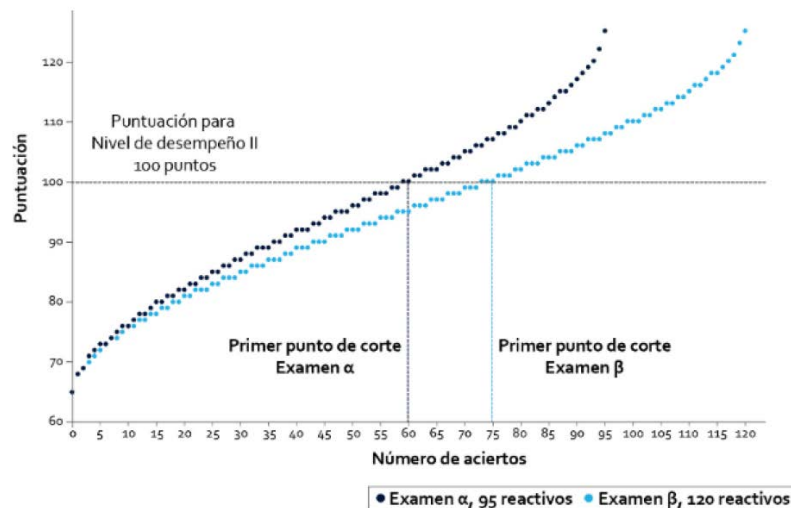
El escalamiento que se llevará a cabo en los instrumentos de las etapas 2 y 3 de este proceso de evaluación, permitirá construir una métrica común. Consta de dos transformaciones, la primera denominada doble arcoseno, que permite estabilizar la magnitud de la precisión de las puntuaciones a lo largo de la escala; la segunda transformación es lineal y ubica el punto de corte del nivel de desempeño II en un mismo valor para los exámenes: puntuación de 100 en esta escala (cuyo rango va de 60 a 170 puntos²).

Al utilizar esta escala, diferente a las escalas que se utilizan para reportar resultados de aprendizaje en el aula (de 5 a 10 o de 0% a 100%, donde el 6 o 60% de aciertos es aprobatorio), se evita que se realicen interpretaciones equivocadas de los resultados obtenidos en los exámenes, en virtud de que en los exámenes del SPD cada calificación representa un nivel particular de desempeño respecto a un estándar previamente definido, el cual puede implicar un número de aciertos diferente en cada caso.

¹ En el caso en que el sustentante **no presente alguno** de los instrumentos de evaluación de las etapas 2 y 3 o el cuestionario de autoevaluación de la etapa 1, su resultado en ese instrumento será "NP: no presentó" y únicamente tendrá la devolución en aquellos instrumentos en los que haya participado y de los que se cuente con información. Para el caso en que el sustentante no presente ninguno de los instrumentos de evaluación de las etapas 2 y 3 ni el cuestionario de autoevaluación de la etapa 1, su resultado global será "No se presentó a la evaluación" y en cada instrumento sólo se le asignará "NP: no presentó", asimismo, debido a que no se cuenta con información, tampoco tendrá devolución de los instrumentos que constituyen el proceso de evaluación del desempeño. En el caso en que la autoridad inmediata no responda el cuestionario que le corresponde de la etapa 1, el resultado en ese instrumento será "SI: sin información".

² Pueden encontrarse ligeras variaciones en este rango debido a que la escala es aplicable a múltiples instrumentos con características muy diversas, tales como las longitudes, los tipos de instrumentos y su nivel de precisión, diferencias entre los puntos de corte que atienden a las particularidades de los contenidos que se evalúan, entre otras; por otra parte, para realizar el escalamiento, el sustentante debe, al menos, haber alcanzado un acierto en el examen; en caso contrario, se reportará como cero y obtendrá N I. Para mayores detalles sobre los procesos que se llevan a cabo para el escalamiento de las puntuaciones, consultar el anexo técnico.

En la siguiente gráfica puede observarse el número de aciertos obtenido en dos instrumentos de longitudes diferentes y con puntos de corte distintos que, a partir del escalamiento, es posible graficar en una misma escala, trasladando el primer punto de corte a 100 puntos, aun cuando en cada instrumento el punto de corte refiera a número de aciertos diferente. En este ejemplo la distribución de las puntuaciones va de 65 a 125 puntos.



4.1.2 Con relación a los cuestionarios que integran la *Etapa 1. Informe de responsabilidades profesionales*

La etapa 1 de este proceso de evaluación está constituida por dos cuestionarios, cuya función es obtener información sobre el nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales asociadas a la función:

- a) Cuestionario respondido por el sustentante.
- b) Cuestionario respondido por su autoridad inmediata.

Con base en las respuestas que el sustentante y su autoridad inmediata den a los cuestionarios, se realizará el escalamiento de las puntuaciones para cada uno de ellos, se integrará la información y se definirán cuatro categorías que indicarán el nivel de cumplimiento del sustentante en las responsabilidades profesionales de su función³. Cada una de estas categorías tendrá asociada una cantidad de puntos que, como posteriormente se indicará, se adicionará a la puntuación total ponderada, considerando el siguiente orden:

- NI: 0 puntos
- NII: 1 punto
- NIII: 2 puntos
- NIV: 3 puntos

Cada cuestionario contribuirá con el 50% de la puntuación de la etapa 1, de tal forma que, en caso de faltar las respuestas de alguno de los dos cuestionarios, la puntuación de la etapa será igual a la puntuación que aporta el cuestionario del que se cuente con información.

En ningún caso, por sí mismo, la omisión de alguno de los dos cuestionarios que considera esta etapa de la evaluación **será causal de un resultado Insuficiente**. Lo anterior porque se trata de reconocer y estimular la participación genuina de los sustentantes y autoridades superiores.

4.2 Resultado global y procedimiento para la conformación de los grupos de desempeño

4.2.1 El resultado global

Para determinar el resultado global de la calificación de los sustentantes, deberán integrarse los resultados de los instrumentos considerados en las tres etapas que conforman el diseño de la evaluación, conforme a los siguientes criterios:

- 1) Sustentar los tres instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3
- 2) Obtener al menos NII en por lo menos dos de los tres instrumentos de las etapas 2 y 3

³ Para mayores detalles sobre el procedimiento para el escalamiento de las puntuaciones de los cuestionarios, la integración de la información y la asignación de niveles de cumplimiento en la etapa 1, consultar el anexo técnico.

Cuando no se cumpla con los criterios 1 y 2, no aplicarán los numerales 3, 4 y 5

- 3) Una vez que se verifica el cumplimiento de los criterios 1 y 2, se calcula la puntuación total ponderada del sustentante, es decir, se pondera⁴ el resultado obtenido en los tres instrumentos de las etapas 2 y 3 bajo el siguiente esquema:
- Etapa 2. Proyecto de enseñanza, 60%
 - Etapa 3. Examen de conocimientos y habilidades didácticas, 40%
 - Para el caso de docentes:
 - Examen de conocimientos disciplinares, 20%
 - Examen de habilidades didácticas, 20%
 - Para el caso de técnicos docentes:
 - Examen de conocimientos científicos y tecnológicos, 20%
 - Examen de habilidades didácticas, 20%
- 4) Se adiciona el resultado obtenido en la etapa 1, de acuerdo con el nivel de cumplimiento alcanzado: NI (0 puntos), NII (1 punto), NIII (2 puntos), o bien NIV (3 puntos).
- 5) Se asigna el resultado global de la evaluación, que integra los resultados parciales de todo el proceso.

4.2.2 La conformación de los grupos de desempeño**El resultado “Suficiente”**

Para alcanzar al menos un resultado suficiente en la evaluación, se deben cumplir los siguientes criterios:

- o Sustentar los tres instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3
- o Obtener al menos NII en por lo menos dos de los tres instrumentos de las etapas 2 y 3
- o Obtener al menos 100 puntos en la escala de calificación global

Los **grupos de desempeño** estarán conformados únicamente por los sustentantes que obtengan, al menos, un resultado “Suficiente” en la evaluación:

Criterios para formar parte de un grupo de desempeño	
Grupo de desempeño	Puntuación en escala de calificación global
Suficiente	Al menos 100 ⁵ puntos
Bueno	Al menos PC_2G puntos
Destacado	Al menos PC_3G puntos
Excelente	Al menos PC_4G puntos

El resultado “Insuficiente”

En los siguientes casos se asignará el resultado “Insuficiente”, y por lo tanto el docente o técnico docente **no formará parte de los grupos de desempeño, pero recibirá la retroalimentación que corresponda:**

- No sustente los tres instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3.
- **No obtenga** al menos NII en por lo menos dos de los tres instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3.
- No obtenga **al menos** 100 puntos en la escala de calificación global.

En los dos primeros casos no se dará puntuación global al docente.

En los tres casos los sustentantes recibirán los resultados alcanzados en los instrumentos de evaluación que hayan presentado, a fin de proporcionarles retroalimentación para que conozcan sus fortalezas y áreas de oportunidad.

⁴ Se traduce como la cantidad de puntos en escala INEE multiplicada por 0.60, 0.20 y 0.20, respectivamente. La puntuación de la Etapa 3 se calcula considerando que cada uno de los dos exámenes que la componen aporta el 50%. Para mayores detalles sobre el algoritmo para el cálculo de la puntuación global, consultar el anexo técnico.

⁵ PC_1G siempre es igual a 100, toda vez que el primer punto de corte en los instrumentos considerados en las etapas 2 y 3 siempre es 100. Para mayores detalles sobre el algoritmo para el cálculo de los puntos de corte en la escala de calificación global, consultar el anexo técnico.

El resultado “No se presentó a la evaluación”

Para el caso en que el sustentante no presente ninguno de los instrumentos de las etapas 2 y 3 considerados en el diseño de la evaluación, ni el cuestionario de autoevaluación de la etapa 1, en el resultado de la evaluación se indicará: “No se presentó a la evaluación” y en cada instrumento sólo se le asignará “NP: No presentó”. Asimismo, debido a que no se cuenta con información, tampoco tendrá devolución de los instrumentos, aun cuando su autoridad inmediata haya respondido el cuestionario que le corresponde de la etapa 1.

Sobre los resultados de la evaluación

El resultado de la evaluación, tanto para los resultados “Insuficientes”, como de aquellos que forman parte de un grupo de desempeño (“Suficiente”, “Bueno”, “Destacado” o “Excelente”), aportará información relevante para diseñar programas y acciones de capacitación, formación y acompañamiento.

Segunda sección.

**Evaluación del desempeño en su segunda o tercera oportunidad del personal docente
y técnico docente en Educación Media Superior**

De conformidad con la Ley General del Servicio Profesional Docente, esta evaluación del desempeño en su segunda o tercera oportunidad es obligatoria y deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de doce meses después de haberse presentado la primera o segunda evaluación, respectivamente.

Serán sujetos a una segunda o tercera oportunidad de evaluación del desempeño exclusivamente los docentes y técnicos docentes que obtuvieron resultado insuficiente en su primera o segunda evaluación del desempeño, respectivamente.

La calificación global se estimará siguiendo el mismo modelo de calificación desarrollado en los presentes criterios técnicos (véase la primera sección). Se considerarán los resultados obtenidos en su anterior evaluación del desempeño (primera o segunda oportunidad, según corresponda) con base en las siguientes equivalencias:

Equivalencias para la etapa 2

Se recuperará la información de los resultados que el sustentante haya obtenido en su anterior evaluación del desempeño (primera o segunda oportunidad, según corresponda) en los siguientes instrumentos de evaluación:

- *Planeación didáctica argumentada*
- *Expediente de evidencias de enseñanza*

Las reglas de equivalencias serán las siguientes:

Resultado obtenido en Planeación didáctica argumentada	Resultado obtenido en Expediente de evidencias de enseñanza	Resultado asignado para la etapa 2
<i>NII, NIII o NIV</i>	<i>NII, NIII o NIV</i>	El nivel de desempeño más alto que haya alcanzado en cualquiera de los dos instrumentos
En cualquier resultado cuya combinación de los dos instrumentos sea: NP o NI con NP, NI, NII, NIII o NIV		Debe presentar el Proyecto de enseñanza

Equivalencias para la etapa 3

Se recuperará la información de los resultados que el sustentante haya obtenido en su anterior evaluación del desempeño (primera o segunda oportunidad, según corresponda) en los siguientes instrumentos de evaluación:

- *Examen de conocimientos disciplinares (sólo aplicó para docentes)*
- *Examen de competencias didácticas*

Las reglas de equivalencias serán las siguientes:

Resultado obtenido en Examen de conocimientos disciplinares	Resultado asignado al Examen de conocimientos disciplinares de la etapa 3
<i>NII, NIII o NIV</i>	El nivel de desempeño alcanzado en el instrumento
<i>NP o NI</i>	Debe presentar el Examen de conocimientos disciplinares

Resultado obtenido en Examen de competencias didácticas	Resultado asignado al Examen de habilidades didácticas de la etapa 3
<i>NII, NIII o NIV</i>	El nivel de desempeño alcanzado en el instrumento
<i>NP o NI</i>	Debe presentar el Examen de habilidades didácticas

Para los **técnicos docentes sujetos a su segunda oportunidad de la evaluación del desempeño, la puntuación en la etapa 3 estará dada considerando únicamente su resultado en el Examen de habilidades didácticas**, por lo tanto, su resultado global se determinará integrando los resultados de los instrumentos considerados en las tres etapas que conforman el diseño de la evaluación, conforme a los siguientes criterios:

- 1) Sustentar los dos instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3
- 2) Obtener al menos NII en por lo menos uno de los dos instrumentos de las etapas 2 y 3

Cuando no se cumpla con los criterios 1 y 2, no aplicarán los numerales 3, 4 y 5

- 3) Una vez que se verifica el cumplimiento de los criterios 1 y 2, se calcula la puntuación total ponderada del sustentante, es decir, se pondera⁶ el resultado obtenido en los dos instrumentos de las etapas 2 y 3 bajo el siguiente esquema:
 - a. Etapa 2. Proyecto de enseñanza, 60%
 - b. Etapa 3. Examen de habilidades didácticas, 40%
- 4) Se adiciona el resultado obtenido en la etapa 1, de acuerdo con el nivel de cumplimiento alcanzado: NI (0 puntos), NII (1 punto), NIII (2 puntos), o bien NIV (3 puntos).
- 5) Se asigna el resultado global de la evaluación, que integra los resultados parciales de todo el proceso.

De esta forma, para alcanzar al menos un **resultado Suficiente** en la evaluación, estos sustentantes deben cumplir los siguientes criterios:

- o Sustentar los dos instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3
- o Obtener al menos NII en por lo menos uno de los dos instrumentos de las etapas 2 y 3
- o Obtener al menos 100 puntos en la escala de calificación global

Asimismo, en los siguientes casos se asignará el resultado **Insuficiente** y, por lo tanto, el sustentante **no formará parte de los grupos de desempeño, pero recibirá la retroalimentación que corresponda**:

- No sustente los dos instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3.
- **No obtenga** al menos NII en por lo menos uno de los dos instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3.
- No obtenga **al menos** 100 puntos en la escala de calificación global.

En los dos primeros casos no se dará puntuación global al sustentante.

En los tres casos los sustentantes recibirán los resultados alcanzados en los instrumentos de evaluación que hayan presentado, a fin de proporcionarles retroalimentación para que conozcan sus fortalezas y áreas de oportunidad.

Finalmente, cualquier situación no prevista en los presentes criterios técnicos será analizada por la Junta de Gobierno para emitir una determinación, según corresponda con el marco normativo vigente.

Sobre la integralidad de la evaluación para emitir la calificación

Dado que los presentes criterios técnicos se han definido *con el objetivo de aportar evidencia para la validez de las inferencias que se desean obtener a partir de los datos recopilados* y toda vez que los cuestionarios que constituyen la etapa 1 de este proceso tienen como finalidad recabar información sobre el nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales asociadas a la función profesional, y **únicamente** pueden ser considerados para **adicionar puntos al sustentante en su calificación global, la cual está en función de los resultados alcanzados en los instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3**, es fundamental señalar que, en ningún caso, **se puede considerar solamente un instrumento** para integrar la calificación de los sustentantes conforme al diseño de la evaluación, es decir:

⁶ Se traduce como la cantidad de puntos en escala INEE multiplicada por 0.60 y 0.40, respectivamente. Para mayores detalles sobre el algoritmo para el cálculo de la puntuación global, consultar el anexo técnico.

Ninguna decisión que tenga consecuencias importantes sobre los individuos o instituciones, se basará únicamente en los resultados de sólo un instrumento de evaluación, por lo cual, deberán considerarse otras fuentes confiables de información que incrementen la validez de las decisiones que se tomen.

Lo anterior debido a que la evidencia empírica que resulte del análisis psicométrico de los instrumentos de la segunda y tercera etapa de la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente debe mostrar que, una vez que éstos fueron aplicados, cumplen con los criterios técnicos establecidos por el Instituto, de esta forma la integración de los resultados de la evaluación debe permitir establecer inferencias válidas sobre el desempeño y competencias de los sustentantes evaluados.

Anexo técnico

El propósito de este anexo es detallar los aspectos técnicos específicos de los distintos procedimientos que se han enunciado en el cuerpo del documento, así como brindar mayores elementos para su entendimiento y fundamento metodológico.

Protocolo de calificación por jueces para las rúbricas

A continuación, se presenta un protocolo que recupera propuestas sistemáticas de la literatura especializada (Jonsson y Svingby, 2007; Rezaei y Lovorn, 2010; Stemler y Tsai, 2008; Stellmack, et. al, 2009).

1. Se reciben las evidencias de evaluación de los sustentantes, mismas que deben cumplir con las características solicitadas por la autoridad educativa.

2. Se da a conocer a los jueces la rúbrica de calificación y se les capacita para su uso.

3. Las evidencias de los sustentantes son asignadas de manera aleatoria a los jueces, por ejemplo se pueden considerar *redes no dirigidas*; intuitivamente, una red no dirigida puede pensarse como aquella en la que las conexiones entre los nodos siempre son simétricas (si A está conectado con B, entonces B está conectado con A y sucesivamente con los n número de jueces conectados entre sí), este tipo de asignación al azar permite contar con indicadores iniciales de cuando un juez está siendo reiteradamente “estricto” o reiteradamente “laxo” en la calificación, lo cual ayudará a saber si es necesario volver a capacitar a alguno de los jueces y permitirá obtener datos de consistencia inter-juez.

4. Cada juez califica de manera individual las evidencias sin conocer la identidad ni el centro de trabajo de los sustentantes o cualquier otro dato que pudiera alterar la imparcialidad de la decisión del juez.

5. Los jueces emiten la calificación de cada sustentante, seleccionando la categoría de ejecución que consideren debe recibir el sustentante para cada uno de los aspectos a evaluar que constituyen la rúbrica, esto en una escala ordinal (por ejemplo: de 0 a 3, de 0 a 4, de 1 a 6, etc.), lo pueden hacer en un formato impreso o electrónico a fin de conservar dichas evidencias.

6. Si existen discrepancias entre los jueces en cuanto a la asignación de categorías en algunos aspectos a evaluar se deben tomar decisiones al respecto, a continuación, se muestran orientaciones para esta toma de decisiones:

- a. Cuando la calificación que se asigna corresponde a categorías de ejecución contiguas (por ejemplo: 1-2) se asigna la categoría superior. Esto permite favorecer al sustentante ante dicho desacuerdo entre los jueces.
- b. Cuando son categorías no contiguas de la rúbrica:
 - Si existe solamente una categoría en medio de las decisiones de los jueces (por ejemplo: 1-3), se asigna al sustentante la categoría intermedia. No se deben promediar los valores asignados a las categorías.
 - Si existe más de una categoría en medio de las decisiones de los jueces (por ejemplo: 1-4), se debe solicitar a los jueces que verifiquen si no hubo un error al momento de plasmar su decisión. En caso de no haber ajustes por este motivo, se requiere la intervención de un tercer juez, quien debe asignar la categoría de ejecución para cada uno de los aspectos a evaluar; la categoría definitiva que se asigna al sustentante en cada aspecto a evaluar debe considerar las decisiones de los dos jueces que den mayor puntaje total al sustentante, si existe discrepancia en algún aspecto a evaluar se asigna la categoría superior, a fin de favorecer al sustentante ante dicho desacuerdo entre los jueces.

7. Los jueces firman la evidencia con las asignaciones de categorías definitivas en cada aspecto a evaluar.

8. La calificación del sustentante se determina de la siguiente forma:

- a. Se identifica la categoría asignada al sustentante en cada aspecto a evaluar.

b. Se identifica el valor asignado a cada categoría de la rúbrica.

c. La suma de los valores es el resultado de la calificación.

9. Las asignaciones de categorías del sustentante en cada aspecto a evaluar para emitir su calificación definitiva son plasmadas en algún formato impreso o electrónico, con la debida firma, autógrafa o electrónica de los jueces, a fin de que queden resguardadas como evidencia del acuerdo de la calificación definitiva del proceso de jueceo.

Métodos para establecer puntos de corte y niveles de desempeño

Método de Angoff

El método de Angoff está basado en los juicios de los expertos sobre los reactivos y contenidos que se evalúan a través de exámenes. De manera general, el método considera que el punto de corte se define a partir de la ejecución promedio de un sustentante hipotético que cuenta con los conocimientos, habilidades o destrezas que se consideran indispensables para la realización de una tarea en particular; los jueces estiman, para cada pregunta, cuál es la probabilidad de que dicho sustentante acierte o responda correctamente.

Procedimiento

Primero se juzgan algunas preguntas, con tiempo suficiente para explicar las razones de las respuestas al grupo de expertos y que les permite homologar criterios y familiarizarse con la metodología.

Posteriormente, se le solicita a cada juez que estime la probabilidad mínima de que un sustentante conteste correctamente un reactivo, el que le sigue y así hasta concluir con la totalidad de los reactivos, posteriormente se calcula el puntaje esperado (*raw score*: la suma de estas probabilidades multiplicadas por uno para el caso de reactivos -toda vez que cada reactivo vale un punto-; o bien, la suma de estas probabilidades multiplicadas por el valor máximo posible de las categorías de la rúbrica). Las decisiones de los jueces se promedian obteniendo el punto de corte. La decisión del conjunto de jueces pasa por una primera ronda para valorar sus puntos de vista en plenaria y puede modificarse la decisión hasta llegar a un acuerdo en común.

Método de Beuk

En 1981, Cess H. Beuk propuso un método para establecer estándares de desempeño, el cual busca equilibrar los juicios de expertos basados solamente en las características de los instrumentos de evaluación, lo que mide y su nivel de complejidad, con los juicios que surgen del análisis de resultados de los sustentantes una vez que un instrumento de evaluación es administrado.

Procedimiento

En el cuerpo del documento se señalaron tres fases para el establecimiento del punto de corte de los niveles de desempeño. Para completar la tercera fase, es necesario recolectar con antelación las respuestas a dos preguntas dirigidas a los integrantes de los distintos comités académicos especializados involucrados en el diseño de las evaluaciones y en otras fases del desarrollo del instrumento. Las dos preguntas son:

a) ¿Cuál es el mínimo nivel de conocimientos o habilidades que un sustentante debe tener para aprobar el instrumento de evaluación? (expresado como porcentaje de aciertos de todo el instrumento, k).

b) ¿Cuál es la tasa de aprobación de sustentantes que los jueces estiman que aprueben el instrumento? (expresado como porcentaje, v).

Para que los resultados de la metodología a implementar sean estables e integren diferentes enfoques que contribuyan a la diversidad cultural, se deberán recolectar las respuestas de, al menos, 30 especialistas integrantes de los diferentes comités académicos que hayan participado en el diseño y desarrollo de los instrumentos.

Adicionalmente, se debe contar con la distribución de los sustentantes para cada posible punto de corte, con la finalidad de hacer converger el juicio de los expertos con la evidencia empírica.

Los pasos a seguir son los siguientes:

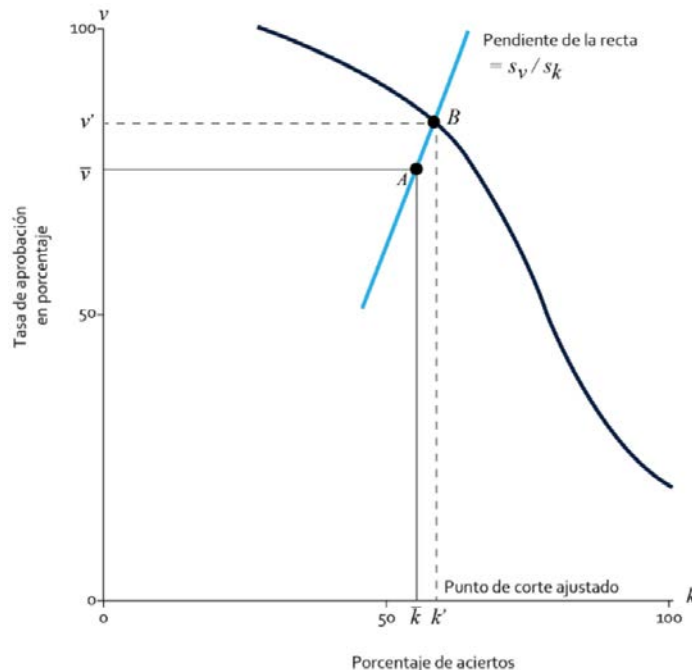
1. Se calcula el promedio de k ($\bar{k}$), y de v ($\bar{v}$). Ambos valores generan el punto A con coordenadas ($\bar{k}$, $\bar{v}$), (ver siguiente figura).

2. Para cada posible punto de corte se grafica la distribución de los resultados obtenidos por los sustentantes en el instrumento de evaluación.

3. Se calcula la desviación estándar de k y v (s_k y s_v).

4. A partir del punto A se proyecta una recta con pendiente s_v/s_k hasta la curva de distribución empírica (del paso 2). El punto de intersección entre la recta y la curva de distribución es el punto B. La recta se define como: $v = (s_v/s_k)(k - \bar{k}) + \bar{v}$.

El punto B, el cual tiene coordenadas (k', v') , representa los valores ya ajustados, por lo que k' corresponderá al punto de corte del estándar de desempeño. El método asume que el grado en que los expertos están de acuerdo es proporcional a la importancia relativa que los expertos dan a las dos preguntas, de ahí que se utilice una línea recta con pendiente s_v/s_k .



Escalamiento de las puntuaciones de los instrumentos considerados en las etapas 2 y 3

El escalamiento (Wilson, 2005) se llevará a cabo a partir de las puntuaciones crudas de los sustentantes, y se obtendrá una métrica común para los instrumentos de evaluación, que va de 60 a 170 puntos aproximadamente, ubicando el primer punto de corte (nivel de desempeño II) para los instrumentos en los **100 puntos**. El escalamiento consta de dos transformaciones:

- Transformación doble arcoseno que estabiliza la magnitud de la precisión que se tiene para cada punto de la escala.
- Transformación lineal que ubica el primer punto de corte en 100 unidades y define el número de distintos puntos en la escala (el rango de las puntuaciones) con base en la confiabilidad del instrumento, por lo que, a mayor confiabilidad, habrá más puntos en la escala (Shun-Wen Chang, 2006).

Para cuantificar el nivel de precisión de las puntuaciones del instrumento, se utilizará el Método delta (Kendall y Stuart, 1977), que calcula los errores estándar de medición condicionales, que se describe ulteriormente en este anexo.

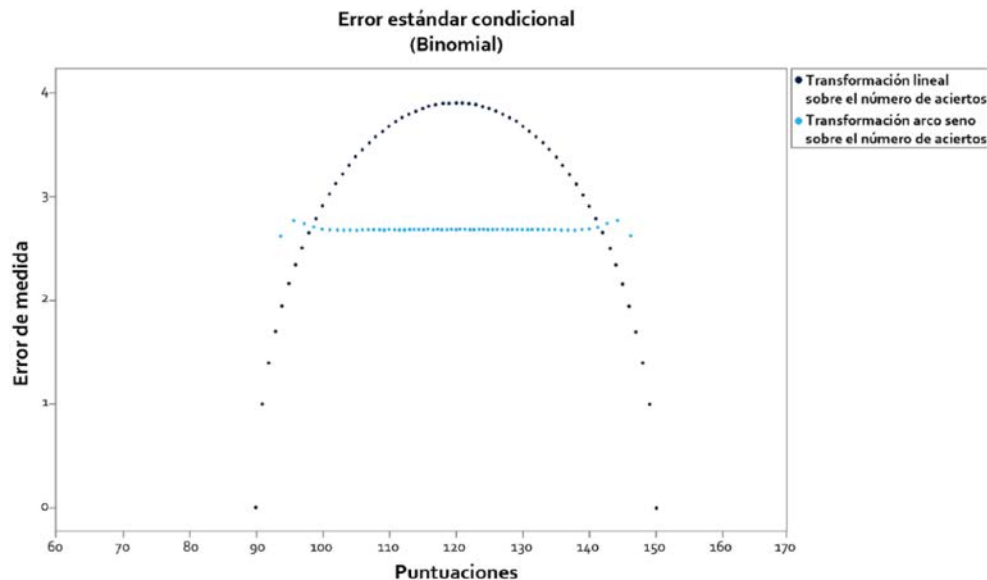
Finalmente, es importante destacar que para que se lleve a cabo el escalamiento, el sustentante debió alcanzar, al menos, un acierto en el instrumento de evaluación en cuestión. De no ser así, se reportará como cero y el resultado será N I.

Procedimiento para la transformación doble arcoseno

En los casos de los exámenes de opción múltiple, deberá calcularse el número de respuestas correctas que haya obtenido cada sustentante en el instrumento de evaluación. Los reactivos se calificarán como correctos o incorrectos de acuerdo con la clave de respuesta correspondiente. Si un sustentante no contesta un reactivo o si selecciona más de una alternativa de respuesta para un mismo reactivo, se calificará como incorrecto. Cuando los instrumentos de evaluación sean calificados por rúbricas, deberá utilizarse el mismo procedimiento para asignar puntuaciones a los sustentantes considerando que K sea la máxima puntuación que se pueda obtener en el instrumento de evaluación.

Cuando se aplica la transformación doble arcoseno sobre el número de aciertos obtenido en el instrumento de evaluación, el error estándar condicional de medición de las puntuaciones obtenidas se estabiliza, es decir, es muy similar, pero no igual, a lo largo de la distribución de dichas puntuaciones, con excepción de los valores extremos, a diferencia de si se aplica una transformación lineal, tal y como se observa en la siguiente gráfica

(Won-Chan, Brennan y Kolen, 2000).



Para estabilizar la varianza de los errores estándar condicionales de medición a lo largo de la escala y por tanto medir con similar precisión la mayoría de los puntajes de la escala, se utilizará la función c :

$$c(k_i) = \frac{1}{2} \left\{ \arcsen \sqrt{\frac{k_i}{K+1}} + \arcsen \sqrt{\frac{k_i+1}{K+1}} \right\} \quad (1)$$

Donde:

i se refiere a un sustentante

k_i es el número de respuestas correctas que el sustentante i obtuvo en el instrumento de evaluación

K es el número de reactivos del instrumento de evaluación

Procedimiento para la transformación lineal

Como se comentó, una vez que se aplica la transformación doble arcoseno que estabiliza la magnitud de la precisión que se tiene para cada punto de la escala, se procede a aplicar la transformación lineal que ubica el primer punto de corte en 100 unidades.

La puntuación mínima aceptable que los sustentantes deben tener para ubicarse en el nivel de desempeño II (N II) en los instrumentos de evaluación, se ubicará en el valor 100. Para determinarla se empleará la siguiente ecuación:

$$P_i = A * c(k_i) + B \quad (2)$$

Donde $A = \frac{Q}{[c(K) - c(0)]}$, $B = 100 - A * c(PC1)$. Q es la longitud de la escala, $c(K)$ es la función c evaluada en K , $c(0)$ es la misma función c evaluada en cero y $PC1$ es el primer punto de corte (en número de aciertos) que se definió para establecer los niveles de desempeño y que corresponde al mínimo número de aciertos que debe tener un sustentante para ubicarlo en el nivel de desempeño II.

El valor de Q dependerá de la confiabilidad del instrumento. Para confiabilidades igual o mayores a 0.90, Q tomará el valor 80 y, si es menor a 0.90 tomará el valor 60 (Kolen y Brennan, 2014). Lo anterior implica que los extremos de la escala pueden tener ligeras fluctuaciones.

Por último, las puntuaciones P_i deben redondearse al entero más próximo, utilizando el criterio de que puntuaciones con cinco décimas o más, suben al siguiente entero.

Cálculo de las puntuaciones de los contenidos específicos de primer nivel en los instrumentos de evaluación

Para calcular las puntuaciones del sustentante (i) en los contenidos específicos del primer nivel, se utilizará la puntuación ya calculada para el examen (P_i), el número de aciertos de todo el instrumento de evaluación (k_i), y el número de aciertos de cada uno de los contenidos específicos que conforman el instrumento (k_{Aji}). Las puntuaciones de los contenidos específicos (P_{Aji}) estarán expresadas en números enteros y su suma deberá ser igual a la puntuación total del instrumento (P_i).

Si el instrumento de evaluación está conformado por dos contenidos específicos, primero se calculará la puntuación del contenido específico 1 (P_{A1i}), mediante la ecuación:

$$P_{A1i} = P_i * \frac{k_{A1i}}{k_i} \quad (3)$$

El resultado se redondeará al entero inmediato anterior con el criterio de que puntuaciones con cinco décimas suben al siguiente entero. La otra puntuación del contenido específico del primer nivel (P_{A2i}) se calculará como:

$$P_{A2i} = P_i - P_{A1i} \quad (4)$$

Para los instrumentos de evaluación con más de dos contenidos específicos, se calculará la puntuación de cada uno siguiendo el mismo procedimiento, empleando la ecuación (3) para los primeros. La puntuación del último contenido específico, se calculará por sustracción como complemento de la puntuación del instrumento de evaluación, el resultado se redondeará al entero positivo más próximo. De esta manera, si el instrumento consta de j contenidos específicos, la puntuación del j -ésimo contenido específico será:

$$P_{Aji} = P_i - \sum_{k=1}^{j-1} P_{Aki} \quad (5)$$

En los casos donde el número de aciertos de un conjunto de contenidos específicos del instrumento sea cero, no se utilizará la fórmula (3) debido a que no está definido el valor de un cociente en donde el denominador tome el valor de cero. En este caso, el puntaje deberá registrarse como cero.

Procedimiento para el error estándar condicional. Método delta

Dado que el error estándar de medición se calcula a partir de la desviación estándar de las puntuaciones y su correspondiente confiabilidad, dicho error es un 'error promedio' de todo el instrumento. Por lo anterior, se debe implementar el cálculo del error estándar condicional de medición (CSEM), que permite evaluar el error estándar de medición (SEM) para puntuaciones específicas, por ejemplo, el punto de corte.

Para cuantificar el nivel de precisión de las puntuaciones del instrumento, se utilizará el Método delta (Muñiz, 2003), que calcula los errores estándar de medición condicionales. Para incluir la confiabilidad del instrumento de medición se usa un modelo de error binomial, para el cálculo del error estándar condicional de medición será:

$$\sigma(X) = \sqrt{\frac{1 - \alpha}{1 - KR21} \left[\frac{X(n - X)}{n - 1} \right]}$$

Donde:

X es una variable aleatoria asociada a los puntajes

n es el número de reactivos del instrumento

KR21 es el coeficiente de Kuder-Richardson.

α es el coeficiente de confiabilidad de Cronbach, KR-20 (Thompson, 2003):

$$\alpha = \frac{n}{n - 1} \left(1 - \frac{\sum_{j=1}^n \sigma_j^2}{\sigma_X^2} \right)$$

$\sum_{j=1}^n \sigma_j^2$ = suma de las varianzas de los n reactivos

σ_X^2 = varianza de las puntuaciones en el instrumento

Para calcular el error estándar condicional de medición de la transformación P_i , se emplea el Método delta, el cual establece que si $P_i = g(X)$, entonces un valor aproximado de la varianza de $g(X)$ está dado por:

$$\sigma^2(P_i) \doteq \left(\frac{dg(X)}{dX} \right)^2 \sigma^2(X)$$

De ahí que:

$$\sigma(P_i) \doteq \frac{dg(x)}{dx} \sigma(x)$$

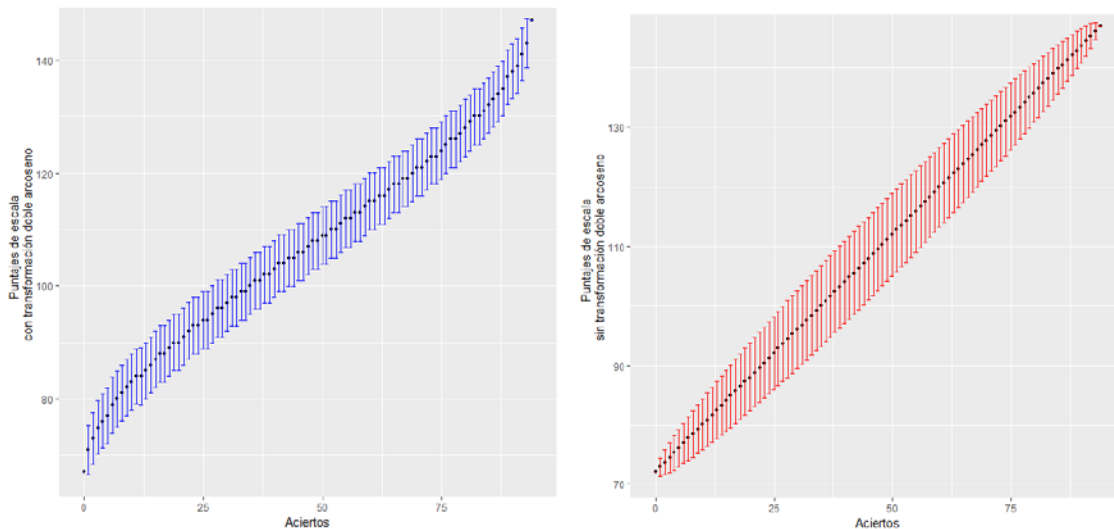
Aplicando lo anterior al doble arcoseno tenemos lo siguiente:

$$\sigma(P_i) \doteq \frac{A}{2} \left[\frac{1}{2(k+1) \left(\sqrt{\frac{x}{k+1}} \right) \left(\sqrt{1 - \frac{x}{k+1}} \right)} + \frac{1}{2(k+1) \left(\sqrt{\frac{x+1}{k+1}} \right) \left(\sqrt{1 - \frac{x+1}{k+1}} \right)} \right] \sigma(x)$$

Donde $\sigma(x)$ es el error estándar de medida de las puntuaciones crudas y $\sigma(P_i)$ el error estándar condicional de medición, de la transformación P_i , que ya incorpora la confiabilidad.

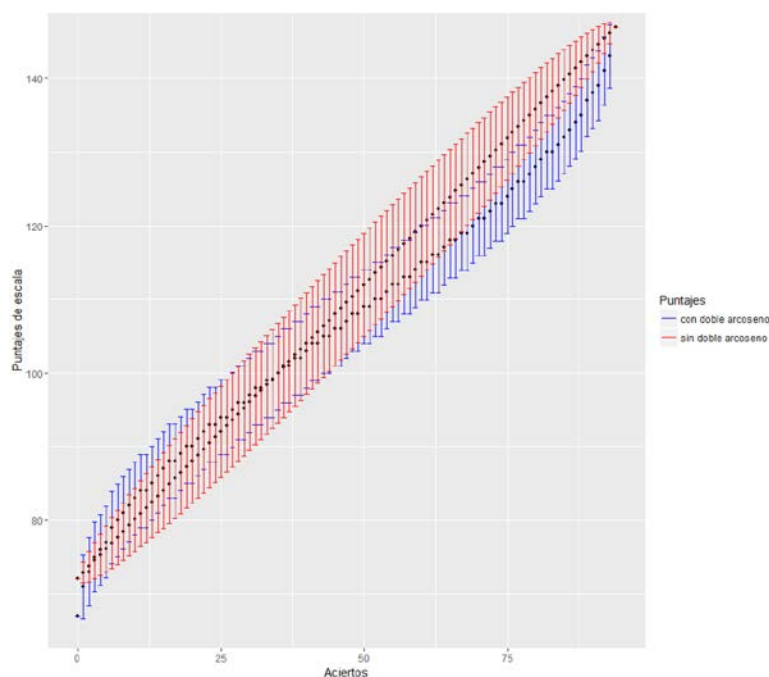
La ventaja de llevar a cabo la transformación doble arcoseno es que el error estándar condicional de medida de los puntajes de la escala se estabiliza y tiene fluctuaciones muy pequeñas, es decir, se mide con similar precisión la mayoría de los puntajes de la escala, a excepción de los extremos. (Brennan, 2012; American College Testing, 2013; 2014a; 2014b).

En las siguientes gráficas se muestran los intervalos de confianza (al 95% de confianza) de los puntajes de la escala cuando se aplica la transformación doble arcoseno (gráfica del lado izquierdo) y cuando no se aplica (gráfica del lado derecho).



Se observa que al aplicar la transformación doble arcoseno se mide con similar precisión la mayoría de los puntajes de la escala, a diferencia de cuando no se aplica dicha transformación, además de que en el punto de corte para alcanzar el nivel de desempeño II (100 puntos) el error es menor cuando se aplica la transformación.

Esto es más claro si se observan ambas gráficas en el mismo cuadrante, como en la siguiente imagen.



El dato obtenido del error estándar condicional deberá reportarse en la misma escala en que se comunican las calificaciones de los sustentantes e incorporarse en el informe o manual técnico del instrumento (estándar 2.13 de los Estándares para las Pruebas Educativas y Psicológicas de la *American Educational Research Association* et. al., 2014). Asimismo, esto permite atender al estándar 2.14 de los Estándares para las Pruebas Educativas y Psicológicas de la *American Educational Research Association* et. al., 2014, el cual establece que cuando se especifican puntos de corte para selección o clasificación, los errores estándar deben ser reportados en la vecindad de cada punto de corte en dicho informe o manual técnico.

Proceso para la equiparación de instrumentos de evaluación

Como ya se indicó en el cuerpo del documento, el procedimiento que permite hacer equivalentes los resultados obtenidos en diferentes formas o versiones de un mismo instrumento es una equiparación. La que aquí se plantea considera dos estrategias: a) si el número de sustentantes es de al menos 100 en ambas formas, se utilizará el método de equiparación lineal de Levine para puntajes observados; o bien, b) si el número de sustentantes es menor de 100 en alguna de las formas, se utilizará el método de equiparación de identidad (*identity equating*). A continuación, se detallan los procedimientos.

Método de equiparación lineal de Levine

La equiparación de las formas de un instrumento deberá realizarse utilizando el método de equiparación lineal de Levine (Kolen y Brennan, 2014), para puntajes observados bajo un diseño de grupos no equivalentes con reactivos comunes. Dicho diseño es uno de los más utilizados en la práctica. En cada muestra de sujetos se administra solamente una forma de la prueba, con la peculiaridad de que en ambas muestras se administra un conjunto de reactivos en común llamado ancla, que permite establecer la equivalencia entre las formas a equiparar.

Cualquiera de los métodos de equiparación de puntajes que se construya involucra dos poblaciones diferentes. Sin embargo, una función de equiparación de puntajes se define sobre una población única. Por lo tanto, las poblaciones 1 y 2 que corresponden a las poblaciones donde se aplicó la forma nueva y antigua, deben ser combinadas para obtener una población única a fin de definir una relación de equiparación.

Esta única población se conoce como población sintética, en la cual se le asignan pesos w_1 y w_2 a las poblaciones 1 y 2, respectivamente, esto es, $w_1 + w_2 = 1$ y $w_1, w_2 \geq 0$. Para este proceso se utilizará

$$w_1 = \frac{N_1}{N_1 + N_2}$$

$$w_2 = \frac{N_2}{N_1 + N_2}$$

y

$$w_2 = \frac{N_2}{N_1 + N_2}$$

Donde N_1 corresponde al tamaño de la población 1 y N_2 corresponde al tamaño de la población 2.

Los puntajes de la forma nueva, aplicada a la población 1, serán denotados por X ; los puntajes de la forma antigua, aplicada a la población 2, serán denotados por Y .

Los puntajes comunes están identificados por V y se dice que los reactivos comunes corresponden a un anclaje interno cuando V se utiliza para calcular los puntajes totales de ambas poblaciones.

Usando el concepto de población sintética, la relación lineal de equiparación de puntajes para el diseño de grupos no equivalentes con reactivos comunes se escribe de la siguiente forma:

$$l_{Y_s}(x) = \frac{\sigma_s(Y)}{\sigma_s(X)} [x - \mu_s(X)] + \mu_s(Y)$$

Donde s denota la población sintética y

$$\mu_s(X) = \mu_1(X) - w_2\gamma_1[\mu_1(V) - \mu_2(V)]$$

$$\mu_s(Y) = \mu_2(Y) + w_1\gamma_2[\mu_1(V) - \mu_2(V)]$$

$$\sigma_s^2(X) = \sigma_1^2(X) - w_2\gamma_1^2[\sigma_1^2(V) - \sigma_2^2(V)] + w_1w_2\gamma_1^2[\mu_1(V) - \mu_2(V)]^2$$

$$\sigma_s^2(Y) = \sigma_2^2(Y) + w_1\gamma_2^2[\sigma_1^2(V) - \sigma_2^2(V)] + w_1w_2\gamma_2^2[\mu_1(V) - \mu_2(V)]^2$$

Donde los subíndices 1 y 2 se refieren a las poblaciones 1 y 2 respectivamente.

$$\gamma_1 = \frac{\sigma_1(X, V)}{\sigma_1^2(V)}$$

y

$$\gamma_2 = \frac{\sigma_2(X, V)}{\sigma_2^2(V)}$$

Específicamente, para el método de Levine para puntajes observados bajo un diseño de grupos no equivalentes con reactivos comunes, las γ 's se expresan de la siguiente manera:

$$\gamma_1 = \frac{\sigma_1^2(X)}{\sigma_1(X, V)}$$

$$\gamma_2 = \frac{\sigma_2^2(Y)}{\sigma_2(Y, V)}$$

Para aplicar este método basta con reemplazar estos coeficientes en las ecuaciones lineales antes descritas. Por su parte, Kolen y Brennan proveen justificaciones para usar esta aproximación.

Es importante señalar que para los puntajes que se les aplique la equiparación $x_e = b_1x + b_0$, con b_1 como pendiente y b_0 como ordenada al origen, el procedimiento es análogo al descrito en la sección "Procedimiento para el error estándar condicional. Método delta", y el error estándar condicional de medición para la transformación $P_{ie} = A * c(x_e) + B$, que ya incorpora la confiabilidad, está dado por:

$$\sigma(P_{ie}) \doteq \frac{A}{2} \left[\frac{b_1}{2(k+1) \left(\sqrt{\frac{x_e}{k+1}} \right) \left(\sqrt{1 - \frac{x_e}{k+1}} \right)} + \frac{b_1}{2(k+1) \left(\sqrt{\frac{x_e+1}{k+1}} \right) \left(\sqrt{1 - \frac{x_e+1}{k+1}} \right)} \right] \sigma(x_e)$$

Donde X_e son las puntuaciones equiparadas, las cuales son una transformación de las puntuaciones crudas, por lo que el error estándar de medida de dicha transformación se define como:

$$\sigma(x_e) = b_1 * \sigma(x)$$

Método de equiparación de identidad (identity equating)

La equiparación de identidad es la más simple, toda vez que no hace ningún ajuste a la puntuación “x” en la escala de la forma X al momento de convertirla en la puntuación equiparada “y” en la escala de la forma Y.

Es decir, dichas puntuaciones son consideradas equiparadas cuando tienen el mismo valor, por lo que las coordenadas de la línea de equiparación de identidad están definidas simplemente como $x=y$ (Holland y Strawderman, 2011).

Procedimiento para el escalamiento de las puntuaciones de los cuestionarios de la etapa 1

La etapa 1 de este proceso de evaluación está constituida por dos cuestionarios, cuya función es obtener información sobre el nivel de cumplimiento de las responsabilidades profesionales asociadas a la función:

- a) Cuestionario respondido por el sustentante.
- b) Cuestionario respondido por su autoridad inmediata.

Con base en las respuestas que el sustentante y su autoridad inmediata den a los cuestionarios, se realizará el escalamiento de las puntuaciones para cada uno de ellos.

La escala de puntuaciones de cada cuestionario se ubicará en el intervalo [0, 50], si un cuestionario no es presentado se le asignará una puntuación de cero. Ambos cuestionarios serán escalados utilizando el modelo de crédito parcial. Para que el rango de puntuaciones vaya de 0 a 50, las puntuaciones que se obtengan con el modelo se escalarán linealmente y se redondearán al entero más próximo, utilizando el criterio de que puntuaciones con cinco décimas o más, suben al siguiente entero.

De esta forma, la puntuación alcanzada en la etapa 1 será calculada como la suma de las puntuaciones de ambos cuestionarios, por lo que se ubicará en el intervalo [0, 100].

La asignación del nivel de cumplimiento en la etapa 1 y la cantidad de puntos que se adicionan a la puntuación total del sustentante, será con base en la siguiente tabla:

Suma de las puntuaciones de ambos cuestionarios	Nivel de cumplimiento	Puntos que se adicionan
De 0 a 25	NI	0
De 26 a 50	NII	1
De 51 a 75	NIII	2
De 76 a 100	NIV	3

Algoritmo para el cálculo de la puntuación global

Una vez que se ha verificado que el sustentante presentó los tres instrumentos que constituyen las etapas 2 y 3 del proceso de evaluación y que obtuvo al menos NII en por lo menos dos de ellos, se procede a calcular la puntuación global con base en el siguiente esquema:

Etapa 2. Proyecto de enseñanza, 60%

Etapa 3. Examen de conocimientos y habilidades didácticas, 40%

- Para el caso de docentes:
 - Examen de conocimientos disciplinares, 20%
 - Examen de habilidades didácticas, 20%

- Para el caso de técnicos docentes⁷:
 - Examen de conocimientos científicos y tecnológicos, 20%
 - Examen de habilidades didácticas, 20%

$$G_i = 0.60 * P_{1i} + 0.20 * P_{2i} + 0.20 * P_{3i} + P_{Ei}$$

G_i = Puntuación global que alcanza el sustentante i en la evaluación

P_{1i} = Puntuación en escala INEE que alcanza el sustentante i en el instrumento Proyecto de enseñanza

P_{2i} = Puntuación en escala INEE que alcanza el sustentante i en el instrumento Examen de conocimientos disciplinares (docentes) o Examen de conocimientos científicos y tecnológicos (técnicos docentes)

P_{3i} = Puntuación en escala INEE que alcanza el sustentante i en el instrumento Examen de habilidades didácticas

P_{Ei} = 0,1,2,3 (Puntuación que se adiciona con base en el resultado del sustentante i en la etapa 1)

Algoritmo para el cálculo de los puntos de corte en la escala de calificación global

Los puntos de corte 1, 2 y 3 en la escala global se calcularán considerando los puntos de corte establecidos en los instrumentos utilizados en las etapas 2 y 3, con base en el siguiente algoritmo⁸:

$$PC_iG = 0.60 * PC_iP + 0.20 * PC_iEC + 0.20 * PC_iEH$$

$i = 1, 2, 3$

PC_iG = Punto de corte i en la escala de calificación global

PC_iP = Punto de corte i establecido en el Proyecto de enseñanza

PC_iEC = Punto de corte i establecido en el Examen de conocimientos disciplinares (docentes) o Examen de conocimientos científicos y tecnológicos (técnicos docentes)

PC_iEH = Punto de corte i establecido en el Examen de habilidades didácticas

Finalmente, el cuarto punto de corte en la escala de calificación global (PC_4G) que permite diferenciar el nivel de desempeño "Destacado" del nivel de desempeño "Excelente" se calculará con base en lo siguiente:

$$PC_4G = \frac{1}{3} (PC_3G + [2 * \max\{P_{INEE}\}])$$

$\max\{P_{INEE}\}$ = Puntuación global máxima posible en escala INEE

PC_3G = Punto de corte 3 en la escala de calificación global (previamente calculado)

Referencias

American College Testing, (2013) *ACT Plan Assessments Technical Manual*, Iowa City, IA: Author.

American College Testing, (2014a) *ACT Assessments Technical Manual*, Iowa City, IA: Author.

American College Testing, (2014b) *ACT QualityCore Assessments Technical Manual*, Iowa City, IA: Author.

American Educational Research Association (AERA), American Psychological Association (APA) y National Council on Measurement in Education (NCM). (2014). Standards for educational and psychological testing. Washington, D.C.: American Educational Research Association.

Angoff, W. H. (1971). Scales, norms, and equivalent scores. In R. L. Thorndike (Ed.), *Educational Measurement* (2nd ed.). Washington, DC: American Council on Education.

Bentler, P. M. (2006). EQS 6 Structural Equations Program Manual. Encino, CA: Multivariate Software, Inc.

Beuk C. H. (1984). A Method for Reaching a Compromise between Absolute and Relative Standards in Examinations. *Journal of Educational Measurement*, 21 (2) p. 147-152.

Brennan, R. L. (2012). Scaling PARCC Assessments: Some considerations and a synthetic data example en: <http://parcconline.org/about/leadership/12-technical-advisory-committee>

⁷ Para el caso de los técnicos docentes sujetos a su segunda oportunidad de la evaluación del desempeño, la etapa 3 considera únicamente el Examen de habilidades didácticas, por lo que la ponderación asociada a la puntuación del sustentante en dicho examen es 40% y la asociada al examen de conocimientos científicos y tecnológicos es 0%.

⁸ Para el caso de los técnicos docentes sujetos a su segunda oportunidad de la evaluación del desempeño, la etapa 3 considera únicamente el Examen de habilidades didácticas, por lo que la ponderación del PC_iEH es 40% y del PC_iEC es cero.

- Cook D. A. y Beckman T. J. (2006). *Current Concepts in Validity and Reliability for Psychometric Instruments: Theory and Application*. *The American Journal of Medicine* 119, 166.e7-166.e16
- Downing, SM (2004). Reliability: On the reproducibility of assessment data. *Med Educ*; 38(9):1006-1012. 21
- Holland, P. W., & Strawderman, W. E. (2011). How to average equating functions, if you must. In A. A. von Davier (Ed.), *Statistical models for test equating, scaling, and linking* (pp. 89–107). New York, NY: Springer
- Jonsson, A. & Svingby, G. (2007). The use of scoring rubrics: Reliability, validity and educational consequences. *Educational Research Review* 2: 130–44.
- Kendall, M. & Stuart, A. (1977). *The advanced theory of statistics, Vol. 1: Distribution theory*. 4a. Ed. New York, NY: MacMillan.
- Kolen, M. J., & Brennan, R. L. (2014). *Test equating, scaling, and linking: Methods and practices* (3rd ed.). New York, NY: Springer-Verlag.
- Masters, Geoff (1982). A Rasch model for Partial Credit Scoring. *Psychometrika*-vol. 47, No. 2.
- Muñiz, José (2003): *Teoría clásica de los test*. Ediciones pirámide, Madrid.
- Muraki, Eiji (1999). Stepwise Analysis of Differential Item Functioning Based on Multiple-Group Partial Credit Model. *Journal of Educational Measurement*.
- OECD (2002), *PISA 2000 Technical Report*, PISA, OECD Publishing.
- OECD (2005), *PISA 2003 Technical Report*, PISA, OECD Publishing.
- OECD (2009), *PISA 2006 Technical Report*, PISA, OECD Publishing.
- OECD (2014), *PISA 2012 Technical Report*, PISA, OECD Publishing.
- Rezaei, A. R. & Lovorn, M. (2010) Reliability and validity of rubrics for assessment through writing. *Assessing Writing* 15 (1.) 18–39.
- Shun-Wen Chang (2006) Methods in Scaling the Basic Competence Test, *Educational and Psychological Measurement*, 66 (6) 907-927
- Stellmack, M. A., Konheim-Kalkstein, Y. L., Manor, J. E., Massey, A. R., & Schmitz, J. A. P. (2009). An assessment of reliability and validity of a rubric for APA-style introductions, *Teaching of Psychology*, 36, 102-107.
- Stemler, E. & Tsai, J. (2008). *Best Practices in Interrater Reliability Three Common Approaches in Best practices in quantitative methods* (pp. 29–49). SAGE Publications, Inc.
- Thompson, Bruce ed. (2003): *Score reliability. Contemporary thinking on reliability issues*. SAGE Publications, Inc.
- Wilson, Mark (2005). *Constructing measures. An ítem response modeling approach*. Lawrence Erlbaum Associates, Publishers.
- Won-Chan, L., Brennan, R. L., & Kolen, M. J. (2000). Estimators of Conditional Scale-Score Standard Errors of Measurement: A Simulation Study. *Journal of Educational Measurement*, 37(1), 1-20.
- Wu, Margaret & Adams, Ray (2007). *Applying the Rasch Model to Psycho-social measurement. A practical approach*. Educational measurement solutions, Melbourne.

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes Criterios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los presentes Criterios, de conformidad con los artículos 40 y 48 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, deberán hacerse del conocimiento público a través de la página de Internet del Instituto www.inee.edu.mx

Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.- Así lo aprobó la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Novena Sesión Ordinaria de dos mil diecisiete, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete. Acuerdo número SOJG/09-17/07,R. El Consejero Presidente, **Eduardo Backhoff Escudero**.- Rúbrica.- Los Consejeros: **Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle, Margarita María Zorrilla Fierro**.- Rúbricas.

El Director General de Asuntos Jurídicos, **Agustín E. Carrillo Suárez**.- Rúbrica.

(R.- 457558)

TERCERA SECCION

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento a los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de septiembre de 2017 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2017 la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2010 = 100
Índice general	127.912
a) Alimentos, bebidas y tabaco	142.377
b) Ropa, calzado y accesorios	121.805
c) Vivienda	108.440
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	120.668
e) Salud y cuidado personal	127.136
f) Transporte	142.409
g) Educación y esparcimiento	127.860
h) Otros servicios	138.941

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2010 = 100
Índice general	100.00
a) Alimentos, bebidas y tabaco	23.15
b) Ropa, calzado y accesorios	5.66
c) Vivienda	28.49
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.40
e) Salud y cuidado personal	7.29
f) Transporte	13.58
g) Educación y esparcimiento	9.70
h) Otros servicios	7.74

Las ponderaciones indicadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor que es la segunda quincena de diciembre de 2010=100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

Las ponderaciones de los 283 conceptos de consumo genéricos en que se desagregan cada uno de los grupos de consumo antes señalados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2017.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Septiembre de 2017

Precio promedio mensual expresado en pesos

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 001001	13.00	01 001002	9.83	01 001003	13.00	01 001004	12.00	01 001005	14.00	01 001006	12.00
01 001007	14.00	01 001008	13.00	01 001009	12.00	01 001010	14.00	01 001011	13.00	01 001012	12.00
01 001013	13.00	01 001014	10.40	01 001015	14.00	01 001016	14.00	01 001017	12.00	01 001018	9.90
01 001019	9.90	01 001020	14.00	01 001021	10.00	01 001022	13.00	01 001023	13.00	01 001024	11.00
01 001025	12.00	01 001026	14.00	01 001027	13.00	01 001028	10.00	01 001029	12.00	01 001030	14.00
01 001031	13.00	01 001032	13.00	01 001033	14.00	01 001034	12.00	01 001035	14.00	01 001036	12.00
01 001037	10.50	01 001038	14.00	01 001039	10.50	01 001040	9.90	01 001041	13.00	01 001042	12.00
01 001043	10.00	01 001044	13.00	01 001045	10.00	01 001046	10.00	01 001047	14.00	01 001048	12.00
01 001049	13.00	01 001050	14.00	01 001051	13.00	01 001052	12.00	01 001053	13.00	01 001054	12.00
01 001055	12.00	01 001056	12.00	01 001057	13.00	01 001058	14.00	01 001059	14.00	01 001060	14.00
01 001061	13.00	01 001062	13.00	01 001063	12.00	01 001064	13.00	01 001065	14.00	01 001066	12.00
01 001067	14.00	01 001068	14.00	01 001069	12.00	01 001070	14.00	01 001071	14.00	01 001072	14.00
01 001073	12.00	01 001074	13.00	01 001075	14.00	01 001076	13.00	01 001077	14.00	01 001078	14.00
01 001079	12.00	01 001080	13.50	01 001081	12.00	01 001082	12.50	01 001083	14.00	01 001084	13.00
01 001085	14.00	01 001086	14.00	01 001087	14.00	01 001088	14.00	01 001089	10.00	01 001090	14.00
01 001091	14.00	01 001092	13.00	01 001093	13.00	01 001094	12.00	01 001095	10.00	01 001096	12.00
01 001097	12.00	01 001098	18.75	01 001099	12.00	01 001100	14.00	01 002001	44.44	01 002002	84.72
01 002003	39.80	01 002004	61.11	01 002005	102.08	01 002006	105.83	01 002007	58.19	01 002008	43.06
01 002009	61.11	01 002010	57.43	01 002011	78.57	01 002012	75.00	01 002013	93.75	01 002014	75.00
01 002015	73.00	01 002016	40.00	01 002017	40.00	01 002018	65.71	01 002019	36.50	01 002020	55.56
01 003001	12.90	01 003002	12.60	01 003003	14.60	01 003004	14.60	01 003005	12.90	01 003006	12.90
01 003007	10.43	01 003008	14.60	01 003009	11.00	01 003010	9.63	01 003011	12.50	01 003012	119.95
01 003013	121.28	01 003014	9.90	01 003015	13.00	01 003016	12.00	01 003017	60.00	01 003018	59.47
01 003019	87.50	01 003020	12.00	01 003021	11.00	01 003022	11.00	01 003023	14.50	01 003024	87.50
01 003025	60.00	01 003026	57.88	01 003027	13.00	01 003028	12.58	01 003029	12.13	01 003030	138.30
01 004001	92.82	01 004002	29.45	01 004003	23.51	01 004004	31.80	01 004005	32.00	01 004006	20.00
01 004007	32.00	01 004008	29.53	01 004009	29.00	01 004010	20.00	01 004011	25.00	01 004012	25.00
01 004013	103.33	01 004014	20.00	01 004015	20.00	01 004016	25.00	01 004017	16.25	01 004018	20.00
01 004019	23.90	01 004020	16.00	01 005001	6.00	01 005002	7.50	01 005003	4.50	01 005004	6.00
01 005005	7.00	01 005006	6.00	01 005007	6.10	01 005008	6.00	01 005009	6.50	01 005010	6.00
01 005011	7.00	01 005012	6.10	01 005013	7.50	01 005014	7.50	01 005015	5.50	01 005016	6.50
01 005017	6.00	01 005018	6.00	01 005019	6.10	01 005020	5.00	01 005021	8.50	01 005022	7.00
01 005023	6.00	01 005024	6.00	01 005025	7.00	01 005026	6.00	01 005027	6.00	01 005028	7.00
01 005029	6.50	01 005030	5.00	01 006001	1.38	01 006002	1.50	01 006003	1.40	01 006004	1.50
01 006005	1.50	01 006006	1.50	01 006007	1.50	01 006008	1.50	01 006009	1.70	01 006010	1.50
01 006011	1.50	01 006012	1.50	01 006013	1.50	01 006014	1.50	01 006015	1.80	01 006016	1.80
01 006017	1.50	01 006018	1.50	01 006019	1.53	01 006020	1.50	01 006021	1.90	01 006022	1.50
01 006023	1.50	01 006024	1.50	01 006025	1.50	01 006026	1.65	01 006027	1.30	01 006028	1.50
01 006029	1.50	01 006030	1.40	01 007001	84.21	01 007002	43.38	01 007003	59.13	01 007004	80.68
01 007005	64.38	01 007006	44.45	01 007007	39.71	01 007008	42.19	01 007009	42.19	01 007010	43.92
01 007011	56.44	01 007012	48.38	01 007013	42.19	01 007014	42.19	01 007015	42.96	01 007016	53.63
01 007017	40.00	01 007018	42.57	01 007019	66.18	01 007020	42.19	01 008001	115.36	01 008002	145.83
01 008003	84.00	01 008004	150.00	01 008005	95.00	01 008006	94.45	01 008007	80.00	01 008008	131.13
01 008009	101.96	01 008010	112.38	01 008011	143.33	01 008012	15.50	01 008013	150.83	01 008014	160.00
01 008015	103.53	01 008016	135.42	01 008017	160.00	01 008018	153.85	01 008019	130.25	01 008020	100.00
01 009001	95.00	01 009002	120.00	01 009003	90.00	01 009004	280.00	01 009005	165.00	01 009006	80.00
01 009007	99.00	01 009008	298.00	01 009009	100.00	01 009010	157.00	01 009011	165.00	01 009012	140.00
01 009013	160.00	01 009014	160.00	01 009015	100.00	01 009016	115.00	01 009017	30.00	01 009018	174.00
01 009019	99.00	01 009020	7.00	01 010001	62.78	01 010002	75.84	01 010003	66.25	01 010004	51.82
01 010005	62.94	01 010006	66.67	01 010007	80.15	01 010008	61.53	01 010009	64.52	01 010010	43.01
01 010011	64.52	01 010012	56.37	01 010013	64.52	01 010014	103.70	01 010015	72.90	01 010016	60.90
01 010017	59.14	01 010018	69.54	01 010019	89.74	01 010020	64.52	01 010021	71.81	01 010022	133.33
01 010023	102.04	01 010024	85.08	01 010025	73.57	01 010026	93.44	01 010027	158.73	01 010028	69.34
01 010029	58.82	01 010030	74.78	01 010031	79.92	01 010032	79.08	01 010033	56.11	01 010034	58.82
01 010035	68.06	01 010036	175.00	01 010037	60.00	01 010038	120.00	01 010039	75.80	01 010040	126.48
01 011001	37.50	01 011002	38.00	01 011003	25.50	01 011004	30.50	01 011005	33.25	01 011006	25.00
01 011007	38.50	01 011008	27.95	01 011009	31.25	01 011010	13.50	01 011011	26.82	01 011012	20.23
01 011013	19.75	01 011014	30.00	01 011015	24.25	01 011016	19.00	01 011017	25.00	01 011018	36.25

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 011019	18.06	01 011020	19.75	01 012001	39.47	01 012002	39.48	01 012003	38.71	01 012004	47.26
01 012005	38.00	01 012006	47.06	01 012007	38.77	01 012008	36.17	01 012009	24.00	01 012010	37.66
01 012011	42.26	01 012012	36.57	01 012013	43.20	01 012014	36.71	01 012015	39.52	01 012016	39.65
01 012017	47.06	01 012018	36.71	01 012019	40.52	01 012020	43.92	01 013001	50.00	01 013002	14.50
01 013003	14.80	01 013004	59.05	01 013005	48.75	01 013006	60.00	01 013007	13.51	01 013008	16.48
01 013009	27.00	01 013010	30.63	01 013011	30.76	01 013012	15.10	01 013013	28.11	01 013014	14.00
01 013015	14.50	01 013016	13.40	01 013017	26.50	01 013018	41.43	01 013019	48.00	01 013020	12.06
01 014001	155.78	01 014002	109.91	01 014003	69.62	01 014004	72.15	01 014005	84.97	01 014006	95.12
01 014007	29.50	01 014008	179.84	01 014009	67.50	01 014010	52.85	01 014011	80.65	01 014012	59.08
01 014013	81.15	01 014014	81.15	01 014015	222.22	01 014016	55.00	01 014017	63.54	01 014018	109.62
01 014019	14.50	01 014020	144.26	01 014021	92.73	01 014022	67.99	01 014023	62.75	01 014024	50.00
01 014025	48.75	01 014026	67.91	01 014027	52.00	01 014028	79.25	01 014029	54.81	01 014030	90.81
01 015001	18.19	01 015002	14.78	01 015003	43.89	01 015004	20.00	01 015005	23.00	01 015006	22.50
01 015007	12.84	01 015008	20.40	01 015009	14.00	01 015010	13.22	01 015011	19.90	01 015012	35.00
01 015013	14.97	01 015014	17.78	01 015015	15.64	01 015016	19.00	01 015017	21.00	01 015018	22.50
01 015019	20.00	01 015020	22.00	01 015021	33.33	01 015022	13.89	01 015023	17.53	01 015024	32.00
01 015025	22.00	01 015026	14.50	01 015027	19.90	01 015028	16.00	01 015029	14.33	01 015030	15.33
01 016001	72.00	01 016002	84.90	01 016003	74.00	01 016004	51.00	01 016005	64.00	01 016006	47.90
01 016007	77.15	01 016008	64.25	01 016009	36.25	01 016010	59.00	01 016011	39.25	01 016012	41.00
01 016013	49.00	01 016014	73.00	01 016015	45.00	01 016016	68.00	01 016017	55.00	01 016018	56.00
01 016019	65.00	01 016020	69.00	01 016021	45.00	01 016022	35.00	01 016023	48.00	01 016024	38.50
01 016025	45.00	01 016026	48.50	01 016027	34.90	01 016028	35.00	01 016029	36.50	01 016030	55.00
01 016031	37.25	01 016032	32.40	01 016033	38.50	01 016034	44.25	01 016035	42.50	01 016036	49.00
01 016037	46.50	01 016038	45.00	01 016039	37.90	01 016040	38.50	01 016041	42.50	01 016042	50.00
01 016043	70.00	01 016044	49.90	01 016045	50.00	01 016046	45.00	01 016047	79.00	01 016048	26.00
01 016049	38.00	01 016050	45.00	01 016051	44.90	01 016052	55.50	01 016053	45.00	01 016054	38.00
01 016055	38.50	01 016056	48.00	01 016057	52.50	01 016058	36.50	01 016059	45.00	01 016060	50.75
01 017001	80.50	01 017002	76.40	01 017003	96.00	01 017004	77.25	01 017005	120.00	01 017006	74.00
01 017007	77.40	01 017008	92.00	01 017009	72.00	01 017010	84.00	01 017011	82.25	01 017012	84.00
01 017013	91.00	01 017014	81.00	01 017015	88.00	01 017016	86.00	01 017017	89.00	01 017018	83.00
01 017019	83.00	01 017020	77.50	01 017021	96.00	01 017022	108.50	01 017023	96.00	01 017024	74.75
01 017025	120.00	01 017026	80.50	01 017027	79.90	01 017028	105.00	01 017029	45.80	01 017030	94.00
01 017031	81.25	01 017032	92.00	01 017033	105.00	01 017034	84.75	01 017035	45.80	01 017036	86.00
01 017037	24.00	01 017038	83.00	01 017039	80.00	01 017040	86.00	01 017041	30.00	01 017042	45.80
01 017043	30.00	01 017044	25.00	01 017045	90.00	01 017046	30.00	01 017047	94.00	01 017048	80.50
01 017049	85.50	01 017050	29.50	01 017051	89.00	01 017052	109.90	01 017053	96.00	01 017054	106.00
01 017055	100.00	01 017056	76.00	01 017057	73.15	01 017058	106.00	01 017059	80.00	01 017060	98.00
01 017061	93.00	01 017062	100.00	01 017063	88.00	01 017064	88.00	01 017065	82.50	01 017066	74.00
01 017067	94.00	01 017068	83.00	01 017069	109.00	01 017070	77.50	01 017071	84.00	01 017072	70.90
01 017073	96.00	01 017074	77.70	01 017075	120.00	01 017076	76.00	01 017077	72.90	01 017078	53.00
01 017079	72.00	01 017080	84.00	01 017081	76.50	01 017082	54.00	01 017083	92.00	01 017084	75.00
01 017085	88.00	01 017086	86.00	01 017087	69.00	01 017088	66.00	01 017089	80.90	01 017090	93.75
01 018001	172.80	01 018002	151.90	01 018003	140.00	01 018004	149.00	01 018005	150.00	01 018006	140.00
01 018007	126.00	01 018008	152.00	01 018009	130.00	01 018010	148.00	01 018011	140.00	01 018012	199.00
01 018013	101.00	01 018014	137.50	01 018015	140.00	01 018016	146.00	01 018017	177.90	01 018018	132.00
01 018019	140.00	01 018020	148.00	01 018021	150.00	01 018022	140.00	01 018023	169.00	01 018024	140.00
01 018025	171.73	01 018026	140.00	01 018027	150.00	01 018028	140.50	01 018029	94.00	01 018030	150.00
01 018031	140.00	01 018032	134.00	01 018033	134.00	01 018034	102.50	01 018035	120.00	01 018036	140.00
01 018037	96.90	01 018038	107.00	01 018039	135.00	01 018040	138.00	01 018041	140.00	01 018042	149.90
01 018043	145.00	01 018044	140.00	01 018045	130.00	01 018046	140.00	01 018047	140.00	01 018048	132.00
01 018049	140.00	01 018050	107.00	01 018051	158.00	01 018052	85.50	01 018053	140.00	01 018054	97.25
01 018055	150.00	01 018056	209.00	01 018057	89.90	01 018058	101.00	01 018059	101.00	01 018060	150.00
01 018061	170.90	01 018062	140.00	01 018063	101.00	01 018064	219.00	01 018065	89.90	01 018066	146.00
01 018067	170.00	01 018068	83.50	01 018069	80.00	01 018070	150.00	01 018071	100.00	01 018072	77.90
01 018073	85.00	01 018074	95.00	01 018075	95.00	01 018076	85.00	01 018077	89.90	01 018078	95.00
01 018079	92.25	01 018080	98.00	01 018081	100.00	01 018082	84.00	01 018083	95.00	01 018084	100.00
01 018085	85.00	01 018086	90.00	01 018087	115.00	01 018088	84.00	01 018089	167.50	01 018090	100.00
01 018091	389.00	01 018092	259.90	01 018093	200.00	01 018094	198.00	01 018095	409.00	01 018096	130.00
01 018097	199.90	01 018098	328.00	01 018099	152.50	01 018100	190.00	01 018101	240.00	01 018102	229.00
01 018103	198.00	01 018104	170.00	01 018105	187.40	01 018106	146.00	01 018107	370.00	01 018108	199.00
01 018109	194.90	01 018110	171.00	01 018111	237.90	01 018112	216.90	01 018113	144.00	01 018114	238.00
01 018115	179.00	01 018116	218.00	01 018117	179.90	01 018118	145.00	01 018119	180.00	01 018120	152.50
01 018121	198.00	01 018122	184.00	01 018123	188.00	01 018124	321.00	01 018125	216.90	01 018126	140.00
01 018127	170.00	01 018128	188.00	01 018129	152.00	01 018130	160.00	01 018131	148.00	01 018132	134.00
01 018133	145.00	01 018134	147.50	01 018135	174.00	01 018136	167.00	01 018137	171.58	01 018138	130.00
01 018139	134.00	01 018140	146.00	01 018141	159.90	01 018142	134.00	01 018143	145.00	01 018144	135.75
01 018145	121.73	01 018146	140.00	01 018147	126.00	01 018148	130.00	01 018149	120.00	01 018150	140.00
01 018151	142.00	01 018152	89.90	01 018153	145.00	01 018154	135.00	01 018155	226.00	01 018156	140.00
01 018157	126.00	01 018158	130.00	01 018159	134.00	01 018160	101.00	01 018161	96.90	01 018162	90.00
01 018163	100.00	01 018164	96.00	01 018165	96.40	01 018166	100.00	01 018167	90.00	01 018168	96.00
01 018169	86.00	01 018170	96.00	01 019001	50.00	01 019002	45.90	01 019003	50.00	01 019004	38.00
01 019005	30.00	01 019006	40.00	01 019007	20.00	01 019008	38.00	01 019009	40.00	01 019010	40.00
01 019011	40.00	01 019012	40.00	01 019013	38.00	01 019014	48.00	01 019015	36.00	01 019016	30.00
01 019017	40.00	01 019018	48.00	01 019019	64.90	01 019020	45.00	01 019021	70.00	01 019022	59.90
01 019023	80.00	01 019024	59.75	01 019025	40.00	01 019026	65.00	01 019027	108.90	01 019028	289.00
01 019029	70.00	01 019030	40.00	01 019031	60.00	01 019032	80.00	01 019033	67.00	01 019034	70.00
01 019035	36.00	01 019036	72.00	01 019037	46.00	01 019038	68.00	01 019039	86.15	01 019040	62.00
01 020001	82.50	01 020002	110.00	01 020003	125.50	01 020004	138.00	01 020005	140.00	01 020006	128.00
01 020007	134.50	01 020008	142.00	01 020009	80.00	01 020010	106.00	01 020011	100.00	01 020012	176.20
01 020013	90.00	01 020014	70.00	01 020015	148.00	01 020016	127.15	01 020017	90.00	01 020018	176.00
01 020019	174.20	01 020020	137.06	01 021001	181.50	01 021002	167.25	01 021003	182.50	01 021004</	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 026003	228.00	01 026004	157.00	01 026005	338.00	01 026006	175.00	01 026007	160.00	01 026008	312.00
01 026009	246.25	01 026010	170.00	01 026011	308.00	01 026012	135.00	01 026013	282.00	01 026014	372.75
01 026015	287.50	01 026016	280.00	01 026017	160.00	01 026018	315.00	01 026019	369.00	01 026020	272.50
01 027001	50.00	01 027002	96.05	01 027003	30.00	01 027004	211.50	01 027005	237.50	01 027006	35.25
01 027007	30.00	01 027008	214.50	01 027009	40.00	01 027010	40.00	01 027011	40.00	01 027012	239.90
01 027013	148.00	01 027014	25.00	01 027015	120.00	01 027016	120.00	01 027017	114.90	01 027018	283.50
01 027019	84.90	01 027020	40.00	01 028001	106.92	01 028002	96.43	01 028003	113.08	01 028004	61.53
01 028005	337.50	01 028006	130.00	01 028007	53.55	01 028008	121.54	01 028009	99.29	01 028010	60.71
01 028011	101.07	01 028012	92.14	01 028013	97.86	01 028014	107.14	01 028015	93.57	01 028016	65.88
01 028017	117.98	01 028018	107.14	01 028019	65.88	01 028020	84.62	01 028021	57.65	01 028022	63.06
01 028023	52.79	01 028024	106.96	01 028025	115.38	01 028026	139.29	01 028027	107.14	01 028028	57.62
01 028029	95.36	01 028030	56.90	01 029001	321.74	01 029002	224.32	01 029003	414.29	01 029004	109.87
01 029005	634.79	01 029006	321.74	01 029007	407.06	01 029008	390.44	01 029009	167.50	01 029010	414.29
01 029011	293.33	01 029012	319.45	01 029013	453.33	01 029014	158.22	01 029015	619.88	01 029016	360.00
01 029017	420.59	01 029018	125.00	01 029019	149.29	01 029020	121.07	01 030001	17.00	01 030002	16.39
01 030003	17.00	01 030004	20.93	01 030005	18.00	01 030006	19.00	01 030007	18.50	01 030008	15.00
01 030009	18.00	01 030010	16.39	01 030011	18.25	01 030012	14.30	01 030013	18.50	01 030014	13.90
01 030015	19.00	01 030016	19.00	01 030017	27.88	01 030018	16.80	01 030019	16.50	01 030020	15.24
01 030021	17.00	01 030022	20.41	01 030023	18.91	01 030024	17.00	01 030025	14.90	01 030026	18.00
01 030027	19.00	01 030028	15.00	01 030029	17.10	01 030030	16.25	01 030031	21.00	01 030032	15.90
01 030033	16.40	01 030034	18.00	01 030035	17.50	01 030036	18.50	01 030037	13.73	01 030038	17.75
01 030039	20.53	01 030040	17.40	01 030041	18.00	01 030042	17.00	01 030043	16.13	01 030044	17.98
01 030045	14.50	01 030046	17.00	01 030047	17.50	01 030048	19.00	01 030049	16.13	01 030050	16.50
01 031001	98.26	01 031002	106.50	01 031003	130.29	01 031004	128.28	01 031005	130.28	01 031006	136.67
01 031007	152.50	01 031008	126.56	01 031009	100.00	01 031010	119.79	01 031011	83.00	01 031012	130.01
01 031013	135.00	01 031014	151.62	01 031015	98.00	01 031016	104.73	01 031017	87.50	01 031018	150.00
01 031019	152.50	01 031020	81.27	01 032001	232.50	01 032002	46.00	01 032003	328.75	01 032004	472.01
01 032005	607.50	01 032006	34.66	01 032007	31.82	01 032008	37.93	01 032009	346.67	01 032010	230.94
01 032011	44.44	01 032012	48.37	01 032013	40.21	01 032014	46.77	01 032015	40.28	01 032016	432.61
01 032017	271.25	01 032018	42.12	01 032019	33.13	01 032020	32.01	01 032021	30.56	01 032022	375.31
01 032023	44.70	01 032024	36.11	01 032025	40.30	01 032026	45.34	01 032027	42.19	01 032028	37.54
01 032029	48.37	01 032030	47.03	01 033001	32.81	01 033002	42.07	01 033003	26.21	01 033004	25.93
01 033005	64.83	01 033006	29.80	01 033007	22.90	01 033008	27.40	01 033009	45.78	01 033010	37.78
01 033011	24.72	01 033012	33.82	01 033013	28.60	01 033014	33.33	01 033015	41.28	01 033016	31.82
01 033017	41.38	01 033018	27.20	01 033019	26.50	01 033020	26.22	01 033021	36.50	01 033022	28.13
01 033023	40.00	01 033024	23.48	01 033025	33.33	01 033026	33.33	01 033027	33.33	01 033028	34.48
01 033029	55.56	01 033030	25.42	01 034001	90.00	01 034002	107.50	01 034003	130.00	01 034004	98.00
01 034005	100.00	01 034006	100.00	01 034007	115.94	01 034008	143.30	01 034009	101.00	01 034010	102.00
01 034011	100.00	01 034012	103.00	01 034013	113.69	01 034014	112.00	01 034015	118.75	01 034016	118.75
01 034017	92.00	01 034018	128.00	01 034019	148.50	01 034020	117.40	01 035001	171.11	01 035002	166.00
01 035003	148.00	01 035004	136.00	01 035005	100.00	01 035006	111.43	01 035007	155.00	01 035008	175.00
01 035009	332.60	01 035010	104.28	01 035011	165.61	01 035012	194.00	01 035013	136.00	01 035014	100.00
01 035015	155.00	01 035016	90.86	01 035017	164.75	01 035018	274.34	01 035019	82.70	01 035020	116.00
01 036001	100.00	01 036002	166.00	01 036003	131.19	01 036004	180.30	01 036005	100.00	01 036006	88.00
01 036007	92.00	01 036008	155.00	01 036009	80.00	01 036010	124.75	01 036011	100.00	01 036012	163.00
01 036013	131.50	01 036014	100.00	01 036015	96.00	01 036016	120.00	01 036017	140.00	01 036018	111.00
01 036019	110.00	01 036020	157.25	01 037001	51.11	01 037002	55.67	01 037003	49.28	01 037004	49.11
01 037005	45.00	01 037006	60.00	01 037007	55.00	01 037008	55.22	01 037009	52.42	01 037010	54.00
01 037011	58.00	01 037012	49.36	01 037013	54.13	01 037014	60.00	01 037015	54.45	01 037016	52.22
01 037017	60.00	01 037018	55.00	01 037019	49.56	01 037020	47.77	01 038001	147.50	01 038002	148.13
01 038003	148.75	01 038004	174.50	01 038005	100.00	01 038006	110.00	01 038007	182.14	01 038008	172.48
01 038009	112.00	01 038010	164.00	01 038011	155.88	01 038012	158.00	01 038013	149.31	01 038014	120.00
01 038015	142.50	01 038016	136.25	01 038017	140.00	01 038018	155.31	01 038019	149.25	01 038020	182.13
01 039001	160.00	01 039002	31.00	01 039003	31.00	01 039004	32.07	01 039005	100.00	01 039006	89.00
01 039007	39.50	01 039008	37.50	01 039009	32.00	01 039010	100.00	01 039011	34.23	01 039012	137.04
01 039013	72.00	01 039014	59.00	01 039015	41.00	01 039016	25.00	01 039017	59.00	01 039018	37.00
01 039019	30.00	01 039020	36.00	01 040001	186.66	01 040002	166.11	01 040003	74.17	01 040004	182.22
01 040005	166.67	01 040006	133.33	01 040007	138.89	01 040008	148.89	01 040009	119.11	01 040010	133.33
01 040011	124.44	01 040012	142.70	01 040013	176.00	01 040014	144.44	01 040015	146.39	01 040016	130.22
01 040017	150.00	01 040018	163.33	01 040019	122.63	01 040020	182.22	01 041001	90.00	01 041002	99.29
01 041003	153.57	01 041004	119.50	01 041005	40.00	01 041006	71.43	01 041007	120.72	01 041008	107.43
01 041009	137.24	01 041010	141.49	01 041011	137.50	01 041012	138.19	01 041013	104.50	01 041014	152.78
01 041015	128.47	01 041016	115.56	01 041017	66.67	01 041018	114.29	01 041019	31.21	01 041020	142.36
01 042001	20.20	01 042002	25.05	01 042003	28.00	01 042004	30.15	01 042005	18.90	01 042006	28.00
01 042007	22.50	01 042008	32.00	01 042009	24.50	01 042010	46.65	01 042011	30.00	01 042012	21.00
01 042013	24.33	01 042014	30.00	01 042015	24.00	01 042016	40.90	01 042017	27.00	01 042018	20.50
01 042019	34.85	01 042020	27.40	01 042021	30.75	01 042022	21.25	01 042023	25.50	01 042024	28.50
01 042025	34.50	01 042026	18.39	01 042027	48.38	01 042028	24.25	01 042029	21.00	01 042030	24.00
01 043001	33.83	01 043002	24.81	01 043003	28.55	01 043004	35.90	01 043005	35.44	01 043006	34.81
01 043007	29.00	01 043008	34.24	01 043009	24.00	01 043010	25.30	01 043011	34.30	01 043012	41.00
01 043013	36.45	01 043014	147.36	01 043015	111.11	01 043016	24.00	01 043017	106.97	01 043018	24.00
01 043019	25.00	01 043020	89.47	01 043021	70.42	01 043022	27.00	01 043023	26.50	01 043024	28.44
01 043025	29.33	01 043026	168.00	01 043027	25.38	01 043028	106.88	01 043029	37.00	01 043030	23.33
01 043031	37.18	01 043032	84.13	01 043033	34.97	01 043034	26.00	01 043035	24.00	01 043036	34.44
01 043037	33.00	01 043038	26.06	01 043039	25.30	01 043040	31.73	01 043041	27.00	01 043042	283.46
01 043043	112.30	01 043044	111.11	01 043045	43.25	01 043046	66.67	01 043047	27.15	01 043048	43.70
01 043049	74.78	01 043050	37.45	01 044001	32.40	01 044002	42.65	01 044003	41.00	01 044004	37.80
01 044005	50.00	01 044006	36.75	01 044007	37.90	01 044008	60.45	01 044009	30.00	01 044010	35.00
01 044011	30.00	01 044012	38.00	01 044013	36.38	01 044014	44.00	01 044015	33.90	01 044016	39.90
01 044017	36.25	01 044018	37.88	01 044019	27.75	01 044020	57.73	01 044021	42.50	01 044022	33.00
01 044023	22.50										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 048007	27.90	01 048008	25.90	01 048009	20.50	01 048010	19.50	01 048011	19.00	01 048012	21.00
01 048013	24.68	01 048014	19.50	01 048015	20.00	01 048016	18.50	01 048017	18.50	01 048018	18.50
01 048019	27.15	01 048020	13.50	01 048021	24.18	01 048022	24.15	01 048023	23.05	01 048024	21.05
01 048025	26.50	01 048026	20.25	01 048027	17.65	01 048028	22.00	01 048029	15.25	01 048030	24.68
01 048031	18.25	01 048032	23.00	01 048033	18.75	01 048034	23.00	01 048035	15.75	01 048036	25.05
01 048037	21.00	01 048038	26.33	01 048039	19.80	01 048040	18.00	01 049001	7.00	01 049002	12.65
01 049003	10.20	01 049004	11.70	01 049005	13.75	01 049006	12.00	01 049007	12.90	01 049008	11.98
01 049009	7.00	01 049010	9.50	01 049011	10.50	01 049012	10.00	01 049013	10.00	01 049014	11.50
01 049015	10.00	01 049016	7.00	01 049017	10.00	01 049018	7.00	01 049019	12.90	01 049020	5.75
01 049021	10.00	01 049022	11.85	01 049023	8.00	01 049024	12.45	01 049025	12.90	01 049026	10.00
01 049027	9.50	01 049028	13.20	01 049029	6.50	01 049030	8.25	01 049031	12.45	01 049032	10.00
01 049033	12.55	01 049034	10.00	01 049035	20.90	01 049036	13.25	01 049037	9.55	01 049038	10.00
01 049039	8.05	01 049040	10.20	01 050001	17.50	01 050002	21.40	01 050003	26.75	01 050004	36.63
01 050005	27.98	01 050006	20.50	01 050007	20.40	01 050008	38.65	01 050009	15.00	01 050010	26.00
01 050011	26.00	01 050012	15.50	01 050013	36.63	01 050014	25.50	01 050015	24.50	01 050016	24.00
01 050017	21.00	01 050018	20.50	01 050019	18.75	01 050020	25.00	01 050021	26.25	01 050022	33.33
01 050023	20.18	01 050024	23.00	01 050025	26.05	01 050026	22.15	01 050027	25.80	01 050028	26.80
01 050029	14.25	01 050030	18.50	01 050031	14.00	01 050032	15.00	01 050033	21.00	01 050034	25.15
01 050035	20.90	01 050036	23.50	01 050037	23.00	01 050038	29.00	01 050039	29.05	01 050040	12.35
01 051001	33.75	01 051002	16.66	01 051003	28.75	01 051004	49.45	01 051005	30.50	01 051006	23.50
01 051007	17.40	01 051008	21.00	01 051009	28.75	01 051010	40.00	01 051011	50.00	01 051012	30.50
01 051013	19.03	01 051014	31.25	01 051015	31.00	01 051016	23.50	01 051017	33.75	01 051018	28.50
01 051019	17.90	01 051020	24.75	01 051021	20.45	01 051022	30.50	01 051023	14.35	01 051024	28.75
01 051025	18.95	01 051026	17.90	01 051027	15.10	01 051028	17.68	01 051029	19.00	01 051030	26.25
01 051031	35.00	01 051032	21.40	01 051033	22.00	01 051034	16.65	01 051035	17.40	01 051036	19.50
01 051037	21.00	01 051038	30.00	01 051039	17.05	01 051040	17.98	01 052001	27.50	01 052002	57.65
01 052003	67.50	01 052004	72.95	01 052005	72.50	01 052006	70.00	01 052007	47.90	01 052008	54.15
01 052009	40.00	01 052010	57.50	01 052011	80.00	01 052012	55.50	01 052013	39.90	01 052014	55.00
01 052015	65.00	01 052016	80.00	01 052017	60.00	01 052018	29.88	01 052019	51.25	01 052020	53.75
01 052021	66.25	01 052022	65.00	01 052023	28.65	01 052024	60.00	01 052025	84.25	01 052026	35.90
01 052027	75.90	01 052028	60.00	01 052029	40.00	01 052030	80.00	01 052031	44.18	01 052032	56.75
01 052033	51.00	01 052034	29.90	01 052035	38.90	01 052036	52.50	01 052037	70.00	01 052038	35.90
01 052039	24.58	01 052040	36.75	01 053001	38.75	01 053002	49.90	01 053003	43.00	01 053004	54.65
01 053005	50.00	01 053006	40.00	01 053007	47.40	01 053008	63.83	01 053009	40.00	01 053010	45.00
01 053011	48.00	01 053012	38.50	01 053013	51.40	01 053014	47.50	01 053015	49.50	01 053016	46.25
01 053017	50.00	01 053018	33.75	01 053019	35.00	01 053020	42.50	01 053021	45.00	01 053022	47.40
01 053023	23.73	01 053024	50.00	01 053025	46.90	01 053026	49.65	01 053027	48.80	01 053028	50.00
01 053029	35.00	01 053030	50.00	01 053031	58.23	01 053032	38.00	01 053033	47.50	01 053034	49.50
01 053035	49.00	01 053036	40.00	01 053037	43.50	01 053038	49.00	01 053039	42.30	01 053040	53.90
01 054001	19.90	01 054002	27.70	01 054003	24.25	01 054004	20.55	01 054005	20.00	01 054006	24.75
01 054007	27.65	01 054008	20.15	01 054009	14.00	01 054010	25.00	01 054011	32.25	01 054012	18.50
01 054013	20.65	01 054014	21.00	01 054015	19.00	01 054016	20.00	01 054017	19.25	01 054018	13.25
01 054019	26.45	01 054020	9.50	01 055001	37.40	01 055002	39.15	01 055003	61.25	01 055004	57.20
01 055005	70.00	01 055006	60.00	01 055007	46.65	01 055008	74.30	01 055009	57.50	01 055010	38.75
01 055011	80.00	01 055012	41.00	01 055013	64.20	01 055014	72.50	01 055015	72.50	01 055016	60.00
01 055017	47.50	01 055018	38.00	01 055019	56.25	01 055020	60.00	01 055021	63.75	01 055022	51.50
01 055023	48.00	01 055024	60.00	01 055025	67.00	01 055026	54.00	01 055027	66.75	01 055028	52.50
01 055029	40.00	01 055030	68.75	01 055031	70.85	01 055032	51.90	01 055033	42.90	01 055034	36.15
01 055035	39.90	01 055036	40.00	01 055037	60.00	01 055038	42.40	01 055039	62.30	01 055040	52.50
01 056001	10.00	01 056002	10.90	01 056003	11.50	01 056004	9.43	01 056005	10.00	01 056006	10.50
01 056007	16.00	01 056008	9.30	01 056009	11.00	01 056010	8.00	01 056011	12.00	01 056012	12.00
01 056013	8.60	01 056014	11.50	01 056015	12.00	01 056016	12.25	01 056017	11.90	01 056018	10.00
01 056019	12.90	01 056020	12.00	01 056021	10.18	01 056022	10.00	01 056023	8.70	01 056024	10.50
01 056025	10.80	01 056026	8.93	01 056027	6.40	01 056028	8.78	01 056029	9.25	01 056030	10.00
01 056031	12.00	01 056032	10.90	01 056033	11.25	01 056034	6.78	01 056035	12.40	01 056036	12.00
01 056037	12.00	01 056038	10.00	01 056039	6.30	01 056040	8.60	01 057001	25.90	01 057002	16.15
01 057003	52.50	01 057004	28.83	01 057005	38.75	01 057006	40.00	01 057007	22.90	01 057008	23.98
01 057009	38.75	01 057010	40.00	01 057011	50.00	01 057012	26.00	01 057013	24.65	01 057014	22.50
01 057015	38.75	01 057016	30.00	01 057017	28.75	01 057018	35.00	01 057019	22.90	01 057020	13.50
01 058001	21.00	01 058002	26.90	01 058003	29.00	01 058004	22.40	01 058005	33.50	01 058006	28.65
01 058007	24.25	01 058008	30.05	01 058009	25.05	01 058010	18.50	01 058011	28.93	01 058012	19.50
01 058013	28.58	01 058014	26.78	01 058015	29.90	01 058016	18.50	01 058017	18.00	01 058018	24.60
01 058019	19.00	01 058020	26.00	01 058021	35.00	01 058022	22.00	01 058023	23.60	01 058024	23.00
01 058025	26.25	01 058026	25.00	01 058027	29.90	01 058028	18.00	01 058029	17.00	01 058030	21.50
01 058031	15.25	01 058032	25.65	01 058033	22.50	01 058034	17.78	01 058035	27.25	01 058036	25.15
01 058037	20.50	01 058038	29.25	01 058039	18.25	01 058040	26.75	01 058041	20.50	01 058042	24.93
01 058043	28.50	01 058044	28.25	01 058045	29.90	01 058046	23.00	01 058047	20.00	01 058048	23.55
01 058049	18.25	01 058050	28.50	01 058051	28.50	01 058052	21.50	01 058053	27.25	01 058054	25.50
01 058055	31.90	01 058056	19.75	01 058057	20.30	01 058058	26.75	01 058059	18.98	01 058060	22.50
01 058061	26.50	01 058062	17.75	01 058063	19.00	01 058064	25.50	01 058065	24.50	01 058066	17.25
01 058067	21.00	01 058068	27.90	01 058069	18.25	01 058070	20.00	01 059001	16.75	01 059002	28.40
01 059003	22.00	01 059004	30.40	01 059005	54.20	01 059006	6.78	01 059007	31.90	01 059008	31.00
01 059009	17.00	01 059010	24.00	01 059011	22.00	01 059012	16.50	01 059013	27.05	01 059014	23.00
01 059015	20.00	01 059016	22.00	01 059017	19.50	01 059018	18.00	01 059019	29.40	01 059020	22.00
01 059021	24.00	01 059022	20.00	01 059023	30.40	01 059024	18.50	01 059025	16.75	01 059026	26.65
01 059027	26.10	01 059028	23.50	01 059029	17.25	01 059030	26.75	01 059031	33.70	01 059032	30.93
01 059033	22.50	01 059034	20.00	01 059035	20.00	01 059036	20.00	01 059037	20.00	01 059038	22.93
01 059039	26.58	01 059040	19.50	01 059041	22.00	01 059042	19.50	01 059043	25.98	01 059044	25.65
01 059045	21.90	01 059046	19.00	01 059047	19.00	01 059048	29.90	01 059049	30.00	01 059050	28.73
01 060001	18.00	01 060002	34.40	01 060003	32.00	01 060004	44.48	01 060005	36.00	01 060006	23.00
01 060007	32.40	01 060008	46.70	01 060009	21.25	01 060010	29.50	01 060011	29.00	01 060012	18.50
01 060013	40.63	01 060014	25.50	01 060015	30.50	01 060016	24.00	01 060017	26.00	01 060018	20.00
01 060019	17.50	01 060020									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 064031	10.40	01 064032	14.50	01 064033	12.50	01 064034	6.30	01 064035	14.90	01 064036	10.50
01 064037	38.50	01 064038	18.40	01 064039	7.55	01 064040	8.53	01 065001	15.00	01 065002	19.65
01 065003	20.50	01 065004	24.75	01 065005	22.00	01 065006	13.00	01 065007	19.90	01 065008	27.48
01 065009	14.25	01 065010	23.00	01 065011	22.00	01 065012	12.75	01 065013	22.83	01 065014	20.00
01 065015	20.00	01 065016	16.50	01 065017	18.75	01 065018	19.50	01 065019	16.25	01 065020	21.50
01 065021	20.50	01 065022	18.15	01 065023	17.18	01 065024	17.00	01 065025	19.90	01 065026	15.75
01 065027	19.05	01 065028	17.65	01 065029	16.00	01 065030	16.75	01 065031	28.80	01 065032	15.25
01 065033	22.00	01 065034	15.90	01 065035	19.90	01 065036	17.50	01 065037	14.00	01 065038	21.00
01 065039	22.05	01 065040	21.50	01 066001	8.25	01 066002	10.65	01 066003	12.00	01 066004	10.20
01 066005	16.00	01 066006	10.50	01 066007	10.90	01 066008	11.60	01 066009	7.25	01 066010	16.50
01 066011	11.50	01 066012	8.00	01 066013	11.15	01 066014	11.00	01 066015	12.00	01 066016	12.50
01 066017	13.00	01 066018	10.00	01 066019	10.00	01 066020	12.00	01 066021	14.00	01 066022	9.00
01 066023	10.38	01 066024	9.65	01 066025	11.90	01 066026	14.00	01 066027	9.23	01 066028	12.00
01 066029	10.00	01 066030	11.15	01 066031	12.10	01 066032	8.90	01 066033	12.50	01 066034	12.50
01 066035	10.90	01 066036	11.25	01 066037	13.00	01 066038	11.05	01 066039	8.30	01 066040	10.00
01 067001	22.00	01 067002	34.15	01 067003	30.50	01 067004	37.43	01 067005	59.00	01 067006	28.00
01 067007	34.15	01 067008	38.95	01 067009	25.00	01 067010	33.00	01 067011	38.00	01 067012	33.50
01 067013	37.45	01 067014	38.00	01 067015	36.00	01 067016	25.00	01 067017	32.00	01 067018	27.00
01 067019	34.00	01 067020	36.50	01 067021	40.00	01 067022	36.28	01 067023	32.90	01 067024	27.00
01 067025	37.65	01 067026	30.25	01 067027	35.15	01 067028	36.40	01 067029	24.50	01 067030	26.50
01 067031	39.63	01 067032	34.50	01 067033	33.75	01 067034	36.40	01 067035	33.40	01 067036	35.50
01 067037	38.00	01 067038	40.00	01 067039	33.55	01 067040	37.45	01 068001	1.50	01 068002	22.90
01 068003	1.38	01 068004	16.85	01 068005	1.48	01 068006	19.25	01 068007	25.15	01 068008	18.83
01 068009	1.25	01 068010	1.38	01 068011	1.29	01 068012	1.10	01 068013	18.05	01 068014	17.50
01 068015	1.10	01 068016	15.00	01 068017	1.34	01 068018	1.48	01 068019	1.63	01 068020	15.00
01 068021	17.50	01 068022	1.50	01 068023	17.50	01 068024	1.57	01 068025	24.50	01 068026	19.90
01 068027	13.05	01 068028	19.90	01 068029	1.20	01 068030	17.25	01 068031	1.23	01 068032	15.68
01 068033	18.68	01 068034	15.18	01 068035	25.15	01 068036	1.70	01 068037	1.46	01 068038	1.25
01 068039	15.80	01 068040	18.23	01 069001	11.65	01 069002	15.90	01 069003	10.25	01 069004	9.18
01 069005	20.00	01 069006	11.00	01 069007	16.15	01 069008	9.98	01 069009	7.75	01 069010	17.50
01 069011	12.00	01 069012	12.75	01 069013	8.83	01 069014	10.00	01 069015	12.00	01 069016	10.00
01 069017	10.75	01 069018	10.50	01 069019	15.90	01 069020	13.00	01 070001	33.40	01 070002	34.15
01 070003	32.00	01 070004	38.68	01 070005	35.50	01 070006	26.25	01 070007	33.40	01 070008	38.13
01 070009	23.25	01 070010	32.50	01 070011	21.00	01 070012	20.50	01 070013	33.80	01 070014	29.50
01 070015	36.00	01 070016	21.00	01 070017	22.50	01 070018	21.50	01 070019	26.25	01 070020	32.00
01 070021	29.50	01 070022	31.95	01 070023	27.90	01 070024	25.00	01 070025	35.15	01 070026	28.75
01 070027	31.55	01 070028	34.40	01 070029	23.25	01 070030	21.25	01 070031	37.30	01 070032	25.25
01 070033	33.55	01 070034	30.90	01 070035	33.65	01 070036	21.75	01 070037	24.90	01 070038	31.25
01 070039	26.00	01 070040	34.50	01 071001	16.00	01 071002	16.40	01 071003	18.50	01 071004	19.25
01 071005	22.50	01 071006	11.75	01 071007	18.40	01 071008	22.53	01 071009	10.25	01 071010	24.50
01 071011	16.00	01 071012	12.50	01 071013	19.95	01 071014	16.00	01 071015	16.00	01 071016	14.00
01 071017	12.00	01 071018	12.00	01 071019	18.40	01 071020	16.00	01 072001	35.90	01 072002	45.00
01 072003	31.50	01 072004	27.68	01 072005	39.00	01 072006	19.00	01 072007	34.00	01 072008	30.83
01 072009	22.50	01 072010	30.00	01 072011	40.00	01 072012	16.75	01 072013	28.80	01 072014	30.00
01 072015	25.50	01 072016	22.00	01 072017	29.00	01 072018	24.25	01 072019	45.00	01 072020	32.00
01 073001	53.00	01 073002	44.90	01 073003	40.50	01 073004	43.90	01 073005	42.00	01 073006	36.25
01 073007	36.00	01 073008	50.00	01 073009	27.50	01 073010	35.00	01 073011	40.00	01 073012	19.00
01 073013	49.88	01 073014	46.00	01 073015	33.50	01 073016	36.00	01 073017	38.00	01 073018	30.50
01 073019	44.90	01 073020	39.00	01 074001	35.56	01 074002	32.25	01 074003	44.00	01 074004	46.90
01 074005	45.00	01 074006	31.95	01 074007	35.56	01 074008	32.35	01 074009	32.00	01 074010	32.00
01 074011	30.75	01 074012	37.22	01 074013	32.00	01 074014	26.00	01 074015	26.90	01 074016	30.00
01 074017	32.00	01 074018	37.50	01 074019	29.00	01 074020	21.36	01 074021	34.22	01 074022	22.50
01 074023	33.35	01 074024	28.00	01 074025	53.89	01 074026	40.00	01 074027	23.07	01 074028	34.00
01 074029	37.22	01 074030	24.00	01 074031	38.00	01 074032	38.00	01 074033	27.72	01 074034	21.00
01 074035	35.60	01 074036	32.00	01 074037	27.00	01 074038	34.73	01 074039	26.00	01 074040	32.00
01 075001	33.00	01 075002	50.00	01 075003	41.50	01 075004	58.30	01 075005	63.80	01 075006	42.00
01 075007	67.80	01 075008	58.30	01 075009	45.00	01 075010	40.00	01 075011	40.00	01 075012	55.00
01 075013	42.80	01 075014	36.00	01 075015	48.00	01 075016	40.00	01 075017	50.00	01 075018	61.80
01 075019	50.00	01 075020	30.00	01 076001	32.56	01 076002	26.79	01 076003	18.75	01 076004	19.46
01 076005	25.86	01 076006	22.41	01 076007	30.81	01 076008	25.86	01 076009	25.86	01 076010	16.59
01 076011	28.02	01 076012	33.75	01 076013	18.71	01 076014	29.32	01 076015	23.28	01 076016	24.09
01 076017	23.71	01 076018	27.68	01 076019	32.33	01 076020	19.51	01 077001	240.00	01 077002	316.00
01 077003	256.50	01 077004	257.10	01 077005	160.00	01 077006	150.00	01 077007	199.00	01 077008	267.80
01 077009	110.00	01 077010	120.00	01 077011	180.00	01 077012	140.00	01 077013	120.00	01 077014	120.00
01 077015	160.00	01 077016	150.00	01 077017	80.90	01 077018	300.00	01 077019	332.00	01 077020	160.00
01 077021	145.00	01 077022	170.00	01 077023	120.00	01 077024	240.00	01 077025	246.67	01 077026	232.00
01 077027	264.50	01 077028	240.00	01 077029	82.50	01 077030	105.00	01 077031	249.50	01 077032	417.33
01 077033	120.00	01 077034	287.00	01 077035	199.00	01 077036	134.00	01 077037	180.00	01 077038	249.00
01 077039	229.00	01 077040	160.00	01 078001	17.97	01 078002	10.25	01 078003	16.50	01 078004	20.80
01 078005	18.63	01 078006	26.63	01 078007	24.74	01 078008	18.50	01 078009	30.68	01 078010	16.50
01 078011	17.00	01 078012	37.98	01 078013	28.36	01 078014	11.11	01 078015	11.90	01 078016	25.00
01 078017	11.67	01 078018	10.40	01 078019	13.00	01 078020	19.72	01 078021	32.90	01 078022	37.00
01 079003	32.50	01 079004	44.21	01 079005	41.05	01 079006	45.46	01 079007	35.79	01 079008	67.73
01 079009	27.27	01 079010	26.01	01 079011	60.95	01 079012	36.12	01 079013	27.89	01 079014	27.83
01 079015	36.67	01 079016	44.29	01 079017	31.28	01 079018	34.88	01 079019	33.21	01 079020	42.11
01 080001	36.15	01 080002	25.58	01 080003	34.00	01 080004	61.40	01 080005	37.21	01 080006	37.50
01 080007	33.78	01 080008	27.44	01 080009	27.91	01 080010	25.61	01 080011	31.36	01 080012	51.91
01 080013	27.49	01 080014	35.00	01 080015	32.95	01 080016	36.36	01 080017	34.09	01 080018	62.96
01 080019	32.56	01 080020	65.79	01 081001	43.78	01 081002	47.32	01 081003	42.68	01 081004	37.68
01 081005	41.44	01 081006	49.18	01 081007	40.63	01 081008	48.60	01 081009	49.05	01 081010	50.59
01 081011	54.27	01 081012	43.14	01 081013	43.66	01 081014	84.75	01 081015	47.56	01 081016	35.00
01 081017	45.73	01 081018	72.34	01 081019	56.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 088015	6.90	01 088016	5.33	01 088017	9.00	01 088018	7.33	01 088019	8.99	01 088020	6.93
01 088021	11.67	01 088022	4.22	01 088023	11.00	01 088024	9.00	01 088025	1.85	01 088026	9.00
01 088027	7.33	01 088028	2.40	01 088029	7.40	01 088030	4.60	01 088031	10.00	01 088032	9.00
01 088033	7.33	01 088034	1.95	01 088035	8.00	01 088036	5.67	01 088037	5.15	01 088038	9.00
01 088039	1.78	01 088040	7.10	01 089001	59.48	01 089002	57.60	01 089003	56.67	01 089004	88.67
01 089005	56.15	01 089006	94.74	01 089007	57.76	01 089008	66.37	01 089009	57.14	01 089010	51.95
01 089011	77.43	01 089012	44.90	01 089013	64.00	01 089014	78.95	01 089015	61.31	01 089016	154.51
01 089017	55.36	01 089018	61.41	01 089019	54.90	01 089020	72.69	01 090001	107.89	01 090002	11.00
01 090003	8.83	01 090004	153.22	01 090005	114.73	01 090006	30.00	01 090007	57.40	01 090008	9.80
01 090009	10.00	01 090010	8.90	01 090011	9.00	01 090012	92.67	01 090013	155.91	01 090014	14.00
01 090015	10.85	01 090016	99.55	01 090017	159.09	01 090018	158.33	01 090019	39.22	01 090020	47.25
01 091001	325.00	01 091002	299.57	01 091003	793.44	01 091004	33.68	01 091005	125.74	01 091006	12.00
01 091007	513.33	01 091008	311.85	01 091009	121.02	01 091010	29.60	01 091011	17.94	01 091012	233.34
01 091013	32.81	01 091014	200.00	01 091015	240.00	01 091016	1333.33	01 091017	30.77	01 091018	732.81
01 091019	22.50	01 091020	313.33	01 092001	153.38	01 092002	331.11	01 092003	268.18	01 092004	162.50
01 092005	83.33	01 092006	116.67	01 092007	107.33	01 092008	153.96	01 092009	180.00	01 092010	149.50
01 092011	133.33	01 092012	88.00	01 092013	178.00	01 092014	238.09	01 092015	220.45	01 092016	327.27
01 092017	153.85	01 092018	131.25	01 092019	106.06	01 092020	135.00	01 093001	41.33	01 093002	2.40
01 093003	220.00	01 093004	243.33	01 093005	364.29	01 093006	200.00	01 093007	390.00	01 093008	52.86
01 093009	333.33	01 093010	195.00	01 093011	205.83	01 093012	34.34	01 093013	357.14	01 093014	333.33
01 093015	216.67	01 093016	60.00	01 093017	264.62	01 093018	226.67	01 093019	40.72	01 093020	200.50
01 094001	77.07	01 094002	60.47	01 094003	120.37	01 094004	55.32	01 094005	69.68	01 094006	53.97
01 094007	75.42	01 094008	96.50	01 094009	90.00	01 094010	62.46	01 094011	93.50	01 094012	100.92
01 094013	82.07	01 094014	83.87	01 094015	121.30	01 094016	88.89	01 094017	111.11	01 094018	124.08
01 094019	90.00	01 094020	121.30	01 095001	129.00	01 095002	154.38	01 095003	94.19	01 095004	148.00
01 095005	100.00	01 095006	150.00	01 095007	78.79	01 095008	123.00	01 095009	100.00	01 095010	8.00
01 095011	225.00	01 095012	21.00	01 095013	7.00	01 095014	73.81	01 095015	159.29	01 095016	127.94
01 095017	55.00	01 095018	110.81	01 095019	145.67	01 095020	144.25	01 095021	114.59	01 095022	87.78
01 095023	63.33	01 095024	8.00	01 095025	85.94	01 095026	7.00	01 095027	140.67	01 095028	140.00
01 095029	96.67	01 095030	12.00	01 096001	114.29	01 096002	100.00	01 096003	117.65	01 096004	360.00
01 096005	65.71	01 096006	110.71	01 096007	377.00	01 096008	360.00	01 096009	64.29	01 096010	43.57
01 096011	360.00	01 096012	63.04	01 096013	56.70	01 096014	71.43	01 096015	137.50	01 096016	198.54
01 096017	64.29	01 096018	119.05	01 096019	119.05	01 096020	117.62	01 097001	139.00	01 097002	111.80
01 097003	139.00	01 097004	105.00	01 097005	55.00	01 097006	12.00	01 097007	10.00	01 097008	128.00
01 097009	12.00	01 097010	20.00	01 097011	12.00	01 097012	22.50	01 097013	22.00	01 097014	182.00
01 097015	139.00	01 097016	116.00	01 097017	70.00	01 097018	45.00	01 097019	45.00	01 097020	128.25
01 098001	72.00	01 098002	72.00	01 098003	74.50	01 098004	117.00	01 098005	80.00	01 098006	75.00
01 098007	88.00	01 098008	80.00	01 098009	79.75	01 098010	77.00	01 098011	77.00	01 098012	80.00
01 098013	88.00	01 098014	72.00	01 098015	88.00	01 098016	85.04	01 098017	65.00	01 098018	60.00
01 098019	169.00	01 098020	82.00	01 099001	99.00	01 099002	390.00	01 099003	51.25	01 099004	400.00
01 099005	400.00	01 099006	290.00	01 099007	320.00	01 099008	55.00	01 099009	55.00	01 099010	327.50
01 099011	350.00	01 099012	320.00	01 099013	60.00	01 099014	400.00	01 099015	320.00	01 099016	360.00
01 099017	330.00	01 099018	70.00	01 099019	400.00	01 099020	342.50	01 100001	125.00	01 100002	160.00
01 100003	110.00	01 100004	232.00	01 100005	199.00	01 100006	125.00	01 100007	160.00	01 100008	99.00
01 100009	85.00	01 100010	149.00	01 100011	269.00	01 100012	119.00	01 100013	116.00	01 100014	251.50
01 100015	133.00	01 100016	242.00	01 100017	232.00	01 100018	110.71	01 100019	119.00	01 100020	89.00
01 101001	220.00	01 101002	260.00	01 101003	250.00	01 101004	240.43	01 101005	300.00	01 101006	280.00
01 101007	200.00	01 101008	93.00	01 101009	140.00	01 101010	220.00	01 101011	215.00	01 101012	250.00
01 101013	240.00	01 101014	250.00	01 101015	240.00	01 101016	260.00	01 101017	190.00	01 101018	240.00
01 101019	199.00	01 101020	200.00	01 102001	31.72	01 102002	41.20	01 102003	45.07	01 102004	34.98
01 102005	36.62	01 102006	45.07	01 102007	35.21	01 102008	34.74	01 102009	30.83	01 102010	35.21
01 102011	38.03	01 102012	42.26	01 102013	42.26	01 102014	33.83	01 102015	34.44	01 102016	38.06
01 102017	27.50	01 102018	33.83	01 102019	39.58	01 102020	28.33	01 102021	30.00	01 102022	34.52
01 102023	33.83	01 102024	28.33	01 102025	45.07	01 102026	33.83	01 102027	27.50	01 102028	33.80
01 102029	38.06	01 102030	31.72	01 102031	44.84	01 102032	31.71	01 102033	42.25	01 102034	30.86
01 102035	35.21	01 102036	38.06	01 102037	45.07	01 102038	45.07	01 102039	33.80	01 102040	28.06
01 102041	29.17	01 102042	46.48	01 102043	27.50	01 102044	43.08	01 102045	42.25	01 102046	39.74
01 102047	39.43	01 102048	36.62	01 102049	49.30	01 102050	45.07	01 103001	279.99	01 103002	257.89
01 103003	262.10	01 103004	219.00	01 103005	261.99	01 103006	305.00	01 103007	526.65	01 103008	139.00
01 103009	192.91	01 103010	359.54	01 103011	253.33	01 103012	219.00	01 103013	197.50	01 103014	188.42
01 103015	207.15	01 103016	188.42	01 103017	298.00	01 103018	116.67	01 103019	314.73	01 103020	127.58
01 104001	384.29	01 104002	148.00	01 104003	150.00	01 104004	215.72	01 104005	407.15	01 104006	384.29
01 104007	69.15	01 104008	141.25	01 104009	180.00	01 104010	324.29	01 104011	212.86	01 104012	130.00
01 104013	69.15	01 104014	118.57	01 104015	205.72	01 104016	118.00	01 104017	140.00	01 104018	125.72
01 104019	257.54	01 104020	139.00	01 104021	74.47	01 104022	241.43	01 104023	427.87	01 104024	357.15
01 104025	122.34	01 104026	407.15	01 104027	236.25	01 104028	160.00	01 104029	314.29	01 104030	120.19
01 105001	173.33	01 105002	265.33	01 105003	351.99	01 105004	139.66	01 105005	278.66	01 105006	278.66
01 105007	161.07	01 105008	120.00	01 105009	52.00	01 105010	55.00	01 105011	295.99	01 105012	305.33
01 105013	93.33	01 105014	120.00	01 105015	113.33	01 105016	233.33	01 105017	138.66	01 105018	116.67
01 105019	606.65	01 105020	132.00	01 106001	494.65	01 106002	541.44	01 106003	162.00	01 106004	191.14
01 106005	166.66	01 106006	838.65	01 106007	133.33	01 106008	85.00	01 106009	100.00	01 106010	330.67
01 106011	325.33	01 106012	200.00	01 106013	196.91	01 106014	352.66	01 106015	18.00	01 106016	360.00
01 106017	145.00	01 106018	79.00	01 106019	133.33	01 106020	112.00	01 107001	192.00	01 107002	100.00
01 107003	286.66	01 107004	165.25	01 107005	178.94	01 107006	198.66	01 107007	185.33	01 107008	250.66
01 107009	192.86	01 107010	128.31	01 107011	233.00	01 107012	184.21	01 107013	162.00	01 107014	151.53
01 107015	185.05	01 107016	162.00	01 107017	139.00	01 107018	126.95	01 107019	118.00	01 107020	156.00
01 107021	158.66	01 107022	142.28	01 107023	246.66	01 107024	222.66	01 107025	178.57	01 107026	253.33
01 107027	163.90	01 107028	153.33	01 107029	234.66	01 107030	199.00	01 108001	50.00	01 108002	37.00
01 108003	50.00	01 108004	42.00	01 108005	50.00	01 108006	50.00	01 108007	50.00	01 108008	50.00
01 108009	50.00	01 108010	45.00	01 108011	42.00	01 108012	449.00	01 108013	37.00	01 108014	37.00</

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 121009	999.00	01 121010	419.30	01 121011	248.00	01 121012	249.00	01 121013	512.10	01 121014	199.00
01 121015	599.00	01 121016	1599.20	01 121017	307.65	01 121018	298.00	01 121019	368.00	01 121020	699.00
01 121021	318.00	01 121022	298.00	01 121023	368.00	01 121024	499.00	01 121025	499.00	01 121026	448.00
01 121027	448.00	01 121028	899.00	01 121029	359.00	01 121030	899.00	01 121031	599.00	01 121032	398.00
01 121033	338.00	01 121034	799.00	01 121035	449.00	01 121036	599.00	01 121037	179.00	01 121038	288.00
01 121039	248.00	01 121040	229.00	01 121041	385.20	01 121042	298.00	01 121043	189.00	01 121044	189.00
01 121045	229.00	01 121046	499.00	01 121047	149.00	01 121048	258.00	01 121049	448.00	01 121050	279.00
01 121051	448.00	01 121052	1790.00	01 121053	198.00	01 121054	478.00	01 121055	279.00	01 121056	270.00
01 121057	248.00	01 121058	399.00	01 121059	302.29	01 121060	198.00	01 121061	764.15	01 121062	379.00
01 121063	278.00	01 121064	899.00	01 121065	599.00	01 121066	399.00	01 121067	398.00	01 121068	1299.00
01 121069	279.00	01 121070	298.00	01 121071	449.00	01 121072	398.00	01 121073	318.00	01 121074	279.00
01 121075	269.00	01 121076	398.00	01 121077	299.00	01 121078	198.00	01 121079	849.00	01 121080	229.00
01 121081	198.00	01 121082	599.00	01 121083	398.00	01 121084	458.00	01 121085	149.00	01 121086	401.47
01 121087	248.00	01 121088	1499.00	01 121089	1203.08	01 121090	149.00	01 121091	398.00	01 121092	459.00
01 121093	199.00	01 121094	249.00	01 121095	1195.00	01 121096	538.00	01 121097	248.00	01 121098	499.00
01 121099	999.00	01 121100	328.00	01 121101	499.00	01 121102	899.00	01 121103	119.00	01 121104	899.00
01 121105	849.00	01 121106	1599.00	01 121107	198.00	01 121108	464.00	01 121109	699.00	01 121110	579.00
01 121111	198.00	01 121112	179.00	01 121113	199.00	01 121114	398.00	01 121115	1449.00	01 121116	899.00
01 121117	398.00	01 121118	258.00	01 121119	478.00	01 121120	128.00	01 122001	998.00	01 122002	2999.00
01 122003	1998.00	01 122004	1490.00	01 122005	3495.05	01 122006	2998.00	01 122007	2499.00	01 122008	2199.00
01 122009	3499.00	01 122010	2989.01	01 122011	2999.00	01 122012	5999.00	01 122013	1699.00	01 122014	4753.00
01 122015	5199.00	01 122016	1999.00	01 122017	2999.00	01 122018	2299.00	01 122019	2999.00	01 122020	5999.00
01 122021	2607.11	01 122022	1598.00	01 122023	1498.00	01 122024	1998.00	01 122025	1599.00	01 122026	3990.00
01 122027	3184.58	01 122028	2690.00	01 122029	1998.00	01 122030	5999.00	01 122031	2390.00	01 122032	1998.00
01 122033	1367.34	01 122034	5999.00	01 122035	5499.00	01 122036	1998.00	01 122037	1998.00	01 122038	1200.00
01 122039	2774.25	01 122040	3843.00	01 122041	2169.00	01 122042	1799.00	01 122043	1080.00	01 122044	5999.00
01 122045	4499.00	01 122046	998.00	01 122047	998.00	01 122048	3200.00	01 122049	1398.00	01 122050	5990.00
01 122051	2299.00	01 122052	2999.00	01 122053	1490.00	01 122054	1998.00	01 122055	899.00	01 122056	3990.00
01 122057	6487.95	01 122058	2299.00	01 122059	2201.50	01 122060	3999.00	01 123001	248.00	01 123002	249.00
01 123003	2474.00	01 123004	128.00	01 123005	599.00	01 123006	399.00	01 123007	118.00	01 123008	69.00
01 123009	699.00	01 123010	709.00	01 123011	128.00	01 123012	298.00	01 123013	248.00	01 123014	699.00
01 123015	229.00	01 123016	349.00	01 123017	158.00	01 123018	289.00	01 123019	158.00	01 123020	128.00
01 123021	128.00	01 123022	599.00	01 123023	89.90	01 123024	599.00	01 123025	379.00	01 123026	1599.00
01 123027	99.00	01 123028	115.00	01 123029	128.00	01 123030	128.00	01 123031	189.05	01 123032	1599.00
01 123033	199.00	01 123034	99.00	01 123035	179.34	01 123036	158.00	01 123037	149.00	01 123038	170.00
01 123039	69.00	01 123040	229.00	01 123041	225.70	01 123042	249.00	01 123043	158.00	01 123044	158.00
01 123045	599.00	01 123046	348.00	01 123047	268.00	01 123048	1599.00	01 123049	1359.15	01 123050	229.00
01 123051	158.00	01 123052	248.00	01 123053	139.00	01 123054	139.00	01 123055	84.60	01 123056	398.00
01 123057	298.00	01 123058	599.00	01 123059	79.00	01 123060	199.00	01 124001	87.66	01 124002	249.00
01 124003	368.00	01 124004	368.00	01 124005	799.00	01 124006	865.00	01 124007	98.00	01 124008	289.00
01 124009	296.86	01 124010	746.10	01 124011	138.00	01 124012	199.00	01 124013	149.00	01 124014	379.00
01 124015	749.00	01 124016	799.00	01 124017	206.26	01 124018	329.00	01 124019	115.20	01 124020	318.00
01 124021	128.00	01 124022	106.20	01 124023	248.00	01 124024	89.90	01 124025	329.00	01 124026	398.00
01 124027	68.00	01 124028	298.00	01 124029	320.62	01 124030	219.00	01 124031	499.00	01 124032	318.40
01 124033	298.00	01 124034	89.00	01 124035	249.00	01 124036	297.85	01 124037	298.00	01 124038	699.00
01 124039	499.00	01 124040	229.00	01 124041	198.00	01 124042	799.00	01 124043	69.00	01 124044	749.00
01 124045	229.00	01 124046	447.28	01 124047	178.00	01 124048	599.00	01 124049	499.00	01 124050	539.10
01 124051	533.10	01 124052	799.00	01 124053	268.00	01 124054	178.00	01 124055	219.00	01 124056	115.20
01 124057	268.00	01 124058	248.00	01 124059	199.00	01 124060	248.00	01 125001	198.00	01 125002	219.00
01 125003	478.00	01 125004	268.00	01 125005	445.55	01 125006	340.00	01 125007	68.00	01 125008	178.00
01 125009	62.65	01 125010	59.00	01 125011	69.90	01 125012	469.00	01 125013	78.00	01 125014	78.00
01 125015	69.00	01 125016	478.00	01 125017	118.07	01 125018	59.00	01 125019	77.64	01 125020	99.00
01 125021	469.00	01 125022	299.00	01 125023	159.00	01 125024	428.00	01 125025	36.90	01 125026	299.00
01 125027	395.87	01 125028	75.00	01 125029	340.20	01 125030	58.67	01 125031	228.00	01 125032	188.00
01 125033	99.00	01 125034	350.00	01 125035	228.00	01 125036	259.00	01 125037	258.00	01 125038	199.00
01 125039	158.00	01 125040	44.90	01 125041	602.10	01 125042	229.00	01 125043	268.00	01 125044	99.00
01 125045	139.00	01 125046	422.10	01 125047	249.00	01 125048	228.00	01 125049	427.52	01 125050	59.00
01 125051	198.00	01 125052	296.65	01 125053	93.00	01 125054	59.00	01 125055	86.63	01 125056	119.90
01 125057	209.00	01 125058	219.00	01 125059	474.05	01 125060	209.00	01 126001	79.00	01 126002	49.90
01 126003	178.00	01 126004	98.00	01 126005	156.63	01 126006	390.00	01 126007	34.53	01 126008	14.00
01 126009	32.80	01 126010	20.00	01 126011	119.90	01 126012	32.00	01 126013	89.00	01 126014	146.00
01 126015	23.65	01 126016	148.00	01 126017	33.00	01 126018	24.67	01 126019	160.20	01 126020	78.80
01 126021	340.00	01 126022	98.00	01 126023	138.80	01 126024	109.00	01 126025	98.00	01 126026	24.00
01 126027	109.00	01 126028	179.00	01 126029	42.75	01 126030	48.95	01 126031	98.00	01 126032	68.08
01 126033	20.00	01 126034	229.00	01 126035	33.00	01 126036	99.90	01 126037	29.90	01 126038	32.80
01 126039	34.50	01 126040	45.00	01 126041	204.25	01 126042	226.72	01 126043	58.00	01 126044	102.00
01 126045	99.00	01 126046	52.50	01 126047	34.50	01 126048	12.90	01 126049	67.50	01 126050	94.50
01 126051	48.00	01 126052	79.00	01 126053	218.00	01 126054	48.00	01 126055	65.55	01 126056	109.00
01 126057	225.95	01 126058	78.00	01 126059	170.10	01 126060	32.80	01 127001	318.00	01 127002	289.00
01 127003	298.00	01 127004	119.00	01 127005	849.15	01 127006	999.00	01 127007	198.00	01 127008	579.00
01 127009	268.20	01 127010	999.00	01 127011	198.00	01 127012	269.00	01 127013	298.00	01 127014	348.00
01 127015	479.00	01 127016	899.00	01 127017	298.00	01 127018	479.00	01 127019	313.00	01 127020	499.00
01 127021	298.00	01 127022	299.00	01 127023	189.00	01 127024	999.00	01 127025	369.00	01 127026	268.20
01 127027	198.00	01 127028	899.00	01 127029	549.00	01 127030	299.00	01 127031	298.00	01 127032	999.00
01 127033	251.56	01 127034	1590.00	01 127035	199.00	01 127036	299.00	01 127037	349.00	01 127038	299.00
01 127039	999.00	01 127040	128.60	01 127041	198.00	01 127042	599.00	01 127043	498.00	01 127044	189.00
01 127045	260.00	01 127046	397.77	01 127047	124.60	01 127048	330.30	01 127049	1299.00	01 127050	199.00
01 127051	223.00	01 127052	269.00	01 127053	199.00	01 127054	298.00	01 127055	289.00	01 127056	268.20
01 127057	299.00	01 127058	228.00	01							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 128155	229.00	01 128156	89.90	01 128157	177.65	01 128158	298.00	01 128159	1209.02	01 128160	129.00
01 128161	799.00	01 128162	149.00	01 128163	298.00	01 128166	699.00	01 128167	74.50	01 128168	248.00
01 128169	229.87	01 128170	249.00	01 128171	1399.00	01 128172	209.00	01 128173	298.00	01 128176	129.00
01 128177	1487.73	01 128179	1761.66	01 128180	149.00	01 128183	378.00	01 128185	336.50	01 128188	268.00
01 128189	179.00	01 128195	399.00	01 128204	389.00	01 128214	189.00	01 129001	288.00	01 129002	249.00
01 129003	328.00	01 129004	99.00	01 129005	499.00	01 129006	690.00	01 129007	119.00	01 129008	288.00
01 129009	139.00	01 129010	99.00	01 129011	2650.00	01 129012	298.00	01 129013	99.00	01 129014	204.50
01 129015	179.00	01 129016	502.98	01 129017	916.41	01 129018	217.15	01 129019	214.20	01 129020	253.75
01 129021	211.01	01 129022	295.00	01 129023	268.00	01 129024	290.00	01 129025	283.10	01 129026	279.90
01 129027	238.00	01 129028	598.00	01 129029	298.00	01 129030	128.00	01 129031	303.05	01 129032	179.00
01 129033	159.00	01 129034	129.00	01 129035	521.07	01 129036	238.00	01 129037	180.72	01 129038	268.00
01 129039	259.00	01 129040	229.00	01 129041	119.90	01 129042	497.05	01 129043	99.00	01 129044	298.00
01 129045	219.00	01 129046	288.00	01 129047	218.14	01 129048	98.00	01 129049	290.00	01 129050	499.00
01 129051	238.00	01 129052	546.86	01 129053	228.00	01 129054	198.00	01 129055	80.90	01 129056	99.60
01 129057	288.00	01 129058	238.00	01 129060	149.00	01 129064	169.00	01 130001	139.00	01 130002	279.00
01 130003	368.00	01 130004	188.00	01 130005	449.00	01 130006	1199.00	01 130007	158.00	01 130008	279.00
01 130009	279.00	01 130010	795.72	01 130011	168.00	01 130012	199.00	01 130013	119.00	01 130014	368.00
01 130015	669.00	01 130016	1399.00	01 130017	98.00	01 130018	499.00	01 130019	329.00	01 130020	163.00
01 130021	376.21	01 130022	749.00	01 130023	163.00	01 130024	999.00	01 130025	699.00	01 130026	298.00
01 130027	268.00	01 130028	190.00	01 130029	598.00	01 130030	183.00	01 130031	499.00	01 130032	999.00
01 130033	226.00	01 130034	149.00	01 130035	219.00	01 130036	198.00	01 130037	198.13	01 130038	328.00
01 130039	499.00	01 130040	795.52	01 130041	699.00	01 130042	378.00	01 130043	298.00	01 130044	368.00
01 130045	209.00	01 130046	399.00	01 130047	383.40	01 130048	178.22	01 130049	368.00	01 130050	152.15
01 130051	299.79	01 130052	368.00	01 130053	159.00	01 130054	549.00	01 130055	994.65	01 130056	249.00
01 130057	198.13	01 130058	899.00	01 130059	398.00	01 130060	152.63	01 131001	108.00	01 131002	229.00
01 131003	298.00	01 131004	105.00	01 131005	649.00	01 131006	890.00	01 131007	163.09	01 131008	199.00
01 131009	268.00	01 131010	649.00	01 131011	168.00	01 131012	142.00	01 131013	268.00	01 131014	99.90
01 131015	399.00	01 131016	449.00	01 131017	188.00	01 131018	283.00	01 131019	353.00	01 131020	359.10
01 131021	168.00	01 131022	258.00	01 131023	149.00	01 131024	268.00	01 131025	1031.31	01 131026	358.00
01 131027	198.00	01 131028	199.00	01 131029	297.57	01 131030	503.10	01 131031	198.00	01 131032	499.00
01 131033	159.00	01 131034	158.00	01 131035	380.00	01 131036	178.00	01 131037	250.00	01 131038	899.00
01 131039	219.00	01 131040	168.00	01 131041	369.53	01 131042	89.00	01 131043	118.00	01 131044	399.00
01 131045	269.00	01 131046	78.00	01 131047	119.00	01 131048	599.00	01 131049	157.02	01 131050	118.00
01 131051	474.05	01 131052	268.00	01 131053	105.00	01 131054	399.00	01 131055	189.00	01 131056	589.15
01 131057	168.00	01 131058	199.00	01 131059	449.00	01 131060	179.00	01 131061	594.15	01 131062	298.00
01 131063	249.00	01 131064	449.00	01 131065	499.00	01 131066	178.00	01 131067	178.00	01 131068	203.00
01 131069	399.00	01 131070	719.20	01 131071	272.52	01 131072	229.00	01 131073	109.84	01 131074	159.00
01 131075	299.00	01 131076	158.00	01 131077	697.00	01 131078	339.64	01 131079	449.00	01 131080	268.00
01 131081	168.00	01 131082	299.00	01 131083	298.00	01 131084	268.00	01 131085	199.00	01 131086	158.00
01 131087	199.00	01 131088	98.00	01 131089	349.00	01 131090	199.00	01 131091	398.42	01 131092	259.00
01 131093	353.00	01 131094	89.90	01 131095	179.00	01 131096	649.00	01 131097	268.00	01 131098	499.00
01 131099	268.00	01 131100	179.00	01 131101	268.00	01 131102	399.00	01 131103	188.00	01 131104	649.00
01 131105	269.00	01 131106	268.00	01 131107	268.00	01 131108	292.85	01 131109	749.00	01 131110	109.00
01 131111	449.00	01 131112	450.00	01 131113	198.00	01 131114	268.00	01 131115	129.00	01 131116	299.00
01 131117	398.42	01 131118	248.00	01 131119	334.57	01 131120	449.00	01 132001	98.00	01 132002	99.00
01 132003	228.00	01 132004	99.90	01 132005	329.00	01 132006	399.00	01 132007	148.00	01 132008	149.00
01 132009	228.00	01 132010	399.00	01 132011	228.00	01 132012	169.00	01 132013	69.00	01 132014	299.00
01 132015	129.00	01 132016	390.00	01 132017	228.00	01 132018	159.00	01 132019	125.57	01 132020	269.10
01 132021	128.00	01 132022	128.00	01 132023	128.00	01 132024	399.00	01 132025	159.00	01 132026	228.00
01 132027	99.00	01 132028	238.00	01 132029	699.00	01 132030	128.00	01 132031	228.00	01 132032	299.00
01 132033	198.00	01 132034	228.00	01 132035	299.00	01 132036	299.00	01 132037	59.00	01 132038	279.00
01 132039	450.00	01 132040	179.00	01 132041	284.05	01 132042	198.00	01 132043	188.00	01 132044	59.90
01 132045	225.98	01 132046	349.00	01 132047	100.38	01 132048	120.13	01 132049	119.00	01 132050	178.00
01 132051	399.00	01 132052	399.00	01 132053	69.00	01 132054	128.00	01 132055	119.00	01 132056	128.00
01 132057	128.00	01 132058	399.00	01 132059	128.00	01 132060	98.90	01 132061	58.00	01 132062	24.00
01 133003	148.00	01 133004	99.00	01 133005	162.00	01 133006	105.00	01 133007	78.00	01 133008	169.00
01 133009	89.10	01 133010	199.00	01 133011	58.00	01 133012	24.50	01 133013	68.00	01 133014	39.00
01 133015	62.10	01 133016	85.00	01 133017	58.00	01 133018	119.00	01 133019	80.10	01 133020	69.00
01 133021	83.00	01 133022	128.00	01 133023	65.00	01 133024	128.00	01 133025	79.00	01 133026	99.00
01 133027	88.00	01 133028	89.00	01 133029	98.10	01 133030	79.00	01 133031	128.00	01 133032	75.00
01 133033	198.00	01 133034	109.00	01 133035	94.00	01 133036	128.00	01 133037	78.00	01 133038	162.19
01 133039	148.00	01 133040	68.00	01 133041	223.75	01 133042	169.00	01 133043	29.00	01 133044	69.00
01 133045	29.00	01 133046	58.00	01 133047	99.00	01 133048	68.00	01 133049	29.00	01 133050	29.90
01 133051	84.55	01 133052	109.00	01 133053	78.00	01 133054	68.00	01 133055	60.38	01 133056	85.00
01 133057	98.00	01 133058	54.00	01 133059	62.10	01 133060	79.00	01 133061	58.00	01 133062	78.00
01 133063	61.50	01 133064	78.00	01 133065	69.00	01 133066	89.00	01 133067	68.00	01 133068	89.00
01 133069	68.00	01 133070	24.90	01 133071	78.00	01 133072	69.00	01 133073	49.00	01 133074	49.90
01 133075	59.00	01 133076	68.00	01 133077	15.40	01 133078	64.00	01 133079	42.53	01 133080	36.90
01 133081	78.00	01 133082	79.50	01 133083	68.00	01 133084	79.00	01 133085	29.90	01 133086	58.00
01 133087	78.00	01 133088	79.00	01 133089	68.00	01 133090	64.00	01 133091	89.00	01 133092	69.00
01 133093	29.00	01 133094	159.00	01 133095	29.00	01 133096	68.00	01 133097	79.50	01 133098	58.00
01 133099	78.00	01 133100	198.00	01 133101	78.00	01 133102	78.00	01 133103	58.00	01 133104	128.00
01 133105	19.00	01 133106	78.00	01 133107	78.00	01 133108	69.00	01 133109	123.76	01 133110	49.00
01 133111	79.00	01 133112	58.00	01 133113	59.00	01 133114	79.00	01 133115	26.90	01 133116	95.00
01 133117	68.00	01 133118	68.00	01 133119	29.00	01 133120	58.00	01 134001	27.91	01 134002	44.50
01 134003	38.00	01 134004	38.00	01 134005	89.00	01 134006	169.00	01 134007	28.00	01 134008	39.00
01 134009	59.00	01 134010	44.10	01 134011	28.00	01 134012	39.50	01 134013	38.90	01 134014	98.00
01 134015	149.00	01 134016	38.00	01 134017	28.47	01 134018	80.00	01 134019	349.00	01 134020	49.00
01 134021	38.64	01 134022	78.00	01 134023	58.00	01 134024	149.00	01 134025	49.00	01 134026	38.00
01 134027	98.00	01 134028	38.90	01 134029	78.00	01 134030	44.70	01 134031	119.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 137057	96.00	01 137058	118.00	01 137059	499.00	01 137060	365.36	01 137061	1886.82	01 137062	228.00
01 137063	329.00	01 137064	228.00	01 137065	576.80	01 137066	849.15	01 137067	215.43	01 137068	378.61
01 137069	1994.67	01 137070	91.93	01 137071	268.00	01 137072	179.00	01 137073	498.00	01 137074	348.00
01 137075	299.00	01 137076	399.00	01 137077	99.50	01 137078	328.00	01 137079	179.00	01 137080	319.00
01 137081	858.12	01 137082	279.00	01 137083	148.00	01 137084	1199.00	01 137085	958.80	01 137086	499.00
01 137087	228.00	01 137088	1799.00	01 137089	269.00	01 137090	182.68	01 137091	379.05	01 137092	456.87
01 137093	199.00	01 137094	399.00	01 137095	276.34	01 137096	298.00	01 137097	1033.89	01 137098	188.00
01 137099	598.00	01 137100	335.76	01 137101	168.00	01 137102	2903.70	01 137103	109.00	01 137104	379.00
01 137105	249.00	01 137106	298.00	01 137107	798.00	01 137108	272.87	01 137109	449.00	01 137110	129.30
01 137111	1792.31	01 137112	349.82	01 137113	228.00	01 137114	349.00	01 137115	249.00	01 137116	790.00
01 137117	175.00	01 137118	229.54	01 137119	541.27	01 137120	497.01	01 137121	449.44	01 137122	349.00
01 137123	249.00	01 137124	139.00	01 137125	160.00	01 137126	279.90	01 137127	139.00	01 137128	228.00
01 137129	298.00	01 137130	218.00	01 137131	198.00	01 137132	1399.00	01 137133	128.00	01 137134	395.55
01 137135	798.00	01 137136	600.30	01 137137	504.15	01 137138	846.58	01 137139	228.00	01 137140	239.00
01 138001	320.00	01 138002	480.00	01 138003	970.00	01 138004	1020.00	01 138005	527.00	01 138006	410.00
01 138007	267.80	01 138008	196.00	01 138009	995.00	01 138010	785.00	01 138011	980.00	01 138012	445.00
01 138013	155.90	01 138014	545.00	01 138015	1229.00	01 138016	1052.00	01 138017	310.00	01 138018	246.00
01 138019	935.00	01 138020	229.90	01 138021	245.00	01 138022	247.00	01 138023	67.80	01 138024	1140.00
01 138025	457.00	01 138026	398.00	01 138027	216.00	01 138028	828.00	01 138029	915.00	01 138030	755.00
01 138031	282.50	01 138032	207.00	01 138033	117.90	01 138034	730.00	01 138035	690.00	01 138036	204.70
01 138037	317.00	01 138038	112.00	01 138039	188.00	01 138040	162.80	01 138041	464.00	01 138042	648.00
01 139003	899.00	01 139004	279.00	01 139005	999.00	01 139006	515.90	01 139007	189.00	01 139008	398.40
01 139009	1299.00	01 139010	509.00	01 139011	318.00	01 139012	719.50	01 139013	899.50	01 139014	1099.00
01 139015	799.00	01 139016	258.00	01 139017	419.00	01 139018	279.00	01 139019	289.00	01 139020	207.20
01 139021	289.90	01 139022	1298.00	01 139023	1344.97	01 139024	359.00	01 139025	560.79	01 139026	549.90
01 139027	905.80	01 139028	259.00	01 139029	319.00	01 139030	799.90	01 139031	494.10	01 139032	869.00
01 139033	279.00	01 139034	419.00	01 139035	1099.00	01 139036	2099.10	01 139037	579.00	01 139038	1599.00
01 139039	899.00	01 139040	529.00	01 139041	653.91	01 139042	774.81	01 139043	285.00	01 139044	349.00
01 139045	529.90	01 139046	424.00	01 139047	624.37	01 139048	469.50	01 139049	448.20	01 139050	1099.90
01 139051	549.00	01 139052	749.00	01 139053	603.53	01 139054	899.00	01 139055	258.00	01 139056	584.90
01 139057	499.50	01 139058	279.00	01 139059	1099.00	01 139060	699.00	01 140001	500.05	01 140002	345.00
01 140003	425.00	01 140004	549.00	01 140005	629.00	01 140006	589.00	01 140007	179.00	01 140008	299.50
01 140009	551.23	01 140010	614.90	01 140011	349.90	01 140012	539.50	01 140013	379.04	01 140014	425.00
01 140015	429.00	01 140016	315.00	01 140017	399.00	01 140018	576.44	01 140019	289.00	01 140020	379.00
01 140021	494.00	01 140022	599.07	01 140023	499.06	01 140024	389.00	01 140025	504.90	01 140026	329.00
01 140027	399.05	01 140028	459.50	01 140029	409.00	01 140030	499.90	01 140031	414.00	01 140032	348.00
01 140033	415.50	01 140034	419.00	01 140035	603.50	01 140036	434.90	01 140037	518.50	01 140038	359.00
01 140039	1594.54	01 140040	424.50	01 140041	429.05	01 140042	479.00	01 140043	419.00	01 140044	269.00
01 140045	468.00	01 140046	389.90	01 140047	329.50	01 140048	278.00	01 140049	499.00	01 140050	469.50
01 140051	409.00	01 140052	649.00	01 140053	448.00	01 140054	389.00	01 140055	438.00	01 140056	2499.00
01 140057	512.00	01 140058	419.00	01 140059	313.20	01 140060	654.00	01 141001	249.00	01 141002	2099.00
01 141003	649.00	01 141004	749.00	01 141005	1269.00	01 141006	699.00	01 141007	199.00	01 141008	449.00
01 141009	639.00	01 141010	599.90	01 141011	769.00	01 141012	1089.50	01 141013	650.96	01 141014	329.00
01 141015	334.90	01 141016	769.00	01 141017	599.00	01 141018	279.00	01 141019	489.00	01 141020	409.00
01 141021	259.00	01 141022	890.00	01 141023	669.00	01 141024	629.00	01 141025	599.00	01 141026	549.00
01 141027	579.86	01 141028	1269.00	01 141029	262.40	01 141030	649.00	01 141031	599.99	01 141032	2252.33
01 141033	278.00	01 141034	549.00	01 141035	890.00	01 141036	349.90	01 141037	386.00	01 141038	599.50
01 141039	279.00	01 141040	599.00	01 141041	429.63	01 141042	349.00	01 141043	599.00	01 141044	899.00
01 141045	549.00	01 141046	599.90	01 141047	649.00	01 141048	409.00	01 141049	870.29	01 141050	629.00
01 141051	569.00	01 141052	599.00	01 141053	599.50	01 141054	199.00	01 141055	849.00	01 141056	1173.83
01 141057	599.00	01 141058	222.40	01 141059	229.00	01 141060	599.90	01 142001	409.90	01 142002	1309.00
01 142003	829.00	01 142004	859.00	01 142005	899.00	01 142006	1119.00	01 142007	800.38	01 142008	949.00
01 142009	351.19	01 142010	565.90	01 142011	409.99	01 142012	929.50	01 142013	680.18	01 142014	1049.00
01 142015	1419.00	01 142016	2899.00	01 142017	349.00	01 142018	558.40	01 142019	385.20	01 142020	749.00
01 142021	849.00	01 142022	410.00	01 142023	899.50	01 142024	389.00	01 142025	1115.00	01 142026	818.00
01 142027	849.00	01 142028	649.00	01 142029	549.95	01 142030	599.00	01 142031	899.00	01 142032	699.00
01 142033	698.00	01 142034	539.00	01 142035	689.00	01 142036	489.00	01 142037	399.00	01 142038	1029.50
01 142039	879.00	01 142040	899.00	01 142041	779.00	01 142042	1080.00	01 142043	754.50	01 142044	869.00
01 142045	1080.00	01 142046	749.90	01 142047	649.00	01 142048	799.00	01 142049	749.00	01 142050	849.00
01 142051	730.26	01 142052	1241.15	01 142053	799.00	01 142054	799.00	01 142055	869.00	01 142056	699.90
01 142057	799.00	01 142058	829.00	01 142059	899.00	01 142060	849.90	01 143001	119.99	01 143002	449.00
01 143003	239.00	01 143004	229.00	01 143005	1139.00	01 143006	289.90	01 143007	299.00	01 143008	399.00
01 143009	927.27	01 143010	259.90	01 143011	105.00	01 143012	289.50	01 143013	140.29	01 143014	549.00
01 143015	699.00	01 143016	170.25	01 143017	442.65	01 143018	1199.00	01 143019	869.00	01 143020	219.00
01 143021	229.47	01 143022	458.00	01 143023	219.00	01 143024	310.00	01 143025	399.00	01 143026	999.00
01 143027	295.00	01 143028	158.40	01 143029	98.00	01 143030	249.00	01 143031	149.90	01 143032	379.00
01 143033	198.00	01 143034	299.00	01 143035	325.00	01 143036	129.00	01 143037	469.96	01 143038	299.50
01 143039	95.00	01 143040	399.50	01 143041	219.00	01 143042	260.00	01 143043	199.00	01 143044	289.00
01 143045	350.00	01 143046	140.00	01 143047	295.00	01 143048	399.00	01 143049	119.00	01 143050	339.90
01 143051	69.00	01 143052	800.76	01 143053	259.50	01 143054	279.00	01 143055	379.90	01 143056	79.90
01 143057	369.00	01 143058	295.00	01 143059	49.00	01 143060	224.50	01 144001	15.00	01 144002	60.00
01 144003	35.00	01 144004	80.00	01 144005	339.00	01 144006	10.33	01 144007	30.00	01 144008	20.00
01 144009	55.00	01 144010	10.00	01 144011	275.00	01 144012	180.00	01 144013	85.00	01 144014	40.00
01 144015	30.00	01 144016	20.00	01 144017	30.00	01 144018	11.40	01 144019	90.00	01 144020	21.00
01 145001	52.00	01 145002	40.00	01 145003	35.00	01 145004	50.00	01 145005	50.00	01 145006	75.00
01 145007	54.00	01 145008	75.00	01 145009	48.00	01 145010	70.00	01 145011	100.00	01 145012	85.00
01 145013	44.00	01 145014	44.00	01 145015	76.00	01 145016	92.00	01 145017	74.00	01 145018	44.00
01 145019	60.00	01 145020	99.00	01 146001	147.00	01 146002	19.50	01 146003	54.00	01 146004	85.00
01 146005	60.00	01 146006	22.00	01 146007							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 162042	8.43	01 162043	8.35	01 162044	16.38	01 162045	8.85	01 162046	8.80	01 162047	16.47
01 162048	8.89	01 162049	8.89	01 162050	15.88	01 162051	8.58	01 162052	8.94	01 162053	16.36
01 162054	8.45	01 162055	8.58	01 162056	15.42	01 162057	8.32	01 162058	8.65	01 163001	276.41
01 163002	276.41	01 163003	276.41	01 163004	276.41	01 163005	276.41	01 163006	276.41	01 163007	276.41
01 163008	276.41	01 163009	276.41	01 163010	276.41	01 164001	68.60	01 165001	338.26	01 166001	0.00
01 166002	0.00	01 166003	0.00	01 166004	0.00	01 166005	0.00	01 166006	0.00	01 166007	0.00
01 166008	0.00	01 166009	0.00	01 166010	0.00	01 167001	16.45	01 167002	15.39	01 167003	15.39
01 167004	10.37	01 167005	17.32	01 167006	16.45	01 167007	15.39	01 167008	15.39	01 167009	10.37
01 167010	17.32	01 168001	320.00	01 168002	280.00	01 168003	300.00	01 168004	1400.00	01 168005	600.00
01 168006	280.00	01 168007	100.00	01 168008	250.00	01 168009	300.00	01 168010	470.00	01 168011	350.00
01 168012	250.00	01 168013	300.00	01 168014	1100.00	01 168015	750.00	01 168016	350.00	01 168017	275.00
01 168018	144.00	01 168019	300.00	01 168020	350.00	01 168021	250.00	01 168022	100.00	01 168023	300.00
01 168024	2400.00	01 168025	1300.00	01 168026	60.00	01 168027	200.00	01 168028	1050.00	01 168029	250.00
01 168030	250.00	01 168031	1350.00	01 168032	300.00	01 168033	300.00	01 168034	4400.00	01 168035	300.00
01 168036	200.00	01 168037	280.00	01 168038	120.00	01 168039	250.00	01 168040	350.00	01 168041	350.00
01 168042	3000.00	01 168043	300.00	01 168044	800.00	01 168045	1500.00	01 168046	200.00	01 168047	250.00
01 168048	6200.00	01 168049	1000.00	01 168050	350.00	01 169001	400.00	01 169002	250.00	01 169003	800.00
01 169004	600.00	01 169005	450.00	01 169006	700.00	01 169007	50.00	01 169008	400.00	01 169009	49.00
01 169010	400.00	01 169011	400.00	01 169012	120.00	01 169013	1000.00	01 169014	550.00	01 169015	200.00
01 169016	400.00	01 169017	60.00	01 169018	30.00	01 169019	260.00	01 169020	300.00	01 169021	300.00
01 169022	450.00	01 169023	120.00	01 169024	2100.00	01 169025	500.00	01 169026	200.00	01 169027	410.00
01 169028	25.11	01 169029	300.00	01 169030	640.00	01 179001	20750.50	01 179002	40402.00	01 179003	8963.00
01 179004	10990.00	01 179005	12199.00	01 179006	5349.00	01 179007	6299.00	01 179008	7990.00	01 179009	24775.11
01 179010	63142.50	01 179011	25150.00	01 179012	49492.00	01 179013	9993.00	01 179014	24092.00	01 179015	45792.90
01 179016	19500.00	01 179017	17489.00	01 179018	2499.00	01 179019	8199.00	01 179020	5525.00	01 179021	28636.47
01 179022	32292.00	01 179023	5771.50	01 179024	25995.00	01 179025	32172.00	01 179026	18186.00	01 179027	7010.46
01 179028	9990.00	01 179029	7700.00	01 179030	4164.46	01 180001	299.00	01 180002	1799.00	01 180003	6299.00
01 180004	6999.00	01 180005	7199.00	01 180006	4199.00	01 180007	5799.00	01 180008	748.00	01 180009	1379.00
01 180010	3999.00	01 180011	2999.00	01 180012	1305.90	01 180013	3159.00	01 180014	9890.00	01 180015	2623.20
01 180016	1929.75	01 180017	4032.49	01 180018	2599.00	01 180019	8399.00	01 180020	1950.00	01 181001	4149.00
01 181002	20299.00	01 181003	6899.00	01 181004	8199.00	01 181005	8264.05	01 181006	18515.70	01 181007	6299.00
01 181008	5668.00	01 181009	5743.40	01 181010	8199.00	01 181011	3399.00	01 181012	6695.00	01 181013	7199.00
01 181014	9279.36	01 181015	7904.15	01 181016	5499.00	01 181017	8133.02	01 181018	3999.00	01 181019	11056.92
01 181020	5995.00	01 182001	3099.00	01 182002	3865.39	01 182003	3498.95	01 182004	4424.25	01 182005	4376.00
01 182006	3250.00	01 182007	3727.32	01 182008	2571.72	01 182009	2931.29	01 182010	4299.00	01 182011	3439.00
01 182012	2926.37	01 182013	3439.00	01 182014	3919.20	01 182015	5871.20	01 182016	3919.20	01 182017	3499.00
01 182018	2687.15	01 182019	3495.00	01 182020	4178.37	01 183001	4967.00	01 183002	23999.00	01 183003	3999.00
01 183004	1199.00	01 183005	11949.00	01 183006	11261.66	01 183007	2199.00	01 183008	428.00	01 183009	3041.50
01 183010	4999.00	01 183011	3691.06	01 183012	11939.00	01 183013	4479.00	01 183014	2490.00	01 183015	4699.00
01 183016	17849.50	01 183017	2785.46	01 183018	9400.00	01 183019	2799.00	01 183020	2170.00	01 184001	2638.00
01 184002	1670.00	01 184003	5999.00	01 184004	8799.00	01 184005	19199.25	01 184006	10799.33	01 184007	3499.00
01 184008	10390.00	01 184009	1149.00	01 184010	1451.72	01 184011	4289.00	01 184012	1274.00	01 184013	1099.00
01 184014	13390.00	01 184015	5839.20	01 184016	899.00	01 184017	4894.88	01 184018	3999.00	01 184019	3198.00
01 184020	1955.00	01 185001	51470.00	01 185002	39497.00	01 185003	10169.00	01 185004	9999.00	01 185005	27997.00
01 185006	12990.00	01 185007	7699.00	01 185008	6990.00	01 185009	10699.00	01 185010	10599.00	01 185011	20969.22
01 185012	26613.00	01 185013	8204.00	01 185014	13999.00	01 185015	22748.05	01 185016	4053.03	01 185017	9259.57
01 185018	7614.00	01 185019	20299.30	01 185020	6495.50	01 186001	50550.00	01 186002	29405.00	01 186003	7995.00
01 186004	11999.00	01 186005	50545.50	01 186006	6999.00	01 186007	9499.00	01 186008	5890.00	01 186009	14999.00
01 186010	7650.00	01 186011	12548.08	01 186012	50968.00	01 186013	6899.00	01 186014	7980.00	01 186015	18197.20
01 186016	4749.00	01 186017	8407.85	01 186018	7679.00	01 186019	8747.90	01 186020	16646.40	01 187001	7199.00
01 187002	14999.00	01 187003	6999.00	01 187004	9449.00	01 187005	11271.20	01 187006	12599.28	01 187007	7999.00
01 187008	8498.00	01 187009	6940.00	01 187010	6470.00	01 187011	6649.00	01 187012	9899.00	01 187013	11299.00
01 187014	11999.20	01 187015	7649.15	01 187016	12399.00	01 187017	7999.00	01 187018	4999.00	01 187019	7199.00
01 187020	11298.00	01 188001	4699.00	01 188002	16999.00	01 188003	6599.00	01 188004	12694.00	01 188005	11749.00
01 188006	9279.20	01 188007	4590.00	01 188008	9498.00	01 188009	5899.00	01 188010	6174.25	01 188011	8649.00
01 188012	6999.00	01 188013	5940.00	01 188014	7199.20	01 188015	14706.58	01 188016	16799.00	01 188017	9499.00
01 188018	9190.00	01 188019	3749.50	01 188020	9899.00	01 189001	4298.00	01 189002	9398.00	01 189003	1999.00
01 189004	2855.20	01 189005	9499.00	01 189006	10999.00	01 189007	429.00	01 189008	4559.00	01 189009	1899.00
01 189010	4759.30	01 189011	1799.00	01 189012	8099.00	01 189013	1849.00	01 189014	8287.20	01 189015	8499.00
01 189016	6593.10	01 189017	848.00	01 189018	319.00	01 189019	3999.00	01 189020	3995.00	01 190001	668.00
01 190002	1195.00	01 190003	959.00	01 190004	929.00	01 190005	1799.10	01 190006	1699.00	01 190007	969.00
01 190008	688.00	01 190009	493.41	01 190010	649.00	01 190011	495.90	01 190012	1999.00	01 190013	390.00
01 190014	1699.15	01 190015	1269.00	01 190016	1499.00	01 190017	2418.02	01 190018	978.40	01 190019	438.90
01 190020	329.00	01 191001	1999.00	01 191002	589.00	01 191003	1649.00	01 191004	609.00	01 191005	1016.58
01 191006	3399.15	01 191007	709.00	01 191008	759.00	01 191009	339.00	01 191010	998.00	01 191011	359.00
01 191012	3199.00	01 191013	1999.00	01 191014	469.99	01 191015	849.15	01 191016	13499.00	01 191017	1299.00
01 191018	658.00	01 191019	1299.00	01 191020	379.00	01 191021	158.00	01 191022	425.00	01 191023	191.60
01 191024	449.00	01 191025	499.00	01 191026	269.91	01 191027	559.00	01 191028	868.00	01 191029	924.08
01 191030	679.15	01 192001	318.00	01 192002	799.00	01 192003	588.00	01 192004	1099.00	01 192005	1074.00
01 192006	1899.00	01 192007	98.00	01 192008	1699.00	01 192009	249.00	01 192010	2249.00	01 192011	699.00
01 192012	411.00	01 192013	720.00	01 192014	595.00	01 192015	659.00	01 192016	1099.00	01 192017	1099.00
01 192018	1949.00	01 193001	1435.00	01 193002	249.00	01 193003	599.00	01 193004	799.00	01 193005	658.00
01 193006	1699.00	01 193007	879.00	01 193008	479.00	01 193009	1199.00	01 193010	1145.00	01 193011	729.00
01 193010	1145.00	01 193011	979.00	01 193012	1695.00	01 193013	724.00	01 193014	1099.99	01 193015	1699.15
01 193016	899.00	01 193017	1499.00	01 193018	948.00	01 193019	1499.00	01 193020	1499.00	01 194001	2698.00
01 194002	3739.00	01 194003	1939.00	01 194004	2999.00	01 194005	1779.00	01 194006	1799.00	01 194007	2298.00
01 194008	2998.00	01 194009	1444.15	01 194010	4415.20	01 19					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 205005	97.00	01 205006	12.90	01 205007	79.00	01 205008	49.36	01 205009	132.90	01 205010	225.00		
01 206001	42.90	01 206002	329.00	01 206003	15.00	01 206004	785.14	01 206005	699.00	01 206006	248.00		
01 206007	469.00	01 206008	599.00	01 206009	72.00	01 206010	9.00	01 206011	96.00	01 206012	19.00		
01 206013	175.00	01 206014	96.75	01 206015	124.40	01 206016	349.00	01 206017	548.00	01 206018	399.00		
01 206019	49.07	01 206020	459.00	01 207001	628.21	01 207002	499.00	01 207003	129.00	01 207004	840.65		
01 207005	565.99	01 207006	139.00	01 207007	719.00	01 207008	199.00	01 207009	369.29	01 207010	1047.00		
01 207011	199.00	01 207012	174.00	01 207013	998.00	01 207014	489.00	01 207015	1169.00	01 207016	1149.00		
01 207017	609.00	01 207018	1118.00	01 207019	3499.00	01 207020	2402.67	01 208001	28.85	01 208002	79.00		
01 208003	218.00	01 208004	35.00	01 208005	207.65	01 208006	24.90	01 208007	32.00	01 208008	88.90		
01 208009	35.00	01 208010	29.00	01 208011	44.00	01 208012	69.50	01 208013	119.00	01 208014	25.99		
01 208015	45.00	01 208016	21.00	01 208017	74.90	01 208018	39.90	01 208019	75.65	01 208020	178.00		
01 209001	1999.00	01 209002	915.00	01 209003	229.00	01 209004	1071.20	01 209005	141.00	01 209006	830.00		
01 209007	249.00	01 209008	1499.00	01 209009	294.40	01 209010	599.00	01 209011	518.00	01 209012	299.00		
01 209013	328.00	01 209014	348.00	01 209015	248.00	01 209016	1499.00	01 209017	265.00	01 209018	808.00		
01 209019	499.00	01 209020	342.00	01 209021	268.00	01 209022	229.00	01 209023	399.00	01 209024	1599.00		
01 209025	440.00	01 209026	79.90	01 209027	178.00	01 209028	319.00	01 209029	146.60	01 209030	599.00		
01 209031	599.00	01 209032	109.00	01 209033	299.00	01 209034	825.30	01 209035	440.20	01 209036	449.00		
01 209037	99.00	01 209038	548.00	01 209039	179.00	01 209040	300.00	01 210001	11.00	01 210002	99.90		
01 210003	20.00	01 210004	66.00	01 210005	609.00	01 210006	26.90	01 210007	18.00	01 210008	917.00		
01 210009	99.00	01 210010	399.00	01 210011	12.90	01 210012	17.50	01 210013	125.00	01 210014	799.20		
01 210015	449.00	01 210016	419.00	01 210017	18.00	01 210018	29.00	01 210019	37.00	01 210020	27.00		
01 210021	46.00	01 210022	29.00	01 210023	263.00	01 210024	35.90	01 210025	119.00	01 210026	15.00		
01 210027	22.00	01 210028	6.80	01 210029	98.00	01 210030	12.50	01 210031	12.90	01 210032	179.00		
01 210033	199.00	01 210034	328.30	01 210035	809.00	01 210036	78.00	01 210037	6.99	01 210038	21.90		
01 210039	10.00	01 210040	219.00	01 211001	599.00	01 211002	449.00	01 211003	164.00	01 211004	699.00		
01 211005	276.00	01 211006	280.00	01 211007	249.00	01 211008	399.00	01 211009	298.00	01 211010	479.00		
01 211011	180.00	01 211012	669.00	01 211013	728.00	01 211014	2239.20	01 211015	559.20	01 211016	969.00		
01 211017	298.00	01 211018	538.00	01 211019	549.00	01 211020	188.00	01 212001	249.00	01 212002	335.00		
01 212003	33.90	01 212004	139.00	01 212005	169.15	01 212006	163.00	01 212007	189.00	01 212008	99.00		
01 212009	24.00	01 212010	229.00	01 212011	274.00	01 212012	149.00	01 212013	72.00	01 212014	94.00		
01 212015	289.00	01 212016	199.00	01 212017	95.00	01 212018	186.00	01 212019	149.00	01 212020	216.19		
01 213001	57.00	01 213002	69.00	01 213003	109.00	01 213004	252.00	01 213005	99.90	01 213006	84.92		
01 213007	59.00	01 213008	59.90	01 213009	59.99	01 213010	222.00	01 213011	57.50	01 213012	59.90		
01 213013	59.95	01 213014	3100.00	01 213015	114.00	01 213016	59.00	01 213017	27.99	01 213018	41.00		
01 213019	79.00	01 213020	399.00	01 214001	29.90	01 214002	19.29	01 214003	22.22	01 214004	40.65		
01 214005	40.00	01 214006	22.50	01 214007	14.83	01 214008	30.03	01 214009	26.44	01 214010	19.89		
01 214011	17.65	01 214012	74.84	01 214013	36.60	01 214014	33.33	01 214015	32.93	01 214016	15.00		
01 214017	62.82	01 214018	18.50	01 214019	26.00	01 214020	17.22	01 214021	27.27	01 214022	28.78		
01 214023	26.12	01 214024	20.99	01 214025	32.00	01 214026	40.00	01 214027	25.00	01 214028	24.45		
01 214029	36.00	01 214030	27.21	01 214031	35.00	01 214032	24.25	01 214033	43.75	01 214034	17.65		
01 214035	28.00	01 214036	36.00	01 214037	28.00	01 214038	33.00	01 214039	25.01	01 214040	31.11		
01 215001	17.62	01 215002	32.93	01 215003	26.90	01 215004	27.38	01 215005	29.38	01 215006	21.43		
01 215007	17.00	01 215008	17.59	01 215009	19.70	01 215010	37.78	01 215011	28.13	01 215012	19.93		
01 215013	26.06	01 215014	12.50	01 215015	24.25	01 215016	11.81	01 215017	21.18	01 215018	14.15		
01 215019	13.70	01 215020	25.00	01 215021	22.00	01 215022	9.99	01 215023	60.00	01 215024	12.50		
01 215025	17.00	01 215026	56.92	01 215027	19.21	01 215028	17.32	01 215029	23.41	01 215030	14.18		
01 216001	10.00	01 216002	6.00	01 216003	17.89	01 216004	7.36	01 216005	8.55	01 216006	12.00		
01 216007	10.91	01 216008	5.81	01 216009	5.66	01 216010	10.00	01 216011	11.10	01 216012	10.90		
01 216013	6.00	01 216014	4.50	01 216015	8.74	01 216016	5.73	01 216017	7.12	01 216018	10.10		
01 216019	6.25	01 216020	7.41	01 217001	23.75	01 217002	39.71	01 217003	34.75	01 217004	23.50		
01 217005	36.00	01 217006	34.25	01 217007	33.75	01 217008	42.86	01 217009	26.94	01 217010	42.86		
01 217011	25.71	01 217012	35.48	01 217013	32.57	01 217014	31.01	01 217015	26.14	01 217016	23.75		
01 217017	25.43	01 217018	29.86	01 217019	39.71	01 217020	31.90	01 217021	30.00	01 217022	37.50		
01 217023	36.88	01 217024	27.50	01 217025	30.00	01 217026	37.14	01 217027	24.29	01 217028	32.25		
01 217029	32.50	01 217030	35.00	01 218001	42.00	01 218002	61.50	01 218003	61.50	01 218004	52.40		
01 218005	25.00	01 218006	13.40	01 218007	50.00	01 218008	50.00	01 218009	51.00	01 218010	45.50		
01 218011	56.00	01 218012	39.90	01 218013	53.00	01 218014	56.90	01 218015	55.00	01 218016	45.35		
01 218017	48.50	01 218018	45.10	01 218019	43.96	01 218020	30.80	01 219001	27.75	01 219002	229.00		
01 219003	22.50	01 219004	34.20	01 219005	65.50	01 219006	15.00	01 219007	13.00	01 219008	92.00		
01 219009	34.20	01 219010	17.90	01 219011	8.60	01 219012	34.20	01 219013	34.20	01 219014	52.50		
01 219015	33.63	01 219016	52.50	01 219017	8.60	01 219018	31.90	01 219019	52.50	01 219020	55.00		
01 229001	410.00	01 229002	240.00	01 229003	180.75	01 229004	292.50	01 229005	455.50	01 229006	242.00		
01 229007	164.00	01 229008	179.50	01 229009	278.00	01 229010	245.84	01 229011	1250.00	01 229012	714.00		
01 229013	284.50	01 229014	149.00	01 229015	192.10	01 229016	166.50	01 229017	300.00	01 229018	2242.50		
01 229019	481.50	01 229020	303.50	01 229021	594.45	01 229022	149.00	01 229023	248.00	01 229024	298.90		
01 229025	317.00	01 229026	169.00	01 229027	52.00	01 229028	206.00	01 229029	164.00	01 229030	228.00		
01 229031	371.60	01 229032	59.50	01 229033	11.00	01 229034	95.50	01 229035	47.50	01 229036	134.50		
01 229037	53.75	01 229038	134.50	01 229039	25.00	01 229040	102.61	01 229041	373.83	01 229042	289.44		
01 229043	80.00	01 229044	483.50	01 229045	114.20	01 229046	53.00	01 229047	245.00	01 229048	15.00		
01 229049	304.00	01 229050	386.24	01 229051	167.72	01 229052	755.55	01 229053	329.00	01 229054	150.38		
01 229055	538.20	01 229056	484.50	01 229057	1183.50	01 229058	753.00	01 229059	483.50	01 229060	408.00		
01 229061	465.72	01 229062	960.38	01 229063	427.00	01 229064	1763.90	01 229065	1029.50	01 229066	225.50		
01 229067	53.00	01 229068	276.00	01 229069	322.50	01 229070	832.75	01 229071	296.00	01 229072	1501.20		
01 229073	303.00	01 229074	254.00	01 229075	495.50	01 229076	764.00	01 229077	326.00	01 229078	339.00		
01 229079	309.51	01 229080	331.96	01 229081	740.00	01 229082	703.00	01 229083	175.50	01 229084	1005.00		
01 229087	695.00	01 229088	399.50	01 229089	343.00	01 229091	480.00	01 229092	80.00	01 229093	465.64		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 240809	315.00	01 240810	48.96	01 240811	210.06	01 240812	71.25	01 240813	297.00	01 240814	292.06
01 240815	45.00	01 240816	73.75	01 240817	57.00	01 240818	250.50	01 240819	689.00	01 240820	243.00
01 241001	262.00	01 241002	623.00	01 241003	133.00	01 241004	392.00	01 241005	199.50	01 241006	69.00
01 241007	839.00	01 241008	163.00	01 241009	187.00	01 241010	495.25	01 241011	114.00	01 241012	128.00
01 241013	321.00	01 241014	91.50	01 241015	103.00	01 241016	187.00	01 241017	119.00	01 241018	22.00
01 241019	108.00	01 241020	590.53	01 242001	66.25	01 242002	51.50	01 242003	20.00	01 242004	181.50
01 242005	450.00	01 242006	69.00	01 242007	108.50	01 242008	265.50	01 242009	22.00	01 242010	124.00
01 242011	87.00	01 242012	75.00	01 242013	272.65	01 242014	133.80	01 242015	46.30	01 242016	49.50
01 242017	960.00	01 242018	542.00	01 242019	46.00	01 242020	423.85	01 243001	2680.00	01 243002	499.00
01 243003	495.00	01 243004	649.00	01 243005	1379.00	01 243006	1885.00	01 243007	280.00	01 243008	390.00
01 243009	1663.20	01 243010	2020.00	01 243011	649.00	01 243012	1560.00	01 243013	500.00	01 243014	1220.00
01 243015	2680.00	01 243016	365.00	01 243017	495.00	01 243018	1650.00	01 243019	2473.00	01 243020	550.00
01 244001	800.00	01 244002	8000.00	01 244003	2000.00	01 244004	8945.00	01 244005	2800.00	01 244006	500.00
01 244007	3500.00	01 244008	300.00	01 244009	6000.00	01 244010	400.00	01 244011	3000.00	01 244012	3200.00
01 244013	4500.00	01 244014	7999.00	01 244015	9000.00	01 244016	2999.00	01 244017	350.00	01 244018	2000.00
01 244019	1000.00	01 244020	400.00	01 244021	4500.00	01 244022	500.00	01 244023	600.00	01 244024	770.00
01 244025	350.00	01 244026	800.00	01 244027	200.00	01 244028	7999.00	01 244029	500.00	01 244030	1900.00
01 244031	5000.00	01 244032	200.00	01 244033	800.00	01 244034	899.00	01 244035	800.00	01 244036	300.00
01 244037	300.00	01 244038	500.00	01 244039	400.00	01 244040	7500.00	01 245001	1000.00	01 245002	500.00
01 245003	35.00	01 245004	350.00	01 245005	800.00	01 245006	400.00	01 245007	179.00	01 245008	300.00
01 245009	365.00	01 245010	600.00	01 245011	300.00	01 245012	350.00	01 245013	500.00	01 245014	600.00
01 245015	1200.00	01 245016	297.33	01 245017	350.00	01 245018	250.00	01 245019	350.00	01 245020	700.00
01 245021	624.00	01 245022	800.00	01 245023	500.00	01 245024	500.00	01 245025	600.00	01 245026	519.00
01 245027	492.39	01 245028	550.00	01 245029	418.00	01 245030	600.00	01 245031	750.00	01 245032	550.00
01 245033	350.00	01 245034	500.00	01 245035	800.00	01 245036	500.00	01 245037	400.00	01 245038	350.00
01 245039	400.00	01 245040	600.00	01 246001	1454.00	01 246002	1595.00	01 246003	1050.00	01 246004	928.00
01 246005	1600.00	01 246006	1133.47	01 246007	931.00	01 246008	1200.00	01 246009	1620.00	01 246010	1611.00
01 246011	2160.02	01 246012	600.00	01 246013	6000.00	01 246014	3040.95	01 246015	3294.40	01 246016	2868.58
01 246017	1160.00	01 246018	5000.00	01 246019	1586.00	01 246020	1873.72	01 247001	27000.00	01 247002	35500.00
01 247003	35000.00	01 247004	8000.00	01 247005	22000.00	01 247006	30000.00	01 247007	27000.00	01 247008	20000.00
01 247009	18000.00	01 247010	26000.00	01 247011	24412.00	01 247012	39690.00	01 247013	15000.00	01 247014	3468.00
01 247015	14700.00	01 247016	1918.00	01 247017	23000.00	01 247018	10000.00	01 247019	18000.00	01 247020	7795.20
01 248001	3500.00	01 248002	16289.70	01 248003	12500.00	01 248004	5000.00	01 248005	12500.00	01 248006	900.00
01 248007	1445.00	01 248008	1500.00	01 248009	11500.00	01 248010	2000.00	01 248011	16240.00	01 248012	20000.00
01 248013	3000.00	01 248014	12000.00	01 248015	3200.00	01 248016	4740.00	01 248017	1500.00	01 248018	10500.00
01 248019	7500.00	01 248020	1800.00	01 249001	464.00	01 249002	370.00	01 249003	170.00	01 249004	390.00
01 249005	409.00	01 249006	530.00	01 249007	648.55	01 249008	2990.00	01 249009	89.00	01 249010	210.00
01 249011	904.00	01 249012	150.00	01 249013	400.00	01 249014	69.00	01 249015	73.00	01 249016	429.00
01 249017	670.00	01 249018	1046.90	01 249019	170.00	01 249020	305.00	01 250001	18632.26	01 250002	14300.00
01 250003	12000.00	01 250004	16000.00	01 250005	22450.00	01 250006	22873.52	01 250007	15500.00	01 250008	20000.00
01 250009	10500.00	01 250010	25500.00	01 250011	20000.00	01 250012	870.00	01 250013	25000.00	01 250014	10500.00
01 250015	9222.00	01 250016	10672.00	01 250017	15000.00	01 250018	10000.00	01 250019	11599.00	01 250020	16814.00
01 251001	304.00	01 251002	405.00	01 251003	219.00	01 251004	95.00	01 251005	398.00	01 251006	130.00
01 251007	118.00	01 251008	259.00	01 251009	104.00	01 251010	80.00	01 251011	289.00	01 251012	345.00
01 251013	87.00	01 251014	105.00	01 251015	396.00	01 251016	137.00	01 251017	100.00	01 251018	105.00
01 251019	118.00	01 251020	315.00	01 251021	210.00	01 251022	250.00	01 251023	125.00	01 251024	789.00
01 251025	639.00	01 251026	549.00	01 251027	299.00	01 251028	350.00	01 251029	539.00	01 251030	519.00
01 251031	244.00	01 251032	180.00	01 251033	150.00	01 251034	680.00	01 251035	1200.00	01 251036	1165.00
01 251037	424.00	01 251038	200.00	01 251039	365.00	01 251040	850.00	01 252001	70.00	01 252002	130.00
01 252003	70.00	01 252004	250.00	01 252005	75.00	01 252006	60.00	01 252007	70.00	01 252008	190.00
01 252009	75.00	01 252010	115.00	01 252011	150.00	01 252012	80.00	01 252013	90.00	01 252014	200.00
01 252015	100.00	01 252016	150.00	01 252017	40.00	01 252018	150.00	01 252019	70.00	01 252020	60.00
01 253001	200.00	01 253002	380.00	01 253003	300.00	01 253004	450.00	01 253005	382.16	01 253006	95.00
01 253007	280.00	01 253008	100.00	01 253009	250.00	01 253010	350.00	01 253011	690.00	01 253012	280.00
01 253013	190.00	01 253014	190.00	01 253015	200.00	01 253016	200.00	01 253017	100.00	01 253018	500.00
01 253019	90.00	01 253020	380.00	01 253021	110.00	01 253022	120.00	01 253023	100.00	01 253024	350.00
01 253025	200.00	01 253026	85.00	01 253027	70.00	01 253028	250.00	01 253029	85.00	01 253030	80.00
01 254001	44.31	01 254002	56.92	01 254003	32.90	01 254004	36.00	01 254005	99.80	01 254006	97.14
01 254007	66.00	01 254008	48.50	01 254009	14.00	01 254010	14.50	01 254011	49.38	01 254012	98.00
01 254013	59.23	01 254014	15.90	01 254015	46.00	01 254016	35.90	01 254017	37.38	01 254018	26.40
01 254019	139.80	01 254020	59.85	01 255001	115.00	01 255002	190.00	01 255003	118.00	01 255004	1750.00
01 255005	1019.00	01 255006	115.00	01 255007	120.00	01 255008	137.72	01 255009	1500.00	01 255010	149.00
01 255011	70.00	01 255012	96.00	01 255013	135.00	01 255014	115.00	01 255015	243.00	01 255016	205.90
01 255017	82.43	01 255018	58.00	01 255019	183.00	01 255020	98.00	01 256001	62.50	01 256002	34.00
01 256003	423.00	01 256004	915.00	01 256005	471.00	01 256006	168.00	01 256007	173.33	01 256008	35.75
01 256009	425.00	01 256010	59.40	01 256011	270.00	01 256012	360.00	01 256013	207.50	01 256014	619.47
01 256015	179.00	01 256016	266.00	01 256017	216.67	01 256018	276.00	01 256019	252.50	01 256020	728.81
01 256021	200.00	01 256022	366.66	01 256023	299.33	01 256024	128.79	01 256025	210.00	01 256026	133.33
01 256027	220.00	01 256028	225.33	01 256029	265.00	01 256030	268.67	01 257001	35.90	01 257002	21.50
01 257003	42.00	01 257004	44.95	01 257005	37.60	01 257006	54.00	01 257007	38.90	01 257008	31.00
01 257009	23.50	01 257010	29.37	01 257011	49.50	01 257012	36.90	01 257013	50.00	01 257014	32.91
01 257015	45.00	01 257016	31.00	01 257017	42.50	01 257018	50.50	01 257019	32.00	01 257020	21.50
01 258001	86.67	01 258002	97.78	01 258003	176.17	01 258004	177.78	01 258005	66.67	01 258006	43.33
01 258007	69.45	01 258008	76.16	01 258009	159.19	01 258010	190.74	01 258011	120.14	01 258012	76.25
01 258013	294.00	01 258014	87.33	01 258015	66.11	01 258016	63.33	01 258017	149.11	01 258018	78.13
01 258019	61.11	01 258020	35.02	01 258021	87.50	01 258022	51.72	01 258023	10.00	01 258024	70.77
01 258025	113.33	01 258026	61.11	01 258027	66.67	01 258028	160.74	01 258029	66.67	01 258030	131.82
01 259001	166.25	01 259002	169.38	01 259003	165.25	01 259004	155.00	01 259005	78.33	01 259006	132.50
01 259007	113.13	01 259008	161.18	01 259009	82.25	01 259010	14				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 277083	1.47	01 277084	2.94	01 277085	6.00	01 277086	4.40	01 277087	10.50	01 277088	4.84	01 277089	1.47
01 277090	13.50	01 277091	1.47	01 277092	7.00	01 277093	1.47	01 277094	6.00	01 277095	1.47	01 277096	1.47
01 277097	254.00	01 277098	8.74	01 277099	8.74	01 277100	8.74	01 277101	8.74	01 277102	8.74	01 277103	10.00
01 278007	35.00	01 278008	7.96	01 278009	30.00	01 278010	30.00	01 278011	13.10	01 278012	8.74	01 278013	13.10
01 278014	8.74	01 278015	8.74	01 278016	8.74	01 278017	85.00	01 278018	35.00	01 278019	7.96	01 278020	3.67
01 278021	30.00	01 278022	20.00	01 278023	3.67	01 278024	2.20	01 278025	3.67	01 278026	3.67	01 278027	3.67
01 279005	2.94	01 279006	16.34	01 279007	3.67	01 279008	3.67	01 279009	3.67	01 279010	3.67	01 279011	3.67
01 280001	748.00	01 280002	142.00	01 280003	505.00	01 280004	1135.00	01 280005	880.00	01 280006	114.00	01 280007	130.00
01 280008	424.00	01 280009	880.00	01 280010	1050.00	01 280011	581.00	01 280012	209.00	01 280013	130.00	01 280014	102.00
01 280015	238.00	01 280016	700.00	01 280017	1133.00	01 280018	700.00	01 280019	362.00	01 280020	1828.00	01 280021	6796.00
01 280022	814.50	01 280023	1150.00	01 280024	1383.00	01 280025	12047.12	01 280026	1391.75	01 280027	1497.75	01 280028	1157.41
01 281005	613.01	01 281006	1255.91	01 281007	2239.50	01 281008	2718.00	01 281009	1896.25	01 281010	658000.00	01 281011	349900.00
01 281012	8537.25	01 281013	4438.90	01 281014	1265.38	01 281015	2805.25	01 281016	1061000.00	01 281017	214500.00	01 281018	219300.00
01 281017	1205.44	01 281018	1409.25	01 281019	1815.18	01 281020	24711.50	01 281021	454900.00	01 281022	429900.00	01 281023	429900.00
01 282003	372900.00	01 282004	406200.00	01 282005	379000.00	01 282006	331900.00	01 282007	214500.00	01 282008	429900.00	01 282009	429900.00
01 282009	265900.00	01 282010	227300.00	01 282011	356900.00	01 282012	954900.00	01 282013	219300.00	01 282014	413168.00	01 282015	429900.00
01 282015	409900.00	01 282016	345900.00	01 282017	243700.00	01 282018	207500.00	01 282019	454900.00	01 282020	429900.00	01 282021	429900.00
01 282021	311901.00	01 282022	835000.00	01 282023	181400.00	01 282024	193900.00	01 282025	429900.00	01 282026	429900.00	01 282027	429900.00
01 282027	289900.00	01 282028	149200.00	01 282029	599900.00	01 282030	815900.00	01 282031	289900.00	01 282032	519000.00	01 282033	183600.00
01 282033	413168.00	01 282034	152100.00	01 282035	236900.00	01 282036	294250.00	01 282037	369900.00	01 282038	152100.00	01 282039	152100.00
01 282039	736600.00	01 282040	714900.00	01 282041	669900.00	01 282042	584900.00	01 282043	359900.00	01 282044	714900.00	01 282045	319900.00
01 282045	217990.00	01 282046	385900.00	01 282047	299600.00	01 282048	548700.00	01 282049	564900.00	01 282050	372100.00	01 282051	2719.00
01 282051	215000.00	01 282052	814900.00	01 282053	217990.00	01 282054	564900.00	01 282055	372100.00	01 282056	319900.00	01 282057	2719.00
01 282057	569200.00	01 282058	589200.00	01 282059	302900.00	01 282060	373900.00	01 282061	2321.55	01 282062	2399.00	01 282063	2399.00
01 283003	2794.50	01 283004	1933.00	01 283005	5879.90	01 283006	6300.00	01 283007	2399.00	01 283008	1681.00	01 283009	3398.00
01 283009	2299.00	01 283010	2088.00	01 283011	2048.00	01 283012	2950.00	01 283013	3398.00	01 283014	16.16	01 283015	16.16
01 283015	10325.11	01 283016	2224.00	01 283017	1724.67	01 283018	3998.00	01 283019	16.16	01 283020	16.16	01 283021	16.16
01 284001	16.12	01 284002	16.14	01 284003	16.13	01 284004	16.15	01 284005	16.16	01 284006	16.16	01 284007	16.16
01 284007	16.14	01 284008	16.14	01 284009	16.06	01 284010	16.07	01 284011	16.11	01 284012	16.16	01 284013	16.16
01 284013	16.13	01 284014	16.13	01 284015	16.12	01 284016	16.12	01 284017	16.16	01 284018	16.16	01 284019	16.16
01 284019	16.07	01 284020	16.07	01 284021	16.15	01 284022	16.16	01 284023	15.99	01 284024	16.16	01 284025	16.16
01 284025	16.07	01 284026	16.13	01 284027	16.14	01 284028	16.14	01 284029	16.16	01 284030	16.16	01 284031	16.16
01 284031	16.12	01 284032	16.14	01 284033	16.12	01 284034	16.13	01 284035	16.16	01 284036	16.16	01 284037	16.16
01 284037	16.10	01 284038	16.14	01 284039	16.14	01 284040	16.13	01 284041	16.15	01 284042	16.16	01 284043	16.16
01 284043	16.16	01 284044	16.11	01 284045	16.12	01 284046	16.07	01 284047	16.07	01 284048	16.07	01 284049	16.16
01 284049	16.14	01 284050	16.12	01 284051	16.07	01 284052	16.07	01 284053	16.15	01 284054	16.15	01 284055	16.15
01 284055	16.15	01 284056	16.15	01 284057	16.15	01 284058	16.15	01 284059	16.15	01 284060	16.15	01 284061	16.15
01 284061	16.15	01 284062	16.15	01 284063	16.15	01 284064	16.15	01 284065	16.15	01 284066	16.15	01 284067	16.15
01 284067	16.15	01 284068	16.15	01 284069	16.15	01 284070	16.15	01 284071	16.15	01 284072	16.15	01 284073	16.15
01 284073	16.15	01 284074	16.15	01 284075	16.15	01 284076	16.15	01 284077	16.15	01 284078	16.15	01 284079	16.15
01 284079	16.15	01 284080	16.15	01 284081	16.15	01 284082	16.15	01 284083	16.15	01 284084	16.15	01 284085	16.15
01 284085	16.15	01 284086	16.15	01 284087	16.15	01 284088	16.15	01 284089	16.15	01 284090	16.15	01 284091	16.15
01 284091	16.15	01 284092	16.15	01 284093	16.15	01 284094	16.15	01 284095	16.15	01 284096	16.15	01 284097	16.15
01 284097	16.15	01 284098	16.15	01 284099	16.15	01 284100	16.15	01 284101	16.15	01 284102	16.15	01 284103	16.15
01 284103	16.15	01 284104	16.15	01 284105	16.15	01 284106	16.15	01 284107	16.15	01 284108	16.15	01 284109	16.15
01 284109	16.15	01 284110	16.15	01 284111	16.15	01 284112	16.15	01 284113	16.15	01 284114	16.15	01 284115	16.15
01 284115	16.15	01 284116	16.15	01 284117	16.15	01 284118	16.15	01 284119	16.15	01 284120	16.15	01 284121	16.15
01 284121	16.15	01 284122	16.15	01 284123	16.15	01 284124	16.15	01 284125	16.15	01 284126	16.15	01 284127	16.15
01 284127	16.15	01 284128	16.15	01 284129	16.15	01 284130	16.15	01 284131	16.15	01 284132	16.15	01 284133	16.15
01 284133	16.15	01 284134	16.15	01 284135	16.15	01 284136	16.15	01 284137	16.15	01 284138	16.15	01 284139	16.15
01 284139	16.15	01 284140	16.15	01 284141	16.15	01 284142	16.15	01 284143	16.15	01 284144	16.15	01 284145	16.15
01 284145	16.15	01 284146	16.15	01 284147	16.15	01 284148	16.15	01 284149	16.15	01 284150	16.15	01 284151	16.15
01 284151	16.15	01 284152	16.15	01 284153	16.15	01 284154	16.15	01 284155	16.15	01 284156	16.15	01 284157	16.15
01 284157	16.15	01 284158	16.15	01 284159	16.15	01 284160	16.15	01 284161	16.15	01 284162	16.15	01 284163	16.15
01 284163	16.15	01 284164	16.15	01 284165	16.15	01 284166	16.15	01 284167	16.15	01 284168	16.15	01 284169	16.15
01 284169	16.15	01 284170	16.15	01 284171	16.15	01 284172	16.15	01 284173	16.15	01 284174	16.15	01 284175	16.15
01 284175	16.15	01 284176	16.15	01 284177	16.15	01 284178	16.15	01 284179	16.15	01 284180	16.15	01 284181	16.15
01 284181	16.15	01 284182	16.15	01 284183	16.15	01 284184	16.15	01 284185	16.15	01 284186	16.15	01 284187	16.15
01 284187	16.15	01 284188	16.15	01 284189	16.15	01 284190	16.15	01 284191	16.15	01 284192	16.15	01 284193	16.15
01 284193	16.15	01 284194	16.15	01 284195	16.15	01 284196	16.15	01 284197	16.15	01 284198	16.15	01 284199	16.15
01 284199	16.15	01 284200	16.15	01 284201	16.15	01 284202	16.15	01 284203	16.15	01 284204	16.15	01 284205	16.15
01 284205	16.15	01 284206	16.15	01 284207	16.15	01 284208	16.15	01 284209	16.15	01 284210	16.15	01 284211	16.15
01 284211	16.15	01 284212	16.15	01 284213	16.15	01 284214	16.15	01 284215	16.15	01 284216	16.15	01 284217	16.15
01 284217	16.15	01 284218	16.15	01 284219	16.15	01 284220	16.15	01 284221	16.15	01 284222	16.15	01 284223	16.15
01 284223	16.15	01 284224	16.15	01 284225	16.15	01 284226	16.15	01 284227	16.15	01 284228	16.15	01 284229	16.15
01 284229	16.15	01 284230	16.15	01 284231	16.15	01 284232	16.15	01 284233	16.15	01 284234	16.15	01 284235	16.15
01 284235	16.15	01 284236	16.15	01 284237	16.15	01 284238	16.15	01 284239	16.15	01 284240	16.15	01 284241	16.15
01 284241	16.15	01 284242	16.15	01 284243	16.15	01 284244	16.15	01 284245	16.15	01 284246	16.15	01 284247	16.15

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 315040	350.00	01 315041	602.92	01 315042	281.00	01 315043	380.00	01 315044	350.00	01 315045	600.00
01 315046	305.00	01 315047	160.00	01 315048	425.00	01 315049	225.00	01 315050	220.00	01 315051	1300.00
01 315052	265.00	01 315053	365.00	01 315054	363.00	01 315055	620.00	01 315056	345.00	01 315057	335.00
01 315058	605.00	01 315059	235.00	01 315060	230.00	01 315061	220.00	01 315062	269.00	01 315063	430.00
01 315064	233.00	01 315065	648.00	01 315066	386.00	01 315067	215.00	01 315068	200.00	01 315069	365.00
01 315070	175.00	01 316001	29.00	01 316002	14.30	01 316003	55.00	01 316004	17.65	01 316005	17.50
01 316006	46.80	01 316007	4.00	01 316008	19.94	01 316009	79.00	01 316010	5.80	01 316011	40.70
01 316012	39.90	01 316013	42.80	01 316014	56.93	01 316015	42.40	01 316016	98.90	01 316017	17.40
01 316018	39.90	01 316019	99.00	01 316020	63.64	01 316021	33.00	01 316022	22.00	01 316023	59.00
01 316024	53.76	01 316025	40.00	01 316026	46.90	01 316027	33.75	01 316028	20.80	01 316029	18.63
01 316030	59.00	01 316031	26.00	01 316032	62.50	01 316033	37.90	01 316034	38.80	01 316035	1.50
01 316036	44.50	01 316037	22.00	01 316038	44.90	01 316039	62.50	01 316040	33.50	01 316041	16.00
01 316042	58.00	01 316043	52.00	01 316044	27.00	01 316045	17.00	01 316046	65.00	01 316047	13.00
01 316048	30.95	01 316049	14.00	01 316050	39.80	01 317001	2812.50	01 317002	6270.00	01 317003	6895.88
01 317004	2274.00	01 317005	8417.00	01 317006	3010.00	01 317007	5806.00	01 317008	3480.00	01 317009	8321.50
01 317010	2425.13	01 317011	5660.75	01 317012	2730.00	01 317013	2568.50	01 317014	4479.50	01 317015	8645.50
01 317016	2903.25	01 317017	2160.50	01 317018	5711.00	01 317019	2428.50	01 317020	5264.82	01 317021	2180.50
01 317022	2482.00	01 317023	1669.13	01 317024	5754.00	01 317025	2995.00	01 317026	2684.00	01 317027	2860.00
01 317028	4615.00	01 317029	3170.25	01 317030	4465.13	01 318001	2130.50	01 318002	660.00	01 318003	1250.00
01 318004	750.00	01 318005	1769.09	01 318006	1099.00	01 318007	210.00	01 318008	2302.65	01 318009	400.00
01 318010	1200.00	01 318011	420.00	01 318012	1000.00	01 318013	1200.00	01 318014	2440.21	01 318015	350.00
01 318016	670.00	01 318017	320.00	01 318018	750.00	01 318019	2231.25	01 318020	400.00	01 318021	1380.00
01 318022	825.00	01 318023	2920.56	01 318024	1020.00	01 318025	880.00	01 318026	400.00	01 318027	570.00
01 318028	1155.50	01 318029	1260.00	01 318030	2106.00	01 318031	1783.00	01 318032	900.00	01 318033	1635.00
01 318034	820.00	01 318035	320.00	01 318036	380.00	01 318037	520.00	01 318038	1200.00	01 318039	1485.00
01 318040	260.00	01 318041	979.00	01 318042	1367.31	01 318043	1488.00	01 318044	450.00	01 318045	1265.00
01 318046	300.00	01 318047	560.00	01 318048	1000.00	01 318049	600.00	01 318050	330.00	01 318051	1760.00
01 318052	700.00	01 318053	220.00	01 318054	420.00	01 318055	600.00	01 318056	390.00	01 318057	320.00
01 318058	330.00	01 318059	1680.00	01 318060	1470.00	01 319001	190.00	01 319002	719.00	01 319003	469.00
01 319004	410.00	01 319005	375.00	01 319006	319.00	01 319007	299.00	01 319008	485.00	01 319009	919.00
01 319010	549.00	01 319011	196.00	01 319012	499.00	01 319013	256.00	01 319014	499.00	01 319015	270.00
01 319016	199.00	01 319017	154.00	01 319018	360.00	01 319019	360.00	01 319020	709.00	01 320001	360.00
01 320002	350.00	01 320003	5.00	01 320004	99.00	01 320005	160.00	01 320006	56.00	01 320007	40.00
01 320008	32.50	01 320009	60.00	01 320010	169.00	01 320011	624.00	01 320012	140.00	01 320013	80.00
01 320014	130.00	01 320015	60.00	01 320016	115.00	01 320017	20.00	01 320018	30.00	01 320019	150.00
01 320020	30.00	01 320021	270.00	01 320022	315.00	01 320023	40.00	01 320024	80.00	01 320025	75.00
01 320026	246.00	01 320027	150.00	01 320028	28.00	01 320029	137.00	01 320030	100.00	01 320031	190.00
01 320032	55.00	01 320033	50.00	01 320034	95.00	01 320035	47.00	01 320036	199.00	01 320037	185.00
01 320038	165.00	01 320039	45.00	01 320040	54.00	01 320041	70.00	01 320042	165.00	01 320043	200.00
01 320044	130.00	01 320045	50.00	01 320046	45.00	01 320047	160.00	01 320048	85.00	01 320049	440.00
01 320050	180.00	01 321001	62.00	01 321002	45.00	01 321003	42.00	01 321004	29.00	01 321005	56.00
01 321006	49.00	01 321007	41.00	01 321008	68.00	01 321009	54.00	01 321010	82.00	01 321011	79.00
01 321012	66.00	01 321013	73.00	01 321014	56.00	01 321015	51.00	01 321016	49.00	01 321017	35.00
01 321018	37.00	01 321019	60.00	01 321020	69.00	01 322001	389.00	01 322002	599.00	01 322003	10.00
01 322004	599.00	01 322005	16.00	01 322006	20.00	01 322007	5.00	01 322008	12.00	01 322009	10.00
01 322010	10.00	01 322011	12.00	01 322012	24.00	01 322013	10.00	01 322014	470.00	01 322015	10.00
01 322016	15.00	01 322017	7.00	01 322018	10.00	01 322019	12.00	01 322020	369.00	01 323001	120.00
01 323002	62.00	01 323003	650.00	01 323004	60.00	01 323005	649.00	01 323006	130.00	01 323007	40.00
01 323008	25.00	01 323009	220.00	01 323010	390.00	01 323011	300.00	01 323012	40.00	01 323013	50.00
01 323014	84.00	01 323015	57.15	01 323016	120.00	01 323017	38.00	01 323018	38.00	01 323019	999.00
01 323020	70.00	01 324001	70.00	01 324002	2565.00	01 324003	120.00	01 324004	700.00	01 324005	1167.98
01 324006	700.00	01 324007	470.00	01 324008	1036.00	01 324009	760.00	01 324010	80.00	01 324011	1130.00
01 324012	44118.00	01 324013	50.00	01 324014	90.00	01 324015	95.00	01 324016	500.00	01 324017	600.00
01 324018	400.00	01 324019	490.00	01 324020	350.00	01 324021	3619.00	01 324022	2375.00	01 324023	400.00
01 324024	350.00	01 325001	590.00	01 325002	290.00	01 325003	67.00	01 325004	320.00	01 325005	250.00
01 324030	55.00	01 325007	15.00	01 325008	10.00	01 325009	10.00	01 325010	7.00	01 325006	10.00
01 325006	20.00	01 325007	7.00	01 325008	10.00	01 325009	10.00	01 325010	10.00	01 325011	3.00
01 325012	10.00	01 325013	10.00	01 325014	8.00	01 325015	10.00	01 325016	8.00	01 325017	4.00
01 325018	12.00	01 325019	7.00	01 325020	10.00	01 326001	28.00	01 326002	45.00	01 326003	35.50
01 326004	27.00	01 326005	100.00	01 326006	27.00	01 326007	50.00	01 326008	49.00	01 326009	45.00
01 326010	27.00	01 326011	49.00	01 326012	60.00	01 326013	49.00	01 326014	45.00	01 326015	40.00
01 326016	44.00	01 326017	39.00	01 326018	45.00	01 326019	52.00	01 326020	27.00	01 327001	46.93
01 327002	42.50	01 327003	68.00	01 327004	72.60	01 327005	49.00	01 327006	74.50	01 327007	56.25
01 327008	60.21	01 327009	34.00	01 327010	67.34	01 327011	25.00	01 327012	35.23	01 327013	103.21
01 327014	49.34	01 327015	100.00	01 327016	39.00	01 327017	45.11	01 327018	52.67	01 327019	52.32
01 327020	60.00	01 328001	348.72	01 328002	499.00	01 328003	120.00	01 328004	99.00	01 328005	160.00
01 328006	924.00	01 328007	1399.00	01 328008	182.00	01 328009	499.00	01 328010	221.00	01 328011	998.00
01 328012	179.00	01 328013	160.00	01 328014	158.00	01 328015	229.00	01 328016	169.00	01 328017	599.00
01 328018	255.00	01 328019	499.00	01 328020	101.00	01 328021	32.00	01 328022	259.00	01 328023	205.00
01 328024	39.00	01 328025	134.00	01 328026	1014.01	01 328027	209.00	01 328028	225.00	01 328029	1066.87
01 328030	221.26	01 328031	215.17	01 328032	399.00	01 328033	493.84	01 328034	1399.00	01 328035	149.00
01 328036	1290.00	01 328037	590.00	01 328038	790.00	01 328039	505.17	01 328040	1195.00	01 328041	297.00
01 328042	389.00	01 328043	70.00	01 328044	374.00	01 328045	1290.00	01 328046	119.00	01 328047	100.12
01 328048	119.00	01 328049	159.20	01 328050	159.00	01 329001	3.00	01 329002	3.00	01 329003	65.00
01 329004	2978.10	01 329005	1.33	01 329006	10.00	01 329007	4599.00	01 329008	3099.00	01 329009	2400.00
01 329010	2995.00	01 329011	50.00	01 329012	3599.00	01 329013	1998.00	01 329014	1.90	01 329015	299.00
01 329016	7499.00	01 329017	3398.00	01 329018	2069.10	01 329019	5575.32	01 329020	3398.00	01 330001	294.00
01 330002	100.00	01 330003	199.00	01 330004	98.90	01 330005	440.00	01 330006	299.00	01 330007	76.00
01 330008	314.00	01 330009	289.90	01 330010	428.10	01 330011	23.90	01 330012	269.00	01 330013	235.00
01 330014	103.20	01 330015	189.00	01 330016	19.45	01 330017	229.00	01 330018			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 344014	85.00	01 344015	21900.00	01 344016	300.00	01 344017	9000.00	01 344018	1500.00	01 344019	1500.00
01 344020	2000.00	01 345001	30776.00	01 345002	13800.00	01 345003	6500.00	01 345004	8500.00	01 345005	10440.00
01 345006	34100.00	01 345007	6000.00	01 345008	7500.00	01 345009	6500.00	01 345010	8642.00	01 345011	6900.00
01 345012	22500.00	01 345013	95525.00	01 345014	7000.00	01 345015	11000.00	01 345016	32474.00	01 345017	7000.00
01 345018	10500.00	01 345019	8500.00	01 345020	2210.00	01 346001	64.61	01 346002	2193.00	01 346003	65.00
01 346004	65.00	01 346005	2390.00	01 346006	217.20	01 346007	70.00	01 346008	2085.00	01 346009	1130.00
01 346010	70.00	02 001001	15.00	02 001002	10.00	02 001003	17.00	02 001004	18.00	02 001005	17.00
02 001006	17.00	02 001007	15.00	02 001008	16.00	02 001009	17.00	02 001010	12.00	02 001011	18.00
02 001012	10.00	02 001013	16.00	02 001014	17.00	02 001015	15.00	02 001016	16.00	02 001017	15.00
02 001018	16.00	02 001019	9.20	02 001020	18.00	02 002001	110.42	02 002002	32.00	02 002003	62.50
02 002004	90.00	02 003001	11.50	02 003002	13.03	02 003003	15.00	02 003004	16.00	02 003005	159.57
02 003006	94.74	02 004001	18.22	02 004002	27.00	02 004003	24.88	02 004004	30.00	02 005001	6.00
02 005002	6.00	02 005003	4.50	02 005004	4.00	02 005005	7.50	02 005006	6.00	02 006001	4.50
02 006002	1.50	02 006003	3.50	02 006004	1.80	02 006005	1.20	02 006006	1.15	02 007001	31.18
02 007002	95.24	02 007003	62.50	02 007004	42.94	02 008001	95.24	02 008002	106.86	02 008003	128.57
02 008004	114.29	02 009001	219.00	02 009002	95.00	02 009003	79.00	02 009004	99.00	02 010001	69.38
02 010002	64.81	02 010003	235.55	02 010004	56.87	02 010005	78.52	02 010006	132.61	02 010007	106.67
02 010008	77.00	02 011001	30.75	02 011002	35.00	02 011003	27.00	02 011004	18.00	02 012001	47.06
02 012002	28.13	02 012003	52.50	02 012004	48.00	02 013001	16.00	02 013002	38.75	02 013003	43.33
02 013004	9.13	02 014001	48.40	02 014002	169.27	02 014003	103.21	02 014004	70.14	02 014005	57.81
02 014006	145.13	02 015001	26.78	02 015002	16.28	02 015003	14.22	02 015004	21.50	02 015005	15.00
02 015006	16.51	02 016001	24.50	02 016002	90.00	02 016003	50.25	02 016004	20.00	02 016005	33.48
02 016006	33.90	02 016007	38.85	02 016008	40.00	02 016009	48.90	02 016010	52.50	02 016011	44.00
02 016012	33.00	02 017001	75.50	02 017002	77.50	02 017003	84.00	02 017004	69.75	02 017005	76.00
02 017006	79.00	02 017007	89.00	02 017008	38.00	02 017009	66.65	02 017010	82.00	02 017011	76.00
02 017012	114.00	02 017013	106.00	02 017014	109.90	02 017015	69.10	02 017016	64.95	02 017017	50.70
02 017018	80.40	02 018001	149.00	02 018002	144.00	02 018003	98.50	02 018004	183.00	02 018005	110.00
02 018006	130.00	02 018007	115.00	02 018008	90.50	02 018009	142.00	02 018010	80.00	02 018011	101.00
02 018012	169.00	02 018013	89.00	02 018014	175.00	02 018015	84.00	02 018016	84.00	02 018017	96.00
02 018018	88.95	02 018019	148.00	02 018020	206.67	02 018021	169.50	02 018022	186.15	02 018023	168.00
02 018024	243.40	02 018025	159.00	02 018026	172.00	02 018027	147.00	02 018028	129.90	02 018029	99.23
02 018030	198.00	02 018031	91.20	02 018032	135.00	02 018033	134.00	02 018034	115.00	02 019001	38.00
02 019002	70.00	02 019003	64.50	02 019004	69.90	02 019005	60.00	02 019006	67.00	02 019007	59.00
02 019008	70.00	02 020001	68.00	02 020002	436.00	02 020003	92.90	02 020004	138.00	02 021001	242.00
02 021002	44.95	02 021003	134.48	02 021004	143.25	02 021005	103.00	02 021006	87.68	02 022001	42.50
02 022002	26.51	02 022003	81.48	02 022004	55.50	02 023001	90.00	02 023002	64.00	02 023003	91.00
02 023004	94.00	02 023005	56.71	02 023006	54.90	02 023007	57.00	02 023008	176.00	02 023009	188.00
02 023010	87.00	02 024001	189.00	02 024002	159.00	02 024003	152.00	02 024004	63.63	02 025001	65.00
02 025002	54.95	02 025003	51.00	02 025004	70.00	02 025005	80.00	02 025006	86.00	02 025007	49.00
02 025008	59.00	02 025009	95.00	02 025010	125.00	02 025011	99.00	02 025012	429.00	02 025013	70.00
02 025014	144.00	02 025015	80.00	02 025016	209.00	02 026001	150.00	02 026002	224.00	02 026003	239.00
02 026004	145.00	02 027001	135.00	02 027002	217.00	02 027003	100.00	02 027004	24.90	02 028001	89.62
02 028002	48.57	02 028003	77.13	02 028004	58.21	02 028005	172.92	02 028006	113.08	02 029001	354.05
02 029002	161.90	02 029003	335.59	02 029004	150.00	02 030001	15.58	02 030002	18.50	02 030003	16.00
02 030004	17.40	02 030005	12.30	02 030006	15.00	02 030007	17.60	02 030008	35.06	02 030009	40.00
02 030010	32.79	02 031001	85.60	02 031002	91.62	02 031003	107.15	02 031004	137.50	02 032001	284.29
02 032002	32.12	02 032003	32.49	02 032004	29.20	02 032005	43.02	02 032006	332.00	02 033001	29.13
02 033002	36.80	02 033003	35.12	02 033004	23.50	02 033005	45.83	02 033006	31.60	02 034001	122.00
02 034002	128.75	02 034003	125.00	02 034004	124.75	02 035001	388.24	02 035002	272.69	02 035003	51.00
02 035004	89.90	02 036001	136.30	02 036002	142.50	02 036003	155.00	02 036004	118.46	02 037001	44.83
02 037002	36.80	02 037003	62.00	02 037004	44.00	02 038001	68.90	02 038002	120.00	02 038003	182.13
02 038004	79.90	02 039001	80.00	02 039002	110.00	02 039003	38.83	02 039004	226.22	02 040001	188.89
02 040002	252.50	02 040003	121.67	02 040004	155.00	02 041001	142.36	02 041002	137.00	02 041003	109.00
02 041004	92.86	02 042001	15.80	02 042002	28.75	02 042003	26.10	02 042004	21.00	02 042005	22.80
02 042006	23.95	02 043001	34.99	02 043002	24.40	02 043003	25.03	02 043004	23.50	02 043005	61.31
02 043006	30.71	02 043007	24.84	02 043008	228.82	02 043009	21.06	02 043010	132.16	02 044001	33.65
02 044002	39.90	02 044003	44.95	02 044004	19.90	02 044005	30.73	02 044006	44.90	02 044007	34.90
02 044008	64.00	02 045001	7.50	02 045002	12.00	02 045003	12.50	02 045004	6.48	02 045005	14.00
02 045006	12.70	02 045007	15.95	02 045008	12.00	02 046001	11.70	02 046002	65.15	02 046003	61.84
02 046004	79.00	02 046005	16.00	02 046006	25.00	02 046007	64.25	02 046008	20.00	02 047001	11.95
02 047002	40.00	02 047003	20.80	02 047004	19.90	02 047005	12.70	02 047006	89.00	02 047007	15.50
02 047008	64.23	02 047009	74.60	02 047010	58.90	02 047011	13.28	02 047012	14.76	02 047013	6.84
02 047014	15.00	02 047015	61.40	02 047016	84.95	02 047017	26.95	02 047018	30.00	02 047019	40.00
02 047020	16.90	02 048001	23.33	02 048002	23.40	02 048003	23.75	02 048004	22.15	02 048005	22.00
02 048006	20.00	02 048007	19.68	02 048008	13.70	02 049001	12.00	02 049002	5.24	02 049003	11.20
02 049004	14.90	02 049005	15.70	02 049006	13.90	02 049007	9.25	02 049008	15.90	02 050001	10.58
02 050002	10.00	02 050003	6.45	02 050004	17.48	02 050005	8.05	02 050006	12.00	02 050007	10.00
02 050008	9.58	02 051001	16.95	02 051002	19.90	02 051003	13.90	02 051004	24.00	02 051005	19.08
02 051006	16.90	02 051007	25.00	02 051008	18.65	02 052001	39.95	02 052002	70.00	02 052003	49.70
02 052004	54.90	02 052005	37.00	02 052006	37.45	02 052007	70.00	02 052008	57.50	02 052009	52.45
02 053002	49.40	02 053003	58.48	02 053004	26.15	02 053005	44.65	02 053006	47.95	02 053007	50.00
02 053008	58.00	02 054001	19.38	02 054002	30.00	02 054003	20.45	02 054004	25.90	02 054005	70.10
02 055002	51.15	02 055003	32.55	02 055004	54.00	02 055005	55.40	02 055006	55.40	02 055007	49.90
02 055008	87.45	02 056001	6.08	02 056002	9.90	02 056003	12.19	02 056004	9.15	02 056005	8.50
02 056006	7.00	02 056007	10.00	02 056008	12.00	02 057001	26.70	02 057002	22.90	02 057003	18.68
02 057004	26.40	02 058001	17.70	02 058002	25.50	02 058003	28.25	02 058004	23.65	02 058005	23.55
02 058006	27.90	02 058007	33.75	02 058008	30.00	02 058009	28.25	02 058010	19.00	02 058011	29.95
02 058012	24.00	02 058013	17.33	02 058014	28.75	02 059001	24.95	02 059002	26.90	02 059003	30.90
02 059004	20.00	02 059005	28.45	02 059006	22.00	02 059007	26.00	02 059008	25.90	02 059009	21.25
02 059010	26.75	02 060001	28.59	02 060002	28.15	02 060003	38.45	02 060004	32.00	02 060005	37.25
02 060006	23.90	02 060007	33.30	02 060008	52.23	02 060009					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 095002	204.08	02 095003	184.52	02 095004	71.10	02 095005	8.50	02 095006	750.00	02 096001	95.24
02 096002	371.43	02 096003	348.00	02 096004	63.57	02 097001	184.00	02 097002	45.00	02 097003	125.00
02 097004	119.00	02 098001	104.00	02 098002	134.00	02 098003	79.00	02 098004	134.00	02 099001	320.00
02 099002	410.00	02 099003	250.00	02 099004	200.00	02 100001	31.00	02 100002	149.00	02 100003	170.00
02 100004	162.66	02 101001	240.00	02 101002	240.00	02 101003	240.00	02 101004	200.00	02 102001	37.99
02 102002	47.89	02 102003	29.58	02 102004	38.03	02 102005	37.32	02 102006	39.74	02 102007	21.13
02 102008	32.63	02 102009	36.62	02 102010	31.10	02 103001	207.14	02 103002	247.36	02 103003	355.71
02 103004	357.14	02 104001	241.43	02 104002	247.14	02 104003	264.29	02 104004	205.71	02 104005	157.33
02 104006	364.29	02 105001	141.33	02 105002	278.66	02 105003	67.13	02 105004	285.33	02 106001	78.50
02 106002	80.00	02 106003	761.65	02 106004	353.33	02 107001	183.67	02 107002	279.96	02 107003	172.00
02 107004	77.37	02 107005	205.00	02 107006	66.32	02 108001	50.00	02 108002	50.00	02 108003	37.00
02 108004	50.00	02 108005	42.00	02 108006	42.00	02 118001	119.00	02 118002	130.40	02 118003	299.00
02 118004	339.99	02 118005	599.00	02 118006	149.90	02 118007	689.00	02 118008	149.00	02 118009	139.99
02 118010	315.00	02 118011	385.00	02 118012	279.00	02 119001	36.90	02 119002	29.80	02 119003	89.90
02 119004	49.00	02 119005	239.00	02 119006	95.00	02 119007	118.00	02 119008	169.90	02 119009	155.00
02 119010	168.00	02 119011	169.00	02 119012	109.00	02 120001	29.99	02 120002	29.90	02 120003	34.90
02 120004	89.00	02 120005	47.00	02 120006	49.00	02 120007	84.00	02 120008	44.99	02 120009	57.00
02 120010	69.00	02 120011	95.00	02 120012	28.00	02 121001	221.50	02 121002	209.90	02 121003	209.90
02 121004	399.00	02 121005	395.00	02 121006	599.00	02 121007	475.00	02 121008	269.90	02 121009	189.00
02 121010	229.90	02 121011	395.00	02 121012	425.00	02 121013	369.00	02 121014	329.00	02 121015	749.00
02 121016	326.00	02 121017	149.00	02 121018	749.00	02 121019	1499.00	02 121020	295.00	02 121021	399.00
02 121022	449.00	02 121023	149.90	02 121024	199.90	02 122001	1351.61	02 122002	1259.00	02 122003	2703.18
02 122004	3149.00	02 122005	889.00	02 122006	5999.00	02 122007	1750.00	02 122008	2499.00	02 122009	489.99
02 122010	569.99	02 122011	2699.00	02 122012	598.00	02 123001	179.90	02 123002	149.00	02 123003	89.90
02 123004	248.88	02 123005	148.00	02 123006	199.00	02 123007	159.90	02 123008	275.00	02 123009	59.90
02 123010	79.90	02 123011	545.00	02 123012	525.00	02 124001	85.90	02 124002	295.00	02 124003	60.03
02 124004	215.00	02 124005	249.00	02 124006	499.00	02 124007	299.00	02 124008	199.90	02 124009	249.99
02 124010	799.00	02 124011	119.00	02 124012	259.99	02 125001	289.00	02 125002	189.00	02 125003	55.00
02 125004	24.90	02 125005	116.00	02 125006	199.90	02 125007	188.00	02 125008	186.83	02 125009	199.00
02 125010	59.90	02 125011	119.90	02 125012	549.00	02 126001	34.90	02 126002	99.00	02 126003	19.90
02 126004	14.80	02 126005	74.80	02 126006	119.00	02 126007	167.00	02 126008	27.00	02 126009	69.90
02 126010	59.00	02 126011	29.90	02 126012	98.00	02 127001	399.00	02 127002	145.95	02 127003	315.90
02 127004	279.90	02 127005	299.99	02 127006	199.00	02 127007	399.99	02 127008	359.90	02 127009	899.00
02 127010	295.00	02 127011	350.00	02 127012	999.00	02 127013	349.00	02 127014	279.90	02 127015	299.00
02 127016	879.00	02 127017	219.00	02 127018	178.00	02 127019	99.00	02 127020	399.00	02 127021	299.00
02 127022	199.90	02 127023	389.00	02 127024	449.00	02 128001	699.00	02 128002	260.98	02 128003	229.00
02 128004	189.90	02 128005	129.00	02 128006	1199.00	02 128007	1299.00	02 128008	89.90	02 128009	199.00
02 128010	259.00	02 128011	999.00	02 128012	2199.00	02 128013	39.90	02 128014	559.00	02 128015	337.00
02 128016	498.00	02 128017	1299.00	02 128018	1295.00	02 128019	549.00	02 128020	339.99	02 128021	899.00
02 128022	75.80	02 128023	349.90	02 128024	699.00	02 128025	195.00	02 128026	129.99	02 128027	199.99
02 128028	399.00	02 128029	349.00	02 128030	224.72	02 128031	388.00	02 128032	298.00	02 128033	199.99
02 128034	229.90	02 128035	268.00	02 128036	389.00	02 129001	188.00	02 129002	169.90	02 129003	219.99
02 129004	249.90	02 129005	198.00	02 129006	385.00	02 129007	218.00	02 129008	159.00	02 129009	449.00
02 129010	99.00	02 129011	69.90	02 129012	199.00	02 130001	155.00	02 130002	999.00	02 130003	460.00
02 130004	179.00	02 130005	199.00	02 130006	118.00	02 130007	99.00	02 130008	258.00	02 130009	699.00
02 130010	399.00	02 130011	299.00	02 130012	139.90	02 131001	139.99	02 131002	219.90	02 131003	699.00
02 131004	99.90	02 131005	290.00	02 131006	159.00	02 131007	139.50	02 131008	169.90	02 131009	449.00
02 131010	268.00	02 131011	399.00	02 131012	97.99	02 131013	251.26	02 131014	389.00	02 131015	118.00
02 131016	649.00	02 131017	129.90	02 131018	85.00	02 131019	599.00	02 131020	269.00	02 131021	159.90
02 131022	349.00	02 131023	699.00	02 131024	89.90	02 132001	149.55	02 132002	36.90	02 132003	248.90
02 132004	499.00	02 132005	129.00	02 132006	69.00	02 132007	118.00	02 132008	228.00	02 132009	129.99
02 132010	99.99	02 132011	299.00	02 132012	319.00	02 133001	16.90	02 133002	10.90	02 133003	17.90
02 133004	9.90	02 133005	29.00	02 133006	79.00	02 133007	26.90	02 133008	39.50	02 133009	68.00
02 133010	199.00	02 133011	219.00	02 133012	31.90	02 133013	78.00	02 133014	68.00	02 133015	33.50
02 133016	58.00	02 133017	21.90	02 133018	49.00	02 133019	89.00	02 133020	49.90	02 133021	68.00
02 133022	79.00	02 133023	69.00	02 133024	59.00	02 134001	45.90	02 134002	98.00	02 134003	49.00
02 134004	17.00	02 134005	45.00	02 134006	69.90	02 134007	119.00	02 134008	98.00	02 134009	249.00
02 134010	54.90	02 134011	149.00	02 134012	35.00	02 135001	52.90	02 135002	69.00	02 135003	69.90
02 135004	78.00	02 135005	29.90	02 135006	162.50	02 135007	109.00	02 135008	129.99	02 135009	289.00
02 135010	79.00	02 135011	220.00	02 135012	179.00	02 136001	65.00	02 136002	15.00	02 136003	43.50
02 136004	95.00	02 136005	31.90	02 136006	29.90	02 136007	58.00	02 136008	58.00	02 136009	279.00
02 136010	79.00	02 136011	49.99	02 136012	34.99	02 137001	2599.00	02 137002	712.21	02 137003	399.00
02 137004	60.00	02 137005	40.00	02 137006	100.00	02 137007	199.00	02 137008	789.00	02 137009	149.50
02 137010	629.00	02 137011	359.90	02 137012	429.00	02 137013	849.00	02 137014	749.99	02 137015	599.00
02 137016	899.00	02 137017	398.00	02 137018	379.99	02 137019	549.00	02 137020	1199.00	02 137021	288.69
02 137022	229.90	02 137023	870.00	02 137024	248.00	02 137025	169.90	02 137026	245.00	02 137027	279.00
02 137028	269.00	02 138001	311.00	02 138002	118.90	02 138003	1548.00	02 138004	269.80	02 138005	124.00
02 138006	133.00	02 138007	259.80	02 138008	94.90	02 139001	879.00	02 139002	1099.00	02 139003	269.00
02 139004	149.00	02 139005	109.00	02 139006	328.00	02 139007	269.00	02 139008	1099.00	02 139009	149.00
02 139010	556.00	02 139011	398.00	02 139012	450.00	02 140001	664.00	02 140002	129.00	02 140003	333.95
02 140004	169.00	02 140005	319.00	02 140006	258.00	02 140007	556.42	02 140008	452.34	02 140009	515.00
02 140010	478.00	02 140011	390.00	02 140012	279.00	02 141001	432.90	02 141002	322.81	02 141003	78.00
02 141004	279.00	02 141005	319.65	02 141006	709.00	02 141007	374.92	02 141008	270.00	02 141009	470.00
02 141010	599.00	02 141011	428.00	02 141012	349.00	02 142001	903.71	02 142002	429.00	02 142003	389.00
02 142004	445.24	02 142005	679.00	02 142006	398.00	02 142007	807.00	02 142008	462.00	02 142009	499.00
02 142010	599.00	02 142011	549.41	02 142012	798.00	02 143001	59.00	02 143002	399.00	02 143003	189.00
02 143004	319.00	02 143005	188.00	02 143006	219.00	02 143007	39.00	02 143008	44.00	02 143009	369.00
02 143010	279.00	02 143011	70.00	02 143012	289.00	02 144001	9.35	02 144002	9.50	02 144003	30.00
02 144004	21.00	02 145001	125.00	02 145002	122.00	02 145003	89.00	02 145004	89.00	02 146001	48.00
02 146002	65.00	02 146003	51.00	02 146004	38.00	02 147001	1260.23	02 1470			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 201001	32.90	02 201002	62.50	02 201003	14.80	02 201004	3.00	02 202001	60.04	02 202002	35.20
02 202003	101.00	02 202004	17.20	02 203001	14.25	02 203002	16.65	02 203003	9.50	02 203004	3.50
02 204001	15.00	02 204002	4.50	02 204003	78.00	02 204004	79.90	02 205001	45.95	02 205002	28.00
02 206001	804.32	02 206002	178.00	02 206003	117.00	02 206004	19.00	02 207001	169.00	02 207002	121.00
02 207003	699.00	02 207004	188.00	02 208001	108.36	02 208002	229.00	02 208003	149.25	02 208004	14.54
02 209001	329.90	02 209002	1399.00	02 209003	1053.75	02 209004	449.00	02 209005	235.00	02 209006	811.78
02 209007	65.78	02 209008	619.90	02 210001	13.00	02 210002	7.50	02 210003	13.48	02 210004	11.50
02 210005	14.50	02 210006	99.90	02 210007	39.90	02 210008	48.00	02 211001	906.75	02 211002	766.05
02 211003	569.00	02 211004	159.90	02 212001	229.00	02 212002	329.25	02 212003	69.90	02 212004	189.00
02 213001	229.00	02 213002	139.00	02 213003	349.90	02 213004	49.00	02 214001	27.20	02 214002	28.53
02 214003	28.80	02 214004	35.00	02 214005	32.41	02 214006	22.40	02 214007	22.22	02 214008	23.31
02 215001	26.53	02 215002	15.41	02 215003	24.20	02 215004	75.84	02 215005	19.29	02 215006	62.00
02 216001	11.05	02 216002	9.37	02 216003	7.45	02 216004	9.90	02 217001	30.00	02 217002	32.25
02 217003	25.99	02 217004	39.71	02 217005	23.75	02 217006	144.93	02 218001	8.96	02 218002	52.17
02 218003	67.20	02 218004	14.02	02 219001	61.00	02 219002	10.65	02 219003	119.00	02 219004	7.29
02 229001	245.70	02 229002	258.44	02 229003	963.80	02 229004	298.00	02 229005	216.00	02 229006	418.23
02 229007	323.06	02 229008	1252.36	02 229009	46.12	02 229010	227.72	02 229011	314.16	02 229012	1146.48
02 229013	210.00	02 229014	267.98	02 229015	186.16	02 229016	312.05	02 229017	1310.99	02 229018	193.26
02 229019	44.08	02 230001	322.10	02 230002	259.49	02 230003	33.62	02 230004	332.78	02 230005	279.00
02 230006	219.50	02 231001	44.00	02 231002	457.14	02 231003	428.04	02 231004	337.25	02 232001	147.68
02 232002	61.50	02 232003	135.00	02 232004	25.00	02 233001	211.99	02 233002	99.00	02 233003	189.87
02 233004	255.94	02 233005	67.50	02 233006	369.00	02 234001	119.25	02 234002	1168.30	02 234003	165.00
02 234004	142.80	02 235001	158.00	02 235002	131.67	02 235003	130.05	02 235004	239.67	02 236001	21.00
02 236002	6.00	02 236003	13.00	02 236004	21.90	02 237001	56.27	02 237002	67.00	02 237003	43.40
02 237004	39.75	02 238001	245.00	02 238002	142.50	02 238003	228.67	02 238004	62.00	02 239001	69.00
02 239002	125.00	02 239003	88.00	02 239004	77.00	02 240001	67.00	02 240002	130.34	02 240003	135.00
02 240004	164.50	02 241001	49.00	02 241002	198.60	02 241003	638.00	02 241004	610.38	02 242001	76.80
02 242002	241.19	02 242003	201.31	02 242004	308.43	02 243001	470.00	02 243002	649.00	02 243003	1800.00
02 243004	600.00	02 244001	4300.00	02 244002	5000.00	02 244003	4999.00	02 244004	850.00	02 244005	450.00
02 244006	550.00	02 244007	560.00	02 244008	739.00	02 245001	500.00	02 245002	340.00	02 245003	200.00
02 245004	500.00	02 245005	450.00	02 245006	500.00	02 245007	600.00	02 245008	600.00	02 246001	1227.00
02 246002	1914.00	02 246003	3101.32	02 246004	950.00	02 247001	45000.00	02 247002	1200.00	02 247003	45500.00
02 247004	23000.00	02 248001	7000.00	02 248002	10000.00	02 248003	6000.00	02 248004	3000.00	02 249001	170.00
02 249002	816.40	02 249003	350.00	02 249004	715.00	02 250001	22000.00	02 250002	1441.00	02 250003	17000.00
02 250004	1740.87	02 251001	151.00	02 251002	100.00	02 251003	170.00	02 251004	96.00	02 251005	90.00
02 251006	105.00	02 251007	304.00	02 251008	231.00	02 252001	50.00	02 252002	45.00	02 252003	100.00
02 252004	240.00	02 253001	80.00	02 253002	250.00	02 253003	70.00	02 253004	100.00	02 253005	120.00
02 253006	190.00	02 254001	72.66	02 254002	67.69	02 254003	58.50	02 254004	159.74	02 255001	205.00
02 255002	78.50	02 255003	117.00	02 255004	55.00	02 256001	149.00	02 256002	269.00	02 256003	190.00
02 256004	160.00	02 256005	189.00	02 256006	597.35	02 257001	36.33	02 257002	25.90	02 257003	33.90
02 257004	43.10	02 258001	90.91	02 258002	68.13	02 258003	96.33	02 258004	75.00	02 258005	60.00
02 258006	54.00	02 259001	82.25	02 259002	380.91	02 259003	177.50	02 259004	260.00	02 260001	65.00
02 260002	7.50	02 260003	24.90	02 260004	63.66	02 261001	145.00	02 261002	315.00	02 261003	29.90
02 261004	94.90	02 261005	130.00	02 261006	129.00	02 261007	33.50	02 261008	67.90	02 262001	9.80
02 262002	34.20	02 262003	55.00	02 262004	129.00	02 263001	10.55	02 263002	2.30	02 263003	106.45
02 263004	14.00	02 263005	17.00	02 263006	152.28	02 263007	18.00	02 263008	15.50	02 264001	94.57
02 264002	139.50	02 264003	299.00	02 264004	130.00	02 265001	14.00	02 265002	36.90	02 265003	49.00
02 265004	27.54	02 266001	8.00	02 266002	18.90	02 266003	132.74	02 266004	45.23	02 276001	8.00
02 276002	8.00	02 276003	8.00	02 276004	8.00	02 277001	8.00	02 277002	8.00	02 277003	8.00
02 277004	8.00	02 278001	150.00	02 278002	155.00	02 278003	22.70	02 278004	180.00	02 280001	1099.00
02 280002	226.00	02 280003	414.02	02 280004	28.00	02 281001	1331.75	02 281002	1757.50	02 281003	12981.25
02 281004	1046.00	02 282001	214500.00	02 282002	383400.00	02 282003	658900.00	02 282004	494000.00	02 282005	210950.00
02 282006	227100.00	02 282007	532000.00	02 282008	574900.00	02 282009	289990.00	02 282010	214000.00	02 282011	318990.00
02 282012	327400.00	02 283001	1815.00	02 283002	26000.00	02 283003	18499.00	02 283004	1595.00	02 284001	15.35
02 284002	15.35	02 284003	15.36	02 284004	15.38	02 284005	15.35	02 284006	15.35	02 284007	15.34
02 284008	15.34	02 284009	15.36	02 284010	15.34	02 284011	15.35	02 284012	15.38	02 285001	17.00
02 285002	17.08	02 285003	17.11	02 285004	17.12	02 285005	17.09	02 285006	17.08	02 285007	17.08
02 285008	17.08	02 285009	17.11	02 285010	17.08	02 285011	17.09	02 285012	17.12	02 286001	83.51
02 286002	84.57	02 286003	116.49	02 286004	70.83	02 287001	598.67	02 287002	1499.00	02 287003	599.00
02 287004	1742.00	02 288001	21.95	02 288002	296.70	02 288003	79.00	02 288004	145.00	02 289001	1409.50
02 289002	2031.16	02 289003	2130.54	02 289004	1499.00	02 290001	13712.95	02 290002	13712.94	02 290003	13712.97
02 291001	677.59	02 292001	125.00	02 292002	300.00	02 292003	350.00	02 292004	350.00	02 293001	1200.00
02 293002	5452.00	02 293003	3245.00	02 293004	1031.00	02 294001	85.00	02 294002	70.00	02 294003	80.00
02 294004	800.00	02 295159	65.00	02 296001	42.00	02 296002	10.00	02 306001	1104.17	02 306002	5128.75
02 306003	1334.58	02 306004	6275.00	02 307001	3987.50	02 307002	2016.67	02 307003	1798.33	02 307004	3852.50
02 308001	6347.92	02 308002	5595.83	02 308003	4515.00	02 308004	3919.17	02 309001	4709.17	02 309002	4704.17
02 309003	2760.00	02 309004	2106.67	02 310001	2208.33	02 310002	2866.67	02 310003	1510.83	02 310004	1533.33
02 311001	3000.00	02 311002	28188.00	02 311003	36420.00	02 311004	6750.00	02 312001	1654.17	02 312002	1920.83
02 312003	821.67	02 312004	3391.67	02 313001	3650.42	02 313002	2154.17	02 313003	3087.92	02 313004	4009.42
02 314001	189.90	02 314002	269.00	02 314003	349.00	02 314004	108.00	02 315001	55.00	02 315002	210.00
02 315003	328.00	02 315004	210.00	02 315005	610.00	02 315006	105.00	02 315007	220.00	02 315008	190.00
02 315009	385.00	02 315010	470.00	02 315011	350.00	02 315012	240.00	02 315013	174.00	02 315014	365.00
02 316001	11.95	02 316002	20.00	02 316003	10.00	02 316004	39.90	02 316005	59.00	02 316006	22.00
02 316007	15.90	02 316008	40.00	02 316009	5.00	02 316010	39.90	02 317001	3015.75	02 317002	10820.00
02 317003	4743.25	02 317004	5369.78	02 317005	3152.63	02 317006	5567.00	02 318001	1903.50	02 318002	800.00
02 318003	780.00	02 318004	1049.00	02 318005	1025.00	02 318006	1099.00	02 318007	799.00	02 318008	750.00
02 318009	1725.85	02 318010	1711.23	02 318011	605.50	02 318012	810.00	02 318013	1099.00	02 318014	799.00
02 318015	960.00	02 318016	699.00	02 318017	500.00	02 318018	690.00	02 318019	575.00	02 318020	2562.50
02 319001	196.00	02 319002	469.00	02 319003	680.00	02 319004	190.00	02 320001	55.		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 017003	74.00	03 017004	82.00	03 017005	90.90	03 017006	96.00	03 017007	78.00	03 017008	59.80
03 017009	90.00	03 017010	94.00	03 017011	78.00	03 017012	90.00	03 017013	114.00	03 017014	96.00
03 017015	94.00	03 017016	53.00	03 017017	79.00	03 017018	95.00	03 018001	136.00	03 018002	132.00
03 018003	155.00	03 018004	130.00	03 018005	169.00	03 018006	147.50	03 018007	127.40	03 018008	110.00
03 018009	132.00	03 018010	117.00	03 018011	136.00	03 018012	171.00	03 018013	159.90	03 018014	150.00
03 018015	86.00	03 018016	85.00	03 018017	92.90	03 018018	120.00	03 018019	176.00	03 018020	140.00
03 018021	179.90	03 018022	186.00	03 018023	173.40	03 018024	227.00	03 018025	146.00	03 018026	169.00
03 018027	126.00	03 018028	130.00	03 018029	98.00	03 018030	80.00	03 018031	136.00	03 018032	130.00
03 018033	74.00	03 018034	80.00	03 019001	50.00	03 019002	38.00	03 019003	46.50	03 019004	59.00
03 019005	45.00	03 019006	50.00	03 019007	67.00	03 019008	45.00	03 020001	128.00	03 020002	35.00
03 020003	92.00	03 020004	94.00	03 021001	181.05	03 021002	79.50	03 021003	93.73	03 021004	68.00
03 021005	100.00	03 021006	192.00	03 022001	70.50	03 022002	92.53	03 022003	64.18	03 022004	67.00
03 023001	535.00	03 023002	63.50	03 023003	335.00	03 023004	65.00	03 023005	95.84	03 023006	100.75
03 023007	242.14	03 023008	182.00	03 023009	800.00	03 023010	125.73	03 024001	279.41	03 024002	215.40
03 024003	140.39	03 024004	110.00	03 025001	75.00	03 025002	155.00	03 025003	90.00	03 025004	86.50
03 025005	62.50	03 025006	60.00	03 025007	69.90	03 025008	60.25	03 025009	84.68	03 025010	132.50
03 025011	60.00	03 025012	87.00	03 025013	140.00	03 025014	144.00	03 025015	184.90	03 025016	113.00
03 026001	219.13	03 026002	136.00	03 026003	160.00	03 026004	361.50	03 027001	35.00	03 027002	198.50
03 027003	90.00	03 027004	22.00	03 028001	70.88	03 028002	62.55	03 028003	104.91	03 028004	106.46
03 028005	112.69	03 028006	57.14	03 029001	220.72	03 029002	600.00	03 029003	414.29	03 029004	453.33
03 030001	15.00	03 030002	17.50	03 030003	15.00	03 030004	10.00	03 030005	18.00	03 030006	8.00
03 030007	14.35	03 030008	12.11	03 030009	14.26	03 030010	14.50	03 031001	126.39	03 031002	80.60
03 031003	109.90	03 031004	116.92	03 032001	36.90	03 032002	396.25	03 032003	38.61	03 032004	46.10
03 032005	37.18	03 032006	36.00	03 033001	25.00	03 033002	29.83	03 033003	25.25	03 033004	56.00
03 033005	33.12	03 033006	24.44	03 034001	100.00	03 034002	125.00	03 034003	125.75	03 034004	125.00
03 035001	155.00	03 035002	146.25	03 035003	153.75	03 035004	1164.84	03 036001	90.00	03 036002	80.00
03 036003	107.00	03 036004	87.00	03 037001	51.56	03 037002	55.00	03 037003	36.49	03 037004	56.75
03 038001	196.88	03 038002	194.45	03 038003	185.00	03 038004	185.00	03 039001	14.00	03 039002	88.00
03 039003	84.53	03 039004	32.50	03 040001	156.94	03 040002	135.22	03 040003	133.33	03 040004	122.92
03 041001	91.04	03 041002	69.65	03 041003	85.71	03 041004	132.29	03 042001	27.75	03 042002	35.20
03 042003	27.50	03 042004	24.50	03 042005	35.20	03 042006	25.10	03 043001	29.63	03 043002	28.75
03 043003	24.02	03 043004	58.14	03 043005	29.50	03 043006	24.00	03 043007	23.37	03 043008	38.00
03 043009	75.75	03 043010	152.00	03 044001	35.50	03 044002	75.80	03 044003	50.00	03 044004	28.15
03 044005	38.50	03 044006	25.00	03 044007	58.50	03 044008	60.00	03 045001	12.90	03 045002	14.70
03 045003	6.68	03 045004	29.90	03 045005	18.50	03 045006	21.50	03 045007	10.75	03 045008	20.00
03 046001	66.25	03 046002	69.40	03 046003	65.40	03 046004	60.00	03 046005	72.50	03 046006	67.00
03 046007	64.43	03 046008	60.00	03 047001	25.00	03 047002	19.65	03 047003	20.00	03 047004	14.40
03 047005	65.86	03 047006	12.93	03 047007	24.70	03 047008	29.90	03 047009	14.60	03 047010	63.00
03 047011	12.00	03 047012	16.40	03 047013	16.15	03 047014	17.25	03 047015	30.00	03 047016	28.00
03 047017	15.50	03 047018	14.90	03 047019	19.15	03 047020	16.00	03 048001	20.00	03 048002	27.80
03 048003	20.25	03 048004	21.50	03 048005	23.90	03 048006	21.00	03 048007	23.90	03 048008	19.50
03 049001	9.00	03 049002	12.30	03 049003	12.65	03 049004	8.25	03 049005	10.00	03 049006	11.95
03 049007	6.68	03 049008	8.00	03 050001	15.00	03 050002	21.33	03 050003	14.48	03 050004	19.40
03 050005	20.13	03 050006	16.25	03 050007	15.50	03 050008	18.00	03 051001	18.50	03 051002	19.80
03 051003	19.75	03 051004	18.00	03 051005	19.75	03 051006	14.88	03 051007	17.75	03 051008	21.90
03 052001	70.00	03 052002	64.50	03 052003	54.00	03 052004	40.00	03 052005	40.00	03 052006	45.00
03 052007	60.80	03 052008	23.75	03 053001	50.00	03 053002	47.30	03 053003	49.90	03 053004	49.40
03 053005	23.68	03 053006	53.75	03 053007	48.55	03 053008	42.00	03 054001	14.50	03 054002	23.50
03 054003	26.85	03 054004	11.15	03 055001	35.00	03 055002	59.50	03 055003	50.00	03 055004	45.80
03 055005	50.00	03 055006	45.40	03 055007	60.00	03 055008	49.45	03 056001	8.90	03 056002	12.30
03 056003	9.65	03 056004	9.90	03 056005	10.00	03 056006	9.50	03 056007	10.00	03 056008	17.65
03 057001	21.18	03 057002	19.08	03 057003	20.00	03 057004	20.00	03 058001	27.40	03 058002	28.15
03 058003	14.75	03 058004	23.88	03 058005	14.20	03 058006	27.40	03 058007	18.00	03 058008	25.90
03 058009	19.00	03 058010	16.63	03 059001	14.25	03 059002	33.00	03 059003	15.50	03 059004	13.75
03 059005	18.00	03 059006	30.90	03 059007	28.35	03 059008	28.65	03 059009	22.25	03 059010	29.15
03 059007	22.00	03 059008	18.50	03 059009	22.00	03 059010	19.00	03 060001	16.00	03 060002	37.15
03 060003	15.00	03 060004	25.00	03 060005	19.50	03 060006	23.15	03 060007	16.00	03 060008	33.65
03 060009	15.50	03 060010	13.25	03 061001	12.00	03 061002	5.93	03 061003	7.90	03 061004	20.65
03 061005	15.00	03 061006	6.50	03 061007	14.23	03 061008	51.00	03 062001	59.00	03 062002	120.00
03 062003	44.90	03 062004	65.60	03 062005	24.40	03 062006	22.00	03 062007	68.25	03 062008	31.00
03 063001	17.50	03 063002	25.75	03 063003	30.65	03 063004	12.43	03 063005	25.00	03 063006	19.00
03 063007	25.65	03 063008	16.50	03 063009	15.50	03 063010	19.00	03 064001	10.00	03 064002	11.40
03 064003	10.00	03 064004	9.15	03 064005	8.15	03 064006	7.95	03 064007	7.00	03 064008	10.00
03 065001	23.90	03 065002	20.90	03 065003	16.50	03 065004	12.20	03 065005	17.50	03 065006	20.18
03 065007	14.50	03 065008	16.50	03 066001	8.00	03 066002	12.55	03 066003	10.65	03 066004	6.15
03 066005	10.00	03 066006	8.00	03 066007	7.50	03 066008	12.00	03 067001	27.25	03 067002	36.00
03 067003	23.20	03 067004	33.65	03 067005	28.50	03 067006	37.40	03 067007	26.50	03 067008	23.00
03 068001	40.00	03 068002	23.50	03 068003	24.15	03 068004	16.20	03 068005	20.00	03 068006	27.40
03 068007	20.65	03 068008	24.00	03 069001	7.50	03 069002	12.33	03 069003	12.40	03 069004	8.35
03 070001	21.00	03 070002	32.83	03 070003	33.40	03 070004	33.40	03 070005	27.50	03 070006	24.25
03 070007	20.00	03 070008	25.00	03 071001	18.00	03 071002	18.98	03 071003	19.15	03 071004	12.28
03 072001	23.50	03 072002	31.00	03 072003	45.00	03 072004	31.88	03 073001	52.50	03 073002	48.25
03 073003	44.00	03 073004	46.50	03 074001	35.56	03 074002	30.72	03 074003	32.00	03 074004	34.00
03 074005	33.93	03 074006	34.00	03 074007	28.00	03 074008	25.50	03 075001	49.62	03 075002	50.80
03 075003	45.04	03 075004	33.50	03 076001	26.16	03 076002	30.58	03 076003	23.75	03 076004	31.40
03 077001	157.50	03 077002	227.80	03 077003	88.75	03 077004	239.00	03 077005	199.00	03 077006	200.00
03 077007	240.00	03 077008	115.00	03 078001	24.50	03 078002	19.60	03 078003	29.06	03 078004	17.00
03 079001	31.26	03 079002	59.83	03 079003	42.86	03 079004	125.21	03 080001	23.81	03 080002	71.37
03 080003	27.18	03 080004	31.82	03 081001	50.59	03 081002	45.00	03 081003	52.94	03 081004	55.03
03 081005	40.95	03 081006	66.67	03 082001	97.96	03 082002	126.76	03 082003	76.99	03 082004	126.94
03 083001	113.16	03 083002	21.48	03 083003	69.00	03 083004	105.26	03 083005	43.80	03 083006	23.55
03 084001	26.25	03 084002	28.25	03 084003	19.13	03 084004					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 123001	1299.00	03 123002	1199.00	03 123003	699.00	03 123004	799.00	03 123005	99.00	03 123006	412.59
03 123007	199.90	03 123008	248.00	03 123009	208.51	03 123010	79.00	03 123011	359.61	03 123012	59.99
03 124001	681.27	03 124002	228.00	03 124003	149.00	03 124004	208.00	03 124005	251.48	03 124006	84.00
03 124007	79.00	03 124008	198.00	03 124009	179.90	03 124010	149.99	03 124011	229.90	03 124012	199.99
03 125001	319.00	03 125002	569.00	03 125003	225.66	03 125004	219.00	03 125005	38.00	03 125006	136.99
03 125007	99.00	03 125008	300.00	03 125009	189.00	03 125010	228.00	03 125011	99.99	03 125012	34.90
03 126001	48.00	03 126002	119.00	03 126003	199.00	03 126004	209.00	03 126005	49.90	03 126006	63.50
03 126007	49.90	03 126008	98.00	03 126009	17.50	03 126010	119.00	03 126011	128.00	03 126012	68.00
03 127001	549.00	03 127002	1490.00	03 127003	899.00	03 127004	170.00	03 127005	249.00	03 127006	799.00
03 127007	178.49	03 127008	298.00	03 127009	199.00	03 127010	228.00	03 127011	199.90	03 127012	579.00
03 127013	899.00	03 127014	519.00	03 127015	129.00	03 127016	268.00	03 127017	189.00	03 127018	198.00
03 127019	1499.00	03 127020	298.00	03 127021	406.67	03 127022	379.00	03 127023	349.13	03 127024	379.00
03 128001	1699.00	03 128002	229.90	03 128003	1499.00	03 128004	398.00	03 128005	254.82	03 128006	999.00
03 128007	129.99	03 128008	128.00	03 128009	195.03	03 128010	199.00	03 128011	699.00	03 128012	245.02
03 128013	368.00	03 128014	1299.00	03 128015	336.50	03 128016	1299.00	03 128017	398.00	03 128018	449.00
03 128019	178.00	03 128020	299.00	03 128021	244.04	03 128022	390.07	03 128023	279.00	03 128024	149.90
03 128025	196.92	03 128026	1464.49	03 128027	116.18	03 128028	448.00	03 128029	160.00	03 128030	289.00
03 128031	665.37	03 128032	189.99	03 128033	195.03	03 128034	999.00	03 128035	480.00	03 128036	298.00
03 129001	509.09	03 129002	290.00	03 129003	238.00	03 129004	309.77	03 129005	325.00	03 129006	299.00
03 129007	228.00	03 129008	180.26	03 129009	98.00	03 129010	258.00	03 129011	228.00	03 129012	99.00
03 130001	231.64	03 130002	198.00	03 130003	129.00	03 130004	198.00	03 130005	799.00	03 130006	1290.00
03 130007	169.00	03 130008	298.00	03 130009	254.71	03 130010	242.63	03 130011	242.28	03 130012	683.95
03 131001	159.00	03 131002	299.41	03 131003	279.00	03 131004	268.00	03 131005	399.00	03 131006	168.00
03 131007	159.00	03 131008	298.00	03 131009	119.00	03 131010	298.00	03 131011	102.79	03 131012	139.00
03 131013	699.00	03 131014	189.00	03 131015	89.00	03 131016	100.46	03 131017	149.00	03 131018	98.00
03 131019	349.00	03 131020	199.00	03 131021	699.00	03 131022	99.99	03 131023	159.85	03 131024	449.00
03 132001	127.78	03 132002	137.63	03 132003	167.72	03 132004	128.00	03 132005	59.00	03 132006	128.00
03 132007	349.00	03 132008	228.00	03 132009	650.00	03 132010	299.00	03 132011	129.00	03 132012	98.00
03 133001	49.50	03 133002	99.00	03 133003	49.00	03 133004	30.00	03 133005	99.00	03 133006	108.00
03 133007	39.00	03 133008	93.00	03 133009	109.00	03 133010	83.00	03 133011	20.29	03 133012	45.00
03 133013	74.90	03 133014	39.00	03 133015	9.00	03 133016	58.00	03 133017	68.00	03 133018	24.35
03 133019	79.00	03 133020	24.35	03 133021	20.90	03 133022	8.99	03 133023	59.00	03 133024	32.45
03 134001	74.00	03 134002	59.90	03 134003	27.00	03 134004	44.00	03 134005	69.90	03 134006	178.00
03 134007	49.00	03 134008	148.00	03 134009	27.00	03 134010	99.00	03 134011	24.90	03 134012	89.00
03 135001	129.00	03 135002	899.03	03 135003	249.00	03 135004	178.00	03 135005	123.85	03 135006	368.00
03 135007	69.33	03 135008	278.00	03 135009	158.80	03 135010	79.00	03 135011	59.90	03 135012	239.54
03 136001	39.00	03 136002	79.00	03 136003	27.00	03 136004	99.00	03 136005	21.90	03 136006	198.00
03 136007	58.46	03 136008	48.00	03 136009	49.90	03 136010	99.00	03 136011	21.00	03 136012	45.00
03 137001	299.00	03 137002	129.00	03 137003	149.00	03 137004	289.00	03 137005	369.00	03 137006	799.00
03 137007	178.00	03 137008	259.00	03 137009	1299.00	03 137010	329.00	03 137011	959.00	03 137012	3290.00
03 137013	531.07	03 137014	298.00	03 137015	252.95	03 137016	549.99	03 137017	574.43	03 137018	399.99
03 137019	639.00	03 137020	1014.84	03 137021	278.00	03 137022	417.71	03 137023	479.00	03 137024	339.99
03 137025	301.03	03 137026	599.99	03 137027	202.15	03 137028	1399.00	03 138001	374.00	03 138002	474.00
03 138003	322.00	03 138004	559.00	03 138005	485.00	03 138006	364.00	03 138007	465.00	03 138008	536.50
03 139001	109.00	03 139002	1699.00	03 139003	199.00	03 139004	784.00	03 139005	549.00	03 139006	268.00
03 139007	150.00	03 139008	368.00	03 139009	799.90	03 139010	649.00	03 139011	2099.00	03 139012	1399.00
03 140001	126.68	03 140002	329.00	03 140003	209.00	03 140004	374.00	03 140005	269.54	03 140006	699.00
03 140007	499.00	03 140008	449.90	03 140009	169.00	03 140010	325.00	03 140011	629.00	03 140012	599.00
03 141001	398.00	03 141002	170.32	03 141003	339.90	03 141004	624.00	03 141005	478.09	03 141006	309.90
03 141007	469.00	03 141008	549.00	03 141009	559.00	03 141010	1999.00	03 141011	749.00	03 141012	258.00
03 142001	899.00	03 142002	649.00	03 142003	713.51	03 142004	349.00	03 142005	474.00	03 142006	799.00
03 142007	629.00	03 142008	547.00	03 142009	180.00	03 142010	949.00	03 142011	549.00	03 142012	1449.00
03 143001	258.00	03 143002	719.00	03 143003	219.00	03 143004	149.00	03 143005	1399.00	03 143006	349.90
03 143007	389.90	03 143008	299.00	03 143009	324.00	03 143010	720.00	03 143011	148.00	03 143012	309.00
03 144001	18.05	03 144002	35.00	03 144003	24.00	03 144004	65.30	03 144005	62.00	03 144006	38.00
03 145003	39.00	03 145004	38.00	03 146001	50.00	03 146002	40.00	03 146003	13.00	03 146004	75.00
03 147001	465.00	03 147002	69.99	03 147003	99.00	03 147004	258.29	03 147005	1446.08	03 147006	1899.00
03 147007	2850.00	03 147008	498.00	03 147009	2399.00	03 147010	2099.00	03 147011	299.90	03 147012	349.00
03 148001	980.00	03 148002	1299.00	03 148003	210.00	03 148004	2549.15	03 148005	1099.00	03 148006	899.00
03 158001	1633.22	03 158002	1633.22	03 158003	1633.22	03 158004	1633.22	03 158005	1633.22	03 158006	1633.22
03 159001	105.43	03 160001	380.80	03 160002	898.35	03 160003	1228.92	03 160004	794.70	03 160005	896.00
03 160006	1756.44	03 161001	23.00	03 161002	45.99	03 161003	68.99	03 161004	96.72	03 161005	124.44
03 161006	173.58	03 161007	254.83	03 161008	336.09	03 161009	417.35	03 161010	498.61	03 161011	1479.71
03 161012	1935.24	03 161013	2390.77	03 161014	3529.60	03 161015	4668.43	03 161016	5579.50	03 161017	5807.26
03 161018	6946.09	03 161019	8084.92	03 161020	9223.75	03 161021	10362.58	03 161022	11501.41	03 161023	12640.24
03 161024	13779.07	03 161025	14917.90	03 161026	16056.73	03 161027	141.07	03 161028	2163.01	03 161029	2846.30
03 161030	3985.13	03 161031	4212.90	03 161032	17195.56	03 161033	18334.39	03 161034	22889.71	03 161035	27445.03
03 161036	32000.35	03 161037	36555.67	03 161038	45666.31	03 162001	16.00	03 162002	16.65	03 162003	8.99
03 162004	8.68	03 162005	16.52	03 162006	8.92	03 162007	15.96	03 162008	8.68	03 162009	16.48
03 162010	8.90	03 164001	78.97	03 165001	378.31	03 166001	0.00	03 166002	0.00	03 166003	0.00
03 166004	0.00	03 166005	0.00	03 166006	0.00	03 166007	0.00	03 166008	0.00	03 166009	0.00
03 166010	0.00	03 167001	15.39	03 167002	18.37	03 167003	15.39	03 167004	18.37	03 167005	24.32
03 168001	130.00	03 168002	300.00	03 168003	240.00	03 168004	120.00	03 168005	380.00	03 168006	300.00
03 168007	170.00	03 168008	150.00	03 168009	200.00	03 168010	205.47	03 169001	10150.00	03 169002	35.00
03 169003	600.00	03 169004	350.00	03 169005	250.00	03 169006	266.24	03 179001	2640.00	03 179002	5861.63
03 179003	4999.00	03 179004	8499.00	03 179005	2720.00	03 179006	8199.00	03 180001	6825.00	03 180002	2021.36
03 180003	2755.00	03 180004	869.00	03 181001	2149.00	03 181002	4190.00	03 181003	8449.00	03 181004	12399.00
03 182001	1541.00	03 182002	5192.65	03 182003	5989.00	03 182004	2999.00	03 183001	1390.00	03 183002	3699.00
03 183003	1894.00	03 183004	3359.00	03 184001	1499.00	03 18					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 237003	45.50	03 237004	60.00	03 238001	369.90	03 238002	90.00	03 238003	167.00	03 238004	98.00
03 239001	41.00	03 239002	48.85	03 239003	154.00	03 239004	111.00	03 240001	86.90	03 240002	38.00
03 240003	279.00	03 240004	116.00	03 241001	369.00	03 241002	94.00	03 241003	99.00	03 241004	133.00
03 242001	109.50	03 242002	35.00	03 242003	74.00	03 242004	176.00	03 243001	1835.84	03 243002	2985.00
03 243003	1605.00	03 243004	339.00	03 244001	300.00	03 244002	300.00	03 244003	100.00	03 244004	4600.00
03 244005	300.00	03 244006	300.00	03 244007	700.00	03 244008	1500.00	03 245001	500.00	03 245002	100.00
03 245003	500.00	03 245004	400.00	03 245005	600.00	03 245006	600.00	03 245007	500.00	03 245008	100.00
03 246001	600.00	03 246002	430.00	03 246003	570.00	03 246004	3598.00	03 247001	4800.00	03 247002	18000.00
03 247003	5300.00	03 247004	38000.00	03 248001	7000.00	03 248002	15000.00	03 248003	7000.00	03 248004	13750.00
03 249001	1600.00	03 249002	280.00	03 249003	850.00	03 249004	350.00	03 250001	14000.00	03 250002	250.00
03 250003	4200.00	03 250004	22710.00	03 251001	420.00	03 251002	85.00	03 251003	220.00	03 251004	305.00
03 251005	1210.00	03 251006	120.00	03 251007	550.00	03 251008	310.00	03 252001	50.00	03 252002	80.00
03 252003	30.00	03 252004	75.00	03 253001	120.00	03 253002	250.00	03 253003	200.00	03 253004	400.00
03 253005	35.00	03 253006	70.00	03 254001	60.95	03 254002	117.14	03 254003	124.00	03 254004	49.85
03 255001	79.00	03 255002	1399.00	03 255003	105.00	03 255004	59.00	03 256001	716.82	03 256002	233.97
03 256003	371.90	03 256004	300.00	03 256005	204.00	03 256006	144.23	03 257001	37.90	03 257002	21.75
03 257003	34.05	03 257004	39.90	03 258001	85.25	03 258002	81.43	03 258003	80.00	03 258004	86.00
03 258005	78.13	03 258006	69.92	03 259001	270.00	03 259002	101.43	03 259003	85.63	03 259004	97.75
03 260001	82.00	03 260002	62.50	03 260003	39.00	03 260004	60.00	03 261001	90.00	03 261002	75.00
03 261003	80.67	03 261004	28.00	03 261005	221.00	03 261006	38.00	03 261007	89.25	03 261008	26.00
03 262001	26.49	03 262002	69.13	03 262003	60.00	03 262004	15.89	03 263001	16.00	03 263002	26.92
03 263003	39.00	03 263004	31.25	03 263005	24.00	03 263006	17.40	03 263007	26.32	03 263008	21.13
03 264001	179.00	03 264002	111.30	03 264003	139.50	03 264004	26.00	03 265001	21.30	03 265002	11.00
03 265003	19.00	03 265004	39.00	03 266001	14.50	03 266002	8.40	03 266003	16.90	03 266004	24.00
03 276001	8.00	03 276002	8.00	03 276003	8.00	03 276004	8.00	03 277001	8.00	03 277002	8.00
03 277003	8.00	03 277004	8.00	03 278001	55.00	03 278002	50.00	03 278003	300.00	03 278004	50.00
03 280001	460.00	03 280002	95.00	03 280003	495.00	03 280004	289.00	03 281001	2686.00	03 281002	1892.25
03 281003	2387.00	03 281004	2431.75	03 282001	209700.00	03 282002	152100.00	03 282003	149200.00	03 282004	514900.00
03 282005	217990.00	03 282006	183600.00	03 282007	372100.00	03 282008	399900.00	03 282009	684900.00	03 282010	240900.00
03 282011	584900.00	03 282012	215000.00	03 283001	22999.00	03 283002	2099.00	03 283003	204900.00	03 283004	2990.00
03 284001	16.08	03 284002	16.08	03 284003	16.09	03 284004	16.06	03 284005	16.08	03 284006	16.21
03 284007	16.07	03 284008	16.05	03 284009	16.11	03 284010	16.08	03 284011	16.11	03 284012	16.23
03 285001	17.81	03 285002	17.79	03 285003	17.82	03 285004	17.79	03 285005	17.81	03 285006	17.93
03 285007	17.79	03 285008	17.77	03 285009	17.84	03 285010	17.82	03 285011	17.79	03 285012	17.95
03 286001	72.94	03 286002	89.47	03 286003	100.85	03 286004	69.36	03 287001	830.00	03 287002	1099.00
03 287003	549.00	03 287004	759.00	03 288001	51.00	03 288002	70.00	03 288003	293.40	03 288004	629.90
03 289001	1289.00	03 289002	2296.00	03 289003	1408.00	03 289004	1869.90	03 290001	13574.48	03 291001	281.56
03 292001	130.00	03 292002	1330.00	03 292003	400.00	03 292004	400.00	03 293001	8000.00	03 293002	8932.00
03 293003	5000.00	03 293004	1000.00	03 294001	70.00	03 294002	120.00	03 294003	70.00	03 294004	800.00
03 295036	52.00	03 295033	86.00	03 295119	186.00	03 295155	47.00	03 295194	141.00	03 295195	30.00
03 296001	15.00	03 296002	15.00	03 306001	3639.58	03 306002	3473.08	03 306003	2750.00	03 306004	1970.83
03 307001	1747.50	03 307002	2458.33	03 307003	1816.67	03 307004	2216.67	03 308001	2281.67	03 308002	2564.83
03 308003	2200.00	03 308004	2265.00	03 309001	2703.33	03 309002	2537.50	03 309003	3587.50	03 309004	3748.33
03 310001	4827.25	03 310002	1516.67	03 310003	1650.00	03 310004	1804.17	03 311001	1700.00	03 311002	3550.00
03 311003	25480.00	03 311004	1500.00	03 312001	991.67	03 312002	729.17	03 312003	1358.33	03 312004	1120.00
03 313001	3064.17	03 313002	1229.17	03 313003	2408.67	03 313004	1750.00	03 314001	150.00	03 314002	190.00
03 314003	160.00	03 314004	110.00	03 315001	200.00	03 315002	189.00	03 315003	135.00	03 315004	160.00
03 315005	350.00	03 315006	365.00	03 315007	383.00	03 315008	259.00	03 315009	200.00	03 315010	190.00
03 315011	220.00	03 315012	940.00	03 315013	365.00	03 315014	980.00	03 316001	23.00	03 316002	16.00
03 316003	64.00	03 316004	12.90	03 316005	9.15	03 316006	16.05	03 316007	43.50	03 316008	5.00
03 316009	21.50	03 316010	30.50	03 317001	4150.00	03 317002	4761.38	03 317003	2292.25	03 317004	5922.50
03 317005	5005.00	03 317006	2533.19	03 318001	1250.00	03 318002	1103.01	03 318003	1121.00	03 318004	1070.00
03 318005	600.00	03 318006	1167.00	03 318007	870.00	03 318008	850.00	03 318009	620.00	03 318010	3000.00
03 318011	1410.10	03 318012	549.00	03 319001	199.00	03 319002	196.00	03 319003	319.00	03 319004	299.00
03 320001	70.00	03 320002	25.00	03 320003	300.00	03 320004	500.00	03 320005	50.00	03 320006	3100.00
03 320007	150.00	03 320008	90.00	03 320009	5.00	03 320010	10.00	03 321001	39.57	03 321002	57.00
03 321003	73.00	03 321004	71.00	03 322001	389.00	03 322002	363.00	03 322003	399.00	03 322004	389.00
03 323001	65.00	03 323002	49.00	03 323003	70.00	03 323004	25.00	03 324001	499.00	03 324002	320.00
03 324003	300.00	03 324004	1290.00	03 324005	329.00	03 324006	4150.00	03 325001	7.00	03 325002	10.00
03 325003	10.00	03 325004	8.00	03 326001	43.00	03 326002	50.00	03 326003	27.00	03 326004	27.00
03 327001	54.00	03 327002	109.41	03 327003	38.50	03 327004	39.30	03 328001	188.46	03 328002	189.00
03 328003	149.00	03 328004	149.00	03 328005	116.82	03 328006	82.92	03 328007	599.00	03 328008	20.00
03 328009	269.00	03 328010	499.00	03 329001	3099.00	03 329002	19999.00	03 329003	1266.33	03 329004	2.00
03 330001	149.00	03 330002	95.00	03 330003	619.00	03 330004	232.00	03 330005	128.00	03 330006	239.00
03 331001	299.00	03 331002	119.00	03 331003	69.00	03 331004	240.00	03 332001	6100.00	03 332002	550.00
03 332003	5499.00	03 332004	58.00	03 342001	52.00	03 342002	45.00	03 342003	75.00	03 342004	49.00
03 342005	69.00	03 342006	84.00	03 342007	62.00	03 342008	68.00	03 342009	53.00	03 342010	55.00
03 343001	255.00	03 343002	135.00	03 343003	204.00	03 343004	86.00	03 343005	211.00	03 343006	142.00
03 343007	237.00	03 343008	111.00	03 343009	50.00	03 343010	70.00	03 343011	40.00	03 343012	55.00
03 343013	72.00	03 343014	82.00	03 343015	86.00	03 343016	75.00	03 343017	127.00	03 343018	239.00
03 344001	170.00	03 344002	300.00	03 344003	2500.00	03 344004	30.00	03 345001	7000.00	03 345002	35000.00
03 345003	7000.00	03 345004	11500.00	03 346001	285.00	03 346002	120.00	03 346003	90.00	03 346004	120.00
03 346005	1183.00	03 346006	1130.00	04 001001	13.00	04 001002	14.00	04 001003	10.00	04 001004	11.00
04 001005	10.70	04 001006	14.00	04 001007	15.00	04 001008	14.00	04 001009	15.00	04 001010	9.40
04 001011	14.00	04 001012	15.00	04 001013	14.00	04 001014	9.50	04 001015	15.00	04 001016	15.00
04 001017	14.00	04 001018	14.00	04 001019	14.00	04 001020	15.00	04 001021	14.00	04 001022	14.00
04 001023	14.00	04 001024	13.00	04 001025	14.00	04 001026	15.00	04 001027	9.45	04 001028	14.00
04 001029	15.00	04 001030	14.00	04 002001	111.11	04 002002	49.72	04 002003	67.69	04 002004	83.33
04 002005	110.42	04 002006	76.97	04 003001	12.36	04 003002	12.50	04 003003	84.21	04 003004	13.00
04 003005	11.50	04 003006	10.50	04 003007	11.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 021002	212.00	04 021003	111.60	04 021004	113.90	04 021005	115.00	04 021006	89.49	04 021007	93.50
04 021008	79.93	04 021009	215.90	04 022001	59.00	04 022002	68.70	04 022003	48.83	04 022004	83.80
04 022005	69.97	04 022006	53.70	04 023001	91.80	04 023002	76.00	04 023003	112.90	04 023004	94.50
04 023005	90.00	04 023006	609.00	04 023007	127.50	04 023008	118.00	04 023009	100.00	04 023010	181.50
04 023011	190.75	04 023012	133.34	04 023013	760.00	04 023014	192.00	04 023015	599.00	04 024001	176.00
04 024002	290.26	04 024003	302.94	04 024004	187.60	04 024005	229.00	04 024006	215.53	04 025001	70.00
04 025002	100.00	04 025003	356.00	04 025004	59.90	04 025005	73.50	04 025006	94.90	04 025007	64.50
04 025008	110.00	04 025009	91.25	04 025010	50.00	04 025011	57.50	04 025012	58.90	04 025013	374.00
04 025014	299.90	04 025015	236.00	04 025016	150.00	04 025017	160.00	04 025018	137.50	04 025019	161.25
04 025020	184.90	04 025021	130.00	04 025022	120.00	04 025023	130.00	04 025024	189.90	04 026001	190.00
04 026002	329.00	04 026003	299.00	04 026004	249.90	04 026005	270.00	04 026006	200.00	04 027001	140.00
04 027002	208.00	04 027003	180.00	04 027004	60.00	04 027005	180.00	04 027006	213.50	04 028001	108.73
04 028002	53.88	04 028003	106.43	04 028004	77.13	04 028005	58.82	04 028006	93.93	04 028007	77.86
04 028008	96.43	04 028009	216.22	04 029001	231.69	04 029002	481.18	04 029003	440.36	04 029004	193.78
04 029005	690.00	04 029006	552.38	04 030001	9.67	04 030002	18.70	04 030003	14.50	04 030004	16.50
04 030005	14.05	04 030006	14.20	04 030007	18.00	04 030008	10.17	04 030009	10.83	04 030010	19.50
04 030011	13.00	04 030012	14.00	04 030013	17.00	04 030014	26.00	04 030015	16.00	04 031001	105.56
04 031002	159.72	04 031003	95.87	04 031004	159.72	04 031005	151.39	04 031006	89.40	04 032001	173.61
04 032002	297.50	04 032003	290.00	04 032004	35.83	04 032005	34.87	04 032006	33.62	04 032007	43.28
04 032008	49.74	04 032009	37.18	04 033001	24.75	04 033002	31.50	04 033003	24.44	04 033004	23.00
04 033005	29.65	04 033006	27.39	04 033007	47.78	04 033008	51.57	04 033009	28.72	04 034001	111.80
04 034002	100.31	04 034003	130.15	04 034004	45.00	04 034005	74.00	04 034006	130.00	04 035001	160.81
04 035002	116.00	04 035003	98.42	04 035004	324.89	04 035005	142.90	04 035006	110.00	04 036001	145.00
04 036002	93.75	04 036003	156.99	04 036004	129.90	04 036005	136.55	04 036006	60.00	04 037001	35.00
04 037002	55.00	04 037003	48.89	04 037004	48.87	04 037005	48.33	04 037006	57.00	04 038001	181.88
04 038002	120.00	04 038003	115.99	04 038004	109.90	04 038005	142.50	04 038006	160.00	04 039001	41.00
04 039002	90.00	04 039003	18.00	04 039004	46.50	04 039005	43.90	04 039006	36.90	04 040001	144.44
04 040002	145.00	04 040003	252.50	04 040004	165.22	04 040005	152.22	04 040006	151.11	04 041001	79.46
04 041002	120.72	04 041003	32.49	04 041004	138.89	04 041005	125.35	04 041006	76.79	04 042001	65.00
04 042002	23.90	04 042003	69.00	04 042004	23.00	04 042005	53.90	04 042006	35.90	04 042007	24.25
04 042008	24.00	04 042009	27.00	04 043001	34.44	04 043002	24.38	04 043003	58.56	04 043004	27.22
04 043005	235.29	04 043006	233.60	04 043007	176.00	04 043008	26.50	04 043009	24.20	04 043010	34.78
04 043011	166.66	04 043012	45.00	04 043013	28.89	04 043014	155.56	04 043015	26.25	04 044001	19.65
04 044002	79.00	04 044003	81.65	04 044004	34.65	04 044005	37.90	04 044006	24.25	04 044007	35.50
04 044008	19.90	04 044009	38.75	04 044010	53.75	04 044011	50.00	04 044012	65.90	04 045001	14.10
04 045002	13.90	04 045003	12.55	04 045004	16.75	04 045005	11.40	04 045006	9.90	04 045007	22.90
04 045008	18.00	04 045009	21.25	04 045010	8.00	04 045011	8.75	04 045012	26.40	04 046001	63.65
04 046002	64.90	04 046003	68.75	04 046004	61.90	04 046005	74.65	04 046006	59.90	04 046007	63.75
04 046008	75.75	04 046009	50.00	04 046010	70.00	04 046011	69.75	04 046012	47.43	04 047001	21.90
04 047002	17.80	04 047003	20.00	04 047004	17.50	04 047005	13.50	04 047006	18.50	04 047007	17.15
04 047008	17.15	04 047009	48.00	04 047010	13.58	04 047011	15.90	04 047012	126.38	04 047013	60.50
04 047014	67.80	04 047015	84.00	04 047016	16.15	04 047017	15.40	04 047018	10.55	04 047019	15.00
04 047020	13.25	04 047021	15.40	04 047022	39.50	04 047023	30.00	04 047024	40.95	04 047025	14.50
04 047026	9.25	04 047027	10.00	04 047028	17.18	04 047029	30.00	04 047030	39.90	04 048001	27.10
04 048002	20.73	04 048003	27.90	04 048004	23.20	04 048005	17.50	04 048006	27.15	04 048007	20.50
04 048008	19.25	04 048009	19.00	04 048010	24.90	04 048011	19.40	04 048012	19.00	04 049001	10.73
04 049002	8.88	04 049003	9.25	04 049004	12.55	04 049005	12.90	04 049006	7.30	04 049007	10.00
04 049008	8.00	04 049009	12.90	04 049010	11.30	04 049011	11.25	04 049012	10.50	04 050001	23.90
04 050002	17.65	04 050003	15.30	04 050004	20.25	04 050005	12.00	04 050006	23.90	04 050007	16.25
04 050008	15.00	04 050009	15.50	04 050010	16.50	04 050011	18.75	04 050012	23.40	04 051001	16.65
04 051002	18.44	04 051003	17.30	04 051004	18.30	04 051005	15.00	04 051006	17.40	04 051007	16.00
04 051008	19.75	04 051009	16.50	04 051010	18.00	04 051011	14.40	04 051012	16.00	04 052001	47.90
04 052002	36.90	04 052003	24.58	04 052004	38.65	04 052005	40.90	04 052006	67.90	04 052007	57.00
04 052008	37.50	04 052009	45.00	04 052010	42.50	04 052011	78.15	04 052012	65.00	04 053001	47.40
04 053002	49.65	04 053003	42.30	04 053004	48.00	04 053005	47.40	04 053006	46.00	04 053007	25.00
04 053008	50.50	04 053009	31.25	04 053010	40.00	04 053011	63.15	04 053012	49.90	04 054001	20.95
04 054002	18.25	04 054003	20.90	04 054004	24.00	04 054005	26.85	04 054006	28.90	04 055001	47.18
04 055002	59.90	04 055003	58.50	04 055004	60.00	04 055005	37.50	04 055006	57.00	04 055007	38.50
04 055008	61.25	04 055009	66.90	04 055010	60.70	04 055011	55.50	04 055012	32.40	04 056001	12.50
04 056002	12.15	04 056003	7.05	04 056004	10.00	04 056005	8.15	04 056006	8.70	04 056007	10.00
04 056008	11.25	04 056009	7.25	04 056010	10.00	04 056011	10.90	04 056012	10.50	04 057001	22.90
04 057002	22.65	04 057003	18.90	04 057004	19.50	04 057005	18.00	04 057006	23.90	04 058001	26.40
04 058002	23.40	04 058003	28.98	04 058004	25.00	04 058005	23.00	04 058006	18.98	04 058007	28.90
04 058008	28.65	04 058009	31.40	04 058010	21.00	04 058011	23.15	04 058012	30.48	04 058013	19.50
04 058014	26.98	04 058015	23.75	04 058016	13.50	04 058017	16.25	04 058018	28.50	04 058019	13.50
04 058020	18.50	04 058021	18.00	04 059001	29.40	04 059002	30.40	04 059003	23.23	04 059004	28.50
04 059005	25.90	04 059006	21.75	04 059007	29.90	04 059008	25.00	04 059009	26.23	04 059010	26.00
04 059011	22.75	04 059012	25.50	04 059013	25.00	04 059014	22.90	04 059015	25.50	04 060001	36.15
04 060002	34.90	04 060003	29.73	04 060004	30.00	04 060005	18.50	04 060006	26.90	04 060007	15.25
04 060008	18.50	04 060009	31.83	04 060010	20.50	04 060011	25.90	04 060012	25.50	04 060013	34.65
04 060014	28.00	04 060015	32.40	04 061001	5.00	04 061002	7.95	04 061003	4.00	04 061004	149.00
04 061005	6.13	04 061006	95.90	04 061007	19.90	04 061008	31.50	04 061009	7.95	04 061010	7.70
04 061011	5.50	04 061012	7.95	04 062001	16.40	04 062002	38.00	04 062003	39.98	04 062004	24.95
04 062005	39.90	04 062006	30.00	04 062007	50.00	04 062008	32.75	04 062009	38.75	04 062010	32.00
04 062011	29.50	04 062012	20.00	04 063001	30.65	04 063002	17.05	04 063003	17.00	04 063004	29.90
04 063005	9.50	04 063006	27.40	04 063007	16.75	04 063008	9.50	04 063009	17.00	04 063010	12.00
04 063011	26.13	04 063012	26.40	04 063013	18.50	04 063014	11.50	04 063015	26.40	04 064001	10.15
04 064002	11.50	04 064003	12.00	04 064004	10.33	04 064005	8.45	04 064006	9.65	04 064007	11.50
04 064008	10.00	04 064009	10.00	04 064010	12.00	04 064011	12.40	04 064012	10.30	04 065001	21.00
04 065002	23.23	04 065003	14.00	04 065004	21.40	04 065005	16.75	04 065006	21.90	04 065007	18.00
04 065008	16.75	04 065009	17.00	04 065010	27.90	04 065011	16.00	04 065012	19.40	04 066001	10.90

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 089002	67.21	04 089003	69.82	04 089004	42.31	04 089005	68.97	04 089006	79.87	04 090001	9.16
04 090002	8.05	04 090003	9.50	04 090004	136.36	04 090005	6.50	04 090006	181.82	04 091001	732.81
04 091002	828.57	04 091003	330.00	04 091004	110.21	04 091005	77.85	04 091006	16.55	04 092001	101.47
04 092002	250.00	04 092003	243.84	04 092004	179.50	04 092005	190.00	04 092006	217.39	04 093001	159.09
04 093002	32.00	04 093003	357.14	04 093004	255.50	04 093005	166.67	04 093006	233.33	04 094001	138.89
04 094002	97.50	04 094003	121.30	04 094004	77.07	04 094005	78.81	04 094006	91.44	04 095001	54.05
04 095002	43.93	04 095003	107.58	04 095004	9.00	04 095005	154.17	04 095006	60.00	04 095007	35.00
04 095008	116.30	04 095009	38.00	04 096001	127.38	04 096002	376.00	04 096003	257.14	04 096004	384.00
04 096005	245.71	04 096006	74.40	04 097001	45.00	04 097002	95.00	04 097003	44.00	04 097004	41.00
04 097005	120.00	04 097006	55.50	04 098001	64.90	04 098002	115.00	04 098003	88.00	04 098004	85.90
04 098005	112.75	04 098006	155.00	04 099001	360.00	04 099002	357.50	04 099003	320.00	04 099004	400.00
04 099005	350.00	04 099006	300.00	04 100001	139.00	04 100002	26.00	04 100003	199.00	04 100004	25.00
04 100005	119.00	04 100006	85.00	04 101001	98.00	04 101002	140.00	04 101003	280.00	04 101004	200.00
04 101005	230.00	04 101006	220.00	04 102001	27.50	04 102002	38.73	04 102003	46.48	04 102004	35.21
04 102005	31.81	04 102006	34.04	04 102007	35.21	04 102008	39.44	04 102009	27.00	04 102010	30.28
04 102011	35.21	04 102012	27.50	04 102013	31.71	04 102014	33.83	04 102015	34.74	04 103001	307.99
04 103002	219.00	04 103003	283.96	04 103004	430.53	04 103005	243.76	04 103006	620.00	04 104001	222.67
04 104002	117.02	04 104003	116.91	04 104004	421.44	04 104005	132.87	04 104006	314.29	04 104007	270.81
04 104008	371.44	04 104009	212.86	04 105001	133.33	04 105002	158.67	04 105003	253.33	04 105004	168.04
04 105005	598.68	04 105006	116.01	04 106001	133.33	04 106002	299.99	04 106003	66.25	04 106004	222.67
04 106005	206.33	04 106006	286.67	04 107001	325.33	04 107002	220.00	04 107003	166.44	04 107004	278.67
04 107005	101.33	04 107006	118.00	04 107007	278.66	04 107008	380.00	04 107009	210.99	04 108001	50.00
04 108002	50.00	04 108003	50.00	04 108004	37.00	04 108005	42.00	04 108006	50.00	04 108007	32.00
04 108008	46.00	04 108009	36.50	04 118001	899.00	04 118002	899.00	04 118003	619.00	04 118004	249.00
04 118005	169.99	04 118006	248.00	04 118007	329.00	04 118008	99.90	04 118009	487.49	04 118010	428.00
04 118011	299.00	04 118012	378.00	04 118013	119.99	04 118014	249.00	04 118015	878.26	04 118016	189.00
04 118017	599.00	04 118018	952.73	04 119001	115.00	04 119002	279.00	04 119003	99.90	04 119004	139.00
04 119005	106.00	04 119006	39.99	04 119007	119.90	04 119008	179.00	04 119009	159.00	04 119010	319.00
04 119011	279.00	04 119012	119.00	04 119013	52.50	04 119014	449.00	04 119015	95.00	04 119016	118.00
04 119017	229.00	04 119018	329.00	04 120001	99.90	04 120002	44.50	04 120003	49.50	04 120004	99.00
04 120005	42.00	04 120006	69.00	04 120007	69.00	04 120008	34.00	04 120009	14.90	04 120010	29.99
04 120011	189.00	04 120012	39.90	04 120013	49.50	04 120014	49.00	04 120015	189.00	04 120016	29.99
04 120017	119.00	04 120018	349.00	04 121001	649.00	04 121002	199.00	04 121003	199.00	04 121004	499.00
04 121005	1259.00	04 121006	368.00	04 121007	499.00	04 121008	519.00	04 121009	849.00	04 121010	579.00
04 121011	259.00	04 121012	229.00	04 121013	180.42	04 121014	899.00	04 121015	249.00	04 121016	179.00
04 121017	248.00	04 121018	469.00	04 121019	478.00	04 121020	189.00	04 121021	899.00	04 121022	538.00
04 121023	599.99	04 121024	529.00	04 121025	198.00	04 121026	259.00	04 121027	149.99	04 121028	249.00
04 121029	329.00	04 121030	149.99	04 121031	289.00	04 121032	599.00	04 121033	399.00	04 121034	199.00
04 121035	1599.00	04 121036	749.00	04 122001	2089.00	04 122002	4999.00	04 122003	5999.00	04 122004	999.00
04 122005	2990.00	04 122006	3999.00	04 122007	5249.00	04 122008	2099.00	04 122009	1996.34	04 122010	649.00
04 122011	1510.80	04 122012	3004.55	04 122013	5999.00	04 122014	4999.00	04 122015	7599.00	04 122016	1498.00
04 122017	5999.00	04 122018	5999.00	04 123001	659.48	04 123002	459.00	04 123003	298.00	04 123004	699.00
04 123005	329.00	04 123006	149.00	04 123007	549.00	04 123008	139.90	04 123009	129.00	04 123010	98.00
04 123011	449.00	04 123012	199.00	04 123013	49.00	04 123014	248.00	04 123015	349.00	04 123016	69.00
04 123017	199.00	04 123018	999.72	04 124001	579.00	04 124002	790.00	04 124003	201.46	04 124004	219.00
04 124005	359.00	04 124006	199.00	04 124007	199.00	04 124008	93.00	04 124009	745.91	04 124010	299.00
04 124011	149.99	04 124012	228.06	04 124013	128.00	04 124014	262.20	04 124015	419.00	04 124016	699.00
04 124017	249.01	04 124018	629.69	04 125001	99.00	04 125002	329.00	04 125003	119.00	04 125004	139.00
04 125005	68.00	04 125006	289.00	04 125007	89.50	04 125008	89.90	04 125009	99.00	04 125010	199.00
04 125011	219.00	04 125012	45.92	04 125013	55.00	04 125014	369.45	04 125015	40.82	04 125016	299.00
04 125017	84.50	04 125018	549.00	04 126001	44.90	04 126002	99.00	04 126003	19.00	04 126004	69.00
04 126005	28.00	04 126006	121.00	04 126007	119.00	04 126008	119.00	04 126009	19.00	04 126010	48.00
04 126011	129.00	04 126012	75.00	04 126013	69.00	04 126014	140.00	04 126015	33.00	04 126016	129.00
04 126017	98.00	04 126018	128.00	04 127001	298.00	04 127002	1601.80	04 127003	899.00	04 127004	999.00
04 127005	269.00	04 127006	546.84	04 127007	379.00	04 127008	389.00	04 127009	379.07	04 127010	419.00
04 127011	203.00	04 127012	349.00	04 127013	1849.00	04 127014	479.99	04 127015	298.58	04 127016	899.00
04 127017	649.00	04 127018	1747.01	04 127019	879.00	04 127020	412.46	04 127021	621.43	04 127022	479.00
04 127023	699.00	04 127024	929.00	04 127025	599.00	04 127026	429.99	04 127027	329.00	04 127028	299.00
04 127029	399.01	04 127030	249.90	04 127031	159.99	04 127032	499.99	04 127033	1001.80	04 127034	799.00
04 127035	189.00	04 127036	469.00	04 128001	499.00	04 128002	1376.27	04 128003	399.00	04 128004	899.00
04 128005	1270.32	04 128006	1399.00	04 128007	599.00	04 128008	179.00	04 128009	301.28	04 128010	1588.16
04 128011	298.00	04 128012	699.00	04 128013	269.00	04 128014	919.00	04 128015	189.99	04 128016	659.00
04 128017	99.99	04 128018	799.00	04 128019	229.00	04 128020	262.00	04 128021	698.20	04 128022	599.00
04 128023	639.00	04 128024	349.00	04 128025	1369.00	04 128026	649.00	04 128027	1229.00	04 128028	149.96
04 128029	44.99	04 128030	198.00	04 128031	1690.00	04 128032	129.99	04 128033	599.99	04 128034	249.00
04 128035	761.77	04 128036	999.00	04 128037	240.95	04 128038	299.00	04 128039	992.30	04 128040	399.00
04 128041	999.00	04 128042	422.73	04 128043	422.73	04 128044	178.00	04 128045	429.00	04 128046	1299.00
04 128047	157.86	04 128048	449.00	04 128049	499.00	04 128050	399.99	04 128051	699.99	04 128052	198.00
04 128053	229.00	04 128054	240.95	04 129001	36.90	04 129002	288.00	04 129003	549.00	04 129004	729.00
04 129005	1340.39	04 129006	273.34	04 129007	449.00	04 129008	319.00	04 129009	999.00	04 129010	479.00
04 129011	98.00	04 129012	329.00	04 129013	51.94	04 129014	339.00	04 129015	289.00	04 129016	89.00
04 129017	445.76	04 129018	199.00	04 129019	1276.85	04 129020	419.00	04 129021	299.00	04 129022	319.00
04 130005	369.00	04 130006	559.00	04 130007	159.99	04 130008	229.00	04 130009	799.00	04 130010	99.99
04 130011	157.48	04 130012	699.00	04 130013	249.00	04 130014	129.00	04 130015	474.00	04 130016	69.90
04 130017	188.00	04 130018	299.00	04 131001	399.00	04 131002	699.00	04 131003	139.99	04 131004	399.00
04 131005	403.53	04 131006	899.00	04 131007	249.00	04 131008	419.00	04 131009	959.98	04 131010	89.00
04 131011	173.90	04 131012	179.00	04 131013	199.00	04 131014	119.00	04 131015	649.00	04 131016	89.00
04 131017	379.00	04 131018	1090.00	04 131019	149.00	04 131020	168.00	04 131021	399.00	04 131022	799.00
04 131023	349.00	04 131024	99.90	04 131025	99.99	04 131026	89.00	04 131027	409.00	04 131028	178.00
04 131029	649.00	04 131030	199.00	04 131031	268.						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 141005	629.00	04 141006	579.00	04 141007	629.00	04 141008	709.00	04 141009	629.00	04 141010	328.00
04 141011	699.00	04 141012	599.00	04 141013	599.00	04 141014	269.00	04 141015	999.00	04 141016	889.00
04 141017	259.00	04 141018	469.00	04 142001	849.00	04 142002	549.00	04 142003	969.00	04 142004	1199.00
04 142005	799.00	04 142006	824.00	04 142007	929.00	04 142008	1239.00	04 142009	979.00	04 142010	779.00
04 142011	949.00	04 142012	689.00	04 142013	697.00	04 142014	339.00	04 142015	2099.00	04 142016	589.00
04 142017	1239.00	04 142018	1099.00	04 143001	159.00	04 143002	419.00	04 143003	699.00	04 143004	74.00
04 143005	279.00	04 143006	249.00	04 143007	35.00	04 143008	34.00	04 143009	179.00	04 143010	389.00
04 143011	799.00	04 143012	225.00	04 143013	769.00	04 143014	149.00	04 143015	269.00	04 143016	188.00
04 143017	989.00	04 143018	120.00	04 144001	49.00	04 144002	250.00	04 144003	300.00	04 144004	20.75
04 144005	125.00	04 144006	31.00	04 145001	110.00	04 145002	12.00	04 145003	100.00	04 145004	115.00
04 145005	80.00	04 145006	57.00	04 146001	40.00	04 146002	132.00	04 146003	54.00	04 146004	90.00
04 146005	36.00	04 146006	36.00	04 147001	792.48	04 147002	1598.99	04 147003	429.00	04 147004	419.00
04 147005	1269.85	04 147006	98.19	04 147007	179.00	04 147008	1189.23	04 147009	1499.00	04 147010	299.00
04 147011	2767.26	04 147012	648.00	04 147013	839.00	04 147014	99.00	04 147015	1279.00	04 147016	1199.00
04 147017	248.00	04 147018	227.13	04 148001	955.00	04 148002	6100.00	04 148003	4859.10	04 148004	198.00
04 148005	348.00	04 148006	3225.32	04 148007	3347.10	04 148008	499.00	04 148009	379.00	04 150001	3960.31
04 150002	3960.31	04 150003	3960.31	04 150004	107.72	04 160001	191.55	04 160002	481.82	04 160003	778.78
04 160004	890.14	04 160005	1115.58	04 160006	1396.38	04 160007	1417.98	04 160008	1633.98	04 160009	1908.78
04 161001	23.00	04 161002	45.99	04 161003	68.99	04 161004	96.72	04 161005	124.44	04 161006	173.58
04 161007	254.83	04 161008	336.09	04 161009	417.35	04 161010	498.61	04 161011	1479.71	04 161012	1935.24
04 161013	2396.77	04 161014	3529.60	04 161015	4669.43	04 161016	5579.50	04 161017	5807.26	04 161018	6946.00
04 161019	8084.92	04 161020	9223.75	04 161021	10362.58	04 161022	11501.41	04 161023	12640.24	04 161024	13779.07
04 161025	14917.90	04 161026	16056.73	04 161027	141.07	04 161028	2163.01	04 161029	2846.30	04 161030	3985.13
04 161031	4212.90	04 161032	17195.56	04 161033	18334.39	04 161034	22889.71	04 161035	27445.03	04 161036	32000.35
04 161037	36555.67	04 161038	45666.31	04 162001	15.75	04 162002	8.63	04 162003	8.56	04 162004	8.39
04 162005	15.54	04 162006	15.64	04 162007	15.98	04 162008	8.47	04 162009	16.36	04 162010	8.99
04 162011	15.98	04 162012	8.65	04 162013	15.79	04 162014	8.39	04 163001	260.99	04 164001	68.80
04 165001	265.70	04 166001	0.00	04 166002	0.00	04 166003	0.00	04 166004	0.00	04 166005	0.00
04 166006	0.00	04 166007	0.00	04 166008	0.00	04 166009	0.00	04 166010	0.00	04 167001	15.39
04 167002	10.37	04 167003	15.39	04 167004	16.45	04 167005	17.32	04 168001	3600.00	04 168002	250.00
04 168003	1450.00	04 168004	80.00	04 168005	200.00	04 168006	250.00	04 168007	250.00	04 168008	179.27
04 168009	1700.00	04 168010	250.00	04 168011	1400.00	04 168012	1600.00	04 168013	250.00	04 168014	66.00
04 168015	250.00	04 169001	200.00	04 169002	150.00	04 169003	170.00	04 169004	1000.00	04 169005	200.00
04 169006	800.00	04 169007	150.00	04 169008	100.00	04 169009	800.00	04 179001	6999.00	04 179002	6299.00
04 179003	13900.00	04 179004	9999.50	04 179005	4900.00	04 179006	1691.96	04 179007	3999.00	04 179008	28993.00
04 179009	8417.73	04 180001	8245.00	04 180002	378.00	04 180003	1935.11	04 180004	9999.00	04 180005	869.00
04 180006	1555.00	04 181001	11649.40	04 181002	4390.00	04 181003	6599.00	04 181004	3990.00	04 181005	14099.00
04 181006	8999.00	04 182001	2790.00	04 182002	1490.00	04 182003	3390.00	04 182004	5699.00	04 182005	4290.00
04 182006	2645.00	04 183001	2295.00	04 183002	4810.00	04 183003	2699.00	04 183004	2761.40	04 183005	4499.00
04 183006	4699.01	04 184001	2499.00	04 184002	11999.00	04 184003	2441.01	04 184004	1999.00	04 184005	4750.00
04 184006	1952.81	04 185001	9550.00	04 185002	6908.56	04 185003	7802.85	04 185004	10699.00	04 185005	52807.68
04 185006	7830.52	04 186001	28999.00	04 186002	6900.00	04 186003	5699.00	04 186004	8499.00	04 186005	7590.00
04 186006	1495.00	04 187001	8495.00	04 187002	7199.00	04 187003	6999.00	04 187004	10999.00	04 187005	6999.00
04 187006	7199.00	04 188001	10495.00	04 188002	5999.00	04 188003	9759.00	04 188004	8599.00	04 188005	9199.00
04 188006	7190.00	04 189001	5599.00	04 189002	6999.00	04 189003	7795.00	04 189004	10199.00	04 189005	5999.00
04 189006	8627.00	04 190001	1599.00	04 190002	799.00	04 190003	2133.58	04 190004	699.00	04 190005	1095.00
04 190006	988.00	04 191001	469.00	04 191002	399.00	04 191003	1219.00	04 191004	945.00	04 191005	1299.00
04 191006	559.00	04 191007	429.00	04 191008	349.00	04 191009	619.00	04 192001	498.00	04 192002	168.00
04 192003	359.00	04 192004	819.00	04 192005	1489.00	04 192006	1099.00	04 193001	3699.00	04 193002	789.00
04 193003	609.00	04 193004	1099.00	04 193005	499.00	04 193006	989.00	04 194001	2120.00	04 194002	2698.00
04 194003	990.00	04 194004	2299.00	04 194005	2109.00	04 194006	4389.00	04 195001	142.02	04 195002	999.00
04 195003	249.00	04 195004	999.00	04 195005	875.00	04 195006	699.00	04 196001	11155.46	04 197001	43799.00
04 197002	5290.00	04 197003	4899.00	04 197004	23449.00	04 197005	4799.00	04 197006	8598.00	04 197007	11995.00
04 197008	4999.00	04 197009	5799.00	04 198001	9999.00	04 198002	1995.00	04 198003	1900.00	04 198004	3299.00
04 198005	2659.00	04 198006	799.00	04 198007	905.00	04 198008	1649.00	04 198009	4549.00	04 198010	1009.00
04 198011	5099.00	04 198012	990.00	04 199001	859.00	04 199002	3099.00	04 199003	1495.00	04 199004	1990.00
04 199005	1999.00	04 199006	1499.00	04 200001	44.50	04 200002	40.90	04 200003	35.50	04 200004	59.90
04 200005	98.61	04 200006	125.00	04 201001	20.60	04 201002	38.50	04 201003	36.07	04 201004	22.50
04 201005	26.00	04 201006	85.00	04 202001	229.00	04 202002	126.00	04 202003	97.00	04 202004	89.80
04 202005	94.20	04 202006	123.90	04 203001	16.10	04 203002	19.00	04 203003	18.50	04 203004	24.15
04 203005	17.00	04 203006	17.90	04 204001	107.00	04 204002	105.00	04 204003	110.00	04 204004	87.63
04 204005	99.00	04 204006	100.02	04 205001	68.75	04 205002	36.00	04 205003	645.94	04 206001	84.00
04 206002	753.67	04 206003	878.00	04 206004	1529.10	04 206005	1345.00	04 206006	439.00	04 207001	3499.00
04 207002	213.00	04 207003	879.00	04 207004	4499.00	04 207005	197.15	04 207006	3999.00	04 208001	501.00
04 208002	169.00	04 208003	88.90	04 208004	121.00	04 208005	62.00	04 208006	329.00	04 209001	1499.00
04 209002	348.00	04 209003	1199.01	04 209004	1199.00	04 209005	408.00	04 209006	449.00	04 209007	669.00
04 209008	258.00	04 209009	1399.00	04 209010	198.00	04 209011	3499.00	04 209012	449.00	04 210001	24.60
04 210002	30.34	04 210003	99.00	04 210004	29.90	04 210005	29.00	04 210006	15.90	04 210007	38.50
04 210008	24.65	04 210009	376.44	04 210010	329.00	04 210011	19.90	04 210012	494.10	04 211001	2209.00
04 211002	1329.34	04 211003	508.00	04 211004	549.00	04 211005	1529.10	04 211006	269.00	04 212001	585.93
04 212002	179.00	04 212003	139.00	04 212004	449.10	04 212005	109.00	04 212006	349.00	04 213001	410.93
04 213002	2659.00	04 213003	283.50	04 213004	199.00	04 213005	129.00	04 213006	49.00	04 214001	24.65
04 214002	29.83	04 214003	37.89	04 214004	25.50	04 214005	30.00	04 214006	35.14	04 214007	20.90
04 214008	20.00	04 214009	28.61	04 214010	34.67	04 214011	18.80	04 214012	30.00	04 215001	16.15
04 215002	10.53	04 215003	110.78	04 215004	18.84	04 215005	13.99	04 215006	63.00	04 215007	79.23
04 215008	11.81	04 215009	53.46	04 216001	44.82	04 216002	11.79	04 216003	17.32	04 216004	10.65
04 216005	5.73	04 216006	8.95	04 217001	30.94	04 217002	25.43	04 217003	27.38	04 217004	24.50
04 217005	23.75	04 217006	25.43	04 217007	32.25	04 217008	42.00	04 217009	39.71	04 218001	43.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 255003	163.22	04 255004	98.00	04 255005	122.50	04 255006	115.00	04 255007	250.00	04 255008	448.82
04 255003	227.27	04 255004	448.82	04 255005	380.17	04 255006	136.38	04 255007	359.55	04 255008	449.00
04 255009	734.51	04 257001	47.00	04 257002	49.90	04 257003	42.25	04 257004	50.50	04 257005	49.05
04 257006	35.00	04 258001	85.50	04 258002	80.84	04 258003	85.00	04 258004	77.17	04 258005	91.90
04 258006	71.33	04 258007	55.83	04 258008	95.67	04 258009	174.07	04 259001	137.25	04 259002	314.25
04 259003	112.50	04 259004	142.19	04 259005	162.50	04 259006	212.25	04 260001	89.00	04 260002	52.80
04 260003	61.00	04 260004	389.11	04 260005	70.00	04 260006	67.00	04 261001	28.00	04 261002	33.00
04 261003	181.00	04 261004	259.00	04 261005	191.00	04 261006	39.25	04 261007	169.00	04 261008	126.00
04 261009	249.00	04 261010	34.00	04 261011	119.00	04 261012	152.90	04 262001	32.00	04 262002	279.00
04 262003	30.50	04 262004	65.00	04 262005	33.10	04 262006	55.00	04 263001	67.25	04 263002	112.00
04 263003	77.00	04 263004	90.00	04 263005	34.50	04 263006	24.00	04 263007	19.90	04 263008	26.00
04 263009	21.58	04 263010	33.75	04 263011	18.95	04 263012	34.87	04 264001	89.00	04 264002	89.00
04 264003	156.05	04 264004	105.50	04 264005	80.00	04 264006	154.50	04 265001	17.90	04 265002	20.22
04 265003	29.50	04 265004	29.90	04 265005	38.40	04 265006	31.78	04 266001	42.75	04 266002	66.47
04 266003	43.40	04 266004	37.50	04 266005	19.90	04 266006	45.50	04 270001	7.00	04 270002	6.00
04 270003	7.00	04 270004	7.00	04 270005	3.50	04 270006	7.00	04 277001	7.00	04 277002	7.00
04 277003	7.00	04 277004	7.00	04 277005	7.00	04 277006	7.00	04 278001	220.00	04 278002	100.00
04 278003	250.00	04 278004	8.50	04 278005	180.00	04 278006	110.00	04 279001	7.00	04 279002	7.00
04 279003	7.00	04 280001	545.00	04 280002	617.00	04 280003	755.00	04 280004	235.00	04 280005	403.50
04 280006	1900.00	04 281001	1680.75	04 281002	1411.50	04 281003	2000.75	04 281004	802.93	04 281005	6581.20
04 281006	1061.25	04 282001	249000.00	04 282002	289000.00	04 282003	654900.00	04 282004	269000.00	04 282005	372100.00
04 282006	202900.00	04 282007	214500.00	04 282008	519900.00	04 282009	617700.00	04 282010	354900.00	04 282011	360500.00
04 282012	373900.00	04 282013	757000.00	04 282014	741000.00	04 282015	249900.00	04 282016	584900.00	04 282017	368400.00
04 282018	871200.00	04 283001	219900.00	04 283002	1289.00	04 283003	3049.00	04 283004	3261.92	04 283005	2599.00
04 283006	1972.57	04 284001	16.35	04 284002	16.32	04 284003	16.32	04 284005	16.30	04 284006	16.34
04 284007	16.32	04 284008	16.34	04 284009	16.35	04 284010	16.31	04 284011	16.32	04 284012	16.32
04 284013	16.35	04 284014	16.36	04 284015	16.32	04 284016	16.32	04 284017	16.36	04 284018	16.32
04 285001	18.26	04 285002	18.30	04 285003	18.27	04 285004	18.26	04 285005	18.28	04 285006	18.27
04 285007	18.30	04 285008	18.26	04 285009	18.26	04 285010	18.27	04 285011	18.29	04 285012	18.30
04 285013	18.30	04 285014	18.27	04 285015	18.27	04 285016	18.30	04 285017	18.26	04 286001	74.00
04 286002	134.85	04 286003	103.00	04 286004	97.75	04 286005	75.00	04 286006	94.45	04 287001	890.00
04 287002	674.00	04 287003	1852.00	04 287004	1920.00	04 287005	1199.00	04 287006	891.86	04 288001	462.36
04 288002	90.00	04 288003	55.00	04 288004	53.90	04 288005	30.00	04 288006	129.00	04 289001	1139.00
04 289002	1694.14	04 289003	2140.00	04 289004	1100.00	04 289005	1487.00	04 289006	4249.90	04 290001	13634.49
04 291001	205.85	04 292001	350.00	04 292002	2150.00	04 292003	1500.00	04 292004	1129.00	04 292005	480.00
04 292006	656.00	04 293001	2300.00	04 293002	6000.00	04 293003	2400.00	04 293004	400.00	04 293005	3500.00
04 293006	14200.00	04 294001	60.00	04 294002	900.00	04 294003	1450.00	04 294004	600.00	04 294005	180.00
04 294006	60.00	04 295001	80.00	04 295012	115.00	04 295015	57.00	04 295110	141.00	04 295120	145.00
04 296001	5.00	04 296002	51.00	04 296003	20.00	04 300001	3365.58	04 300002	5700.33	04 300003	6530.00
04 300004	700.00	04 300005	9668.75	04 300006	9937.50	04 307001	2920.00	04 307002	2728.33	04 307003	4338.57
04 307004	4383.33	04 307005	2160.00	04 307006	6033.33	04 308001	624.67	04 308002	5941.67	04 308003	1485.83
04 308004	425.00	04 308005	6870.83	04 308006	3176.25	04 309001	2806.17	04 309002	2931.67	04 309003	3055.83
04 309004	4660.17	04 309005	5392.92	04 309006	5238.27	04 310001	18666.67	04 310002	2125.00	04 310003	5937.92
04 310004	4490.83	04 310005	2128.75	04 310006	1615.83	04 311001	3905.00	04 311002	21180.00	04 311003	3909.20
04 311004	1499.00	04 311005	2000.00	04 311006	6860.00	04 312001	2582.92	04 312002	1833.25	04 312003	414.17
04 312004	665.00	04 312005	208.33	04 312006	3574.00	04 313001	4164.83	04 313002	2046.67	04 313003	1594.17
04 313004	2470.42	04 313005	3138.33	04 313006	1950.00	04 314001	92.00	04 314002	129.00	04 314003	248.17
04 314004	92.00	04 314005	199.00	04 314006	227.90	04 315001	235.00	04 315002	449.00	04 315003	335.00
04 315004	468.00	04 315005	219.00	04 315006	130.00	04 315007	490.00	04 315008	335.00	04 315009	335.00
04 315010	325.00	04 315011	493.00	04 315012	335.00	04 315013	355.00	04 315014	335.00	04 315015	190.00
04 315016	355.00	04 315017	162.00	04 315018	325.00	04 315019	159.00	04 315020	219.00	04 315021	179.10
04 316001	39.90	04 316002	33.00	04 316003	42.24	04 316004	36.70	04 316005	36.25	04 316006	12.00
04 316007	14.50	04 316008	14.65	04 316009	75.00	04 316010	19.50	04 316011	15.00	04 316012	16.90
04 316013	43.10	04 316014	19.35	04 316015	19.00	04 317001	6090.50	04 317002	5311.76	04 317003	6819.25
04 317004	3205.00	04 317005	2350.00	04 317006	3450.00	04 317007	3480.50	04 317008	4320.00	04 317009	4821.00
04 318001	1226.00	04 318002	660.00	04 318003	1125.00	04 318004	990.68	04 318005	965.00	04 318006	1080.00
04 318007	999.00	04 318008	1176.00	04 318009	1450.00	04 318010	1099.00	04 318011	1280.00	04 318012	1175.00
04 318013	1305.00	04 318014	1090.00	04 318015	742.50	04 318016	740.00	04 318017	750.00	04 318018	1045.00
04 318019	2003.00	04 318020	900.00	04 319001	319.00	04 319002	190.00	04 319003	485.00	04 319004	389.00
04 319005	360.00	04 319006	196.00	04 320001	57.00	04 320002	20.00	04 320003	74.00	04 320004	47.00
04 320005	140.00	04 320006	80.00	04 320007	43.00	04 320008	3800.00	04 320009	250.00	04 320010	200.00
04 320011	180.00	04 320012	235.00	04 320013	60.00	04 320014	50.00	04 320015	1200.00	04 321001	40.00
04 321002	52.00	04 321003	40.00	04 321004	76.00	04 321005	152.00	04 321006	73.00	04 322001	8.00
04 322002	389.00	04 322003	249.00	04 322004	15.00	04 322005	599.00	04 322006	449.00	04 323001	62.00
04 323002	45.00	04 323003	60.00	04 323004	65.00	04 323005	35.00	04 323006	65.00	04 324001	499.50
04 324002	700.00	04 324003	600.00	04 324004	600.00	04 324005	130.00	04 324006	449.00	04 324007	699.00
04 324008	990.00	04 324009	300.00	04 325001	10.00	04 325002	8.00	04 325003	10.00	04 325004	10.00
04 325005	8.00	04 325006	15.00	04 326001	27.00	04 326002	39.00	04 326003	45.00	04 326004	27.00
04 326005	45.00	04 326006	45.00	04 327001	69.00	04 327002	92.31	04 327003	44.50	04 327004	69.75
04 327005	153.00	04 327006	53.74	04 328001	833.72	04 328002	1195.00	04 328003	499.00	04 328004	319.00
04 328005	404.00	04 328006	1399.00	04 328007	164.50	04 328008	999.00	04 328009	672.94	04 328010	949.99
04 328011	35.00	04 328012	389.79	04 328013	175.00	04 328014	20.00	04 328015	1161.73	04 328016	2495.00
04 329002	3198.00	04 329003	60.00	04 329004	4690.00	04 329005	8598.00	04 329006	8090.00	04 330001	700.00
04 330002	419.00	04 330003	250.00	04 330004	339.00	04 330005	284.00	04 330006	259.00	04 330007	98.90
04 330008	771.43	04 330009	297.27	04 331001	449.00	04 331002	399.00	04 331003	199.00	04 331004	749.00
04 331005	449.00	04 331006	118.50	04 332001	3679.00	04 332002	636.70	04 332003	780.00	04 332004	68.00
04 332005	694.00	04 332006	5328.36	04 342001	69.00	04 342002	81.00	04 342003	70.00	04 342004	49.00
04 342005	56.00	04 342006	87.00	04 342007	20.00	04 342008	84.00	04 342009	80.00	04 342010	58.00
04 342011	103.00	04 342012	83.00	04 342013	91.00	04 342014	55.00	04 342015	66.00	04 343001	268.00
04 343002	148.00	04									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 014088	58.00	05 014089	166.67	05 014010	42.12	05 014011	86.24	05 014012	99.42	05 015001	27.61
05 015002	16.50	05 015003	25.49	05 015004	13.22	05 015005	14.33	05 015006	14.88	05 015007	15.80
05 015008	13.78	05 015009	25.75	05 015010	16.84	05 015011	20.00	05 015012	32.43	05 016001	59.00
05 016002	72.99	05 016003	28.00	05 016004	70.50	05 016005	59.90	05 016006	69.90	05 016007	79.90
05 016008	25.50	05 016009	49.90	05 016010	38.90	05 016011	37.50	05 016012	46.90	05 016013	41.00
05 016014	48.40	05 016015	105.00	05 016016	39.90	05 016017	68.75	05 016018	29.90	05 016019	45.75
05 016020	40.00	05 016021	49.50	05 016022	31.40	05 016023	38.00	05 016024	39.40	05 017001	65.00
05 017002	77.40	05 017003	75.00	05 017004	79.65	05 017005	82.80	05 017006	61.88	05 017007	84.99
05 017008	63.75	05 017009	77.50	05 017010	85.00	05 017011	87.90	05 017012	89.90	05 017013	42.90
05 017014	79.90	05 017015	23.00	05 017016	30.00	05 017017	75.00	05 017018	74.90	05 017019	69.99
05 017020	62.50	05 017021	89.90	05 017022	109.90	05 017023	109.90	05 017024	128.49	05 017025	100.00
05 017026	99.99	05 017027	95.00	05 017028	114.00	05 017029	49.58	05 017030	70.15	05 017031	51.00
05 017032	53.05	05 017033	49.43	05 017034	69.18	05 017035	66.40	05 017036	38.05	05 018001	98.00
05 018002	109.91	05 018003	100.00	05 018004	129.80	05 018005	110.00	05 018006	105.00	05 018007	183.90
05 018008	157.75	05 018009	160.00	05 018010	99.74	05 018011	99.23	05 018012	183.12	05 018013	95.00
05 018014	114.90	05 018015	56.00	05 018016	69.90	05 018017	110.00	05 018018	82.00	05 018019	94.91
05 018020	75.49	05 018021	78.40	05 018022	135.00	05 018023	177.49	05 018024	83.65	05 018025	76.70
05 018026	80.00	05 018027	238.90	05 018028	93.00	05 018029	86.00	05 018030	91.15	05 018031	72.50
05 018032	82.50	05 018033	79.90	05 018034	69.00	05 018035	92.55	05 018036	92.45	05 018037	209.00
05 018038	201.65	05 018039	249.90	05 018040	159.90	05 018041	154.00	05 018042	150.40	05 018043	121.15
05 018044	130.00	05 018045	170.00	05 018046	294.50	05 018047	170.90	05 018048	174.90	05 018049	140.00
05 018050	243.97	05 018051	377.00	05 018052	313.00	05 018053	122.40	05 018054	120.00	05 018055	140.00
05 018056	110.00	05 018057	69.90	05 018058	130.00	05 018059	119.00	05 018060	78.00	05 018061	95.00
05 018062	80.00	05 018063	69.90	05 018064	168.90	05 018065	83.74	05 018066	74.00	05 018067	76.15
05 018068	86.90	05 019001	28.00	05 019002	69.90	05 019003	27.00	05 019004	36.99	05 019005	22.00
05 019006	28.00	05 019007	35.80	05 019008	35.00	05 019009	64.00	05 019010	69.90	05 019011	42.00
05 019012	276.00	05 019013	290.00	05 019014	303.50	05 019015	67.85	05 019016	46.25	05 020001	127.50
05 020002	146.88	05 020003	52.48	05 020004	76.00	05 020005	144.53	05 020006	141.67	05 020007	149.38
05 020008	133.27	05 021001	114.00	05 021002	152.43	05 021003	78.60	05 021004	136.21	05 021005	72.50
05 021006	144.00	05 021007	119.25	05 021008	101.60	05 021009	65.00	05 021010	144.83	05 021011	147.93
05 021012	116.99	05 022001	61.50	05 022002	67.20	05 022003	40.57	05 022004	65.79	05 022005	79.85
05 022006	84.45	05 022007	39.50	05 022008	62.00	05 023001	81.43	05 023002	92.99	05 023003	84.00
05 023004	126.74	05 023005	50.90	05 023006	103.24	05 023007	59.00	05 023008	49.50	05 023009	100.00
05 023010	140.05	05 023011	58.90	05 023012	41.00	05 023013	658.00	05 023014	805.00	05 023015	678.00
05 023016	700.00	05 023017	742.80	05 023018	586.80	05 023019	653.33	05 023020	630.00	05 024001	181.94
05 024002	260.50	05 024003	236.00	05 024004	185.00	05 024005	245.59	05 024006	190.88	05 024007	264.80
05 024008	100.00	05 025001	90.25	05 025002	299.99	05 025003	39.00	05 025004	68.90	05 025005	350.00
05 025006	70.00	05 025007	80.00	05 025008	98.65	05 025009	52.00	05 025010	48.90	05 025011	55.75
05 025012	56.00	05 025013	84.90	05 025014	65.00	05 025015	65.00	05 025016	96.90	05 025017	250.00
05 025018	91.99	05 025019	239.00	05 025020	68.00	05 025021	180.00	05 025022	195.00	05 025023	80.00
05 025024	110.00	05 025025	248.25	05 025026	172.93	05 025027	199.00	05 025028	56.00	05 025029	205.00
05 025030	200.00	05 025031	80.00	05 025032	190.00	05 026001	199.00	05 026002	223.58	05 026003	369.00
05 026004	320.00	05 026005	179.00	05 026006	160.00	05 026007	280.00	05 026008	279.90	05 027001	88.75
05 027002	239.90	05 027003	114.00	05 027004	150.00	05 027005	159.00	05 027006	195.00	05 027007	125.00
05 027008	74.90	05 028001	57.65	05 028002	58.80	05 028003	65.36	05 028004	51.06	05 028005	92.86
05 028006	99.93	05 028007	108.21	05 028008	92.86	05 028009	57.65	05 028010	70.71	05 028011	110.00
05 028012	67.86	05 029001	622.35	05 029002	114.29	05 029003	225.23	05 029004	297.17	05 029005	170.49
05 029006	284.12	05 029007	118.45	05 029008	178.90	05 030001	17.50	05 030002	14.28	05 030003	17.50
05 030004	21.98	05 030005	16.90	05 030006	39.41	05 030007	17.00	05 030008	14.50	05 030009	20.25
05 030010	14.90	05 030011	17.00	05 030012	17.00	05 030013	13.63	05 030014	20.00	05 030015	18.25
05 030016	17.50	05 030017	17.00	05 030018	17.50	05 030019	15.29	05 030020	15.50	05 031001	84.00
05 031002	77.78	05 031003	127.78	05 031004	79.70	05 031005	97.01	05 031006	162.73	05 031007	130.66
05 031008	127.89	05 032001	272.50	05 032002	63.43	05 032003	332.00	05 032004	478.89	05 032005	40.28
05 032006	46.25	05 032007	32.78	05 032008	630.00	05 032009	44.83	05 032010	35.31	05 032011	44.70
05 032012	57.79	05 033001	25.60	05 033002	28.86	05 033003	28.60	05 033004	29.93	05 033005	24.70
05 033006	36.00	05 033007	30.68	05 033008	46.67	05 033009	20.81	05 033010	25.30	05 033011	37.20
05 033012	25.58	05 034001	99.50	05 034002	92.00	05 034003	88.70	05 034004	132.05	05 034005	111.63
05 034006	55.00	05 034007	114.75	05 034008	123.38	05 035001	105.16	05 035002	355.73	05 035003	141.85
05 035004	240.62	05 035005	341.41	05 035006	182.82	05 035007	182.05	05 035008	154.00	05 036001	124.00
05 036002	109.00	05 036003	145.80	05 036004	55.00	05 036005	144.75	05 036006	145.80	05 036007	117.88
05 036008	92.50	05 037001	50.67	05 037002	60.00	05 037003	55.00	05 037004	51.94	05 037005	24.10
05 037006	54.50	05 037007	67.19	05 037008	19.70	05 038001	114.00	05 038002	181.88	05 038003	101.60
05 038004	143.33	05 038005	140.00	05 038006	141.00	05 038007	163.75	05 038008	173.75	05 039001	27.20
05 039002	29.64	05 039003	32.25	05 039004	16.00	05 039005	83.00	05 039006	32.71	05 039007	29.90
05 039008	47.09	05 040001	159.44	05 040002	161.46	05 040003	185.02	05 040004	109.25	05 040005	121.11
05 040006	126.11	05 040007	150.00	05 040008	190.53	05 041001	138.02	05 041002	78.00	05 041003	85.71
05 041004	84.86	05 041005	111.05	05 041006	95.71	05 041007	108.91	05 041008	56.50	05 042001	21.90
05 042002	25.75	05 042003	50.70	05 042004	30.70	05 042005	29.59	05 042006	26.50	05 042007	27.60
05 042008	34.00	05 042009	26.00	05 042010	26.99	05 042011	45.00	05 042012	28.00	05 043001	22.42
05 043002	29.15	05 043003	39.81	05 043004	24.33	05 043005	29.90	05 043006	42.00	05 043007	27.06
05 043008	23.22	05 043009	198.00	05 043010	24.61	05 043011	34.41	05 043012	32.28	05 043013	28.50
05 043014	23.33	05 043015	426.08	05 043016	184.84	05 043017	84.13	05 043018	144.44	05 043019	25.11
05 043020	21.74	05 044001	21.25	05 044002	26.68	05 044003	39.00	05 044004	52.50	05 044005	18.95
05 044006	42.45	05 044007	52.90	05 044008	52.50	05 044009	59.95	05 044010	56.01	05 044011	49.99
05 044012	29.40	05 044013	58.38	05 044014	38.00	05 044015	36.15	05 044016	33.75	05 045001	13.50
05 045002	22.90	05 045003	9.95	05 045004	13.50	05 045005	13.99	05 045006	8.65	05 045007	11.00
05 045008	9.90	05 045009	24.99	05 045010	11.30	05 045011	10.91	05 045012	9.90	05 045013	11.22
05 045014	9.75	05 045015	10.65	05 045016	11.50	05 046001	61.55	05 046002	55.00	05 046003	64.42
05 046004	75.00	05 046005	92.47	05 046006	78.75	05 046007	58.46	05 046008	65.95	05 046009	83.13
05 046010	87.00	05 046011	63.13	05 046012	57.00	05 046013	45.00	05 046014	96.90	05 046015	59.99
05 046016	71.25	05 047001	25.90	05 047002							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 058020	26.88	05 058021	22.50	05 058022	21.90	05 058023	33.00	05 058024	28.24	05 058025	15.00
05 058026	28.74	05 058027	40.00	05 058028	19.00	05 059001	30.19	05 059002	26.90	05 059003	26.90
05 059004	28.00	05 059005	27.35	05 059006	35.24	05 059007	28.90	05 059008	33.87	05 059009	17.50
05 059010	20.00	05 059011	36.05	05 059012	37.50	05 059013	34.55	05 059014	30.90	05 059015	27.00
05 059016	23.00	05 059017	27.13	05 059018	27.93	05 059019	29.25	05 059020	32.00	05 060001	25.45
05 060002	31.90	05 060003	14.75	05 060004	40.00	05 060005	27.00	05 060006	36.40	05 060007	28.71
05 060008	31.69	05 060009	33.65	05 060010	28.93	05 060011	34.13	05 060012	34.40	05 060013	28.25
05 060014	21.00	05 060015	20.00	05 060016	29.40	05 060017	18.00	05 060018	34.97	05 060019	28.75
05 060020	27.50	05 061001	7.00	05 061002	22.15	05 061003	6.99	05 061004	25.00	05 061005	32.90
05 061006	23.75	05 061007	17.63	05 061008	25.49	05 061009	70.00	05 061010	29.99	05 061011	100.00
05 061012	22.21	05 061013	6.23	05 061014	6.43	05 061015	29.60	05 061016	4.90	05 062001	17.68
05 062002	44.90	05 062003	13.50	05 062004	29.00	05 062005	45.96	05 062006	17.64	05 062007	22.15
05 062008	46.15	05 062009	37.25	05 062010	15.25	05 062011	91.28	05 062012	14.63	05 062013	40.00
05 062014	35.49	05 062015	16.65	05 062016	15.00	05 063001	26.23	05 063002	29.90	05 063003	14.25
05 063004	20.12	05 063005	20.00	05 063006	26.71	05 063007	24.59	05 063008	29.15	05 063009	24.50
05 063010	28.15	05 063011	17.60	05 063012	17.25	05 063013	29.90	05 063014	17.50	05 063015	15.00
05 063016	22.40	05 063017	15.75	05 063018	33.74	05 063019	28.50	05 063020	20.00	05 064001	7.95
05 064002	11.66	05 064003	9.40	05 064004	10.00	05 064005	9.50	05 064006	11.52	05 064007	9.40
05 064008	7.83	05 064009	8.65	05 064010	6.00	05 064011	8.15	05 064012	9.25	05 064013	9.74
05 064014	9.75	05 064015	13.90	05 064016	7.00	05 065001	16.21	05 065002	19.65	05 065003	15.25
05 065004	17.12	05 065005	16.25	05 065006	18.59	05 065007	17.39	05 065008	19.40	05 065009	18.00
05 065010	16.50	05 065011	18.90	05 065012	18.50	05 065013	21.99	05 065014	20.00	05 065015	18.65
05 065016	10.00	05 066001	10.23	05 066002	10.65	05 066003	9.00	05 066004	15.99	05 066005	12.50
05 066006	10.21	05 066007	14.59	05 066008	11.40	05 066009	15.63	05 066010	9.40	05 066011	8.75
05 066012	9.38	05 066013	17.40	05 066014	11.50	05 066015	12.24	05 066016	13.50	05 067001	28.90
05 067002	33.40	05 067003	33.40	05 067004	27.74	05 067005	22.50	05 067006	33.96	05 067007	34.18
05 067008	31.65	05 067009	27.00	05 067010	25.25	05 067011	31.68	05 067012	31.00	05 067013	36.49
05 067014	28.75	05 067015	20.00	05 067016	29.40	05 068001	27.90	05 068002	24.65	05 068003	28.75
05 068004	23.75	05 068005	23.45	05 068006	20.00	05 068007	24.40	05 068008	20.00	05 068009	23.65
05 068010	22.50	05 068011	30.00	05 068012	16.65	05 068013	19.50	05 068014	23.65	05 068015	28.50
05 068016	27.99	05 069001	15.15	05 069002	16.90	05 069003	17.25	05 069004	14.87	05 069005	15.63
05 069006	16.71	05 069007	27.51	05 069008	16.90	05 070001	33.15	05 070002	30.71	05 070003	32.65
05 070004	25.75	05 070005	33.12	05 070006	28.75	05 070007	42.09	05 070008	35.40	05 070009	34.15
05 070010	28.75	05 070011	30.90	05 070012	30.50	05 070013	38.74	05 070014	31.25	05 070015	28.90
05 070016	17.50	05 071001	16.90	05 071002	16.15	05 071003	16.50	05 071004	18.74	05 071005	17.50
05 071006	18.09	05 071007	22.23	05 071008	15.15	05 072001	36.40	05 072002	45.00	05 072003	40.50
05 072004	44.90	05 072005	44.95	05 072006	42.31	05 072007	45.00	05 072008	41.90	05 073001	69.00
05 073002	44.90	05 073003	57.50	05 073004	58.75	05 073005	48.00	05 073006	59.95	05 073007	44.90
05 073008	83.50	05 074001	30.35	05 074002	28.75	05 074003	28.00	05 074004	48.72	05 074005	25.80
05 074006	27.70	05 074007	53.89	05 074008	30.68	05 074009	20.95	05 074010	23.17	05 074011	30.00
05 074012	27.56	05 074013	23.04	05 074014	25.94	05 074015	38.00	05 074016	25.00	05 075001	61.00
05 075002	43.00	05 075003	48.00	05 075004	85.00	05 075005	38.00	05 075006	39.50	05 075007	39.98
05 075008	35.00	05 076001	34.88	05 076002	30.00	05 076003	29.32	05 076004	33.04	05 076005	23.26
05 076006	30.00	05 076007	22.73	05 076008	28.32	05 077001	229.33	05 077002	289.90	05 077003	142.00
05 077004	125.00	05 077005	316.00	05 077006	317.33	05 077007	84.00	05 077008	115.30	05 077009	145.00
05 077010	100.00	05 077011	1000.00	05 077012	124.90	05 077013	120.00	05 077014	85.00	05 077015	280.00
05 077016	129.99	05 078001	11.90	05 078002	14.75	05 078003	24.41	05 078004	17.00	05 078005	42.00
05 078006	16.35	05 078007	17.60	05 078008	22.49	05 079001	34.05	05 079002	29.47	05 079003	90.48
05 079004	138.25	05 079005	27.89	05 079006	70.08	05 079007	43.42	05 079008	90.33	05 080001	53.76
05 080002	35.45	05 080003	64.47	05 080004	51.98	05 080005	26.13	05 080006	25.46	05 080007	57.30
05 080008	29.09	05 081001	57.53	05 081002	38.13	05 081003	45.57	05 081004	81.48	05 081005	51.67
05 081006	46.33	05 081007	41.63	05 081008	39.84	05 081009	81.37	05 081010	45.71	05 081011	73.00
05 081012	105.02	05 082001	105.31	05 082002	101.67	05 082003	1130.95	05 082004	75.22	05 082005	73.47
05 082006	114.17	05 082007	83.00	05 082008	109.29	05 083001	30.24	05 083002	27.14	05 083003	17.62
05 083004	42.86	05 083005	56.67	05 083006	61.67	05 083007	141.46	05 083008	140.44	05 083009	102.34
05 083010	74.97	05 083011	67.26	05 083012	95.47	05 084001	23.03	05 084002	25.50	05 084003	23.90
05 084004	26.90	05 084005	25.25	05 084006	24.18	05 084007	24.50	05 084008	26.65	05 084009	20.93
05 084010	22.40	05 084011	23.90	05 084012	21.24	05 085001	490.00	05 085002	240.28	05 085003	195.00
05 085004	454.29	05 085005	332.50	05 085006	363.33	05 085007	274.50	05 085008	288.33	05 086001	189.43
05 086002	205.00	05 086003	218.06	05 086004	137.70	05 086005	194.25	05 086006	211.96	05 086007	125.00
05 086008	224.41	05 087001	4.33	05 087002	10.45	05 087003	18.33	05 087004	15.00	05 087005	15.33
05 087006	9.58	05 087007	35.21	05 087008	18.33	05 087009	17.50	05 087010	18.33	05 087011	11.00
05 087012	8.25	05 087013	15.00	05 087014	21.13	05 087015	16.67	05 087016	14.75	05 087017	19.17
05 087018	18.33	05 087019	16.67	05 087020	93.62	05 088001	4.25	05 088002	5.67	05 088003	9.50
05 088004	8.95	05 088005	1.74	05 088006	10.00	05 088007	9.00	05 088008	9.66	05 088009	11.25
05 088010	2.12	05 088011	7.40	05 088012	11.00	05 088013	7.23	05 088014	12.50	05 088015	6.90
05 088016	8.86	05 089001	56.67	05 089002	101.99	05 089003	125.00	05 089004	35.10	05 089005	37.34
05 089006	62.86	05 089007	70.65	05 089008	53.07	05 090001	7.75	05 090002	201.14	05 090003	15.00
05 090004	144.70	05 090005	85.23	05 090006	8.50	05 090007	120.45	05 090008	13.55	05 091001	102.08
05 091002	1056.00	05 091003	17.76	05 091004	279.00	05 091005	29.41	05 091006	32.81	05 091007	267.50
05 091008	127.87	05 092001	184.71	05 092002	103.00	05 092003	142.19	05 092004	142.29	05 092005	126.67
05 092006	247.00	05 092007	200.00	05 092008	145.45	05 093001	5.00	05 093002	3.25	05 093003	2.50
05 093004	3.10	05 093005	3.90	05 093006	5.00	05 093007	85.31	05 093008	5.70	05 094001	90.61
05 094002	155.87	05 094003	92.50	05 094004	74.28	05 094005	81.50	05 094006	106.48	05 094007	127.36
05 094008	111.88	05 095001	301.89	05 095002	113.24	05 095003	200.00	05 095004	69.80	05 095005	84.09
05 095006	99.98	05 095007	118.24	05 095008	205.02	05 095009	303.62	05 095010	241.11	05 095011	317.31
05 095012	141.96	05 096001	327.00	05 096002	52.88	05 096003	121.18	05 096004	116.67	05 096005	123.81
05 096006	98.81	05 096007	499.50	05 096008	84.56	05 097001	139.00	05 097002	159.00	05 097003	30.00
05 097004	38.00	05 097005	139.00	05 097006	46.99	05 097007	159.00	05 097008	94.00	05 098001	78.25
05 098002	88.00	05 098003	159.00	05 098004	159.00	05 098005	89.00	05 098006	88.55	05 098007	88.00
05 098008	125.00	05 099001	225.00	05 099002	265.00	05 099003	230.00	05 099004	249.99	05 099005	180.00
05 099006	240.00	05 099007	160.00	05 099008	229.00	05 100001	235.00	05 100002			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 121028	699.00	05 121029	199.00	05 121030	549.00	05 121031	299.90	05 121032	295.00	05 121033	119.00
05 121034	400.00	05 121035	129.90	05 121036	898.09	05 121037	449.90	05 121038	279.00	05 121039	249.00
05 121040	229.90	05 121041	298.00	05 121042	899.00	05 121043	149.00	05 121044	149.90	05 121045	248.00
05 121046	198.00	05 121047	298.00	05 121048	229.00	05 122001	1790.00	05 122002	2990.00	05 122003	5190.00
05 122004	2000.00	05 122005	1287.23	05 122006	1699.90	05 122007	1490.00	05 122008	799.00	05 122009	2889.90
05 122010	664.45	05 122011	639.00	05 122012	1200.00	05 122013	16900.00	05 122014	20590.00	05 122015	1698.00
05 122016	5992.00	05 122017	3999.00	05 122018	1998.00	05 122019	4590.00	05 122020	2319.00	05 122021	499.99
05 122022	769.99	05 122023	398.00	05 122024	720.00	05 123001	169.90	05 123002	248.00	05 123003	749.00
05 123004	599.00	05 123005	178.94	05 123006	59.90	05 123007	159.90	05 123008	179.00	05 123009	200.41
05 123010	745.47	05 123011	299.00	05 123012	150.00	05 123013	71.00	05 123014	182.29	05 123015	79.90
05 123016	229.00	05 123017	148.00	05 123018	549.00	05 123019	267.64	05 123020	199.00	05 123021	98.00
05 123022	69.99	05 123023	327.00	05 123024	156.00	05 124001	398.00	05 124002	280.28	05 124003	199.90
05 124004	499.00	05 124005	149.00	05 124006	249.00	05 124007	199.91	05 124008	169.00	05 124009	229.90
05 124010	999.00	05 124011	219.00	05 124012	169.90	05 124013	1690.00	05 124014	299.00	05 124015	199.00
05 124016	229.90	05 124017	298.00	05 124018	349.00	05 124019	159.90	05 124020	129.90	05 124021	248.00
05 124022	199.99	05 124023	256.00	05 124024	226.00	05 125001	99.00	05 125002	268.00	05 125003	49.00
05 125004	79.00	05 125005	299.00	05 125006	99.00	05 125007	239.90	05 125008	55.00	05 125009	55.00
05 125010	79.50	05 125011	79.90	05 125012	229.00	05 125013	349.00	05 125014	729.00	05 125015	78.00
05 125016	24.90	05 125017	59.90	05 125018	319.00	05 125019	139.00	05 125020	499.00	05 125021	218.00
05 125022	84.99	05 125023	27.00	05 125024	59.00	05 126001	49.90	05 126002	119.00	05 126003	95.00
05 126004	178.00	05 126005	27.00	05 126006	52.00	05 126007	139.00	05 126008	100.00	05 126009	116.40
05 126010	13.90	05 126011	39.90	05 126012	29.00	05 126013	275.00	05 126014	49.00	05 126015	14.90
05 126016	46.90	05 126017	69.00	05 126018	149.00	05 126019	38.00	05 126020	18.00	05 126021	88.00
05 126022	18.00	05 126023	98.00	05 126024	69.00	05 127001	999.00	05 127002	189.00	05 127003	471.50
05 127004	299.00	05 127005	449.00	05 127006	199.00	05 127007	90.78	05 127008	238.05	05 127009	519.00
05 127010	535.32	05 127011	469.90	05 127012	559.00	05 127013	99.00	05 127014	238.05	05 127015	229.00
05 127016	734.00	05 127017	249.90	05 127018	199.00	05 127019	298.00	05 127020	259.00	05 127021	999.00
05 127022	298.00	05 127023	278.45	05 127024	208.00	05 127025	129.99	05 127026	318.00	05 127027	281.00
05 127028	179.00	05 127029	379.90	05 127030	123.22	05 127031	329.90	05 127032	119.00	05 127033	251.90
05 127034	129.00	05 127035	999.00	05 127036	249.00	05 127037	186.28	05 127038	1899.00	05 127039	336.76
05 127040	249.00	05 127041	299.00	05 127042	268.00	05 127043	199.90	05 127044	179.99	05 127045	224.99
05 127046	198.00	05 127047	279.00	05 127048	148.00	05 128001	796.00	05 128002	469.90	05 128003	220.00
05 128004	279.01	05 128005	229.90	05 128006	1099.00	05 128007	379.90	05 128008	599.00	05 128009	599.00
05 128010	1592.10	05 128011	99.90	05 128012	679.00	05 128013	895.00	05 128014	649.90	05 128015	200.00
05 128016	249.00	05 128017	229.90	05 128018	179.01	05 128019	1499.00	05 128020	259.90	05 128021	896.00
05 128022	449.00	05 128023	489.00	05 128024	149.00	05 128025	229.90	05 128026	1195.00	05 128027	1799.90
05 128028	179.90	05 128029	599.90	05 128030	599.00	05 128031	229.90	05 128032	2799.00	05 128033	2926.00
05 128034	398.00	05 128035	249.90	05 128036	999.00	05 128037	398.00	05 128038	329.00	05 128039	999.00
05 128040	1799.00	05 128041	228.00	05 128042	228.00	05 128043	499.00	05 128044	499.00	05 128045	1899.00
05 128046	319.90	05 128047	279.00	05 128048	1395.00	05 128049	299.90	05 128050	699.00	05 128051	269.00
05 128052	99.90	05 128053	1899.00	05 128054	299.00	05 128055	298.00	05 128056	89.90	05 128057	1499.00
05 128058	298.00	05 128059	149.00	05 128060	59.99	05 128061	129.99	05 128062	178.00	05 128063	226.00
05 128064	142.00	05 128065	499.00	05 128066	218.00	05 128067	299.00	05 128068	219.00	05 128069	199.99
05 128070	249.00	05 128071	178.00	05 128072	179.00	05 129001	794.03	05 129002	279.00	05 129003	899.00
05 129004	119.99	05 129005	649.00	05 129006	89.00	05 129007	219.00	05 129008	178.00	05 129009	99.00
05 129010	179.00	05 129011	69.90	05 129012	121.00	05 129013	159.00	05 129014	169.00	05 129015	98.00
05 129016	139.35	05 129017	219.90	05 129018	199.00	05 129019	189.00	05 129020	129.90	05 129021	185.00
05 129022	319.90	05 129023	249.00	05 129024	799.00	05 130001	368.00	05 130002	137.00	05 130003	224.00
05 130004	499.00	05 130005	179.00	05 130006	319.90	05 130007	89.00	05 130008	159.00	05 130009	379.90
05 130010	479.00	05 130011	299.00	05 130012	209.00	05 130013	296.56	05 130014	994.22	05 130015	399.00
05 130016	59.90	05 130017	268.00	05 130018	549.00	05 130019	199.90	05 130020	89.99	05 130021	158.00
05 130022	158.00	05 130023	187.00	05 130024	99.99	05 131001	199.00	05 131002	159.00	05 131003	189.90
05 131004	499.00	05 131005	268.00	05 131006	160.95	05 131007	199.00	05 131008	159.00	05 131009	209.90
05 131010	105.00	05 131011	139.00	05 131012	179.90	05 131013	990.00	05 131014	199.00	05 131015	199.90
05 131016	699.00	05 131017	214.00	05 131018	268.00	05 131019	179.90	05 131020	199.00	05 131021	268.00
05 131022	89.00	05 131023	649.00	05 131024	133.00	05 131025	198.00	05 131026	99.99	05 131027	144.00
05 131028	296.00	05 131029	199.90	05 131030	229.00	05 131031	159.00	05 131032	129.00	05 131033	249.90
05 131034	159.90	05 131035	139.00	05 131036	149.00	05 131037	189.90	05 131038	139.00	05 131039	399.00
05 131040	89.90	05 131041	150.00	05 131042	99.90	05 131043	99.90	05 131044	359.10	05 131045	198.00
05 131046	168.00	05 131047	119.99	05 131048	149.99	05 132001	199.00	05 132002	995.00	05 132003	359.10
05 132004	399.00	05 132005	59.00	05 132006	219.90	05 132007	110.00	05 132008	39.00	05 132009	170.77
05 132010	119.00	05 132011	119.90	05 132012	399.00	05 132013	79.40	05 132014	59.90	05 132015	188.00
05 132016	129.90	05 132017	499.00	05 132018	128.00	05 132019	54.90	05 132020	449.00	05 132021	118.00
05 132022	169.99	05 132023	109.99	05 132024	109.00	05 133001	24.90	05 133002	259.00	05 133003	99.00
05 133004	97.38	05 133005	69.00	05 133006	49.90	05 133007	22.90	05 133008	57.80	05 133009	44.90
05 133010	49.00	05 133011	89.90	05 133012	24.59	05 133013	49.00	05 133014	129.90	05 133015	84.15
05 133016	99.00	05 133017	32.90	05 133018	75.65	05 133019	78.00	05 133020	89.90	05 133021	169.00
05 133022	118.00	05 133023	89.90	05 133024	25.00	05 133025	98.00	05 133026	98.00	05 133027	25.00
05 133028	29.99	05 133029	29.41	05 133030	49.00	05 133031	31.50	05 133032	95.00	05 133033	39.90
05 133034	34.43	05 133035	16.90	05 133036	126.65	05 133037	67.87	05 133038	13.90	05 133039	69.00
05 133040	69.90	05 133041	58.00	05 133042	69.00	05 133043	42.90	05 133044	159.00	05 133045	68.00
05 133046	24.99	05 133047	29.99	05 133048	99.00	05 133049	95.00	05 133050	199.00	05 133051	34.50
05 134004	58.00	05 134005	50.92	05 134006	29.00	05 134007	71.26	05 134008	98.91	05 134009	39.00
05 134010	69.00	05 134011	19.50	05 134012	49.50	05 134013	35.00	05 134014	19.50	05 134015	119.00
05 134016	49.90	05 134017	81.61	05 134018	58.00	05 134019	49.90	05 134020	159.00	05 134021	21.99
05 134022	42.00	05 134023	24.99	05 134024	34.00	05 135001	549.00	05 135002	248.00	05 135003	49.00
05 135004	1199.00	05 135005	69.00	05 135006	149.90	05 135007	129.00	05 135008	99.00	05 135009	229.00
05 135010	69.00	05 135011	159.90	05 135012	589.00	05 135013	99.00	05 135014	149.90	05 135015	399.00
05 135016	149.90	05 135017	298.00	05 135018	189.00	05 135019	159.90	05 135020	499.00	05 135021	108.0

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 143816	229.00	05 143817	499.00	05 143818	29.00	05 143819	79.90	05 143820	499.00	05 143821	29.90
05 143822	303.38	05 143823	198.00	05 143824	128.00	05 144001	300.00	05 144002	105.00	05 144003	120.00
05 144004	83.00	05 144005	12.50	05 144006	10.90	05 144007	24.90	05 144008	50.00	05 145001	180.00
05 145002	84.00	05 145003	80.00	05 145004	70.00	05 145005	36.00	05 145006	150.00	05 145007	115.00
05 145008	60.00	05 146001	85.00	05 146002	60.00	05 146003	70.00	05 146004	60.00	05 146005	40.00
05 146006	60.00	05 146007	125.00	05 146008	40.00	05 147001	1499.00	05 147002	1290.00	05 147003	469.00
05 147004	269.00	05 147005	669.00	05 147006	499.00	05 147007	159.00	05 147008	239.00	05 147009	359.00
05 147010	1699.00	05 147011	269.00	05 147012	65.00	05 147013	1429.00	05 147014	219.00	05 147015	246.50
05 147016	79.90	05 147017	129.90	05 147018	498.00	05 147019	379.00	05 147020	298.00	05 147021	440.00
05 147022	1499.00	05 147023	69.99	05 147024	689.00	05 148001	1100.00	05 148002	79.00	05 148003	1789.92
05 148004	852.00	05 148005	100.00	05 148006	598.00	05 148007	1083.50	05 148008	208.00	05 148009	5679.00
05 148010	269.00	05 148012	4799.00	05 148013	264.00	05 158001	3140.42	05 158002	3140.42	05 158003	3140.42
05 158004	3140.42	05 158005	3140.42	05 158006	3140.42	05 158007	3140.42	05 158008	3140.42	05 159001	105.75
05 160001	298.13	05 160002	687.59	05 160003	1171.40	05 161001	20.21	05 161002	40.43	05 161003	60.64
05 161004	80.85	05 161005	101.07	05 161006	121.28	05 161007	145.12	05 161008	168.95	05 161009	192.79
05 161010	216.63	05 161011	264.31	05 161012	386.11	05 161013	609.52	05 161014	1422.10	05 161015	4598.83
05 161016	5495.98	05 161017	5720.26	05 161018	6841.69	05 161019	7963.12	05 161020	9084.55	05 161021	10205.98
05 161022	11327.41	05 161023	12448.84	05 161024	13576.27	05 161025	14691.70	05 161026	15813.13	05 161027	113.19
05 161028	447.01	05 161029	934.55	05 161030	1747.13	05 161031	4150.26	05 161032	16934.56	05 161033	18055.99
05 161034	22541.71	05 161035	27027.83	05 161036	31513.15	05 161037	35998.87	05 161038	44970.31	05 162001	15.49
05 162002	8.42	05 162003	8.59	05 162004	15.59	05 162005	15.59	05 162006	16.59	05 162007	8.28
05 162008	8.40	05 162009	8.36	05 162010	15.55	05 162011	15.59	05 162012	8.42	05 162013	8.97
05 162014	15.59	05 162015	15.05	05 162016	8.42	05 162017	15.40	05 162018	8.32	05 163001	253.10
05 164001	52.99	05 165001	427.15	05 166001	0.00	05 166002	0.00	05 166003	0.00	05 166004	0.00
05 166005	0.00	05 166006	0.00	05 166007	0.00	05 166008	0.00	05 166009	0.00	05 166010	0.00
05 167001	12.85	05 167002	8.68	05 167003	12.85	05 167004	16.45	05 167005	17.32	05 168001	300.00
05 168002	270.00	05 168003	300.00	05 168004	300.00	05 168005	133.33	05 168006	600.00	05 168007	100.00
05 168008	150.00	05 168009	250.00	05 168010	250.00	05 168011	300.00	05 168012	250.00	05 168013	300.00
05 168014	300.00	05 168015	300.00	05 168016	300.00	05 168017	300.00	05 168018	300.00	05 168019	300.00
05 168020	300.00	05 169001	200.00	05 169002	300.00	05 169003	153.07	05 169004	450.00	05 169005	250.00
05 169006	400.00	05 169007	45.00	05 169008	1300.00	05 169009	120.00	05 169010	350.00	05 169011	2000.00
05 169012	50.00	05 179001	26694.00	05 179002	7407.00	05 179003	18095.00	05 179004	22046.00	05 179005	11499.00
05 179006	7190.00	05 179007	21820.00	05 179008	6006.00	05 179009	27990.00	05 179010	10043.50	05 179011	11999.00
05 179012	15990.00	05 180001	13490.00	05 180002	3290.00	05 180003	699.00	05 180004	1665.00	05 180005	2290.00
05 180006	2899.00	05 180007	949.00	05 180008	7219.00	05 181001	9719.10	05 181002	6490.00	05 181003	3999.00
05 181004	6599.00	05 181005	10999.00	05 181006	6899.00	05 181007	7090.00	05 181008	3552.00	05 182001	6991.15
05 182002	5599.00	05 182003	5039.00	05 182004	2781.42	05 182005	2645.00	05 182006	3299.00	05 182007	4590.00
05 183008	3190.00	05 183001	6025.00	05 183002	5354.00	05 183003	6900.00	05 183004	6565.00	05 183005	1020.00
05 183006	3199.00	05 183007	2177.50	05 183008	3369.00	05 184001	1579.00	05 184002	2390.00	05 184003	3155.50
05 184004	4999.00	05 184005	2990.00	05 184006	2990.00	05 184007	2239.00	05 184008	6399.00	05 185001	28248.50
05 185002	7990.00	05 185003	9990.00	05 185004	9999.00	05 185005	16995.00	05 185006	6259.00	05 185007	10599.00
05 185008	18475.00	05 186001	12722.00	05 186002	16749.00	05 186003	5272.00	05 186004	21390.00	05 186005	11600.00
05 186006	5990.00	05 186007	8499.00	05 186008	8075.00	05 187001	9349.05	05 187002	7590.00	05 187003	6450.00
05 187004	9990.00	05 187005	4930.00	05 187006	13799.00	05 187007	9499.00	05 187008	16440.00	05 188001	8364.52
05 188002	6550.00	05 188003	9299.10	05 188004	15699.00	05 188005	8890.00	05 188006	8140.00	05 188007	5599.00
05 188008	8722.00	05 189001	2790.00	05 189002	4690.00	05 189003	12490.00	05 189004	14499.00	05 189005	6669.00
05 189006	6990.00	05 189007	7199.00	05 189008	8719.00	05 190001	827.78	05 190002	959.00	05 190003	859.00
05 190004	749.00	05 190005	1499.00	05 190006	1718.00	05 190007	963.00	05 190008	2399.00	05 191001	379.00
05 191002	4799.00	05 191003	449.00	05 191004	239.00	05 191005	889.00	05 191006	329.00	05 191007	299.00
05 191008	689.00	05 191009	9990.00	05 191010	439.00	05 191011	259.00	05 191012	698.00	05 192001	753.00
05 192002	575.00	05 192003	499.00	05 192004	1299.00	05 192005	699.00	05 192006	524.00	05 192007	488.00
05 192008	899.00	05 193001	1849.00	05 193002	579.00	05 193003	1499.00	05 193004	399.00	05 193005	1299.00
05 193006	539.00	05 193007	590.00	05 193008	549.00	05 194001	1066.75	05 194002	3990.00	05 194003	1999.00
05 194004	1699.00	05 194005	1799.00	05 194006	1999.00	05 194007	1499.00	05 194008	1179.00	05 195001	558.00
05 195002	290.00	05 195003	790.00	05 195004	506.00	05 195005	119.92	05 195006	890.00	05 195007	429.00
05 195008	149.00	05 196001	11155.46	05 197001	5049.10	05 197002	9990.00	05 197003	4990.00	05 197004	6100.00
05 197005	4846.00	05 197006	15590.00	05 197007	7999.00	05 197008	4990.00	05 197009	2299.00	05 197010	4199.00
05 197011	6499.00	05 197012	59990.00	05 198001	907.00	05 198002	3590.00	05 198003	7799.00	05 198004	4790.00
05 198005	9990.00	05 198006	2990.00	05 198007	5461.00	05 198008	3499.00	05 198009	999.00	05 198010	590.00
05 198011	1099.00	05 198012	2599.00	05 198013	2199.00	05 198014	2299.00	05 198015	3799.00	05 198016	2661.00
05 199001	910.00	05 199002	1099.00	05 199003	10199.00	05 199004	1190.00	05 199005	2044.50	05 199006	649.00
05 199007	1599.00	05 199008	587.00	05 200001	31.00	05 200002	31.99	05 200003	45.00	05 200004	43.20
05 200005	55.49	05 200006	36.90	05 200007	39.90	05 200008	72.00	05 201001	19.90	05 201002	20.90
05 201003	69.00	05 201004	32.90	05 201005	89.00	05 201006	38.50	05 201007	26.90	05 201008	16.90
05 202001	119.00	05 202002	156.00	05 202003	98.00	05 202004	44.90	05 202005	52.98	05 202006	96.50
05 202007	61.90	05 202008	45.10	05 203001	8.93	05 203002	4.00	05 203003	8.50	05 203004	7.45
05 203005	3.25	05 203006	10.00	05 203007	3.00	05 203008	10.00	05 204001	19.50	05 204002	96.90
05 204003	15.90	05 204004	20.00	05 204005	89.99	05 204006	40.00	05 204007	104.00	05 204008	110.81
05 205001	44.90	05 205002	69.00	05 205003	180.00	05 205004	179.00	05 206001	939.00	05 206002	499.00
05 206003	99.99	05 206004	41.90	05 206005	16.90	05 206006	214.00	05 206007	389.00	05 206008	183.92
05 207001	503.92	05 207002	459.00	05 207003	229.00	05 207004	649.00	05 207005	249.00	05 207006	659.00
05 207007	190.00	05 208001	86.99	05 208002	87.00	05 208003	249.00	05 208004	249.00	05 208005	190.00
05 208006	129.00	05 208007	179.00	05 208008	71.50	05 208009	585.00	05 209001	249.00	05 209002	589.00
05 209003	348.00	05 209004	799.00	05 209005	269.90	05 209006	1089.00	05 209007	569.00	05 209008	2179.00
05 209009	339.90	05 209010	794.00	05 209011	200.00	05 209012	166.26	05 209013	248.00	05 209014	599.00
05 209015	499.00	05 209016	650.00	05 210001	8.00	05 210002	9.00	05 210003	15.75	05 210004	79.00
05 210005	21.00	05 210006	459.90	05 210007	34.90	05 210008	569.00	05 210009	16.99	05 210010	16.90
05 210011	37.00	05 210012	38.99	05 210013	118.00	05 210014	29.90	05 210015	169.00	05 210016	39.00
05 211001	279.93	05 211002	877.05	05 21100							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 240802	140.00	05 240803	159.99	05 240804	69.99	05 240805	117.04	05 240806	79.50	05 240807	130.00
05 240808	103.00	05 241801	121.00	05 241802	201.00	05 241803	95.00	05 241804	189.83	05 241805	79.99
05 241806	461.17	05 241807	67.00	05 241808	197.50	05 242801	142.00	05 242802	291.50	05 242803	192.50
05 242804	59.99	05 242805	244.00	05 242806	165.00	05 242807	705.00	05 242808	514.50	05 243801	109.00
05 243802	2075.00	05 243803	6500.00	05 243804	595.00	05 243805	280.00	05 243806	70.35	05 243807	549.00
05 243808	2888.00	05 244801	250.00	05 244802	650.00	05 244803	1500.00	05 244804	3500.00	05 244805	5000.00
05 244806	5000.00	05 244807	7900.00	05 244808	3500.00	05 244809	650.00	05 244810	400.00	05 244811	400.00
05 244812	500.00	05 244813	390.00	05 244814	300.00	05 244815	1500.00	05 244816	550.00	05 245001	100.00
05 245002	450.00	05 245003	200.00	05 245004	850.00	05 245005	750.00	05 245006	300.00	05 245007	550.00
05 245008	800.00	05 245009	550.00	05 245010	400.00	05 245011	300.00	05 245012	320.00	05 245013	1000.00
05 245014	700.00	05 245015	600.00	05 245016	180.00	05 246001	2800.00	05 246002	4219.00	05 246003	1917.20
05 246004	1340.00	05 246005	1100.00	05 246006	1150.00	05 246007	985.00	05 246008	850.00	05 247001	22000.00
05 247002	38000.00	05 247003	19780.00	05 247004	5000.00	05 247005	25000.00	05 247006	24000.00	05 247007	18500.00
05 247008	12500.00	05 248001	12000.00	05 248002	6000.00	05 248003	12000.00	05 248004	16500.00	05 248005	10000.00
05 248006	10000.00	05 248007	10000.00	05 248008	13000.00	05 249001	60.00	05 249002	4075.00	05 249003	665.00
05 249004	135.00	05 249005	2275.00	05 249006	240.00	05 249007	6466.00	05 249008	1100.00	05 250001	16900.00
05 250002	14960.00	05 250003	19000.00	05 250004	15398.00	05 250005	20846.00	05 250006	9400.00	05 250007	12980.00
05 250008	15600.00	05 251001	106.00	05 251002	235.12	05 251003	120.00	05 251004	110.00	05 251005	350.00
05 251006	599.00	05 251007	445.00	05 251008	407.60	05 251009	180.00	05 251010	114.13	05 251011	300.00
05 251012	105.00	05 251013	70.00	05 251014	135.00	05 251015	267.00	05 251016	30.00	05 252001	70.00
05 252002	70.00	05 252003	200.00	05 252004	70.00	05 252005	90.00	05 252006	60.00	05 252007	150.00
05 252008	100.00	05 253001	750.00	05 253002	70.00	05 253003	300.00	05 253004	750.00	05 253005	350.00
05 253006	150.00	05 253007	450.00	05 253008	250.00	05 253009	500.00	05 253010	200.00	05 253011	400.00
05 253012	180.00	05 254001	13.90	05 254002	24.99	05 254003	37.00	05 254004	68.18	05 254005	35.94
05 254006	39.90	05 254007	74.00	05 254008	122.79	05 255001	94.00	05 255002	124.00	05 255003	650.00
05 255004	65.25	05 255005	49.90	05 255006	71.00	05 255007	598.00	05 255008	108.90	05 256001	121.67
05 256002	269.00	05 256003	177.67	05 256004	49.50	05 256005	128.03	05 256006	83.00	05 256007	214.93
05 256008	46.90	05 256009	734.51	05 256010	274.90	05 256011	213.00	05 256012	238.67	05 257001	31.90
05 257002	60.00	05 257003	18.70	05 257004	38.20	05 257005	19.50	05 257006	46.95	05 257007	38.90
05 257008	20.50	05 258001	65.00	05 258002	66.60	05 258003	81.33	05 258004	78.13	05 258005	95.45
05 258006	76.33	05 258007	174.07	05 258008	63.64	05 258009	54.45	05 258010	99.38	05 258011	125.00
05 258012	129.95	05 259001	158.75	05 259002	309.50	05 259003	59.60	05 259004	84.98	05 259005	375.00
05 259006	112.50	05 259007	171.56	05 259008	155.00	05 260001	119.00	05 260002	28.00	05 260003	81.00
05 260004	24.14	05 260005	10.00	05 260006	34.90	05 260007	17.03	05 260008	55.50	05 261001	125.00
05 261002	31.50	05 261003	37.99	05 261004	248.00	05 261005	31.00	05 261006	545.00	05 261007	89.90
05 261008	134.50	05 261009	158.78	05 261010	197.50	05 261011	790.00	05 261012	520.00	05 261013	48.90
05 261014	14.00	05 261015	34.90	05 261016	79.00	05 262001	13.90	05 262002	73.00	05 262003	131.00
05 262004	24.90	05 262005	26.00	05 262006	11.50	05 262007	50.00	05 262008	85.00	05 263001	15.00
05 263002	18.45	05 263003	13.99	05 263004	28.00	05 263005	12.00	05 263006	17.50	05 263007	94.50
05 263008	15.00	05 263009	27.99	05 263010	23.94	05 263011	13.90	05 263012	19.90	05 263013	18.49
05 263014	20.00	05 263015	9.50	05 263016	36.00	05 264001	131.00	05 264002	79.99	05 264003	70.10
05 264004	288.94	05 264005	207.90	05 264006	102.00	05 264007	107.10	05 264008	198.00	05 265001	24.50
05 265002	39.99	05 265003	46.10	05 265004	23.50	05 265005	15.90	05 265006	23.95	05 265007	59.90
05 265008	21.04	05 266001	31.75	05 266002	10.20	05 266003	10.08	05 266004	14.50	05 266005	13.90
05 266006	43.00	05 266007	19.50	05 266008	29.95	05 276001	9.67	05 276002	10.19	05 276003	9.67
05 276004	12.00	05 276005	11.71	05 276006	11.71	05 276007	10.00	05 276008	9.67	05 277001	11.19
05 277002	11.19	05 277003	12.00	05 277004	11.19	05 277005	11.71	05 277006	10.19	05 277007	13.18
05 277008	11.71	05 278001	260.00	05 278002	380.00	05 278003	310.00	05 278004	8.78	05 278005	5.22
05 278006	100.00	05 278007	10.53	05 278008	6.27	05 279001	4.50	05 279002	4.50	05 279003	4.50
05 279004	4.50	05 280001	350.00	05 280002	350.00	05 280003	520.00	05 280004	115.00	05 280005	821.00
05 280006	1130.00	05 280007	780.00	05 280008	555.00	05 281001	802.25	05 281002	1238.25	05 281003	2723.00
05 281004	10784.75	05 281005	16153.75	05 281006	999.00	05 281007	3629.50	05 281008	2533.00	05 282001	317400.00
05 282002	392100.00	05 282003	369100.00	05 282004	839900.00	05 282005	181400.00	05 282006	246900.00	05 282007	202990.00
05 282008	289000.00	05 282009	229900.00	05 282010	176020.00	05 282011	725000.00	05 282012	179900.00	05 282013	369990.00
05 282014	265900.00	05 282015	311900.00	05 282016	72650.00	05 282017	382200.00	05 282018	358300.00	05 282019	933000.00
05 282020	719900.00	05 282021	188600.00	05 282022	514600.00	05 282023	207350.00	05 282024	415900.00	05 283001	2790.00
05 283002	1499.00	05 283003	1579.00	05 283004	4449.00	05 283005	33800.00	05 283006	2990.00	05 283007	1600.00
05 283008	5999.00	05 284001	16.26	05 284002	16.32	05 284003	16.14	05 284004	16.32	05 284005	16.25
05 284006	16.32	05 284007	16.26	05 284008	16.31	05 284009	16.24	05 284010	16.24	05 284011	16.25
05 284012	16.24	05 284013	16.29	05 284014	16.36	05 284015	16.22	05 284016	16.25	05 284017	16.35
05 284018	16.31	05 284019	16.25	05 284020	16.25	05 285001	18.28	05 285002	18.33	05 285003	18.11
05 285004	18.35	05 285005	18.30	05 285006	18.35	05 285007	18.29	05 285008	18.34	05 285009	18.26
05 285010	18.26	05 285011	18.27	05 285012	18.27	05 285013	18.30	05 285014	18.37	05 285015	18.23
05 285016	18.29	05 285017	18.35	05 285018	18.32	05 285019	18.27	05 285020	18.27	05 286001	91.04
05 286002	39.11	05 286003	79.28	05 286004	67.39	05 286005	126.15	05 286006	74.00	05 286007	103.16
05 286008	89.85	05 287001	499.00	05 287002	779.00	05 287003	899.00	05 287004	1160.00	05 287005	850.00
05 287006	890.00	05 287007	685.00	05 287008	1207.59	05 288001	200.00	05 288002	990.00	05 288003	110.00
05 288004	65.00	05 288005	69.90	05 288006	28.75	05 288007	40.00	05 288008	25.00	05 289001	880.00
05 289002	1269.00	05 289003	1649.00	05 289004	1450.00	05 289005	1850.00	05 289006	1642.55	05 289007	1599.90
05 289008	1330.00	05 290001	13703.97	05 290002	13703.99	05 290003	13703.99	05 291001	1615.88	05 292001	406.00
05 292002	550.00	05 292003	300.00	05 292004	500.00	05 292005	665.00	05 292006	405.00	05 292007	440.00
05 292008	359.00	05 293001	1392.00	05 293002	305.00	05 293003	2800.00	05 293004	800.00	05 293005	3600.00
05 293006	800.00	05 293007	80.00	05 293008	450.00	05 294001	95.00	05 294002	160.00	05 294003	80.00
05 294004	110.00	05 294005	80.00	05 294006	80.00	05 294007	120.00	05 294008	145.00	05 295011	84.00
05 295020	13.00	05 295089	52.00	05 295090	65.00	05 295091	109.00	05 295128	58.00	05 295139	228.00
05 295177	20.00	05 296001	5.00	05 296002	18.00	05 296003	20.00	05 296004	12.00	05 306001	6006.33
05 306002	8291.17	05 306003	856.50	05 306004	9702.42	05 306005	905.83	05 306006	3797.92	05 306007	1654.17
05 306008	1030.67	05 307001	4683.33	05 307002	2975.00	05 307003	4107.33	05 307004	4579.17	05 307005	3979.17
05 307006	2691.67	05 307007	2132.08	05 307008	3437.4						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 326002	40.00	05 326003	45.00	05 326004	45.00	05 326005	43.00	05 326006	49.00	05 326007	27.00
05 326008	27.00	05 327001	41.94	05 327002	52.00	05 327003	44.88	05 327004	79.99	05 327005	16.90
05 327006	24.00	05 327007	31.50	05 327008	55.00	05 328001	163.30	05 328002	159.00	05 328003	390.00
05 328004	100.00	05 328005	390.00	05 328006	169.00	05 328007	990.00	05 328008	999.00	05 328009	111.00
05 328010	499.00	05 328011	17.00	05 328012	159.00	05 328013	55.00	05 328014	225.00	05 328015	99.00
05 328016	50.00	05 328017	25.00	05 328018	319.00	05 328019	70.00	05 328020	30.00	05 329001	899.00
05 329002	5.90	05 329003	2.50	05 329004	3337.50	05 329005	3199.00	05 329006	7499.00	05 329007	400.00
05 329008	799.00	05 330001	190.00	05 330002	299.00	05 330003	299.00	05 330004	1999.00	05 330005	285.00
05 330006	179.94	05 330007	19.90	05 330008	49.00	05 330009	499.00	05 330010	145.00	05 330011	399.00
05 330012	379.00	05 331001	849.50	05 331002	178.00	05 331003	109.00	05 331004	314.15	05 331005	349.00
05 331006	179.00	05 331007	139.00	05 331008	129.00	05 332001	2699.00	05 332002	90.00	05 332003	659.00
05 332004	8995.00	05 332005	9999.00	05 332006	1050.00	05 332007	1601.00	05 332008	2649.00	05 342001	70.00
05 342002	78.00	05 342003	77.00	05 342004	100.00	05 342005	76.00	05 342006	133.00	05 342007	90.00
05 342008	90.00	05 342009	41.00	05 342010	80.00	05 342011	105.00	05 342012	58.00	05 342013	109.00
05 342014	74.00	05 342015	72.00	05 342016	72.00	05 342017	99.00	05 342018	60.00	05 342019	64.00
05 342020	42.00	05 343001	291.00	05 343002	269.00	05 343003	356.50	05 343004	207.00	05 343005	130.00
05 343006	193.00	05 343007	332.00	05 343008	278.00	05 343009	201.50	05 343010	82.50	05 343011	189.00
05 343012	120.00	05 343013	110.00	05 343014	35.00	05 343015	35.00	05 343016	25.00	05 343017	23.00
05 343018	39.00	05 343019	38.00	05 343020	65.00	05 343021	32.90	05 343022	76.00	05 343023	88.00
05 343024	38.00	05 343025	62.00	05 343026	35.00	05 343027	215.00	05 343028	167.00	05 343029	155.00
05 343030	215.00	05 343031	107.00	05 343032	94.00	05 343033	243.00	05 343034	453.00	05 343035	65.00
05 343036	100.00	05 344001	2000.00	05 344002	500.00	05 344003	174.00	05 344004	8000.00	05 344005	9000.00
05 344006	2500.00	05 344007	2500.00	05 344008	1000.00	05 345001	12800.00	05 345002	9000.00	05 345003	23500.00
05 345004	9850.00	05 345005	10000.00	05 345006	22000.00	05 345007	16500.00	05 345008	22500.00	05 346001	93.00
05 346002	4995.00	05 346003	462.00	05 346004	45.00	05 346005	353.00	05 346006	1130.00	05 346007	120.00
05 346008	1765.50	05 346009	820.00	05 346010	1362.00	05 346011	1861.00	05 346012	45.00	06 001001	19.00
06 001002	19.00	06 001003	10.23	06 001004	18.00	06 001005	18.00	06 001006	19.00	06 001007	24.00
06 001008	18.00	06 001009	18.00	06 001010	18.00	06 001011	22.78	06 001012	17.00	06 001013	19.00
06 001014	18.00	06 001015	18.00	06 001016	18.00	06 001017	19.00	06 001018	19.00	06 001019	12.15
06 001020	20.00	06 002001	103.24	06 002002	65.28	06 002003	26.33	06 002004	41.00	06 003001	13.50
06 003002	13.80	06 003003	19.00	06 003004	19.00	06 003005	94.06	06 003006	134.04	06 004001	126.47
06 004002	19.28	06 004003	21.00	06 004004	37.25	06 005001	9.00	06 005002	4.50	06 005003	6.00
06 005004	6.00	06 005005	10.00	06 005006	9.00	06 006001	3.50	06 006002	4.00	06 006003	3.50
06 006004	2.90	06 006005	4.50	06 006006	4.00	06 007001	58.20	06 007002	47.27	06 007003	60.58
06 007004	57.32	06 008001	72.44	06 008002	133.33	06 008003	175.00	06 008004	121.43	06 009001	95.00
06 009002	89.50	06 009003	240.00	06 009004	130.00	06 010001	39.88	06 010002	83.58	06 010003	51.82
06 010004	91.24	06 010005	74.07	06 010006	104.32	06 010007	77.64	06 010008	69.17	06 011001	33.00
06 011002	25.00	06 011003	27.13	06 011004	27.95	06 012001	25.37	06 012002	16.00	06 012003	27.67
06 012004	25.00	06 013001	12.40	06 013002	31.88	06 013003	42.50	06 013004	10.63	06 014001	125.00
06 014002	82.57	06 014003	30.32	06 014004	175.00	06 014005	49.86	06 014006	76.58	06 015001	26.20
06 015002	28.63	06 015003	15.39	06 015004	16.00	06 015005	21.50	06 015006	15.33	06 016001	30.45
06 016002	122.00	06 016003	61.50	06 016004	25.00	06 016005	40.00	06 016006	36.75	06 016007	45.00
06 016008	34.50	06 016009	20.90	06 016010	26.00	06 016011	44.50	06 016012	42.90	06 017001	74.25
06 017002	79.00	06 017003	85.50	06 017004	78.77	06 017005	89.25	06 017006	72.45	06 017007	89.00
06 017008	77.75	06 017009	89.00	06 017010	84.50	06 017011	89.50	06 017012	98.00	06 017013	138.10
06 017014	106.75	06 017015	69.20	06 017016	58.00	06 017017	68.95	06 017018	65.22	06 018001	168.00
06 018002	120.00	06 018003	145.90	06 018004	173.90	06 018005	166.75	06 018006	142.00	06 018007	94.25
06 018008	98.38	06 018009	154.90	06 018010	126.85	06 018011	184.00	06 018012	72.50	06 018013	120.25
06 018014	174.00	06 018015	100.00	06 018016	64.20	06 018017	130.00	06 018018	63.00	06 018019	186.50
06 018020	335.00	06 018021	288.00	06 018022	330.00	06 018023	159.40	06 018024	285.00	06 018025	428.00
06 018026	249.61	06 018027	118.25	06 018028	155.00	06 018029	150.00	06 018030	130.00	06 018031	95.00
06 018032	69.60	06 018033	84.90	06 018034	80.00	06 019001	30.00	06 019002	40.00	06 019003	37.75
06 019004	24.70	06 019005	57.40	06 019006	25.50	06 019007	75.00	06 019008	10.00	06 020001	69.90
06 020002	67.60	06 020003	88.00	06 020004	66.40	06 021001	81.25	06 021002	93.25	06 021003	120.53
06 021004	215.75	06 021005	130.00	06 021006	93.80	06 022001	92.50	06 022002	95.81	06 022003	76.20
06 022004	61.50	06 023001	96.75	06 023002	71.48	06 023003	96.00	06 023004	137.00	06 023005	96.50
06 023006	673.95	06 023007	209.00	06 023008	800.00	06 023009	729.00	06 023010	374.50	06 024001	228.19
06 024002	282.36	06 024003	245.10	06 024004	190.00	06 025001	38.90	06 025002	52.00	06 025003	89.00
06 025004	108.00	06 025005	49.90	06 025006	62.25	06 025007	79.90	06 025008	60.00	06 025009	120.00
06 025010	117.50	06 025011	110.25	06 025012	58.00	06 025013	119.90	06 025014	147.00	06 025015	181.50
06 025016	147.00	06 026001	260.00	06 026002	208.00	06 026003	301.50	06 026004	233.00	06 027001	220.00
06 027002	110.00	06 027003	69.00	06 027004	80.00	06 028001	60.00	06 028002	63.00	06 028003	77.14
06 028004	107.14	06 028005	86.05	06 028006	60.71	06 029001	261.90	06 029002	157.50	06 029003	298.76
06 029004	604.73	06 030001	29.23	06 030002	15.32	06 030003	14.22	06 030004	17.50	06 030005	11.47
06 030006	16.38	06 030007	14.50	06 030008	19.90	06 030009	14.56	06 030010	14.66	06 031001	163.89
06 031002	113.60	06 031003	120.05	06 031004	95.87	06 032001	282.50	06 032002	255.72	06 032003	38.13
06 032004	40.29	06 032005	34.62	06 032006	51.55	06 033001	40.00	06 033002	27.20	06 033003	23.40
06 033004	27.85	06 033005	41.67	06 033006	31.67	06 034001	101.10	06 034002	171.05	06 034003	74.90
06 034004	106.00	06 035001	140.00	06 035002	334.29	06 035003	116.00	06 035004	192.22	06 036001	157.00
06 036002	146.55	06 036003	132.75	06 036004	99.88	06 037001	67.50	06 037002	49.56	06 037003	44.33
06 037004	49.72	06 038001	197.55	06 038002	159.72	06 038003	118.71	06 038004	177.00	06 039001	32.03
06 039002	124.29	06 039003	25.50	06 039004	17.00	06 040001	182.42	06 040002	56.17	06 040003	158.22
06 040004	128.89	06 041001	148.61	06 041002	74.83	06 041003	125.57	06 041004	99.29	06 042001	65.00
06 042002	21.38	06 042003	29.00	06 042004	21.90	06 042005	42.10	06 042006	54.50	06 043001	56.82
06 043002	29.07	06 043003	42.50	06 043004	26.56	06 043005	23.89	06 043006	28.33	06 043007	119.75
06 043008	29.44	06 043009	23.75	06 043010	29.00	06 044001	27.20	06 044002	79.80	06 044003	20.88
06 044004	28.15	06 044005	29.80	06 044006	27.00	06 044007	26.88	06 044008	32.60	06 045001	14.90
06 045002	13.50	06 045003	19.90	06 045004	15.80	06 045005	22.90	06 045006	10.80	06 045007	9.50
06 045008	15.18	06 046001	63.43	06 046002	46.50	06 046003	72.75	06 046004	35.00	06 046005	84.13
06 046006	61.50	06 046007	82.75	06 046008	86.88	06 047001	26.90	06 047002	15.00	06 047003	21.00
06 047004	13.80	06 047005	10.15	06 047006	70.25	06 047007	41.25				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 071004	23.00	06 072001	69.00	06 072002	39.80	06 072003	36.48	06 072004	20.50	06 073001	61.00
06 073002	57.50	06 073003	91.00	06 073004	83.75	06 074001	27.63	06 074002	53.50	06 074003	23.50
06 074004	39.45	06 074005	37.10	06 074006	25.00	06 074007	58.40	06 074008	26.56	06 075001	77.00
06 075002	65.31	06 075003	39.00	06 075004	96.72	06 076001	39.37	06 076002	25.13	06 076003	30.70
06 076004	68.60	06 077001	185.63	06 077002	240.00	06 077003	200.00	06 077004	190.00	06 077005	85.00
06 077006	144.90	06 077007	289.00	06 077008	137.50	06 078001	19.10	06 078002	26.50	06 078003	25.69
06 078004	13.80	06 079001	49.34	06 079002	75.90	06 079003	52.37	06 079004	35.00	06 080001	39.18
06 080002	29.77	06 080003	106.40	06 080004	34.95	06 081001	54.38	06 081002	84.31	06 081003	32.88
06 081004	50.12	06 081005	42.59	06 081006	51.34	06 082001	88.24	06 082002	97.35	06 082003	105.31
06 082004	92.04	06 083001	23.81	06 083002	23.91	06 083003	76.67	06 083004	41.00	06 083005	76.73
06 083006	132.81	06 084001	26.80	06 084002	26.00	06 084003	27.08	06 084004	22.25	06 084005	24.00
06 084006	20.80	06 085001	342.50	06 085002	526.47	06 085003	265.00	06 085004	278.57	06 086001	636.00
06 086002	220.00	06 086003	136.66	06 086004	247.00	06 087001	17.25	06 087002	18.75	06 087003	10.25
06 087004	20.00	06 087005	16.00	06 087006	20.83	06 087007	13.00	06 087008	19.58	06 087009	7.98
06 087010	27.70	06 088001	6.30	06 088002	11.00	06 088003	0.95	06 088004	7.75	06 088005	6.40
06 088006	15.50	06 088007	3.18	06 088008	8.89	06 089001	72.69	06 089002	103.98	06 089003	81.51
06 089004	74.74	06 090001	410.00	06 090002	13.25	06 090003	114.05	06 090004	69.44	06 091001	461.12
06 091002	332.50	06 091003	80.15	06 091004	78.90	06 092001	152.00	06 092002	223.53	06 092003	175.96
06 092004	207.50	06 093001	3.80	06 093002	1.92	06 093003	3.50	06 093004	3.33	06 094001	124.07
06 094002	123.17	06 094003	108.75	06 094004	67.31	06 095001	83.33	06 095002	110.17	06 095003	145.00
06 095004	210.62	06 095005	152.22	06 096001	205.88	06 096002	364.00	06 096003	53.67	06 096004	118.05
06 096006	415.00	06 097001	42.00	06 097002	120.00	06 097003	44.00	06 097004	44.00	06 098001	120.00
06 098002	135.00	06 098003	115.00	06 098004	85.90	06 099001	170.00	06 099002	90.00	06 099003	75.00
06 099004	125.00	06 100001	79.00	06 100002	170.00	06 100003	230.00	06 100004	179.00	06 101001	280.00
06 101002	240.00	06 101003	220.00	06 101004	240.00	06 102001	25.29	06 102002	33.33	06 102003	42.25
06 102004	27.66	06 102005	39.44	06 102006	39.88	06 102007	37.32	06 102008	36.62	06 102009	28.17
06 102010	34.39	06 103001	207.14	06 103002	486.65	06 103003	359.71	06 103004	175.58	06 104001	158.66
06 104002	270.01	06 104003	422.14	06 104004	170.00	06 104005	145.00	06 104006	213.57	06 105001	278.66
06 105002	189.33	06 105003	300.00	06 105004	182.66	06 106001	208.00	06 106002	159.00	06 106003	133.33
06 106004	287.98	06 107001	85.71	06 107002	302.21	06 107003	186.67	06 107004	92.25	06 107005	245.99
06 107006	506.65	06 108001	34.00	06 108002	51.00	06 108003	53.00	06 108004	40.00	06 108005	36.75
06 108006	42.88	06 110001	158.00	06 110002	579.00	06 110003	309.00	06 110004	149.00	06 110005	178.00
06 110006	379.00	06 110007	198.00	06 110008	509.00	06 110009	339.00	06 110010	169.99	06 110011	119.99
06 110012	278.00	06 119001	209.00	06 119002	239.00	06 119003	168.00	06 119004	174.00	06 119005	118.00
06 119006	449.00	06 119007	108.00	06 119008	44.99	06 119009	34.99	06 119010	199.00	06 119011	109.00
06 119012	60.05	06 120001	29.00	06 120002	99.00	06 120003	29.00	06 120004	42.00	06 120005	42.00
06 120006	16.99	06 120007	29.99	06 120008	119.50	06 120009	38.90	06 120010	39.00	06 120011	54.50
06 120012	38.00	06 121001	840.00	06 121002	760.00	06 121003	269.00	06 121004	510.00	06 121005	590.00
06 121006	288.00	06 121007	208.00	06 121008	149.99	06 121009	139.99	06 121010	479.00	06 121011	268.00
06 121012	599.00	06 121013	389.00	06 121014	179.00	06 121015	264.90	06 121016	198.00	06 121017	298.00
06 121018	999.00	06 121019	1199.00	06 121020	329.00	06 121021	198.00	06 121022	699.00	06 121023	364.00
06 121024	249.00	06 122001	2100.00	06 122002	2995.00	06 122003	2559.00	06 122004	2925.00	06 122005	1499.00
06 122006	469.99	06 122007	969.99	06 122008	2490.00	06 122009	1999.00	06 122010	2790.00	06 122011	2390.00
06 122012	2199.00	06 123001	118.00	06 123002	499.00	06 123003	159.90	06 123004	288.00	06 123005	17.90
06 123006	229.99	06 123007	49.99	06 123008	179.00	06 123009	79.00	06 123010	1099.00	06 123011	299.00
06 123012	198.00	06 124001	699.00	06 124002	329.00	06 124003	499.00	06 124004	248.00	06 124005	198.00
06 124006	139.99	06 124007	139.99	06 124008	299.00	06 124009	198.00	06 124010	649.00	06 124011	249.00
06 124012	199.00	06 125001	169.00	06 125002	199.00	06 125003	259.00	06 125004	655.00	06 125005	124.00
06 125006	198.00	06 125007	68.00	06 125008	34.99	06 125009	49.99	06 125010	74.50	06 125011	65.00
06 125012	49.00	06 126001	159.00	06 126002	20.00	06 126003	105.00	06 126004	119.00	06 126005	35.00
06 126006	128.00	06 126007	114.80	06 126008	68.00	06 126009	98.00	06 126010	249.00	06 126011	18.80
06 126012	134.00	06 127001	319.00	06 127002	849.00	06 127003	140.86	06 127004	549.00	06 127005	251.62
06 127006	288.00	06 127007	198.00	06 127008	159.99	06 127009	899.00	06 127010	469.00	06 127011	206.20
06 127012	669.00	06 127013	349.00	06 127014	178.00	06 127015	429.00	06 127016	198.00	06 127017	208.00
06 127018	1190.00	06 127019	192.49	06 127020	419.00	06 127021	268.00	06 127022	499.00	06 127023	248.00
06 127024	188.00	06 128001	290.00	06 128002	1890.00	06 128003	339.00	06 128004	579.00	06 128005	210.00
06 128006	599.00	06 128007	1199.00	06 128008	599.00	06 128009	199.90	06 128010	209.00	06 128011	1799.00
06 128012	401.95	06 128013	569.00	06 128014	319.00	06 128015	239.00	06 128016	149.99	06 128017	258.00
06 128018	629.00	06 128019	229.00	06 128020	479.00	06 128021	529.00	06 128022	1199.00	06 128023	469.00
06 128024	1499.00	06 128025	198.00	06 128026	298.00	06 128027	169.99	06 128028	329.99	06 128029	549.00
06 128030	207.15	06 128031	399.00	06 128032	289.00	06 128033	398.00	06 128034	207.15	06 128035	179.00
06 128036	59.00	06 129001	98.00	06 129002	162.90	06 129003	249.00	06 129004	159.00	06 129005	369.00
06 129006	289.00	06 129007	188.00	06 129008	219.00	06 129009	139.00	06 129010	198.00	06 129011	249.90
06 129012	529.00	06 130001	399.00	06 130002	499.00	06 130003	1190.00	06 130004	89.99	06 130005	174.90
06 130006	129.90	06 130007	188.00	06 130008	201.62	06 130009	98.00	06 130010	650.00	06 130011	229.00
06 130012	148.00	06 131001	199.00	06 131002	649.00	06 131003	249.00	06 131004	455.00	06 131005	449.00
06 131006	198.00	06 131007	168.00	06 131008	118.99	06 131009	99.99	06 131010	299.00	06 131011	168.00
06 131012	469.00	06 131013	189.00	06 131014	119.00	06 131015	699.00	06 131016	158.00	06 131017	198.00
06 131018	79.99	06 131019	98.00	06 131020	229.00	06 131021	198.00	06 131022	399.00	06 131023	199.00
06 131024	78.00	06 132001	199.00	06 132002	299.00	06 132003	219.00	06 132004	118.00	06 132005	88.00
06 132006	59.99	06 132007	59.99	06 132008	129.00	06 132009	148.00	06 132010	399.00	06 132011	99.00
06 132012	68.00	06 133001	119.00	06 133002	68.00	06 133003	49.00	06 133004	69.00	06 133005	170.00
06 133006	78.00	06 133007	189.00	06 133008	12.99	06 133009	12.99	06 133010	24.00	06 133011	100.00
06 133012	119.00	06 133013	69.00	06 133014	58.00	06 133015	229.00	06 133016	88.00	06 133017	58.00
06 133018	24.90	06 133019	22.90	06 133020	64.00	06 133021	28.00	06 133022	89.00	06 133023	24.00
06 133024	58.00	06 134001	119.00	06 134002	289.00	06 134003	59.00	06 134004	42.00	06 134005	58.00
06 134006	29.99	06 134007	24.99	06 134008	59.00	06 134009	74.50	06 134010	149.00	06 134011	54.00
06 134012	54.00	06 135001	189.00	06 135002	399.00	06 135003	199.00	06 135004	248.00	06 135005	148.00
06 135006	149.99	06 135007	129.99	06 135008	349.00	06 135009	158.00	06 135010	359.00	06 135011	44.00
06 135012	71.18	06 136001	139.00	06 136002	69.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 1668010	0.00	06 167801	12.85	06 167802	8.68	06 167803	4.05	06 167804	8.68	06 167805	17.32
06 168001	309.00	06 168002	609.00	06 168003	359.00	06 168004	309.00	06 168005	259.00	06 168006	1509.00
06 169001	309.00	06 169002	309.00	06 169003	609.00	06 169004	309.00	06 169005	509.00	06 169006	2439.00
06 169003	986.00	06 169004	750.00	06 169005	399.00	06 169006	2909.00	06 179001	6036.50	06 179002	4249.00
06 179003	4899.50	06 179004	12899.00	06 179005	13999.00	06 179006	8712.62	06 180001	119.90	06 180002	13699.00
06 180003	3399.00	06 180004	13940.77	06 181001	7399.00	06 181002	6499.00	06 181003	3539.00	06 181004	12699.00
06 182001	2444.00	06 182002	6799.00	06 182003	4299.00	06 182004	1844.17	06 183001	4504.00	06 183002	9699.00
06 183003	2499.00	06 183004	7995.03	06 184001	328.00	06 184002	439.00	06 184003	1043.50	06 184004	1999.00
06 185001	15749.00	06 185002	27699.00	06 185003	10899.00	06 185004	7174.92	06 186001	10910.00	06 186002	4599.00
06 186003	8999.00	06 186004	6608.09	06 187001	4099.00	06 187002	10790.00	06 187003	9499.00	06 187004	6299.00
06 188001	4999.00	06 188002	7490.00	06 188003	8799.00	06 188004	5739.71	06 189001	6690.00	06 189002	6390.00
06 189003	6599.00	06 189004	5759.00	06 190001	730.00	06 190002	589.00	06 190003	354.00	06 190004	1072.23
06 191001	719.00	06 191002	3904.00	06 191003	468.00	06 191004	1474.00	06 191005	529.00	06 191006	2390.00
06 192001	349.00	06 192002	818.00	06 192003	249.00	06 192004	319.00	06 193001	1249.00	06 193002	1169.00
06 193003	729.00	06 193004	449.00	06 194001	1250.00	06 194002	1290.00	06 194003	1298.00	06 194004	1598.99
06 195001	149.00	06 195002	499.00	06 195003	579.00	06 195004	509.00	06 196001	11155.46	06 197001	4999.00
06 197002	9799.00	06 197003	10999.00	06 197004	6998.00	06 197005	16548.00	06 197006	10249.00	06 198001	8499.00
06 198002	5999.00	06 198003	2498.00	06 198004	11399.00	06 198005	8074.00	06 198006	1699.00	06 198007	748.00
06 198008	3089.00	06 199001	549.00	06 199002	399.00	06 199003	748.00	06 199004	398.00	06 200001	29.50
06 200002	127.00	06 200003	34.00	06 200004	54.00	06 201001	29.70	06 201002	19.50	06 201003	20.00
06 201004	38.50	06 202001	105.00	06 202002	35.00	06 202003	25.50	06 202004	349.00	06 203001	33.00
06 203002	28.00	06 203003	17.99	06 203004	18.00	06 204001	21.00	06 204002	35.00	06 204003	139.00
06 204004	77.50	06 205001	83.00	06 205002	21.00	06 206001	1049.00	06 206002	1199.00	06 206003	854.00
06 206004	1078.00	06 207001	489.45	06 207002	279.00	06 207003	2998.99	06 207004	3499.00	06 208001	68.00
06 208002	199.00	06 208003	38.00	06 208004	144.00	06 209001	1299.00	06 209002	399.00	06 209003	258.00
06 209004	1398.99	06 209005	379.90	06 209006	109.00	06 209007	1299.00	06 209008	449.00	06 210001	29.99
06 210002	29.00	06 210003	12.90	06 210004	15.28	06 210005	229.00	06 210006	34.90	06 210007	23.80
06 210008	208.00	06 211001	379.00	06 211002	199.00	06 211003	548.00	06 211004	999.00	06 212001	52.00
06 212002	39.90	06 212003	229.00	06 212004	39.00	06 213001	339.90	06 213002	39.99	06 213003	99.99
06 213004	449.00	06 214001	25.44	06 214002	19.71	06 214003	27.27	06 214004	34.75	06 214005	57.50
06 214006	31.38	06 214007	39.93	06 214008	34.00	06 215001	9.45	06 215002	19.41	06 215003	27.91
06 215004	21.32	06 215005	28.11	06 215006	26.57	06 216001	15.11	06 216002	5.95	06 216003	11.00
06 216004	12.90	06 217001	25.43	06 217002	29.31	06 217003	27.08	06 217004	45.00	06 217005	32.00
06 217006	33.94	06 218001	45.00	06 218002	17.76	06 218003	52.50	06 218004	138.00	06 219001	32.00
06 219002	28.25	06 219003	16.90	06 219004	66.00	06 229001	262.00	06 229002	180.00	06 229003	206.00
06 229004	408.00	06 229005	695.00	06 229006	326.36	06 229007	233.50	06 229008	361.25	06 229009	164.48
06 229010	80.00	06 229011	239.15	06 229012	1098.90	06 229013	259.70	06 229014	292.90	06 229015	178.00
06 229016	229.00	06 229017	1277.00	06 229018	1125.00	06 229019	2095.00	06 229020	222.00	06 230002	138.00
06 230003	555.92	06 230004	21.00	06 230005	40.00	06 230006	341.50	06 231001	279.75	06 231002	819.00
06 231003	750.68	06 231004	57.00	06 232001	61.24	06 232002	208.00	06 232003	138.00	06 232004	91.50
06 233001	270.37	06 233002	139.00	06 233003	185.00	06 233004	531.50	06 233005	238.07	06 233006	154.00
06 234001	444.00	06 234002	393.97	06 234003	279.32	06 234004	325.36	06 235001	177.00	06 235002	278.50
06 235003	350.71	06 235004	255.00	06 236001	37.00	06 236002	33.60	06 236003	39.00	06 236004	30.80
06 237001	18.87	06 237002	152.00	06 237003	33.54	06 237004	54.50	06 238001	158.26	06 238002	219.00
06 238003	101.00	06 238004	127.12	06 239001	184.47	06 239002	323.00	06 239003	138.00	06 239004	120.00
06 240001	29.00	06 240002	189.00	06 240003	409.00	06 240004	664.00	06 241001	109.04	06 241002	144.00
06 241003	122.50	06 241004	140.03	06 242001	189.00	06 242002	38.00	06 242003	240.00	06 242004	51.50
06 243001	869.72	06 243002	600.00	06 243003	1024.40	06 243004	105.00	06 244001	2300.00	06 244002	800.00
06 244003	2590.00	06 244004	8000.00	06 244005	654.00	06 244006	500.00	06 244007	800.00	06 244008	500.00
06 245001	560.00	06 245002	300.00	06 245003	700.00	06 245004	900.00	06 245005	700.00	06 245006	800.00
06 245007	600.00	06 245008	600.00	06 246001	1450.00	06 246002	928.00	06 246003	1200.00	06 246004	1723.98
06 247001	10800.00	06 247002	5500.00	06 247003	22620.00	06 247004	14000.00	06 248001	22800.00	06 248002	5000.00
06 248003	16000.00	06 248004	18000.00	06 249001	800.00	06 249002	900.00	06 249003	300.00	06 249004	850.00
06 250001	11500.00	06 250002	19140.00	06 250003	2521.98	06 250004	1000.00	06 251001	210.00	06 251002	180.00
06 251003	80.00	06 251004	80.00	06 252001	700.00	06 252002	160.00	06 252003	100.00	06 252004	1880.00
06 252001	120.00	06 252002	110.00	06 252003	200.00	06 252004	70.00	06 253001	300.00	06 253002	150.00
06 253003	600.00	06 253004	250.00	06 253005	230.00	06 253006	100.00	06 254001	206.56	06 254002	110.60
06 254003	70.62	06 254004	60.46	06 255002	190.00	06 255003	235.68	06 255004	1689.00	06 255005	73.53
06 256001	355.37	06 256002	249.17	06 256003	86.00	06 256004	312.00	06 256005	390.00	06 256006	216.33
06 257001	25.90	06 257002	38.50	06 257003	23.19	06 257004	42.46	06 258001	145.00	06 258002	162.96
06 258003	84.38	06 258004	103.33	06 258005	52.00	06 258006	75.31	06 259001	219.48	06 259002	200.00
06 259003	144.88	06 259004	232.17	06 260001	18.00	06 260002	190.00	06 260003	29.90	06 260004	329.00
06 261001	107.00	06 261002	24.90	06 261003	53.65	06 261004	184.50	06 261005	109.00	06 261006	22.00
06 261007	112.00	06 261008	29.90	06 262001	60.00	06 262002	18.50	06 262003	86.00	06 262004	84.90
06 263001	24.60	06 263002	75.50	06 263003	15.00	06 263004	26.00	06 263005	29.31	06 263006	19.90
06 263007	33.90	06 263008	33.95	06 264001	36.00	06 264002	179.50	06 264003	114.47	06 264004	125.90
06 265001	17.04	06 265002	25.53	06 265003	19.75	06 265004	21.10	06 266001	9.50	06 266002	24.55
06 266003	28.25	06 266004	11.50	06 276001	15.00	06 276002	13.00	06 276003	15.00	06 276004	13.00
06 277001	13.00	06 277002	13.00	06 277003	13.00	06 277004	13.00	06 278001	45.00	06 278002	300.00
06 278003	300.00	06 278004	100.00	06 280001	1420.00	06 280002	365.00	06 280003	745.00	06 280004	1975.00
06 281001	2721.00	06 281002	565.29	06 281003	1250.50	06 281004	2270.50	06 282001	181400.00	06 282002	197800.00
06 282003	345000.00	06 282004	579000.00	06 282005	284000.00	06 282006	160400.00	06 282007	209700.00	06 282008	188000.00
06 282009	585000.00	06 282010	307000.00	06 282011	215000.00	06 282012	370000.00	06 283001	4638.77	06 283002	27490.00
06 283003	3490.00	06 283004	2848.74	06 284001	15.52	06 284002	15.51	06 284003	15.69	06 284004	15.55
06 284005	15.48	06 284006	15.51	06 284007	15.58	06 284008	15.54	06 285001	17.23	06 285002	17.22
06 285003	17.35	06 285004	17.26	06 285005	17.26	06 285006	17.25	06 285007	17.31	06 285008	17.27
06 286001	63.42	06 286002	74.00	06 286003	94.08	06 286004	97.25	06 287001	1010.23	06 287002	1159.00
06 287003	1070.00	06 287004	799.00	06 288001	32.00	06 288002	32.00	06 288003	161.00	06 288004	200.00
06 289001	1485.00	06 289002	1119.00	06 289003	1100.00	06 289004	2599.00	06 290001	125		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 346005	168.00	06 346006	854.00	07 001001	17.50	07 001002	14.00	07 001003	12.00	07 001004	16.00
07 001005	9.50	07 001006	8.99	07 001007	10.50	07 001008	13.00	07 001009	15.00	07 001010	15.00
07 001011	13.00	07 001012	15.00	07 001013	16.00	07 001014	15.00	07 001015	14.00	07 001016	16.00
07 001017	12.00	07 001018	10.00	07 001019	10.49	07 001020	16.00	07 002001	61.11	07 002002	63.89
07 002003	77.68	07 002004	40.00	07 003001	11.75	07 003002	10.50	07 003003	10.49	07 003004	138.30
07 003005	58.67	07 003006	170.21	07 004001	9.00	07 004002	122.06	07 004003	117.65	07 004004	29.20
07 005001	6.50	07 005002	4.00	07 005003	3.99	07 005004	5.50	07 005005	6.00	07 005006	5.50
07 006001	4.00	07 006002	1.63	07 006003	1.49	07 006004	3.00	07 006005	3.50	07 006006	1.50
07 007001	48.50	07 007002	58.06	07 007003	55.56	07 007004	48.25	07 008001	118.52	07 008002	120.00
07 008003	200.00	07 008004	125.49	07 009001	79.00	07 009002	124.99	07 009003	18.25	07 009004	54.00
07 010001	63.64	07 010002	75.91	07 010003	39.50	07 010004	39.80	07 010005	183.33	07 010006	83.33
07 010007	76.70	07 010008	99.10	07 011001	19.25	07 011002	30.30	07 011003	18.83	07 011004	25.00
07 012001	19.86	07 012002	33.00	07 012003	25.00	07 012004	14.00	07 013001	13.80	07 013002	27.22
07 013003	62.49	07 013004	66.73	07 014001	47.71	07 014002	184.37	07 014003	101.99	07 014004	56.23
07 014005	103.33	07 014006	51.19	07 015001	14.88	07 015002	17.63	07 015003	13.22	07 015004	143.75
07 015005	13.89	07 015006	11.90	07 016001	51.74	07 016002	26.90	07 016003	20.40	07 016004	21.70
07 016005	64.90	07 016006	34.65	07 016007	37.50	07 016008	31.90	07 016009	69.98	07 016010	25.00
07 016011	21.00	07 016012	37.49	07 017001	58.58	07 017002	65.00	07 017003	89.99	07 017004	82.00
07 017005	83.50	07 017006	65.00	07 017007	83.00	07 017008	35.13	07 017009	84.90	07 017010	81.74
07 017011	63.75	07 017012	107.92	07 017013	55.25	07 017014	94.74	07 017015	58.59	07 017016	70.90
07 017017	65.00	07 017018	38.49	07 018001	125.00	07 018002	163.65	07 018003	131.25	07 018004	161.00
07 018005	128.74	07 018006	180.00	07 018007	42.70	07 018008	140.00	07 018009	93.75	07 018010	147.49
07 018011	70.00	07 018012	82.50	07 018013	146.24	07 018014	141.25	07 018015	80.00	07 018016	89.65
07 018017	88.74	07 018018	86.00	07 018019	260.00	07 018020	112.00	07 018021	298.40	07 018022	239.00
07 018023	155.00	07 018024	260.00	07 018025	232.49	07 018026	297.90	07 018027	135.00	07 018028	170.00
07 018029	34.00	07 018030	159.90	07 018031	102.25	07 018032	109.49	07 018033	80.00	07 018034	89.99
07 019001	20.75	07 019002	23.90	07 019003	34.99	07 019004	59.90	07 019005	53.50	07 019006	59.90
07 019007	129.98	07 019008	389.00	07 020001	59.00	07 020002	99.96	07 020003	82.00	07 020004	103.00
07 021001	39.90	07 021002	79.99	07 021003	199.00	07 021004	96.00	07 021005	80.00	07 021006	155.17
07 022001	46.40	07 022002	32.99	07 022003	60.43	07 022004	67.25	07 023001	119.90	07 023002	62.00
07 023003	498.24	07 023004	149.90	07 023005	63.99	07 023006	248.44	07 023007	973.33	07 023008	632.00
07 023009	620.00	07 023010	1114.29	07 024001	149.90	07 024002	210.00	07 024003	205.99	07 024004	231.96
07 025001	59.00	07 025002	54.90	07 025003	25.00	07 025004	45.99	07 025005	52.00	07 025006	53.49
07 025007	62.65	07 025008	43.00	07 025009	145.00	07 025010	89.99	07 025011	40.00	07 025012	94.90
07 025013	70.00	07 025014	144.00	07 025015	130.00	07 025016	179.90	07 026001	203.00	07 026002	212.49
07 026003	220.00	07 026004	342.40	07 027001	125.00	07 027002	65.90	07 027003	165.00	07 027004	27.99
07 028001	72.94	07 028002	79.98	07 028003	106.43	07 028004	103.57	07 028005	113.00	07 028006	121.43
07 029001	410.59	07 029002	398.51	07 029003	424.62	07 029004	514.29	07 029005	16.40	07 029006	16.00
07 030003	17.00	07 030004	14.90	07 030005	17.44	07 030006	12.41	07 030007	16.00	07 030008	40.25
07 030009	14.95	07 030010	17.00	07 031001	137.50	07 031002	159.69	07 031003	106.00	07 031004	90.86
07 032001	330.00	07 032002	292.14	07 032003	38.61	07 032004	40.76	07 032005	42.64	07 032006	51.01
07 033001	24.25	07 033002	38.32	07 033003	26.96	07 033004	47.92	07 033005	30.30	07 033006	41.67
07 034001	94.90	07 034002	104.00	07 034003	100.00	07 034004	195.00	07 035001	105.00	07 035002	68.90
07 035003	165.00	07 035004	137.19	07 036001	114.49	07 036002	87.90	07 036003	115.00	07 036004	124.75
07 037001	51.60	07 037002	51.39	07 037003	56.20	07 037004	52.22	07 038001	99.90	07 038002	96.00
07 038003	102.99	07 038004	90.00	07 039001	38.50	07 039002	80.00	07 039003	25.00	07 039004	48.00
07 040001	149.33	07 040002	169.44	07 040003	117.78	07 040004	156.56	07 041001	72.90	07 041002	126.44
07 041003	155.13	07 041004	135.42	07 042001	45.58	07 042002	24.20	07 042003	23.53	07 042004	44.49
07 042005	40.50	07 042006	53.75	07 043001	35.00	07 043002	28.44	07 043003	26.96	07 043004	36.90
07 043005	254.61	07 043006	33.70	07 043007	41.85	07 043008	22.11	07 043009	99.47	07 043010	30.00
07 044001	23.73	07 044002	49.90	07 044003	20.24	07 044004	19.90	07 044005	52.99	07 044006	28.73
07 044007	69.90	07 044008	51.95	07 045001	12.65	07 045002	29.90	07 045003	12.00	07 045004	8.74
07 045005	13.38	07 045006	11.74	07 045007	13.90	07 045008	11.90	07 046001	53.74	07 046002	58.90
07 046003	50.74	07 046004	58.65	07 046005	49.00	07 046006	55.50	07 046007	63.40	07 046008	65.65
07 047001	16.90	07 047002	26.99	07 047003	25.90	07 047004	19.90	07 047005	63.75	07 047006	58.90
07 047007	23.50	07 047008	83.57	07 047009	17.65	07 047010	71.56	07 047011	14.65	07 047012	16.85
07 047013	21.90	07 047014	21.73	07 047015	8.90	07 047016	64.99	07 047017	16.40	07 047018	20.00
07 047019	17.90	07 047020	26.99	07 048001	23.90	07 048002	29.99	07 048003	26.15	07 048004	25.70
07 048005	16.50	07 048006	18.65	07 048007	29.65	07 048008	25.49	07 049001	13.40	07 049002	15.49
07 049003	9.15	07 049004	14.40	07 049005	12.45	07 049006	12.18	07 049007	12.55	07 049008	11.99
07 050001	22.70	07 050002	24.24	07 050003	21.90	07 050004	18.20	07 050005	15.50	07 050006	16.80
07 050007	25.49	07 050008	21.40	07 051001	13.15	07 051002	14.15	07 051003	11.40	07 051004	18.40
07 051005	11.90	07 051006	13.90	07 051007	8.99	07 051008	13.74	07 052001	20.40	07 052002	33.65
07 052003	28.74	07 052004	31.15	07 052005	32.18	07 052006	39.90	07 052007	36.24	07 052008	58.95
07 053001	36.15	07 053002	49.90	07 053003	26.93	07 053004	49.90	07 053005	40.40	07 053006	32.00
07 053007	24.74	07 053008	54.99	07 054001	22.90	07 054002	29.15	07 054003	29.18	07 054004	23.99
07 055001	31.40	07 055002	30.74	07 055003	31.15	07 055004	44.45	07 055005	38.00	07 055006	52.40
07 055007	39.90	07 055008	53.74	07 056001	4.90	07 056002	6.99	07 056003	8.65	07 056004	8.20
07 056005	24.38	07 056006	5.25	07 056007	9.50	07 056008	8.24	07 057001	19.40	07 057002	16.90
07 057003	20.18	07 057004	24.90	07 058001	18.65	07 058002	21.99	07 058003	26.23	07 058004	27.24
07 058005	26.73	07 058006	27.95	07 058007	21.25	07 058008	20.99	07 058009	18.15	07 058010	22.65
07 059011	25.15	07 059012	33.90	07 059013	25.43	07 059014	21.40	07 059015	9.40	07 059016	10.74
07 059003	9.99	07 059004	14.48	07 059005	11.25	07 059006	15.00	07 059007	11.43	07 059008	9.00
07 059009	10.90	07 059010	17.15	07 060001	21.65	07 060002	27.15	07 060003	31.55	07 060004	29.74
07 060005	15.25	07 060006	15.40	07 060007	16.90	07 060008	27.99	07 060009	34.40	07 060010	25.75
07 061001	33.50	07 061002	4.24	07 061003	116.90	07 061004	99.50	07 061005	80.00	07 061006	11.40
07 061007	7.49	07 061008	17.90	07 062001	29.24	07 062002	48.20	07 062003	15.90	07 062004	120.00
07 062005	11.00	07 062006	13.45	07 062007	27.40	07 062008	17.90	07 063001	25.40	07 063002	38.49
07 063003	26.23	07 063004	30.65	07 063005	18.68	07 063006	16.75	07 063007	19.40	07 063008	29.90
07 063009	32.50	07 063010	29.99	07 064001	9.90	07 064002	13.24	07 064003	10.90	07 064004	8.70
07 064005	12.00	07 064006	8.50	07 064007	9.65	07 064008	11.74	07 065001	12.40	07 065002	16.85
07 06											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 102007	35.21	07 102008	26.00	07 102009	29.93	07 102010	35.21	07 103001	304.20	07 103002	158.50
07 103003	203.00	07 103004	159.00	07 104001	225.00	07 104002	226.43	07 104003	421.43	07 104004	207.15
07 104005	73.39	07 104006	121.81	07 105001	45.00	07 105002	160.00	07 105003	180.00	07 105004	265.33
07 106001	110.00	07 106002	217.50	07 106003	342.00	07 106004	154.75	07 107001	182.00	07 107002	246.67
07 107003	185.33	07 107004	173.33	07 107005	82.85	07 107006	211.99	07 108001	51.00	07 108002	27.00
07 108003	28.00	07 108004	51.00	07 108005	17.00	07 108006	50.00	07 110001	589.00	07 110002	109.99
07 110003	439.00	07 110004	189.00	07 110005	249.00	07 110006	178.00	07 110007	419.00	07 110008	325.00
07 110009	599.00	07 110010	399.00	07 110011	139.99	07 110012	899.00	07 110001	209.00	07 110002	245.00
07 110003	159.00	07 110004	44.99	07 110005	128.00	07 110006	20.02	07 110007	144.00	07 110008	199.00
07 110009	429.00	07 110010	189.00	07 110011	95.00	07 110012	169.00	07 120001	99.00	07 120002	83.00
07 120003	34.90	07 120004	129.00	07 120005	39.00	07 120006	58.00	07 120007	29.00	07 120008	42.00
07 120009	113.32	07 120010	69.00	07 120011	47.82	07 120012	39.00	07 121001	799.00	07 121002	985.00
07 121003	299.00	07 121004	299.00	07 121005	499.00	07 121006	599.00	07 121007	549.00	07 121008	1255.00
07 121009	199.00	07 121010	839.00	07 121011	313.99	07 121012	179.00	07 121013	159.99	07 121014	208.00
07 121015	539.00	07 121016	469.00	07 121017	139.99	07 121018	399.20	07 121019	305.39	07 121020	348.00
07 121021	439.00	07 121022	449.00	07 121023	249.90	07 121024	379.00	07 122001	1999.99	07 122002	1999.00
07 122003	2599.00	07 122004	1249.00	07 122005	969.99	07 122006	2390.00	07 122007	1699.99	07 122008	729.00
07 122009	1995.00	07 122010	3299.00	07 122011	3799.00	07 122012	2390.00	07 123001	129.00	07 123002	799.00
07 123003	182.30	07 123004	148.00	07 123005	179.00	07 123006	179.00	07 123007	79.90	07 123008	59.00
07 123009	168.99	07 123010	349.00	07 123011	59.99	07 123012	174.00	07 124001	138.49	07 124002	599.00
07 124003	219.19	07 124004	549.00	07 124005	299.00	07 124006	279.00	07 124007	269.00	07 124008	208.00
07 124009	339.00	07 124010	249.99	07 124011	159.00	07 124012	198.00	07 125001	159.00	07 125002	649.00
07 125003	49.90	07 125004	329.00	07 125005	89.99	07 125006	179.90	07 125007	168.00	07 125008	22.99
07 125009	49.00	07 125010	89.90	07 125011	149.00	07 125012	369.00	07 126001	59.50	07 126002	29.90
07 126003	19.00	07 126004	19.99	07 126005	18.00	07 126006	16.90	07 126007	209.00	07 126008	19.99
07 126009	25.00	07 126010	179.00	07 126011	99.00	07 126012	129.00	07 127001	1590.00	07 127002	971.29
07 127003	169.00	07 127004	699.00	07 127005	249.99	07 127006	669.00	07 127007	249.00	07 127008	379.00
07 127009	179.99	07 127010	449.99	07 127011	169.00	07 127012	379.00	07 127013	179.99	07 127014	208.00
07 127015	599.00	07 127016	479.00	07 127017	199.99	07 127018	319.00	07 127019	249.90	07 127020	249.90
07 127021	299.99	07 127022	269.00	07 127023	109.99	07 127024	198.00	07 128001	299.00	07 128002	199.00
07 128003	549.00	07 128004	1162.10	07 128005	230.00	07 128006	999.00	07 128007	899.00	07 128008	104.99
07 128009	198.00	07 128010	349.00	07 128011	79.99	07 128012	999.00	07 128013	549.99	07 128014	199.90
07 128015	139.99	07 128016	999.00	07 128017	129.99	07 128018	525.00	07 128019	199.90	07 128020	527.11
07 128021	298.00	07 128022	499.00	07 128023	599.00	07 128024	599.00	07 128025	899.00	07 128026	1179.99
07 128027	434.24	07 128028	120.00	07 128029	279.00	07 128030	299.99	07 128031	229.90	07 128032	199.00
07 128033	1099.00	07 128034	229.90	07 128035	89.90	07 128036	279.99	07 129001	199.00	07 129002	449.00
07 129003	199.90	07 129004	349.00	07 129005	178.00	07 129006	239.90	07 129007	239.99	07 129008	199.00
07 129009	229.00	07 129010	299.99	07 129011	374.42	07 129012	379.00	07 130001	379.00	07 130002	279.00
07 130003	433.15	07 130004	269.00	07 130005	159.00	07 130006	599.00	07 130007	219.90	07 130008	599.00
07 130009	239.99	07 130010	198.00	07 130011	89.99	07 130012	199.00	07 131001	349.00	07 131002	89.90
07 131003	399.00	07 131004	279.14	07 131005	469.00	07 131006	399.00	07 131007	99.95	07 131008	279.00
07 131009	299.99	07 131010	199.00	07 131011	199.00	07 131012	229.00	07 131013	169.90	07 131014	198.00
07 131015	339.00	07 131016	399.00	07 131017	89.99	07 131018	168.00	07 131019	349.00	07 131020	249.00
07 131021	349.99	07 131022	399.00	07 131023	139.99	07 131024	279.00	07 132001	219.00	07 132002	278.66
07 132003	285.66	07 132004	249.00	07 132005	199.99	07 132006	249.00	07 132007	129.90	07 132008	188.00
07 132009	139.99	07 132010	299.00	07 132011	49.00	07 132012	790.00	07 133001	86.00	07 133002	95.00
07 133003	59.00	07 133004	39.00	07 133005	161.99	07 133006	129.00	07 133007	89.90	07 133008	99.00
07 133009	75.00	07 133010	169.00	07 133011	139.00	07 133012	99.50	07 133013	74.90	07 133014	78.00
07 133015	21.99	07 133016	35.00	07 133017	19.00	07 133018	139.00	07 133019	59.00	07 133020	69.00
07 133021	19.00	07 133022	54.00	07 133023	29.90	07 133024	44.50	07 134001	115.00	07 134002	28.50
07 134003	64.90	07 134004	58.00	07 134005	34.99	07 134006	76.00	07 134007	89.90	07 134008	39.00
07 134009	15.99	07 134010	159.00	07 134011	29.99	07 134012	149.00	07 135001	229.00	07 135002	248.65
07 135003	129.90	07 135004	128.00	07 135005	869.00	07 135006	619.00	07 135007	69.99	07 135008	259.00
07 135009	159.90	07 135010	469.00	07 135011	639.99	07 135012	299.00	07 136001	55.00	07 136002	24.90
07 136003	562.18	07 136004	39.00	07 136005	49.00	07 136006	50.50	07 136007	35.32	07 136008	198.00
07 136009	29.99	07 136010	70.00	07 136011	66.82	07 136012	79.00	07 137001	599.00	07 137002	899.00
07 137003	120.00	07 137004	149.00	07 137005	280.00	07 137006	449.90	07 137007	449.90	07 137008	1269.00
07 137009	520.96	07 137010	649.90	07 137011	298.50	07 137012	1705.42	07 137013	1269.00	07 137014	449.90
07 137015	2462.00	07 137016	339.99	07 137017	2272.00	07 137018	2137.00	07 137019	499.99	07 137020	440.15
07 137021	439.00	07 137022	701.64	07 137023	344.42	07 137024	156.91	07 137025	439.99	07 137026	551.67
07 137027	579.00	07 137028	199.75	07 138001	299.99	07 138002	184.00	07 138003	775.00	07 138004	173.00
07 138005	645.00	07 138006	143.00	07 138007	970.00	07 138008	239.99	07 139001	529.00	07 139002	999.00
07 139003	385.00	07 139004	385.00	07 139005	226.24	07 139006	445.44	07 139007	174.59	07 139008	229.00
07 139009	1999.00	07 139010	1249.00	07 139011	233.00	07 139012	579.00	07 140001	629.00	07 140002	599.00
07 140003	249.00	07 140004	245.00	07 140005	363.66	07 140006	595.00	07 140007	526.00	07 140008	110.57
07 140009	649.00	07 140010	555.00	07 140011	90.28	07 140012	249.00	07 141001	895.00	07 141002	800.00
07 141003	779.00	07 141004	82.47	07 141005	499.00	07 141006	679.00	07 141007	159.00	07 141008	719.00
07 141009	184.39	07 141010	139.00	07 141011	399.04	07 141012	189.08	07 142001	1025.00	07 142002	539.69
07 142003	369.47	07 142004	539.00	07 142005	1290.64	07 142006	1310.00	07 142007	499.00	07 142008	799.00
07 142009	849.00	07 142010	399.00	07 142011	1199.00	07 142012	1369.00	07 143001	39.00	07 143002	199.90
07 143003	645.00	07 143004	258.00	07 143005	34.99	07 143006	258.00	07 143007	1099.00	07 143008	29.64
07 143009	469.00	07 143010	769.00	07 143011	96.00	07 143012	299.00	07 144001	39.00	07 144002	30.00
07 144003	75.00	07 144004	60.00	07 145001	36.00	07 145002	81.83	07 145003	130.00	07 145004	935.00
07 146001	34.00	07 146002	35.00	07 146003	45.00	07 146004	80.00	07 147001	599.00	07 147002	535.00
07 147003	119.90	07 147004	298.00	07 147005	199.00	07 147006	239.00	07 147007	189.00	07 147008	99.00
07 147009	1349.00	07 147010	299.00	07 147011	699.00	07 147012	954.00	07 148001	250.00	07 148002	2020.07
07 148007	167.00	07 148008	799.00	07 148009	279.00	07 148010	225.00	07 150001	1315.76	07 150002	1315.76
07 150003	1315.76	07 150004	1315.76	07 150005	1315.76	07 150006	1315.76	07 150007	100.55	07 160001	104.03
07 160002	110.68	07 160003	596.07	07 160004	95.22	07 160005	153.01	07 160006	210.85	07 161001	20.21
07 161002	40.43	07 161003	60.64	07							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 209007	550.00	07 209008	2071.96	07 210001	29.90	07 210002	31.00	07 210003	12.90	07 210004	16.20
07 210005	16.00	07 210006	18.00	07 210007	17.99	07 210008	49.00	07 211001	164.00	07 211002	489.00
07 211003	245.00	07 211004	511.03	07 212001	179.00	07 212002	289.00	07 212003	145.00	07 212004	190.00
07 213001	59.00	07 213002	325.99	07 213003	59.00	07 213004	464.00	07 214001	40.00	07 214002	18.83
07 214003	22.08	07 214004	47.48	07 214005	31.00	07 214006	30.12	07 214007	27.60	07 214008	24.44
07 215001	21.18	07 215002	15.00	07 215003	14.71	07 215004	18.12	07 215005	31.25	07 215006	19.99
07 216001	12.39	07 216002	10.41	07 216003	10.27	07 216004	8.42	07 217001	37.88	07 217002	37.50
07 217003	37.11	07 217004	45.00	07 217005	31.25	07 217006	50.00	07 218001	17.00	07 218002	51.99
07 218003	61.00	07 218004	36.10	07 219001	58.85	07 219002	10.99	07 219003	20.00	07 219004	57.00
07 229001	48.89	07 229002	212.75	07 229003	332.00	07 229004	249.99	07 229005	88.19	07 229006	113.25
07 229007	503.25	07 229008	459.99	07 229009	601.10	07 229010	272.00	07 229011	1622.82	07 229012	812.22
07 229013	332.02	07 229014	479.99	07 229015	478.50	07 229016	494.06	07 229017	1073.68	07 230001	251.25
07 230002	156.56	07 230003	436.72	07 230004	182.78	07 230005	359.99	07 230006	434.95	07 231001	91.53
07 231002	224.80	07 231003	614.04	07 231004	450.50	07 232001	245.02	07 232002	28.00	07 232003	459.99
07 232004	371.90	07 233001	335.70	07 233002	69.00	07 233003	273.08	07 233004	249.99	07 233005	22.18
07 233006	168.45	07 234001	316.50	07 234002	354.81	07 234003	229.07	07 234004	134.00	07 235001	71.50
07 235002	59.50	07 235003	59.80	07 235004	91.14	07 236001	33.50	07 236002	31.45	07 236003	9.50
07 236004	12.52	07 237001	99.00	07 237002	89.99	07 237003	43.00	07 237004	49.99	07 238001	192.00
07 238002	279.99	07 238003	209.99	07 238004	415.56	07 239001	70.00	07 239002	79.90	07 239003	149.90
07 239004	309.29	07 240001	303.45	07 240002	135.47	07 240003	92.00	07 240004	455.49	07 241001	105.02
07 241002	656.44	07 241003	89.00	07 241004	49.99	07 242001	32.00	07 242002	59.33	07 242003	45.50
07 242004	412.00	07 243001	649.00	07 243002	349.00	07 243003	995.00	07 243004	170.00	07 244001	7500.00
07 244002	6000.00	07 244003	600.00	07 244004	3010.00	07 244005	500.00	07 244006	550.00	07 244007	500.00
07 244008	3200.00	07 245001	800.00	07 245002	600.00	07 245003	356.00	07 245004	400.00	07 245005	700.00
07 245006	600.00	07 245007	500.00	07 245008	500.00	07 246001	1721.36	07 246002	2900.00	07 246003	1642.21
07 246004	2552.00	07 247001	12230.63	07 247002	27370.00	07 247003	15540.00	07 247004	36000.00	07 248001	10000.00
07 248002	6900.00	07 248003	10000.00	07 248004	3000.00	07 249001	992.00	07 249002	5227.00	07 249003	336.40
07 249004	1086.26	07 250001	16000.00	07 250002	20900.00	07 250003	9280.00	07 250004	14857.96	07 251001	100.00
07 251002	162.00	07 251003	185.00	07 251004	992.00	07 251005	95.00	07 251006	290.00	07 251007	185.00
07 251008	115.00	07 252001	40.00	07 252002	60.00	07 252003	60.00	07 252004	250.00	07 253001	580.00
07 253002	340.00	07 253003	80.00	07 253004	180.00	07 253005	280.00	07 253006	150.00	07 254001	142.50
07 254002	235.00	07 254003	169.13	07 254004	34.00	07 255001	92.00	07 255002	243.00	07 255003	125.00
07 255004	219.90	07 256001	125.91	07 256002	492.00	07 256003	271.90	07 256004	372.56	07 256005	208.33
07 256006	200.00	07 257001	55.00	07 257002	50.00	07 257003	45.50	07 257004	39.50	07 258001	87.20
07 258002	93.75	07 258003	89.69	07 258004	148.07	07 258005	59.33	07 258006	73.33	07 259001	327.25
07 259002	490.00	07 259003	71.25	07 259004	81.11	07 260001	40.20	07 260002	64.00	07 260003	43.50
07 260004	57.00	07 261001	29.90	07 261002	140.60	07 261003	135.02	07 261004	27.99	07 261005	149.50
07 261006	150.00	07 261007	25.00	07 261008	18.00	07 262001	60.00	07 262002	160.00	07 262003	35.50
07 262004	18.00	07 263001	18.45	07 263002	21.99	07 263003	23.25	07 263004	19.90	07 263005	17.50
07 263006	16.90	07 263007	21.90	07 263008	30.00	07 264001	177.27	07 264002	33.99	07 264003	114.00
07 264004	152.50	07 265001	16.40	07 265002	15.69	07 265003	38.50	07 265004	30.50	07 266001	20.70
07 266002	49.99	07 266003	12.50	07 266004	32.50	07 276001	8.00	07 276002	8.00	07 276003	8.00
07 276004	8.00	07 277001	8.00	07 277002	8.00	07 277003	8.00	07 277004	8.00	07 278001	250.00
07 278002	100.00	07 278003	250.00	07 278004	100.00	07 280001	2075.00	07 280002	625.00	07 280003	1015.00
07 280004	780.00	07 281001	2702.00	07 281002	1973.00	07 281003	717.82	07 281004	1213.63	07 282001	614900.00
07 282002	299990.00	07 282003	235300.00	07 282004	409100.00	07 282005	219100.00	07 282006	204990.00	07 282007	382100.00
07 282008	192700.00	07 282009	243700.00	07 282010	302900.00	07 282011	694900.00	07 282012	743200.00	07 283001	15799.00
07 283002	2499.00	07 283003	2790.00	07 283004	1504.49	07 284001	12.32	07 284002	12.27	07 284003	12.24
07 284004	12.25	07 284005	12.27	07 284006	12.27	07 284007	12.32	07 284008	12.27	07 285001	15.04
07 285002	14.98	07 285003	14.95	07 285004	14.95	07 285005	14.98	07 285006	14.98	07 285007	15.03
07 285008	14.98	07 286001	68.71	07 286002	97.14	07 286003	72.22	07 286004	133.11	07 287001	1045.00
07 287002	1248.00	07 287003	890.00	07 287004	2999.00	07 288001	59.90	07 288002	179.00	07 288003	1463.00
07 288004	139.00	07 289001	1398.90	07 289002	1044.00	07 289003	1199.00	07 289004	1299.90	07 290001	12631.69
07 290002	12631.69	07 290003	12631.69	07 291001	263.84	07 292001	949.00	07 292002	100.00	07 292003	1250.00
07 292004	464.00	07 293001	350.00	07 293002	1770.00	07 293003	8000.00	07 293004	708.00	07 294001	75.00
07 294002	80.00	07 294003	75.00	07 294004	8.00	07 295001	2951.99	07 296001	164.00	07 296002	20.00
07 306001	1152.92	07 306002	8015.75	07 306003	879.17	07 306004	1379.17	07 307001	2304.17	07 307002	3008.33
07 307003	3964.17	07 307004	2704.17	07 308001	413.33	07 308002	400.00	07 308003	466.67	07 308004	448.33
07 309001	4782.50	07 309002	4402.50	07 309003	3704.17	07 309004	4512.50	07 310001	1958.33	07 310002	2908.33
07 310003	2154.17	07 310004	3266.67	07 311001	10918.00	07 311002	10600.00	07 311003	23015.00	07 311004	2000.00
07 312001	691.67	07 312002	630.83	07 312003	1250.00	07 312004	458.33	07 313001	2000.00	07 313002	1929.17
07 313003	2365.00	07 313004	2788.33	07 314001	75.00	07 314002	26.00	07 314003	380.00	07 314004	225.00
07 315001	160.00	07 315002	350.00	07 315003	150.00	07 315004	280.00	07 315005	220.00	07 315006	310.00
07 315007	110.00	07 315008	210.00	07 315009	220.00	07 315010	145.00	07 315011	280.00	07 315012	190.00
07 315013	150.00	07 315014	520.00	07 316001	16.00	07 316002	99.00	07 316003	12.90	07 316004	14.00
07 316005	15.07	07 316006	61.00	07 316007	22.20	07 316008	40.00	07 316009	34.28	07 316010	24.00
07 317001	17737.00	07 317002	6992.00	07 317003	9576.73	07 317004	10822.88	07 317005	7877.50	07 317006	6373.48
07 318001	1080.00	07 318002	1471.82	07 318003	1882.00	07 318004	893.00	07 318005	1250.76	07 318006	550.00
07 318007	1251.00	07 318008	1900.65	07 318009	629.00	07 318010	3044.00	07 318011	1380.60	07 318012	1197.14
07 319001	190.00	07 319002	680.00	07 319003	199.00	07 319004	196.00	07 320001	5400.00	07 320002	60.00
07 320003	80.00	07 320004	45.00	07 320005	21.00	07 320006	80.00	07 320007	125.00	07 320008	40.00
07 320009	50.00	07 320010	300.00	07 320011	73.00	07 320012	57.00	07 321003	63.00	07 321004	50.00
07 322001	320.00	07 322002	599.00	07 322003	380.00	07 322004	20.00	07 323001	104.00	07 323002	40.00
07 323003	60.00	07 323004	30.00	07 324001	100.00	07 324002	599.00	07 324003	50.00	07 324004	100.00
07 324005	362.50	07 324006	850.00	07 325001	5.00	07 325002	6.00	07 325003	8.00	07 325004	10.00
07 326001	50.00	07 326002	60.00	07 326003	27.00	07 326004	50.00	07 327001	111.76	07 327002	25.43
07 327003	63.75	07 327004	80.00	07 328001	219.00	07 328002	376.14	07 328003	99.00	07 328004	39.00
07 328005	242.00	07 328006	149.00	07 328007	359.00	07 328008	49.00	07 328009	45.84	07 328010	39.41
07 329001	4690.00	07 329002	4159.00	07 329003	4299.00	07 329004	2.90	07 330001			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 019003	68.00	08 019004	49.00	08 019005	59.00	08 019006	70.00	08 019007	70.00	08 019008	59.00
08 020001	126.38	08 020002	105.00	08 020003	120.00	08 020004	107.65	08 021001	170.48	08 021002	204.58
08 021003	98.00	08 021004	181.77	08 021005	99.50	08 021006	140.40	08 022001	78.95	08 022002	66.65
08 022003	68.70	08 022004	62.00	08 023001	79.00	08 023002	84.75	08 023003	124.00	08 023004	145.90
08 023005	673.94	08 023006	127.27	08 023007	140.00	08 023008	135.00	08 023009	140.00	08 023010	182.00
08 024001	256.50	08 024002	411.11	08 024003	215.53	08 024004	195.50	08 025001	89.00	08 025002	399.00
08 025003	155.00	08 025004	140.00	08 025005	59.10	08 025006	56.00	08 025007	56.50	08 025008	70.00
08 025009	489.00	08 025010	262.00	08 025011	170.00	08 025012	170.00	08 025013	189.00	08 025014	130.00
08 025015	137.50	08 025016	130.00	08 026001	193.00	08 026002	199.00	08 026003	160.00	08 026004	293.00
08 027001	84.00	08 027002	103.50	08 027003	217.00	08 027004	216.50	08 028001	63.53	08 028002	46.09
08 028003	81.43	08 028004	99.29	08 028005	113.08	08 028006	91.61	08 029001	552.38	08 029002	445.88
08 029003	427.27	08 029004	173.04	08 030001	18.63	08 030002	13.90	08 030003	16.50	08 030004	15.00
08 030005	17.70	08 030006	12.95	08 030007	21.50	08 030008	18.40	08 030009	18.00	08 030010	16.00
08 031001	126.19	08 031002	125.68	08 031003	84.00	08 031004	119.79	08 032001	431.25	08 032002	291.25
08 032003	38.61	08 032004	36.11	08 032005	46.25	08 032006	34.62	08 033001	33.33	08 033002	22.66
08 033003	23.58	08 033004	25.50	08 033005	36.80	08 033006	40.00	08 034001	50.00	08 034002	126.00
08 034003	115.63	08 034004	52.00	08 035001	146.25	08 035002	163.33	08 035003	324.89	08 035004	155.00
08 036001	128.13	08 036002	124.75	08 036003	153.50	08 036004	99.90	08 037001	58.75	08 037002	54.13
08 037003	55.00	08 037004	52.42	08 038001	147.50	08 038002	156.24	08 038003	147.50	08 038004	146.00
08 039001	180.00	08 039002	56.50	08 039003	34.86	08 039004	40.25	08 040001	183.33	08 040002	166.22
08 040003	185.02	08 041004	114.23	08 041005	137.50	08 041006	82.14	08 041007	119.50	08 041008	83.21
08 042001	20.55	08 042002	22.30	08 042003	45.50	08 042004	39.50	08 042005	34.35	08 042006	18.73
08 043001	25.00	08 043002	27.67	08 043003	51.80	08 043004	25.48	08 043005	34.89	08 043006	26.55
08 043007	42.00	08 043008	24.25	08 043009	65.17	08 043010	98.81	08 044001	31.53	08 044002	42.00
08 044003	35.80	08 044004	20.15	08 044005	79.00	08 044006	30.40	08 044007	55.50	08 044008	22.50
08 045001	14.30	08 045002	14.95	08 045003	15.90	08 045004	19.48	08 045005	18.65	08 045006	10.00
08 045007	17.25	08 045008	13.20	08 046001	66.15	08 046002	72.00	08 046003	63.65	08 046004	66.25
08 046005	75.75	08 046006	65.50	08 046007	80.00	08 046008	68.75	08 047001	19.90	08 047002	26.90
08 047003	30.60	08 047004	23.50	08 047005	14.90	08 047006	69.23	08 047007	21.90	08 047008	73.60
08 047009	55.95	08 047010	17.80	08 047011	18.90	08 047012	14.38	08 047013	17.90	08 047014	16.70
08 047015	29.90	08 047016	63.80	08 047017	15.00	08 047018	10.00	08 047019	23.90	08 047020	18.90
08 048001	21.90	08 048002	14.75	08 048003	15.75	08 048004	24.65	08 048005	16.50	08 048006	23.65
08 048007	17.00	08 048008	27.90	08 049001	9.00	08 049002	12.10	08 049003	8.50	08 049004	12.95
08 049005	13.50	08 049006	12.95	08 049007	11.50	08 049008	32.90	08 050001	22.90	08 050002	10.50
08 050003	18.20	08 050004	26.90	08 050005	17.50	08 050006	25.00	08 050007	13.50	08 050008	14.25
08 051001	14.68	08 051002	19.40	08 051003	16.90	08 051004	19.90	08 051005	25.50	08 051006	14.58
08 051007	26.10	08 051008	14.35	08 052001	22.15	08 052002	71.30	08 052003	29.90	08 052004	59.00
08 052005	75.00	08 052006	27.40	08 052007	45.00	08 052008	37.40	08 053001	39.90	08 053002	48.55
08 053003	42.25	08 053004	42.90	08 053005	47.50	08 053006	51.00	08 053007	44.90	08 053008	49.90
08 054001	21.90	08 054002	18.85	08 054003	21.90	08 054004	15.50	08 055001	37.40	08 055002	72.75
08 055003	56.90	08 055004	48.43	08 055005	70.00	08 055006	39.80	08 055007	27.00	08 055008	39.90
08 056001	10.90	08 056002	8.00	08 056003	9.10	08 056004	9.05	08 056005	11.50	08 056006	9.85
08 056007	9.50	08 056008	6.00	08 057001	23.18	08 057002	23.90	08 057003	20.18	08 057004	18.40
08 058001	29.90	08 058002	28.30	08 058003	19.40	08 058004	21.50	08 058005	23.00	08 058006	17.25
08 058007	24.68	08 058008	17.25	08 058009	22.65	08 058010	24.73	08 058011	20.75	08 058012	30.00
08 058013	22.00	08 058014	28.25	08 059001	32.15	08 059002	19.50	08 059003	28.65	08 059004	28.05
08 059005	24.15	08 059006	31.40	08 059007	24.28	08 059008	28.80	08 059009	23.00	08 059010	20.50
08 060001	32.15	08 060002	35.65	08 060003	28.90	08 060004	25.00	08 060005	32.90	08 060006	37.20
08 060007	30.00	08 060008	27.25	08 060009	33.50	08 060010	24.50	08 061001	6.40	08 061002	6.88
08 061003	14.68	08 061004	90.00	08 061005	11.90	08 061006	3.00	08 061007	21.90	08 061008	5.95
08 062001	15.40	08 062002	35.00	08 062003	62.00	08 062004	25.93	08 062005	21.75	08 062006	24.00
08 062007	99.00	08 062008	28.40	08 063001	29.90	08 063002	23.40	08 063003	27.88	08 063004	26.55
08 063005	20.50	08 063006	22.75	08 063007	22.00	08 063008	14.75	08 063009	19.50	08 063010	14.25
08 064001	9.90	08 064002	12.00	08 064003	5.90	08 064004	6.70	08 064005	12.00	08 064006	15.00
08 064007	8.90	08 064008	8.25	08 065001	21.40	08 065002	19.90	08 065003	16.95	08 065004	10.90
08 065005	21.50	08 065006	23.50	08 065007	18.25	08 065008	15.00	08 066001	8.90	08 066002	10.13
08 066003	8.75	08 066004	10.55	08 066005	9.98	08 066006	10.38	08 066007	12.00	08 066008	8.00
08 067001	39.90	08 067002	22.50	08 067003	36.40	08 067004	37.40	08 067005	29.00	08 067006	28.50
08 067007	22.00	08 067008	24.00	08 068001	24.90	08 068002	17.15	08 068003	15.00	08 068004	18.68
08 068005	18.00	08 068006	21.15	08 068007	13.50	08 068008	13.00	08 069001	13.15	08 069002	11.25
08 069003	11.90	08 069004	14.75	08 070001	29.90	08 070002	27.25	08 070003	26.50	08 070004	32.40
08 070005	35.00	08 070006	31.00	08 070007	26.50	08 070008	27.25	08 071001	14.93	08 071002	11.50
08 071003	16.00	08 071004	16.90	08 072001	26.00	08 072002	22.50	08 072003	32.90	08 072004	35.90
08 073001	49.45	08 073002	49.90	08 073003	86.38	08 073004	44.28	08 074001	33.89	08 074002	48.00
08 074003	39.00	08 074004	28.00	08 074005	28.11	08 074006	28.89	08 074007	28.00	08 074008	34.15
08 075001	35.75	08 075002	61.00	08 075003	46.64	08 075004	50.00	08 076001	18.75	08 076002	31.88
08 076003	24.33	08 076004	24.14	08 077001	189.00	08 077002	195.00	08 077003	315.33	08 077004	100.00
08 077005	100.00	08 077006	236.50	08 077007	223.00	08 077008	79.00	08 078001	10.00	08 078002	8.75
08 078003	17.86	08 078004	16.90	08 079001	85.00	08 079002	26.84	08 079003	49.01	08 079004	45.59
08 080001	38.18	08 080002	29.36	08 080003	64.52	08 080004	37.21	08 081001	61.65	08 081002	50.88
08 081003	50.00	08 081004	38.63	08 081005	51.48	08 081006	42.59	08 082001	119.72	08 082002	97.35
08 082003	86.28	08 082004	140.37	08 083001	144.88	08 083002	28.95	08 083003	21.90	08 083004	100.00
08 083005	69.35	08 083006	67.86	08 084001	23.83	08 084002	19.00	08 084003	23.75	08 084004	18.00
08 084005	20.00	08 084006	26.00	08 085001	365.00	08 085002	1025.00	08 085003	418.54	08 085004	454.29
08 086001	161.80	08 086002	222.50	08 086003	185.00	08 086004	112.50	08 087001	15.00	08 087002	16.00
08 087003	16.67	08 087004	25.35	08 087005	7.50	08 087006	16.67	08 087007	20.83	08 087008	9.40
08 087009	4.88	08 087010	18.33	08 088001	8.57	08 088002	6.82	08 088003	3.00	08 088004	3.75
08 088005	22.00	08 088006	14.00	08 088007	3.00	08 088008	13.33	08 089001	56.67	08 089002	45.38
08 089003	88.66	08 089004	53.85	08 090001	7.90	08 090002	8.89	08 090003	115.95	08 090004	155.91
08 091001	141.80	08 091002	316.50	08 091003	26.96	08 091004	625.00	08 092001	168.68	08 092002	190.00
08 092003	175.00	08 092004	111.77	08 093001	3.28	08 093002	292.73	08 093003	38.00	08 093004	3.05
08 094001	93.75	08 094002	133.68	08 094003	62.04	08 094004	88.75				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 127005	449.00	08 127006	372.64	08 127007	198.00	08 127008	249.90	08 127009	1590.00	08 127010	379.00
08 127011	526.68	08 127012	189.00	08 127013	198.00	08 127014	849.15	08 127015	198.00	08 127016	199.90
08 127017	599.00	08 127018	399.00	08 127019	303.42	08 127020	249.00	08 127021	269.00	08 127022	499.00
08 127023	399.00	08 127024	179.90	08 128001	298.00	08 128002	229.90	08 128003	1799.00	08 128004	1299.00
08 128005	949.00	08 128006	149.00	08 128007	208.00	08 128008	248.00	08 128009	298.00	08 128010	198.00
08 128011	379.00	08 128012	279.00	08 128013	299.00	08 128014	1999.00	08 128015	399.90	08 128016	1149.00
08 128017	999.00	08 128018	279.90	08 128019	149.00	08 128020	199.90	08 128021	749.00	08 128022	318.00
08 128023	198.00	08 128024	388.00	08 128025	249.00	08 128026	549.00	08 128027	799.00	08 128028	199.00
08 128029	249.00	08 128030	448.00	08 128031	999.00	08 128032	999.00	08 128033	199.90	08 128034	258.00
08 128035	319.00	08 128036	999.00	08 129001	179.90	08 129002	119.00	08 129003	129.00	08 129004	229.90
08 129005	219.00	08 129006	298.00	08 129007	159.00	08 129008	179.90	08 129009	429.00	08 129010	238.00
08 129011	439.00	08 129012	349.00	08 130001	399.00	08 130002	299.00	08 130003	299.00	08 130004	159.00
08 130005	99.00	08 130006	199.00	08 130007	749.00	08 130008	289.00	08 130009	329.00	08 130010	629.00
08 130011	179.00	08 130012	649.00	08 131001	149.00	08 131002	169.00	08 131003	198.00	08 131004	279.00
08 131005	269.00	08 131006	159.00	08 131007	399.00	08 131008	649.00	08 131009	99.90	08 131010	168.00
08 131011	168.00	08 131012	174.90	08 131013	129.00	08 131014	289.00	08 131015	119.00	08 131016	105.00
08 131017	159.00	08 131018	399.00	08 131019	199.00	08 131020	269.00	08 131021	299.00	08 131022	159.90
08 131023	128.00	08 131024	799.00	08 132001	59.90	08 132002	229.00	08 132003	78.00	08 132004	49.00
08 132005	119.00	08 132006	129.00	08 132007	69.90	08 132008	399.00	08 132009	98.00	08 132010	219.00
08 132011	119.00	08 132012	128.00	08 133001	129.00	08 133002	49.00	08 133003	59.90	08 133004	58.00
08 133005	79.90	08 133006	89.90	08 133007	58.00	08 133008	39.00	08 133009	98.00	08 133010	29.00
08 133011	99.00	08 133012	26.90	08 133013	169.00	08 133014	89.00	08 133015	39.90	08 133016	42.00
08 133017	54.00	08 133018	69.00	08 133019	68.00	08 133020	74.00	08 133021	69.00	08 133022	34.90
08 133023	229.00	08 133024	29.00	08 134001	59.00	08 134002	54.00	08 134003	229.00	08 134004	55.00
08 134005	14.90	08 134006	49.90	08 134007	32.90	08 134008	94.00	08 134009	28.00	08 134010	49.00
08 134011	42.00	08 134012	390.00	08 135001	168.00	08 135002	179.00	08 135003	108.00	08 135004	198.00
08 135005	429.00	08 135006	129.90	08 135007	447.38	08 135008	499.00	08 135009	89.90	08 135010	199.90
08 135011	159.90	08 135012	99.00	08 136001	32.63	08 136002	38.00	08 136003	31.90	08 136004	29.00
08 136005	54.00	08 136006	89.00	08 136007	128.00	08 136008	74.00	08 136009	79.00	08 136010	24.90
08 136011	99.71	08 136012	58.00	08 137001	754.29	08 137002	1590.00	08 137003	1258.11	08 137004	739.00
08 137005	263.36	08 137006	68.00	08 137007	98.00	08 137008	362.15	08 137009	527.77	08 137010	496.04
08 137011	993.15	08 137012	649.00	08 137013	242.20	08 137014	369.12	08 137015	950.84	08 137016	1490.00
08 137017	1003.72	08 137018	885.12	08 137019	1162.37	08 137020	229.00	08 137021	725.53	08 137022	209.42
08 137023	845.07	08 137024	527.77	08 137025	177.69	08 137026	499.00	08 137027	368.07	08 137028	273.93
08 138001	220.00	08 138002	385.00	08 138003	175.00	08 138004	205.00	08 138005	144.00	08 138006	215.00
08 138007	160.00	08 138008	130.00	08 138009	298.00	08 138010	996.93	08 138011	325.00	08 138012	189.00
08 138015	498.00	08 138016	179.00	08 138017	349.00	08 138018	589.00	08 138019	259.00	08 138020	1099.00
08 138011	1099.00	08 138012	749.33	08 140001	169.00	08 140002	321.19	08 140003	269.23	08 140004	349.00
08 140005	357.50	08 140006	390.00	08 140007	189.40	08 140008	615.00	08 140009	649.00	08 140010	185.00
08 140011	649.00	08 140012	319.00	08 141001	199.00	08 141002	129.00	08 141003	775.20	08 141004	579.00
08 141005	839.00	08 141006	1085.50	08 141007	285.91	08 141008	799.00	08 141009	724.00	08 141010	629.00
08 141011	379.00	08 141012	614.91	08 142001	689.00	08 142002	1099.00	08 142003	498.79	08 142004	349.00
08 142005	1349.00	08 142006	349.00	08 142007	490.00	08 142008	829.00	08 142009	899.00	08 142010	799.00
08 142011	2799.00	08 142012	798.66	08 143001	188.00	08 143002	419.00	08 143003	32.90	08 143004	60.00
08 143005	99.90	08 143006	28.00	08 143007	98.99	08 143008	39.00	08 143009	34.00	08 143010	339.00
08 143011	265.00	08 143012	34.00	08 144001	18.00	08 144002	10.50	08 144003	29.90	08 144004	21.00
08 145001	28.00	08 145002	33.50	08 145003	30.00	08 145004	33.50	08 146001	14.00	08 146002	140.00
08 146003	12.00	08 146004	12.00	08 147001	3699.00	08 147002	1099.00	08 147003	99.90	08 147004	129.90
08 147005	1499.00	08 147006	99.90	08 147007	694.90	08 147008	1198.00	08 147009	369.00	08 147010	149.00
08 147011	489.00	08 147012	399.00	08 148001	1150.00	08 148002	1659.00	08 148003	179.00	08 148004	2789.00
08 148005	539.00	08 148006	198.00	08 150001	1850.64	08 150002	1850.64	08 150003	1850.64	08 150004	1850.64
08 150005	1850.64	08 150006	1850.64	08 150007	107.03	08 160001	216.49	08 160002	700.09	08 160003	568.14
08 160004	153.54	08 160005	85.99	08 160006	53.74	08 161001	20.21	08 161002	40.43	08 161003	60.64
08 161004	80.85	08 161005	101.07	08 161006	124.90	08 161007	148.74	08 161008	172.58	08 161009	196.42
08 161010	277.68	08 161011	440.19	08 161012	765.22	08 161013	2390.77	08 161014	3509.60	08 161015	4668.43
08 161016	5579.00	08 161017	5807.26	08 161018	6946.09	08 161019	8084.92	08 161020	9223.75	08 161021	10366.59
08 161022	11501.41	08 161023	12640.24	08 161024	13779.07	08 161025	14917.90	08 161026	16068.73	08 161027	115.37
08 161028	2163.01	08 161029	2846.30	08 161030	3985.13	08 161031	4212.90	08 161032	17195.56	08 161033	18334.39
08 161034	22889.71	08 161035	27445.03	08 161036	32006.35	08 161037	36555.67	08 161038	45666.31	08 162001	16.02
08 162002	16.11	08 162003	8.65	08 162004	8.70	08 162005	18.84	08 162006	9.92	08 162007	18.37
08 162008	9.91	08 162009	16.20	08 162010	8.75	08 162011	15.76	08 162012	8.51	08 164001	65.51
08 165001	472.66	08 166001	0.00	08 166002	0.00	08 166003	0.00	08 166004	0.00	08 166005	0.00
08 166006	0.00	08 166007	0.00	08 166008	0.00	08 166009	0.00	08 166010	0.00	08 167001	15.39
08 167002	10.37	08 167003	15.39	08 167004	10.37	08 167005	17.32	08 168001	200.00	08 168002	5000.00
08 168003	450.00	08 168004	200.00	08 168005	1821.20	08 168006	300.00	08 168007	750.00	08 168008	150.00
08 168009	200.00	08 168010	200.00	08 169001	300.00	08 169002	53.00	08 169003	50.00	08 169004	84.00
08 169005	250.00	08 169006	60.00	08 170001	8669.00	08 170002	5499.00	08 170003	11999.20	08 170004	5774.00
08 179005	6119.50	08 179006	41493.00	08 180001	2849.05	08 180002	2399.00	08 180003	7042.86	08 180004	3019.00
08 181001	7599.00	08 181002	5849.00	08 181003	4799.00	08 181004	8498.00	08 182001	3932.67	08 182002	5989.00
08 182003	2949.00	08 182004	5499.00	08 183001	13999.00	08 183002	4239.00	08 183003	5499.00	08 183004	4849.50
08 184001	699.00	08 184002	599.00	08 184003	3399.00	08 184004	3999.00	08 185001	34497.00	08 185002	999.10
08 185003	10009.50	08 185004	9299.00	08 186001	8474.25	08 186002	6899.00	08 186003	25996.00	08 186004	849.00
08 187001	7999.00	08 187002	7298.00	08 187003	10099.00	08 187004	8699.00	08 188001	8199.00	08 188002	7099.00
08 188003	13699.00	08 188004	11999.20	08 189001	4999.00	08 189002	11999.00	08 189003	9599.00	08 189004	4390.00
08 190001	1899.00	08 190002	1308.00	08 190003	792.39	08 190004	359.00	08 191001	799.00	08 191002	849.00
08 191003	379.00	08 191004	769.00	08 191005	999.00	08 191006	398.00	08 192001	295.00	08 192002	488.00
08 192003	468.00	08 192004	729.00	08 193001	1399.00	08 193002	1099.00	08 193003	219.00	08 193004	698.00
08 194001	1839.00	08 194002	1845.00	08 194003	1899.00	08 194004	1090.00	08 195001	298.00	08 195002	199.00
08 195003	1349.00	08 195004	899.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 247001	1531.20	08 247002	15000.00	08 247003	1660.00	08 247004	12000.00	08 248001	5000.00	08 248002	8000.00
08 248003	3000.00	08 248004	1400.00	08 249001	500.00	08 249002	400.00	08 249003	750.00	08 249004	650.00
08 250001	597.00	08 250002	1840.00	08 250003	450.52	08 250004	940.00	08 251001	200.00	08 251002	80.00
08 251003	130.00	08 251004	500.00	08 251005	450.00	08 251006	410.00	08 251007	350.00	08 251008	360.00
08 252001	150.00	08 252002	240.00	08 252003	120.00	08 252004	160.00	08 253001	400.00	08 253002	190.00
08 253003	150.00	08 253004	405.00	08 253005	20.00	08 253006	145.00	08 254001	36.90	08 254002	88.54
08 254003	62.00	08 254004	52.96	08 255001	116.00	08 255002	398.00	08 255003	59.00	08 255004	108.90
08 256001	269.00	08 256002	69.50	08 256003	222.40	08 256004	244.50	08 256005	170.00	08 256006	303.03
08 257001	39.00	08 257002	19.95	08 257003	39.90	08 257004	44.90	08 258001	66.67	08 258002	177.78
08 258003	106.00	08 258004	77.14	08 258005	72.22	08 258006	63.75	08 259001	69.75	08 259002	103.50
08 259003	290.00	08 259004	116.88	08 260001	94.00	08 260002	52.50	08 260003	42.00	08 260004	64.00
08 261001	39.90	08 261002	89.00	08 261003	163.50	08 261004	219.00	08 261005	149.00	08 261006	87.00
08 261007	535.00	08 261008	197.00	08 262001	79.90	08 262002	40.00	08 262003	12.28	08 262004	47.61
08 263001	11.90	08 263002	3.03	08 263003	22.00	08 263004	19.80	08 263005	14.00	08 263006	32.50
08 263007	21.25	08 263008	17.00	08 264001	234.68	08 264002	152.50	08 264003	115.00	08 264004	197.00
08 265001	49.90	08 265002	27.14	08 265003	23.30	08 265004	37.90	08 266001	26.00	08 266002	19.00
08 266003	32.70	08 266004	51.00	08 276001	15.00	08 276002	15.00	08 276003	15.00	08 276004	15.00
08 277001	8.00	08 277002	8.00	08 277003	8.00	08 277004	10.00	08 278001	40.00	08 278002	35.00
08 278003	76.00	08 278004	70.00	08 280001	103.00	08 280002	414.00	08 280003	790.00	08 280004	525.00
08 281001	1020.90	08 281002	23337.00	08 281003	1872.50	08 281004	1264.52	08 282001	307900.00	08 282002	175000.00
08 282003	815000.00	08 282004	219100.00	08 282005	231900.00	08 282006	178000.00	08 282007	538200.00	08 282008	167500.00
08 282009	202400.00	08 282010	152100.00	08 282011	212850.00	08 282012	638900.00	08 283001	17999.00	08 283002	29499.00
08 283003	2290.00	08 283004	22999.00	08 284001	15.82	08 284002	15.84	08 284003	15.82	08 284004	15.83
08 284005	15.84	08 284006	15.89	08 284007	15.93	08 284008	15.83	08 284009	15.81	08 284010	15.82
08 284011	15.82	08 284012	15.81	08 284013	15.90	08 284014	15.83	08 284015	15.82	08 284016	15.92
08 285001	17.54	08 285002	17.57	08 285003	17.54	08 285004	17.56	08 285005	17.57	08 285006	17.64
08 285007	17.67	08 285008	17.56	08 285009	17.53	08 285010	17.54	08 285011	17.54	08 285012	17.53
08 285013	17.63	08 285014	17.56	08 285015	17.54	08 285016	17.66	08 286001	41.23	08 286002	91.97
08 286003	100.45	08 286004	94.08	08 287001	1356.00	08 287002	976.00	08 287003	714.00	08 287004	589.00
08 288001	109.00	08 288002	5488.00	08 288003	68.00	08 288004	169.00	08 289001	1446.00	08 289002	1248.00
08 289003	1670.50	08 289004	1174.00	08 290001	13870.07	08 290002	13870.07	08 290003	13870.07	08 291001	1547.04
08 292001	800.00	08 292002	140.00	08 292003	395.00	08 292004	400.00	08 293001	400.00	08 293002	5800.00
08 293003	330.00	08 293004	650.00	08 294001	70.00	08 294002	80.00	08 294003	50.00	08 294004	55.00
08 295005	42.00	08 295004	86.00	08 295001	109.00	08 295008	101.00	08 295118	124.00	08 295166	31.00
08 296001	10.00	08 296002	15.00	08 306001	5490.83	08 306002	3045.00	08 306003	1750.00	08 306004	3725.00
08 307001	1958.33	08 307002	1803.33	08 307003	3166.67	08 307004	1772.08	08 308001	3176.67	08 308002	1883.33
08 308003	2525.00	08 308004	2525.00	08 309001	4176.17	08 309002	2281.25	08 309003	3133.33	08 309004	2708.33
08 310001	1685.83	08 310002	2615.50	08 310003	3426.83	08 310004	1852.67	08 311001	2570.00	08 311002	2700.00
08 311003	4900.00	08 311004	2600.00	08 312001	2855.33	08 312002	797.50	08 312003	1516.67	08 312004	993.33
08 313001	2895.83	08 313002	2053.25	08 313003	1181.67	08 313004	3107.50	08 314001	190.00	08 314002	89.00
08 314003	167.00	08 314004	269.00	08 315001	170.00	08 315002	214.00	08 315003	230.00	08 315004	331.00
08 315005	160.00	08 315006	379.00	08 315007	270.00	08 315008	391.71	08 315009	209.00	08 315010	391.00
08 315011	495.00	08 315012	377.00	08 315013	222.00	08 315014	327.97	08 316001	39.90	08 316002	20.50
08 316003	60.00	08 316004	21.80	08 316005	12.50	08 316006	74.00	08 316007	74.00	08 316008	10.90
08 316009	17.50	08 316010	63.84	08 317001	2918.80	08 317002	6891.75	08 317003	3087.50	08 317004	3221.25
08 317005	2281.00	08 317006	1984.00	08 318001	1212.50	08 318002	1059.00	08 318003	1396.00	08 318004	1304.00
08 318005	1932.56	08 318006	800.00	08 318007	963.50	08 318008	932.50	08 318009	1690.50	08 318010	1190.00
08 318011	1173.00	08 318012	1299.00	08 318013	1678.00	08 318014	850.00	08 318015	1815.50	08 318016	879.50
08 318017	1090.00	08 318018	3867.00	08 318019	950.00	08 318020	650.00	08 318021	895.00	08 318022	2633.10
08 318023	4415.25	08 318024	800.00	08 318025	1238.00	08 318026	850.00	08 318027	811.75	08 318028	650.00
08 318029	847.00	08 318030	650.00	08 319001	190.00	08 319002	319.00	08 319003	535.00	08 319004	709.00
08 320001	220.00	08 320002	1200.00	08 320003	30.00	08 320004	50.00	08 320005	89.00	08 320006	50.00
08 320007	40.00	08 320008	250.00	08 320009	60.00	08 320010	249.12	08 321001	49.00	08 321002	119.00
08 321003	82.00	08 321004	29.00	08 322001	309.00	08 322002	599.00	08 322003	10.00	08 322004	309.00
08 323001	36.00	08 323002	15.00	08 323003	35.00	08 323004	20.00	08 324001	230.00	08 324002	55.00
08 324003	200.00	08 324004	480.00	08 324005	390.00	08 324006	300.00	08 325001	6.00	08 325002	8.00
08 325003	7.00	08 325004	7.00	08 326001	27.00	08 326002	50.00	08 326003	45.00	08 326004	45.00
08 327001	54.50	08 327002	46.41	08 327003	54.33	08 327004	73.58	08 328001	119.00	08 328002	189.00
08 328003	199.00	08 328004	189.00	08 328005	1099.00	08 328006	169.00	08 328007	99.00	08 328008	39.00
08 328009	42.90	08 328010	129.00	08 329001	24.00	08 329002	45.00	08 329003	2639.00	08 329004	3998.00
08 330001	349.00	08 330002	148.00	08 330003	249.00	08 330004	149.03	08 330005	21.90	08 330006	98.90
08 331001	899.00	08 331002	199.00	08 331003	199.00	08 331004	119.00	08 332001	4399.00	08 332002	570.00
08 332003	170.00	08 332004	7699.00	08 342001	95.00	08 342002	89.00	08 342003	60.00	08 342004	55.00
08 342005	60.00	08 342006	78.00	08 342007	33.00	08 342008	90.00	08 342009	69.00	08 342010	33.00
08 343001	222.00	08 343002	285.00	08 343003	286.00	08 343004	174.00	08 343005	137.00	08 343006	318.00
08 343007	175.00	08 343008	191.00	08 343009	19.00	08 343010	38.00	08 343011	20.00	08 343012	45.00
08 343013	54.00	08 343014	148.00	08 343015	58.00	08 343016	103.00	08 343017	170.00	08 343018	316.00
08 344001	1160.00	08 344002	1500.00	08 344003	1810.00	08 344004	6000.00	08 345001	23000.00	08 345002	18500.00
08 345003	8000.00	08 345004	8000.00	08 346001	627.00	08 346002	84.00	08 346003	2500.00	08 346004	1130.00
08 346005	84.00	08 346006	510.00	08 001001	15.00	08 001002	16.00	08 001003	16.00	08 001004	16.00
08 001005	9.50	08 001006	16.00	08 001007	20.00	08 001008	9.80	08 001009	16.50	08 001010	16.00
08 001011	16.00	08 001012	16.00	08 001013	9.50	08 001014	16.00	08 001015	16.00	08 001016	16.00
08 001017	16.00	08 001018	16.00	08 001019	16.00	08 001020	15.00	08 002001	58.33	08 002002	65.11
08 002003	62.08	08 002004	87.50	08 003001	12.18	08 003002	14.43	08 003003	16.00	08 003004	15.00
08 003005	145.74	08 003006	212.77	08 004001	22.50	08 004002	34.70	08 004003	98.75	08 004004	17.00
08 005001	4.00	08 005002	6.00	08 005003	10.00	08 005004	10.00	08 005005	8.50	08 005006	8.00
08 006001	1.60	08 006002	1.58	08 006003	5.50	08 006004	3.00	08 006005	4.00	08 006006	5.00
08 007001	45.68	08 007002	44.45	08 007003	42.19	08 007004	58.20	08 008001	114.29	08 008002	109.80
08 008003	188.49	08 008004	181.25	08 009001	230.00	08 009002	18.00	08 009003	80.00	08 009004	62.00
08 010001	65.69	08 010002	44.29	08 010003	69.54	0					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 038003	116.00	09 038004	104.00	09 039001	29.38	09 039002	26.50	09 039003	55.99	09 039004	47.00		
09 040001	159.56	09 040002	205.64	09 040003	121.95	09 040004	148.06	09 041001	169.29	09 041002	122.83		
09 041003	76.50	09 041004	107.14	09 042001	49.65	09 042002	25.60	09 042003	49.50	09 042004	24.00		
09 042005	52.00	09 042006	47.50	09 043001	64.48	09 043002	25.44	09 043003	24.44	09 043004	34.88		
09 043005	30.50	09 043006	31.11	09 043007	30.00	09 043008	34.15	09 043009	24.50	09 043010	26.90		
09 044001	49.90	09 044002	19.90	09 044003	38.75	09 044004	40.00	09 044005	65.90	09 044006	36.25		
09 044007	40.00	09 044008	30.90	09 045001	12.00	09 045002	20.00	09 045003	9.50	09 045004	16.11		
09 045005	12.00	09 045006	11.50	09 045007	11.00	09 045008	14.65	09 046001	75.00	09 046002	32.88		
09 046003	70.75	09 046004	96.90	09 046005	70.00	09 046006	59.08	09 046007	74.00	09 046008	65.43		
09 047001	10.00	09 047002	18.90	09 047003	22.90	09 047004	14.25	09 047005	141.30	09 047006	53.15		
09 047007	69.90	09 047008	18.25	09 047009	47.40	09 047010	36.00	09 047011	23.90	09 047012	19.50		
09 047013	22.65	09 047014	15.90	09 047015	17.50	09 047016	122.25	09 047017	22.90	09 047018	18.40		
09 047019	11.50	09 047020	19.90	09 048001	27.65	09 048002	38.90	09 048003	26.18	09 048004	21.00		
09 048005	18.50	09 048006	24.00	09 048007	19.50	09 048008	28.40	09 049001	18.61	09 049002	15.00		
09 049003	14.50	09 049004	14.40	09 049005	17.00	09 049006	13.00	09 049007	13.00	09 049008	13.38		
09 050001	23.50	09 050002	39.90	09 050003	21.40	09 050004	31.25	09 050005	27.25	09 050006	24.65		
09 050007	24.25	09 050008	27.75	09 051001	13.11	09 051002	24.90	09 051003	13.58	09 051004	20.00		
09 051005	15.00	09 051006	23.00	09 051007	20.00	09 051008	17.65	09 052001	89.90	09 052002	75.00		
09 052003	34.45	09 052004	47.90	09 052005	59.00	09 052006	79.90	09 052007	55.00	09 052008	48.75		
09 053001	49.90	09 053002	60.00	09 053003	47.40	09 053004	53.50	09 053005	59.90	09 053006	48.90		
09 053007	60.00	09 053008	40.00	09 054001	39.90	09 054002	40.18	09 054003	30.00	09 054004	31.20		
09 055001	47.75	09 055002	34.90	09 055003	85.00	09 055004	29.90	09 055005	61.40	09 055006	80.00		
09 055007	79.90	09 055008	49.68	09 056001	4.95	09 056002	8.84	09 056003	14.90	09 056004	32.50		
09 056005	7.00	09 056006	10.00	09 056007	8.00	09 056008	10.65	09 057001	32.90	09 057002	29.00		
09 057003	18.90	09 057004	19.90	09 058001	37.15	09 058002	32.90	09 058003	19.75	09 058004	23.65		
09 058005	40.90	09 058006	20.75	09 058007	20.50	09 058008	52.90	09 058009	28.15	09 058010	25.15		
09 058011	23.65	09 058012	25.75	09 058013	17.25	09 058014	26.65	09 059001	26.50	09 059002	28.75		
09 059003	38.40	09 059004	28.50	09 059005	26.90	09 059006	25.50	09 059007	25.50	09 059008	24.90		
09 059009	28.00	09 059010	31.65	09 060001	28.65	09 060002	26.75	09 060003	30.00	09 060004	24.80		
09 060005	23.00	09 060006	24.25	09 060007	28.80	09 060008	26.25	09 060009	32.90	09 060010	42.90		
09 061001	6.40	09 061002	5.00	09 061003	6.99	09 061004	159.90	09 061005	91.25	09 061006	90.00		
09 061007	25.00	09 061008	31.00	09 062001	20.00	09 062002	35.00	09 062003	32.90	09 062004	70.00		
09 062005	25.00	09 062006	54.00	09 062007	44.90	09 062008	25.00	09 063001	38.90	09 063002	20.00		
09 063003	30.00	09 063004	31.90	09 063005	23.50	09 063006	29.50	09 063007	27.00	09 063008	26.50		
09 063009	29.40	09 063010	42.90	09 064001	14.75	09 064002	15.50	09 064003	9.00	09 064004	10.00		
09 064005	12.90	09 064006	11.90	09 064007	14.50	09 064008	8.00	09 065001	28.25	09 065002	26.75		
09 065003	35.90	09 065004	38.75	09 065005	27.50	09 065006	23.90	09 065007	32.50	09 065008	36.25		
09 066001	20.90	09 066002	14.00	09 066003	12.00	09 066004	18.23	09 066005	12.00	09 066006	12.00		
09 066007	12.75	09 066008	13.90	09 067001	34.90	09 067002	37.50	09 067003	46.00	09 067004	38.25		
09 067005	35.00	09 067006	39.90	09 067007	29.50	09 067008	33.00	09 068001	20.65	09 068002	10.00		
09 068003	12.50	09 068004	23.90	09 068005	25.00	09 068006	27.40	09 068007	10.00	09 068008	26.90		
09 069001	18.50	09 069002	20.00	09 069003	18.90	09 069004	14.65	09 070001	34.40	09 070002	35.90		
09 070003	35.00	09 070004	36.15	09 070005	31.25	09 070006	34.90	09 070007	29.75	09 070008	26.50		
09 071001	16.25	09 071002	20.00	09 071003	18.90	09 071004	15.65	09 072001	35.43	09 072002	39.90		
09 072003	33.25	09 072004	36.25	09 073001	101.00	09 073002	87.60	09 073003	84.50	09 073004	80.00		
09 074001	28.00	09 074002	38.90	09 074003	30.00	09 074004	26.56	09 074005	31.86	09 074006	30.00		
09 074007	30.00	09 074008	30.00	09 075001	69.00	09 075002	59.98	09 075003	56.00	09 075004	43.00		
09 076001	25.35	09 076002	21.35	09 076003	29.00	09 076004	41.46	09 077001	180.00	09 077002	120.00		
09 077003	198.90	09 077004	112.50	09 077005	135.00	09 077006	100.00	09 077007	240.00	09 077008	189.90		
09 078001	17.00	09 078002	22.54	09 078003	25.78	09 078004	12.90	09 079001	35.53	09 079002	38.23		
09 079003	63.72	09 079004	65.91	09 080001	30.50	09 080002	40.00	09 080003	63.98	09 080004	39.77		
09 081001	59.75	09 081002	36.59	09 081003	65.01	09 081004	38.63	09 081005	43.33	09 081006	36.67		
09 082001	106.20	09 082002	101.77	09 082003	84.96	09 082004	132.74	09 083001	26.12	09 083002	61.67		
09 083003	56.68	09 083004	35.71	09 083005	298.33	09 083006	125.00	09 084001	26.00	09 084002	24.90		
09 084003	22.00	09 084004	21.93	09 084005	20.85	09 084006	20.75	09 085001	360.05	09 085002	407.53		
09 085003	435.00	09 085004	390.75	09 086001	213.75	09 086002	177.84	09 086003	213.59	09 086004	110.50		
09 087001	21.67	09 087002	12.50	09 087003	9.45	09 087004	21.67	09 087005	20.00	09 087006	21.67		
09 087007	19.97	09 087008	10.98	09 087009	23.75	09 087010	8.50	09 088001	12.00	09 088002	1.22		
09 088003	7.00	09 088004	1.40	09 088005	9.75	09 088006	12.03	09 088007	6.90	09 088008	9.33		
09 089001	46.05	09 089002	68.28	09 089003	94.74	09 089004	53.86	09 090001	165.59	09 090002	5.00		
09 090003	15.65	09 090004	71.97	09 091001	388.89	09 091002	24.00	09 091003	119.93	09 091004	32.81		
09 092001	321.43	09 092002	119.50	09 092003	180.00	09 092004	184.71	09 093001	3.75	09 093002	160.00		
09 093003	7.90	09 093004	6.00	09 094001	92.07	09 094002	160.88	09 094003	80.51	09 094004	295.45		
09 095001	167.50	09 095002	6.50	09 095003	62.00	09 095004	110.54	09 095005	132.50	09 095006	95.18		
09 096001	69.64	09 096002	136.92	09 096003	136.90	09 096004	400.00	09 097001	67.90	09 097002	199.00		
09 097003	99.00	09 097004	12.00	09 098001	130.00	09 098002	184.00	09 098003	122.50	09 098004	110.00		
09 099001	100.00	09 099002	70.00	09 099003	100.00	09 099004	60.00	09 100001	149.00	09 100002	90.00		
09 100003	114.98	09 100004	179.00	09 101001	350.00	09 101002	240.00	09 101003	260.00	09 101004	140.00		
09 102001	39.44	09 102002	38.03	09 102003	35.91	09 102004	33.80	09 102005	33.80	09 102006	43.66		
09 102007	37.68	09 102008	28.72	09 102009	33.80	09 102010	27.42	09 103001	101.33	09 103002	130.03		
09 103003	286.27	09 103004	305.26	09 104001	116.22	09 104002	112.67	09 104003	427.14	09 104004	160.00		
09 104005	196.30	09 104006	114.56	09 105001	239.66	09 105002	134.01	09 105003	281.90	09 105004	140.00		
09 106001	188.73	09 106002	211.96	09 106003	155.00	09 106004	343.31	09 107001	103.50	09 107002	208.02		
09 107003	89.00	09 107004	194.49	09 107005	153.00	09 107006	249.33	09 108001	50.00	09 108002	35.28		
09 108003	43.00	09 108004	50.25	09 108005	50.00	09 108006	45.00	09 118001	249.90	09 118002	499.00		
09 118003	599.00	09 118004	119.99	09 118005	179.00	09 118006	399.00	09 118007	249.00	09 118008	299.00		
09 118009	248.00	09 118010	479.00	09 118011	699.00	09 118012	248.00	09 119001	139.40</				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 132009	228.15	09 132010	167.36	09 132011	479.00	09 132012	58.00	09 133001	29.90	09 133002	199.00
09 133003	44.90	09 133004	69.00	09 133005	87.92	09 133006	34.90	09 133007	75.90	09 133008	29.90
09 133009	84.90	09 133010	88.00	09 133011	48.00	09 133012	99.00	09 133013	79.00	09 133014	58.00
09 133015	14.90	09 133016	26.90	09 133017	29.90	09 133018	14.90	09 133019	48.37	09 133020	20.10
09 133021	89.00	09 133022	16.67	09 133023	99.00	09 133024	49.82	09 134001	25.77	09 134002	129.00
09 134003	89.50	09 134004	17.90	09 134005	69.50	09 134006	39.54	09 134007	39.90	09 134008	64.41
09 134009	28.00	09 134010	59.00	09 134011	30.19	09 134012	42.00	09 135001	143.65	09 135002	399.00
09 135003	163.69	09 135004	99.90	09 135005	84.81	09 135006	229.00	09 135007	284.97	09 135008	599.00
09 135009	179.00	09 135010	355.33	09 135011	632.96	09 135012	188.36	09 136001	21.90	09 136002	35.00
09 136003	31.85	09 136004	24.90	09 136005	34.90	09 136006	36.90	09 136007	24.90	09 136008	79.00
09 136009	60.63	09 136010	29.00	09 136011	108.48	09 136012	69.00	09 137001	199.00	09 137002	412.71
09 137003	279.90	09 137004	1949.00	09 137005	65.00	09 137006	100.00	09 137007	695.00	09 137008	940.00
09 137009	89.90	09 137010	278.00	09 137011	149.90	09 137012	304.04	09 137013	449.90	09 137014	329.00
09 137015	349.00	09 137016	329.00	09 137017	849.00	09 137018	549.99	09 137019	617.41	09 137020	729.00
09 137021	199.00	09 137022	249.00	09 137023	379.00	09 137024	249.90	09 137025	999.00	09 137026	459.00
09 137027	368.00	09 137028	999.00	09 138001	599.00	09 138002	510.00	09 138003	445.00	09 138004	510.00
09 138005	730.00	09 138006	536.00	09 138007	440.00	09 138008	510.00	09 139001	139.30	09 139002	1349.00
09 139003	243.44	09 139004	1899.00	09 139005	899.00	09 139006	350.00	09 139007	1499.00	09 139008	250.00
09 139009	699.00	09 139010	1199.00	09 139011	579.00	09 139012	599.00	09 140001	250.00	09 140002	699.00
09 140003	429.00	09 140004	599.00	09 140005	209.00	09 140006	459.00	09 140007	395.00	09 140008	169.00
09 140009	169.69	09 140010	619.00	09 140011	459.00	09 140012	459.00	09 141001	529.00	09 141002	199.00
09 141003	607.20	09 141004	469.00	09 141005	629.00	09 141006	549.00	09 141007	349.00	09 141008	179.00
09 141009	349.00	09 141010	579.00	09 141011	599.00	09 141012	359.00	09 142001	349.20	09 142002	549.00
09 142003	1199.00	09 142004	769.00	09 142005	799.00	09 142006	499.00	09 142007	495.00	09 142008	995.00
09 142009	518.14	09 142010	751.23	09 142011	849.00	09 142012	581.35	09 143001	99.00	09 143002	450.00
09 143003	169.00	09 143004	436.73	09 143005	436.73	09 143006	329.00	09 143007	549.00	09 143008	450.00
09 143009	229.00	09 143010	459.00	09 143011	319.00	09 143012	467.17	09 144001	120.00	09 144002	100.00
09 144003	50.00	09 144004	60.00	09 145001	38.00	09 145002	115.00	09 145003	102.40	09 145004	134.00
09 146001	6.00	09 146002	60.00	09 146003	50.00	09 146004	60.00	09 147001	799.90	09 147002	299.00
09 147003	459.00	09 147004	1398.97	09 147005	250.00	09 147006	399.00	09 147007	789.98	09 147008	439.00
09 147009	525.00	09 147010	2498.46	09 147011	799.00	09 147012	1829.61	09 148001	700.00	09 148002	2499.00
09 148004	350.00	09 148005	1150.00	09 148006	199.00	09 148007	600.00	09 158001	4562.59	09 158002	4562.59
09 158003	4562.59	09 158004	4562.59	09 158005	4562.59	09 158006	4562.59	09 159001	111.00	09 160001	88.93
09 160002	184.95	09 160003	462.52	09 160004	125.77	09 160005	295.12	09 160006	756.75	09 161001	16.91
09 161002	33.81	09 161003	50.72	09 161004	67.63	09 161005	84.54	09 161006	101.44	09 161007	118.35
09 161008	135.26	09 161009	152.16	09 161010	169.07	09 161011	202.88	09 161012	287.10	09 161013	371.32
09 161014	581.86	09 161015	792.40	09 161016	960.83	09 161017	1063.37	09 161018	1576.09	09 161019	2088.81
09 161020	2601.53	09 161021	3114.25	09 161022	3626.97	09 161023	12761.46	09 161024	13611.31	09 161025	15061.16
09 161026	16211.01	09 161027	94.68	09 161028	329.21	09 161029	455.53	09 161030	666.07	09 161031	708.18
09 161032	17360.86	09 161033	18510.71	09 161034	23110.11	09 161035	27709.51	09 161036	32308.91	09 161037	36908.31
09 161038	46107.11	09 162001	17.82	09 162002	17.72	09 162003	9.63	09 162004	9.57	09 162005	18.10
09 162006	9.78	09 162007	17.64	09 162008	9.53	09 164001	87.43	09 165001	499.30	09 166001	0.00
09 166002	0.00	09 166003	0.00	09 166004	0.00	09 166005	0.00	09 166006	0.00	09 166007	0.00
09 166008	0.00	09 166009	0.00	09 166010	0.00	09 167001	15.39	09 167002	10.37	09 167003	15.39
09 167004	10.37	09 167005	17.32	09 168001	4000.00	09 168002	4800.00	09 168003	3000.00	09 168004	2600.00
09 168005	2000.00	09 168006	3000.00	09 168007	3000.00	09 168008	2400.00	09 168009	4800.00	09 168010	6000.00
09 169001	250.00	09 169002	1324.00	09 169003	754.00	09 169004	250.00	09 169005	14693.09	09 169006	350.00
09 179001	12999.00	09 179002	9899.00	09 179003	16375.00	09 179004	9999.00	09 179005	12634.40	09 179006	13999.00
09 180001	1499.00	09 180002	3739.07	09 180003	159.00	09 180004	1937.19	09 181001	8499.00	09 181002	8199.00
09 181003	11999.00	09 181004	4640.00	09 182001	4338.99	09 182002	3099.00	09 182003	1999.00	09 182004	2311.69
09 183001	10299.00	09 183002	4499.00	09 183003	4199.00	09 183004	6542.25	09 184001	3394.00	09 184002	6364.00
09 184003	7149.13	09 184004	2299.00	09 185001	22298.00	09 185002	8829.00	09 185003	10599.00	09 185004	13498.00
09 186001	8724.00	09 186002	5699.00	09 186003	14447.15	09 186004	8499.00	09 187001	6799.00	09 187002	11025.00
09 187003	13999.00	09 187004	11999.00	09 188001	9289.00	09 188002	12959.20	09 188003	3599.00	09 188004	11299.00
09 189001	1499.00	09 189002	7299.00	09 189003	5599.00	09 189004	7999.00	09 190001	299.00	09 190002	1299.00
09 190003	1649.00	09 190004	961.13	09 191001	999.00	09 191002	439.00	09 191003	186.15	09 191004	669.00
09 191005	250.00	09 191006	1949.00	09 192001	239.00	09 192002	1418.00	09 192003	588.00	09 192004	1529.00
09 193001	969.00	09 193002	719.00	09 193003	529.00	09 193004	799.00	09 194001	1598.99	09 194002	2499.00
09 194003	1600.00	09 194004	1399.00	09 195001	749.00	09 195002	260.91	09 195003	849.00	09 195004	1899.00
09 196001	11155.46	09 197001	7949.00	09 197002	11299.00	09 197003	4999.00	09 197004	8999.00	09 197005	6499.00
09 197006	5509.28	09 198001	4999.00	09 198002	2886.68	09 198003	3299.00	09 198004	3124.20	09 198005	1799.00
09 198006	2220.00	09 198007	1999.00	09 198008	3299.00	09 199001	1899.00	09 199002	759.00	09 199003	3144.15
09 199004	1899.00	09 200001	42.42	09 200002	73.50	09 200003	59.00	09 200004	14.00	09 201001	36.91
09 201002	10.28	09 201003	21.00	09 201004	49.00	09 202001	67.00	09 202002	106.00	09 202003	105.00
09 202004	58.85	09 203001	16.90	09 203002	14.90	09 203003	18.00	09 203004	3.00	09 204001	62.82
09 204002	60.00	09 204003	56.28	09 204004	27.00	09 205001	69.00	09 205002	37.43	09 206001	152.92
09 206002	145.00	09 206003	239.00	09 206004	68.50	09 207001	418.90	09 207002	429.90	09 207003	1289.00
09 207004	1166.63	09 208001	94.90	09 208002	25.42	09 208003	189.00	09 208004	43.01	09 209001	249.00
09 209002	529.00	09 209003	274.90	09 209004	1299.00	09 209005	199.00	09 209006	1415.10	09 209007	151.22
09 209008	379.90	09 210001	53.91	09 210002	79.00	09 210003	78.34	09 210004	29.90	09 210005	16.90
09 210006	284.00	09 210007	19.00	09 210008	12.00	09 211001	374.00	09 211002	161.91	09 211003	999.00
09 211004	381.00	09 212001	144.42	09 212002	229.00	09 212003	145.91	09 212004	367.25	09 213001	199.00
09 213002	75.99	09 213003	49.00	09 213004	799.00	09 214001	30.90	09 214002	32.86	09 214003	17.44
09 214004	24.08	09 214005	28.78	09 214006	26.61	09 214007	28.00	09 214008	52.00	09 215001	24.35
09 215002	20.53	09 215003	10.40	09 215004	18.00	09 215005	20.57	09 215006	18.71	09 216001	10.35
09 216002	6.67	09 216003	10.95	09 216004	10.27	09 217001	37.50	09 217002	27.50	09 217003	35.00
09 217004	34.25	09 217005	35.44	09 217006	35.14	09 218001	55.50	09 218002	54.64	09 218003	62.75
09 218004	53.50	09 219001	11.48	09 219002	7.90	09 219003	60.00	09 219004	52.50	09 229001	358.23
09 229002	187.46	09 229003	440.00	09 229004	213.00	09 229005	189.88	09 229006	229.50	09 229007	698.97

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 281003	666.79	09 281004	1329.00	09 282001	134700.00	09 282002	209700.00	09 282003	449900.00	09 282004	214500.00	09 282005	213900.00
09 282005	439900.00	09 282006	770900.00	09 282007	413160.00	09 282008	372100.00	09 282009	514900.00	09 282010	213900.00	09 283001	3490.00
09 283011	289900.00	09 283012	345900.00	09 283001	5200.00	09 283002	3190.00	09 283003	1705.00	09 283004	16.21	09 284001	16.21
09 284001	16.21	09 284002	16.21	09 284003	16.17	09 284004	16.17	09 284005	16.20	09 284006	16.21	09 284007	16.18
09 284007	16.18	09 284008	16.18	09 284009	16.20	09 284010	16.18	09 284011	16.21	09 284012	16.18	09 285001	17.94
09 285001	17.94	09 285002	17.94	09 285003	17.90	09 285004	17.91	09 285005	17.92	09 285006	17.94	09 285007	17.91
09 285007	17.91	09 285008	17.91	09 285009	17.92	09 285010	17.90	09 285011	17.94	09 285012	17.91	09 286001	84.21
09 286001	84.21	09 286002	77.78	09 286003	58.14	09 286004	98.10	09 287001	1410.56	09 287002	1137.00	09 287003	1394.00
09 287003	1394.00	09 287004	2290.00	09 288001	109.90	09 288002	92.80	09 288003	67.91	09 288004	500.00	09 289001	1300.00
09 289001	1300.00	09 289002	1850.00	09 289003	2505.00	09 289004	2174.85	09 290001	13906.13	09 290002	13906.12	09 290003	13906.13
09 290003	13906.13	09 291001	168.43	09 292001	348.00	09 292002	168.89	09 292003	550.00	09 292004	512.00	09 293001	812.00
09 293001	812.00	09 293002	18000.00	09 293003	464.00	09 293004	232.00	09 294001	50.00	09 294002	205.00	09 294003	70.00
09 294003	70.00	09 294004	100.00	09 295031	130.00	09 295037	61.00	09 295082	61.00	09 295096	116.00	09 295136	108.00
09 295136	108.00	09 296001	22.00	09 296002	22.00	09 306001	1730.83	09 306002	5725.83	09 306003	4316.67	09 306004	3429.75
09 306004	3429.75	09 307001	3704.17	09 307002	3155.00	09 307003	2450.00	09 307004	3229.50	09 308001	3791.67	09 308002	3591.67
09 308002	3591.67	09 308003	5150.00	09 308004	5225.17	09 309001	2950.00	09 309002	8608.33	09 309003	4000.00	09 309004	6380.83
09 309004	6380.83	09 310001	2429.17	09 310002	5350.00	09 310003	4975.00	09 310004	4278.00	09 311001	4520.00	09 311002	1120.00
09 311002	1120.00	09 311003	17100.00	09 311004	11511.00	09 312001	1332.50	09 312002	2383.33	09 312003	925.00	09 312004	616.67
09 312004	616.67	09 313001	2283.33	09 313002	3400.00	09 313003	2508.33	09 313004	2950.00	09 314001	270.69	09 314002	265.00
09 314002	265.00	09 314003	260.00	09 314004	179.00	09 315001	200.00	09 315002	229.48	09 315003	244.00	09 315004	265.00
09 315004	265.00	09 315005	493.00	09 315006	190.00	09 315007	220.00	09 315008	219.00	09 315009	170.00	09 315010	383.00
09 315010	383.00	09 315011	385.00	09 315012	345.00	09 315013	365.00	09 315014	329.00	09 316001	17.01	09 316002	36.90
09 316002	36.90	09 316003	48.50	09 316004	143.19	09 316005	24.12	09 316006	11.50	09 316007	3.90	09 316008	73.00
09 316008	73.00	09 316009	73.00	09 316010	40.90	09 317001	6272.13	09 317002	3055.00	09 317003	4374.53	09 317004	2304.99
09 317004	2304.99	09 317005	8582.50	09 317006	5232.68	09 318001	981.75	09 318002	1071.00	09 318003	1071.00	09 318004	1249.50
09 318004	1249.50	09 318005	540.00	09 318006	495.00	09 318007	600.00	09 318008	380.00	09 318009	1987.30	09 318010	1220.50
09 318010	1220.50	09 318011	450.00	09 318012	540.00	09 319001	196.00	09 319002	389.00	09 319003	469.00	09 319004	919.00
09 319004	919.00	09 320001	150.00	09 320002	144.00	09 320003	25.00	09 320004	10.00	09 320005	25.00	09 320006	250.00
09 320006	250.00	09 320007	210.00	09 320008	2700.00	09 320009	70.00	09 320010	150.00	09 321001	46.00	09 321002	61.00
09 321002	61.00	09 321003	63.00	09 321004	67.00	09 322001	389.00	09 322002	599.00	09 322003	359.00	09 322004	10.00
09 322004	10.00	09 323001	45.00	09 323002	43.00	09 323003	70.00	09 323004	35.00	09 324001	600.00	09 324002	300.00
09 324002	300.00	09 324003	2100.00	09 324004	4750.00	09 324005	1150.00	09 324006	400.00	09 325001	12.00	09 325002	12.00
09 325002	12.00	09 325003	12.00	09 325004	1800.00	09 326001	27.00	09 326002	27.00	09 326003	50.00	09 326004	45.00
09 326004	45.00	09 327001	37.00	09 327002	131.76	09 327003	47.41	09 327004	46.13	09 328001	119.00	09 328002	103.88
09 328002	103.88	09 328003	168.33	09 328004	149.00	09 328005	785.00	09 328006	447.21	09 328007	35.00	09 328008	38.00
09 328008	38.00	09 328009	183.40	09 328010	96.97	09 329001	3.90	09 329002	1595.00	09 329003	1399.00	09 329004	69.00
09 329004	69.00	09 330001	161.72	09 330002	299.00	09 330003	100.00	09 330004	299.00	09 330005	169.00	09 330006	353.00
09 330006	353.00	09 331001	430.00	09 331002	260.00	09 331003	65.00	09 331004	439.00	09 332001	11265.00	09 332002	65.00
09 332002	65.00	09 332003	750.00	09 332004	2690.00	09 342001	68.00	09 342002	115.00	09 342003	81.00	09 342004	78.00
09 342004	78.00	09 342005	74.00	09 342006	161.00	09 342007	75.00	09 342008	72.00	09 342009	60.00	09 342010	99.00
09 342010	99.00	09 343001	400.00	09 343002	380.00	09 343003	99.50	09 343004	135.00	09 343005	226.00	09 343006	212.00
09 343006	212.00	09 343007	177.00	09 343008	203.00	09 343009	70.00	09 343010	21.00	09 343011	22.00	09 343012	20.00
09 343012	20.00	09 343013	105.00	09 343014	86.00	09 343015	85.00	09 343016	90.00	09 343017	152.00	09 343018	135.00
09 343018	135.00	09 344001	525.00	09 344002	1500.00	09 344003	700.00	09 344004	7000.00	09 345001	14606.73	09 345002	12000.00
09 345002	12000.00	09 345003	22977.00	09 345004	18900.00	09 346001	83.00	09 346002	1555.00	09 346003	83.00	09 346004	83.00
09 346004	83.00	09 346005	1533.00	09 346006	1533.00	09 001001	14.00	09 001002	13.00	09 001003	12.00	09 001004	10.00
09 001004	10.00	09 001005	10.90	09 001006	15.00	09 001007	15.00	09 001008	14.00	09 001009	10.00	09 001010	14.00
09 001010	14.00	09 001011	15.00	09 001012	15.00	09 001013	13.00	09 001014	14.00	09 001015	13.00	09 001016	13.00
09 001016	13.00	09 001017	13.00	09 001018	14.00	09 001019	9.50	09 001020	10.90	09 002001	62.86	09 002002	63.85
09 002002	63.85	09 002003	26.90	09 002004	121.79	09 003001	68.75	09 003002	12.80	09 003003	11.90	09 003004	12.00
09 003004	12.00	09 003005	14.00	09 003006	75.76	09 004001	32.00	09 004002	15.00	09 004003	21.60	09 004004	33.13
09 004004	33.13	09 005001	6.00	09 005002	6.00	09 005003	4.00	09 005004	4.00	09 005005	4.00	09 005006	5.00
09 005006	5.00	09 006001	2.00	09 006002	1.50	09 006003	1.30	09 006004	2.00	09 006005	2.50	09 006006	1.50
09 006006	1.50	09 007001	65.74	09 007002	42.65	09 007003	58.20	09 007004	47.00	09 008001	96.00	09 008002	215.00
09 008002	215.00	09 008003	110.78	09 008004	24.00	09 009001	75.90	09 009002	180.00	09 009003	100.00	09 009004	250.00
09 009004	250.00	09 010001	64.52	09 010002	82.41	09 010003	71.77	09 010004	83.94	09 010005	80.46	09 010006	70.83
09 010006	70.83	09 010007	68.21	09 010008	79.14	09 011001	32.00	09 011002	17.50	09 011003	89.47	09 011004	25.50
09 011004	25.50	09 012001	14.00	09 012002	41.94	09 012003	43.55	09 012004	40.65	09 013001	16.00	09 013002	11.50
09 013002	11.50	09 013003	13.50	09 013004	33.25	09 014001	115.38	09 014002	51.52	09 014003	64.11	09 014004	57.67
09 014004	57.67	09 014005	53.75	09 014006	148.48	09 015001	20.40	09 015002	21.50	09 015003	20.95	09 015004	16.00
09 015004	16.00	09 015005	20.56	09 015006	14.46	09 016001	69.68	09 016002	76.00	09 016003	54.50	09 016004	63.63
09 016004	63.63	09 016005	33.03	09 016006	48.75	09 016007	37.10	09 016008	33.90	09 016009	51.00	09 016010	38.00
09 016010	38.00	09 016011	54.00	09 016012	48.00	09 017001	78.90	09 017002	69.50	09 017003	94.50	09 017004	79.00
09 017004	79.00	09 017005	112.00	09 017006	85.00	09 017007	84.00	09 017008	92.50	09 017009	25.00	09 017010	44.00
09 017010	44.00	09 017011	81.43	09 017012	100.00	09 017013	93.00	09 017014	109.00	09 017015	76.15	09 017016	72.00
09 017016	72.00	09 017017	94.50	09 017018	62.00	09 018001	173.50	09 018002	138.00	09 018003	119.00	09 018004	133.00
09 018004	133.00	09 018005	138.00	09 018006	179.43	09 018007	155.68	09 018008	116.00	09 018009	122.00	09 018010	89.00
09 018010	89.00	09 018011	140.00	09 018012	120.00	09 018013	105.00	09 018014	219.90	09 018015	96.43	09 018016	95.00
09 01801													

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 057002	17.50	10 057003	20.00	10 057004	21.90	10 058001	29.03	10 058002	22.00	10 058003	39.90
10 058004	32.65	10 058005	25.40	10 058006	20.65	10 058007	19.50	10 058008	24.15	10 058009	23.15
10 058010	23.43	10 058011	21.00	10 058012	23.50	10 058013	16.50	10 058014	21.75	10 058015	28.10
10 059002	21.50	10 059003	19.00	10 059004	21.10	10 059005	29.00	10 059006	20.50	10 059007	20.75
10 059008	25.15	10 059009	20.00	10 059010	18.00	10 060001	37.50	10 060002	24.50	10 060003	23.50
10 060004	34.40	10 060005	18.75	10 060006	25.50	10 060007	24.50	10 060008	25.00	10 060009	29.15
10 060010	18.50	10 061001	5.00	10 061002	5.25	10 061003	30.60	10 061004	106.25	10 061005	80.00
10 061006	8.40	10 061007	6.86	10 061008	29.68	10 062001	102.00	10 062002	16.90	10 062003	79.00
10 062004	39.90	10 062005	24.75	10 062006	30.50	10 062007	26.50	10 062008	35.00	10 063001	16.60
10 063002	17.50	10 063003	13.00	10 063004	24.75	10 063005	19.50	10 063006	22.25	10 063007	19.50
10 063008	17.50	10 063009	16.00	10 063010	29.90	10 064001	11.90	10 064002	8.50	10 064003	9.43
10 064004	7.00	10 064005	8.75	10 064006	7.25	10 064007	7.95	10 064008	10.00	10 065001	21.73
10 065002	15.50	10 065003	17.25	10 065004	18.90	10 065005	15.25	10 065006	18.50	10 065007	29.15
10 065008	12.50	10 066001	10.65	10 066002	8.50	10 066003	11.25	10 066004	7.15	10 066005	9.50
10 066006	9.75	10 066007	8.00	10 066008	9.50	10 067001	36.45	10 067002	20.00	10 067003	30.25
10 067004	35.40	10 067005	30.00	10 067006	29.75	10 067007	42.90	10 067008	23.25	10 068001	24.15
10 068002	18.70	10 068003	16.00	10 068004	22.90	10 068005	19.00	10 068006	16.25	10 068007	16.00
10 068008	18.00	10 069001	9.43	10 069002	9.25	10 069003	9.50	10 069004	6.70	10 070001	31.33
10 070002	33.15	10 070003	25.25	10 070004	23.90	10 070005	26.00	10 070006	25.50	10 070007	16.25
10 070008	18.75	10 071001	17.65	10 071002	16.00	10 071003	52.90	10 071004	11.90	10 072001	38.00
10 072002	32.68	10 072003	23.25	10 072004	45.00	10 073001	52.00	10 073002	34.00	10 073003	44.90
10 073004	32.50	10 074001	50.75	10 074002	51.94	10 074003	15.92	10 074004	29.90	10 074005	53.33
10 074006	28.00	10 074007	22.75	10 074008	29.25	10 075001	40.00	10 075002	48.85	10 075003	33.80
10 075004	65.00	10 076001	26.05	10 076002	27.41	10 076003	27.27	10 076004	30.00	10 077001	80.00
10 077002	269.00	10 077003	257.10	10 077004	87.50	10 077005	150.00	10 077006	80.25	10 077007	169.90
10 077008	126.00	10 078001	24.25	10 078002	20.00	10 078003	17.97	10 078004	16.90	10 079001	52.27
10 079002	29.47	10 079003	36.36	10 079004	31.36	10 080001	34.09	10 080002	30.67	10 080003	28.75
10 080004	26.88	10 081001	42.25	10 081002	44.38	10 081003	38.75	10 081004	59.38	10 081005	61.11
10 081006	47.98	10 082001	106.19	10 082002	104.43	10 082003	85.29	10 082004	145.90	10 083001	26.86
10 083002	18.50	10 083003	22.86	10 083004	128.13	10 083005	28.57	10 083006	52.56	10 084001	25.02
10 084002	17.50	10 084003	22.90	10 084004	26.50	10 084005	20.00	10 084006	19.00	10 085001	412.19
10 085002	345.00	10 085003	677.08	10 085004	249.45	10 086001	211.45	10 086002	191.25	10 086003	165.00
10 086004	211.66	10 087001	28.17	10 087002	11.00	10 087003	12.75	10 087004	16.67	10 087005	13.33
10 087006	13.04	10 087007	7.98	10 087008	8.25	10 087009	16.67	10 087010	16.67	10 088001	5.00
10 088002	8.00	10 088003	7.72	10 088004	7.01	10 088005	7.23	10 088006	6.90	10 088007	7.33
10 088008	11.50	10 089001	78.95	10 089002	59.05	10 089003	63.85	10 089004	83.20	10 089005	181.82
10 089006	6.50	10 089007	9.00	10 089008	164.77	10 091001	542.20	10 091002	520.00	10 091003	477.78
10 091004	860.00	10 092001	223.53	10 092002	185.90	10 092003	243.90	10 092004	147.37	10 093001	2.55
10 093002	240.00	10 093003	38.50	10 093004	47.86	10 094001	133.33	10 094002	130.56	10 094003	120.38
10 094004	86.81	10 095001	148.00	10 095002	20.00	10 095003	118.65	10 095004	81.71	10 095005	10.00
10 095006	143.20	10 096001	412.00	10 096002	314.67	10 096003	103.87	10 096004	117.41	10 097001	88.18
10 097002	119.90	10 097003	95.00	10 097004	44.45	10 098001	88.00	10 098002	143.00	10 098003	89.00
10 098004	76.00	10 099001	260.00	10 099002	300.00	10 099003	270.00	10 099004	260.00	10 100001	179.00
10 100002	209.00	10 100003	122.48	10 100004	185.00	10 101001	160.00	10 101002	180.00	10 101003	150.00
10 101004	180.00	10 102001	47.89	10 102002	27.50	10 102003	26.67	10 102004	40.87	10 102005	35.29
10 102006	39.74	10 102007	42.26	10 102008	35.21	10 102009	40.85	10 102010	36.62	10 103001	175.00
10 103002	131.31	10 103003	188.42	10 103004	184.29	10 104001	115.95	10 104002	154.00	10 104003	353.33
10 104004	235.72	10 104005	157.69	10 104006	427.15	10 105001	126.67	10 105002	142.67	10 105003	146.67
10 105004	184.00	10 106001	78.00	10 106002	205.33	10 106003	358.66	10 106004	165.00	10 107001	145.00
10 107002	198.67	10 107003	115.00	10 107004	184.21	10 107005	286.67	10 107006	235.99	10 108001	42.00
10 108002	50.00	10 108003	42.00	10 108004	41.00	10 108005	42.00	10 108006	42.00	10 110001	228.00
10 110002	229.00	10 110003	529.00	10 110004	949.00	10 110005	529.00	10 110006	198.00	10 110007	229.90
10 110008	274.90	10 110009	479.00	10 110010	639.00	10 110011	199.00	10 110012	249.00	10 110013	379.00
10 110014	129.00	10 110015	140.00	10 110016	78.00	10 110017	135.00	10 110018	49.90	10 110019	219.00
10 110020	149.00	10 110021	155.90	10 110022	109.90	10 110023	44.90	10 110024	119.00	10 110025	109.00
10 120002	38.00	10 120003	70.00	10 120004	25.00	10 120005	43.00	10 120006	49.50	10 120007	16.90
10 120008	24.99	10 120009	34.90	10 120010	64.90	10 120011	124.00	10 120012	59.00	10 121001	1049.00
10 121002	899.00	10 121003	188.00	10 121004	529.00	10 121005	178.00	10 121006	288.68	10 121007	250.00
10 121008	331.48	10 121009	279.00	10 121010	179.99	10 121011	228.50	10 121012	279.90	10 121013	999.00
10 121014	999.00	10 121015	178.42	10 121016	188.44	10 121017	198.00	10 121018	200.00	10 121019	249.90
10 121020	229.90	10 121021	379.00	10 121022	319.00	10 121023	309.00	10 121024	249.00	10 122001	3110.35
10 122002	2799.00	10 122003	1990.00	10 122004	2299.00	10 122005	1200.00	10 122006	1600.00	10 122007	529.90
10 122008	449.99	10 122009	2490.00	10 122010	2390.00	10 122011	489.00	10 122012	969.00	10 123001	1499.00
10 123002	549.00	10 123003	98.00	10 123004	110.00	10 123005	89.90	10 123006	250.00	10 123007	79.00
10 123008	499.00	10 123009	79.90	10 123010	193.00	10 123011	349.00	10 123012	199.00	10 124001	414.00
10 124002	195.34	10 124003	148.00	10 124004	150.00	10 124005	328.00	10 124006	158.00	10 124007	169.99
10 124008	166.73	10 124009	204.90	10 124010	229.90	10 124011	158.83	10 124012	129.00	10 125001	159.00
10 125002	99.00	10 125003	228.00	10 125004	88.00	10 125005	178.00	10 125006	229.00	10 125007	39.99
10 125008	359.00	10 125009	139.00	10 125010	119.90	10 125011	94.00	10 125012	79.90	10 126001	27.90
10 126002	28.00	10 126003	24.00	10 126004	98.00	10 126005	99.90	10 126006	19.90	10 126007	38.90
10 126008	22.90	10 126009	23.90	10 126010	16.00	10 126011	119.90	10 126012	215.00	10 127001	835.00
10 127002	599.00	10 127003	549.00	10 127004	198.90	10 127005	326.05	10 127006	326.25	10 127007	270.00
10 127008	168.00	10 127009	999.00	10 127010	349.00	10 127011	179.00	10 127012	229.90	10 127013	199.00
10 127014	110.99	10 127015	699.00	10 127016	248.00	10 127017	389.00	10 127018	228.00	10 127019	269.00
10 127020	169.90	10 127021	120.00	10 127022	269.00	10 127023	329.00	10 127024	259.00	10 128001	1399.00
10 128002	1299.00	10 128003	1449.00	10 128004	1299.00	10 128005	909.00	10 128006	599.00	10 128007	599.00
10 128008	999.00	10 128009	599.00	10 128010	249.99	10 128011	719.00	10 128012	999.00	10 128013	1799.00
10 128014	189.00	10 128015	644.00	10 128016	995.98	10 128017	1399.00	10 128018	279.00	10 128019	1699.00
10 128020	248.00	10 128021	291.64	10 128022	298.00	10 128023	298.00	10 128024	249.00	10 128025	199.90
10 128026	189.99	10 128027	169.99	10 128028	119.00	10 128029	249.00	10 128030	251.14	10 128031	791.99
10 128032	200.50	10 128033	1300.00	10 128034	219.00	10 128035	199.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 142008	369.00	10 142009	599.00	10 142010	695.00	10 142011	912.22	10 142012	824.00	10 143001	299.00
10 143002	449.00	10 143003	340.00	10 143004	181.00	10 143005	254.50	10 143006	321.44	10 143007	25.00
10 143008	35.00	10 143009	69.00	10 143010	69.00	10 143011	199.00	10 143012	369.00	10 144001	289.00
10 144002	10.00	10 144003	40.00	10 144004	11.50	10 145001	74.00	10 145002	72.00	10 145003	87.00
10 145004	98.01	10 146001	50.00	10 146002	64.00	10 146003	29.66	10 146004	54.00	10 147001	2299.00
10 147002	236.50	10 147003	388.91	10 147004	298.00	10 147005	143.89	10 147006	237.73	10 147007	1899.00
10 147008	59.99	10 147009	799.00	10 147010	599.00	10 147011	339.90	10 147012	319.00	10 148001	1650.00
10 148002	1455.00	10 148003	398.00	10 148004	129.90	10 148005	399.90	10 148010	198.00	10 150001	3329.80
10 150002	3329.80	10 150003	3329.80	10 150004	3329.80	10 150005	3329.80	10 150006	3329.80	10 150007	118.24
10 160001	179.86	10 160002	443.15	10 160003	611.54	10 160004	916.63	10 160005	1386.35	10 160006	1898.44
10 161001	23.00	10 161002	45.99	10 161003	68.99	10 161004	96.72	10 161005	124.44	10 161006	173.58
10 161007	254.83	10 161008	336.09	10 161009	417.35	10 161010	498.61	10 161011	1479.71	10 161012	1935.24
10 161013	2390.77	10 161014	3529.60	10 161015	4668.43	10 161016	5579.50	10 161017	5807.26	10 161018	6946.09
10 161019	8084.92	10 161020	9223.75	10 161021	10362.58	10 161022	11501.41	10 161023	12640.24	10 161024	13779.07
10 161025	14917.90	10 161026	16056.73	10 161027	141.07	10 161028	2163.01	10 161029	2846.30	10 161030	3985.13
10 161031	4212.90	10 161032	17195.56	10 161033	18334.39	10 161034	22889.71	10 161035	27445.03	10 161036	32000.35
10 161037	36555.67	10 161038	45666.31	10 162001	14.78	10 162002	15.04	10 162003	8.55	10 162004	8.45
10 162005	8.31	10 162006	8.35	10 162007	14.53	10 162008	15.09	10 162009	8.29	10 162010	8.43
10 162011	14.29	10 162012	15.47	10 163001	290.63	10 164001	63.96	10 165001	532.70	10 166001	0.00
10 166002	0.00	10 166003	0.00	10 166004	0.00	10 166005	0.00	10 166006	0.00	10 166007	0.00
10 166008	0.00	10 166009	0.00	10 166010	0.00	10 167001	15.39	10 167002	10.37	10 167003	15.39
10 167004	10.37	10 167005	17.32	10 168001	450.00	10 168002	850.00	10 168003	1000.00	10 168004	1000.00
10 168005	250.00	10 168006	600.00	10 168007	1200.00	10 168008	700.00	10 168009	600.00	10 168010	600.00
10 169001	65.00	10 169002	80.00	10 169003	60.00	10 169004	2100.00	10 169005	700.00	10 169006	5000.00
10 179001	11999.00	10 179002	45495.00	10 179003	23573.00	10 179004	6999.00	10 179005	5950.00	10 179006	14199.00
10 180001	495.00	10 180002	2899.00	10 180003	2303.00	10 180004	2699.00	10 181001	6299.00	10 181002	5979.00
10 181003	8500.00	10 181004	4579.00	10 182001	1550.00	10 182002	5951.96	10 182003	3050.00	10 182004	5099.00
10 183001	2899.00	10 183002	1649.00	10 183003	4334.19	10 183004	1699.00	10 184001	3699.00	10 184002	1750.00
10 184003	999.00	10 184004	9999.00	10 185001	18497.00	10 185002	7313.75	10 185003	8499.00	10 185004	9227.55
10 186001	7499.00	10 186002	9199.00	10 186003	18597.00	10 186004	6850.01	10 187001	8699.00	10 187002	13800.00
10 187003	6999.00	10 187004	5490.00	10 188001	6990.00	10 188002	7899.00	10 188003	7999.00	10 188004	7385.00
10 189001	7215.00	10 189002	9720.00	10 189003	11211.00	10 189004	6347.00	10 190001	610.00	10 190002	1269.00
10 190003	1799.00	10 190004	4010.00	10 191001	239.00	10 191002	429.00	10 191003	1469.00	10 191004	548.00
10 191005	450.00	10 191006	399.00	10 192001	438.00	10 192002	1290.00	10 192003	369.00	10 192004	949.00
10 193001	1520.00	10 193002	1599.00	10 193003	715.00	10 193004	499.00	10 194001	1650.00	10 194002	2499.00
10 194003	1699.00	10 194004	1698.00	10 195001	699.00	10 195002	259.00	10 195003	799.00	10 195004	429.00
10 196001	11155.46	10 197001	5850.00	10 197002	8299.00	10 197003	4899.00	10 197004	4599.00	10 197005	6550.00
10 197006	4675.00	10 198001	4490.00	10 198002	2300.00	10 198003	5399.00	10 198004	2499.00	10 198005	1490.00
10 198006	1350.00	10 198007	1900.00	10 198008	2870.00	10 199001	549.00	10 199002	3200.00	10 199003	1890.00
10 199004	1899.00	10 200001	215.00	10 200002	90.50	10 200003	62.00	10 200004	14.81	10 201001	21.90
10 201002	35.50	10 201003	33.00	10 201004	26.50	10 202001	56.67	10 202002	118.00	10 202003	96.00
10 202004	102.50	10 203001	15.00	10 203002	23.00	10 203003	17.90	10 203004	11.00	10 204001	55.25
10 204002	79.90	10 204003	20.00	10 204004	54.75	10 205001	48.30	10 205002	82.90	10 206001	499.00
10 206002	399.00	10 206003	889.00	10 206004	349.00	10 207001	599.00	10 207002	203.00	10 207003	3090.00
10 207004	2299.00	10 208001	19.71	10 208002	28.90	10 208003	72.90	10 208004	64.50	10 209001	229.00
10 209002	1199.00	10 209003	329.40	10 209004	1595.41	10 209005	349.00	10 209006	299.00	10 209007	318.00
10 209008	999.00	10 210001	6.00	10 210002	14.90	10 210003	22.90	10 210004	229.00	10 210005	17.50
10 210006	99.90	10 210007	14.90	10 210008	569.00	10 211001	200.00	10 211002	699.00	10 211003	164.00
10 211004	799.01	10 212001	199.00	10 212002	205.00	10 212003	79.00	10 212004	99.00	10 213001	135.00
10 213002	999.00	10 213003	265.00	10 213004	96.90	10 214001	25.33	10 214002	30.56	10 214003	20.00
10 214004	21.00	10 214005	30.03	10 214006	29.30	10 214007	46.00	10 214008	33.00	10 215001	14.56
10 215002	38.10	10 215003	27.25	10 215004	18.24	10 215005	22.88	10 215006	12.50	10 216001	18.13
10 216002	12.11	10 216003	8.77	10 216004	5.73	10 217001	23.75	10 217002	12.50	10 217003	34.63
10 217004	38.00	10 217005	34.75	10 217006	32.50	10 218001	58.03	10 218002	47.94	10 218003	52.75
10 218004	18.90	10 219001	62.00	10 219002	51.70	10 219003	95.75	10 219004	32.00	10 219005	375.00
10 219002	365.00	10 220003	397.00	10 220004	537.24	10 220005	131.00	10 220006	976.00	10 220007	279.00
10 220008	167.00	10 220009	360.00	10 220010	1460.00	10 220011	1680.00	10 220012	285.00	10 220013	465.00
10 220014	371.90	10 220015	117.00	10 220016	530.00	10 230001	351.00	10 230002	310.50	10 230003	280.00
10 230004	249.00	10 230005	568.00	10 230006	79.00	10 231001	427.50	10 231002	576.50	10 231003	591.00
10 231004	609.00	10 232001	53.00	10 232002	48.00	10 232003	184.90	10 232004	64.00	10 233001	244.00
10 233002	110.00	10 233003	163.75	10 233004	276.00	10 233005	305.00	10 233006	43.00	10 234001	681.50
10 234002	199.50	10 234003	240.00	10 234004	345.00	10 235001	950.00	10 235002	162.00	10 235003	163.50
10 235004	544.00	10 236001	24.50	10 236002	42.90	10 236003	28.50	10 236004	20.00	10 237001	32.00
10 237002	43.00	10 237003	49.00	10 237004	29.85	10 238001	150.00	10 238002	436.00	10 238003	153.50
10 238004	428.00	10 239001	80.00	10 239002	49.90	10 239003	123.00	10 239004	121.00	10 240001	154.50
10 240002	57.00	10 240003	77.00	10 240004	270.00	10 241001	115.00	10 241002	62.00	10 241003	177.00
10 241004	290.00	10 242001	289.90	10 242002	460.00	10 242003	136.00	10 242004	253.50	10 243001	1350.00
10 243002	430.00	10 243003	589.00	10 243004	2600.00	10 244001	1800.00	10 244002	350.00	10 244003	2500.00
10 244004	7500.00	10 244005	400.00	10 244006	300.00	10 244007	400.00	10 244008	500.00	10 245001	500.00
10 245002	300.00	10 245003	500.00	10 245004	500.00	10 245005	350.00	10 245006	400.00	10 245007	700.00
10 245008	700.00	10 246001	1441.00	10 246002	700.00	10 246003	3374.74	10 246004	970.00	10 247001	27000.00
10 247002	2000.00	10 247003	38501.52	10 247004	24000.00	10 248001	8000.00	10 248002	9000.00	10 248003	14900.00
10 248004	18500.00	10 249001	392.00	10 249002	1060.00	10 249003	2950.00	10 249004	450.00	10 250001	1300.00
10 250002	3040.00	10 250003	3020.00	10 250004	6116.00	10 251001	169.00	10 251002	145.00	10 251003	239.00
10 251004	270.00	10 251005	200.00	10 251006	300.00	10 251007	147.00	10 251008	430.00	10 252001	125.00
10 252002	70.00	10 252003	40.00	10 252004	80.00	10 253001	400.00	10 253002	200.00	10 253003	200.00
10 253004	100.00	10 253005	80.00	10 253006	100.00	10 254001	142.50	10 254002	98.57	10 254003	54.00
10 254004	77.86	10 255001	205.90	10 255002	1650.00	10 255003	89.00	10 255004	69.90	10 256001	86.00
10 256002	672.57	10 256003	3								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 316009	29.00	10 316010	21.90	10 317001	2165.88	10 317002	2272.00	10 317003	2321.38	10 317004	5110.50
10 317005	6973.39	10 317006	3834.70	10 318001	2697.50	10 318002	1076.00	10 318003	1290.00	10 318004	1377.00
10 318005	790.00	10 318006	1245.00	10 318007	900.00	10 318008	1950.00	10 318009	942.50	10 318010	655.00
10 318011	550.00	10 318012	500.00	10 318013	1293.00	10 318014	660.00	10 318015	830.00	10 318016	950.00
10 318017	550.00	10 318018	639.00	10 318019	649.00	10 318020	729.00	10 319001	371.70	10 319002	228.49
10 319003	491.96	10 319004	469.00	10 320001	10.00	10 320002	44.00	10 320003	15.00	10 320004	56.00
10 320005	150.00	10 320006	283.00	10 320007	90.00	10 320008	89.00	10 320009	100.00	10 320010	525.00
10 321001	57.00	10 321002	62.00	10 321003	69.00	10 321004	62.00	10 322001	8.00	10 322002	389.00
10 322003	539.00	10 322004	389.00	10 323001	70.00	10 323002	50.00	10 323003	50.00	10 323004	35.00
10 324001	2191.50	10 324002	3201.00	10 324003	959.00	10 324004	2750.00	10 324005	980.00	10 324006	400.00
10 325001	10.00	10 325002	8.00	10 325003	7.00	10 325004	8.00	10 326001	27.00	10 326002	27.00
10 326003	45.00	10 326004	45.00	10 327001	73.50	10 327002	54.67	10 327003	52.67	10 327004	36.75
10 328001	330.00	10 328002	390.00	10 328003	104.90	10 328004	399.00	10 328005	599.00	10 328006	379.03
10 328007	239.00	10 328008	20.00	10 328009	41.00	10 328010	99.00	10 329001	4378.00	10 329002	12.30
10 329003	2.50	10 329004	790.00	10 330001	389.00	10 330002	370.00	10 330003	399.00	10 330004	115.00
10 330005	21.50	10 330006	449.00	10 331001	162.00	10 331002	129.00	10 331003	259.00	10 331004	349.00
10 332001	790.00	10 332002	2591.00	10 332003	2702.29	10 332004	4500.00	10 342001	195.00	10 342002	33.00
10 342003	78.00	10 342004	61.00	10 342005	37.00	10 342006	109.00	10 342007	35.00	10 342008	57.00
10 342009	46.00	10 342010	72.00	10 343001	298.00	10 343002	201.00	10 343003	150.00	10 343004	99.00
10 343005	176.00	10 343006	177.00	10 343007	186.69	10 343008	282.00	10 343009	35.00	10 343010	46.00
10 343011	68.00	10 343012	50.61	10 343013	79.00	10 343014	30.00	10 343015	41.00	10 343016	108.00
10 343017	171.00	10 343018	192.00	10 344001	3000.00	10 344002	5000.00	10 344003	11000.00	10 344004	350.00
10 345001	28000.00	10 345002	21795.00	10 345003	38000.00	10 345004	19000.00	10 346001	131.00	10 346002	131.00
10 346003	1130.00	10 346004	131.00	10 346005	131.00	10 346006	1555.00	11 001001	11.00	11 001002	12.00
11 001003	13.00	11 001004	9.70	11 001005	10.00	11 001006	13.00	11 001007	14.00	11 001008	10.00
11 001009	10.00	11 001010	12.00	11 001011	12.00	11 001012	10.90	11 001013	13.00	11 001014	10.00
11 001015	10.38	11 001016	17.50	11 001017	12.00	11 001018	10.00	11 001019	12.00	11 001020	14.00
11 001021	10.00	11 001022	12.00	11 001023	12.00	11 001024	12.00	11 001025	12.00	11 001026	9.80
11 001027	13.00	11 001028	10.00	11 001029	10.10	11 001030	13.00	11 002001	65.28	11 002002	47.22
11 002003	58.84	11 002004	47.57	11 002005	29.90	11 002006	67.14	11 003001	12.50	11 003002	12.90
11 003003	12.20	11 003004	9.00	11 003005	10.00	11 003006	10.00	11 003007	56.18	11 003008	12.00
11 003009	142.02	11 004001	25.00	11 004002	15.00	11 004003	31.80	11 004004	32.00	11 004005	105.88
11 004006	84.71	11 005001	6.00	11 005002	6.00	11 005003	6.00	11 005004	6.50	11 005005	5.00
11 005006	4.00	11 005007	5.00	11 005008	7.50	11 005009	3.95	11 006001	1.50	11 006002	1.20
11 006003	1.50	11 006004	1.50	11 006005	1.50	11 006006	2.00	11 006007	1.40	11 006008	2.00
11 006009	1.43	11 007001	42.39	11 007002	90.48	11 007003	67.28	11 007004	42.19	11 007005	63.49
11 007006	65.59	11 008001	101.00	11 008002	235.43	11 008003	104.76	11 008004	160.00	11 008005	103.53
11 008006	150.00	11 009001	195.00	11 009002	100.00	11 009003	79.00	11 009004	160.00	11 009005	95.00
11 009006	234.00	11 010001	115.79	11 010002	235.56	11 010003	55.06	11 010004	71.36	11 010005	175.00
11 010006	78.47	11 010007	111.77	11 010008	61.61	11 010009	50.00	11 010010	101.50	11 010011	154.44
11 010012	79.76	11 011001	34.88	11 011002	22.00	11 011003	27.27	11 011004	25.00	11 011005	30.00
11 011006	27.95	11 012001	39.47	11 012002	19.00	11 012003	41.61	11 012004	26.00	11 012005	40.52
11 012006	17.00	11 013001	15.00	11 013002	15.00	11 013003	8.76	11 013004	30.63	11 013005	81.02
11 013006	42.50	11 014001	52.68	11 014002	83.33	11 014003	237.30	11 014004	70.38	11 014005	145.50
11 014006	64.85	11 014007	74.19	11 014008	73.68	11 014009	54.56	11 015001	81.67	11 015002	24.00
11 015003	14.00	11 015004	21.50	11 015005	26.11	11 015006	28.74	11 015007	15.33	11 015008	13.40
11 015009	20.00	11 016001	72.00	11 016002	75.00	11 016003	46.00	11 016004	51.00	11 016005	69.00
11 016006	59.00	11 016007	32.00	11 016008	41.25	11 016009	59.00	11 016010	47.00	11 016011	37.50
11 016012	35.15	11 016013	37.50	11 016014	42.00	11 016015	46.50	11 016016	37.00	11 016017	38.50
11 016018	35.50	11 017001	78.00	11 017002	80.00	11 017003	80.00	11 017004	94.00	11 017005	72.40
11 017006	114.00	11 017007	80.00	11 017008	74.00	11 017009	98.00	11 017010	89.00	11 017011	69.00
11 017012	77.95	11 017013	74.00	11 017014	29.00	11 017015	86.00	11 017016	90.00	11 017017	89.50
11 017018	63.90	11 017019	108.00	11 017020	119.00	11 017021	109.00	11 017022	84.00	11 017023	84.00
11 017024	57.13	11 017025	91.00	11 017026	89.00	11 017027	92.00	11 018001	165.75	11 018002	118.00
11 018003	140.00	11 018004	160.00	11 018005	160.45	11 018006	149.00	11 018007	133.75	11 018008	130.50
11 018009	146.25	11 018010	94.25	11 018011	79.00	11 018012	117.18	11 018013	107.00	11 018014	120.00
11 018015	120.00	11 018016	84.00	11 018017	219.00	11 018018	243.45	11 018019	136.00	11 018020	84.00
11 018021	156.50	11 018022	96.00	11 018023	81.00	11 018024	82.40	11 018025	95.00	11 018026	86.00
11 018027	84.00	11 018028	389.00	11 018029	240.00	11 018030	237.90	11 018031	170.00	11 018032	160.00
11 018033	194.00	11 018034	156.00	11 018035	182.00	11 018036	179.00	11 018037	261.90	11 018038	189.00
11 018039	131.80	11 018040	120.00	11 018041	140.00	11 018042	167.75	11 018043	120.00	11 018044	184.00
11 018045	120.00	11 018046	118.00	11 018047	226.00	11 018048	179.45	11 018049	70.00	11 018050	98.00
11 018051	84.00	11 019001	50.00	11 019002	40.00	11 019003	59.90	11 019004	38.00	11 019005	60.00
11 019006	60.00	11 019007	76.00	11 019008	72.00	11 019009	58.00	11 019010	75.00	11 019011	61.25
11 019012	69.90	11 020001	128.00	11 020002	136.63	11 020003	115.00	11 020004	122.40	11 020005	76.00
11 020006	46.90	11 021001	201.00	11 021002	120.00	11 021003	100.30	11 021004	125.00	11 021005	246.00
11 021006	66.00	11 021007	108.62	11 021008	110.00	11 021009	355.50	11 022001	73.30	11 022002	65.00
11 022003	48.50	11 022004	29.00	11 022005	55.00	11 022006	73.31	11 023001	80.00	11 023002	102.90
11 023003	76.00	11 023004	151.25	11 023005	199.00	11 023006	135.10	11 023007	123.00	11 023008	127.60
11 023009	106.60	11 023010	92.00	11 023011	94.00	11 023012	120.00	11 023013	92.00	11 023014	794.29
11 023015	188.00	11 024001	391.11	11 024002	257.00	11 024003	278.68	11 024004	143.00	11 024005	244.00
11 024006	195.90	11 025001	54.00	11 025002	90.00	11 025003	80.00	11 025004	84.00	11 025005	39.00
11 025006	87.50	11 025007	84.40	11 025008	62.50	11 025009	60.00	11 025010	64.68	11 025011	80.50
11 025012	58.75	11 025013	350.00	11 025014	211.80	11 025015	249.00	11 025016	115.00	11 025017	230.00
11 025018	185.00	11 025019	189.00	11 025020	180.00	11 025021	166.95	11 025022	144.00	11 025023	190.00
11 025024	95.00	11 026001	361.50	11 026002	170.00	11 026003	219.95	11 026004	261.50	11 026005	320.00
11 026006	153.75	11 027001	208.00	11 027002	25.50	11 027003	105.15	11 027004	216.00	11 027005	86.50
11 027006	40.00	11 028001	60.00	11 028002	81.18	11 028003	103.85	11 028004	60.06	11 028005	103.85
11 028006	121.43	11 028007	130.77	11 028008	96.70	11 028009	61.42	11 029001	552.38	11 029002	290.54
11 029003	474.41	11 029004	457.14	11 029005	424.53	11 029006	321.74	11 030001	17.19	11 030002	17.90
1											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 050806	25.40	11 050807	13.75	11 050808	15.50	11 050809	22.00	11 050810	25.90	11 050811	15.50
11 050812	21.00	11 051801	18.15	11 051802	32.50	11 051803	16.50	11 051804	20.08	11 051805	14.84
11 051806	17.65	11 051807	15.10	11 051808	37.00	11 051809	19.40	11 051810	35.00	11 051811	30.00
11 051812	16.50	11 052001	50.00	11 052002	85.00	11 052003	29.00	11 052004	83.40	11 052005	28.40
11 052006	80.00	11 052007	30.00	11 052008	28.75	11 052009	80.00	11 052010	86.00	11 052011	65.00
11 052012	56.00	11 053001	53.75	11 053002	42.50	11 053003	48.00	11 053004	57.50	11 053005	42.30
11 053006	51.20	11 053007	46.00	11 053008	49.65	11 053009	48.50	11 053010	49.90	11 053011	38.75
11 053012	48.50	11 054001	22.15	11 054002	16.50	11 054003	15.50	11 054004	14.00	11 054005	23.65
11 054006	20.33	11 055001	49.90	11 055002	80.00	11 055003	37.50	11 055004	57.20	11 055005	40.65
11 055006	39.90	11 055007	47.50	11 055008	54.00	11 055009	40.00	11 055010	41.50	11 055011	65.00
11 055012	40.00	11 056001	9.40	11 056002	9.00	11 056003	7.25	11 056004	8.60	11 056005	9.93
11 056006	9.15	11 056007	9.25	11 056008	8.75	11 056009	10.70	11 056010	10.00	11 056011	9.00
11 056012	9.00	11 057001	25.90	11 057002	28.00	11 057003	35.00	11 057004	22.60	11 057005	26.00
11 057006	20.70	11 058001	28.65	11 058002	25.15	11 058003	21.00	11 058004	30.03	11 058005	18.00
11 058006	20.36	11 058007	14.00	11 058008	24.20	11 058009	23.08	11 058010	15.75	11 058011	26.00
11 058012	16.00	11 058013	22.00	11 058014	14.00	11 058015	13.00	11 058016	17.50	11 058017	31.65
11 058018	15.75	11 058019	16.00	11 058020	21.50	11 058021	19.00	11 059001	32.40	11 059002	17.75
11 059003	17.50	11 059004	23.43	11 059005	26.80	11 059006	28.80	11 059007	19.25	11 059008	31.40
11 059009	18.50	11 059010	18.50	11 059011	19.50	11 059012	19.00	11 059013	27.80	11 059014	29.25
11 059015	23.00	11 060001	35.65	11 060002	23.25	11 060003	23.25	11 060004	40.60	11 060005	31.18
11 060006	35.61	11 060007	22.50	11 060008	29.90	11 060009	24.50	11 060010	28.00	11 060011	25.00
11 060012	37.95	11 060013	24.00	11 060014	25.50	11 060015	30.00	11 061001	5.95	11 061002	5.00
11 061003	4.50	11 061004	14.00	11 061005	105.00	11 061006	120.00	11 061007	5.43	11 061008	198.08
11 061009	7.00	11 061010	4.00	11 061011	9.25	11 061012	14.90	11 062001	26.15	11 062002	20.25
11 062003	13.00	11 062004	56.25	11 062005	99.00	11 062006	16.00	11 062007	46.25	11 062008	117.50
11 062009	24.00	11 062010	27.90	11 062011	18.00	11 062012	34.50	11 063001	28.15	11 063002	11.75
11 063003	12.75	11 063004	22.20	11 063005	25.68	11 063006	24.90	11 063007	22.23	11 063008	13.50
11 063009	13.75	11 063010	13.00	11 063011	29.70	11 063012	17.50	11 063013	14.00	11 063014	19.75
11 063015	14.50	11 064001	8.50	11 064002	10.00	11 064003	11.20	11 064004	7.40	11 064005	8.66
11 064006	9.05	11 064007	8.50	11 064008	9.45	11 064009	15.00	11 064010	8.40	11 064011	10.50
11 064012	10.00	11 065001	18.90	11 065002	21.50	11 065003	14.75	11 065004	24.30	11 065005	18.80
11 065006	18.15	11 065007	17.00	11 065008	16.50	11 065009	21.00	11 065010	19.90	11 065011	19.00
11 065012	17.50	11 066001	11.30	11 066002	8.00	11 066003	8.00	11 066004	11.78	11 066005	9.43
11 066006	10.20	11 066007	8.50	11 066008	10.48	11 066009	11.90	11 066010	12.00	11 066011	8.00
11 066012	10.25	11 067001	36.40	11 067002	43.75	11 067003	32.90	11 067004	38.40	11 067005	32.15
11 067006	37.50	11 067007	46.25	11 067008	54.50	11 067009	80.00	11 067010	37.40	11 067011	48.75
11 067012	39.20	11 068001	19.90	11 068002	1.75	11 068003	1.30	11 068004	17.20	11 068005	20.15
11 068006	17.70	11 068007	1.96	11 068008	21.50	11 068009	24.50	11 068010	1.80	11 068011	13.50
11 068012	1.75	11 069001	12.65	11 069002	14.75	11 069003	10.00	11 069004	8.50	11 069005	13.18
11 069006	9.00	11 070001	34.15	11 070002	22.50	11 070003	17.50	11 070004	34.75	11 070005	29.93
11 070006	23.00	11 070007	18.75	11 070008	19.75	11 070009	27.00	11 070010	32.15	11 070011	22.00
11 070012	26.00	11 071001	16.15	11 071002	14.25	11 071003	15.50	11 071004	16.00	11 071005	14.99
11 071006	15.68	11 072001	35.90	11 072002	17.50	11 072003	18.50	11 072004	21.00	11 072005	38.65
11 072006	26.30	11 073001	80.00	11 073002	28.75	11 073003	25.50	11 073004	31.00	11 073005	38.65
11 073006	38.90	11 074001	31.00	11 074002	30.00	11 074003	36.00	11 074004	24.00	11 074005	29.90
11 074006	31.20	11 074007	25.33	11 074008	28.44	11 074009	29.94	11 074010	39.00	11 074011	25.00
11 074012	30.00	11 075001	36.00	11 075002	35.00	11 075003	59.28	11 075004	45.80	11 075005	67.80
11 075006	35.70	11 076001	22.41	11 076002	19.64	11 076003	29.07	11 076004	30.23	11 076005	27.27
11 076006	26.02	11 077001	299.00	11 077002	140.00	11 077003	249.00	11 077004	90.00	11 077005	267.80
11 077006	111.40	11 077007	120.00	11 077008	269.00	11 077009	179.50	11 077010	100.00	11 077011	261.20
11 077012	120.00	11 078001	28.52	11 078002	17.50	11 078003	20.61	11 078004	17.97	11 078005	16.50
11 078006	6.62	11 079001	31.82	11 079002	45.58	11 079003	47.62	11 079004	78.61	11 079005	50.00
11 079006	21.76	11 080001	63.16	11 080002	30.88	11 080003	34.75	11 080004	31.59	11 080005	31.25
11 080006	35.11	11 081001	61.25	11 081002	46.71	11 081003	50.88	11 081004	43.92	11 081005	41.67
11 081006	44.80	11 082001	51.11	11 082002	59.12	11 082003	58.43	11 082004	142.04	11 082005	87.61
11 082006	82.35	11 082007	76.99	11 082008	80.51	11 082009	85.29	11 083001	22.50	11 083002	276.38
11 083003	13.83	11 083004	271.21	11 083005	41.50	11 083006	26.19	11 083007	109.38	11 083008	71.00
11 083009	75.03	11 084001	29.90	11 084002	20.00	11 084003	26.04	11 084004	24.75	11 084005	18.00
11 084006	19.28	11 084007	23.90	11 084008	25.23	11 084009	18.22	11 085001	249.45	11 085002	174.63
11 085003	406.43	11 085004	544.74	11 085005	324.56	11 085006	350.00	11 086001	196.03	11 086002	194.75
11 086003	250.00	11 086004	129.50	11 086005	189.43	11 086006	211.79	11 087001	15.00	11 087002	20.83
11 087003	16.67	11 087004	6.83	11 087005	19.17	11 087006	16.67	11 087007	16.67	11 087008	7.60
11 087009	13.00	11 087010	8.67	11 087011	16.00	11 087012	17.50	11 087013	13.33	11 087014	7.50
11 087015	11.38	11 088001	9.00	11 088002	3.24	11 088003	1.65	11 088004	14.17	11 088005	1.39
11 088006	7.00	11 088007	1.63	11 088008	5.88	11 088009	3.47	11 088010	9.50	11 088011	9.82
11 088012	6.00	11 089001	40.76	11 089002	54.81	11 089003	53.57	11 089004	69.23	11 089005	61.84
11 089006	61.90	11 090001	5.00	11 090002	10.53	11 090003	8.50	11 090004	163.26	11 090005	157.95
11 090006	67.20	11 091001	144.00	11 091002	213.79	11 091003	183.87	11 091004	7.68	11 091005	315.00
11 091006	112.80	11 092001	111.77	11 092002	184.49	11 092003	217.65	11 092004	98.54	11 092005	172.22
11 092006	204.68	11 093001	3.40	11 093002	3.50	11 093003	87.06	11 093004	3.25	11 093005	2.40
11 093006	40.00	11 094001	89.31	11 094002	70.98	11 094003	105.36	11 094004	120.37	11 094005	96.30
11 094006	97.25	11 095001	355.26	11 095002	179.94	11 095003	98.82	11 095004	115.00	11 095005	141.26
11 095006	87.00	11 095007	70.00	11 095008	335.42	11 095009	154.00	11 096001	376.00	11 096002	91.06
11 096003	8.80	11 096004	126.19	11 096005	9.75	11 096006	72.08	11 097001	44.00	11 097002	49.00
11 097003	119.00	11 097004	33.00	11 097005	139.00	11 097006	45.00	11 098001	89.90	11 098002	76.00
11 098003	110.00	11 098004	140.00	11 098005	90.00	11 098006	64.90	11 099001	260.00	11 099002	190.00
11 099003	220.00	11 099004	380.00	11 099005	160.00	11 099006	435.00	11 100001	189.00	11 100002	178.13
11 100003	29.25	11 100004	179.00	11 100005	134.32	11 100006	31.00	11 101001	200.00	11 101002	300.00
11 101003	295.00	11 101004	156.00	11 101005	229.00	11 101006	129.90	11 102001	33.83	11 102002	33.80
11 102003	25.13	11 102004	34.74	11 102005	39.44	11 102006	26.25	11 102007	54.00	11 102008	30.31
11 102009	34.60	11 102010	36.62	11 102011	29.58	11 102012	31.74	11 102013	31.71	11 102014	39.74
11 102015	36.92	11 103001	194.74	11 103002</							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 125009	453.97	11 125010	123.37	11 125011	220.15	11 125012	50.80	11 125013	76.08	11 125014	199.00
11 125015	98.34	11 125016	378.00	11 125017	78.00	11 125018	69.90	11 125019	35.00	11 125020	165.00
11 126003	165.00	11 126004	89.00	11 126005	18.00	11 126006	165.00	11 126007	119.00	11 126008	39.00
11 126009	99.00	11 126010	29.50	11 126011	14.00	11 126012	20.50	11 126013	29.00	11 126014	24.00
11 126015	78.00	11 126016	78.00	11 126017	24.05	11 126018	55.50	11 127001	983.88	11 127002	846.99
11 127003	298.00	11 127004	618.26	11 127005	1673.29	11 127006	875.55	11 127007	99.90	11 127008	288.00
11 127009	449.00	11 127010	194.00	11 127011	198.00	11 127012	983.88	11 127013	559.00	11 127014	419.00
11 127015	225.54	11 127016	269.00	11 127017	399.00	11 127018	549.00	11 127019	349.00	11 127020	307.10
11 127021	224.25	11 127022	195.99	11 127023	284.43	11 127024	819.00	11 127025	198.00	11 127026	268.00
11 127027	793.73	11 127028	649.00	11 127029	549.00	11 127030	399.01	11 127031	427.57	11 127032	589.00
11 127033	298.00	11 127034	348.00	11 127035	249.00	11 127036	269.00	11 128001	449.00	11 128002	824.99
11 128003	1298.98	11 128004	499.00	11 128005	998.99	11 128006	406.23	11 128007	999.00	11 128008	89.90
11 128009	789.00	11 128010	399.00	11 128011	898.99	11 128012	1695.00	11 128013	899.00	11 128014	299.00
11 128015	198.57	11 128016	379.08	11 128017	298.00	11 128018	1099.00	11 128019	198.00	11 128020	359.00
11 128021	289.00	11 128022	1799.00	11 128023	349.00	11 128024	998.99	11 128025	399.00	11 128026	497.92
11 128027	966.90	11 128028	711.66	11 128029	119.99	11 128030	119.99	11 128031	179.00	11 128032	229.00
11 128033	798.00	11 128034	399.00	11 128035	699.00	11 128036	198.00	11 128037	179.00	11 128038	248.00
11 128039	1798.98	11 128040	183.80	11 128041	291.53	11 128042	179.00	11 128043	171.65	11 128044	999.00
11 128045	298.00	11 128046	298.00	11 128047	258.00	11 128048	278.00	11 128049	498.00	11 128050	418.00
11 128051	229.00	11 128052	450.01	11 128053	998.00	11 128054	689.99	11 128055	129.00	11 128056	459.00
11 129003	229.00	11 129004	349.00	11 129005	326.00	11 129006	296.00	11 129007	139.00	11 129008	65.00
11 129009	118.00	11 129010	98.00	11 129011	119.99	11 129012	169.00	11 129013	349.00	11 129014	148.00
11 129015	749.00	11 129016	299.00	11 129017	119.00	11 129018	575.81	11 130001	188.00	11 130002	489.97
11 130003	399.00	11 130004	240.17	11 130005	159.00	11 130006	1599.00	11 130007	532.49	11 130008	369.00
11 130009	898.95	11 130010	298.98	11 130011	299.00	11 130012	79.90	11 130013	249.00	11 130014	199.00
11 130015	268.00	11 130016	368.00	11 130017	169.00	11 130018	288.00	11 131001	158.00	11 131002	988.32
11 131003	298.49	11 131004	298.49	11 131005	1546.89	11 131006	398.32	11 131007	198.00	11 131008	159.00
11 131009	299.00	11 131010	94.84	11 131011	399.00	11 131012	647.90	11 131013	219.00	11 131014	119.00
11 131015	159.90	11 131016	890.00	11 131017	399.00	11 131018	364.68	11 131019	268.00	11 131020	168.00
11 131021	88.00	11 131022	158.00	11 131023	449.00	11 131024	170.00	11 131025	349.00	11 131026	399.00
11 131027	448.24	11 131028	199.00	11 131029	89.00	11 131030	428.27	11 131031	289.00	11 131032	399.00
11 131033	299.00	11 131034	268.00	11 131035	199.00	11 131036	129.00	11 132001	249.00	11 132002	398.82
11 132003	399.00	11 132004	39.22	11 132005	299.00	11 132006	59.35	11 132007	188.00	11 132008	269.00
11 132009	698.68	11 132010	199.00	11 132011	99.00	11 132012	889.60	11 132013	398.82	11 132014	299.00
11 132015	128.00	11 132016	188.00	11 132017	128.00	11 132018	169.00	11 133001	88.00	11 133002	114.00
11 133003	64.87	11 133004	58.00	11 133005	98.86	11 133006	69.00	11 133007	74.90	11 133008	89.00
11 133009	88.00	11 133010	62.00	11 133011	89.00	11 133012	97.87	11 133013	167.07	11 133014	76.08
11 133015	87.00	11 133016	87.98	11 133017	99.00	11 133018	129.00	11 133019	129.00	11 133020	108.00
11 133021	108.00	11 133022	79.00	11 133023	95.00	11 133024	58.00	11 133025	18.00	11 133026	49.00
11 133027	68.21	11 133028	59.00	11 133029	69.50	11 133030	94.50	11 133031	99.00	11 133032	46.80
11 133033	169.00	11 133034	58.00	11 133035	26.40	11 133036	58.00	11 134001	29.90	11 134002	150.07
11 134003	65.00	11 134004	45.00	11 134005	21.00	11 134006	42.00	11 134007	65.03	11 134008	17.00
11 134009	110.05	11 134010	19.90	11 134011	29.50	11 134012	89.50	11 134013	15.00	11 134014	59.90
11 134015	68.00	11 134016	38.00	11 134017	69.90	11 134018	167.75	11 135001	411.51	11 135002	339.00
11 135003	329.00	11 135004	99.00	11 135005	435.00	11 135006	108.00	11 135007	69.00	11 135008	349.00
11 135009	590.00	11 135010	89.90	11 135011	113.36	11 135012	149.00	11 135013	129.00	11 135014	299.00
11 135015	159.00	11 135016	248.00	11 135017	185.12	11 135018	179.00	11 136001	89.00	11 136002	83.30
11 136003	79.00	11 136004	54.00	11 136005	59.00	11 136006	54.00	11 136007	119.00	11 136008	15.00
11 136009	129.00	11 136010	35.00	11 136011	219.00	11 136012	29.90	11 136013	69.00	11 136014	39.90
11 136015	40.27	11 136016	48.00	11 136017	78.00	11 136018	54.00	11 137001	2722.01	11 137002	1310.07
11 137003	1915.19	11 137004	458.00	11 137005	449.00	11 137006	805.81	11 137007	169.00	11 137008	129.90
11 137009	149.00	11 137010	4999.00	11 137011	796.74	11 137012	179.00	11 137013	755.39	11 137014	2499.00
11 137015	179.00	11 137016	1007.52	11 137017	1599.00	11 137018	352.88	11 137019	1310.07	11 137020	649.00
11 137021	799.00	11 137022	785.64	11 137023	1814.34	11 137024	448.00	11 137025	1849.00	11 137026	329.00
11 137027	458.00	11 137028	679.00	11 137029	398.90	11 137030	190.47	11 137031	139.10	11 137032	449.00
11 137033	158.00	11 137034	299.00	11 137035	209.00	11 137036	229.00	11 137037	219.00	11 137038	299.00
11 137039	278.00	11 137040	299.00	11 137041	278.00	11 137042	278.00	11 138001	339.70	11 138002	555.00
11 138003	815.00	11 138004	1500.00	11 138005	720.00	11 138006	208.00	11 138007	895.00	11 138008	975.00
11 138009	915.00	11 138010	108.00	11 138011	960.00	11 138012	590.00	11 139001	1599.00	11 139002	999.00
11 139003	1099.00	11 139004	498.00	11 139005	649.00	11 139006	349.00	11 139007	298.00	11 139008	249.00
11 139009	1707.02	11 139010	359.90	11 139011	475.00	11 139012	549.00	11 139013	999.00	11 139014	1299.00
11 139015	529.00	11 139016	429.00	11 139017	299.00	11 139018	328.00	11 140001	799.00	11 140002	549.00
11 140003	435.00	11 140004	398.00	11 140005	549.00	11 140006	231.50	11 140007	231.50	11 140008	639.00
11 140009	499.00	11 140010	649.00	11 140011	339.00	11 140012	419.00	11 140013	419.00	11 140014	445.00
11 140015	629.00	11 140016	327.00	11 140017	449.00	11 140018	599.00	11 141001	898.79	11 141002	897.79
11 141003	439.00	11 141004	899.00	11 141005	309.00	11 141006	328.00	11 141007	998.64	11 141008	262.24
11 141009	254.66	11 141010	789.00	11 141011	598.19	11 141012	599.00	11 141013	699.00	11 141014	199.00
11 141015	629.00	11 141016	1267.29	11 141017	729.00	11 141018	699.00	11 142001	951.05	11 142002	899.00
11 142003	1049.00	11 142004	869.00	11 142005	598.00	11 142006	959.00	11 142007	1260.40	11 142008	971.08
11 142009	1250.39	11 142010	198.00	11 142011	836.93	11 142012	799.00	11 142013	549.00	11 142014	389.00
11 142015	729.00	11 142016	1000.11	11 142017	529.00	11 142018	849.00	11 143001	335.00	11 143002	375.00
11 143003	254.00	11 143004	249.00	11 143005	39.00	11 143006	29.90	11 143007	229.00	11 143008	79.00
11 143009	589.00	11 143010	369.00	11 143011	479.00	11 143012	249.00	11 143013	219.00	11 143014	249.00
11 143015	299.00	11 143016	458.00	11 143017	169.00	11 143018	168.05	11 144001	20.00	11 144002	9.90
11 144003	40.00	11 144004	12.60	11 144005	12.00	11 144006	20.00	11 145001	30.00	11 145002	39.00
11 145003	33.00	11 145004	84.00	11 145005	45.00	11 145006	38.00	11 146001	46.00	11 146002	40.00
11 146003	75.00	11 146004	10.00	11 146005	46.00	11 146006	14.00	11 147001	1202.55	11 147002	694.00
11 147003	1959.30	11 147004	1699.00	11 147005	2404.66	11 147006	399.00	11 147007	1599.20	11 147008	686.26
11 147009	2277.72	11 147010	101.13	11 147011	342.64	11 147012	559.00	11 147013	49.90	11 14	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 193001	479.00	11 193002	959.20	11 193003	899.00	11 193004	989.10	11 193005	798.00	11 193006	1299.00
11 194001	2149.00	11 194002	1549.00	11 194003	2299.00	11 194004	2499.00	11 194005	2295.00	11 194006	3429.30
11 195001	599.00	11 195002	309.00	11 195003	209.00	11 195004	849.00	11 195005	189.00	11 195006	279.00
11 196001	11155.46	11 197001	4999.00	11 197002	11198.00	11 197003	7599.00	11 197004	7999.00	11 197005	5319.30
11 197006	9449.37	11 197007	4790.00	11 197008	4799.00	11 197009	4899.00	11 198001	7349.25	11 198002	2589.30
11 198003	2995.00	11 198004	3299.00	11 198005	2499.00	11 198006	2299.00	11 198007	2899.00	11 198008	899.90
11 198009	1999.00	11 198010	1390.00	11 198011	3849.00	11 198012	5658.00	11 199001	7874.10	11 199002	790.00
11 199003	2269.00	11 199004	1999.00	11 199005	5298.00	11 199006	449.90	11 200001	35.00	11 200002	299.00
11 200003	46.90	11 200004	22.10	11 200005	101.30	11 200006	31.00	11 201001	14.80	11 201002	38.50
11 201003	9.90	11 201004	7.90	11 201005	30.60	11 201006	13.30	11 202001	105.00	11 202002	63.83
11 202003	83.33	11 202004	112.50	11 202005	69.41	11 202006	87.45	11 203001	30.70	11 203002	3.50
11 203003	13.80	11 203004	13.80	11 203005	15.10	11 203006	8.50	11 204001	15.77	11 204002	55.33
11 204003	35.00	11 204004	82.00	11 204005	28.25	11 204006	70.68	11 205001	59.00	11 205002	44.00
11 205003	38.90	11 206001	349.00	11 206002	48.30	11 206003	105.00	11 206004	16.34	11 206005	619.00
11 206006	85.90	11 207001	269.00	11 207002	839.00	11 207003	330.00	11 207004	659.00	11 207005	649.00
11 207006	899.00	11 208001	24.90	11 208002	56.00	11 208003	44.50	11 208004	246.00	11 208005	21.90
11 208006	181.00	11 209001	164.37	11 209002	1803.82	11 209003	578.00	11 209004	499.00	11 209005	449.00
11 209006	348.00	11 209007	179.00	11 209008	288.16	11 209009	89.90	11 209010	1494.76	11 209011	671.59
11 209012	886.01	11 210001	389.00	11 210002	6.50	11 210003	6.80	11 210004	160.30	11 210005	284.25
11 210006	298.00	11 210007	14.82	11 210008	22.50	11 210009	10.00	11 210010	78.00	11 210011	24.00
11 210012	12.90	11 211001	399.00	11 211002	349.00	11 211003	500.00	11 211004	135.92	11 211005	999.00
11 211006	877.59	11 212001	169.00	11 212002	229.00	11 212003	92.00	11 212004	79.35	11 212005	189.00
11 212006	39.90	11 213001	109.00	11 213002	129.00	11 213003	39.90	11 213004	249.00	11 213005	349.00
11 213006	41.00	11 214001	117.69	11 214002	32.00	11 214003	24.05	11 214004	34.33	11 214005	24.95
11 214006	31.93	11 214007	38.00	11 214008	25.44	11 214009	29.60	11 214010	38.00	11 214011	19.82
11 214012	29.00	11 215001	18.00	11 215002	16.50	11 215003	17.65	11 215004	21.50	11 215005	26.19
11 215006	14.00	11 215007	26.13	11 215008	40.00	11 215009	16.80	11 216001	9.68	11 216002	11.05
11 216003	7.01	11 216004	5.00	11 216005	8.40	11 216006	7.20	11 217001	41.93	11 217002	36.00
11 217003	36.70	11 217004	31.06	11 217005	30.90	11 217006	27.50	11 217007	33.14	11 217008	32.00
11 217009	23.75	11 218001	55.00	11 218002	91.51	11 218003	31.00	11 218004	30.80	11 218005	13.50
11 218006	50.60	11 219001	42.00	11 219002	36.00	11 219003	10.83	11 219004	51.50	11 219005	15.00
11 219006	55.00	11 220001	774.50	11 220002	680.67	11 220003	1207.40	11 220004	97.50	11 220005	667.00
11 220006	217.50	11 220007	510.50	11 220008	330.99	11 220009	750.00	11 220010	314.46	11 220011	704.00
11 220012	299.00	11 220013	165.00	11 220014	488.04	11 220015	48.00	11 220016	80.50	11 220017	364.50
11 220018	72.50	11 220019	395.83	11 220020	899.50	11 220021	159.00	11 220022	508.23	11 220023	748.00
11 220024	1119.00	11 220025	532.00	11 220026	1355.50	11 220027	1288.35	11 220028	47.00	11 220029	265.50
11 220030	285.00	11 220031	846.52	11 220032	414.00	11 220033	362.50	11 220034	455.36	11 220035	548.38
11 220036	147.00	11 220037	492.00	11 220038	213.00	11 220039	265.00	11 220040	411.84	11 220041	772.50
11 231005	314.72	11 231006	300.25	11 232001	375.50	11 232002	47.00	11 232003	199.70	11 232004	325.55
11 232005	95.50	11 232006	447.40	11 233001	286.50	11 233002	200.77	11 233003	100.50	11 233004	114.75
11 233005	105.00	11 233006	239.75	11 233007	76.22	11 233008	279.75	11 233009	38.59	11 234001	526.12
11 234002	35.00	11 234003	143.00	11 234004	303.50	11 234005	346.70	11 234006	235.00	11 235001	159.50
11 235002	155.00	11 235003	144.55	11 235004	240.00	11 235005	213.90	11 235006	41.60	11 236001	39.42
11 236002	33.50	11 236003	26.25	11 236004	9.95	11 236005	63.00	11 236006	29.60	11 237001	22.50
11 237002	54.50	11 237003	80.35	11 237004	105.00	11 237005	43.90	11 237006	40.21	11 238001	136.00
11 238002	279.54	11 238003	140.00	11 238004	125.10	11 238005	110.00	11 238006	136.00	11 239001	51.06
11 239002	50.48	11 239003	85.24	11 239004	115.00	11 239005	41.20	11 239006	880.24	11 240001	243.92
11 240002	67.00	11 240003	134.00	11 240004	237.00	11 240005	284.75	11 240006	200.09	11 241001	579.92
11 241002	110.00	11 241003	49.37	11 241004	114.00	11 241005	326.50	11 241006	552.00	11 242001	126.50
11 242002	70.00	11 242003	328.73	11 242004	454.00	11 242005	374.20	11 242006	48.75	11 243001	2250.00
11 243002	1909.00	11 243003	187.00	11 243004	1499.00	11 243005	790.00	11 243006	121.00	11 244001	779.00
11 244002	13000.00	11 244003	800.00	11 244004	950.00	11 244005	500.00	11 244006	300.00	11 244007	500.00
11 244008	3500.00	11 244009	2300.00	11 244010	2000.00	11 244011	400.00	11 244012	800.00	11 245001	600.00
11 245002	1000.00	11 245003	300.00	11 245004	30.00	11 245005	800.00	11 245006	500.00	11 245007	600.00
11 245008	700.00	11 245009	600.00	11 245010	600.00	11 245011	700.00	11 245012	300.00	11 246001	2100.00
11 246002	2640.82	11 246003	1850.00	11 246004	1450.00	11 246005	2750.63	11 246006	1844.00	11 247001	2900.00
11 247002	8000.00	11 247003	2763.05	11 247004	11600.00	11 247005	3749.00	11 247006	3016.00	11 248001	6500.00
11 248002	13000.00	11 248003	20000.00	11 248004	3000.00	11 248005	10000.00	11 248006	25000.00	11 249001	650.00
11 249002	501.00	11 249003	570.00	11 249004	595.00	11 249005	3200.00	11 249006	1610.00	11 250001	522.00
11 250002	11500.00	11 250003	5500.00	11 250004	1450.00	11 250005	733.12	11 250006	7200.00	11 251001	90.00
11 251002	170.00	11 251003	458.00	11 251004	71.00	11 251005	299.00	11 251006	430.00	11 251007	253.34
11 251008	360.41	11 251009	102.00	11 251010	117.00	11 251011	53.59	11 251012	246.33	11 252001	110.00
11 252002	120.00	11 252003	130.00	11 252004	250.00	11 252005	80.00	11 252006	80.00	11 253001	170.00
11 253002	150.00	11 253003	50.00	11 253004	150.00	11 253005	45.00	11 253006	100.00	11 253007	45.00
11 253008	150.00	11 253009	150.00	11 254001	83.86	11 254002	173.58	11 254003	38.50	11 254004	29.90
11 254005	25.89	11 254006	43.79	11 255001	115.00	11 255002	599.00	11 255003	66.00	11 255004	2550.00
11 255005	1716.39	11 255006	102.95	11 256001	62.50	11 256002	118.94	11 256003	173.00	11 256004	147.00
11 256005	338.43	11 256006	266.00	11 256007	727.88	11 256008	325.00	11 256009	189.03	11 257001	38.40
11 257002	36.55	11 257003	25.16	11 257004	18.95	11 257005	118.00	11 257006	41.00	11 258001	79.50
11 258002	64.38	11 258003	108.60	11 258004	62.50	11 258005	122.73	11 258006	51.00	11 258007	211.11
11 258008	68.75	11 258009	57.50	11 259001	75.00	11 259002	159.75	11 259003	172.50	11 259004	75.19
11 259005	269.87	11 259006	181.75	11 260001	69.00	11 260002	61.50	11 260003	47.50	11 260004	23.00
11 260005	75.50	11 260006	51.25	11 261001	141.00	11 261002	89.00	11 261003	180.00	11 261004	55.75
11 261005	245.00	11 261006	565.00	11 261007	39.50	11 261008	380.00	11 261009	29.00	11 261010	130.00
11 261011	230.00	11 261012	57.00	11 262001	125.00	11 262002	41.50	11 262003	73.77	11 262004	57.50
11 262005	43.00	11 262006	21.90	11 263001	61.50	11 263002	21.28	11 263003	12.95	11 263004	150.00
11 263005	24.00	11 263006	6.50	11 263007	18.95	11 263008	15.44	11 263009	28.50	11 263010	72.32
11 263011	17.50	11 263012	39.00	11 264001	113.55	11 264002	121.00	11 264003	253.00	11 264004	247.79
11 264005	77.75	11 264006	84.00	11 265001	21.50	11 265002	64.53	11 265003	46.15	11 265004	32.20
11 265005	21										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 315004	294.00	11 315005	343.90	11 315006	262.00	11 315007	220.00	11 315008	165.39	11 315009	375.00
11 315010	228.00	11 315011	200.00	11 315012	250.00	11 315013	415.00	11 315014	520.00	11 315015	209.00
11 315016	310.00	11 315017	480.00	11 315018	251.29	11 315019	225.00	11 315020	229.00	11 315021	365.00
11 316001	50.00	11 316002	19.50	11 316003	80.00	11 316004	60.50	11 316005	11.94	11 316006	20.50
11 316007	39.00	11 316008	4.00	11 316009	54.00	11 316010	30.95	11 316011	92.32	11 316012	33.00
11 316013	29.00	11 316014	46.00	11 316015	27.00	11 317001	8398.81	11 317002	2003.00	11 317003	2396.75
11 317004	2255.00	11 317005	2229.00	11 317006	4149.05	11 317007	3100.10	11 317008	9131.75	11 317009	2803.75
11 318001	1151.00	11 318002	850.00	11 318003	1217.50	11 318004	1160.00	11 318005	1421.00	11 318006	400.00
11 318007	1030.00	11 318008	550.00	11 318009	900.00	11 318010	1357.20	11 318011	799.00	11 318012	1347.73
11 318013	700.00	11 318014	1673.88	11 318015	1798.00	11 318016	1630.00	11 318017	1148.40	11 318018	720.00
11 318019	816.00	11 318020	1391.00	11 319001	389.00	11 319002	439.00	11 319003	319.00	11 319004	469.00
11 319005	349.00	11 319006	229.00	11 320001	232.00	11 320002	80.00	11 320003	253.50	11 320004	30.00
11 320005	30.00	11 320006	5.00	11 320007	30.00	11 320008	70.00	11 320009	140.00	11 320010	90.11
11 320011	25.00	11 320012	50.00	11 320013	80.00	11 320014	80.00	11 320015	1200.00	11 321001	56.00
11 321002	63.00	11 321003	77.00	11 321004	122.00	11 321005	42.00	11 321006	65.00	11 322001	439.00
11 322002	25.00	11 322003	389.00	11 322004	449.00	11 322005	319.00	11 322006	290.00	11 323001	65.00
11 323002	49.00	11 323003	650.00	11 323004	92.00	11 323005	750.00	11 323006	660.00	11 324001	44.00
11 324002	35.00	11 324003	28.00	11 324004	1100.00	11 324005	1330.00	11 324006	1330.00	11 324007	1680.00
11 324008	500.00	11 324009	299.00	11 325001	12.00	11 325002	10.00	11 325003	7.00	11 325004	15.00
11 325005	10.00	11 325006	10.00	11 326001	60.00	11 326002	27.00	11 326003	45.00	11 326004	45.00
11 326005	45.00	11 326006	27.00	11 327001	65.50	11 327002	50.67	11 327003	20.76	11 327004	12.00
11 327005	19.50	11 327006	51.00	11 328001	249.00	11 328002	1299.00	11 328003	129.00	11 328004	2920.00
11 328005	802.20	11 328006	1198.00	11 328007	89.00	11 328008	399.00	11 328009	135.20	11 328010	852.56
11 328011	112.00	11 328012	119.68	11 328013	229.90	11 328014	1099.99	11 328015	1137.76	11 329001	4.50
11 329002	1.71	11 329003	3.00	11 329004	2499.00	11 329005	5184.15	11 329006	7649.15	11 330001	294.00
11 330002	449.90	11 330003	311.94	11 330004	185.01	11 330005	80.00	11 330006	319.00	11 330007	289.00
11 330008	435.61	11 330009	204.00	11 331001	59.00	11 331002	128.01	11 331003	289.00	11 331004	131.29
11 331005	133.13	11 331006	229.00	11 332001	2635.33	11 332002	2421.00	11 332003	4614.05	11 332004	5841.97
11 332005	58.00	11 332006	2445.53	11 342001	42.00	11 342002	65.00	11 342003	94.00	11 342004	48.00
11 342005	60.00	11 342006	64.00	11 342007	85.00	11 342008	89.00	11 342009	50.00	11 342010	50.00
11 342011	83.00	11 342012	36.00	11 342013	43.00	11 342014	99.00	11 342015	40.00	11 343001	267.00
11 343002	295.00	11 343003	119.00	11 343004	197.00	11 343005	423.00	11 343006	156.00	11 343007	201.00
11 343008	190.00	11 343009	167.33	11 343010	107.00	11 343011	152.50	11 343012	238.00	11 343013	55.00
11 343014	76.15	11 343015	95.00	11 343016	60.00	11 343017	79.00	11 343018	80.00	11 343019	48.00
11 343020	82.00	11 343021	99.00	11 343022	55.00	11 343023	78.00	11 343024	57.00	11 343025	184.00
11 343026	318.00	11 343027	115.00	11 344001	11000.00	11 344002	1148.40	11 344003	1000.00	11 344004	10000.00
11 344005	2500.00	11 344006	25100.00	11 345001	22113.00	11 345002	28420.00	11 345003	19900.00	11 345004	11000.00
11 345005	36000.00	11 345006	9945.00	11 346001	50.00	11 346002	156.00	11 346003	1130.00	11 346004	100.00
11 346005	135.00	11 346006	100.00	11 346007	100.00	11 346008	150.00	11 346009	156.00	11 346010	13.00
12 001002	14.00	12 001003	17.50	12 001004	14.00	12 001005	11.90	12 001006	14.00	12 001007	13.00
12 001008	13.00	12 001009	10.00	12 001010	14.00	12 001011	12.00	12 001012	13.00	12 001013	14.00
12 001014	13.00	12 001015	13.50	12 001016	13.00	12 001017	14.00	12 001018	13.00	12 001019	9.90
12 001020	10.50	12 002001	55.36	12 002002	65.38	12 002003	39.80	12 002004	18.50	12 003001	9.85
12 003002	12.51	12 003003	8.00	12 003004	10.00	12 003005	10.00	12 003006	64.13	12 004001	46.86
12 004002	27.80	12 004003	20.13	12 004004	26.50	12 005001	6.50	12 005002	5.00	12 005003	6.00
12 005004	5.00	12 005005	5.00	12 005006	6.00	12 006001	2.50	12 006002	2.50	12 006003	1.50
12 006004	1.40	12 006005	2.00	12 006006	2.50	12 007001	30.04	12 007002	58.55	12 007003	47.06
12 007004	48.33	12 008001	183.33	12 008002	160.00	12 008003	109.52	12 008004	93.82	12 009001	69.00
12 009002	79.00	12 009003	163.00	12 009004	175.00	12 010001	65.15	12 010002	59.61	12 010003	70.37
12 010004	55.13	12 010005	50.00	12 010006	78.85	12 010007	107.77	12 010008	76.85	12 011001	20.75
12 011002	30.75	12 011003	20.00	12 011004	37.50	12 012001	38.00	12 012002	35.00	12 012003	48.78
12 012004	30.00	12 013001	10.00	12 013002	61.75	12 013003	28.02	12 013004	16.48	12 014001	48.00
12 014002	52.89	12 014003	85.48	12 014004	41.12	12 014005	57.60	12 014006	60.02	12 015001	26.11
12 015002	15.33	12 015003	13.50	12 015004	14.88	12 015005	15.50	12 015006	13.39	12 016001	55.00
12 016002	72.00	12 016003	67.00	12 016004	54.00	12 016005	44.90	12 016006	40.50	12 016007	38.50
12 016008	33.00	12 016009	50.00	12 016010	40.00	12 016011	41.99	12 016012	38.00	12 017001	87.75
12 017002	106.00	12 017003	76.75	12 017004	70.00	12 017005	80.00	12 017006	70.00	12 017007	81.50
12 017008	46.44	12 017009	30.00	12 017010	79.00	12 017011	80.00	12 017012	120.00	12 017013	112.00
12 017014	109.90	12 017015	63.15	12 017016	65.00	12 017017	59.99	12 017018	68.98	12 018001	150.00
12 018002	150.00	12 018003	162.00	12 018004	160.00	12 018005	158.00	12 018006	130.00	12 018007	130.00
12 018008	145.00	12 018009	150.00	12 018010	89.00	12 018011	216.00	12 018012	90.75	12 018013	149.90
12 018014	117.00	12 018015	90.00	12 018016	95.00	12 018017	100.00	12 018018	92.40	12 018019	205.00
12 018020	150.00	12 018021	194.00	12 018022	172.00	12 018023	280.00	12 018024	192.90	12 018025	229.65
12 018026	239.00	12 018027	160.00	12 018028	130.00	12 018029	159.99	12 018030	91.00	12 018031	79.99
12 018032	110.00	12 018033	89.99	12 018034	146.00	12 019001	75.90	12 019002	32.00	12 019003	35.00
12 019004	69.90	12 019005	55.00	12 019006	56.00	12 019007	185.00	12 019008	32.00	12 020001	49.99
12 020002	115.56	12 020003	120.06	12 020004	138.00	12 021001	111.00	12 021002	136.80	12 021003	218.00
12 021004	128.00	12 021005	168.00	12 021006	80.00	12 022001	64.34	12 022002	92.53	12 022003	61.75
12 022004	49.25	12 023001	56.00	12 023002	87.00	12 023003	91.90	12 023004	60.00	12 023005	560.00
12 023006	127.60	12 023007	87.75	12 023008	179.90	12 023009	658.00	12 023010	65.00	12 024001	200.00
12 024002	200.30	12 024003	195.50	12 024004	215.00	12 025001	99.90	12 025002	80.00	12 025003	330.50
12 025004	54.90	12 025005	94.33	12 025006	60.00	12 025007	59.23	12 025008	60.00	12 025009	290.00
12 025010	140.00	12 025011	260.00	12 025012	227.40	12 025013	249.00	12 025014	164.00	12 025015	350.00
12 025016	166.15	12 026001	191.50	12 026002	592.00	12 026003	181.00	12 026004	279.90	12 027001	340.00
12 027002	217.00	12 027003	84.00	12 027004	159.90	12 028001	92.14	12 028002	175.00	12 028003	99.29
12 028004	241.89	12 028005	60.18	12 028006	58.82	12 029001	141.07	12 029002	451.61	12 029003	248.80
12 029004	316.85	12 030001	16.20	12 030002	21.85	12 030003	14.50	12 030004	20.00	12 030005	14.90
12 030006	21.65	12 030007	15.00	12 030008	14.07	12 030009	15.00	12 030010	18.09	12 031001	84.26
12 031002	132.97	12 031003	138.61	12 031004	84.00	12 032001	227.27	12 032002	460.00	12 032003	36.04
12 032004	36.90	12 032005	475.00	12 032006	42.96	12 033001	29.40	12 033002			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 061004	100.00	12 061005	28.00	12 061006	7.95	12 061007	21.95	12 061008	5.63	12 062001	53.00
12 062002	39.48	12 062003	21.20	12 062004	90.00	12 062005	22.00	12 062006	24.00	12 062007	15.88
12 063000	26.33	12 063001	32.96	12 063002	23.15	12 063003	29.90	12 063004	31.40	12 063005	15.50
12 063006	17.50	12 063007	18.80	12 063008	16.50	12 063009	16.00	12 063010	14.00	12 064001	8.45
12 064002	10.73	12 064003	7.58	12 064004	8.44	12 064005	9.00	12 064006	8.00	12 064007	7.75
12 064008	7.75	12 065001	17.95	12 065002	25.98	12 065003	17.44	12 065004	15.03	12 065005	16.00
12 065006	12.25	12 065007	13.75	12 065008	14.19	12 066001	9.95	12 066002	12.55	12 066003	10.25
12 066004	10.90	12 066005	7.50	12 066006	7.13	12 066007	7.50	12 066008	6.00	12 067001	26.00
12 067002	36.25	12 067003	29.15	12 067004	32.65	12 067005	21.00	12 067006	16.75	12 067007	20.00
12 067008	20.75	12 068001	19.20	12 068002	23.00	12 068003	22.93	12 068004	25.95	12 068005	10.00
12 068006	49.94	12 068007	25.00	12 068008	15.00	12 069001	15.70	12 069002	12.08	12 069003	14.90
12 069004	11.90	12 070001	31.95	12 070002	31.40	12 070003	30.93	12 070004	29.90	12 070005	28.00
12 070006	19.00	12 070007	29.54	12 070008	27.00	12 071001	16.70	12 071002	16.98	12 071003	16.93
12 071004	18.40	12 072001	23.00	12 072002	37.95	12 072003	30.00	12 072004	41.90	12 073001	56.95
12 073002	40.90	12 073003	38.00	12 073004	70.00	12 074001	24.14	12 074002	38.89	12 074003	32.50
12 074004	25.00	12 074005	26.56	12 074006	21.40	12 074007	21.00	12 074008	22.00	12 075001	49.00
12 075002	58.30	12 075003	52.00	12 075004	34.00	12 076001	37.22	12 076002	32.50	12 076003	28.26
12 076004	24.14	12 077001	206.00	12 077002	268.24	12 077003	204.00	12 077004	217.00	12 077005	160.00
12 077006	92.25	12 077007	80.00	12 077008	245.00	12 078001	18.90	12 078002	23.75	12 078003	17.90
12 078004	11.90	12 079001	20.05	12 079002	30.42	12 079003	49.05	12 079004	126.54	12 080001	32.56
12 080002	33.61	12 080003	53.76	12 080004	32.56	12 081001	40.12	12 081002	54.27	12 081003	52.83
12 081004	45.42	12 081005	40.00	12 081006	80.10	12 082001	129.63	12 082002	101.77	12 082003	105.31
12 082004	138.26	12 083001	19.42	12 083002	66.32	12 083003	19.40	12 083004	69.67	12 083005	58.14
12 083006	114.06	12 084001	28.00	12 084002	25.15	12 084003	28.50	12 084004	24.25	12 084005	21.25
12 084006	18.50	12 085001	269.00	12 085002	182.67	12 085003	308.57	12 085004	426.32	12 086001	156.00
12 086002	153.69	12 086003	250.00	12 086004	207.25	12 087001	6.20	12 087002	15.00	12 087003	32.39
12 087004	4.30	12 087005	6.10	12 087006	7.34	12 087007	7.43	12 087008	4.63	12 087009	10.00
12 087010	10.25	12 088001	6.67	12 088002	16.67	12 088003	6.50	12 088004	6.40	12 088005	6.38
12 088006	9.00	12 088007	7.60	12 088008	0.53	12 089001	70.35	12 089002	78.97	12 089003	70.26
12 089004	112.75	12 090001	10.00	12 090002	7.50	12 090003	45.68	12 090004	153.45	12 091001	79.75
12 091002	925.00	12 091003	37.57	12 091004	32.82	12 092001	78.85	12 092002	85.00	12 092003	170.83
12 092004	181.82	12 093001	148.00	12 093002	173.33	12 093003	44.43	12 093004	37.68	12 094001	159.93
12 094002	119.89	12 094003	90.38	12 094004	79.03	12 095001	153.80	12 095002	93.39	12 095003	130.00
12 095004	400.00	12 095005	48.75	12 095006	203.33	12 096001	118.45	12 096002	257.14	12 096003	63.57
12 096004	54.41	12 097001	59.00	12 097002	45.00	12 097003	44.50	12 097004	44.00	12 098001	150.00
12 098002	89.90	12 098003	89.00	12 098004	105.00	12 099001	272.50	12 099002	400.00	12 099003	200.00
12 099004	226.00	12 100001	209.00	12 100002	162.86	12 100003	65.00	12 100004	23.90	12 101001	150.00
12 101002	260.00	12 101003	280.00	12 101004	200.00	12 102001	141.80	12 102002	54.52	12 102003	46.48
12 102004	35.90	12 102005	38.05	12 102006	35.21	12 102007	36.82	12 102008	38.87	12 102009	21.10
12 102010	35.03	12 103001	108.00	12 103002	177.02	12 103003	246.82	12 103004	150.00	12 104001	270.81
12 104002	63.83	12 104003	132.87	12 104004	103.93	12 104005	321.43	12 104006	235.88	12 105001	246.67
12 105002	119.86	12 105003	116.00	12 105004	266.67	12 106001	304.99	12 106002	358.66	12 106003	66.44
12 106004	153.00	12 107001	68.00	12 107002	220.14	12 107003	218.66	12 107004	161.74	12 107005	220.14
12 107006	104.54	12 108001	27.00	12 108002	50.00	12 108003	45.00	12 108004	42.00	12 108005	42.00
12 108006	50.00	12 110001	1199.00	12 110002	599.00	12 110003	599.00	12 110004	119.99	12 110005	579.00
12 110006	139.90	12 110007	79.00	12 110008	139.99	12 110009	129.90	12 110010	378.00	12 110011	298.00
12 110012	92.28	12 110013	69.90	12 110014	59.90	12 110015	269.00	12 110016	109.90	12 110017	94.92
12 110018	44.99	12 110019	339.00	12 110020	106.15	12 110021	135.00	12 110022	128.00	12 110023	128.23
12 110024	36.90	12 120001	34.90	12 120002	69.00	12 120003	34.50	12 120004	69.00	12 120005	38.00
12 120006	69.00	12 120007	219.00	12 120008	39.00	12 120009	49.99	12 120010	42.00	12 120011	29.95
12 120012	79.90	12 121001	899.00	12 121002	189.99	12 121003	569.00	12 121004	599.00	12 121005	126.65
12 121006	538.00	12 121007	148.00	12 121008	1018.11	12 121009	249.00	12 121010	183.34	12 121011	159.99
12 121012	199.00	12 121013	729.71	12 121014	398.00	12 121015	499.00	12 121016	398.00	12 121017	206.70
12 121018	890.00	12 121019	152.15	12 121020	132.38	12 121021	358.00	12 121022	299.90	12 121023	149.90
12 121024	296.00	12 122001	1249.00	12 122002	549.00	12 122003	2624.25	12 122004	899.00	12 122005	900.00
12 122006	1990.00	12 122007	2540.15	12 122008	3499.00	12 122009	1990.00	12 122010	2999.00	12 122011	1490.00
12 122012	649.21	12 123001	499.00	12 123002	1599.00	12 123003	264.00	12 123004	300.71	12 123005	79.90
12 123006	229.90	12 123007	39.90	12 123008	504.56	12 123009	348.00	12 123010	69.00	12 123011	128.00
12 123012	128.00	12 124001	999.00	12 124002	229.90	12 124003	499.00	12 124004	49.99	12 124005	179.90
12 124006	299.00	12 124007	259.90	12 124008	79.99	12 124009	178.00	12 124010	79.90	12 124011	298.00
12 124012	199.99	12 125001	49.90	12 125002	29.99	12 125003	19.99	12 125004	49.90	12 125005	179.90
12 125006	198.00	12 125007	68.00	12 125008	179.00	12 125009	173.00	12 125010	199.00	12 125011	76.16
12 125012	89.99	12 126001	159.00	12 126002	10.00	12 126003	12.90	12 126004	29.90	12 126005	49.90
12 126006	31.90	12 126007	20.00	12 126008	58.00	12 126009	13.00	12 126010	20.00	12 126011	14.65
12 126012	83.00	12 127001	999.00	12 127002	899.00	12 127003	599.00	12 127004	69.99	12 127005	599.00
12 127006	119.21	12 127007	228.41	12 127008	199.00	12 127009	199.90	12 127010	129.90	12 127011	598.00
12 127012	99.99	12 127013	298.00	12 127014	269.00	12 127015	599.00	12 127016	268.00	12 127017	199.90
12 127018	249.99	12 127019	249.90	12 127020	99.90	12 127021	298.00	12 127022	345.74	12 127023	298.00
12 127024	79.99	12 128001	1999.00	12 128002	1699.00	12 128003	992.31	12 128004	229.00	12 128005	999.00
12 128006	498.00	12 128007	394.91	12 128008	798.00	12 128009	197.45	12 128010	599.00	12 128011	248.23
12 128012	419.00	12 128013	149.90	12 128014	187.58	12 128015	229.90	12 128016	119.99	12 128017	230.06
12 128018	498.00	12 128019	139.99	12 128020	189.99	12 128021	229.90	12 128022	229.90	12 128023	190.00
12 128024	189.99	12 128025	280.18	12 128026	189.99	12 128027	398.00	12 128028	249.00	12 128029	298.00
12 128030	189.99	12 128031	999.00	12 128032	199.00	12 128033	1183.77	12 128034	296.01	12 128035	700.21
12 128036	899.00	12 129001	59.99	12 129002	39.90	12 129003	78.00	12 129004	181.36	12 129005	198.00
12 129006	129.00	12 129007	199.00	12 129008	139.00	12 129009	189.00	12 129010	199.00	12 129011	248.00
12 129012	128.00	12 130001	499.00	12 130002	496.38	12 130003	949.00	12 130004	148.00	12 130005	158.00
12 130006	369.00	12 130007	158.00	12 130008	129.90	12 130009	368.00	12 130010	189.00	12 130011	358.00
12 130012	377.01	12 131001	349.00	12 131002	299.00	12 131003	479.00	12 131004	990.00	12 131005	188.00
12 131006	84.15	12 131007	179.90	12 131008	158.00	12 131009	168.00	12 131010	149.99	12 131011	285.77

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 147012	799.00	12 148001	2986.64	12 148002	1189.00	12 148003	129.36	12 148004	599.00	12 148007	129.90
12 148008	24.00	12 148009	148.88	12 148010	98.24	12 150001	3304.57	12 150002	3304.57	12 150003	3304.57
12 150004	3304.57	12 150005	3304.57	12 150006	3304.57	12 150007	109.69	12 160001	257.26	12 160002	679.06
12 160003	1382.06	12 160004	257.26	12 160005	679.06	12 160006	1382.06	12 161001	23.00	12 161002	45.90
12 161003	68.99	12 161004	96.72	12 161005	124.44	12 161006	173.58	12 161007	254.83	12 161008	336.99
12 161009	417.35	12 161010	498.61	12 161011	1479.71	12 161012	1935.24	12 161013	2390.77	12 161014	3529.60
12 161015	4668.43	12 161016	5579.50	12 161017	5807.26	12 161018	6946.09	12 161019	8084.92	12 161020	9223.75
12 161021	10362.58	12 161022	11501.41	12 161023	12640.24	12 161024	13779.07	12 161025	14917.90	12 161026	16056.73
12 161027	141.07	12 161028	2163.01	12 161029	2846.30	12 161030	3985.13	12 161031	4212.90	12 161032	17195.56
12 161033	18334.39	12 161034	22889.71	12 161035	27445.03	12 161036	32000.35	12 161037	36555.67	12 161038	45666.31
12 162001	16.40	12 162002	17.21	12 162003	9.36	12 162004	9.28	12 162005	8.86	12 162006	17.35
12 162007	17.15	12 162008	9.26	12 162009	15.96	12 162010	9.26	12 163001	285.51	12 164001	65.33
12 165001	184.60	12 166001	0.00	12 166002	0.00	12 166003	0.00	12 166004	0.00	12 166005	0.00
12 166006	0.00	12 166007	0.00	12 166008	0.00	12 166009	0.00	12 166010	0.00	12 167001	15.39
12 167002	10.37	12 167003	15.39	12 167004	10.37	12 167005	17.32	12 168001	250.00	12 168002	450.00
12 168003	500.00	12 168004	200.00	12 168005	1600.00	12 168006	72.00	12 168007	1630.00	12 168008	200.00
12 168009	8.00	12 168010	250.00	12 169001	12.00	12 169002	200.00	12 169003	490.00	12 169004	150.00
12 169005	54.00	12 169006	80.00	12 179001	10305.00	12 179002	4445.00	12 179003	6500.00	12 179004	14525.00
12 179005	25577.35	12 179006	6299.00	12 180001	27964.15	12 180002	10199.00	12 180003	13802.92	12 180004	3799.00
12 181001	4599.00	12 181002	6890.00	12 181003	4084.10	12 181004	12799.00	12 182001	2461.45	12 182002	3632.00
12 182003	3245.00	12 182004	2490.00	12 183001	4690.00	12 183002	5700.00	12 183003	1590.00	12 183004	2209.15
12 184001	1993.00	12 184002	5375.00	12 184003	949.00	12 184004	2495.00	12 185001	8230.00	12 185002	7845.00
12 185003	10151.00	12 185004	9999.00	12 186001	7145.00	12 186002	8700.00	12 186003	17499.00	12 186004	8999.00
12 187001	8399.00	12 187002	8698.00	12 187003	11999.00	12 187004	8200.00	12 188001	18429.50	12 188002	6900.00
12 188003	14799.00	12 188004	5699.00	12 189001	7699.00	12 189002	3298.00	12 189003	7949.00	12 189004	8414.15
12 190001	789.65	12 190002	969.00	12 190003	735.38	12 190004	574.00	12 191001	143.92	12 191002	239.92
12 191003	2390.00	12 191004	369.00	12 191005	669.00	12 191006	649.00	12 192001	1448.00	12 192002	699.00
12 192003	449.00	12 192004	524.00	12 193001	799.00	12 193002	598.00	12 193003	619.00	12 193004	1270.75
12 194001	2499.00	12 194002	2695.00	12 194003	1999.00	12 194004	2390.00	12 195001	199.00	12 195002	179.90
12 195003	1599.00	12 195004	1122.00	12 196001	11155.46	12 197001	3199.00	12 197002	2999.00	12 197003	4799.00
12 197004	8499.00	12 197005	5130.00	12 197006	5848.00	12 198001	1199.00	12 198002	5390.00	12 198003	3024.00
12 198004	989.10	12 198005	3699.00	12 198006	3498.00	12 198007	3229.00	12 198008	1330.00	12 199001	1999.00
12 199002	2399.00	12 199003	1999.00	12 199004	1495.00	12 200001	327.98	12 200002	47.00	12 200003	46.90
12 200004	32.20	12 201001	39.75	12 201002	23.99	12 201003	148.44	12 201004	11.00	12 202001	119.80
12 202002	44.90	12 202003	39.90	12 202004	80.00	12 203001	15.00	12 203002	30.90	12 203003	24.90
12 203004	19.00	12 204001	67.00	12 204002	202.00	12 204003	15.00	12 204004	79.90	12 205001	119.00
12 205002	12.90	12 206001	499.00	12 206002	378.00	12 206003	259.00	12 206004	329.00	12 207001	635.00
12 207002	269.00	12 207003	619.00	12 207004	699.00	12 208001	79.00	12 208002	79.00	12 208003	89.00
12 208004	246.00	12 209001	230.93	12 209002	299.00	12 209003	1269.00	12 209004	249.00	12 209005	369.00
12 209006	1349.00	12 209007	569.24	12 209008	899.00	12 210001	399.00	12 210002	328.00	12 210003	22.00
12 210004	18.90	12 210005	78.00	12 210006	159.00	12 210007	749.00	12 210008	39.90	12 211001	298.00
12 211002	969.00	12 211003	152.92	12 211004	399.00	12 212001	129.90	12 212002	186.00	12 212003	98.00
12 212004	59.90	12 213001	368.43	12 213002	29.99	12 213003	499.00	12 213004	99.90	12 214001	19.77
12 214002	26.69	12 214003	24.95	12 214004	18.78	12 214005	27.72	12 214006	22.00	12 214007	31.20
12 214008	28.00	12 215001	10.90	12 215002	13.43	12 215003	37.84	12 215004	14.71	12 215005	12.22
12 215006	7.79	12 216001	11.90	12 216002	12.11	12 216003	11.83	12 216004	7.13	12 217001	23.75
12 217002	161.76	12 217003	30.90	12 217004	22.88	12 217005	26.33	12 217006	31.25	12 218001	24.37
12 218002	34.34	12 218003	43.00	12 218004	53.00	12 219001	44.00	12 219002	130.54	12 219003	52.50
12 219004	27.00	12 229001	457.00	12 229002	53.00	12 229003	191.94	12 229004	180.00	12 229005	1201.00
12 229006	165.42	12 229007	1165.93	12 229008	285.00	12 229009	319.70	12 229010	340.00	12 229011	488.94
12 229012	158.89	12 229013	499.00	12 229014	494.00	12 229015	814.60	12 229016	15.50	12 229017	230.43
12 229018	2517.91	12 229019	727.50	12 230001	750.00	12 230002	170.41	12 230003	122.91	12 230004	165.50
12 230005	415.00	12 230006	287.10	12 231001	476.00	12 231002	765.00	12 231003	439.00	12 231004	497.97
12 232001	674.00	12 232002	146.10	12 232003	163.04	12 232004	370.00	12 233001	26.50	12 233002	162.63
12 233003	124.00	12 233004	475.00	12 233005	93.50	12 233006	300.00	12 234001	1184.50	12 234002	153.00
12 234003	324.63	12 234004	236.25	12 235001	42.00	12 235002	210.34	12 235003	210.34	12 235004	576.00
12 236001	44.50	12 236002	14.00	12 236003	10.00	12 236004	16.44	12 237001	25.63	12 237002	42.68
12 237003	47.14	12 237004	16.42	12 238001	273.00	12 238002	48.00	12 238003	142500.00	12 238004	217.00
12 239001	175.00	12 239002	122.00	12 239003	194.84	12 239004	98.75	12 240001	57.90	12 240002	202.81
12 240003	129.50	12 240004	139.30	12 241001	139.00	12 241002	299.00	12 241003	182.00	12 241004	698.00
12 242001	76.19	12 242002	463.00	12 242003	264.43	12 242004	46.23	12 243001	380.00	12 243002	13500.00
12 243003	490.00	12 243004	317.00	12 244001	2100.00	12 244002	500.00	12 244003	800.00	12 244004	3500.00
12 244005	2200.00	12 244006	450.00	12 244007	350.00	12 244008	200.00	12 245001	200.00	12 245002	100.00
12 245003	200.00	12 245004	650.00	12 245005	600.00	12 245006	400.00	12 245007	628.93	12 245008	350.00
12 246001	2500.00	12 246002	1595.00	12 246003	1697.63	12 246004	2436.00	12 247001	4200.00	12 247002	7500.00
12 247003	14500.00	12 247004	19000.00	12 248001	2000.00	12 248002	13500.00	12 248003	3000.00	12 248004	1100.00
12 249001	491.68	12 249002	385.00	12 249003	349.00	12 249004	1500.00	12 250001	775.00	12 250002	8000.00
12 250003	9500.00	12 250004	350.00	12 251001	530.10	12 251002	440.00	12 251003	1163.61	12 251004	324.80
12 251005	158.00	12 251006	134.00	12 251007	121.00	12 251008	410.00	12 252001	30.00	12 252002	40.00
12 252003	40.00	12 252004	100.00	12 253001	449.00	12 253002	200.00	12 253003	70.00	12 253004	850.00
12 253005	109.00	12 253006	250.00	12 254001	59.23	12 254002	23.89	12 254003	29.90	12 254004	15.90
12 255001	68.00	12 255002	1149.00	12 255003	79.00	12 255004	69.00	12 256001	37.00	12 256002	253.64
12 256003	120.45	12 256004	178.60	12 256005	196.00	12 256006	725.66	12 257001	29.90	12 257002	17.63
12 257003	21.00	12 257004	37.98	12 258001	87.78	12 258002	73.20	12 258003	47.99	12 258004	55.00
12 258005	78.33	12 258006	155.00	12 259001	76.00	12 259002	359.98	12 259003	62.94	12 259004	192.19
12 260001	24.90	12 260002	31.50	12 260003	63.00	12 260004	96.00	12 261001	105.00	12 261002	215.00
12 261003	27.00	12 261004	12.90	12 261005	107.91	12 261006	78.00	12 261007	30.00	12 261008	162.00
12 262001	60.00	12 262002	21.90	12 262003	139.00	12 262004	24.90	12 263001	21.00	12 263002	13.50
12 263003	32.34	12 263004	25.50								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 323083	85.00	12 323804	50.00	12 324081	650.00	12 324082	600.00	12 324083	470.00	12 324084	690.00
12 324085	3600.00	12 324086	2300.00	12 325081	8.00	12 325082	8.00	12 325083	7.00	12 325084	7.00
12 326081	45.00	12 326082	27.00	12 326083	45.00	12 326084	55.00	12 327081	46.25	12 327082	42.11
12 327083	31.00	12 327084	33.00	12 328081	299.00	12 328082	279.00	12 328083	399.00	12 328084	899.00
12 328085	949.00	12 328086	15.00	12 328087	299.00	12 328088	18.00	12 328089	179.00	12 328090	158.00
12 329081	3299.00	12 329082	1099.00	12 329083	4.50	12 329084	3099.00	12 330081	279.00	12 330082	128.00
12 330083	414.00	12 330084	21.00	12 330085	129.00	12 330086	459.00	12 331081	138.72	12 331082	125.00
12 331083	148.70	12 331084	248.00	12 332081	2849.00	12 332082	900.00	12 332083	4382.00	12 332084	69.00
12 342081	46.35	12 342082	89.00	12 342083	81.00	12 342084	40.00	12 342085	74.00	12 342086	97.00
12 342087	77.00	12 342088	118.00	12 342089	101.00	12 342090	58.00	12 343081	98.00	12 343082	154.50
12 343083	79.00	12 343084	99.00	12 343085	118.00	12 343086	149.00	12 343087	110.00	12 343088	139.00
12 343089	56.00	12 343090	25.00	12 343091	65.00	12 343092	32.00	12 343093	71.00	12 343094	90.00
12 343095	69.00	12 343096	69.00	12 343097	208.00	12 343098	135.00	12 344081	600.00	12 344082	1650.00
12 344083	3000.00	12 344084	150.00	12 345081	9000.00	12 345082	10800.00	12 345083	25528.00	12 345084	9860.00
12 346081	239.00	12 346082	1555.00	12 346083	47.00	12 346084	44.00	12 346085	47.00	12 346086	44.00
13 001081	13.00	13 001082	9.05	13 001083	14.00	13 001084	14.00	13 001085	14.00	13 001086	14.00
13 001087	14.00	13 001088	12.86	13 001089	14.00	13 001090	14.00	13 001091	9.20	13 001092	12.00
13 001093	13.00	13 001094	14.00	13 001095	12.00	13 001096	14.00	13 001097	14.00	13 001098	14.00
13 001099	9.40	13 001100	14.00	13 002081	47.78	13 002082	54.69	13 002083	50.20	13 002084	53.57
13 003081	10.50	13 003082	10.50	13 003083	14.00	13 003084	14.00	13 003085	58.00	13 003086	63.53
13 004081	20.00	13 004082	13.00	13 004083	15.75	13 004084	86.25	13 005081	6.00	13 005082	2.50
13 005083	6.00	13 005084	5.00	13 005085	4.00	13 005086	5.60	13 006081	1.50	13 006082	1.20
13 006083	1.25	13 006084	2.50	13 006085	2.50	13 006086	1.30	13 007081	90.48	13 007082	46.49
13 007083	58.64	13 007084	61.11	13 008081	16.00	13 008082	125.00	13 008083	114.29	13 008084	122.86
13 009081	79.00	13 009082	30.00	13 009083	95.00	13 009084	250.00	13 010081	55.98	13 010082	80.74
13 010083	69.76	13 010084	74.07	13 010085	200.00	13 010086	74.33	13 010087	62.38	13 010088	77.86
13 011081	18.75	13 011082	17.36	13 011083	37.00	13 011084	25.50	13 012081	43.75	13 012082	13.90
13 012083	39.47	13 012084	38.97	13 013081	15.50	13 013082	11.38	13 013083	40.30	13 013084	30.63
13 014081	50.71	13 014082	53.85	13 014083	49.86	13 014084	43.33	13 014085	157.50	13 014086	141.17
13 015081	14.44	13 015082	16.85	13 015083	14.00	13 015084	14.40	13 015085	15.56	13 015086	21.81
13 016081	51.00	13 016082	46.20	13 016083	27.90	13 016084	35.00	13 016085	117.50	13 016086	115.00
13 016087	112.50	13 016088	110.00	13 016089	60.00	13 016090	75.65	13 016091	36.50	13 016092	145.00
13 017081	100.00	13 017082	73.00	13 017083	78.23	13 017084	100.00	13 017085	63.00	13 017086	74.00
13 017087	77.25	13 017088	100.00	13 017089	40.00	13 017090	30.00	13 017091	58.00	13 017092	75.00
13 017093	89.00	13 017094	110.00	13 017095	100.00	13 017096	75.00	13 017097	85.00	13 017098	100.00
13 018081	130.00	13 018082	120.00	13 018083	100.00	13 018084	109.00	13 018085	150.50	13 018086	130.00
13 018087	85.00	13 018088	119.00	13 018089	154.00	13 018090	92.00	13 018091	216.00	13 018092	52.00
13 018093	55.00	13 018094	70.00	13 018095	50.00	13 018096	70.00	13 018097	70.00	13 018098	50.00
13 018099	160.00	13 018100	212.00	13 018101	195.00	13 018102	170.00	13 018103	216.50	13 018104	170.00
13 018105	303.71	13 018106	149.00	13 018107	137.75	13 018108	156.50	13 018109	107.00	13 018110	147.00
13 018131	111.00	13 018132	130.00	13 018133	58.00	13 018134	60.00	13 019081	70.00	13 019082	27.00
13 019083	50.00	13 019084	80.00	13 019085	305.88	13 019086	80.00	13 019087	61.73	13 019088	60.00
13 020081	100.00	13 020082	100.00	13 020083	126.00	13 020084	91.00	13 021081	108.00	13 021082	78.00
13 021083	172.75	13 021084	103.00	13 021085	115.00	13 021086	96.50	13 022081	30.00	13 022082	65.39
13 022083	65.00	13 022084	28.70	13 023081	72.50	13 023082	65.00	13 023083	63.00	13 023084	62.90
13 023085	154.41	13 023086	130.00	13 023087	115.00	13 023088	90.00	13 023089	80.00	13 023090	120.00
13 024081	285.29	13 024082	266.50	13 024083	122.30	13 024084	51.79	13 025081	66.49	13 025082	80.00
13 025083	298.00	13 025084	70.00	13 025085	55.00	13 025086	60.00	13 025087	53.90	13 025088	52.95
13 025089	398.00	13 025090	167.50	13 025091	140.00	13 025092	175.00	13 025093	150.00	13 025094	172.50
13 025095	174.00	13 025096	140.00	13 026081	180.00	13 026082	187.50	13 026083	179.00	13 026084	175.00
13 027081	49.00	13 027082	50.00	13 027083	217.00	13 027084	179.00	13 028081	62.52	13 028082	58.82
13 028083	123.00	13 028084	72.14	13 028085	95.89	13 028086	51.96	13 029081	190.81	13 029082	288.29
13 029083	388.23	13 029084	423.53	13 030081	15.49	13 030082	17.50	13 030083	18.00	13 030084	28.33
13 030085	12.15	13 030086	17.00	13 030087	17.50	13 030088	16.50	13 030089	19.00	13 030090	36.86
13 031081	164.50	13 031082	84.00	13 031083	134.60	13 031084	124.30	13 032081	350.75	13 032082	482.50
13 032083	29.99	13 032084	35.21	13 032085	100.00	13 032086	37.18	13 033081	27.50	13 033082	20.30
13 033083	34.55	13 033084	22.95	13 033085	36.36	13 033086	40.00	13 034081	80.00	13 034082	80.00
13 034083	62.90	13 034084	132.00	13 035081	164.27	13 035082	334.80	13 035083	283.19	13 035084	162.00
13 036081	74.00	13 036082	122.00	13 036083	129.00	13 036084	108.98	13 037081	35.00	13 037082	40.00
13 037083	49.11	13 037084	48.00	13 038081	108.00	13 038082	114.00	13 038083	174.38	13 038084	189.75
13 039081	34.32	13 039082	73.75	13 039083	14.00	13 039084	22.00	13 040081	154.07	13 040082	133.33
13 040083	168.02	13 040084	150.00	13 041081	114.29	13 041082	67.86	13 041083	134.29	13 041084	140.10
13 042081	28.50	13 042082	22.50	13 042083	39.98	13 042084	41.90	13 042085	20.00	13 042086	21.75
13 043081	24.44	13 043082	22.42	13 043083	20.11	13 043084	21.11	13 043085	34.44	13 043086	25.00
13 043087	46.00	13 043088	25.56	13 043089	26.96	13 043090	84.44	13 044081	57.50	13 044082	36.20
13 044083	48.75	13 044084	35.15	13 044085	40.60	13 044086	43.50	13 044087	28.90	13 044088	37.25
13 045081	5.25	13 045082	12.90	13 045083	12.50	13 045084	7.00	13 045085	7.00	13 045086	12.90
13 045087	13.40	13 045088	7.00	13 046081	58.05	13 046082	60.00	13 046083	72.50	13 046084	59.50
13 046085	47.50	13 046086	65.40	13 046087	66.15	13 046088	54.95	13 047081	12.00	13 047082	10.00
13 047083	18.50	13 047084	21.90	13 047085	11.00	13 047086	45.73	13 047087	122.24	13 047088	35.00
13 047089	14.70	13 047090	15.00	13 047091	15.85	13 047092	19.50	13 047093	17.15	13 047094	15.00
13 047095	21.50	13 047096	101.10	13 047097	18.00	13 047098	32.90	13 047099	8.00	13 047100	17.00
13 048081	22.40	13 048082	18.55	13 048083	21.78	13 048084	21.18	13 048085	32.00	13 048086	37.00
13 048087	25.00	13 048088	20.50	13 049081	11.05	13 049082	10.95	13 049083	11.00	13 049084	10.38
13 049085	8.50	13 049086	10.00	13 049087	29.50	13 049088	34.25	13 050081	8.00	13 050082	9.68
13 050083	29.70	13 050084	9.15	13 050085	10.00	13 050086	10.40	13 050087	10.00	13 050088	7.50
13 051081	24.25	13 051082	17.20	13 051083	15.95	13 051084	17.18	13 051085	17.15	13 051086	27.75
13 051087	25.00	13 051088	24.00	13 052081	32.50	13 052082	29.90	13 052083	37.50	13 052084	30.29
13 052085	32.50	13 052086	56.73	13 052087	49.90	13 052088	56.50	13 053081	44.68	13 053082	40.15
13 053083	30.00	13 053084	57.50	13 053085	49.40	13 053086	50.00	13 053087	39.93	13 053088	50.00
13 054081	17.90	13 054082	21.25	13 054083	25.00	13 054084					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 084005	23.63	13 084006	21.60	13 085001	285.00	13 085002	490.00	13 085003	320.59	13 085004	292.68
13 086001	200.00	13 086002	215.85	13 086003	147.49	13 086004	210.00	13 087001	30.99	13 087002	20.00
13 087003	14.00	13 087004	6.00	13 087005	7.13	13 087006	16.67	13 087007	16.67	13 087008	12.00
13 087009	9.40	13 087010	16.67	13 088001	15.00	13 088002	3.03	13 088003	6.00	13 088004	10.00
13 088005	0.74	13 088006	1.32	13 088007	5.60	13 088008	5.90	13 089001	50.51	13 089002	45.35
13 089003	85.39	13 089004	67.90	13 090001	13.95	13 090002	10.37	13 090003	165.91	13 090004	193.84
13 091001	1238.00	13 091002	495.00	13 091003	28.75	13 091004	73.86	13 092001	252.94	13 092002	115.38
13 092003	142.50	13 092004	172.65	13 093001	27.50	13 093002	38.57	13 093003	3.55	13 093004	3.33
13 094001	119.26	13 094002	68.57	13 094003	96.25	13 094004	160.00	13 095001	65.00	13 095002	90.54
13 095003	94.70	13 095004	115.95	13 095005	5.50	13 095006	286.67	13 096001	105.95	13 096002	53.57
13 096003	9.40	13 096004	63.57	13 097001	115.00	13 097002	50.00	13 097003	39.90	13 097004	139.00
13 098001	120.00	13 098002	100.00	13 098003	100.00	13 098004	100.00	13 099001	330.00	13 099002	405.00
13 099003	270.00	13 099004	330.00	13 100001	179.00	13 100002	185.00	13 100003	120.00	13 100004	30.35
13 101001	270.00	13 101002	280.00	13 101003	280.00	13 101004	220.00	13 102001	34.15	13 102002	49.30
13 102003	33.57	13 102004	38.09	13 102005	40.00	13 102006	24.96	13 102007	29.60	13 102008	36.62
13 102009	30.32	13 102010	27.50	13 103001	545.32	13 103002	246.66	13 103003	189.00	13 103004	619.98
13 104001	235.71	13 104002	62.77	13 104003	117.02	13 104004	241.43	13 104005	197.12	13 104006	556.58
13 105001	333.33	13 105002	305.33	13 105003	199.10	13 105004	126.67	13 106001	160.00	13 106002	306.67
13 106003	859.99	13 106004	150.00	13 107001	150.00	13 107002	165.33	13 107003	605.45	13 107004	233.33
13 107005	305.33	13 107006	142.72	13 108001	50.00	13 108002	50.00	13 108003	50.00	13 108004	41.00
13 109005	47.00	13 109006	41.00	13 110001	100.00	13 110002	300.00	13 110003	90.00	13 110004	150.00
13 118005	321.49	13 118006	298.00	13 118007	113.99	13 118008	149.99	13 118009	899.00	13 118010	599.00
13 118011	149.00	13 118012	649.00	13 119001	238.00	13 119002	54.90	13 119003	188.00	13 119004	42.50
13 119005	89.63	13 119006	49.99	13 119007	36.90	13 119008	119.00	13 119009	99.00	13 119010	99.90
13 119011	16.15	13 119012	49.00	13 120001	29.99	13 120002	36.90	13 120003	79.00	13 120004	49.90
13 120005	79.90	13 120006	48.00	13 120007	42.00	13 120008	30.00	13 120009	59.90	13 120010	65.00
13 120011	89.00	13 120012	59.00	13 121001	129.99	13 121002	189.00	13 121003	498.00	13 121004	459.90
13 121005	619.00	13 121006	249.00	13 121007	448.00	13 121008	329.00	13 121009	189.99	13 121010	1595.00
13 121011	419.90	13 121012	199.00	13 121013	164.00	13 121014	1290.00	13 121015	149.99	13 121016	179.99
13 121017	699.00	13 121018	259.00	13 121019	199.00	13 121020	249.90	13 121021	188.08	13 121022	588.88
13 121023	259.00	13 121024	599.00	13 122001	799.99	13 122002	2099.40	13 122003	499.99	13 122004	1498.00
13 122005	642.53	13 122006	419.00	13 122007	649.00	13 122008	450.00	13 122009	843.39	13 122010	1899.00
13 122011	215.76	13 122012	1699.00	13 123001	179.00	13 123002	299.99	13 123003	249.00	13 123004	79.00
13 123005	368.00	13 123006	69.99	13 123007	499.00	13 123008	999.00	13 123009	1299.00	13 123010	599.00
13 123011	249.00	13 123012	139.00	13 124001	249.01	13 124002	79.90	13 124003	299.00	13 124004	119.00
13 124005	199.99	13 124006	89.90	13 124007	398.00	13 124008	149.99	13 124009	199.00	13 124010	149.00
13 124011	189.99	13 124012	239.00	13 125001	99.00	13 125002	304.13	13 125003	248.00	13 125004	79.00
13 125005	99.00	13 125006	79.90	13 125007	49.90	13 125008	179.00	13 125009	60.00	13 125010	79.00
13 125011	129.99	13 125012	381.65	13 126001	48.00	13 126002	58.70	13 126003	119.00	13 126004	30.00
13 126005	14.00	13 126006	102.00	13 126007	14.90	13 126008	25.00	13 126009	20.00	13 126010	69.00
13 126011	129.00	13 126012	38.00	13 127001	399.00	13 127002	259.99	13 127003	228.00	13 127004	259.99
13 127005	229.00	13 127006	579.00	13 127007	249.00	13 127008	149.00	13 127009	498.00	13 127010	449.90
13 127011	599.00	13 127012	189.00	13 127013	199.99	13 127014	249.99	13 127015	379.00	13 127016	159.99
13 127017	399.90	13 127018	399.00	13 127019	368.00	13 127020	699.00	13 127021	199.00	13 127022	299.99
13 127023	349.99	13 127024	179.90	13 128001	198.00	13 128002	398.00	13 128003	186.93	13 128004	514.29
13 128005	119.90	13 128006	170.27	13 128007	350.56	13 128008	199.00	13 128009	229.00	13 128010	479.00
13 128011	350.47	13 128012	1999.00	13 128013	229.99	13 128014	1499.00	13 128015	199.99	13 128016	899.00
13 128017	239.04	13 128018	130.26	13 128019	298.00	13 128020	229.00	13 128021	198.00	13 128022	179.00
13 128023	199.33	13 128024	799.17	13 128025	499.00	13 128026	205.80	13 128027	215.25	13 128028	364.46
13 128029	449.93	13 128030	279.99	13 128031	169.99	13 128032	119.99	13 128033	288.58	13 128034	329.00
13 128035	299.00	13 128036	249.00	13 129001	129.00	13 129002	119.99	13 129003	199.25	13 129004	329.00
13 129005	99.90	13 129006	198.00	13 129007	59.97	13 129008	238.00	13 129009	89.99	13 129010	99.00
13 129011	799.00	13 129012	199.00	13 130001	379.00	13 130002	449.00	13 130003	119.99	13 130004	129.00
13 130005	149.00	13 130006	298.00	13 130007	239.00	13 130008	399.90	13 130009	549.88	13 130010	159.00
13 130011	399.00	13 130012	190.55	13 130013	198.00	13 130014	129.00	13 130015	99.00	13 130016	139.00
13 131005	179.00	13 131006	268.00	13 131007	149.99	13 131008	109.99	13 131009	339.00	13 131010	349.90
13 131011	299.00	13 131012	499.00	13 131013	299.00	13 131014	180.00	13 131015	89.99	13 131016	189.00
13 131017	169.00	13 131018	268.00	13 131019	188.00	13 131020	119.90	13 131021	349.90	13 131022	499.00
13 131023	149.00	13 131024	119.99	13 132001	179.00	13 132002	109.90	13 132003	188.00	13 132004	59.90
13 132005	169.99	13 132006	99.99	13 132007	118.00	13 132008	59.00	13 132009	99.90	13 132010	358.66
13 132011	149.90	13 132012	199.00	13 133001	26.90	13 133002	81.00	13 133003	14.90	13 133004	19.90
13 133005	24.99	13 133006	12.99	13 133007	56.90	13 133008	109.00	13 133009	118.00	13 133010	45.00
13 133011	49.00	13 133012	216.18	13 133013	59.42	13 133014	36.15	13 133015	34.99	13 133016	68.00
13 133017	16.90	13 133018	68.00	13 133019	39.90	13 133020	69.00	13 133021	15.90	13 133022	22.50
13 133023	28.00	13 133024	29.50	13 134001	69.90	13 134002	17.90	13 134003	75.00	13 134004	11.99
13 134005	39.90	13 134006	54.99	13 134007	38.00	13 134008	269.00	13 134009	119.00	13 134010	12.00
13 134011	50.00	13 134012	17.00	13 135001	119.99	13 135002	169.90	13 135003	79.90	13 135004	248.00
13 135005	108.00	13 135006	179.00	13 135007	159.00	13 135008	499.00	13 135009	214.00	13 135010	349.00
13 135011	179.90	13 135012	100.16	13 136001	54.00	13 136002	20.00	13 136003	19.99	13 136004	99.00
13 136005	45.00	13 136006	31.90	13 136007	48.00	13 136008	30.00	13 136009	59.00	13 136010	95.00
13 136011	29.99	13 136012	15.00	13 137001	300.00	13 137002	59.90	13 137003	59.00	13 137004	219.00
13 137005	119.00	13 137006	129.99	13 137007	179.90	13 137008	779.90	13 137009	419.90	13 137010	209.00
13 137011	799.00	13 137012	129.99	13 137013	549.00	13 137014	2499.00	13 137015	174.30	13 137016	250.00
13 137017	279.00	13 137018	999.00	13 137019	579.00	13 137020	199.00	13 137021	179.99	13 137022	458.00
13 137023	179.00	13 137024	389.00	13 137025	699.00	13 137026	329.00	13 137027	249.99	13 137028	499.90
13 138001	430.00	13 138002	260.00	13 138003	280.00	13 138004	285.00	13 138005	285.40	13 138006	300.00
13 138007	425.00	13 138008	310.00	13 139001	494.50	13 139002	399.00	13 139003	799.00	13 139004	189.00
13 139005	428.00	13 139006	198.35	13 139007	599.00	13 139008	899.00	13 139009	287.00	13 139010	170.00
13 139011	497.37	13 139012	320.00	13 140001	599.00	13 140002	449.00	13 140003	395.00	13 140004	390.00
13 140005	398.00	13 140006	479.00	13 140007	228.00	13 140008	629.00	13 140009	446.00	13 140010	39

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 191002	295.00	13 191003	1099.00	13 191004	889.00	13 191005	934.00	13 191006	229.00	13 192001	379.00
13 192002	479.00	13 192003	228.00	13 192004	399.00	13 193001	499.00	13 193002	219.00	13 193003	595.00
13 193004	719.00	13 194001	2290.00	13 194002	2534.00	13 194003	2340.00	13 194004	2390.00	13 195001	790.00
13 195002	229.00	13 195003	175.00	13 195004	517.02	13 196001	11155.46	13 197001	3599.00	13 197002	6790.00
13 197003	14998.99	13 197004	8399.00	13 197005	4699.00	13 197006	13999.00	13 198001	5999.00	13 198002	3499.00
13 198003	3699.00	13 198004	2599.00	13 198005	3999.00	13 198006	990.00	13 198007	995.00	13 198008	1700.00
13 199001	995.00	13 199002	719.00	13 199003	999.00	13 199004	498.00	13 200001	125.00	13 200002	51.00
13 200003	59.90	13 200004	42.90	13 201001	13.90	13 201002	26.50	13 201003	13.00	13 201004	24.50
13 202001	57.90	13 202002	117.50	13 202003	95.00	13 202004	70.00	13 203001	29.83	13 203002	10.80
13 203003	2.00	13 203004	27.79	13 204001	129.00	13 204002	26.90	13 204003	71.00	13 204004	20.00
13 205001	15.90	13 205002	29.90	13 206001	31.50	13 206002	175.00	13 206003	10.90	13 206004	479.00
13 207001	219.00	13 207002	714.50	13 207003	1049.00	13 207004	787.19	13 208001	119.00	13 208002	190.50
13 208003	181.00	13 208004	79.00	13 209001	559.00	13 209002	229.00	13 209003	348.00	13 209004	2499.00
13 209005	198.00	13 209006	259.00	13 209007	283.90	13 209008	229.70	13 210001	21.90	13 210002	15.00
13 210003	98.00	13 210004	9.99	13 210005	324.00	13 210006	199.00	13 210007	24.58	13 210008	69.01
13 211001	999.00	13 211002	179.00	13 211003	289.00	13 211004	1209.00	13 212001	189.00	13 212002	149.00
13 212003	119.00	13 212004	449.00	13 213001	109.00	13 213002	50.95	13 213003	59.90	13 213004	109.00
13 214001	21.98	13 214002	27.78	13 214003	32.69	13 214004	30.00	13 214005	28.10	13 214006	34.12
13 214007	38.89	13 214008	21.20	13 215001	56.00	13 215002	12.22	13 215003	26.82	13 215004	15.00
13 215005	12.70	13 215006	27.38	13 216001	8.10	13 216002	8.70	13 216003	10.00	13 216004	7.51
13 217001	34.25	13 217002	34.75	13 217003	40.71	13 217004	24.29	13 217005	34.00	13 217006	28.57
13 218001	24.40	13 218002	46.00	13 218003	48.00	13 218004	17.00	13 219001	61.53	13 219002	90.35
13 219003	59.00	13 219004	39.90	13 229001	308.00	13 229002	67.00	13 229003	354.15	13 229004	82.00
13 229005	295.50	13 229006	310.50	13 229007	289.00	13 229008	549.00	13 229009	680.12	13 229010	211.34
13 229011	513.69	13 229012	260.35	13 229013	294.50	13 229014	1355.50	13 229015	448.00	13 230001	462.13
13 230002	287.50	13 230003	514.50	13 230004	226.00	13 230005	156.00	13 230006	511.00	13 231001	1437.00
13 231002	1119.50	13 231003	470.50	13 231004	37.00	13 232001	181.30	13 232002	94.50	13 232003	47.00
13 232004	67.50	13 233001	212.00	13 233002	164.00	13 233003	236.56	13 233004	187.00	13 233005	250.00
13 233006	229.50	13 234001	261.00	13 234002	295.00	13 234003	835.00	13 234004	336.00	13 235001	20.61
13 235002	277.00	13 235003	472.00	13 235004	137.50	13 236001	78.00	13 236002	9.00	13 236003	143.50
13 236004	17.50	13 237001	58.00	13 237002	159.00	13 237003	94.00	13 237004	55.00	13 238001	43.50
13 238002	195.00	13 238003	275.50	13 238004	478.17	13 238005	106.00	13 238006	800.00	13 239001	49.50
13 239002	104.87	13 239003	314.00	13 239004	170.28	13 240001	70.00	13 240002	224.50	13 240003	149.50
13 240004	118.00	13 241001	116.50	13 241002	97.00	13 241003	99.00	13 241004	52.39	13 242001	475.00
13 242002	267.50	13 242003	236.00	13 242004	167.00	13 243001	2247.00	13 243002	695.00	13 243003	80.00
13 243004	1800.00	13 244001	2000.00	13 244002	5700.00	13 244003	1500.00	13 244004	4200.00	13 244005	20900.00
13 244006	500.00	13 244007	300.00	13 244008	500.00	13 245001	500.00	13 245002	400.00	13 245003	750.00
13 245004	690.00	13 245005	500.00	13 245006	600.00	13 245007	600.00	13 245008	600.00	13 246001	1200.00
13 246002	700.00	13 246003	1044.00	13 246004	930.00	13 247001	10000.00	13 247002	6000.00	13 247003	5000.00
13 247004	15000.00	13 248001	2500.00	13 248002	8000.00	13 248003	3000.00	13 248004	8000.00	13 249001	600.00
13 249002	300.00	13 249003	350.00	13 249004	2000.00	13 250001	1200.00	13 250002	600.00	13 250003	800.00
13 250004	1044.00	13 251001	50.00	13 251002	500.00	13 251003	180.00	13 251004	132.00	13 251005	180.00
13 251006	50.00	13 251007	170.00	13 251008	100.00	13 252001	60.00	13 252002	35.00	13 252003	150.00
13 252004	90.00	13 253001	400.00	13 253002	450.00	13 253003	500.00	13 253004	400.00	13 253005	250.00
13 253006	80.00	13 254001	153.75	13 254002	70.00	13 254003	41.10	13 254004	46.13	13 255001	289.00
13 255002	94.00	13 255003	1149.00	13 255004	68.00	13 256001	151.60	13 256002	330.58	13 256003	154.40
13 256004	219.00	13 256005	716.81	13 256006	145.00	13 257001	36.70	13 257002	36.50	13 257003	29.90
13 257004	37.90	13 258001	73.40	13 258002	126.84	13 258003	86.17	13 258004	174.07	13 258005	55.28
13 258006	75.94	13 259001	86.63	13 259002	124.75	13 259003	113.48	13 259004	109.02	13 260001	43.00
13 260002	176.00	13 260003	60.00	13 260004	8.31	13 261001	469.00	13 261002	167.50	13 261003	108.50
13 261004	77.00	13 261005	179.00	13 261006	113.69	13 261007	32.00	13 261008	139.00	13 262001	35.00
13 262002	28.90	13 262003	27.55	13 262004	49.00	13 263001	19.12	13 263002	38.00	13 263003	21.20
13 263004	152.33	13 263005	28.49	13 263006	12.31	13 263007	17.40	13 263008	17.50	13 264001	41.85
13 264002	196.00	13 264003	280.00	13 264004	161.31	13 265001	53.50	13 265002	38.90	13 265003	43.90
13 265004	10.00	13 266001	143.99	13 266002	14.00	13 266003	44.00	13 266004	24.50	13 266005	35.00
13 276002	19.00	13 276003	6.00	13 276004	6.00	13 277001	6.00	13 277002	6.00	13 277003	6.00
13 277004	6.00	13 278001	35.00	13 278002	230.00	13 278003	35.00	13 278004	40.00	13 280001	980.00
13 280002	254.00	13 280003	361.00	13 280004	145.00	13 281001	1015.75	13 281002	2638.25	13 281003	1707.00
13 281004	2850.00	13 282001	280900.00	13 282002	711900.00	13 282003	494000.00	13 282004	177990.00	13 282005	360500.00
13 282006	329500.00	13 282007	197800.00	13 282008	159006.42	13 282009	240250.00	13 282010	394775.00	13 282011	221990.00
13 282012	694900.00	13 283001	1199.00	13 283002	10199.00	13 283003	23221.00	13 283004	1500.00	13 284001	15.88
13 284002	15.88	13 284003	15.88	13 284004	15.88	13 284005	15.88	13 284006	15.87	13 284007	15.88
13 284008	15.87	13 285001	17.62	13 285002	17.61	13 285003	17.62	13 285004	17.63	13 285005	17.60
13 285006	17.60	13 285007	17.61	13 285008	17.60	13 286001	63.84	13 286002	89.85	13 286003	88.27
13 286004	74.00	13 287001	1091.81	13 287002	519.00	13 287003	1100.00	13 287004	1050.00	13 288001	2950.00
13 288002	1868.00	13 288003	380.00	13 288004	80.00	13 289001	1881.58	13 289002	1389.00	13 289003	1599.00
13 289004	1739.50	13 290001	13778.52	13 291001	341.14	13 292001	699.00	13 292002	2949.00	13 292003	2370.00
13 292004	130.00	13 293001	300.00	13 293002	1680.00	13 293003	7000.00	13 293004	400.00	13 294001	50.00
13 294002	40.00	13 294003	50.00	13 294004	50.00	13 295013	36.00	13 295068	14.00	13 296001	10.00
13 296002	15.00	13 306001	1503.08	13 306002	409.17	13 306003	879.17	13 306004	918.33	13 307001	1149.17
13 307002	1204.17	13 307003	3413.58	13 307004	1284.92	13 308001	1897.50	13 308002	1996.25	13 308003	2337.50
13 308004	2458.33	13 309001	1920.33	13 309002	4203.00	13 309003	1507.00	13 309004	1443.75	13 310001	2262.75
13 310002	2375.00	13 310003	1819.57	13 310004	1500.00	13 311001	12500.00	13 311002	10290.00	13 311003	3600.00
13 311004	35063.00	13 312001	1125.00	13 312002	783.33	13 312003	684.58	13 312004	1972.00	13 313001	1433.33
13 313002	3232.42	13 313003	1600.00	13 313004	2747.50	13 314001	198.00	13 314002	299.00	13 314003	60.95
13 314004	237.00	13 315001	50.50	13 315002	375.00	13 315003	15.28	13 315004	220.00	13 315005	52.50
13 315006	340.00	13 315007	226.00	13 315008	454.00	13 315009	185.00	13 315010	360.00	13 315011	125.28
13 315012	360.00	13 315013	120.00	13 315014	340.00	13 316001	31.90	13 316002	69.00	13 316003	31.65
13 316004	48.00	13 316005	36.11	13 316006	23.50	13 316007	48.70				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 014004	26.90	14 014005	41.14	14 014006	235.29	14 015001	22.22	14 015002	17.00	14 015003	17.78
14 015004	15.38	14 015005	13.89	14 015006	19.50	14 016001	75.00	14 016002	66.13	14 016003	59.73
14 016004	39.79	14 016005	31.95	14 016006	44.25	14 016007	42.50	14 016008	38.00	14 016009	71.40
14 016010	48.25	14 016011	38.00	14 016012	41.00	14 017001	66.23	14 017002	70.00	14 017003	88.00
14 017004	110.00	14 017005	86.00	14 017006	120.00	14 017007	90.00	14 017008	39.80	14 017009	38.00
14 017010	78.00	14 017011	96.50	14 017012	110.00	14 017013	84.00	14 017014	108.25	14 017015	82.00
14 017016	91.00	14 017017	87.50	14 017018	77.75	14 018001	143.75	14 018002	150.00	14 018003	138.00
14 018004	159.75	14 018005	165.00	14 018006	173.25	14 018007	145.00	14 018008	138.75	14 018009	155.00
14 018010	126.00	14 018011	219.00	14 018012	144.00	14 018013	138.00	14 018014	152.00	14 018015	84.50
14 018016	89.50	14 018017	90.50	14 018018	145.00	14 018019	171.25	14 018020	188.00	14 018021	409.00
14 018022	194.00	14 018023	265.00	14 018024	176.50	14 018025	192.00	14 018026	200.00	14 018027	175.00
14 018028	155.00	14 018029	100.00	14 018030	194.00	14 018031	189.00	14 018032	83.00	14 018033	96.50
14 018034	90.00	14 019001	150.00	14 019002	38.00	14 019003	60.00	14 019004	42.00	14 019005	45.00
14 019006	330.95	14 019007	70.00	14 019008	60.00	14 020001	132.25	14 020002	144.00	14 020003	98.00
14 020004	112.00	14 021001	135.00	14 021002	116.00	14 021003	189.00	14 021004	174.00	14 021005	205.00
14 021006	111.60	14 022001	71.43	14 022002	55.80	14 022003	61.70	14 022004	75.73	14 023001	92.00
14 023002	68.00	14 023003	127.27	14 023004	88.00	14 023005	126.00	14 023006	160.00	14 023007	800.00
14 023008	188.00	14 023009	165.00	14 023010	693.48	14 024001	208.00	14 024002	257.80	14 024003	293.83
14 024004	239.30	14 025001	96.00	14 025002	84.00	14 025003	82.00	14 025004	377.50	14 025005	56.50
14 025006	70.25	14 025007	79.00	14 025008	63.98	14 025009	399.00	14 025010	32.00	14 025011	429.00
14 025012	43.10	14 025013	181.50	14 025014	144.00	14 025015	169.00	14 025016	185.25	14 026001	240.00
14 026002	294.00	14 026003	239.00	14 026004	233.75	14 027001	65.00	14 027002	98.00	14 027003	192.50
14 027004	40.00	14 028001	96.43	14 028002	57.59	14 028003	91.34	14 028004	75.29	14 028005	84.75
14 028006	74.31	14 029001	255.98	14 029002	425.24	14 029003	225.23	14 029004	485.71	14 030001	18.00
14 030002	18.00	14 030003	16.50	14 030004	19.90	14 030005	15.00	14 030006	16.00	14 030007	12.00
14 030008	14.52	14 030009	18.75	14 030010	11.70	14 031001	137.50	14 031002	135.00	14 031003	84.00
14 031004	114.58	14 032001	439.71	14 032002	54.26	14 032003	30.18	14 032004	35.83	14 032005	31.20
14 032006	123.75	14 033001	33.33	14 033002	23.30	14 033003	32.63	14 033004	25.50	14 033005	24.08
14 033006	35.50	14 034001	98.69	14 034002	91.50	14 034003	135.71	14 034004	96.00	14 035001	322.14
14 035002	262.73	14 035003	100.00	14 035004	111.25	14 036001	127.19	14 036002	131.10	14 036003	106.00
14 036004	144.00	14 037001	50.00	14 037002	53.88	14 037003	71.10	14 037004	55.63	14 038001	132.81
14 038002	130.00	14 038003	190.00	14 038004	115.54	14 039001	37.40	14 039002	100.00	14 039003	70.00
14 039004	34.23	14 040001	145.45	14 040002	188.89	14 040003	200.00	14 040004	185.02	14 041001	88.00
14 041002	121.49	14 041003	132.81	14 041004	120.27	14 042001	28.00	14 042002	22.75	14 042003	28.20
14 042004	20.15	14 042005	27.00	14 042006	43.75	14 043001	31.55	14 043002	28.39	14 043003	30.00
14 043004	34.12	14 043005	172.80	14 043006	228.83	14 043007	24.80	14 043008	42.00	14 043009	80.00
14 043010	109.87	14 044001	39.90	14 044002	38.50	14 044003	33.65	14 044004	40.00	14 044005	57.00
14 044006	72.50	14 044007	42.90	14 044008	41.50	14 045001	12.95	14 045002	14.80	14 045003	16.50
14 045004	21.50	14 045005	11.50	14 045006	11.65	14 045007	13.50	14 045008	14.25	14 046001	60.00
14 046002	60.33	14 046003	69.50	14 046004	60.50	14 046005	72.50	14 046006	63.93	14 046007	62.75
14 046008	59.00	14 047001	25.00	14 047002	29.00	14 047003	26.90	14 047004	18.00	14 047005	54.90
14 047006	24.00	14 047007	85.00	14 047008	72.28	14 047009	23.90	14 047010	13.01	14 047011	10.50
14 047012	15.30	14 047013	15.25	14 047014	19.00	14 047015	14.90	14 047016	45.00	14 047017	20.00
14 047018	19.00	14 047019	25.00	14 047020	25.90	14 048001	21.90	14 048002	26.33	14 048003	26.25
14 048004	24.05	14 048005	23.65	14 048006	24.00	14 048007	23.75	14 048008	18.00	14 049001	12.38
14 049002	12.95	14 049003	14.55	14 049004	12.00	14 049005	24.40	14 049006	9.90	14 049007	6.25
14 049008	11.75	14 050001	22.90	14 050002	21.13	14 050003	23.50	14 050004	23.95	14 050005	24.00
14 050006	9.25	14 050007	24.90	14 050008	24.00	14 051001	13.68	14 051002	17.18	14 051003	37.50
14 051004	18.93	14 051005	23.75	14 051006	23.25	14 051007	25.00	14 051008	17.15	14 052001	54.00
14 052002	42.23	14 052003	80.00	14 052004	50.70	14 052005	53.50	14 052006	40.75	14 052007	50.00
14 052008	27.40	14 053001	49.15	14 053002	30.83	14 053003	48.50	14 053004	47.08	14 053005	34.75
14 053006	33.50	14 053007	48.00	14 053008	39.90	14 054001	18.65	14 054002	20.45	14 054003	27.00
14 054004	20.65	14 055001	50.48	14 055002	50.05	14 055003	80.00	14 055004	70.75	14 055005	34.90
14 055006	45.00	14 055007	44.50	14 055008	58.00	14 056001	7.40	14 056002	8.95	14 056003	14.00
14 056004	11.38	14 056005	7.63	14 056006	11.50	14 056007	12.00	14 057001	9.40	14 057002	19.15
14 057002	21.88	14 057003	36.25	14 057004	23.85	14 058001	28.65	14 058002	27.78	14 058003	24.90
14 058004	28.83	14 058005	22.00	14 058006	29.73	14 058007	30.73	14 058008	25.15	14 058009	24.00
14 058010	24.00	14 058011	32.75	14 058012	22.00	14 058013	25.75	14 058014	24.50	14 059001	26.60
14 059002	27.40	14 059003	25.95	14 059004	19.00	14 059005	28.40	14 059006	18.50	14 059007	24.50
14 059008	25.50	14 059009	17.50	14 059010	25.75	14 060001	28.15	14 060002	43.23	14 060003	32.00
14 060004	34.55	14 060005	34.90	14 060006	28.50	14 060007	24.00	14 060008	25.50	14 060009	21.50
14 060010	31.25	14 061001	6.40	14 061002	5.45	14 061003	6.35	14 061004	5.80	14 061005	20.00
14 061006	104.40	14 061007	18.50	14 061008	16.00	14 062001	20.00	14 062002	25.83	14 062003	62.50
14 062004	23.75	14 062005	30.00	14 062006	54.00	14 062007	14.75	14 062008	61.45	14 063001	28.65
14 063002	23.48	14 063003	13.00	14 063004	26.65	14 063005	24.15	14 063006	15.00	14 063007	14.00
14 063008	20.25	14 063009	12.50	14 063010	21.75	14 064001	9.85	14 064002	6.63	14 064003	25.25
14 064004	6.18	14 064005	11.00	14 064006	6.93	14 064007	18.50	14 064008	8.00	14 065001	24.90
14 065002	19.05	14 065003	15.50	14 065004	17.13	14 065005	12.75	14 065006	17.50	14 065007	16.00
14 065008	18.65	14 066001	9.90	14 066002	10.18	14 066003	13.50	14 066004	11.25	14 066005	10.15
14 066006	11.05	14 066007	10.38	14 066008	9.00	14 067001	36.40	14 067002	38.65	14 067003	32.00
14 067004	39.95	14 067005	28.00	14 067006	19.75	14 067007	36.40	14 067008	30.00	14 068001	23.15
14 068002	16.50	14 068003	1.50	14 068004	17.20	14 068005	49.00	14 068006	50.00	14 068007	1.38
14 068008	25.90	14 069001	13.15	14 069002	13.75	14 069003	16.00	14 069004	16.73	14 070001	27.40
14 070002	40.64	14 070003	23.00	14 070004	32.35	14 070005	32.25	14 070006	19.00	14 070007	33.90
14 070008	24.00	14 071001	14.93	14 071002	15.63	14 071003	17.00	14 071004	17.28	14 072001	35.00
14 072002	31.78	14 072003	27.50	14 072004	34.70	14 073001	27.50	14 073002	42.68	14 073003	34.75
14 073004	39.35	14 074001	27.00	14 074002	26.03	14 074003	32.35	14 074004	30.80	14 074005	27.00
14 074006	33.89	14 074007	26.00	14 074008	30.17	14 075001	48.00	14 075002	61.00	14 075003	58.30
14 075004	32.00	14 076001	23.15	14 076002	23.26	14 076003	18.79	14 076004	32.53	14 077001	195.00
14 077002	183.00	14 077003	85.00	14 077004	247.50	14 077005	340.00	14 077006	100.00	14 077007	102.00
14 077008	145.00	14 078001	10.60	14 078002	16.60	14 078003	17.84	14 078004	22.00	14 079001	104.76
14 079002	131.12	14 079003	45.35	14 079004	90.42</						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 121014	199.00	14 121015	398.00	14 121016	299.00	14 121017	249.90	14 121018	403.46	14 121019	299.00
14 121020	399.00	14 121021	469.00	14 121022	1379.00	14 121023	179.99	14 121024	899.00	14 122001	1001.69
14 122002	1600.00	14 122003	1498.00	14 122004	5999.00	14 122005	6900.00	14 122006	2999.00	14 122007	6790.00
14 122008	2490.00	14 122009	2399.00	14 122010	2990.00	14 122011	2099.00	14 122012	649.00	14 123001	348.00
14 123002	89.90	14 123003	368.00	14 123004	328.00	14 123005	199.00	14 123006	279.00	14 123007	659.00
14 123008	299.00	14 123009	118.00	14 123010	79.90	14 123011	169.00	14 123012	101.58	14 124001	164.04
14 124002	199.00	14 124003	398.00	14 124004	248.00	14 124005	198.00	14 124006	197.66	14 124007	259.90
14 124008	329.00	14 124009	722.75	14 124010	197.66	14 124011	551.86	14 124012	237.39	14 125001	28.00
14 125002	88.00	14 125003	559.00	14 125004	228.00	14 125005	219.00	14 125006	78.00	14 125007	69.00
14 125008	279.90	14 125009	119.00	14 125010	79.90	14 125011	199.00	14 125012	79.00	14 126001	105.00
14 126002	16.00	14 126003	138.00	14 126004	98.00	14 126005	48.00	14 126006	129.00	14 126007	113.00
14 126008	20.00	14 126009	199.00	14 126010	28.00	14 126011	209.00	14 126012	79.00	14 127001	298.00
14 127002	185.00	14 127003	598.00	14 127004	399.00	14 127005	999.00	14 127006	419.37	14 127007	119.00
14 127008	399.00	14 127009	249.90	14 127010	206.40	14 127011	318.00	14 127012	379.00	14 127013	348.00
14 127014	368.00	14 127015	328.00	14 127016	549.00	14 127017	449.00	14 127018	249.00	14 127019	93.66
14 127020	205.36	14 127021	229.99	14 127022	399.00	14 127023	199.90	14 127024	174.40	14 128001	999.00
14 128002	1199.00	14 128003	199.88	14 128004	1089.00	14 128005	498.00	14 128006	499.00	14 128007	398.00
14 128008	179.00	14 128009	999.00	14 128010	511.47	14 128011	1299.00	14 128012	419.00	14 128013	229.00
14 128014	299.99	14 128015	260.17	14 128016	499.00	14 128017	298.00	14 128018	318.00	14 128019	204.89
14 128020	399.00	14 128021	89.90	14 128022	276.18	14 128023	312.23	14 128024	179.00	14 128025	399.00
14 128026	229.00	14 128027	399.00	14 128028	179.00	14 128029	899.00	14 128030	249.00	14 129001	179.00
14 128032	219.00	14 128033	129.57	14 128034	100.34	14 128035	298.00	14 128036	199.88	14 129002	318.00
14 129002	238.00	14 129003	199.00	14 129004	198.00	14 129005	98.00	14 129006	529.00	14 129007	398.00
14 129008	319.00	14 129009	291.89	14 129010	179.00	14 129011	265.67	14 129012	197.90	14 130001	368.00
14 130002	118.00	14 130003	368.00	14 130004	499.00	14 130005	198.00	14 130006	199.00	14 130007	167.97
14 130008	319.00	14 130009	538.48	14 130010	599.76	14 130011	430.57	14 130012	599.00	14 131001	147.26
14 131002	249.00	14 131003	174.76	14 131004	118.00	14 131005	399.00	14 131006	179.00	14 131007	149.00
14 131008	179.00	14 131009	198.00	14 131010	229.01	14 131011	179.90	14 131012	159.00	14 131013	250.00
14 131014	199.00	14 131015	268.00	14 131016	527.50	14 131017	119.00	14 131018	379.00	14 131019	89.90
14 131020	279.00	14 131021	379.00	14 131022	249.00	14 131023	168.00	14 131024	379.00	14 132001	128.00
14 132002	143.00	14 132003	228.00	14 132004	188.00	14 132005	151.58	14 132006	379.00	14 132007	54.90
14 132008	249.00	14 132009	314.00	14 132010	99.90	14 132011	60.00	14 132012	249.00	14 133001	78.00
14 133002	54.00	14 133003	128.00	14 133004	168.00	14 133005	74.00	14 133006	78.00	14 133007	27.90
14 133008	16.90	14 133009	79.00	14 133010	40.00	14 133011	98.00	14 133012	69.00	14 133013	98.00
14 133014	39.00	14 133015	68.00	14 133016	49.00	14 133017	12.90	14 133018	129.00	14 133019	46.75
14 133020	39.00	14 133021	69.00	14 133022	179.00	14 133023	68.00	14 133024	39.00	14 134001	88.00
14 134002	68.00	14 134003	78.00	14 134004	119.00	14 134005	24.90	14 134006	39.90	14 134007	79.50
14 134008	179.00	14 134009	58.00	14 134010	189.00	14 134011	249.00	14 134012	17.00	14 135001	248.00
14 135002	208.42	14 135003	198.00	14 135004	192.88	14 135005	377.04	14 135006	435.20	14 135007	109.00
14 135008	179.00	14 135009	357.00	14 135010	160.93	14 135011	298.00	14 135012	549.00	14 136001	48.00
14 136002	65.00	14 136003	68.00	14 136004	99.00	14 136005	69.00	14 136006	39.00	14 136007	59.00
14 136008	159.00	14 136009	139.00	14 136010	198.00	14 136011	39.00	14 136012	109.00	14 137001	159.00
14 137002	398.00	14 137003	1199.00	14 137004	398.00	14 137005	699.00	14 137006	347.27	14 137007	799.00
14 137008	545.71	14 137009	770.00	14 137010	850.07	14 137011	200.00	14 137012	1038.60	14 137013	160.00
14 137014	230.00	14 137015	200.00	14 137016	559.00	14 137017	278.00	14 137018	198.00	14 137019	349.00
14 137020	188.51	14 137021	299.00	14 137022	189.35	14 137023	399.00	14 137024	899.00	14 137025	363.26
14 137026	738.02	14 137027	229.00	14 137028	899.00	14 138001	440.00	14 138002	599.50	14 138003	745.00
14 138004	770.00	14 138005	440.00	14 138006	415.00	14 138007	770.00	14 138008	355.00	14 139001	498.00
14 139002	428.00	14 139003	348.00	14 139004	599.00	14 139005	399.00	14 139006	265.00	14 139007	164.75
14 139008	329.90	14 139009	1499.00	14 139010	1799.00	14 139011	749.00	14 139012	219.00	14 140001	448.00
14 140002	229.00	14 140003	441.67	14 140004	219.36	14 140005	179.00	14 140006	440.00	14 140007	390.72
14 140008	249.45	14 140009	207.05	14 140010	559.00	14 140011	949.00	14 140012	649.00	14 141001	199.00
14 141002	179.00	14 141003	258.00	14 141004	234.16	14 141005	369.90	14 141006	297.20	14 141007	749.00
14 141008	769.00	14 141009	1269.00	14 141010	299.90	14 141011	2299.00	14 141012	280.19	14 142001	349.00
14 142002	591.15	14 142003	329.00	14 142004	539.00	14 142005	849.90	14 142006	911.62	14 142007	469.00
14 142008	746.23	14 142009	948.55	14 142010	499.00	14 142011	799.00	14 142012	1339.00	14 143001	399.00
14 143002	859.00	14 143003	140.00	14 143004	178.50	14 143005	569.00	14 143006	699.00	14 143007	342.86
14 143008	73.99	14 143009	243.52	14 143010	99.00	14 143011	49.00	14 143012	59.00	14 144001	79.00
14 144002	14.00	14 144003	240.00	14 144004	200.00	14 145001	80.00	14 145002	40.00	14 145003	45.00
14 145004	80.00	14 146001	65.00	14 146002	16.00	14 146003	15.00	14 146004	18.00	14 147001	1690.00
14 147002	443.74	14 147003	253.02	14 147004	249.00	14 147005	79.00	14 147006	1999.00	14 147007	812.00
14 147008	1119.87	14 147009	3159.00	14 147010	617.58	14 147011	69.99	14 147012	355.04	14 148001	98.00
14 148002	2889.00	14 158001	4016.91	14 158002	4016.91	14 158003	4016.91	14 158004	4016.91	14 158005	4016.91
14 158006	4016.91	14 159001	115.50	14 160002	1037.48	14 160003	1446.05	14 160004	2657.54	14 160005	550.77
14 160006	550.77	14 160007	745.59	14 161001	23.00	14 161002	45.99	14 161003	68.99	14 161004	96.72
14 161005	124.44	14 161006	173.58	14 161007	254.83	14 161008	336.09	14 161009	417.35	14 161010	498.61
14 161011	1479.71	14 161012	1935.24	14 161013	2390.77	14 161014	3529.60	14 161015	4668.43	14 161016	5579.50
14 161017	5807.26	14 161018	6946.09	14 161019	8084.92	14 161020	9223.75	14 161021	10362.58	14 161022	11501.41
14 161023	12640.24	14 161024	13779.07	14 161025	14917.90	14 161026	16065.76	14 161027	141.07	14 161028	2163.01
14 161029	2846.30	14 161030	3985.13	14 161031	4212.90	14 161032	17195.56	14 161033	18334.39	14 161034	22889.71
14 161035	27445.03	14 161036	32000.35	14 161037	36555.67	14 161038	45666.31	14 162001	16.19	14 162002	16.31
14 162003	8.75	14 162004	8.82	14 162005	16.30	14 162006	8.87	14 162007	1.19	14 162008	8.75
14 163001	318.36	14 164001	65.32	14 165001	287.11	14 166001	0.00	14 166002	0.00	14 166003	0.00
14 166004	0.00	14 166005	0.00	14 166006	0.00	14 166007	0.00	14 166008	0.00	14 166009	0.00
14 166010	0.00	14 167001	15.39	14 167002	10.37	14 167003	15.39	14 167004	10.37	14 167005	24.32
14 168001	800.00	14 168002	300.00	14 168003	180.00	14 168004	200.00	14 168005	150.00	14 168006	250.00
14 168007	750.00	14 168008	160.00	14 168009	200.00	14 168010	200.00	14 169001	250.00	14 169002	350.00
14 169003	150.00	14 169004	40.00	14 169005	10.00	14 169006	220.00	14 179001	8199.00	14 179002	10990.00
14 179003	8249.00	14 179004	12599.00	14 179005	10999.00	14 179006</					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 232004	176.50	14 233001	310.50	14 233002	327.50	14 233003	343.00	14 233004	79.00	14 233005	220.00	14 233006	219.00
14 233006	219.00	14 234001	226.90	14 234002	836.00	14 234003	339.00	14 234004	500.00	14 235001	409.00	14 235002	228.00
14 235002	228.00	14 235003	435.00	14 235004	892.00	14 236001	32.00	14 236002	9.70	14 236003	13.00	14 236004	10.00
14 236004	10.00	14 237001	59.00	14 237002	44.00	14 237003	90.00	14 237004	123.00	14 238001	264.00	14 238002	277.20
14 238002	277.20	14 238003	215.50	14 238004	251.00	14 239001	65.00	14 239002	65.00	14 239003	65.90	14 239004	67.00
14 239004	67.00	14 240001	131.10	14 240002	146.00	14 240003	263.00	14 240004	225.00	14 241001	729.00	14 241002	40.90
14 241002	40.90	14 241003	140.50	14 241004	297.00	14 242001	147.00	14 242002	377.00	14 242003	240.00	14 242004	692.00
14 242004	692.00	14 243001	110.00	14 243002	495.00	14 243003	169.00	14 243004	450.00	14 244001	4500.00	14 244002	2000.00
14 244002	2000.00	14 244003	2500.00	14 244004	2000.00	14 244005	250.00	14 244006	2900.00	14 244007	850.00	14 244008	800.00
14 244008	800.00	14 245001	700.00	14 245002	435.00	14 245003	600.00	14 245004	600.00	14 245005	600.00	14 245006	1000.00
14 245006	1000.00	14 245007	500.00	14 245008	700.00	14 246001	595.00	14 246002	1392.00	14 246003	650.00	14 246004	1832.00
14 246004	1832.00	14 247001	8584.00	14 247002	7110.00	14 247003	9386.72	14 247004	41000.00	14 248001	7000.00	14 248002	19000.00
14 248002	19000.00	14 248003	4500.00	14 248004	15000.00	14 249001	400.00	14 249002	370.00	14 249003	104.00	14 249004	350.00
14 249004	350.00	14 250001	7900.00	14 250002	770.00	14 250003	7000.00	14 250004	21500.00	14 251001	62.00	14 251002	115.00
14 251002	115.00	14 251003	190.00	14 251004	370.00	14 251005	360.00	14 251006	181.00	14 251007	139.00	14 251008	849.00
14 251008	849.00	14 252001	100.00	14 252002	120.00	14 252003	150.00	14 252004	70.00	14 253001	80.00	14 253002	256.82
14 253002	256.82	14 253003	407.00	14 253004	120.00	14 253005	167.50	14 253006	175.00	14 254001	33.50	14 254002	77.06
14 254002	77.06	14 254003	28.67	14 254004	100.00	14 255001	700.00	14 255002	112.90	14 255003	129.00	14 255004	89.00
14 255004	89.00	14 256001	481.69	14 256002	332.00	14 256003	89.80	14 256004	346.01	14 256005	371.90	14 256006	269.00
14 256006	269.00	14 257001	33.00	14 257002	36.50	14 257003	39.90	14 257004	332.67	14 258001	137.65	14 258002	72.50
14 258002	72.50	14 258003	88.23	14 258004	77.50	14 258005	69.45	14 258006	75.00	14 259001	75.95	14 259002	79.00
14 259002	79.00	14 259003	140.00	14 259004	160.00	14 260001	29.90	14 260002	60.00	14 260003	51.00	14 260004	41.00
14 260004	41.00	14 261001	28.90	14 261002	181.00	14 261003	33.00	14 261004	39.50	14 261005	22.00	14 261006	112.00
14 261006	112.00	14 261007	199.76	14 261008	179.90	14 262001	101.65	14 262002	63.00	14 262003	26.90	14 262004	34.00
14 262004	34.00	14 263001	22.00	14 263002	19.90	14 263003	23.50	14 263004	19.95	14 263005	29.00	14 263006	13.07
14 263006	13.07	14 263007	25.00	14 263008	31.65	14 264001	124.00	14 264002	110.00	14 264003	110.00	14 264004	90.00
14 264004	90.00	14 265001	31.00	14 265002	45.45	14 265003	36.90	14 265004	42.50	14 266001	10.00	14 266002	68.00
14 266002	68.00	14 266003	21.00	14 266004	25.15	14 276001	10.00	14 276002	10.00	14 276003	10.00	14 276004	10.00
14 276004	10.00	14 277001	10.00	14 277002	10.00	14 277003	10.00	14 277004	10.00	14 278001	47.50	14 278002	40.00
14 278002	40.00	14 278003	72.50	14 278004	50.00	14 280001	68.00	14 280002	293.00	14 280003	725.00	14 280004	75.00
14 280004	75.00	14 281001	498.24	14 281002	1064.99	14 281003	936.50	14 281004	7014.75	14 282001	189990.00	14 282002	898300.00
14 282002	898300.00	14 282003	190000.00	14 282004	176500.00	14 282005	175000.00	14 282006	139700.00	14 282007	196000.00	14 282008	385500.00
14 282008	385500.00	14 282009	373400.00	14 282010	171500.00	14 282011	251900.00	14 282012	449900.00	14 283001	28999.00	14 283002	4679.00
14 283002	4679.00	14 283003	2790.00	14 283004	2150.00	14 284001	15.90	14 284002	15.90	14 284003	15.90	14 284004	15.89
14 284004	15.89	14 284005	15.92	14 284006	15.92	14 284007	15.89	14 284008	15.87	14 284009	15.89	14 285001	17.62
14 285001	17.62	14 285002	17.61	14 285003	17.64	14 285004	17.61	14 285005	17.64	14 285006	17.65	14 285007	17.61
14 285007	17.61	14 285008	17.56	14 285009	17.61	14 286001	74.00	14 286002	46.32	14 286003	79.28	14 286004	77.89
14 286004	77.89	14 287001	2621.00	14 287002	860.00	14 287003	549.00	14 287004	980.00	14 288001	241.00	14 288002	580.00
14 288002	580.00	14 288003	1500.00	14 288004	179.00	14 289001	1589.00	14 289002	1140.00	14 289003	995.00	14 289004	1374.00
14 289004	1374.00	14 290001	13793.12	14 290002	13793.12	14 290003	13793.12	14 291001	176.76	14 292001	2950.00	14 292002	900.00
14 292002	900.00	14 292003	31.00	14 292004	180.00	14 293001	150.00	14 293002	300.00	14 293003	3500.00	14 293004	85.00
14 293004	85.00	14 294001	50.00	14 294002	75.00	14 294003	350.00	14 294004	50.00	14 295016	34.00	14 295043	34.00
14 295043	34.00	14 295064	30.00	14 295079	27.67	14 295169	33.00	14 295190	65.00	14 296001	25.00	14 296002	50.00
14 296002	50.00	14 306001	1554.17	14 306002	1340.00	14 306003	4037.50	14 306004	8544.25	14 307001	5056.25	14 307002	6225.42
14 307002	6225.42	14 307003	4358.33	14 307004	5048.67	14 308001	5330.92	14 308002	2227.83	14 308003	2941.67	14 308004	4650.00
14 308004	4650.00	14 309001	3045.83	14 309002	4705.83	14 309003	5753.33	14 309004	3538.67	14 310001	2583.33	14 310002	5426.58
14 310002	5426.58	14 310003	3483.33	14 310004	4956.67	14 311001	9974.00	14 311002	3380.00	14 311003	15000.00	14 311004	12500.00
14 311004	12500.00	14 312001	2091.67	14 312002	966.67	14 312003	1366.67	14 312004	1675.00	14 313001	4041.50	14 313002	3720.83
14 313002	3720.83	14 313003	3541.25	14 313004	1616.67	14 314001	150.00	14 314002	290.00	14 314003	95.00	14 314004	299.00
14 314004	299.00	14 315001	280.00	14 315002	200.00	14 315003	380.00	14 315004	365.00	14 315005	370.00	14 315006	175.00
14 315006	175.00	14 315007	160.00	14 315008	230.00	14 315009	345.00	14 315010	115.00	14 315011	595.00	14 315012	299.00
14 315012	299.00	14 315013	220.00	14 315014	140.00	14 316001	32.83	14 316002	30.90	14 316003	27.00	14 316004	36.00
14 316004	36.00	14 316005	15.00	14 316006	34.00	14 316007	5.00	14 316008	17.80	14 316009	59.90	14 316010	62.00
14 316010	62.00	14 317001	7538.00	14 317002	19104.00	14 317003	2777.63	14 317004	3772.13	14 317005	2698.50	14 317006	2905.38
14 317006	2905.38	14 318001	972.00	14 318002	1532.50	14 318003	500.00	14 318004	870.00	14 318005	900.00	14 318006	961.88
14 318006	961.88	14 318007	370.00	14 318008	400.00	14 318009	1060.00	14 318010	540.00	14 318011	1170.00	14 318012	650.00
14 318012	650.00	14 318013	500.00	14 318014	800.00	14 319001	379.00	14 319002	365.00	14 319003	399.00	14 319004	199.00
14 319004	199.00	14 320001	55.00	14 320002	74.00	14 320003	62.00	14 320004	10.00	14 320005	4900.00	14 320006	80.00
14 320006	80.00	14 320007	50.00	14 320008	169.90	14 320009	850.00	14 320010	100.00	14 321001	48.00	14 321002	35.00
14 321002	35.00	14 321003	53.00	14 321004	52.00	14 322001	10.00	14 322002	599.00	14 322003	389.00	14 322004	299.00
14 322004	299.00	14 323001	55.00	14 323002	89.50	14 323003	75.00	14 323004	112.50	14 324001	350.00	14 324002	90.00
14 324002	90.00	14 324003	370.00	14 324004	3476.00	14 324005	500.00	14 324006	500.00	14 325001	9.00	14 325002	10.00
14 325002	10.00	14 325003	15.00	14 325004	7.00	14 326001	45.00	14 326002	45.00	14 326003	27.00	14 326004	45.00
14 326004	45.00	14 327001	37.25	14 327002	38.78	14 327003	54.67	14 327004	90.91	14 328001	99.32	14 328002	199.00
14 328002	199.00	14 328003	170.56	14 328004	194.00	14 328005	174.00	14 328006	149.00	14 328007	475.00	14 328008	250.00
14 328008	250.00	14 328009	599.00	14 328010	244.00	14 329001	4699.00	14 329002	10900.00	14 329003	6884.15	14 329004	2795.00
14 329004	2795.00	14 330001	329.30	14 330002	217.66	14 330003	344.79	14 330004	19.50	14 330005	129.00	14 330006	684.95
14 330006	684.95	14 331001	270.00	14 331002	129.00	14 331003	179.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 030008	13.00	15 030009	17.50	15 030010	17.50	15 031001	95.83	15 031002	151.25	15 031003	77.92
15 031004	118.69	15 032001	469.38	15 032002	252.28	15 032003	37.18	15 032004	36.44	15 032005	35.64
15 032006	47.80	15 033001	28.95	15 033002	34.80	15 033003	66.00	15 033004	24.70	15 033005	44.69
15 033006	34.00	15 034001	116.50	15 034002	112.50	15 034003	102.63	15 034004	97.40	15 035001	165.00
15 035002	300.89	15 035003	92.71	15 035004	79.07	15 036001	102.95	15 036002	132.50	15 036003	92.00
15 036004	148.75	15 037001	59.00	15 037002	58.80	15 037003	60.00	15 037004	49.20	15 038001	140.00
15 038002	48.00	15 038003	129.90	15 038004	183.75	15 039001	30.00	15 039002	69.00	15 039003	30.00
15 039004	26.62	15 040001	144.44	15 040002	160.00	15 040003	130.00	15 040004	178.83	15 041001	136.60
15 041002	160.56	15 041003	102.00	15 041004	92.14	15 042001	29.50	15 042002	31.85	15 042003	28.00
15 042004	44.50	15 042005	25.75	15 042006	26.00	15 043001	26.32	15 043002	26.48	15 043003	28.40
15 043004	109.13	15 043005	28.44	15 043006	44.00	15 043007	21.56	15 043008	32.00	15 043009	48.17
15 043010	46.00	15 044001	23.45	15 044002	28.90	15 044003	32.90	15 044004	29.90	15 044005	37.40
15 044006	29.00	15 044007	26.00	15 044008	39.24	15 045001	8.95	15 045002	13.03	15 045003	10.24
15 045004	22.90	15 045005	9.75	15 045006	14.30	15 045007	9.00	15 045008	11.49	15 046001	59.40
15 046002	54.50	15 046003	54.15	15 046004	46.49	15 046005	42.25	15 046006	55.70	15 046007	45.65
15 046008	49.49	15 047001	55.43	15 047002	23.99	15 047003	26.65	15 047004	14.90	15 047005	19.90
15 047006	70.00	15 047007	12.75	15 047008	40.00	15 047009	79.90	15 047010	58.45	15 047011	20.99
15 047012	21.40	15 047013	19.40	15 047014	21.84	15 047015	47.25	15 047016	24.40	15 047017	33.50
15 047018	39.24	15 047019	26.90	15 047020	28.65	15 048001	21.25	15 048002	22.19	15 048003	23.00
15 048004	28.40	15 048005	21.50	15 048006	32.20	15 048007	16.74	15 048008	15.74	15 048009	10.40
15 049002	11.40	15 049003	13.90	15 049004	9.00	15 049005	10.00	15 049006	10.00	15 049007	8.90
15 049008	12.49	15 050001	20.65	15 050002	24.40	15 050003	20.50	15 050004	25.15	15 050005	28.95
15 050006	20.24	15 050007	19.74	15 050008	19.49	15 051001	10.00	15 051002	16.65	15 051003	18.65
15 051004	5.50	15 051005	31.00	15 051006	13.00	15 051007	17.43	15 051008	14.90	15 052001	26.40
15 052002	54.90	15 052003	59.00	15 052004	49.95	15 052005	29.00	15 052006	22.18	15 052007	44.90
15 052008	27.15	15 053001	49.90	15 053002	36.95	15 053003	22.15	15 053004	44.00	15 053005	42.00
15 053006	59.00	15 053007	49.40	15 053008	49.99	15 054001	29.90	15 054002	28.15	15 054003	17.15
15 054004	19.75	15 055001	37.40	15 055002	57.40	15 055003	47.40	15 055004	45.99	15 055005	33.65
15 055006	37.15	15 055007	55.00	15 055008	51.75	15 056001	7.70	15 056002	9.40	15 056003	5.90
15 056004	6.00	15 056005	6.99	15 056006	9.75	15 056007	9.55	15 056008	6.99	15 057001	20.90
15 057002	20.90	15 057003	14.99	15 057004	15.75	15 058001	24.65	15 058002	29.15	15 058003	27.90
15 058004	16.00	15 058005	18.65	15 058006	23.49	15 058007	20.00	15 058008	20.93	15 058009	25.70
15 058010	20.65	15 058011	21.75	15 058012	20.90	15 058013	21.75	15 058014	18.74	15 059001	20.50
15 059002	21.74	15 059003	23.00	15 059004	18.14	15 059005	23.24	15 059006	21.24	15 059007	23.50
15 059008	22.90	15 059009	22.00	15 059010	23.75	15 060001	36.40	15 060002	8.68	15 060003	26.49
15 060004	26.50	15 060005	26.50	15 060006	29.75	15 060007	36.19	15 060008	29.65	15 060009	25.49
15 060010	21.40	15 061001	5.90	15 061002	9.40	15 061003	6.95	15 061004	33.00	15 061005	99.99
15 061006	22.15	15 061007	8.50	15 061008	11.40	15 062001	13.50	15 062002	73.40	15 062003	100.00
15 062004	25.00	15 062005	13.49	15 062006	52.45	15 062007	37.40	15 062008	37.65	15 063001	21.00
15 063002	19.49	15 063003	23.95	15 063004	21.75	15 063005	28.93	15 063006	27.50	15 063007	28.75
15 063008	22.99	15 063009	31.40	15 063010	22.15	15 064001	8.65	15 064002	11.58	15 064003	5.50
15 064004	9.65	15 064005	7.70	15 064006	5.63	15 064007	12.90	15 064008	5.99	15 065001	21.18
15 065002	26.90	15 065003	17.15	15 065004	20.25	15 065005	18.23	15 065006	17.25	15 065007	26.45
15 065008	19.15	15 066001	10.42	15 066002	12.05	15 066003	11.74	15 066004	10.50	15 066005	9.00
15 066006	10.70	15 066007	9.79	15 066008	13.73	15 067001	18.25	15 067002	26.95	15 067003	27.49
15 067004	18.00	15 067005	32.73	15 067006	33.40	15 067007	23.49	15 067008	29.90	15 068001	23.90
15 068002	12.00	15 068003	15.00	15 068004	25.90	15 068005	11.00	15 068006	12.00	15 068007	24.90
15 068008	14.99	15 069001	16.90	15 069002	24.15	15 069003	15.15	15 069004	10.50	15 070001	17.50
15 070002	38.65	15 070003	23.74	15 070004	19.75	15 070005	32.65	15 070006	32.21	15 070007	26.49
15 070008	19.90	15 071001	16.15	15 071002	14.65	15 071003	14.24	15 071004	13.50	15 072001	45.00
15 072002	31.65	15 072003	46.00	15 072004	35.40	15 073001	44.90	15 073002	69.00	15 073003	54.90
15 073004	45.00	15 074001	25.00	15 074002	31.28	15 074003	25.00	15 074004	26.93	15 074005	28.67
15 074006	28.11	15 074007	27.56	15 074008	27.78	15 075001	32.00	15 075002	53.00	15 075003	84.00
15 075004	34.95	15 076001	32.50	15 076002	36.98	15 076003	32.90	15 076004	31.81	15 077001	363.33
15 077002	130.00	15 077003	95.00	15 077004	195.00	15 077005	225.00	15 077006	132.00	15 077007	175.00
15 077008	299.00	15 078001	18.90	15 078002	17.40	15 078003	26.57	15 078004	16.40	15 079001	42.11
15 079002	120.00	15 079003	36.58	15 079004	111.77	15 080001	39.09	15 080002	38.64	15 080003	26.27
15 080004	75.53	15 081001	58.63	15 081002	32.70	15 081003	52.49	15 081004	46.22	15 081005	82.00
15 081006	38.13	15 082001	126.76	15 082002	162.59	15 082003	88.27	15 082004	88.50	15 083001	26.19
15 083002	21.43	15 083003	123.66	15 083004	55.58	15 083005	88.29	15 083006	97.39	15 084001	30.25
15 084002	27.70	15 084003	24.75	15 084004	30.20	15 084005	24.00	15 084006	18.50	15 085001	282.50
15 085002	490.00	15 085003	214.50	15 085004	388.50	15 086001	224.50	15 086002	462.50	15 086003	596.00
15 086004	323.33	15 087001	18.33	15 087002	16.67	15 087003	20.00	15 087004	8.57	15 087005	20.83
15 087006	17.50	15 087007	7.34	15 087008	5.74	15 087009	15.00	15 087010	10.00	15 088001	1.90
15 088002	11.67	15 088003	10.67	15 088004	11.67	15 088005	1.45	15 088006	8.48	15 088007	5.00
15 088008	8.00	15 089001	92.11	15 089002	87.50	15 089003	85.39	15 089004	69.74	15 090001	12.00
15 090002	10.93	15 090003	143.75	15 090004	177.36	15 091001	22.24	15 091002	3842.86	15 091003	11.00
15 091004	31.88	15 092001	206.62	15 092002	269.34	15 092003	222.22	15 092004	135.42	15 093001	54.29
15 093002	3.75	15 093003	1.80	15 093004	400.00	15 094001	95.00	15 094002	124.07	15 094003	98.43
15 094004	85.43	15 095001	113.00	15 095002	9.54	15 095003	81.71	15 095004	500.00	15 095005	285.40
15 095006	83.00	15 096001	206.58	15 096002	136.34	15 096003	271.43	15 096004	119.94	15 097001	180.00
15 097002	49.00	15 097003	90.00	15 097004	15.00	15 098001	175.00	15 098002	199.00	15 098003	143.25
15 098004	169.00	15 099001	162.50	15 099002	180.00	15 099003	229.00	15 099004	178.68	15 099005	10.00
15 100002	79.00	15 100003	79.00	15 100004	139.00	15 101001	380.00	15 101002	180.00	15 101003	180.00
15 101004	200.00	15 102001	38.03	15 102002	27.95	15 102003	39.91	15 102004	34.62	15 102005	36.47
15 102006	36.78	15 102007	34.85	15 102008	36.62	15 102009	24.51	15 102010	29.08	15 103001	110.42
15 103002	323.74	15 103003	217.89	15 103004	185.26	15 104001	107.23	15 104002	164.00	15 104003	241.43
15 104004	153.00	15 104005	414.15	15 104006	227.15	15 105001	160.00	15 105002	147.00	15 105003	116.67
15 105004	145.33	15 106001	107.00	15 106002	160.00	15 106003	195.00	15 106004	122.67	15 107001	168.00
15 107002	223.19	15 107003	186.53	15 107004	233.33	15 107005	102.28	15 107006	249.33	15 108001	50.00
15 108002	42.00	15 108003	50.00	15 108004	50.00	15 108005	50.00	15 108006	50.00	15 118001	199.99
15 118002											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 130808	449.00	15 130809	679.00	15 130810	109.99	15 130811	899.00	15 130812	198.00	15 131001	189.00
15 131002	429.00	15 131003	299.00	15 131004	99.99	15 131005	229.00	15 131006	179.00	15 131007	699.00
15 131008	161.15	15 131009	119.99	15 131010	159.99	15 131011	149.00	15 131012	149.00	15 131013	149.00
15 131014	99.00	15 131015	99.00	15 131016	299.00	15 131017	169.15	15 131018	152.15	15 131019	169.00
15 131020	269.00	15 131021	279.00	15 131022	399.00	15 131023	299.00	15 131024	899.00	15 132001	39.99
15 132002	78.00	15 132003	99.00	15 132004	379.00	15 132005	99.00	15 132006	99.99	15 132007	34.99
15 132008	69.99	15 132009	134.99	15 132010	98.00	15 132011	39.99	15 132012	99.33	15 133001	74.80
15 133002	58.50	15 133003	84.58	15 133004	39.99	15 133005	239.00	15 133006	33.58	15 133007	32.99
15 133008	35.70	15 133009	94.00	15 133010	79.99	15 133011	89.00	15 133012	199.00	15 133013	20.23
15 133014	34.99	15 133015	57.80	15 133016	99.00	15 133017	19.99	15 133018	69.99	15 133019	129.00
15 133020	29.99	15 133021	15.99	15 133022	54.00	15 133023	39.99	15 133024	47.62	15 134001	34.00
15 134002	48.00	15 134003	79.00	15 134004	39.99	15 134005	44.50	15 134006	69.00	15 134007	59.00
15 134008	28.99	15 134009	19.99	15 134010	24.99	15 134011	109.00	15 134012	39.99	15 135001	92.65
15 135002	98.00	15 135003	169.00	15 135004	34.99	15 135005	222.66	15 135006	186.15	15 135007	79.99
15 135008	79.99	15 135009	279.00	15 135010	39.99	15 135011	99.99	15 135012	259.00	15 136001	99.00
15 136002	59.00	15 136003	59.99	15 136004	34.99	15 136005	26.35	15 136006	39.00	15 136007	29.99
15 136008	29.99	15 136009	343.43	15 136010	39.99	15 136011	15.00	15 136012	39.00	15 137001	1979.00
15 137002	2299.00	15 137003	499.99	15 137004	59.99	15 137005	139.00	15 137006	684.00	15 137007	50.00
15 137008	599.00	15 137009	549.99	15 137010	649.00	15 137011	49.99	15 137012	247.16	15 137013	1999.00
15 137014	2506.44	15 137015	1999.20	15 137016	398.00	15 137017	247.16	15 137018	3166.28	15 137019	334.00
15 137020	2499.00	15 137021	399.00	15 137022	359.99	15 137023	99.99	15 137024	239.00	15 137025	269.00
15 137026	599.00	15 137027	799.00	15 137028	193.00	15 138001	95.84	15 138002	159.00	15 138003	80.00
15 138004	129.80	15 138005	55.00	15 138006	109.80	15 138007	168.00	15 138008	63.45	15 139001	389.00
15 139002	1439.00	15 139003	1399.00	15 139004	709.00	15 139005	1299.00	15 139006	899.00	15 139007	1099.00
15 139008	299.00	15 139009	219.00	15 139010	289.00	15 139011	579.00	15 139012	98.11	15 140001	299.00
15 140002	599.00	15 140003	198.00	15 140004	99.00	15 140005	429.00	15 140006	349.00	15 140007	349.00
15 140008	249.00	15 140009	529.00	15 140010	499.00	15 140011	429.00	15 140012	579.00	15 141001	389.00
15 141002	1799.00	15 141003	519.00	15 141004	799.00	15 141005	349.00	15 141006	399.00	15 141007	699.00
15 141008	268.00	15 141009	599.00	15 141010	321.07	15 141011	589.00	15 141012	299.00	15 142001	369.00
15 142002	2799.00	15 142003	689.00	15 142004	589.00	15 142005	719.00	15 142006	999.00	15 142007	1399.00
15 142008	499.00	15 142009	999.00	15 142010	629.00	15 142011	930.24	15 142012	849.00	15 143001	283.94
15 143002	799.00	15 143003	178.00	15 143004	25.99	15 143005	34.00	15 143006	29.99	15 143007	899.00
15 143008	364.65	15 143009	69.00	15 143010	44.65	15 143011	79.99	15 143012	399.00	15 144001	30.00
15 144002	30.00	15 144003	30.00	15 144004	12.30	15 145001	73.00	15 145002	110.00	15 145003	38.00
15 145004	80.00	15 146001	104.00	15 146002	25.00	15 146003	23.00	15 146004	150.00	15 147001	2534.35
15 147002	269.00	15 147003	169.99	15 147004	159.00	15 147005	919.00	15 147006	189.00	15 147007	299.00
15 147008	793.44	15 147009	99.93	15 147010	599.00	15 147011	1399.00	15 147012	95.00	15 148001	289.00
15 148002	5169.00	15 148003	149.99	15 148004	1953.86	15 148005	399.00	15 148006	1275.00	15 148007	2259.00
15 150001	1348.54	15 150002	1348.54	15 150003	1348.54	15 150004	1348.54	15 150005	1348.54	15 150006	1348.54
15 150001	102.94	15 160001	309.36	15 160002	568.54	15 160003	696.92	15 160004	335.14	15 160005	641.99
15 160006	733.60	15 161001	20.21	15 161002	40.43	15 161003	60.64	15 161004	80.85	15 161005	101.87
15 161006	121.28	15 161007	145.12	15 161008	168.95	15 161009	192.79	15 161010	216.63	15 161011	264.31
15 161012	386.11	15 161013	609.52	15 161014	1422.10	15 161015	4598.83	15 161016	5495.98	15 161017	5720.26
15 161018	6841.69	15 161019	7963.12	15 161020	9084.55	15 161021	10205.98	15 161022	11327.41	15 161023	12448.84
15 161024	13570.27	15 161025	14691.70	15 161026	15813.13	15 161027	113.19	15 161028	447.01	15 161029	934.55
15 161030	1747.13	15 161031	4150.26	15 161032	16934.56	15 161033	18055.99	15 161034	22541.71	15 161035	27027.43
15 161036	31513.15	15 161037	35998.87	15 161038	44970.31	15 162001	18.68	15 162002	18.58	15 162003	10.69
15 162004	10.03	15 162005	18.70	15 162006	10.09	15 162007	18.57	15 162008	10.02	15 162009	18.28
15 162010	9.86	15 163001	387.52	15 164001	60.34	15 165001	362.46	15 166001	0.00	15 166002	0.00
15 166003	0.00	15 166004	0.00	15 166005	0.00	15 166006	0.00	15 166007	0.00	15 166008	0.00
15 166009	0.00	15 166010	0.00	15 167001	12.85	15 167002	8.68	15 167003	12.85	15 167004	8.68
15 167005	17.32	15 168001	500.00	15 168002	150.00	15 168003	500.00	15 168004	170.00	15 168005	450.00
15 168006	200.00	15 168007	400.00	15 168008	200.00	15 168009	250.00	15 168010	150.00	15 169001	45.00
15 169002	500.00	15 169003	200.00	15 169004	700.00	15 169005	20.00	15 169006	250.00	15 170001	10806.95
15 170002	1490.83	15 170003	7240.00	15 170004	12699.00	15 170005	6349.00	15 170006	5249.00	15 180001	9009.00
15 180002	1375.00	15 180003	9499.00	15 180004	8999.00	15 181001	4599.00	15 181002	7999.00	15 181003	13015.95
15 181004	6099.00	15 182001	3999.00	15 182002	5399.00	15 182003	3199.00	15 182004	3899.00	15 183001	9381.07
15 183002	3429.00	15 183003	7599.00	15 183004	3999.00	15 184001	6499.00	15 184002	5499.00	15 184003	6599.00
15 184004	2199.00	15 185001	16490.00	15 185002	15890.00	15 185003	8349.00	15 185004	8499.00	15 186001	8999.00
15 186002	8749.00	15 186003	8499.00	15 186004	4799.00	15 187001	9899.00	15 187002	13031.35	15 187003	6999.00
15 187004	9999.00	15 188001	10620.03	15 188002	7999.00	15 188003	8999.00	15 188004	4999.00	15 189001	6499.00
15 189002	2799.00	15 189003	13019.00	15 189004	6499.00	15 190001	799.00	15 190002	1399.00	15 190003	899.00
15 190004	788.48	15 191001	429.46	15 191002	344.00	15 191003	924.00	15 191004	1290.00	15 191005	359.00
15 191006	1673.00	15 192001	399.00	15 192002	1359.00	15 192003	470.00	15 192004	448.00	15 193001	1249.00
15 193002	1749.00	15 193003	719.91	15 193004	1799.10	15 194001	2099.00	15 194002	1114.46	15 194003	2729.00
15 194004	2699.00	15 195001	367.50	15 195002	499.00	15 195003	224.00	15 195004	629.10	15 196001	11155.46
15 197001	6699.00	15 197002	2099.00	15 197003	13998.10	15 197004	11674.00	15 197005	2990.00	15 197006	5299.00
15 198001	3299.00	15 198002	2496.00	15 198003	3999.00	15 198004	2899.00	15 198005	456.00	15 198006	11499.00
15 198007	840.65	15 198008	1099.00	15 199001	549.00	15 199002	719.00	15 199003	2076.50	15 199004	799.00
15 200001	123.00	15 200002	54.99	15 200003	27.00	15 200004	70.30	15 201001	26.00	15 201002	35.50
15 201003	27.00	15 201004	29.99	15 202001	126.67	15 202002	72.67	15 202003	69.33	15 202004	105.00
15 203001	2.00	15 203002	11.00	15 203003	36.99	15 203004	18.99	15 204001	74.00	15 204002	190.00
15 204003	28.00	15 204004	21.00	15 205001	34.85	15 205002	31.90	15 206001	449.25	15 206002	390.15
15 206003	139.13	15 206004	84.99	15 207001	363.80	15 207002	884.00	15 207003	579.00	15 207004	284.00
15 208001	27.20	15 208002	79.99	15 208003	49.99	15 208004	43.00	15 209001	109.00	15 209002	2519.00
15 209003	1697.40	15 209004	270.20	15 209005	2700.00	15 209006	529.00	15 209007	599.67	15 209008	1149.00
15 210001	15.99	15 210002	14.99	15 210003	111.75	15 210004	26.00	15 210005	111.95	15 210006	229.00
15 210007	14.50	15 210008	299.00	15 211001	209.00	15 211002	899.00	15 211003	299.00	15 211004	399.99
15 212001	189.00	15 212002	289.00	15 212003	97.91	15 212004	118.30	15 213001	279.20	15 213002	79.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 262002	11.26	15 262003	18.50	15 262004	56.90	15 263001	7.00	15 263002	20.66	15 263003	15.36	15 263004	184.00
15 263005	26.90	15 263006	30.00	15 263007	25.50	15 263008	24.00	15 263009	21.50	15 264001	27.90	15 264002	27.90
15 264003	136.50	15 264004	125.00	15 264005	109.95	15 265001	38.00	15 265002	46.00	15 265003	11.00	15 265004	15.00
15 266001	53.69	15 266002	19.95	15 266003	42.25	15 266004	23.00	15 266005	16.50	15 267001	11.00	15 267002	11.00
15 267003	11.00	15 267004	11.00	15 267005	11.00	15 267006	11.00	15 267007	11.00	15 267008	11.00	15 267009	11.00
15 267004	11.00	15 267005	9.00	15 267006	9.00	15 267007	9.00	15 267008	9.00	15 267009	15.00	15 267010	15.00
15 268002	65.00	15 268003	503.00	15 268004	955.00	15 268005	2668.00	15 268006	845.75	15 268007	10834.75	15 268008	285480.00
15 268009	3396.57	15 268010	340600.00	15 268011	449900.00	15 268012	134700.00	15 268013	249900.00	15 268014	285480.00	15 268015	299600.00
15 268016	24990.00	15 268017	569200.00	15 268018	579900.00	15 268019	175000.00	15 268020	55900.00	15 268021	299600.00	15 268022	16.17
15 268023	40990.00	15 268024	3884.50	15 268025	2990.00	15 268026	4299.00	15 268027	2199.00	15 268028	16.17	15 268029	16.16
15 268030	16.23	15 268031	16.16	15 268032	16.26	15 268033	16.19	15 268034	16.18	15 268035	17.89	15 268036	17.91
15 268037	16.20	15 268038	16.17	15 268039	16.13	15 268040	16.17	15 268041	16.20	15 268042	17.92	15 268043	95.60
15 268044	17.96	15 268045	17.88	15 268046	17.92	15 268047	17.96	15 268048	17.92	15 268049	2379.75	15 268050	1080.20
15 268051	17.90	15 268052	17.85	15 268053	17.96	15 268054	826.10	15 268055	24.90	15 268056	205.00	15 268057	1089.00
15 268058	75.79	15 268059	52.52	15 268060	79.28	15 268061	1502.00	15 268062	16421.69	15 268063	16419.63	15 268064	1970.00
15 268065	1685.00	15 268066	172.00	15 268067	25.00	15 268068	500.00	15 268069	620.00	15 268070	75.00	15 268071	98.00
15 268072	1390.00	15 268073	1187.00	15 268074	1502.00	15 268075	800.00	15 268076	80.00	15 268077	163.00	15 268078	121.00
15 268079	1232.72	15 268080	1300.00	15 268081	500.00	15 268082	800.00	15 268083	119.00	15 268084	1925.67	15 268085	2975.00
15 268086	2400.00	15 268087	600.00	15 268088	800.00	15 268089	4470.83	15 268090	2741.67	15 268091	501.67	15 268092	1648.33
15 268093	75.00	15 268094	110.00	15 268095	68.00	15 268096	4470.83	15 268097	3956.50	15 268098	4334.17	15 268099	1150.00
15 268100	12.00	15 268101	12.00	15 268102	12.00	15 268103	12.00	15 268104	12.00	15 268105	12.00	15 268106	1544.17
15 268107	1834.58	15 268108	1780.83	15 268109	3957.50	15 268110	1338.75	15 268111	1845.83	15 268112	151.00	15 268113	380.00
15 268114	2433.42	15 268115	1730.00	15 268116	1338.75	15 268117	4067.50	15 268118	1803.00	15 268119	151.00	15 268120	334.00
15 268121	1678.33	15 268122	1100.00	15 268123	4067.50	15 268124	1845.83	15 268125	1803.00	15 268126	151.00	15 268127	12.90
15 268128	1670.00	15 268129	18420.00	15 268130	2113.33	15 268131	1803.00	15 268132	1803.00	15 268133	151.00	15 268134	25.45
15 268135	1352.08	15 268136	1679.58	15 268137	1879.17	15 268138	3656.08	15 268139	185.00	15 268140	151.00	15 268141	3059.85
15 268142	189.00	15 268143	319.00	15 268144	185.00	15 268145	360.00	15 268146	459.00	15 268147	151.00	15 268148	1339.00
15 268149	585.90	15 268150	413.00	15 268151	505.00	15 268152	360.00	15 268153	459.00	15 268154	151.00	15 268155	389.00
15 268156	329.00	15 268157	650.00	15 268158	167.29	15 268159	435.20	15 268160	9.50	15 268161	151.00	15 268162	25.45
15 268163	14.90	15 268164	32.65	15 268165	13.50	15 268166	18.20	15 268167	3.36	15 268168	151.00	15 268169	3059.85
15 268170	65.89	15 268171	16.90	15 268172	3952.50	15 268173	2164.00	15 268174	3140.72	15 268175	151.00	15 268176	1339.00
15 268177	5349.60	15 268178	5942.55	15 268179	1810.00	15 268180	1337.00	15 268181	1304.00	15 268182	151.00	15 268183	1990.00
15 268184	895.00	15 268185	1375.00	15 268186	350.00	15 268187	946.00	15 268188	591.91	15 268189	151.00	15 268190	389.00
15 268191	890.00	15 268192	2035.11	15 268193	1310.00	15 268194	628.00	15 268195	469.00	15 268196	151.00	15 268197	30.00
15 268198	199.00	15 268199	256.00	15 268200	15.00	15 268201	55.00	15 268202	55.00	15 268203	55.00	15 268204	1500.00
15 268205	7.00	15 268206	90.00	15 268207	133.50	15 268208	120.00	15 268209	679.00	15 268210	55.00	15 268211	599.00
15 268212	27.00	15 268213	55.00	15 268214	43.00	15 268215	62.00	15 268216	50.00	15 268217	1400.00	15 268218	27.00
15 268219	580.00	15 268220	375.00	15 268221	15.00	15 268222	700.00	15 268223	45.00	15 268224	27.94	15 268225	245.00
15 268226	1000.00	15 268227	8.00	15 268228	29.33	15 268229	84.14	15 268230	1149.00	15 268231	8499.32	15 268232	4399.00
15 268233	45.00	15 268234	39.00	15 268235	8.00	15 268236	1082.24	15 268237	1199.00	15 268238	109.00	15 268239	549.90
15 268240	298.62	15 268241	121.33	15 268242	25.00	15 268243	1199.00	15 268244	387.50	15 268245	519.00	15 268246	99.90
15 268247	25.00	15 268248	10.00	15 268249	339.00	15 268250	329.00	15 268251	329.00	15 268252	60.00	15 268253	78.00
15 268254	1.70	15 268255	549.00	15 268256	189.00	15 268257	329.00	15 268258	4399.00	15 268259	122.00	15 268260	89.00
15 268261	329.00	15 268262	3030.82	15 268263	690.00	15 268264	329.00	15 268265	4399.00	15 268266	139.00	15 268267	169.00
15 268268	53.61	15 268269	46.00	15 268270	65.00	15 268271	163.00	15 268272	165.00	15 268273	18.00	15 268274	85.00
15 268275	77.50	15 268276	82.00	15 268277	163.00	15 268278	185.00	15 268279	30.00	15 268280	65.00	15 268281	88.00
15 268282	90.00	15 268283	180.00	15 268284	80.00	15 268285	1000.00	15 268286	6000.00	15 268287	800.00	15 268288	500.00
15 268289	199.00	15 268290	55.00	15 268291	239.00	15 268292	1000.00	15 268293	6500.00	15 268294	50.00	15 268295	50.00
15 268296	52.00	15 268297	239.00	15 268298	1000.00	15 268299	6000.00	15 268300	50.00	15 268301	50.00	15 268302	17.00
15 268303	8700.00	15 268304	1555.00	15 268305	50.00	15 268306	50.00	15 268307	50.00	15 268308	9.90	15 268309	15.00
15 268310	50.00	15 268311	15.00	15 268312	19.00	15 268313	16.00	15 268314	16.00	15 268315	10.00	15 268316	11.00
15 268317	14.00	15 268318	17.00	15 268319	16.00	15 268320	13.00	15 268321	10.00	15 268322	10.00	15 268323	10.00
15 268324	17.50	15 268325	12.00	15 268326	61.11	15 268327	149.30	15 268328	33.70	15 268329	20.75	15 268330	32.38
15 268331	82.61	15 268332	8.00	15 268333	68.24	15 268334	8.00	15 268335	8.00	15 268336	6.00	15 268337	6.10
15 268338	9.00	15 268339	15.25	15 268340	6.50	15 268341	1.75	15 268342	3.00	15 268343	1.50	15 268344	1.50
15 268345	25.00	15 268346	2.50	15 268347	30.95	15 268348	59.97	15 268349	57.38	15 268350	57.38	15 268351	65.59
15 268352	104.55	15 268353	100.00	15 268354	156.25	15 268355	129.03	15 268356	115.00	15 268357	65.43	15 268358	79.00
15 268359	329.00	15 268360	220.00	15 268361	48.25	15 268362	52.00	15 268363	64.58	15 268364	19.13	15 268365	56.22
15 268366	99.10	15 268367	91.71	15 268368	63.33	15 268369	64.58	15 268370	45.43	15 268371	38.46	15 268372	23.41
15 268373	30.08	15 268374	12.25	15 268375	28.55	15 268376	29.89	15 268377	11.60	15 268378	89.02	15 268379	26.38
15 268380	15.68	15 268381	10.80	15 268382	46.50	15 268383	11.60	15 268384	50.68	15 268385	12.25	15 268386	73.68
15 268387	102.71	15 268388	180.99	15 268389	12.50	15 268390	46.50	15 268391	37.75	15 268392	92.00	15 268393	17.22
15 268394	11.00	15 268395	51.00	15 268396	35.20	15 268397	37.75	15 268398	27.15	15 268399	52.00	15 268400	61.00
15 268401	27.90	15 268402	40.00	15 268403	62.00	15 268404	96.00	15 268405	34.42	15 268406	78.00	15 268407	33.00
15 268408	51.00	15 268409	100.00	15 268410	16.00	15 268411	16.00	15 268412	16.00	15 268413	78.00	15 268414	89.00
15 268415	89.00	15 268416	17.00	15 268417	80.00	15 268418	80.00	15 268419	80.00	15 268420	80.00	15 268421	94.00
15 268422	84.00	15 268423	65.00	15 268424	80.00	15 268425	80.00	15 268426	161.75	15 268427	161.75	15 268428	70.35
15 268429	65.50	15 268430	148.00	15 268431	87.25	15 268432	144.00	15 268433	136.45	15 268434	136.45	15 268435	140.00
15 268436	144.00	15 2											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 051003	24.00	16 051004	28.00	16 051005	24.75	16 051006	20.00	16 051007	27.00	16 051008	16.63
16 052001	35.00	16 052002	59.00	16 052003	67.50	16 052004	39.34	16 052005	41.00	16 052006	33.00
16 052007	40.00	16 052008	43.75	16 053001	36.00	16 053002	56.00	16 053003	43.50	16 053004	39.73
16 053005	42.00	16 053006	44.63	16 053007	43.50	16 053008	37.25	16 054001	15.00	16 054002	14.00
16 054003	20.00	16 054004	18.75	16 055001	54.28	16 055002	32.25	16 055003	70.00	16 055004	28.00
16 055005	56.50	16 055006	59.70	16 055007	56.00	16 055008	69.90	16 056001	7.00	16 056002	7.50
16 056003	8.50	16 056004	8.15	16 056005	7.50	16 056006	7.00	16 056007	10.15	16 056008	7.75
16 057001	16.25	16 057002	28.75	16 057003	23.13	16 057004	19.93	16 058001	27.60	16 058002	12.38
16 058003	19.50	16 058004	21.90	16 058005	12.88	16 058006	27.78	16 058007	34.65	16 058008	19.50
16 058009	15.75	16 058010	15.25	16 058011	44.00	16 058012	19.50	16 058013	12.50	16 058014	11.63
16 059001	18.38	16 059002	21.00	16 059003	26.70	16 059004	20.50	16 059005	17.25	16 059006	16.50
16 059007	17.25	16 059008	10.50	16 059009	23.25	16 059010	15.00	16 060001	37.20	16 060002	22.38
16 060003	27.00	16 060004	25.00	16 060005	24.88	16 060006	24.38	16 060007	36.00	16 060008	21.75
16 060009	21.25	16 060010	28.25	16 061001	4.50	16 061002	3.00	16 061003	66.25	16 061004	93.20
16 061005	4.90	16 061006	72.50	16 061007	11.38	16 061008	5.48	16 062001	29.00	16 062002	19.00
16 062003	32.00	16 062004	60.75	16 062005	58.75	16 062006	16.63	16 062007	50.75	16 062008	18.00
16 063001	14.88	16 063002	12.00	16 063003	17.50	16 063004	22.48	16 063005	15.00	16 063006	15.00
16 063007	27.00	16 063008	15.00	16 063009	25.23	16 063010	13.50	16 064001	10.00	16 064002	10.50
16 064003	14.25	16 064004	9.43	16 064005	13.38	16 064006	13.00	16 064007	6.40	16 064008	8.63
16 065001	15.63	16 065002	18.55	16 065003	18.00	16 065004	17.65	16 065005	13.25	16 065006	22.00
16 065007	11.13	16 065008	11.50	16 066001	10.50	16 066002	6.50	16 066003	7.25	16 066004	7.00
16 066005	7.50	16 066006	9.00	16 066007	9.50	16 066008	8.00	16 067001	34.10	16 067002	28.75
16 067003	35.00	16 067004	36.65	16 067005	42.00	16 067006	60.00	16 067007	33.40	16 067008	51.00
16 068001	21.85	16 068002	14.50	16 068003	20.65	16 068004	17.95	16 068005	12.50	16 068006	12.00
16 068007	10.50	16 068008	22.90	16 069001	7.00	16 069002	10.45	16 069003	8.50	16 069004	9.18
16 070001	20.50	16 070002	32.65	16 070003	26.00	16 070004	28.95	16 070005	25.75	16 070006	28.00
16 070007	19.75	16 070008	23.00	16 071001	9.63	16 071002	15.00	16 071003	8.75	16 071004	7.38
16 072001	20.25	16 072002	26.50	16 072003	22.00	16 072004	45.00	16 073001	35.00	16 073002	37.75
16 073003	40.60	16 073004	71.70	16 074001	19.11	16 074002	32.90	16 074003	26.16	16 074004	30.00
16 074005	23.50	16 074006	30.00	16 074007	25.44	16 074008	31.30	16 075001	48.00	16 075002	40.00
16 075003	46.50	16 075004	51.00	16 076001	29.42	16 076002	26.72	16 076003	27.61	16 076004	28.57
16 077001	293.50	16 077002	200.00	16 077003	230.00	16 077004	140.00	16 077005	180.00	16 077006	185.00
16 077007	90.00	16 077008	240.00	16 078001	32.00	16 078002	27.85	16 078003	26.80	16 078004	17.00
16 079001	56.43	16 079002	40.91	16 079003	31.32	16 079004	70.00	16 080001	28.33	16 080002	66.01
16 080003	162.50	16 080004	43.18	16 081001	57.93	16 081002	68.33	16 081003	49.18	16 081004	63.83
16 081005	81.37	16 081006	37.56	16 082001	89.82	16 082002	90.71	16 082003	89.82	16 082004	123.89
16 083001	18.00	16 083002	19.00	16 083003	74.26	16 083004	132.81	16 083005	66.32	16 083006	41.00
16 084001	17.00	16 084002	21.25	16 084003	26.50	16 084004	25.00	16 084005	24.00	16 084006	18.00
16 085001	500.00	16 085002	369.00	16 085003	292.68	16 085004	135.00	16 085005	226.00	16 086002	300.00
16 086003	131.24	16 086004	225.00	16 087001	8.67	16 087002	10.00	16 087003	17.00	16 087004	15.00
16 087005	8.95	16 087006	16.17	16 087007	8.40	16 087008	9.38	16 087009	9.00	16 087010	20.00
16 088001	1.15	16 088002	5.83	16 088003	1.60	16 088004	9.00	16 088005	6.40	16 088006	6.65
16 088007	7.67	16 088008	18.00	16 089001	88.66	16 089002	44.23	16 089003	51.75	16 089004	53.85
16 090001	9.00	16 090002	6.49	16 090003	196.51	16 090004	171.59	16 091001	8.95	16 091002	315.00
16 091003	109.09	16 091004	43.18	16 092001	218.18	16 092002	200.00	16 092003	260.87	16 092004	56.43
16 093001	3.20	16 093002	49.40	16 093003	52.00	16 093004	222.00	16 094001	122.58	16 094002	85.14
16 094003	77.07	16 094004	77.68	16 095001	51.77	16 095002	62.50	16 095003	123.49	16 095004	140.00
16 095005	57.50	16 095006	54.90	16 096001	360.00	16 096002	82.14	16 096003	8.90	16 096004	116.67
16 097001	160.00	16 097002	134.00	16 097003	120.00	16 097004	17.00	16 098001	142.00	16 098002	142.00
16 098003	64.90	16 098004	89.00	16 099001	287.00	16 099002	280.00	16 099003	410.00	16 099004	280.00
16 100001	120.00	16 100002	30.00	16 100003	219.00	16 100004	149.00	16 101001	215.00	16 101002	200.00
16 101003	89.00	16 101004	200.00	16 102001	42.26	16 102002	27.50	16 102003	29.49	16 102004	35.24
16 102005	33.80	16 102006	41.54	16 102007	35.00	16 102008	42.25	16 102009	50.70	16 102010	33.83
16 103001	146.67	16 103002	212.06	16 103003	94.18	16 103004	208.10	16 104001	122.34	16 104002	314.29
16 104003	390.30	16 104004	191.43	16 104005	257.14	16 104006	139.00	16 105001	145.03	16 105002	158.67
16 105003	110.67	16 105004	153.33	16 106001	77.00	16 106002	268.00	16 106003	46.15	16 106004	995.31
16 107001	441.65	16 107002	325.33	16 107003	166.23	16 107004	218.67	16 107005	87.77	16 107006	138.66
16 108001	50.00	16 108002	50.00	16 108003	50.00	16 108004	50.00	16 108005	42.00	16 108006	42.00
16 118001	474.00	16 118002	179.00	16 118003	298.00	16 118004	249.00	16 118005	449.00	16 118006	299.00
16 118007	98.00	16 118008	299.00	16 118009	659.00	16 118010	279.00	16 118011	369.08	16 118012	179.00
16 119001	248.00	16 119002	54.50	16 119003	89.00	16 119004	128.00	16 119005	89.90	16 119006	129.00
16 119007	118.00	16 119008	369.00	16 119009	79.00	16 119010	15.90	16 119011	209.00	16 119012	59.99
16 120001	68.00	16 120002	59.90	16 120003	38.00	16 120004	29.90	16 120005	14.99	16 120006	39.00
16 120007	89.00	16 120008	45.00	16 120009	20.25	16 120010	114.00	16 120011	38.50	16 120012	79.50
16 121001	899.00	16 121002	449.90	16 121003	298.00	16 121004	559.30	16 121005	199.00	16 121006	616.10
16 121007	538.00	16 121008	229.00	16 121009	435.10	16 121010	299.00	16 121011	398.00	16 121012	399.00
16 121013	329.00	16 121014	338.00	16 121015	478.00	16 121016	399.90	16 121017	348.00	16 121018	578.00
16 121019	327.87	16 121020	228.00	16 121021	439.00	16 121022	269.00	16 121023	424.58	16 121024	279.00
16 122001	569.00	16 122002	1999.00	16 122003	489.00	16 122004	3134.05	16 122005	459.90	16 122006	5999.00
16 122007	1299.00	16 122008	249.90	16 122009	1498.00	16 122010	1998.00	16 122011	1998.00	16 122012	635.00
16 123001	699.00	16 123002	98.00	16 123003	499.00	16 123004	899.00	16 123005	128.00	16 123006	169.90
16 123007	79.00	16 123008	352.90	16 123009	79.00	16 123010	79.00	16 123011	278.00	16 123012	269.00
16 124001	179.00	16 124002	349.00	16 124003	499.00	16 124004	219.00	16 124005	199.00	16 124006	199.00
16 124007	258.00	16 124008	129.90	16 124009	599.00	16 124010	386.47	16 124011	198.00	16 124012	198.00
16 125001	199.00	16 125002	89.99	16 125003	116.10	16 125004	189.90	16 125005	89.50	16 125006	549.00
16 125007	58.90	16 125008	128.00	16 125009	49.99	16 125010	79.90	16 125011	249.00	16 125012	449.00
16 126001	109.00	16 126002	78.00	16 126003	118.00	16 126004	22.90	16 126005	96.90	16 126006	13.90
16 126007	25.00	16 126008	25.00	16 126009	24.80	16 126010	14.50	16 126011	69.00	16 126012	22.50
16 127001	999.00	16 127002	379.00	16 127003	499.00	16 127004	239.90	16 127005	259.00	16 127006	499.00
16 127007	249.00	16 127008	249.00	16 127009	278.27	16 127010	449.00	16 127011	599.00	16 127012	250.00
16 127013	298.00	16 127014	549.00	16 127015	699.00	16 127016	549.00	16 127017	298.00	16 127018	199.00
16 127019	329.00	16									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 139001	209.00	16 139002	349.50	16 139003	1099.00	16 139004	298.00	16 139005	1399.00	16 139006	169.00	16 139007	329.00
16 140001	228.00	16 140002	509.00	16 139009	428.00	16 139010	499.00	16 139011	399.00	16 139012	209.00	16 140003	279.00
16 140007	379.00	16 140008	349.00	16 140009	339.50	16 140004	265.05	16 140005	579.00	16 140006	699.00	16 140007	379.00
16 141001	328.00	16 141002	549.00	16 141003	649.00	16 141004	479.00	16 141005	469.00	16 141006	219.00	16 141007	379.00
16 141007	379.00	16 141008	999.00	16 141009	269.00	16 141010	349.50	16 141011	389.00	16 141012	398.00	16 141001	328.00
16 142001	399.00	16 142002	624.00	16 142003	849.00	16 142004	598.00	16 142005	899.00	16 142006	219.00	16 142007	379.00
16 142007	689.00	16 142008	828.00	16 142009	349.00	16 142010	899.00	16 142011	520.00	16 142012	1199.00	16 142001	399.00
16 143001	49.90	16 143002	28.00	16 143003	349.00	16 143004	109.00	16 143005	99.00	16 143006	99.50	16 143007	449.00
16 143007	449.00	16 143008	255.00	16 143009	68.00	16 143010	128.00	16 143011	199.00	16 143012	59.00	16 143001	49.90
16 144001	226.00	16 144002	250.00	16 144003	150.00	16 144004	160.00	16 145001	100.00	16 145002	31.00	16 144001	226.00
16 145003	60.00	16 145004	39.00	16 146001	15.00	16 146002	16.00	16 146003	20.00	16 146004	14.00	16 145003	60.00
16 147001	2599.00	16 147002	399.00	16 147003	99.90	16 147004	299.00	16 147005	1098.00	16 147006	445.36	16 147001	2599.00
16 147007	399.00	16 147008	1699.00	16 147009	659.00	16 147010	231.50	16 147011	2399.00	16 147012	398.63	16 147007	399.00
16 148001	329.00	16 148002	1750.00	16 148003	159.00	16 148004	1980.00	16 148005	4970.00	16 148010	1650.00	16 148001	329.00
16 158001	2504.16	16 158002	2504.16	16 158003	2504.16	16 158004	2504.16	16 158005	2504.16	16 158006	2504.16	16 158001	2504.16
16 159001	117.20	16 160001	1129.00	16 160002	2415.00	16 160003	7277.00	16 160004	98.41	16 160005	156.47	16 159001	117.20
16 160006	340.79	16 161001	20.21	16 161002	40.43	16 161003	60.64	16 161004	80.85	16 161005	101.97	16 160006	340.79
16 161006	121.28	16 161007	145.12	16 161008	168.95	16 161009	192.79	16 161010	216.63	16 161011	264.31	16 161006	121.28
16 161012	306.11	16 161013	609.52	16 161014	1422.10	16 161015	4608.43	16 161016	5579.50	16 161017	5807.26	16 161012	306.11
16 161018	6046.09	16 161019	9084.92	16 161020	9223.75	16 161021	10362.58	16 161022	1151.41	16 161023	12640.24	16 161018	6046.09
16 161024	13779.07	16 161025	14917.90	16 161026	16056.73	16 161027	115.19	16 161028	447.01	16 161029	934.55	16 161024	13779.07
16 161030	1747.13	16 161031	4212.90	16 161032	17195.56	16 161033	18334.39	16 161034	22889.71	16 161035	27445.03	16 161030	1747.13
16 161036	32000.35	16 161037	36555.67	16 161038	45666.31	16 162001	15.74	16 162002	15.87	16 162003	8.50	16 161036	32000.35
16 162004	8.65	16 162005	8.54	16 162006	15.74	16 162007	8.50	16 162008	8.58	16 162009	15.90	16 162004	8.65
16 162010	16.17	16 164001	91.43	16 165001	405.34	16 166001	0.00	16 166002	0.00	16 166003	0.00	16 162010	16.17
16 166004	0.00	16 166005	0.00	16 166006	0.00	16 166007	0.00	16 166008	0.00	16 166009	0.00	16 166004	0.00
16 166010	0.00	16 167001	15.39	16 167002	10.37	16 167003	15.39	16 167004	10.37	16 167005	24.32	16 166010	0.00
16 168001	265.00	16 168002	270.00	16 168003	750.00	16 168004	250.00	16 168005	250.00	16 168006	280.00	16 168001	265.00
16 168007	300.00	16 168008	280.00	16 168009	1200.00	16 168010	220.00	16 169001	430.00	16 169002	24.00	16 168007	300.00
16 169003	150.00	16 169004	400.00	16 169005	16.00	16 169006	24.00	16 179001	7599.00	16 179002	4799.00	16 169003	150.00
16 179003	38492.00	16 179004	8399.00	16 179005	7990.00	16 179006	7299.00	16 180001	1885.00	16 180002	979.00	16 179003	38492.00
16 180003	1649.00	16 180004	3399.00	16 181001	10899.00	16 181002	4799.00	16 181003	3799.00	16 181004	2299.00	16 180003	1649.00
16 182001	3599.00	16 182002	2399.00	16 182003	3229.00	16 182004	2471.20	16 183001	2228.99	16 183002	2799.00	16 182001	3599.00
16 183003	1578.00	16 183004	3724.13	16 184001	545.00	16 184002	2549.00	16 184003	3858.00	16 184004	1665.30	16 183003	1578.00
16 185001	10349.00	16 185002	22497.00	16 185003	879.00	16 185004	8499.00	16 186001	7999.00	16 186002	25995.00	16 185001	10349.00
16 186003	7999.00	16 186004	8999.00	16 187001	11256.55	16 187002	6799.00	16 187003	6279.00	16 187004	7699.00	16 186003	7999.00
16 188001	4899.00	16 188002	3249.00	16 189001	9539.10	16 189002	11592.00	16 189003	7499.00	16 189004	12599.00	16 188001	4899.00
16 189003	9899.00	16 189004	8750.00	16 190001	1195.00	16 190002	1179.00	16 190003	578.00	16 190004	1299.00	16 189003	9899.00
16 191001	329.00	16 191002	349.00	16 191003	800.00	16 191004	395.00	16 191005	269.00	16 191006	329.00	16 191001	329.00
16 192001	338.00	16 192002	445.00	16 192003	479.00	16 192004	999.00	16 193001	568.00	16 193002	899.00	16 192001	338.00
16 193003	1099.00	16 193004	505.75	16 194001	1399.00	16 194002	1589.00	16 194003	1159.50	16 194004	1190.00	16 193003	1099.00
16 195001	122.00	16 195002	199.00	16 195003	619.00	16 195004	934.15	16 196001	11155.46	16 197001	7927.25	16 195001	122.00
16 197002	4199.00	16 197003	4499.00	16 197004	7440.00	16 197005	5049.00	16 197006	13649.00	16 198001	3149.00	16 197002	4199.00
16 198002	1498.00	16 198003	6599.00	16 198004	3999.00	16 198005	745.00	16 198006	2799.00	16 198007	1299.00	16 198002	1498.00
16 198008	2499.00	16 199001	398.00	16 199002	1590.00	16 199003	1899.00	16 199004	1994.05	16 200001	44.90	16 198008	2499.00
16 200002	69.00	16 200003	85.98	16 200004	29.00	16 201001	16.50	16 201002	7.00	16 201003	4.90	16 200002	69.00
16 201004	46.50	16 202001	67.67	16 202002	35.90	16 202003	72.97	16 202004	54.00	16 203001	17.50	16 201004	46.50
16 203002	25.45	16 203003	21.90	16 203004	2.00	16 204001	50.70	16 204002	15.90	16 204003	53.50	16 203002	25.45
16 204004	75.00	16 205001	42.90	16 205002	46.90	16 206001	760.00	16 206002	1059.80	16 206003	413.00	16 204004	75.00
16 206004	9.90	16 207001	1629.00	16 207002	360.00	16 207003	419.00	16 207004	599.00	16 208001	88.90	16 206004	9.90
16 208002	59.00	16 208003	119.00	16 208004	29.00	16 209001	1188.63	16 209002	419.00	16 209003	643.07	16 208002	59.00
16 209004	626.90	16 209005	1007.33	16 209006	599.00	16 209007	194.90	16 209008	59.90	16 210001	24.90	16 209004	626.90
16 210002	9.00	16 210003	31.90	16 210004	23.15	16 210005	27.00	16 210006	22.50	16 210007	19.00	16 210002	9.00
16 210008	449.00	16 211001	549.00	16 211002	300.00	16 211003	229.00	16 211004	444.90	16 212001	90.00	16 210008	449.00
16 212002	417.05	16 212003	26.50	16 212004	119.00	16 213001	39.00	16 213002	74.90	16 213003	340.00	16 212002	417.05
16 213004	64.00	16 214001	23.43	16 214002	34.33	16 214003	18.47	16 214004	33.00	16 214005	27.78	16 213004	64.00
16 214006	34.80	16 214007	45.80	16 214008	30.00	16 215001	21.00	16 215002	26.00	16 215003	5.57	16 214006	34.80
16 215004	22.50	16 215005	20.92	16 215006	61.33	16 216001	7.29	16 216002	13.00	16 216003	9.00	16 215004	22.50
16 216004	6.11	16 217001	34.75	16 217002	36.25	16 217003	39.76	16 217004	33.75	16 217005	19.25	16 216004	6.11
16 217006	18.55	16 218001	45.00	16 218002	46.00	16 218003	33.50	16 218004	36.00	16 219001	40.68	16 217006	18.55
16 219002	9.53	16 219003	55.00	16 219004	50.00	16 229001	340.70	16 229002	346.00	16 229003	570.00	16 219002	9.53
16 229004	498.50	16 229005	105.00	16 229006	252.10	16 229007	216.90	16 229008	226.10	16 229009	617.00	16 229004	498.50
16 229010	171.50	16 229011	438.88	16 229012	724.85	16 229013	618.28	16 229014	170.50	16 229015	626.93	16 229010	171.50
16 229016	437.75	16 229017	1820.00	16 229018	331.00	16 229019	860.50	16 229020	160.00	16 230001	65.99	16 229016	437.75
16 230002	289.46	16 230003	1035.25	16 230004	105.04	16 230005	190.00	16 230006	561.50	16 231001	517.00	16 230002	289.46
16 231002	1069.00	16 231003	674.00	16 231004	469.00	16 232001	136.00	16 232002	226.00	16 232003	180.35	16 231002	1069.00
16 232004	29.50	16 233001	182.00	16 233002	103.01	16 233003	240.00	16 233004	331.65	16 233005	237.96	16 232004	29.50
16 233006	159.00	16 234001	187.00	16 234002	303.50								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 310801	2263.33	16 310802	2855.83	16 310803	1994.33	16 310804	3975.67	16 311001	5330.00	16 311002	3650.00
16 311003	4195.00	16 311004	20500.00	16 312001	1966.67	16 312002	1433.33	16 312003	1106.67	16 312004	1837.50
16 313001	2775.00	16 313002	2941.67	16 313003	2192.00	16 313004	2804.17	16 314001	120.00	16 314002	265.00
16 314003	245.00	16 314004	265.00	16 315001	206.00	16 315002	160.00	16 315003	363.00	16 315004	220.00
16 315005	280.00	16 315006	200.00	16 315007	355.00	16 315008	287.00	16 315009	295.00	16 315010	265.00
16 315011	490.00	16 315012	195.00	16 315013	355.00	16 315014	180.00	16 316001	85.00	16 316002	33.00
16 316003	51.90	16 316004	64.00	16 316005	37.90	16 316006	38.56	16 316007	30.60	16 316008	68.50
16 316009	19.85	16 316010	51.50	16 317001	6831.98	16 317002	6661.78	16 317003	10389.50	16 317004	3510.50
16 317005	2771.64	16 317006	2009.63	16 318001	777.50	16 318002	1100.00	16 318003	3362.00	16 318004	1100.00
16 318005	1149.50	16 318006	990.00	16 318007	1762.32	16 318008	705.00	16 318009	1033.50	16 318010	1723.00
16 318011	845.00	16 318012	550.00	16 318013	825.00	16 318014	1075.00	16 318015	1100.00	16 318016	1607.50
16 318017	2436.50	16 318018	850.00	16 318019	1500.00	16 318020	425.00	16 319001	439.00	16 319002	469.00
16 319003	256.00	16 319004	389.00	16 320001	15.00	16 320002	899.00	16 320003	130.00	16 320004	30.00
16 320005	14.40	16 320006	400.00	16 320007	180.00	16 320008	79.00	16 320009	80.00	16 320010	100.00
16 321001	62.00	16 321002	50.00	16 321003	130.00	16 321004	45.00	16 322001	299.00	16 322002	389.00
16 322003	599.00	16 322004	10.00	16 323001	75.00	16 323002	60.00	16 323003	70.00	16 323004	65.00
16 324001	950.00	16 324002	200.00	16 324003	380.00	16 324004	40.00	16 324005	1900.00	16 324006	600.00
16 325001	8.00	16 325002	6.00	16 325003	8.00	16 325004	8.00	16 326001	27.00	16 326002	45.00
16 326003	50.00	16 326004	45.00	16 327001	55.00	16 327002	73.50	16 327003	53.30	16 327004	28.00
16 328001	299.00	16 328002	140.00	16 328003	55.00	16 328004	313.00	16 328005	145.00	16 328006	129.00
16 328007	1295.00	16 328008	490.00	16 328009	40.00	16 328010	380.04	16 329001	119.00	16 329002	3090.00
16 329003	3039.05	16 329004	1590.00	16 330001	199.00	16 330002	299.00	16 330003	129.00	16 330004	229.00
16 330005	17.38	16 330006	499.00	16 331001	259.00	16 331002	329.00	16 331003	32.00	16 331004	239.00
16 332001	1690.00	16 332002	483.78	16 332003	749.00	16 332004	1471.87	16 342001	82.00	16 342002	85.00
16 342003	67.00	16 342004	65.00	16 342005	107.00	16 342006	95.00	16 342007	199.00	16 342008	73.00
16 342009	41.00	16 342010	80.00	16 343001	218.00	16 343002	248.00	16 343003	185.00	16 343004	165.00
16 343005	226.00	16 343006	239.00	16 343007	439.00	16 343008	164.00	16 343009	90.00	16 343010	27.00
16 343011	35.00	16 343012	20.00	16 343013	70.00	16 343014	108.00	16 343015	114.00	16 343016	54.00
16 343017	177.00	16 343018	250.00	16 344001	500.00	16 344002	1700.00	16 344003	600.00	16 344004	8000.00
16 345001	18000.00	16 345002	7800.00	16 345003	9740.00	16 345004	9006.00	16 346001	105.00	16 346002	105.00
16 346003	1430.00	16 346004	110.00	16 346005	110.00	16 346006	714.00	17 001001	15.00	17 001002	15.00
17 001003	15.00	17 001004	16.00	17 001005	9.70	17 001006	15.00	17 001007	15.00	17 001008	9.20
17 001009	16.00	17 001010	9.90	17 001011	9.55	17 001012	14.02	17 001013	10.90	17 001014	15.00
17 001015	14.89	17 001016	15.00	17 001017	14.89	17 001018	16.00	17 001019	16.00	17 001020	15.00
17 002001	98.21	17 002002	110.42	17 002003	59.17	17 002004	73.25	17 003001	11.00	17 003002	9.90
17 003003	12.00	17 003004	10.00	17 003005	121.01	17 003006	74.38	17 004001	5.80	17 004002	6.00
17 004003	14.50	17 004004	31.30	17 005001	7.00	17 005002	6.00	17 005003	7.50	17 005004	6.00
17 005005	5.00	17 005006	5.00	17 006001	1.80	17 006002	1.50	17 006003	1.45	17 006004	41.25
17 006005	1.40	17 006006	2.00	17 007001	21.71	17 007002	48.68	17 007003	42.19	17 007004	55.81
17 008001	139.00	17 008002	142.86	17 008003	86.30	17 008004	61.00	17 009001	340.00	17 009002	95.00
17 009003	95.00	17 009004	1280.00	17 010001	43.89	17 010002	71.73	17 010003	63.33	17 010004	58.06
17 010005	51.67	17 010006	73.33	17 010007	85.19	17 010008	32.21	17 011001	17.50	17 011002	26.67
17 011003	25.50	17 011004	37.50	17 012001	12.08	17 012002	46.00	17 012003	13.50	17 012004	34.97
17 013001	11.30	17 013002	33.41	17 013003	12.40	17 013004	79.86	17 014001	67.92	17 014002	100.67
17 014003	141.15	17 014004	32.00	17 014005	83.06	17 014006	20.63	17 015001	18.74	17 015002	12.70
17 015003	23.42	17 015004	13.22	17 015005	14.94	17 015006	22.50	17 016001	46.25	17 016002	80.00
17 016003	54.75	17 016004	29.60	17 016005	36.50	17 016006	55.00	17 016007	42.00	17 016008	36.70
17 016009	98.00	17 016010	82.00	17 016011	22.45	17 016012	42.00	17 017001	77.50	17 017002	110.00
17 017003	66.00	17 017004	90.00	17 017005	74.00	17 017006	84.65	17 017007	100.00	17 017008	30.00
17 017009	30.00	17 017010	75.00	17 017011	120.00	17 017012	110.00	17 017013	120.00	17 017014	88.25
17 017015	79.15	17 017016	95.00	17 017017	58.00	17 017018	78.25	17 018001	159.90	17 018002	135.00
17 018003	125.00	17 018004	184.00	17 018005	125.50	17 018006	146.75	17 018007	154.90	17 018008	96.00
17 018009	114.00	17 018010	130.00	17 018011	124.00	17 018012	120.00	17 018013	81.15	17 018014	95.00
17 018015	92.00	17 018016	85.00	17 018017	90.00	17 018018	86.00	17 018019	180.00	17 018020	184.00
17 018021	221.25	17 018022	228.00	17 018023	259.90	17 018024	238.25	17 018025	174.00	17 018026	139.00
17 018027	144.25	17 018028	96.00	17 018029	122.00	17 018030	74.00	17 018031	127.00	17 018032	79.00
17 018033	85.00	17 018034	54.00	17 019001	40.00	17 019002	60.00	17 019003	59.90	17 019004	46.00
17 019005	60.00	17 019006	100.00	17 019007	108.00	17 019008	40.00	17 020001	132.00	17 020002	120.00
17 020003	128.00	17 020004	44.00	17 021001	122.00	17 021002	91.10	17 021003	184.00	17 021004	32.90
17 021005	174.00	17 021006	55.96	17 022001	63.13	17 022002	78.00	17 022003	29.80	17 022004	68.55
17 023001	79.00	17 023002	78.75	17 023003	180.00	17 023004	88.00	17 023005	108.00	17 023006	170.00
17 023007	83.00	17 023008	180.00	17 023009	182.00	17 023010	185.65	17 024001	422.22	17 024002	189.60
17 024003	59.70	17 024004	276.47	17 025001	59.00	17 025002	75.00	17 025003	95.45	17 025004	310.50
17 025005	56.50	17 025006	60.00	17 025007	56.00	17 025008	52.40	17 025009	180.00	17 025010	190.00
17 025011	299.00	17 025012	180.00	17 025013	182.40	17 025014	189.00	17 025015	230.00	17 025016	206.00
17 026001	239.00	17 026002	280.00	17 026003	232.88	17 026004	364.00	17 027001	114.00	17 027002	150.00
17 027003	224.90	17 027004	79.00	17 028001	58.82	17 028002	140.38	17 028003	51.76	17 028004	216.22
17 028005	100.00	17 028006	97.50	17 029001	225.23	17 029002	466.98	17 029003	321.74	17 029004	479.12
17 030001	14.90	17 030002	17.17	17 030003	18.50	17 030004	18.00	17 030005	18.25	17 030006	17.05
17 030007	11.88	17 030008	19.75	17 030009	27.00	17 030010	14.88	17 031001	86.70	17 031002	94.79
17 031003	107.46	17 031004	100.63	17 032001	263.64	17 032002	292.28	17 032003	33.62	17 032004	34.31
17 032005	36.31	17 032006	25.68	17 033001	35.83	17 033002	25.60	17 033003	17.00	17 033004	41.67
17 033005	24.00	17 033006	27.81	17 034001	116.25	17 034002	110.00	17 034003	100.31	17 034004	116.50
17 035001	185.00	17 035002	270.00	17 035003	51.00	17 035004	117.00	17 036001	136.50	17 036002	116.50
17 036003	165.00	17 036004	90.00	17 037001	95.00	17 037002	57.78	17 037003	71.70	17 037004	53.75
17 038001	153.75	17 038002	170.72	17 038003	147.78	17 038004	147.50	17 039001	65.00	17 039002	39.00
17 039003	100.00	17 039004	27.50	17 040001	190.75	17 040002	121.94	17 040003	301.60	17 040004	143.28
17 041001	128.47	17 041002	91.43	17 041003	41.11	17 041004	114.29	17 042001	31.00	17 042002	22.13
17 042003	17.73	17 042004	50.00	17 042005	42.44	17 042006	29.00	17 043001	23.86	17 043002	49.88
17 043003	25.13	17 043004	24.00	17 043005	28.01	17 043006	31.31	17 043007			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 067003	35.90	17 067004	29.00	17 067005	33.00	17 067006	27.00	17 067007	28.50	17 067008	28.00	17 067009	28.00
17 068001	23.68	17 068002	21.05	17 068003	17.68	17 068004	15.00	17 068005	24.00	17 068006	16.25	17 068007	16.25
17 069001	26.00	17 069002	22.90	17 069003	15.75	17 069004	10.00	17 069005	9.15	17 069006	9.46	17 069007	9.46
17 070001	34.48	17 070002	31.00	17 070003	31.40	17 070004	30.50	17 070005	30.00	17 070006	30.50	17 070007	30.50
17 070007	38.50	17 070008	29.50	17 071001	17.75	17 071002	14.05	17 071003	17.50	17 071004	14.65	17 071005	14.65
17 072001	25.00	17 072002	39.00	17 072003	45.90	17 072004	30.00	17 073001	49.90	17 073002	36.00	17 073003	36.00
17 073003	88.75	17 073004	62.00	17 074001	23.80	17 074002	37.50	17 074003	26.50	17 074004	25.20	17 074005	25.20
17 074005	27.22	17 074006	28.75	17 074007	28.00	17 074008	25.00	17 075001	47.50	17 075002	25.50	17 075003	25.50
17 075003	50.00	17 075004	32.50	17 076001	23.26	17 076002	20.78	17 076003	33.59	17 076004	22.53	17 076005	22.53
17 077001	217.00	17 077002	96.00	17 077003	120.00	17 077004	240.00	17 077005	120.00	17 077006	82.00	17 077007	82.00
17 077007	95.00	17 077008	117.50	17 078001	10.00	17 078002	28.00	17 078003	22.75	17 078004	20.08	17 078005	20.08
17 079001	33.37	17 079002	41.84	17 079003	110.90	17 079004	79.05	17 080001	24.25	17 080002	24.15	17 080003	24.15
17 080003	29.42	17 080004	90.36	17 081001	49.18	17 081002	50.00	17 081003	42.44	17 081004	40.12	17 081005	40.12
17 081005	50.30	17 081006	42.86	17 082001	71.30	17 082002	89.82	17 082003	94.91	17 082004	88.50	17 082005	88.50
17 083001	21.67	17 083002	23.62	17 083003	41.00	17 083004	55.81	17 083005	128.13	17 083006	111.72	17 083007	111.72
17 084001	33.18	17 084002	20.00	17 084003	25.50	17 084004	22.80	17 084005	19.30	17 084006	20.00	17 084007	20.00
17 085001	386.09	17 085002	324.78	17 085003	370.00	17 085004	195.00	17 086001	225.00	17 086002	170.00	17 086003	170.00
17 086003	240.00	17 086004	193.83	17 087001	6.00	17 087002	9.05	17 087003	11.33	17 087004	23.33	17 087005	23.33
17 087005	16.67	17 087006	13.83	17 087007	11.80	17 087008	7.40	17 087009	15.00	17 087010	29.00	17 087011	29.00
17 088001	6.45	17 088002	4.27	17 088003	9.65	17 088004	1.60	17 088005	1.10	17 088006	1.38	17 088007	1.38
17 089001	4.78	17 089002	13.00	17 089003	87.91	17 089004	57.92	17 089005	50.51	17 089006	66.92	17 089007	66.92
17 090001	9.77	17 090002	8.50	17 090003	102.27	17 090004	177.50	17 091001	331.48	17 091002	743.75	17 091003	743.75
17 091003	34.38	17 091004	8.10	17 092001	131.58	17 092002	166.73	17 092003	144.71	17 092004	246.32	17 092005	246.32
17 093001	390.00	17 093002	3.05	17 093003	206.67	17 093004	37.72	17 094001	67.23	17 094002	67.47	17 094003	67.47
17 094003	109.89	17 094004	89.38	17 095001	124.76	17 095002	111.22	17 095003	48.00	17 095004	167.50	17 095005	167.50
17 095005	78.79	17 095006	200.00	17 096001	274.29	17 096002	115.48	17 096003	73.20	17 096004	52.35	17 096005	52.35
17 097001	59.00	17 097002	129.00	17 097003	115.00	17 097004	139.00	17 098001	79.00	17 098002	149.00	17 098003	149.00
17 098003	76.00	17 098004	85.90	17 099001	450.00	17 099002	500.00	17 099003	229.90	17 099004	230.00	17 099005	230.00
17 100001	57.00	17 100002	255.00	17 100003	219.00	17 100004	110.91	17 101001	320.00	17 101002	350.00	17 101003	350.00
17 101003	270.00	17 101004	160.00	17 102001	39.49	17 102002	25.83	17 102003	28.08	17 102004	33.80	17 102005	33.80
17 102005	25.82	17 102006	30.05	17 102007	35.92	17 102008	49.29	17 102009	32.15	17 102010	38.03	17 102011	38.03
17 103001	171.43	17 103002	238.94	17 103003	177.66	17 103004	578.58	17 104001	370.01	17 104002	152.00	17 104003	152.00
17 104003	367.13	17 104004	254.29	17 104005	187.41	17 104006	126.00	17 105001	104.76	17 105002	232.99	17 105003	232.99
17 105003	141.95	17 105004	118.66	17 106001	133.33	17 106002	406.67	17 106003	512.87	17 106004	189.00	17 106005	189.00
17 107001	185.33	17 107002	198.67	17 107003	261.37	17 107004	225.33	17 107005	223.99	17 107006	120.50	17 107007	120.50
17 108001	42.00	17 108002	50.00	17 108003	50.50	17 108004	45.00	17 108005	50.00	17 108006	30.00	17 108007	30.00
17 110001	229.90	17 110002	299.04	17 110003	248.00	17 110004	569.00	17 110005	550.05	17 110006	314.00	17 110007	314.00
17 110007	149.00	17 110008	298.00	17 110009	199.00	17 110010	244.00	17 110011	179.00	17 110012	230.00	17 110013	230.00
17 110013	109.00	17 110014	189.00	17 110015	158.00	17 110016	59.13	17 110017	141.60	17 110018	178.00	17 110019	178.00
17 110019	189.00	17 110020	39.99	17 110021	179.00	17 110022	68.00	17 110023	159.00	17 110024	388.99	17 110025	388.99
17 120001	59.90	17 120002	49.90	17 120003	98.99	17 120004	89.00	17 120005	28.00	17 120006	34.57	17 120007	34.57
17 120007	109.00	17 120008	37.45	17 120009	48.00	17 120010	29.00	17 120011	44.95	17 120012	34.00	17 120013	34.00
17 121001	239.90	17 121002	259.00	17 121003	299.00	17 121004	149.00	17 121005	199.00	17 121006	189.00	17 121007	189.00
17 121007	428.00	17 121008	379.00	17 121009	399.00	17 121010	549.00	17 121011	239.00	17 121012	899.00	17 121013	899.00
17 121013	279.00	17 121014	189.00	17 121015	329.00	17 121016	368.00	17 121017	424.58	17 121018	229.90	17 121019	229.90
17 121019	279.90	17 121020	449.00	17 121021	299.00	17 121022	179.00	17 121023	369.00	17 121024	229.00	17 121025	229.00
17 122001	5399.00	17 122002	649.00	17 122003	559.00	17 122004	1999.20	17 122005	1499.00	17 122006	1099.00	17 122007	1099.00
17 122007	1606.39	17 122008	498.00	17 122009	999.00	17 122010	559.00	17 122011	499.00	17 122012	1498.00	17 122013	1498.00
17 123001	229.90	17 123002	124.26	17 123003	190.76	17 123004	589.15	17 123005	289.00	17 123006	168.00	17 123007	168.00
17 123007	79.00	17 123008	199.00	17 123009	14.00	17 123010	299.00	17 123011	349.00	17 123012	299.00	17 123013	299.00
17 124001	369.00	17 124002	140.00	17 124003	229.00	17 124004	298.00	17 124005	359.00	17 124006	349.00	17 124007	349.00
17 124007	229.90	17 124008	199.00	17 124009	249.00	17 124010	299.00	17 124011	399.00	17 124012	89.99	17 124013	89.99
17 125001	199.00	17 125002	229.00	17 125003	199.00	17 125004	335.20	17 125005	199.00	17 125006	299.00	17 125007	299.00
17 125007	55.00	17 125008	14.99	17 125009	179.00	17 125010	29.90	17 125011	24.99	17 125012	169.00	17 125013	169.00
17 126001	29.00	17 126002	39.50	17 126003	34.50	17 126004	28.00	17 126005	14.00	17 126006	68.00	17 126007	68.00
17 126007	25.00	17 126008	249.00	17 126009	29.00	17 126010	105.49	17 126011	261.00	17 126012	22.00	17 126013	22.00
17 127001	299.00	17 127002	999.00	17 127003	398.00	17 127004	449.90	17 127005	199.00	17 127006	349.00	17 127007	349.00
17 127007	479.00	17 127008	399.00	17 127009	249.00	17 127010	229.00	17 127011	299.00	17 127012	399.00	17 127013	399.00
17 127013	199.00	17 127014	99.99	17 127015	199.00	17 127016	170.00	17 127017	152.20	17 127018	399.00	17 127019	399.00
17 127019	219.00	17 127020	219.00	17 127021	300.00	17 127022	119.99	17 127023	114.73	17 127024	119.99	17 127025	119.99
17 128001	599.00	17 128002	499.00	17 128003	398.00	17 128004	276.46	17 128005	229.00	17 128006	389.00	17 128007	389.00
17 128007	100.00	17 128008	186.30	17 128009	215.00	17 128010	599.00	17 128011	229.00	17 128012	934.15	17 128013	934.15
17 128013	319.99	17 128014	39.99	17 128015	1369.00	17 128016	249.00	17 128017	265.00	17 128018	349.00	17 128019	349.00
17 128019	175.00	17 128020	159.90	17 128021	199.00	17 128022	180.00	17 128023	179.00	17 128024	275.01	17 128025	275.01
17 128025	298.00	17 128026	421.78	17 128027	119.99	17 128028	49.99	17 128029	195.34	17 128030	69.90	17 128031	69.90
17 128031	150.00	17 128032	390.00	17 128033	169.00	17 128034	199.99	17 128035	299.00	17 128036	296.98	17 128037	296.98
17 129001	199.00	17 129002	99.00	17 129003	298.00	17 129004	79.99	17 129005	429.00	17 129006	399.57	17 129007	399.57
17 129007	129.90	17 129008	139.00	17 129009	198.00	17 129010	199.00	17 129011	69.90	17 129012	189.00	17 129013	189.00
17 130001	229.90	17 130002	168.00	17 130003	499.00	17 130004	129.00	17 13					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 161030	1412.21	17 161831	1574.73	17 161832	17195.56	17 161833	18334.39	17 161834	22889.71	17 161835	27445.03
17 161036	32900.35	17 161837	36555.67	17 161838	45666.31	17 162001	16.19	17 162002	8.82	17 162003	8.82
17 162004	16.13	17 162005	8.74	17 162006	8.46	17 162007	15.68	17 162008	8.55	17 162009	16.19
17 164001	106.31	17 165001	483.22	17 166001	0.00	17 166002	0.00	17 166003	0.00	17 166004	0.00
17 166005	0.00	17 166006	0.00	17 166007	0.00	17 166008	0.00	17 166009	0.00	17 166010	0.00
17 167001	15.39	17 167002	10.37	17 167003	15.39	17 167004	10.37	17 167005	24.32	17 168001	800.00
17 168002	85.00	17 168003	3200.00	17 168004	4200.00	17 168005	150.00	17 168006	4000.00	17 168007	250.00
17 168008	300.00	17 168009	180.00	17 168010	280.00	17 169001	1200.00	17 169002	250.00	17 169003	440.00
17 169004	18.00	17 169005	500.00	17 169006	750.00	17 170001	4699.00	17 170002	4249.00	17 170003	9773.36
17 179004	17639.37	17 179005	5810.97	17 179006	5499.00	17 180001	2523.00	17 180002	839.00	17 180003	3289.70
17 180004	1034.10	17 181001	3601.34	17 181002	3999.00	17 181003	4600.00	17 181004	7195.00	17 182001	3299.00
17 182002	2672.96	17 182003	3099.00	17 182004	4447.00	17 183001	1899.00	17 183002	4400.00	17 183003	1299.00
17 183004	5109.00	17 184001	999.00	17 184002	1695.00	17 184003	3999.00	17 184004	5039.37	17 185001	8008.00
17 185002	9051.34	17 185003	8499.00	17 185004	9949.00	17 186001	9499.00	17 186002	7849.00	17 186003	11499.00
17 186004	8499.00	17 187001	7531.00	17 187002	1899.00	17 187003	7999.00	17 187004	7250.00	17 188001	9999.00
17 188002	7400.00	17 188003	7197.00	17 188004	5999.00	17 189001	7799.00	17 189002	8899.00	17 189003	6029.00
17 189004	7095.50	17 190001	949.90	17 190002	1739.10	17 190003	859.00	17 190004	1189.00	17 191001	890.00
17 191002	239.90	17 191003	499.00	17 191004	899.10	17 191005	800.00	17 191006	599.00	17 192001	549.00
17 192002	499.00	17 192003	535.00	17 192004	1599.00	17 193001	1099.00	17 193002	499.00	17 193003	530.00
17 193004	1137.00	17 194001	2699.00	17 194002	2469.00	17 194003	2285.00	17 194004	1999.00	17 195001	149.00
17 195002	675.00	17 195003	318.00	17 195004	189.00	17 196001	11155.46	17 197001	3853.00	17 197002	13999.00
17 197003	9499.00	17 197004	3899.00	17 197005	3999.00	17 197006	17499.00	17 198001	2699.00	17 198002	5600.00
17 198003	3856.00	17 198004	7999.00	17 198005	2279.00	17 198006	1333.05	17 198007	1299.00	17 198008	899.00
17 199001	669.00	17 199002	2599.00	17 199003	369.90	17 199004	1599.00	17 200001	26.50	17 200002	37.95
17 200003	89.90	17 200004	125.00	17 201001	18.00	17 201002	48.55	17 201003	25.80	17 201004	14.00
17 202001	89.09	17 202002	55.55	17 202003	229.00	17 202004	103.00	17 203001	4.70	17 203002	46.20
17 203003	17.50	17 203004	4.80	17 204001	82.25	17 204002	22.35	17 204003	31.10	17 204004	80.70
17 205001	24.90	17 205002	32.40	17 206001	116.91	17 206002	209.00	17 206003	776.30	17 206004	29.50
17 207001	483.31	17 207002	420.00	17 207003	269.00	17 207004	760.00	17 208001	39.90	17 208002	81.50
17 208003	51.77	17 208004	31.60	17 209001	519.00	17 209002	1229.25	17 209003	504.97	17 209004	599.00
17 209005	399.00	17 209006	269.90	17 209007	714.25	17 209008	1349.00	17 210001	13.25	17 210002	12.90
17 210003	24.99	17 210004	8.99	17 210005	63.92	17 210006	159.00	17 210007	37.00	17 210008	499.00
17 211001	164.00	17 211002	399.00	17 211003	269.00	17 211004	399.00	17 212001	179.00	17 212002	189.00
17 212003	329.25	17 212004	299.00	17 213001	59.99	17 213002	59.99	17 213003	59.00	17 213004	99.99
17 214001	20.90	17 214002	30.10	17 214003	21.06	17 214004	26.75	17 214005	28.00	17 214006	25.18
17 214007	28.28	17 214008	34.52	17 215001	30.00	17 215002	29.33	17 215003	15.50	17 215004	14.70
17 215005	20.97	17 215006	28.25	17 216001	4.69	17 216002	10.32	17 216003	10.00	17 216004	7.80
17 217001	25.79	17 217002	36.93	17 217003	28.66	17 217004	31.75	17 217005	31.25	17 217006	23.25
17 218001	42.00	17 218002	31.68	17 218003	15.40	17 218004	30.00	17 219001	35.00	17 219002	34.90
17 219003	10.20	17 219004	44.00	17 229001	149.00	17 229002	49.30	17 229003	178.00	17 229004	269.00
17 229005	443.50	17 229006	322.00	17 229007	112.41	17 229008	699.00	17 229009	56.50	17 229010	974.50
17 229011	1099.00	17 229012	643.50	17 229013	1893.00	17 230001	67.00	17 230002	300.00	17 230003	514.25
17 230004	286.00	17 230005	165.00	17 230006	127.00	17 231001	489.00	17 231002	460.00	17 231003	548.43
17 231004	451.49	17 232001	298.50	17 232002	70.00	17 232003	220.00	17 232004	123.50	17 233001	109.00
17 233002	237.00	17 233003	276.00	17 233004	557.00	17 233005	139.00	17 233006	202.50	17 234001	174.00
17 234002	648.00	17 234003	279.50	17 234004	333.00	17 235001	66.00	17 235002	198.00	17 235003	25.00
17 235004	52.40	17 236001	29.90	17 236002	11.50	17 236003	25.00	17 236004	42.00	17 237001	90.00
17 237002	23.00	17 237003	41.00	17 237004	108.00	17 238001	356.98	17 238002	319.00	17 238003	405.72
17 238004	89.00	17 238005	295.00	17 239001	95.58	17 239002	175.00	17 239003	149.00	17 239004	129.00
17 240001	98.00	17 240002	160.00	17 240003	263.00	17 240004	230.00	17 241001	91.00	17 241002	99.50
17 241003	119.00	17 241004	134.00	17 242001	140.50	17 242002	210.00	17 242003	20.90	17 242004	75.00
17 243001	120.00	17 243002	329.00	17 243003	2750.00	17 243004	450.00	17 244001	1500.00	17 244002	14000.00
17 244003	1800.00	17 244004	1850.00	17 244005	500.00	17 244006	1000.00	17 244007	300.00	17 244008	400.00
17 245001	700.00	17 245002	700.00	17 245003	600.00	17 245004	800.00	17 245005	600.00	17 245006	700.00
17 245007	500.00	17 245008	600.00	17 246001	1527.72	17 246002	1302.00	17 246003	1500.00	17 246004	224.16
17 247001	45000.00	17 247002	17000.00	17 247003	37500.00	17 247004	15000.00	17 248001	8000.00	17 248002	10000.00
17 248003	8000.00	17 248004	12000.00	17 249001	450.00	17 249002	4132.00	17 249003	800.00	17 249004	1090.00
17 250001	8500.00	17 250002	10500.00	17 250003	4500.00	17 250004	2205.60	17 251001	70.00	17 251002	110.00
17 251003	100.00	17 251004	82.50	17 251005	700.00	17 251006	135.00	17 251007	103.00	17 251008	299.00
17 252001	75.00	17 252002	180.00	17 252003	70.00	17 252004	110.00	17 253001	310.00	17 253002	150.00
17 253003	150.00	17 253004	120.00	17 253005	235.00	17 253006	650.00	17 254001	38.13	17 254002	40.00
17 254003	31.87	17 254004	61.39	17 255001	69.00	17 255002	239.50	17 255003	700.00	17 255004	149.90
17 256001	179.00	17 256002	231.00	17 256003	60.00	17 256004	249.17	17 256005	120.83	17 256006	734.52
17 257001	36.40	17 257002	38.75	17 257003	28.00	17 257004	54.00	17 258001	68.75	17 258002	57.03
17 258003	68.13	17 258004	103.50	17 258005	96.36	17 258006	44.50	17 259001	140.00	17 259002	2860.00
17 259003	87.25	17 259004	275.00	17 260001	43.00	17 260002	39.90	17 260003	23.00	17 260004	72.50
17 261001	53.68	17 261002	29.90	17 261003	37.50	17 261004	119.00	17 261005	125.93	17 261006	81.00
17 261007	77.00	17 261008	209.00	17 262001	24.50	17 262002	125.00	17 262003	29.90	17 262004	48.00
17 263001	126.63	17 263002	150.00	17 263003	65.00	17 263004	131.00	17 263005	17.50	17 263006	27.40
17 263007	38.90	17 263008	6.00	17 264001	30.70	17 264002	179.00	17 264003	85.00	17 264004	140.00
17 265001	56.00	17 265002	15.75	17 265003	14.60	17 265004	19.10	17 266001	32.50	17 266002	16.60
17 266003	26.00	17 266004	129.00	17 267001	8.50	17 267002	8.50	17 267003	8.50	17 267004	8.50
17 277001	8.50	17 277002	8.50	17 277003	8.50	17 277004	8.50	17 278001	25.00	17 278002	180.00
17 278003	40.00	17 278004	40.00	17 280001	982.00	17 280002	34.00	17 280003	858.00	17 280004	41.00
17 281001	1046.00	17 281002	1707.00	17 281003	3723.81	17 281004	2029.25	17 282001	259990.00	17 282002	385550.00
17 282003	249900.00	17 282004	284100.00	17 282005	377000.00	17 282006	314990.00	17 282007	209700.00	17 282008	871200.00
17 282009	207350.00	17 282010	219100.00	17 282011	716900.00	17 282012	340900.00	17 283001	1300.00	17 283002	17999.00
17 283003	3799.00	17 283004	4299.00	17 284001	15.52	17 284002	15.50	17 284003	15.53	17 284004	15.53
17 284005	15.53	17 284006	15.54	17 284007	15.54	17 2840					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 342087	88.00	17 342088	99.00	17 342089	75.00	17 342010	46.00	17 343001	261.00	17 343002	359.00
17 343003	207.00	17 343004	245.00	17 343005	101.00	17 343006	453.00	17 343007	217.00	17 343008	153.00
17 343009	33.00	17 343010	64.00	17 343011	20.00	17 343012	94.00	17 343013	97.00	17 343014	73.00
17 343015	136.00	17 343016	30.00	17 343017	318.00	17 343018	195.00	17 344001	1000.00	17 344002	2000.00
17 344003	270.00	17 344004	2100.00	17 345001	6500.00	17 345002	15000.00	17 345003	6500.00	17 345004	36250.00
17 346001	1130.00	17 346002	2390.00	17 346003	75.00	17 346004	301.96	17 346005	150.98	17 346006	75.49
18 001001	16.00	18 001002	16.00	18 001003	16.00	18 001004	16.00	18 001005	16.00	18 001006	16.00
18 001007	11.50	18 001008	12.00	18 001009	9.90	18 001010	12.50	18 001011	16.00	18 001012	16.00
18 001013	16.00	18 001014	16.00	18 001015	16.00	18 001016	16.00	18 001017	16.00	18 001018	16.00
18 001019	16.00	18 001020	16.00	18 002001	64.00	18 002002	59.92	18 002003	48.19	18 002004	94.64
18 003001	9.90	18 003002	12.50	18 003003	10.00	18 003004	99.20	18 003005	14.00	18 003006	14.00
18 004001	24.00	18 004002	15.00	18 004003	98.75	18 004004	129.41	18 005001	6.50	18 005002	5.70
18 005003	6.40	18 005004	6.00	18 005005	8.50	18 005006	5.50	18 006001	3.00	18 006002	1.70
18 006003	1.70	18 006004	3.00	18 006005	2.50	18 006006	2.50	18 007001	65.55	18 007002	43.38
18 007003	48.33	18 007004	68.46	18 008001	94.52	18 008002	135.83	18 008003	91.54	18 008004	160.00
18 009001	174.00	18 009002	110.00	18 009003	79.90	18 009004	299.00	18 010001	113.14	18 010002	62.44
18 010003	109.57	18 010004	43.89	18 010005	115.43	18 010006	66.74	18 010007	84.64	18 010008	132.53
18 011001	27.50	18 011002	23.50	18 011003	38.31	18 011004	31.25	18 012001	36.74	18 012002	58.74
18 012003	41.45	18 012004	43.17	18 013001	51.80	18 013002	10.68	18 013003	10.98	18 013004	29.40
18 014001	77.60	18 014002	50.30	18 014003	33.60	18 014004	124.58	18 014005	153.55	18 014006	83.34
18 015001	16.11	18 015002	13.72	18 015003	13.87	18 015004	23.17	18 015005	22.50	18 015006	14.21
18 016001	60.00	18 016002	37.00	18 016003	69.15	18 016004	66.90	18 016005	60.00	18 016006	38.90
18 016007	36.70	18 016008	62.00	18 016009	55.00	18 016010	32.90	18 016011	34.90	18 016012	49.00
18 017001	85.90	18 017002	140.00	18 017003	80.90	18 017004	69.00	18 017005	92.90	18 017006	73.25
18 017007	108.00	18 017008	87.00	18 017009	80.00	18 017010	59.90	18 017011	83.00	18 017012	108.00
18 017013	89.90	18 017014	109.90	18 017015	49.15	18 017016	66.00	18 017017	84.00	18 017018	59.90
18 018001	157.40	18 018002	169.00	18 018003	171.00	18 018004	159.90	18 018005	199.00	18 018006	105.00
18 018007	97.15	18 018008	94.50	18 018009	89.90	18 018010	155.00	18 018011	156.50	18 018012	84.90
18 018013	130.00	18 018014	78.90	18 018015	90.50	18 018016	88.00	18 018017	89.90	18 018018	79.00
18 018019	339.90	18 018020	139.00	18 018021	151.50	18 018022	216.90	18 018023	259.90	18 018024	124.90
18 018025	221.00	18 018026	239.00	18 018027	122.90	18 018028	164.00	18 018029	142.00	18 018030	78.90
18 018031	64.90	18 018032	78.00	18 018033	72.90	18 018034	172.00	18 019001	69.90	18 019002	51.00
18 019003	80.00	18 019004	219.90	18 019005	64.00	18 019006	94.88	18 019007	200.00	18 019008	75.90
18 020001	142.90	18 020002	78.60	18 020003	113.75	18 020004	28.00	18 021001	124.66	18 021002	126.38
18 021003	76.71	18 021004	64.00	18 021005	61.62	18 021006	113.50	18 022001	78.95	18 022002	40.00
18 022003	63.50	18 022004	64.30	18 023001	51.40	18 023002	127.27	18 023003	67.00	18 023004	164.75
18 023005	429.00	18 023006	61.90	18 023007	242.14	18 023008	1000.00	18 023009	92.00	18 023010	232.14
18 024001	182.78	18 024002	212.00	18 024003	155.60	18 024004	243.00	18 025001	80.00	18 025002	66.50
18 025003	96.00	18 025004	43.55	18 025005	120.00	18 025006	95.00	18 025007	60.00	18 025008	54.90
18 025009	180.00	18 025010	260.00	18 025011	160.00	18 025012	119.90	18 025013	140.00	18 025014	149.00
18 025015	90.00	18 025016	90.00	18 026001	120.00	18 026002	230.00	18 026003	180.00	18 026004	220.00
18 027001	180.00	18 027002	115.00	18 027003	120.00	18 027004	120.00	18 028001	66.70	18 028002	93.28
18 028003	145.83	18 028004	92.69	18 028005	60.71	18 028006	100.36	18 029001	326.09	18 029002	249.06
18 029003	225.23	18 029004	135.72	18 030001	10.50	18 030002	25.34	18 030003	15.90	18 030004	18.00
18 030005	12.00	18 030006	14.11	18 030007	14.90	18 030008	14.25	18 030009	12.16	18 030010	16.48
18 031001	117.22	18 031002	150.00	18 031003	105.80	18 031004	127.78	18 032001	29.49	18 032002	310.00
18 032003	209.00	18 032004	32.15	18 032005	31.20	18 032006	46.47	18 033001	32.71	18 033002	28.20
18 033003	63.99	18 033004	25.50	18 033005	39.39	18 033006	31.82	18 034001	81.00	18 034002	128.75
18 034003	99.00	18 034004	55.56	18 035001	176.90	18 035002	110.00	18 035003	146.25	18 035004	99.57
18 036001	69.90	18 036002	133.00	18 036003	145.00	18 036004	140.00	18 037001	52.89	18 037002	58.00
18 037003	49.89	18 037004	36.50	18 038001	191.25	18 038002	120.00	18 038003	128.91	18 038004	185.75
18 039001	32.87	18 039002	82.00	18 039003	100.00	18 039004	46.90	18 040001	200.50	18 040002	169.60
18 040003	134.44	18 040004	185.02	18 041001	149.30	18 041002	121.53	18 041003	84.38	18 041004	160.56
18 042001	50.90	18 042002	34.90	18 042003	29.90	18 042004	19.15	18 042005	27.50	18 042006	25.00
18 043001	45.52	18 043002	22.11	18 043003	56.82	18 043004	38.00	18 043005	28.44	18 043006	23.33
18 043007	29.84	18 043008	24.99	18 043009	39.35	18 043010	34.36	18 044001	47.50	18 044002	30.00
18 044003	36.00	18 044004	35.15	18 044005	39.90	18 044006	29.65	18 044007	43.15	18 044008	45.00
18 045001	14.75	18 045002	11.80	18 045003	13.00	18 045004	22.00	18 045005	10.90	18 045006	9.95
18 045007	8.50	18 045008	9.95	18 046001	60.00	18 046002	64.40	18 046003	71.25	18 046004	59.05
18 046005	75.00	18 046006	64.40	18 046007	67.25	18 046008	66.25	18 047001	15.00	18 047002	24.90
18 047003	24.00	18 047004	17.90	18 047005	67.90	18 047006	42.90	18 047007	65.00	18 047008	9.00
18 047009	107.27	18 047010	49.90	18 047011	16.00	18 047012	17.60	18 047013	16.75	18 047014	15.45
18 047015	15.00	18 047016	54.90	18 047017	13.40	18 047018	20.00	18 047019	18.00	18 047020	20.00
18 048001	14.50	18 048002	14.50	18 048003	18.00	18 048004	29.90	18 048005	25.65	18 048006	15.25
18 048007	28.95	18 048008	17.50	18 049001	12.00	18 049002	11.10	18 049003	10.00	18 049004	15.90
18 049005	12.40	18 049006	9.00	18 049007	10.00	18 049008	12.45	18 050001	23.00	18 050002	25.20
18 050003	18.50	18 050004	20.00	18 050005	19.90	18 050006	26.50	18 050007	20.25	18 050008	20.75
18 051001	20.00	18 051002	16.90	18 051003	15.75	18 051004	15.40	18 051005	13.65	18 051006	20.00
18 051007	17.95	18 051008	15.75	18 052001	63.75	18 052002	33.40	18 052003	39.95	18 052004	58.75
18 052005	49.15	18 052006	38.40	18 052007	34.00	18 052008	50.00	18 053001	45.00	18 053002	39.90
18 053003	56.45	18 053004	45.20	18 053005	47.40	18 053006	49.90	18 053007	45.00	18 053008	45.00
18 054001	22.00	18 054002	20.00	18 054003	24.00	18 054004	23.43	18 054005	32.50	18 054006	51.60
18 055003	57.45	18 055004	42.40	18 055005	94.90	18 055006	34.90	18 055007	50.00	18 055008	50.00
18 056001	12.00	18 056002	10.90	18 056003	6.50	18 056004	9.40	18 056005	9.90	18 056006	10.75
18 056007	5.75	18 056008	9.20	18 057001	18.50	18 057002	12.00	18 057003	12.00	18 057004	20.45
18 058001	21.50	18 058002	28.40	18 058003	19.00	18 058004	34.65	18 058005	22.45	18 058006	26.23
18 058007	25.25	18 058008	17.00	18 058009	26.25	18 058010	29.95	18 058011	19.75	18 058012	23.90
18 058013	19.00	18 058014	26.90	18 059001	26.68	18 059002	28.15	18 059003	25.00	18 059004	23.00
18 059005	26.40	18 059006	21.75	18 059007	30.00	18 059008	24.75	18 059009	24.25	18 059010	30.95
18 060001	28.00	18 060002	28.00	18 060003	28.00	18 060004	30.00	18 060005	25.90	18 060006	31.65
18 060007	34.50	18 060008	29.50	18 060009	29.75	18 060010	34.45	18 061001			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 095003	273.75	18 095004	700.00	18 095005	175.00	18 095006	160.38	18 096001	619.41	18 096002	225.71
18 096003	124.11	18 096004	106.55	18 097001	49.00	18 097002	110.00	18 097003	189.00	18 097004	114.00
18 098001	145.00	18 098002	130.00	18 098003	128.00	18 098004	125.00	18 099001	228.31	18 099002	160.00
18 099003	240.00	18 099004	190.00	18 100001	164.91	18 100002	249.00	18 100003	179.00	18 100004	219.00
18 101001	230.00	18 101002	260.00	18 101003	220.00	18 101004	260.00	18 102001	39.49	18 102002	43.65
18 102003	35.84	18 102004	36.62	18 102005	34.85	18 102006	42.40	18 102007	38.71	18 102008	38.71
18 102009	32.31	18 102010	36.92	18 103001	199.99	18 103002	86.55	18 103003	155.72	18 103004	231.57
18 104001	250.00	18 104002	117.02	18 104003	208.94	18 104004	392.86	18 104005	174.53	18 104006	69.15
18 105001	227.33	18 105002	158.66	18 105003	166.67	18 105004	132.00	18 106001	145.00	18 106002	79.00
18 106003	165.00	18 106004	341.99	18 107001	178.57	18 107002	178.57	18 107003	161.76	18 107004	200.00
18 107005	225.33	18 107006	259.99	18 108001	38.09	18 108002	50.00	18 108003	42.00	18 108004	50.00
18 108005	42.00	18 108006	50.00	18 118001	599.00	18 118002	340.00	18 118003	119.99	18 118004	199.00
18 118005	579.00	18 118006	149.00	18 118007	129.00	18 118008	790.00	18 118009	384.01	18 118010	79.00
18 118011	178.00	18 118012	259.00	18 119001	389.01	18 119002	139.00	18 119003	159.00	18 119004	174.00
18 119005	216.86	18 119006	229.00	18 119007	98.00	18 119008	138.00	18 119009	32.90	18 119010	48.00
18 119011	189.00	18 119012	539.01	18 120001	189.00	18 120002	34.90	18 120003	79.90	18 120004	299.00
18 120005	101.95	18 120006	173.68	18 120007	129.00	18 120008	29.90	18 120009	54.00	18 120010	42.00
18 120011	24.00	18 120012	49.00	18 121001	688.69	18 121002	899.00	18 121003	350.88	18 121004	549.00
18 121005	249.00	18 121006	399.00	18 121007	799.00	18 121008	499.00	18 121009	299.00	18 121010	349.00
18 121011	899.00	18 121012	249.00	18 121013	999.00	18 121014	248.00	18 121015	299.00	18 121016	899.00
18 121017	899.00	18 121018	149.99	18 121019	349.00	18 121020	389.00	18 121021	199.00	18 121022	899.00
18 121023	198.00	18 121024	159.00	18 122001	349.00	18 122002	2499.00	18 122003	4999.00	18 122004	1499.00
18 122005	5999.00	18 122006	569.99	18 122007	569.99	18 122008	2699.00	18 122009	1647.47	18 122010	2499.00
18 122011	2045.00	18 122012	2399.00	18 123001	102.56	18 123002	248.00	18 123003	79.00	18 123004	59.99
18 123005	99.00	18 123006	129.00	18 123007	749.00	18 123008	148.00	18 123009	120.00	18 123010	350.00
18 123011	98.00	18 123012	105.45	18 124001	99.00	18 124002	42.90	18 124003	224.01	18 124004	131.27
18 124005	100.12	18 124006	99.00	18 124007	499.00	18 124008	319.00	18 124009	198.00	18 124010	479.00
18 124011	98.00	18 124012	169.00	18 125001	89.99	18 125002	36.90	18 125003	95.00	18 125004	399.00
18 125005	299.85	18 125006	599.00	18 125007	359.00	18 125008	268.00	18 125009	78.00	18 125010	34.90
18 125011	173.59	18 125012	135.39	18 126001	99.00	18 126002	29.90	18 126003	89.50	18 126004	100.00
18 126005	35.00	18 126006	105.00	18 126007	119.00	18 126008	109.00	18 126009	30.00	18 126010	119.00
18 126011	50.00	18 126012	19.00	18 127001	109.99	18 127002	229.00	18 127003	1590.00	18 127004	398.00
18 127005	999.00	18 127006	539.00	18 127007	1299.00	18 127008	779.30	18 127009	399.01	18 127010	399.00
18 127011	328.00	18 127012	249.00	18 127013	248.00	18 127014	899.00	18 127015	399.00	18 127016	499.00
18 127017	399.00	18 127018	399.00	18 127019	376.53	18 127020	249.00	18 127021	299.00	18 127022	208.00
18 127023	250.00	18 127024	259.00	18 128001	404.68	18 128002	81.13	18 128003	399.00	18 128004	449.00
18 128005	199.00	18 128006	479.00	18 128007	199.00	18 128008	1199.00	18 128009	1399.00	18 128010	699.00
18 128011	1599.00	18 128012	279.00	18 128013	901.45	18 128014	199.00	18 128015	599.00	18 128016	1699.00
18 128017	198.00	18 128018	164.00	18 128019	1499.00	18 128020	1299.00	18 128021	1799.00	18 128022	399.00
18 128023	219.00	18 128024	417.00	18 128025	399.00	18 128026	399.00	18 128027	268.00	18 128028	279.00
18 128029	198.00	18 128030	507.00	18 128031	349.00	18 128032	229.00	18 128033	498.00	18 128034	329.99
18 128035	299.00	18 128036	299.00	18 129001	170.05	18 129002	119.00	18 129003	238.00	18 129004	238.00
18 129005	37.99	18 129006	514.71	18 129007	65.00	18 129008	25.10	18 129009	205.26	18 129010	245.00
18 129011	159.00	18 129012	118.00	18 130001	1150.00	18 130002	199.00	18 130003	216.68	18 130004	325.57
18 130005	499.00	18 130006	269.99	18 130007	488.89	18 130008	239.00	18 130009	579.00	18 130010	88.00
18 130011	79.90	18 130012	179.00	18 131001	80.52	18 131002	699.00	18 131003	149.99	18 131004	169.00
18 131005	649.00	18 131006	299.00	18 131007	101.81	18 131008	849.00	18 131009	299.00	18 131010	269.00
18 131011	649.00	18 131012	399.00	18 131013	188.00	18 131014	199.00	18 131015	299.00	18 131016	159.00
18 131017	99.00	18 131018	699.00	18 131019	179.00	18 131020	159.00	18 131021	156.01	18 131022	178.00
18 131023	280.00	18 131024	151.99	18 132001	69.99	18 132002	179.00	18 132003	79.00	18 132004	249.00
18 132005	99.00	18 132006	89.00	18 132007	170.01	18 132008	68.00	18 132009	96.28	18 132010	145.00
18 132011	98.00	18 132012	159.00	18 133001	18.99	18 133002	78.00	18 133003	44.50	18 133004	54.00
18 133005	109.00	18 133006	39.00	18 133007	39.99	18 133008	65.75	18 133009	169.00	18 133010	49.00
18 133011	29.90	18 133012	78.00	18 133013	39.00	18 133014	69.90	18 133015	44.50	18 133016	69.00
18 133017	59.00	18 133018	30.73	18 133019	168.00	18 133020	349.00	18 133021	99.00	18 133022	29.00
18 133023	98.00	18 133024	99.00	18 134001	29.99	18 134002	40.17	18 134003	65.00	18 134004	129.00
18 134005	29.99	18 134006	85.00	18 134007	149.00	18 134008	36.27	18 134009	27.00	18 134010	64.00
18 134011	28.00	18 134012	58.00	18 135001	99.99	18 135002	64.00	18 135003	79.00	18 135004	119.00
18 135005	303.72	18 135006	159.00	18 135007	70.68	18 135008	89.00	18 135009	199.00	18 135010	64.90
18 135011	52.00	18 135012	59.90	18 136001	22.99	18 136002	54.00	18 136003	79.00	18 136004	25.00
18 136005	98.77	18 136006	34.50	18 136007	28.00	18 136008	15.33	18 136009	29.90	18 136010	49.90
18 136011	45.00	18 136012	49.90	18 137001	397.69	18 137002	279.99	18 137003	179.00	18 137004	729.00
18 137005	49.73	18 137006	899.00	18 137007	721.36	18 137008	245.80	18 137009	557.07	18 137010	2204.70
18 137011	264.77	18 137012	304.93	18 137013	459.00	18 137014	649.00	18 137015	3382.10	18 137016	900.00
18 137017	180.67	18 137018	178.00	18 137019	299.00	18 137020	176.00	18 137021	332.30	18 137022	599.00
18 137023	317.13	18 137024	403.49	18 137025	399.00	18 137026	699.00	18 137027	379.00	18 137028	99.00
18 138001	128.00	18 138002	283.60	18 138003	99.80	18 138004	154.00	18 138005	144.00	18 138006	236.00
18 138007	89.80	18 138008	244.71	18 139001	1099.00	18 139002	179.00	18 139003	1099.00	18 139004	598.00
18 139005	829.00	18 139006	1699.00	18 139007	1099.00	18 139008	298.00	18 139009	479.00	18 139010	849.00
18 139011	899.00	18 139012	1699.00	18 140001	399.00	18 140002	600.00	18 140003	599.00	18 140004	319.00
18 140005	259.00	18 140006	250.00	18 140007	350.00	18 140008	160.00	18 140009	230.00	18 140010	579.00
18 140011	499.00	18 140012	90.00	18 141001	750.00	18 141002	999.00	18 141003	199.00	18 141004	250.00
18 141005	599.00	18 141006	390.00	18 141007	599.00	18 141008	289.00	18 141009	316.00	18 141010	599.00
18 141011	2699.00	18 141012	359.00	18 142001	699.00	18 142002	739.00	18 142003	779.00	18 142004	539.00
18 142005	619.00	18 142006	698.00	18 142007	809.00	18 142008	959.00	18 142009	899.00	18 142010	1999.00
18 142011	849.00	18 142012	765.00	18 143001	27.93	18 143002	124.00	18 143003	269.00	18 143004	839.00
18 143005	119.00	18 143006	32.90	18 143007	39.90	18 143008	32.90	18 143009	470.00	18 143010	299.00
18 143011	145.00	18 143012	188.00	18 144001	59.00	18 144002	35.50	18 144003	71.00	18 144004	80.00
18 145001	80.00	18 145002	90.00	18 145003	25.00	18 145004	108.00	18 146001	14.00	18 146002	11.00
18 146003	14.00	18 146004	12.50	18 147001	899.00	18 147002					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 201001	27.00	18 201002	185.00	18 201003	17.20	18 201004	31.90	18 202001	104.00	18 202002	44.90
18 202003	39.90	18 202004	78.00	18 203001	14.73	18 203002	17.50	18 203003	4.50	18 203004	24.90
18 204001	12.70	18 204002	12.90	18 204003	41.75	18 204004	98.50	18 205001	69.00	18 205002	59.00
18 206001	16.90	18 206002	12.90	18 206003	519.00	18 206004	149.00	18 207001	269.00	18 207002	268.00
18 207003	199.00	18 207004	489.00	18 208001	159.00	18 208002	46.00	18 208003	27.90	18 208004	259.00
18 209001	499.00	18 209002	1018.82	18 209003	269.00	18 209004	599.00	18 209005	194.00	18 209006	299.00
18 209007	675.00	18 209008	519.00	18 210001	17.90	18 210002	30.90	18 210003	49.00	18 210004	16.90
18 210005	15.00	18 210006	30.00	18 210007	399.01	18 210008	189.00	18 211001	289.00	18 211002	144.00
18 211003	143.10	18 211004	699.00	18 212001	199.00	18 212002	249.00	18 212003	179.00	18 212004	109.00
18 213001	169.90	18 213002	59.00	18 213003	59.90	18 213004	349.00	18 214001	53.20	18 214002	19.41
18 214003	18.97	18 214004	25.40	18 214005	18.71	18 214006	15.44	18 214007	35.00	18 214008	24.24
18 215001	17.94	18 215002	17.90	18 215003	19.34	18 215004	13.57	18 215005	15.04	18 215006	27.50
18 216001	42.97	18 216002	9.68	18 216003	6.80	18 216004	9.36	18 217001	35.43	18 217002	31.25
18 217003	27.50	18 217004	37.47	18 217005	36.86	18 217006	29.50	18 218001	46.00	18 218002	66.78
18 218003	76.90	18 218004	31.40	18 219001	64.80	18 219002	52.50	18 219003	49.90	18 219004	24.90
18 229001	312.36	18 229002	366.00	18 229003	222.00	18 229004	161.00	18 229005	304.50	18 229006	144.00
18 229007	68.50	18 229008	239.64	18 229009	316.55	18 229010	271.00	18 229011	102.50	18 229012	35.41
18 229013	351.00	18 229014	638.50	18 229015	140.00	18 229016	128.00	18 230001	99.00	18 230002	299.00
18 230003	222.50	18 230004	165.40	18 230005	457.00	18 230006	621.00	18 231001	252.00	18 231002	255.00
18 231003	212.50	18 231004	791.50	18 232001	58.77	18 232002	48.00	18 232003	24.00	18 232004	61.40
18 233001	160.50	18 233002	181.00	18 233003	185.00	18 233004	129.00	18 233005	110.00	18 233006	307.20
18 234001	224.77	18 234002	196.00	18 234003	623.00	18 234004	683.00	18 235001	115.00	18 235002	397.20
18 235003	91.58	18 235004	446.00	18 236001	25.00	18 236002	65.50	18 236003	42.50	18 236004	36.40
18 237001	22.50	18 237002	53.00	18 237003	16.90	18 237004	37.90	18 238001	99.00	18 238002	139.00
18 238003	52.00	18 238004	107.00	18 239001	79.00	18 239002	190.00	18 239003	201.19	18 239004	328.59
18 240001	256.00	18 240002	340.00	18 240003	413.50	18 240004	219.00	18 241001	98.70	18 241002	44.64
18 241003	113.00	18 241004	58.00	18 242001	162.00	18 242002	82.00	18 242003	10.00	18 242004	69.00
18 243001	1180.00	18 243002	80.00	18 243003	149.00	18 243004	79.00	18 244001	550.00	18 244002	500.00
18 244003	500.00	18 244004	8000.00	18 244005	400.00	18 244006	3900.00	18 244007	500.00	18 244008	350.00
18 245001	150.00	18 245002	250.00	18 245003	511.56	18 245004	700.00	18 245005	600.00	18 245006	600.00
18 245007	500.00	18 245008	700.00	18 246001	3153.81	18 246002	1263.00	18 246003	1500.00	18 246004	690.00
18 247001	4498.20	18 247002	2800.00	18 247003	26000.00	18 247004	2900.00	18 248001	6500.00	18 248002	1500.00
18 248003	9500.00	18 248004	2000.00	18 249001	1072.07	18 249002	150.00	18 249003	230.00	18 249004	450.00
18 250001	19665.00	18 250002	12500.00	18 250003	8900.00	18 250004	8900.00	18 251001	88.00	18 251002	61.00
18 251003	180.00	18 251004	80.00	18 251005	109.00	18 251006	131.00	18 251007	55.00	18 251008	634.00
18 252001	150.00	18 252002	60.00	18 252003	280.00	18 252004	60.00	18 253001	150.00	18 253002	115.00
18 253003	75.00	18 253004	100.00	18 253005	75.00	18 253006	115.00	18 254001	43.87	18 254002	63.69
18 254003	198.73	18 254004	56.29	18 255001	71.00	18 255002	1515.00	18 255003	59.00	18 255004	71.00
18 256001	894.00	18 256002	235.00	18 256003	150.00	18 256004	291.33	18 256005	273.33	18 256006	195.60
18 257001	41.58	18 257002	38.51	18 257003	62.00	18 257004	98.00	18 258001	59.00	18 258002	116.05
18 258003	79.33	18 258004	68.13	18 258005	61.88	18 258006	76.67	18 259001	54.83	18 259002	75.00
18 259003	232.50	18 259004	287.50	18 260001	54.50	18 260002	214.00	18 260003	43.50	18 260004	96.35
18 261001	162.00	18 261002	143.00	18 261003	149.00	18 261004	139.00	18 261005	28.25	18 261006	18.90
18 261007	135.00	18 261008	98.00	18 262001	30.94	18 262002	119.00	18 262003	20.25	18 262004	32.95
18 263001	17.90	18 263002	21.50	18 263003	30.92	18 263004	16.90	18 263005	22.00	18 263006	35.90
18 263007	14.90	18 263008	30.95	18 264001	211.00	18 264002	290.00	18 264003	57.90	18 264004	179.00
18 265001	39.30	18 265002	32.90	18 265003	45.85	18 265004	38.50	18 266001	39.50	18 266002	68.00
18 266003	16.90	18 266004	15.00	18 276001	9.00	18 276002	9.00	18 276003	9.00	18 276004	9.00
18 277001	9.00	18 277002	9.00	18 277003	9.00	18 277004	9.00	18 278001	40.00	18 278002	140.00
18 278003	50.00	18 278004	50.00	18 280001	379.00	18 280002	1112.00	18 280003	1092.50	18 280004	821.00
18 281001	1122.50	18 281002	1108.87	18 281003	1005.08	18 281004	1156.75	18 282001	204990.00	18 282002	185000.00
18 282003	779900.00	18 282004	375900.00	18 282005	377000.00	18 282006	360500.00	18 282007	249990.00	18 282008	134700.00
18 282009	280900.00	18 282010	183000.00	18 282011	1177400.00	18 282012	152100.00	18 283001	2599.00	18 283002	914.29
18 283003	20999.00	18 283004	3491.00	18 284001	15.32	18 284002	15.34	18 284003	15.31	18 284004	15.33
18 284005	15.30	18 284006	15.62	18 284007	15.47	18 284008	15.24	18 284009	15.20	18 284010	15.07
18 284011	15.00	18 284012	15.59	18 285001	17.03	18 285002	17.06	18 285003	17.03	18 285004	17.05
18 285005	17.02	18 285006	17.36	18 285007	17.18	18 285008	16.95	18 285009	17.01	18 285010	16.90
18 285011	17.33	18 285012	17.32	18 286001	65.24	18 286002	82.45	18 286003	116.69	18 286004	87.98
18 287001	1337.00	18 287002	927.07	18 287003	2240.00	18 287004	4000.00	18 288001	71.00	18 288002	47.90
18 288003	78.00	18 288004	80.50	18 289001	838.00	18 289002	2114.00	18 289003	1731.31	18 289004	1679.90
18 290001	16375.35	18 290002	16375.35	18 291001	292.53	18 292001	949.00	18 292002	1758.84	18 292003	602.00
18 292004	405.00	18 293001	860.00	18 293002	313.20	18 293003	5466.09	18 293004	3200.00	18 294001	75.00
18 294002	90.00	18 294003	60.00	18 294004	85.00	18 295002	13.00	18 295120	20.00	18 295162	26.00
18 295163	32.00	18 295178	38.00	18 295184	39.00	18 296001	15.00	18 296002	15.00	18 296001	2595.42
18 306002	9075.33	18 306003	1954.17	18 306004	1300.42	18 307001	2908.33	18 307002	3274.17	18 307003	3179.17
18 307004	5183.33	18 308001	3507.50	18 308002	454.75	18 308003	3570.83	18 308004	7527.08	18 309001	2920.83
18 309002	4735.33	18 309003	5754.17	18 309004	2866.67	18 310001	2758.33	18 310002	2016.67	18 310003	2633.33
18 310004	1416.67	18 311001	5925.00	18 311002	34080.00	18 311003	5900.00	18 311004	5520.00	18 312001	2933.33
18 312002	4608.33	18 312003	900.00	18 312004	750.00	18 313001	2383.33	18 313002	1825.00	18 313003	1957.00
18 313004	1275.00	18 314001	43.00	18 314002	219.00	18 314003	95.00	18 314004	245.00	18 315001	445.00
18 315002	179.00	18 315003	190.00	18 315004	239.00	18 315005	363.00	18 315006	150.00	18 315007	185.00
18 315008	240.00	18 315009	445.00	18 315010	450.00	18 315011	225.00	18 315012	190.00	18 315013	226.00
18 315014	300.00	18 316001	5.30	18 316002	19.00	18 316003	12.90	18 316004	121.00	18 316005	58.58
18 316006	18.50	18 316007	32.90	18 316008	26.50	18 316009	75.00	18 316010	65.00	18 317001	2636.00
18 317002	2244.00	18 317003	3388.99	18 317004	6018.00	18 317005	3519.25	18 317006	2556.00	18 318001	1670.00
18 318002	595.00	18 318003	815.00	18 318004	1306.00	18 318005	1115.00	18 318006	2416.00	18 318007	1050.00
18 318008	1180.00	18 318009	1050.00	18 318010	749.00	18 318011	680.00	18 318012	749.00	18 319001	719.00
18 319002	196.00	18 319003	357.80	18 319004	469.00	18 320001	3300.00	18 320002	78.00	18 320003	30.00
18 320004	2800.00	18 320005	20.00	18 320006	120.00	18 320007	150.00	18 320008	300.00	18 320009	4

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 017008	79.90	19 017009	90.00	19 017010	67.99	19 017011	88.90	19 017012	99.00	19 017013	48.20
19 017014	99.00	19 017015	49.90	19 017016	73.40	19 017017	47.50	19 017018	36.74	19 018001	166.15
19 018002	149.00	19 018003	97.50	19 018004	149.00	19 018005	171.50	19 018006	164.00	19 018007	159.90
19 018008	77.49	19 018009	134.00	19 018010	99.00	19 018011	72.40	19 018012	140.50	19 018013	212.65
19 018014	130.00	19 018015	89.90	19 018016	100.00	19 018017	82.00	19 018018	105.00	19 018019	184.68
19 018020	172.90	19 018021	192.00	19 018022	160.00	19 018023	241.15	19 018024	230.00	19 018025	238.40
19 018026	189.99	19 018027	160.00	19 018028	195.00	19 018029	110.00	19 018030	115.00	19 018031	97.50
19 018032	145.00	19 018033	90.00	19 018034	86.00	19 019001	29.40	19 019002	69.90	19 019003	34.00
19 019004	33.74	19 019005	67.90	19 019006	58.00	19 019007	67.50	19 019008	59.00	19 020001	99.60
19 020002	96.00	19 020003	134.50	19 020004	109.50	19 021001	131.15	19 021002	122.22	19 021003	110.35
19 021004	100.75	19 021005	111.00	19 021006	135.00	19 022001	93.90	19 022002	34.00	19 022003	62.00
19 022004	44.90	19 023001	64.90	19 023002	59.99	19 023003	78.90	19 023004	71.50	19 023005	127.27
19 023006	85.00	19 023007	1050.86	19 023008	878.28	19 023009	528.00	19 023010	853.33	19 024001	275.60
19 024002	223.00	19 024003	285.30	19 024004	176.84	19 025001	38.90	19 025002	99.90	19 025003	89.00
19 025004	45.99	19 025005	89.90	19 025006	79.90	19 025007	55.50	19 025008	52.00	19 025009	87.90
19 025010	296.99	19 025011	62.00	19 025012	80.00	19 025013	159.90	19 025014	184.90	19 025015	144.00
19 025016	250.00	19 026001	232.40	19 026002	260.00	19 026003	351.50	19 026004	369.68	19 027001	89.90
19 027002	27.99	19 027003	30.00	19 027004	84.00	19 028001	72.50	19 028002	63.53	19 028003	130.69
19 028004	58.59	19 028005	81.43	19 028006	110.36	19 029001	563.53	19 029002	494.00	19 029003	360.00
19 029004	401.04	19 030001	15.90	19 030002	15.50	19 030003	13.90	19 030004	16.05	19 030005	16.90
19 030006	17.50	19 030007	13.26	19 030008	13.22	19 030009	16.00	19 030010	16.00	19 031001	149.03
19 031002	93.92	19 031003	149.67	19 031004	143.74	19 032001	255.00	19 032002	287.50	19 032003	41.15
19 032004	33.62	19 032005	36.92	19 032006	40.53	19 033001	23.20	19 033002	28.75	19 033003	39.58
19 033004	23.50	19 033005	29.95	19 033006	31.82	19 034001	118.50	19 034002	118.73	19 034003	111.25
19 034004	95.00	19 035001	123.65	19 035002	123.00	19 035003	238.94	19 035004	110.00	19 036001	115.00
19 036002	115.00	19 036003	99.00	19 036004	136.25	19 037001	41.90	19 037002	57.78	19 037003	56.25
19 037004	48.89	19 038001	125.90	19 038002	116.00	19 038003	138.89	19 038004	125.00	19 039001	31.00
19 039002	60.00	19 039003	48.43	19 039004	40.35	19 040001	132.65	19 040002	154.17	19 040003	154.00
19 040004	194.17	19 041001	109.43	19 041002	53.57	19 041003	71.43	19 041004	37.24	19 042001	49.40
19 042002	25.20	19 042003	35.00	19 042004	24.99	19 042005	35.00	19 042006	54.00	19 043001	29.90
19 043002	30.00	19 043003	37.04	19 043004	26.56	19 043005	32.77	19 043006	30.13	19 043007	24.50
19 043008	25.67	19 043009	42.00	19 043010	107.38	19 044001	35.65	19 044002	19.90	19 044003	29.16
19 044004	39.90	19 044005	28.40	19 044006	49.00	19 044007	12.75	19 044008	36.90	19 045001	15.65
19 045002	10.90	19 045003	14.15	19 045004	8.99	19 045005	10.59	19 045006	10.25	19 045007	12.00
19 045008	12.90	19 046001	68.65	19 046002	64.40	19 046003	42.97	19 046004	59.90	19 046005	66.50
19 046006	63.50	19 046007	59.65	19 046008	72.75	19 047001	25.90	19 047002	13.90	19 047003	14.50
19 047004	21.99	19 047005	58.20	19 047006	17.44	19 047007	73.65	19 047008	53.15	19 047009	16.99
19 047010	43.15	19 047011	19.65	19 047012	16.65	19 047013	17.90	19 047014	17.15	19 047015	36.50
19 047016	42.00	19 047017	22.00	19 047018	24.00	19 047019	24.90	19 047020	27.75	19 048001	26.99
19 048002	25.65	19 048003	25.05	19 048004	18.60	19 048005	26.50	19 048006	14.25	19 048007	19.90
19 048008	29.99	19 049001	16.15	19 049002	10.90	19 049003	13.24	19 049004	10.53	19 049005	9.70
19 049006	10.00	19 049007	13.90	19 049008	11.90	19 050001	25.90	19 050002	19.90	19 050003	19.20
19 050004	22.95	19 050005	24.00	19 050006	20.75	19 050007	25.40	19 050008	19.90	19 051001	16.90
19 051002	14.15	19 051003	14.90	19 051004	10.98	19 051005	16.00	19 051006	8.75	19 051007	17.25
19 051008	13.70	19 052001	37.40	19 052002	44.15	19 052003	29.40	19 052004	22.41	19 052005	29.00
19 052006	25.75	19 052007	29.24	19 052008	63.00	19 053001	59.15	19 053002	49.90	19 053003	26.80
19 053004	49.90	19 053005	36.00	19 053006	30.75	19 053007	39.90	19 053008	39.99	19 054001	21.90
19 054002	29.35	19 054003	22.75	19 054004	26.90	19 055001	41.90	19 055002	39.90	19 055003	27.08
19 055004	30.99	19 055005	34.00	19 055006	29.50	19 055007	29.90	19 055008	35.90	19 056001	6.40
19 056002	7.65	19 056003	4.90	19 056004	8.90	19 056005	4.25	19 056006	6.75	19 056007	6.99
19 056008	3.90	19 057001	24.65	19 057002	18.65	19 057003	13.21	19 057004	17.90	19 058001	31.65
19 058002	21.49	19 058003	29.00	19 058004	39.75	19 058005	22.40	19 058006	23.46	19 058007	36.25
19 058008	23.65	19 058009	21.19	19 058010	30.40	19 058011	32.00	19 058012	16.00	19 058013	25.00
19 058014	23.65	19 059001	32.40	19 059002	21.65	19 059003	22.50	19 059004	24.90	19 059005	29.00
19 059006	14.00	19 059007	30.50	19 059008	19.90	19 059009	28.55	19 059010	33.40	19 060001	35.40
19 060002	33.65	19 060003	24.25	19 060004	18.81	19 060005	22.00	19 060006	24.75	19 060007	21.75
19 060008	28.90	19 060009	22.40	19 060010	29.90	19 061001	4.05	19 061002	45.00	19 061003	154.90
19 061004	116.90	19 061005	12.50	19 061006	19.74	19 061007	14.75	19 061008	6.49	19 062001	22.25
19 062002	54.00	19 062003	49.90	19 062004	24.90	19 062005	19.50	19 062006	27.00	19 062007	14.90
19 062008	18.49	19 063001	30.40	19 063002	29.90	19 063003	23.40	19 063004	25.00	19 063005	32.50
19 063006	32.75	19 063007	26.00	19 063008	24.90	19 063009	32.99	19 063010	23.65	19 064001	12.90
19 064002	10.00	19 064003	10.15	19 064004	9.90	19 064005	9.50	19 064006	11.75	19 064007	11.99
19 064008	9.65	19 065001	19.40	19 065002	19.40	19 065003	14.90	19 065004	19.21	19 065005	22.50
19 065006	21.50	19 065007	17.74	19 065008	19.75	19 066001	12.90	19 066002	9.65	19 066003	13.00
19 066004	11.03	19 066005	16.00	19 066006	15.00	19 066007	13.74	19 066008	13.40	19 067001	35.40
19 067002	31.90	19 067003	29.90	19 067004	34.80	19 067005	33.75	19 067006	33.53	19 067007	28.90
19 067008	33.24	19 068001	21.00	19 068002	23.65	19 068003	25.04	19 068004	25.49	19 068005	18.90
19 068006	24.90	19 068007	30.00	19 068008	35.00	19 069001	14.90	19 069002	17.90	19 069003	17.40
19 069004	19.99	19 070001	37.90	19 070002	34.15	19 070003	33.40	19 070004	31.90	19 070005	31.00
19 070006	28.40	19 070007	32.99	19 070008	29.90	19 071001	24.15	19 071002	17.99	19 071003	16.40
19 071004	12.40	19 072001	41.50	19 072002	45.00	19 072003	41.90	19 072004	31.99	19 073001	42.90
19 073002	44.90	19 073003	87.98	19 073004	57.50	19 073005	25.44	19 074001	25.33	19 074002	25.52
19 074004	29.00	19 074005	24.72	19 074006	29.99	19 074007	23.11	19 074008	27.50	19 075001	39.40
19 075002	71.00	19 075003	51.80	19 075004	44.04	19 076001	59.83	19 076002	36.34	19 076003	22.47
19 076004	18.90	19 077001	229.00	19 077002	180.00	19 077003	240.00	19 077004	199.95	19 077005	115.00
19 077006	110.00	19 077007	150.00	19 077008	209.00	19 078001	12.97	19 078002	16.80	19 078003	14.30
19 078004	22.18	19 079001	33.63	19 079002	33.16	19 079003	48.14	19 079004	39.45	19 080001	33.90
19 080002	39.54	19 080003	35.51	19 080004	33.33	19 081001	58.11	19 081002	38.75	19 081003	38.63
19 081004	56.24	19 081005	51.28	19 081006	88.21	19 082001	89.38	19 082002	75.22	19 082003	105.31
19 082004	115.04	19 083001	25.71	19 083002	136.56	19 083003	76.00	19 083004	28.57	19 083005	43.80
19 083006	15.71	19 084001	21.20	19 084002	22.80	19 084003	29.50	19 084004	26.50	19 084005	23.25
19 084006	26.25	19 085001	577.89	19 085002	200.00	19 08					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 123006	79.90	19 123007	699.00	19 123008	128.00	19 123009	138.00	19 123010	69.00	19 123011	129.00
19 123012	69.90	19 124001	149.90	19 124002	1499.00	19 124003	368.00	19 124004	399.00	19 124005	298.00
19 124006	699.00	19 124007	338.00	19 124008	199.00	19 124009	429.00	19 124010	259.00	19 124011	298.00
19 124012	113.56	19 125001	169.64	19 125002	99.00	19 125003	59.99	19 125004	339.00	19 125005	248.00
19 125006	149.90	19 125007	29.90	19 125008	199.00	19 125009	469.00	19 125010	99.00	19 125011	469.00
19 125012	228.00	19 126001	89.90	19 126002	99.00	19 126003	99.90	19 126004	149.00	19 126005	49.90
19 126006	98.00	19 126007	79.00	19 126008	59.00	19 126009	114.00	19 126010	23.00	19 126011	78.00
19 126012	63.79	19 127001	208.81	19 127002	709.03	19 127003	249.90	19 127004	549.81	19 127005	448.00
19 127006	289.00	19 127007	249.90	19 127008	899.00	19 127009	229.00	19 127010	699.00	19 127011	699.00
19 127012	339.00	19 127013	379.00	19 127014	1899.00	19 127015	419.62	19 127016	398.00	19 127017	398.00
19 127018	259.00	19 127019	999.00	19 127020	558.00	19 127021	249.90	19 127022	398.00	19 127023	199.00
19 127024	199.00	19 128001	298.00	19 128002	1296.86	19 128003	699.00	19 128004	999.00	19 128005	997.35
19 128006	429.93	19 128007	399.00	19 128008	599.00	19 128009	997.35	19 128010	229.52	19 128011	329.90
19 128012	344.59	19 128013	179.00	19 128014	1199.00	19 128015	188.69	19 128016	229.52	19 128017	279.00
19 128018	329.00	19 128019	229.00	19 128020	398.00	19 128021	199.57	19 128022	298.00	19 128023	499.00
19 128024	647.06	19 128025	479.00	19 128026	194.33	19 128027	459.11	19 128028	1099.00	19 128029	219.00
19 128030	298.00	19 128031	398.00	19 128032	199.90	19 128033	199.00	19 128034	1199.00	19 128035	198.67
19 128036	298.00	19 129001	250.11	19 129002	99.90	19 129003	179.90	19 129004	140.18	19 129005	108.97
19 129006	189.90	19 129007	129.99	19 129008	198.00	19 129009	216.72	19 129010	84.90	19 129011	268.00
19 129012	228.86	19 130001	399.00	19 130002	487.61	19 130003	368.00	19 130004	303.36	19 130005	449.00
19 130006	228.00	19 130007	229.00	19 130008	159.00	19 130009	149.00	19 130010	219.90	19 130011	385.00
19 130012	140.40	19 131001	399.00	19 131002	379.00	19 131003	297.31	19 131004	379.00	19 131005	199.90
19 131006	699.00	19 131007	199.90	19 131008	119.00	19 131009	229.00	19 131010	699.00	19 131011	99.90
19 131012	179.00	19 131013	299.00	19 131014	189.00	19 131015	279.00	19 131016	298.00	19 131017	199.00
19 131018	349.00	19 131019	357.18	19 131020	497.85	19 131021	99.90	19 131022	198.54	19 131023	99.00
19 131024	268.00	19 132001	399.00	19 132002	319.00	19 132003	138.96	19 132004	139.90	19 132005	128.00
19 132006	219.00	19 132007	99.00	19 132008	399.00	19 132009	169.00	19 132010	219.00	19 132011	128.00
19 132012	99.58	19 133001	199.00	19 133002	299.00	19 133003	69.90	19 133004	199.00	19 133005	148.00
19 133006	69.90	19 133007	89.90	19 133008	119.00	19 133009	49.50	19 133010	79.00	19 133011	79.50
19 133012	69.00	19 133013	39.90	19 133014	25.00	19 133015	68.00	19 133016	89.00	19 133017	14.24
19 133018	68.00	19 133019	89.00	19 133020	98.44	19 133021	199.00	19 133022	106.03	19 133023	58.00
19 133024	69.00	19 134001	42.00	19 134002	69.90	19 134003	98.00	19 134004	159.00	19 134005	67.52
19 134006	55.00	19 134007	38.00	19 134008	98.37	19 134009	59.18	19 134010	45.00	19 134011	69.00
19 134012	36.90	19 135001	699.00	19 135002	549.00	19 135003	499.00	19 135004	178.00	19 135005	159.00
19 135006	89.00	19 135007	319.00	19 135008	69.90	19 135009	178.00	19 135010	249.90	19 135011	229.00
19 135012	199.90	19 136001	24.90	19 136002	379.00	19 136003	48.00	19 136004	79.00	19 136005	58.00
19 136006	119.00	19 136007	32.00	19 136008	119.00	19 136009	34.90	19 136010	34.90	19 136011	69.00
19 136012	36.00	19 137001	1281.57	19 137002	549.00	19 137003	999.00	19 137004	449.00	19 137005	178.00
19 137006	138.00	19 137007	179.00	19 137008	299.00	19 137009	599.00	19 137010	229.00	19 137011	499.00
19 137012	149.00	19 137013	798.00	19 137014	349.90	19 137015	568.00	19 137016	459.00	19 137017	738.00
19 137018	239.90	19 137019	239.90	19 137020	419.00	19 137021	549.00	19 137022	278.00	19 137023	1298.00
19 137024	1699.00	19 137025	278.00	19 137026	199.00	19 137027	799.00	19 137028	229.00	19 138001	890.00
19 138002	826.00	19 138003	256.00	19 138004	446.00	19 138005	490.00	19 138006	686.00	19 138007	499.00
19 138008	257.00	19 139001	249.00	19 139002	1599.00	19 139003	779.00	19 139004	1299.00	19 139005	1062.85
19 139006	225.39	19 139007	949.00	19 139008	549.19	19 139009	1398.99	19 139010	579.00	19 139011	849.00
19 139012	1279.90	19 140001	249.00	19 140002	579.00	19 140003	398.90	19 140004	499.00	19 140005	539.90
19 140006	769.00	19 140007	599.00	19 140008	417.69	19 140009	389.00	19 140010	169.00	19 140011	568.00
19 140012	379.00	19 141001	199.00	19 141002	999.00	19 141003	1099.00	19 141004	839.00	19 141005	899.00
19 141006	886.03	19 141007	2199.00	19 141008	949.00	19 141009	539.00	19 141010	480.96	19 141011	179.00
19 141012	2499.00	19 142001	539.00	19 142002	1399.00	19 142003	749.90	19 142004	989.00	19 142005	978.31
19 142006	1339.00	19 142007	1499.00	19 142008	689.00	19 142009	668.00	19 142010	3599.00	19 142011	998.90
19 142012	1069.00	19 143001	299.00	19 143002	259.00	19 143003	29.90	19 143004	249.00	19 143005	398.90
19 143006	656.16	19 143007	119.00	19 143008	359.00	19 143009	298.00	19 143010	328.00	19 143011	150.44
19 143012	34.00	19 144001	55.00	19 144002	24.00	19 144003	55.00	19 144004	10.00	19 145001	70.00
19 145002	65.00	19 145003	95.00	19 145004	90.00	19 145005	85.00	19 145006	95.00	19 145007	23.00
19 146004	110.00	19 147001	128.00	19 147002	499.00	19 147003	349.90	19 147004	229.00	19 147005	3389.25
19 147006	369.00	19 147007	557.40	19 147008	449.00	19 147009	3090.92	19 147010	59.90	19 147011	546.20
19 148001	1029.50	19 148002	4310.85	19 148003	2599.00	19 148006	2709.00	19 148008	2100.00	19 148010	339.00
19 150001	3654.47	19 150002	3654.47	19 150003	3654.47	19 150004	3654.47	19 150005	3654.47	19 150006	3654.47
19 150008	118.73	19 160001	334.46	19 160002	458.79	19 160003	573.04	19 160004	327.72	19 160005	424.18
19 160006	529.85	19 161001	20.21	19 161002	40.43	19 161003	60.64	19 161004	80.85	19 161005	101.67
19 161006	121.28	19 161007	141.49	19 161008	165.33	19 161009	189.17	19 161010	213.01	19 161011	260.68
19 161012	356.03	19 161013	477.83	19 161014	1087.18	19 161015	1899.76	19 161016	5495.98	19 161017	5720.26
19 161018	6841.69	19 161019	7963.12	19 161020	9084.55	19 161021	10205.98	19 161022	11327.41	19 161023	12448.84
19 161024	13570.27	19 161025	14691.70	19 161026	15813.13	19 161027	113.19	19 161028	416.93	19 161029	599.63
19 161030	1412.21	19 161031	1574.73	19 161032	16934.56	19 161033	18055.99	19 161034	22541.71	19 161035	27027.43
19 161036	31513.15	19 161037	35998.87	19 161038	44970.31	19 162001	17.46	19 162002	17.62	19 162003	9.43
19 162004	9.51	19 162005	9.62	19 162006	9.73	19 162007	17.42	19 162008	9.42	19 162009	18.07
19 162010	9.46	19 162011	17.81	19 162012	17.93	19 163001	549.31	19 164001	87.07	19 165001	198.63
19 166001	0.00	19 166002	0.00	19 166003	0.00	19 166004	0.00	19 166005	0.00	19 166006	0.00
19 166007	0.00	19 166008	0.00	19 166009	0.00	19 166010	0.00	19 167001	12.85	19 167002	8.68
19 167003	12.85	19 167004	6.68	19 167005	17.32	19 168001	5099.00	19 168002	329.00	19 168003	5090.00
19 168004	250.00	19 168005	5090.00	19 168006	540.00	19 168007	5090.00	19 168008	400.00	19 168009	200.00
19 168010	5090.00	19 169001	430.00	19 169002	160.00	19 169003	788.80	19 169004	65.00	19 169005	300.00
19 169006	350.00	19 170001	13549.00	19 170002	6599.00	19 170003	13499.00	19 170004	7869.81	19 170005	5792.95
19 170006	12999.00	19 180001	16205.00	19 180002	5695.00	19 180003	2999.00	19 180004	17199.00	19 181001	11399.00
19 181002	5449.00	19 181003	7999.00	19 181004	4990.00	19 182001	7899.00	19 182002	3699.00	19 182003	2749.00
19 182004	2690.00	19 183001	5949.00	19 183002	2349.00	19 183003	2295.00	19 183004	3290.00	19 184001	3119.50
19 184002	11999.00	19 184003	4799.00	19 184004	1299.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 237002	39.91	19 237003	39.00	19 237004	28.00	19 238001	970.00	19 238002	69.99	19 238003	609.00
19 238004	85.00	19 239001	55.00	19 239002	80.00	19 239003	50.00	19 239004	55.00	19 240001	75.33
19 240002	169.34	19 240003	291.00	19 240004	924.00	19 241001	305.50	19 241002	339.00	19 241003	48.00
19 241004	114.99	19 242001	64.90	19 242002	68.00	19 242003	144.69	19 242004	99.38	19 243001	8000.00
19 243002	1590.00	19 243003	1590.00	19 243004	850.00	19 244001	2700.00	19 244002	10800.00	19 244003	5000.00
19 244004	600.00	19 244005	550.00	19 244006	500.00	19 244007	250.00	19 244008	300.00	19 245001	300.00
19 245002	700.00	19 245003	600.00	19 245004	550.00	19 245005	500.00	19 245006	800.00	19 245007	200.00
19 245008	600.00	19 246001	3602.11	19 246002	2725.83	19 246003	1926.53	19 246004	5568.00	19 247001	35000.00
19 247002	34000.00	19 247003	13920.00	19 247004	78000.00	19 248001	10000.00	19 248002	13800.00	19 248003	4200.00
19 248004	14000.00	19 249001	2231.92	19 249002	2260.00	19 249003	471.00	19 249004	3097.67	19 250001	13100.00
19 250002	12500.00	19 250003	14510.00	19 250004	12000.00	19 251001	70.00	19 251002	278.00	19 251003	1600.00
19 251004	406.00	19 251005	960.00	19 251006	125.00	19 251007	322.00	19 251008	350.00	19 252001	50.00
19 252002	120.00	19 252003	50.00	19 252004	60.00	19 253001	290.00	19 253002	100.00	19 253003	500.00
19 253004	150.00	19 253005	450.00	19 253006	70.00	19 254001	33.63	19 254002	53.69	19 254003	72.66
19 254004	102.13	19 255001	69.22	19 255002	236.00	19 255003	1100.00	19 255004	690.00	19 256001	266.00
19 256002	220.00	19 256003	197.00	19 256004	89.80	19 256005	166.90	19 256006	189.24	19 257001	44.90
19 257002	50.00	19 257003	67.50	19 257004	24.75	19 258001	75.00	19 258002	60.00	19 258003	76.00
19 258004	73.75	19 258005	58.58	19 258006	174.07	19 259001	237.25	19 259002	74.25	19 259003	75.00
19 259004	138.75	19 260001	79.00	19 260002	60.00	19 260003	37.28	19 260004	61.49	19 261001	114.90
19 261002	74.90	19 261003	222.00	19 261004	29.00	19 261005	109.90	19 261006	199.00	19 261007	79.50
19 261008	25.99	19 262001	55.19	19 262002	74.00	19 262003	49.00	19 262004	26.10	19 263001	23.90
19 263002	9.40	19 263003	82.50	19 263004	62.50	19 263005	23.00	19 263006	26.90	19 263007	33.65
19 263008	22.29	19 264001	104.00	19 264002	162.00	19 264003	221.40	19 264004	79.99	19 265001	15.90
19 265002	23.00	19 265003	52.00	19 265004	44.00	19 266001	10.90	19 266002	38.00	19 266003	148.00
19 266004	10.94	19 276001	9.00	19 276002	9.00	19 276003	9.00	19 276004	7.00	19 277001	7.00
19 277002	9.00	19 277003	9.00	19 277004	9.00	19 278001	50.00	19 278002	60.00	19 278003	95.00
19 278004	100.00	19 280001	1705.00	19 280002	615.00	19 280003	1218.00	19 280004	129.00	19 281001	3463.50
19 281002	2805.00	19 281003	1389.50	19 281004	38105.25	19 282001	280900.00	19 282002	302900.00	19 282003	282750.00
19 282004	149100.00	19 282005	253700.00	19 282006	345900.00	19 282007	294990.00	19 282008	514900.00	19 282009	999900.00
19 282010	549900.00	19 282011	279900.00	19 282012	182405.00	19 283001	2999.01	19 283002	53390.00	19 283003	2599.00
19 283004	2894.50	19 284001	16.24	19 284002	16.26	19 284003	16.24	19 284004	16.14	19 284005	16.19
19 284006	16.07	19 284007	16.25	19 284008	16.06	19 284009	15.99	19 284010	16.10	19 284011	16.25
19 284012	16.22	19 285001	18.22	19 285002	18.24	19 285003	18.10	19 285004	18.07	19 285005	18.12
19 285006	17.99	19 285007	18.20	19 285008	17.97	19 285009	17.97	19 285010	18.06	19 285011	18.12
19 285012	18.10	19 286001	80.36	19 286002	75.98	19 286003	78.01	19 286004	100.42	19 287001	790.00
19 287002	1020.80	19 287003	3198.00	19 287004	966.00	19 288001	1008.04	19 288002	24.50	19 288003	895.00
19 288004	699.90	19 289001	2205.00	19 289002	1114.06	19 289003	1430.00	19 289004	2079.90	19 290001	13794.90
19 290002	3598.88	19 291001	136.18	19 292001	1550.00	19 292002	700.00	19 292003	410.00	19 292004	2660.00
19 293001	2700.00	19 293002	9800.00	19 293003	867.00	19 293004	1392.00	19 294001	98.60	19 294002	100.00
19 294003	90.00	19 294004	95.00	19 295032	26.00	19 295057	81.00	19 295114	67.00	19 295140	55.00
19 295157	62.00	19 296001	27.00	19 296002	15.00	19 306001	3138.67	19 306002	8947.08	19 306003	1524.08
19 306004	1458.33	19 307001	3094.83	19 307002	3710.42	19 307003	5957.50	19 307004	3137.50	19 308001	629.17
19 308002	1010.83	19 308003	502.50	19 308004	1187.50	19 309001	3543.75	19 309002	7745.92	19 309003	4138.33
19 309004	4422.08	19 310001	2470.00	19 310002	3545.83	19 310003	3615.83	19 310004	2366.67	19 311001	17032.00
19 311002	650.00	19 311003	13860.00	19 311004	3300.00	19 312001	737.50	19 312002	1538.75	19 312003	804.17
19 312004	373.00	19 313001	1678.33	19 313002	2175.00	19 313003	1531.67	19 313004	2500.00	19 314001	98.00
19 314002	30.00	19 314003	35.00	19 314004	278.00	19 315001	200.00	19 315002	200.00	19 315003	230.00
19 315004	355.00	19 315005	150.00	19 315006	239.00	19 315007	436.00	19 315008	345.00	19 315009	258.00
19 315010	120.00	19 315011	355.00	19 315012	469.00	19 315013	235.00	19 315014	419.00	19 316001	14.90
19 316002	64.91	19 316003	39.90	19 316004	19.50	19 316005	214.00	19 316006	10.90	19 316007	5.00
19 316008	19.90	19 316009	5.00	19 316010	44.08	19 317001	6399.61	19 317002	7761.45	19 317003	18987.76
19 317004	3635.00	19 317005	5666.42	19 317006	15302.07	19 318001	1700.00	19 318002	1296.00	19 318003	1477.50
19 318004	1199.00	19 318005	1385.13	19 318006	1303.05	19 318007	1550.00	19 318008	1842.50	19 318009	2023.00
19 318010	1713.60	19 318011	415.00	19 318012	435.00	19 318013	600.00	19 319001	190.00	19 319002	270.00
19 319003	460.00	19 319004	700.00	19 320001	40.00	19 320002	35.00	19 320003	50.00	19 320004	20.00
19 320005	40.00	19 320006	100.00	19 320007	35.00	19 320008	85.00	19 320009	90.00	19 320010	60.00
19 321001	42.00	19 321002	55.00	19 321003	47.00	19 321004	74.00	19 322001	550.00	19 322002	599.00
19 322003	599.00	19 322004	389.00	19 323001	120.00	19 323002	68.00	19 323003	47.00	19 323004	52.00
19 324001	415.00	19 324002	330.00	19 324003	640.00	19 324004	850.00	19 324005	425.00	19 324006	625.00
19 325001	10.00	19 325002	8.00	19 325003	5.00	19 325004	874.00	19 326001	48.00	19 326002	60.00
19 326003	30.00	19 326004	30.00	19 327001	57.27	19 327002	45.50	19 327003	58.57	19 327004	37.50
19 328001	169.00	19 328002	169.00	19 328003	1250.65	19 328004	165.85	19 328005	149.00	19 328006	194.00
19 328007	35.00	19 328008	1599.00	19 328009	38.00	19 328010	1299.00	19 329001	3.00	19 329002	5.00
19 329003	1299.99	19 329004	6099.00	19 330001	159.99	19 330002	299.00	19 330003	299.90	19 330004	101.40
19 330005	399.00	19 330006	85.00	19 331001	350.00	19 331002	259.00	19 331003	350.00	19 331004	298.00
19 332001	850.00	19 332002	95.00	19 332003	639.00	19 332004	95.00	19 342001	73.00	19 342002	78.00
19 342003	62.00	19 342004	88.00	19 342005	129.00	19 342006	50.00	19 342007	114.00	19 342008	100.00
19 342009	65.00	19 342010	76.00	19 343001	178.00	19 343002	259.00	19 343003	115.00	19 343004	152.00
19 343005	160.00	19 343006	117.00	19 343007	105.18	19 343008	298.00	19 343009	22.00	19 343010	100.00
19 343011	25.00	19 343012	101.00	19 343013	67.00	19 343014	70.00	19 343015	65.00	19 343016	119.00
19 343017	167.00	19 343018	124.00	19 344001	5000.00	19 344002	650.00	19 344003	1392.00	19 344004	2320.00
19 345001	13400.00	19 345002	2575.00	19 345003	11600.00	19 345004	15950.00	19 346001	95.00	19 346002	110.00
19 346003	1246.00	19 346004	95.00	19 346005	85.00	19 346006	95.00	19 346007	20.00	19 346008	10.50
19 001003	9.90	20 001004	20.00	20 001005	20.00	20 001006	10.40	20 001007	20.00	20 001008	19.00
20 001009	20.00	20 001010	18.00	20 001011	20.00	20 001012	20.00	20 001013	18.00	20 001014	12.90
20 001015	16.40	20 001016	19.00	20 001017	18.00	20 001018	20.00	20 001019	20.00	20 001020	19.00
20 002001	84.13	20 002002	46.94	20 002003	61.11	20 002004	98.00	20 003001	12.00	20 003002	11.30
20 003003	13.00	20 003004	17.00	20 003005	70.00	20 003006	56.76	20 004001	15.00	20 004002	15.40
20 004003	33.80	20 004004	19.79	20 005001	8.00	20 005002	6.00	20 005003	6.10	20 005004	7.00
20 005005	3.50	20 005006	6.50	20							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 033005	32.15	20 033006	37.50	20 034001	70.00	20 034002	137.79	20 034003	54.23	20 034004	78.66	20 035001	78.66
20 035001	39.38	20 035002	96.00	20 035003	387.67	20 035004	112.00	20 035005	75.15	20 035006	117.35	20 036001	62.50
20 036001	86.00	20 036004	139.94	20 037001	42.00	20 037002	68.58	20 037003	55.00	20 037004	62.50	20 038001	52.00
20 038001	156.50	20 038002	173.51	20 038003	142.50	20 038004	84.90	20 039001	67.90	20 039002	52.00	20 040001	155.28
20 039003	70.00	20 039004	38.00	20 040001	138.89	20 040002	288.89	20 040003	155.11	20 040004	155.28	20 041001	46.90
20 041001	82.14	20 041002	181.25	20 041003	182.29	20 041004	59.29	20 042001	34.90	20 042002	46.90	20 042003	70.35
20 042003	19.25	20 042004	21.10	20 042005	47.25	20 042006	43.50	20 043001	31.33	20 043002	70.35	20 043003	32.11
20 043003	30.00	20 043004	33.22	20 043005	28.67	20 043006	158.44	20 043007	51.31	20 043008	32.11	20 044001	70.90
20 043009	24.44	20 043010	104.74	20 044001	41.90	20 044002	22.15	20 044003	25.00	20 044004	70.90	20 045001	12.50
20 044005	36.90	20 044006	56.15	20 044007	45.00	20 044008	25.00	20 045001	8.05	20 045002	12.50	20 045003	13.99
20 045003	29.90	20 045004	13.40	20 045005	9.10	20 045006	13.15	20 045007	20.11	20 045008	13.99	20 046001	54.40
20 046001	33.63	20 046002	69.90	20 046003	75.00	20 046004	68.45	20 046005	61.40	20 046006	54.40	20 047001	17.50
20 046007	67.40	20 046008	64.40	20 047001	15.40	20 047002	19.90	20 047003	16.90	20 047004	17.50	20 047005	22.65
20 047005	9.90	20 047006	65.00	20 047007	47.00	20 047008	11.65	20 047009	82.10	20 047010	22.65	20 047011	19.90
20 047011	21.90	20 047012	21.05	20 047013	18.90	20 047014	19.90	20 047015	68.93	20 047016	19.90	20 048001	26.35
20 047017	14.60	20 047018	13.50	20 047019	14.35	20 047020	19.90	20 048001	27.65	20 048002	26.35	20 048003	25.90
20 048003	25.00	20 048004	27.90	20 048005	26.43	20 048006	26.90	20 048007	26.10	20 048008	25.90	20 049001	11.15
20 049001	18.34	20 049002	12.55	20 049003	10.15	20 049004	14.40	20 049005	8.40	20 049006	11.15	20 050001	23.80
20 049007	10.40	20 049008	9.90	20 050001	23.90	20 050002	17.48	20 050003	21.00	20 050004	23.80	20 051001	14.23
20 050005	21.90	20 050006	22.70	20 050007	20.44	20 050008	23.90	20 051001	16.76	20 051002	14.23	20 051003	12.10
20 051003	12.90	20 051004	17.40	20 051005	14.40	20 051006	14.90	20 051007	13.90	20 051008	12.10	20 052001	40.41
20 052001	36.90	20 052002	59.90	20 052003	25.00	20 052004	39.90	20 052005	18.90	20 052006	40.41	20 053001	29.90
20 052007	81.00	20 052008	33.65	20 053001	34.90	20 053002	24.70	20 053003	33.50	20 053004	29.90	20 053005	24.90
20 053005	44.90	20 053006	32.90	20 053007	24.90	20 053008	23.70	20 054001	39.90	20 054002	24.90	20 054003	53.65
20 054003	24.50	20 054004	34.90	20 055001	49.90	20 055002	31.35	20 055003	45.00	20 055004	53.65	20 055005	9.05
20 055005	59.68	20 055006	31.90	20 055007	29.90	20 055008	43.90	20 056001	9.90	20 056002	9.05	20 056003	6.40
20 056003	7.90	20 056004	5.20	20 056005	8.90	20 056006	5.90	20 056007	6.90	20 056008	6.40	20 057001	15.90
20 057001	24.43	20 057002	19.90	20 057003	20.00	20 057004	20.20	20 058001	39.90	20 058002	15.90	20 058003	21.15
20 058003	17.05	20 058004	27.65	20 058005	19.40	20 058006	27.99	20 058007	24.50	20 058008	21.15	20 059001	32.40
20 058009	21.50	20 058010	25.00	20 058011	29.15	20 058012	24.90	20 058013	21.38	20 058014	32.40	20 059005	29.65
20 059001	29.40	20 059002	31.15	20 059003	29.00	20 059004	32.90	20 059005	32.40	20 059006	29.65	20 060001	26.40
20 059007	26.93	20 059008	25.15	20 059009	27.65	20 059010	28.90	20 060001	25.00	20 060002	26.40	20 060003	24.86
20 060003	22.90	20 060004	32.15	20 060005	22.18	20 060006	29.90	20 060007	23.13	20 060008	24.86	20 060009	84.90
20 060009	25.40	20 060010	26.48	20 061001	4.95	20 061002	6.90	20 061003	29.90	20 061004	84.90	20 062001	23.65
20 061005	80.00	20 061006	8.00	20 061007	5.13	20 061008	7.40	20 062001	22.86	20 062002	23.65	20 062003	24.90
20 062003	26.90	20 062004	20.40	20 062005	19.90	20 062006	14.90	20 062007	20.20	20 062008	24.90	20 063001	22.90
20 063001	38.90	20 063002	23.65	20 063003	24.70	20 063004	25.00	20 063005	20.15	20 063006	22.90	20 064001	18.90
20 063007	29.65	20 063008	25.90	20 063009	19.90	20 063010	23.45	20 064001	18.90	20 064002	18.90	20 064003	9.15
20 064003	14.90	20 064004	11.15	20 064005	9.40	20 064006	11.40	20 064007	11.88	20 064008	9.15	20 065001	21.43
20 065001	24.37	20 065002	16.90	20 065003	17.80	20 065004	19.93	20 065005	17.40	20 065006	21.43	20 066001	15.15
20 065007	15.90	20 065008	17.92	20 066001	12.40	20 066002	11.80	20 066003	13.25	20 066004	15.15	20 066005	27.65
20 066005	10.45	20 066006	14.90	20 066007	13.65	20 066008	10.90	20 067001	37.65	20 067002	27.65	20 067003	20.70
20 067003	23.75	20 067004	29.90	20 067005	27.93	20 067006	29.90	20 067007	23.90	20 067008	20.70	20 068001	17.00
20 068001	25.88	20 068002	23.90	20 068003	30.00	20 068004	23.80	20 068005	22.00	20 068006	17.00	20 069001	14.65
20 068007	25.80	20 068008	23.90	20 069001	12.86	20 069002	11.50	20 069003	18.00	20 069004	14.65	20 070001	31.90
20 070001	36.90	20 070002	33.90	20 070003	32.90	20 070004	31.10	20 070005	35.00	20 070006	31.90	20 071001	15.18
20 070007	32.40	20 070008	33.40	20 071001	25.90	20 071002	13.90	20 071003	14.75	20 071004	15.18	20 072001	69.00
20 072001	42.65	20 072002	41.90	20 072003	35.00	20 072004	32.10	20 073001	49.90	20 073002	69.00	20 073003	27.80
20 073003	72.75	20 073004	73.25	20 074001	32.30	20 074002	23.90	20 074003	37.10	20 074004	27.80	20 075001	59.83
20 074005	23.00	20 074006	48.00	20 074007	37.22	20 074008	26.56	20 075001	66.01	20 075002	59.83	20 076001	20.56
20 075003	30.30	20 075004	49.80	20 076001	40.00	20 076002	28.00	20 076003	35.95	20 076004	20.56	20 077001	120.00
20 077001	242.50	20 077002	175.00	20 077003	249.00	20 077004	184.29	20 077005	750.00	20 077006	120.00	20 078001	27.00
20 077007	135.00	20 077008	86.00	20 078001	25.37	20 078002	7.50	20 078003	17.60	20 078004	27.00	20 079001	64.52
20 079001	70.73	20 079002	35.35	20 079003	29.73	20 079004	33.95	20 080001	81.18	20 080002	94.52	20 081001	65.00
20 080001	26.50	20 080004	33.78	20 081001	38.13	20 081002	47.15	20 081003	61.66	20 081004	65.00	20 082001	164.06
20 081005	51.48	20 081006	36.25	20 082001	126.11	20 082002	105.31	20 082003	160.74	20 082004	164.06	20 083001	21.50
20 083001	26.31	20 083002	27.02	20 083003	101.58	20 083004	67.42	20 083005	60.88	20 083006	164.06	20 084001	449.49
20 084001	28.00	20 084002	24.90	20 084003	21.44	20 084004	27.75	20 084005	26.28	20 084006	21.50	20 085001	22.50
20 085001	990.62	20 085002	249.44	20 085003	480.00	20 085004	360.00	20 086001	229.40	20 086002	449.49	20 086003	22.50
20 086003	188.00	20 086004	196.03	20 087001	17.50	20 087002	10.50	20 087003	12.00	20 087004	22.50	20 087005	11.50
20 087005	11.50	20 087006	11.40	20 087007	20.00	20 087008	12.25	20 087009	24.00	20 087010	22.50	20 088001	10.50
20 088001	9.33	20 088002	6.50	20 088003	6.79	20 088004	11.00	20 088005	8.73	20 088006	10.50	20 089001	72.11
20 089001	6.00	20 089002	9.17	20 089003	52.99	20 089004	63.57	20 089005	99.47	20 089006	72.11	20 090001	287.50
20 090001	16.67	20 090002	5.25	20 090003	180.00	20 090004	37.56	20 091001	10.85	20 091002	287.50	20 092001	187.65
20 091003	16.90	20 091004	116.64	20 092001	148.15	20 092002	166.67	20 092003	181.29	20 092004	187.65	20 093001	100.93
20 093001	8.00	20 093002	5.27	20 093003	2.17	20 093004	3.40	20 094001	89.64	20 094002	100.93	20 095001	83.33
20 094003	91.14	20 094004	64.75	20 095001	91.94	20 095002	79.00	20 095003	129.23	20 095004	83.33	20 096001	63.57
20 095005	63.33	20 095006	173.08	20 096001	220.00	20 096002	271.43	20 096003	130.95	20 096004	63.57	20 097001	110.00
20 097001	75.90	20 097002	69.90	20 097003	85.00	20 097004	140.00	20 098001	135.00	20 098002	110.00	20 098003	160.00
20 098003	88.00	20 098004	120.00	20 098005	280.00	20 098006	149.90	20 099001	129.90	20 099002	160.00	20 100001	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 131013	159.00	20 131014	277.83	20 131015	179.07	20 131016	159.99	20 131017	399.00	20 131018	79.99
20 131019	109.00	20 131020	479.20	20 131021	199.00	20 131022	298.00	20 131023	183.00	20 131024	89.90
20 132001	299.00	20 132002	429.10	20 132003	79.00	20 132004	149.00	20 132005	69.99	20 132006	89.90
20 132007	129.00	20 132008	299.00	20 132009	174.02	20 132010	69.00	20 132011	167.00	20 132012	179.00
20 133001	89.00	20 133002	108.00	20 133003	29.33	20 133004	69.00	20 133005	44.90	20 133006	109.00
20 133007	169.00	20 133008	29.90	20 133009	37.83	20 133010	49.00	20 133011	47.92	20 133012	12.00
20 133013	98.00	20 133014	88.00	20 133015	269.00	20 133016	127.90	20 133017	18.71	20 133018	16.90
20 133019	12.99	20 133020	159.00	20 133021	79.00	20 133022	12.00	20 133023	59.00	20 133024	68.00
20 134001	19.99	20 134002	69.00	20 134003	39.90	20 134004	89.00	20 134005	119.00	20 134006	119.00
20 134007	39.52	20 134008	38.00	20 134009	149.00	20 134010	25.00	20 134011	77.52	20 134012	65.00
20 135001	139.00	20 135002	248.00	20 135003	399.00	20 135004	299.00	20 135005	219.62	20 135006	199.90
20 135007	69.99	20 135008	499.00	20 135009	298.92	20 135010	129.90	20 135011	119.90	20 135012	119.00
20 136001	39.16	20 136002	48.00	20 136003	99.00	20 136004	79.00	20 136005	149.00	20 136006	36.90
20 136007	29.99	20 136008	15.00	20 136009	149.00	20 136010	54.00	20 136011	38.00	20 136012	249.00
20 137001	295.00	20 137002	30.03	20 137003	250.00	20 137004	249.00	20 137005	239.00	20 137006	159.90
20 137007	272.91	20 137008	2399.00	20 137009	2349.00	20 137010	340.00	20 137011	450.00	20 137012	550.00
20 137013	328.00	20 137014	257.27	20 137015	699.00	20 137016	292.41	20 137017	1249.00	20 137018	499.00
20 137019	750.00	20 137020	349.00	20 137021	230.00	20 137022	329.00	20 137023	198.00	20 137024	156.46
20 137025	449.00	20 137026	300.00	20 137027	360.61	20 137028	199.41	20 138001	119.80	20 138002	355.00
20 138003	250.00	20 138004	269.00	20 138005	198.00	20 138006	1015.00	20 138007	705.00	20 138008	500.00
20 139001	1099.00	20 139002	399.00	20 139003	1099.00	20 139004	849.00	20 139005	290.00	20 139006	109.00
20 139007	594.00	20 139008	530.00	20 139009	289.00	20 139010	140.00	20 139011	419.00	20 139012	899.00
20 140001	290.00	20 140002	354.00	20 140003	599.00	20 140004	519.00	20 140005	319.00	20 140006	549.00
20 140007	594.00	20 140008	429.00	20 140009	379.00	20 140010	199.00	20 140011	349.00	20 140012	249.00
20 141001	300.00	20 141002	179.00	20 141003	258.00	20 141004	649.00	20 141005	839.00	20 141006	429.00
20 141007	190.00	20 141008	289.00	20 141009	199.90	20 141010	184.90	20 141011	290.00	20 141012	679.00
20 142001	1069.00	20 142002	779.00	20 142003	1799.00	20 142004	1199.00	20 142005	2799.00	20 142006	698.00
20 142007	500.00	20 142008	569.00	20 142009	849.00	20 142010	349.00	20 142011	399.00	20 142012	1179.00
20 143001	319.00	20 143002	329.00	20 143003	449.00	20 143004	34.00	20 143005	139.00	20 143006	139.90
20 143007	249.00	20 143008	349.00	20 143009	129.00	20 143010	349.90	20 143011	198.00	20 143012	399.00
20 144001	50.00	20 144002	140.00	20 144003	400.00	20 144004	45.00	20 145001	65.00	20 145002	140.00
20 145003	147.20	20 145004	90.00	20 146001	40.00	20 146002	75.00	20 146003	70.00	20 146004	60.00
20 147001	799.00	20 147002	199.00	20 147003	349.00	20 147004	599.00	20 147005	59.90	20 147006	219.00
20 147007	219.00	20 147008	239.00	20 147009	1999.00	20 147010	279.00	20 147011	299.90	20 147012	549.00
20 148001	280.00	20 148002	3149.10	20 148007	374.00	20 148008	400.00	20 148009	1059.00	20 148010	298.00
20 158001	2443.11	20 158002	2443.11	20 158003	2443.11	20 158004	2443.11	20 158005	2443.11	20 158006	2443.11
20 159001	107.45	20 160001	151.31	20 160002	225.60	20 160003	513.98	20 160004	85.61	20 160005	195.85
20 160006	207.91	20 161001	16.91	20 161002	33.81	20 161003	59.72	20 161004	67.63	20 161005	84.54
20 161006	101.44	20 161007	118.35	20 161008	135.26	20 161009	152.16	20 161010	152.07	20 161011	202.89
20 161012	287.10	20 161013	371.32	20 161014	581.86	20 161015	792.40	20 161016	960.83	20 161017	1063.37
20 161018	1576.09	20 161019	2088.81	20 161020	2601.53	20 161021	3114.25	20 161022	3626.97	20 161023	12761.46
20 161024	13911.31	20 161025	15061.16	20 161026	16211.01	20 161027	94.68	20 161028	329.21	20 161029	455.53
20 161030	666.07	20 161031	708.18	20 161032	17360.86	20 161033	18510.71	20 161034	23110.11	20 161035	27709.51
20 161036	32308.91	20 161037	36908.31	20 161038	46107.11	20 162001	18.29	20 162002	18.33	20 162003	9.90
20 162004	9.88	20 162005	18.33	20 162006	9.88	20 162007	18.39	20 162008	9.93	20 163001	462.38
20 164001	81.43	20 165001	335.24	20 166001	0.00	20 166002	0.00	20 166003	0.00	20 166004	0.00
20 166005	0.00	20 166006	0.00	20 166007	0.00	20 166008	0.00	20 166009	0.00	20 166010	0.00
20 167001	12.85	20 167002	8.68	20 167003	12.85	20 167004	8.68	20 167005	17.32	20 168001	250.00
20 168002	7200.00	20 168003	250.00	20 168004	1600.00	20 168005	6400.00	20 168006	3600.00	20 168007	600.00
20 168008	1600.00	20 168009	850.00	20 168010	1200.00	20 169001	400.00	20 169002	750.00	20 169003	250.00
20 169004	890.00	20 169005	2000.00	20 169006	20.00	20 179001	6299.01	20 179002	15549.00	20 179003	2624.00
20 179004	17998.00	20 179005	6630.00	20 179006	43493.00	20 180001	2334.00	20 180002	799.00	20 180003	1733.28
20 180004	3357.00	20 181001	5998.96	20 181002	5490.03	20 181003	7199.00	20 181004	5149.00	20 182001	2075.00
20 182002	3899.00	20 182003	1904.66	20 182004	3399.00	20 183001	4199.00	20 183002	5899.01	20 183003	2918.11
20 183004	2449.00	20 184001	8999.00	20 184002	2409.00	20 184003	2405.01	20 184004	5899.00	20 185001	15009.00
20 185002	8164.00	20 185003	28670.00	20 185004	6499.00	20 186001	6799.00	20 186002	15400.00	20 186003	33990.00
20 186004	10990.00	20 187001	5089.03	20 187002	5148.98	20 187003	8199.00	20 187004	10999.99	20 188001	6068.48
20 188002	4990.00	20 188003	8999.00	20 188004	13949.00	20 189001	5736.73	20 189002	13799.00	20 189003	6999.01
20 189004	7199.28	20 190001	1199.00	20 190002	339.00	20 190003	288.90	20 190004	549.00	20 191001	4990.00
20 191002	549.00	20 191003	4624.08	20 191004	279.00	20 191005	239.00	20 191006	250.00	20 192001	768.00
20 192002	549.00	20 192003	199.00	20 192004	999.00	20 193001	649.00	20 193002	599.01	20 193003	420.00
20 193004	849.00	20 194001	1140.00	20 194002	1119.92	20 194003	1790.00	20 194004	1990.00	20 195001	502.48
20 195002	699.00	20 195003	417.00	20 195004	123.15	20 196001	11155.46	20 197001	1999.00	20 197002	3199.00
20 197003	4999.00	20 197004	5640.00	20 197005	4699.01	20 197006	5094.01	20 198001	6959.00	20 198002	3490.00
20 198003	9999.00	20 198004	3999.00	20 198005	1900.00	20 198006	3498.83	20 198007	1099.00	20 198008	1339.92
20 199001	699.00	20 199002	1499.00	20 199003	1799.01	20 199004	529.90	20 200001	61.97	20 200002	11.50
20 200003	59.90	20 200004	24.00	20 201001	33.92	20 201002	21.00	20 201003	39.00	20 201004	35.50
20 202001	132.93	20 202002	87.50	20 202003	104.40	20 202004	53.00	20 203001	18.05	20 203002	14.50
20 203003	2.50	20 203004	17.00	20 204001	53.90	20 204002	37.90	20 204003	92.00	20 204004	19.90
20 205001	75.00	20 205002	44.00	20 206001	619.00	20 206002	899.00	20 206003	42.90	20 206004	119.00
20 207001	499.00	20 207002	104.00	20 207003	159.00	20 207004	1899.00	20 208001	44.90	20 208002	189.00
20 208003	189.10	20 208004	374.01	20 209001	1389.00	20 209002	349.00	20 209003	269.00	20 209004	449.00
20 209005	50.00	20 209006	178.00	20 209007	264.51	20 209008	69.00	20 210001	25.00	20 210002	10.00
20 210003	39.00	20 210004	74.00	20 210005	17.55	20 210006	129.90	20 210007	34.90	20 210008	409.00
20 211001	269.00	20 211002	399.00	20 211003	849.00	20 211004	152.92	20 212001	169.00	20 212002	249.00
20 212003	449.00	20 212004	179.00	20 213001	249.00	20 213002	29.99	20 213003	129.00	20 213004	83.93
20 214001	24.93	20 214002	25.90	20 214003	24.20	20 214004	24.90	20 214005	19.41	20 214006	36.00
20 214007	29.90	20 214008	22.22	20 215001	27.38	20 215002	16.32	20 215003	19.38	20 215004	12.62
20 215005	17.65	20 215006	18.00	20 216001	6.24	20 216002	9.35	20 216003	22.47	20 216004	8.42

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 266004	21.25	20 276001	9.00	20 276002	9.00	20 276003	9.00	20 276004	9.00	20 276005	9.00	20 277001	9.00
20 277002	9.00	20 277003	9.00	20 277004	9.00	20 278001	200.00	20 278002	45.00	20 278003	60.00	20 278004	60.00
20 278004	80.00	20 280001	1765.00	20 280002	240.00	20 280003	1260.00	20 280004	100.00	20 281001	2833.50	20 281002	2833.50
20 281002	1946.00	20 281003	634.25	20 281004	2025.23	20 282001	1177400.00	20 282002	214500.00	20 282003	255900.00	20 282004	255900.00
20 282004	204990.00	20 282005	369490.00	20 282006	340900.00	20 282007	757000.00	20 282008	284850.00	20 282009	206600.00	20 282010	206600.00
20 282010	265900.00	20 282011	422900.00	20 282012	871200.00	20 283001	15199.00	20 283002	2699.00	20 283003	1690.00	20 283004	1690.00
20 283004	3799.00	20 284001	16.08	20 284002	16.12	20 284003	16.12	20 284004	16.14	20 284005	16.14	20 284006	16.14
20 284006	16.04	20 284007	16.13	20 284008	16.04	20 284009	16.06	20 284010	16.03	20 284011	16.06	20 284012	16.06
20 284012	16.07	20 285001	17.79	20 285002	17.85	20 285003	17.89	20 285004	17.93	20 285005	17.92	20 285006	17.92
20 285006	17.79	20 285007	17.84	20 285008	17.79	20 285009	17.77	20 285010	17.49	20 285011	17.85	20 285012	17.85
20 285012	17.79	20 286001	91.86	20 286002	94.08	20 286003	58.03	20 286004	57.00	20 287001	1005.00	20 287002	1005.00
20 287002	730.00	20 287003	2729.57	20 287004	990.00	20 288001	76.00	20 288002	25.00	20 288003	69.90	20 288004	69.90
20 288004	90.00	20 289001	1449.00	20 289002	975.00	20 289003	1459.90	20 289004	1419.00	20 290001	16761.57	20 290002	16761.57
20 290002	16761.59	20 291001	108.43	20 292001	889.00	20 292002	350.00	20 292003	550.00	20 292004	655.00	20 292005	655.00
20 293001	950.00	20 293002	11368.00	20 293003	12000.00	20 293004	250.00	20 294001	85.00	20 294002	100.00	20 294003	100.00
20 294003	80.00	20 294004	80.00	20 295001	74.00	20 295002	32.00	20 295003	74.00	20 295004	25.00	20 295005	25.00
20 295005	105.00	20 296001	10.00	20 296002	30.00	20 296003	3932.08	20 296004	2062.50	20 296005	1033.33	20 296006	1033.33
20 296006	8509.42	20 297001	4290.00	20 297002	3953.50	20 297003	3579.17	20 297004	5141.67	20 297005	1083.33	20 297006	1083.33
20 298002	4605.00	20 298003	4505.83	20 298004	897.50	20 299001	3089.58	20 299002	4988.33	20 299003	1666.67	20 299004	1666.67
20 299004	7876.00	20 310001	3700.33	20 310002	3322.00	20 310003	1185.83	20 310004	5902.50	20 311001	23100.00	20 311002	23100.00
20 311002	1300.00	20 311003	12050.00	20 311004	6240.00	20 312001	3550.00	20 312002	2975.00	20 312003	2900.00	20 312004	2900.00
20 312004	821.67	20 313001	2550.00	20 313002	2771.67	20 313003	3026.67	20 313004	3935.00	20 314001	105.00	20 314002	105.00
20 314002	240.00	20 314003	265.00	20 314004	298.00	20 315001	239.00	20 315002	240.00	20 315003	380.00	20 315004	380.00
20 315004	159.00	20 315005	381.00	20 315006	190.00	20 315007	381.00	20 315008	350.00	20 315009	163.00	20 315010	163.00
20 315010	467.00	20 315011	364.00	20 315012	388.51	20 315013	334.00	20 315014	330.00	20 316001	19.00	20 316002	19.00
20 316002	18.50	20 316003	49.47	20 316004	45.14	20 316005	154.09	20 316006	53.10	20 316007	5.00	20 316008	5.00
20 316008	3.00	20 316009	16.45	20 316010	44.00	20 317001	1396.50	20 317002	3417.50	20 317003	4578.25	20 317004	4578.25
20 317004	3040.00	20 317005	5443.09	20 317006	1932.59	20 318001	650.00	20 318002	900.00	20 318003	1593.00	20 318004	1593.00
20 318004	1091.00	20 318005	800.00	20 318006	600.00	20 318007	680.00	20 318008	750.00	20 318009	1062.00	20 318010	1062.00
20 318010	1056.00	20 318011	920.00	20 318012	580.00	20 319001	256.00	20 319002	359.00	20 319003	919.00	20 319004	919.00
20 319004	319.00	20 320001	11500.00	20 320002	55.00	20 320003	70.00	20 320004	50.00	20 320005	120.00	20 320006	120.00
20 320006	70.00	20 320007	57.00	20 320008	60.00	20 320009	130.00	20 320010	270.00	20 321001	38.00	20 321002	38.00
20 321002	60.00	20 321003	37.00	20 321004	35.00	20 322001	599.00	20 322002	599.00	20 322003	10.00	20 322004	10.00
20 322004	389.00	20 323001	480.00	20 323002	52.00	20 323003	60.00	20 323004	80.00	20 324001	750.00	20 324002	750.00
20 324002	450.00	20 324003	250.00	20 324004	390.00	20 324005	500.00	20 324006	800.00	20 325001	10.00	20 325002	10.00
20 325002	8.00	20 325003	4.00	20 325004	8.00	20 326001	47.00	20 326002	28.00	20 326003	43.00	20 326004	43.00
20 326004	50.00	20 327001	57.95	20 327002	56.92	20 327003	123.53	20 327004	39.50	20 328001	199.00	20 328002	199.00
20 328002	349.00	20 328003	100.00	20 328004	259.00	20 328005	69.00	20 328006	1120.00	20 328007	102.00	20 328008	102.00
20 328008	379.00	20 328009	249.01	20 328010	1299.00	20 329001	3.00	20 329002	41.04	20 329003	4390.00	20 329004	4390.00
20 329004	2999.00	20 330001	169.00	20 330002	77.25	20 330003	597.15	20 330004	199.00	20 330005	21.50	20 330006	21.50
20 330006	299.90	20 331001	89.00	20 331002	99.00	20 331003	1195.00	20 331004	299.00	20 332001	694.00	20 332002	694.00
20 332002	535.00	20 332003	66.00	20 332004	5999.00	20 342001	50.00	20 342002	85.00	20 342003	71.00	20 342004	71.00
20 342004	95.00	20 342005	87.00	20 342006	75.00	20 342007	76.00	20 342008	145.00	20 342009	77.00	20 342010	77.00
20 342010	78.00	20 343001	186.00	20 343002	530.00	20 343003	266.00	20 343004	251.00	20 343005	90.00	20 343006	90.00
20 343006	190.00	20 343007	291.00	20 343008	167.00	20 343009	15.00	20 343010	27.00	20 343011	79.00	20 343012	79.00
20 343012	75.00	20 343013	142.00	20 343014	74.00	20 343015	62.00	20 343016	62.00	20 343017	180.00	20 343018	180.00
20 343018	110.00	20 344001	1521.00	20 344002	80.00	20 344003	12500.00	20 344004	1950.00	20 345001	16500.00	20 345002	16500.00
20 345002	10440.00	20 345003	18800.00	20 345004	18045.00	20 346001	1130.00	20 346002	120.00	20 346003	97.00	20 346004	97.00
20 346004	1555.00	20 346005	97.00	20 346006	97.00	20 001001	17.50	20 001002	20.00	20 001003	20.00	20 001004	20.00
20 001004	20.00	20 001005	20.00	20 001006	20.00	20 001007	11.37	20 001008	20.00	20 001009	11.50	20 001010	11.50
20 001010	19.00	20 001011	17.00	20 001012	10.40	20 001013	18.00	20 001014	19.00	20 001015	20.00	20 001016	20.00
20 001016	18.00	20 001017	20.00	20 001018	20.00	20 001019	20.00	20 001020	20.00	20 002001	43.00	20 002002	43.00
20 002002	61.11	20 002003	60.18	20 002004	65.15	20 003001	13.00	20 003002	13.10	20 003003	15.00	20 003004	15.00
20 003004	16.00	20 003005	119.15	20 003006	63.29	20 004001	30.00	20 004002	30.75	20 004003	26.16	20 004004	26.16
20 004004	31.50	20 005001	5.00	20 005002	6.10	20 005003	4.50	20 005004	6.00	20 005005	5.50	20 005006	5.50
20 005006	7.00	20 006001	1.48	20 006002	1.50	20 006003	1.10	20 006004	1.50	20 006005	1.50	20 006006	1.50
20 006006	2.00	20 007001	85.71	20 007002	43.38	20 007003	24.19	20 007004	76.87	20 008001	101.96	20 008002	101.96
20 008002	228.57	20 008003	91.67	20 008004	120.00	20 009001	350.00	20 009002	180.00	20 009003	95.00	20 009004	95.00
20 009004	149.90	20 010001	62.73	20 010002	64.44	20 010003	90.51	20 010004	59.61	20 010005	76.71	20 010006	76.71
20 010006	75.16	20 010007	77.47	20 010008	52.01	20 011001	23.00	20 011002	24.95	20 011003	75.50	20 011004	75.50
20 011004	16.50	20 012001	22.50	20 012002	33.90	20 012003	23.90	20 012004	50.00	20 013001	19.50	20 013002	19.50
20 013002	10.00	20 013003	60.00	20 013004	82.91	20 014001	90.80	20 014002	54.81	20 014003	77.50	20 014004	77.50
20 014004	74.88	20 014005	218.94	20 014006	175.13	20 015001	13.91	20 015002	29.20	20 015003	15.72	20 015004	15.72
20 015004	18.06	20 015005	23.50	20 015006	12.57	20 016001	71.75	20 016002	89.90	20 016003	20.49	20 016004	20.49
20 016004	28.50	20 016005	60.75	20 016006	44.00	20 016007	36.15	20 016008	20.80	20 016009	24.90	20 016010	24.90
20 016010	84.00	20 016011	48.00	20 016012	32.20	20 017001	42.74	20 017002	69.90	20 017003	82.00	20 017004	82.00
20 017004	72.23	20 017005	115.00	20 017006	91.40	20 017007	87.25	20 017008	39.25	20 017009	37.38	20 017010	37.38
20 017010	88.00	20 017011	86.50	20 017012	109.90	20 017013	56.65	20 017014	96.90	20 017015	71.00	20 017016	71.00
20 017016	73.90	20 01											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 054004	38.69	21 055001	54.99	21 055002	43.55	21 055003	58.95	21 055004	51.33	21 055005	46.65
21 055006	46.40	21 055007	69.95	21 055008	63.45	21 055009	6.99	21 055010	9.90	21 055011	5.56
21 055014	6.99	21 055015	7.58	21 055016	7.93	21 055017	7.50	21 055018	9.50	21 055019	24.75
21 057002	23.60	21 057003	18.69	21 057004	31.48	21 058001	20.49	21 058002	32.80	21 058003	18.99
21 058004	25.50	21 058005	18.05	21 058006	25.30	21 058007	24.55	21 058008	31.95	21 058009	24.70
21 058010	25.95	21 058011	24.50	21 058012	26.58	21 058013	20.65	21 058014	30.80	21 059001	26.49
21 059002	26.45	21 059003	19.65	21 059004	21.35	21 059005	10.15	21 059006	23.70	21 059007	24.15
21 059008	25.35	21 059009	30.90	21 059010	23.85	21 060001	31.24	21 060002	22.80	21 060003	29.70
21 060004	23.73	21 060005	9.15	21 060006	21.45	21 060007	28.90	21 060008	19.30	21 060009	18.85
21 060010	28.40	21 061001	8.90	21 061002	6.90	21 061003	6.00	21 061004	116.90	21 061005	22.65
21 061006	17.90	21 061007	22.99	21 061008	19.90	21 062001	65.25	21 062002	41.10	21 062003	13.74
21 062004	22.55	21 062005	92.55	21 062006	18.98	21 062007	47.45	21 062008	42.70	21 063001	26.99
21 063002	24.45	21 063003	17.30	21 063004	25.68	21 063005	25.90	21 063006	25.13	21 063007	25.65
21 063008	22.60	21 063009	24.85	21 063010	25.15	21 064001	8.80	21 064002	11.70	21 064003	16.45
21 064004	8.23	21 064005	12.15	21 064006	7.43	21 064007	8.90	21 064008	7.90	21 065001	17.49
21 065002	21.75	21 065003	18.15	21 065004	18.96	21 065005	17.45	21 065006	12.95	21 065007	19.90
21 065008	19.10	21 066001	10.49	21 066002	10.90	21 066003	10.35	21 066004	9.95	21 066005	10.40
21 066006	9.90	21 066007	11.05	21 066008	10.40	21 067001	28.99	21 067002	36.15	21 067003	25.60
21 067004	31.58	21 067005	32.40	21 067006	31.65	21 067007	32.70	21 067008	23.95	21 068001	8.45
21 068002	24.90	21 068003	23.49	21 068004	24.90	21 068005	25.90	21 068006	26.25	21 068007	23.95
21 068008	35.00	21 069001	19.47	21 069002	13.60	21 069003	9.20	21 069004	16.46	21 070001	31.99
21 070002	33.30	21 070003	29.15	21 070004	31.08	21 070005	32.65	21 070006	35.40	21 070007	32.10
21 070008	33.60	21 071001	16.99	21 071002	13.60	21 071003	13.03	21 071004	19.06	21 072001	34.90
21 072002	42.90	21 072003	27.00	21 072004	44.95	21 073001	69.00	21 073002	83.60	21 073003	76.95
21 073004	59.95	21 074001	27.26	21 074002	44.99	21 074003	50.75	21 074004	23.59	21 074005	26.39
21 074006	36.11	21 074007	22.10	21 074008	29.80	21 075001	35.75	21 075002	67.80	21 075003	49.80
21 075004	43.80	21 076001	37.50	21 076002	32.47	21 076003	19.12	21 076004	26.71	21 077001	117.00
21 077002	180.00	21 077003	225.90	21 077004	240.00	21 077005	117.48	21 077006	849.00	21 077007	209.50
21 077008	177.56	21 078001	24.12	21 078002	17.90	21 078003	21.13	21 078004	27.78	21 079001	63.00
21 079002	140.80	21 079003	75.00	21 079004	60.23	21 080001	30.23	21 080002	39.76	21 080003	35.93
21 080004	29.88	21 081001	57.20	21 081002	57.05	21 081003	38.13	21 081004	53.75	21 081005	98.86
21 081006	77.45	21 082001	80.53	21 082002	88.50	21 082003	105.31	21 082004	79.41	21 083001	114.06
21 083002	23.33	21 083003	23.57	21 083004	55.64	21 083005	43.80	21 083006	24.76	21 084001	23.38
21 084002	25.50	21 084003	25.25	21 084004	23.22	21 084005	59.50	21 084006	19.99	21 085001	468.75
21 085002	539.58	21 085003	301.00	21 085004	399.00	21 086001	239.60	21 086002	385.00	21 086003	220.00
21 086004	228.50	21 087001	4.33	21 087002	18.17	21 087003	20.83	21 087004	18.17	21 087005	15.83
21 087006	10.50	21 087007	5.74	21 087008	18.17	21 087009	21.67	21 087010	15.00	21 088001	9.00
21 088002	13.33	21 088003	6.53	21 088004	11.67	21 088005	6.90	21 088006	7.80	21 088007	4.00
21 088008	10.00	21 089001	49.35	21 089002	67.35	21 089003	66.53	21 089004	80.26	21 090001	10.50
21 090002	7.90	21 090003	93.18	21 090004	147.27	21 091001	84.00	21 091002	240.91	21 091003	14.77
21 091004	27.79	21 092001	178.82	21 092002	175.88	21 092003	133.33	21 092004	172.22	21 093001	38.39
21 093002	3.40	21 093003	3.75	21 093004	29.90	21 094001	145.00	21 094002	99.63	21 094003	65.43
21 094004	99.75	21 095001	64.67	21 095002	68.00	21 095003	60.83	21 095004	131.43	21 095005	85.83
21 095006	167.06	21 096001	66.07	21 096002	380.00	21 096003	116.07	21 096004	242.86	21 097001	175.00
21 097002	39.90	21 097003	115.00	21 097004	131.00	21 098001	129.00	21 098002	120.00	21 098003	79.00
21 098004	100.00	21 099001	200.00	21 099002	219.00	21 099003	209.00	21 099004	191.95	21 100001	148.00
21 100002	80.00	21 100003	90.00	21 100004	148.98	21 101001	119.90	21 101002	160.00	21 101003	200.00
21 101004	190.00	21 102001	55.75	21 102002	39.43	21 102003	45.42	21 102004	25.83	21 102005	18.52
21 102006	38.03	21 102007	36.62	21 102008	40.46	21 102009	34.74	21 102010	27.70	21 103001	221.05
21 103002	312.00	21 103003	446.66	21 103004	281.50	21 104001	75.53	21 104002	114.89	21 104003	370.81
21 104004	228.43	21 104005	107.25	21 104006	132.87	21 105001	358.67	21 105002	292.00	21 105003	246.67
21 105004	116.00	21 106001	219.90	21 106002	112.00	21 106003	318.67	21 106004	355.33	21 107001	278.66
21 107002	185.71	21 107003	165.00	21 107004	161.05	21 107005	110.00	21 107006	253.19	21 108001	50.00
21 108002	50.00	21 108003	50.00	21 108004	29.00	21 108005	42.00	21 108006	50.00	21 110001	219.00
21 110002	118.99	21 110003	249.00	21 110004	199.00	21 110005	459.00	21 110006	199.00	21 110007	118.00
21 110008	249.00	21 110009	329.90	21 110010	158.00	21 110011	120.00	21 110012	298.00	21 110013	180.00
21 110014	49.99	21 110015	99.00	21 110016	149.00	21 110017	49.00	21 110018	99.00	21 110019	59.90
21 110020	59.90	21 110021	39.99	21 110022	148.00	21 110023	129.00	21 110024	12.99	21 110025	99.90
21 110026	98.00	21 110027	28.00	21 110028	24.50	21 110029	39.00	21 110030	68.00	21 110031	95.00
21 110032	21.99	21 110033	54.00	21 110034	61.90	21 110035	54.90	21 110036	78.00	21 110037	499.00
21 110038	720.00	21 110039	499.00	21 110040	149.99	21 110041	1099.90	21 110042	103.50	21 110043	239.00
21 110044	159.00	21 110045	599.00	21 110046	189.99	21 110047	99.00	21 110048	122.10	21 110049	203.00
21 110050	498.00	21 110051	198.00	21 110052	538.00	21 110053	229.90	21 110054	159.00	21 110055	169.99
21 110056	139.99	21 110057	199.00	21 110058	249.00	21 110059	99.99	21 110060	212.00	21 110061	3289.90
21 110062	1690.00	21 110063	649.00	21 110064	799.00	21 110065	2199.90	21 110066	1850.00	21 110067	2209.90
21 110068	1498.00	21 110069	1499.00	21 110070	1049.90	21 110071	789.90	21 110072	1850.00	21 110073	75.90
21 110074	129.00	21 110075	219.90	21 110076	129.00	21 110077	229.00	21 110078	269.00	21 110079	108.00
21 110080	288.00	21 110081	199.00	21 110082	139.99	21 110083	249.90	21 110084	279.99	21 110085	349.00
21 110086	149.00	21 110087	89.90	21 110088	180.00	21 110089	269.00	21 110090	249.00	21 110091	67.99
21 110092	69.00	21 110093	198.00	21 110094	199.90	21 110095	239.90	21 110096	80.00	21 110097	229.00
21 110098	24.99	21 110099	140.00	21 110100	211.00	21 110101	89.99	21 110102	169.90	21 110103	219.00
21 110104	69.99	21 110105	180.00	21 110106	199.90	21 110107	459.00	21 110108	219.00	21 110109	34.50
21 110110	20.00	21 110111	31.90	21 110112	84.00	21 110113	28.00	21 110114	100.00	21 110115	20.50
21 110116	68.75	21 110117	10.90	21 110118	24.00	21 110119	32.00	21 110120	88.00	21 110121	799.00
21 110122	368.00	21 110123	239.90	21 110124	99.90	21 110125	324.00	21 110126	125.99	21 110127	318.00
21 110128	490.00	21 110129	279.90	21 110130	219.99	21 110131	199.00	21 110132	275.00	21 110133	209.00
21 110134	260.00	21 110135	269.90	21 110136	199.00	21 110137	198.00	21 110138	260.00	21 110139	199.99
21 110140	169.99	21 110141	97.99	21 110142	282.00	21 110143	99.99	21 110144	275.00	21 110145	250.00
21 110146	389.00	21 110147	199.00	21 110148	99.00	21 110149	1199.00	21 110150	42.99	21 110151	559.00
21 110152	498.00	21 110153	223.00	21 110154	219.00	21 110155	199.00	21 110156	1199.90	21 110157	349.00
21 110158	27.99	21 110159	329.00	21 1101							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 141002	228.00	21 141003	899.00	21 141004	199.00	21 141005	729.00	21 141006	229.50	21 141007	699.00		
21 141008	489.50	21 141009	199.00	21 141010	529.50	21 141011	599.00	21 141012	519.00	21 142001	1349.00		
21 142002	799.00	21 142003	529.00	21 142004	589.00	21 142005	799.00	21 142006	969.50	21 142007	649.00		
21 142008	259.00	21 142009	779.00	21 142010	459.50	21 142011	269.00	21 142012	359.92	21 143001	259.00		
21 143002	489.90	21 143003	279.00	21 143004	519.00	21 143005	329.00	21 143006	199.00	21 143007	240.00		
21 143008	339.00	21 143009	279.00	21 143010	484.00	21 143011	129.00	21 143012	319.00	21 144001	31.00		
21 144002	18.50	21 144003	19.99	21 144004	18.50	21 145001	285.00	21 145002	195.00	21 145003	121.00		
21 145004	100.00	21 146001	28.00	21 146002	23.00	21 146003	39.00	21 146004	80.00	21 147001	114.00		
21 147002	59.00	21 147003	69.00	21 147004	799.00	21 147005	218.00	21 147006	99.90	21 147007	279.00		
21 147008	69.99	21 147009	99.90	21 147010	395.00	21 147011	499.00	21 147012	674.00	21 148001	999.00		
21 148002	920.00	21 148007	299.00	21 148008	360.00	21 148009	256.00	21 148010	420.00	21 158001	2088.06		
21 158002	2088.06	21 158003	2088.06	21 158004	2088.06	21 158005	2088.06	21 158006	2088.06	21 159001	112.33		
21 160001	67.13	21 160002	304.10	21 160003	207.83	21 160004	380.68	21 160005	334.86	21 160006	243.30		
21 161001	20.21	21 161002	40.43	21 161003	60.64	21 161004	80.85	21 161005	101.07	21 161006	121.28		
21 161007	141.49	21 161008	165.33	21 161009	189.17	21 161010	213.01	21 161011	260.68	21 161012	356.03		
21 161013	477.83	21 161014	1087.18	21 161015	1899.76	21 161016	5495.98	21 161017	5720.26	21 161018	6841.69		
21 161019	7963.12	21 161020	9084.55	21 161021	10205.98	21 161022	11327.41	21 161023	12448.84	21 161024	13570.27		
21 161025	14691.70	21 161026	15813.13	21 161027	113.19	21 161028	416.93	21 161029	599.63	21 161030	1412.21		
21 161031	1574.73	21 161032	16934.56	21 161033	18055.99	21 161034	22541.71	21 161035	27027.43	21 161036	31513.15		
21 161037	35998.87	21 161038	44970.31	21 162001	17.36	21 162002	18.71	21 162003	9.85	21 162004	9.84		
21 162005	9.96	21 162006	9.94	21 162007	9.86	21 162008	9.88	21 164001	41.85	21 165001	513.09		
21 166001	0.00	21 166002	0.00	21 166003	0.00	21 166004	0.00	21 166005	0.00	21 166006	0.00		
21 166007	0.00	21 166008	0.00	21 166009	0.00	21 166010	0.00	21 167001	12.85	21 167002	8.68		
21 167003	12.85	21 167004	8.68	21 167005	17.32	21 168001	5200.00	21 168002	400.00	21 168003	1000.00		
21 168004	1000.00	21 168005	200.00	21 168006	600.00	21 168007	1400.00	21 168008	450.00	21 168009	500.00		
21 168010	360.00	21 169001	200.00	21 169002	324.80	21 169003	150.00	21 169004	300.00	21 169005	150.00		
21 169006	200.00	21 179001	6649.00	21 179002	7999.00	21 179003	11999.00	21 179004	8999.00	21 179005	5449.00		
21 179006	8599.00	21 180001	4999.00	21 180002	2796.00	21 180003	3299.00	21 180004	2499.00	21 181001	5699.00		
21 181002	5279.00	21 181003	6699.00	21 181004	7299.00	21 182001	2319.00	21 182002	3199.00	21 182003	3987.00		
21 182004	2499.00	21 183001	1900.00	21 183002	2020.00	21 183003	3699.00	21 183004	3799.00	21 184001	1699.00		
21 184002	1699.00	21 184003	2200.00	21 184004	4150.00	21 185001	10649.00	21 185002	6943.00	21 185003	8915.00		
21 185004	9599.00	21 186001	7799.00	21 186002	8951.00	21 186003	8890.00	21 186004	8999.00	21 187001	5699.00		
21 187002	8999.00	21 187003	9599.00	21 187004	6499.00	21 188001	2599.00	21 188002	5799.00	21 188003	5299.00		
21 188004	6990.00	21 189001	4199.00	21 189002	5990.00	21 189003	7894.50	21 189004	12454.00	21 190001	699.00		
21 190002	459.90	21 190003	1699.00	21 190004	888.00	21 191001	259.00	21 191002	207.00	21 191003	279.00		
21 191004	89.45	21 191005	159.00	21 191006	699.00	21 192001	1019.00	21 192002	999.00	21 192003	399.00		
21 192004	599.00	21 193001	799.00	21 193002	549.00	21 193003	199.00	21 193004	649.00	21 194001	1999.00		
21 194002	1540.00	21 194003	2585.00	21 194004	2799.00	21 195001	352.02	21 195002	275.00	21 195003	149.00		
21 195004	239.00	21 196001	11155.46	21 197001	4799.00	21 197002	16555.00	21 197003	3599.00	21 197004	5269.00		
21 197005	2699.00	21 197006	3590.00	21 198001	4599.00	21 198002	1899.00	21 198003	1299.00	21 198004	2499.00		
21 198005	599.00	21 198006	909.00	21 198007	1299.00	21 198008	1199.00	21 199001	949.00	21 199002	699.90		
21 199003	369.00	21 199004	449.00	21 200001	279.00	21 200002	25.50	21 200003	25.00	21 200004	82.50		
21 201001	7.90	21 201002	21.50	21 201003	13.90	21 201004	23.00	21 202001	70.00	21 202002	104.00		
21 202003	51.00	21 202004	25.50	21 203001	3.50	21 203002	8.00	21 203003	3.50	21 203004	6.00		
21 204001	55.00	21 204002	67.90	21 204003	79.90	21 204004	38.68	21 205001	99.90	21 205002	53.00		
21 206001	249.90	21 206002	269.00	21 206003	10.90	21 206004	125.50	21 207001	259.00	21 207002	215.50		
21 207003	429.90	21 207004	179.00	21 208001	129.90	21 208002	119.00	21 208003	39.90	21 208004	12.90		
21 209001	289.00	21 209002	249.00	21 209003	469.00	21 209004	449.00	21 209005	399.00	21 209006	258.50		
21 209007	428.00	21 209008	629.00	21 210001	7.99	21 210002	7.50	21 210003	159.00	21 210004	30.50		
21 210005	129.00	21 210006	124.00	21 210007	29.99	21 210008	15.90	21 211001	169.00	21 211002	169.50		
21 211003	159.90	21 211004	259.00	21 212001	89.45	21 212002	154.00	21 212003	179.00	21 212004	120.50		
21 213001	214.45	21 213002	57.00	21 213003	49.99	21 213004	110.50	21 214001	39.00	21 214002	30.10		
21 214003	35.44	21 214004	17.67	21 214005	21.20	21 214006	43.00	21 214007	21.90	21 214008	24.33		
21 215001	23.63	21 215002	21.80	21 215003	16.45	21 215004	20.50	21 215005	28.63	21 215006	33.13		
21 216001	6.23	21 216002	10.95	21 216003	10.54	21 216004	11.47	21 217001	39.71	21 217002	30.25		
21 217003	34.00	21 217004	35.43	21 217005	25.00	21 217006	32.25	21 218001	53.75	21 218002	40.75		
21 218003	30.00	21 218004	44.50	21 219001	40.39	21 219002	63.90	21 219003	27.00	21 219004	48.50		
21 229001	226.00	21 229002	239.00	21 229003	183.64	21 229004	332.00	21 229005	446.65	21 229006	233.00		
21 229007	251.03	21 229008	263.00	21 229009	195.19	21 229010	184.00	21 229011	48.00	21 229012	315.90		
21 229013	415.62	21 229014	327.95	21 229015	826.95	21 229016	1199.48	21 229017	294.50	21 229018	295.00		
21 230001	207.99	21 230002	286.50	21 230003	176.11	21 230004	198.00	21 230005	50.41	21 230006	101.50		
21 231001	408.53	21 231002	157.00	21 231003	301.41	21 231004	79.90	21 232001	56.68	21 232002	62.50		
21 232003	215.83	21 232004	114.00	21 233001	244.00	21 233002	266.00	21 233003	45.00	21 233004	130.00		
21 233005	245.68	21 233006	75.50	21 234001	270.00	21 234002	380.00	21 234003	201.59	21 234004	343.00		
21 235001	97.08	21 235002	52.50	21 235003	115.90	21 235004	118.50	21 236001	8.80	21 236002	28.50		
21 236003	30.95	21 236004	19.50	21 237001	24.00	21 237002	18.50	21 237003	50.60	21 237004	41.50		
21 238001	117.00	21 238002	189.00	21 238003	336.00	21 238004	406.98	21 239001	69.90	21 239002	145.00		
21 239003	176.66	21 239004	185.00	21 240001	287.90	21 240002	18.00	21 240003	133.00	21 240004	279.00		
21 241001	185.50	21 241002	181.50	21 241003	143.71	21 241004	87.00	21 242001	80.00	21 242002	250.91		
21 242003	269.00	21 242004	341.00	21 243001	650.00	21 243002	1290.00	21 243003	2100.00	21 243004	820.00		
21 244001	1500.00	21 244002	1500.00	21 244003	8500.00	21 244004	6000.00	21 244005	180.00	21 244006	500.00		
21 244007	3000.00	21 244008	4500.00	21 245001	400.00	21 245002	400.00	21 245003	400.00	21 245004	500.00		
21 245005	500.00	21 245006	115.00	21 245007	600.00	21 245008	800.00	21 246001	1675.00	21 246002	1700.00		
21 246003	1015.00	21 246004	257.00	21 247001	9686.00	21 247002	28000.00	21 247003	10200.00	21 247004	403.00		
21 248001	6500.00	21 248002	3000.00	21 248003	1900.00	21 248							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 316009	52.00	21 316010	25.50	21 317001	7987.50	21 317002	4184.44	21 317003	2854.00	21 317004	11344.50
21 317005	2666.63	21 317006	4589.50	21 318001	700.00	21 318002	1794.50	21 318003	750.00	21 318004	880.00
21 318005	1137.00	21 318006	780.00	21 318007	1050.00	21 318008	440.00	21 318009	600.00	21 318010	730.00
21 318011	650.00	21 318012	950.00	21 319001	310.00	21 319002	620.00	21 319003	190.00	21 319004	300.00
21 320001	20.00	21 320002	110.00	21 320003	70.00	21 320004	1300.00	21 320005	75.00	21 320006	75.00
21 320007	60.00	21 320008	45.00	21 320009	35.00	21 320010	60.00	21 321001	39.00	21 321002	45.00
21 321003	30.00	21 321004	48.00	21 322001	599.00	21 322002	389.00	21 322003	570.00	21 322004	15.00
21 323001	45.00	21 323002	74.00	21 323003	35.00	21 323004	45.00	21 324001	380.00	21 324002	250.00
21 324003	40.00	21 324004	100.00	21 324005	500.00	21 324006	600.00	21 325001	10.00	21 325002	10.00
21 325003	10.00	21 325004	10.00	21 326001	45.00	21 326002	15.00	21 326003	45.00	21 326004	43.00
21 327001	28.24	21 327002	82.67	21 327003	50.44	21 327004	67.67	21 328001	399.00	21 328002	799.00
21 328003	140.00	21 328004	39.00	21 328005	39.90	21 328006	35.90	21 328007	15.00	21 328008	20.00
21 328009	199.00	21 328010	44.90	21 329001	1499.00	21 329002	6.00	21 329003	2499.00	21 329004	6.50
21 330001	49.90	21 330002	99.00	21 330003	56.00	21 330004	171.00	21 330005	95.00	21 330006	199.00
21 331001	464.00	21 331002	58.00	21 331003	169.00	21 331004	595.00	21 332001	1200.00	21 332002	3950.00
21 332003	56.00	21 332004	639.00	21 342001	64.00	21 342002	60.00	21 342003	131.00	21 342004	63.00
21 342005	82.00	21 342006	45.00	21 342007	52.00	21 342008	57.00	21 342009	131.00	21 342010	77.00
21 343001	588.00	21 343002	345.00	21 343003	145.00	21 343004	168.00	21 343005	280.00	21 343006	190.00
21 343007	282.00	21 343008	75.00	21 343009	15.00	21 343010	18.00	21 343011	20.00	21 343012	17.00
21 343013	128.00	21 343014	17.00	21 343015	40.00	21 343016	78.00	21 343017	208.00	21 343018	90.00
21 344001	150.00	21 344002	1700.00	21 344003	50.00	21 344004	15000.00	21 345001	94000.00	21 345002	10500.00
21 345003	7880.00	21 345004	7300.00	21 346001	50.00	21 346002	50.00	21 346003	50.00	21 346004	50.00
21 346005	2007.94	21 346006	50.00	22 001001	12.00	22 001002	14.00	22 001003	13.00	22 001004	9.85
22 001005	9.95	22 001006	11.00	22 001007	10.50	22 001008	12.00	22 001009	13.00	22 001010	12.00
22 001011	13.00	22 001012	11.00	22 001013	13.00	22 001014	14.00	22 001015	13.00	22 001016	12.00
22 001017	12.00	22 001018	11.00	22 001019	9.55	22 001020	9.40	22 002001	88.89	22 002002	75.00
22 002003	32.00	22 002004	48.44	22 003001	9.00	22 003002	6.00	22 003003	10.50	22 003004	78.95
22 003005	123.94	22 003006	13.04	22 004001	18.00	22 004002	27.83	22 004003	20.95	22 004004	94.12
22 005001	3.00	22 005002	2.50	22 005003	4.86	22 005004	6.00	22 005005	3.80	22 005006	5.00
22 006001	1.50	22 006002	1.60	22 006003	2.00	22 006004	1.40	22 006005	1.90	22 006006	1.80
22 007001	43.38	22 007002	55.56	22 007003	61.77	22 007004	44.44	22 008001	96.00	22 008002	150.00
22 008003	114.29	22 008004	133.25	22 009001	95.00	22 009002	79.00	22 009003	14.58	22 009004	201.50
22 010001	55.74	22 010002	62.04	22 010003	71.36	22 010004	59.60	22 010005	60.73	22 010006	55.36
22 010007	100.00	22 010008	66.48	22 011001	23.50	22 011002	32.70	22 011003	10.75	22 011004	25.00
22 012001	44.05	22 012002	43.75	22 012003	32.00	22 012004	47.06	22 013001	10.00	22 013002	54.28
22 013003	31.80	22 013004	15.00	22 014001	52.80	22 014002	157.78	22 014003	107.42	22 014004	100.94
22 014005	52.89	22 014006	136.77	22 015001	12.90	22 015002	10.69	22 015003	22.00	22 015004	16.00
22 015005	13.00	22 015006	14.00	22 016001	42.90	22 016002	46.50	22 016003	72.40	22 016004	33.75
22 016005	37.19	22 016006	36.50	22 016007	29.50	22 016008	31.00	22 016009	20.50	22 016010	51.90
22 016011	28.00	22 016012	23.75	22 017001	71.18	22 017002	77.50	22 017003	90.00	22 017004	79.25
22 017005	58.00	22 017006	74.00	22 017007	90.00	22 017008	25.00	22 017009	63.90	22 017010	86.50
22 017011	109.90	22 017012	90.00	22 017013	120.00	22 017014	84.00	22 017015	55.00	22 017016	54.00
22 017017	110.00	22 017018	64.50	22 018001	127.50	22 018002	145.00	22 018003	140.00	22 018004	140.00
22 018005	114.00	22 018006	157.50	22 018007	79.95	22 018008	119.00	22 018009	114.00	22 018010	76.90
22 018011	150.00	22 018012	100.00	22 018013	100.00	22 018014	124.90	22 018015	100.00	22 018016	117.00
22 018017	100.00	22 018018	80.00	22 018019	139.90	22 018020	165.00	22 018021	191.00	22 018022	182.00
22 018023	150.00	22 018024	171.67	22 018025	150.00	22 018026	389.00	22 018027	125.00	22 018028	123.00
22 018029	90.00	22 018030	120.00	22 018031	105.00	22 018032	124.90	22 018033	75.00	22 018034	133.50
22 019001	60.00	22 019002	70.00	22 019003	26.00	22 019004	65.50	22 019005	50.00	22 019006	70.00
22 019007	29.90	22 019008	49.90	22 020001	109.90	22 020002	110.00	22 020003	88.00	22 020004	123.50
22 021001	150.00	22 021002	110.00	22 021003	93.00	22 021004	77.50	22 021005	127.00	22 021006	255.00
22 022001	25.90	22 022002	65.88	22 022003	30.00	22 022004	125.00	22 023001	84.60	22 023002	91.00
22 023003	39.50	22 023004	426.47	22 023005	120.00	22 023006	88.00	22 023007	155.90	22 023008	190.00
22 023009	120.00	22 023010	141.90	22 024001	129.90	22 024002	58.00	22 024003	189.00	22 024004	285.30
22 025001	156.20	22 025002	52.75	22 025003	100.00	22 025004	66.50	22 025005	62.50	22 025006	61.95
22 025007	70.00	22 025008	70.00	22 025009	55.00	22 025010	272.00	22 025011	252.00	22 025012	340.00
22 025013	75.00	22 025014	184.00	22 025015	200.00	22 025016	177.75	22 026001	230.50	22 026002	181.50
22 026003	280.00	22 026004	361.50	22 027001	65.00	22 027002	217.00	22 027003	220.00	22 027004	69.00
22 028001	105.00	22 028002	60.00	22 028003	57.41	22 028004	80.00	22 028005	78.57	22 028006	106.92
22 029001	231.98	22 029002	457.55	22 029003	315.32	22 029004	143.15	22 030001	17.50	22 030002	14.80
22 030003	18.50	22 030004	14.50	22 030005	10.30	22 030006	12.14	22 030007	10.00	22 030008	10.00
22 030009	21.00	22 030010	18.50	22 031001	75.00	22 031002	111.91	22 031003	120.83	22 031004	84.00
22 032001	294.29	22 032002	426.67	22 032003	90.00	22 032004	27.78	22 032005	25.75	22 032006	32.56
22 033001	28.51	22 033002	32.10	22 033003	30.00	22 033004	50.44	22 033005	29.00	22 033006	29.58
22 034001	41.90	22 034002	130.75	22 034003	50.00	22 034004	93.75	22 035001	150.00	22 035002	140.00
22 035003	78.25	22 035004	88.00	22 036001	71.40	22 036002	133.75	22 036003	78.50	22 036004	99.00
22 037001	41.45	22 037002	39.60	22 037003	48.89	22 037004	33.80	22 038001	173.57	22 038002	155.00
22 038003	150.00	22 038004	184.21	22 039001	16.00	22 039002	80.00	22 039003	34.00	22 039004	35.77
22 040001	123.33	22 040002	143.33	22 040003	153.89	22 040004	148.89	22 041001	70.71	22 041002	116.79
22 041003	113.57	22 041004	58.00	22 042001	24.95	22 042002	26.00	22 042003	29.18	22 042004	24.75
22 042005	19.85	22 042006	25.50	22 043001	28.01	22 043002	26.43	22 043003	21.00	22 043004	199.22
22 043005	26.50	22 043006	18.89	22 043007	53.12	22 043008	145.43	22 043009	80.80	22 043010	23.84
22 044001	32.75	22 044002	45.00	22 044003	26.00	22 044004	37.50	22 044005	40.68	22 044006	35.25
22 044007	49.40	22 044008	42.30	22 045001	10.43	22 045002	10.00	22 045003	12.80	22 045004	12.00
22 045005	11.38	22 045006	27.05	22 045007	12.80	22 045008	10.50	22 046001	54.20	22 046002	55.00
22 046003	62.50	22 046004	60.90	22 046005	56.25	22 046006	62.00	22 046007	58.55	22 046008	55.00
22 047001	15.00	22 047002	18.00	22 047003	15.90	22 047004	16.90	22 047005	15.00	22 047006	120.59
22 047007	36.25	22 047008	8.00	22 047009	54.90	22 047010	73.58	22 047011	13.46	22 047012	14.55
22 047013	11.50	22 047014	15.00	22 047015	12.40	22 047016	49.90	22 047017	16.00	22 047018	12.90
22 047019	21.90	22 047020	14.00	22 048001	14.66	22 048002	15.50	22 048003	20.93	22 048004	12.75
22 048005	18.38	22 048006	15.75	22 048007	20.90	22 048008	10.25	22 049001	7.95	22 049002	12.3

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 076001	38.00	22 076002	23.86	22 076003	20.18	22 076004	23.86	22 077001	119.90	22 077002	60.00
22 077003	129.00	22 077004	214.00	22 077005	199.00	22 077006	189.00	22 077007	240.00	22 077008	87.50
22 078001	7.75	22 078002	13.30	22 078003	18.50	22 078004	20.00	22 078005	65.86	22 078006	34.99
22 079003	39.05	22 079004	33.02	22 080001	29.55	22 080002	29.31	22 080003	31.11	22 080004	24.39
22 081001	41.71	22 081002	37.68	22 081003	42.38	22 081004	46.34	22 081005	51.48	22 081006	86.77
22 082001	104.43	22 082002	92.92	22 082003	57.17	22 082004	118.31	22 083001	28.25	22 083002	125.00
22 083003	41.00	22 083004	22.26	22 083005	70.97	22 083006	66.43	22 084001	25.25	22 084002	18.69
22 084003	20.00	22 084004	19.18	22 084005	24.00	22 084006	28.50	22 085001	411.25	22 085002	476.19
22 085003	402.18	22 085004	394.44	22 086001	146.00	22 086002	154.18	22 086003	165.20	22 086004	114.00
22 087001	13.17	22 087002	10.65	22 087003	9.00	22 087004	11.67	22 087005	15.00	22 087006	16.25
22 087007	14.67	22 087008	16.67	22 087009	20.83	22 087010	18.33	22 088001	6.40	22 088002	6.00
22 088003	6.67	22 088004	1.55	22 088005	0.60	22 088006	5.90	22 088007	8.47	22 088008	10.00
22 089001	51.90	22 089002	82.91	22 089003	58.62	22 089004	57.11	22 090001	10.78	22 090002	7.90
22 090003	160.23	22 090004	227.27	22 091001	420.00	22 091002	629.07	22 091003	10.30	22 091004	40.91
22 092001	177.65	22 092002	159.41	22 092003	270.27	22 092004	150.00	22 093001	3.00	22 093002	6.31
22 093003	2.20	22 093004	54.00	22 094001	82.08	22 094002	117.39	22 094003	69.75	22 094004	106.25
22 095001	139.73	22 095002	130.50	22 095003	107.58	22 095004	100.00	22 095005	41.00	22 095006	73.11
22 096001	50.00	22 096002	47.22	22 096003	57.71	22 096004	47.22	22 097001	35.00	22 097002	119.00
22 097003	35.00	22 097004	95.00	22 098001	140.00	22 098002	89.00	22 098003	74.00	22 098004	100.00
22 099001	105.00	22 099002	240.00	22 099003	240.00	22 099004	70.00	22 100001	165.00	22 100002	31.00
22 100003	120.00	22 100004	160.00	22 101001	140.00	22 101002	120.00	22 101003	100.00	22 101004	145.00
22 102001	40.85	22 102002	28.33	22 102003	36.00	22 102004	25.33	22 102005	36.00	22 102006	38.03
22 102007	38.05	22 102008	40.85	22 102009	25.13	22 102010	39.74	22 103001	298.58	22 103002	158.94
22 103003	272.00	22 103004	135.00	22 104001	210.49	22 104002	364.29	22 104003	117.02	22 104004	62.76
22 104005	157.07	22 104006	158.67	22 105001	129.33	22 105002	365.47	22 105003	40.30	22 105004	238.65
22 106001	62.13	22 106002	181.50	22 106003	74.00	22 106004	341.33	22 107001	209.00	22 107002	173.33
22 107003	153.83	22 107004	136.00	22 107005	220.00	22 107006	109.00	22 108001	50.00	22 108002	42.00
22 108003	51.00	22 108004	36.00	22 108005	50.00	22 108006	50.00	22 108007	169.00	22 108008	348.00
22 118003	549.00	22 118004	299.00	22 118005	559.00	22 118006	139.99	22 118007	629.00	22 118008	599.00
22 118009	230.78	22 118010	248.00	22 118011	449.00	22 118012	74.90	22 119001	93.00	22 119002	188.00
22 119003	329.00	22 119004	44.92	22 119005	51.00	22 119006	289.00	22 119007	50.32	22 119008	119.00
22 119009	138.00	22 119010	369.00	22 119011	58.10	22 119012	158.00	22 120001	79.00	22 120002	48.00
22 120003	69.00	22 120004	24.99	22 120005	87.00	22 120006	59.90	22 120007	69.00	22 120008	68.00
22 120009	49.90	22 120010	39.90	22 120011	42.50	22 120012	14.99	22 121001	299.00	22 121002	999.00
22 121003	229.00	22 121004	699.00	22 121005	279.00	22 121006	329.00	22 121007	449.00	22 121008	198.00
22 121009	425.00	22 121010	199.00	22 121011	249.00	22 121012	198.00	22 121013	999.00	22 121014	849.00
22 121015	449.00	22 121016	189.99	22 121017	299.00	22 121018	278.00	22 121019	549.00	22 121020	499.00
22 121021	364.00	22 121022	270.00	22 121023	132.00	22 121024	390.00	22 122001	389.00	22 122002	199.00
22 122003	1399.00	22 122004	1498.00	22 122005	2690.00	22 122006	789.99	22 122007	1074.00	22 122008	5490.00
22 122009	2490.00	22 122010	1498.00	22 122011	2680.50	22 122012	899.99	22 123001	239.00	22 123002	115.00
22 123003	168.00	22 123004	69.90	22 123005	499.00	22 123006	158.00	22 123007	269.00	22 123008	699.00
22 123009	209.00	22 123010	99.90	22 123011	249.00	22 123012	128.00	22 124001	299.00	22 124002	368.00
22 124003	179.99	22 124004	198.00	22 124005	319.00	22 124006	499.00	22 124007	319.00	22 124008	298.00
22 124009	319.00	22 124010	198.00	22 124011	109.00	22 124012	479.00	22 125001	54.50	22 125002	229.00
22 125003	179.00	22 125004	228.00	22 125005	38.00	22 125006	39.99	22 125007	25.90	22 125008	179.00
22 125009	349.00	22 125010	268.00	22 125011	16.90	22 125012	69.99	22 126001	27.90	22 126002	209.00
22 126003	14.00	22 126004	58.00	22 126005	97.90	22 126006	12.90	22 126007	19.90	22 126008	209.00
22 126009	38.25	22 126010	48.00	22 126011	18.90	22 126012	24.90	22 127001	319.00	22 127002	699.00
22 127003	415.00	22 127004	579.00	22 127005	619.00	22 127006	198.00	22 127007	225.00	22 127008	298.00
22 127009	599.00	22 127010	999.00	22 127011	449.99	22 127012	318.00	22 127013	999.00	22 127014	109.99
22 127015	449.00	22 127016	99.90	22 127017	209.90	22 127018	249.99	22 127019	119.99	22 127020	1299.00
22 127021	599.00	22 127022	268.53	22 127023	267.00	22 127024	139.99	22 128001	507.83	22 128002	249.99
22 128003	699.00	22 128004	1299.00	22 128005	219.00	22 128006	398.00	22 128007	59.99	22 128008	999.00
22 128009	119.90	22 128010	199.00	22 128011	223.55	22 128012	119.90	22 128013	1199.00	22 128014	1799.00
22 128015	190.37	22 128016	324.00	22 128017	900.00	22 128018	249.00	22 128019	390.00	22 128020	699.00
22 128021	249.71	22 128022	390.00	22 128023	159.99	22 128024	128.00	22 128025	390.00	22 128026	160.00
22 128027	169.99	22 128028	319.00	22 128029	503.73	22 128030	127.90	22 128031	299.99	22 128032	198.00
22 128033	249.00	22 128034	189.99	22 128035	179.00	22 128036	229.00	22 129001	187.50	22 129002	179.00
22 129003	328.00	22 129004	238.00	22 129005	209.00	22 129006	229.00	22 129007	79.90	22 129008	49.90
22 129009	349.00	22 129010	148.00	22 129011	83.45	22 129012	439.83	22 130001	649.00	22 130002	399.00
22 130003	239.00	22 130004	268.00	22 130005	184.00	22 130006	188.00	22 130007	499.00	22 130008	399.00
22 130009	259.00	22 130010	268.00	22 130011	129.00	22 130012	158.00	22 131001	419.00	22 131002	274.00
22 131003	189.00	22 131004	329.00	22 131005	239.00	22 131006	190.00	22 131007	235.00	22 131008	99.90
22 131009	799.00	22 131010	399.00	22 131011	99.00	22 131012	298.00	22 131013	119.00	22 131014	189.00
22 131015	249.00	22 131016	198.00	22 131017	159.00	22 131018	159.99	22 131019	90.00	22 131020	649.00
22 131021	117.00	22 131022	168.00	22 131023	194.00	22 131024	159.99	22 132001	55.00	22 132002	299.00
22 132003	189.00	22 132004	149.00	22 132005	219.00	22 132006	128.00	22 132007	129.00	22 132008	399.00
22 132009	84.00	22 132010	228.00	22 132011	130.45	22 132012	99.90	22 133001	89.00	22 133002	89.00
22 133003	69.00	22 133004	99.00	22 133005	13.90	22 133006	39.90	22 133007	39.00	22 133008	88.00
22 133009	199.00	22 133010	99.00	22 133011	26.90	22 133012	104.00	22 133013	98.94	22 133014	58.00
22 133015	17.00	22 133016	68.00	22 133017	29.90	22 133018	28.90	22 133019	119.00	22 133020	69.00
22 133021	16.90	22 133022	58.00	22 133023	79.00	22 133024	48.80	22 134001	21.30	22 134002	59.00
22 134003	17.00	22 134004	39.90	22 134005	26.90	22 134006	17.62	22 134007	18.00	22 134008	39.00
22 134009	119.00	22 134010	39.90	22 134011	49.90	22 134012	38.00	22 135001	161.00	22 135002	389.00
22 135003	79.00	22 135004	218.00	22 135005	69.90	22 135006	59.99	22 135007	149.00	22 135008	349.00
22 135009	169.00	22 135010	213.00	22 135011	149.00	22 135012	69.99	22 136001	79.00	22 136002	85.00
22 136003	29.90	22 136004	54.00	22 136005	29.90	22 136006	48.00	22 136007	59.00	22 136008	79.00
22 136009	34.90	22 136010	38.00	22 136011	35.90	22 136012	58.00	22 137001	1189.00	22 137002	749.00
22 137003	1699.00	22 137004	128.00	22 137005	65.00	22 137006	100.00	22 137007	59.00	22 137008	71.03
22 137009	439.00	22 137010	349.00	22 137011	599.00	22 137012	248.0				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 179001	5499.00	22 179002	4999.00	22 179003	7450.00	22 179004	11049.15	22 179005	6490.00	22 179006	17794.40
22 180001	3999.00	22 180002	3620.00	22 180003	1699.00	22 180004	10959.00	22 181001	6074.32	22 181002	7499.00
22 181003	8559.00	22 181004	6899.00	22 182001	1645.00	22 182002	1709.00	22 182003	3249.00	22 182004	1490.00
22 183001	3709.00	22 183002	1759.00	22 183003	2699.00	22 183004	2345.00	22 184001	239.40	22 184002	999.00
22 184003	5999.00	22 184004	7999.00	22 185001	9899.00	22 185002	25997.00	22 185003	8159.00	22 185004	4795.00
22 186001	8425.00	22 186002	6899.00	22 186003	24157.00	22 186004	29421.50	22 187001	11199.00	22 187002	6790.00
22 187003	8754.15	22 187004	9999.00	22 188001	4899.00	22 188002	9699.00	22 188003	11304.15	22 188004	6290.00
22 189001	8999.00	22 189002	11053.53	22 189003	8999.00	22 189004	4399.00	22 190001	1199.00	22 190002	1499.00
22 190003	1095.00	22 190004	1799.00	22 191001	4320.00	22 191002	969.00	22 191003	329.00	22 191004	999.00
22 191005	1999.00	22 191006	295.00	22 192001	449.00	22 192002	270.00	22 192003	479.00	22 192004	799.00
22 193001	1099.00	22 193002	599.00	22 193003	649.00	22 193004	499.00	22 194001	2290.00	22 194002	2189.00
22 194003	2249.00	22 194004	2145.00	22 195001	899.00	22 195002	969.00	22 195003	329.00	22 195004	1349.00
22 196001	11155.46	22 197001	5299.00	22 197002	6199.00	22 197003	13859.00	22 197004	11999.00	22 197005	5999.00
22 197006	2695.00	22 198001	3149.00	22 198002	3599.00	22 198003	6199.00	22 198004	4599.00	22 198005	2649.00
22 198006	1299.00	22 198007	4799.00	22 198008	995.00	22 199001	1899.00	22 199002	695.00	22 199003	1190.00
22 199004	2399.00	22 200001	27.00	22 200002	56.90	22 200003	55.00	22 200004	17.95	22 201001	32.90
22 201002	16.68	22 201003	13.65	22 201004	15.00	22 202001	24.37	22 202002	99.00	22 202003	10.00
22 202004	125.00	22 203001	17.45	22 203002	3.50	22 203003	14.50	22 203004	4.50	22 204001	31.40
22 204002	46.00	22 204003	21.00	22 204004	91.35	22 205001	21.00	22 205002	72.90	22 206001	161.00
22 206002	159.00	22 206003	1019.00	22 206004	393.00	22 207001	146.00	22 207002	90.50	22 207003	189.00
22 207004	1399.00	22 208001	78.50	22 208002	58.00	22 208003	70.00	22 208004	79.00	22 209001	331.00
22 209002	1699.00	22 209003	1199.00	22 209004	349.00	22 209005	80.00	22 209006	149.00	22 209007	84.95
22 209008	299.00	22 210001	14.00	22 210002	35.00	22 210003	21.50	22 210004	12.30	22 210005	15.90
22 210006	18.30	22 210007	749.00	22 210008	169.00	22 211001	328.00	22 211002	699.00	22 211003	399.00
22 211004	999.00	22 212001	79.90	22 212002	109.00	22 212003	229.00	22 212004	439.00	22 213001	39.99
22 213002	50.00	22 213003	69.00	22 213004	200.00	22 214001	32.44	22 214002	21.43	22 214003	20.63
22 214004	25.00	22 214005	38.00	22 214006	27.39	22 214007	20.00	22 214008	24.78	22 215001	20.70
22 215002	6.45	22 215003	18.81	22 215004	22.35	22 215005	27.50	22 215006	12.00	22 216001	10.32
22 216002	7.17	22 216003	8.00	22 216004	10.70	22 217001	31.43	22 217002	29.99	22 217003	31.50
22 217004	23.75	22 217005	32.50	22 217006	35.86	22 218001	42.75	22 218002	34.50	22 218003	56.75
22 218004	62.54	22 219001	11.10	22 219002	34.90	22 219003	8.95	22 219004	42.00	22 229001	749.00
22 229002	270.50	22 229003	250.00	22 229004	239.00	22 229005	161.25	22 229006	481.50	22 229007	216.00
22 229008	671.50	22 229009	343.00	22 229010	410.00	22 229011	495.90	22 229012	749.90	22 229013	634.23
22 229014	192.40	22 229015	750.00	22 229016	573.00	22 229017	397.00	22 229018	1701.97	22 230001	197.50
22 230002	476.75	22 230003	507.20	22 230004	694.67	22 230005	104.00	22 230006	618.00	22 231001	123.00
22 231002	470.00	22 231003	256.00	22 231004	675.97	22 232001	295.00	22 232002	271.75	22 232003	63.90
22 232004	478.90	22 233001	124.00	22 233002	267.25	22 233003	237.00	22 233004	322.00	22 233005	110.00
22 233006	174.00	22 234001	215.90	22 234002	235.86	22 234003	27.95	22 234004	283.00	22 235001	136.00
22 235002	341.50	22 235003	20.00	22 235004	225.50	22 236001	23.00	22 236002	13.50	22 236003	16.40
22 236004	106.00	22 237001	46.65	22 237002	20.50	22 237003	46.00	22 237004	79.00	22 238001	307.50
22 238002	197.50	22 238003	441.45	22 238004	142.00	22 239001	88.00	22 239002	124.95	22 239003	120.00
22 239004	174.00	22 240001	123.80	22 240002	58.50	22 240003	211.75	22 240004	310.00	22 241001	94.00
22 241002	170.75	22 241003	236.00	22 241004	108.50	22 242001	23.50	22 242002	299.00	22 242003	197.00
22 242004	280.00	22 243001	3400.00	22 243002	7500.00	22 243003	1249.00	22 243004	2520.00	22 244001	2500.00
22 244002	1400.00	22 244003	1200.00	22 244004	3500.00	22 244005	160.00	22 244006	400.00	22 244007	250.00
22 244008	400.00	22 245001	700.00	22 245002	550.00	22 245003	200.00	22 245004	300.00	22 245005	320.00
22 245006	700.00	22 245007	700.00	22 245008	600.00	22 246001	696.00	22 246002	500.00	22 246003	500.00
22 246004	450.00	22 247001	17000.00	22 247002	13000.00	22 247003	14500.00	22 247004	15000.00	22 248001	3000.00
22 248002	700.00	22 248003	10000.00	22 248004	4500.00	22 249001	750.00	22 249002	1000.00	22 249003	600.00
22 249004	350.00	22 250001	5900.00	22 250002	9500.00	22 250003	6500.00	22 250004	8000.00	22 251001	150.00
22 251002	100.00	22 251003	385.00	22 251004	200.00	22 251005	80.00	22 251006	130.00	22 251007	55.00
22 251008	390.00	22 252001	80.00	22 252002	120.00	22 252003	45.00	22 252004	50.00	22 253001	150.00
22 253002	350.00	22 253003	30.00	22 253004	100.00	22 253005	100.00	22 253006	100.00	22 254001	41.47
22 254002	25.00	22 254003	70.00	22 254004	55.92	22 255001	81.00	22 255002	122.00	22 255003	1500.00
22 255004	177.50	22 256001	400.00	22 256002	183.33	22 256003	115.00	22 256004	202.00	22 256005	150.00
22 256006	151.14	22 257001	17.50	22 257002	29.50	22 257003	10.00	22 257004	30.00	22 258001	100.67
22 258002	80.00	22 258003	72.67	22 258004	62.50	22 258005	58.33	22 258006	61.11	22 259001	115.00
22 259002	101.74	22 259003	237.50	22 259004	500.00	22 260001	34.75	22 260002	379.00	22 260003	8.50
22 260004	42.50	22 261001	22.50	22 261002	156.00	22 261003	13.50	22 261004	205.00	22 261005	54.50
22 261006	107.00	22 261007	525.00	22 261008	95.00	22 262001	25.50	22 262002	48.20	22 262003	899.00
22 262004	29.90	22 263001	21.65	22 263002	4.73	22 263003	22.25	22 263004	14.90	22 263005	19.00
22 263006	15.50	22 263007	16.90	22 263008	25.50	22 264001	79.00	22 264002	110.48	22 264003	179.00
22 264004	95.40	22 265001	10.28	22 265002	37.05	22 265003	27.45	22 265004	21.50	22 266001	14.90
22 266002	40.05	22 266003	10.73	22 266004	21.90	22 276001	9.00	22 276002	9.00	22 276003	9.00
22 276004	9.00	22 277001	9.00	22 277002	9.00	22 277003	10.00	22 277004	9.00	22 278001	30.00
22 278002	25.00	22 278003	30.00	22 278004	30.00	22 280001	434.00	22 280002	386.00	22 280003	21.00
22 280004	199.00	22 281001	8172.50	22 281002	1239.00	22 281003	889.25	22 281004	1085.25	22 282001	185650.00
22 282002	345900.00	22 282003	204990.00	22 282004	278950.00	22 282005	368400.00	22 282006	307900.00	22 282007	259990.00
22 282008	188600.00	22 282009	377000.00	22 282010	211850.00	22 282011	209700.00	22 282012	324900.00	22 283001	1755.00
22 283002	2990.00	22 283003	3049.00	22 283004	3549.00	22 284001	15.55	22 284002	15.55	22 284003	15.54
22 284004	15.55	22 284005	15.55	22 284006	15.54	22 284007	15.55	22 284008	15.55	22 285001	17.29
22 285002	17.29	22 285003	17.28	22 285004	17.29	22 285005	17.29	22 285006	17.20	22 285007	17.20
22 285008	17.29	22 286001	95.00	22 286002	116.44	22 286003	125.00	22 286004	41.23	22 287001	1010.00
22 287002	899.10	22 287003	1067.00	22 287004	1094.50	22 288001	355.70	22 288002	320.00	22 288003	55.00
22 288004	89.00	22 289001	1450.00	22 289002	1526.00	22 289003	1449.00	22 289004	1452.00	22 290001	13674.45
22 290002	13674.64	22 291001	493.73	22 292001	2750.00	22 292002	1688.00	22 292003	389.00	22 292004	270.00
22 293001	3445.20	22 293002	1392.00	22 293003	3500.00	22 293004	1500.00	22 294001	40.00	22 294002	50.00
22 294003	50.00	22 294004	201.00	22 295035	96.00	22 295049	59.00	22 295051	118.50	22 295052	118.50
22 295055	27.00	22 296001	17.00	22 296002	15.00	22 306001	7949.25	22 306002	1072.58	22 306003	1600.

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 002002	67.07	23 002003	75.00	23 002004	109.95	23 003001	9.75	23 003002	9.00	23 003003	14.00	23 003004	104.41
23 003004	12.90	23 003005	62.35	23 003006	10.50	23 004001	16.00	23 004002	98.90	23 004003	3.50	23 005005	3.50
23 004004	32.00	23 005001	4.00	23 005002	4.00	23 005003	5.00	23 005004	4.00	23 006004	4.00	23 006005	110.99
23 005006	3.50	23 006001	4.00	23 006002	3.50	23 006003	4.00	23 006004	4.00	23 007004	72.31	23 008001	92.50
23 006006	2.50	23 007001	41.12	23 007002	52.08	23 007003	75.56	23 007004	72.31	23 008001	111.11	23 009003	13.50
23 008002	112.00	23 008003	160.00	23 008004	150.00	23 009001	79.00	23 009002	64.00	23 009003	13.50	23 010005	54.81
23 009004	95.00	23 010001	64.77	23 010002	81.48	23 010003	67.90	23 010004	71.30	23 010005	111.11	23 011003	13.50
23 010006	90.00	23 010007	70.63	23 010008	112.50	23 011001	30.00	23 011002	40.00	23 011003	13.50	23 012004	54.81
23 011004	32.78	23 012001	41.31	23 012002	28.00	23 012003	43.96	23 012004	54.72	23 013001	13.50	23 014003	54.81
23 013002	10.38	23 013003	16.67	23 013004	32.00	23 014001	45.00	23 014002	22.50	23 015003	14.00	23 016003	60.75
23 014004	60.69	23 014005	63.58	23 014006	166.67	23 015001	18.00	23 015002	13.50	23 016003	51.00	23 017003	90.00
23 015004	16.00	23 015005	22.00	23 015006	13.89	23 016001	65.00	23 016002	62.90	23 017003	26.00	23 017015	76.00
23 016004	47.00	23 016005	33.90	23 016006	48.00	23 016007	36.00	23 016008	45.00	23 017003	171.90	23 018009	117.00
23 016010	36.00	23 016011	47.00	23 016012	48.00	23 017001	83.75	23 017002	77.40	23 018009	96.00	23 019005	46.00
23 017004	74.00	23 017005	89.00	23 017006	84.00	23 017007	87.90	23 017008	84.00	23 019005	110.00	23 020003	80.00
23 017010	59.80	23 017011	106.00	23 017012	102.50	23 017013	82.00	23 017014	109.90	23 020003	80.00	23 021005	106.00
23 017016	90.00	23 017017	67.40	23 017018	78.00	23 018001	145.00	23 018002	145.00	23 021005	106.00	23 022004	28.50
23 018004	169.00	23 018005	158.65	23 018006	138.00	23 018007	145.00	23 018008	94.65	23 022004	28.50	23 023006	92.00
23 018010	138.00	23 018011	130.00	23 018012	89.00	23 018013	136.00	23 018014	138.00	23 023006	92.00	23 024003	175.00
23 018016	100.00	23 018017	97.90	23 018018	136.00	23 018019	109.00	23 018020	442.18	23 024003	175.00	23 025005	58.00
23 018022	100.00	23 018023	160.00	23 018024	160.00	23 018025	196.15	23 018026	206.00	23 025005	58.00	23 026011	127.50
23 018028	138.00	23 018029	100.00	23 018030	90.00	23 018031	130.00	23 018032	105.00	23 026011	127.50	23 027003	88.18
23 018034	79.90	23 019001	38.00	23 019002	42.00	23 019003	45.00	23 019004	34.90	23 027003	88.18	23 028005	120.83
23 019006	87.15	23 019007	25.00	23 019008	58.00	23 020001	58.05	23 020002	100.00	23 028005	120.83	23 029001	12.70
23 020004	131.00	23 021001	170.75	23 021002	83.00	23 021003	96.00	23 021004	178.00	23 029001	12.70	23 030007	8.50
23 021006	140.00	23 022001	21.80	23 022002	68.00	23 022003	51.50	23 022004	28.50	23 030007	8.50	23 031003	119.79
23 023002	89.90	23 023003	88.50	23 023004	64.00	23 023005	55.00	23 023006	92.00	23 031003	119.79	23 032005	38.46
23 023008	680.00	23 023009	87.00	23 023010	140.00	23 024001	256.55	23 024002	98.00	23 032005	38.46	23 033006	36.36
23 024004	98.00	23 025001	80.00	23 025002	109.90	23 025003	59.00	23 025004	44.90	23 033006	36.36	23 034003	164.44
23 025006	67.40	23 025007	80.00	23 025008	61.90	23 025009	32.00	23 025010	209.90	23 034003	164.44	23 035005	155.00
23 025012	173.40	23 025013	144.00	23 025014	140.00	23 025015	120.00	23 025016	184.90	23 035005	155.00	23 036003	155.00
23 026002	369.90	23 026003	160.00	23 026004	120.00	23 027001	23.00	23 027002	108.90	23 036003	155.00	23 037004	152.57
23 027004	211.25	23 028001	97.86	23 028002	51.76	23 028003	132.69	23 028004	112.04	23 037004	152.57	23 038003	30.95
23 028006	110.00	23 029001	130.00	23 029002	114.29	23 029003	170.00	23 029004	50.00	23 038003	30.95	23 039001	60.00
23 030002	13.75	23 030003	11.90	23 030004	15.30	23 030005	12.89	23 030006	15.00	23 039001	60.00	23 040003	30.00
23 030008	12.50	23 030009	14.50	23 030010	15.00	23 031001	160.87	23 031002	137.50	23 040003	30.00	23 041001	32.21
23 031004	84.00	23 032001	257.14	23 032002	33.62	23 032003	32.52	23 032004	313.57	23 041001	32.21	23 042003	25.00
23 032006	34.87	23 033001	27.94	23 033002	24.50	23 033003	17.57	23 033004	20.00	23 042003	25.00	23 043003	32.21
23 033006	32.00	23 034001	77.63	23 034002	110.50	23 034003	100.00	23 034004	100.00	23 043003	32.21	23 044005	25.00
23 035002	136.90	23 035003	69.70	23 035004	154.00	23 036001	75.00	23 036002	100.00	23 044005	25.00	23 045003	20.15
23 036004	87.50	23 037001	26.00	23 037002	51.11	23 037003	55.50	23 037004	48.00	23 045003	20.15	23 046001	66.08
23 038002	150.00	23 038003	106.00	23 038004	116.12	23 039001	10.00	23 039002	65.00	23 046001	66.08	23 046007	46.25
23 039004	217.39	23 040001	60.00	23 040002	173.78	23 040003	96.88	23 040004	133.33	23 046007	46.25	23 047005	63.75
23 041002	72.50	23 041003	78.57	23 041004	83.33	23 042001	24.50	23 042002	49.90	23 047005	63.75	23 047011	20.25
23 042004	26.00	23 042005	27.00	23 042006	26.00	23 043001	28.50	23 043002	266.67	23 047011	20.25	23 047017	20.75
23 043004	35.70	23 043005	67.33	23 043006	228.00	23 043007	45.00	23 043008	133.33	23 047017	20.75	23 048003	20.50
23 043010	30.13	23 044001	23.75	23 044002	57.50	23 044003	40.40	23 044004	46.00	23 048003	20.50	23 049006	18.50
23 044006	26.00	23 044007	27.03	23 044008	24.75	23 045001	11.50	23 045002	9.50	23 049006	18.50	23 050005	16.00
23 045004	8.00	23 045005	22.90	23 045006	7.50	23 045007	9.50	23 045008	11.50	23 050005	16.00	23 051003	15.50
23 046002	64.40	23 046003	53.25	23 046004	71.48	23 046005	47.00	23 046006	47.50	23 051003	15.50	23 052001	54.00
23 046008	54.50	23 047001	18.90	23 047002	14.90	23 047003	23.00	23 047004	24.90	23 052001	54.00	23 052007	22.75
23 047006	37.50	23 047007	37.40	23 047008	37.20	23 047009	69.00	23 047010	13.00	23 052007	22.75	23 053005	40.00
23 047012	12.50	23 047013	15.90	23 047014	11.50	23 047015	11.50	23 047016	13.75	23 053005	40.00	23 054003	28.00
23 047018	14.00	23 047019	15.00	23 047020	16.00	23 048001	18.75	23 048002	26.15	23 054003	28.00	23 055005	42.50
23 048006	16.50	23 048007	19.50	23 048008	18.50	23 048009	20.50	23 048010	22.80	23 055005	42.50	23 056003	8.90
23 049002	10.00	23 049003	10.63	23 049004	8.25	23 049005	8.25	23 049006	8.25	23 056003	8.90	23 057001	20.33
23 049008	6.50	23 050001	19.83	23 050002	21.00	23 050003	21.40	23 050004	14.25	23 057001	20.33	23 058003	14.00
23 050006	14.00	23 050007	15.75	23 050008	16.25	23 051001	18.98	23 051002	14.15	23 058003	14.00	23 059001	20.25
23 051004	18.40	23 051005	14.00	23 051006	12.50	23 051007	11.75	23 051008	13.75	23 059001	20.25	23 060003	27.00
23 052002	35.65	23 052003	22.50	23 052004	24.00	23 052005	60.00	23 052006	36.25	23 060003	27.00	23 061006	26.50
23 052008	20.00	23 053001	50.00	23 053002	47.40	23 053003	44.90	23 053004	49.65	23 061006	26.50	23 062003	14.00
23 053006	42.00	23 053007	39.50	23 053008	44.25	23 054001	19.50	23 054002	18.00	23 062003	14.00	23 063001	16.50
23 054004	15.50	23 055001	58.50	23 055002	34.90	23 055003	70.00	23 055004	48.43	23 063001	16.50	23 064003	11.00
23 055006	62.00	23 055007	40.00	23 055008	55.00	23 056001	9.50	23 056002	8.15	23 064003	11.00	23 065001	19.50
23 056004	10.15	23 056005	7.75	23 056006	7.38	23 056007	8.00	23 056008	9.00	23 065001	19.50	23 066003	16.25
23 057002	17.00	23 057003	14.75	23 057004	15.00	23 058001	20.75	23 058002	23.65	23 066003	16.25	23 067005	9.50
23 058004	20.00	23 058005	17.25	23 058006	15.13	23 058007	23.90	23 058008	28.15	23 067005	9.50	23 068003	33.65
23 058010	13.50	23 058011	21.00	23 058012	18.75	23 058013	29.90	23 058014	17.75	23 068003	33.65	23 069001	10.50
23 059002	26.90	23 059003	24.50	23 059004	24.63	23 059005	22.90	23 059006	28.90	23 069001	10.50	23 070003	19.75
23 059008	24.75	23 059009	24.00	23 059010	22.25	23 060001	34.83	23 060002	34.40	2			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 107002	96.50	23 107003	239.99	23 107004	115.36	23 107005	226.00	23 107006	262.77	23 108001	26.75
23 108002	42.00	23 108003	50.00	23 108004	50.00	23 108005	50.00	23 108006	42.00	23 118001	119.99
23 118002	379.00	23 118003	268.00	23 118004	479.00	23 118005	239.00	23 118006	549.00	23 118007	179.00
23 118008	549.00	23 118009	428.00	23 118010	679.00	23 118011	149.00	23 118012	99.90	23 119001	129.00
23 119002	219.00	23 119003	169.00	23 119004	49.90	23 119005	149.00	23 119006	54.90	23 119007	89.90
23 119008	75.00	23 119009	138.00	23 119010	189.00	23 119011	129.00	23 119012	42.49	23 120001	48.00
23 120002	69.00	23 120003	139.00	23 120004	19.99	23 120005	99.00	23 120006	65.00	23 120007	49.90
23 120008	29.90	23 120009	64.00	23 120010	63.23	23 120011	80.38	23 120012	59.00	23 121001	999.00
23 121002	109.99	23 121003	238.00	23 121004	299.00	23 121005	499.00	23 121006	189.00	23 121007	849.00
23 121008	238.00	23 121009	489.00	23 121010	378.00	23 121011	538.00	23 121012	649.00	23 121013	899.00
23 121014	249.00	23 121015	269.00	23 121016	179.00	23 121017	219.00	23 121018	139.99	23 121019	199.00
23 121020	268.00	23 121021	364.00	23 121022	279.00	23 121023	199.00	23 121024	699.00	23 122001	2290.00
23 122002	982.18	23 122003	1499.00	23 122004	1746.50	23 122005	787.31	23 122006	1909.00	23 122007	2299.00
23 122008	6499.00	23 122009	999.99	23 122010	2099.00	23 122011	659.76	23 122012	2590.00	23 123001	649.00
23 123002	219.99	23 123003	158.00	23 123004	139.00	23 123005	899.00	23 123006	79.90	23 123007	209.00
23 123008	199.00	23 123009	238.00	23 123010	110.00	23 123011	209.00	23 123012	83.09	23 124001	298.00
23 124002	79.00	23 124003	129.90	23 124004	283.00	23 124005	189.99	23 124006	899.00	23 124007	281.61
23 124008	199.90	23 124009	269.00	23 124010	999.00	23 124011	149.90	23 124012	599.00	23 125001	39.99
23 125002	269.00	23 125003	113.45	23 125004	49.90	23 125005	258.00	23 125006	137.69	23 125007	139.00
23 125008	109.90	23 125009	119.90	23 125010	119.00	23 125011	276.58	23 125012	276.58	23 126001	119.00
23 126002	55.00	23 126003	70.00	23 126004	70.00	23 126005	24.00	23 126006	16.00	23 126007	45.00
23 126008	39.90	23 126009	110.00	23 126010	17.58	23 126011	32.00	23 126012	39.00	23 127001	866.00
23 127002	298.00	23 127003	199.86	23 127004	261.00	23 127005	130.55	23 127006	249.90	23 127007	250.08
23 127008	349.00	23 127009	499.00	23 127010	229.00	23 127011	379.00	23 127012	199.00	23 127013	179.90
23 127014	479.00	23 127015	313.00	23 127016	249.00	23 127017	399.00	23 127018	219.99	23 127019	349.00
23 127020	278.00	23 127021	379.00	23 127022	208.00	23 127023	108.00	23 127024	360.00	23 128001	186.50
23 128002	279.00	23 128003	228.00	23 128004	999.00	23 128005	359.00	23 128006	183.00	23 128007	1999.00
23 128008	1899.00	23 128009	349.00	23 128010	139.99	23 128011	161.36	23 128012	298.00	23 128013	89.90
23 128014	498.00	23 128015	999.00	23 128016	399.00	23 128017	259.00	23 128018	99.90	23 128019	329.00
23 128020	299.00	23 128021	388.49	23 128022	1699.00	23 128023	129.99	23 128024	279.00	23 128025	289.00
23 128026	248.00	23 128027	999.00	23 128028	96.90	23 128029	179.90	23 128030	269.00	23 128031	1199.00
23 128032	279.00	23 128033	119.30	23 128034	129.99	23 128035	279.00	23 128036	699.00	23 129001	129.00
23 129002	139.00	23 129003	289.00	23 129004	89.90	23 129005	289.90	23 129006	109.00	23 129007	128.00
23 129008	185.00	23 129009	549.00	23 129010	999.00	23 129011	249.90	23 129012	99.90	23 130001	494.10
23 130002	249.00	23 130003	449.10	23 130004	279.00	23 130005	255.00	23 130006	549.00	23 130007	799.00
23 130008	119.90	23 130009	98.00	23 130010	283.00	23 130011	99.90	23 130012	199.00	23 131001	199.00
23 131002	118.00	23 131003	283.00	23 131004	268.00	23 131005	122.00	23 131006	159.00	23 131007	239.00
23 131008	219.00	23 131009	269.10	23 131010	108.00	23 131011	169.00	23 131012	169.00	23 131013	529.00
23 131014	198.00	23 131015	144.99	23 131016	179.00	23 131017	349.00	23 131018	179.00	23 131019	399.00
23 131020	228.00	23 131021	539.10	23 131022	99.99	23 131023	79.90	23 131024	149.00	23 132001	404.10
23 132002	269.10	23 132003	229.00	23 132004	59.00	23 132005	119.90	23 132006	129.90	23 132007	228.00
23 132008	159.00	23 132009	209.00	23 132010	54.99	23 132011	199.00	23 132012	98.00	23 133001	148.00
23 133002	28.00	23 133003	21.49	23 133004	206.10	23 133005	48.00	23 133006	89.10	23 133007	75.00
23 133008	44.99	23 133009	89.00	23 133010	19.50	23 133011	22.90	23 133012	169.00	23 133013	36.50
23 133014	69.00	23 133015	24.50	23 133016	22.90	23 133017	58.00	23 133018	59.00	23 133019	89.00
23 133020	24.00	23 133021	40.04	23 133022	58.00	23 133023	45.15	23 133024	79.00	23 134001	49.00
23 134002	85.00	23 134003	43.00	23 134004	39.00	23 134005	21.49	23 134006	19.90	23 134007	21.90
23 134008	69.00	23 134009	38.00	23 134010	44.90	23 134011	55.00	23 134012	49.00	23 135001	333.00
23 135002	349.00	23 135003	379.00	23 135004	58.00	23 135005	69.90	23 135006	59.90	23 135007	99.00
23 135008	218.00	23 135009	169.00	23 135010	99.99	23 135011	599.00	23 135012	199.00	23 136001	29.99
23 136002	79.00	23 136003	79.00	23 136004	59.00	23 136005	69.00	23 136006	27.90	23 136007	19.90
23 136008	68.00	23 136009	34.00	23 136010	99.00	23 136011	48.00	23 136012	79.00	23 137001	379.00
23 137002	269.40	23 137003	269.40	23 137004	373.09	23 137005	69.99	23 137006	249.00	23 137007	158.40
23 137008	229.00	23 137009	158.40	23 137010	250.26	23 137011	109.00	23 137012	294.34	23 137013	222.40
23 137014	179.00	23 137015	421.12	23 137016	89.60	23 137017	910.87	23 137018	310.00	23 137019	687.96
23 137020	758.89	23 137021	198.90	23 137022	768.62	23 137023	586.64	23 137024	150.00	23 137025	200.00
23 137026	589.66	23 137027	272.55	23 137028	83.15	23 138001	219.90	23 138002	206.80	23 138003	187.00
23 138004	189.97	23 138005	435.00	23 138006	530.00	23 138007	315.00	23 138008	390.00	23 139001	428.00
23 139002	566.00	23 139003	359.00	23 139004	239.50	23 139005	1019.15	23 139006	728.87	23 139007	499.00
23 139008	549.90	23 139009	1199.00	23 139010	118.02	23 139011	225.00	23 139012	636.65	23 140001	584.10
23 140002	569.00	23 140003	309.50	23 140004	269.00	23 140005	509.90	23 140006	469.90	23 140007	384.00
23 140008	345.00	23 140009	209.25	23 140010	179.50	23 140011	189.50	23 140012	509.00	23 141001	699.90
23 141002	1199.00	23 141003	269.50	23 141004	710.00	23 141005	259.50	23 141006	149.50	23 141007	437.65
23 141008	546.00	23 141009	619.90	23 141010	369.90	23 141011	1099.00	23 141012	699.90	23 142001	799.00
23 142002	1340.00	23 142003	1080.00	23 142004	259.50	23 142005	989.00	23 142006	606.70	23 142007	1399.00
23 142008	1199.00	23 142009	1179.00	23 142010	1110.00	23 142011	799.90	23 142012	899.90	23 143001	200.00
23 143002	245.00	23 143003	408.84	23 143004	189.50	23 143005	1319.00	23 143006	345.00	23 143007	48.00
23 143008	174.42	23 143009	279.90	23 143010	99.00	23 143011	499.00	23 143012	709.00	23 144001	10.50
23 144002	21.50	23 144003	70.00	23 144004	11.30	23 145001	68.00	23 145002	65.00	23 145003	70.00
23 145004	63.00	23 146001	36.00	23 146002	16.00	23 146003	28.00	23 146004	15.50	23 147001	99.00
23 147002	498.00	23 147003	69.00	23 147004	798.00	23 147005	341.69	23 147006	429.16	23 147007	1071.00
23 147008	415.65	23 147009	439.00	23 147010	209.00	23 147011	90.00	23 147012	90.00	23 148001	315.00
23 148002	685.00	23 148003	4999.00	23 148004	1949.00	23 148005	15.00	23 148006	548.99	23 158001	2400.27
23 158002	2405.27	23 158003	2405.27	23 158004	2405.27	23 158005	2405.27	23 158006	2405.27	23 159001	105.38
23 160001	241.30	23 160002	415.38	23 160003	888.12	23 160004	515.68	23 160005	981.31	23 160006	1198.00
23 161001	23.00	23 161002	45.99	23 161003	68.99	23 161004	96.72	23 161005	124.44	23 161006	173.58
23 161007	254.83	23 161008	336.09	23 161009	417.35	23 161010	498.61	23 161011	1479.71	23 161012	1935.24
23 161013	2390.77	23 161014	3529.60	23 161015	4668.43	23 161016	5579.50	23 161017	5807.26	23 161018	6946.09
23 161019	8084.92	23 161020	9223.75	23 161021	10362.58	23 161022	11501.41	23 161023	12640.24	23 161024	13779.07
23 161025	14917.90	23 161026	16056.73	23							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 213002	69.99	23 213003	62.00	23 213004	119.00	23 214001	18.80	23 214002	32.00	23 214003	28.75
23 214004	17.03	23 214005	32.90	23 214006	36.00	23 214007	43.00	23 214008	19.76	23 215001	15.53
23 215002	14.58	23 215003	11.00	23 215004	17.59	23 215005	27.38	23 215006	30.00	23 216001	11.58
23 216002	10.95	23 216003	140.00	23 216004	6.47	23 217001	34.77	23 217002	26.14	23 217003	33.75
23 217004	35.00	23 217005	34.75	23 217006	39.71	23 218001	43.70	23 218002	49.25	23 218003	35.00
23 218004	32.90	23 219001	30.90	23 219002	60.00	23 219003	56.00	23 219004	49.90	23 229001	259.35
23 229002	234.00	23 229003	146.00	23 229004	95.75	23 229005	293.50	23 229006	468.00	23 229007	915.00
23 229008	475.00	23 229009	329.00	23 229010	76.00	23 229011	210.00	23 229012	181.00	23 229013	292.60
23 229014	404.50	23 229015	527.50	23 229016	1459.75	23 229017	328.50	23 229018	229.50	23 230001	550.00
23 230002	385.00	23 230003	232.00	23 230004	361.00	23 230005	189.00	23 230006	284.00	23 231001	347.00
23 231002	244.00	23 231003	966.00	23 231004	474.00	23 232001	154.50	23 232002	189.00	23 232003	271.00
23 232004	98.00	23 233001	226.00	23 233002	102.10	23 233003	105.00	23 233004	45.00	23 233005	76.00
23 233006	132.00	23 234001	89.75	23 234002	179.50	23 234003	316.00	23 234004	694.50	23 235001	159.00
23 235002	244.00	23 235003	175.00	23 235004	135.00	23 236001	22.50	23 236002	45.00	23 236003	113.00
23 236004	13.50	23 237001	101.75	23 237002	19.55	23 237003	94.00	23 237004	55.00	23 238001	147.89
23 238002	257.50	23 238003	252.00	23 238004	72.00	23 239001	60.00	23 239002	77.00	23 239003	80.00
23 239004	14.00	23 240001	279.00	23 240002	92.50	23 240003	129.00	23 240004	144.50	23 241001	54.00
23 241002	44.00	23 241003	459.00	23 241004	114.00	23 242001	105.00	23 242002	128.00	23 242003	571.00
23 242004	469.00	23 242005	369.25	23 242006	258.25	23 243001	645.00	23 243002	444.00	23 243003	329.00
23 243004	3387.00	23 244001	2900.00	23 244002	3450.00	23 244003	500.00	23 244004	400.00	23 244005	700.00
23 244006	500.00	23 244007	350.00	23 244008	450.00	23 245001	600.00	23 245002	300.00	23 245003	600.00
23 245004	250.00	23 245005	500.00	23 245006	500.00	23 245007	500.00	23 245008	350.00	23 246001	1100.00
23 246002	1680.00	23 246003	1392.00	23 246004	3320.00	23 247001	2519.00	23 247002	5700.00	23 247003	1392.00
23 247004	15000.00	23 248001	7000.00	23 248002	7000.00	23 248003	12000.00	23 248004	4500.00	23 249001	400.00
23 249002	300.00	23 249003	300.00	23 249004	3485.00	23 250001	1000.00	23 250002	1738.00	23 250003	1740.00
23 250004	1110.00	23 251001	100.00	23 251002	200.00	23 251003	90.00	23 251004	800.00	23 251005	145.00
23 251006	220.00	23 251007	100.00	23 251008	190.00	23 252001	60.00	23 252002	70.00	23 252003	45.00
23 252004	85.00	23 253001	600.00	23 253002	80.00	23 253003	630.00	23 253004	130.00	23 253005	140.00
23 253006	90.00	23 254001	50.50	23 254002	65.00	23 254003	85.00	23 254004	54.00	23 255001	118.00
23 255002	599.00	23 255003	71.00	23 255004	144.50	23 256001	128.79	23 256002	180.00	23 256003	202.80
23 256004	327.50	23 256005	63.50	23 256006	36.50	23 257001	631.71	23 257002	39.25	23 257003	41.00
23 257004	21.00	23 258001	116.67	23 258002	67.78	23 258003	100.00	23 258004	80.00	23 258005	174.07
23 258006	19.50	23 259001	257.50	23 259002	107.25	23 259003	146.02	23 259004	163.44	23 260001	59.50
23 260002	6.00	23 260003	14.45	23 260004	96.00	23 261001	139.00	23 261002	211.00	23 261003	27.50
23 261004	29.90	23 261005	30.00	23 261006	175.00	23 261007	24.94	23 261008	29.00	23 262001	26.90
23 262002	55.00	23 262003	27.00	23 262004	45.00	23 263001	25.90	23 263002	238.50	23 263003	24.00
23 263004	23.15	23 263005	24.67	23 263006	32.00	23 263007	21.50	23 263008	22.00	23 264001	22.50
23 264002	117.00	23 264003	186.50	23 264004	107.00	23 265001	30.75	23 265002	27.00	23 265003	47.00
23 265004	35.40	23 266001	31.00	23 266002	11.50	23 266003	34.00	23 266004	21.50	23 276001	7.50
23 276002	7.50	23 276003	7.50	23 276004	7.50	23 277001	7.50	23 277002	7.50	23 277003	7.50
23 277004	7.50	23 278001	12.00	23 278002	26.29	23 278003	12.00	23 278004	28.57	23 280001	158.00
23 280002	695.00	23 280003	405.00	23 280004	560.00	23 281001	2279.00	23 281002	1630.50	23 281003	1311.75
23 281004	1286.00	23 282001	372100.00	23 282002	345900.00	23 282003	132400.00	23 282004	149300.00	23 282005	259900.00
23 282006	382000.00	23 282007	204990.00	23 282008	716900.00	23 282009	364900.00	23 282010	385500.00	23 282011	564900.00
23 282012	245900.00	23 283001	13999.00	23 283002	3171.50	23 283003	3799.00	23 283004	1590.00	23 284001	16.07
23 284002	16.08	23 284003	16.09	23 284004	16.12	23 284005	16.10	23 284006	16.12	23 284007	16.13
23 284008	16.09	23 284009	16.33	23 284010	16.10	23 284011	16.13	23 284012	16.13	23 284013	16.10
23 284014	16.12	23 284015	16.10	23 284016	16.09	23 285001	17.82	23 285002	17.83	23 285003	17.82
23 285004	17.85	23 285005	17.83	23 285006	17.85	23 285007	17.86	23 285008	17.82	23 285009	18.05
23 285010	17.82	23 285011	17.86	23 285012	17.86	23 285013	17.83	23 285014	17.85	23 285015	17.82
23 285016	17.82	23 286001	74.00	23 286002	91.47	23 286003	89.47	23 286004	52.75	23 287001	860.00
23 287002	1248.99	23 287003	1002.00	23 287004	499.00	23 288001	50.00	23 288002	6500.00	23 288003	35.00
23 288004	34.90	23 289001	1429.00	23 289002	1189.00	23 289003	1229.90	23 289004	1248.00	23 290001	13805.46
23 290002	13805.46	23 291001	424.84	23 292001	320.00	23 292002	1950.00	23 292003	350.00	23 292004	240.00
23 293001	600.00	23 293002	750.00	23 293003	8740.00	23 293004	1200.00	23 294001	50.00	23 294002	1380.00
23 294003	50.00	23 294004	65.00	23 295007	134.00	23 295103	30.00	23 296001	14.00	23 296002	14.00
23 306001	8027.50	23 306002	10021.50	23 306003	3752.50	23 306004	1579.17	23 307001	1815.00	23 307002	3008.33
23 307003	5208.42	23 307004	2383.33	23 308001	1326.67	23 308002	1285.42	23 308003	5154.17	23 308004	875.00
23 309001	3175.00	23 309002	3375.00	23 309003	3917.50	23 309004	3267.50	23 310001	2400.00	23 310002	2641.67
23 310003	2760.83	23 310004	2894.58	23 311001	28687.00	23 311002	14440.00	23 311003	25188.00	23 311004	12000.00
23 312001	908.33	23 312002	1116.67	23 312003	792.50	23 312004	2575.00	23 313001	2650.83	23 313002	2483.33
23 313003	3291.67	23 313004	1153.33	23 314001	300.00	23 314002	57.00	23 314003	165.00	23 314004	198.00
23 315001	130.00	23 315002	170.00	23 315003	170.00	23 315004	195.00	23 315005	249.00	23 315006	220.00
23 315007	229.00	23 315008	195.00	23 315009	195.00	23 315010	210.00	23 315011	140.00	23 315012	150.00
23 315013	190.00	23 315014	220.00	23 316001	13.50	23 316002	19.00	23 316003	55.00	23 316004	59.00
23 316005	12.20	23 316006	81.65	23 316007	19.90	23 316008	4.00	23 316009	27.50	23 316010	35.00
23 317001	6056.25	23 317002	3976.00	23 317003	6162.00	23 317004	2310.00	23 317005	2939.50	23 317006	4768.34
23 318001	1751.00	23 318002	1045.00	23 318003	472.00	23 318004	2200.00	23 318005	890.00	23 318006	500.00
23 318007	956.00	23 318008	550.00	23 318009	640.00	23 318010	1600.00	23 318011	1300.00	23 318012	810.00
23 319001	249.00	23 319002	229.00	23 319003	360.00	23 319004	219.00	23 320001	36.00	23 320002	40.00
23 320003	60.00	23 320004	10.00	23 320005	50.00	23 320006	100.00	23 320007	76.00	23 320008	5.00
23 320009	120.00	23 320010	1150.00	23 321001	62.00	23 321002	44.00	23 321003	43.00	23 321004	75.00
23 322001	12.00	23 322002	389.00	23 322003	595.00	23 322004	229.00	23 323001	50.00	23 323002	50.00
23 323003	160.00	23 323004	30.00	23 324001	135.00	23 324002	460.00	23 324003	1410.00	23 324004	3745.00
23 324005	99.00	23 324006	800.00	23 325001	7.00	23 325002	8.00	23 325003	10.00	23 325004	7.00
23 326001	42.00	23 326002	27.00	23 326003	40.00	23 326004	45.00	23 327001	47.00	23 327002	37.00
23 327003	52.67	23 327004	23.00	23 328001	499.00	23 328002	231.57	23 328003	390.00	23 328004	1099.00
23 328005	20.00	23 328006	215.00	23 328007	79.00	23 328008	219.00	23 328009	15.00	23 328010	16.00
23 329001	48.01	23 329002	2898.99	23 329003	2.10	23 329004	1.90	23 330001	228.00	23 330002	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 019003	36.90	24 019004	230.00	24 019005	69.25	24 019006	62.90	24 019007	28.15	24 019008	76.00
24 020001	85.00	24 020002	70.00	24 020003	90.00	24 020004	185.00	24 021001	126.73	24 021002	120.00
24 021003	113.00	24 021004	70.50	24 021005	120.00	24 021006	100.00	24 022001	62.00	24 022002	31.81
24 022003	59.13	24 022004	67.00	24 023001	145.00	24 023002	78.50	24 023003	100.55	24 023004	53.40
24 023005	158.00	24 023006	59.90	24 023007	294.16	24 023008	92.00	24 023009	280.00	24 023010	355.00
24 024001	240.90	24 024002	220.00	24 024003	178.00	24 024004	227.50	24 025001	52.00	24 025002	111.25
24 025003	99.00	24 025004	130.00	24 025005	64.00	24 025006	55.00	24 025007	58.00	24 025008	65.00
24 025009	109.00	24 025010	461.25	24 025011	199.00	24 025012	69.90	24 025013	147.00	24 025014	125.00
24 025015	85.00	24 025016	119.90	24 026001	239.00	24 026002	193.00	24 026003	217.83	24 026004	208.50
24 027001	211.90	24 027002	95.00	24 027003	55.00	24 027004	209.90	24 028001	76.43	24 028002	56.94
24 028003	109.23	24 028004	64.70	24 028005	100.36	24 028006	142.14	24 029001	141.55	24 029002	139.29
24 029003	353.98	24 029004	117.84	24 030001	18.00	24 030002	13.10	24 030003	18.50	24 030004	14.66
24 030005	40.25	24 030006	19.88	24 030007	16.32	24 030008	14.66	24 030009	17.50	24 030010	14.93
24 031001	150.94	24 031002	135.00	24 031003	129.17	24 031004	96.74	24 032001	288.57	24 032002	492.21
24 032003	60.53	24 032004	47.22	24 032005	39.41	24 032006	34.87	24 033001	20.34	24 033002	39.17
24 033003	36.36	24 033004	31.15	24 033005	40.00	24 033006	26.67	24 034001	80.00	24 034002	94.00
24 034003	75.00	24 034004	130.00	24 035001	79.48	24 035002	158.75	24 035003	485.88	24 035004	105.00
24 036001	128.00	24 036002	158.70	24 036003	150.00	24 036004	145.00	24 037001	46.39	24 037002	53.89
24 037003	57.78	24 037004	56.59	24 038001	135.00	24 038002	144.00	24 038003	167.25	24 038004	150.00
24 039001	34.17	24 039002	39.00	24 039003	33.00	24 039004	24.10	24 040001	166.67	24 040002	252.50
24 040003	133.53	24 041004	174.72	24 041005	87.75	24 041006	72.43	24 041007	148.61	24 041008	100.00
24 042001	31.50	24 042002	21.00	24 042003	39.00	24 042004	24.00	24 042005	54.25	24 042006	54.25
24 043001	27.19	24 043002	31.10	24 043003	31.00	24 043004	34.90	24 043005	39.00	24 043006	39.00
24 043007	27.81	24 043008	119.50	24 043009	48.17	24 043010	73.33	24 044001	55.00	24 044002	35.00
24 044003	31.00	24 044004	47.38	24 044005	37.15	24 044006	25.86	24 044007	47.50	24 044008	77.50
24 045001	12.98	24 045002	13.00	24 045003	15.90	24 045004	11.38	24 045005	26.80	24 045006	24.00
24 045007	13.50	24 045008	11.99	24 046001	75.80	24 046002	62.50	24 046003	59.45	24 046004	69.40
24 046005	77.00	24 046006	82.50	24 046007	90.00	24 046008	81.25	24 047001	25.00	24 047002	18.90
24 047003	22.00	24 047004	18.00	24 047005	15.50	24 047006	65.64	24 047007	49.00	24 047008	16.90
24 047009	89.44	24 047010	42.75	24 047011	21.80	24 047012	20.25	24 047013	20.75	24 047014	18.90
24 047015	80.00	24 047016	15.00	24 047017	12.00	24 047018	12.90	24 047019	22.50	24 047020	21.00
24 048001	24.05	24 048002	23.00	24 048003	26.90	24 048004	22.65	24 048005	23.50	24 048006	23.75
24 048007	22.90	24 048008	26.50	24 049001	15.80	24 049002	14.50	24 049003	21.80	24 049004	16.25
24 049005	19.00	24 049006	19.75	24 049007	21.90	24 049008	19.25	24 050001	25.80	24 050002	28.15
24 050003	23.50	24 050004	26.43	24 050005	33.88	24 050006	22.88	24 050007	31.75	24 050008	35.00
24 051001	14.55	24 051002	13.20	24 051003	11.75	24 051004	14.25	24 051005	11.13	24 051006	17.25
24 051007	13.00	24 051008	11.93	24 052001	38.30	24 052002	48.25	24 052003	43.75	24 052004	59.90
24 052005	54.55	24 052006	65.00	24 053001	48.75	24 053002	38.50	24 053003	63.30	24 053004	40.00
24 053005	22.45	24 053006	44.06	24 053007	49.90	24 053008	27.00	24 053009	27.00	24 053008	47.00
24 054001	38.30	24 054002	31.90	24 054003	32.75	24 054004	22.50	24 055001	48.58	24 055002	57.75
24 055003	40.00	24 055004	49.40	24 055005	53.75	24 055006	49.00	24 055007	47.48	24 055008	49.25
24 056001	6.60	24 056002	5.40	24 056003	8.13	24 056004	9.90	24 056005	15.00	24 056006	9.80
24 056007	7.80	24 056008	7.93	24 057001	25.05	24 057002	18.50	24 057003	21.43	24 057004	20.50
24 058001	34.55	24 058002	17.25	24 058003	33.13	24 058004	21.25	24 058005	31.40	24 058006	36.90
24 058007	25.68	24 058008	23.75	24 058009	33.50	24 058010	25.65	24 058011	27.40	24 058012	19.49
24 058013	12.00	24 058014	20.75	24 059001	18.30	24 059002	22.50	24 059003	30.90	24 059004	35.65
24 059005	20.50	24 059006	35.50	24 059007	24.90	24 059008	21.90	24 059009	18.38	24 059010	17.00
24 060001	28.80	24 060002	31.45	24 060003	21.50	24 060004	16.75	24 060005	31.00	24 060006	31.43
24 060007	26.99	24 060008	23.50	24 060009	21.50	24 060010	25.90	24 061001	11.80	24 061002	10.40
24 061003	49.75	24 061004	37.90	24 061005	17.90	24 061006	5.00	24 061007	25.90	24 061008	36.90
24 062001	34.90	24 062002	79.90	24 062003	19.45	24 062004	32.30	24 062005	17.50	24 062006	17.00
24 062007	32.50	24 062008	27.75	24 063001	24.30	24 063002	18.25	24 063003	23.68	24 063004	34.15
24 063005	18.20	24 063006	19.25	24 063007	18.74	24 063008	21.50	24 063009	16.75	24 063010	22.50
24 064001	10.90	24 064002	14.40	24 064003	13.75	24 064004	15.90	24 064005	13.63	24 064006	11.00
24 064007	15.49	24 064008	20.25	24 065001	24.55	24 065002	26.90	24 065003	20.50	24 065004	23.75
24 065005	27.25	24 065006	19.50	24 065007	25.25	24 065008	20.50	24 066001	17.19	24 066002	14.13
24 066003	21.81	24 066004	15.00	24 066005	12.90	24 066006	19.82	24 066007	20.92	24 066008	15.97
24 067001	36.10	24 067002	30.08	24 067003	29.00	24 067004	42.50	24 067005	22.63	24 067006	22.00
24 067007	34.00	24 067008	35.75	24 068001	32.80	24 068002	19.50	24 068003	37.90	24 068004	20.49
24 068005	18.00	24 068006	30.00	24 068007	22.75	24 068008	15.00	24 069001	15.80	24 069002	15.68
24 069003	13.00	24 069004	13.75	24 070001	34.90	24 070002	35.00	24 070003	34.50	24 070004	39.15
24 070005	42.25	24 070006	26.50	24 070007	38.75	24 070008	43.00	24 071001	19.80	24 071002	15.50
24 071003	19.93	24 071004	22.50	24 072001	56.00	24 072002	24.99	24 072003	35.41	24 072004	35.00
24 073001	89.00	24 073002	83.00	24 073003	68.25	24 073004	70.00	24 074001	25.33	24 074002	24.14
24 074003	25.68	24 074004	37.90	24 074005	51.61	24 074006	39.00	24 074007	34.75	24 074008	30.00
24 075001	35.00	24 075002	81.00	24 075003	61.00	24 075004	67.80	24 076001	26.74	24 076002	35.81
24 076003	28.47	24 076004	26.59	24 077001	131.60	24 077002	345.00	24 077003	120.00	24 077004	110.00
24 077005	120.00	24 077006	130.00	24 077007	95.00	24 077008	190.00	24 078001	20.00	24 078002	25.37
24 078003	20.63	24 078004	22.65	24 079001	46.59	24 079002	65.00	24 079003	27.17	24 079004	42.86
24 080001	35.56	24 080002	54.12	24 080003	86.58	24 080004	66.67	24 081001	38.13	24 081002	59.26
24 081003	47.50	24 081004	51.14	24 081005	47.23	24 081006	55.88	24 082001	147.78	24 082002	105.00
24 082003	88.50	24 082004	90.27	24 083001	23.81	24 083002	26.19	24 083003	12.00	24 083004	27.63
24 083005	100.00	24 083006	43.00	24 084001	22.00	24 084002	22.50	24 084003	29.76	24 084004	20.00
24 084005	23.00	24 084006	24.00	24 085001	366.44	24 085002	263.75	24 085003	456.49	24 085004	414.50
24 086001	468.75	24 086002	304.80	24 086003	185.02	24 086004	276.00	24 087001	19.67	24 087002	22.50
24 087003	16.67	24 087004	16.33	24 087005	8.45	24 087006	10.50	24 087007	16.67	24 087008	21.67
24 087009	20.00	24 087010	16.67	24 088001	18.00	24 088002	8.00	24 088003	13.33	24 088004	3.35
24 088005	0.46	24 088006	8.00	24 088007	6.67	24 088008	0.50	24 089001	128.32	24 089002	69.74
24 089003	79.92	24 089004	110.62	24 090001	10.50	24 090002	16.00	24 090003	181.82	24 090004	116.15
24 091001	290.00	24 091002	37.50	24 091003	475.00	24 091004	151.20	24 092001	222.22	24 092002	183.85
24 092003	260.87	24 092004	214.71	24 093001	3.50	24 093002	3.70	24 093003	6.00	24 093004	5.75
24 094001	124.38	24 094002	98.88	24 094003	83.13	24 094004					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 127005	298.00	24 127006	659.74	24 127007	179.99	24 127008	298.99	24 127009	301.27	24 127010	199.90		
24 127011	799.00	24 127012	579.00	24 127013	208.00	24 127014	277.90	24 127015	363.50	24 127016	233.67		
24 127017	379.26	24 127018	518.81	24 127019	89.99	24 127020	399.00	24 127021	198.00	24 127022	518.00		
24 127023	439.00	24 127024	319.00	24 128001	901.03	24 128002	1450.00	24 128003	1499.00	24 128004	3090.00		
24 128005	1790.00	24 128006	299.41	24 128007	339.00	24 128008	139.99	24 128009	731.08	24 128010	298.00		
24 128011	99.99	24 128012	99.99	24 128013	129.99	24 128014	29.99	24 128015	119.99	24 128016	159.85		
24 128017	598.82	24 128018	59.99	24 128019	1270.00	24 128020	59.13	24 128021	779.00	24 128022	550.58		
24 128023	300.76	24 128024	699.00	24 128025	138.58	24 128026	368.35	24 128027	250.46	24 128028	189.99		
24 128029	719.00	24 128030	899.00	24 128031	49.99	24 128032	249.90	24 128033	529.00	24 128034	1850.00		
24 128035	229.99	24 128036	21.98	24 129001	161.09	24 129002	869.00	24 129003	134.90	24 129004	351.61		
24 129005	100.57	24 129006	391.91	24 129007	99.90	24 129008	99.00	24 129009	198.00	24 129010	150.11		
24 129011	452.35	24 129012	301.23	24 130001	699.00	24 130002	298.00	24 130003	180.26	24 130004	100.13		
24 130005	190.33	24 130006	248.56	24 130007	190.28	24 130008	198.00	24 130009	159.90	24 130010	403.50		
24 130011	419.95	24 130012	159.90	24 131001	499.00	24 131002	199.00	24 131003	303.38	24 131004	119.90		
24 131005	91.22	24 131006	198.00	24 131007	268.00	24 131008	607.77	24 131009	149.99	24 131010	279.00		
24 131011	181.90	24 131012	579.00	24 131013	168.00	24 131014	182.77	24 131015	159.00	24 131016	109.99		
24 131017	179.90	24 131018	58.00	24 131019	99.99	24 131020	89.99	24 131021	189.99	24 131022	198.00		
24 131023	675.00	24 131024	126.83	24 132001	79.90	24 132002	319.00	24 132003	49.99	24 132004	148.00		
24 132005	79.99	24 132006	299.00	24 132007	99.99	24 132008	229.00	24 132009	109.99	24 132010	99.91		
24 132011	198.00	24 132012	425.00	24 133001	26.93	24 133002	99.90	24 133003	39.90	24 133004	88.00		
24 133005	49.96	24 133006	24.99	24 133007	118.00	24 133008	68.00	24 133009	69.00	24 133010	298.00		
24 133011	19.90	24 133012	75.90	24 133013	23.90	24 133014	23.90	24 133015	27.50	24 133016	24.99		
24 133017	9.99	24 133018	82.33	24 133019	68.00	24 133020	84.45	24 133021	29.99	24 133022	99.00		
24 133023	88.00	24 133024	24.90	24 134001	51.42	24 134002	38.00	24 134003	38.00	24 134004	14.99		
24 134005	36.14	24 134006	40.16	24 134007	29.99	24 134008	36.00	24 134009	57.00	24 134010	28.90		
24 134011	219.00	24 134012	109.90	24 135001	178.00	24 135002	108.00	24 135003	195.00	24 135004	619.00		
24 135005	109.99	24 135006	169.99	24 135007	99.00	24 135008	268.40	24 135009	319.00	24 135010	248.00		
24 135011	330.58	24 135012	99.90	24 136001	50.81	24 136002	29.99	24 136003	79.00	24 136004	49.00		
24 136005	47.64	24 136006	107.50	24 136007	92.90	24 136008	54.00	24 136009	38.90	24 136010	32.90		
24 136011	54.00	24 136012	119.00	24 137001	1599.00	24 137002	299.90	24 137003	699.00	24 137004	139.90		
24 137005	360.00	24 137006	148.00	24 137007	1745.00	24 137008	1199.00	24 137009	250.00	24 137010	198.00		
24 137011	449.36	24 137012	199.00	24 137013	1750.00	24 137014	1750.00	24 137015	351.05	24 137016	149.99		
24 137017	228.69	24 137018	199.00	24 137019	398.00	24 137020	138.54	24 137021	228.69	24 137022	90.26		
24 137023	869.00	24 137024	399.00	24 137025	280.84	24 137026	1199.00	24 137027	549.00	24 137028	329.99		
24 138001	550.00	24 138002	837.00	24 138003	478.00	24 138004	775.31	24 138005	765.00	24 138006	497.00		
24 138007	775.00	24 138008	550.00	24 139001	979.00	24 139002	899.00	24 139003	699.00	24 139004	402.37		
24 139005	330.77	24 139006	159.00	24 139007	349.00	24 139008	708.00	24 139009	799.00	24 139010	393.86		
24 139011	479.00	24 140001	298.00	24 140002	530.02	24 140003	653.47	24 140004	559.00	24 140005	169.00		
24 140005	564.00	24 140006	525.53	24 140007	593.06	24 140008	199.00	24 140009	553.00	24 140010	639.00		
24 140011	366.58	24 140012	452.10	24 141001	689.00	24 141002	595.00	24 141003	520.00	24 141004	889.00		
24 141005	919.00	24 141006	929.00	24 141007	579.00	24 141008	599.00	24 141009	1056.00	24 141010	298.00		
24 141011	928.99	24 141012	178.70	24 142001	965.00	24 142002	999.00	24 142003	749.00	24 142004	919.00		
24 142005	999.00	24 142006	389.00	24 142007	844.08	24 142008	599.00	24 142009	791.57	24 142010	1089.00		
24 142011	863.00	24 142012	1499.00	24 143001	522.27	24 143002	347.79	24 143003	349.00	24 143004	199.00		
24 143005	492.15	24 143006	313.65	24 143007	522.27	24 143008	175.37	24 143009	99.00	24 143010	188.00		
24 143011	541.00	24 143012	480.00	24 144001	65.00	24 144002	78.00	24 144003	10.90	24 144004	400.00		
24 145001	78.00	24 145002	60.00	24 145003	90.00	24 145004	35.00	24 146001	77.00	24 146002	57.00		
24 146003	70.00	24 146004	77.00	24 147001	138.01	24 147002	3029.36	24 147003	148.00	24 147004	1548.22		
24 147005	379.56	24 147006	239.00	24 147007	329.00	24 147008	929.00	24 147009	669.00	24 147010	380.00		
24 147011	99.90	24 147012	3132.75	24 148001	70.29	24 148002	409.00	24 148003	1200.00	24 148004	2499.00		
24 148005	1880.43	24 148010	1700.00	24 150001	4867.75	24 150002	4867.75	24 150003	4867.75	24 150004	4867.75		
24 150005	4867.75	24 150006	4867.75	24 150007	109.82	24 160001	438.89	24 160002	1278.89	24 160003	2416.18		
24 160004	438.89	24 160005	1278.89	24 160006	2416.18	24 161001	23.00	24 161002	45.99	24 161003	68.99		
24 161004	96.72	24 161005	124.44	24 161006	173.58	24 161007	254.83	24 161008	330.09	24 161009	417.35		
24 161010	498.61	24 161011	1343.29	24 161012	1753.35	24 161013	2189.41	24 161014	3188.56	24 161015	4213.71		
24 161016	5033.83	24 161017	5238.98	24 161018	6264.91	24 161019	7289.16	24 161020	8314.31	24 161021	9330.46		
24 161022	10364.61	24 161023	11389.76	24 161024	12414.91	24 161025	13440.06	24 161026	14465.21	24 161027	141.07		
24 161028	1958.38	24 161029	2573.47	24 161030	3598.62	24 161031	3803.65	24 161032	15490.36	24 161033	16515.51		
24 161034	20616.11	24 161035	24716.71	24 161036	28817.31	24 161037	32917.91	24 161038	41119.11	24 162001	18.24		
24 162002	9.94	24 162003	9.85	24 162004	18.41	24 162005	18.24	24 162006	9.85	24 162007	18.33		
24 162008	9.93	24 162009	18.41	24 162010	9.94	24 164001	75.48	24 165001	326.28	24 166001	0.00		
24 166002	0.00	24 166003	0.00	24 166004	0.00	24 166005	0.00	24 166006	0.00	24 166007	0.00		
24 166008	0.00	24 166009	0.00	24 166010	0.00	24 167001	4.05	24 167002	8.68	24 167003	12.85		
24 167004	8.68	24 167005	17.32	24 168001	250.00	24 168002	300.00	24 168003	350.00	24 168004	300.00		
24 168005	300.00	24 168006	500.00	24 168007	250.00	24 168008	350.00	24 168009	300.00	24 168010	350.00		
24 169001	15.00	24 169002	406.00	24 169003	450.00	24 169004	350.00	24 169005	80.00	24 169006	522.00		
24 179001	2499.00	24 179002	11699.00	24 179003	12781.14	24 179004	25990.00	24 179005	8099.00	24 179006	13499.00		
24 180001	9699.00	24 180002	2999.00	24 180003	1899.00	24 180004	12944.00	24 181001	7322.20	24 181002	7999.20		
24 181003	9099.00	24 181004	7599.00	24 182001	3199.00	24 182002	4426.67	24 182003	1427.57	24 182004	2949.00		
24 183001	3899.00	24 183002	4304.54	24 183003	3299.00	24 183004	3499.00	24 184001	3586.95	24 184002	2998.00		
24 184003	5954.00	24 184004	1531.09	24 185001	9762.46	24 185002	13898.00	24 185003	8999.00	24 185004	10319.00		
24 186001	12469.00	24 186002	7149.00	24 186003	14999.30	24 186004	5842.24	24 187001	5432.10	24 187002	8999.00		
24 187003	12999.00	24 187004	11999.00	24 188001	10113.00	24 188002	9064.00	24 188003	11190.00	24 188004	7690.00		
24 189001	13339.00	24 189002	7939.67	24 189003	5149.00	24 189004	8999.00	24 190001	778.09	24 190002	399.20		
24 190003	1349.00	24 190004	1149.00	24 191001									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 248002	2580.00	24 248003	3500.00	24 248004	16500.00	24 249001	110.00	24 249002	170.00	24 249003	550.00
24 249004	350.00	24 250001	8000.00	24 250002	1276.90	24 250003	15500.00	24 250004	16482.50	24 251001	100.00
24 251002	450.00	24 251003	40.00	24 251004	60.00	24 251005	900.00	24 251006	935.00	24 251007	25.00
24 251008	281.00	24 252001	150.00	24 252002	225.00	24 252003	100.00	24 252004	100.00	24 253001	350.00
24 253002	150.00	24 253003	120.00	24 253004	250.00	24 253005	300.00	24 253006	80.00	24 254001	85.00
24 254002	31.13	24 254003	93.34	24 254004	41.90	24 255001	122.30	24 255002	72.90	24 255003	79.90
24 255004	1066.00	24 256001	176.53	24 256002	253.32	24 256003	334.67	24 256004	104.50	24 256005	610.62
24 256006	309.45	24 257001	39.80	24 257002	47.25	24 257003	25.00	24 257004	21.90	24 258001	86.67
24 258002	158.89	24 258003	90.00	24 258004	78.00	24 258005	84.38	24 258006	172.32	24 259001	162.50
24 259002	84.25	24 259003	215.00	24 259004	3888.00	24 260001	49.00	24 260002	143.00	24 260003	78.83
24 260004	41.90	24 261001	33.00	24 261002	67.78	24 261003	171.90	24 261004	224.00	24 261005	129.00
24 261006	88.00	24 261007	191.00	24 261008	56.60	24 262001	46.83	24 262002	53.00	24 262003	55.00
24 262004	28.40	24 263001	20.45	24 263002	50.00	24 263003	19.70	24 263004	279.00	24 263005	29.74
24 263006	28.40	24 263007	17.79	24 263008	17.50	24 264001	104.00	24 264002	129.50	24 264003	107.00
24 264004	35.50	24 265001	15.90	24 265002	28.15	24 265003	20.93	24 265004	45.90	24 266001	7.18
24 266002	16.90	24 266003	9.29	24 266004	27.45	24 276001	15.00	24 276002	15.00	24 276003	12.00
24 276004	15.00	24 277001	13.00	24 277002	14.00	24 277003	12.00	24 277004	12.00	24 278001	250.00
24 278002	160.00	24 278003	160.00	24 278004	140.00	24 280001	202.00	24 280002	1200.00	24 280003	335.00
24 280004	2305.00	24 281001	2461.25	24 281002	1285.50	24 281003	2645.00	24 281004	1252.50	24 282001	393900.00
24 282002	180700.00	24 282003	177500.00	24 282004	496000.00	24 282005	214500.00	24 282006	254900.00	24 282007	449000.00
24 282008	514900.00	24 282009	175500.00	24 282010	255900.00	24 282011	422900.00	24 282012	559900.00	24 283001	3700.00
24 283002	2190.00	24 283003	3999.00	24 283004	1648.98	24 284001	16.16	24 284002	16.08	24 284003	16.16
24 284004	16.16	24 284005	16.22	24 284006	16.18	24 284007	16.14	24 284008	16.21	24 284009	16.10
24 284010	15.67	24 284011	15.98	24 284012	16.22	24 284013	16.09	24 285001	17.88	24 285002	17.42
24 285003	17.93	24 285004	17.81	24 285005	17.99	24 285006	17.98	24 285007	17.86	24 285008	17.88
24 285009	17.67	24 285010	17.87	24 285011	17.92	24 285012	17.95	24 286001	106.23	24 286002	94.63
24 286003	51.01	24 286004	193.33	24 287001	2942.07	24 287002	1626.00	24 287003	1668.54	24 287004	1949.00
24 288001	47.90	24 288002	799.50	24 288003	289.52	24 288004	424.71	24 289001	1624.55	24 289002	1800.48
24 289003	1869.00	24 289004	1374.00	24 290001	12681.23	24 290002	12681.21	24 291001	126.57	24 292001	1160.00
24 292002	1065.60	24 292003	406.00	24 292004	870.00	24 293001	2494.00	24 293002	2320.00	24 293003	300.00
24 293004	986.00	24 294001	125.00	24 294002	70.00	24 294003	100.00	24 294004	485.00	24 295004	70.00
24 295007	24.00	24 295127	33.00	24 295137	33.00	24 295175	111.00	24 296001	10.00	24 296002	30.00
24 306001	6836.00	24 306002	6247.58	24 306003	4497.00	24 306004	1275.00	24 307001	3870.00	24 307002	2641.67
24 307003	2658.33	24 307004	3212.50	24 308001	810.83	24 308002	775.83	24 308003	1794.17	24 308004	1202.42
24 309001	4373.33	24 309002	1770.83	24 309003	5040.00	24 309004	2000.00	24 310001	2024.17	24 310002	1541.67
24 310003	2378.33	24 310004	2305.83	24 311001	2828.00	24 311002	10800.00	24 311003	5499.00	24 311004	12900.00
24 312001	704.17	24 312002	990.00	24 312003	841.67	24 312004	1564.58	24 313001	3385.83	24 313002	3575.00
24 313003	1621.67	24 313004	2958.33	24 314001	207.53	24 314002	90.00	24 314003	38.00	24 314004	302.00
24 315001	189.00	24 315002	190.00	24 315003	220.72	24 315004	190.00	24 315005	208.00	24 315006	410.00
24 315007	259.00	24 315008	481.00	24 315009	260.00	24 315010	195.00	24 315011	168.00	24 315012	205.00
24 315013	120.00	24 315014	240.00	24 316001	24.80	24 316002	38.45	24 316003	32.00	24 316004	45.90
24 316005	39.50	24 316006	69.00	24 316007	13.75	24 316008	62.00	24 316009	39.00	24 316010	6.00
24 317001	7283.50	24 317002	6069.63	24 317003	6513.00	24 317004	4632.94	24 317005	7084.50	24 317006	5110.13
24 318001	3220.00	24 318002	2321.50	24 318003	2630.00	24 318004	1665.09	24 318007	1547.00	24 318010	2591.00
24 318011	1558.90	24 318014	1520.00	24 318015	998.00	24 318017	1350.00	24 318018	1990.00	24 318019	1517.00
24 319001	610.00	24 319002	780.00	24 319003	199.00	24 319004	719.00	24 320001	27.00	24 320002	350.00
24 320003	135.00	24 320004	40.00	24 320005	200.00	24 320006	215.00	24 320007	52.00	24 320008	30.00
24 320009	4700.00	24 320010	100.00	24 321001	59.00	24 321002	59.00	24 321003	36.00	24 321004	42.00
24 322001	389.00	24 322002	599.00	24 322003	24.00	24 322004	599.00	24 323001	70.00	24 323002	45.00
24 323003	100.00	24 323004	99.00	24 324001	950.00	24 324002	585.00	24 324003	350.00	24 324004	1199.00
24 324005	300.00	24 324006	500.00	24 325001	15.00	24 325002	950.00	24 325003	7.00	24 325004	1199.00
24 326001	50.00	24 326002	27.00	24 326003	45.00	24 326004	55.00	24 327001	37.75	24 327002	59.74
24 327003	42.88	24 327004	99.36	24 328001	149.00	24 328002	203.00	24 328003	129.00	24 328004	1258.39
24 328005	199.00	24 328006	150.00	24 328007	1797.00	24 328008	1299.00	24 328009	1380.00	24 328010	37.00
24 329001	4.50	24 329002	3099.00	24 329003	70.00	24 329004	2290.00	24 330001	49.00	24 330002	480.26
24 330003	199.00	24 330004	21.90	24 330005	21.00	24 330006	1599.00	24 331001	151.00	24 331002	800.00
24 331003	399.00	24 331004	43.50	24 332001	92.00	24 332002	1161.50	24 332003	650.00	24 332004	2690.00
24 342001	89.00	24 342002	85.00	24 342003	87.00	24 342004	44.00	24 342005	95.00	24 342006	90.00
24 342007	65.00	24 342008	55.00	24 342009	106.00	24 342010	84.00	24 343001	169.00	24 343002	237.00
24 343003	148.00	24 343004	120.00	24 343005	145.00	24 343006	195.00	24 343007	126.00	24 343008	315.00
24 343009	35.00	24 343010	45.00	24 343011	25.00	24 343012	21.00	24 343013	52.00	24 343014	80.00
24 343015	101.00	24 343016	110.00	24 343017	169.87	24 343018	300.00	24 344001	780.00	24 344002	1003.16
24 344003	7500.00	24 344004	700.00	24 345001	33000.00	24 345002	21500.00	24 345003	29500.00	24 345004	19000.00
24 346001	142.00	24 346002	1130.00	24 346003	142.00	24 346004	283.00	24 346005	4718.00	24 346006	142.00
25 001001	14.00	25 001002	15.00	25 001003	16.50	25 001004	9.90	25 001005	11.60	25 001006	15.00
25 001007	18.00	25 001008	16.00	25 001009	11.90	25 001010	23.13	25 001011	16.00	25 001012	14.00
25 001013	16.00	25 001014	16.00	25 001015	16.50	25 001016	17.00	25 001017	13.50	25 001018	11.00
25 001019	16.50	25 001020	16.00	25 002001	58.04	25 002002	22.00	25 002003	54.14	25 002004	52.22
25 003001	12.73	25 003002	9.85	25 003003	11.00	25 003004	12.00	25 003005	135.11	25 003006	63.53
25 004001	17.00	25 004002	32.83	25 004003	30.00	25 004004	103.33	25 005001	6.40	25 005002	7.00
25 005003	3.50	25 005004	6.50	25 005005	6.00	25 005006	4.00	25 006001	1.50	25 006002	1.50
25 006003	1.50	25 006004	1.69	25 006005	1.38	25 006006	24.00	25 007001	44.12	25 007002	35.15
25 007003	47.13	25 007004	52.04	25 008001	200.05	25 008002	113.64	25 008003	134.00	25 008004	170.90
25 009001	99.00	25 009002	110.00	25 009003	544.00	25 009004	280.00	25 010001	117.15	25 010002	123.81
25 010003	54.84	25 010004	67.59	25 010005	73.08	25 010006	60.74	25 010007	89.20	25 010008	191.42
25 011001	18.00	25 011002	37.50	25 011003	21.63	25 011004	19.95	25 012001	24.00	25 012002	28.50
25 012003	35.80	25 012004	37.00	25 013001	50.00	25 013002	8.99	25 013003	11.33	25 013004	31.32
25 014001	20.75	25 014002	132.11	25 014003	119.03	25 014004	41.53	25 014005	140.20	25 014006	84.78
25 015001	22.00	25 015002	13.22	25 015003	26.11	25 015004	21.37	25 015005	12.11	25 015006	14.25
25 016001	24.00	25 016002	23.50	25 016003	74.00	25 0					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 044003	28.15	25 044004	23.50	25 044005	51.95	25 044006	46.49	25 044007	19.90	25 044008	26.74
25 045001	9.90	25 045002	10.90	25 045003	22.95	25 045004	22.70	25 045005	10.20	25 045006	9.74
25 045007	12.98	25 045008	11.00	25 046001	64.40	25 046002	74.95	25 046003	95.00	25 046004	50.00
25 046005	59.20	25 046006	63.90	25 046007	71.50	25 046008	61.40	25 047001	24.70	25 047002	29.95
25 047003	21.40	25 047004	15.00	25 047005	14.15	25 047006	21.00	25 047007	49.90	25 047008	77.45
25 047009	23.99	25 047010	117.73	25 047011	18.65	25 047012	19.95	25 047013	17.50	25 047014	6.00
25 047015	47.23	25 047016	69.99	25 047017	16.80	25 047018	29.90	25 047019	31.99	25 047020	13.58
25 048001	26.15	25 048002	28.95	25 048003	28.65	25 048004	16.25	25 048005	28.53	25 048006	19.68
25 048007	25.95	25 048008	32.49	25 049001	10.90	25 049002	11.95	25 049003	10.20	25 049004	6.00
25 049005	10.90	25 049006	10.70	25 049007	10.20	25 049008	14.74	25 050001	21.40	25 050002	24.95
25 050003	22.90	25 050004	18.50	25 050005	29.25	25 050006	28.00	25 050007	21.99	25 050008	18.95
25 051001	14.15	25 051002	15.50	25 051003	17.40	25 051004	17.95	25 051005	15.58	25 051006	14.93
25 051007	14.74	25 051008	16.83	25 052001	42.40	25 052002	51.70	25 052003	36.90	25 052004	25.74
25 052005	59.00	25 052006	37.28	25 052007	56.99	25 052008	29.90	25 053001	31.90	25 053002	35.70
25 053003	45.65	25 053004	49.99	25 053005	49.30	25 053006	29.90	25 053007	54.45	25 053008	29.95
25 054001	24.60	25 054002	30.70	25 054003	32.90	25 054004	30.90	25 055001	34.90	25 055002	34.15
25 055003	37.40	25 055004	62.45	25 055005	39.90	25 055006	65.00	25 055007	43.45	25 055008	59.49
25 056001	8.63	25 056002	7.20	25 056003	8.90	25 056004	6.00	25 056005	8.90	25 056006	8.90
25 056007	7.99	25 056008	6.40	25 057001	18.65	25 057002	28.99	25 057003	24.90	25 057004	15.25
25 058001	21.90	25 058002	32.95	25 058003	27.15	25 058004	18.50	25 058005	28.90	25 058006	27.45
25 059007	36.10	25 059008	26.45	25 059009	24.03	25 059010	15.99	25 059011	31.00	25 059012	23.75
25 059013	23.65	25 059014	22.50	25 059015	30.00	25 059016	30.20	25 059017	29.90	25 059018	24.74
25 059019	28.15	25 059020	28.30	25 059021	28.35	25 059022	24.40	25 059023	26.50	25 059024	36.50
25 060001	9.15	25 060002	32.49	25 060003	33.00	25 060004	34.45	25 060005	33.93	25 060006	31.40
25 060007	32.68	25 060008	29.24	25 060009	28.90	25 060010	29.50	25 061001	5.90	25 061002	27.95
25 061003	116.90	25 061004	90.00	25 061005	5.05	25 061006	15.99	25 061007	6.90	25 061008	12.00
25 062001	46.15	25 062002	139.00	25 062003	20.00	25 062004	16.00	25 062005	18.15	25 062006	54.00
25 062007	58.24	25 062008	17.45	25 063001	29.90	25 063002	26.20	25 063003	22.50	25 063004	17.99
25 063005	23.35	25 063006	23.50	25 063007	25.90	25 063008	32.49	25 063009	16.00	25 063010	23.43
25 064001	16.00	25 064002	12.70	25 064003	9.91	25 064004	6.50	25 064005	9.90	25 064006	11.08
25 064007	12.74	25 064008	8.90	25 065001	19.40	25 065002	17.95	25 065003	17.40	25 065004	15.00
25 065005	25.00	25 065006	26.50	25 065007	20.24	25 065008	16.70	25 066001	10.15	25 066002	9.95
25 066003	10.93	25 066004	8.00	25 066005	10.90	25 066006	15.00	25 066007	11.74	25 066008	10.25
25 067001	33.40	25 067002	33.45	25 067003	31.15	25 067004	29.15	25 067005	29.63	25 067006	34.00
25 067007	34.74	25 067008	25.99	25 068001	23.40	25 068002	24.95	25 068003	29.08	25 068004	10.00
25 068005	10.00	25 068006	27.90	25 068007	29.99	25 068008	10.00	25 069001	16.70	25 069002	16.70
25 069003	20.00	25 069004	16.99	25 070001	32.65	25 070002	31.20	25 070003	33.40	25 070004	28.50
25 070005	33.85	25 070006	31.65	25 070007	38.24	25 070008	39.95	25 071001	16.15	25 071002	19.20
25 071003	20.05	25 071004	17.74	25 072001	45.00	25 072002	44.95	25 072003	34.28	25 072004	34.99
25 073001	89.50	25 073002	54.84	25 073003	47.25	25 073004	42.99	25 074001	24.70	25 074002	23.61
25 074003	48.25	25 074004	25.82	25 074005	22.11	25 074006	24.14	25 074007	30.00	25 074008	24.50
25 075001	28.00	25 075002	61.00	25 075003	40.50	25 075004	35.98	25 076001	25.11	25 076002	23.86
25 076003	38.82	25 076004	28.00	25 077001	139.00	25 077002	100.00	25 077003	180.00	25 077004	332.67
25 077005	165.00	25 077006	235.05	25 077007	171.99	25 077008	116.50	25 078001	24.21	25 078002	26.25
25 078003	15.90	25 078004	12.70	25 079001	30.91	25 079002	13.00	25 079003	118.79	25 079004	79.55
25 080001	32.44	25 080002	37.41	25 080003	32.68	25 080004	35.27	25 081001	61.88	25 081002	50.00
25 081003	35.33	25 081004	89.22	25 081005	48.66	25 081006	56.75	25 082001	106.19	25 082002	99.03
25 082003	83.05	25 082004	85.62	25 083001	20.00	25 083002	25.19	25 083003	105.72	25 083004	101.56
25 083005	66.43	25 083006	59.05	25 084001	23.95	25 084002	26.45	25 084003	25.50	25 084004	27.75
25 084005	21.96	25 084006	22.13	25 085001	368.89	25 085002	462.50	25 085003	455.56	25 085004	339.90
25 086001	130.00	25 086002	194.62	25 086003	121.15	25 086004	140.00	25 087001	21.67	25 087002	19.72
25 087003	10.78	25 087004	20.00	25 087005	15.83	25 087006	11.45	25 087007	28.17	25 087008	9.40
25 087009	9.16	25 087010	10.40	25 088001	13.00	25 088002	10.00	25 088003	12.00	25 088004	3.99
25 088005	9.00	25 088006	8.33	25 088007	1.42	25 088008	0.74	25 089001	83.75	25 089002	89.42
25 089003	50.51	25 089004	57.37	25 089005	8.00	25 089006	11.50	25 089007	172.73	25 089008	14.50
25 091001	764.28	25 091002	95.00	25 091003	14.76	25 091004	30.77	25 092001	92.00	25 092002	100.50
25 092003	144.85	25 092004	194.29	25 093001	4.50	25 093002	84.66	25 093003	47.88	25 093004	3.79
25 094001	124.07	25 094002	100.93	25 094003	91.56	25 094004	84.35	25 095001	61.50	25 095002	232.63
25 095003	639.10	25 095004	126.35	25 095005	80.90	25 095006	59.26	25 096001	376.00	25 096002	151.67
25 096003	289.40	25 096004	52.86	25 097001	80.00	25 097002	160.00	25 097003	45.00	25 097004	139.00
25 098001	110.00	25 098002	100.00	25 098003	132.00	25 098004	100.00	25 099001	280.00	25 099002	300.00
25 099003	320.00	25 099004	340.00	25 100001	79.00	25 100002	178.13	25 100003	109.00	25 100004	209.00
25 101001	240.00	25 101002	200.00	25 101003	90.50	25 101004	166.00	25 102001	25.13	25 102002	25.37
25 102003	34.74	25 102004	42.37	25 102005	28.54	25 102006	24.84	25 102007	33.80	25 102008	27.35
25 102009	28.87	25 102010	27.66	25 103001	186.66	25 103002	215.46	25 103003	128.03	25 103004	286.00
25 104001	158.66	25 104002	158.08	25 104003	205.71	25 104004	61.67	25 104005	257.15	25 104006	370.01
25 105001	126.67	25 105002	169.32	25 105003	272.66	25 105004	145.33	25 106001	111.00	25 106002	624.00
25 106003	159.00	25 106004	398.66	25 107001	385.33	25 107002	89.00	25 107003	115.00	25 107004	196.72
25 107005	176.03	25 107006	169.33	25 108001	50.00	25 108002	37.00	25 108003	50.00	25 108004	52.00
25 108005	50.00	25 108006	42.00	25 108007	449.00	25 108008	149.00	25 108009	249.00	25 108010	189.00
25 108011	279.00	25 108012	248.00	25 108013	219.00	25 108014	229.00	25 108015	139.90	25 108016	119.99
25 108017	179.99	25 108018	360.00	25 108019	149.35	25 108020	149.95	25 109001	149.00	25 109002	89.00
25 109003	44.90	25 109004	111.00	25 109005	165.66	25 109006	54.50	25 109007	135.00	25 109008	380.01
25 109011	146.50	25 109012	49.99	25 109013	42.00	25 109014	54.90	25 109015	69.15	25 109016	48.00
25 120005	22.00	25 120006	122.67	25 120007	69.00	25 120008	12.99	25 120009	191.18	25 120010	54.99
25 120011	9.90	25 120012	59.90	25 121001	99.00	25 121002	449.00	25 121003	179.00	25 121004	179.99
25 121005	799.00	25 121006	649.00	25 121007	179.00	25 121008	99.90	25 121009	198.00	25 121010	880.00
25 121011	239.90	25 121012	149.99	25 121013	129.90	25 121014	199.00	25 121015	279.00	25 121016	249.00
25 121017	197.48	25 121018	299.00	25 121019	299.00	25 121020	189.00	25 121021	199.90	25 121022	159.99
25 121023	449.00	25 121024	249.90	25 122001	790.00	25 122002	1409.00	25 122003	1200.00	25 122004	399.00
25 122005	339.00	25 122006	990.00	25 122007	1499.00	25 122008	799.00	25 122009	730.00	25	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 134005	77.00	25 134006	30.00	25 134007	49.90	25 134008	29.90	25 134009	121.74	25 134010	22.90	25 134011	30.99
25 135005	129.00	25 135006	27.00	25 135007	144.00	25 135008	199.00	25 135009	109.00	25 135010	340.00	25 135011	129.00
25 135011	79.00	25 135012	480.00	25 136001	54.00	25 136002	24.00	25 136003	75.00	25 136004	32.00	25 136005	32.00
25 136005	32.00	25 136006	32.90	25 136007	38.00	25 136008	34.99	25 136009	49.00	25 136010	29.90	25 136011	29.90
25 136011	29.90	25 136012	49.90	25 137001	398.00	25 137002	549.99	25 137003	149.99	25 137004	499.90	25 137005	129.00
25 137005	129.00	25 137006	499.00	25 137007	152.00	25 137008	69.99	25 137009	199.00	25 137010	104.90	25 137011	249.00
25 137011	249.00	25 137012	149.99	25 137013	563.31	25 137014	549.00	25 137015	184.68	25 137016	359.00	25 137017	470.00
25 137017	470.00	25 137018	299.90	25 137019	200.00	25 137020	399.99	25 137021	199.00	25 137022	229.00	25 137023	299.00
25 137023	299.00	25 137024	157.74	25 137025	199.99	25 137026	279.90	25 137027	229.00	25 137028	279.90	25 138001	420.00
25 138001	420.00	25 138002	545.00	25 138003	380.00	25 138004	515.00	25 138005	98.00	25 138006	69.00	25 138007	460.00
25 138007	460.00	25 138008	99.00	25 139001	189.00	25 139002	319.90	25 139003	359.00	25 139004	679.00	25 139005	599.00
25 139005	599.00	25 139006	258.00	25 139007	899.00	25 139008	369.00	25 139009	659.00	25 139010	1099.00	25 139011	269.99
25 139011	269.99	25 139012	309.90	25 140001	379.50	25 140002	499.00	25 140003	199.00	25 140004	459.00	25 140005	379.00
25 140005	379.00	25 140006	209.00	25 140007	629.00	25 140008	198.00	25 140009	209.90	25 140010	449.00	25 140011	259.90
25 140011	259.90	25 140012	429.00	25 141001	599.00	25 141002	399.00	25 141003	229.00	25 141004	649.00	25 141005	361.66
25 141005	361.66	25 141006	259.90	25 141007	279.00	25 141008	269.50	25 141009	219.00	25 141010	269.00	25 141011	259.00
25 141011	259.00	25 141012	189.90	25 142001	409.50	25 142002	579.90	25 142003	449.00	25 142004	579.90	25 142005	399.50
25 142005	399.50	25 142006	479.90	25 142007	469.50	25 142008	429.00	25 142009	599.00	25 142010	539.00	25 142011	749.90
25 142011	749.90	25 143001	849.00	25 143002	219.00	25 143003	39.90	25 143004	439.00	25 143005	549.00	25 143006	329.42
25 143006	329.42	25 143007	259.50	25 143008	339.00	25 143009	79.00	25 143010	349.00	25 143011	409.90	25 143012	359.90
25 143012	359.90	25 143013	219.90	25 144001	9.50	25 144002	25.00	25 144003	18.00	25 144004	42.90	25 145001	66.00
25 145001	66.00	25 145002	61.00	25 145003	42.50	25 145004	75.00	25 146001	50.00	25 146002	18.00	25 146003	36.00
25 146003	36.00	25 146004	30.00	25 147001	268.00	25 147002	699.00	25 147003	269.00	25 147004	2199.00	25 147005	369.00
25 147005	369.00	25 147006	400.00	25 147007	98.00	25 147008	149.00	25 147009	329.00	25 147010	119.70	25 147011	599.00
25 147011	599.00	25 147012	549.00	25 148001	2299.00	25 148002	240.00	25 148003	300.00	25 148004	770.00	25 148005	299.00
25 148005	299.00	25 148010	10.00	25 158001	1445.82	25 158002	1445.82	25 158003	1445.82	25 158004	1445.82	25 158005	1445.82
25 158005	1445.82	25 158006	1445.82	25 159001	104.37	25 160001	58.17	25 160002	138.46	25 160003	338.24	25 160004	784.36
25 160004	784.36	25 160005	1265.32	25 160006	1581.06	25 161001	20.21	25 161002	40.43	25 161003	60.64	25 161004	80.85
25 161004	80.85	25 161005	101.07	25 161006	121.28	25 161007	141.49	25 161008	165.33	25 161009	189.17	25 161010	213.01
25 161010	213.01	25 161011	260.68	25 161012	356.03	25 161013	477.83	25 161014	1087.18	25 161015	1899.76	25 161016	5495.98
25 161016	5495.98	25 161017	5720.26	25 161018	6841.69	25 161019	7963.12	25 161020	9084.55	25 161021	10205.98	25 161022	11327.41
25 161022	11327.41	25 161023	12448.84	25 161024	13570.27	25 161025	14691.70	25 161026	15813.13	25 161027	17133.19	25 161028	416.93
25 161028	416.93	25 161029	599.63	25 161030	1412.21	25 161031	1574.73	25 161032	16934.56	25 161033	18055.99	25 161034	22541.71
25 161034	22541.71	25 161035	27027.43	25 161036	31513.15	25 161037	35998.87	25 161038	44970.31	25 162001	17.13	25 162002	17.08
25 162002	17.08	25 162003	9.25	25 162004	9.28	25 162005	9.24	25 162006	9.18	25 162007	9.27	25 162008	9.13
25 162008	9.13	25 163001	283.36	25 164001	70.04	25 165001	624.57	25 166001	0.00	25 166002	0.00	25 166003	0.00
25 166003	0.00	25 166004	0.00	25 166005	0.00	25 166006	0.00	25 166007	0.00	25 166008	0.00	25 166009	0.00
25 166009	0.00	25 166010	0.00	25 167001	4.05	25 167002	6.68	25 167003	12.85	25 167004	8.68	25 167005	17.32
25 167005	17.32	25 168001	600.00	25 168002	1000.00	25 168003	4800.00	25 168004	800.00	25 168005	4000.00	25 168006	230.00
25 168006	230.00	25 168007	800.00	25 168008	800.00	25 168009	950.00	25 168010	750.00	25 169001	20.00	25 169002	35.00
25 169002	35.00	25 169003	450.00	25 169004	1050.00	25 169005	960.00	25 169006	25.00	25 170001	3760.00	25 170002	11857.72
25 170002	11857.72	25 170003	6999.00	25 170004	5249.00	25 170005	8999.00	25 170006	25586.21	25 170007	7956.00	25 180001	13490.00
25 180001	13490.00	25 180003	1699.00	25 180004	1024.60	25 181001	8999.00	25 181002	7990.00	25 181003	3999.00	25 181004	8179.00
25 181004	8179.00	25 182001	3649.00	25 182002	2399.00	25 182003	5808.00	25 182004	3073.21	25 182005	6999.00	25 183001	2099.00
25 183001	2099.00	25 183003	4999.00	25 183004	5899.01	25 184001	1599.00	25 184002	2199.00	25 184003	4699.01	25 184004	4740.00
25 184004	4740.00	25 185001	10499.00	25 185002	16740.00	25 185003	9899.00	25 185004	6889.00	25 186001	7493.20	25 186002	13490.00
25 186002	13490.00	25 186003	8499.00	25 186004	7859.00	25 187001	7299.00	25 187002	9999.00	25 187003	12999.00	25 187004	9490.00
25 187004	9490.00	25 188001	6499.00	25 188002	9349.00	25 188003	8559.00	25 188004	12490.00	25 189001	8999.00	25 189002	4699.00
25 189002	4699.00	25 189003	7490.00	25 189004	12998.99	25 190001	2499.00	25 190002	859.00	25 190003	959.00	25 190004	990.00
25 190004	990.00	25 191001	599.00	25 191002	499.00	25 191003	989.00	25 191004	202.46	25 191005	799.00	25 191006	799.00
25 191006	799.00	25 192001	589.00	25 192002	479.00	25 192003	899.00	25 192004	1099.00	25 193001	1749.00	25 193002	1199.00
25 193002	1199.00	25 193003	939.00	25 193004	699.00	25 194001	1979.00	25 194002	1598.99	25 194003	2709.00	25 194004	1640.00
25 194004	1640.00	25 195001	375.00	25 195002	259.00	25 195003	309.00	25 195004	399.99	25 196001	11155.46	25 197001	5249.00
25 197001	5249.00	25 197002	5090.00	25 197003	10499.00	25 197004	13490.00	25 197005	8499.00	25 197006	14409.00	25 198001	3699.00
25 198001	3699.00	25 198002	2899.00	25 198003	1899.00	25 198004	9999.00	25 198005	4999.00	25 198006	1199.00	25 198007	1590.00
25 198007	1590.00	25 198008	249.00	25 199001	5499.50	25 199002	1899.00	25 199003	7999.00	25 199004	1799.00	25 200001	11.19
25 200001	11.19	25 200002	98.99	25 200003	44.90	25 200004	42.90	25 201001	15.76	25 201002	24.99	25 201003	11.90
25 201003	11.90	25 201004	23.00	25 202001	190.00	25 202002	70.00	25 202003	75.00	25 202004	269.00	25 203001	4.00
25 203001	4.00	25 203002	2.00	25 203003	25.50	25 203004	20.99	25 204001	44.00	25 204002	21.90	25 204003	24.00
25 204003	24.00	25 204004	44.50	25 205001	75.00	25 205002	41.99	25 206001	499.00	25 206002	129.90	25 206003	134.00
25 206003	134.00	25 206004	138.01	25 207001	269.00	25 207002	899.00	25 207003	494.01	25 207004	279.00	25 208001	79.00
25 208001	79.00	25 208002	179.00	25 208003	96.00	25 208004	159.00	25 209001	419.00	25 209002	1399.01	25 209003	196.04
25 209003	196.04	25 209004	99.90	25 209005	474.00	25 209006	229.00	25 209007	284.00	25 209008	499.00	25 210001	7.50
25 210001	7.50	25 210002	199.00	25 210003	24.99	25 210004	10.00	25 210005	39.50	25 210006	25.00	25 210007	29.90
25 210007	29.90	25 210008	129.90	25 211001	149.00	25 211002	999.00	25 211003	289.00	25 211004	179.90	25 212001	99.00
25 212001	99.00	25 212002	109.00	25 212003	149.00	25 212004	229.00	25 213001	39.99	25 213002	99.99	25 213003	59.90
25 213003	59.90	25 213004	109.00	25 214001	29.25	25 214002	37.60	25 214003	32.70	25 214004	19.89	25 214005	29.90
25 214005	29.90	25 214006	25.44	25 214007									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 2860001	73.82	25 2860002	95.03	25 2860003	28.24	25 2860004	57.80	25 2870001	2657.27	25 2870002	1589.20
25 2870003	2204.16	25 2870004	1025.00	25 2880001	82.19	25 2880002	619.00	25 2880003	197.88	25 2880004	137.00
25 2890001	853.45	25 2890002	1829.90	25 2890003	1308.00	25 2890004	1760.00	25 2900001	12748.47	25 2900002	12748.47
25 2910001	66.42	25 2920001	522.00	25 2920002	614.80	25 2920003	200.00	25 2920004	1000.00	25 2930001	2000.00
25 2930002	11915.83	25 2930003	200.00	25 2930004	8500.00	25 2940001	50.00	25 2940002	70.00	25 2940003	50.00
25 2940004	180.00	25 2950004	235.00	25 2951007	33.00	25 2951008	33.00	25 2951009	70.00	25 2960001	10.00
25 2960002	10.00	25 3060001	433.33	25 3060002	2598.92	25 3060003	633.33	25 3060004	1259.17	25 3070001	2616.67
25 3070002	2664.17	25 3070003	2729.17	25 3070004	2342.33	25 3080001	1341.67	25 3080002	1895.00	25 3080003	3716.67
25 3080004	730.83	25 3090001	3095.83	25 3090002	3073.33	25 3090003	3433.33	25 3090004	2764.17	25 3100001	2290.83
25 3100002	2541.67	25 3100003	2176.33	25 3100004	1525.00	25 3110001	4800.00	25 3110002	2200.00	25 3110003	25548.00
25 3110004	4350.00	25 3120001	1533.33	25 3120002	533.33	25 3120003	338.33	25 3120004	800.33	25 3130001	1975.00
25 3130002	2390.00	25 3130003	1008.33	25 3130004	1683.33	25 3140001	102.00	25 3140002	85.00	25 3140003	23.00
25 3140004	199.00	25 3150001	219.00	25 3150002	239.00	25 3150003	27.00	25 3150004	268.00	25 3150005	250.00
25 3150006	280.00	25 3150007	195.00	25 3150008	383.00	25 3150009	23.00	25 3150010	180.00	25 3150011	23.00
25 3150012	309.00	25 3150013	219.00	25 3150014	215.00	25 3160001	52.25	25 3160002	16.00	25 3160003	15.50
25 3160004	198.00	25 3160005	15.00	25 3160006	15.00	25 3160007	6.00	25 3160008	39.00	25 3160009	41.90
25 3160010	27.00	25 3170001	3250.88	25 3170002	5255.23	25 3170003	5351.50	25 3170004	2649.00	25 3170005	2834.00
25 3170006	3740.25	25 3180001	680.00	25 3180002	1150.00	25 3180003	1132.00	25 3180004	840.00	25 3180005	708.00
25 3180006	440.00	25 3180007	600.00	25 3180008	1113.87	25 3180009	2182.00	25 3180010	520.00	25 3180011	594.00
25 3180012	680.00	25 3190001	180.00	25 3190002	196.00	25 3190003	320.00	25 3190004	199.00	25 3200001	8000.00
25 3200002	5890.00	25 3200003	1600.00	25 3200004	40.00	25 3200005	45.00	25 3200006	30.00	25 3200007	50.00
25 3200008	4500.00	25 3200009	45.00	25 3200010	500.00	25 3210001	63.00	25 3210002	43.00	25 3210003	51.00
25 3210004	33.00	25 3220001	489.00	25 3220002	599.00	25 3220003	999.00	25 3220004	24.00	25 3230001	52.00
25 3230002	35.00	25 3230003	57.00	25 3230004	30.00	25 3240001	35.00	25 3240002	18.00	25 3240003	25.00
25 3240004	60.00	25 3240005	60.00	25 3240006	365.00	25 3250001	8.00	25 3250002	8.00	25 3250003	10.00
25 3250004	7.00	25 3260001	27.00	25 3260002	45.00	25 3260003	43.00	25 3260004	44.00	25 3270001	50.16
25 3270002	109.41	25 3270003	15.96	25 3270004	32.25	25 3280001	522.50	25 3280002	499.00	25 3280003	159.00
25 3280004	349.00	25 3280005	24.00	25 3280006	26.24	25 3280007	115.00	25 3280008	239.00	25 3280009	499.00
25 3280010	329.00	25 3290001	3099.00	25 3290002	7199.00	25 3290003	2.50	25 3290004	3099.00	25 3300001	349.00
25 3300002	969.45	25 3300003	191.00	25 3300004	164.00	25 3300005	21.90	25 3300006	299.99	25 3310001	349.00
25 3310002	129.00	25 3310003	110.00	25 3310004	189.00	25 3320001	960.00	25 3320002	30.99	25 3320003	94.00
25 3320004	110.00	25 3420001	75.00	25 3420002	67.00	25 3420003	78.00	25 3420004	89.00	25 3420005	71.00
25 3420006	46.00	25 3420007	61.50	25 3420008	76.00	25 3420009	55.00	25 3420010	95.00	25 3430001	133.20
25 3430002	125.00	25 3430003	547.00	25 3430004	190.00	25 3430005	147.00	25 3430006	178.00	25 3430007	460.00
25 3430008	245.00	25 3430009	21.00	25 3430010	20.00	25 3430011	46.01	25 3430012	70.00	25 3430013	25.00
25 3430014	70.00	25 3430015	39.00	25 3430016	27.98	25 3430017	278.66	25 3430018	193.00	25 3430019	800.00
25 3440002	2500.00	25 3440003	50.00	25 3440004	4000.00	25 3450001	14230.00	25 3450002	26100.00	25 3450003	10000.00
25 3450004	9860.00	25 3460001	7300.00	25 3460002	157.00	25 3460003	75.00	25 3460004	75.00	25 3460005	75.00
25 3460006	75.00	26 0010001	0.50	26 0010002	15.00	26 0010003	16.00	26 0010004	22.50	26 0010005	15.00
26 0010006	15.00	26 0010007	9.00	26 0010008	15.00	26 0010009	15.00	26 0010010	15.00	26 0010011	15.00
26 0010012	16.00	26 0010013	14.00	26 0010014	14.00	26 0010015	15.00	26 0010016	16.00	26 0010017	15.00
26 0010018	16.00	26 0010019	10.50	26 0010020	15.00	26 0020001	67.38	26 0020002	75.00	26 0020003	77.78
26 0020004	63.89	26 0030001	58.00	26 0030002	10.00	26 0030003	11.18	26 0030004	10.00	26 0030005	81.25
26 0030006	9.00	26 0040001	123.53	26 0040002	15.00	26 0040003	20.00	26 0040004	14.50	26 0050001	5.00
26 0050002	5.00	26 0050003	6.00	26 0050004	5.00	26 0050005	4.00	26 0050006	7.00	26 0060001	1.50
26 0060002	4.50	26 0060003	1.40	26 0060004	6.00	26 0060005	3.00	26 0060006	5.25	26 0070001	42.19
26 0070002	63.49	26 0070003	44.45	26 0070004	65.22	26 0080001	160.00	26 0080002	129.03	26 0080003	511.63
26 0080004	98.33	26 0090001	79.00	26 0090002	400.00	26 0090003	99.00	26 0090004	95.00	26 0100001	72.99
26 0100002	73.53	26 0100003	65.38	26 0100004	58.30	26 0100005	143.94	26 0100006	83.73	26 0100007	240.00
26 0100008	53.34	26 0110001	25.55	26 0110002	23.00	26 0110003	30.00	26 0110004	37.50	26 0120001	46.15
26 0120002	35.90	26 0120003	27.50	26 0120004	41.57	26 0130001	15.50	26 0130002	13.50	26 0130003	28.70
26 0130004	41.89	26 0140001	47.81	26 0140002	500.00	26 0140003	54.81	26 0140004	53.33	26 0140005	133.51
26 0140006	111.20	26 0150001	22.50	26 0150002	14.50	26 0150003	13.22	26 0150004	14.00	26 0150005	16.00
26 0150006	11.84	26 0160001	55.00	26 0160002	90.00	26 0160003	52.00	26 0160004	67.00	26 0160005	48.00
26 0160006	45.00	26 0160007	50.00	26 0160008	50.00	26 0160009	60.00	26 0160010	60.00	26 0160011	48.00
26 0160012	48.00	26 0170001	82.00	26 0170002	68.00	26 0170003	76.00	26 0170004	59.00	26 0170005	70.00
26 0170006	22.50	26 0170007	75.00	26 0170008	87.90	26 0170009	85.00	26 0170010	82.75	26 0170011	74.90
26 0170012	70.00	26 0170013	76.00	26 0170014	74.25	26 0170015	68.00	26 0170016	68.00	26 0170017	68.00
26 0170018	57.90	26 0180001	141.00	26 0180002	114.90	26 0180003	84.90	26 0180004	132.00	26 0180005	146.00
26 0180006	142.00	26 0180007	141.00	26 0180008	130.00	26 0180009	132.00	26 0180010	146.00	26 0180011	95.00
26 0180012	216.00	26 0180013	130.00	26 0180014	142.00	26 0180015	65.00	26 0180016	95.00	26 0180017	92.40
26 0180018	90.00	26 0180019	180.00	26 0180020	151.00	26 0180021	156.00	26 0180022	170.00	26 0180023	141.00
26 0180024	227.00	26 0180025	208.40	26 0180026	180.00	26 0180027	130.00	26 0180028	148.00	26 0180029	71.90
26 0180030	142.00	26 0180031	86.00	26 0180032	82.00	26 0180033	67.90	26 0180034	64.00	26 0190001	34.90
26 0190002	70.00	26 0190003	55.00	26 0190004	60.00	26 0190005	42.40	26 0190006	78.00	26 0190007	57.00
26 0190008	40.00	26 0200001	95.00	26 0200002	136.50	26 0200003	80.00	26 0200004	134.00	26 0210001	123.97
26 0210002	74.00	26 0210003	240.00	26 0210004	106.00	26 0210005	85.00	26 0210006	87.50	26 0220001	44.00
26 0220002	78.00	26 0220003	42.50	26 0220004	53.00	26 0230001	608.70	26 0230002	64.00	26 0230003	154.41
26 0230004	69.00	26 0230005	125.00	26 0230006	60.00	26 0230007	64.90	26 0230008	85.00	26 0230009	94.90
26 0230010	400.00	26 0240001	140.00	26 0240002	299.71	26 0240003	110.00	26 0240004	269.75	26 0250001	72.50
26 0250002	55.00	26 0250003	69.00	26 0250004	89.00	26 0250005	60.00	26 0250006	71.15	26 0250007	75.00
26 0250008	60.25	26 0250009	150.00	26 0250010	187.00	26 0250011	39.90	26 0250012	100.00	26 0250013	130.00
26 0250014	184.00	26 0250015	113.75	26 0250016	144.00	26 0260001	240.00	26 0260002	179.00	26 0260003	220.00
26 0260004	299.00	26 0270001	187.50	26 0270002	155.00	26 0270003	234.40	26 0270004	69.00	26 0280001	61.39
26 0280002	92.14	26 0280003	117.86	26 0280004	71.79	26 0280005	60.71	26 0280006	114.29	26 0290001	190.81
26 0290002	288.29	26 0290003	170.49	26 0290004	367.65	26 0300001	14.00	26 0300002	9.67	26 0300003	10.50
26 0300004	17.50	26 0300005	14.00	26 0300006	15.00	26 0300007	22.00	26			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 061008	28.75	26 062001	48.25	26 062002	69.00	26 062003	48.65	26 062004	55.50	26 062005	38.75
26 062006	142.50	26 062007	32.50	26 062008	23.43	26 063001	26.90	26 063002	29.90	26 063003	25.00
26 063004	26.25	26 063005	24.50	26 063006	14.25	26 063007	27.00	26 063008	20.00	26 063009	23.75
26 063010	20.25	26 064001	20.00	26 064002	9.00	26 064003	9.40	26 064004	7.15	26 064005	19.90
26 064006	16.00	26 064007	14.00	26 064008	13.25	26 065001	24.90	26 065002	26.15	26 065003	21.68
26 065004	23.75	26 065005	26.00	26 065006	18.75	26 065007	29.25	26 065008	23.25	26 066001	10.90
26 066002	10.40	26 066003	10.90	26 066004	13.50	26 066005	12.00	26 066006	10.50	26 066007	12.75
26 066008	10.00	26 067001	31.00	26 067002	33.65	26 067003	35.40	26 067004	30.50	26 067005	22.25
26 067006	41.50	26 067007	35.50	26 067008	42.50	26 068001	37.30	26 068002	10.00	26 068003	16.00
26 068004	24.00	26 068005	18.00	26 068006	16.00	26 068007	22.40	26 068008	22.86	26 069001	13.00
26 069002	11.90	26 069003	20.00	26 069004	17.75	26 070001	30.00	26 070002	34.15	26 070003	28.00
26 070004	27.50	26 070005	33.40	26 070006	21.25	26 070007	34.50	26 070008	31.00	26 071001	14.15
26 071002	16.15	26 071003	11.25	26 071004	13.50	26 072001	39.50	26 072002	40.00	26 072003	45.00
26 072004	43.00	26 073001	80.00	26 073002	44.90	26 073003	69.00	26 073004	39.50	26 074001	36.50
26 074002	33.32	26 074003	28.50	26 074004	24.50	26 074005	24.88	26 074006	37.22	26 074007	28.00
26 074008	25.00	26 075001	49.62	26 075002	41.67	26 075003	33.80	26 075004	40.50	26 076001	23.02
26 076002	27.27	26 076003	22.71	26 076004	30.52	26 077001	132.50	26 077002	77.25	26 077003	299.00
26 077004	110.00	26 077005	249.00	26 077006	131.38	26 077007	224.00	26 077008	170.00	26 078001	16.90
26 078002	21.04	26 078003	31.48	26 078004	9.73	26 079001	78.63	26 079002	105.96	26 079003	52.00
26 079004	32.41	26 080001	37.21	26 080002	37.33	26 080003	74.73	26 080004	85.24	26 081001	41.10
26 081002	63.07	26 081003	64.00	26 081004	55.56	26 081005	52.44	26 081006	54.13	26 082001	47.96
26 082002	53.21	26 082003	75.22	26 082004	101.77	26 083001	123.44	26 083002	107.93	26 083003	20.90
26 083004	140.63	26 083005	23.75	26 083006	24.64	26 084001	39.29	26 084002	20.00	26 084003	25.50
26 084004	18.00	26 084005	19.00	26 084006	23.00	26 085001	405.00	26 085002	308.57	26 085003	356.90
26 085004	523.81	26 086001	136.66	26 086002	239.75	26 086003	192.00	26 086004	220.00	26 087001	20.00
26 087002	16.67	26 087003	16.67	26 087004	16.67	26 087005	16.67	26 087006	15.33	26 087007	10.00
26 087008	8.45	26 087009	9.00	26 087010	25.35	26 088001	4.63	26 088002	4.67	26 088003	3.33
26 088004	8.00	26 088005	0.47	26 088006	0.60	26 088007	7.33	26 088008	4.38	26 089001	73.84
26 089002	78.94	26 089003	40.54	26 089004	82.61	26 090001	3.63	26 090002	106.59	26 090003	139.20
26 090004	10.12	26 091001	756.45	26 091002	128.00	26 091003	475.00	26 091004	106.67	26 092001	222.22
26 092002	235.29	26 092003	167.22	26 092004	313.43	26 093001	213.33	26 093002	357.14	26 093003	66.67
26 093004	57.00	26 094001	158.07	26 094002	89.31	26 094003	89.14	26 094004	170.45	26 095001	84.50
26 095002	77.71	26 095003	68.17	26 095004	161.13	26 095005	274.19	26 095006	51.25	26 096001	400.00
26 096002	52.86	26 096003	111.61	26 096004	61.86	26 097001	58.00	26 097002	44.50	26 097003	139.00
26 097004	119.00	26 098001	85.00	26 098002	112.00	26 098003	79.00	26 098004	111.00	26 099001	450.00
26 099002	300.00	26 099003	229.00	26 099004	269.00	26 100001	85.00	26 100002	299.00	26 100003	79.00
26 100004	119.00	26 101001	200.00	26 101002	150.00	26 101003	160.00	26 101004	300.00	26 102001	41.55
26 102002	28.80	26 102003	42.25	26 102004	30.83	26 103001	21.13	26 103002	31.71	26 103003	78.87
26 102008	33.83	26 102009	34.74	26 102010	38.05	26 103001	152.17	26 103002	168.25	26 103003	225.33
26 103004	235.71	26 104001	398.61	26 104002	116.99	26 104003	278.57	26 104004	79.79	26 104005	254.29
26 104006	267.14	26 105001	174.00	26 105002	242.53	26 105003	200.00	26 105004	221.33	26 106001	202.91
26 106002	60.00	26 106003	26.32	26 106004	118.05	26 107001	208.73	26 107002	217.33	26 107003	118.00
26 107004	198.66	26 107005	166.66	26 107006	316.41	26 108001	46.00	26 108002	37.00	26 108003	50.37
26 108004	50.00	26 108005	50.00	26 108006	42.00	26 118001	88.00	26 118002	328.00	26 118003	119.99
26 118004	119.99	26 118005	599.00	26 118006	579.00	26 118007	199.00	26 118008	599.00	26 118009	380.12
26 118010	299.00	26 118011	189.00	26 118012	199.00	26 119001	138.00	26 119002	78.00	26 119003	49.99
26 119004	39.99	26 119005	139.00	26 119006	369.00	26 119007	269.00	26 119008	215.00	26 119009	149.00
26 119010	179.00	26 119011	46.33	26 119012	95.00	26 120001	38.00	26 120002	28.00	26 120003	34.99
26 120004	16.99	26 120005	89.00	26 120006	69.00	26 120007	129.00	26 120008	65.00	26 120009	69.00
26 120010	79.00	26 120011	44.50	26 120012	9.90	26 121001	448.00	26 121002	198.00	26 121003	398.00
26 121004	348.00	26 121005	199.99	26 121006	139.99	26 121007	833.00	26 121008	999.00	26 121009	899.00
26 121010	899.00	26 121011	399.00	26 121012	499.00	26 121013	179.00	26 121014	199.00	26 121015	149.99
26 121016	139.99	26 121017	599.00	26 121018	463.20	26 121019	399.00	26 121020	790.00	26 121021	379.00
26 121022	199.00	26 121023	189.00	26 121024	219.00	26 122001	769.99	26 122002	499.99	26 122003	1985.00
26 122004	299.00	26 122005	225.00	26 122006	399.00	26 122007	199.00	26 122008	299.00	26 122009	1490.00
26 122010	799.00	26 122011	649.00	26 122012	1495.04	26 123001	138.00	26 123002	288.00	26 123003	290.50
26 123004	179.99	26 123005	199.00	26 123006	284.00	26 123007	74.00	26 123008	79.00	26 123009	133.58
26 123010	199.00	26 123011	149.99	26 123012	999.00	26 124001	98.00	26 124002	178.00	26 124003	129.99
26 124004	129.99	26 124005	799.00	26 124006	579.00	26 124007	399.00	26 124008	99.00	26 124009	299.01
26 124010	219.01	26 124011	89.00	26 124012	69.00	26 125001	178.00	26 125002	78.00	26 125003	99.99
26 125004	34.99	26 125005	79.99	26 125006	29.99	26 125007	499.00	26 125008	299.00	26 125009	149.00
26 125010	159.00	26 125011	55.00	26 125012	99.50	26 126001	24.00	26 126002	20.00	26 126003	33.00
26 126004	21.00	26 126005	229.00	26 126006	65.00	26 126007	165.00	26 126008	119.00	26 126009	14.00
26 126010	29.50	26 126011	20.00	26 126012	30.00	26 127001	298.00	26 127002	198.00	26 127003	368.00
26 127004	268.59	26 127005	99.99	26 127006	119.99	26 127007	549.00	26 127008	799.00	26 127009	999.00
26 127010	899.00	26 127011	459.00	26 127012	389.03	26 127013	349.00	26 127014	249.00	26 127015	149.99
26 127016	199.99	26 127017	589.00	26 127018	479.00	26 127019	399.00	26 127020	740.00	26 127021	264.00
26 127022	259.00	26 127023	189.00	26 127024	199.00	26 128001	1799.00	26 128002	999.00	26 128003	198.00
26 128004	298.00	26 128005	198.00	26 128006	1299.00	26 128007	1999.00	26 128008	248.72	26 128009	999.00
26 128010	249.00	26 128011	99.99	26 128012	498.00	26 128013	239.99	26 128014	199.99	26 128015	997.89
26 128016	599.00	26 128017	318.65	26 128018	619.00	26 128019	179.00	26 128020	298.67	26 128021	89.99
26 128022	119.99	26 128023	399.00	26 128024	599.00	26 128025	1499.00	26 128026	1499.00	26 128027	798.75
26 128028	299.00	26 128029	229.99	26 128030	199.99	26 128031	148.83	26 128032	1299.00	26 128033	111.00
26 128034	999.00	26 128035	1219.00	26 128036	188.00	26 129001	298.00	26 129002	196.85	26 129003	463.20
26 129004	59.99	26 129005	184.40	26 129006	231.38	26 129007	219.00	26 129008	99.00	26 129009	379.05
26 129010	99.00	26 129011	415.00	26 129012	394.00	26 130001	198.00	26 130002	298.00	26 130003	159.99
26 130004	159.99	26 130005	549.00	26 130006	873.78	26 130007	569.00	26 130008	499.00	26 130009	179.00
26 130010	259.00	26 130011	202.43	26 130012	159.00	26 131001	298.00	26 131002	198.00	26 131003	268.00
26 131004	158.00	26 131005	109.99	26 131006	179.99	26 131007	399.00	26 131008	629.00	26 131009	299.00
26 131010	299.00	26 131011	249.00	26 131012	199.00	26 131013	84.15	26 131014	101.15	26 131015	89.99
26 131016	109.99	26 131017	285.00	26 131018	32						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 148006	396.47	26 148009	2499.00	26 148010	1533.00	26 158001	1041.62	26 158002	1041.62	26 158003	1041.62
26 159001	109.90	26 160001	121.26	26 160002	319.27	26 160003	1169.02	26 160004	3185.80	26 160005	4092.58
26 160006	1897.09	26 161001	20.21	26 161002	40.43	26 161003	60.64	26 161004	80.85	26 161005	101.07
26 161006	124.90	26 161007	148.74	26 161008	172.58	26 161009	196.42	26 161010	277.68	26 161011	440.19
26 161012	765.22	26 161013	2390.77	26 161014	3529.60	26 161015	4668.43	26 161016	5579.50	26 161017	5807.26
26 161018	6946.09	26 161019	8084.92	26 161020	9223.75	26 161021	10362.58	26 161022	11501.41	26 161023	12640.24
26 161024	13779.07	26 161025	14917.90	26 161026	16056.73	26 161027	115.37	26 161028	2163.01	26 161029	2846.30
26 161030	3985.13	26 161031	4212.90	26 161032	17195.56	26 161033	18334.39	26 161034	22889.71	26 161035	27445.03
26 161036	32060.35	26 161037	36555.67	26 161038	45666.31	26 162001	17.96	26 162002	9.70	26 162003	17.81
26 162004	9.62	26 162006	9.78	26 162007	18.22	26 162008	9.56	26 162009	18.14	26 162010	9.79
26 162011	18.29	26 162012	9.87	26 162013	17.76	26 162014	18.16	26 164001	87.35	26 165001	458.49
26 166001	0.00	26 166002	0.00	26 166003	0.00	26 166004	0.00	26 166005	0.00	26 166006	0.00
26 166007	0.00	26 166008	0.00	26 166009	0.00	26 166010	0.00	26 167001	15.39	26 167002	10.37
26 167003	15.39	26 167004	10.37	26 167005	17.32	26 168001	960.00	26 168002	960.00	26 168003	1000.00
26 168004	600.00	26 168005	220.00	26 168006	200.00	26 168007	200.00	26 168008	220.00	26 168009	200.00
26 168010	150.00	26 169001	30.00	26 169002	150.00	26 169003	400.00	26 169004	550.00	26 169005	450.00
26 169006	300.00	26 179001	5965.00	26 179002	10799.00	26 179003	13399.00	26 179004	4649.00	26 179005	2624.00
26 179006	14775.00	26 180001	1819.00	26 180002	2295.00	26 180003	3385.00	26 180004	17199.00	26 181001	5985.00
26 181002	8636.61	26 181003	8249.00	26 181004	4190.00	26 182001	2645.00	26 182002	3599.00	26 182003	2719.00
26 182004	3199.00	26 183001	4390.01	26 183002	3899.00	26 183003	8999.00	26 183004	5285.00	26 184001	699.00
26 184002	2175.00	26 184003	6229.00	26 184004	3590.00	26 185001	7915.00	26 185002	7899.00	26 185003	21278.20
26 185004	8999.00	26 186001	6115.00	26 186002	8499.00	26 186003	13800.00	26 186004	6899.00	26 187001	5595.00
26 187002	7490.00	26 187003	20499.00	26 187004	11399.00	26 188001	7490.00	26 188002	9585.00	26 188003	7799.00
26 188004	5599.00	26 189001	6999.00	26 189002	5800.00	26 189003	13199.00	26 189004	5999.00	26 190001	999.00
26 190002	699.00	26 190003	899.00	26 190004	1325.00	26 191001	949.00	26 191002	479.00	26 191003	739.00
26 191004	2299.00	26 191005	399.00	26 191006	1699.00	26 192001	399.00	26 192002	489.00	26 192003	999.00
26 192004	1369.00	26 193001	1225.00	26 193002	599.00	26 193003	804.00	26 193004	1299.00	26 194001	1589.00
26 194002	1871.20	26 194003	2499.00	26 194004	4839.20	26 195001	849.00	26 195002	899.00	26 195003	259.00
26 195004	469.00	26 196001	11155.46	26 197001	8999.00	26 197002	4298.00	26 197003	2499.00	26 197004	4949.00
26 197005	14999.00	26 197006	3099.00	26 198001	4999.00	26 198002	3299.00	26 198003	1499.00	26 198004	2699.00
26 198005	399.00	26 198006	3536.10	26 198007	5699.00	26 198008	1990.00	26 199001	1790.10	26 199002	13999.00
26 199003	2899.00	26 199004	2199.00	26 200001	35.76	26 200002	40.90	26 200003	26.50	26 200004	26.90
26 201001	17.00	26 201002	14.60	26 201003	39.90	26 201004	23.50	26 202001	18.24	26 202002	21.17
26 202003	4.50	26 202004	86.67	26 203001	4.00	26 203002	18.00	26 203003	1.00	26 203004	2.50
26 204001	50.00	26 204002	93.00	26 204003	49.90	26 204004	40.00	26 205001	249.00	26 205002	84.00
26 206001	572.00	26 206002	235.00	26 206003	699.00	26 206004	105.00	26 207001	869.00	26 207002	999.00
26 207003	392.00	26 207004	1929.00	26 208001	79.00	26 208002	1247.51	26 208003	274.00	26 208004	45.00
26 209001	925.65	26 209002	1249.00	26 209003	899.00	26 209004	14.00	26 209005	1307.00	26 209006	208.00
26 209007	299.00	26 209008	414.84	26 210001	222.00	26 210002	15.61	26 210003	15.90	26 210004	78.00
26 210005	469.00	26 210006	299.00	26 210007	22.50	26 210008	119.00	26 211001	799.00	26 211002	299.00
26 211003	699.00	26 211004	144.00	26 212001	229.00	26 212002	169.00	26 212003	109.00	26 212004	369.00
26 213001	59.00	26 213002	1421.25	26 213003	364.65	26 213004	119.00	26 214001	27.27	26 214002	26.00
26 214003	40.59	26 214004	32.62	26 214005	18.56	26 214006	25.00	26 214007	34.00	26 214008	31.11
26 215001	17.59	26 215002	21.55	26 215003	26.25	26 215004	12.78	26 215005	7.80	26 215006	16.90
26 216001	9.89	26 216002	8.47	26 216003	7.07	26 216004	9.97	26 217001	30.13	26 217002	38.75
26 217003	23.75	26 217004	26.14	26 217005	25.00	26 217006	30.57	26 218001	40.49	26 218002	55.00
26 218003	36.00	26 218004	46.07	26 219001	59.00	26 219002	40.00	26 219003	20.00	26 219004	22.18
26 229001	135.85	26 229002	1229.41	26 229003	280.65	26 229004	316.00	26 229005	77.50	26 229006	258.00
26 229007	1008.50	26 229008	375.00	26 229009	288.00	26 229010	363.00	26 229011	1012.50	26 229012	641.00
26 229013	345.00	26 229014	682.50	26 229015	486.00	26 229016	1779.00	26 229017	562.00	26 230001	457.47
26 230002	277.00	26 230003	600.50	26 230004	661.49	26 230005	457.00	26 230006	179.00	26 231001	420.93
26 231002	913.00	26 231003	1513.00	26 231004	49.00	26 232001	44.80	26 232002	101.00	26 232003	179.00
26 232004	50.00	26 233001	269.50	26 233002	262.80	26 233003	368.00	26 233004	310.50	26 233005	124.00
26 233006	263.22	26 234001	119.00	26 234002	300.50	26 234003	308.50	26 234004	357.10	26 235001	2241.47
26 235002	195.00	26 235003	27.41	26 235004	431.00	26 235005	17.00	26 236001	16.50	26 236002	23.95
26 236004	45.00	26 237001	52.58	26 237002	41.00	26 237003	22.73	26 237004	19.90	26 238001	151.00
26 238002	266.50	26 238003	379.00	26 238004	691.50	26 238005	35.00	26 239001	80.72	26 239002	85.00
26 239003	79.00	26 239004	149.00	26 240001	50.00	26 240002	70.17	26 240003	268.46	26 240004	282.50
26 241001	177.95	26 241002	46.50	26 241003	248.18	26 241004	575.00	26 242001	74.75	26 242002	158.00
26 242003	544.00	26 242004	153.50	26 243001	238.99	26 243002	950.00	26 243003	899.00	26 243004	1458.00
26 244001	3000.00	26 244002	1800.00	26 244003	3500.00	26 244004	4200.00	26 244005	500.00	26 244006	600.00
26 244007	500.00	26 244008	350.00	26 245001	400.00	26 245002	600.00	26 245003	700.00	26 245004	600.00
26 245005	500.00	26 245006	650.00	26 245007	700.00	26 245008	600.00	26 246001	1650.00	26 246002	1900.00
26 246003	1500.00	26 246004	1864.02	26 247001	1968.38	26 247002	2000.00	26 247003	35000.00	26 247004	4600.00
26 248001	17750.00	26 248002	21000.00	26 248003	20700.00	26 248004	19783.00	26 249001	880.00	26 249002	600.00
26 249003	290.00	26 249004	398.00	26 250001	800.00	26 250002	2990.00	26 250003	6060.00	26 250004	5500.00
26 251001	100.00	26 251002	130.00	26 251003	570.00	26 251004	480.00	26 251005	500.00	26 251006	194.00
26 251007	208.00	26 251008	270.00	26 252001	65.00	26 252002	60.00	26 252003	65.00	26 252004	260.00
26 253001	190.00	26 253002	190.00	26 253003	150.00	26 253004	220.00	26 253005	150.00	26 253006	340.00
26 254001	78.00	26 254002	99.75	26 254003	65.00	26 254004	29.33	26 255001	72.50	26 255002	45.00
26 255003	63.00	26 255004	96.00	26 256001	195.50	26 256002	315.00	26 256003	150.00	26 256004	725.66
26 256005	39.45	26 256006	55.00	26 257001	37.20	26 257002	16.00	26 257003	24.50	26 257004	47.50
26 258001	100.00	26 258002	43.81	26 258003	71.88	26 258004	68.13	26 259001	16.52	26 259002	108.23
26 259001	720.34	26 259002	107.25	26 259003	122.50	26 259004	86.09	26 260001	111.50	26 260002	65.90
26 260003	9.00	26 260004	35.00	26 261001	29.00	26 261002	129.90	26 261003	129.00	26 261004	109.00
26 261005	35.00	26 261006	80.00	26 261007	23.50	26 261008	30.00	26 262001	35.50	26 262002	39.00
26 262003	79.00	26 262004	32.00	26 263001	21.00	26 263002	19.80	26 263003	22.05	26 263004	29.00
26 263005	25.50	26 263006	26.00	26 263007	17.50	26 263008	21.50	26 264001	170.00	26 264002	85.00
26 264003	152.60	26 264004	88.95	26 265001	25.						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 324002	380.00	26 324003	400.00	26 324004	550.00	26 324005	7.00	26 324006	1800.00	26 325001	8.00
26 325002	3.00	26 325003	7.00	26 325004	15.00	26 326001	27.00	26 326002	45.00	26 326003	50.00
26 326004	27.00	26 327001	58.19	26 327002	79.23	26 327003	102.94	26 327004	17.00	26 328001	179.00
26 328002	89.10	26 328003	160.97	26 328004	151.20	26 328005	62.10	26 328006	40.00	26 328007	269.00
26 328008	1149.00	26 328009	790.00	26 328010	149.00	26 329001	2999.00	26 329002	7.50	26 329003	2.50
26 329004	55.20	26 330001	599.00	26 330002	249.00	26 330003	68.00	26 330004	315.00	26 330005	189.00
26 330006	118.00	26 331001	319.00	26 331002	249.00	26 331003	99.00	26 331004	225.00	26 332001	4900.00
26 332002	749.00	26 332003	5399.10	26 332004	8131.64	26 342001	66.00	26 342002	56.00	26 342003	55.00
26 342004	52.00	26 342005	72.00	26 342006	89.00	26 342007	40.00	26 342008	84.00	26 342009	55.00
26 342010	63.00	26 343001	191.00	26 343002	185.00	26 343003	137.00	26 343004	188.00	26 343005	175.00
26 343006	218.00	26 343007	131.00	26 343008	151.00	26 343009	90.00	26 343010	40.00	26 343011	50.00
26 343012	50.00	26 343013	60.00	26 343014	134.00	26 343015	59.00	26 343016	83.00	26 343017	90.00
26 343018	133.00	26 344001	1250.00	26 344002	500.00	26 344003	350.00	26 344004	350.00	26 345001	13590.00
26 345002	6750.00	26 345003	15000.00	26 345004	24000.00	26 346001	377.45	26 346002	1555.00	26 346003	60.00
26 346004	113.24	26 346005	60.00	26 346006	75.49	27 001001	17.00	27 001002	18.00	27 001003	17.00
27 001004	17.00	27 001005	17.00	27 001006	18.00	27 001007	9.50	27 001008	10.00	27 001009	10.00
27 001010	18.00	27 001011	17.00	27 001012	9.88	27 001013	17.00	27 001014	16.00	27 001015	17.00
27 001016	17.00	27 001017	17.00	27 001018	17.00	27 001019	17.00	27 001020	18.00	27 002001	18.99
27 002002	75.89	27 002003	25.00	27 002004	80.00	27 003001	12.28	27 003002	15.00	27 003003	160.00
27 003004	17.00	27 003005	138.83	27 003006	12.20	27 004001	26.60	27 004002	23.40	27 004003	137.50
27 004004	75.63	27 005001	4.50	27 005002	6.00	27 005003	6.00	27 005004	6.00	27 005005	4.50
27 005006	6.00	27 006001	1.40	27 006002	5.00	27 006003	1.40	27 006004	1.43	27 006005	1.50
27 006006	4.50	27 007001	43.38	27 007002	64.86	27 007003	60.72	27 007004	62.16	27 008001	114.12
27 008002	125.44	27 008003	105.71	27 008004	141.67	27 009001	89.90	27 009002	390.00	27 009003	95.00
27 009004	90.45	27 010001	72.96	27 010002	71.76	27 010003	72.84	27 010004	65.79	27 010005	80.63
27 010006	60.65	27 010007	66.80	27 010008	208.96	27 011001	32.50	27 011002	24.86	27 011003	20.90
27 011004	26.00	27 012001	43.67	27 012002	34.00	27 012003	13.30	27 012004	39.92	27 013001	10.40
27 013002	10.98	27 013003	59.13	27 013004	78.70	27 014001	136.84	27 014002	112.10	27 014003	47.88
27 014004	85.74	27 014005	118.54	27 014006	54.18	27 015001	20.00	27 015002	16.40	27 015003	15.90
27 015004	26.11	27 015005	13.50	27 015006	22.75	27 016001	115.38	27 016002	48.50	27 016003	60.00
27 016004	59.90	27 016005	65.00	27 016006	36.50	27 016007	33.65	27 016008	67.99	27 016009	29.00
27 016010	32.68	27 016011	60.00	27 016012	66.00	27 017001	84.00	27 017002	75.00	27 017003	75.00
27 017004	85.00	27 017005	69.35	27 017006	39.00	27 017007	67.99	27 017008	89.00	27 017009	78.48
27 017010	40.00	27 017011	95.00	27 017012	109.90	27 017013	112.00	27 017014	120.00	27 017015	83.75
27 017016	76.90	27 017017	54.99	27 017018	67.65	27 018001	145.00	27 018002	159.00	27 018003	159.90
27 018004	204.00	27 018005	183.90	27 018006	150.25	27 018007	77.00	27 018008	135.00	27 018009	88.25
27 018010	150.00	27 018011	85.50	27 018012	169.00	27 018013	130.00	27 018014	85.50	27 018015	91.95
27 018016	97.90	27 018017	90.65	27 018018	90.00	27 018019	261.60	27 018020	249.00	27 018021	389.00
27 018022	164.90	27 018023	160.00	27 018024	263.75	27 018025	349.00	27 018026	211.95	27 018027	132.00
27 018028	150.00	27 018029	130.00	27 018030	150.00	27 018031	125.00	27 018032	89.00	27 018033	91.25
27 018034	89.00	27 019001	55.00	27 019002	69.90	27 019003	58.75	27 019004	30.50	27 019005	56.25
27 019006	45.00	27 019007	68.90	27 019008	51.99	27 020001	85.00	27 020002	66.15	27 020003	81.20
27 020004	71.55	27 021001	172.75	27 021002	152.00	27 021003	64.80	27 021004	99.90	27 021005	175.00
27 021006	102.00	27 022001	70.50	27 022002	52.90	27 022003	70.00	27 022004	63.65	27 023001	350.00
27 023002	91.00	27 023003	137.08	27 023004	471.83	27 023005	215.20	27 023006	56.90	27 023007	360.00
27 023008	650.00	27 023009	182.00	27 023010	320.00	27 024001	196.71	27 024002	240.00	27 024003	160.00
27 024004	117.60	27 025001	84.70	27 025002	115.00	27 025003	67.40	27 025004	75.00	27 025005	120.00
27 025006	72.00	27 025007	64.00	27 025008	51.55	27 025009	100.00	27 025010	76.50	27 025011	129.00
27 025012	100.00	27 025013	90.00	27 025014	60.15	27 025015	85.00	27 025016	166.50	27 026001	183.43
27 026002	222.38	27 026003	227.50	27 026004	240.00	27 027001	59.65	27 027002	180.00	27 027003	110.00
27 027004	239.90	27 028001	62.71	27 028002	121.43	27 028003	113.54	27 028004	63.53	27 028005	58.39
27 028006	90.00	27 029001	262.61	27 029002	734.79	27 029003	438.82	27 029004	173.04	27 030001	16.96
27 030002	18.90	27 030003	14.70	27 030004	15.85	27 030005	20.21	27 030006	17.94	27 030007	20.08
27 030008	18.00	27 030009	21.00	27 030010	16.70	27 031001	131.31	27 031002	116.25	27 031003	88.58
27 031004	44.90	27 031005	300.69	27 031006	40.28	27 032001	53.80	27 032002	350.16	27 032003	62.97
27 032006	33.62	27 033001	41.46	27 033002	42.66	27 033003	33.08	27 033004	37.08	27 033005	54.17
27 033006	40.00	27 034001	85.00	27 034002	81.90	27 034003	90.94	27 034004	144.00	27 035001	109.90
27 035002	123.00	27 035003	94.25	27 035004	373.53	27 036001	134.55	27 036002	133.13	27 036003	143.48
27 036004	150.00	27 037001	66.00	27 037002	76.00	27 037003	57.78	27 037004	60.00	27 038001	118.00
27 038002	134.24	27 038003	157.40	27 038004	101.25	27 039001	120.00	27 039002	26.00	27 039003	41.20
27 039004	25.16	27 040001	121.50	27 040002	174.40	27 040003	150.00	27 040004	156.94	27 041001	92.00
27 041002	77.50	27 041003	60.40	27 041004	50.27	27 042001	41.75	27 042002	53.20	27 042003	47.40
27 042004	32.00	27 042005	32.00	27 042006	31.99	27 043001	36.46	27 043002	26.90	27 043003	29.49
27 043004	36.00	27 043005	137.50	27 043006	29.54	27 043007	24.11	27 043008	24.84	27 043009	28.75
27 043010	37.30	27 044001	37.13	27 044002	20.15	27 044003	78.45	27 044004	31.74	27 044005	40.00
27 044006	45.65	27 044007	50.00	27 044008	31.65	27 045001	13.03	27 045002	19.48	27 045003	14.15
27 045004	13.65	27 045005	18.00	27 045006	22.90	27 045007	20.00	27 045008	20.00	27 046001	56.65
27 046002	64.40	27 046003	79.00	27 046004	70.39	27 046005	75.00	27 046006	85.00	27 046007	31.35
27 046008	70.00	27 047001	25.90	27 047002	20.00	27 047003	25.90	27 047004	20.13	27 047005	40.00
27 047006	15.50	27 047007	92.51	27 047008	25.90	27 047009	14.80	27 047010	63.80	27 047011	27.73
27 047012	20.15	27 047013	18.23	27 047014	22.63	27 047015	54.90	27 047016	69.90	27 047017	21.90
27 047018	15.00	27 047019	23.75	27 047020	18.00	27 048001	30.83	27 048002	26.15	27 048003	26.53
27 048004	17.16	27 048005	21.25	27 048006	25.00	27 048007	15.00	27 048008	25.00	27 049001	15.00
27 049002	12.70	27 049003	10.90	27 049004	12.70	27 049005	15.00	27 049006	9.50	27 049007	15.00
27 049008	15.00	27 050001	34.00	27 050002	21.40	27 050003	19.65	27 050004	27.00	27 050005	29.00
27 050006	25.00	27 050007	31.25	27 050008	23.90	27 051001	18.80	27 051002	13.65	27 051003	15.90
27 051004	17.34	27 051005	12.86	27 051006	20.00	27 051007	25.00	27 051008	25.00	27 051009	64.18
27 052002	30.40	27 052003	50.00	27 052004	56.48	27 052005	60.00	27 052006	45.00	27 052007	40.40
27 052008	57.25	27 053001	43.70	27 053002	44.90	27 053003	51.48	27 053004	40.40	27 053005	50.00
27 053006	32.50	27 053007	50.00	27 053008	31.65	27 054001	30.00	27 054002	32.50	27 054003	37.50
27 054004	35.00	27 055001	78.75	27 055002	34.90	27 055003	44.45	27 055004	64.90	27 055005	60.00
27 055006	39.90										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 085002	363.66	27 085003	396.00	27 085004	403.33	27 086001	139.20	27 086002	117.25	27 086003	198.81
27 085004	275.00	27 087001	27.04	27 087002	30.99	27 087003	21.67	27 087004	13.75	27 087005	23.83
27 087006	4.33	27 087007	12.50	27 087008	23.33	27 087009	28.33	27 087010	23.33	27 088001	7.30
27 088002	5.64	27 088003	0.58	27 088004	1.34	27 088005	6.83	27 088006	10.67	27 088007	30.00
27 088008	14.00	27 089001	59.52	27 089002	118.64	27 089003	82.67	27 089004	95.44	27 090001	11.35
27 090002	179.38	27 090003	61.81	27 090004	172.80	27 091001	557.78	27 091002	126.06	27 091003	27.90
27 091004	220.60	27 092001	243.53	27 092002	223.53	27 092003	167.22	27 092004	206.90	27 093001	6.00
27 093002	3.30	27 093003	4.25	27 093004	5.03	27 094001	144.44	27 094002	99.75	27 094003	57.14
27 094004	88.75	27 095001	7.50	27 095002	66.45	27 095003	106.48	27 095004	100.00	27 095005	390.83
27 095006	131.82	27 096001	396.00	27 096002	300.00	27 096003	445.00	27 096004	393.50	27 097001	55.00
27 097002	89.90	27 097003	159.00	27 097004	139.00	27 098001	150.00	27 098002	76.00	27 098003	81.90
27 098004	150.00	27 099001	95.00	27 099002	229.00	27 099003	75.00	27 099004	25.00	27 100001	145.78
27 100002	128.00	27 100003	175.00	27 100004	162.85	27 101001	300.00	27 101002	360.00	27 101003	186.00
27 101004	360.00	27 102001	35.09	27 102002	36.62	27 102003	25.83	27 102004	38.73	27 102005	29.11
27 102006	39.08	27 102007	34.17	27 102008	26.33	27 102009	39.44	27 102010	25.77	27 103001	335.57
27 103002	190.72	27 103003	220.55	27 103004	581.99	27 104001	111.43	27 104002	150.73	27 104003	422.36
27 104004	122.34	27 104005	316.08	27 104006	255.72	27 105001	202.66	27 105002	165.20	27 105003	146.67
27 105004	344.00	27 106001	211.30	27 106002	140.00	27 106003	278.66	27 106004	86.90	27 107001	93.75
27 107002	206.67	27 107003	202.43	27 107004	184.21	27 107005	246.67	27 107006	119.00	27 108001	51.00
27 108002	42.00	27 108003	33.00	27 108004	51.00	27 108005	45.00	27 108006	59.00	27 110001	369.00
27 110002	890.00	27 110003	483.65	27 110004	119.90	27 110005	811.12	27 110006	129.90	27 110007	678.00
27 110008	242.39	27 110009	349.00	27 110010	249.61	27 110011	199.00	27 110012	229.00	27 110001	299.00
27 110002	34.90	27 110003	195.00	27 110004	429.00	27 110005	49.99	27 110006	19.99	27 110007	39.99
27 110008	19.99	27 110009	49.99	27 110010	375.00	27 110011	169.00	27 110012	179.00	27 120001	99.00
27 120002	65.00	27 120003	89.00	27 120004	57.00	27 120005	259.91	27 120006	16.99	27 120007	89.00
27 120008	79.00	27 120009	169.00	27 120010	89.00	27 120011	48.30	27 120012	39.99	27 121001	351.55
27 121002	139.99	27 121003	399.01	27 121004	250.82	27 121005	399.00	27 121006	649.00	27 121007	332.30
27 121008	479.00	27 121009	721.65	27 121010	139.99	27 121011	297.50	27 121012	629.00	27 121013	312.00
27 121014	519.00	27 121015	699.00	27 121016	139.99	27 121017	449.00	27 121018	149.99	27 121019	599.00
27 121020	999.00	27 121021	209.30	27 121022	194.00	27 121023	99.99	27 121024	199.00	27 122001	2490.00
27 122002	849.99	27 122003	2490.00	27 122004	649.00	27 122005	1954.74	27 122006	479.00	27 122007	5999.00
27 122008	439.99	27 122009	3599.00	27 122010	1499.00	27 122011	3402.95	27 122012	699.99	27 123001	474.00
27 123002	69.99	27 123003	709.00	27 123004	139.00	27 123005	496.62	27 123006	199.00	27 123007	349.00
27 123008	169.99	27 123009	89.99	27 123010	399.00	27 123011	199.00	27 123012	159.00	27 124001	299.00
27 124002	239.77	27 124003	279.00	27 124004	129.99	27 124005	374.25	27 124006	199.99	27 124007	384.21
27 124008	199.00	27 124009	69.99	27 124010	199.00	27 124011	59.99	27 124012	166.59	27 125001	139.00
27 125002	799.00	27 125003	129.00	27 125004	159.00	27 125005	59.00	27 125006	259.00	27 125007	12.99
27 125008	299.00	27 125009	105.00	27 125010	199.00	27 125011	69.00	27 125012	24.99	27 126001	11.00
27 126002	19.00	27 126003	37.45	27 126004	16.25	27 126005	159.00	27 126006	32.00	27 126007	103.20
27 126008	68.00	27 126009	105.00	27 126010	20.00	27 126011	238.81	27 126012	97.97	27 127001	599.00
27 127002	199.00	27 127003	165.75	27 127004	144.51	27 127005	599.00	27 127006	219.00	27 127007	721.65
27 127008	109.99	27 127009	1590.00	27 127010	199.00	27 127011	349.00	27 127012	500.06	27 127013	99.99
27 127014	379.00	27 127015	79.99	27 127016	109.99	27 127017	250.00	27 127018	159.99	27 127019	221.97
27 127020	379.00	27 127021	759.00	27 127022	269.00	27 127023	699.00	27 127024	349.00	27 128001	596.72
27 128002	1644.17	27 128003	129.99	27 128004	200.46	27 128005	799.00	27 128006	249.00	27 128007	159.00
27 128008	449.44	27 128009	599.00	27 128010	200.46	27 128011	376.72	27 128012	459.00	27 128013	89.99
27 128014	489.00	27 128015	140.00	27 128016	161.31	27 128017	399.00	27 128018	999.00	27 128019	699.00
27 128020	309.00	27 128021	336.75	27 128022	229.00	27 128023	79.99	27 128024	139.99	27 128025	297.86
27 128026	189.00	27 128027	100.00	27 128028	219.00	27 128029	120.00	27 128030	79.99	27 128031	230.32
27 128032	179.99	27 128033	237.15	27 128034	225.25	27 128035	69.99	27 128036	254.15	27 129001	599.00
27 129002	150.00	27 129003	549.00	27 129004	268.44	27 129005	499.00	27 129006	149.00	27 129007	259.00
27 129008	158.00	27 129009	36.90	27 129010	199.00	27 129011	328.00	27 129012	399.01	27 130001	599.00
27 130002	98.50	27 130003	509.15	27 130004	94.99	27 130005	452.96	27 130006	99.99	27 130007	376.35
27 130008	249.00	27 130009	49.99	27 130010	299.00	27 130011	69.99	27 130012	79.99	27 131001	59.90
27 131002	96.55	27 131003	590.00	27 131004	149.00	27 131005	159.00	27 131006	159.00	27 131007	449.00
27 131008	214.00	27 131009	349.00	27 131010	90.00	27 131011	290.00	27 131012	199.00	27 131013	139.66
27 131014	159.00	27 131015	299.00	27 131016	159.99	27 131017	594.15	27 131018	169.99	27 131019	398.05
27 131020	199.00	27 131021	276.25	27 131022	199.00	27 131023	159.50	27 131024	191.06	27 132001	239.20
27 132002	59.00	27 132003	259.00	27 132004	109.99	27 132005	299.00	27 132006	59.99	27 132007	349.00
27 132008	149.00	27 132009	69.99	27 132010	159.00	27 132011	59.99	27 132012	59.00	27 133001	7.99
27 133002	34.90	27 133003	7.99	27 133004	24.99	27 133005	89.00	27 133006	39.00	27 133007	99.00
27 133008	59.00	27 133009	89.00	27 133010	29.90	27 133011	99.00	27 133012	79.00	27 133013	108.88
27 133014	59.00	27 133015	9.99	27 133016	49.00	27 133017	79.00	27 133018	29.99	27 133019	139.00
27 133020	24.90	27 133021	150.00	27 133022	79.00	27 133023	105.00	27 133024	29.99	27 134001	6.99
27 134002	189.00	27 134003	89.00	27 134004	109.00	27 134005	149.00	27 134006	11.99	27 134007	69.00
27 134008	24.65	27 134009	35.00	27 134010	58.00	27 134011	98.99	27 134012	39.99	27 135001	349.00
27 135002	99.99	27 135003	244.66	27 135004	259.00	27 135005	69.90	27 135006	199.00	27 135007	549.00
27 135008	99.99	27 135009	126.00	27 135010	108.00	27 135011	79.99	27 135012	99.00	27 136001	499.00
27 136002	24.99	27 136003	89.00	27 136004	15.00	27 136005	109.00	27 136006	49.00	27 136007	79.00
27 136008	29.99	27 136009	55.90	27 136010	45.00	27 136011	59.90	27 136012	42.00	27 137001	749.15
27 137002	140.00	27 137003	250.00	27 137004	309.00	27 137005	95.37	27 137006	551.16	27 137007	470.84
27 137008	349.00	27 137009	397.56	27 137010	149.00	27 137011	379.00	27 137012	299.00	27 137013	710.00
27 137014	1269.00	27 137015	829.00	27 137016	451.77	27 137017	1070.18	27 137018	199.00	27 137019	1230.00
27 137020	558.60	27 137021	319.00	27 137022	279.00	27 137023	149.00	27 137024	558.60	27 137025	199.00
27 137026	298.67	27 137027	481.42	27 137028	359.13	27 138001	116.65	27 138002	814.20	27 138003	574.61
27 138004	114.98	27 138005	355.34	27 138006	391.00	27 138007	239.00	27 138008	105.15	27 139001	1355.00
27 139002	345.00	27 139003	2199.00	27 139004	299.60	27 139005	1288.19	27 139006	659.00	27 139007	1199.00
27 139008	1982.36	27 139009	313.00	27 139010	285.00	27 139011	1099.00	27 139012	960.00	27 140001	129.00
27 140002	349.00	27 140003	389.00	27 140004	468.00	27 140005	470.00	27 140006	579.00	27 140007	499.00
27 140008	445.00	27 140009	395.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 190801	2838.65	27 190802	799.20	27 190803	699.00	27 190804	1799.00	27 191001	795.00	27 191002	377.00
27 191003	699.00	27 191004	664.00	27 191005	344.00	27 191006	2799.00	27 192001	1599.00	27 192002	649.00
27 192003	1359.00	27 192004	319.00	27 193001	764.15	27 193002	1299.00	27 193003	749.00	27 193004	1199.00
27 194001	2899.00	27 194002	2499.00	27 194003	1399.00	27 194004	1599.00	27 195001	140.25	27 195002	629.00
27 195003	799.00	27 195004	779.00	27 196001	11155.46	27 197001	11856.00	27 197002	10899.00	27 197003	7599.00
27 197004	3490.00	27 197005	9799.00	27 197006	8499.00	27 198001	3999.00	27 198002	2519.00	27 198003	4199.00
27 198004	1899.00	27 198005	4799.00	27 198006	1799.01	27 198007	1368.00	27 198008	1099.00	27 199001	1495.00
27 199002	2309.18	27 199003	499.00	27 199004	4299.00	27 200001	65.90	27 200002	32.50	27 200003	44.90
27 200004	89.00	27 201001	37.30	27 201002	56.17	27 201003	26.50	27 201004	47.25	27 202001	124.50
27 202002	52.50	27 202003	31.70	27 202004	104.00	27 203001	14.40	27 203002	17.00	27 203003	1.39
27 203004	14.00	27 204001	82.60	27 204002	15.80	27 204003	25.00	27 204004	112.00	27 205001	77.90
27 205002	58.00	27 206001	1049.00	27 206002	550.25	27 206003	734.00	27 206004	229.00	27 207001	3499.00
27 207002	1899.00	27 207003	969.00	27 207004	1074.00	27 208001	39.90	27 208002	132.00	27 208003	105.00
27 208004	79.00	27 209001	1569.00	27 209002	1449.00	27 209003	1699.00	27 209004	165.00	27 209005	1149.00
27 209006	804.02	27 209007	239.00	27 209008	96.94	27 210001	299.00	27 210002	799.00	27 210003	14.90
27 210004	289.00	27 210005	284.55	27 210006	19.00	27 210007	20.00	27 210008	284.55	27 211001	749.00
27 211002	1499.00	27 211003	469.00	27 211004	499.00	27 212001	199.00	27 212002	279.00	27 212003	179.00
27 212004	209.00	27 213001	329.00	27 213002	259.00	27 213003	599.00	27 213004	459.00	27 214001	37.33
27 214002	19.11	27 214003	47.95	27 214004	34.33	27 214005	29.36	27 214006	28.75	27 214007	34.00
27 214008	27.69	27 215001	29.38	27 215002	13.79	27 215003	19.90	27 215004	18.90	27 215005	21.18
27 215006	19.09	27 216001	13.47	27 216002	17.67	27 216003	8.67	27 216004	6.53	27 217001	34.86
27 217002	37.50	27 217003	35.25	27 217004	40.13	27 217005	28.63	27 217006	36.86	27 218001	20.90
27 218002	54.33	27 218003	18.08	27 218004	50.58	27 219001	65.50	27 219002	59.84	27 219003	8.85
27 219004	63.25	27 229001	63.44	27 229002	332.55	27 229003	288.50	27 229004	128.00	27 229005	163.45
27 229006	291.00	27 229007	238.52	27 229008	286.50	27 229009	299.00	27 229010	278.00	27 229011	570.00
27 229012	914.40	27 229013	471.20	27 229014	323.75	27 229015	501.84	27 229016	468.90	27 229017	473.00
27 229018	1610.50	27 229019	364.00	27 229020	135.00	27 229021	546.48	27 230001	302.75	27 230002	652.48
27 230003	476.00	27 230004	169.00	27 230005	249.00	27 230006	359.00	27 231001	499.50	27 231002	792.96
27 231003	529.00	27 231004	419.50	27 232001	56.25	27 232002	66.91	27 232003	27.00	27 232004	202.00
27 233001	178.33	27 233002	147.96	27 233003	38.43	27 233004	135.00	27 233005	239.00	27 233006	253.00
27 234001	326.20	27 234002	228.90	27 234003	269.65	27 234004	324.00	27 235001	149.20	27 235002	98.50
27 235003	108.00	27 235004	76.90	27 236001	4.90	27 236002	25.55	27 236003	15.50	27 236004	11.20
27 237001	50.06	27 237002	77.88	27 237003	272.00	27 237004	42.90	27 238001	553.50	27 238002	122.15
27 238003	167.50	27 238004	160.00	27 239001	166.00	27 239002	98.00	27 239003	35.00	27 239004	54.00
27 240001	267.00	27 240002	133.00	27 240003	98.00	27 240004	56.18	27 241001	89.66	27 241002	127.11
27 241003	114.00	27 241004	194.00	27 242001	165.82	27 242002	313.00	27 242003	195.00	27 242004	114.00
27 243001	3930.00	27 243002	720.00	27 243003	1100.00	27 243004	2000.00	27 244001	3000.00	27 244002	10000.00
27 244003	2050.00	27 244004	2500.00	27 245001	800.00	27 245002	900.00	27 246001	3000.00	27 246002	2500.00
27 245001	250.00	27 245002	500.00	27 245003	380.00	27 245004	45.00	27 245005	800.00	27 245006	1500.00
27 245007	600.00	27 245008	600.00	27 246001	1100.00	27 246002	3775.80	27 246003	320.00	27 246004	2582.22
27 247001	1200.00	27 247002	4500.00	27 247003	22000.00	27 247004	4350.00	27 248001	14000.00	27 248002	30000.00
27 248003	5210.10	27 248004	16000.00	27 249001	1000.00	27 249002	150.00	27 249003	670.00	27 249004	300.00
27 250001	2323.48	27 250002	3775.80	27 250003	6995.00	27 250004	3500.00	27 251001	120.00	27 251002	185.00
27 251003	747.00	27 251004	1330.00	27 251005	100.00	27 251006	150.00	27 251007	50.00	27 251008	200.00
27 252001	150.00	27 252002	140.00	27 252003	90.00	27 252004	100.00	27 253001	900.00	27 253002	120.00
27 253003	250.00	27 253004	250.00	27 253005	130.00	27 253006	150.00	27 254001	99.75	27 254002	111.47
27 254003	41.90	27 254004	36.13	27 255001	1181.00	27 255002	143.90	27 255003	255.00	27 255004	81.00
27 256001	202.67	27 256002	220.00	27 256003	463.00	27 256004	512.67	27 256005	225.19	27 256006	628.32
27 257001	49.00	27 257002	23.50	27 257003	26.90	27 257004	60.90	27 258001	160.74	27 258002	74.38
27 258003	79.00	27 258004	76.67	27 258005	90.60	27 258006	90.27	27 259001	146.00	27 259002	177.50
27 259003	627.09	27 259004	88.16	27 260001	65.50	27 260002	41.20	27 260003	22.25	27 260004	54.50
27 261001	194.00	27 261002	166.00	27 261003	80.00	27 261004	185.00	27 261005	842.46	27 261006	155.00
27 261007	158.00	27 261008	28.00	27 262001	50.00	27 262002	29.00	27 262003	57.50	27 262004	30.00
27 263001	22.05	27 263002	18.50	27 263003	21.50	27 263004	33.75	27 263005	21.34	27 263006	19.13
27 263007	4.10	27 263008	32.90	27 264001	243.00	27 264002	41.70	27 264003	160.00	27 264004	95.63
27 265001	19.00	27 265002	10.00	27 265003	21.00	27 265004	36.70	27 266001	96.40	27 266002	30.54
27 266003	20.90	27 266004	40.53	27 276001	10.00	27 276002	10.00	27 276003	10.00	27 276004	10.00
27 277001	10.00	27 277002	10.00	27 277003	12.00	27 277004	10.00	27 278001	200.00	27 278002	80.00
27 278003	60.00	27 278004	140.00	27 280001	1300.00	27 280002	2505.00	27 280003	135.00	27 280004	260.00
27 281001	2530.00	27 281002	2227.20	27 281003	2421.25	27 281004	1909.25	27 282001	181400.00	27 282002	201200.00
27 282003	406200.00	27 282004	259900.00	27 282005	204900.00	27 282006	175000.00	27 282007	188700.00	27 282008	242400.00
27 282009	282750.00	27 282010	225400.00	27 282011	288100.00	27 282012	218900.00	27 283001	19249.00	27 283002	3299.01
27 283003	2170.79	27 283004	2550.00	27 284001	15.96	27 284002	15.96	27 284003	15.94	27 284004	15.95
27 284005	15.92	27 284006	15.93	27 284007	15.96	27 284008	15.95	27 284009	15.96	27 284010	15.97
27 284011	15.97	27 284012	15.96	27 284013	15.96	27 284014	15.95	27 284015	15.95	27 284016	15.95
27 285001	17.68	27 285002	17.66	27 285003	17.66	27 285004	17.68	27 285005	17.67	27 285006	17.65
27 285008	17.68	27 285009	17.69	27 285010	17.69	27 285011	17.68	27 285012	17.68	27 285013	17.68
27 285014	17.68	27 285015	17.68	27 285016	17.68	27 286001	71.11	27 286002	48.70	27 286003	84.57
27 286004	64.48	27 287001	1088.38	27 287002	1354.88	27 287003	1690.00	27 287004	969.00	27 288001	107.70
27 288002	93.26	27 288003	89.90	27 288004	255.59	27 289001	1349.58	27 289002	2222.00	27 289003	650.00
27 289004	1108.12	27 290001	12702.89	27 291001	572.72	27 292001	1830.00	27 292002	772.00	27 292003	1000.00
27 292004	350.00	27 293001	4200.00	27 293002	8000.00	27 293003	7500.00	27 293004	522.00	27 294001	200.00
27 294002	90.00	27 294003	50.00	27 294004	95.00	27 295048	35.00	27 296001	15.00	27 296002	10.00
27 306001	975.00	27 306002	1150.00	27 306003	966.67	27 306004	1016.67	27 307001	2462.50	27 307002	2421.67
27 307003	1143.75	27 307004	2250.00	27 308001	2475.00	27 308002	2279.17	27 308003	255.86	27 308004	1829.58
27 309001	1907.08	27 309002	2686.75	27 309003	2645.83	27 309004	2650.00	27 310001	2659.17	27 310002	2321.67
27 310003	3145.83	27 310004	3625.00	27 311001	2800.00	27 311002	1650.00	27 311003	6900.00	27 311004	3200.00
27 312001	2091.67	27 312002	486.67	27 312003	433.33	27 312004	1041.67	27 313001	2345.83	27 313002	2533.33
27 313003	1170.83	27 313004	2041.67	27 314001	65.21	27 314002	52.00	27 314003	65.00	27 314004	54.90
27											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 017004	35.00	28 017005	74.00	28 017006	90.00	28 017007	100.48	28 017008	80.00	28 017009	63.50
28 018001	141.50	28 018002	130.00	28 018003	140.00	28 018004	130.00	28 018005	94.25	28 018006	120.00
28 018007	160.00	28 018008	70.00	28 018009	80.00	28 018010	170.00	28 018011	220.00	28 018012	216.50
28 018013	150.00	28 018014	155.00	28 018015	110.00	28 018016	97.45	28 018017	69.95	28 019001	32.95
28 019002	80.00	28 019003	59.90	28 019004	65.75	28 020001	100.00	28 020002	120.10	28 021001	90.00
28 021002	47.00	28 021003	103.00	28 022001	65.39	28 022002	67.33	28 023001	80.65	28 023002	56.05
28 023003	118.00	28 023004	182.00	28 023005	750.00	28 024001	189.60	28 024002	118.00	28 025001	110.00
28 025002	85.00	28 025003	70.00	28 025004	45.00	28 025005	105.00	28 025006	130.00	28 025007	280.00
28 025008	110.00	28 026001	200.00	28 026002	172.75	28 027001	60.00	28 027002	135.00	28 029001	115.38
28 028002	92.86	28 028003	51.28	28 029001	321.74	28 029002	295.65	28 030001	18.25	28 030002	15.80
28 030003	17.02	28 030004	16.75	28 030005	18.00	28 031001	130.66	28 031002	115.00	28 032001	247.50
28 032002	28.03	28 032003	48.13	28 033001	25.20	28 033002	24.08	28 033003	34.80	28 034001	102.00
28 034002	30.00	28 035001	50.00	28 035002	130.95	28 036001	112.30	28 036002	96.00	28 037001	42.22
28 037002	52.13	28 038001	155.00	28 038002	176.00	28 039001	92.00	28 039002	32.89	28 040001	109.67
28 040002	170.22	28 041001	135.42	28 041002	90.93	28 042001	40.00	28 042002	17.50	28 042003	23.50
28 043001	16.89	28 043002	22.81	28 043003	26.95	28 043004	49.87	28 043005	94.44	28 044001	38.00
28 044002	28.25	28 044003	25.68	28 044004	62.73	28 045001	9.93	28 045002	11.25	28 045003	12.50
28 045004	15.95	28 046001	73.75	28 046002	75.00	28 046003	70.00	28 046004	80.00	28 047001	14.68
28 047002	40.00	28 047003	47.00	28 047004	54.43	28 047005	50.00	28 047006	8.50	28 047007	16.70
28 047008	46.15	28 047009	29.50	28 047010	15.18	28 048001	16.00	28 048002	19.93	28 048003	21.40
28 048004	9.00	28 049001	14.95	28 049002	11.65	28 049003	11.00	28 049004	12.00	28 050001	6.90
28 050002	5.00	28 050003	10.69	28 050004	10.65	28 051001	17.06	28 051002	17.40	28 051003	16.90
28 051004	27.50	28 052001	37.50	28 052002	54.50	28 052003	38.15	28 052004	29.90	28 053001	49.40
28 053002	45.00	28 053003	53.00	28 053004	61.25	28 054001	25.00	28 054002	18.95	28 055001	85.00
28 055002	60.40	28 055003	49.45	28 055004	70.00	28 056001	9.48	28 056002	6.50	28 056003	8.50
28 056004	9.00	28 057001	23.00	28 057002	18.73	28 058001	21.00	28 058002	33.70	28 058003	21.90
28 058004	22.30	28 058005	20.00	28 058006	21.65	28 058007	26.90	28 059001	26.98	28 059002	20.50
28 059003	26.70	28 059004	22.00	28 059005	26.40	28 060001	33.40	28 060002	25.50	28 060003	21.50
28 060004	27.00	28 060005	32.40	28 061001	3.00	28 061002	120.00	28 061003	23.20	28 061004	5.50
28 062001	99.00	28 062002	45.00	28 062003	39.59	28 062004	48.35	28 063001	18.00	28 063002	23.75
28 063003	22.50	28 063004	17.50	28 063005	23.73	28 064001	13.50	28 064002	7.10	28 064003	9.68
28 064004	10.25	28 065001	22.05	28 065002	17.50	28 065003	36.70	28 065004	13.00	28 066001	8.90
28 066002	10.43	28 066003	9.00	28 066004	10.00	28 067001	27.50	28 067002	30.00	28 067003	39.95
28 067004	36.15	28 068001	14.60	28 068002	27.50	28 068003	23.65	28 068004	32.95	28 069001	14.00
28 069002	8.55	28 070001	34.00	28 070002	30.00	28 070003	44.95	28 070004	30.35	28 071001	20.00
28 071002	8.00	28 072001	28.00	28 072002	46.95	28 073001	45.00	28 073002	82.58	28 074001	27.78
28 074002	28.75	28 074003	24.23	28 074004	25.17	28 075001	55.00	28 075002	49.80	28 076001	27.61
28 076002	18.10	28 077001	80.00	28 077002	250.00	28 077003	100.00	28 077004	161.43	28 078001	11.90
28 078002	17.69	28 079001	31.58	28 079002	37.14	28 080001	32.38	28 080002	53.76	28 081001	50.59
28 081002	72.42	28 081003	54.24	28 082001	99.67	28 082002	121.57	28 083001	25.13	28 083002	41.00
28 083003	45.35	28 084001	22.71	28 084002	26.50	28 084003	20.25	28 085001	383.33	28 085002	406.25
28 086001	149.78	28 086002	120.63	28 087001	9.52	28 087002	25.00	28 087003	16.50	28 087004	17.50
28 087005	9.20	28 088001	7.33	28 088002	4.98	28 088003	4.90	28 088004	8.50	28 089001	82.91
28 089002	78.18	28 090001	9.60	28 090002	115.95	28 091001	450.00	28 091002	35.39	28 092001	392.86
28 092002	189.71	28 093001	200.00	28 093002	36.43	28 094001	82.15	28 094002	104.88	28 095001	132.14
28 095002	138.50	28 095003	57.41	28 096001	121.43	28 096002	8.96	28 097001	100.00	28 097002	55.00
28 098001	136.00	28 098002	94.50	28 099001	420.00	28 099002	400.00	28 100001	179.00	28 100002	154.05
28 101001	250.00	28 101002	260.00	28 102001	29.58	28 102002	38.03	28 102003	42.25	28 102004	40.85
28 102005	39.44	28 103001	257.88	28 103002	247.36	28 104001	241.43	28 104002	166.00	28 104003	241.43
28 105001	153.33	28 105002	173.33	28 106001	226.66	28 106002	90.00	28 107001	204.00	28 107002	108.00
28 107003	198.66	28 108001	53.00	28 108002	50.00	28 108003	52.00	28 110001	298.00	28 110002	129.99
28 110003	319.90	28 110004	379.00	28 110005	399.00	28 110006	179.00	28 110007	48.90	28 110008	34.99
28 119003	36.99	28 119004	70.00	28 119005	148.00	28 119006	179.00	28 120001	69.00	28 120002	99.00
28 120003	37.00	28 120004	39.90	28 120005	9.90	28 120006	9.90	28 121001	329.00	28 121002	398.00
28 121003	320.00	28 121004	190.01	28 121005	419.00	28 121006	299.00	28 121007	100.00	28 121008	200.00
28 121009	179.99	28 121010	279.00	28 121011	290.00	28 121012	149.99	28 122001	610.00	28 122002	560.99
28 122003	2999.00	28 122004	998.00	28 122005	499.99	28 122006	3999.00	28 123001	549.00	28 123002	128.00
28 123003	99.00	28 123004	129.00	28 123005	119.99	28 123006	139.00	28 124001	189.99	28 124002	89.00
28 124003	268.00	28 124004	79.00	28 124005	259.00	28 124006	98.00	28 125001	229.00	28 125002	59.90
28 125003	12.99	28 125004	109.90	28 125005	29.99	28 125006	119.00	28 126001	249.00	28 126002	109.00
28 126003	24.90	28 126004	48.00	28 126005	119.00	28 126006	108.00	28 127001	699.00	28 127002	219.99
28 127003	219.99	28 127004	298.00	28 127005	379.00	28 127006	109.99	28 127007	399.00	28 127008	199.99
28 127009	368.00	28 127010	198.00	28 127011	199.99	28 127012	249.00	28 128001	169.99	28 128002	913.70
28 128003	259.00	28 128004	299.99	28 128005	399.99	28 128006	479.00	28 128007	398.00	28 128008	229.00
28 128009	299.00	28 128010	749.00	28 128011	368.00	28 128012	215.22	28 128013	300.20	28 128014	189.99
28 128015	269.00	28 128016	128.00	28 128017	149.99	28 128018	99.00	28 129001	179.00	28 129002	199.00
28 129003	559.00	28 129004	279.00	28 129005	559.00	28 129006	199.90	28 130001	268.00	28 130002	298.00
28 130003	510.00	28 130004	154.00	28 130005	549.00	28 130006	415.00	28 131001	268.00	28 131002	113.78
28 131003	159.90	28 131004	179.00	28 131005	99.00	28 131006	178.90	28 131007	168.00	28 131008	268.00
28 131009	299.00	28 131010	259.00	28 131011	109.99	28 131012	399.00	28 132001	299.00	28 132002	128.00
28 132003	59.99	28 132004	59.00	28 132005	129.90	28 132006	59.99	28 133001	40.00	28 133002	54.00
28 133003	44.00	28 133004	89.00	28 133005	35.00	28 133006	62.00	28 133007	89.95	28 133008	12.99
28 133009	59.00	28 133010	40.00	28 133011	29.99	28 133012	39.00	28 134001	20.00	28 134002	20.99
28 134003	34.90	28 134004	249.00	28 134005	12.99	28 134006	79.90	28 135001	99.00	28 135002	59.99
28 135003	135.00	28 135004	50.00	28 135005	44.67	28 135006	279.40	28 136001	89.00	28 136002	32.00
28 136003	30.00	28 136004	45.00	28 136005	15.00	28 136006	89.00	28 137001	199.99	28 137002	40.00
28 137003	120.00	28 137004	89.00	28 137005	560.00	28 137006	169.00	28 137007	449.00	28 137008	199.00
28 137009	999.00	28 137010	298.00	28 137011	159.00	28 137012	599.00	28 137013	198.00	28 137014	189.90
28 138001	111.31	28 138002	310.00	28 138003	98.48	28 138004	203.00	28 139001	899.00	28 139002	949.00
28 139003	139.00	28 139004	899.00	28 139005	209.00	28 139006	499.00	28 140001	549.00	28 140002	599.00
28 140003	99.00	28 140004	360.0								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 229001	59.50	28 229002	337.97	28 229003	167.00	28 229004	479.00	28 229005	4634.40	28 229006	389.00
28 229007	1045.00	28 229008	97.95	28 229009	99.00	28 229010	1688.81	28 230001	416.32	28 230002	193.00
28 230003	457.00	28 231001	550.00	28 231002	305.00	28 232001	192.00	28 232002	134.38	28 233001	261.82
28 233002	131.00	28 233003	268.00	28 234001	298.00	28 234002	345.00	28 235001	197.00	28 235002	514.00
28 236001	9.00	28 236002	7.34	28 237001	98.00	28 237002	47.14	28 238001	68.50	28 238002	227.45
28 239001	90.00	28 239002	220.00	28 240001	234.22	28 240002	94.00	28 241001	106.00	28 241002	146.51
28 242001	281.00	28 242002	168.00	28 243001	2500.00	28 243002	1298.00	28 244001	3050.00	28 244002	1500.00
28 244003	700.00	28 244004	350.00	28 245001	500.00	28 245002	500.00	28 245003	500.00	28 245004	500.00
28 246001	900.00	28 246002	1536.00	28 247001	18000.00	28 247002	1127.00	28 248001	3000.00	28 248002	24000.00
28 249001	3587.00	28 249002	500.00	28 250001	1230.00	28 250002	680.00	28 251001	220.00	28 251002	100.00
28 251003	550.00	28 251004	81.00	28 252001	50.00	28 252002	85.00	28 253001	600.00	28 253002	200.00
28 253003	180.00	28 254001	56.46	28 254002	54.90	28 255001	1300.00	28 255002	1149.00	28 256001	761.07
28 256002	169.71	28 256003	227.27	28 257001	38.50	28 257002	37.90	28 258001	81.33	28 258002	125.23
28 258003	85.50	28 259001	157.81	28 259002	480.00	28 260001	79.00	28 260002	39.00	28 261001	34.25
28 261002	388.00	28 261003	89.00	28 261004	15.00	28 262001	33.00	28 262002	49.00	28 263001	17.85
28 263002	5.70	28 263003	19.50	28 263004	21.00	28 264001	162.00	28 264002	90.00	28 265001	21.00
28 265002	39.30	28 266001	41.00	28 266002	24.00	28 270001	5.00	28 270002	5.00	28 270003	5.00
28 277002	5.00	28 278001	18.00	28 278002	19.00	28 280001	1093.00	28 280002	300.00	28 281001	18337.98
28 281002	1167.07	28 282001	273700.00	28 282002	232000.00	28 282003	638900.00	28 282004	381300.00	28 282005	221990.00
28 282006	379000.00	28 283001	2999.00	28 283002	14999.00	28 284001	15.86	28 284002	15.85	28 284003	15.84
28 284004	15.83	28 285001	17.60	28 285002	17.59	28 285003	17.57	28 285004	17.57	28 286001	87.37
28 286002	52.85	28 287001	550.00	28 287002	1280.00	28 288001	88.00	28 289002	33.00	28 289003	1550.00
28 289002	1377.00	28 290001	13714.63	28 291001	60.50	28 292001	175.00	28 292002	350.00	28 293001	5000.00
28 293002	640.00	28 294001	350.00	28 294002	70.00	28 295185	22.00	28 296001	10.00	28 296002	4833.33
28 306002	1022.50	28 307001	2878.33	28 307002	2505.00	28 308001	7043.70	28 308002	2519.17	28 309001	2785.83
28 309002	5810.56	28 310001	1625.00	28 310002	1525.00	28 311001	10400.00	28 311002	10900.00	28 312001	983.33
28 312002	1083.33	28 313001	2291.67	28 313002	2416.67	28 314001	159.00	28 314002	70.00	28 315001	195.00
28 315002	299.00	28 315003	160.00	28 315004	375.00	28 315005	279.00	28 315006	210.00	28 315007	238.00
28 316001	52.00	28 316002	50.00	28 316003	4.00	28 316004	5.00	28 316005	39.00	28 317001	4459.00
28 317002	4625.00	28 317003	2531.50	28 318001	755.00	28 318002	1000.00	28 318003	625.00	28 318004	699.00
28 318005	700.00	28 318006	780.00	28 319001	399.00	28 319002	469.00	28 320001	40.00	28 320002	19.90
28 320003	3950.00	28 320004	20.00	28 320005	60.00	28 321001	56.00	28 321002	30.00	28 322001	599.00
28 322002	389.00	28 323001	55.00	28 323002	35.00	28 324001	350.00	28 324002	250.00	28 324003	1800.00
28 325001	7.00	28 325002	8.00	28 326001	50.00	28 326002	45.00	28 327001	67.20	28 327002	36.00
28 328001	1304.03	28 328002	324.00	28 328003	1299.00	28 328004	99.00	28 328005	1199.00	28 329001	5674.00
28 329002	2.90	28 330001	139.00	28 330002	119.00	28 330003	179.00	28 331001	249.00	28 331002	425.00
28 332001	58.00	28 332002	780.00	28 342001	59.00	28 342002	59.00	28 342003	64.00	28 342004	76.00
28 342005	85.00	28 343001	105.00	28 343002	193.00	28 343003	211.00	28 343004	169.00	28 343005	45.00
28 343006	50.00	28 343007	88.00	28 343008	83.00	28 343009	112.00	28 344001	200.00	28 344002	1740.00
28 345001	14000.00	28 345002	7540.00	28 346001	151.00	28 346002	312.00	28 346003	1130.00	28 001001	15.00
29 001002	17.00	29 001003	16.00	29 001004	9.45	29 001005	10.00	29 001006	17.00	29 001007	16.00
29 001008	17.00	29 001009	15.00	29 001010	15.00	29 002001	66.67	29 002002	75.00	29 003001	11.45
29 003002	12.00	29 003003	63.53	29 004001	18.38	29 004002	30.50	29 005001	4.00	29 005002	6.00
29 005003	5.50	29 006001	1.50	29 006002	3.00	29 006003	3.00	29 007001	44.12	29 007002	63.88
29 008001	104.56	29 008002	141.67	29 009001	200.00	29 009002	82.00	29 010001	67.48	29 010002	70.49
29 010003	61.61	29 010004	97.75	29 011001	23.40	29 011002	100.00	29 012001	43.55	29 012002	26.00
29 013001	11.90	29 013002	42.50	29 014001	71.49	29 014002	39.48	29 014003	50.54	29 015001	15.01
29 015002	16.56	29 015003	13.22	29 016001	69.00	29 016002	65.00	29 016003	56.00	29 016004	38.75
29 016005	74.00	29 016006	39.50	29 017001	112.00	29 017002	95.00	29 017003	89.00	29 017004	32.00
29 017005	100.00	29 017006	95.00	29 017007	114.00	29 017008	56.68	29 017009	71.00	29 018001	128.00
29 018002	162.00	29 018003	175.00	29 018004	79.00	29 018005	98.00	29 018006	141.50	29 018007	89.00
29 018008	119.75	29 018009	92.75	29 018010	170.00	29 018011	157.00	29 018012	186.00	29 018013	179.00
29 018014	126.00	29 018015	120.00	29 018016	124.00	29 018017	90.00	29 019001	76.00	29 019002	49.00
29 019003	399.00	29 019004	62.00	29 020001	80.00	29 020002	175.95	29 021001	91.25	29 021002	111.20
29 021003	64.00	29 022001	50.00	29 022002	70.53	29 023001	652.17	29 023002	70.75	29 023003	70.00
29 023004	400.00	29 023005	767.50	29 024001	114.00	29 024002	247.79	29 025001	55.00	29 025002	130.00
29 025003	69.00	29 025004	54.00	29 025005	129.00	29 025006	60.00	29 025007	159.00	29 025008	135.00
29 026001	269.00	29 026002	180.00	29 027001	76.50	29 027002	170.00	29 028001	58.47	29 028002	113.08
29 028003	122.31	29 029001	414.29	29 029002	136.43	29 030001	17.90	29 030002	13.50	29 030003	9.88
29 030004	21.25	29 030005	13.00	29 031001	125.08	29 031002	93.79	29 032001	256.25	29 032002	36.70
29 032003	51.42	29 033001	30.64	29 033002	45.67	29 033003	27.90	29 034001	80.00	29 034002	98.68
29 035001	434.12	29 035002	161.25	29 036001	157.50	29 036002	129.81	29 037001	49.42	29 037002	58.89
29 038001	116.00	29 038002	160.00	29 039001	75.00	29 039002	39.90	29 040001	143.22	29 040002	182.22
29 041001	108.57	29 041002	128.12	29 042001	28.18	29 042002	22.00	29 042003	23.61	29 043001	28.24
29 043002	25.14	29 043003	26.87	29 043004	69.60	29 043005	33.75	29 044001	19.40	29 044002	24.63
29 044003	36.90	29 044004	34.00	29 045001	17.40	29 045002	22.90	29 045003	14.40	29 045004	12.00
29 046001	65.90	29 046002	50.00	29 046003	45.00	29 046004	57.50	29 047001	14.80	29 047002	22.90
29 047003	25.25	29 047004	54.90	29 047005	30.00	29 047006	18.90	29 047007	15.55	29 047008	15.00
29 047009	18.00	29 047010	16.00	29 048001	21.90	29 048002	23.55	29 048003	14.00	29 048004	13.50
29 049001	11.45	29 049002	11.55	29 049003	10.50	29 049004	9.25	29 050001	18.48	29 050002	20.33
29 050003	17.50	29 050004	14.50	29 051001	14.90	29 051002	16.60	29 051003	13.50	29 051004	13.00
29 052001	52.40	29 052002	34.50	29 052003	48.25	29 052004	52.55	29 053001	48.75	29 053002	45.00
29 053003	50.00	29 053004	50.00	29 054001	21.00	29 054002	21.65	29 055001	32.40	29 055002	56.65
29 055003	45.00	29 055004	40.00	29 056001	9.25	29 056002	15.58	29 056003	9.00	29 056004	8.90
29 057001	18.65	29 057002	18.80	29 058001	25.00	29 058002	18.00	29 058003	29.90	29 058004	26.90
29 058005	26.00	29 058006	25.40	29 058007	24.50	29 059001	28.90	29 059002	29.15	29 059003	27.40
29 059004	17.00	29 059005	17.50	29 060001	29.90	29 060002	29.83	29 060003	18.00	29 060004	21.50
29 060005	29.15	29 061001	3.50	29 061002	28.50	29 061003	11.90	29 061004	6.55	29 062001	14.90
29 062002	30.00	29 062003	36.00	29 062004	28.00	29 063001	25.00	29 063002	23.50	29 063003	24.00
29 063004	28.65	29 063005	26.40	29 064001	9.90	29 064002	8.90	29 064003	12.00	29 064004	6.00
29 065001	18.25	29 065002	19.63	29 065							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 128016	235.26	29 128017	323.45	29 128018	282.89	29 129001	109.99	29 129002	180.33	29 129003	298.00
29 129004	228.00	29 129005	599.00	29 129006	219.00	29 130001	168.00	29 130002	118.00	29 130003	119.00
29 130004	159.00	29 130005	159.00	29 130006	139.00	29 131001	149.00	29 131002	159.00	29 131003	189.00
29 131004	168.00	29 131005	99.00	29 131006	149.99	29 131007	143.01	29 131008	159.00	29 131009	269.00
29 131010	198.00	29 131011	99.99	29 131012	99.99	29 132001	79.00	29 132002	59.00	29 132003	138.00
29 132004	158.00	29 132005	89.99	29 132006	109.99	29 133001	108.00	29 133002	64.00	29 133003	68.00
29 133004	39.00	29 133005	49.00	29 133006	11.99	29 133007	29.99	29 133008	35.93	29 133009	55.00
29 133010	45.00	29 133011	34.99	29 133012	29.99	29 134001	66.69	29 134002	59.01	29 134003	64.50
29 134004	44.00	29 134005	25.80	29 134006	41.29	29 135001	259.00	29 135002	74.00	29 135003	149.00
29 135004	119.00	29 135005	134.99	29 135006	89.99	29 136001	68.00	29 136002	38.00	29 136003	59.00
29 136004	39.00	29 136005	19.99	29 136006	16.99	29 137001	298.00	29 137002	170.00	29 137003	65.99
29 137004	109.90	29 137005	169.00	29 137006	398.00	29 137007	945.00	29 137008	1499.00	29 137009	199.00
29 137010	219.00	29 137011	249.00	29 137012	209.00	29 137013	469.00	29 137014	379.00	29 138001	155.00
29 138002	205.00	29 138003	840.00	29 138004	640.00	29 139001	159.00	29 139002	139.00	29 139003	899.00
29 139004	899.00	29 139005	999.00	29 139006	1199.00	29 140001	239.00	29 140002	219.00	29 140003	379.00
29 140004	523.13	29 140005	489.00	29 140006	429.00	29 141001	179.00	29 141002	179.00	29 141003	679.00
29 141004	599.00	29 141005	412.93	29 141006	569.00	29 142001	539.00	29 142002	539.00	29 142003	699.00
29 142004	699.00	29 142005	849.00	29 142006	519.00	29 143001	79.00	29 143002	59.00	29 143003	519.00
29 143004	419.00	29 143005	429.00	29 143006	381.59	29 144001	11.50	29 144002	40.00	29 145001	70.00
29 145002	35.00	29 146001	29.00	29 146002	60.00	29 147001	248.00	29 147002	749.00	29 147003	149.00
29 147004	79.00	29 147005	599.00	29 147006	549.00	29 148001	1429.00	29 148002	825.00	29 148003	429.00
29 150001	1657.22	29 150002	1657.22	29 150003	1657.22	29 150004	1657.22	29 150005	1657.22	29 150006	1657.22
29 159001	123.38	29 160001	807.45	29 160002	1888.09	29 160003	584.17	29 161001	23.00	29 161002	45.99
29 161003	68.99	29 161004	96.72	29 161005	124.44	29 161006	173.58	29 161007	254.83	29 161008	336.99
29 161009	417.35	29 161010	498.61	29 161011	1479.71	29 161012	1935.24	29 161013	2390.77	29 161014	3529.60
29 161015	4668.43	29 161016	5579.50	29 161017	5807.26	29 161018	6946.09	29 161019	8084.92	29 161020	9223.75
29 161021	10362.58	29 161022	11501.41	29 161023	12640.24	29 161024	13779.07	29 161025	14917.90	29 161026	16056.73
29 161027	141.07	29 161028	2163.01	29 161029	2846.30	29 161030	3985.13	29 161031	4212.90	29 161032	17195.56
29 161033	18334.39	29 161034	22889.71	29 161035	27445.03	29 161036	32000.35	29 161037	36555.67	29 161038	45666.31
29 162001	17.63	29 162002	9.52	29 162003	17.92	29 162004	9.66	29 164001	58.91	29 165001	410.78
29 166001	0.00	29 166002	0.00	29 166003	0.00	29 166004	0.00	29 166005	0.00	29 166006	0.00
29 166007	0.00	29 166008	0.00	29 166009	0.00	29 166010	0.00	29 167001	15.39	29 167002	10.37
29 167003	15.39	29 167004	10.37	29 167005	17.32	29 168001	5000.00	29 168002	2400.00	29 168003	1280.00
29 168004	2680.00	29 168005	2160.00	29 169001	1260.00	29 169002	150.00	29 169003	1276.00	29 179001	7650.00
29 179002	13250.00	29 179003	6999.00	29 180001	1499.00	29 180002	1275.00	29 181001	4600.00	29 181002	4999.00
29 182001	3089.00	29 182002	2559.37	29 183001	1750.00	29 183002	5109.00	29 184001	2439.00	29 184002	519.00
29 185001	7699.00	29 185002	9699.00	29 186001	7950.00	29 186002	7499.00	29 187001	11499.00	29 187002	6000.00
29 188001	11999.00	29 188002	2000.00	29 189001	5199.00	29 189002	584.00	29 190001	1131.82	29 190002	1099.00
29 191001	329.00	29 191002	1700.00	29 191003	389.00	29 192001	639.00	29 192002	624.00	29 193001	1274.00
29 193002	469.00	29 194001	2049.00	29 194002	2699.00	29 195001	361.00	29 195002	448.00	29 196001	11155.46
29 197001	8999.00	29 197002	6000.00	29 197003	11990.00	29 198001	2650.00	29 198002	6399.00	29 198003	2699.00
29 198004	3619.00	29 199001	2390.00	29 199002	8999.00	29 200001	32.97	29 200002	14.50	29 201001	12.97
29 201002	26.00	29 202001	61.83	29 202002	81.50	29 203001	23.50	29 203002	32.00	29 204001	26.03
29 204002	23.95	29 205001	44.90	29 206001	259.00	29 206002	208.00	29 207001	259.00	29 207002	594.94
29 208001	87.00	29 208002	35.65	29 209001	255.00	29 209002	269.00	29 209003	99.00	29 209004	269.00
29 210001	8.99	29 210002	16.00	29 210003	24.00	29 210004	16.90	29 211001	164.00	29 211002	289.00
29 212001	99.00	29 212002	174.30	29 213001	39.99	29 213002	44.90	29 214001	22.22	29 214002	40.00
29 214003	25.00	29 214004	25.83	29 215001	15.25	29 215002	21.18	29 215003	9.90	29 216001	11.47
29 216002	21.94	29 217001	26.13	29 217002	42.86	29 217003	34.13	29 218001	30.00	29 218002	53.00
29 219001	10.25	29 219002	55.00	29 220001	565.00	29 220002	61.07	29 220003	259.59	29 220004	104.97
29 229005	967.25	29 229006	355.80	29 229007	169.92	29 229008	447.12	29 229009	230.50	29 230001	116.54
29 230002	141.15	29 230003	163.22	29 231001	441.08	29 231002	247.81	29 232001	27.50	29 232002	62.00
29 233001	219.99	29 233002	139.00	29 233003	559.99	29 234001	133.57	29 234002	587.42	29 235001	91.25
29 235002	65.50	29 236001	8.60	29 236002	22.00	29 237001	71.97	29 237002	39.55	29 238001	263.94
29 238002	98.00	29 239001	170.00	29 240001	35.00	29 240002	57.00	29 240003	105.00	29 241001	578.00
29 241002	223.00	29 242001	30.11	29 242002	69.00	29 243001	300.00	29 243002	350.00	29 244001	274.00
29 244002	24000.00	29 244003	3400.00	29 244004	500.00	29 245001	242.03	29 245002	165.00	29 245003	600.00
29 245004	500.00	29 246001	1595.36	29 246002	1420.00	29 247001	1400.00	29 247002	8700.00	29 248001	1100.00
29 248002	1500.00	29 249001	427.23	29 249002	550.00	29 250001	7700.00	29 250002	2865.00	29 251001	100.00
29 251002	185.00	29 251003	100.00	29 251004	275.00	29 252001	120.00	29 252002	120.00	29 253001	400.00
29 253002	100.00	29 253003	60.00	29 254001	30.94	29 254002	28.60	29 255001	71.00	29 255002	695.00
29 256001	172.00	29 256002	381.10	29 256003	128.41	29 257001	49.00	29 257002	39.85	29 258001	58.00
29 258002	73.33	29 258003	130.77	29 259001	256.00	29 259002	170.00	29 260001	41.55	29 260002	40.95
29 261001	65.50	29 261002	16.00	29 261003	170.00	29 261004	49.00	29 262001	11.25	29 262002	49.00
29 263001	21.75	29 263002	36.23	29 263003	15.39	29 263004	12.90	29 264001	179.00	29 264002	120.25
29 265001	24.90	29 265002	56.56	29 266001	27.30	29 266002	25.25	29 276001	8.00	29 276002	8.00
29 277001	8.00	29 277002	8.00	29 278001	35.00	29 278002	40.00	29 280001	880.00	29 280002	265.00
29 281001	1335.25	29 281002	1024.00	29 282001	175500.00	29 282002	206600.00	29 282003	214500.00	29 282004	177900.00
29 282005	167500.00	29 282006	399900.00	29 283001	1590.00	29 283002	3050.00	29 284001	16.22	29 284002	16.25
29 284003	16.23	29 284004	16.24	29 285001	17.95	29 285002	17.99	29 285003	17.96	29 285004	17.97
29 286001	89.85	29 286002	92.39	29 287001	1242.00	29 287002	1495.86	29 288001	25.00	29 288002	69.90
29 289001	1593.54	29 289002	1444.45	29 290001	13635.16	29 291001	439.03	29 292001	290.00	29 292002	527.00
29 293001	593.34	29 293002	1392.00	29 294001	80.00	29 294002	65.00	29 295001	16.00	29 295002	16.00
29 295004	98.00	29 295005	13.00	29 295006	13.00	29 295007	47.00	29 295008	42.00	29 296001	10.00
29 306001	1122.58	29 306002	633.33	29 307001	2088.33	29 307002	1698.33	29 308001	1816.67	29 308002	2401.67
29 309001	2819.00	29 309002	2487.50	29 310001	575.83	29 310002	1212.50	29 311001	5780.00	29 311002	13358.27
29 312001	983.33	29 312002	812.50	29 313001	1430.83	29 313002	1023.75	29 314001	265.00	29 314002	80.00
29 315001	160.00	29 315002	301.96	29 315003	372.82	29 315004	220.00	29 315005	373.00	29 315006	355.00
29 315007	185.00	29 316001	27.00	29 316002	65.00	29 316003					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 043082	24.90	30 043083	26.00	30 043084	30.00	30 043085	83.33	30 044001	36.00	30 044002	36.90
30 044003	39.90	30 044004	50.00	30 045001	9.50	30 045002	19.35	30 045003	29.90	30 045004	11.50
30 046001	56.25	30 046002	63.25	30 046003	50.00	30 046004	53.75	30 047001	20.00	30 047002	21.90
30 047003	29.50	30 047004	98.64	30 047005	51.00	30 047006	16.00	30 047007	18.65	30 047008	10.00
30 047009	25.00	30 047010	20.00	30 048001	18.00	30 048002	26.15	30 048003	24.00	30 048004	22.00
30 049001	8.00	30 049002	10.90	30 049003	7.00	30 049004	8.75	30 050001	14.00	30 050002	22.15
30 050003	13.50	30 050004	19.25	30 051001	11.00	30 051002	13.08	30 051003	14.00	30 051004	18.00
30 052001	60.00	30 052002	54.15	30 052003	23.00	30 052004	18.00	30 053001	46.25	30 053002	49.90
30 053003	58.00	30 053004	43.90	30 054001	12.00	30 054002	25.22	30 055001	62.00	30 055002	32.40
30 055003	24.00	30 055004	36.25	30 056001	8.00	30 056002	8.65	30 056003	10.68	30 056004	8.00
30 057001	16.00	30 057002	19.65	30 058001	23.15	30 058002	16.00	30 058003	27.45	30 058004	14.00
30 058005	15.00	30 058006	21.00	30 058007	16.25	30 059001	20.50	30 059002	28.40	30 059003	23.00
30 059004	26.50	30 059005	27.50	30 060001	25.00	30 060002	34.40	30 060003	22.50	30 060004	24.00
30 060005	25.00	30 061001	5.25	30 061002	80.00	30 061003	35.02	30 061004	7.19	30 062001	14.00
30 062002	57.75	30 062003	48.50	30 062004	129.00	30 063001	13.00	30 063002	29.90	30 063003	17.25
30 063004	19.50	30 063005	17.00	30 064001	8.50	30 064002	7.40	30 064003	10.00	30 064004	7.75
30 065001	14.50	30 065002	21.68	30 065003	22.50	30 065004	22.50	30 066001	8.50	30 066002	10.68
30 066003	10.50	30 066004	9.25	30 067001	22.00	30 067002	33.40	30 067003	25.00	30 067004	28.00
30 068001	24.40	30 068002	20.00	30 068003	16.00	30 068004	20.00	30 069001	17.50	30 069002	15.65
30 070001	16.00	30 070002	33.40	30 070003	20.00	30 070004	24.25	30 071001	24.25	30 071002	15.65
30 072001	33.75	30 072002	33.15	30 073001	33.75	30 073002	44.00	30 074001	25.00	30 074002	24.15
30 074003	55.00	30 074004	19.89	30 075001	54.00	30 075002	43.00	30 076001	27.67	30 076002	22.73
30 077001	278.00	30 077002	217.00	30 077003	100.00	30 077004	140.00	30 078001	27.78	30 078002	24.21
30 079001	40.45	30 079002	30.94	30 080001	27.50	30 080002	26.25	30 081001	46.04	30 081002	60.56
30 081003	46.59	30 082001	84.71	30 082002	104.42	30 083001	23.00	30 083002	71.77	30 083003	37.00
30 084001	25.50	30 084002	26.00	30 084003	20.00	30 085001	567.37	30 085002	334.29	30 086001	239.75
30 086002	211.45	30 087001	11.00	30 087002	19.17	30 087003	7.33	30 087004	10.00	30 087005	18.33
30 088001	5.67	30 088002	17.10	30 088003	11.00	30 088004	6.67	30 089001	83.33	30 089002	76.67
30 090001	9.50	30 090002	159.00	30 091001	732.81	30 091002	117.02	30 092001	297.83	30 092002	308.33
30 093001	204.17	30 093002	272.00	30 094001	111.11	30 094002	75.63	30 095001	91.60	30 095002	110.54
30 095003	64.71	30 096001	250.00	30 096002	113.10	30 097001	45.00	30 097002	120.00	30 098001	115.00
30 098002	125.00	30 099001	400.00	30 099002	340.00	30 100001	149.00	30 100002	25.00	30 101001	170.00
30 101002	220.00	30 102001	74.00	30 102002	26.67	30 102003	39.49	30 102004	33.80	30 102005	36.92
30 103001	224.21	30 103002	189.47	30 104001	128.43	30 104002	155.80	30 104003	427.14	30 105001	122.00
30 105002	118.66	30 106001	100.00	30 106002	139.00	30 107001	101.00	30 107002	192.86	30 107003	193.33
30 108001	51.00	30 108002	41.00	30 108003	43.50	30 108004	129.00	30 108005	559.00	30 108006	149.00
30 110004	319.00	30 110005	215.00	30 110006	229.00	30 110007	164.00	30 110008	149.00	30 110009	49.99
30 119004	81.00	30 119005	70.00	30 119006	80.50	30 119007	14.90	30 119008	14.90	30 119009	16.99
30 120004	24.00	30 120005	49.90	30 120006	29.00	30 121001	249.00	30 121002	150.00	30 121003	219.00
30 121004	139.99	30 121005	99.00	30 121006	183.96	30 121007	899.00	30 121008	381.00	30 121009	199.00
30 121010	249.00	30 121011	249.00	30 121012	699.00	30 122001	1695.00	30 122002	632.00	30 122003	619.00
30 122004	1200.00	30 122005	569.00	30 122006	479.00	30 123001	229.00	30 123002	195.58	30 123003	179.00
30 123004	295.00	30 123005	69.00	30 123006	119.00	30 124001	225.00	30 124002	149.00	30 124003	169.00
30 124004	219.00	30 124005	279.00	30 124006	199.00	30 125001	81.00	30 125002	69.00	30 125003	39.00
30 125004	85.79	30 125005	129.00	30 125006	39.99	30 126001	28.90	30 126002	23.90	30 126003	20.00
30 126004	49.50	30 126005	89.00	30 126006	82.00	30 127001	259.00	30 127002	179.00	30 127003	199.00
30 127004	189.00	30 127005	249.00	30 127006	179.00	30 127007	129.00	30 127008	129.00	30 127009	269.00
30 127010	229.00	30 127011	199.99	30 127012	169.99	30 128001	574.00	30 128002	99.90	30 128003	179.00
30 128004	199.00	30 128005	399.00	30 128006	199.00	30 128007	249.00	30 128008	278.62	30 128009	399.00
30 128010	235.00	30 128011	232.00	30 128012	99.00	30 128013	249.99	30 128014	199.99	30 128015	249.99
30 128016	129.00	30 128017	155.60	30 128018	195.00	30 129001	212.98	30 129002	169.00	30 129003	439.00
30 129004	139.00	30 129005	179.00	30 129006	299.00	30 130001	199.00	30 130002	199.00	30 130003	104.68
30 130004	99.90	30 130005	319.00	30 130006	275.00	30 131001	185.00	30 131002	108.00	30 131003	149.00
30 131004	199.00	30 131005	179.00	30 131006	179.00	30 131007	159.99	30 131008	119.90	30 131009	110.00
30 131010	179.00	30 131011	105.00	30 131012	89.00	30 132001	89.00	30 132002	229.00	30 132003	74.00
30 132004	89.00	30 132005	89.90	30 132006	46.59	30 133001	54.90	30 133002	49.00	30 133003	42.00
30 133004	79.00	30 133005	22.00	30 133006	36.00	30 133007	26.90	30 133008	49.00	30 133009	44.00
30 133010	36.00	30 133011	39.00	30 133012	34.90	30 134001	22.90	30 134002	19.00	30 134003	39.90
30 134004	39.00	30 134005	12.99	30 134006	69.00	30 135001	109.99	30 135002	99.00	30 135003	129.90
30 135004	139.00	30 135005	159.00	30 135006	129.00	30 136001	34.90	30 136002	19.00	30 136003	29.50
30 136004	23.00	30 136005	99.00	30 136006	29.90	30 137001	1126.40	30 137002	523.39	30 137003	790.00
30 137004	200.00	30 137005	189.00	30 137006	175.48	30 137007	379.00	30 137008	587.22	30 137009	589.00
30 137010	126.46	30 137011	429.00	30 137012	210.77	30 137013	224.50	30 137014	152.70	30 138001	448.00
30 138002	168.30	30 138003	175.00	30 138004	206.80	30 139001	619.00	30 139002	569.00	30 139003	349.00
30 139004	199.00	30 139005	485.00	30 139006	99.00	30 140001	249.00	30 140002	459.00	30 140003	459.00
30 140004	199.00	30 140005	465.00	30 140006	410.00	30 141001	599.00	30 141002	289.00	30 141003	319.00
30 141004	625.00	30 141005	445.00	30 141006	179.00	30 142001	699.00	30 142002	849.00	30 142003	499.00
30 142004	799.00	30 142005	820.00	30 142006	760.00	30 143001	395.00	30 143002	299.00	30 143003	303.58
30 143004	219.00	30 143005	315.00	30 143006	249.00	30 144001	80.00	30 144002	30.00	30 145001	90.00
30 145002	95.00	30 146001	60.00	30 146002	30.00	30 147001	219.00	30 147002	159.00	30 147003	499.90
30 147004	399.00	30 147005	247.00	30 147006	119.00	30 148001	619.00	30 148004	210.00	30 148005	1750.00
30 150001	1262.55	30 150002	1262.55	30 150003	1262.55	30 150004	1262.55	30 150005	1262.55	30 150006	1262.55
30 159001	107.14	30 160001	125.00	30 160002	154.00	30 160003	185.22	30 161001	23.00	30 161002	99.99
30 161003	68.99	30 161004	96.72	30 161005	124.44	30 161006	173.58	30 161007	254.83	30 161008	336.89
30 161009	417.35	30 161010	498.61	30 161011	1479.71	30 161012	1935.24	30 161013	2390.77	30 161014	3529.60
30 161015	4668.43	30 161016	5579.50	30 161017	5807.26	30 161018	6946.09	30 161019	8094.92	30 161020	9223.75
30 161021	10362.58	30 161022	11501.41	30 161023	12640.24	30 161024	13779.07	30 161025	14917.90	30 161026	16056.73
30 161027	141.07	30 161028	2163.01	30 161029	2846.30	30 161030	3985.13	30 161031	4212.90	30 161032	17195.56
30 161033	18334.39	30 161034	22889.71	30 161035	27445.03	30 161036	32000.35	30 161037	36555.67	30 161038	45666.31
30 162001	17.02	30 162002	9.24	30 162003	17.08	30 162004	9.18	30 164001	77.25	30 165001	709.26
30 166001	0.00	30 166002	0.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 263001	20.00	30 263002	21.00	30 263003	32.90	30 263004	23.45	30 264001	169.90	30 264002	89.00
30 265001	41.00	30 265002	41.50	30 266001	15.00	30 266002	18.00	30 276001	15.00	30 276002	15.00
30 277001	7.50	30 277002	7.50	30 278001	30.00	30 278002	40.00	30 280001	900.00	30 280002	620.00
30 281001	7140.50	30 281002	2350.50	30 282001	232000.00	30 282002	243700.00	30 282003	227900.00	30 282004	221990.00
30 282005	188600.00	30 282006	209700.00	30 283001	14630.00	30 283002	2100.00	30 284001	16.07	30 284002	16.08
30 284003	16.05	30 284004	16.08	30 285001	17.82	30 285002	17.84	30 285003	17.81	30 285004	17.80
30 286001	69.77	30 286002	85.10	30 287001	1670.00	30 287002	895.00	30 288001	195.00	30 288002	59.90
30 289001	1979.90	30 289002	889.00	30 290001	13824.19	30 290002	13824.19	30 290003	13824.19	30 291001	967.82
30 292001	278.40	30 292002	100.00	30 293001	1200.00	30 293002	250.00	30 294001	90.00	30 294002	60.00
30 295021	20.00	30 295033	48.00	30 295104	35.00	30 296001	10.00	30 306001	1225.00	30 306002	937.08
30 307001	1300.00	30 307002	1133.33	30 308001	1305.00	30 308002	966.67	30 309001	2098.33	30 309002	1630.00
30 310001	991.67	30 310002	1137.50	30 311001	1450.00	30 311002	3320.00	30 312001	708.33	30 312002	1100.00
30 313001	2277.50	30 313002	1300.00	30 314001	420.00	30 314002	199.00	30 315001	200.00	30 315002	200.00
30 315003	210.00	30 315004	209.00	30 315005	190.00	30 315006	140.00	30 315007	240.00	30 316001	15.00
30 316002	15.00	30 316003	4.50	30 316004	5.00	30 316005	12.00	30 317001	6989.75	30 317002	3405.25
30 317003	4114.00	30 318001	950.00	30 318002	840.00	30 318003	230.00	30 318004	700.00	30 318005	715.00
30 318006	660.00	30 318007	300.00	30 319001	249.00	30 319002	319.00	30 320001	20.00	30 320002	800.00
30 320003	2500.00	30 320004	500.00	30 320005	10.00	30 321001	33.00	30 321002	38.00	30 322001	480.00
30 322002	309.00	30 323001	55.00	30 323002	75.00	30 324001	82.00	30 324002	460.00	30 324003	900.00
30 325001	10.00	30 325002	10.00	30 326001	27.00	30 326002	45.00	30 327001	36.00	30 327002	52.00
30 328001	490.00	30 328002	249.00	30 329001	20.00	30 329002	15.00	30 329003	110.00	30 329004	72.00
30 329002	195.00	30 330001	306.64	30 330002	155.00	30 330003	179.00	30 331001	155.00	30 331002	629.00
30 332001	699.00	30 332002	666.00	30 342001	64.00	30 342002	43.00	30 342003	60.00	30 342004	67.00
30 342005	50.00	30 343001	250.00	30 343002	120.00	30 343003	140.00	30 343004	76.00	30 343005	35.00
30 343006	35.00	30 343007	58.00	30 343008	71.00	30 343009	105.00	30 344001	1400.00	30 344002	850.00
30 345001	13500.00	30 345002	9000.00	30 346001	102.00	30 346002	64.00	30 346003	1130.00	31 001001	18.00
31 001002	9.70	31 001003	18.00	31 001004	18.00	31 001005	9.90	31 001006	18.00	31 001007	18.00
31 001008	18.00	31 001009	18.00	31 001010	18.00	31 002001	88.89	31 002002	43.80	31 003001	12.35
31 003002	10.00	31 003003	10.00	31 004001	40.60	31 004002	24.50	31 005001	3.00	31 005002	3.50
31 005003	3.50	31 006001	3.50	31 006002	1.70	31 006003	3.00	31 007001	45.95	31 007002	56.25
31 008001	93.73	31 008002	162.50	31 009001	69.00	31 009002	59.00	31 010001	77.78	31 010002	66.42
31 010003	52.50	31 010004	119.05	31 011001	33.75	31 011002	21.50	31 012001	42.26	31 012002	43.27
31 013001	29.89	31 013002	12.10	31 014001	50.68	31 014002	97.10	31 014003	123.21	31 015001	15.14
31 015002	13.00	31 015003	15.90	31 016001	70.00	31 016002	39.90	31 016003	140.00	31 016004	32.68
31 016005	22.00	31 016006	145.00	31 017001	90.00	31 017002	74.00	31 017003	86.00	31 017004	20.00
31 017005	80.00	31 017006	90.00	31 017007	90.00	31 017008	80.00	31 017009	74.00	31 018001	179.20
31 018002	140.00	31 018003	149.00	31 018004	86.50	31 018005	100.00	31 018006	130.00	31 018007	140.00
31 018008	75.00	31 018009	90.00	31 018010	140.00	31 018011	200.00	31 018012	176.00	31 018013	155.50
31 018014	150.00	31 018015	120.00	31 018016	80.00	31 018017	80.00	31 019001	60.00	31 019002	60.00
31 019003	60.00	31 019004	69.90	31 020001	120.00	31 020002	166.00	31 021001	242.65	31 021002	102.00
31 021003	123.53	31 022001	80.82	31 022002	32.00	31 023001	92.90	31 023002	115.91	31 023003	145.90
31 023004	185.00	31 023005	150.00	31 024001	258.00	31 024002	220.00	31 025001	77.50	31 025002	80.00
31 025003	80.00	31 025004	56.00	31 025005	105.00	31 025006	150.00	31 025007	142.50	31 025008	140.00
31 026001	195.50	31 026002	150.00	31 027001	219.00	31 027002	120.00	31 028001	122.96	31 028002	115.38
31 028003	58.82	31 029001	467.29	31 029002	390.63	31 030001	15.90	31 030002	17.00	31 030003	15.55
31 030004	16.50	31 030005	16.50	31 031001	105.00	31 031002	119.53	31 032001	474.38	31 032002	10.63
31 032003	41.34	31 033001	24.50	31 033002	33.33	31 033003	34.27	31 034001	117.29	31 034002	34.00
31 035001	336.77	31 035002	85.00	31 036001	141.25	31 036002	67.00	31 037001	54.50	31 037002	45.00
31 038001	162.50	31 038002	119.00	31 039001	100.00	31 039002	32.00	31 040001	100.00	31 040002	108.33
31 041001	79.46	31 041002	114.29	31 042001	24.50	31 042002	26.00	31 042003	25.50	31 043001	26.50
31 043002	26.69	31 043003	28.17	31 043004	29.00	31 043005	41.79	31 044001	19.65	31 044002	27.30
31 044003	24.00	31 044004	38.75	31 045001	14.30	31 045002	15.50	31 045003	12.65	31 045004	9.00
31 046001	66.15	31 046002	63.65	31 046003	80.00	31 046004	90.00	31 047001	20.00	31 047002	17.90
31 047003	14.93	31 047004	132.38	31 047005	54.90	31 047006	18.90	31 047007	14.30	31 047008	15.00
31 047009	15.00	31 047010	8.00	31 048001	20.31	31 048002	21.00	31 048003	12.00	31 048004	18.00
31 049001	13.00	31 049002	13.20	31 049003	9.00	31 049004	14.75	31 050001	10.43	31 050002	12.30
31 050003	9.40	31 050004	13.50	31 051001	14.58	31 051002	15.50	31 051003	14.18	31 051004	16.75
31 052001	55.00	31 052002	36.60	31 052003	60.00	31 052004	22.15	31 053001	39.00	31 053002	44.90
31 053003	38.93	31 053004	41.50	31 054001	19.08	31 054002	9.50	31 055001	42.40	31 055002	47.00
31 055003	37.40	31 055004	57.65	31 056001	8.75	31 056002	9.55	31 056003	7.40	31 056004	7.75
31 057001	23.75	31 057002	24.05	31 058001	24.55	31 058002	22.48	31 058003	16.25	31 058004	16.25
31 058005	17.25	31 058006	16.00	31 058007	28.65	31 059001	27.80	31 059002	18.25	31 059003	14.75
31 059004	29.45	31 059005	32.25	31 060001	43.30	31 060002	29.90	31 060003	32.15	31 060004	24.00
31 060005	25.00	31 061001	131.00	31 061002	96.75	31 061003	13.00	31 061004	6.55	31 062001	19.00
31 062002	22.20	31 062003	57.40	31 062004	50.00	31 063001	11.50	31 063002	22.00	31 063003	12.50
31 063004	10.25	31 063005	17.78	31 064001	12.00	31 064002	6.90	31 064003	9.90	31 064004	9.50
31 065001	22.75	31 065002	17.60	31 065003	16.40	31 065004	15.00	31 066001	10.00	31 066002	10.38
31 066003	12.05	31 066004	8.90	31 067001	32.90	31 067002	25.25	31 067003	38.15	31 067004	18.00
31 068001	10.25	31 068002	17.38	31 068003	19.50	31 068004	20.70	31 069001	15.75	31 069002	10.65
31 070001	30.00	31 070002	28.75	31 070003	31.15	31 070004	34.50	31 071001	11.00	31 071002	14.90
31 072001	30.00	31 072002	30.95	31 073001	29.00	31 073002	43.28	31 074001	53.80	31 074002	31.85
31 074003	28.00	31 074004	27.00	31 075001	43.50	31 075002	18.00	31 076001	19.48	31 076002	27.67
31 077001	129.50	31 077002	80.00	31 077003	87.00	31 077004	250.00	31 078001	19.56	31 078002	21.00
31 079001	9.80	31 079002	58.37	31 080001	47.16	31 080002	28.75	31 081001	50.59	31 081002	50.00
31 081003	49.50	31 082001	82.35	31 082002	87.61	31 083001	25.00	31 083002	76.45	31 083003	239.70
31 084001	23.38	31 084002	19.00	31 084003	18.00	31 085001	610.53	31 085002	391.10	31 086001	117.50
31 086002	175.00	31 087001	15.42	31 087002	8.74	31 087003	12.25	31 087004	19.17	31 087005	20.00
31 088001	6.45	31 088002	1.40	31 088003	6.33	31 088004	5.83	31 089001	49.52	31 089002	62.34
31 090001	9.60	31 090002	114.86	31 091001	705.86	31 091002	374.50	31 092001	167.65	31 092002	195.00
31 093001	3.11	31 093002	3.50	31 094001	118.52	31 094002	77.03	31 095001	145.83	31 095002	117.57
31 095003	145.07	31 096001	257								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 139004	364.50	31 139005	129.00	31 139006	740.00	31 140001	399.00	31 140002	449.00	31 140003	344.00
31 140004	250.00	31 140005	449.00	31 140006	329.00	31 141001	249.00	31 141002	399.00	31 141003	749.00
31 141004	146.38	31 141005	490.00	31 141006	569.00	31 142001	479.00	31 142002	269.00	31 142003	769.00
31 142004	719.00	31 142005	260.25	31 142006	381.00	31 143001	459.00	31 143002	294.30	31 143003	381.00
31 143004	419.00	31 143005	289.00	31 143006	479.00	31 144001	11.40	31 144002	35.00	31 145001	31.50
31 145002	96.50	31 146001	14.00	31 146002	135.00	31 147001	509.15	31 147002	1878.61	31 147003	179.00
31 147004	389.00	31 147005	2114.84	31 147006	1549.00	31 148001	120.00	31 148002	130.00	31 148003	2799.00
31 150001	928.69	31 150001	115.31	31 160001	129.10	31 160002	136.54	31 160003	143.98	31 161001	20.21
31 161002	40.43	31 161003	60.64	31 161004	80.85	31 161005	101.07	31 161006	121.28	31 161007	145.12
31 161008	168.95	31 161009	192.79	31 161010	216.63	31 161011	264.31	31 161012	386.11	31 161013	609.52
31 161014	1422.10	31 161015	4668.43	31 161016	5579.50	31 161017	5807.26	31 161018	6946.09	31 161019	8084.92
31 161020	9223.75	31 161021	10362.58	31 161022	11501.41	31 161023	12640.24	31 161024	13779.07	31 161025	14917.90
31 161026	16056.73	31 161027	113.19	31 161028	447.01	31 161029	934.55	31 161030	1747.13	31 161031	4212.90
31 161032	17195.56	31 161033	18334.39	31 161034	22889.71	31 161035	27445.03	31 161036	32000.35	31 161037	36555.67
31 161038	45666.31	31 162001	16.18	31 162002	8.77	31 162003	16.32	31 162004	8.81	31 164001	45.09
31 165001	685.84	31 166001	0.00	31 166002	0.00	31 166003	0.00	31 166004	0.00	31 166005	0.00
31 166006	0.00	31 166007	0.00	31 166008	0.00	31 166009	0.00	31 166010	0.00	31 167001	15.39
31 167002	10.37	31 167003	15.39	31 167004	10.37	31 167005	17.32	31 168001	600.00	31 168002	900.00
31 168003	35.00	31 168004	150.00	31 168005	180.00	31 169001	350.00	31 169002	250.00	31 169003	13.00
31 170001	5699.50	31 170002	10900.00	31 170003	3999.00	31 180001	1098.00	31 180002	3199.00	31 181001	8199.00
31 181002	4584.00	31 182001	3299.00	31 182002	3199.00	31 183001	4106.50	31 183002	3254.02	31 184001	2708.00
31 184002	4149.00	31 185001	9299.00	31 185002	8199.00	31 186001	5999.00	31 186002	8009.00	31 187001	10998.90
31 187002	6899.00	31 188001	7749.00	31 188002	6199.00	31 189001	3799.00	31 189002	6249.00	31 190001	799.00
31 190002	649.00	31 191001	229.00	31 191002	208.00	31 191003	389.00	31 192001	479.00	31 192002	198.00
31 193001	1299.00	31 193002	1994.00	31 194001	1990.00	31 194002	2224.00	31 195001	379.00	31 195002	389.00
31 196001	11155.46	31 197001	2399.00	31 197002	6599.00	31 197003	6199.00	31 198001	3798.00	31 198002	4239.00
31 198003	2099.00	31 198004	2999.00	31 199001	419.00	31 199002	1599.00	31 200001	219.00	31 200002	23.90
31 201001	22.00	31 201002	45.00	31 202001	59.49	31 202002	65.03	31 203001	32.00	31 203002	16.25
31 204001	90.00	31 204002	27.90	31 205001	12.90	31 206001	114.50	31 206002	649.00	31 207001	1189.00
31 207002	219.00	31 208001	39.05	31 208002	350.39	31 209001	406.30	31 209002	449.00	31 209003	142.00
31 209004	299.00	31 210001	7.99	31 210002	13.50	31 210003	10.40	31 210004	15.90	31 211001	153.35
31 211002	334.76	31 212001	274.00	31 212002	199.00	31 213001	57.00	31 213002	79.99	31 214001	26.00
31 214002	26.50	31 214003	30.36	31 214004	20.25	31 215001	17.00	31 215002	19.93	31 215003	22.34
31 216001	10.00	31 216002	10.24	31 217001	27.81	31 217002	30.63	31 217003	33.75	31 218001	111.83
31 218002	63.00	31 219001	25.00	31 219002	9.50	31 220001	154.14	31 220002	41.50	31 220003	58.45
31 220004	561.50	31 220005	54.00	31 220006	293.61	31 220007	358.50	31 220008	225.00	31 220009	360.50
31 220010	570.68	31 220011	528.00	31 230001	39.50	31 230002	123.50	31 230003	102.76	31 231001	414.50
31 231002	649.00	31 232001	56.00	31 232002	74.00	31 233001	112.00	31 233002	175.00	31 233003	273.50
31 234001	250.40	31 234002	392.00	31 235001	116.54	31 235002	129.00	31 236001	29.00	31 236002	21.25
31 237001	83.00	31 237002	629.00	31 238001	16.50	31 238002	480.67	31 239001	50.50	31 239002	85.00
31 240001	56.98	31 240002	64.03	31 241001	99.00	31 241002	87.00	31 242001	85.00	31 242002	146.50
31 243001	1999.00	31 243002	1489.00	31 244001	3300.00	31 244002	6200.00	31 244003	450.00	31 244004	350.00
31 245001	250.00	31 245002	350.00	31 245003	300.00	31 245004	500.00	31 246001	760.00	31 246002	1000.00
31 247001	28500.00	31 247002	2000.00	31 248001	4000.00	31 248002	4000.00	31 249001	600.00	31 249002	600.00
31 250001	750.00	31 250002	1000.00	31 251001	100.00	31 251002	115.00	31 251003	35.00	31 251004	130.00
31 252001	140.00	31 252002	40.00	31 253001	190.00	31 253002	300.00	31 253003	120.00	31 254001	46.04
31 254002	48.13	31 255001	67.00	31 255002	82.00	31 256001	185.61	31 256002	290.00	31 256003	220.30
31 257001	54.00	31 257002	37.50	31 258001	77.50	31 258002	84.86	31 258003	73.61	31 259001	78.63
31 259002	97.60	31 260001	17.50	31 260002	53.63	31 261001	231.50	31 261002	89.00	31 261003	148.00
31 261004	28.00	31 262001	949.00	31 262002	55.00	31 263001	15.00	31 263002	40.50	31 263003	16.50
31 263004	33.25	31 264001	80.34	31 264002	155.60	31 265001	14.85	31 265002	39.75	31 266001	41.25
31 266002	12.75	31 270001	7.00	31 270002	27.00	31 277001	7.00	31 277002	7.00	31 278001	35.00
31 278002	30.00	31 280001	256.00	31 280002	235.00	31 281001	2379.50	31 281002	821.67	31 282001	274750.00
31 282002	284100.00	31 282003	399900.00	31 282004	206000.00	31 282005	404900.00	31 282006	193900.00	31 283001	20749.00
31 283002	3753.77	31 284001	15.98	31 284002	15.85	31 284003	15.92	31 284004	15.92	31 285001	17.67
31 285002	17.58	31 285003	17.66	31 285004	17.74	31 286001	70.81	31 286002	78.23	31 287001	900.00
31 287002	1749.00	31 288001	380.00	31 288002	50.00	31 289001	1614.00	31 289002	2033.10	31 290001	13881.02
31 291001	1555.59	31 292001	399.00	31 292002	690.00	31 293001	546.00	31 293002	6500.00	31 294001	50.00
31 294002	50.00	31 295003	73.00	31 295124	135.00	31 295192	29.00	31 296001	10.00	31 300001	2658.33
31 306002	2697.50	31 307001	2312.50	31 307002	3115.00	31 308001	1483.33	31 308002	3616.67	31 309001	3510.00
31 309002	2383.33	31 310001	1083.33	31 310002	1633.33	31 311001	4140.00	31 311002	11700.00	31 312001	800.00
31 312002	2266.67	31 313001	1370.00	31 313002	1399.17	31 314001	85.00	31 314002	276.25	31 315001	270.00
31 315002	170.00	31 315003	170.00	31 315004	180.00	31 315005	113.00	31 315006	335.00	31 315007	190.00
31 316001	13.00	31 316002	39.32	31 316003	66.00	31 316004	4.00	31 316005	61.25	31 317001	3562.59
31 317002	2346.00	31 317003	2166.12	31 318001	750.00	31 318002	520.00	31 318003	880.00	31 318004	1000.00
31 318005	626.00	31 318006	650.00	31 319001	366.00	31 319002	184.55	31 320001	1084.80	31 320002	20.00
31 320003	13.00	31 320004	10.00	31 320005	75.94	31 321001	57.00	31 321002	51.00	31 322001	259.00
31 322002	389.00	31 323001	25.00	31 323002	25.00	31 324001	350.00	31 324002	35.00	31 324003	10.00
31 325001	6.00	31 325002	6.00	31 326001	45.00	31 326002	45.00	31 327001	82.67	31 327002	33.50
31 328001	269.00	31 328002	204.00	31 328003	36.28	31 328004	23.37	31 328005	294.86	31 329001	3.00
31 329002	4499.00	31 330001	135.00	31 330002	85.00	31 330003	259.00	31 331001	110.00	31 331002	139.00
31 332001	4999.00	31 332002	95.00	31 333001	45.00	31 333002	30.00	31 342003	79.00	31 343001	70.00
31 342005	45.00	31 343001	160.00	31 343002	76.00	31 343003	95.00	31 343004	99.00	31 343005	40.00
31 343006	25.00	31 343007	54.00	31 343008	58.00	31 343009	85.00	31 344001	1000.00	31 344002	500.00
31 345001	6500.00	31 345002	6500.00	31 346001	76.00	31 346002	84.00	31 346003	1555.00	31 346004	18.00
31 346005	9.50	31 346006	17.00	31 346007	18.00	31 346008	9.70	31 346009	9.90	31 346010	18.00
31 346011	18.00	31 346012	17.00	31 346013	17.00	31 346014	13.00	31 346015	22.90	31 346016	10.88
31 346017	18.00	31 346018	17.00	31 346019	12.22	31 346020	38.33	31 346021	3.00	31 346022	6.00
31 346023	3.50	31 346024	1.70	31 346025	1.30	31 346026	2.50	31 346027	42.19	31	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 063004	18.00	32 063005	34.50	32 064001	7.66	32 064002	7.40	32 064003	7.00	32 064004	8.65
32 065001	19.15	32 065002	24.90	32 065003	19.66	32 065004	18.23	32 065001	18.40	32 065002	12.90
32 066003	10.00	32 066004	10.00	32 067001	30.05	32 067002	22.65	32 067003	39.00	32 067004	22.75
32 068001	25.90	32 068002	10.00	32 068003	25.90	32 068004	10.00	32 069001	13.08	32 069002	13.90
32 070001	29.40	32 070002	32.00	32 070003	32.30	32 070004	41.90	32 071001	15.10	32 071002	9.25
32 072001	37.05	32 072002	32.25	32 073001	77.00	32 073002	43.00	32 074001	21.00	32 074002	48.78
32 074003	24.03	32 074004	23.95	32 075001	39.90	32 075002	35.00	32 076001	26.98	32 076002	24.19
32 077001	152.10	32 077002	135.00	32 077003	171.90	32 077004	141.90	32 078001	17.25	32 078002	39.11
32 079001	128.00	32 079002	46.14	32 080001	33.95	32 080002	31.82	32 081001	56.35	32 081002	63.33
32 081003	38.13	32 082001	97.35	32 082002	79.41	32 083001	21.19	32 083002	66.13	32 083003	139.06
32 084001	21.00	32 084002	32.11	32 084003	26.00	32 085001	431.25	32 085002	295.00	32 086001	154.56
32 086002	126.00	32 087001	13.00	32 087002	11.00	32 087003	16.67	32 087004	16.67	32 087005	16.67
32 088001	7.50	32 088002	8.48	32 088003	0.68	32 088004	11.75	32 089001	46.05	32 089002	68.72
32 090001	4.50	32 090002	184.25	32 091001	424.00	32 091002	31.64	32 092001	220.00	32 092002	170.00
32 093001	3.90	32 093002	3.50	32 094001	102.00	32 094002	101.25	32 095001	103.25	32 095002	59.99
32 095003	162.85	32 096001	254.29	32 096002	107.14	32 097001	136.40	32 097002	68.90	32 098001	100.00
32 098002	81.90	32 099001	60.00	32 099002	126.40	32 100001	89.00	32 100002	132.28	32 101001	160.00
32 101002	180.00	32 102001	33.80	32 102002	24.47	32 102003	21.13	32 102004	25.53	32 102005	35.21
32 103001	239.00	32 103002	199.00	32 104001	219.65	32 104002	270.00	32 104003	132.98	32 105001	137.87
32 105002	299.99	32 106001	219.99	32 106002	99.00	32 107001	162.00	32 107002	109.00	32 107003	179.00
32 108001	50.00	32 108002	50.00	32 108003	44.00	32 118001	679.92	32 118002	119.99	32 118003	139.90
32 118004	328.35	32 118005	149.00	32 118006	399.20	32 119001	129.90	32 119002	169.00	32 119003	59.90
32 119004	119.00	32 119005	49.90	32 119006	44.99	32 120001	34.00	32 120002	54.53	32 120003	54.90
32 120004	8.99	32 120005	89.00	32 120006	34.90	32 121001	148.69	32 121002	149.99	32 121003	405.30
32 121004	899.00	32 121005	219.00	32 121006	179.00	32 121007	349.90	32 121008	129.90	32 121009	229.00
32 121010	144.00	32 121011	195.28	32 121012	239.00	32 122001	569.99	32 122002	799.00	32 122003	3699.00
32 122004	3037.82	32 122005	1900.00	32 122006	649.00	32 123001	180.00	32 123002	159.00	32 123003	59.99
32 123004	17.90	32 123005	183.92	32 123006	170.31	32 124001	219.90	32 124002	79.99	32 124003	199.00
32 124004	99.00	32 124005	179.00	32 124006	128.00	32 125001	176.50	32 125002	195.32	32 125003	179.90
32 125004	190.99	32 125005	39.00	32 125006	99.99	32 126001	19.00	32 126002	179.00	32 126003	99.00
32 126004	22.90	32 126005	49.90	32 126006	49.50	32 127001	164.00	32 127002	179.00	32 127003	400.36
32 127004	419.00	32 127005	99.90	32 127006	119.99	32 127007	129.00	32 127008	199.62	32 127009	199.90
32 127010	312.20	32 127011	199.90	32 127012	167.27	32 128001	230.15	32 128002	439.00	32 128003	139.00
32 128004	234.81	32 128005	174.80	32 128006	849.62	32 128007	297.74	32 128008	189.90	32 128009	2664.72
32 128010	169.00	32 128011	249.90	32 128012	179.00	32 128013	159.90	32 128014	90.52	32 128015	70.47
32 128016	142.86	32 128017	149.00	32 128018	279.90	32 129001	324.39	32 129002	209.00	32 129003	159.00
32 129004	49.99	32 129005	99.90	32 129006	129.99	32 130001	149.90	32 130002	99.99	32 130003	129.00
32 130004	99.99	32 130005	296.65	32 130006	49.90	32 131001	179.00	32 131002	75.66	32 131003	94.00
32 131004	194.00	32 131005	170.51	32 131006	249.00	32 131007	89.90	32 131008	171.42	32 131009	179.90
32 131010	89.00	32 131011	124.45	32 131012	149.32	32 132001	109.90	32 132002	79.00	32 132003	159.00
32 132004	59.90	32 132005	109.99	32 132006	219.90	32 133001	84.00	32 133002	88.00	32 133003	19.90
32 133004	39.00	32 133005	24.90	32 133006	99.00	32 133007	19.90	32 133008	19.99	32 133009	14.90
32 133010	24.99	32 133011	24.90	32 133012	45.00	32 134001	34.93	32 134002	85.00	32 134003	39.00
32 134004	29.90	32 134005	29.90	32 134006	44.99	32 135001	69.90	32 135002	169.00	32 135003	89.99
32 135004	149.00	32 135005	84.90	32 135006	129.00	32 136001	69.90	32 136002	32.90	32 136003	19.99
32 136004	61.03	32 136005	29.90	32 136006	24.90	32 137001	199.00	32 137002	229.99	32 137003	150.00
32 137004	49.90	32 137005	69.99	32 137006	249.90	32 137007	199.90	32 137008	1099.00	32 137009	399.00
32 137010	249.90	32 137011	400.00	32 137012	304.85	32 137013	199.90	32 137014	321.89	32 137001	210.00
32 138002	169.00	32 138003	485.00	32 138004	64.80	32 139001	849.00	32 139002	1349.00	32 139003	1087.73
32 139004	309.00	32 139005	189.00	32 139006	778.80	32 140001	149.00	32 140002	599.00	32 140003	139.00
32 140004	269.00	32 140005	349.00	32 140006	299.00	32 141001	599.00	32 141002	349.00	32 141003	219.00
32 141004	449.00	32 141005	249.00	32 141006	319.00	32 142001	439.00	32 142002	779.00	32 142003	489.00
32 142004	269.00	32 142005	1449.00	32 142006	599.00	32 143001	179.00	32 143002	269.00	32 143003	21.90
32 143004	119.00	32 143005	53.90	32 143006	59.00	32 144001	40.00	32 144002	11.50	32 145001	120.00
32 145002	50.00	32 146001	60.00	32 146002	70.00	32 147001	899.90	32 147002	70.00	32 147003	199.99
32 147004	899.00	32 147005	199.90	32 147006	59.90	32 148001	969.00	32 148004	985.50	32 148005	195.00
32 158001	1744.78	32 158002	1744.78	32 158003	1744.78	32 159001	107.31	32 160001	156.90	32 160002	178.24
32 160003	213.92	32 161001	16.91	32 161002	33.81	32 161003	50.72	32 161004	67.63	32 161005	84.54
32 161006	101.44	32 161007	118.35	32 161008	135.26	32 161009	152.16	32 161010	169.07	32 161011	202.88
32 161012	287.10	32 161013	371.32	32 161014	581.86	32 161015	792.40	32 161016	960.83	32 161017	1063.37
32 161018	1576.09	32 161019	2088.81	32 161020	2601.53	32 161021	3114.25	32 161022	3626.97	32 161023	12761.46
32 161024	13911.31	32 161025	15061.16	32 161026	16211.01	32 161027	94.68	32 161028	329.21	32 161029	455.53
32 161030	666.07	32 161031	708.18	32 161032	17360.86	32 161033	18510.71	32 161034	23110.11	32 161035	27709.51
32 161036	32308.91	32 161037	36908.31	32 161038	46107.11	32 162001	16.77	32 162002	8.81	32 162003	16.58
32 162004	8.95	32 164001	57.30	32 165001	413.32	32 166001	0.00	32 166002	0.00	32 166003	0.00
32 166004	0.00	32 166005	0.00	32 166006	0.00	32 166007	0.00	32 166008	0.00	32 166009	0.00
32 166010	0.00	32 167001	12.85	32 167002	8.68	32 167003	12.85	32 167004	8.68	32 167005	17.32
32 168001	140.00	32 168002	150.00	32 168003	150.00	32 168004	650.00	32 168005	600.00	32 169001	696.00
32 169002	50.00	32 169003	380.00	32 179001	6699.00	32 179002	5499.00	32 179003	8775.00	32 180001	9899.00
32 180002	9949.00	32 181001	5999.00	32 181002	4999.00	32 182001	3996.00	32 182002	3579.00	32 183001	2699.00
32 183002	2299.00	32 184001	3679.80	32 184002	2899.00	32 185001	9304.94	32 185002	5499.00	32 186001	8449.00
32 186002	8999.00	32 187001	8999.00	32 187002	5799.00	32 188001	6998.95	32 188002	8599.00	32 189001	5499.00
32 189002	9639.20	32 190001	2389.00	32 190002	416.50	32 191001	3499.00	32 191002	186.15	32 191003	674.00
32 192001	799.00	32 192002	349.90	32 193001	349.65	32 193002	1599.00	32 194001	2399.00	32 194002	1044.50
32 195001	319.00	32 195002	449.00	32 196001	1155.46	32 197001	4499.00	32 197002	10999.00	32 197003	8499.00
32 198001	2599.00	32 198002	599.90	32 198003	1999.00	32 198004	11399.00	32 199001	1499.00	32 199002	699.00
32 200001	56.00	32 200002	23.00	32 201001	57.45	32 201002	24.00	32 202001	21.55	32 202002	125.00
32 203001	32.00	32 203002	14.30	32 204001	87.50	32 204002	62.82	32 205001	49.00	32 206001	109.65
32 206002	140.17	32 207001	604.90	32 207002	169.00	32 208001	130.00	32 208002	29.00	32 209001	1099.00
32 209002	295.50	32 209003	3								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 324001	328.00	32 324002	1500.00	32 324003	320.00	32 325001	8.00	32 325002	7.50	32 326001	26.40	32 326002	46.00
32 326003	15.17	32 327001	103.85	32 327002	52.50	32 328001	169.00	32 328002	224.00	32 328003	49.35	32 328004	25.36
32 330003	329.00	32 331001	100.00	32 331002	139.00	32 332001	2861.32	32 332002	692.49	32 342001	81.00	32 342002	70.00
32 343003	140.00	32 343004	83.97	32 343005	25.00	32 343006	45.00	32 343007	80.00	32 343008	77.00	32 343009	140.00
32 346002	97.00	32 346003	1130.00	32 001001	14.00	32 001002	14.00	32 001003	14.00	32 001004	10.00	32 001005	14.00
32 001006	14.00	32 001007	10.00	32 001008	14.00	32 001009	14.00	32 001010	14.00	32 001011	14.00	32 001012	14.00
32 002001	71.43	32 002002	67.14	32 003001	12.50	32 003002	13.00	32 003003	68.23	32 004001	30.40	32 004002	25.00
32 005001	25.00	32 005002	4.50	32 005003	3.25	32 005004	6.00	32 006001	2.00	32 006002	1.50	32 006003	2.00
32 007001	2.00	32 007002	38.52	32 007003	56.75	32 008001	144.00	32 008002	114.29	32 009001	90.00	32 009002	79.00
32 010001	73.94	32 010002	81.48	32 010003	81.48	32 010004	52.40	32 010005	68.34	32 011001	27.73	32 011002	25.00
32 012001	38.46	32 012002	35.01	32 013001	54.00	32 013002	54.00	32 013003	11.65	32 014001	120.00	32 014002	80.13
32 014003	46.67	32 015001	17.00	32 015002	17.53	32 015003	20.00	32 015004	20.00	32 016001	50.50	32 016002	66.90
32 016003	38.50	32 016004	34.90	32 016005	45.00	32 016006	40.00	32 016007	40.00	32 017001	80.50	32 017002	100.00
32 017003	84.00	32 017004	89.00	32 017005	26.00	32 017006	106.00	32 017007	106.00	32 018001	120.00	32 018002	80.00
32 018003	90.00	32 018004	90.00	32 018005	120.00	32 018006	120.00	32 018007	90.00	32 018008	150.00	32 018009	169.00
32 018011	120.00	32 018012	171.00	32 018013	146.00	32 018014	126.00	32 018015	120.00	32 018016	125.90	32 018017	90.00
32 019001	50.00	32 019002	38.00	32 019003	70.00	32 019004	160.00	32 020001	40.00	32 020002	72.00	32 020003	87.40
32 021001	103.00	32 021002	80.00	32 021003	131.30	32 022001	40.00	32 022002	78.95	32 023001	87.40	32 023002	120.00
32 023003	59.00	32 023004	130.00	32 023005	155.00	32 023006	158.00	32 023007	182.00	32 024001	231.10	32 024002	126.00
32 025001	152.00	32 025002	155.00	32 025003	52.00	32 025004	52.00	32 025005	52.00	32 025006	200.00	32 025007	147.50
32 025008	144.00	32 025009	94.00	32 026001	168.75	32 026002	190.00	32 026003	257.66	32 027001	212.00	32 027002	17.50
32 028001	55.29	32 028002	114.29	32 028003	81.43	32 029001	18.25	32 029002	282.43	32 030001	131.81	32 030002	126.39
32 030003	17.50	32 030004	16.60	32 030005	33.63	32 030006	40.41	32 030007	25.00	32 031001	24.25	32 031002	31.00
32 032001	517.50	32 032002	100.00	32 032003	52.00	32 033001	164.44	32 033002	182.13	32 033003	80.00	32 033004	128.63
32 034001	54.25	32 034002	52.00	32 034003	225.00	32 034004	141.67	32 034005	125.00	32 034006	22.00	32 034007	57.00
32 034008	134.44	32 034009	21.57	32 034010	33.95	32 034011	33.95	32 034012	45.03	32 034013	26.00	32 034014	28.30
32 034015	21.00	32 034016	28.63	32 034017	43.75	32 034018	24.75	32 034019	13.54	32 034020	11.25	32 034021	14.05
32 034022	25.50	32 034023	43.75	32 034024	49.00	32 034025	80.00	32 034026	50.00	32 034027	54.96	32 034028	63.75
32 034029	10.00	32 034030	11.25	32 034031	10.00	32 034032	10.00	32 034033	79.75	32 034034	74.48	32 034035	12.45
32 034036	18.71	32 034037	17.00	32 034038	17.00	32 034039	11.60	32 034040	8.00	32 034041	20.93	32 034042	18.71
32 034043	32.20	32 034044	21.15	32 034045	18.00	32 034046	12.00	32 034047	18.55	32 034048	15.00	32 034049	10.00
32 034050	15.00	32 034051	18.28	32 034052	36.50	32 034053	42.75	32 034054	35.00	32 034055	8.85	32 034056	29.00
32 034057	49.90	32 034058	45.00	32 034059	57.35	32 034060	56.00	32 034061	26.95	32 034062	16.00	32 034063	13.48
32 034064	32.40	32 034065	34.28	32 034066	9.00	32 034067	20.18	32 034068	14.00	32 034069	17.75	32 034070	9.55
32 034071	15.00	32 034072	16.75	32 034073	20.50	32 034074	24.00	32 034075	6.00	32 034076	90.00	32 034077	34.30
32 034078	17.00	32 034079	17.00	32 034080	16.00	32 034081	22.00	32 034082	31.48	32 034083	18.90	32 034084	6.00
32 034085	5.38	32 034086	10.50	32 034087	10.50	32 034088	12.00	32 034089	13.50	32 034090	36.50	32 034091	16.25
32 034092	21.73	32 034093	11.00	32 034094	11.00	32 034095	9.00	32 034096	9.00	32 034097	16.70	32 034098	6.00
32 034099	8.25	32 034100	8.00	32 034101	31.00	32 034102	31.00	32 034103	21.28	32 034104	20.00	32 034105	15.50
32 034106	1.00	32 034107	7.64	32 034108	19.35	32 034109	36.56	32 034110	80.00	32 034111	60.05	32 034112	38.75
32 034113	10.00	32 034114	11.00	32 034115	27.00	32 034116	109.44	32 034117	30.68	32 034118	148.45	32 034119	14.00
32 034120	18.10	32 034121	21.30	32 034122	11.90	32 034123	29.13	32 034124	79.20	32 034125	23.38	32 034126	16.50
32 034127	47.71	32 034128	54.22	32 034129	20.00	32 034130	117.50	32 034131	15.00	32 034132	10.67	32 034133	17.42
32 034134	7.66	32 034135	14.17	32 034136	7.53	32 034137	8.90	32 034138	6.35	32 034139	9.00	32 034140	3.17
32 034141	88.67	32 034142	164.00	32 034143	105.50	32 034144	135.42	32 034145	102.38	32 034146	59.38	32 034147	32.15
32 034148	160.74	32 034149	107.58	32 034150	105.00	32 034151	340.00	32 034152	320.00	32 034153	25.58	32 034154	99.13
32 034155	168.00	32 034156	140.00	32 034157	190.00	32 034158	209.96	32 034159	119.70	32 034160	122.34	32 034161	110.99
32 034162	179.00	32 034163	28.97	32 034164	158.66	32 034165	286.65	32 034166	165.00	32 034167	317.87	32 034168	47.37
32 034169	248.65	32 034170	244.04	32 034171	118.00	32 034172	52.00	32 034173	120.00	32 034174	52.00	32 034175	158.00
32 034176	325.00	32 034177	387.00	32 034178	350.00	32 034179	539.00	32 034180	189.00	32 034181	154.00	32 034182	49.90
32 034183	120.00	32 034184	24.90	32 034185	35.00	32 034186	44.50	32 034187	58.00	32 034188	48.00	32 034189	70.00
32 034190	199.00	32 034191	184.00	32 034192	199.00	32 034193	410.00	32 034194	430.00	32 034195	899.00	32 034196	849.00
32 034197	174.00	32 034198	198.00	32 034199	199.00	32 034200	1609.00	32 034201	130.00	32 034202	498.00	32 034203	3268.00
32 034204	2610.00	32 034205	269.00	32 034206	89.90	32 034207	46.90	32 034208	229.99	32 034209	259.99	32 034210	59.00
32 034211	63.90	32 034212	49.90	32 034213	25.00	32 034214	139.00	32 034215	49.00	32 034216	39.00	32 034217	79.00
32 034218	29.90	32 034219	32.00	32 034220	199.00	32 034221	26.00	32 034222	58.00	32 034223	59.00	32 034224	89.00
32 034225	219.99	32 034226	199.00	32 034227	684.00	32 034228	579.00	32 034229	699.00	32 034230	470.00	32 034231	179.00
32 034232	127.00	32 034233	127.00	32 034234	749.00	32 034235	239.99	32 034236	179.99	32 034237	209.99	32 034238	199.00
32 034239	89.90	32 034240	219.00	32 034241	680.00	32 034242	750.00	32 034243	249.99	32 034244	259.99	32 034245	69.99
32 034246	249.00	32 034247	219.99	32 034248	223.71	32 034249	99.90	32 034250	179.00	32 034251	99.00	32 034252	554.00
32 034253	322.00	32 034254	169.00	32 034255	483.00	32 034256	159.00	32 034257	405.00	32 034258	198.00	32 034259	319.00
32 034260	169.00	32 034261	169.00	32 034262	325.00	32 034263	36.90	32 034264	269.00	32 034265	259.00	32 034266	159.00
32 034267	58.00	32 034268	31.90	32 034269	21.90	32 034270	12.90	32 034271	41.90	32 034272	68.00	32 034273	59.00
32 034274	46.90	32 034275	99.00	32 034276	24.90	32 034277	32.90	32 034278	68.00	32 034279	58.00	32 034280	95.00
32 034281	74.00	32 034282	85.00	32 034283	1345.00	32 034284	290.00	32 034285	1190.00	32 034286	910.00	32 034287	49.00
32 034288	32.90	32 034289	1623.00	32 034290	465.00	32 034291	269.00	32 034292	229.00	32 034293	99.00	32 034294	945.00
32 034295	3010.00	32 034296	199.00	32 034297	1099.00	32 034298	244.00	32 034299	369.00	32 034300	349.00	32 034301	119.00
32 034302	254.87	32 034303	409.00	32 034304	749.00	32 034305	529.00	32 034306	119.00	32 034307	40.00	32 034308	69.50
32 034309	48.00	32 034310	60.00	32 034311	389.00	32 034312	139.00	32 034313	2003.18	32 034314	59.90	32 034315	72.50
32 034316	355.00												

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 179002	6295.00	33 179003	5899.00	33 179004	6999.00	33 180001	3499.00	33 180002	1646.99	33 181001	4299.00
33 181002	6599.00	33 182001	3699.00	33 182002	2900.00	33 183001	2299.00	33 183002	4399.00	33 184001	432.00
33 184002	2999.00	33 185001	7999.00	33 185002	16151.00	33 186001	8999.00	33 186002	8499.00	33 187001	16999.00
33 187002	10999.00	33 188001	8499.00	33 188002	8999.00	33 189001	1899.00	33 189002	2499.00	33 190001	899.00
33 190002	2399.00	33 191001	389.00	33 191002	3419.00	33 191003	269.00	33 192001	259.00	33 192002	450.00
33 193001	478.00	33 193002	649.00	33 194001	1250.00	33 194002	2198.00	33 195001	648.00	33 195002	259.00
33 196001	11155.46	33 197001	6599.00	33 197002	12298.00	33 197003	9900.00	33 198001	5900.00	33 198002	7898.00
33 198003	6399.00	33 198004	678.00	33 199001	1899.00	33 199002	1998.00	33 200001	45.20	33 200002	19.90
33 201001	34.50	33 201002	15.60	33 202001	11.80	33 202002	99.00	33 203001	32.00	33 203002	11.10
33 204001	34.15	33 204002	22.45	33 205001	57.50	33 206001	298.00	33 206002	16.50	33 207001	410.00
33 207002	1899.00	33 208001	31.00	33 208002	27.00	33 209001	389.00	33 209002	255.00	33 209003	248.03
33 209004	470.00	33 210001	14.00	33 210002	8.99	33 210003	38.85	33 210004	27.00	33 211001	170.32
33 211002	164.00	33 212001	99.00	33 212002	228.00	33 213001	59.99	33 213002	59.00	33 214001	37.17
33 214002	51.25	33 214003	19.35	33 214004	22.90	33 215001	17.53	33 215002	16.25	33 215003	26.44
33 216001	9.95	33 216002	9.47	33 217001	31.00	33 217002	35.14	33 217003	36.14	33 218001	600.00
33 218002	31.05	33 219001	16.00	33 219002	46.60	33 220001	224.50	33 220002	350.00	33 220003	104.00
33 229004	305.00	33 229005	1772.00	33 229006	275.00	33 229007	741.00	33 229008	243.00	33 230001	212.00
33 230002	76.00	33 230003	924.00	33 231001	626.00	33 231002	905.00	33 232001	27.50	33 232002	93.00
33 233001	109.00	33 233002	50.00	33 233003	109.00	33 234001	226.10	33 234002	433.50	33 235001	330.00
33 235002	59.50	33 236001	43.80	33 236002	39.00	33 237001	37.00	33 237002	65.00	33 238001	39.00
33 238002	140.00	33 238003	636.50	33 239001	168.00	33 239002	215.00	33 240001	61.00	33 240002	147.50
33 241001	115.90	33 241002	83.00	33 242001	121.00	33 242002	315.00	33 243001	1100.00	33 243002	530.00
33 244001	2700.00	33 244002	6000.00	33 244003	750.00	33 244004	350.00	33 245001	400.00	33 245002	350.00
33 245003	350.00	33 245004	500.00	33 246001	1780.00	33 246002	750.00	33 247001	26000.00	33 247002	1620.00
33 248001	11000.00	33 248002	14000.00	33 249001	378.00	33 249002	200.00	33 250001	696.00	33 250002	500.00
33 251001	85.00	33 251002	105.00	33 251003	289.00	33 251004	45.00	33 252001	65.00	33 252002	90.00
33 253001	90.00	33 253002	100.00	33 253003	180.00	33 254001	33.50	33 254002	43.63	33 255001	69.00
33 255002	70.00	33 256001	262.80	33 256002	139.00	33 256003	166.67	33 257001	40.80	33 257002	38.00
33 258001	74.31	33 258002	99.38	33 258003	78.00	33 259001	64.05	33 259002	417.00	33 260001	79.50
33 260002	60.00	33 261001	101.00	33 261002	35.00	33 261003	12.90	33 261004	117.00	33 262001	25.43
33 262002	55.00	33 263001	6.18	33 263002	20.00	33 263003	30.00	33 263004	21.80	33 264001	46.10
33 264002	124.45	33 265001	19.20	33 265002	15.23	33 266001	20.28	33 266002	34.00	33 276001	7.50
33 276002	7.50	33 277001	7.50	33 277002	7.50	33 278001	35.00	33 278002	35.00	33 280001	36.00
33 280002	154.00	33 281001	1307.25	33 281002	2444.00	33 282001	199990.00	33 282002	232000.00	33 282003	331990.00
33 282004	385500.00	33 282005	188600.00	33 282006	351630.00	33 283001	1750.00	33 283002	3848.83	33 284001	15.71
33 284002	15.74	33 284003	15.73	33 284004	15.72	33 285001	17.45	33 285002	17.48	33 285003	17.46
33 285004	17.45	33 286001	80.00	33 286002	133.33	33 287001	1049.00	33 287002	1244.00	33 288001	488.00
33 288002	1700.00	33 289001	1271.00	33 289002	1290.00	33 290001	14207.14	33 291001	121.29	33 292001	195.00
33 292002	2850.00	33 293001	2850.00	33 293002	2850.00	33 294001	180.00	33 294002	180.00	33 295001	24.00
33 295015	46.00	33 295106	27.00	33 295135	185.00	33 295145	45.00	33 295173	77.00	33 295180	150.00
33 295181	145.00	33 295182	145.00	33 296001	50.00	33 306001	1383.33	33 306002	782.42	33 307001	1524.17
33 307002	1017.50	33 308001	2939.17	33 308002	1141.67	33 309001	1002.50	33 309002	2350.75	33 310001	1426.33
33 310002	1425.00	33 311001	11145.00	33 311002	7240.00	33 312001	650.00	33 312002	700.00	33 313001	1580.42
33 313002	975.00	33 314001	100.00	33 314002	70.00	33 315001	300.00	33 315002	220.00	33 315003	190.00
33 315004	320.00	33 315005	140.00	33 315006	375.00	33 315007	310.00	33 316001	30.50	33 316002	61.00
33 316003	79.50	33 316004	15.65	33 316005	87.00	33 317001	1856.63	33 317002	2297.00	33 317003	4635.50
33 318001	842.00	33 318002	340.00	33 318003	380.00	33 318004	650.00	33 318005	460.00	33 318006	400.00
33 319001	332.00	33 319002	299.00	33 320001	1980.00	33 320002	24.00	33 320003	30.00	33 320004	25.00
33 320005	250.00	33 321001	35.00	33 321002	44.00	33 322001	389.00	33 322002	549.00	33 323001	60.00
33 323002	43.00	33 324001	50.00	33 324002	57.00	33 324003	230.00	33 325001	8.00	33 325002	10.00
33 326001	27.00	33 326002	47.00	33 327001	49.50	33 327002	56.14	33 328001	207.50	33 328002	170.00
33 328003	25.00	33 328004	25.53	33 328005	1298.00	33 329001	2.00	33 329002	2699.00	33 330001	177.00
33 330002	1199.00	33 330003	354.00	33 331001	220.00	33 331002	189.00	33 332001	550.00	33 332002	73.00
33 342001	38.00	33 342002	40.00	33 342003	57.00	33 342004	28.00	33 342005	84.00	33 343001	116.00
33 343002	252.00	33 343003	264.00	33 343004	152.00	33 343005	19.00	33 343006	47.00	33 343007	78.00
33 343008	105.00	33 343009	177.00	33 344001	5000.00	33 344002	350.00	33 345001	4500.00	33 345002	3000.00
33 346001	75.00	33 346002	1325.00	33 346003	75.00	33 001001	14.50	33 001002	14.00	33 001003	10.50
33 001004	10.00	33 001005	14.00	33 001006	9.73	33 001007	14.00	33 001008	13.00	33 001009	14.00
33 001010	14.00	33 002001	58.00	33 002002	21.00	33 003001	12.88	33 003002	13.00	33 003003	25.50
33 004001	27.00	33 004002	29.80	33 005001	6.00	33 005002	6.00	33 005003	3.50	33 006001	1.50
33 006002	2.30	33 006003	2.50	33 007001	58.20	33 007002	44.44	33 008001	103.57	33 008002	129.03
33 009001	74.50	33 009002	95.00	33 010001	74.07	33 010002	77.78	33 011001	73.51	33 011002	116.28
33 011003	25.25	33 011004	25.00	33 012001	36.84	33 012002	27.00	33 013001	15.95	33 013002	12.35
33 014001	64.29	33 014002	96.87	33 014003	81.82	33 015001	16.28	33 015002	15.33	33 015003	28.50
33 016001	47.00	33 016002	65.75	33 016003	37.75	33 016004	55.00	33 016005	54.50	33 016006	30.75
33 017001	110.00	33 017002	115.00	33 017003	110.00	33 017004	23.00	33 017005	89.90	33 017006	114.00
33 017007	106.45	33 017008	110.00	33 017009	86.95	33 018001	149.50	33 018002	144.00	33 018003	162.00
33 018004	136.00	33 018005	99.60	33 018006	110.50	33 018007	79.00	33 018008	96.00	33 018009	103.00
33 018010	220.00	33 018011	231.00	33 018012	169.50	33 018013	255.00	33 018014	132.00	33 018015	90.50
33 018016	123.00	33 018017	100.00	33 019001	53.00	33 019002	48.00	33 019003	62.00	33 019004	70.73
33 020001	117.00	33 020002	80.00	33 021001	156.25	33 021002	104.25	33 021003	138.75	33 022001	69.23
33 022002	116.67	33 023001	138.75	33 023002	140.00	33 023003	143.50	33 023004	895.00	33 023005	668.00
33 024001	219.50	33 024002	167.41	33 025001	33.13	33 025002	48.50	33 025003	60.25	33 025004	76.95
33 025005	134.73	33 025006	231.50	33 025007	141.25	33 025008	172.90	33 026001	298.50	33 026002	339.00
33 027001	38.50	33 027002	280.98	33 028001	180.00	33 028002	130.77	33 028003	57.50	33 029001	16.00
33 029002	450.48	33 030001	14.90	33 030002	15.00	33 030003	11.00	33 030004	17.15	33 030005	16.90
33 031001	188.75	33 031002	115.00	33 032001	46.15	33 032002	41.39	33 032003	29.89	33 033001	34.20
33 033002	50.20	33 033003	49.50	33 034001	99.00	33 034002	119.25	33 035001	136.00	33 035002	356.83
33 036001	166.25	33 036002	63.00	33 037001	54.89	33 037002	56.50	33 038001	167.50	33 038002	152.50
33 039001	60.00</										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 118006	149.00	34 119001	74.50	34 119002	119.00	34 119003	161.10	34 119004	107.10	34 119005	118.00
34 119006	218.00	34 120001	54.50	34 120002	54.50	34 120003	81.00	34 120004	85.90	34 120005	18.00
34 120006	14.50	34 121001	479.00	34 121002	268.00	34 121003	441.10	34 121004	199.00	34 121005	349.00
34 121006	150.00	34 121007	229.00	34 121008	289.00	34 121009	159.99	34 121010	150.00	34 121011	879.00
34 121012	499.00	34 122001	1243.62	34 122002	1624.50	34 122003	2699.00	34 122004	2069.00	34 122005	899.00
34 122006	874.00	34 123001	199.00	34 123002	139.00	34 123003	539.10	34 123004	199.00	34 123005	139.00
34 123006	149.00	34 124001	295.00	34 124002	310.00	34 124003	190.00	34 124004	215.00	34 124005	420.00
34 124006	869.00	34 125001	799.00	34 125002	329.00	34 125003	239.00	34 125004	219.00	34 125005	107.10
34 125006	89.00	34 126001	29.50	34 126002	129.00	34 126003	25.00	34 126004	20.00	34 126005	39.00
34 126006	89.00	34 127001	120.00	34 127002	249.90	34 127003	268.00	34 127004	229.00	34 127005	127.50
34 127006	799.00	34 127007	799.00	34 127008	218.00	34 127009	210.00	34 127010	200.00	34 127011	399.00
34 127012	649.00	34 128001	110.00	34 128002	320.00	34 128003	222.00	34 128004	209.12	34 128005	660.00
34 128006	255.00	34 128007	1799.00	34 128008	190.00	34 128009	899.00	34 128010	150.00	34 128011	398.00
34 128012	899.00	34 128013	411.02	34 128014	267.50	34 128015	189.00	34 128016	298.00	34 128017	759.00
34 128018	254.50	34 129001	128.00	34 129002	179.00	34 129003	169.00	34 129004	49.99	34 129005	140.00
34 129006	159.00	34 130001	195.00	34 130002	220.00	34 130003	382.00	34 130004	139.34	34 130005	599.00
34 130006	949.00	34 131001	189.54	34 131002	100.00	34 131003	226.00	34 131004	348.00	34 131005	268.00
34 131006	249.00	34 131007	690.00	34 131008	250.00	34 131009	250.00	34 131010	260.00	34 131011	690.00
34 131012	244.00	34 132001	118.00	34 132002	169.90	34 132003	258.00	34 132004	120.00	34 132005	340.00
34 132006	479.00	34 133001	49.00	34 133002	34.90	34 133003	104.00	34 133004	78.00	34 133005	68.00
34 133006	59.50	34 133007	144.00	34 133008	69.90	34 133009	78.00	34 133010	68.00	34 133011	49.90
34 133012	39.00	34 134001	69.50	34 134002	59.50	34 134003	46.00	34 134004	98.00	34 134005	12.99
34 134006	17.59	34 135001	34.90	34 135002	78.00	34 135003	39.99	34 135004	31.50	34 135005	599.00
34 135006	29.25	34 136001	54.90	34 136002	63.73	34 136003	19.90	34 136004	19.99	34 136005	34.25
34 136006	35.00	34 137001	330.00	34 137002	139.00	34 137003	490.70	34 137004	320.45	34 137005	272.39
34 137006	240.35	34 137007	1549.00	34 137008	1299.00	34 137009	222.34	34 137010	281.96	34 137011	449.00
34 137012	349.00	34 137013	440.00	34 137014	580.00	34 138001	1675.00	34 138002	2040.00	34 138003	227.70
34 138004	2600.00	34 139001	510.00	34 139002	544.50	34 139003	289.00	34 139004	179.00	34 139005	589.00
34 139006	1099.00	34 140001	256.50	34 140002	299.00	34 140003	169.00	34 140004	404.10	34 140005	419.00
34 140006	386.10	34 141001	245.00	34 141002	350.00	34 141003	199.00	34 141004	186.15	34 141005	594.50
34 141006	629.00	34 142001	465.00	34 142002	361.50	34 142003	539.00	34 142004	594.15	34 142005	649.00
34 142006	799.00	34 143001	129.00	34 143002	129.00	34 143003	215.10	34 143004	269.10	34 143005	224.00
34 143006	239.00	34 144001	149.00	34 144002	160.00	34 144003	55.00	34 144004	65.00	34 144005	12.00
34 146002	66.00	34 147001	298.00	34 147002	1109.00	34 147003	380.00	34 147004	2699.00	34 147005	74.00
34 147006	612.82	34 148001	134.00	34 148002	2499.00	34 148003	1899.00	34 158001	3798.75	34 158002	3798.75
34 158003	3798.75	34 159001	113.01	34 160001	152.13	34 160002	438.72	34 160003	1180.41	34 161001	23.00
34 161002	45.99	34 161003	68.99	34 161004	96.72	34 161005	124.44	34 161006	173.58	34 161007	254.83
34 161008	336.09	34 161009	417.35	34 161010	498.61	34 161011	1479.71	34 161012	1935.24	34 161013	2390.77
34 161014	3529.60	34 161015	4668.43	34 161016	5579.50	34 161017	5807.26	34 161018	6946.09	34 161019	8084.92
34 161020	9223.75	34 161021	10362.58	34 161022	11501.41	34 161023	12640.24	34 161024	13779.07	34 161025	14917.90
34 161026	16056.73	34 161027	141.07	34 161028	2163.01	34 161029	2846.30	34 161030	3985.13	34 161031	4212.90
34 161032	17195.56	34 161033	18334.39	34 161034	22889.71	34 161035	27445.03	34 161036	32000.35	34 161037	36555.67
34 161038	45666.31	34 162001	16.49	34 162002	8.90	34 162003	16.49	34 162004	8.90	34 163001	290.63
34 164001	47.97	34 165001	279.44	34 166001	0.00	34 166002	0.00	34 166003	0.00	34 166004	0.00
34 166005	0.00	34 166006	0.00	34 166007	0.00	34 166008	0.00	34 166009	0.00	34 166010	0.00
34 167001	15.39	34 167002	10.37	34 167003	15.39	34 167004	10.37	34 167005	17.32	34 168001	250.00
34 168002	105.00	34 168003	725.00	34 168004	450.00	34 168005	500.00	34 169001	250.00	34 169002	350.00
34 169003	340.00	34 170001	3250.00	34 170002	2799.00	34 170003	7499.00	34 180001	9406.40	34 180002	7600.00
34 181001	4669.00	34 181002	3599.10	34 182001	1699.00	34 182002	1899.00	34 183001	3709.00	34 183002	3999.00
34 184001	949.00	34 184002	1849.00	34 185001	16650.00	34 185002	9699.00	34 186001	8449.00	34 186002	6949.00
34 187001	6649.00	34 187002	8490.00	34 188001	7474.50	34 188002	3649.00	34 189001	6700.00	34 189002	10339.00
34 190001	800.00	34 190002	559.00	34 191001	2999.00	34 191002	338.00	34 191003	949.00	34 192001	470.00
34 192002	411.00	34 193001	649.00	34 193002	499.00	34 194001	1679.00	34 194002	1100.00	34 195001	1049.00
34 195002	798.00	34 196001	11155.46	34 197001	3999.00	34 197002	3790.00	34 197003	13700.00	34 198001	2599.00
34 198002	3499.00	34 198003	2599.00	34 198004	798.00	34 199001	4999.00	34 199002	379.00	34 200001	39.58
34 200002	279.00	34 201001	8.60	34 201002	23.00	34 202001	339.00	34 202002	98.00	34 203001	35.50
34 203002	2.00	34 204001	32.90	34 204002	98.00	34 205001	27.90	34 206001	17.90	34 206002	385.00
34 207001	429.00	34 207002	239.00	34 208001	238.00	34 208002	49.00	34 209001	478.00	34 209002	699.00
34 209003	298.10	34 209004	224.10	34 210001	5.99	34 210002	263.00	34 210003	749.00	34 210004	528.00
34 211001	229.00	34 211002	318.00	34 212001	52.00	34 212002	49.00	34 213001	79.00	34 213002	138.00
34 214001	25.88	34 214002	32.35	34 214003	33.89	34 214004	24.00	34 215001	8.23	34 215002	17.45
34 215003	22.35	34 216001	12.00	34 216002	7.93	34 217001	35.14	34 217002	22.50	34 217003	9.25
34 218001	43.00	34 219001	217.18	34 219002	75.00	34 219003	51.10	34 220001	300.00	34 220002	229.00
34 229003	253.00	34 229004	75.00	34 229005	748.50	34 229006	294.50	34 229007	278.00	34 229008	1040.00
34 229009	734.00	34 229010	1727.50	34 229011	406.00	34 229012	23.50	34 230001	882.00	34 230002	131.00
34 230003	93.50	34 231001	1297.50	34 231002	125.50	34 232001	704.00	34 232002	68.00	34 233001	299.00
34 233002	205.00	34 233003	72.50	34 234001	177.00	34 234002	283.50	34 235001	99.00	34 235002	156.00
34 236001	23.50	34 236002	5.99	34 237001	36.50	34 237002	44.00	34 238001	281.00	34 238002	120.00
34 239001	53.00	34 239002	158.00	34 240001	122.00	34 240002	272.00	34 241001	186.50	34 241002	605.00
34 242001	49.00	34 242002	59.00	34 243001	1200.00	34 243002	1299.00	34 244001	2090.00	34 244002	399.00
34 244003	700.00	34 244004	450.00	34 245001	600.00	34 245002	400.00	34 245003	400.00	34 245004	600.00
34 246001	800.00	34 246002	1587.00	34 247001	1399.00	34 247002	16000.00	34 248001	5500.00	34 248002	6500.00
34 249001	880.00	34 249002	400.00	34 250001	4800.00	34 250002	990.00	34 251001	90.00	34 251002	70.00
34 251003	100.00	34 251004	50.00	34 252001	70.00	34 252002	80.00	34 253001	150.00	34 253002	80.00
34 253003	200.00	34 254001	33.50	34 254002	88.31	34 255001	75.00	34 255002	100.00	34 256001	703.54
34 256002	240.00	34 256003	179.50	34 257001	74.00	34 257002	31.00	34 258001	68.75	34 258002	108.89
34 258003	108.89	34 259001	133.75	34 259002	64.17	34 260001	62.50	34 260002	56.25	34 261001	195.00
34 261002	42.50	34 261003	262.90	34 261004	250.00	34 262001	49.90	34 262002	27.00	34 263001	279.00
34 263002	46.00	34 263003	135.00	34 263004	24.50	34 264001	729.00	34 264002	189.00	34 265001	85.00
34 265002	15.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 018002	162.40	35 018003	140.00	35 018004	73.65	35 018005	140.00	35 018006	100.00	35 018007	120.00	35 018008	134.00
35 018009	109.00	35 018010	89.00	35 018011	155.00	35 018012	181.40	35 018013	290.00	35 018014	48.00	35 018015	48.00
35 018016	134.00	35 018017	144.00	35 018018	139.00	35 018019	149.00	35 018020	95.00	35 018021	95.00	35 018022	69.00
35 019003	59.00	35 019004	58.75	35 020001	95.00	35 020002	95.00	35 021001	81.25	35 023002	72.50	35 023003	62.65
35 021003	68.00	35 022001	58.90	35 022002	63.91	35 023001	81.25	35 023002	72.50	35 025002	52.50	35 025003	68.90
35 023004	409.00	35 023005	1029.00	35 024001	209.00	35 024002	294.65	35 025001	52.50	35 025002	29.90	35 025003	95.00
35 025003	50.00	35 025004	45.00	35 025005	50.00	35 025006	70.00	35 025007	29.90	35 026001	154.17	35 026002	139.62
35 026001	195.00	35 026002	229.90	35 027001	139.00	35 027002	169.00	35 028001	154.17	35 028002	11.47	35 028003	15.97
35 028003	109.00	35 029001	225.23	35 029002	149.29	35 030001	16.00	35 030002	16.00	35 032001	360.43	35 032002	34.94
35 030004	17.11	35 030005	14.75	35 031001	126.19	35 031002	125.80	35 032001	90.00	35 034001	60.00	35 034002	113.38
35 032003	49.50	35 033001	45.83	35 033002	37.50	35 033003	50.00	35 034001	60.00	35 037001	149.33	35 037002	34.90
35 035001	104.28	35 035002	434.12	35 036001	95.00	35 036002	127.90	35 037001	149.33	35 040001	26.00	35 040002	143.06
35 038001	126.40	35 038002	85.00	35 039001	90.00	35 039002	15.00	35 040001	26.00	35 043001	42.50	35 043002	25.00
35 041001	80.00	35 041002	105.63	35 042001	29.75	35 042002	48.48	35 043001	42.50	35 046001	10.00	35 046002	10.00
35 043002	30.00	35 043003	28.50	35 043004	33.96	35 043005	120.53	35 044001	10.00	35 047001	11.90	35 047002	19.00
35 044003	32.20	35 044004	23.00	35 045001	9.90	35 045002	11.00	35 046001	10.00	35 049001	19.40	35 049002	15.00
35 046003	51.50	35 046004	54.90	35 046005	54.00	35 046006	50.00	35 047001	11.90	35 050001	19.40	35 050002	22.00
35 047003	70.00	35 047004	13.65	35 047005	181.65	35 047006	18.00	35 048001	19.50	35 050002	17.50	35 050003	25.15
35 047009	25.00	35 047010	25.00	35 048001	23.75	35 048002	24.65	35 049001	13.00	35 051001	14.00	35 051002	11.50
35 049001	10.50	35 049002	9.90	35 049003	9.25	35 049004	13.00	35 050001	17.50	35 052001	24.90	35 052002	46.90
35 050003	25.00	35 050004	22.90	35 051001	13.63	35 051002	14.90	35 051003	42.50	35 053001	21.63	35 053002	18.90
35 052001	24.90	35 052002	22.40	35 052003	60.00	35 052004	40.00	35 053001	21.63	35 055001	23.25	35 055002	21.25
35 053003	45.00	35 053004	38.65	35 054001	19.25	35 054002	21.75	35 055001	22.80	35 056001	18.00	35 056002	6.90
35 055003	34.90	35 055004	27.50	35 056001	6.28	35 056002	5.90	35 056003	21.63	35 058001	23.25	35 058002	21.25
35 057001	15.28	35 057002	17.38	35 058001	21.40	35 058002	23.68	35 059001	20.00	35 060001	11.88	35 060002	21.25
35 058005	20.00	35 058006	30.00	35 058007	21.25	35 059001	24.90	35 060001	16.50	35 061001	20.65	35 061002	11.88
35 059004	23.90	35 059005	22.25	35 060001	20.38	35 060002	34.90	35 061001	20.65	35 063001	18.00	35 063002	21.25
35 060005	14.50	35 061001	5.00	35 061002	102.45	35 061003	20.65	35 063001	18.00	35 064001	10.48	35 064002	6.90
35 062002	10.00	35 062003	11.43	35 062004	20.90	35 063001	16.50	35 064001	10.48	35 066001	10.00	35 066002	11.40
35 063004	16.00	35 063005	29.90	35 064001	11.40	35 064002	7.50	35 066001	25.00	35 067001	16.00	35 067002	17.25
35 065001	20.88	35 065002	18.75	35 065003	21.65	35 065004	18.50	35 068001	16.00	35 070001	13.75	35 070002	14.90
35 066003	8.13	35 066004	11.00	35 067001	18.00	35 067002	34.40	35 069001	16.00	35 071001	24.50	35 071002	29.89
35 068001	20.00	35 068002	22.00	35 069001	20.00	35 069002	17.00	35 070001	26.79	35 072001	16.90	35 072002	16.50
35 070001	24.25	35 070002	22.00	35 070003	29.00	35 070004	17.00	35 071001	50.73	35 073001	132.81	35 073002	67.78
35 072001	19.50	35 072002	24.50	35 073001	54.90	35 073002	89.80	35 074001	423.75	35 075001	17.46	35 075002	222.50
35 074003	21.93	35 074004	25.25	35 075001	50.00	35 075002	40.00	35 076001	17.46	35 077001	59.05	35 077002	69.23
35 077001	229.00	35 077002	80.00	35 077003	80.00	35 077004	130.00	35 078001	222.22	35 079001	78.74	35 079002	110.54
35 079001	35.91	35 079002	34.88	35 080001	36.74	35 080002	30.00	35 081001	100.00	35 082001	156.43	35 082002	85.00
35 081003	66.94	35 082001	100.89	35 082002	100.00	35 083001	23.57	35 083002	132.81	35 084001	22.50	35 084002	34.97
35 084001	24.42	35 084002	19.13	35 084003	20.25	35 085001	373.33	35 085002	423.75	35 086001	19.17	35 086002	69.23
35 086002	130.40	35 087001	20.00	35 087002	8.86	35 087003	18.33	35 087004	59.05	35 088001	157.89	35 088002	110.54
35 088001	6.50	35 088002	13.33	35 088003	6.53	35 088004	10.00	35 089001	222.22	35 090001	78.74	35 090002	110.54
35 090001	175.76	35 090002	9.15	35 091001	700.00	35 091002	289.50	35 092001	100.00	35 093001	149.00	35 093002	200.00
35 093001	3.50	35 093002	132.00	35 094001	85.00	35 094002	59.00	35 095001	149.00	35 096001	25.00	35 096002	34.97
35 095003	156.43	35 096001	252.86	35 096002	43.24	35 097001	95.00	35 097002	100.00	35 098001	171.13	35 098002	193.33
35 098002	140.00	35 099001	220.00	35 099002	240.00	35 100001	195.00	35 100002	149.00	35 101001	184.21	35 101002	97.00
35 101002	210.00	35 102001	39.00	35 102002	29.46	35 102003	25.53	35 102004	25.00	35 103001	149.00	35 103002	119.90
35 103001	133.00	35 103002	207.15	35 104001	241.43	35 104002	264.27	35 105001	171.13	35 106001	149.00	35 106002	98.00
35 105002	144.86	35 106001	20.83	35 106002	95.00	35 107001	147.15	35 107002	184.21	35 108001	149.00	35 108002	119.90
35 108001	27.00	35 108002	50.00	35 108003	50.00	35 110001	319.00	35 110002	149.00	35 111001	49.99	35 111002	34.99
35 110004	679.00	35 110005	159.99	35 110006	248.00	35 110007	154.00	35 110008	49.99	35 112001	299.00	35 112002	899.00
35 110004	43.90	35 110005	44.99	35 110006	149.00	35 120001	38.90	35 120002	69.00	35 121001	198.00	35 121002	75.10
35 120004	29.90	35 120005	79.00	35 120006	18.75	35 121001	298.00	35 121002	299.00	35 122001	735.00	35 122002	569.99
35 121004	104.99	35 121005	449.00	35 121006	149.99	35 121007	259.00	35 121008	198.00	35 123001	64.50	35 123002	179.99
35 121010	279.00	35 121011	169.00	35 121012	146.83	35 122001	2595.00	35 122002	735.00	35 124001	399.99	35 124002	199.99
35 122004	549.00	35 122005	1399.00	35 122006	569.99	35 123001	99.00	35 123002	49.00	35 125001	67.00	35 125002	129.00
35 123004	119.00	35 123005	179.00	35 123006	59.99	35 124001	270.00	35 124002	430.00	35 126001	600.00	35 126002	119.99
35 124004	300.00	35 124005	329.00	35 124006	66.70	35 125001	315.00	35 125002	189.99	35 127001	657.13	35 127002	249.00
35 125004	39.99	35 125005	99.99	35 125006	119.00	35 126001	24.00	35 126002	350.00	35 128001	179.99	35 128002	119.00
35 126004	54.00	35 126005	99.00	35 126006	20.00	35 127001	800.00	35 127002	179.99	35 129001	239.00	35 129002	159.99
35 127004	269.00	35 127005	475.00	35 127006	599.99	35 127007	214.21	35 127008	600.00	35 130001	149.00	35 130002	199.00
35 127010	295.00	35 127011	300.00	35 127012	349.99	35 128001	194.20	35 128002	189.99	35 131001	132.30	35 131002	188.00
35 128004	234.42	35 128005	559.00	35 128006	235.38	35 129001	149.00	35 129002	657.13	35 132001	350.00	35 132002	319.00
35 128010	179.00	35 128011	300.00	35 128012	159.00	35 129001	619.00	35 129002	350.00	35 133001	413.92	35 133002	341.30
35 128016	440.93	35 128017	129.99	35 128018	270.00	35 129001	249.00	35 129002	179.99	35 134001	342.10	35 134002	269.00
35 129004	238.00	35 129005	599.99	35 129006	349.00	35 130001	199.00	35 130002	239.00	35 135001	849.00	35 135002	1198.90
35 130004	219.00	35 130005	179.00	35 130006	69.99	35 131001	75.00	35 131002	279.00	35 136001	149.00	35 136002	309.82
35 131004	139.99	35 131005	109.57	35 131006	199.00	35 131007	143.40	35 131008	129.67	35 137001	11.90	35 137002	100.00
35 131010	199.00	35 131011	209.00	35 131012	109.99	35 132001	89.00	35 132002	149.00	35 138001	519.00	35 138002	279.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 238003	457.00	35 231001	35.00	35 231002	48.00	35 232001	74.50	35 232002	55.55	35 233001	117.50
35 233002	44.00	35 233003	116.00	35 234001	416.93	35 234002	568.43	35 235001	264.35	35 235002	311.50
35 236001	44.35	35 236002	18.00	35 237001	16.18	35 237002	49.00	35 238001	91.00	35 238002	122.00
35 239001	85.00	35 239002	95.00	35 240001	133.00	35 240002	266.22	35 241001	91.02	35 241002	246.00
35 242001	139.00	35 242002	16.50	35 243001	74.90	35 243002	800.00	35 244001	5600.00	35 244002	9600.00
35 244003	320.00	35 244004	400.00	35 245001	500.00	35 245002	300.00	35 245003	600.00	35 245004	600.00
35 246001	940.40	35 246002	2800.00	35 247001	4942.76	35 247002	10900.00	35 248001	5000.00	35 248002	149.80
35 249001	400.00	35 249002	500.00	35 250001	1481.41	35 250002	4000.00	35 251001	100.00	35 251002	500.00
35 251003	100.00	35 251004	100.00	35 252001	60.00	35 252002	96.00	35 253001	100.00	35 253002	120.00
35 253003	100.00	35 254001	107.94	35 254002	99.67	35 255001	420.00	35 255002	115.00	35 256001	134.40
35 256002	494.00	35 256003	151.73	35 257001	20.00	35 257002	21.00	35 258001	112.58	35 258002	45.00
35 258003	55.00	35 259001	460.00	35 259002	103.38	35 260001	18.00	35 260002	69.03	35 261001	30.00
35 261002	43.50	35 261003	105.00	35 261004	45.00	35 262001	24.95	35 262002	12.90	35 263001	3.50
35 263002	13.40	35 263003	31.50	35 263004	22.90	35 264001	187.96	35 264002	104.90	35 265001	37.00
35 265002	35.00	35 266001	29.00	35 266002	20.00	35 276001	8.00	35 276002	8.00	35 277001	8.00
35 277002	8.00	35 278001	60.00	35 278002	40.00	35 280001	365.00	35 280002	870.00	35 281001	2952.00
35 281002	1851.25	35 282001	423300.00	35 282002	299600.00	35 282003	243700.00	35 282004	288100.00	35 282005	284990.00
35 282006	214500.00	35 283001	1790.00	35 283002	4890.00	35 284001	16.30	35 284002	16.30	35 284003	16.45
35 284004	16.39	35 285001	18.29	35 285002	18.26	35 285003	18.43	35 285004	18.30	35 286001	70.93
35 286002	57.89	35 287001	1899.00	35 287002	1050.00	35 288001	23.90	35 288002	245.00	35 289001	1364.90
35 289002	1324.85	35 290001	13712.94	35 291001	514.99	35 292001	568.00	35 292002	1246.00	35 293001	2000.00
35 293002	2170.00	35 294001	9.00	35 294002	135.00	35 295007	62.00	35 295022	126.00	35 295067	85.00
35 295158	57.00	35 296001	10.00	35 306001	716.67	35 306002	1335.00	35 307001	2416.67	35 307002	1588.75
35 308001	553.33	35 308002	4625.83	35 309001	2015.83	35 309002	3015.00	35 310001	1358.33	35 310002	1683.33
35 311001	2530.00	35 311002	4525.00	35 312001	1979.17	35 312002	883.33	35 313001	1616.67	35 313002	1483.33
35 314001	290.52	35 314002	195.00	35 315001	452.52	35 315002	321.84	35 315003	179.00	35 315004	170.00
35 315005	205.20	35 315006	210.00	35 315007	390.00	35 316001	12.00	35 316002	16.50	35 316003	58.00
35 316004	4.50	35 316005	6.00	35 317001	7473.13	35 317002	6492.38	35 317003	4072.00	35 318001	820.00
35 318002	680.00	35 318003	990.00	35 318004	660.00	35 318005	590.00	35 318006	827.00	35 318007	1100.00
35 319001	270.00	35 319002	469.00	35 320001	27.00	35 320002	70.00	35 320003	2300.00	35 320004	30.00
35 320005	15.00	35 321001	62.00	35 321002	35.00	35 322001	499.00	35 322002	349.00	35 323001	25.00
35 323002	50.00	35 324001	350.00	35 324002	340.00	35 324003	325.00	35 325001	5.00	35 325002	10.00
35 326001	35.00	35 326002	45.00	35 327001	52.00	35 327002	57.27	35 328001	62.00	35 328002	116.64
35 328003	276.89	35 328004	94.94	35 328005	34.60	35 329001	1695.00	35 329002	11.00	35 330001	105.00
35 330002	115.28	35 330003	349.00	35 331001	109.00	35 331002	89.00	35 332001	750.00	35 332002	130.00
35 342001	85.00	35 342002	93.00	35 342003	44.00	35 342004	68.00	35 342005	55.00	35 343001	233.00
35 343002	240.00	35 343003	392.00	35 343004	190.00	35 343005	25.00	35 343006	45.00	35 343007	63.00
35 343008	95.00	35 343009	152.50	35 344001	1900.00	35 344002	1200.00	35 345001	9100.00	35 345002	9500.00
35 346001	561.00	35 346002	95.00	35 346003	95.00	35 001001	14.00	35 001002	11.00	35 001003	11.50
35 001004	12.00	35 001005	10.50	35 001006	13.00	35 001007	13.00	35 001008	9.50	35 001009	12.50
35 001010	12.50	35 001011	15.00	35 001012	13.50	35 001013	22.50	35 001014	10.00	35 001015	14.00
35 001016	12.00	35 001017	13.00	35 001018	13.00	35 001019	13.50	35 001020	13.00	35 002001	62.57
35 002002	75.00	35 002003	88.00	35 002004	47.64	35 003001	10.85	35 003002	12.70	35 003003	9.00
35 003004	10.00	35 003005	89.47	35 003006	75.00	35 004001	100.00	35 004002	17.40	35 004003	33.25
35 004004	22.50	35 005001	6.00	35 005002	7.00	35 005003	6.10	35 005004	4.90	35 005005	7.50
35 005006	7.00	35 006001	2.50	35 006002	3.00	35 006003	1.50	35 006004	1.50	35 006005	3.50
35 006006	3.00	35 007001	70.29	35 007002	42.19	35 007003	43.04	35 007004	61.07	35 008001	162.50
35 008002	115.24	35 008003	119.35	35 008004	123.81	35 009001	36.00	35 009002	83.15	35 009003	315.00
35 009004	125.00	35 010001	44.29	35 010002	65.15	35 010003	72.99	35 010004	57.28	35 010005	93.44
35 010006	128.71	35 010007	64.06	35 010008	77.54	35 011001	22.50	35 011002	24.50	35 011003	39.63
35 011004	25.00	35 012001	37.90	35 012002	30.00	35 012003	43.67	35 012004	31.00	35 013001	41.25
35 013002	10.58	35 013003	11.70	35 013004	8.15	35 014001	54.81	35 014002	62.59	35 014003	34.74
35 014004	29.13	35 014005	129.33	35 014006	60.78	35 015001	12.94	35 015002	27.77	35 015003	18.19
35 015004	19.00	35 015005	25.00	35 015006	25.11	35 016001	125.90	35 016002	53.00	35 016003	26.90
35 016004	61.90	35 016005	39.15	35 016006	58.00	35 016007	59.50	35 016008	64.90	35 016009	65.00
35 016010	28.00	35 016011	59.80	35 016012	34.30	35 017001	69.90	35 017002	98.00	35 017003	81.90
35 017004	64.00	35 017005	79.40	35 017006	59.90	35 017007	97.19	35 017008	75.00	35 017009	30.36
35 017010	87.00	35 017011	95.00	35 017012	135.00	35 017013	100.00	35 017014	120.00	35 017015	43.15
35 017016	48.90	35 017017	57.43	35 017018	95.00	35 018001	119.00	35 018002	126.00	35 018003	115.00
35 018004	165.90	35 018005	126.00	35 018006	122.15	35 018007	117.40	35 018008	136.00	35 018009	58.00
35 018010	120.00	35 018011	146.00	35 018012	89.90	35 018013	114.00	35 018014	87.90	35 018015	95.00
35 018016	99.90	35 018017	83.93	35 018018	89.00	35 018019	170.00	35 018020	234.00	35 018021	146.00
35 018022	340.00	35 018023	215.00	35 018024	174.90	35 018025	280.00	35 018026	140.00	35 018027	100.00
35 018028	75.00	35 018029	99.00	35 018030	74.90	35 018031	140.00	35 018032	132.90	35 018033	100.00
35 018034	95.00	35 019001	35.00	35 019002	35.90	35 019003	63.23	35 019004	32.00	35 019005	79.90
35 019006	335.00	35 019007	50.90	35 019008	53.90	35 020001	96.00	35 020002	81.90	35 020003	100.00
35 020004	52.00	35 021001	83.90	35 021002	111.98	35 021003	113.60	35 021004	26.90	35 021005	35.00
35 021006	61.00	35 022001	54.00	35 022002	41.00	35 022003	62.00	35 022004	47.90	35 023001	67.00
35 023002	41.99	35 023003	471.83	35 023004	56.90	35 023005	118.18	35 023006	59.90	35 023007	170.00
35 023008	86.48	35 023009	100.00	35 023010	120.00	35 024001	192.00	35 024002	215.70	35 024003	115.00
35 024004	125.00	35 025001	83.65	35 025002	84.23	35 025003	85.00	35 025004	85.00	35 025005	48.00
35 025006	55.40	35 025007	53.00	35 025008	76.90	35 025009	324.00	35 025010	86.90	35 025011	54.90
35 025012	65.00	35 025013	159.00	35 025014	188.50	35 025015	115.00	35 025016	65.00	35 026001	175.00
35 026002	187.40	35 026003	190.00	35 026004	185.00	35 027001	40.00	35 027002	199.90	35 027003	120.00
35 027004	122.50	35 028001	125.67	35 028002	125.00	35 028003	112.50	35 028004	53.88	35 028005	50.59
35 028006	107.14	35 029001	179.28	35 029002	453.33	35 029003	410.59	35 029004	139.29	35 030001	13.21
35 030002	16.50	35 030003	14.22	35 030004	11.84	35 030005	42.37	35 030006	37.00	35 030007	14.55
35 030008	18.50	35 030009	16.50	35 030010	16.50	35 031001	106.50	35 031002	120.30	35 031003	97.85
35 031004	121.88	35 032001	309.57	35 032002	165.28	35 032003	33.62	35 032004	30.00	35 032005	44.50
35 032006	49.12	35 033001	32.67	35 033002	32.00	35 033003	35.42	35 033004	26.25	35 033005	34.90
35 033006	29.41	35 034001	128.50	35 0340							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 062004	12.30	36 062005	22.90	36 062006	129.00	36 062007	14.00	36 062008	24.24	36 063001	29.90	36 063002	18.90
36 063002	38.90	36 063003	30.40	36 063004	17.55	36 063005	20.45	36 063006	20.90	36 063007	18.90	36 064003	8.66
36 063008	18.49	36 064005	15.75	36 064006	6.00	36 064007	8.99	36 064008	7.00	36 065001	19.90	36 065002	17.00
36 065002	16.55	36 065003	19.20	36 065004	17.30	36 065005	31.90	36 065006	27.90	36 066005	12.15	36 066006	34.90
36 066008	20.74	36 066009	10.90	36 066010	19.90	36 066011	10.90	36 067002	30.90	36 068001	26.15	36 068002	15.00
36 068002	19.40	36 068003	21.00	36 068004	26.90	36 068005	20.00	36 069004	12.55	36 070001	30.90	36 070002	18.05
36 070008	19.13	36 070009	16.90	36 070010	11.20	36 070011	19.90	36 070012	16.15	36 072001	45.00	36 072002	44.90
36 072002	32.15	36 072003	18.00	36 072004	19.90	36 072005	13.40	36 073002	37.50	36 074005	24.81	36 074006	29.00
36 073004	43.55	36 074001	24.00	36 074002	23.99	36 074003	25.50	36 074004	50.86	36 075003	98.00	36 075004	248.00
36 074006	23.90	36 074007	27.00	36 074008	38.43	36 074009	132.95	36 075002	26.67	36 075003	35.91	36 075004	48.77
36 075004	38.00	36 075005	29.76	36 075006	198.90	36 075007	26.00	36 076004	16.67	36 076005	6.25	36 076006	8.45
36 077002	236.00	36 077003	229.00	36 077004	112.36	36 077005	99.71	36 077006	115.14	36 077007	127.00	36 077008	154.90
36 077008	160.00	36 078001	22.40	36 078002	14.36	36 078003	99.48	36 078004	127.00	36 078005	154.90	36 078006	229.00
36 079002	25.76	36 079003	53.02	36 079004	36.36	36 079005	30.70	36 079006	35.91	36 079007	45.00	36 079008	129.00
36 080004	65.79	36 081001	53.00	36 081002	56.41	36 081003	52.44	36 081004	65.56	36 081005	48.77	36 081006	26.19
36 081006	40.05	36 082001	102.10	36 082002	106.19	36 082003	144.44	36 082004	84.11	36 083001	23.70	36 083002	465.12
36 083002	21.43	36 083003	43.80	36 083004	114.06	36 083005	58.27	36 083006	144.14	36 084001	211.45	36 084002	12.96
36 084002	28.00	36 084003	26.50	36 084004	19.62	36 084005	18.88	36 084006	20.50	36 085001	12.96	36 085002	9.89
36 085002	220.42	36 085003	363.33	36 085004	546.32	36 085005	210.00	36 085006	229.40	36 086001	8.45	36 086002	9.50
36 086004	201.25	36 087001	6.95	36 087002	16.00	36 087003	28.17	36 087004	16.67	36 087005	6.25	36 087006	8.45
36 087006	10.89	36 087007	10.50	36 087008	18.33	36 087009	16.67	36 087010	6.25	36 088001	9.50	36 088002	34.05
36 088002	20.50	36 088003	6.23	36 088004	10.83	36 088005	7.50	36 088006	6.25	36 089001	55.00	36 089002	109.98
36 088008	9.00	36 089001	90.43	36 089002	46.05	36 089003	100.00	36 089004	59.81	36 090001	62.34	36 090002	45.00
36 090002	9.65	36 090003	116.22	36 090004	100.28	36 091001	191.55	36 091002	388.89	36 091003	129.00	36 091004	79.00
36 091004	11.82	36 092001	223.53	36 092002	177.35	36 092003	283.33	36 092004	83.33	36 093001	229.00	36 093002	36.62
36 093002	2.96	36 093003	2.50	36 093004	5.00	36 094001	103.71	36 094002	123.15	36 094003	95.82	36 094004	152.00
36 094004	75.38	36 095001	187.50	36 095002	91.62	36 095003	99.71	36 095004	115.14	36 095005	169.00	36 095006	349.00
36 095006	136.36	36 096001	214.29	36 096002	112.36	36 096003	99.48	36 096004	127.00	36 096005	154.90	36 096006	229.00
36 097002	80.00	36 097003	100.00	36 097004	75.00	36 098001	69.00	36 098002	127.00	36 098003	154.90	36 098004	229.00
36 098004	64.90	36 099001	229.00	36 099002	420.00	36 099003	65.00	36 099004	154.90	36 100001	349.00	36 100002	464.00
36 100002	85.00	36 100003	259.00	36 100004	145.00	36 101001	170.00	36 101002	110.00	36 101003	69.00	36 101004	159.00
36 101004	175.00	36 102001	45.07	36 102002	34.00	36 102003	29.60	36 102004	38.73	36 102005	95.82	36 102006	152.00
36 102006	34.57	36 102007	39.44	36 102008	25.21	36 102009	37.33	36 102010	39.44	36 103001	319.89	36 103002	177.89
36 103002	170.52	36 103003	147.34	36 103004	243.12	36 104001	241.43	36 104002	150.00	36 104003	38.00	36 104004	599.00
36 104004	212.86	36 104005	240.00	36 104006	122.34	36 105001	246.66	36 105002	307.88	36 105003	158.02	36 105004	389.00
36 105004	129.33	36 106001	165.00	36 106002	355.66	36 106003	305.33	36 106004	85.03	36 107001	138.00	36 107002	89.00
36 107002	96.90	36 107003	127.15	36 107004	197.33	36 107005	197.33	36 107006	280.00	36 108001	138.00	36 108002	89.00
36 108002	50.00	36 108003	41.00	36 108004	27.00	36 108005	24.00	36 108006	50.00	36 108007	138.00	36 108008	89.00
36 118002	368.00	36 118003	550.05	36 118004	248.00	36 118005	119.99	36 118006	399.00	36 118007	138.00	36 118008	89.00
36 118008	183.79	36 118009	599.00	36 118010	399.00	36 118011	1389.00	36 118012	249.00	36 119001	138.00	36 119002	89.00
36 119002	255.55	36 119003	329.00	36 119004	39.99	36 119005	89.90	36 119006	34.90	36 120001	138.00	36 120002	89.00
36 119008	99.90	36 119009	73.35	36 119010	109.00	36 119011	749.00	36 119012	78.00	36 120003	138.00	36 120004	89.00
36 120002	32.90	36 120003	70.00	36 120004	13.99	36 120005	79.00	36 120006	42.00	36 120007	138.00	36 120008	89.00
36 120008	34.90	36 120009	188.18	36 120010	59.90	36 120011	79.00	36 120012	61.75	36 121001	349.00	36 121002	464.00
36 121002	899.00	36 121003	579.00	36 121004	599.00	36 121005	619.00	36 121006	199.00	36 121007	699.00	36 121008	1599.00
36 121008	1195.00	36 121009	209.00	36 121010	199.00	36 121011	458.00	36 121012	1024.41	36 121013	799.99	36 121014	169.00
36 121014	287.02	36 121015	299.00	36 121016	179.99	36 121017	399.00	36 121018	198.00	36 121019	99.00	36 121020	229.00
36 121020	278.72	36 121021	149.00	36 121022	550.05	36 121023	673.86	36 121024	249.90	36 122001	799.99	36 122002	169.00
36 122002	2849.05	36 122003	700.26	36 122004	499.99	36 122005	2999.00	36 122006	1399.00	36 122007	99.00	36 122008	699.00
36 122008	2236.78	36 122009	2447.11	36 122010	1498.00	36 122011	2365.50	36 122012	1498.00	36 123001	128.00	36 123002	159.00
36 123002	565.25	36 123003	599.00	36 123004	62.42	36 123005	649.00	36 123006	179.00	36 124001	699.00	36 124002	128.00
36 123008	398.00	36 123009	249.00	36 123010	247.40	36 123011	249.00	36 123012	239.90	36 125001	159.00	36 125002	24.90
36 124002	499.00	36 124003	279.00	36 124004	189.00	36 124005	649.00	36 124006	399.00	36 125003	199.00	36 125004	19.00
36 124008	298.00	36 124009	199.00	36 124010	549.00	36 124011	229.00	36 124012	259.99	36 125005	19.00	36 125006	78.00
36 125002	79.90	36 125003	168.00	36 125004	239.00	36 125005	359.77	36 125006	199.00	36 125007	138.00	36 125008	89.00
36 125008	319.00	36 125009	79.90	36 125010	98.00	36 125011	169.00	36 125012	39.99	36 126001	138.00	36 126002	89.00
36 126002	319.00	36 126003	32.00	36 126004	22.00	36 126005	26.00	36 126006	165.00	36 126007	78.00	36 126008	499.00
36 126008	29.00	36 126009	20.00	36 126010	24.90	36 126011	49.00	36 126012	113.00	36 127001	379.00	36 127002	449.00
36 127002	899.00	36 127003	299.00	36 127004	303.01	36 127005	399.00	36 127006	249.00	36 127007	149.99	36 127008	1899.05
36 127008	799.00	36 127009	185.00	36 127010	299.00	36 127011	449.99	36 127012	999.00	36 127013	199.13	36 127014	298.00
36 127014	299.90	36 127015	207.21	36 127016	199.99	36 127017	349.00	36 127018	319.00	36 127019	875.23	36 127020	79.90
36 127020	298.00	36 127021	199.00	36 127022	885.51	36 127023	219.99	36 127024	280.42	36 128001	198.00	36 128002	229.00
36 128002	834.66	36 128003	399.00	36 128004	799.00	36 128005	569.05	36 128006	1147.00	36 128007	298.00	36 128008	875.23
36 128008	263.73	36 128009	169.99	36 128010	549.99	36 128011	406.81	36 128012	119.99	36 128013	79.90	36 128014	198.00
36 128014	229.99	36 128015	1049.00	36 128016	749.00	36 128017	228.02	36 128018	138.40	36 128019	599.00	36 128020	229.00
36 128020	1899.00	36 128021	479.00	36 128022	139.99	36 128023	279.00	36 128024	467.00	36 129001	654.00	36 129002	122.22
36 128026	607.83	36 128027	199.99	36 128028	646.22	36 128029	183.51	36 128030	249.90	36 130001	199.00	36 130002	649.00
36 128032	349.00	36 128033	507.70	36 128034	498.00	36 128035	2969.00	36 128036	219.00	36 130003	349.00	36 130004	89.90
36 129002	99.99	36 129003	199.00	36 129004	325.85	36 129005	189.00	36 129					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 160803	6.40	36 160804	125.88	36 160805	144.22	36 160806	234.61	36 161001	23.00	36 161002	45.99
36 161003	68.99	36 161004	98.72	36 161005	124.44	36 161006	173.58	36 161007	254.83	36 161008	336.09
36 161009	417.35	36 161010	498.61	36 161011	1458.83	36 161012	1907.40	36 161013	2355.07	36 161014	3477.40
36 161015	4598.83	36 161016	5495.98	36 161017	5720.26	36 161018	6841.69	36 161019	7963.12	36 161020	9084.55
36 161021	10205.98	36 161022	11327.41	36 161023	12448.84	36 161024	13570.27	36 161025	14691.70	36 161026	15813.13
36 161027	141.07	36 161028	2131.69	36 161029	2804.54	36 161030	3925.97	36 161031	4150.26	36 161032	16934.56
36 161033	18055.99	36 161034	22541.71	36 161035	27027.43	36 161036	31513.15	36 161037	35998.87	36 161038	44970.31
36 162001	17.50	36 162002	18.09	36 162003	9.45	36 162004	9.77	36 162005	17.40	36 162006	9.50
36 162007	17.60	36 162008	9.50	36 162009	17.98	36 162010	9.90	36 164001	59.69	36 165001	495.12
36 166001	0.00	36 166002	0.00	36 166003	0.00	36 166004	0.00	36 166005	0.00	36 166006	0.00
36 166007	0.00	36 166008	0.00	36 166009	0.00	36 166010	0.00	36 167001	15.39	36 167002	10.37
36 167003	15.39	36 167004	10.37	36 167005	17.32	36 168001	65.00	36 168002	4000.00	36 168003	2800.00
36 168004	1200.00	36 168005	75.00	36 168006	3000.00	36 168007	2400.00	36 168008	70.00	36 168009	1800.00
36 168010	1360.00	36 169001	27.00	36 169002	2600.00	36 169003	140.00	36 169004	750.00	36 169005	750.00
36 169006	400.00	36 179001	4699.00	36 179002	4347.71	36 179003	11899.00	36 179004	20890.00	36 179005	4158.19
36 179006	15959.44	36 180001	2999.00	36 180002	12469.00	36 180003	13515.00	36 180004	2399.00	36 181001	6450.00
36 181002	6290.00	36 181003	7199.00	36 181004	7799.00	36 182001	2799.00	36 182002	3299.00	36 182003	2645.00
36 182004	4699.30	36 183001	2675.02	36 183002	6300.04	36 183003	4900.00	36 183004	4400.00	36 184001	5300.00
36 184002	2475.00	36 184003	5099.00	36 184004	3590.00	36 185001	8999.00	36 185002	9698.00	36 185003	12990.00
36 185004	10491.92	36 186001	9255.33	36 186002	5999.00	36 186003	13499.10	36 186004	8447.00	36 187001	6299.00
36 187002	7290.00	36 187003	6499.00	36 187004	9599.00	36 188001	7649.00	36 188002	11207.29	36 188003	5990.00
36 188004	6190.00	36 189001	7699.00	36 189002	11999.00	36 189003	8999.00	36 189004	6990.00	36 190001	1229.00
36 190002	949.90	36 190003	999.00	36 190004	325.00	36 191001	4799.00	36 191002	199.00	36 191003	299.00
36 191004	299.00	36 191005	1599.00	36 191006	3999.00	36 192001	1399.00	36 192002	549.00	36 192003	455.00
36 192004	1349.00	36 193001	745.00	36 193002	1099.00	36 193003	799.00	36 193004	229.00	36 194001	1899.00
36 194002	1899.00	36 194003	1699.00	36 194004	2299.00	36 195001	389.00	36 195002	1309.00	36 195003	249.00
36 195004	745.00	36 196001	11155.46	36 197001	5499.00	36 197002	2999.00	36 197003	4599.00	36 197004	12249.00
36 197005	12799.00	36 197006	15799.00	36 198001	4599.00	36 198002	166.02	36 198003	2599.35	36 198004	2999.00
36 198005	1499.00	36 198006	4399.00	36 198007	599.00	36 198008	1999.90	36 199001	4499.00	36 199002	6699.00
36 199003	4299.00	36 199004	1399.00	36 200001	125.00	36 200002	49.90	36 200003	45.00	36 200004	32.10
36 201001	32.00	36 201002	20.00	36 201003	8.00	36 201004	14.50	36 202001	107.00	36 202002	42.42
36 202003	269.00	36 202004	35.03	36 203001	15.55	36 203002	5.00	36 203003	17.20	36 203004	16.90
36 204001	89.00	36 204002	62.82	36 204003	70.00	36 204004	59.00	36 205001	53.00	36 205002	89.00
36 206001	199.00	36 206002	439.00	36 206003	519.00	36 206004	16.50	36 207001	839.00	36 207002	749.00
36 207003	429.90	36 207004	123.97	36 208001	72.25	36 208002	17.90	36 208003	209.00	36 208004	79.00
36 209001	779.00	36 209002	319.00	36 209003	348.00	36 209004	269.90	36 209005	179.00	36 209006	669.00
36 209007	299.00	36 209008	549.90	36 210001	6.50	36 210002	33.00	36 210003	39.00	36 210004	24.90
36 210005	12.90	36 210006	99.90	36 210007	299.00	36 210008	98.00	36 211001	949.00	36 211002	161.91
36 211003	379.00	36 211004	229.00	36 212001	159.00	36 212002	149.00	36 212003	329.00	36 212004	116.91
36 213001	349.00	36 213002	69.90	36 213003	375.00	36 213004	229.90	36 214001	27.78	36 214002	30.37
36 214003	33.80	36 214004	26.00	36 214005	24.00	36 214006	24.63	36 214007	29.00	36 214008	27.98
36 215001	15.67	36 215002	17.50	36 215003	21.18	36 215004	22.38	36 215005	21.19	36 215006	10.68
36 216001	6.80	36 216002	11.29	36 216003	8.50	36 216004	13.37	36 217001	30.13	36 217002	34.26
36 217003	31.14	36 217004	42.86	36 217005	36.86	36 217006	44.50	36 218001	44.70	36 218002	57.45
36 218003	62.25	36 218004	48.69	36 219001	12.90	36 219002	216.00	36 219003	49.90	36 219004	38.75
36 219005	258.00	36 219006	567.53	36 219007	727.03	36 219008	579.33	36 219009	97.00	36 219010	341.25
36 219011	235.50	36 219012	1346.90	36 219013	286.02	36 219014	749.00	36 219015	571.04	36 219016	618.20
36 219017	1689.32	36 219018	304.38	36 219019	509.91	36 219020	468.77	36 219021	687.54	36 219022	708.00
36 219023	48.52	36 219024	175.17	36 219025	147.00	36 219026	389.51	36 219027	336.89	36 219028	237.01
36 219029	411.20	36 219030	106.23	36 219031	443.00	36 219032	534.73	36 219033	638.01	36 219034	527.58
36 219035	54.00	36 219036	28.00	36 219037	258.00	36 219038	96.61	36 219039	49.00	36 219040	172.00
36 219041	105.00	36 219042	131.80	36 219043	198.95	36 219044	268.16	36 219045	415.00	36 219046	389.05
36 219047	458.40	36 219048	451.07	36 219049	64.00	36 219050	353.60	36 219051	18.90	36 219052	276.35
36 219053	28.50	36 219054	3.50	36 219055	18.83	36 219056	57.00	36 219057	76.75	36 219058	18.89
36 219059	53.00	36 219060	35.04	36 219061	167.50	36 219062	555.00	36 219063	160.00	36 219064	307.41
36 219065	26.00	36 219066	99.00	36 219067	82.93	36 219068	76.83	36 219069	387.17	36 219070	65.00
36 219071	226.76	36 219072	305.86	36 219073	210.00	36 219074	137.00	36 219075	507.50	36 219076	112.09
36 219077	79.00	36 219078	21.50	36 219079	326.31	36 219080	224.00	36 219081	300.00	36 219082	5328.00
36 219083	90.00	36 219084	90.00	36 219085	2000.00	36 219086	2000.00	36 219087	2800.00	36 219088	14000.00
36 219089	500.00	36 219090	600.00	36 219091	500.00	36 219092	500.00	36 219093	400.00	36 219094	400.00
36 219095	500.00	36 219096	500.00	36 219097	700.00	36 219098	700.00	36 219099	180.00	36 219100	300.00
36 219101	928.00	36 219102	1604.00	36 219103	1000.00	36 219104	1000.00	36 219105	1000.00	36 219106	31600.00
36 219107	12500.00	36 219108	18000.00	36 219109	9400.00	36 219110	10000.00	36 219111	10000.00	36 219112	9000.00
36 219113	350.00	36 219114	140.00	36 219115	900.00	36 219116	250.00	36 219117	4945.00	36 219118	4000.00
36 219119	19900.00	36 219120	8500.00	36 219121	350.00	36 219122	97.00	36 219123	420.00	36 219124	650.00
36 219125	180.00	36 219126	92.00	36 219127	160.00	36 219128	380.00	36 219129	40.00	36 219130	48.00
36 219131	90.00	36 219132	250.00	36 219133	800.00	36 219134	450.00	36 219135	280.00	36 219136	50.00
36 219137	380.00	36 219138	130.00	36 219139	99.75	36 219140	16.68	36 219141	53.69	36 219142	66.00
36 219143	239.90	36 219144	1419.00	36 219145	245.00	36 219146	1750.00	36 219147	228.00	36 219148	252.00
36 219149	734.52	36 219150	183.60	36 219151	305.00	36 219152	236.22	36 219153	29.90	36 219154	21.11
36 219155	49.90	36 219156	29.90	36 219157	42.50	36 219158	69.45	36 219159	90.63	36 219160	85.00
36 219161	188.89	36 219162	85.33	36 219163	149.75	36 219164	113.75	36 219165	89.75	36 219166	141.25
36 219167	20.00	36 219168	23.50	36 219169	40.00	36 219170	37.51	36 219171	219.00	36 219172	123.00
36 219173	33.00	36 219174	165.00	36 219175	155.00	36 219176	185.90	36 219177	23.00	36 219178	35.00
36 219179	22.50	36 219180	26.90	36 219181	75.00	36 219182	19.00	36 219183	3.23	36 219184	19.90
36 219185	22.25	36 219186	11.90	36 219187	17.40	36 219188	18.50	36 219189	15.50	36 219190	17.50
36 219191	83.00	36 219192	110.00	36 219193	139.00	36 219194	131.60	36 219195	15.50	36 219196	13.40
36 219197	44.00	36 219198	19.69	36 219199	37.00	36 219200	23.45	36 219201	19.00	36 219202	14.00
36 219203	9.00	36 219204	8.50	36 219205	9.00	36 219206	8.50	36 219207	9.00	36 219208	9.00
36 219209	9.										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 328005	179.00	36 328006	189.00	36 328007	219.00	36 328008	499.00	36 328009	399.00	36 328010	675.00		
36 329001	3699.00	36 329002	4899.00	36 329003	6199.00	36 329004	3499.00	36 330001	329.00	36 330002	359.00		
36 330003	399.00	36 330004	249.00	36 330005	1649.00	36 330006	399.00	36 331001	79.00	36 331002	325.00		
36 331003	119.00	36 331004	198.00	36 332001	660.00	36 332002	2599.00	36 332003	9499.00	36 332004	57.00		
36 342001	86.00	36 342002	59.00	36 342003	72.00	36 342004	40.00	36 342005	59.00	36 342006	42.00		
36 342007	75.00	36 342008	59.00	36 342009	47.00	36 342010	80.00	36 343001	101.00	36 343002	108.00		
36 343003	325.00	36 343004	138.00	36 343005	120.00	36 343006	293.00	36 343007	62.00	36 343008	295.50		
36 343009	23.00	36 343010	40.00	36 343011	55.00	36 343012	75.00	36 343013	103.00	36 343014	38.00		
36 343015	155.00	36 343016	80.00	36 343017	160.00	36 343018	101.00	36 344001	3480.00	36 344002	20.00		
36 344003	2250.00	36 344004	800.00	36 345001	11673.00	36 345002	20644.00	36 345003	9500.00	36 345004	8500.00		
36 346001	1555.00	36 346002	106.00	36 346003	105.00	36 346004	106.00	36 346005	105.00	36 346006	211.00		
37 001001	16.00	37 001002	16.00	37 001003	16.00	37 001004	16.00	37 001005	17.00	37 001006	16.00		
37 001007	16.00	37 001008	9.50	37 001009	15.00	37 001010	9.90	37 001011	16.00	37 001012	16.00		
37 001013	16.00	37 001014	16.00	37 001015	16.00	37 001016	16.00	37 001017	15.00	37 001018	15.00		
37 001019	15.00	37 001020	16.00	37 002001	75.00	37 002002	70.27	37 002003	56.70	37 002004	55.25		
37 003001	12.43	37 003002	58.67	37 003003	12.00	37 003004	11.00	37 003005	11.00	37 003006	89.47		
37 004001	33.00	37 004002	18.00	37 004003	100.00	37 004004	16.00	37 005001	4.00	37 005002	5.00		
37 005003	4.00	37 005004	6.00	37 005005	5.00	37 005006	5.00	37 006001	2.80	37 006002	2.50		
37 006003	2.50	37 006004	1.50	37 006005	2.00	37 006006	3.00	37 007001	42.19	37 007002	46.73		
37 007003	90.48	37 007004	60.00	37 008001	109.80	37 008002	80.50	37 008003	139.63	37 008004	70.00		
37 009001	210.00	37 009002	79.00	37 009003	520.00	37 009004	720.00	37 010001	57.88	37 010002	72.99		
37 010003	44.29	37 010004	75.47	37 010005	126.98	37 010006	96.48	37 010007	111.11	37 010008	134.13		
37 011001	25.50	37 011002	25.50	37 011003	34.88	37 011004	17.78	37 012001	37.70	37 012002	23.90		
37 012003	27.00	37 012004	48.00	37 013001	58.00	37 013002	18.00	37 013003	13.90	37 013004	41.75		
37 014001	94.06	37 014002	120.00	37 014003	42.71	37 014004	96.20	37 014005	58.82	37 014006	47.50		
37 015001	24.67	37 015002	13.89	37 015003	14.33	37 015004	16.50	37 015005	15.00	37 015006	18.00		
37 016001	38.90	37 016002	51.50	37 016003	90.00	37 016004	67.00	37 016005	39.65	37 016006	43.50		
37 016007	48.00	37 016008	36.50	37 016009	57.00	37 016010	70.00	37 016011	42.25	37 016012	41.60		
37 017001	77.75	37 017002	69.90	37 017003	84.00	37 017004	70.00	37 017005	88.65	37 017006	30.00		
37 017007	84.00	37 017008	78.00	37 017009	77.50	37 017010	70.00	37 017011	104.25	37 017012	95.00		
37 017013	90.00	37 017014	64.00	37 017015	67.15	37 017016	79.90	37 017017	90.00	37 017018	64.00		
37 018001	142.50	37 018002	130.00	37 018003	130.00	37 018004	176.15	37 018005	116.00	37 018006	157.50		
37 018007	191.00	37 018008	89.00	37 018009	125.65	37 018010	90.00	37 018011	90.00	37 018012	87.40		
37 018013	75.00	37 018014	210.00	37 018015	91.00	37 018016	90.00	37 018017	80.00	37 018018	90.00		
37 018019	168.90	37 018020	181.50	37 018021	177.50	37 018022	120.00	37 018023	160.00	37 018024	140.00		
37 018025	232.40	37 018026	186.00	37 018027	130.00	37 018028	130.00	37 018029	130.00	37 018030	100.00		
37 018031	89.00	37 018032	95.90	37 018033	86.00	37 018034	105.00	37 019001	36.90	37 019002	45.00		
37 019003	39.00	37 019004	45.00	37 019005	226.40	37 019006	59.90	37 019007	50.00	37 019008	46.90		
37 020001	69.60	37 020002	117.00	37 020003	86.00	37 020004	60.00	37 021001	193.15	37 021002	96.00		
37 021003	89.90	37 021004	70.00	37 021005	84.00	37 021006	34.00	37 022001	76.50	37 022002	60.50		
37 022003	66.10	37 022004	48.00	37 023001	84.00	37 023002	521.31	37 023003	106.00	37 023004	42.00		
37 023005	70.00	37 023006	40.00	37 023007	350.00	37 023008	600.00	37 023009	271.20	37 023010	800.00		
37 024001	275.60	37 024002	282.35	37 024003	180.63	37 024004	100.00	37 025001	80.00	37 025002	100.00		
37 025003	40.30	37 025004	54.90	37 025005	57.00	37 025006	50.00	37 025007	79.50	37 025008	70.00		
37 025009	170.00	37 025010	150.00	37 025011	140.00	37 025012	249.00	37 025013	130.00	37 025014	189.00		
37 025015	130.00	37 025016	105.00	37 026001	106.25	37 026002	199.90	37 026003	209.90	37 026004	110.00		
37 027001	74.00	37 027002	79.00	37 027003	209.90	37 027004	239.90	37 028001	53.88	37 028002	105.36		
37 028003	81.43	37 028004	71.43	37 028005	58.82	37 028006	121.43	37 029001	178.57	37 029002	428.57		
37 029003	426.09	37 029004	142.14	37 030001	12.43	37 030002	42.37	37 030003	14.29	37 030004	8.17		
37 030005	12.43	37 030006	17.00	37 030007	16.00	37 030008	15.00	37 030009	17.48	37 030010	13.74		
37 031001	123.80	37 031002	94.56	37 031003	115.01	37 031004	85.00	37 032001	41.75	37 032002	33.62		
37 032003	34.87	37 032004	452.38	37 032005	225.00	37 032006	35.11	37 033001	46.06	37 033002	39.58		
37 033003	25.43	37 033004	31.00	37 033005	41.67	37 033006	33.33	37 034001	130.48	37 034002	96.00		
37 034003	144.00	37 034004	76.36	37 035001	169.90	37 035002	76.00	37 035003	135.00	37 035004	423.53		
37 036001	128.70	37 036002	129.90	37 036003	140.00	37 036004	145.00	37 037001	55.90	37 037002	55.00		
37 037003	60.00	37 037004	56.67	37 038001	158.75	37 038002	158.00	37 038003	150.00	37 038004	150.00		
37 039001	27.80	37 039002	70.00	37 039003	86.00	37 039004	39.00	37 040001	167.60	37 040002	156.67		
37 040003	144.44	37 040004	183.33	37 041001	86.81	37 041002	141.49	37 041003	76.90	37 041004	48.00		
37 042001	21.75	37 042002	26.25	37 042003	22.13	37 042004	34.00	37 042005	26.25	37 042006	26.00		
37 043001	30.72	37 043002	28.50	37 043003	29.47	37 043004	122.22	37 043005	27.32	37 043006	26.00		
37 043007	41.25	37 043008	34.72	37 043009	49.87	37 043010	31.50	37 044001	59.90	37 044002	29.90		
37 044003	45.00	37 044004	32.00	37 044005	39.50	37 044006	62.50	37 044007	75.75	37 044008	33.00		
37 045001	11.50	37 045002	14.75	37 045003	11.91	37 045004	16.00	37 045005	13.50	37 045006	28.00		
37 045007	13.25	37 045008	11.90	37 046001	37.38	37 046002	67.15	37 046003	70.00	37 046004	70.00		
37 046005	80.00	37 046006	40.00	37 046007	68.15	37 046008	65.00	37 047001	29.90	37 047002	10.65		
37 047003	7.75	37 047004	18.90	37 047005	32.00	37 047006	14.40	37 047007	40.00	37 047008	35.00		
37 047009	49.90	37 047010	12.75	37 047011	23.40	37 047012	20.00	37 047013	19.50	37 047014	16.15		
37 047015	13.00	37 047016	73.80	37 047017	9.80	37 047018	10.00	37 047019	14.00	37 047020	11.00		
37 048001	24.65	37 048002	26.65	37 048003	19.00	37 048004	20.00	37 048005	18.50	37 048006	19.00		
37 048007	21.00	37 048008	21.50	37 049001	10.91	37 049002	12.50	37 049003	12.60	37 049004	13.50		
37 049005	10.75	37 049006	10.25	37 049007	16.00	37 049008	9.03	37 050001	11.65	37 050002	24.45		
37 050003	20.00	37 050004	14.50	37 050005	7.93	37 050006	15.00	37 050007	20.00	37 050008	9.50		
37 051001	13.86	37 051002	14.15	37 051003	15.00	37 051004	20.00	37 051005	18.00	37 051006	17.50		
37 051007	19.33	37 051008	20.00	37 052001	89.90	37 052002	36.90	37 052003	55.00	37 052004	67.50		
37 052005	58.10	37 052006	40.00	37 052007	62.50	37 052008	53.00	37 053001	59.90	37 053002	49.15		
37 053003	46.00	37 053004	60.00	37 053005	52.40	37 053006	60.00	37 053007	45.00	37 053008	47.50		
37 054001	39.90	37 054002	26.50	37 054003									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 089003	86.96	37 089004	53.83	37 090001	137.50	37 090002	12.00	37 090003	205.00	37 090004	10.73
37 091001	651.95	37 091002	18.08	37 091003	398.70	37 091004	278.00	37 092001	202.94	37 092002	124.09
37 092003	264.71	37 092004	93.75	37 093001	9.28	37 093002	38.50	37 093003	74.00	37 093004	4.00
37 094001	152.50	37 094002	108.69	37 094003	111.11	37 094004	68.89	37 095001	60.00	37 095002	83.34
37 095003	106.17	37 095004	126.00	37 095005	44.00	37 095006	47.89	37 096001	49.34	37 096002	53.86
37 096003	239.83	37 096004	107.14	37 097001	50.40	37 097002	115.00	37 097003	75.90	37 097004	130.00
37 098001	107.00	37 098002	109.00	37 098003	105.00	37 098004	95.00	37 099001	240.00	37 099002	240.00
37 099003	260.00	37 099004	250.00	37 100001	121.35	37 100002	129.00	37 100003	139.38	37 100004	186.97
37 101001	212.50	37 101002	200.00	37 101003	190.00	37 101004	150.00	37 102001	38.73	37 102002	32.39
37 102003	26.76	37 102004	36.62	37 102005	38.73	37 102006	35.21	37 102007	27.66	37 102008	28.72
37 102009	33.45	37 102010	35.38	37 103001	186.84	37 103002	203.86	37 103003	304.20	37 103004	292.00
37 104001	122.34	37 104002	156.00	37 104003	235.71	37 104004	364.29	37 104005	202.86	37 104006	152.00
37 105001	101.75	37 105002	172.00	37 105003	292.00	37 105004	157.33	37 106001	198.67	37 106002	406.67
37 106003	75.00	37 106004	95.00	37 107001	182.66	37 107002	239.00	37 107003	313.33	37 107004	225.33
37 107005	160.00	37 107006	124.29	37 108001	45.00	37 108002	50.00	37 108003	42.00	37 108004	50.00
37 108005	30.00	37 108006	45.00	37 118001	999.00	37 118002	579.00	37 118003	249.90	37 118004	269.00
37 118005	239.00	37 118006	999.00	37 118007	249.00	37 118008	298.00	37 118009	799.00	37 118010	129.00
37 119011	119.90	37 119012	80.00	37 119001	213.00	37 119002	98.00	37 119003	349.00	37 119004	269.00
37 119005	171.50	37 119006	169.00	37 119007	104.90	37 119008	34.90	37 119009	160.54	37 119010	54.50
37 119011	96.00	37 119012	36.99	37 120001	89.00	37 120002	69.00	37 120003	189.01	37 120004	59.90
37 120005	249.00	37 120006	27.97	37 120007	99.00	37 120008	14.90	37 120009	58.00	37 120010	59.00
37 120011	21.49	37 120012	28.00	37 121001	1295.00	37 121002	899.00	37 121003	125.46	37 121004	499.00
37 121005	329.00	37 121006	259.00	37 121007	1499.00	37 121008	551.51	37 121009	139.93	37 121010	318.00
37 121011	229.00	37 121012	999.00	37 121013	179.00	37 121014	298.00	37 121015	249.00	37 121016	90.93
37 121017	599.00	37 121018	239.00	37 121019	999.00	37 121020	149.00	37 121021	244.04	37 121022	298.00
37 121023	199.00	37 121024	198.00	37 122001	5999.00	37 122002	2690.00	37 122003	649.00	37 122004	4999.00
37 122005	3899.00	37 122006	1499.00	37 122007	2499.00	37 122008	998.00	37 122009	489.99	37 122010	2999.00
37 122011	1498.00	37 122012	499.99	37 123001	699.00	37 123002	109.00	37 123003	69.00	37 123004	179.90
37 123005	515.45	37 123006	199.00	37 123007	469.00	37 123008	699.00	37 123009	269.00	37 123010	148.00
37 123011	599.00	37 123012	368.00	37 124001	399.00	37 124002	1090.00	37 124003	229.00	37 124004	159.99
37 124005	469.00	37 124006	299.00	37 124007	195.42	37 124008	769.00	37 124009	185.33	37 124010	196.90
37 124011	226.73	37 124012	199.99	37 125001	649.00	37 125002	99.00	37 125003	29.99	37 125004	149.00
37 125005	90.50	37 125006	29.99	37 125007	70.90	37 125008	58.90	37 125009	219.00	37 125010	178.00
37 125011	239.00	37 125012	178.00	37 126001	269.00	37 126002	169.37	37 126003	149.00	37 126004	49.00
37 126005	99.00	37 126006	14.00	37 126007	19.90	37 126008	39.50	37 126009	134.00	37 126010	20.00
37 126011	201.33	37 126012	128.00	37 127001	876.45	37 127002	298.00	37 127003	699.00	37 127004	248.00
37 127005	558.71	37 127006	199.99	37 127007	839.00	37 127008	329.00	37 127009	152.92	37 127010	679.00
37 127011	199.00	37 127012	208.00	37 127013	298.00	37 127014	179.00	37 127015	249.00	37 127016	230.14
37 127017	899.00	37 127018	249.00	37 127019	212.42	37 127020	199.00	37 127021	198.00	37 127022	899.00
37 127023	660.51	37 127024	199.00	37 128001	229.00	37 128002	999.00	37 128003	229.00	37 128004	699.00
37 128005	298.00	37 128006	449.00	37 128007	199.99	37 128008	899.00	37 128009	1749.00	37 128010	1999.00
37 128011	229.00	37 128012	748.51	37 128013	279.00	37 128014	199.99	37 128015	339.00	37 128016	799.00
37 128017	598.00	37 128018	398.00	37 128019	369.00	37 128020	249.99	37 128021	179.00	37 128022	179.90
37 128023	599.00	37 128024	229.00	37 128025	189.99	37 128026	999.00	37 128027	129.99	37 128028	498.00
37 128029	298.00	37 128030	119.00	37 128031	229.90	37 128032	298.00	37 128033	298.00	37 128034	319.00
37 128035	768.50	37 128036	599.00	37 129001	599.00	37 129002	179.00	37 129003	99.90	37 129004	268.00
37 129005	268.00	37 129006	239.00	37 129007	319.00	37 129008	328.00	37 129009	139.99	37 129010	168.00
37 129011	449.00	37 129012	649.00	37 130001	699.00	37 130002	649.00	37 130003	379.00	37 130004	119.90
37 130005	499.00	37 130006	179.00	37 130007	299.00	37 130008	799.00	37 130009	159.00	37 130010	158.83
37 130011	179.00	37 130012	368.00	37 131001	399.00	37 131002	599.00	37 131003	149.00	37 131004	399.00
37 131005	199.00	37 131006	339.00	37 131007	399.00	37 131008	199.00	37 131009	99.90	37 131010	188.00
37 131011	179.00	37 131012	439.00	37 131013	268.00	37 131014	99.00	37 131015	179.00	37 131016	109.90
37 131017	499.00	37 131018	399.00	37 131019	159.00	37 131020	298.00	37 131021	99.90	37 131022	188.00
37 131023	79.90	37 131024	168.00	37 132001	299.00	37 132002	399.00	37 132003	249.00	37 132004	299.00
37 132005	399.00	37 132006	59.90	37 132007	69.90	37 132008	68.00	37 132009	39.99	37 132010	259.00
37 132011	88.00	37 132012	79.00	37 133001	109.00	37 133002	128.00	37 133003	139.00	37 133004	58.00
37 133005	89.00	37 133006	74.90	37 133007	69.00	37 133008	139.49	37 133009	189.01	37 133010	58.00
37 133011	26.90	37 133012	79.00	37 133013	58.00	37 133014	49.50	37 133015	39.90	37 133016	21.17
37 133017	199.00	37 133018	89.00	37 133019	199.00	37 133020	69.00	37 133021	29.50	37 133022	119.00
37 133023	68.00	37 133024	49.50	37 134001	129.00	37 134002	42.00	37 134003	99.00	37 134004	49.90
37 134005	89.00	37 134006	69.90	37 134007	119.00	37 134008	28.00	37 134009	49.00	37 134010	37.49
37 134011	27.49	37 134012	109.00	37 135001	194.00	37 135002	330.00	37 135003	159.90	37 135004	179.00
37 135005	249.00	37 135006	329.00	37 135007	189.00	37 135008	128.41	37 135009	169.50	37 135010	119.90
37 135011	108.00	37 135012	350.13	37 136001	119.00	37 136002	59.00	37 136003	109.00	37 136004	33.90
37 136005	109.00	37 136006	49.90	37 136007	315.00	37 136008	44.90	37 136009	139.00	37 136010	54.00
37 136011	32.00	37 136012	48.00	37 137001	2799.00	37 137002	1699.99	37 137003	275.00	37 137004	1300.00
37 137005	249.00	37 137006	299.00	37 137007	999.00	37 137008	399.00	37 137009	719.00	37 137010	2399.00
37 137011	249.00	37 137012	649.90	37 137013	449.00	37 137014	399.99	37 137015	298.00	37 137016	499.00
37 137017	449.00	37 137018	398.00	37 137019	199.00	37 137020	89.90	37 137021	199.00	37 137022	249.00
37 137023	399.00	37 137024	258.00	37 137025	209.00	37 137026	299.00	37 137027	278.00	37 137028	140.39
37 138001	223.00	37 138002	184.97	37 138003	757.00	37 138004	640.00	37 138005	430.00	37 138006	159.70
37 138007	500.00	37 138008	465.00	37 139001	1251.89	37 139002	849.00	37 139003	1099.00	37 139004	289.00
37 139005	699.00	37 139006	399.00	37 139007	899.00	37 139008	129.00	37 139009	299.00	37 139010	999.00
37 139011	129.00	37 139012	799.00	37 140001	584.10	37 140002	599.00	37 140003	629.00	37 140004	339.00
37 140005	309.00	37 140006	89.90	37 140007	379.00	37 140008	299.00	37 140009	169.00	37 140010	199.00
37 140011	1299.00	37 140012	309.00	37 141001	1499.00	37 141002	669.00	37 141003	699.00	37 141004	419.00
37 141005	1269.00	37 141006	669.00	37 141007	279.00	37 141008	299.00	37 141009	199.00	37 141010	99.00
37 141011	199.00	37 141012	90.00	37 142001	189.00	37 142002	1279.00	37 142003	499.00	37 142004	349.00
37 142005	1187.64	37 142006	699.00	37 142007	849.00	37 142008	334.00	37 142009	189.00	37 142010	490.00
37 142011	489.00	37 142012	349.00	37 143001	349.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 198002	3299.00	37 198003	2679.00	37 198004	4199.00	37 198005	990.00	37 198006	3259.05	37 198007	2399.00		
37 198008	1349.00	37 199001	2199.00	37 199002	8311.55	37 199003	649.00	37 199004	1369.00	37 200001	31.43		
37 200002	42.50	37 200003	42.90	37 200004	119.90	37 200005	269.01	37 200006	22.90	37 201001	19.00		
37 201002	24.50	37 202001	119.90	37 202002	119.00	37 202003	269.01	37 202004	66.00	37 203001	7.50		
37 203002	16.90	37 203003	15.00	37 203004	13.00	37 204001	73.90	37 204002	79.90	37 204003	18.55		
37 204004	80.00	37 205001	109.65	37 205002	71.75	37 206001	559.00	37 206002	129.00	37 206003	349.00		
37 206004	499.00	37 207001	599.90	37 207002	1289.00	37 207003	659.00	37 207004	369.00	37 208001	47.90		
37 208002	349.00	37 208003	69.00	37 208004	214.50	37 209001	1539.00	37 209002	1399.00	37 209003	799.00		
37 209004	1299.00	37 209005	265.61	37 209006	722.57	37 209007	749.00	37 209008	898.00	37 210001	59.90		
37 210002	249.00	37 210003	99.00	37 210004	22.90	37 210005	49.00	37 210006	18.50	37 210007	499.00		
37 210008	29.90	37 211001	1023.20	37 211002	399.00	37 211003	699.00	37 211004	399.00	37 212001	169.00		
37 212002	179.00	37 212003	89.00	37 212004	39.90	37 213001	479.00	37 213002	849.00	37 213003	59.00		
37 213004	99.90	37 214001	23.21	37 214002	38.40	37 214003	30.00	37 214004	25.40	37 214005	22.50		
37 214006	33.33	37 214007	25.50	37 214008	22.59	37 215001	14.89	37 215002	23.41	37 215003	26.56		
37 215004	17.06	37 215005	20.00	37 215006	26.00	37 216001	12.16	37 216002	24.00	37 216003	8.72		
37 216004	6.96	37 217001	35.50	37 217002	33.75	37 217003	24.29	37 217004	23.75	37 217005	31.43		
37 217006	35.00	37 218001	39.90	37 218002	35.00	37 218003	154.49	37 218004	42.50	37 219001	51.50		
37 219002	18.50	37 219003	65.00	37 219004	23.50	37 220001	186.50	37 220002	213.00	37 220003	332.00		
37 220004	181.74	37 220005	296.00	37 220006	108.00	37 220007	154.10	37 220008	498.66	37 220009	287.00		
37 220010	337.05	37 220011	1062.92	37 220012	1100.00	37 220013	441.00	37 220014	286.48	37 220015	555.70		
37 220016	673.75	37 220017	223.00	37 230001	404.50	37 230002	816.00	37 230003	193.00	37 230004	183.00		
37 230005	312.80	37 230006	83.49	37 231001	261.80	37 231002	1187.00	37 231003	699.35	37 231004	434.16		
37 232001	99.00	37 232002	60.00	37 232003	75.18	37 232004	40.33	37 233001	311.90	37 233002	70.11		
37 233003	191.55	37 233004	180.41	37 233005	159.00	37 233006	314.00	37 234001	373.00	37 234002	322.90		
37 234003	371.20	37 234004	428.80	37 235001	80.50	37 235002	148.00	37 235003	289.80	37 235004	77.00		
37 236001	14.50	37 236002	12.95	37 236003	21.50	37 236004	40.74	37 237001	40.00	37 237002	91.00		
37 237003	45.00	37 237004	63.88	37 238001	90.00	37 238002	219.00	37 238003	72.54	37 238004	480.20		
37 239001	107.00	37 239002	30.00	37 239003	35.00	37 239004	30.00	37 240001	126.63	37 240002	72.15		
37 240003	100.80	37 240004	145.00	37 241001	182.00	37 241002	87.70	37 241003	214.03	37 241004	89.63		
37 242001	354.50	37 242002	43.33	37 242003	149.00	37 242004	128.41	37 243001	1500.00	37 243002	1600.00		
37 243003	519.00	37 243004	120.00	37 244001	2700.00	37 244002	4800.00	37 244003	1700.00	37 244004	2100.00		
37 244005	609.00	37 244006	500.00	37 244007	350.00	37 244008	300.00	37 245001	450.00	37 245002	800.00		
37 245003	500.00	37 245004	600.00	37 245005	600.00	37 245006	700.00	37 245007	500.00	37 245008	700.00		
37 246001	1050.00	37 246002	870.00	37 246003	1500.00	37 246004	900.00	37 247001	14500.00	37 247002	11200.00		
37 247003	8000.00	37 247004	8000.00	37 248001	13200.00	37 248002	16600.00	37 248003	2500.00	37 248004	5000.00		
37 249001	450.00	37 249002	870.00	37 249003	750.00	37 249004	500.00	37 250001	6200.00	37 250002	8500.00		
37 250003	900.00	37 250004	650.00	37 251001	122.00	37 251002	240.00	37 251003	371.00	37 251004	148.00		
37 251005	150.00	37 251006	128.60	37 251007	80.00	37 251008	110.00	37 252001	60.00	37 252002	60.00		
37 252003	30.00	37 252004	25.00	37 253001	200.00	37 253002	130.00	37 253003	50.00	37 253004	80.00		
37 253005	150.00	37 253006	250.00	37 254001	70.00	37 254002	114.75	37 254003	49.90	37 254004	200.00		
37 255001	84.00	37 255002	134.00	37 255003	71.00	37 255004	105.50	37 256001	279.00	37 256002	232.50		
37 256003	734.51	37 256004	193.33	37 256005	130.00	37 256006	467.50	37 257001	40.90	37 257002	29.90		
37 257003	57.00	37 257004	22.00	37 258001	67.19	37 258002	80.63	37 258003	86.67	37 258004	63.89		
37 258005	50.00	37 258006	60.00	37 259001	86.25	37 259002	123.75	37 259003	85.00	37 259004	137.50		
37 260001	87.50	37 260002	69.00	37 260003	15.00	37 260004	57.00	37 261001	33.00	37 261002	95.00		
37 261003	135.00	37 261004	82.50	37 261005	80.00	37 261006	45.82	37 261007	19.00	37 261008	227.00		
37 262001	99.90	37 262002	73.90	37 262003	50.70	37 262004	41.50	37 263001	14.20	37 263002	150.00		
37 263003	5.25	37 263004	36.50	37 263005	28.30	37 263006	25.00	37 263007	18.55	37 263008	27.30		
37 264001	197.00	37 264002	439.00	37 264003	136.00	37 264004	109.00	37 265001	23.90	37 265002	58.50		
37 265003	14.00	37 265004	48.00	37 266001	24.90	37 266002	140.42	37 266003	71.00	37 266004	8.00		
37 270001	6.00	37 270002	6.00	37 270003	6.00	37 270004	6.00	37 270005	6.00	37 270006	6.00		
37 270007	6.00	37 270008	6.00	37 270009	35.00	37 270010	140.00	37 270011	35.00	37 270012	35.00		
37 280001	315.00	37 280002	235.00	37 280003	1190.00	37 280004	40.00	37 281001	590.78	37 281002	2666.00		
37 281003	4062.00	37 281004	12199.50	37 282001	214500.00	37 282002	240900.00	37 282003	204990.00	37 282004	249990.00		
37 282005	617700.00	37 282006	193900.00	37 282007	599900.00	37 282008	249900.00	37 282009	399900.00	37 282010	186600.00		
37 282011	345900.00	37 282012	249900.00	37 283001	2300.00	37 283002	3465.00	37 283003	15549.00	37 283004	1950.00		
37 284001	16.27	37 284002	16.26	37 284003	16.28	37 284004	16.26	37 284005	16.27	37 284006	16.26		
37 284007	16.27	37 284008	16.30	37 284009	16.28	37 284010	16.29	37 284011	16.29	37 284012	16.26		
37 284013	16.26	37 285001	18.00	37 285002	17.99	37 285003	18.02	37 285004	17.98	37 285005	18.00		
37 285006	17.99	37 285007	18.03	37 285008	18.02	37 285009	17.99	37 285010	18.03	37 285011	18.03		
37 285012	17.98	37 285013	17.99	37 286001	82.90	37 286002	62.00	37 286003	68.71	37 286004	133.33		
37 287001	3612.24	37 287002	2099.00	37 287003	785.00	37 287004	549.00	37 288001	300.00	37 288002	189.90		
37 288003	437.75	37 288004	180.00	37 289001	179.00	37 289002	1360.00	37 289003	2139.00	37 289004	1500.00		
37 290001	13080.65	37 291001	387.63	37 292001	2350.00	37 292002	622.94	37 292003	671.00	37 292004	834.00		
37 293001	1000.00	37 293002	273.76	37 293003	300.00	37 293004	600.00	37 294001	290.00	37 294002	95.00		
37 294003	69.60	37 294004	65.00	37 295001	210.00	37 295138	100.00	37 295156	123.00	37 295179	62.00		
37 296001	15.00	37 296002	15.00	37 306001	1691.67	37 306002	1245.83	37 306003	641.67	37 306004	625.00		
37 307001	2730.00	37 307002	3212.50	37 307003	2503.00	37 307004	2799.17	37 308001	2750.00	37 308002	1862.50		
37 308003	666.67	37 308004	950.00	37 309001	1448.33	37 309002	2977.50	37 309003	1970.83	37 309004	2691.67		
37 310001	2564.17	37 310002	2178.33	37 310003	1370.83	37 310004	1929.17	37 311001	7520.00	37 311002	6850.00		
37 311003	7500.00	37 311004	24398.00	37 312001	3075.00	37 312002	633.33	37 312003	1970.83	37 312004	1458.33		
37 313001	1976.25	37 313002	2833.33	37 313003	1145.83	37 313004	1445.83	37 314001	299.00	37 314002	239.00		
37 314003	209.00	37 314004	298.00	37 315001	255.00	37 315002	150.00	37 315003	310.00	37 315004	220.00		
37 315005	355.00	37 315006	280.00	37 315007	170.00	37 315008	200.00	37 315009	189.00	37 315010	345.00		
37 315011	170.00	37 315012	295.00	37 315013	180.00	37 315014	310.00	37 316001	15.00	37 316002			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 016011	55.00	38 016012	51.25	38 017001	90.00	38 017002	69.90	38 017003	79.00	38 017004	120.00
38 017005	120.00	38 017006	86.00	38 017007	46.00	38 017008	36.00	38 017009	115.00	38 017010	125.00
38 017011	110.00	38 017012	80.00	38 017013	89.00	38 017014	109.90	38 017015	120.00	38 017016	72.00
38 017017	100.00	38 017018	77.18	38 018001	152.00	38 018002	160.00	38 018003	142.00	38 018004	190.00
38 018005	150.00	38 018006	115.00	38 018007	140.00	38 018008	140.00	38 018009	96.90	38 018010	137.45
38 018011	155.00	38 018012	100.00	38 018013	84.90	38 018014	85.50	38 018015	79.00	38 018016	96.00
38 018017	90.00	38 018018	90.00	38 018019	182.00	38 018020	157.00	38 018021	160.00	38 018022	261.90
38 018023	240.00	38 018024	160.00	38 018025	218.40	38 018026	140.00	38 018027	160.00	38 018028	150.00
38 018029	119.00	38 018030	150.00	38 018031	90.00	38 018032	92.50	38 018033	90.00	38 018034	90.00
38 019001	70.00	38 019002	42.00	38 019003	50.00	38 019004	90.00	38 019005	70.00	38 019006	69.90
38 019007	180.00	38 019008	64.00	38 020001	100.00	38 020002	80.00	38 020003	61.25	38 020004	90.00
38 021001	90.00	38 021002	128.00	38 021003	60.50	38 021004	37.00	38 021005	186.90	38 021006	170.00
38 022001	66.50	38 022002	76.00	38 022003	87.53	38 022004	71.70	38 023001	160.00	38 023002	69.00
38 023003	79.00	38 023004	64.00	38 023005	84.50	38 023006	112.65	38 023007	750.00	38 023008	154.41
38 023009	80.00	38 023010	90.00	38 024001	192.00	38 024002	121.40	38 024003	179.60	38 024004	101.60
38 025001	57.50	38 025002	91.15	38 025003	95.00	38 025004	185.00	38 025005	69.00	38 025006	100.00
38 025007	59.00	38 025008	74.00	38 025009	145.00	38 025010	99.90	38 025011	180.00	38 025012	123.50
38 025013	115.00	38 025014	157.50	38 025015	120.00	38 025016	125.00	38 026001	180.00	38 026002	200.00
38 026003	171.50	38 026004	245.00	38 027001	46.25	38 027002	189.00	38 027003	114.00	38 027004	185.00
38 028001	106.92	38 028002	113.08	38 028003	69.00	38 028004	54.82	38 028005	96.25	38 028006	53.49
38 029001	173.04	38 029002	282.61	38 029003	380.95	38 029004	319.57	38 030001	24.60	38 030002	16.93
38 030003	33.90	38 030004	22.60	38 030005	18.18	38 030006	14.90	38 030007	18.00	38 030008	15.88
38 030009	15.80	38 030010	11.00	38 031001	127.78	38 031002	132.24	38 031003	119.79	38 031004	98.74
38 032001	229.77	38 032002	581.33	38 032003	30.69	38 032004	45.56	38 032005	38.16	38 032006	40.16
38 033001	27.59	38 033002	25.21	38 033003	22.05	38 033004	32.68	38 033005	37.00	38 033006	47.56
38 034001	122.50	38 034002	168.57	38 034003	128.00	38 034004	80.00	38 035001	154.00	38 035002	307.27
38 035003	272.13	38 035004	126.50	38 036001	74.00	38 036002	88.00	38 036003	88.00	38 036004	84.00
38 037001	48.00	38 037002	50.08	38 037003	50.00	38 037004	57.27	38 038001	153.75	38 038002	121.02
38 038003	180.25	38 038004	200.00	38 039001	31.00	38 039002	32.15	38 039003	56.50	38 039004	90.00
38 040001	168.89	38 040002	154.44	38 040003	133.33	38 040004	177.78	38 041001	126.56	38 041002	142.71
38 041003	77.50	38 041004	67.36	38 042001	19.80	38 042002	30.05	38 042003	41.00	38 042004	45.38
38 042005	51.20	38 042006	48.20	38 043001	23.11	38 043002	24.26	38 043003	32.02	38 043004	27.00
38 043005	26.00	38 043006	304.00	38 043007	25.89	38 043008	28.07	38 043009	26.00	38 043010	117.78
38 044001	39.00	38 044002	23.75	38 044003	30.00	38 044004	19.00	38 044005	45.00	38 044006	44.00
38 044007	42.50	38 044008	50.00	38 045001	13.40	38 045002	10.40	38 045003	10.45	38 045004	13.55
38 045005	14.60	38 045006	15.00	38 045007	15.50	38 045008	13.50	38 046001	63.40	38 046002	53.30
38 046003	45.00	38 046004	61.15	38 046005	65.00	38 046006	57.90	38 046007	66.25	38 046008	60.00
38 047001	26.90	38 047002	13.65	38 047003	19.50	38 047004	20.00	38 047005	53.15	38 047006	109.91
38 047007	39.90	38 047008	67.80	38 047009	98.90	38 047010	15.00	38 047011	18.30	38 047012	12.55
38 047013	16.43	38 047014	11.00	38 047015	56.50	38 047016	62.50	38 047017	16.25	38 047018	15.00
38 047019	15.20	38 047020	20.00	38 048001	12.25	38 048002	23.65	38 048003	21.13	38 048004	20.78
38 048005	16.00	38 048006	19.95	38 048007	16.75	38 048008	16.50	38 049001	10.25	38 049002	9.50
38 049003	10.90	38 049004	10.40	38 049005	47.50	38 049006	40.00	38 049007	7.50	38 049008	35.00
38 050001	23.40	38 050002	19.83	38 050003	21.90	38 050004	24.28	38 050005	11.50	38 050006	15.50
38 050007	10.00	38 050008	13.00	38 051001	18.40	38 051002	14.53	38 051003	14.40	38 051004	30.59
38 051005	21.25	38 051006	17.00	38 051007	26.25	38 051008	29.00	38 052001	36.90	38 052002	53.25
38 052003	44.78	38 052004	44.15	38 052005	27.50	38 052006	40.00	38 052007	50.00	38 052008	59.00
38 053001	49.40	38 053002	49.40	38 053003	48.33	38 053004	47.40	38 053005	44.00	38 053006	45.00
38 053007	45.00	38 053008	45.00	38 054001	17.00	38 054002	20.00	38 054003	19.15	38 054004	20.00
38 055001	51.95	38 055002	34.90	38 055003	55.85	38 055004	42.50	38 055005	37.50	38 055006	32.40
38 055007	65.00	38 055008	51.90	38 056001	10.20	38 056002	8.15	38 056003	12.00	38 056004	10.00
38 056005	8.50	38 056006	8.00	38 056007	10.00	38 056008	8.50	38 057001	27.50	38 057002	20.03
38 057003	32.50	38 057004	27.50	38 058001	28.40	38 058002	13.00	38 058003	15.00	38 058004	20.83
38 058005	18.25	38 058006	23.65	38 058007	18.75	38 058008	24.93	38 058009	17.93	38 058010	22.40
38 058011	22.43	38 058012	14.25	38 058013	16.00	38 058014	14.25	38 059001	17.75	38 059002	22.50
38 059003	22.00	38 059004	20.25	38 059005	27.68	38 059006	13.00	38 059007	21.50	38 059008	22.50
38 059009	26.15	38 059010	21.00	38 060001	25.00	38 060002	30.94	38 060003	25.75	38 060004	29.00
38 060005	22.50	38 060006	28.90	38 060007	24.75	38 060008	25.50	38 060009	27.00	38 060010	30.00
38 061001	3.75	38 061002	72.50	38 061003	14.93	38 061004	4.53	38 061005	12.00	38 061006	18.75
38 061007	5.93	38 061008	6.50	38 062001	49.90	38 062002	60.60	38 062003	24.25	38 062004	23.50
38 062005	40.00	38 062006	16.00	38 062007	20.50	38 062008	40.00	38 063001	17.75	38 063002	19.50
38 063003	18.00	38 063004	16.00	38 063005	17.00	38 063006	23.75	38 063007	19.50	38 063008	16.50
38 063009	15.25	38 063010	18.00	38 064001	18.00	38 064002	8.85	38 064003	9.00	38 064004	23.00
38 064005	10.00	38 064006	10.00	38 064007	12.00	38 064008	20.00	38 065001	11.25	38 065002	33.00
38 065003	14.00	38 065004	19.40	38 065005	20.08	38 065006	16.45	38 065007	16.75	38 065008	14.25
38 066001	10.50	38 066002	9.50	38 066003	9.00	38 066004	8.88	38 066005	10.00	38 066006	12.00
38 066007	10.00	38 066008	10.00	38 067001	24.25	38 067002	32.90	38 067003	21.25	38 067004	28.00
38 067005	25.75	38 067006	16.00	38 067007	24.00	38 067008	21.25	38 068001	16.90	38 068002	26.90
38 068003	33.55	38 068004	18.40	38 068005	18.75	38 068006	15.00	38 068007	28.50	38 068008	22.50
38 069001	11.65	38 069002	8.83	38 069003	10.00	38 069004	15.90	38 070001	33.40	38 070002	33.65
38 070003	33.15	38 070004	27.35	38 070005	24.25	38 070006	21.25	38 070007	27.25	38 070008	27.00
38 071001	15.00	38 071002	10.50	38 071003	16.15	38 071004	11.45	38 072001	35.90	38 072002	45.00
38 072003	20.00	38 072004	23.50	38 073001	48.15	38 073002	87.50	38 073003	39.28	38 073004	44.90
38 074001	28.11	38 074002	23.60	38 074003	30.00	38 074004	36.11	38 074005	24.55	38 074006	25.56
38 074007	27.78	38 074008	24.00	38 075001	40.00	38 075002	29.04	38 075003	61.00	38 075004	25.74
38 076001	24.37	38 076002	18.10	38 076003	38.29	38 076004	27.08	38 077001	232.00	38 077002	87.50
38 077003	332.00	38 077004	101.90	38 077005	115.00	38 077006	18.90	38 077007	100.00	38 077008	214.00
38 078001	24.21	38 078002	19.56	38 078003	16.50	38 078004	17.30	38 079001	49.00	38 079002	15.83
38 079003	77.27	38 079004	27.73	38 080001	35.63	38 080002	31.22	38 080003	31.25	38 080004	25.05
38 081001	41.40	38 081002	50.73	38 081003	46.34	38 081004	38.13	38 081005	72.22	38 081006	48.12
38 082001	76.99	38 082002	93.14	38 082003	119.72	38 082004	83.43	38 083001	22.90	38 083002	21.48
38 083003	71.67	38 083004	47.88	38 083005	143.75	38					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 123003	69.90	38 123004	79.00	38 123005	359.10	38 123006	169.00	38 123007	404.10	38 123008	385.58
38 123009	279.90	38 123010	119.99	38 123011	148.00	38 123012	57.97	38 124001	49.90	38 124002	499.00
38 124003	89.00	38 124004	189.00	38 124005	199.00	38 124006	178.00	38 124007	179.00	38 124008	279.00
38 124009	69.00	38 124010	349.00	38 124011	89.00	38 124012	149.99	38 125001	469.00	38 125002	99.00
38 125003	79.50	38 125004	169.00	38 125005	199.00	38 125006	66.90	38 125007	299.00	38 125008	388.00
38 125009	20.90	38 125010	79.90	38 125011	99.99	38 125012	22.90	38 126001	229.00	38 126002	119.00
38 126003	52.75	38 126004	98.00	38 126005	28.00	38 126006	99.85	38 126007	98.00	38 126008	35.00
38 126009	102.00	38 126010	20.00	38 126011	22.88	38 126012	14.00	38 127001	199.00	38 127002	399.00
38 127003	298.00	38 127004	589.00	38 127005	119.99	38 127006	99.00	38 127007	229.00	38 127008	379.90
38 127009	399.00	38 127010	189.00	38 127011	129.00	38 127012	999.00	38 127013	589.00	38 127014	539.00
38 127015	198.00	38 127016	252.36	38 127017	199.00	38 127018	169.99	38 127019	187.04	38 127020	199.99
38 127021	229.90	38 127022	349.00	38 127023	199.79	38 127024	160.62	38 128001	1499.00	38 128002	799.00
38 128003	1599.00	38 128004	199.90	38 128005	551.35	38 128006	549.90	38 128007	184.00	38 128008	129.00
38 128009	1799.00	38 128010	278.96	38 128011	69.99	38 128012	499.90	38 128013	149.59	38 128014	169.99
38 128015	1299.00	38 128016	144.00	38 128017	139.99	38 128018	214.90	38 128019	350.49	38 128020	479.00
38 128021	199.00	38 128022	701.78	38 128023	99.99	38 128024	199.00	38 128025	129.99	38 128026	298.00
38 128027	119.99	38 128028	178.00	38 128029	249.00	38 128030	179.71	38 128031	189.99	38 128032	398.00
38 128033	268.00	38 128034	290.00	38 128035	199.00	38 128036	249.00	38 128037	249.00	38 128038	239.00
38 129003	189.00	38 129004	149.00	38 129005	99.90	38 129006	209.00	38 129007	238.00	38 129008	239.00
38 129009	49.99	38 129010	249.00	38 129011	179.00	38 129012	749.00	38 130001	179.00	38 130002	379.00
38 130003	399.90	38 130004	99.00	38 130005	849.00	38 130006	249.00	38 130007	539.10	38 130008	89.90
38 130009	219.00	38 130010	374.00	38 130011	129.00	38 130012	149.99	38 131001	179.00	38 131002	194.65
38 131003	149.00	38 131004	364.00	38 131005	84.15	38 131006	188.00	38 131007	268.00	38 131008	194.00
38 131009	268.00	38 131010	179.00	38 131011	359.10	38 131012	692.51	38 131013	674.00	38 131014	119.99
38 131015	109.00	38 131016	179.00	38 131017	449.10	38 131018	199.00	38 131019	359.10	38 131020	89.99
38 131021	239.90	38 131022	149.99	38 131023	219.90	38 131024	159.99	38 132001	359.10	38 132002	299.00
38 132003	269.10	38 132004	126.65	38 132005	228.00	38 132006	192.64	38 132007	128.00	38 132008	159.00
38 132009	189.90	38 132010	59.90	38 132011	91.00	38 132012	55.93	38 133001	78.00	38 133002	129.00
38 133003	58.00	38 133004	45.00	38 133005	83.00	38 133006	55.00	38 133007	25.90	38 133008	39.00
38 133009	92.90	38 133010	129.00	38 133011	80.10	38 133012	99.00	38 133013	86.96	38 133014	24.42
38 133015	68.00	38 133016	94.50	38 133017	29.90	38 133018	59.00	38 133019	49.90	38 133020	69.00
38 133021	62.10	38 133022	199.00	38 133023	71.10	38 133024	49.99	38 134001	39.90	38 134002	65.00
38 134003	89.00	38 134004	89.50	38 134005	44.10	38 134006	42.00	38 134007	65.00	38 134008	60.00
38 134009	28.00	38 134010	89.00	38 134011	38.00	38 134012	12.99	38 135001	258.00	38 135002	299.00
38 135003	118.00	38 135004	149.00	38 135005	539.10	38 135006	159.00	38 135007	279.00	38 135008	139.00
38 135009	89.90	38 135010	399.00	38 135011	128.00	38 135012	59.99	38 136001	48.00	38 136002	102.00
38 136003	15.00	38 136004	54.00	38 136005	119.00	38 136006	58.50	38 136007	35.00	38 136008	62.10
38 136009	49.90	38 136010	45.00	38 136011	90.43	38 136012	19.99	38 137001	299.00	38 137002	499.00
38 137003	749.00	38 137004	30.00	38 137005	60.00	38 137006	699.00	38 137007	349.00	38 137008	298.00
38 137009	399.00	38 137010	629.00	38 137011	298.00	38 137012	269.00	38 137013	99.99	38 137014	1299.00
38 137015	299.00	38 137016	228.00	38 137017	269.10	38 137018	249.00	38 137019	399.00	38 137020	749.00
38 137021	249.00	38 137022	249.00	38 137023	229.00	38 137024	249.00	38 137025	278.00	38 137026	279.00
38 137027	159.99	38 137028	258.00	38 138001	219.70	38 138002	128.00	38 138003	463.00	38 138004	200.00
38 138005	238.80	38 138006	149.98	38 138007	550.00	38 138008	493.00	38 139001	1050.21	38 139002	399.00
38 139003	279.00	38 139004	1099.00	38 139005	129.00	38 139006	417.00	38 139007	180.00	38 139008	342.00
38 139009	899.00	38 139010	549.00	38 139011	199.00	38 139012	899.00	38 140001	512.10	38 140002	379.00
38 140003	584.10	38 140004	429.00	38 140005	388.00	38 140006	239.00	38 140007	233.00	38 140008	459.00
38 140009	169.00	38 140010	419.00	38 140011	169.00	38 140012	269.00	38 141001	849.00	38 141002	1499.00
38 141003	269.00	38 141004	169.00	38 141005	899.00	38 141006	279.00	38 141007	359.00	38 141008	599.00
38 141009	672.00	38 141010	353.00	38 141011	199.00	38 141012	389.00	38 142001	999.00	38 142002	799.00
38 142003	1879.00	38 142004	799.00	38 142005	779.00	38 142006	284.00	38 142007	799.00	38 142008	399.00
38 142009	783.00	38 142010	349.00	38 142011	629.00	38 142012	399.00	38 143001	269.00	38 143002	368.94
38 143003	769.00	38 143004	89.90	38 143005	74.00	38 143006	74.00	38 143007	38.00	38 143008	99.00
38 143009	59.00	38 143010	24.00	38 143011	279.00	38 143012	25.00	38 144001	24.00	38 144002	260.00
38 144003	130.00	38 144004	8.93	38 145001	89.00	38 145002	93.00	38 145003	50.00	38 145004	100.00
38 146001	40.00	38 146002	45.00	38 146003	60.00	38 146004	90.00	38 147001	454.78	38 147002	5839.20
38 147003	197.55	38 147004	118.85	38 147005	899.90	38 147006	379.00	38 147007	298.00	38 147008	11599.00
38 147009	659.00	38 147010	199.99	38 147011	2249.25	38 147012	249.00	38 148001	299.90	38 148002	1645.53
38 148003	3069.00	38 148004	399.20	38 148005	228.00	38 148006	460.00	38 150001	2749.59	38 150002	2749.59
38 159001	112.73	38 160001	51.04	38 160002	51.04	38 160003	147.32	38 160004	51.04	38 160005	77.72
38 160006	51.04	38 161001	23.00	38 161002	45.99	38 161003	68.99	38 161004	96.72	38 161005	124.44
38 161006	173.58	38 161007	254.83	38 161008	336.00	38 161009	417.35	38 161010	498.61	38 161011	1479.71
38 161012	1935.24	38 161013	2390.77	38 161014	3529.60	38 161015	4659.43	38 161016	5579.00	38 161017	5897.26
38 161018	6946.09	38 161019	8084.02	38 161020	9223.75	38 161021	10362.58	38 161022	11581.41	38 161023	12646.24
38 161024	13779.07	38 161025	14917.90	38 161026	16066.73	38 161027	141.07	38 161028	2163.01	38 161029	2846.30
38 161030	3985.13	38 161031	4212.90	38 161032	17195.56	38 161033	18334.39	38 161034	22889.71	38 161035	27445.03
38 161036	32000.35	38 161037	36555.67	38 161038	45666.31	38 162001	15.16	38 162002	15.16	38 162003	8.16
38 162004	8.12	38 162005	15.22	38 162006	8.15	38 164001	78.47	38 165001	678.20	38 166001	0.00
38 166002	0.00	38 166003	0.00	38 166004	0.00	38 166005	0.00	38 166006	0.00	38 166007	0.00
38 166008	0.00	38 166009	0.00	38 166010	0.00	38 167001	15.39	38 167002	10.37	38 167003	15.39
38 167004	10.37	38 167005	17.32	38 168001	200.00	38 168002	200.00	38 168003	1000.00	38 168004	200.00
38 168005	720.00	38 168006	1200.00	38 168007	220.00	38 168008	250.00	38 168009	1200.00	38 168010	1300.00
38 169001	210.00	38 169002	26.66	38 169003	73.82	38 169004	15.00	38 169005	2450.00	38 169006	8.00
38 179001	2624.00	38 179002	4554.00	38 179003	10499.00	38 179004	6799.00	38 179005	13499.00	38 179006	30493.00
38 180001	7379.10	38 180002	2899.00	38 180003	10519.00	38 180004	1550.00	38 181001	8626.72	38 181002	7594.50
38 181003	5563.65	38 181004	5495.00	38 182001	5367.20	38 182002	3599.00	38 182003	3099.00	38 182004	3295.00
38 183001	6999.00	38 183002	3899.00	38 183003	2499.00	38 183004	5899.01	38 184001	2088.15	38 184002	7206.73
38 184003	2495.00	38 184004	499.00	38 185001	9899.00	38 185002	9724.00	38 185003	11899.00	38 185004	20490.00
38 186001	17499.00	38 186002	8590.50	38 186003	8999.00	38 186004	19999.00</				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 241002	264.50	38 241003	134.41	38 241004	244.00	38 242001	210.00	38 242002	343.91	38 242003	79.00
38 242004	93.00	38 243001	1999.00	38 243002	649.00	38 243003	600.00	38 243004	2500.00	38 244001	6000.00
38 244002	10000.00	38 244003	3800.00	38 244004	400.00	38 244005	600.00	38 244006	1000.00	38 244007	250.00
38 244008	800.00	38 245001	350.00	38 245002	350.00	38 245003	400.00	38 245004	300.00	38 245005	600.50
38 245006	500.00	38 245007	500.00	38 245008	600.00	38 246001	1392.00	38 246002	1400.00	38 246003	1614.12
38 246004	1250.00	38 247001	25000.00	38 247002	15000.00	38 247003	2000.00	38 247004	10000.00	38 248001	12000.00
38 248002	17500.00	38 248003	12500.00	38 248004	8000.00	38 249001	750.00	38 249002	370.00	38 249003	950.00
38 249004	120.00	38 250001	1400.00	38 250002	12000.00	38 250003	1100.00	38 250004	1250.00	38 251001	165.00
38 251002	160.00	38 251003	260.00	38 251004	80.00	38 251005	75.00	38 251006	220.00	38 251007	200.00
38 251008	250.00	38 252001	70.00	38 252002	100.00	38 252003	70.00	38 252004	250.00	38 253001	230.00
38 253002	130.00	38 253003	250.00	38 253004	250.00	38 253005	120.00	38 253006	140.00	38 254001	49.38
38 254002	48.00	38 254003	45.00	38 254004	94.85	38 255001	1680.00	38 255002	91.00	38 255003	66.50
38 255004	74.00	38 256001	262.67	38 256002	146.97	38 256003	165.91	38 256004	428.80	38 256005	725.66
38 256006	421.50	38 257001	21.45	38 257002	40.18	38 257003	34.90	38 257004	30.00	38 258001	77.19
38 258002	42.46	38 258003	44.47	38 258004	88.46	38 258005	63.45	38 258006	81.33	38 259001	156.25
38 259002	110.90	38 259003	67.25	38 259004	103.13	38 260001	35.00	38 260002	39.33	38 260003	79.00
38 260004	7.11	38 261001	29.90	38 261002	33.63	38 261003	595.00	38 261004	90.00	38 261005	106.00
38 261006	179.00	38 261007	204.00	38 261008	10.00	38 262001	50.00	38 262002	27.00	38 262003	33.73
38 262004	81.00	38 263001	16.00	38 263002	25.00	38 263003	33.50	38 263004	10.43	38 263005	15.59
38 263006	7.64	38 263007	26.00	38 263008	59.00	38 264001	131.00	38 264002	269.00	38 264003	119.00
38 264004	87.57	38 265001	20.00	38 265002	19.10	38 265003	9.04	38 265004	59.90	38 266001	24.30
38 266002	16.90	38 266003	17.60	38 266004	15.74	38 276001	10.00	38 276002	9.00	38 276003	13.00
38 276004	11.00	38 277001	7.00	38 277002	7.00	38 277003	7.00	38 277004	7.00	38 278001	80.00
38 278002	50.00	38 278003	180.00	38 278004	50.00	38 280001	738.00	38 280002	1044.00	38 280003	612.00
38 280004	814.00	38 281001	931.00	38 281002	948.25	38 281003	1391.52	38 281004	1047.00	38 282001	215000.00
38 282002	177990.00	38 282003	307900.00	38 282004	259990.00	38 282005	156200.00	38 282006	183600.00	38 282007	204500.00
38 282008	454900.00	38 282009	380990.00	38 282010	160460.00	38 282011	227300.00	38 282012	584900.00	38 283001	15999.00
38 283002	18499.00	38 283003	1590.00	38 283004	1454.16	38 284001	15.87	38 284002	15.84	38 284003	15.86
38 284004	15.85	38 284005	15.84	38 284006	15.84	38 284007	15.84	38 284008	15.84	38 284009	15.83
38 284010	15.86	38 284011	15.87	38 284012	15.83	38 285001	17.59	38 285002	17.57	38 285003	17.63
38 285004	17.57	38 285005	17.56	38 285006	17.55	38 285007	17.57	38 285008	17.57	38 285009	17.55
38 285010	17.58	38 285011	17.59	38 285012	17.55	38 286001	72.63	38 286002	91.97	38 286003	60.25
38 286004	57.79	38 287001	840.00	38 287002	910.23	38 287003	500.00	38 287004	1119.01	38 288001	383.04
38 288002	79.00	38 288003	400.00	38 288004	40.00	38 289001	1445.00	38 289002	1324.00	38 289003	1772.12
38 289004	1313.01	38 290001	13647.60	38 291001	945.98	38 292001	2000.00	38 292002	456.00	38 292003	480.00
38 292004	350.00	38 293001	3900.00	38 293002	650.00	38 293003	1200.00	38 293004	2552.00	38 294001	60.00
38 294002	70.00	38 294003	50.00	38 294004	260.00	38 295002	87.00	38 295101	65.00	38 296001	18.00
38 296002	20.00	38 306001	3291.67	38 306002	1978.67	38 306003	3508.42	38 306004	1533.33	38 307001	3304.17
38 307002	2386.67	38 307003	3070.83	38 307004	2710.00	38 308001	2708.33	38 308002	3322.75	38 308003	4458.33
38 308004	3741.67	38 309001	4025.00	38 309002	2918.50	38 309003	4463.33	38 309004	3352.50	38 310001	3387.50
38 310002	3266.67	38 310003	1541.67	38 310004	2816.67	38 311001	8750.00	38 311002	8160.00	38 311003	8860.00
38 311004	14600.00	38 312001	1125.00	38 312002	401.67	38 312003	1420.00	38 312004	2212.25	38 313001	3682.92
38 313002	2236.75	38 313003	2619.17	38 313004	2293.33	38 314001	56.00	38 314002	229.00	38 314003	224.33
38 314004	198.00	38 315001	195.00	38 315002	145.00	38 315003	176.80	38 315004	170.00	38 315005	990.00
38 315006	355.00	38 315007	280.00	38 315008	190.00	38 315009	319.00	38 315010	60.00	38 315011	204.00
38 315012	150.00	38 315013	220.00	38 315014	230.00	38 316001	17.12	38 316002	23.00	38 316003	55.00
38 316004	16.80	38 316005	19.04	38 316006	55.00	38 316007	1.50	38 316008	24.90	38 316009	41.40
38 316010	12.15	38 317001	4788.25	38 317002	2005.00	38 317003	2604.75	38 317004	5160.75	38 317005	3000.00
38 317006	4085.59	38 318001	1000.00	38 318002	1071.00	38 318003	875.00	38 318004	747.00	38 318005	1050.00
38 318006	1500.00	38 318007	1458.50	38 318008	980.00	38 318009	1650.00	38 318010	951.00	38 318011	900.00
38 318012	675.00	38 318013	1071.00	38 318014	698.00	38 318015	1871.50	38 318016	1820.70	38 318017	1062.08
38 318018	952.00	38 318019	914.59	38 318020	800.00	38 319001	319.00	38 319002	196.00	38 319003	199.00
38 319004	350.00	38 320001	70.00	38 320002	50.00	38 320003	50.00	38 320004	80.00	38 320005	120.00
38 320006	50.00	38 320007	70.00	38 320008	80.00	38 320009	300.00	38 320010	350.00	38 321001	44.00
38 321002	61.00	38 321003	26.00	38 321004	59.00	38 322001	389.00	38 322002	399.00	38 322003	569.00
38 322004	599.00	38 323001	44.00	38 323002	40.00	38 323003	65.00	38 323004	37.00	38 324001	85.00
38 324002	445.00	38 324003	1490.00	38 324004	650.00	38 324005	400.00	38 324006	850.00	38 325001	10.00
38 325002	10.00	38 325003	10.00	38 325004	8.00	38 326001	27.00	38 326002	27.00	38 326003	45.00
38 326004	45.00	38 327001	39.00	38 327002	104.17	38 327003	52.67	38 327004	53.25	38 328001	39.00
38 328002	159.00	38 328003	149.00	38 328004	476.00	38 328005	99.00	38 328006	89.00	38 328007	180.00
38 328008	48.00	38 328009	179.00	38 328010	49.00	38 329001	209.00	38 329002	5.00	38 329003	3917.88
38 329004	11624.25	38 330001	89.00	38 330002	99.90	38 330003	175.00	38 330004	369.00	38 330005	18.54
38 330006	349.00	38 331001	190.00	38 331002	200.00	38 331003	125.00	38 331004	89.00	38 332001	90.00
38 332002	152.00	38 332003	4799.20	38 332004	550.00	38 342001	95.00	38 342002	52.00	38 342003	47.00
38 342004	74.00	38 342005	109.00	38 342006	79.00	38 342007	111.00	38 342008	55.00	38 342009	69.00
38 342010	70.00	38 343001	268.00	38 343002	209.00	38 343003	149.00	38 343004	187.00	38 343005	184.00
38 343006	96.00	38 343007	230.00	38 343008	114.00	38 343009	40.00	38 343010	50.00	38 343011	35.00
38 343012	40.00	38 343013	68.00	38 343014	55.00	38 343015	87.00	38 343016	78.00	38 343017	168.00
38 343018	207.00	38 344001	9000.00	38 344002	1500.00	38 344003	580.00	38 344004	50.00	38 345001	2500.00
38 345002	17600.00	38 345003	2800.00	38 345004	4600.00	38 346001	1130.00	38 346002	102.00	38 346003	87.00
38 346004	87.00	38 346005	87.00	38 346006	87.00	38 001001	13.00	38 001002	15.00	38 001003	9.88
38 001004	10.00	38 001005	14.50	38 001006	10.50	38 001007	16.00	38 001008	22.63	38 001009	10.00
38 001010	9.60	38 001011	14.00	38 001012	16.00	38 001013	13.00	38 001014	22.50	38 001015	15.00
38 001016	15.00	38 001017	16.00	38 001018	14.00	38 001019	12.00	38 001020	15.00	38 002001	64.88
38 002002	107.14	38 002003	65.00	38 002004	35.50	38 003001	12.20	38 003002	12.00	38 003003	12.00
38 003004	15.00	38 003005	104.65	38 003006	75.00	38 004001	15.13	38 004002	105.88	38 004003	19.00
38 004004	23.00	38 005001	4.00	38 005002	5.00	38 005003	7.00	38 005004	6.00	38 005005	5.00
38 005006	5.00	38 006001	1.50	38 006002	2.00	38 006003	2.00	38 006004	1.50	38 006005	2.00
38 006006	2.00	38 007001	50.00	38 007002	74.29	38 007003	64.45	38 007004	47.79	38 008001	160.00
38 008002	129.03	38 008003	126.25	38 008004	142.66	3					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 038002	147.38	39 038003	148.50	39 038004	154.50	39 039001	30.00	39 039002	125.00	39 039003	35.00
39 039004	37.63	39 040001	161.11	39 040002	199.72	39 040003	186.58	39 040004	99.75	39 041001	124.05
39 041002	93.71	39 041003	75.50	39 041004	213.57	39 042001	49.90	39 042002	23.00	39 042003	25.25
39 042004	32.35	39 042005	24.25	39 042006	22.50	39 043001	28.54	39 043002	25.44	39 043003	25.69
39 043004	25.92	39 043005	24.50	39 043006	22.70	39 043007	339.38	39 043008	50.08	39 043009	73.06
39 043010	97.55	39 044001	34.08	39 044002	52.25	39 044003	61.25	39 044004	55.00	39 044005	49.50
39 044006	58.50	39 044007	53.25	39 044008	57.75	39 045001	17.50	39 045002	19.00	39 045003	10.00
39 045004	24.65	39 045005	16.00	39 045006	19.00	39 045007	9.50	39 045008	14.00	39 046001	69.55
39 046002	46.50	39 046003	66.00	39 046004	79.75	39 046005	60.00	39 046006	75.75	39 046007	80.50
39 046008	60.50	39 047001	18.58	39 047002	25.50	39 047003	15.75	39 047004	31.50	39 047005	19.90
39 047006	23.90	39 047007	28.00	39 047008	76.25	39 047009	12.00	39 047010	22.00	39 047011	14.25
39 047012	24.75	39 047013	16.50	39 047014	20.00	39 047015	64.50	39 047016	36.25	39 047017	18.00
39 047018	20.00	39 047019	31.75	39 047020	28.10	39 048001	18.50	39 048002	24.00	39 048003	21.25
39 048004	29.25	39 048005	17.50	39 048006	27.50	39 048007	26.25	39 048008	25.65	39 049001	8.25
39 049002	10.50	39 049003	9.73	39 049004	14.00	39 049005	7.25	39 049006	12.50	39 049007	11.15
39 049008	13.50	39 050001	33.93	39 050002	19.50	39 050003	15.75	39 050004	23.75	39 050005	15.50
39 050006	23.50	39 050007	18.00	39 050008	14.90	39 051001	15.63	39 051002	20.50	39 051003	16.75
39 051004	16.50	39 051005	21.00	39 051006	27.75	39 051007	22.15	39 051008	15.25	39 052001	71.25
39 052002	77.00	39 052003	71.25	39 052004	77.53	39 052005	73.75	39 052006	88.75	39 052007	61.25
39 052008	40.70	39 053001	52.00	39 053002	78.75	39 053003	46.00	39 053004	53.25	39 053005	46.88
39 053006	50.00	39 053007	65.00	39 053008	48.23	39 054001	16.50	39 054002	22.25	39 054003	24.90
39 054004	21.00	39 055001	48.50	39 055002	72.50	39 055003	45.00	39 055004	56.60	39 055005	76.00
39 055006	63.75	39 055007	35.70	39 055008	55.00	39 056001	10.25	39 056002	12.00	39 056003	10.00
39 056004	16.50	39 056005	22.98	39 056006	15.00	39 056007	8.15	39 056008	9.00	39 057001	27.95
39 057002	21.75	39 057003	19.25	39 057004	18.00	39 058001	29.35	39 058002	20.50	39 058003	14.00
39 058004	15.00	39 058005	24.73	39 058006	23.50	39 058007	23.65	39 058008	19.00	39 058009	9.75
39 058010	23.50	39 058011	17.50	39 058012	23.43	39 058013	14.50	39 058014	29.00	39 059001	25.50
39 059002	23.50	39 059003	23.50	39 059004	27.00	39 059005	21.25	39 059006	24.50	39 059007	20.50
39 059008	26.00	39 059009	24.55	39 059010	28.75	39 060001	24.00	39 060002	14.00	39 060003	26.25
39 060004	27.00	39 060005	23.25	39 060006	10.00	39 060007	24.50	39 060008	34.75	39 060009	29.25
39 060010	34.40	39 061001	12.25	39 061002	15.00	39 061003	4.75	39 061004	125.00	39 061005	21.18
39 061006	7.85	39 061007	22.00	39 061008	15.50	39 062001	17.75	39 062002	38.75	39 062003	51.25
39 062004	21.50	39 062005	112.50	39 062006	33.00	39 062007	42.50	39 062008	117.00	39 062009	21.75
39 063002	14.00	39 063003	15.25	39 063004	19.75	39 063005	29.90	39 063006	28.45	39 063007	14.00
39 063008	34.00	39 063009	26.00	39 063010	18.93	39 064001	12.70	39 064002	8.00	39 064003	28.75
39 064004	14.50	39 064005	7.75	39 064006	9.00	39 064007	15.00	39 064008	7.85	39 065001	14.00
39 065002	17.00	39 065003	13.50	39 065004	15.00	39 065005	13.25	39 065006	29.00	39 065007	25.25
39 065008	19.65	39 066001	11.10	39 066002	8.50	39 066003	9.00	39 066004	9.50	39 066005	10.65
39 066006	13.50	39 066007	14.50	39 066008	9.25	39 067001	27.00	39 067002	29.50	39 067003	25.75
39 067004	25.75	39 067005	23.25	39 067006	40.00	39 067007	34.00	39 067008	33.53	39 068001	17.20
39 068002	17.25	39 068003	19.00	39 068004	19.00	39 068005	21.50	39 068006	20.50	39 068007	16.00
39 068008	21.93	39 069001	8.73	39 069002	16.25	39 069003	12.25	39 069004	20.50	39 070001	23.00
39 070002	22.50	39 070003	25.25	39 070004	28.00	39 070005	23.25	39 070006	34.25	39 070007	38.00
39 070008	34.15	39 071001	20.70	39 071002	18.75	39 071003	15.25	39 071004	21.50	39 072001	26.98
39 072002	25.25	39 072003	28.25	39 072004	35.25	39 073001	40.38	39 073002	37.50	39 073003	48.25
39 073004	40.50	39 074001	27.95	39 074002	26.50	39 074003	26.13	39 074004	26.00	39 074005	31.11
39 074006	25.00	39 074007	31.75	39 074008	33.22	39 075001	58.80	39 075002	32.00	39 075003	44.00
39 075004	59.80	39 075005	18.10	39 075006	38.25	39 076001	37.23	39 076002	23.33	39 077001	264.50
39 077002	130.00	39 077003	299.00	39 077004	132.50	39 077005	100.00	39 077006	199.00	39 077007	100.00
39 077008	122.50	39 078001	16.80	39 078002	15.73	39 078003	23.60	39 078004	26.00	39 079001	42.27
39 079002	62.73	39 079003	60.00	39 079004	90.91	39 080001	33.72	39 080002	6.79	39 080003	84.68
39 080004	37.50	39 081001	51.65	39 081002	38.84	39 081003	44.21	39 081004	35.43	39 081005	56.19
39 081006	90.09	39 082001	147.87	39 082002	105.31	39 082003	88.24	39 082004	66.37	39 083001	21.68
39 083002	206.90	39 083003	95.70	39 083004	102.63	39 083005	50.12	39 083006	77.10	39 084001	25.90
39 084002	23.95	39 084003	19.63	39 084004	19.00	39 084005	18.75	39 084006	19.75	39 085001	975.00
39 085002	135.13	39 085003	302.99	39 085004	498.00	39 086001	225.00	39 086002	205.00	39 086003	328.00
39 086004	161.89	39 087001	15.00	39 087002	15.00	39 087003	16.00	39 087004	20.00	39 087005	16.67
39 087006	15.00	39 087007	18.33	39 087008	16.67	39 087009	15.00	39 087010	25.35	39 088001	7.17
39 088002	5.33	39 088003	9.50	39 088004	6.67	39 088005	1.51	39 088006	10.25	39 088007	7.50
39 088008	2.29	39 089001	63.45	39 089002	62.34	39 089003	89.80	39 089004	80.49	39 090001	7.25
39 090002	24.90	39 090003	152.27	39 090004	12.00	39 091001	1019.83	39 091002	10.00	39 091003	304.22
39 091004	31.45	39 092001	332.22	39 092002	279.67	39 092003	77.75	39 092004	168.18	39 093001	233.33
39 093002	500.00	39 093003	8.50	39 093004	200.00	39 094001	97.25	39 094002	133.07	39 094003	141.67
39 094004	66.18	39 095001	174.17	39 095002	85.50	39 095003	178.55	39 095004	77.88	39 095005	800.00
39 095006	17.65	39 096001	121.43	39 096002	360.00	39 096003	62.14	39 096004	257.14	39 097001	45.00
39 097002	329.00	39 097003	59.00	39 097004	115.00	39 098001	82.00	39 098002	110.00	39 098003	130.00
39 098004	85.00	39 099001	300.00	39 099002	340.00	39 099003	400.00	39 099004	320.00	39 100001	219.00
39 100002	129.00	39 100003	26.00	39 100004	129.00	39 101001	200.00	39 101002	150.00	39 101003	180.00
39 101004	160.00	39 102001	40.00	39 102002	45.07	39 102003	41.97	39 102004	31.10	39 102005	40.51
39 102006	42.44	39 102007	40.92	39 102008	38.03	39 102009	34.74	39 102010	46.15	39 103001	186.84
39 103002	295.00	39 103003	141.30	39 103004	327.15	39 104001	167.50	39 104002	327.15	39 104003	441.86
39 104004	105.32	39 104005	245.71	39 104006	105.32	39 105001	160.00	39 105002	70.00	39 105003	149.33
39 105004	141.33	39 106001	118.00	39 106002	291.99	39 106003	64.00	39 106004	167.22	39 107001	178.57
39 107002	198.67	39 107003	142.66	39 107004	292.00	39 107005	160.00	39 107006	185.33	39 108001	52.00
39 108002	33.00	39 108003	32.00	39 108004	43.00	39 108005	50.00	39 108006	49.00	39 110001	529.00
39 110002	429.00	39 110003	529.00	39 110004	139.90	39 110005	429.00	39 110006	379.00	39 110007	299.00
39 110008	299.90	39 110009	578.00	39 110010	249.00	39 110011	475.00	39 110012	399.00	39 110013	700.00
39 110014	134.90	39 110015	242.00	39 110016	89.90	39 110017	160.00	39 110018	49.00	39 110019	49.00
39 110020	49.66	39 110021	198.94	39 110022	104.00	39 110023	50.00	39 110024	468.00	39 120001	84.50
39 120002	79.00	39 120003	29.90	39 120004	59.00	39 120005	24.90	39 120006	47.90	39 120007	279.00
39 120008	29.90	39 120009	34.90	39 120010	39.90	39 120011	69.00	39 120012	99.90	39 121001	1299.

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 133002	51.00	39 133003	95.00	39 133004	25.50	39 133005	85.00	39 133006	75.00
39 133008	75.23	39 133009	49.90	39 133010	89.00	39 133011	74.90	39 133012	89.00
39 133014	25.90	39 133015	77.13	39 133016	15.00	39 133017	84.00	39 133018	51.00
39 133020	29.00	39 133021	12.90	39 133022	79.24	39 133023	70.45	39 133024	79.00
39 134002	50.00	39 134003	19.00	39 134004	205.00	39 134005	29.00	39 134006	34.90
39 134008	19.90	39 134009	39.00	39 134010	29.00	39 134011	39.00	39 134012	25.00
39 135002	199.00	39 135003	299.00	39 135004	419.00	39 135005	96.75	39 135006	329.00
39 135008	269.00	39 135009	99.90	39 135010	206.97	39 135011	58.94	39 135012	143.52
39 136002	51.00	39 136003	80.00	39 136004	49.90	39 136005	49.90	39 136006	59.90
39 136008	79.00	39 136009	29.90	39 136010	15.90	39 136011	29.90	39 136012	35.90
39 137002	1690.00	39 137003	385.00	39 137004	389.00	39 137005	434.31	39 137006	305.68
39 137008	305.43	39 137009	1995.89	39 137010	999.00	39 137011	898.51	39 137012	1095.95
39 137014	689.19	39 137015	998.00	39 137016	1213.36	39 137017	379.00	39 137018	658.00
39 137020	12.00	39 137021	363.17	39 137022	678.37	39 137023	246.00	39 137024	405.34
39 137026	482.38	39 137027	259.90	39 137028	299.00	39 138001	420.00	39 138002	360.00
39 138004	335.00	39 138005	475.00	39 138006	600.00	39 138007	600.00	39 138008	392.00
39 139002	1249.00	39 139003	398.00	39 139004	1399.00	39 139005	293.00	39 139006	369.00
39 139008	428.73	39 139009	522.11	39 139010	221.00	39 139011	799.90	39 139012	279.00
39 140002	399.00	39 140003	374.00	39 140004	297.00	39 140005	392.00	39 140006	399.89
39 140008	583.96	39 140009	398.89	39 140010	338.68	39 140011	470.05	39 140012	396.86
39 141002	479.00	39 141003	249.00	39 141004	579.00	39 141005	1398.00	39 141006	449.00
39 141008	320.77	39 141009	209.00	39 141010	209.00	39 141011	269.00	39 141012	285.74
39 142002	569.00	39 142003	1149.00	39 142004	1199.00	39 142005	919.00	39 142006	999.00
39 142008	529.00	39 142009	356.00	39 142010	498.00	39 142011	362.30	39 142012	317.02
39 143002	28.95	39 143003	57.41	39 143004	139.64	39 143005	1298.00	39 143006	179.00
39 143008	58.00	39 143009	413.65	39 143010	59.00	39 143011	539.00	39 143012	69.32
39 144002	10.00	39 144003	14.45	39 144004	60.00	39 145001	80.00	39 145002	68.00
39 145004	84.00	39 146001	80.00	39 146002	14.00	39 146003	19.00	39 146004	90.00
39 147002	499.00	39 147003	615.00	39 147004	369.00	39 147005	692.00	39 147006	1124.00
39 147008	199.00	39 147009	792.00	39 147010	292.00	39 147011	69.00	39 147012	5087.34
39 148002	1980.00	39 148003	480.00	39 148004	18500.00	39 148005	2399.00	39 148006	2599.00
39 150002	1694.37	39 150003	1694.37	39 150004	1694.37	39 150005	1694.37	39 150006	1694.37
39 160001	181.72	39 160002	380.00	39 160003	396.18	39 160004	675.27	39 160005	1222.07
39 161001	23.00	39 161002	45.99	39 161003	65.99	39 161004	96.72	39 161005	124.44
39 161007	254.83	39 161008	336.00	39 161009	417.35	39 161010	498.61	39 161011	1479.71
39 161013	2390.77	39 161014	3529.60	39 161015	4668.43	39 161016	5579.50	39 161017	5807.26
39 161019	8084.92	39 161020	9223.75	39 161021	10362.58	39 161022	11501.41	39 161023	12640.24
39 161025	14917.90	39 161026	16056.73	39 161027	141.07	39 161028	2163.01	39 161029	2846.30
39 161031	4212.90	39 161032	17195.56	39 161033	18334.39	39 161034	22889.71	39 161035	27445.03
39 161037	36555.67	39 161038	45666.31	39 162001	16.34	39 162002	8.55	39 162003	16.47
39 162005	8.55	39 162006	16.47	39 162007	16.28	39 162008	8.70	39 162009	16.35
39 163001	220.04	39 164001	81.16	39 165001	275.20	39 166001	0.00	39 166002	0.00
39 166004	0.00	39 166005	0.00	39 166006	0.00	39 166007	0.00	39 166008	0.00
39 166010	0.00	39 167001	15.39	39 167002	10.37	39 167003	15.39	39 167004	10.37
39 168001	600.00	39 168002	700.00	39 168003	350.00	39 168004	2000.00	39 168005	180.00
39 168007	300.00	39 168008	1300.00	39 168009	1000.00	39 168010	1350.00	39 169001	250.00
39 169003	650.00	39 169004	650.00	39 169005	700.00	39 169006	849.00	39 170001	988.57
39 170003	6640.43	39 170004	9027.50	39 170005	6200.00	39 170006	3981.26	39 180001	2400.00
39 180003	2754.50	39 180004	6599.00	39 181001	4249.00	39 181002	7645.00	39 181003	8399.50
39 182001	3390.00	39 182002	3845.00	39 182003	3370.00	39 182004	4739.50	39 183001	6790.00
39 183003	7000.60	39 183004	1600.00	39 184001	3000.00	39 184002	5049.00	39 184003	4862.50
39 185001	7998.93	39 185002	5819.50	39 185003	11790.00	39 185004	9799.00	39 186001	7400.00
39 186003	8499.00	39 186004	10313.50	39 187001	12600.00	39 187002	9499.00	39 187003	11699.00
39 188001	3200.00	39 188002	6789.00	39 188003	4550.00	39 188004	4875.00	39 189001	5600.00
39 189003	5031.00	39 189004	2492.00	39 190001	640.00	39 190002	1340.00	39 190003	611.69
39 191001	3419.10	39 191002	3295.00	39 191003	3419.00	39 191004	299.00	39 191005	559.00
39 192001	196.00	39 192002	639.00	39 192003	1257.00	39 192004	1390.00	39 193001	1148.00
39 193003	1049.00	39 193004	598.00	39 194001	2199.00	39 194002	4625.00	39 194003	2298.00
39 195001	309.00	39 195002	299.00	39 195003	1299.00	39 195004	998.00	39 196001	11155.46
39 197002	12500.00	39 197003	2899.00	39 197004	17599.00	39 197005	4750.00	39 197006	8992.00
39 198002	3225.00	39 198003	3298.00	39 198004	1099.00	39 198005	2899.00	39 198006	6290.00
39 198008	3676.50	39 199001	1790.00	39 199002	1222.50	39 199003	1790.00	39 199004	1320.00
39 200002	66.90	39 200003	69.61	39 200004	47.13	39 201001	41.00	39 201002	33.00
39 201004	5.00	39 202001	97.92	39 202002	83.77	39 202003	91.48	39 202004	78.00
39 203002	10.00	39 203003	10.00	39 203004	23.50	39 204001	136.90	39 204002	33.00
39 204004	58.00	39 205001	165.00	39 205002	9.50	39 206001	34.00	39 206002	329.00
39 206004	36.99	39 207001	775.90	39 207002	1145.00	39 207003	158.00	39 207004	599.00
39 208002	49.90	39 208003	48.16	39 208004	35.45	39 209001	647.86	39 209002	894.49
39 209004	449.00	39 209005	240.00	39 209006	677.00	39 209007	1111.50	39 209008	448.57
39 210002	22.90	39 210003	8.00	39 210004	46.00	39 210005	25.00	39 210006	99.00
39 210008	131.68	39 211001	583.29	39 211002	849.00	39 211003	597.27	39 211004	498.00
39 212002	90.00	39 212003	303.50	39 212004	329.00	39 213001	119.00	39 213002	49.00
39 213004	65.90	39 214001	29.58	39 214002	26.94	39 214003	17.14	39 214004	31.98
39 214006	73.00	39 214007	28.10	39 214008	77.50	39 215001	23.00	39 215002	44.76
39 215004	22.50	39 215005	16.25	39 215006	21.53	39 216001	10.32	39 216002	10.05
39 216004	18.40	39 217001	31.98	39 217002	32.86	39 217003	34.00	39 217004	24.00
39 217006	30.00	39 218001	26.09	39 218002	58.85	39 218003	16.20	39 218004	69.50
39 219002	49.90	39 219003	11.90	39 219004	77.00	39 220001	453.70	39 220002	151.00
39 220004	759.55	39 220005	303.74	39 220006	327.25	39 220007	1949.00	39 220008	224.25
39 220010	1289.50	39 220011	383.00	39 220012	1851.43	39 220013	435.92	39 220014	516.50
39 220016	347.00	39 220017	274.50	39 220018	382.00	39 220019	329.80	39 230001	82.60
39 230003	97.00	39 230004	35.00	39 230005	51.50	39 230006	159.75	39 231001	980.00
39 231003	798.50	39 231004	448.00	39 232001	50.00	39 232002	78.15	39 232003	89.70
39 233001	189.00	39 233002	92.45	39 233003	277.71	39 233004	294.35	39 233005	181.00
39 234001	192.85	39 234002	184.50	39 234003	201.49	39 234004	642.22	39 235001	24.03
39 235003	88.50	39 235004	33.80	39 236001	15.50	39 236002	9.00	39 236003	104.00
39 237001	47.50	39 237002	48.90	39 237003	74.50	39 237004	47.30	39 238001	39.03
39 238003	116.00	39 238004	107.50	39 239001	39.00	39 239002	38.00	39 239003	66.50
39 240001	360.85	39 240002	54.00	39 240003	190.50	39 240004	114.00	39 241001	830.00
39 241003	461.50	39 241004	469.00	39 242001	328.00	39 242002	378.00	39 242003	157.00
39 243001	1295.49	39 243002	295.00	39 243003	1085.00	39 243004	1369.00	39 244001	9000.00
39 244003	400.00	39 244004	4120.00	39 244005	450.00	39 244006	2250.00	39 244007	550.00
39 245001	150.00	39 245002	800.00	39 245003	700.00	39 245004	600.00	39 245005	600.00
39 245007	600.00	39 245008	600.00	39 246001	925.00	39 246002	1200.00	39 246003	580.00
39 247001	2067.00	39 247002	8300.00	39 247003	2				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 282009	999900.00	39 282010	286400.00	39 282011	660000.00	39 282012	188600.00	39 283001	21398.00	39 283002	1478.34
39 283003	4900.00	39 283004	15079.50	39 284001	15.96	39 284002	15.92	39 284003	15.99	39 284004	15.76
39 284005	15.92	39 284006	15.96	39 284007	15.92	39 284008	15.96	39 284009	15.94	39 284010	15.80
39 284011	15.91	39 284012	15.98	39 285001	17.69	39 285002	17.69	39 285003	17.72	39 285004	17.65
39 285005	17.70	39 285006	17.64	39 285007	17.66	39 285008	17.70	39 285009	17.68	39 285010	17.69
39 285011	17.69	39 285012	17.71	39 286001	51.22	39 286002	105.13	39 286003	71.58	39 286004	84.57
39 287001	1382.00	39 287002	1125.00	39 287003	1025.00	39 287004	1077.00	39 288001	192.50	39 288002	59.85
39 288003	1720.00	39 288004	41.21	39 289001	1413.15	39 289002	1419.37	39 289003	1533.50	39 289004	840.00
39 290001	13442.19	39 290002	13442.16	39 291001	590.33	39 292001	183.00	39 292002	720.00	39 292003	540.00
39 292004	1650.00	39 293001	4700.00	39 293002	1150.00	39 293003	400.00	39 293004	3950.00	39 294001	55.00
39 294002	60.00	39 294003	90.00	39 294004	250.00	39 295027	44.00	39 295069	92.00	39 295070	49.00
39 295115	77.00	39 295116	77.00	39 295117	77.00	39 295132	71.00	39 296001	25.00	39 296002	20.00
39 306001	9130.58	39 306002	4521.67	39 306003	4116.58	39 306004	4400.00	39 307001	4832.50	39 307002	3208.33
39 307003	2782.00	39 307004	3500.00	39 308001	1566.67	39 308002	3265.42	39 308003	604.58	39 308004	583.33
39 309001	4322.92	39 309002	3560.00	39 309003	4750.00	39 309004	3076.67	39 310001	3553.33	39 310002	5757.92
39 310003	2254.17	39 310004	7127.50	39 311001	23500.00	39 311002	2240.00	39 311003	2878.00	39 311004	8800.00
39 312001	2761.83	39 312002	2958.33	39 312003	2263.33	39 312004	101.67	39 313001	2670.42	39 313002	2966.67
39 313003	2633.33	39 313004	4075.00	39 314001	75.65	39 314002	91.30	39 314003	255.00	39 314004	178.00
39 315001	309.00	39 315002	330.00	39 315003	225.00	39 315004	200.00	39 315005	165.00	39 315006	200.00
39 315007	920.00	39 315008	280.00	39 315009	170.00	39 315010	449.00	39 315011	169.00	39 315012	328.00
39 315013	189.00	39 315014	355.00	39 316001	29.00	39 316002	63.50	39 316003	19.50	39 316004	22.69
39 316005	24.90	39 316006	38.00	39 316007	17.90	39 316008	28.50	39 316009	3.00	39 316010	33.00
39 317001	11751.50	39 317002	2655.25	39 317003	5776.76	39 317004	3062.92	39 317005	2487.50	39 317006	6555.85
39 318001	1912.00	39 318002	784.00	39 318003	650.00	39 318004	1060.00	39 318005	954.00	39 318006	1327.94
39 318007	1450.00	39 318008	1120.00	39 318009	950.00	39 318010	920.00	39 318011	847.00	39 318012	530.00
39 319001	196.00	39 319002	270.00	39 319003	299.00	39 319004	369.00	39 320001	90.00	39 320002	120.00
39 320003	825.00	39 320004	51.00	39 320005	200.00	39 320006	140.00	39 320007	200.00	39 320008	881.00
39 320009	50.00	39 320010	85.00	39 321001	58.00	39 321002	129.00	39 321003	35.00	39 321004	40.00
39 322001	285.00	39 322002	389.00	39 322003	399.00	39 322004	389.00	39 323001	94.00	39 323002	70.00
39 323003	87.00	39 323004	70.00	39 324001	500.00	39 324002	95.00	39 324003	500.00	39 324004	85.00
39 324005	2710.00	39 324006	3795.00	39 325001	7.00	39 325002	7.00	39 325003	10.00	39 325004	7.00
39 326001	45.00	39 326002	28.00	39 326003	27.00	39 326004	45.00	39 327001	102.00	39 327002	43.95
39 327003	199.41	39 327004	20.60	39 328001	200.00	39 328002	498.00	39 328003	104.50	39 328004	138.00
39 328005	995.42	39 328006	40.00	39 328007	276.00	39 328008	50.00	39 328009	279.58	39 328010	260.00
39 329001	5.00	39 329002	3190.00	39 329003	7990.00	39 329004	1595.00	39 330001	90.00	39 330002	322.00
39 330003	320.00	39 330004	215.00	39 330005	208.00	39 330006	199.00	39 331001	324.00	39 331002	109.00
39 331003	109.00	39 331004	129.00	39 332001	80.00	39 332002	699.00	39 332003	5899.00	39 332004	5899.00
39 342001	70.00	39 342002	45.00	39 342003	35.00	39 342004	49.00	39 342005	59.00	39 342006	43.00
39 342007	71.00	39 342008	52.00	39 342009	42.00	39 342010	60.00	39 343001	130.00	39 343002	302.00
39 343003	121.00	39 343004	208.00	39 343005	304.00	39 343006	118.00	39 343007	45.00	39 343008	55.00
39 343009	1000.00	39 343010	40.00	39 343011	45.00	39 343012	55.00	39 343013	62.00	39 343014	77.00
39 343015	45.00	39 343016	91.00	39 343017	175.00	39 343018	92.00	39 344001	200.00	39 344002	95.00
39 344003	1200.00	39 344004	18000.00	39 345001	18300.00	39 345002	25400.00	39 345003	3800.00	39 345004	10000.00
39 346001	94.00	39 346002	94.00	39 346003	94.00	39 346004	1555.00	39 346005	94.00	39 346006	94.00
40 001001	10.00	40 001002	10.92	40 001003	16.00	40 001004	16.00	40 001005	18.00	40 001006	15.00
40 001007	17.00	40 001008	9.93	40 001009	17.00	40 001010	15.00	40 001011	13.00	40 001012	10.00
40 001013	18.00	40 001014	10.20	40 001015	17.00	40 001016	18.00	40 001017	17.00	40 001018	17.00
40 001019	10.00	40 001020	22.00	40 002001	104.17	40 002002	76.79	40 002003	50.33	40 002004	39.00
40 003001	13.00	40 003002	15.00	40 003003	58.67	40 003004	13.00	40 003005	10.90	40 003006	63.53
40 004001	28.57	40 004002	20.77	40 004003	123.46	40 004004	117.65	40 005001	6.00	40 005002	5.00
40 005003	7.63	40 005004	5.50	40 005005	6.50	40 005006	4.30	40 006001	1.50	40 006002	1.70
40 006003	1.70	40 006004	1.50	40 006005	2.50	40 006006	1.60	40 007001	58.42	40 007002	42.65
40 007003	65.22	40 007004	47.06	40 008001	160.00	40 008002	125.00	40 008003	101.96	40 008004	181.25
40 009002	39.90	40 009003	65.00	40 009004	309.00	40 009005	95.00	40 010001	84.21	40 010002	75.27
40 010003	64.00	40 010004	111.54	40 010005	95.42	40 010006	50.00	40 010007	64.05	40 010008	154.65
40 011001	27.73	40 011002	13.50	40 011003	38.00	40 011004	18.19	40 012001	12.00	40 012002	41.13
40 012003	24.00	40 012004	50.20	40 013001	12.30	40 013002	40.63	40 013003	15.70	40 013004	10.45
40 014001	88.71	40 014002	107.71	40 014003	38.00	40 014004	83.06	40 014005	76.67	40 014006	147.96
40 015001	14.75	40 015002	18.17	40 015003	13.00	40 015004	29.31	40 015005	15.00	40 015006	14.33
40 016001	45.00	40 016002	40.00	40 016003	49.00	40 016004	75.00	40 016005	46.25	40 016006	29.90
40 016007	39.00	40 016008	40.00	40 016009	42.00	40 016010	60.00	40 016011	38.00	40 016012	41.50
40 017001	94.00	40 017002	90.00	40 017003	90.00	40 017004	88.00	40 017005	90.00	40 017006	90.00
40 017007	35.00	40 017008	22.00	40 017009	95.00	40 017010	94.00	40 017011	75.00	40 017012	86.00
40 017013	90.00	40 017014	96.00	40 017015	70.00	40 017016	85.00	40 017017	84.00	40 017018	87.75
40 018001	150.00	40 018002	140.00	40 018003	130.00	40 018004	157.75	40 018005	159.00	40 018006	140.00
40 018007	95.00	40 018008	120.00	40 018009	130.50	40 018010	142.50	40 018011	140.00	40 018012	136.00
40 018013	130.00	40 018014	140.00	40 018015	90.00	40 018016	97.00	40 018017	90.00	40 018018	100.00
40 018019	150.00	40 018020	172.00	40 018021	232.75	40 018022	180.00	40 018023	198.00	40 018024	406.50
40 018025	89.00	40 018026	235.84	40 018027	150.00	40 018028	133.00	40 018029	120.00	40 018030	128.00
40 018031	146.00	40 018032	140.00	40 018033	92.00	40 018034	84.00	40 019001	41.00	40 019002	55.00
40 019003	40.90	40 019004	55.00	40 019005	62.00	40 019006	35.00	40 019007	350.00	40 019008	70.00
40 020001	80.00	40 020002	166.00	40 020003	136.00	40 020004	173.00	40 021001	312.00	40 021002	177.00
40 021003	185.00	40 021004	143.50	40 021005	106.00	40 021006	48.00	40 022001	96.70	40 022002	42.50
40 022003	60.58	40 022004	41.25	40 023001	178.70	40 023002	60.00	40 023003	129.55	40 023004	92.00
40 023005	392.00	40 023006	580.00	40 023007	170.00	40 023008	220.00	40 023009	205.00	40 023010	750.00
40 024001	282.83	40 024002	193.03	40 024003	218.00	40 024004	280.88	40 025001	84.00	40 025002	320.00
40 025003	399.00	40 025004	170.00	40 025005	62.75	40 025006	80.00	40 025007	72.00	40 025008	65.75
40 025009	400.00	40 025010	300.00	40 025011	262.00	40 025012	250.00	40 025013	144.00	40 025014	150.00
40 025015	190.00	40 025016	200.00	40 026001	305.00	40 026002	280.00	40 026003	374.00	40 026004	300.50
40 027001	22.50	40 027002	100.00	40 027003</							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 058013	17.00	40 058014	22.50	40 059001	27.55	40 059002	26.70	40 059003	27.98	40 059004	16.00
40 059005	16.50	40 059006	29.55	40 059007	18.00	40 059008	19.00	40 059009	31.40	40 059010	18.25
40 060001	40.60	40 060002	35.55	40 060003	27.00	40 060004	35.90	40 060005	25.25	40 060006	28.25
40 060007	25.00	40 060008	19.75	40 060009	27.00	40 060010	31.00	40 061001	33.33	40 061002	5.90
40 061003	4.63	40 061004	82.50	40 061005	70.00	40 061006	7.60	40 061007	7.00	40 061008	19.50
40 062001	102.00	40 062002	21.98	40 062003	29.85	40 062004	25.65	40 062005	42.50	40 062006	15.00
40 062007	17.25	40 062008	21.00	40 063001	22.20	40 063002	23.00	40 063003	18.28	40 063004	25.55
40 063005	14.50	40 063006	16.75	40 063007	14.75	40 063008	15.50	40 063009	13.75	40 063010	15.25
40 064001	10.48	40 064002	12.00	40 064003	10.40	40 064004	6.60	40 064005	18.50	40 064006	10.80
40 064007	11.75	40 064008	11.50	40 065001	22.83	40 065002	16.93	40 065003	23.43	40 065004	16.40
40 065005	16.50	40 065006	15.50	40 065007	16.00	40 065008	18.00	40 066001	8.85	40 066002	9.90
40 066003	11.50	40 066004	11.90	40 066005	10.75	40 066006	12.00	40 066007	11.00	40 066008	12.00
40 067001	37.45	40 067002	36.40	40 067003	37.40	40 067004	37.90	40 067005	26.25	40 067006	26.75
40 067007	23.50	40 067008	27.00	40 068001	19.50	40 068002	15.00	40 068003	24.50	40 068004	23.40
40 068005	1.38	40 068006	1.38	40 068007	20.00	40 068008	16.33	40 069001	8.20	40 069002	11.00
40 069003	10.45	40 069004	13.40	40 070001	34.50	40 070002	21.25	40 070003	34.40	40 070004	36.90
40 070005	27.25	40 070006	30.00	40 070007	23.50	40 070008	26.50	40 071001	20.00	40 071002	16.79
40 071003	22.00	40 071004	16.40	40 072001	28.80	40 072002	32.90	40 072003	28.50	40 072004	37.40
40 073001	49.88	40 073002	42.90	40 073003	35.00	40 073004	43.33	40 074001	35.25	40 074002	23.20
40 074003	25.00	40 074004	47.19	40 074005	33.90	40 074006	24.31	40 074007	33.00	40 074008	36.56
40 075001	43.75	40 075002	35.00	40 075003	87.00	40 075004	61.00	40 076001	30.52	40 076002	22.41
40 076003	30.23	40 076004	20.26	40 077001	227.06	40 077002	90.00	40 077003	239.00	40 077004	271.00
40 077005	112.50	40 077006	100.00	40 077007	240.00	40 077008	130.00	40 078001	10.60	40 078002	33.90
40 078003	18.23	40 078004	17.00	40 079001	62.73	40 079002	54.07	40 079003	39.71	40 079004	50.44
40 080001	31.50	40 080002	23.02	40 080003	28.75	40 080004	32.09	40 081001	44.94	40 081002	34.15
40 081003	76.47	40 081004	62.22	40 081005	48.66	40 081006	48.54	40 082001	97.35	40 082002	75.22
40 082003	80.00	40 082004	87.17	40 083001	32.50	40 083002	41.00	40 083003	44.00	40 083004	102.73
40 083005	62.35	40 083006	25.71	40 084001	26.00	40 084002	23.38	40 084003	24.75	40 084004	39.86
40 084005	19.00	40 084006	18.00	40 085001	394.32	40 085002	270.00	40 085003	340.97	40 085004	473.81
40 086001	219.63	40 086002	200.00	40 086003	180.00	40 086004	240.00	40 087001	7.45	40 087002	15.00
40 087003	18.33	40 087004	8.60	40 087005	18.33	40 087006	10.33	40 087007	9.00	40 087008	9.00
40 087009	19.33	40 087010	7.50	40 088001	7.33	40 088002	3.60	40 088003	9.67	40 088004	11.50
40 088005	6.50	40 088006	6.50	40 089001	8.00	40 089002	8.00	40 089003	8.40	40 089004	50.27
40 089005	65.83	40 089006	80.51	40 090001	9.00	40 090002	8.00	40 090003	162.78	40 090004	65.97
40 091001	496.67	40 091002	9.31	40 091003	34.86	40 091004	132.13	40 092001	218.38	40 092002	185.48
40 092003	175.44	40 092004	128.70	40 093001	357.14	40 093002	43.21	40 093003	40.00	40 093004	124.00
40 094001	138.89	40 094002	78.99	40 094003	93.69	40 094004	70.28	40 095001	183.11	40 095002	120.00
40 095003	98.11	40 095004	112.84	40 095005	116.67	40 095006	95.37	40 096001	109.82	40 096002	57.86
40 096003	56.25	40 096004	400.00	40 097001	120.00	40 097002	40.00	40 097003	195.00	40 097004	219.00
40 098001	149.00	40 098002	140.00	40 098003	146.00	40 098004	89.00	40 099001	380.00	40 099002	320.00
40 099003	360.00	40 099004	360.00	40 100001	219.00	40 100002	280.00	40 100003	179.00	40 100004	178.13
40 101001	220.00	40 101002	210.00	40 101003	295.00	40 101004	240.00	40 102001	34.74	40 102002	39.74
40 102003	32.62	40 102004	45.07	40 102005	35.21	40 102006	27.23	40 102007	34.74	40 102008	32.68
40 102009	28.72	40 102010	27.92	40 103001	227.34	40 103002	95.00	40 103003	370.01	40 103004	224.00
40 104001	375.72	40 104002	270.00	40 104003	135.00	40 104004	200.00	40 104005	370.01	40 104006	210.00
40 105001	158.67	40 105002	149.33	40 105003	210.50	40 105004	98.67	40 106001	234.25	40 106002	115.00
40 106003	170.66	40 106004	811.98	40 107001	286.66	40 107002	170.00	40 107003	149.00	40 107004	185.33
40 107005	425.32	40 107006	117.00	40 108001	50.00	40 108002	50.00	40 108003	42.00	40 108004	41.00
40 108005	50.00	40 108006	50.00	40 108007	249.00	40 108008	599.00	40 108009	299.00	40 108010	299.00
40 108011	179.00	40 108012	229.00	40 108013	169.90	40 108014	499.00	40 108015	599.00	40 108016	699.00
40 108017	399.00	40 108018	248.00	40 108019	128.00	40 108020	238.00	40 108021	299.00	40 108022	329.00
40 108023	399.00	40 108024	169.00	40 108025	19.90	40 108026	179.00	40 108027	49.90	40 108028	119.00
40 108029	649.00	40 108030	199.00	40 108031	38.00	40 108032	129.00	40 108033	79.00	40 108034	89.00
40 108035	75.00	40 108036	79.90	40 108037	45.00	40 108038	34.90	40 108039	287.54	40 108040	79.00
40 108041	28.00	40 108042	128.00	40 108043	899.00	40 108044	349.00	40 108045	238.00	40 108046	399.90
40 108047	429.00	40 108048	999.00	40 108049	419.00	40 108050	279.00	40 108051	599.00	40 108052	179.00
40 108053	499.00	40 108054	458.00	40 108055	348.00	40 108056	428.00	40 108057	328.00	40 108058	749.00
40 108059	999.00	40 108060	249.90	40 108061	1390.00	40 108062	179.00	40 108063	549.00	40 108064	599.00
40 108065	248.00	40 108066	298.00	40 108067	550.00	40 108068	1998.00	40 108069	2490.00	40 108070	1968.00
40 108071	2390.00	40 108072	998.00	40 108073	642.89	40 108074	4999.00	40 108075	649.00	40 108076	2999.00
40 108077	1990.00	40 108078	5999.00	40 108079	288.00	40 108080	749.00	40 108081	709.00	40 108082	699.00
40 108083	158.00	40 108084	219.90	40 108085	59.00	40 108086	99.90	40 108087	288.00	40 108088	158.00
40 108089	148.00	40 108090	158.00	40 108091	308.33	40 108092	89.90	40 108093	229.00	40 108094	79.00
40 108095	299.00	40 108096	99.00	40 108097	799.00	40 108098	899.00	40 108099	499.00	40 108100	199.00
40 108101	198.00	40 108102	178.00	40 108103	19.90	40 108104	119.00	40 108105	49.90	40 108106	39.00
40 108107	299.00	40 108108	148.00	40 108109	560.00	40 108110	199.00	40 108111	99.00	40 108112	228.00
40 108113	86.93	40 108114	378.00	40 108115	108.00	40 108116	38.00	40 108117	78.00	40 108118	114.90
40 108119	44.80	40 108120	78.80	40 108121	279.00	40 108122	78.00	40 108123	128.00	40 108124	149.00
40 108125	148.00	40 108126	99.90	40 108127	398.00	40 108128	159.00	40 108129	268.00	40 108130	349.00
40 108131	480.00	40 108132	119.90	40 108133	519.00	40 108134	799.00	40 108135	899.00	40 108136	399.00
40 108137	999.00	40 108138	278.00	40 108139	519.00	40 108140	298.00	40 108141	208.00	40 108142	129.00
40 108143	299.00	40 108144	1099.00	40 108145	903.00	40 108146	299.00	40 108147	288.00	40 108148	198.00
40 108149	599.00	40 108150	298.00	40 108151	39.90	40 108152	29.99	40 108153	89.90	40 108154	1800.00
40 108155	268.00	40 108156	999.00	40 108157	1199.00	40 108158	69.90	40 108159	86.90	40 108160	796.00
40 108161	398.00	40 108162	99.90	40 108163	1540.00	40 108164	1299.00	40 108165	899.00	40 108166	298.00
40 108167	1890.00	40 108168	498.00	40 108169	85.90	40 108170	176.90	40 108171	999.00	40 108172	119.00
40 108173	992.82	40 108174	149.00	40 108175	318.00	40 108176	228.00	40 108177	299.00	40 108178	599.00
40 108179	298.00	40 108180	600.00	40 108181	298.00	40 108182	1200.00	40 108183	700.00	40 108184	1490.00
40 108185	374.33	40 108186	495.91	40 108187	199.00	40 108188	199.00	40 108189	399.00	40 108190	599.00
40 108191	258.00	40 108192	139.00	40 108193	98.00	40 108194	159.00	40 108195	299.00	40 108196	228.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 145001	100.00	40 145002	96.00	40 145003	84.50	40 145004	84.00	40 146001	30.00	40 146002	19.00	40 146003	178.00
40 146004	15.00	40 146005	144.00	40 147001	1579.00	40 147002	2098.00	40 147003	929.00	40 147004	178.00	40 147005	549.00
40 147006	1298.00	40 147007	309.00	40 147008	219.00	40 147009	5459.30	40 147010	299.00	40 147011	549.00	40 148001	579.00
40 147012	1249.00	40 147013	1299.00	40 148001	799.00	40 148002	519.00	40 148003	349.00	40 148004	1839.28	40 148005	347.31
40 148006	539.00	40 148007	398.00	40 148008	1839.28	40 148009	106.78	40 148010	138.90	40 148011	187.70	40 148012	68.99
40 148013	1839.28	40 148014	138.90	40 148015	187.70	40 148016	347.31	40 148017	23.00	40 148018	336.09	40 148019	417.35
40 148020	96.72	40 148021	124.44	40 148022	173.58	40 148023	254.83	40 148024	2569.41	40 148025	3797.56	40 148026	11166.46
40 161010	498.61	40 161011	1586.89	40 161012	2078.15	40 161013	7482.01	40 161014	14850.91	40 161015	4288.82	40 161016	34501.31
40 161016	6008.23	40 161017	6253.86	40 161018	14850.91	40 161019	8710.16	40 161020	16079.06	40 161021	4534.45	40 161022	39413.91
40 161022	12394.61	40 161023	13622.76	40 161024	14850.91	40 161025	16079.06	40 161026	17307.21	40 161027	18535.36	40 161028	49239.11
40 161028	2323.78	40 161029	3060.67	40 161030	4288.82	40 161031	4534.45	40 161032	9.00	40 161033	0.00	40 161034	0.00
40 161034	24676.11	40 161035	29588.71	40 161036	34501.31	40 161037	39413.91	40 161038	49239.11	40 161039	59000.00	40 161040	68999.00
40 162002	15.71	40 162003	8.48	40 162004	8.39	40 162005	15.95	40 162006	0.00	40 162007	0.00	40 162008	0.00
40 165001	189.18	40 165002	0.00	40 165003	0.00	40 165004	0.00	40 165005	0.00	40 165006	0.00	40 165007	0.00
40 165008	0.00	40 165009	0.00	40 165010	0.00	40 165011	0.00	40 165012	0.00	40 165013	0.00	40 165014	0.00
40 167002	16.37	40 167003	15.39	40 167004	16.37	40 167005	17.32	40 167006	18.27	40 167007	19.22	40 167008	20.17
40 168003	3000.00	40 168004	800.00	40 168005	1600.00	40 168006	2400.00	40 168007	3200.00	40 168008	4000.00	40 168009	4800.00
40 168009	1325.00	40 168010	1390.00	40 168011	1460.00	40 168012	1530.00	40 168013	1600.00	40 168014	1670.00	40 168015	1740.00
40 169005	696.00	40 169006	300.00	40 169007	3999.00	40 169008	37995.00	40 169009	4199.00	40 169010	2899.00	40 169011	1800.00
40 179005	6250.27	40 179006	2774.00	40 180001	999.00	40 180002	3654.15	40 180003	4199.00	40 180004	999.00	40 180005	999.00
40 181001	3899.00	40 181002	8799.20	40 181003	5908.13	40 181004	7799.00	40 182001	2899.00	40 182002	1480.00	40 182003	2499.00
40 182003	3899.00	40 182004	2420.84	40 183001	4479.00	40 183002	8529.00	40 183003	3709.00	40 183004	2499.00	40 183005	6899.00
40 184001	3230.71	40 184002	6199.00	40 184003	6229.00	40 184004	20499.00	40 185001	9332.70	40 185002	6899.00	40 185003	5999.00
40 185003	49599.00	40 185004	16299.00	40 186001	7228.24	40 186002	54499.00	40 186003	7859.00	40 186004	12999.00	40 186005	12494.15
40 187001	8299.00	40 187002	14399.20	40 187003	7999.00	40 187004	5116.00	40 188001	6549.00	40 188002	7890.00	40 188003	333.00
40 188003	6199.00	40 188004	7395.00	40 189001	14599.00	40 189002	6380.00	40 189003	2029.00	40 189004	239.00	40 189005	600.00
40 190001	1929.00	40 190002	749.00	40 190003	1849.00	40 190004	2029.00	40 190005	1599.00	40 190006	739.00	40 190007	14284.00
40 191003	919.00	40 191004	468.00	40 191005	2222.00	40 191006	2299.00	40 191007	1599.00	40 191008	4584.00	40 191009	1394.00
40 192003	488.00	40 192004	2499.00	40 193001	759.00	40 193002	1599.00	40 193003	1849.00	40 193004	239.00	40 193005	600.00
40 194001	1799.00	40 194002	2285.00	40 194003	2699.00	40 194004	2998.00	40 195001	739.00	40 195002	345.00	40 195003	5300.00
40 195003	1349.00	40 195004	839.00	40 196001	11155.46	40 197001	7999.00	40 197002	16999.00	40 197003	1200.00	40 197004	499.00
40 197004	6495.00	40 197005	12399.00	40 197006	6199.00	40 197007	6399.00	40 197008	4584.00	40 197009	1394.00	40 197010	99.00
40 198004	4239.00	40 198005	674.00	40 198006	4799.00	40 198007	1599.00	40 198008	19.00	40 198009	35.00	40 198010	97.00
40 199002	2899.00	40 199003	719.00	40 199004	2499.00	40 200001	36.00	40 200002	17.50	40 200003	21.50	40 200004	68.00
40 200004	79.00	40 201001	10.80	40 201002	13.30	40 201003	8.00	40 201004	94.00	40 201005	399.00	40 201006	170.00
40 202002	85.00	40 202003	117.00	40 202004	18.00	40 202005	25.25	40 202006	94.00	40 202007	399.00	40 202008	550.00
40 203004	15.90	40 204001	93.25	40 204002	45.00	40 204003	36.30	40 204004	165.00	40 204005	419.00	40 204006	12.00
40 205002	28.20	40 206001	228.00	40 206002	26.60	40 206003	4.80	40 206004	249.00	40 206005	199.00	40 206006	799.00
40 207002	258.16	40 207003	244.50	40 207004	543.00	40 208001	174.00	40 208002	79.00	40 208003	59.00	40 208004	31.50
40 208004	34.67	40 209001	808.00	40 209002	3119.00	40 209003	1948.63	40 209004	17.05	40 209005	52.00	40 209006	24.00
40 209006	276.99	40 209007	550.00	40 209008	94.00	40 210001	45.00	40 210002	31.50	40 210003	52.00	40 210004	62.00
40 210004	13.50	40 210005	15.00	40 210006	18.50	40 210007	249.00	40 210008	212.00	40 210009	299.00	40 210010	428.00
40 211002	1559.00	40 211003	398.00	40 211004	408.00	40 211005	581.13	40 211006	59.00	40 211007	39.61	40 211008	16.40
40 212004	199.00	40 213001	400.00	40 213002	581.13	40 213003	59.00	40 213004	39.61	40 213005	16.40	40 213006	24.00
40 214002	23.33	40 214003	18.80	40 214004	23.00	40 214005	30.00	40 214006	17.05	40 214007	52.00	40 214008	24.00
40 214008	25.50	40 215001	14.38	40 215002	28.25	40 215003	20.00	40 215004	31.50	40 215005	52.00	40 215006	62.00
40 215006	16.40	40 216001	8.40	40 216002	10.47	40 216003	6.83	40 216004	36.00	40 216005	65.00	40 216006	110.00
40 217002	27.50	40 217003	36.38	40 217004	26.57	40 217005	31.50	40 217006	52.75	40 217007	212.00	40 217008	1856.00
40 218002	47.00	40 218003	49.62	40 218004	49.62	40 218005	145.00	40 218006	258.00	40 218007	699.00	40 218008	104.75
40 219004	6.40	40 219005	217.00	40 219006	227.50	40 219007	159.00	40 219008	221.46	40 219009	173.00	40 219010	270.00
40 229006	630.00	40 229007	320.00	40 229008	1172.50	40 229009	258.00	40 229010	159.00	40 229011	105.00	40 229012	110.00
40 229012	489.00	40 229013	298.50	40 229014	290.00	40 229015	210.50	40 229016	210.50	40 229017	210.50	40 229018	210.50
40 229018	742.00	40 229019	336.00	40 229020	210.50	40 230001	433.00	40 230002	25.00	40 230003	255.00	40 230004	431.00
40 230004	363.00	40 230005	99.00	40 230006	433.00	40 230007	25.00	40 230008	255.00	40 230009	431.00	40 230010	114.75
40 231004	846.00	40 232001	40.00	40 232002	25.00	40 232003	25.00	40 232004	25.00	40 232005	25.00	40 232006	25.00
40 233002	697.50	40 233003	210.00	40 233004	255.00	40 233005	431.00	40 233006	36.90	40 233007	153.00	40 233008	261.50
40 234002	196.00	40 234003	380.50	40 234004	431.00	40 234005	431.00	40 234006	36.90	40 234007	153.00	40 234008	261.50
40 235004	706.00	40 236001	12.00	40 236002	114.75	40 236003	36.90	40 236004	153.00	40 236005	261.50	40 236006	400.00
40 237002	27.00	40 237003	55.70	40 237004	70.00	40 237005	153.00	40 237006	261.50	40 237007	400.00	40 237008	600.00
40 238004	326.50	40 238005	59.00	40 238006	41.00	40 238007	111.25	40 238008	25.00	40 238009	100.00	40 238010	81.00
40 240002	143.50	40 240003	119.00	40 240004	274.00	40 241001	115.00	40 241002	100.00	40 241003	82.00	40 241004	148.00
40 241004	178.00	40 242001	35.00	40 242002	35.00	40 242003	145.00	40 242004	5900.00	40 242005	5900.00	40 242006	800.00
40 243002	4518.00	40 243003	320.00	40 243004	170.00	40 244001	3500.00	40 244002	5900.00	40 244003	5900.00	40 244004	800.00
40 244004	4000.00	40 244005	300.00	40 244006	500.00	40 244007	500.00	40 244008	500.00	40 244009	500.00	40 244010	500.00
40 245002	300.00	40 245003	600.00	40 245004	600.00	40 245005	700.00	40 245006	700.00	40 245007	700.00	40 245008	700.00
40 245008	700.00	40 246001	1160.00	40 246002	1815.52	40 246003	1888.00	40 246004	1646.13	40 246005	3800.00	40 246006	400.00
40 247002	12300.00	40 247003	22000.00	40 247004	22000.00	40 248001	6000.00	40 248002	3000.00	40 248003	12000.00	40 248004	3800.00
40 248004	1160.00	40											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 321001	50.00	40 321002	45.00	40 321003	31.00	40 321004	77.00	40 322001	389.00	40 322002	389.00	40 322003	57.50
40 322003	599.00	40 322004	8.00	40 323001	55.00	40 323002	50.00	40 323003	185.00	40 323004	220.00	40 324001	220.00
40 324001	220.00	40 324002	250.00	40 324003	28400.00	40 324004	1000.00	40 324005	3000.00	40 324006	220.00	40 325001	12.00
40 325001	12.00	40 325002	10.00	40 325003	10.00	40 325004	7.00	40 325005	45.00	40 326001	50.00	40 326002	50.00
40 326003	45.00	40 326004	27.00	40 327001	72.00	40 327002	50.34	40 327003	52.83	40 327004	31.83	40 328001	1098.00
40 328001	1098.00	40 328002	199.00	40 328003	169.00	40 328004	215.00	40 328005	199.00	40 328006	46.21	40 328007	60.55
40 328007	60.55	40 328008	40.00	40 328009	299.00	40 328010	499.00	40 329001	2.50	40 329002	65.00	40 329003	2999.00
40 329003	2999.00	40 329004	6749.00	40 330001	389.00	40 330002	21.50	40 330003	298.00	40 330004	368.00	40 330005	199.00
40 330005	199.00	40 330006	399.00	40 331001	319.00	40 331002	111.00	40 331003	289.00	40 331004	589.00	40 332001	4900.00
40 332001	4900.00	40 332002	1600.00	40 332003	2499.00	40 332004	5550.00	40 342001	51.00	40 342002	72.00	40 342003	65.00
40 342003	65.00	40 342004	26.00	40 342005	29.00	40 342006	68.00	40 342007	56.00	40 342008	79.00	40 342009	125.00
40 342009	125.00	40 342010	49.00	40 343001	180.00	40 343002	229.00	40 343003	235.00	40 343004	224.00	40 343005	152.00
40 343005	152.00	40 343006	80.00	40 343007	162.00	40 343008	137.00	40 343009	55.00	40 343010	62.00	40 343011	69.00
40 343011	69.00	40 343012	62.00	40 343013	55.00	40 343014	87.00	40 343015	65.00	40 343016	84.00	40 343017	55.00
40 343017	55.00	40 343018	214.00	40 344001	700.00	40 344002	15000.00	40 344003	812.00	40 344004	25000.00	40 345001	19000.00
40 345001	19000.00	40 345002	17425.00	40 345003	5391.42	40 345004	17860.00	40 346001	1130.00	40 346002	136.95	40 346003	330.27
40 346003	330.27	40 346004	141.54	40 346005	136.95	40 346006	141.54	40 346007	9.80	40 346008	10.00	40 346009	11.00
40 346009	11.00	40 346010	12.00	40 346011	10.00	40 346012	10.00	40 346013	11.00	40 346014	10.00	40 346015	11.00
40 346015	11.00	40 346016	11.00	40 346017	45.71	40 346018	42.00	40 346019	12.00	40 346020	3.50	40 346021	1.50
40 346021	1.50	40 346022	1.40	40 346023	2.00	40 346024	58.55	40 346025	42.19	40 346026	143.59	40 346027	139.65
40 346027	139.65	40 346028	79.00	40 346029	299.00	40 346030	73.83	40 346031	72.92	40 346032	61.60	40 346033	65.28
40 346033	65.28	40 346034	22.50	40 346035	38.50	40 346036	27.50	40 346037	30.00	40 346038	10.00	40 346039	29.41
40 346039	29.41	40 346040	16.00	40 346041	82.66	40 346042	79.25	40 346043	20.00	40 346044	26.11	40 346045	18.00
40 346045	18.00	40 346046	55.00	40 346047	69.50	40 346048	29.90	40 346049	38.00	40 346050	45.45	40 346051	29.50
40 346051	29.50	40 346052	72.40	40 346053	88.00	40 346054	81.15	40 346055	93.00	40 346056	26.00	40 346057	89.00
40 346057	89.00	40 346058	100.00	40 346059	54.90	40 346060	74.00	40 346061	140.00	40 346062	133.50	40 346063	120.00
40 346063	120.00	40 346064	96.90	40 346065	118.00	40 346066	219.00	40 346067	90.00	40 346068	89.90	40 346069	88.00
40 346069	88.00	40 346070	261.90	40 346071	190.00	40 346072	183.65	40 346073	159.00	40 346074	120.00	40 346075	120.00
40 346075	120.00	40 346076	130.00	40 346077	80.00	40 346078	53.90	40 346079	54.00	40 346080	42.00	40 346081	64.00
40 346081	64.00	40 346082	74.00	40 346083	130.00	40 346084	91.60	40 346085	103.00	40 346086	55.50	40 346087	94.50
40 346087	94.50	40 346088	61.10	40 346089	76.00	40 346090	88.00	40 346091	575.00	40 346092	182.00	40 346093	85.00
40 346093	85.00	40 346094	250.00	40 346095	152.00	40 346096	68.00	40 346097	90.00	40 346098	6.50	40 346099	50.00
40 346099	50.00	40 346100	97.00	40 346101	150.00	40 346102	220.00	40 346103	184.90	40 346104	180.00	40 346105	259.85
40 346105	259.85	40 346106	80.90	40 346107	120.00	40 346108	47.18	40 346109	113.08	40 346110	92.14	40 346111	342.34
40 346111	342.34	40 346112	410.59	40 346113	15.13	40 346114	17.50	40 346115	18.00	40 346116	11.00	40 346117	18.25
40 346117	18.25	40 346118	43.1001	40 346119	136.67	40 346120	315.00	40 346121	34.72	40 346122	45.93	40 346123	30.80
40 346123	30.80	40 346124	26.00	40 346125	23.50	40 346126	131.58	40 346127	67.50	40 346128	164.44	40 346129	92.00
40 346129	92.00	40 346130	140.50	40 346131	154.81	40 346132	56.75	40 346133	60.00	40 346134	120.00	40 346135	128.00
40 346135	128.00	40 346136	75.00	40 346137	35.48	40 346138	137.50	40 346139	160.89	40 346140	66.07	40 346141	110.54
40 346141	110.54	40 346142	23.00	40 346143	28.30	40 346144	26.00	40 346145	33.93	40 346146	29.60	40 346147	22.00
40 346147	22.00	40 346148	34.90	40 346149	25.44	40 346150	39.50	40 346151	34.75	40 346152	42.40	40 346153	42.40
40 346153	42.40	40 346154	12.40	40 346155	10.00	40 346156	13.00	40 346157	11.00	40 346158	61.90	40 346159	58.00
40 346159	58.00	40 346160	57.00	40 346161	58.00	40 346162	20.00	40 346163	10.65	40 346164	80.00	40 346165	10.00
40 346165	10.00	40 346166	53.15	40 346167	15.90	40 346168	10.00	40 346169	28.00	40 346170	25.95	40 346171	12.00
40 346171	12.00	40 346172	19.50	40 346173	23.90	40 346174	17.50	40 346175	16.00	40 346176	8.00	40 346177	10.40
40 346177	10.40	40 346178	7.00	40 346179	9.00	40 346180	17.00	40 346181	17.68	40 346182	19.50	40 346183	15.00
40 346183	15.00	40 346184	14.35	40 346185	14.15	40 346186	17.90	40 346187	25.00	40 346188	80.00	40 346189	55.00
40 346189	55.00	40 346190	44.15	40 346191	80.00	40 346192	45.00	40 346193	25.00	40 346194	45.00	40 346195	39.00
40 346195	39.00	40 346196	19.00	40 346197	23.40	40 346198	60.00	40 346199	39.90	40 346200	30.00	40 346201	49.38
40 346201	49.38	40 346202	10.00	40 346203	9.00	40 346204	9.00	40 346205	7.63	40 346206	36.50	40 346207	20.18
40 346207	20.18	40 346208	17.00	40 346209	15.50	40 346210	23.65	40 346211	15.00	40 346212	16.50	40 346213	24.73
40 346213	24.73	40 346214	14.50	40 346215	19.50	40 346216	22.40	40 346217	12.00	40 346218	18.25	40 346219	16.50
40 346219	16.50	40 346220	29.90	40 346221	25.00	40 346222	25.50	40 346223	24.50	40 346224	24.00	40 346225	14.50
40 346225	14.50	40 346226	80.00	40 346227	5.38	40 346228	19.90	40 346229	15.75	40 346230	49.90	40 346231	62.00
40 346231	62.00	40 346232	19.00	40 346233	12.50	40 346234	29.90	40 346235	14.00	40 346236	13.00	40 346237	13.50
40 346237	13.50	40 346238	10.00	40 346239	17.90	40 346240	20.00	40 346241	10.50	40 346242	19.40	40 346243	15.50
40 346243	15.50	40 346244	17.50	40 346245	17.50	40 346246	10.00	40 346247	10.00	40 346248	10.00	40 346249	8.00
40 346249	8.00	40 346250	45.75	40 346251	34.15	40 346252	54.00	40 346253	45.00	40 346254	11.25	40 346255	39.90
40 346255	39.90	40 346256	37.80	40 346257	10.00	40 346258	10.00	40 346259	11.00	40 346260	22.50	40 346261	20.50
40 346261	20.50	40 346262	22.00	40 346263	21.50	40 346264	14.50	40 346265	13.00	40 346266	31.97	40 346267	45.00
40 346267	45.00	40 346268	27.50	40 346269	69.00	40 346270	18.00	40 346271	24.00	40 346272	269.00	40 346273	30.00
40 346273	30.00	40 346274	40.00	40 346275	32.50	40 346276	19.46	40 346277	26.30	40 346278	269.00	40 346279	97.50
40 346279	97.50	40 346280	70.00	40 346281	154.00	40 346282	24.18	40 346283	54.69	40 346284	65.00	40 346285	39.29
40 346285	39.29	40 346286	31.63	40 346287	32.25	40 346288	52.67	40 346289	45.00	40 346290	40.00	40 346291	130.19
40 346291	130.19	40 346292	62.17	40 346293	117.19	40 346294	59.53	40 346295	16.50	40 346296	18.00	40 346297	29.25
40 346297	29.25	40 346298	18.00	40 346299	185.00	40 346300	320.00	40 346301	134.50	40 346302	228.00	40 346303	16.67
40 346303	16.67	40 346304	6.70	40 346305	12.95	40 346306	16.67	40 346307	9.00	40 346308	0.74	40 346309	8.83
40 346309	8.83	40 346310	6.50	40 346311	11.65	40 346312	56.67	40 346313	65.13	40 346314	7.70	40 346315	102.27
40 346315	102.27	40 346316	470.00	40 346317	34.12	40 346318	281.02	40 346319	155.33	40 346320	3.25	40 346321	46.43
40 346321	46.43	40 346322	65.74	40 346									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 161012	1935.24	41 161013	2390.77	41 161014	3529.60	41 161015	4668.43	41 161016	5579.50	41 161017	5807.26		
41 161018	6946.09	41 161019	8084.92	41 161020	9223.75	41 161021	10362.58	41 161022	11501.41	41 161023	12640.24		
41 161024	1379.07	41 161025	14917.90	41 161026	16656.73	41 161027	141.07	41 161028	2163.01	41 161029	2846.30		
41 161030	3985.13	41 161031	4212.90	41 161032	17195.56	41 161033	18334.39	41 161034	22889.71	41 161035	27445.93		
41 161036	32000.35	41 161037	36555.67	41 161038	45666.31	41 162001	8.72	41 162002	16.26	41 162003	15.85		
41 162004	8.56	41 162005	8.64	41 163001	288.55	41 164001	67.42	41 165001	385.52	41 166001	0.00		
41 166002	0.00	41 166003	0.00	41 166004	0.00	41 166005	0.00	41 166006	0.00	41 166007	0.00		
41 166008	0.00	41 166009	0.00	41 166010	0.00	41 167001	15.39	41 167002	10.37	41 167003	15.39		
41 167004	10.37	41 167005	17.32	41 168001	185.00	41 168002	200.00	41 168003	45.00	41 168004	250.00		
41 168005	150.00	41 169001	350.00	41 169002	1100.00	41 169003	500.00	41 179001	15399.30	41 179002	10749.00		
41 179003	5702.67	41 180001	485.00	41 180002	1379.00	41 181001	6366.00	41 181002	10236.22	41 182001	3439.00		
41 182002	1786.75	41 183001	4299.00	41 183002	5899.00	41 184001	2199.00	41 184002	165.00	41 185001	10299.00		
41 185002	20240.00	41 186001	31920.00	41 186002	6569.00	41 187001	11999.00	41 187002	9699.00	41 188001	4899.00		
41 188002	11049.15	41 189001	5095.00	41 189002	2399.00	41 190001	2499.00	41 190002	1359.18	41 191001	4599.00		
41 191002	2050.00	41 191003	355.00	41 192001	598.00	41 192002	1189.00	41 193001	1299.00	41 193002	219.00		
41 194001	2499.00	41 194002	2679.00	41 195001	189.00	41 195002	389.00	41 196001	11155.46	41 197001	9284.00		
41 197002	6199.00	41 197003	11999.00	41 198001	6699.00	41 198002	3499.00	41 198003	1499.00	41 198004	1299.00		
41 199001	7199.00	41 199002	8999.00	41 200001	74.00	41 200002	49.90	41 201001	14.90	41 201002	32.90		
41 202001	129.00	41 202002	105.00	41 203001	15.50	41 203002	14.00	41 204001	92.00	41 204002	39.50		
41 205001	110.00	41 206001	389.00	41 206002	50.05	41 207001	1025.00	41 207002	255.00	41 208001	119.00		
41 208002	41.00	41 209001	290.00	41 209002	115.00	41 209003	68.00	41 209004	95.00	41 210001	8.99		
41 210002	39.90	41 210003	48.00	41 210004	74.00	41 211001	308.00	41 211002	230.00	41 212001	89.00		
41 212002	189.00	41 213001	29.99	41 213002	39.90	41 214001	15.36	41 214002	27.50	41 214003	34.33		
41 214004	26.89	41 215001	18.06	41 215002	136.24	41 215003	19.18	41 216001	7.50	41 216002	11.47		
41 217001	27.50	41 217002	35.00	41 217003	22.50	41 218001	39.50	41 218002	32.00	41 219001	48.75		
41 219002	6.70	41 229001	240.00	41 229002	239.00	41 229003	310.99	41 229004	984.54	41 229005	322.00		
41 229006	285.60	41 229007	549.00	41 229008	292.50	41 229009	19.76	41 230001	625.00	41 230002	321.00		
41 230003	157.44	41 231001	580.00	41 231002	385.00	41 232001	54.00	41 232002	168.00	41 233001	150.00		
41 233002	111.25	41 233003	144.96	41 234001	378.70	41 234002	448.00	41 235001	175.00	41 235002	163.50		
41 236001	22.40	41 236002	36.00	41 237001	55.00	41 237002	45.00	41 238001	51.50	41 238002	570.50		
41 239001	75.00	41 239002	75.00	41 240001	35.51	41 240002	139.34	41 241001	29.00	41 241002	535.08		
41 242001	729.55	41 242002	269.00	41 243001	1400.00	41 243002	370.00	41 244001	7000.00	41 244002	800.00		
41 244003	450.00	41 244004	650.00	41 245001	500.00	41 245002	500.00	41 245003	450.00	41 245004	500.00		
41 246001	754.00	41 246002	928.00	41 247001	18500.00	41 247002	5400.00	41 248001	12000.00	41 248002	1500.00		
41 249001	522.00	41 249002	700.00	41 250001	1856.00	41 250002	1184.30	41 251001	100.00	41 251002	62.00		
41 251003	170.00	41 251004	200.00	41 252001	160.00	41 252002	50.00	41 253001	100.00	41 253002	300.00		
41 253003	130.00	41 254001	42.72	41 254002	29.90	41 255001	71.00	41 255002	115.00	41 256001	519.00		
41 256002	335.20	41 256003	214.00	41 257001	28.50	41 257002	40.00	41 258001	46.00	41 258002	86.67		
41 258003	81.25	41 259001	124.75	41 259002	116.88	41 260001	28.75	41 260002	24.90	41 261001	86.00		
41 261002	33.00	41 261003	52.50	41 261004	239.00	41 262001	34.00	41 262002	39.00	41 263001	60.00		
41 263002	22.00	41 263003	17.90	41 263004	19.50	41 264001	110.00	41 264002	75.00	41 265001	14.91		
41 265002	33.39	41 266001	40.00	41 266002	12.51	41 276001	6.50	41 276002	7.50	41 277001	6.50		
41 277002	8.50	41 278001	60.00	41 278002	80.00	41 280001	150.00	41 280002	29.00	41 281001	1358.25		
41 281002	1963.00	41 282001	221990.00	41 282002	360500.00	41 282003	175000.00	41 282004	181400.00	41 282005	219100.00		
41 282006	399900.00	41 283001	1696.00	41 283002	24999.00	41 284001	15.72	41 284002	15.70	41 284003	15.72		
41 284004	15.75	41 284005	15.72	41 284006	15.72	41 284007	15.72	41 284008	15.72	41 284009	15.72		
41 284010	15.74	41 284011	15.75	41 284012	15.72	41 285001	17.43	41 285002	17.44	41 285003	17.46		
41 285004	17.46	41 285005	17.44	41 285006	17.44	41 285007	17.45	41 285008	17.45	41 285009	17.44		
41 285010	17.46	41 285011	17.48	41 285012	17.44	41 286001	80.00	41 286002	87.28	41 287001	2015.58		
41 287002	1832.81	41 288001	125.00	41 288002	256.58	41 289001	1529.90	41 289002	1699.20	41 290001	14967.47		
41 291001	176.57	41 292001	636.16	41 292002	250.00	41 293001	835.20	41 293002	400.00	41 294001	700.00		
41 294002	174.00	41 295010	60.00	41 295018	66.00	41 295103	83.00	41 295133	330.00	41 295134	330.00		
41 295149	34.00	41 295150	34.00	41 296001	18.00	41 306001	1500.42	41 306002	1182.50	41 307001	1850.00		
41 307002	3675.00	41 308001	1470.00	41 308002	2741.67	41 309001	2321.17	41 309002	2813.33	41 310001	3563.50		
41 310002	830.00	41 311001	3730.00	41 311002	6000.00	41 312001	1195.83	41 312002	1299.17	41 313001	2699.17		
41 313002	2190.00	41 314001	265.00	41 314002	146.00	41 315001	250.00	41 315002	170.00	41 315003	220.00		
41 315004	361.00	41 315005	200.00	41 315006	365.00	41 315007	210.00	41 316001	35.00	41 316002	54.87		
41 316003	22.90	41 316004	10.00	41 316005	54.00	41 317001	2729.49	41 317002	6719.13	41 317003	2051.63		
41 318001	1705.00	41 318002	750.00	41 318003	1330.00	41 318004	550.00	41 318005	900.00	41 318006	1260.00		
41 319001	300.00	41 319002	319.00	41 320001	80.00	41 320002	10.00	41 320003	20.00	41 320004	250.00		
41 320005	250.00	41 321001	44.00	41 321002	57.00	41 322001	389.00	41 322002	702.00	41 323001	60.00		
41 323002	550.00	41 324001	60.00	41 324002	500.00	41 324003	500.00	41 325001	8.00	41 325002	5.00		
41 326001	45.00	41 326002	27.00	41 327001	13.00	41 327002	66.67	41 328001	210.00	41 328002	1290.00		
41 328003	305.15	41 328004	1299.00	41 328005	39.00	41 329001	3099.00	41 329002	42.00	41 330001	290.00		
41 330002	299.00	41 330003	21.00	41 331001	159.00	41 331002	189.00	41 332001	55.00	41 332002	560.00		
41 342001	37.00	41 342002	89.00	41 342003	74.00	41 342004	40.00	41 342005	85.00	41 343001	185.00		
41 343002	123.00	41 343003	210.00	41 343004	179.00	41 343005	50.00	41 343006	75.00	41 343007	67.00		
41 343008	68.00	41 343009	48.00	41 344001	58.00	41 344002	17000.00	41 345001	4060.00	41 345002	5800.00		
41 346001	240.00	41 346002	1555.00	41 346003	120.00	41 001001	11.00	41 001002	12.00	41 001003	9.20		
41 001004	9.70	41 001005	8.00	41 001006	13.00	41 001007	13.00	41 001008	13.00	41 001009	13.00		
41 001010	13.00	41 002001	46.94	41 002002	17.43	41 003001	12.25	41 003002	65.63	41 003003	8.00		
41 004001	25.18	41 004002	32.60	41 005001	5.00	41 005002	5.60	41 005003	6.00	41 006001	1.50		
41 006002	1.50	41 006003	2.00	41 007001	42.19	41 007002	48.68	41 008001	96.00	41 008002	150.00		
41 009001	79.00	41 009002	82.00	41 010001	63.52	41 010002	67.90	41 010003	36.77	41 010004	87.50		
41 011001	18.33	41 011002	23.50	41 012001	47.06	41 012002	27.50	41 013001	43.90	41 013002			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 077003	120.00	42 077004	100.00	42 078001	22.69	42 078002	7.00	42 079001	90.64	42 079002	29.55	42 080001	29.55
42 080001	24.39	42 080002	33.64	42 081001	46.71	42 081002	48.00	42 081003	59.63	42 082001	97.35	42 082002	17.92
42 082002	87.61	42 083001	21.59	42 083002	60.48	42 083003	41.00	42 084001	23.35	42 084002	17.92	42 084003	10.13
42 084003	15.13	42 085001	400.00	42 085002	440.48	42 086001	120.00	42 086002	221.92	42 087001	11.67	42 087002	11.67
42 087002	21.67	42 087003	5.17	42 087004	6.00	42 087005	20.00	42 088001	0.84	42 088002	71.62	42 088003	46.40
42 088003	13.40	42 088004	9.83	42 089001	53.81	42 089002	66.41	42 090001	18.00	42 090002	94.05	42 090003	250.00
42 091001	24.41	42 091002	17.40	42 092001	228.00	42 092002	157.35	42 093001	2.70	42 093002	29.65	42 093003	29.65
42 094001	102.78	42 094002	92.50	42 095001	102.00	42 095002	52.94	42 095003	70.32	42 096001	100.00	42 096002	100.00
42 096002	225.71	42 097001	45.00	42 097002	129.00	42 098001	76.00	42 098002	160.00	42 098003	300.00	42 099001	291.99
42 099002	229.00	42 100001	130.00	42 100002	53.50	42 101001	160.00	42 101002	291.99	42 101003	49.00	42 102001	291.99
42 102002	43.31	42 102003	40.85	42 102004	37.01	42 102005	39.60	42 103001	300.00	42 103002	300.00	42 103003	201.00
42 104001	227.14	42 104002	305.72	42 104003	372.31	42 105001	93.33	42 105002	49.00	42 106001	49.00	42 106002	479.00
42 106002	316.67	42 107001	183.67	42 107002	237.33	42 107003	167.33	42 108001	129.99	42 108002	43.00	42 108003	44.99
42 108003	51.00	42 110001	557.00	42 110002	559.00	42 110003	149.00	42 110004	199.00	42 110005	299.00	42 110006	299.00
42 110006	239.00	42 110007	149.00	42 110008	140.90	42 110009	159.00	42 110010	33.58	42 110011	199.00	42 110012	425.00
42 110012	169.00	42 120001	79.00	42 120002	23.90	42 120003	99.00	42 120004	199.00	42 120005	149.00	42 120006	179.00
42 120006	35.00	42 121001	629.00	42 121002	535.00	42 121003	199.99	42 121004	199.00	42 121005	199.00	42 121006	199.00
42 121006	595.00	42 121007	890.00	42 121008	790.00	42 121009	679.00	42 121010	299.00	42 121011	299.00	42 121012	299.00
42 121012	299.00	42 122001	529.99	42 122002	721.45	42 122003	2499.00	42 122004	1499.00	42 122005	1499.00	42 122006	1499.00
42 122006	799.00	42 123001	99.00	42 123002	199.00	42 123003	288.00	42 123004	249.00	42 123005	169.00	42 123006	169.00
42 123006	79.00	42 124001	99.99	42 124002	279.00	42 124003	147.03	42 124004	56.40	42 124005	279.00	42 124006	279.00
42 124006	99.00	42 125001	219.00	42 125002	55.00	42 125003	189.00	42 125004	49.90	42 125005	49.90	42 125006	49.90
42 125006	99.00	42 126001	129.00	42 126002	35.00	42 126003	26.00	42 126004	599.00	42 126005	599.00	42 126006	599.00
42 126006	29.50	42 127001	189.00	42 127002	299.99	42 127003	479.00	42 127004	415.00	42 127005	415.00	42 127006	415.00
42 127006	249.00	42 127007	249.00	42 127008	269.99	42 127009	199.00	42 127010	415.00	42 127011	415.00	42 127012	415.00
42 127012	199.00	42 128001	349.00	42 128002	222.00	42 128003	279.00	42 128004	340.98	42 128005	340.98	42 128006	340.98
42 128006	200.16	42 128007	461.68	42 128008	320.86	42 128009	69.99	42 128010	341.94	42 128011	341.94	42 128012	341.94
42 128012	300.75	42 128013	329.00	42 128014	189.99	42 128015	179.00	42 128016	169.00	42 128017	169.00	42 128018	169.00
42 128018	160.08	42 129001	139.00	42 129002	99.00	42 129003	219.00	42 129004	159.00	42 129005	159.00	42 129006	159.00
42 129006	249.00	42 130001	649.00	42 130002	259.00	42 130003	99.00	42 130004	159.00	42 130005	159.00	42 130006	159.00
42 130006	469.00	42 131001	249.00	42 131002	199.00	42 131003	159.00	42 131004	169.99	42 131005	169.99	42 131006	169.99
42 131006	99.99	42 131007	429.00	42 131008	256.00	42 131009	159.99	42 131010	149.99	42 131011	269.00	42 131012	269.00
42 131012	102.85	42 132001	390.00	42 132002	69.99	42 132003	79.00	42 132004	199.00	42 132005	199.00	42 132006	199.00
42 132006	129.00	42 133001	92.65	42 133002	122.00	42 133003	49.00	42 133004	47.18	42 133005	47.18	42 133006	47.18
42 133006	74.00	42 133007	47.18	42 133008	37.55	42 133009	104.00	42 133010	47.18	42 133011	39.00	42 133012	39.00
42 133012	55.00	42 134001	25.00	42 134002	17.00	42 134003	29.00	42 134004	17.50	42 134005	17.50	42 134006	17.50
42 134006	34.99	42 135001	139.00	42 135002	129.90	42 135003	59.00	42 135004	199.00	42 135005	199.00	42 135006	199.00
42 135006	169.00	42 136001	15.00	42 136002	29.90	42 136003	59.00	42 136004	119.00	42 136005	119.00	42 136006	119.00
42 136006	59.00	42 137001	649.00	42 137002	180.00	42 137003	75.00	42 137004	169.00	42 137005	169.00	42 137006	169.00
42 137006	249.00	42 137007	169.00	42 137008	319.90	42 137009	199.99	42 137010	103.00	42 137011	103.00	42 137012	103.00
42 137012	299.00	42 137013	199.00	42 137014	327.00	42 138001	139.98	42 138002	103.00	42 138003	219.00	42 138004	219.00
42 138004	218.00	42 139001	665.00	42 139002	899.00	42 139003	284.00	42 139004	585.00	42 139005	585.00	42 139006	585.00
42 139006	327.85	42 140001	494.77	42 140002	379.00	42 140003	399.00	42 140004	599.00	42 140005	599.00	42 140006	599.00
42 140006	179.00	42 141001	699.00	42 141002	699.00	42 141003	369.00	42 141004	279.00	42 141005	279.00	42 141006	279.00
42 141006	229.00	42 142001	849.00	42 142002	699.00	42 142003	369.00	42 142004	25.00	42 142005	25.00	42 142006	25.00
42 142006	599.00	42 143001	179.00	42 143002	464.00	42 143003	345.00	42 143004	159.07	42 143005	159.07	42 143006	159.07
42 143006	409.00	42 144001	10.25	42 144002	160.43	42 145001	150.00	42 145002	209.35	42 145003	209.35	42 145004	209.35
42 145004	15.00	42 146001	69.00	42 146002	1435.00	42 147001	119.00	42 147002	1699.00	42 147003	1699.00	42 147004	1699.00
42 147004	328.97	42 148001	1750.00	42 148002	63.01	42 148003	81.96	42 148004	20.21	42 148005	40.43	42 148006	40.43
42 148006	63.08	42 149001	104.69	42 149002	128.53	42 149003	209.79	42 149004	291.04	42 149005	291.04	42 149006	291.04
42 149006	80.85	42 150001	616.08	42 150002	1935.24	42 150003	6946.09	42 150004	14917.90	42 150005	14917.90	42 150006	14917.90
42 150006	453.56	42 151001	5807.26	42 151002	13779.07	42 151003	3985.13	42 151004	4212.90	42 151005	36555.67	42 151006	36555.67
42 151006	11501.41	42 151007	12640.24	42 151008	2846.30	42 151009	32000.35	42 151010	15.92	42 151011	79.42	42 151012	79.42
42 151012	2163.01	42 151013	27445.03	42 151014	0.00	42 151015	0.00	42 151016	0.00	42 151017	0.00	42 151018	0.00
42 151018	8.38	42 151019	8.40	42 151020	0.00	42 151021	0.00	42 151022	0.00	42 151023	0.00	42 151024	0.00
42 151024	0.00	42 151025	0.00	42 151026	0.00	42 151027	0.00	42 151028	0.00	42 151029	0.00	42 151030	0.00
42 151030	0.00	42 151031	0.00	42 151032	0.00	42 151033	0.00	42 151034	0.00	42 151035	0.00	42 151036	0.00
42 151036	0.00	42 151037	0.00	42 151038	0.00	42 151039	0.00	42 151040	0.00	42 151041	0.00	42 151042	0.00
42 151042	10.37	42 151043	24.32	42 151044	340.00	42 151045	278.00	42 151046	278.00	42 151047	278.00	42 151048	278.00
42 151048	650.00	42 151049	5436.00	42 151050	4795.00	42 151051	2199.00	42 151052	3995.00	42 151053	3995.00	42 151054	3995.00
42 151054	5899.00	42 151055	15000.00	42 151056	5999.00	42 151057	7999.00	42 151058	1199.00	42 151059	1199.00	42 151060	1199.00
42 151060	5699.00	42 151061	799.00	42 151062	449.00	42 151063	359.00	42 151064	259.00	42 151065	149.00	42 151066	149.00
42 151066	279.00	42 151067	199.00	42 151068	149.00	42 151069	109.00	42 151070	99.00	42 151071	89.00	42 151072	89.00
42 151072	79.00	42 151073	69.00	42 151074	59.00	42 151075	49.00	42 151076	39.00	42 151077	29.00	42 151078	29.00
42 151078	19.00	42 151079	19.00	42 151080	19.00	42 151081	19.00	42 151082	19.00	42 151083	19.00	42 151084	19.00
42 151084	19.00	42 151085	19.00	42 151086	19.00	42 151087	19.00	42 151088	19.00	42 151089	19.00	42 151090	19.00
42 151090	19.00	42 151091	19.00	42 151092	19.00	42 151093	19.00	42 151094	19.00	42 151095	19.00	42 151096	19.00
42 151096	19.00	42 151097	19.00	42 151098	19.00	42 151099	19.00	42 151100	19.00	42 151101	19.00	42 151102	19.00
42 151102	19.00	42 151103	19.00	42 151104	19.0								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 343083	136.00	42 343084	238.00	42 343085	50.00	42 343086	22.00	42 343087	55.00	42 343088	124.00
42 343089	135.00	42 344001	1700.00	42 344002	2600.00	42 345001	4400.00	42 345002	6000.00	42 345003	1130.00
42 346002	176.00	42 346003	185.00	43 001001	16.50	43 001002	17.00	43 001003	16.50	43 001004	16.50
43 001005	9.20	43 001006	17.00	43 001007	17.50	43 001008	17.00	43 001009	17.00	43 001010	17.00
43 001011	9.90	43 001012	17.00	43 001013	16.50	43 001014	10.00	43 001015	16.00	43 001016	17.00
43 001017	16.50	43 001018	16.00	43 001019	9.80	43 001020	9.90	43 002001	49.72	43 002002	71.43
43 002003	71.67	43 002004	39.80	43 003001	11.50	43 003002	13.00	43 003003	56.76	43 003004	9.88
43 003005	15.00	43 003006	14.50	43 004001	27.00	43 004002	103.33	43 004003	18.22	43 004004	14.38
43 005001	5.75	43 005002	7.00	43 005003	5.60	43 005004	2.50	43 005005	6.00	43 005006	7.00
43 006001	1.20	43 006002	5.00	43 006003	2.00	43 006004	1.20	43 006005	4.00	43 006006	5.00
43 007001	64.38	43 007002	44.45	43 007003	51.80	43 007004	43.75	43 008001	114.29	43 008002	123.33
43 008003	103.45	43 008004	156.25	43 009001	184.00	43 009002	79.00	43 009003	90.00	43 009004	95.00
43 010001	54.94	43 010002	73.33	43 010003	65.38	43 010004	87.60	43 010005	194.03	43 010006	75.56
43 010007	77.78	43 010008	107.57	43 011001	32.96	43 011002	22.13	43 011003	34.00	43 011004	36.50
43 012001	46.00	43 012002	43.14	43 012003	50.98	43 012004	53.21	43 013001	13.03	43 013002	10.20
43 013003	16.48	43 013004	24.00	43 014001	93.28	43 014002	54.67	43 014003	48.47	43 014004	97.50
43 014005	250.00	43 014006	79.25	43 015001	18.19	43 015002	11.11	43 015003	28.00	43 015004	20.40
43 015005	14.22	43 015006	13.22	43 016001	60.00	43 016002	72.00	43 016003	56.63	43 016004	48.00
43 016005	36.50	43 016006	40.90	43 016007	33.90	43 016008	46.00	43 016009	49.00	43 016010	60.00
43 016011	33.55	43 016012	34.95	43 017001	78.00	43 017002	72.50	43 017003	71.50	43 017004	80.00
43 017005	74.00	43 017006	72.50	43 017007	30.00	43 017008	77.75	43 017009	30.00	43 017010	89.00
43 017011	109.00	43 017012	72.50	43 017013	109.00	43 017014	106.00	43 017015	80.00	43 017016	72.95
43 017017	47.00	43 017018	85.00	43 018001	162.00	43 018002	140.00	43 018003	140.00	43 018004	125.50
43 018005	144.85	43 018006	144.85	43 018007	136.00	43 018008	120.00	43 018009	89.00	43 018010	71.60
43 018011	120.00	43 018012	80.00	43 018013	84.00	43 018014	280.18	43 018015	80.00	43 018016	86.98
43 018017	95.00	43 018018	92.00	43 018019	218.00	43 018020	198.00	43 018021	230.25	43 018022	134.00
43 018023	159.00	43 018024	185.50	43 018025	170.63	43 018026	171.00	43 018027	136.00	43 018028	140.00
43 018029	120.00	43 018030	92.96	43 018031	80.00	43 018032	94.95	43 018033	80.00	43 018034	69.95
43 019001	246.50	43 019002	38.00	43 019003	70.00	43 019004	43.00	43 019005	60.00	43 019006	63.25
43 019007	80.00	43 019008	50.00	43 020001	68.00	43 020002	107.27	43 020003	125.50	43 020004	52.25
43 021001	114.58	43 021002	117.25	43 021003	170.25	43 021004	135.52	43 021005	79.00	43 021006	30.61
43 022001	63.00	43 022002	26.51	43 022003	39.50	43 022004	76.50	43 023001	123.52	43 023002	63.00
43 023003	52.00	43 023004	50.50	43 023005	127.14	43 023006	172.00	43 023007	92.00	43 023008	170.25
43 023009	55.00	43 023010	82.50	43 024001	227.00	43 024002	263.00	43 024003	159.00	43 024004	90.90
43 025001	180.00	43 025002	60.00	43 025003	75.50	43 025004	32.00	43 025005	139.00	43 025006	109.50
43 025007	48.85	43 025008	57.75	43 025009	369.00	43 025010	64.75	43 025011	62.00	43 025012	120.00
43 025013	199.00	43 025014	46.00	43 025015	56.00	43 025016	84.00	43 026001	197.50	43 026002	309.00
43 026003	239.00	43 026004	176.50	43 027001	208.00	43 027002	68.25	43 027003	90.25	43 027004	66.00
43 028001	145.83	43 028002	89.49	43 028003	53.39	43 028004	68.24	43 028005	122.31	43 028006	81.43
43 029001	437.50	43 029002	619.13	43 029003	405.41	43 029004	453.33	43 030001	18.50	43 030002	14.50
43 030003	10.20	43 030004	21.50	43 030005	40.00	43 030006	22.81	43 030007	14.90	43 030008	20.00
43 030009	17.60	43 030010	13.35	43 031001	85.00	43 031002	144.44	43 031003	113.41	43 031004	115.56
43 032001	249.98	43 032002	34.42	43 032003	47.03	43 032004	45.61	43 032005	44.94	43 032006	212.50
43 033001	23.75	43 033002	56.00	43 033003	35.80	43 033004	42.54	43 033005	36.25	43 033006	27.95
43 034001	139.47	43 034002	145.00	43 034003	102.00	43 034004	97.00	43 035001	310.02	43 035002	171.67
43 035003	126.00	43 035004	160.00	43 036001	155.00	43 036002	148.75	43 036003	102.90	43 036004	155.56
43 037001	54.63	43 037002	60.00	43 037003	38.00	43 037004	51.00	43 038001	175.50	43 038002	144.50
43 038003	105.00	43 038004	115.00	43 039001	61.75	43 039002	60.00	43 039003	90.00	43 039004	23.95
43 040001	160.90	43 040002	85.25	43 040003	180.40	43 040004	319.00	43 041001	107.14	43 041002	71.43
43 041003	128.57	43 041004	120.50	43 042001	50.00	43 042002	29.98	43 042003	49.80	43 042004	31.35
43 042005	21.00	43 042006	23.95	43 043001	30.95	43 043002	22.07	43 043003	22.25	43 043004	25.48
43 043005	28.20	43 043006	23.50	43 043007	131.05	43 043008	28.00	43 043009	22.11	43 043010	35.00
43 044001	45.00	43 044002	29.90	43 044003	34.83	43 044004	36.90	43 044005	40.90	43 044006	45.00
43 044007	45.00	43 044008	25.95	43 045001	13.15	43 045002	10.00	43 045003	13.05	43 045004	12.38
43 045005	13.15	43 045006	17.75	43 045007	12.00	43 045008	7.90	43 046001	77.50	43 046002	49.90
43 046003	64.25	43 046004	63.90	43 046005	59.15	43 046006	82.50	43 046007	54.95	43 046008	78.75
43 047001	25.00	43 047002	13.90	43 047003	34.80	43 047004	16.00	43 047005	15.00	43 047006	49.45
43 047007	122.24	43 047008	19.90	43 047009	74.55	43 047010	14.90	43 047011	10.50	43 047012	15.50
43 047013	15.95	43 047014	15.20	43 047015	16.15	43 047016	13.95	43 047017	25.00	43 047018	15.90
43 047019	15.70	43 047020	34.95	43 048001	28.75	43 048002	21.00	43 048003	20.68	43 048004	21.70
43 048005	22.65	43 048006	25.00	43 048007	19.95	43 048008	23.33	43 049001	11.78	43 049002	11.95
43 049003	10.65	43 049004	11.90	43 049005	24.00	43 049006	9.50	43 049007	12.50	43 049008	15.70
43 050001	5.00	43 050002	6.25	43 050003	4.00	43 050004	10.30	43 050005	26.90	43 050006	10.40
43 050007	9.00	43 050008	8.50	43 051001	23.75	43 051002	17.20	43 051003	17.23	43 051004	11.98
43 051005	18.15	43 051006	25.00	43 051007	15.70	43 051008	16.50	43 052001	60.00	43 052002	29.90
43 052003	54.00	43 052004	22.65	43 052005	57.50	43 052006	38.40	43 052007	37.00	43 052008	27.45
43 053001	50.00	43 053002	52.45	43 053003	54.90	43 053004	41.90	43 053005	50.00	43 053006	48.90
43 053007	50.00	43 053008	49.95	43 054001	23.05	43 054002	19.38	43 054003	19.98	43 054004	22.90
43 055001	100.00	43 055002	70.10	43 055003	87.20	43 055004	34.90	43 055005	60.75	43 055006	50.45
43 055007	71.25	43 055008	70.00	43 056001	8.75	43 056002	9.38	43 056003	9.10	43 056004	8.90
43 056005	9.15	43 056006	8.75	43 056007	12.19	43 056008	9.50	43 057001	43.75	43 057002	17.00
43 057003	23.60	43 057004	20.65	43 058001	28.40	43 058002	18.00	43 058003	19.25	43 058004	29.40
43 058005	29.73	43 058006	24.25	43 058007	24.15	43 058008	24.73	43 058009	28.15	43 058010	21.25
43 058011	19.75	43 058012	20.50	43 058013	20.70	43 058014	28.23	43 059001	28.63	43 059002	25.50
43 059003	21.50	43 059004	29.15	43 059005	24.75	43 059006	19.95	43 059007	32.20	43 059008	26.00
43 059009	28.65	43 059010	24.75	43 060001	34.15	43 060002	29.50	43 060003	38.45	43 060004	34.15
43 060005	35.90	43 060006	29.50	43 060007	29.50	43 060008	43.70	43 060009	32.00	43 060010	31.50
43 061001	5.00	43 061002	126.00	43 061003	10.00	43 061004	19.05	43 061005	15.00	43 061006	15.00
43 061007	10.00	43 061008	127.70	43 062001	50.00	43 062002	23.15	43 062003	82.50	43 062004	95.00
43 062005	62.50	43 062006	99.00	43 062007	32.98	43 062008	104.00	43 063001	24.03	43 063002	24.40
43 063003	17.38	43 063004	26.55	43 063005	31.25	43 063006	30.00	43 063007	25.00	43 063008	28.70

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 102001	27.11	43 102002	21.60	43 102003	30.48	43 102004	33.80	43 102005	39.74	43 102006	36.62	43 102007	38.63
43 102008	38.63	43 102009	47.89	43 102010	35.68	43 102011	29.17	43 102012	314.29	43 102013	199.79	43 102014	127.15
43 103001	122.34	43 103002	508.00	43 103003	241.43	43 103004	69.81	43 103005	164.13	43 103006	48.30	43 103007	177.50
43 104001	122.34	43 104002	188.43	43 104003	157.33	43 104004	278.67	43 104005	163.00	43 104006	235.00	43 104007	50.00
43 106001	77.50	43 106002	306.13	43 106003	95.30	43 106004	163.00	43 106005	319.33	43 106006	50.00	43 106007	250.62
43 107001	123.57	43 107002	106.49	43 107003	169.33	43 107004	319.33	43 107005	50.00	43 107006	669.00	43 107007	178.00
43 108001	43.00	43 108002	50.00	43 108003	42.00	43 108004	50.00	43 108005	159.00	43 108006	37.90	43 108007	151.50
43 110001	149.90	43 110002	799.00	43 110003	240.56	43 110004	199.00	43 110005	29.99	43 110006	49.90	43 110007	32.42
43 110008	119.99	43 110009	899.00	43 110010	279.00	43 110011	249.00	43 110012	69.90	43 110013	29.90	43 110014	229.00
43 119001	36.90	43 119002	44.90	43 119003	999.00	43 119004	98.00	43 119005	29.99	43 119006	449.90	43 119007	998.72
43 119008	58.10	43 119009	65.00	43 119010	499.00	43 119011	69.90	43 119012	29.90	43 119013	211.65	43 119014	1508.00
43 120001	28.00	43 120002	29.46	43 120003	34.90	43 120004	29.99	43 120005	49.90	43 120006	29.90	43 120007	799.00
43 120008	42.00	43 120009	9.90	43 120010	51.90	43 120011	35.00	43 120012	199.00	43 120013	449.90	43 120014	229.00
43 121001	428.90	43 121002	169.99	43 121003	229.90	43 121004	279.00	43 121005	449.90	43 121006	211.65	43 121007	998.72
43 121008	198.00	43 121009	149.99	43 121010	279.65	43 121011	1049.00	43 121012	269.90	43 121013	556.00	43 121014	1508.00
43 121015	299.90	43 121016	530.26	43 121017	248.00	43 121018	399.00	43 121019	149.00	43 121020	1799.00	43 121021	49.90
43 121022	199.00	43 121023	109.99	43 121024	292.93	43 121025	580.00	43 121026	113.68	43 121027	249.90	43 121028	109.99
43 122001	2399.00	43 122002	650.00	43 122003	799.90	43 122004	580.00	43 122005	79.90	43 122006	129.99	43 122007	89.90
43 122008	402.46	43 122009	599.00	43 122010	449.00	43 122011	1299.90	43 122012	89.90	43 122013	24.80	43 122014	129.00
43 123001	98.00	43 123002	183.34	43 123003	148.00	43 123004	119.99	43 123005	119.99	43 123006	119.99	43 123007	89.90
43 123008	257.57	43 123009	699.00	43 123010	152.63	43 123011	79.00	43 123012	79.00	43 123013	139.90	43 123014	12.90
43 124001	259.90	43 124002	249.00	43 124003	69.00	43 124004	98.00	43 124005	129.99	43 124006	99.99	43 124007	15.90
43 124008	79.99	43 124009	259.99	43 124010	79.99	43 124011	729.00	43 124012	89.90	43 124013	24.80	43 124014	98.00
43 125001	218.00	43 125002	229.00	43 125003	929.00	43 125004	89.90	43 125005	169.00	43 125006	119.00	43 125007	399.00
43 125008	198.00	43 125009	63.92	43 125010	59.00	43 125011	26.00	43 125012	24.05	43 125013	279.90	43 125014	203.00
43 126001	75.00	43 126002	128.00	43 126003	20.00	43 126004	32.80	43 126005	104.00	43 126006	199.00	43 126007	199.00
43 126008	88.00	43 126009	49.90	43 126010	32.80	43 126011	273.10	43 126012	449.99	43 126013	259.99	43 126014	329.99
43 127001	299.90	43 127002	299.00	43 127003	278.00	43 127004	1490.00	43 127005	179.99	43 127006	63.90	43 127007	221.55
43 127008	149.99	43 127009	269.00	43 127010	341.90	43 127011	149.00	43 127012	1299.00	43 127013	239.00	43 127014	187.92
43 127015	199.00	43 127016	229.00	43 127017	599.00	43 127018	799.00	43 127019	349.00	43 127020	209.00	43 127021	209.00
43 127022	159.99	43 127023	269.00	43 127024	699.00	43 127025	149.99	43 127026	201.41	43 127027	129.99	43 127028	949.00
43 128001	179.00	43 128002	269.00	43 128003	341.90	43 128004	149.00	43 128005	259.33	43 128006	159.99	43 128007	179.00
43 128008	649.00	43 128009	229.00	43 128010	160.00	43 128011	1299.00	43 128012	230.85	43 128013	150.96	43 128014	31.90
43 128015	19.00	43 128016	299.00	43 128017	599.00	43 128018	799.00	43 128019	180.82	43 128020	99.90	43 128021	189.00
43 128022	198.00	43 128023	449.00	43 128024	240.40	43 128025	149.99	43 128026	358.00	43 128027	379.90	43 128028	121.33
43 128027	229.90	43 128028	499.00	43 128029	156.60	43 128030	259.33	43 128031	159.99	43 128032	159.00	43 128033	529.00
43 128033	159.99	43 128034	304.69	43 128035	1299.00	43 128036	259.00	43 128037	230.85	43 128038	99.90	43 128039	189.00
43 129001	118.00	43 129002	99.90	43 129003	138.70	43 129004	99.00	43 129005	150.96	43 129006	180.82	43 129007	121.33
43 129008	298.00	43 129009	149.00	43 129010	208.00	43 129011	699.00	43 129012	99.90	43 129013	358.00	43 129014	529.00
43 130001	169.00	43 130002	350.96	43 130003	103.00	43 130004	909.05	43 130005	99.90	43 130006	379.90	43 130007	189.00
43 130008	199.00	43 130009	99.99	43 130010	159.00	43 130011	149.00	43 130012	159.00	43 130013	159.00	43 130014	168.00
43 131001	199.00	43 131002	749.00	43 131003	179.00	43 131004	179.00	43 131005	269.90	43 131006	99.99	43 131007	499.00
43 131008	168.00	43 131009	399.00	43 131010	199.00	43 131011	119.00	43 131012	299.00	43 131013	59.90	43 131014	78.00
43 131015	130.81	43 131016	219.90	43 131017	529.00	43 131018	269.90	43 131019	249.90	43 131020	48.99	43 131021	95.00
43 131022	149.99	43 131023	179.00	43 131024	299.00	43 131025	299.00	43 131026	699.00	43 131027	99.90	43 131028	109.00
43 132001	249.90	43 132002	199.90	43 132003	99.90	43 132004	249.90	43 132005	58.00	43 132006	32.90	43 132007	49.99
43 132008	109.99	43 132009	59.90	43 132010	49.00	43 132011	699.00	43 132012	18.90	43 132013	49.90	43 132014	79.90
43 133001	58.00	43 133002	49.00	43 133003	28.90	43 133004	58.00	43 133005	39.90	43 133006	39.90	43 133007	599.00
43 133008	25.90	43 133009	34.90	43 133010	64.97	43 133011	24.99	43 133012	56.90	43 133013	169.90	43 133014	85.00
43 133015	13.90	43 133016	41.90	43 133017	16.90	43 133018	12.90	43 133019	29.90	43 133020	31.90	43 133021	36.90
43 133022	58.00	43 133023	99.00	43 133024	20.90	43 133025	89.87	43 133026	49.90	43 133027	268.80	43 133028	649.00
43 134001	109.00	43 134002	32.90	43 134003	29.90	43 134004	24.99	43 134005	79.90	43 134006	79.90	43 134007	199.90
43 134008	29.90	43 134009	57.00	43 134010	59.90	43 134011	42.00	43 134012	499.00	43 134013	99.99	43 134014	329.90
43 135001	34.90	43 135002	59.00	43 135003	128.00	43 135004	29.90	43 135005	179.99	43 135006	270.00	43 135007	129.99
43 135008	59.90	43 135009	99.99	43 135010	39.90	43 135011	78.00	43 135012	99.90	43 135013	270.00	43 135014	134.98
43 136001	38.00	43 136002	34.90	43 136003	34.90	43 136004	32.90	43 136005	899.00	43 136006	899.00	43 136007	1099.00
43 136008	69.90	43 136009	44.00	43 136010	39.90	43 136011	118.50	43 136012	229.00	43 136013	349.00	43 136014	560.00
43 137001	1799.00	43 137002	239.00	43 137003	98.00	43 137004	148.00	43 137005	499.00	43 137006	99.99	43 137007	329.90
43 137008	259.00	43 137009	799.00	43 137010	299.00	43 137011	231.52	43 137012	179.99	43 137013	270.00	43 137014	129.99
43 137015	189.99	43 137016	302.29	43 137017	201.19	43 137018	363.00	43 137019	379.90	43 137020	379.90	43 137021	189.00
43 137022	999.00	43 137023	349.00	43 137024	399.90	43 137025	299.90	43 137026	270.00	43 137027	270.00	43 137028	169.00
43 137027	298.89	43 137028	231.52	43 137029	279.80	43 137030	96.00	43 137031	899.00	43 137032	229.00	43 137033	419.00
43 138001	189.80	43 138002	118.90	43 138003	92.00	43 138004	96.00	43 138005	399.00	43 138006	280.00	43 138007	229.00
43 139001	299.00	43 139002	829.00	43 139003	279.00	43 139004	1499.00	43 139005	328.00	43 139006	259.00	43 139007	499.00
43 139008	349.00	43 139009	160.00	43 139010	360.00	43 139011	650.00	43 139012	280.00	43 139013	280.00	43 139014	2110.62
43 140001	335.00	43 140002	339.88	43 140003	219.00	43 140004	328.00	43 140005	280.00	43 140006	280.00	43 140007	499.00
43 140008	485.00	43 140009	400.00	43 140010	379.00	43 140011	230.00	43 140012	628.17	43 140013	239.00	43 140014	379.00
43 141001	288.00	43 141002	357.38	43 141003	499.00	43 141004	749.00	43 141005	149.00	43 141006	9.25	43 141007	150.00
43 141008	749.00	43											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 210805	15.00	43 210806	12.50	43 210807	54.00	43 210808	16.90	43 211001	189.90	43 211002	349.00		
43 211003	399.00	43 211004	235.00	43 212001	177.85	43 212002	229.00	43 212003	179.00	43 212004	303.00		
43 213001	59.90	43 213002	819.00	43 213003	129.00	43 213004	41.00	43 214001	31.51	43 214002	15.44		
43 214003	25.00	43 214004	28.00	43 214005	28.58	43 214006	16.87	43 214007	20.00	43 214008	30.00		
43 215001	18.18	43 215002	20.53	43 215003	17.50	43 215004	20.20	43 215005	37.78	43 215006	13.88		
43 216001	6.97	43 216002	7.60	43 216003	8.73	43 216004	7.50	43 217001	34.00	43 217002	27.00		
43 217003	40.65	43 217004	20.00	43 217005	33.25	43 217006	40.00	43 218001	14.00	43 218002	58.03		
43 218003	37.50	43 218004	55.00	43 219001	27.00	43 219002	47.00	43 219003	32.00	43 219004	10.90		
43 229001	1271.25	43 229002	494.60	43 229003	530.50	43 229004	300.00	43 229005	1307.58	43 229006	214.00		
43 229007	739.88	43 229008	321.71	43 229009	348.00	43 229010	428.00	43 229011	287.00	43 229012	326.00		
43 229013	192.00	43 229014	283.87	43 229015	51.50	43 229016	1585.00	43 229017	498.50	43 229018	509.50		
43 230001	313.96	43 230002	269.00	43 230003	66.00	43 230004	434.00	43 230005	346.95	43 230006	524.50		
43 231001	324.25	43 231002	1515.35	43 231003	523.00	43 231004	263.00	43 232001	54.00	43 232002	59.24		
43 232003	136.00	43 232004	29.00	43 233001	42.10	43 233002	278.67	43 233003	103.00	43 233004	196.00		
43 233005	268.00	43 233006	139.00	43 234001	203.00	43 234002	300.00	43 234003	281.39	43 234004	239.50		
43 235001	2241.47	43 235002	388.00	43 235003	54.90	43 235004	27.90	43 236001	36.00	43 236002	27.18		
43 236003	9.80	43 236004	11.50	43 237001	33.79	43 237002	72.00	43 237003	26.10	43 237004	34.50		
43 238001	218.14	43 238002	245.00	43 239001	136.00	43 239002	147.00	43 239003	345.60	43 239004	30.00		
43 239003	77.00	43 239004	198.99	43 240001	145.69	43 240002	81.50	43 240003	134.50	43 240004	280.76		
43 241001	603.00	43 241002	810.00	43 241003	156.00	43 241004	78.90	43 242001	28.45	43 242002	315.83		
43 242003	212.50	43 242004	388.00	43 243001	5038.00	43 243002	78.00	43 243003	80.00	43 243004	3148.00		
43 244001	5400.00	43 244002	500.00	43 244003	7000.00	43 244004	1200.00	43 244005	5000.00	43 244006	480.00		
43 244007	1000.00	43 244008	700.00	43 245001	500.00	43 245002	500.00	43 245003	1000.00	43 245004	700.00		
43 245005	600.00	43 245006	600.00	43 245007	100.00	43 245008	700.00	43 246001	1800.00	43 246002	1550.00		
43 246003	1779.00	43 246004	1171.60	43 247001	3700.00	43 247002	7000.00	43 247003	1740.00	43 247004	10440.00		
43 248001	10000.00	43 248002	10000.00	43 248003	4000.00	43 248004	25000.00	43 249001	580.00	43 249002	1392.00		
43 249003	600.00	43 249004	800.00	43 250001	9995.00	43 250002	6050.00	43 250003	1200.00	43 250004	8500.00		
43 251001	130.00	43 251002	200.00	43 251003	450.00	43 251004	90.00	43 251005	110.00	43 251006	104.00		
43 251007	220.00	43 251008	254.00	43 252001	70.00	43 252002	150.00	43 252003	55.00	43 252004	35.00		
43 253001	80.00	43 253002	900.00	43 253003	120.00	43 253004	120.00	43 253005	200.00	43 253006	450.00		
43 254001	37.20	43 254002	93.00	43 254003	44.38	43 254004	118.93	43 255001	69.00	43 255002	122.00		
43 255003	60.80	43 255004	1940.00	43 256001	158.00	43 256002	371.90	43 256003	599.00	43 256004	725.67		
43 256005	228.00	43 256006	269.00	43 257001	21.90	43 257002	42.40	43 257003	26.50	43 257004	21.75		
43 258001	93.00	43 258002	81.33	43 258003	233.00	43 258004	75.13	43 258005	68.13	43 258006	62.50		
43 259001	89.00	43 259002	162.50	43 259003	78.10	43 259004	245.00	43 260001	22.10	43 260002	39.50		
43 260003	49.80	43 260004	88.00	43 261001	29.90	43 261002	190.00	43 261003	69.00	43 261004	97.50		
43 261005	189.00	43 261006	105.00	43 261007	465.00	43 261008	197.00	43 262001	17.95	43 262002	20.00		
43 262003	121.00	43 262004	31.90	43 263001	142.55	43 263002	19.30	43 263003	26.00	43 263004	12.50		
43 263005	18.75	43 263006	15.00	43 263007	17.40	43 263008	13.90	43 264001	109.50	43 264002	82.00		
43 264003	131.50	43 264004	120.50	43 265001	22.50	43 265002	43.40	43 265003	24.50	43 265004	41.90		
43 266001	16.00	43 266002	25.25	43 266003	16.50	43 266004	24.50	43 276001	7.00	43 276002	4.00		
43 276003	7.00	43 276004	4.00	43 277001	7.00	43 277002	4.00	43 277003	7.00	43 277004	4.00		
43 278001	30.00	43 278002	35.00	43 278003	30.00	43 278004	120.00	43 280001	226.00	43 280002	1986.00		
43 280003	524.00	43 280004	183.00	43 281001	2439.00	43 281002	2045.00	43 281003	4704.50	43 281004	1003.39		
43 282001	238700.00	43 282002	360500.00	43 282003	234990.00	43 282004	259990.00	43 282005	195870.00	43 282006	320900.00		
43 282007	638900.00	43 282008	231300.00	43 282009	216900.00	43 282010	377000.00	43 282011	236000.00	43 282012	204500.00		
43 283001	2799.00	43 283002	2499.00	43 283003	3238.00	43 283004	17490.00	43 284001	15.58	43 284002	15.58		
43 284003	15.58	43 284004	15.58	43 284005	15.58	43 284006	15.58	43 284007	15.58	43 284008	15.58		
43 284009	15.59	43 284010	15.58	43 284011	15.59	43 284012	15.57	43 285001	17.31	43 285002	17.31		
43 285003	17.34	43 285004	17.32	43 285005	17.31	43 285006	17.32	43 285007	17.35	43 285008	17.31		
43 285009	17.34	43 285010	17.32	43 285011	17.34	43 285012	17.31	43 286001	42.53	43 286002	72.83		
43 286003	46.31	43 286004	63.43	43 287001	1346.55	43 287002	790.00	43 287003	899.00	43 287004	1074.00		
43 288001	135.88	43 288002	2160.80	43 288003	186.00	43 288004	106.00	43 289001	2079.90	43 289002	2115.00		
43 289003	1599.00	43 289004	1280.00	43 290001	13693.49	43 291001	330.14	43 292001	480.00	43 292002	450.00		
43 292003	447.00	43 292004	1170.39	43 293001	1650.00	43 293002	1300.00	43 293003	1500.00	43 293004	1120.00		
43 294001	60.00	43 294002	150.00	43 294003	250.00	43 294004	180.00	43 295131	69.00	43 296001	13.00		
43 296002	10.00	43 306001	1778.33	43 306002	747.50	43 306003	1028.33	43 306004	1090.08	43 307001	1865.83		
43 307002	2091.67	43 307003	1729.17	43 307004	2242.92	43 308001	2515.00	43 308002	2141.67	43 308003	2867.50		
43 308004	4566.67	43 309001	2957.50	43 309002	2628.33	43 309003	1016.67	43 309004	2333.33	43 310001	2795.83		
43 310002	4189.30	43 310003	1525.00	43 310004	1865.00	43 311001	7300.00	43 311002	8600.00	43 311003	11650.00		
43 311004	5050.00	43 312001	667.50	43 312002	410.83	43 312003	950.00	43 312004	1800.00	43 313001	3113.75		
43 313002	3445.35	43 313003	3346.92	43 313004	2495.00	43 314001	199.00	43 314002	65.00	43 314003	128.00		
43 314004	299.90	43 315001	197.50	43 315002	197.50	43 315003	370.00	43 315004	341.47	43 316001	560.00		
43 315006	427.43	43 315007	154.00	43 315008	578.00	43 315009	464.00	43 315010	355.00	43 315011	210.00		
43 315012	220.00	43 315013	220.00	43 315014	310.00	43 316001	10.00	43 316002	44.95	43 316003	33.00		
43 316004	51.50	43 316005	4.50	43 316006	50.50	43 316007	22.30	43 316008	97.10	43 316009	54.00		
43 316010	47.95	43 317001	2897.00	43 317002	3184.20	43 317003	3576.50	43 317004	1531.97	43 317005	8112.38		
43 317006	6172.50	43 318001	1416.00	43 318002	1322.00	43 318003	1090.00	43 318004	1280.00	43 318005	1229.00		
43 318006	1492.00	43 318007	1667.00	43 318008	990.00	43 318009	916.86	43 318010	830.00	43 319001	319.00		
43 319002	360.00	43 319003	240.00	43 319004	196.00	43 320001	30.00	43 320002	100.00	43 320003	40.00		
43 320004	60.00	43 320005	20.00	43 320006	9.60	43 320007	150.00	43 320008	120.00	43 320009	70.00		
43 320010	35.00	43 321001	86.00	43 321002	43.00	43 321003	30.00	43 321004	69.00	43 322001	320.00		
43 322002	389.00	43 322003	599.00	43 322004	24.00	43 323001	40.00	43 323002	72.00	43 323003	38.00		
43 323004	65.00	43 324001	40.00	43 324002	400.00	43 324003	350.00	43 324004	250.00	43 324005	450.00		
43 324006	800.00	43 325001	5.00	43 325002	7.00	43 325003	6.00	43 325004	4.50	43			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 047003	32.00	44 047004	58.00	44 047005	38.00	44 047006	12.50	44 047007	12.10	44 047008	12.00
44 047009	16.00	44 047010	11.90	44 048001	15.75	44 048002	16.55	44 048003	14.00	44 048004	14.65
44 049001	7.25	44 049002	10.10	44 049003	8.90	44 049004	7.00	44 050001	18.50	44 050002	18.20
44 050003	13.25	44 050004	19.00	44 051001	11.50	44 051002	12.00	44 051003	11.90	44 051004	12.00
44 052001	38.50	44 052002	36.90	44 052003	37.50	44 052004	49.90	44 053001	45.00	44 053002	39.30
44 053003	39.90	44 053004	40.00	44 054001	16.50	44 054002	16.20	44 055001	54.00	44 055002	39.50
44 055003	45.90	44 055004	43.00	44 056001	9.00	44 056002	7.99	44 056003	7.50	44 056004	7.50
44 057001	17.00	44 057002	12.20	44 058001	16.50	44 058002	15.50	44 058003	23.30	44 058004	16.50
44 058005	21.90	44 058006	17.50	44 058007	17.10	44 059001	25.00	44 059002	25.20	44 059003	21.90
44 059004	20.00	44 059005	17.50	44 060001	23.75	44 060002	23.20	44 060003	23.30	44 060004	22.50
44 060005	23.00	44 061001	16.00	44 061002	13.00	44 061003	90.00	44 061004	18.00	44 062001	70.00
44 062002	35.00	44 062003	21.90	44 062004	22.00	44 063001	10.25	44 063002	17.20	44 063003	14.20
44 063004	11.00	44 063005	10.50	44 064001	9.00	44 064002	8.90	44 064003	8.00	44 064004	8.99
44 065001	18.50	44 065002	14.70	44 065003	15.75	44 065004	19.65	44 066001	9.50	44 066002	11.90
44 066003	9.00	44 066004	12.90	44 067001	30.00	44 067002	28.15	44 067003	30.00	44 067004	29.90
44 068001	22.00	44 068002	18.90	44 068003	23.00	44 068004	21.50	44 069001	8.50	44 069002	11.20
44 070001	23.00	44 070002	23.70	44 070003	21.00	44 070004	24.40	44 071001	10.00	44 071002	12.50
44 072001	26.00	44 072002	13.90	44 073001	30.00	44 073002	26.00	44 074001	34.75	44 074002	28.00
44 074003	27.00	44 074004	36.90	44 075001	37.00	44 075002	28.13	44 076001	18.79	44 076002	42.00
44 077001	140.00	44 077002	120.00	44 077003	210.00	44 077004	179.00	44 078001	16.99	44 078002	13.30
44 079001	53.95	44 079002	34.55	44 080001	31.16	44 080002	28.75	44 081001	47.56	44 081002	50.44
44 081003	38.63	44 082001	96.46	44 082002	96.46	44 083001	19.30	44 083002	44.00	44 083003	66.43
44 084001	18.60	44 084002	26.00	44 084003	18.00	44 085001	432.50	44 085002	359.00	44 086001	174.75
44 086002	210.86	44 087001	22.00	44 087002	6.00	44 087003	17.50	44 087004	9.68	44 087005	15.83
44 088001	7.33	44 088002	3.50	44 088003	6.33	44 088004	7.00	44 089001	72.69	44 089002	66.41
44 090001	10.53	44 090002	146.67	44 091001	255.00	44 091002	544.16	44 092001	222.22	44 092002	268.29
44 093001	226.67	44 093002	383.33	44 094001	91.30	44 094002	94.75	44 095001	34.00	44 095002	104.39
44 095003	117.35	44 096001	100.00	44 096002	113.10	44 097001	117.00	44 097002	110.00	44 098001	110.00
44 098002	120.00	44 099001	600.00	44 099002	70.00	44 100001	95.00	44 100002	79.86	44 101001	400.00
44 101002	200.00	44 102001	40.00	44 102002	40.85	44 102003	42.25	44 102004	24.61	44 102005	25.00
44 103001	195.78	44 103002	203.00	44 104001	148.00	44 104002	270.01	44 104003	122.34	44 105001	156.66
44 105002	269.33	44 106001	92.00	44 106002	99.00	44 107001	198.66	44 107002	160.00	44 107003	97.50
44 108001	45.00	44 108002	37.00	44 109001	50.00	44 109002	474.00	44 110001	258.00	44 110002	228.00
44 110004	399.00	44 110005	152.00	44 110006	122.33	44 110007	98.00	44 110008	295.00	44 110009	120.00
44 119004	99.00	44 119005	56.03	44 119006	95.00	44 120001	44.00	44 120002	42.90	44 120003	42.99
44 120004	16.99	44 120005	26.98	44 120006	64.50	44 121001	546.00	44 121002	699.00	44 121003	514.00
44 121004	318.00	44 121005	229.00	44 121006	189.00	44 121007	524.00	44 121008	149.99	44 121009	139.99
44 121010	229.00	44 121011	298.00	44 121012	512.00	44 122001	1439.04	44 122002	1290.00	44 122003	899.00
44 122004	669.99	44 122005	569.99	44 122006	829.00	44 123001	39.00	44 123002	72.50	44 123003	139.00
44 123004	98.00	44 123005	52.32	44 123006	298.00	44 124001	273.00	44 124002	198.00	44 124003	139.99
44 124004	198.00	44 124005	420.87	44 124006	349.00	44 125001	199.50	44 125002	139.00	44 125003	79.00
44 125004	249.00	44 125005	139.00	44 125006	31.99	44 126001	48.00	44 126002	39.00	44 126003	48.00
44 126004	27.00	44 126005	59.00	44 126006	26.00	44 127001	899.00	44 127002	319.00	44 127003	117.56
44 127004	127.36	44 127005	198.00	44 127006	439.00	44 127007	198.00	44 127008	119.99	44 127009	198.00
44 127010	189.00	44 127011	239.00	44 127012	219.00	44 128001	123.74	44 128002	279.00	44 128003	257.50
44 128004	899.00	44 128005	269.00	44 128006	940.00	44 128007	535.21	44 128008	268.00	44 128009	799.00
44 128010	999.00	44 128011	1950.00	44 128012	1100.00	44 128013	999.00	44 128014	299.00	44 128015	119.99
44 128016	229.00	44 128017	399.00	44 129001	239.00	44 129002	249.00	44 129003	98.00	44 129004	269.00
44 129004	69.99	44 129005	178.00	44 129006	449.00	44 130001	234.00	44 130002	299.00	44 130003	244.00
44 130004	199.00	44 130005	469.00	44 130006	279.00	44 131001	155.56	44 131002	149.00	44 131003	169.99
44 131004	154.90	44 131005	129.00	44 131006	469.00	44 131007	339.00	44 131008	149.99	44 131009	199.00
44 131010	259.00	44 131011	389.00	44 131012	168.00	44 132001	49.99	44 132002	97.99	44 132003	249.00
44 132004	119.00	44 132005	339.00	44 132006	198.00	44 133001	29.00	44 133002	35.00	44 133003	25.00
44 133004	29.00	44 133005	109.00	44 133006	97.00	44 133007	37.99	44 133008	79.00	44 133009	50.00
44 133010	58.00	44 133011	49.99	44 133012	19.99	44 134001	99.00	44 134002	79.00	44 134003	29.00
44 134004	39.00	44 134005	46.00	44 134006	42.00	44 135001	199.00	44 135002	119.00	44 135003	249.56
44 135004	148.00	44 135005	129.95	44 135006	49.99	44 136001	169.00	44 136002	21.00	44 136003	62.00
44 136004	42.00	44 136005	12.53	44 136006	38.00	44 137001	722.28	44 137002	68.00	44 137003	722.28
44 137004	331.64	44 137005	777.94	44 137006	228.26	44 137007	231.54	44 137008	654.20	44 137009	327.63
44 137010	255.87	44 137011	435.77	44 137012	763.42	44 137013	536.30	44 137014	386.90	44 137001	195.00
44 138002	148.00	44 138003	165.00	44 138004	108.00	44 139001	1599.00	44 139002	459.00	44 139003	289.00
44 139004	1124.00	44 139005	899.00	44 139006	459.00	44 140001	490.00	44 140002	429.00	44 140003	369.00
44 140004	229.00	44 140005	319.00	44 140006	269.00	44 141001	629.00	44 141002	898.00	44 141003	379.00
44 141004	848.00	44 141005	369.00	44 141006	419.00	44 142001	1099.00	44 142002	687.00	44 142003	849.00
44 142004	1140.00	44 142005	1289.00	44 142006	699.00	44 143001	270.00	44 143002	489.00	44 143003	149.00
44 143004	219.00	44 143005	490.00	44 143006	240.00	44 144001	14.20	44 144002	55.00	44 145001	60.00
44 145002	85.00	44 146001	69.00	44 146002	56.00	44 147001	449.00	44 147002	99.50	44 147003	1199.00
44 147004	464.50	44 147005	1479.50	44 147006	259.00	44 148001	538.00	44 148004	228.00	44 148005	549.00
44 158001	2454.99	44 158002	2454.99	44 158003	2454.99	44 158004	2454.99	44 159001	129.95	44 160001	165.00
44 160002	104.00	44 160003	170.00	44 161001	23.00	44 161002	45.99	44 161003	68.99	44 161004	96.72
44 161005	124.44	44 161006	173.58	44 161007	254.83	44 161008	336.09	44 161009	417.35	44 161010	498.61
44 161011	1479.71	44 161012	1935.24	44 161013	2390.77	44 161014	3529.60	44 161015	4668.43	44 161016	5579.50
44 161017	5807.26	44 161018	6946.09	44 161019	8084.92	44 161020	9223.75	44 161021	10362.58	44 161022	11501.41
44 161023	12640.24	44 161024	13779.07	44 161025	14917.90	44 161026	16056.73	44 161027	141.07	44 161028	2163.01
44 161029	2846.30	44 161030	3985.13	44 161031	4212.90	44 161032	17195.56	44 161033	18334.39	44 161034	22889.71
44 161035	27445.03	44 161036	32000.35	44 161037	36555.67	44 161038	45666.31	44 162001	15.61	44 162002	8.43
44 162003	15.53	44 162004	8.39	44 164001	64.77	44 165001	442.70	44 166001	0.00	44 166002	0.00
44 166003	6.00	44 166004	6.00	44 166005	6.00	44 166006	6.00	44 166007	0.00	44 166008	0.00
44 166009	0.00	44 166010	0.00	44 167001	15.39	44 167002	10.37	44 167003	15.39	44 167004	16.37
44 167005	17.32	44 168001	950.00	44 168002	950.00	44 168003	950.00	44 168004	950.00	44 168005	1000.00
44 169001	6000.00	44 169002	60								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 282006	287700.00	44 283001	1970.00	44 283002	3199.00	44 284001	16.34	44 284002	16.34	44 284003	16.33
44 284004	16.36	44 284005	16.32	44 285001	18.28	44 285002	18.28	44 285003	18.27	44 285004	18.30
44 285005	18.26	44 286001	88.97	44 286002	60.00	44 287001	2270.00	44 287002	2395.00	44 288001	33.40
44 288002	45.00	44 289001	940.00	44 289002	1331.00	44 290001	13781.52	44 290002	13781.49	44 290003	13781.52
44 291001	318.56	44 292001	390.00	44 292002	3400.00	44 293001	3500.00	44 293002	2000.00	44 294001	290.00
44 294002	55.00	44 295006	156.00	44 295170	36.00	44 295171	96.00	44 295172	132.00	44 296001	15.00
44 306001	1337.50	44 306002	937.08	44 307001	1416.25	44 307002	902.92	44 308001	1805.25	44 308002	2727.08
44 309001	1262.50	44 309002	1377.08	44 310001	1125.00	44 310002	1125.00	44 311001	6840.00	44 311002	7700.00
44 312001	2320.00	44 312002	970.83	44 313001	1083.33	44 313002	1305.83	44 314001	50.00	44 314002	85.00
44 315001	95.57	44 315002	195.00	44 315003	255.00	44 315004	195.00	44 315005	190.00	44 315006	120.00
44 315007	150.00	44 316001	140.00	44 316002	13.00	44 316003	3.50	44 316004	4.50	44 316005	14.90
44 317001	7667.75	44 317002	1554.50	44 317003	3557.25	44 318001	350.00	44 318002	470.00	44 318003	860.00
44 318004	440.00	44 318005	700.00	44 319001	194.00	44 319002	325.00	44 320001	55.00	44 320002	6000.00
44 320003	50.00	44 320004	3.00	44 320005	300.00	44 321001	40.00	44 321002	43.00	44 322001	389.00
44 322002	599.00	44 323001	55.00	44 323002	70.00	44 324001	70.00	44 324002	600.00	44 324003	360.00
44 325001	6.00	44 325002	6.00	44 326001	45.00	44 326002	45.00	44 327001	39.65	44 327002	52.67
44 328001	149.00	44 328002	1049.00	44 328003	790.00	44 328004	798.00	44 328005	999.00	44 329001	2190.00
44 329002	1559.00	44 330001	6679.00	44 330002	299.00	44 330003	149.00	44 331001	149.00	44 331002	99.00
44 332001	170.00	44 332002	6900.00	44 342001	89.00	44 342002	66.00	44 342003	65.00	44 342004	47.00
44 342005	68.00	44 343001	122.00	44 343002	141.00	44 343003	180.00	44 343004	95.00	44 343005	60.00
44 343006	60.00	44 343007	73.00	44 343008	109.20	44 343009	293.50	44 344001	1900.00	44 344002	15000.00
44 345001	21000.00	44 345002	17000.00	44 346001	71.00	44 346002	71.00	44 346003	1785.00	44 001001	15.00
45 001002	14.50	45 001003	9.98	45 001004	14.00	45 001005	14.00	45 001006	15.00	45 001007	14.00
45 001008	12.00	45 001009	15.00	45 001010	9.90	45 002001	25.00	45 002002	58.33	45 003001	12.50
45 003002	14.50	45 003003	53.53	45 004001	26.25	45 004002	25.00	45 005001	3.00	45 005002	5.00
45 005003	6.00	45 006001	1.48	45 006002	1.30	45 006003	2.25	45 007001	61.77	45 007002	46.32
45 008001	162.67	45 008002	129.03	45 009001	800.00	45 009002	500.00	45 010001	59.14	45 010002	62.47
45 010003	63.24	45 010004	81.48	45 011001	22.50	45 011002	25.00	45 012001	38.46	45 012002	42.26
45 013001	11.90	45 013002	14.50	45 014001	83.12	45 014002	47.81	45 014003	76.09	45 015001	20.00
45 015002	14.00	45 015003	16.00	45 016001	60.00	45 016002	52.60	45 016003	38.00	45 016004	33.90
45 016005	52.00	45 016006	42.00	45 017001	69.00	45 017002	95.00	45 017003	86.00	45 017004	25.00
45 017005	80.00	45 017006	85.00	45 017007	84.00	45 017008	85.00	45 017009	90.00	45 018001	145.00
45 018002	150.00	45 018003	152.50	45 018004	119.00	45 018005	140.00	45 018006	219.00	45 018007	88.00
45 018008	72.00	45 018009	84.00	45 018010	150.00	45 018011	175.25	45 018012	218.00	45 018013	150.00
45 018014	140.00	45 018015	140.00	45 018016	90.00	45 018017	80.00	45 019001	60.00	45 019002	60.00
45 019003	294.00	45 019004	56.50	45 020001	131.50	45 020002	120.00	45 021001	215.00	45 021002	106.04
45 021003	114.34	45 022001	59.62	45 022002	62.95	45 023001	471.83	45 023002	118.18	45 023003	77.50
45 023004	182.00	45 023005	240.00	45 024001	217.65	45 024002	240.00	45 025001	115.00	45 025002	68.25
45 025003	64.25	45 025004	58.00	45 025005	100.00	45 025006	86.00	45 025007	68.25	45 025008	326.50
45 026001	296.50	45 026002	169.00	45 027001	77.50	45 027002	66.00	45 028001	112.14	45 028002	57.06
45 028003	94.23	45 029001	225.23	45 029002	428.57	45 030001	17.63	45 030002	18.75	45 030003	17.20
45 030004	14.90	45 030005	21.29	45 031001	119.45	45 031002	105.56	45 032001	265.00	45 032002	33.54
45 032003	45.64	45 033001	28.95	45 033002	22.80	45 033003	72.00	45 034001	124.88	45 034002	85.09
45 035001	154.00	45 035002	170.00	45 036001	67.67	45 036002	114.19	45 037001	60.50	45 037002	38.00
45 038001	195.50	45 038002	182.50	45 039001	100.00	45 039002	39.90	45 040001	140.22	45 040002	141.67
45 041001	106.79	45 041002	125.00	45 042001	28.00	45 042002	46.00	45 042003	45.88	45 043001	33.33
45 043002	29.07	45 043003	26.90	45 043004	30.75	45 043005	115.50	45 044001	50.00	45 044002	46.00
45 044003	38.90	45 044004	85.00	45 045001	13.50	45 045002	11.25	45 045003	11.85	45 045004	10.00
45 046001	80.00	45 046002	80.25	45 046003	70.00	45 046004	41.25	45 047001	21.90	45 047002	20.00
45 047003	46.40	45 047004	16.00	45 047005	80.00	45 047006	17.60	45 047007	14.00	45 047008	77.50
45 048001	36.00	45 047010	26.50	45 048001	17.00	45 048002	13.25	45 048003	21.70	45 048004	18.75
45 049001	11.20	45 049002	10.38	45 049003	18.00	45 049004	12.00	45 050001	10.55	45 050002	13.50
45 050003	9.50	45 050004	13.00	45 051001	17.75	45 051002	27.50	45 051003	17.80	45 051004	26.25
45 052001	80.00	45 052002	70.00	45 052003	41.95	45 052004	70.00	45 053001	47.50	45 053002	44.90
45 053003	51.25	45 053004	50.00	45 054001	23.25	45 054002	24.00	45 055001	32.65	45 055002	50.00
45 055003	41.00	45 055004	80.00	45 056001	10.38	45 056002	12.00	45 056003	8.43	45 056004	12.00
45 057001	21.15	45 057002	27.50	45 058001	20.00	45 058002	28.90	45 058003	21.25	45 058004	22.00
45 058005	26.43	45 058006	18.50	45 058007	16.25	45 059001	22.25	45 059002	24.38	45 059003	26.90
45 059004	24.25	45 059005	20.00	45 060001	32.88	45 060002	30.93	45 060003	30.00	45 060004	29.50
45 060005	30.75	45 061001	18.00	45 061002	98.50	45 061003	5.00	45 061004	19.90	45 062001	24.00
45 062002	44.25	45 062003	47.90	45 062004	35.00	45 063001	18.75	45 063002	24.00	45 063003	24.20
45 063004	25.00	45 063005	27.25	45 064001	12.88	45 064002	10.40	45 064003	13.50	45 064004	10.00
45 065001	16.90	45 065002	16.00	45 065003	24.00	45 065004	17.25	45 066001	10.30	45 066002	9.43
45 066003	11.00	45 066004	13.75	45 067001	30.50	45 067002	34.05	45 067003	29.50	45 067004	36.00
45 068001	5.00	45 068002	56.00	45 068003	5.00	45 068004	26.50	45 069001	12.00	45 069002	14.00
45 070001	30.13	45 070002	28.50	45 070003	24.00	45 070004	38.00	45 071001	14.15	45 071002	18.50
45 072001	28.88	45 072002	39.68	45 073001	63.00	45 073002	27.38	45 074001	28.78	45 074002	28.00
45 074003	32.50	45 074004	25.00	45 075001	36.00	45 075002	50.00	45 076001	26.14	45 076002	18.10
45 077001	95.00	45 077002	189.00	45 077003	95.00	45 077004	340.00	45 078001	19.00	45 078002	16.50
45 079001	138.30	45 079002	34.09	45 080001	29.55	45 080002	34.09	45 081001	42.68	45 081002	60.59
45 081003	72.22	45 082001	105.31	45 082002	138.89	45 083001	26.19	45 083002	105.47	45 083003	25.36
45 084001	21.75	45 084002	26.00	45 084003	17.00	45 085001	411.11	45 085002	421.88	45 086001	151.98
45 086002	112.50	45 087001	6.00	45 087002	20.00	45 087003	16.00	45 087004	16.67	45 087005	8.35
45 088001	0.95	45 088002	5.93	45 088003	6.00	45 088004	12.50	45 089001	43.02	45 089002	76.92
45 090001	9.50	45 090002	135.00	45 091001	79.33	45 091002	77.27	45 092001	20.00	45 092002	155.17
45 093001	3.70	45 093002	50.75	45 094001	137.50	45 094002	90.00	45 095001	176.66	45 095002	125.41
45 095003	65.63	45 096001	327.00	45 096002	60.71	45 097001	45.00	45 097002	175.00	45 098001	89.00
45 098002	150.00	45 099001	140.00	45 099002	140.00	45 100001	185.00	45 100002	111.54	45 101001	220.00
45 101002	230.00	45 102001	33.80	45 102002	26.60	45 102003	40.85	45 102004	35.21	45 102005	37.09
45 103001	435.72	45 103002	619.98	45 104001	270.01	45 104002	180.00	45 104003	155.00	45 105001	304.66
45 105002	158.67	45 106001									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 158001	1190.96	45 159001	108.00	45 160001	55.00	45 160002	270.00	45 160003	600.00	45 161001	20.21		
45 161002	46.43	45 161003	60.64	45 161004	88.85	45 161005	101.07	45 161006	121.28	45 161007	145.12		
45 161008	168.95	45 161009	192.79	45 161010	216.63	45 161011	264.31	45 161012	306.11	45 161013	609.52		
45 161014	1422.10	45 161015	4668.43	45 161016	5579.50	45 161017	5807.26	45 161018	6946.09	45 161019	8984.92		
45 161020	9223.75	45 161021	10362.58	45 161022	11581.41	45 161023	12640.24	45 161024	13779.07	45 161025	14917.90		
45 161026	16856.73	45 161027	113.19	45 161028	447.01	45 161029	934.55	45 161030	1747.13	45 161031	4212.90		
45 161032	17195.56	45 161033	18334.39	45 161034	22889.71	45 161035	27445.03	45 161036	32090.35	45 161037	36555.67		
45 161038	45666.31	45 162001	14.84	45 162002	8.09	45 162003	14.80	45 162004	8.00	45 164001	32.18		
45 165001	446.43	45 166001	0.00	45 166002	0.00	45 166003	0.00	45 166004	0.00	45 166005	0.00		
45 166006	0.00	45 166007	0.00	45 166008	0.00	45 166009	0.00	45 166010	0.00	45 167001	15.39		
45 167002	10.37	45 167003	15.39	45 167004	10.37	45 167005	17.32	45 168001	200.00	45 168002	150.00		
45 168003	200.00	45 168004	60.00	45 168005	200.00	45 169001	250.00	45 169002	80.00	45 169003	15.00		
45 179001	6900.00	45 179002	14989.00	45 179003	22600.00	45 180001	1999.00	45 180002	3400.00	45 181001	4199.00		
45 181002	5800.00	45 182001	2336.00	45 182002	3910.00	45 183001	8399.00	45 183002	4700.00	45 184001	3789.00		
45 184002	3990.00	45 185001	9305.00	45 185002	7200.00	45 186001	6899.00	45 186002	7000.00	45 187001	9999.00		
45 187002	8900.00	45 188001	8799.00	45 188002	7400.00	45 189001	13199.00	45 189002	8500.00	45 190001	999.00		
45 190002	800.00	45 191001	279.00	45 191002	279.00	45 191003	3499.00	45 192001	499.00	45 192002	720.00		
45 193001	1169.00	45 193002	980.00	45 194001	2219.00	45 194002	2290.00	45 195001	599.00	45 195002	700.00		
45 196001	11155.46	45 197001	4990.00	45 197002	9999.00	45 197003	7970.15	45 198001	4999.00	45 198002	2890.00		
45 198003	890.00	45 198004	2499.00	45 199001	2699.00	45 199002	1790.00	45 200001	68.00	45 200002	13.75		
45 201001	9.50	45 201002	19.00	45 202001	118.67	45 202002	69.00	45 203001	15.00	45 203002	13.00		
45 204001	10.38	45 204002	27.00	45 205001	49.90	45 206001	139.00	45 206002	699.00	45 207001	279.00		
45 207002	659.00	45 208001	100.50	45 208002	18.50	45 209001	489.00	45 209002	649.00	45 209003	229.00		
45 209004	739.00	45 210001	159.00	45 210002	20.00	45 210003	16.90	45 210004	11.00	45 211001	1189.00		
45 211002	289.00	45 212001	99.00	45 212002	258.00	45 213001	59.00	45 213002	69.00	45 214001	37.00		
45 214002	19.41	45 214003	24.41	45 214004	24.94	45 215001	24.38	45 215002	13.50	45 215003	22.15		
45 216001	10.84	45 216002	12.00	45 217001	33.75	45 217002	33.75	45 217003	36.25	45 218001	45.00		
45 218002	36.50	45 219001	52.00	45 219002	29.00	45 220001	45.00	45 220002	172.00	45 220003	405.00		
45 229004	781.50	45 229005	553.50	45 229006	58.00	45 229007	324.75	45 230001	333.00	45 230002	554.50		
45 230003	132.50	45 231001	652.00	45 231002	305.50	45 232001	76.00	45 232002	99.50	45 233001	35.00		
45 233002	46.50	45 233003	198.00	45 234001	1263.50	45 234002	634.00	45 235001	162.00	45 235002	57.25		
45 236001	32.00	45 236002	41.75	45 237001	25.00	45 237002	45.50	45 238001	94.50	45 238002	262.50		
45 238003	392.00	45 239001	91.50	45 239002	150.00	45 240001	54.50	45 240002	176.50	45 241001	153.50		
45 241002	274.00	45 242001	325.75	45 242002	85.00	45 243001	787.85	45 243002	2564.00	45 244001	1500.00		
45 244002	350.00	45 244003	350.00	45 244004	300.00	45 245001	100.00	45 245002	600.00	45 245003	800.00		
45 245004	600.00	45 246001	1200.00	45 246002	1044.00	45 247001	12000.00	45 247002	3248.00	45 248001	2500.00		
45 248002	12000.00	45 249001	700.00	45 249002	550.00	45 250001	1200.00	45 250002	2800.00	45 251001	150.00		
45 251002	205.00	45 251003	240.00	45 251004	200.00	45 252001	80.00	45 252002	100.00	45 253001	60.00		
45 253002	400.00	45 253003	150.00	45 254001	38.63	45 254002	104.41	45 255001	99.00	45 255002	83.00		
45 256001	393.33	45 256002	284.62	45 256003	228.33	45 257001	35.50	45 257002	32.14	45 258001	64.38		
45 258002	78.13	45 258003	46.25	45 259001	148.75	45 259002	166.00	45 260001	39.90	45 260002	51.00		
45 261001	28.50	45 261002	135.00	45 261003	90.00	45 261004	89.00	45 262001	29.90	45 262002	30.00		
45 263001	75.00	45 263002	3.50	45 263003	39.50	45 263004	29.00	45 264001	179.00	45 264002	131.00		
45 265001	27.00	45 265002	20.00	45 266001	20.45	45 266002	20.00	45 276001	20.00	45 276002	5.00		
45 277001	5.00	45 277002	26.00	45 278001	25.00	45 278002	25.00	45 280001	863.50	45 280002	138.50		
45 281001	1281.75	45 281002	876.75	45 282001	152100.00	45 282002	379900.00	45 282003	617900.00	45 282004	241600.00		
45 282005	243700.00	45 282006	212990.00	45 283001	19999.00	45 283002	2199.00	45 284001	15.71	45 284002	15.72		
45 284003	15.67	45 284004	15.67	45 285001	17.42	45 285002	17.42	45 286001	17.38	45 286002	17.41		
45 286001	70.11	45 286002	72.94	45 287001	1239.00	45 287002	654.32	45 288001	78.00	45 289001	45.00		
45 289001	1595.54	45 289002	1399.00	45 290001	13755.75	45 291001	916.55	45 292001	400.00	45 292002	500.00		
45 293001	400.00	45 293002	4000.00	45 294001	80.00	45 294002	60.00	45 295001	66.00	45 295002	33.00		
45 295174	59.00	45 296001	15.00	45 306001	1297.33	45 306002	1666.67	45 307001	1233.33	45 307002	1979.17		
45 308001	1066.67	45 308002	766.67	45 309001	1583.33	45 309002	2412.50	45 310001	1539.17	45 310002	1249.17		
45 311001	7120.00	45 311002	7185.00	45 312001	891.67	45 312002	1151.67	45 313001	920.83	45 313002	1770.83		
45 314001	66.00	45 314002	110.00	45 315001	252.00	45 315002	365.00	45 315003	167.00	45 315004	160.00		
45 315005	330.00	45 315006	225.00	45 315007	170.00	45 316001	27.53	45 316002	58.00	45 316003	4.92		
45 316004	14.50	45 316005	32.00	45 317001	2268.69	45 317002	1523.00	45 317003	4884.38	45 318001	950.00		
45 318002	550.00	45 318003	450.00	45 318004	754.46	45 318005	350.00	45 318006	500.00	45 319001	359.00		
45 319002	639.00	45 320001	2000.00	45 320002	40.00	45 320003	14000.00	45 320004	6000.00	45 320005	3500.00		
45 321001	57.00	45 321002	40.00	45 322001	599.00	45 322002	389.00	45 323001	50.00	45 323002	35.00		
45 324001	450.00	45 324002	650.00	45 324003	350.00	45 325001	8.00	45 325002	7.00	45 326001	28.00		
45 326002	45.00	45 327001	58.25	45 327002	17.66	45 328001	128.92	45 328002	180.00	45 328003	499.00		
45 328004	318.00	45 329001	176.63	45 329002	299.00	45 330001	109.00	45 330002	177.38	45 330003	278.81		
45 330003	314.00	45 331001	220.00	45 331002	399.00	45 332001	629.00	45 332002	36.00	45 342001	45.00		
45 342002	70.00	45 342003	42.56	45 342004	84.00	45 342005	48.00	45 343001	126.00	45 343002	85.00		
45 343003	139.00	45 343004	127.00	45 343005	68.00	45 343006	35.11	45 343007	93.00	45 343008	82.00		
45 343009	205.00	45 344001	5000.00	45 344002	100.00	45 345001	5800.00	45 345002	14000.00	45 346001	84.00		
45 346002	87.00	45 346003	87.00	46 001001	9.80	46 001002	16.00	46 001003	16.00	46 001004	17.00		
46 001005	11.69	46 001006	16.00	46 001007	16.00	46 001008	16.00	46 001009	16.00	46 001010	13.90		
46 002001	58.19	46 002002	78.00	46 003001	12.47	46 003002	13.58	46 003003	142.55	46 004001	23.05		
46 004002	29.80	46 005001	5.00	46 005002	6.50	46 005003	6.50	46 006001	1.60	46 006002	1.70		
46 006003	2.00	46 007001	64.71	46 007002	35.15	46 008001	137.10	46 008002	112.33	46 009001	260.00		
46 009002	110.00	46 010001	68.33	46 010002	70.09	46 010003	92.16	46 010004	37.50	46 011001	20.00		
46 011002	21.09	46 012001	17.00	46 012002	11.90	46 013001	11.50	46 013002	24.95	46 014001	51.37		
46 014002	74.88	46 014003	47.20	46 015001	12.58	46 015002	23.68	46 015003	13.78	46 016001	2		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 080902	36.36	46 081001	60.63	46 081002	62.65	46 081003	50.59	46 082001	79.93	46 082002	105.31
46 083001	21.90	46 083002	24.64	46 083003	115.37	46 084001	25.25	46 084002	27.38	46 084003	21.54
46 085001	395.82	46 085002	490.00	46 086001	236.25	46 086002	378.60	46 087001	169.60	46 087002	16.63
46 087003	7.50	46 087004	19.17	46 087005	11.04	46 088001	14.17	46 088002	13.00	46 088003	0.73
46 088004	11.00	46 089001	61.77	46 089002	59.87	46 090001	9.80	46 090002	169.32	46 091001	100.41
46 091002	35.00	46 092001	178.57	46 092002	187.65	46 093001	3.30	46 093002	3.53	46 094001	121.30
46 094002	90.00	46 095001	87.60	46 095002	56.20	46 095003	51.25	46 096001	380.00	46 096002	7.50
46 097001	48.00	46 097002	80.00	46 098001	120.00	46 098002	78.25	46 099001	250.00	46 099002	342.00
46 100001	66.15	46 100002	88.00	46 101001	300.00	46 101002	330.00	46 102001	38.97	46 102002	43.66
46 102003	29.52	46 102004	39.44	46 102005	33.79	46 103001	179.00	46 103002	332.37	46 104001	220.72
46 104002	149.22	46 104003	135.50	46 105001	49.00	46 105002	157.33	46 106001	179.00	46 106002	130.53
46 107001	91.50	46 107002	169.33	46 107003	166.23	46 108001	42.00	46 108002	50.00	46 108003	51.00
46 110001	425.00	46 110002	249.00	46 110003	479.00	46 110004	119.99	46 110005	149.00	46 110006	179.99
46 119001	105.00	46 119002	139.00	46 119003	30.99	46 119004	199.00	46 119005	49.99	46 119006	11.00
46 120001	44.50	46 120002	65.00	46 120003	57.00	46 120004	19.50	46 120005	59.50	46 120006	14.99
46 121001	849.00	46 121002	179.99	46 121003	139.99	46 121004	199.00	46 121005	669.50	46 121006	129.99
46 121007	499.50	46 121008	549.00	46 121009	379.00	46 121010	249.00	46 121011	449.00	46 121012	149.99
46 122001	795.00	46 122002	749.00	46 122003	969.00	46 122004	1950.00	46 122005	1499.00	46 122006	569.99
46 123001	199.90	46 123002	169.00	46 123003	199.90	46 123004	99.00	46 123005	61.00	46 123006	59.99
46 124001	325.00	46 124002	229.00	46 124003	149.90	46 124004	230.00	46 124005	199.99	46 124006	159.99
46 125001	55.00	46 125002	65.00	46 125003	89.00	46 125004	63.33	46 125005	99.00	46 125006	169.15
46 126001	65.00	46 126002	29.50	46 126003	31.90	46 126004	20.90	46 126005	45.00	46 126006	35.00
46 127001	199.90	46 127002	379.00	46 127003	229.00	46 127004	419.00	46 127005	219.99	46 127006	269.00
46 127007	395.00	46 127008	399.00	46 127009	249.00	46 127010	229.99	46 127011	169.99	46 127012	309.63
46 128001	191.68	46 128002	43.49	46 128003	125.00	46 128004	99.99	46 128005	269.99	46 128006	595.00
46 128007	699.00	46 128008	189.99	46 128009	325.00	46 128010	249.00	46 128011	399.00	46 128012	179.00
46 128013	289.00	46 128014	49.99	46 128015	179.99	46 128016	160.00	46 128017	299.95	46 128018	289.00
46 129001	249.00	46 129002	125.00	46 129003	89.00	46 129004	79.99	46 129005	169.00	46 129006	99.01
46 130001	319.00	46 130002	299.50	46 130003	189.00	46 130004	319.00	46 130005	99.99	46 130006	149.00
46 131001	210.00	46 131002	249.00	46 131003	389.50	46 131004	249.00	46 131005	89.99	46 131006	199.00
46 131007	159.00	46 131008	95.00	46 131009	215.00	46 131010	109.99	46 131011	145.00	46 131012	89.00
46 132001	249.00	46 132002	120.00	46 132003	79.50	46 132004	69.00	46 132005	69.99	46 132006	229.00
46 133001	33.00	46 133002	89.00	46 133003	71.40	46 133004	20.00	46 133005	49.00	46 133006	189.00
46 133007	89.25	46 133008	69.50	46 133009	59.00	46 133010	19.50	46 133011	32.49	46 133012	19.50
46 134001	32.00	46 134002	44.99	46 134003	57.00	46 134004	89.00	46 134005	23.00	46 134006	17.00
46 135001	39.90	46 135002	139.99	46 135003	129.00	46 135004	119.00	46 135005	99.00	46 135006	250.00
46 136001	26.00	46 136002	49.99	46 136003	99.00	46 136004	99.00	46 136005	69.00	46 136006	59.00
46 137001	671.77	46 137002	265.00	46 137003	250.00	46 137004	270.00	46 137005	482.90	46 137006	309.27
46 137007	975.64	46 137008	489.71	46 137009	358.12	46 137010	845.41	46 137011	162.78	46 137012	389.61
46 137013	217.04	46 137014	498.13	46 138001	200.00	46 138002	810.00	46 138003	370.00	46 138004	360.00
46 139001	179.00	46 139002	449.00	46 139003	249.50	46 139004	309.50	46 139005	899.00	46 139006	379.50
46 140001	379.00	46 140002	289.50	46 140003	129.00	46 140004	369.00	46 140005	389.50	46 140006	449.00
46 141001	199.00	46 141002	299.50	46 141003	349.00	46 141004	469.00	46 141005	179.00	46 141006	599.00
46 142001	349.00	46 142002	379.50	46 142003	479.50	46 142004	749.00	46 142005	799.00	46 142006	349.00
46 143001	359.00	46 143002	279.50	46 143003	369.00	46 143004	312.30	46 143005	294.00	46 143006	229.50
46 144001	26.90	46 144002	21.90	46 145001	60.00	46 145002	150.00	46 146001	70.00	46 146002	60.00
46 147001	364.00	46 147002	423.20	46 147003	1049.00	46 147004	159.00	46 147005	149.00	46 147006	95.00
46 148001	559.00	46 148004	449.00	46 148005	879.00	46 150001	1655.67	46 150002	1655.67	46 150003	1655.67
46 159001	106.38	46 160001	98.27	46 160002	192.50	46 160003	148.00	46 161001	16.91	46 161002	33.81
46 161003	50.72	46 161004	67.63	46 161005	84.54	46 161006	101.44	46 161007	118.35	46 161008	135.26
46 161009	152.16	46 161010	169.07	46 161011	202.88	46 161012	287.10	46 161013	371.32	46 161014	581.86
46 161015	1071.84	46 161016	1721.90	46 161017	1884.42	46 161018	2697.00	46 161019	3509.58	46 161020	4322.16
46 161021	10205.98	46 161022	11327.41	46 161023	12448.84	46 161024	13570.27	46 161025	14691.70	46 161026	15813.13
46 161027	94.68	46 161028	329.21	46 161029	455.53	46 161030	691.82	46 161031	746.81	46 161032	16934.56
46 161033	18059.99	46 161034	22541.71	46 161035	27027.43	46 161036	31513.15	46 161037	35998.87	46 161038	44970.31
46 162001	17.00	46 162002	9.51	46 162003	17.78	46 162004	9.61	46 163001	421.30	46 164001	77.86
46 165001	430.04	46 166001	40.00	46 166002	6.00	46 166003	6.00	46 166004	0.00	46 166005	0.00
46 166006	0.00	46 166007	0.00	46 166008	0.00	46 166009	0.00	46 166010	0.00	46 167001	12.85
46 167002	2.23	46 167003	12.85	46 167004	8.68	46 167005	17.32	46 168001	1000.00	46 168002	1200.00
46 168003	800.00	46 168004	1000.00	46 168005	1200.00	46 169001	500.00	46 169002	600.00	46 169003	250.00
46 179001	8499.00	46 179002	7400.00	46 179003	5249.00	46 180001	6650.00	46 180002	5430.00	46 181001	7300.00
46 181002	5499.00	46 182001	2099.00	46 182002	2570.00	46 183001	3326.50	46 183002	6530.00	46 184001	5330.00
46 184002	3220.00	46 185001	17290.00	46 185002	11050.00	46 186001	9499.00	46 186002	18500.00	46 187001	6999.00
46 187002	7829.00	46 188001	5599.00	46 188002	12900.00	46 189001	10150.00	46 189002	7210.00	46 190001	10999.00
46 190002	569.00	46 191001	859.00	46 191002	399.00	46 191003	329.00	46 192001	768.00	46 192002	799.00
46 193001	1499.00	46 193002	749.00	46 194001	3890.00	46 194002	1750.00	46 195001	319.00	46 195002	259.00
46 196001	11155.46	46 197001	6150.00	46 197002	9999.00	46 197003	10999.00	46 198001	1899.00	46 198002	3550.00
46 198003	1200.00	46 199001	1190.00	46 200001	854.05	46 200002	799.00	46 200003	18.50	46 200004	32.00
46 201001	29.90	46 201002	24.50	46 202001	68.00	46 202002	70.00	46 203001	19.00	46 203002	14.90
46 204001	49.50	46 204002	59.00	46 205001	34.90	46 206001	110.00	46 206002	469.00	46 207001	239.00
46 207002	239.00	46 208001	51.90	46 208002	49.00	46 209001	259.90	46 209002	169.00	46 209003	99.00
46 209004	135.00	46 210001	17.90	46 210002	14.50	46 210003	49.90	46 210004	12.50	46 211001	144.00
46 211002	299.00	46 212001	19.90	46 212002	189.00	46 213001	99.90	46 213002	59.00	46 214001	32.11
46 214002	38.03	46 214003	31.90	46 214004	43.00	46 215001	26.88	46 215002	19.71	46 215003	19.05
46 216001	11.04	46 216002	25.00	46 217001	39.00	46 217002	35.43	46 217003	27.25	46 218001	15.92
46 218002	36.00	46 219001	46.71	46 219002	24.90	46 220001	161.00	46 220002	188.51	46 220003	137.00
46 229004	315.30	46 229005	185.70	46 229006	964.83	46 229007	276.50	46 229008	1350.00	46 229009	1368.00
46 229010	138.92	46 229011	251.67	46 230001	211.00	46 230002	515.00	46 230003	164.25	46 231001	578.00
46 231002	398.54	46 232001	244.10	46 232002	176.50	46 233001	80.00	46 233002	35.00	46 233003	180.00
46											